INFORME MENSUAL No. 01

COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PERIODO: DEL 11 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

VERSIÓN 1

CONTRATO UAECOB-CONTRATO-630-2025

¨CONSTRUCCIÓN Y ADEUCACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ-SGC¨

BOGOTÁ D.C, NOVIEMBRE DE 2025

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION 4
2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 5
3. DESCRIPCION DEL PROYECTO 6
   3.1. INFORMACION BASICA DEL CONTRATO DE OBRA 7
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CONTRATO 8
5. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 8
   5.1. RECURSOS 8
      5.1.1 Recursos Humanos 9
      5.1.2 Recursos Financieros 9
      5.1.3 Recursos Técnicos y Físicos 9
      5.1.4 Recursos Documentales 10
6. SEGUIMIENTO DE PERSONAL DEL CONTRATO UAECOBCONTRATO-630-2025 .. 10
   6.1. RELACION PERSONAL SST ADMINISTRATIVO 10
   6.2. RELACION PERSONAL POR CONTRATISTA 11
   6.4. AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL 12
   6.5. CAPACITACIÓN Y/O CHARLA PREOPERACIONAL SST 12
   6.6. INSPECCIONES PREOPERACIONALES 14
   6.7. INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO EN OBRA 15
7. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES POR FRENTE 15
   7.1 DEMARCACIÓN DE CAMPAMENTO 16
   7.2 CONSTRUCCIÓN DE CAMPAMENTO 16
8. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES SST 16
9. ENTREGA DE EPP 17
10. EXÁMENES MEDICOS OCUPACIONALES 17
11. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -COPASST 18
12. COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL-COCOLA 18
13. PLAN DE EMERGENCIAS 18
   14. CAMILLAS, EXTINTORES Y BOTIQUINES 18
15. SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 19

15.1. PROGRAMA DE INSPECCIONES SST 19
15.2. ACTOS INSEGUROS, CONDICIONES INSEGURAS 19
16.SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 19
16.1. MORBILIDAD Y AUSENTISMO 19
16.2. TAREAS DE ALTO RIESGO 19
16.3. ACCIDENTALIDAD 19
16.4. SEGUIMIENTO DE ACCIDENTALIDAD DEL PROYECTO 19
16.5. INDICADORES SST 20
16.6.MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS 20
17.ANALISIS DE TRABAJO SEGURO-ATS 20
18. SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 21
19.CONCLUSIONES 21
20.RECOMENDACIONES 22

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración I **Localización del predio.** 5
Ilustración II Organigrama CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG 8

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 Sede a Intervenir en el Proyecto 5
Tabla N° 2 Información Básica del Contrato de Obra 7
Tabla N° 3 Seguimiento del Personal Contratado 10
Tabla N° 4 Relación Personal Administrativo 11
Tabla N° 5 Relación Personal Interventoría DAIMCO ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla N° 6 Relación Personal OPERATIVA-CONTRATISTA EMILSON SUAREZ 11
Tabla N° 7 Reporte de inducciones Contrato UAECOBCONTRATO-630-2025 14
Tabla N° 8 Incidentes, accidentes, enfermedades laborales, emergencias 15
Tabla N° 9 Seguimiento Exámenes Medicos 17
Tabla N° 10 Consolidado AL contrato de obra 19
Tabla N° 11 Indicadores de gestion 20

1. INTRODUCCION

En cumplimiento de las funciones de contratista adquiridas a través del contrato UAECOB-CONTRATO-630-2025 cuyo objeto de obra es ¨CONSTRUCCIÓN Y ADEUCACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ-SGC¨se remite del informe Mensual correspondiente al periodo comprendido entre el 11 al 30 de noviembre de 2025.

Es de resaltar que todas las actividades desarrolladas son armonizadas con las demás áreas del proyecto, de forma tal que se garantice el cumplimiento permanente de los objetivos propuestos.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La localización de la estación de bomberos Caobos Salazar B13, en las cuales se estableció que se harán obras de construcción, cuentan con la siguiente localización y características:

CIUDAD	*DIRECCIÓN*	*PRESUPUESTO INCLUIDO AIU E IVA*	*COORDENADAS*
BOGOTÁ, D.C	Carrera 14B #146-05	$ 14.952.434.852,58	4.728078285010771, -74.04066263396165

Tabla N° 1 Sede a Intervenir en el Proyecto

Fuente . CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG



Ilustración I **Localización del predio.**

3. DESCRIPCION DEL PROYECTO

La Estación de Bomberos *Caobos Salazar* B-13 forma parte de la red de estaciones del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, entidad que presta atención permanente a emergencias en toda la ciudad. Esta estación se encuentra en la Carrera 14B No. 146-05, localidad de Usaquén, en un terreno con un área de 2.922,77 m² y, antes del proyecto, operaba desde 1990 bajo estructuras antiguas que requieren modernización para responder con eficacia a los desafíos actuales de atención de emergencias y prevención de incendios.

La necesidad de fortalecer y actualizar esta estación está alineada con el plan de reforzar y ampliar la capacidad operativa de las estaciones existentes, así como de dotar a los equipos bomberiles de infraestructura adecuada para garantizar tiempos de respuesta oportunos.

El 14 de agosto de 2025, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C. (UAECOB) emitió la Resolución No. UAECOB-LP-004-2025, abriendo formalmente el proceso de Licitación Pública UAECOB-CONTRATO-630-2025, cuyo objeto fue “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ SGC” Este tipo de licitación pública buscó garantizar transparencia, competencia entre proponentes y cumplimiento de los parámetros técnicos y normativos exigidos por la administración distrital. El proceso se llevó a cabo bajo la supervisión de la UAECOB, en el marco de la normatividad vigente que regula la contratación estatal en Colombia (incluyendo SECOP II y demás directrices de la contratación pública).

El 1 de septiembre de 2025, el Consorcio Obras Caobos MG presentó su propuesta para la ejecución del proyecto de construcción y adecuación. Tras el análisis técnico, económico y jurídico de las ofertas presentadas en la licitación, este consorcio fue seleccionado como oferente ganador, lo que fue oficializado mediante la Resolución 2073 del 25 de septiembre de 2025.

Ese mismo día —25 de septiembre de 2025— se suscribió el Contrato UAECOB-CONTRATO-630-2025 entre UAECOB y Consorcio Obras Caobos MG para la ejecución física de la obra. Este contrato fijó los compromisos, plazos, valores, responsabilidades y garantías exigidas al proponente adjudicado para la correcta construcción y adecuación de la estación. Igualmente, ese día se suscribió el

contrato UAECOB-CONTRATO-635-2025, mediante el cual se designó a DAIMCO S.A.S. como firma interventora, encargada de la vigilancia técnica, financiera y administrativa del cumplimiento del contrato de obra por parte del contratista.

Tras cumplirse los requisitos legales y contractuales incluyendo la presentación de pólizas, programación de obra, actas previas y demás documentos exigidos, el 11 de noviembre de 2025 se suscribió el Acta de Inicio correspondiente, marcando el inicio formal de la ejecución del proyecto.

El proyecto de construcción y adecuación de la estación contempla varios componentes decisivos para elevar las capacidades operativas:

- **Espacios operativos modernizados**, diseñados para acoger equipos de última generación y facilitar la logística interna de los bomberos.
- **Áreas de parqueo para vehículos y maquinaria especial**, como máquinas extintoras, carrotanques y unidades de rescate.
- **Zonas de descanso y atención de personal**, con instalaciones que mejoran la calidad del alojamiento de los bomberos y su capacidad de respuesta en jornadas extendidas.
- **Sistemas de seguridad y comunicaciones** compatibles con los estándares actuales de respuesta a emergencias.

3.1. INFORMACION BASICA DEL CONTRATO DE OBRA

Unidad Contratante:	UNIDAD ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA D.C.
Contrato No.	UAECOB – CONTRATO – 630 - 2025
Fecha suscripción contrato:	
Objeto del contrato:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC.
Lugar de ejecución de la obra:	Carrera 14B No. 146 - 05
Contratista:	CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG
NIT del contratista:	901.994.058-1
Fecha del acta de inicio:	11 de noviembre del 2025
Plazo de ejecución:	**Principal:** El plazo de ejecución para el presente contrato, será hasta el 10 de mayo de 2027.
Nombre del Interventor del contrato:	DAIMCO SAS
Valor del contrato:	$ 14.952.434.852,58 INCLUÍDO AIU E IVA

Tabla N° 2 Información Básica del Contrato de Obra

Fuente . CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG

4.ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CONTRATO

A continuación, se presenta la estructura organizacional del contrato **UAECOBCONTRATO-630-2025.**

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

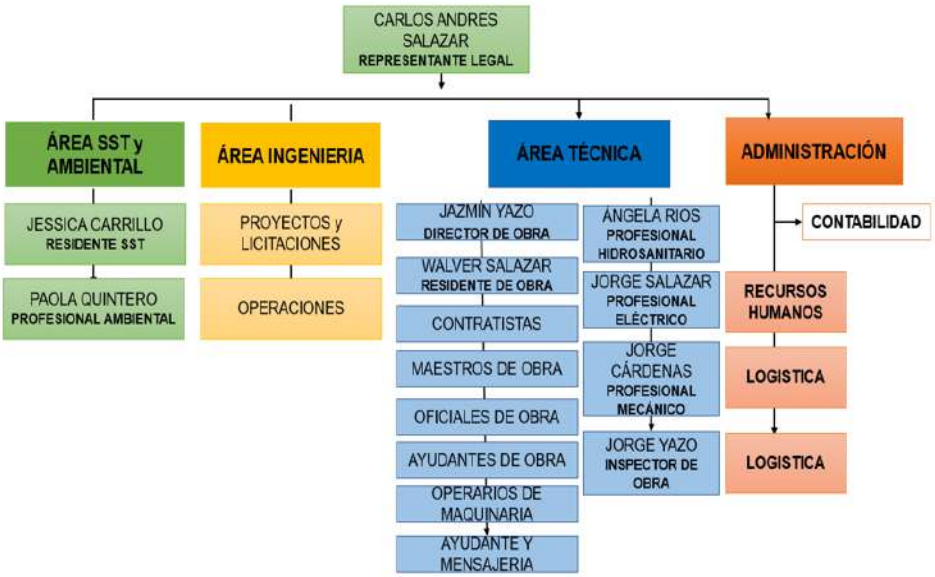


Ilustración II Organigrama CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG

Fuente. CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG

5. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.1. RECURSOS

Durante el periodo evaluado se realizó el seguimiento, control y documentación del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** del proyecto, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente y a los lineamientos establecidos por la entidad contratante. Se presenta la **etapa inicial de construcción**, para el periodo comprendido entre el **11 y el 30 de noviembre de 2025**.

Para la adecuada implementación, control y mejora continua del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** del proyecto, el contratista ha dispuesto los recursos necesarios, los cuales se describen a continuación:

5.1.1 Recursos Humanos

El proyecto cuenta con personal idóneo y competente para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, entre los cuales se destacan:

- Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo asignado al proyecto.
- Personal técnico y operativo capacitado en riesgos propios de la obra.
- Supervisión permanente de las actividades con enfoque preventivo.
- La Brigada de emergencia se implementará en el mes de Diciembre 2025.

5.1.2 Recursos Financieros

El contratista ha destinado los recursos económicos necesarios para garantizar:

- La adquisición, reposición y mantenimiento de los Elementos de Protección Personal yDotacion.
- La ejecución de capacitaciones, inducciones y charlas de seguridad.
- La realización de exámenes médicos ocupacionales.
- La implementación de señalización de seguridad y controles operativos.
- La atención de emergencias y contingencias.

5.1.3 Recursos Técnicos y Físicos

Se dispone de los recursos técnicos y físicos necesarios para el desarrollo seguro de las actividades, tales como:

- Herramientas y equipos de trabajo en condiciones seguras.
- Equipos de protección colectiva.
- Botiquines de primeros auxilios.
- Extintor ABC Multiproposito
- Áreas de trabajo delimitadas y señalizadas.

5.1.4 Recursos Documentales

El proyecto cuenta con la documentación requerida para el cumplimiento del SG-SST, entre la cual se incluye:

- Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.
- Procedimientos seguros de trabajo.
- Permisos de trabajo aplicables (eléctrico, alturas, entre otros).
- Registros de inducción, capacitación, inspecciones y entrega de EPP.

6. SEGUIMIENTO DE PERSONAL DEL CONTRATO UAECOBCONTRATO-630-2025

Durante el periodo comprendido entre el 11 al 30 de noviembre de 2025**,** se presentó el siguiente manejo de personal.

SEGUIMIENTO DE PERSONAL CONTRATO UAECOBCONTRATO-630-2025	
	50% Masculino: 4 trabajadores 50% Femenino: 4 trabajadores Del total de personal vinculadas en el periodo (8 trabajadores)

Tabla N° 3 Seguimiento del Personal Contratado

Fuente . CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG

6.1. RELACION PERSONAL SST ADMINISTRATIVO

Durante el periodo de reporte se presentó el ingreso de (5) personas del área administrativa en el **ANEXO 1** se presenta los soportes de ingreso de personal (C.C.,Certificados de ARL, EPS, AFP, CCF)

RELACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG

NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	CARGO
JAZMIN CORAZON YAZO PATIÑO	51969600	DIRECTORA DE OBRA
SANTIAGO RUEDA CARO	1032498257	ING ADMON
JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES	1016064030	RESIDENTE SST
LUZ ADRIANA CAMPOS TABA	1020740090	PROFESIONAL SOCIAL
ERICA PAOLA QUINTERO ROJAS	1010188117	INGENIERA AMBIENTAL

Tabla N° 4 Relación Personal Administrativo

Fuente . CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG

6.2. RELACION PERSONAL POR CONTRATISTA

Durante el periodo de reporte se presentó el ingreso de (3) personas del área Operativa, incialmente con el contratista EMILSON SUAREZ, en el **ANEXO 1** se presenta los soportes de ingreso de personal (C.C.,Certificados de ARL, EPS, AFP, CCF)

RELACION DE PERSONAL OPERATIVO		
CONTRATISTA: EMILSON SUAREZ		
NOMBRES Y APELLIDOS	**C.C.**	**CARGO**
WILLIAM JAVIER GARZON RODRIGUEZ	79651428	MAESTRO DE OBRA
JOSE ARLEY MARIÑO ESCARRAGA	79842785	OFICIAL DE OBRA
ISAAC DAVID ARROYO HERRERA	1082864263	AYUDANTE DE OBRA

Tabla N° 5 Relación Personal OPERATIVA-CONTRATISTA EMILSON SUAREZ

Fuente . CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG

6.3. AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Sistema de Seguridad Social Integral, el contratista garantiza que **todo el personal vinculado al proyecto** se encuentra **debidamente afiliado** al **Sistema General de Riesgos Laborales**, así como a los subsistemas de **salud, pensión y caja de compensación familiar**, previo al inicio de sus labores en obra.

D.urante el periodo comprendido entre el **11 y el 30 de noviembre de 2025**, se realizó la verificación y control de las afiliaciones del personal que ingresó al proyecto, garantizando su cobertura ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) conforme a la **clasificación del riesgo correspondiente a la actividad de construcción**, así como el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social.

Así mismo, se efectuará el seguimiento al **pago oportuno de la seguridad social**, verificando las planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) del personal vinculado al proyecto, las cuales se encuentran soportadas y disponibles como anexos del presente informe. Lo cual, se solicitará los primeros quince días del mes de diciembre de

El contratista mantendrá el control permanente de las afiliaciones, novedades y pagos al siste.ma de seguridad social, con el fin de garantizar la protección integral de los trabajadores y el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales durante la ejecución del proyecto. **Ver ANEXO 2.**

6.4. CAPACITACIÓN Y/O CHARLA PREOPERACIONAL SST

Durante el periodo el CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG se realizó 7 inducciones al personal. Ver **Anexo 3.**

Algunos temas que se contemplaron dentro de la inducción fueron:

- Objeto del contrato.
- Qué es el SG-SST.
- Objetivos del SG-SST.
- Componentes del SGSST.
- Qué es el COPASST: Elección, conformación, funciones y actividades.
- Que es el COCOLA: Elección, conformación, funciones y actividades
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.

- Política de Prevención consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- Política de Transparencia y Derechos Humanos
- Política de prevención del acoso laboral y sexual, discriminación, y violencia
- Política de transparencia y derechos humanos
- Política de elementos y equipos de protección personal.
- Política de Seguridad Vial.
- Política de contratación de proveedores
- Política de Conservación y Cuidado del Medio Ambiente.
- Roles y responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Estructura organizacional en Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- DEFINICIONES:
- Que es Riesgo y Peligro
- Riesgos Laborales
- Qué es Incidente de Trabajo, Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral.
- Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Qué hacer en caso de accidente de trabajo.
- Uso adecuado de Elementos de Protección Personal EPP.

RELACION DE INDUCCIONES		
CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG		
NOMBRES Y APELLIDOS	**C.C.**	**CARGO**
JAZMIN CORAZON YAZO PATIÑO	51969600	DIRECTORA DE OBRA
SANTIAGO RUEDA CARO	1032498257	ING ADMON
JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES	1016064030	RESIDENTE SST
LUZ ADRIANA CAMPOS TABA	1020740090	PROFESIONAL SOCIAL
ERICA PAOLA QUINTERO ROJAS	1010188117	INGENIERA AMBIENTAL
CONTRATISTA: EMILSON SUAREZ		
NOMBRES Y APELLIDOS	**C.C.**	**CARGO**
WILLIAM JAVIER GARZON RODRIGUEZ	79651428	MAESTRO DE OBRA
JOSE ARLEY MARIÑO ESCARRAGA	79842785	OFICIAL DE OBRA
ISAAC DAVID ARROYO HERRERA	1082864263	AYUDANTE DE OBRA

Tabla N° 6 Reporte de inducciones Contrato UAECOBCONTRATO-630-2025

Fuente. CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG

6.5. INSPECCIONES PREOPERACIONALES

Con el fin de garantizar condiciones seguras para la ejecución de las actividades del proyecto, durante el periodo comprendido entre el **11 y el 30 de noviembre de 2025** se realizaron **inspecciones preoperacionales** a las herramientas y frentes de trabajo utilizados en obra, conforme a los lineamientos del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** y la normatividad legal vigente.

Las inspecciones preoperacionales se llevaron a cabo de manera **previa al inicio de las labores**, con el objetivo de identificar condiciones inseguras, fallas mecánicas, eléctricas u operativas, y verificar el adecuado estado de los equipos y herramientas, especialmente aquellos utilizados en actividades de **demolición, obra civil y trabajos con riesgo**.

Dentro de las actividades inspeccionadas se incluyeron:

- Herramientas manuales

Ver ANEXO 4.

6.6. INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO EN OBRA

El presente apartado consolida la información correspondiente a los **principales eventos y situaciones asociadas al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** ocurridas durante el período evaluado en la obra. En este se registran los **incidentes de trabajo, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias**, indicando para cada categoría el número de casos presentados, la fecha de ocurrencia, una breve descripción del evento y las observaciones pertinentes.

De acuerdo con los registros, reportes y seguimientos efectuados durante el período evaluado, **no se presentaron ni reportaron incidentes de trabajo, accidentes laborales, enfermedades laborales ni situaciones de emergencia** en la obra. En razón a lo anterior, los campos correspondientes a **fecha, descripción del evento y observaciones** se registran como **N/A**, al no existir novedades que reportar.

Este resultado evidencia el cumplimiento de las medidas preventivas implementadas en el marco del **SG-SST**, así como la aplicación de los controles operativos, las inspecciones periódicas y las actividades de sensibilización desarrolladas con el personal durante el período reportado.

ITEM	CANTIDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Incidentes de trabajo reportados	0	N/A	N/A	N/A
Accidentes de trabajo	0	N/A	N/A	N/A
Enfermedades laborales	0	N/A	N/A	N/A
Emergencias	0	N/A	N/A	N/A

Tabla N° 7 Incidentes, accidentes, enfermedades laborales, emergencias

Fuente. CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG

7.DESCRIPCION DE ACTIVIDADES POR FRENTE

Durante el período evaluado, el señor **EMILSON SUÁREZ** desarrolló actividades correspondientes al **frente de campamento**, orientadas a la preparación y

adecuación de las áreas destinadas para el desarrollo inicial del proyecto. Las labores ejecutadas se describen a continuación:

7.1 DEMARCACIÓN DE CAMPAMENTO

Se realizó la **demarcación del área destinada para el campamento de obra**, identificando los espacios definidos para almacenamiento de materiales, zonas de tránsito peatonal, áreas de trabajo, zonas de seguridad y áreas de servicios. Esta actividad incluyó la **delimitación física mediante señalización temporal**, con el fin de controlar el acceso, prevenir riesgos y garantizar el orden y la seguridad dentro del área intervenida.

7.2 CONSTRUCCIÓN DE CAMPAMENTO

Posteriormente, se llevó a cabo la **construcción y adecuación del campamento de obra**, contemplando la demarcación e inicio de mampostería. Las actividades se desarrollaron cumpliendo los lineamientos técnicos y de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**, garantizando condiciones seguras para el personal, el correcto uso de los elementos de protección personal y la adecuada organización del frente de trabajo.

Las labores ejecutadas por el contratista **Emilson Suárez** permitieron el correcto inicio de las actividades del proyecto, asegurando un campamento funcional, organizado y acorde con las necesidades operativas y de seguridad establecidas.

8.DESCRIPCION DE ACTIVIDADES SST

Durante el periodo comprendido entre el 11 al 30 de noviembre de 2025, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Afiliaciones al sistema general de seguridad social al personal de la etapa construcción.
- Inducciones de ingreso
- Suministro y entrega de dotación personal administrativo
- Implementación de protocolo de bioseguridad
- Prevención y promoción de la salud
- Desarrollo de plan de obra

9. ENTREGA DE EPP

En cumplimiento de la normatividad vigente en materia de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** y como parte de las medidas de prevención y control de riesgos del proyecto, durante el período evaluado se realizó la **entrega de Elementos de Protección Personal (EPP)** al personal vinculado a la obra.

La entrega de los EPP se efectuó de manera **previa al inicio de las labores**, de acuerdo con los riesgos identificados para cada actividad y frente de trabajo, garantizando que los trabajadores contaran con los elementos necesarios para la ejecución segura de sus funciones. Entre los elementos entregados se incluyen, según aplique. **Ver ANEXO 5**

10. EXÁMENES MEDICOS OCUPACIONALES

Durante el mes de **noviembre**, en el marco del **Contrato UAECOBCONTRATO-630-2025**, se realizaron un total de **7 exámenes médicos ocupacionales de ingreso** al personal vinculado a la obra, como administrativos y contratistas con el fin de verificar las condiciones de salud iniciales de los trabajadores y su aptitud para el desarrollo de las actividades asignadas, conforme a lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la normatividad vigente.

En el período evaluado **no se realizaron exámenes médicos periódicos ni de egreso**, ni se generaron notificaciones para la práctica de exámenes de egreso, debido a que no se presentaron retiros de personal durante el mes. El seguimiento a los exámenes médicos se consolida en la **Tabla 7**, la cual permite evidenciar el control y cumplimiento de los requisitos de vigilancia de la salud de los trabajadores. **Ver ANEXO 6.**

TIPO DE EXAMEN MEDICO	CANTIDAD
Examen de ingreso	7
Examen periódico	0
Examen egreso	0
Notificación a examen de egreso	0

Tabla N° 8 Seguimiento Exámenes Medicos

Fuente . CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG

11. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2013 de 1986 y Decreto 1295 de 1994, Art. 63, Se programó para el mes de diciembre 2025, la conformación de comité paritarios de Seguridad y salud en el trabajo del CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.

12.COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL-COCOLA

Dando cumplimiento legal en lo referente a la Resolución 1356 de 2012, artículos 1 y 2 y a las exigencias de la Resolución número 00000652 el CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG, se programó la conformación del COCOLA para el mes de diciembre de 2025.

13. PLAN DE EMERGENCIAS

Durante el mes de **diciembre de 2025** se realizará la **socialización del Plan de Emergencias** con todo el personal que labora en la obra, incluyendo trabajadores directos, contratistas y subcontratistas. Esta actividad tiene como objetivo dar a conocer los **procedimientos de actuación ante situaciones de emergencia**, tales como incendios, sismos, evacuaciones, primeros auxilios y otras contingencias que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades.

La socialización permitirá fortalecer la **capacidad de respuesta**, el conocimiento de las **rutas de evacuación**, los **puntos de encuentro**, los **roles y responsabilidades** de las brigadas de emergencia y del personal en general, contribuyendo así a la prevención de incidentes y a la protección de la vida y la integridad de los trabajadores, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la normatividad vigente.

14.CAMILLAS, EXTINTORES Y BOTIQUINES

El CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG informa que, en la instalación de la obra, se contara con los elementos necesarios para la atención de emergencias tales como camilla, extintor y botiquín los cuales se encuentran en condiciones adecuadas.

15. SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

15.1. PROGRAMA DE INSPECCIONES SST

Durante el periodo de reporte, se informa que no se realizaron inspecciones debido a que se encontraban realizando reconocimiento.

15.2. ACTOS INSEGUROS, CONDICIONES INSEGURAS

Durante el periodo de reporte no se presentaron actos y condiciones inseguras en el contrato **UAECOBCONTRATO-630-2025.**

16.SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

16.1. MORBILIDAD Y AUSENTISMO

Durante el periodo de reporte no se presentaron días de ausentismo laboral en la ejecución del contrato.

16.2. TAREAS DE ALTO RIESGO

En el periodo de reporte no se realizaron actividades de tareas de alto riesgo como lo es trabajo en alturas, debido a que se encontraban realizando reconocimiento de la obra.

16.3. ACCIDENTALIDAD

Durante el periodo de reporte no se presentaron accidentes laborales en el contrato.

16.4. SEGUIMIENTO DE ACCIDENTALIDAD DEL PROYECTO

Durante la ejecución del contrato se han presentado los siguientes casos y cierres de accidentalidad.

INFORME	PERIODO	AL	DIAS DE INCAPACIDAD	TIPO AL	FECHA	NOMBRE AFECTADO	PARTE AFECTADA	CIERRE O TRAMITE
1	11-30NOV	0	0	0	0	0	0	0

Tabla N° 9 Consolidado AL contrato de obra

Fuente: CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.

16.5. INDICADORES SST

A continuación, se relaciona los indicadores reportados por el CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG, para el periodo de reporte.

FÓRMULA	VARIABLES	CALCULO			RESULTADO	
(Número días perdidos poraccidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Número de días laborales perdidos por accidentes de trabajo	Número de días perdidos AT * 100 Número de trabajadores			0 * 100 9	0%
(Número de accidentes detrabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes	Numero de AT * 100 Número de trabajadores			0 * 100 9	0%
(Número de accidentes de trabajo mortales en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Número de accidentes mortales detrabajo que se presentaron en el mes	Numero de AT mortales * 100 Número de trabajadores			0 * 100 9	0%
(Número de enfermedad laboral en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Número de enfermedad laboral presentado en el mes	Numero de EL * 100 Número de trabajadores			0 * 100 9	0%
((Número de casos nuevos de enfermedad laboral / Número de días de trabajo programados en el mes*Número de Trabajadores) * 100	Número de enfermedad laboral presentado en el mes	Número de casos nuevos EL * 100 Número de trabajadores			0 * 100 9	0%
(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes*Número de Trabajadores) * 100	Número de días de ausencia por incapacidad laboral ocomún en el mes	0	Número de días de trabajo programados en el mes	15	(0) * 100 (15*7)	0
Capacitaciones realizadas en un periodo/Capacitacion es programadas en el mismo periodo*100	Capacitaciones realizadas	0	Capacitaciones programadas	0	0* 100 0	100%
# de personas con Inducciones realizada en el periodo/Personal que ingreso en el periodo *100	Número de personas con Inducciones realizada en el periodo	0	Personal que ingreso en el periodo	0	0 * 100 0	100%
No de Inspecciones realizadas en un periodo x el contratista, interventor o supervisor/No de inspecciones programadas en el mismo periodo x el contratista, interventor o supervisor.	Número inspecciones realizadas	0	Número de inspecciones programadas	0	0 * 100 0	100%
No de trabajadores afiliados al SGSSI/No de trabajadores contratados en el periodo*100.	Número de afiliados al SGSSI	9	Número de trabajados contratados	9	9* 100 9	100%
No. Acciones correctivas cerradas / No. hallazgos *100	Número de acciones correctivas cerradas	0	Número de hallazgos	0	0 * 100 0	

Tabla N° 10 Indicadores de gestion

Fuente . CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG

16.6.MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

En el presente periodo no se han realizado modificaciones en la matriz de riesgos y peligros. **VER ANEXO 8.**

17.ANALISIS DE TRABAJO SEGURO-ATS

Durante el período evaluado, se e aplicaron 1 **ATS para las actividades del proyecto**, tales como demarcación y construcción de campamento de la etapa inicial de la obra. **Ver ANEXO 7.**

18. SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** del proyecto cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC"**, es el conjunto de políticas, procedimientos, responsabilidades, recursos y actividades articuladas que tienen como finalidad **anticipar, reconocer, evaluar y controlar los peligros y riesgos** que puedan afectar la seguridad y la salud de los trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás partes interesadas que intervienen en la ejecución del proyecto.

Este SG-SST se estructura bajo el **ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar)** y se implementa en cumplimiento de la normatividad legal vigente en Colombia, especialmente lo establecido en el **Decreto 1072 de 2015**, la **Resolución 0312 de 2019** y demás normas aplicables al sector de la construcción, considerado de **alto nivel de riesgo**.

El sistema contempla la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos asociados a las actividades propias de la obra, tales como trabajos en alturas, excavaciones, demoliciones, manejo de maquinaria y herramientas, riesgo eléctrico, manipulación de materiales, exposición a agentes físicos, químicos y biomecánicos, así como la implementación de medidas de prevención y protección colectiva e individual.

Asimismo, el SG-SST del proyecto incluye programas y subprogramas orientados a la **prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales**, capacitación y entrenamiento del personal, entrega y control de elementos de protección personal (EPP), elaboración de Análisis de Trabajo Seguro (ATS), inspecciones de seguridad, vigilancia de la salud de los trabajadores, preparación y respuesta ante emergencias y seguimiento al cumplimiento de las medidas de seguridad.

De esta manera, el SG-SST busca garantizar **condiciones de trabajo seguras y saludables**, proteger la integridad física y mental del personal involucrado y asegurar el desarrollo del proyecto de forma responsable, segura y conforme a los lineamientos exigidos por la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y las autoridades competentes. **Ver ANEXO 9.**

19.CONCLUSIONES

- Durante el período no se presentaron accidentes de trabajo, a continuación, se presenta el resumen de los indicadores de accidentalidad presentados en el mes:
  - **Frecuencia de accidentalidad:** Se determinó que en el periodo de reporte
  - se generó un índice de frecuencia de o accidentes de trabajo por cada 100 trabajadores.
  - **Severidad de accidentalidad:** Para el mes de reporte se perdió 0% días por accidentes de trabajo por cada 100 trabajadores.
  - **Accidentes mortales:** No han ocurrido accidentes mortales, por tal motivo el porcentaje de accidentes de trabajo mortales en el periodo de reporte es de 0.
  - **Prevalencia de la enfermedad laboral:** No se han reportado enfermedades laborales por tal motivo la cantidad de casos la cantidad de casos de enfermedad laboral por cada 100.000 trabajadores durante el periodo de reporte es de 0.
  - **Incidencia de la enfermedad laboral:** No se han reportado enfermedades laborales por tal motivo por cada 100.000 trabajadores, existen 0 casos nuevos de enfermedad laboral.
  - **Ausentismo por causa medica**: 0 dias se perdió de los días programados de trabajo de incapacidad médica presentados en el mes por enfermedad general.
- Para el programa de capacitación se cumplió con el 100% según lo programado referente a las inducciones realizadas.
- Se cumplió con la documentación de ingreso de los 7 trabajadores que se incorporaron en el periodo (Certificado de ARL, EPS, FAP,CCF, notificación de riesgos).
- Se programo la conformación del COPASST para el mes de diciembre de 2025.
- Se programo la conformación del COCOLA para el mes de diciembre de 2025.

20.RECOMENDACIONES

Con base en el seguimiento realizado al **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** y a las actividades ejecutadas durante el período evaluado en obra, se presentan las siguientes recomendaciones, orientadas a fortalecer la prevención de riesgos y el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo:

1. Mantener el **control permanente del uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP)** por parte de todo el personal, conforme a los riesgos identificados en cada frente de trabajo.
2. Continuar con la **realización de inducciones y reinducciones en SST**, especialmente para el personal nuevo o que cambie de actividad, reforzando los riesgos críticos del proyecto.
3. Fortalecer la **ejecución de inspecciones de seguridad y preoperacionales**, asegurando el Promover el **reporte oportuno de actos y condiciones inseguras**, incentivando la participación activa de los trabajadores en la prevención de accidentes.
4. Continuar con la **articulación entre el área técnica y el área de SST**, asegurando que las medidas de seguridad se integren de manera efectiva a la ejecución de las actividades en obra.
5. Verificar periódicamente el **estado de herramientas, equipos y protecciones colectivas**, garantizando su adecuado funcionamiento y reemplazo cuando sea necesario.
6. Garantizar la **actualización permanente de la matriz de peligros**, de acuerdo con el avance de la obra y la apertura de nuevos frentes de trabajo.

ANEXO 1. C.C.,AFILIACIONES, HOJAS DE VIDA

1. PERSONAL ADMINISTRATIVO-AFILIACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

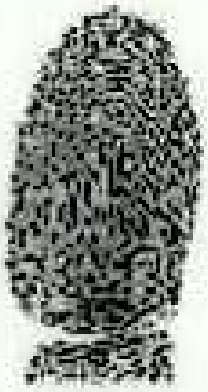
NUMERO 51.969.600
YAZO PATARROYO

APELLIDOS
JAZMIN CORAZON

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-JUN-1968
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-MAY-1987 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-3100100253627-F-0011000020100901 0237 A 1 3230222809

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901994058	1	CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG	A - 200 O MAS COTIZANTES	CAOBOS	MONTES DE RETIRO	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3202608421	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1916024528	9494342532	E	2025/11/18	2025/11/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,032,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	51969600	YAZO JAZMIN	X																	0	$0	$0	EPS008	23	$6,900,000	$276,000	CCF24	23	$6,900,000	$276,000	14-11	23	$6,900,000	$480,300	23	$0	$0	Si	$1,032,300
Total	**Afiliados(1)**																					$0	$0			$6,900,000	$276,000			$6,900,000	$276,000			$6,900,000	$480,300		$0	$0		$1,032,300

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901994058	1	CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG	A - 200 O MAS COTIZANTES	CAOBOS	MONTES DE RETIRO	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3202608421	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1916024528	9494342532	E	2025/11/18	2025/11/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,032,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$480,300	$0	$0	$480,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$480,300	$0	$0	$480,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$276,000	$0	$0	$276,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$276,000	$0	$0	$276,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$276,000	$0	$0	$276,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$276,000	$0	$0	$276,000
TOTAL				**1**	**$1,032,300**	**$0**	**$0**	**$1,032,300**

Medellín, 10 de Octubre de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C51969600	YAZO PATARROYO JAZMIN CORAZON	09/10/2025		13017523	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10190075012528359720

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 10/10/2025 16:35:20 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.155.210.36, 192.230.104.12, 172.16.42.57

compensar | salud eps

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

No. de Radicación

Fecha de Radicación (Día - Mes - Año)

Sello asesor

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen	4. Contribución solidaria	5. Tipo de afiliado:	6. Tipo de cotizante:	7. Código (a registrar por la EPS)
A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedades ☐	A. Individual: • Cotizante o cabeza de Familia ☐ • Beneficiario o afiliado adicional ☐ B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐	A. Contributivo ☐ B. Subsidiado ☐	Si ☐ No ☐	A. Cotizante ☐ B. Cabeza de familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐	A. Dependiente ☐ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	

A. AFILIACIÓN / II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

9. Tipo de documento de identidad	10. Número de documento de identidad	11. Sexo biológico	12. Sexo identificación
		Femenino ☐ ☐	☐ ☐ ☐ ☐ ☐

13. Nacionalidad	14. Lugar de nacimiento				15. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año)
	País	Departamento	Municipio		

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad	Categoría de discapacidad
		Si ☐ No ☐	

19. Tiene encuesta SISBÉN	20. Clasificación SISBÉN	21. Grupo de población especial	22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL
Si ☐ No ☐	Nivel ☐ Grupo ☐		

23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotización - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria	26. Residencia
			Dirección

Teléfono Fijo	Teléfono celular	Correo electrónico	Departamento

Municipio/ Distrito	Localidad/Comuna	Zona							
		Cabecera Municipal	☐	Centro Poblado	☐	Rural Disperso	☐	Resto Rural	☐

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

28. Tipo de documento de identidad	29. Número de documento de identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cuál?

32. Nacionalidad	33. Lugar de nacimiento				34. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año)
	País	Departamento	Municipio		

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres				
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo de documento de identidad	37. No. del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico		40. Sexo identificación						41. Lugar de nacimiento			42. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año)
				Femenino	Masculino	F	M	T	NB	Otro	Cuál?	País	Departamento	Municipio	
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															

Datos complementarios del Beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene encuesta SISBÉN		48. Clasificación SISBÉN		49. Discapacidad			50. Incapacidad permanente	
					SI	NO	Nivel	Grupo	SI	NO	Categoría de discapacidad	SI	NO
B1													
B2													
B3													
B4													
B5													

51. Datos de residencia							Teléfono fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
	Departamento	Municipio/ Distrito	Cabecera Municipal	Centro Poblado	Rural disperso	Resto Rural		
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

FOR-EPSVTA-0002 V001

	53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	54. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de documento de identificación	57. Número del documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)	
59. Ubicación Dirección	Teléfono fijo o Celular	Correo electrónico	Departamento	Municipio/Distrito

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- ☐ 3. Actualización del documento de identificación.
- ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código ☐
- ☐ 6. Reporte de pago a través de un tercero. Código ☐
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- ☐ 11. Inscripción EPS retorno al país.
- ☐ 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 14. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 15. Traslado: ☐ A. Mismo Régimen ☐ B. Diferente Régimen
- ☐ 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
- ☐ 17. Reporte del trámite de protección al cesante.
- ☐ 18. Reporte de la calidad de Pre- pensionado.
- ☐ 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
- ☐ 20. Ingreso a Contribución Solidaria.
- ☐ 21. Retiro de Contribución Solidaria.

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Tipo de documento de identidad ☐	10. Número de documento de identidad	62. Sexo biológico Masculino☐ F☐	63. Sexo identificación ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cuál? Femenino
64. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año)	65. EPS anterior	66. Fecha de novedad (Día - Mes - Año)	67. Motivo de traslado Cod. ☐	68. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- ☐ 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- ☐ 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- ☐ 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- ☐ 72. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- ☐ 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- ☐ 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- ☐ 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- ☐ 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- ☐ 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- ☐ 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Tipo de documento de identidad ☐	Número de documento de identidad		

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional	81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio
	Claudia E

X. ANEXOS

- ☐ 82. Anexo copia del documento de identidad CN RC TI CC PA CE CD SC PT
  Cantidad de documentos de identidad anexos: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
- ☐ 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- ☐ 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- ☐ 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- ☐ 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- ☐ 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- ☐ 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del arcticulo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
- ☐ 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

Total Anexos ☐

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial	Código del municipio ☐	Código del departamento ☐	93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Tipo de documento de identidad ☐	Número de documento de identidad	95. Firma del funcionario	

96. fecha de radicación (Día - Mes - Año)	97. Fecha de validación (Día - Mes - Año)

OBSERVACIONES: _____

Sello asesor

FOR-EPSVTA-0002 V001

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

CUESTIONARIO CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO

compensar | salud eps

	SI	NO
¿ Previo diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	☐	☐
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo la entrega de la carta de Desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	☐	☐
¿Leyó el contenido de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	☐	☐
¿Leyó el contenido de la carta de desempeño de la EPS?	☐	☐
¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información fue asesorado adecuadamente por la EPS?	☐	☐
¿Autoriza recibir la Carta de Derechos y Deberes y la Carta de Desempeño por medio electrónico? SI: ☐ Correo electrónico: _____ NO: ☐ Me comprometo a consultar en www.compensar/salud	☐	☐

Como cotizante y representante de mi grupo familiar, hago constar mediante mi firma que compartiré la presente carta de derechos y deberes y carta de desempeño de la EPS con mis beneficiarios.

Firma del afiliado: _____

No. Identificación: _____

FIRMA A RUEGO (Diligenciar exclusivamente cuando el cotizante no pueda firmar)

A ruego de (la) señor (a) _____ con C.C. No. _____ lo hace en su nombre, el (la) señor(a) _____ con C.C. No. _____ mayor de edad y sin ningún impedimento para dar fe de la información que se está entregando, quien además actúa como testigo, certificando que la huella dactilar del dedo índice de la mano derecha pertenece al (la) señor(a) _____

Firma a Ruego: _____

Nombres y apellidos: _____

Identificación: _____

Edad: _____

Dirección _____

de domicilio: _____

Nombres y apellidos de quien no sabe firmar: _____

Identificación: _____

Huella

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorizo de manera voluntaria, explicita e inequívoca, previamente informada a la caja de compensación familiar Compensar y sus unidades de servicio (en adelante Compensar), de acuerdo a lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, para tratar mi información personal, como datos biográficos y biométricos de acuerdo con lo establecido en el Manual de protección de Datos Personales de Compensar, disponible en: https://corporativo.compensar.com/proteccion-de-datos.

Estos datos serán utilizados en el desarrollo de las funciones propias de Compensar, con el fin de: Dar cumplimiento a obligaciones contraídas conmigo y mi grupo familiar. Atender a requerimientos legales y de organismos de control. Transmitir mis datos a las administradoras del Sistema General de Protección Social para la actualización de mi afiliación, traslados y novedades en el Sistema o para el reconocimiento de los diferentes subsidios según aplique por ley. Consultar mis datos en centrales de información financiera y operadores de información. Validar mi identidad a través de mecanismos de autenticación electrónica. Registrar mi información en la base de datos del Operador de Información Compensar - miplanilla. Registrarme en los programas de orientación, capacitación laboral y de emprendimiento siempre que sea de mi interés. Realizar análisis estadístico sobre hábitos de consumo para evaluar la calidad y mejorar los productos y servicios. Compartir mis datos con las entidades con las que Compensar tenga convenios, acuerdos comerciales o relación contractual como proveedor, siempre que se cuente con cláusulas de transferencia de datos. Realizar gestión de crédito, cartera, cobranza u otras acciones a nombre de Compensar, de manera interna o a través de terceros, a los cuales sería transmitida mi información en caso de ser necesario. Consultar los datos personales recolectados por los circuitos cerrados de televisión de Compensar, con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas y los bienes, como evidencia en procesos disciplinarios o respuesta a solicitudes de los entes de control sobre actividades desarrolladas al interior de nuestras instalaciones.

Así mismo, autorizo a Compensar a enviar información comercial, publicitaria o promocional sobre servicios, nuevas alianzas o convenios, eventos o promociones, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, estrategias de marketing, promociones o concursos y todas aquellas actividades asociadas a los servicios de Compensar. Entiendo que compensar realiza el envío de información y la gestión de cobranzas a través de visitas, correo físico, correo electrónico, teléfono celular, mensajes de texto o por medio de aplicaciones de mensajería instantánea, lo cual puedo revocar en cualquier momento.

En concordancia con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Compensar se compromete a tratar los datos de niños, niñas y adolescentes, respetando sus derechos prevalentes y en función de los servicios propios de Compensar.

Entiendo que Compensar tratará mis datos dando cumplimiento a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, confidencialidad y seguridad, señalados en el artículo 4 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y que en cualquier momento podré ejercer mi derecho a conocer, actualizar, rectificar o suprimir mi información, siempre que no tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. Mis derechos como titular de la información sobre la cual Compensar realiza el tratamiento, los podré ejercer de acuerdo a lo definido en el Manual de Protección de Datos, radicando una solicitud o reclamo a través de la página web en el enlace https://corporativo.compensar.com/te-escuchamos o por escrito en la dirección Avenida 68 # 49 A – 47, ventanilla de correspondencia.

Si ☐ No ☐

Firma del afiliado: _____ **No. Identificación:** _____

PROGRAMA COMPENSAR EPS APROBADO RESOLUCIÓN 0146
PLAN COMPLEMENTARIO APROBADO RESOLUCIÓN 0271
VIGILADO Supersalud
Línea de Atención at1/nuestro 6016337000 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional 018000512700

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

La información que se registre en este formulario es muy importante para el SGSSS, por favor, para su diligenciamiento siga las instrucciones de este documento.

CAPÍTULO I. DATOS DEL TRÁMITE

Estos datos se refieren a la descripción del trámite que se realiza mediante el diligenciamiento del FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REPORTE DE NOVEDADES, por tanto, son obligatorios para el cotizante, cabeza de familia, beneficiario, aportante, entidad o institución autorizada, cuando se registre una afiliación o se reporte alguna novedad.

1. Tipo de trâmite

A. Afiliación Aplica cuando se ingresa por primera vez al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS, en condición de cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional.

B. Reporte de novedades Aplica cuando se reporta algún cambio en los datos de identificación, datos complementarios o en la condición de la afiliación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliado adicional, según el/los tipo(s) de novedades relacionadas en el campo 60 "Tipo de novedad".

2. Tipo de afiliación

A. Individual La opción de afiliación individual aplica cuando el cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional realiza directamente la afiliación y el reporte de novedades.
Se debe colocar una X en la opción que corresponda: cotizante o cabeza de familia o beneficiario o afiliado adicional.

B. Colectiva La opción aplica cuando un trabajador independiente o un miembro de una comunidad o congregación religiosa realiza afiliación, reporte de novedades y pago de aportes al SGSSS a través de asociaciones, agremiaciones o congregaciones religiosas autorizadas para realizar afiliaciones colectivas.

C. Institucional La opción Institucional aplica cuando la persona que se va a afiliar se encuentra a cargo de una institución de protección y la institución es responsable de hacer el trámite.

D. De oficio La opción de afiliación de oficio aplica cuando la entidad territorial o la Institución Prestadora de Servicios de Salud afilia al Sistema General de Seguridad Social en Salud a una persona, válidamente identificada, que no se encuentra afiliada o presenta novedad de terminación o retiro de la inscripción en la Entidad Promotora de Servicios de Salud.
Procede igualmente, como mecanismo excepcional, cuando la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales -UGPP, en ejercicio de las acciones de determinación y cobro, establezca omisión en la afiliación al Sistema de la Protección Social.

3. Régimen Marque con una X, si la afiliación o el reporte de la novedad se realizan en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado.

4. Contribución Solidaria Marque con una X, el campo que corresponda, para ingresar a la Contribución Solidaria como mecanismo de afiliación al Régimen Subsidiado en Salud según el Decreto 616 de 2022, o la norma que lo modifique o sustituya.

5. Tipo de afiliado Marque con una X, la opción correspondiente a la condición de quien realiza la afiliación o reporta la novedad:

A. Cotizante: Aplica cuando la persona que se afilia o reporta la novedad está obligada a cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el Régimen Contributivo.

B. Cabeza de familia: Aplica cuando la persona que se afilia o que reporta la novedad se registra o se ha registrado como cabeza de su núcleo familiar en el Régimen Subsidiado.

C. Beneficiario: Es la persona que integra el núcleo familiar y reúne las condiciones para ser inscrito como beneficiario de un cotizante en el Régimen Contributivo o de un cabeza de familia en el Régimen Subsidiado. Este campo únicamente puede ser utilizado por el beneficiario para reportar las novedades "9 - Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar" o "16. Reporte de fallecimiento del cotizante o Cabeza de familia" relacionadas en el campo 60 "Tipo de novedad"
Adicionalmente, el cotizante o cabeza de familia debe reportar la novedad "8 - Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales" en el campo 60 "Tipo de novedad".

D. Afiliado Adicional: Aplica cuando la persona no cumple con los requisitos para ser cotizante o beneficiario en el Régimen Contributivo y se inscribe en el núcleo familiar de un afiliado cotizante mediante el pago de una Unidad de Pago por Capitación adicional. Este campo únicamente puede ser utilizado por el beneficiario para reportar las novedades "9 - Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar" o "16. Reporte de fallecimiento del cotizante o Cabeza de familia" relacionadas en el campo 60 "Tipo de novedad".
Adicionalmente, el cotizante debe reportar la novedad "8 - Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales" en el campo 60 "Tipo de novedad".

6. Tipo de cotizante Marque con una X la opción que corresponda:

A. Dependiente: Se diligencia cuando el cotizante tiene un empleador mediante una relación laboral y comparte con este, el pago de los aportes a salud y pensiones.

B. Independiente: Se diligencia cuando el cotizante no tiene vínculo laboral o reglamentario con algún empleador, y es una persona cuenta propia o contratista, que asume la totalidad del pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

C. Pensionado: Se diligencia cuando el cotizante goza de una pensión y el pago del aporte a salud se encuentra a su cargo, a través del pagador de la pensión.

7. Código Este campo debe ser diligenciado por la EPS, para lo cual debe registrar el código del tipo de cotizante que corresponda como dependiente, independiente o pensionado según la tabla de cotizantes y/o pensionados establecida para la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes-PILA.

A. AFILIACIÓN. Si la afiliación es individual o colectiva, se debe:

- Diligenciar los espacios de los Capítulos II "DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia y Beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)" y III "DATOS COMPLEMENTARIOS", correspondientes al cotizante o cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional cuando aplique.
- Diligenciar los datos del Capítulo IV "DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR" si el cotizante o cabeza de familia tiene beneficiarios, en el mismo trámite de afiliación.
- Diligenciar los datos del Capítulo V "DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, O RESPONSABLES DEL PAGO", relativos al empleador si el afiliado es dependiente, a la agremiación colectiva, asociación o congregación religiosa si un trabajador independiente vinculado a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas o de la entidad responsable del pago para el pago de cotizantes independientes.
- Marcar con una X, en el Capítulo VII "DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES", las declaraciones y autorizaciones que correspondan.
- Diligenciar en el Capítulo IX "Firmas", los campos 80 y/o 81 según el caso.
- Marcar con una X, en el Capítulo X "ANEXOS", los documentos de identidad que se adjuntan de las personas que se afilian, los anexos que acreditan la condición de sus beneficiarios, según corresponda y demás documentos que soporten el trámite de afiliación o reporte de la novedad.

Si la afiliación es institucional o de oficio, la institución o entidad debe:

- Diligenciar los espacios de los Capítulos II "DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia y Beneficiario cuando aplique)" y III "DATOS COMPLEMENTARIOS" con los datos de la persona que se va a afiliar, en condición de cabeza de familia. Los niños de padres no afiliados que afilia la IPS tendrán la calidad de cabeza de familia hasta tanto sus padres realicen la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Diligenciar los datos del Capítulo IV "DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR" si tiene información de los beneficiarios de la persona que se va a afiliar, o si la persona que se va a afiliar tiene la calidad de beneficiario y el cabeza de familia o cotizante se niega a su inscripción dentro del núcleo familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.4.2 del Decreto 780 de 2016.
- Diligenciar los datos del Capítulo XI "DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL" y XII. "DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL" relativos a la entidad responsable de la afiliación institucional o de oficio.
- Marcar con una X en el Capítulo VII "DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES" las declaraciones y autorizaciones que correspondan. En el caso de las afiliaciones de oficio solo podrán marcar los numerales 73, 74 y 75.
- Diligenciar el Capítulo IX "Firmas", firmando en el campo 81 "Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio".
- Marcar con una X, en el Capítulo X "ANEXOS", el documento de identidad que se adjunta de la(s) persona(s) que se va(n) a afiliar y los anexos que acreditan la condición de beneficiarios, según corresponda.
- Diligenciar los datos del Capítulo XI "DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES" cuando la Entidad Territorial o la Institución es la que realiza la afiliación.

CAPÍTULO II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia, beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

Los datos básicos de identificación son aquellos que permiten la plena identificación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional cuando aplique, y deben coincidir con la información contenida en el documento de identidad expedida por la entidad competente. Estos son:

8. Apellidos y nombres
Estos datos deben ser registrados en los campos definidos y deben corresponder a la información contenida en el documento de identidad: - Primer apellido - Segundo apellido - Primer nombre - Segundo nombre

9. Tipo de documento de identidad: Debe colocar en el espacio el código que corresponde al documento de identidad, según la siguiente tabla:

Cód.	Descripción del Tipo de Documento
CN	***Certificado de Nacido vivo,*** es el documento expedido por la Institución Prestadora de Servicios (IPS) donde nació el neonato. Solo tiene validez para realizar la afiliación, y máximo hasta el tercer mes de vida. Debe ser reemplazado por el registro civil.
RC	***Registro civil de nacimiento,*** es el documento expedido por una notaría pública con el que se identifican los menores de 7 años. Debe ser reemplazado por la tarjeta de identidad.
TI	***Tarjeta de identidad,*** es el documento expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con el que se identifican los menores entre 7 y 17 años. Debe ser reemplazada por la cédula de ciudadanía.
CC	***Cédula de Ciudadanía,*** es el documento expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el que se identifican las personas al cumplir 18 años de edad.
CE	***Cédula de Extranjería,*** es el documento de identificación expedido por Migración Colombia, que se otorga a los extranjeros titulares de una visa superior a 3 meses y a sus beneficiarios, con base en el Registro de Extranjeros.
PA	***Pasaporte,*** es el documento que acredita la identidad de un extranjero menor de 7 años.
CD	***Carné Diplomático,*** es el documento que identifica a extranjeros que cumplen funciones en las embajadas, legaciones, consulados y delegaciones en representación de gobiernos extranjeros.
SC	***Salvo Conducto de Permanencia (SC-2),*** es el documento de carácter temporal expedido por la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, al extranjero que deba permanecer en el país mientras se resuelve su situación de refugiado o asilado y la de su familia.
PT	***Permiso por Protección Temporal,*** es el documento de identificación para los migrantes venezolanos que cumplan con los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Resolución 971 de 2021 expedida por Migración Colombia, o en la norma que la modifique o sustituya.

En los casos que no exista identificación de la población por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil o Migración Colombia o el documento de identidad no corresponda con la edad, se dará aplicación a lo dispuesto en la Resolución 406 de 2023 o la norma que la modifique o sustituya.

10. Número del documento de Identidad Es el número contenido en el documento de identidad emitido por la autoridad competente.
Si se trata del registro civil, escriba el NUIP que aparece en la parte superior izquierda del documento.
Si se trata del Salvo Conducto de Permanencia – SC, se debe tener en cuenta el número "Historial Extranjero" el cual corresponde a los consecutivos numéricos de identificación internos otorgados por Migración Colombia.

11. Sexo Biológico o de nacimiento: Marque con una X, la opción: femenino o masculino según las características genéticas, endocrinas y morfológicas del cuerpo al nacer.

12. Sexo Identificación Marque con una X, la opción: F "Femenino" o M "Masculino" o T "Transexual" o NB "No Binario" u otro, según corresponda a la información contenida en el documento de identidad, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Cuando se marque con una X la opción "otro", se debe diligenciar en el espacio "cual" el sexo registrado en el documento de identidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

13. Nacionalidad Registre la nacionalidad que corresponda a la información contenida en el documento de identidad, y la EPS deberá reportar el código del listado de países que se encuentre relacionada en la página de Sispro en el sitio: https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.aspx?Code=Pais

14. Lugar de nacimiento Registre el nombre del país, departamento y municipio en el que nació.

15. Fecha de nacimiento Registre la fecha de nacimiento contenida en el documento de identidad: día, mes y año.

CAPÍTULO III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales Estos datos deben registrarse para el cotizante en el Régimen Contributivo y para el cabeza de familia en el Régimen Subsidiado, según corresponda.

16. Etnia En este espacio debe registrar el código correspondiente a la etnia, en caso de pertenecer a alguna de ellas, tal como aparece en la tabla:

Cód.	Etnia	Cód.	Etnia
01	Indígena	04	Palenquero (San Basilio de Palenque)
02	Rrom (gitano)	05	Población Negra, Afrodescendientes
03	Raizal (San Andrés y Providencia)		

17. Comunidad Este campo deberá ser diligenciado cuando en el campo "16 - Etnia" se reporte el código "01 – Indígena", caso en el cual indicará el nombre de la comunidad indígena registrada en el Ministerio del Interior o DANE. La EPS deberá reportar el código según la Resolución 762 de 2023 o la norma que la modifique o sustituya.

18. Discapacidad Este espacio debe diligenciarse solo en el caso de que el cotizante o cabeza de familia tenga deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Categorías de discapacidad: En caso de conocer la categoría de discapacidad reporte el código que corresponda de acuerdo con la tabla que se relaciona a continuación, en el campo denominado Categoría de Discapacidad:

Cód.	Categoría de Discapacidad	Cód.	Categoría de Discapacidad
1	Discapacidad física	5	Discapacidad intelectual
2	Discapacidad auditiva	6	Discapacidad psicosocial (mental)
3	Discapacidad visual	7	Discapacidad múltiple
4	Sordoceguera		

La determinación de la categoría de discapacidad atenderá al resultado del procedimiento dispuesto en la Resolución 1197 de 2024 o la norma que la modifique o sustituya. De no haber surtido ese procedimiento o no tener certeza sobre la categoría no diligencie este campo.

19. Tiene encuesta SISBÉN: Marque con una X, el campo que corresponda, para informar si tiene aplicada la encuesta del SISBÉN.

20. Clasificación SISBÉN: Este campo deberá ser diligenciado cuando haya reportada que tiene la encuesta del SISBÉN, caso en el cual deberá registrar el nivel y grupo que corresponda de acuerdo con la última metodología del Sisbén vigente.

21. Grupo de población especial: Este campo deberá ser diligenciado si el usuario pertenece a un grupo de población, reportando el código correspondiente a la población especial según la Resolución 762 de 2023 o la norma que la modifique o sustituya.

22. Administradora de Riesgos Laborales – ARL: Este dato aplica solo para la afiliación en el Régimen Contributivo cuando aplique. Registre el nombre de la Entidad Administradora de Riesgos Laborales donde se encuentra afiliado.

23. Administradora de Pensiones: Este dato aplica solo para la afiliación en el Régimen Contributivo. Registre el nombre de la Entidad Administradora de Pensiones donde se encuentra afiliado.

24. Ingreso base de cotización - IBC: Este dato aplica solo para la afiliación en el Régimen Contributivo. Registre el valor del salario o el valor correspondiente al 40% de los ingresos mensuales para el caso de los independientes, sobre el cual va a pagar los aportes al SGSSS.

25. Tarifa Contribución Solidaria: En este campo debe reportar la suma de las tarifas por cada uno de los miembros mayores de edad del núcleo familiar, cuyo pago estará a cargo del cabeza de familia, y debe ser diligenciado cuando haya reportado en "5" el campo "4. Contribución solidaria".

26. Residencia: Diligencie los datos del lugar donde reside el cotizante o cabeza de familia completos.
- Dirección. Este campo es obligatorio - Teléfono Fijo. Este campo es opcional - Teléfono Celular. Este campo es opcional - Correo electrónico. Este campo es opcional - Departamento. Este campo es obligatorio - Ciudad/Municipio o distrito. Este campo es obligatorio - Localidad/comuna si existen en su ciudad, municipio o distrito. Este campo es opcional - Zona: Cabecera municipal, centro poblado, rural dispersa o resto rural donde se ubica su residencia, este campo es obligatorio

En el caso de Bogotá, D. C., debe escribir en el campo departamento: Bogotá, D. C.
Las zonas se definen, de conformidad con el manual de conceptos básicos de Julio de 2019, expedido por el DANE, en los siguientes link: https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/CNPV-2018-manual-conceptos.pdf y https://www.dane.gov.co/files/inf_geo/4Ge_ConceptosBasicos.pdf

Cabecera Municipal (CM): es el área geográfica que está definida por un perímetro urbano, cuyos límites se establecen por acuerdos del Concejo Municipal. Corresponde al lugar en donde se ubica la sede administrativa de un municipio.

Área rural o resto municipal: se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas y explotaciones agropecuarias existentes en ella. No cuenta con un trazado o nomenclatura de calles, carreteras, avenidas, y demás. Tampoco dispone, por lo general, de servicios públicos y otro tipo de facilidades propias de las áreas urbanas.

Centro poblado (CP): es un concepto creado por el DANE para fines estadísticos, útil para la identificación de núcleos de población. Se define como una concentración de mínimo veinte (20) viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área rural de un municipio o de un Corregimiento Departamental. Dicha concentración presenta características urbanas tales como la delimitación de vías vehiculares y peatonales. En las tablas referidas a la codificación de la Divipola, se identifican en la columna "Categoría" con la expresión o etiqueta "CP", indicando que, si bien se trata de un centro poblado, no se cuenta con la precisión de la autoridad municipal, que permita afirmar si se trata de un caserío, de una inspección de policía, o de un corregimiento municipal.

Rural disperso: Delimitación geográfica definida por el DANE para fines estadísticos, comprendida entre el perímetro censal de las cabeceras municipales y de los centros poblados, y el límite municipal. Se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas y de explotaciones agropecuarias existentes en ella. Corresponde al territorio que no forma parte ni de la cabecera municipal (clase 1) ni de los centros poblados (clase 2). Se caracteriza por objetos y elementos relacionados con la agricultura, predios de descanso o recreo, usos mineros o extractivos. El número de unidades residenciales por área es menor a las zonas urbanas.

CAPÍTULO IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante
Estos datos deben ser registrados solo cuando el cónyuge o compañero(a) permanente también cotiza al SGSSS.
Si este no cotiza debe registrarse como Beneficiario en la fila de primer beneficiario (B1) del Capítulo IV "Datos de identificación de los miembros del núcleo familiar".
Si al momento de la afiliación del cotizante el cónyuge o compañero(a) permanente está afiliado y cotiza, solo debe diligenciar sus datos básicos de identificación de estos espacios.

27. Apellidos y nombres: Estos datos deben ser registrados en los campos definidos y deben corresponder a la información contenida en el documento de identidad.
- Primer apellido - Segundo apellido - Primer nombre - Segundo nombre

28. Tipo de documento de identidad: Registre el código que corresponde al documento con el cual se va a identificar, según la tabla de tipos de documentos de identidad que se encuentra en el numeral 8 del Capítulo II "DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)" de este instructivo.

29. Número del documento de identidad: Es el número contenido en el documento de identidad emitido por la autoridad competente.
Si se trata del registro civil, escriba el NUIP que aparece en la parte superior izquierda del documento.
Si se trata del Salvo Conducto de Permanencia – SC, se debe tener en cuenta el número "Historial Extranjero" el cual corresponde a los consecutivos numéricos de identificación internos otorgados por Migración Colombia.

30. Sexo biológico o de nacimiento: Marque con una X, la opción: femenino o masculino según las características genéticas, endocrinas y morfológicas del cuerpo al nacer.

31. Sexo Identificación: Marque con una X, la opción: F "Femenino" o M "Masculino" o T "Transexual" o NB "No Binario" u otro, según corresponda a la información contenida en el documento de identidad, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Cuando se marque con una X la opción "otro", se debe diligenciar en el espacio "cual" el sexo registrado en el documento de identidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

32. Nacionalidad: Registre la nacionalidad que corresponda a la información contenida en el documento de identidad, y la EPS deberá reportar el código del listado de países que se encuentre relacionada en la página de Sispro en el sitio: https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.aspx?Code=Pais

33. Lugar de nacimiento: Registre el nombre del país, departamento y municipio en el que nació.

34. Fecha de nacimiento: Registre la fecha de nacimiento contenida en el documento de identidad: día, mes y año.

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales En las filas identificadas con los códigos B1, B2, B3, B4 y B5 registre los datos de cada uno de los beneficiarios o afiliados adicionales que vaya a incluir en el trámite.

35. Apellidos y nombres: Estos datos deben ser registrados en los campos definidos y deben corresponder a la información contenida en el documento de identidad.
- Primer apellido - Segundo apellido - Primer nombre - Segundo nombre

36. Tipo de documento de identidad: Registre el código que corresponde al documento con el cual se va a identificar, según la tabla de tipos de documentos de identidad que se encuentra en el numeral 9 del Capítulo II "DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia y Beneficiario cuando aplique)" de este instructivo.

37. Número del documento de identidad: Es el número contenido en el documento de identidad emitido por la autoridad competente.
Si se trata del registro civil, escriba el NUIP que aparece en la parte superior izquierda del documento.
Si se trata del Salvo Conducto de Permanencia – SC, se debe tener en cuenta el número "Historial Extranjero" el cual corresponde a los consecutivos numéricos de identificación internos otorgados por Migración Colombia.

38. Nacionalidad: Registre la nacionalidad que corresponda a la información contenida en el documento de identidad, y la EPS deberá reportar el código del listado de países que se encuentre relacionada en la página de Sispro en el sitio: https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarDetalleReferenciaBasica.aspx?Code=Pais

39. Sexo biológico o de nacimiento: Marque con una X, la opción: femenino o masculino según las características genéticas, endocrinas y morfológicas del cuerpo al nacer.

40. Sexo identificación: Marque con una X, la opción: F "Femenino" o M "Masculino" o T "Transexual" o NB "No Binario", según corresponda a la información contenida en el documento de identidad, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Cuando se marque con una X la opción "otro", se debe diligenciar en el espacio "cual" el sexo registrado en el documento de identidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

41. Lugar de nacimiento: Registre el nombre del país, departamento y municipio en el que nació.

42. Fecha de nacimiento: Registre la fecha de nacimiento contenida en el documento de identidad: día, mes y año.

Datos complementarios de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

43. Parentesco: En este espacio debe reportar el parentesco que corresponda con el cotizante o cabeza de familia y que lo identifica como beneficiario o afiliado adicional, como aparece en la siguiente tabla:

Conformación Grupo familiar	Parentesco	Descripción Parantesco
Cotizante/Cabeza de familia	Cónyuge	Existencia de vínculo matrimonial.
Beneficiario	Compañero (a) permanente	Con unión marital de hecho.
Beneficiario	Hijos menores de 25 años	Que dependan económicamente.
Beneficiario	Hijos con incapacidad permanente mayores de 25 años.	Si tienen incapacidad permanente y dependen económicamente del cotizante.
Beneficiario	Hijos de cónyuge o compañero permanente incluyendo las parejas del mismo sexo.	Si son menores de 25 años y dependen económicamente del cotizante, o de cualquier edad si presentan incapacidad permanente.
Beneficiario	Nieto (a) hijos de los beneficiarios	Padre o madre es beneficiario del cotizante.
Beneficiario	Sobrino (a), Tío (a), Bisnieto (a), Hermano (a)	Hijos menores de 25 años y de cualquier edad con incapacidad permanente que dependan económicamente del cotizante y se encuentren hasta el tercer grado de consanguinidad como consecuencia del fallecimiento de los padres, pérdida de la patria potestad o la ausencia de éstos.
Beneficiario	Padres del cotizante	Que no estén pensionados y dependan económicamente del cotizante, cuando este no tiene inscrito como beneficiarios al cónyuge o compañero(a) permanente o a los hijos.
Beneficiario	Menores de 18 años en custodia	La inclusión como beneficiario está determinado por autoridad competente.
Afiliado adicional consanguíneo	Padre, abuelo (a), bisabuelo (a), hijo (a), nieto (a), biznieto (a), tío (a), primo (a), hermano (a), sobrino (a), hijo del sobrino (a), hermano	Persona de cualquier edad que depende económicamente del cotizante y se encuentra hasta cuarto grado de consanguinidad respecto de este y no cumplan los requisitos para ser cotizantes o beneficiarios en el régimen contributivo.
Afiliado adicional afinidad	Suegro (a), nuera, yerno, cuñado (a), abuelo (a) del cónyuge, hijo (a), nieto (a)	Persona de cualquier edad que depende económicamente del cotizante y se encuentra hasta el segundo grado de afinidad, respecto de este, es decir con la familia del cónyuge o compañero permanente y no cumplan los requisitos para ser cotizantes o beneficiarios en el régimen contributivo.

44. Etnia: Registre el código que aparece en la tabla del numeral 16 del CAPÍTULO II. "DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia y Beneficiario cuando aplique)" de este instructivo.

45. Comunidad: Este campo deberá ser diligenciado cuando en el campo "16 – Etnia" se reporte el código "01 – Indígena", caso en el cual, la EPS deberá reportar el código según la Resolución 762 de 2023 o la norma que la modifique o sustituya.

46. Grupo de población especial: Este campo deberá ser diligenciado si el beneficiario o afiliado adicional pertenece a un grupo de población especial reportando el código correspondiente a la población especial según la Resolución 762 de 2023 o la norma que la modifique o sustituya.

47. Tiene encuesta SISBÉN: Marque con una X, el campo que corresponda, para informar si tiene aplicada la encuesta del SISBÉN.

48. Clasificación SISBÉN: Este campo deberá ser diligenciado cuando haya reportada que tiene la encuesta del SISBÉN, caso en el cual deberá registrar el nivel y grupo que corresponda de acuerdo con la última metodología del Sisbén vigente.

49. Discapacidad: Este espacio debe diligenciarse solo en el caso de que el beneficiario tenga deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Categorías de discapacidad: En caso de tener alguna discapacidad, reporte el código que corresponda de acuerdo con la tabla del numeral 18 del CAPÍTULO III. "DATOS COMPLEMENTARIOS", de este instructivo.

50. Incapacidad permanente: Marque con una "X" si el beneficiario como consecuencia de un accidente de trabajo, enfermedad profesional o común presenta una disminución definitiva en su capacidad laboral.

51. Datos de residencia: Estos datos aplican solo para el Régimen Contributivo cuando los beneficiarios y afiliados adicionales residan en un municipio diferente al del cotizante.
- Departamento - Municipio/Distrito - Zona: urbana, rural - Teléfono (fijo y/o celular) - Dirección

En el caso de Bogotá, D. C., debe escribir en el campo departamento: Bogotá, D. C.

52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS):
Este dato debe ser diligenciado por la EPS para lo cual debe colocar el valor mensual del aporte (en números) correspondiente a cada afiliado adicional que se haya registrado, según los valores establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para cada vigencia.

VIGILADO Supersalud
PROGRAMA COMPENSAR EPS APROBADO RESOLUCIÓN 0166
PLAN COMPLEMENTARIO APROBADO RESOLUCIÓN 0271
Línea de Atención al Usuario 601 4572093 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional 018000 915700
Vigilado Supersubsidio

53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS): Registre el nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud primaria que ha sido seleccionada por el cotizante o cabeza de familia, dentro del listado de la Red de Prestadores que le presente la EPS, así:
- En la fila identificada con la letra C, la IPS seleccionada en el municipio de residencia del cotizante o Cabeza de Familia
- En la(s) fila(s) identificada(s) con la letra B, solo para el régimen contributivo, en la casilla vacía, registre el número del beneficiario del cotizante o afiliado adicional que resida en un municipio distinto al del cotizante y el nombre de la IPS en ese municipio.

54. Código de la IPS: La EPS debe registrar el código de la IPS primaria seleccionada por el afiliado.
Para la captura digital del formulario, las EPS deben disponer el listado de IPS para que sea seleccionada por el afiliado.

CAPÍTULO V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

Estos datos aplican a:
- El Empleador cuando el afiliado que hace el trámite es un trabajador dependiente y la afiliación o el reporte de la novedad lo exige.
- Las entidades autorizadas para realizar la afiliación colectiva de trabajadores independientes o miembros de comunidades o congregaciones religiosas, entidades administradoras o pagadoras de pensiones, Cooperativas y pre-cooperativas de trabajo asociado, Cajas de Compensación Familiar cuando se trate de cotizantes que no tienen la calidad de dependientes y la afiliación o el reporte de la novedad lo exige.
- Las entidades responsables del pago de los tipos de cotizantes relacionados en la novedad 6 del campo 60 "Tipo de Novedad".

55. Nombre o Razón Social: Escriba el nombre o razón social del aportante o pagador de pensiones o de las entidades responsables de la afiliación colectiva, institucional o de oficio.

56. Tipo de documento de identificación: Escriba el tipo de documento con el cual se identifica como aportante o pagador de pensiones o como entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio, así:
- NIT (número de identificación tributaria), cuando se trate de personas jurídicas.
- CC (cédula de ciudadanía), TI (tarjeta de identidad), CE (cédula de extranjería), CD (carné diplomático), o PT (Permiso por Protección Temporal) cuando se trate de personas naturales.

57. Número del documento de identificación: Escriba el número del documento de identidad del aportante o pagador de pensiones o de las entidades responsables de la afiliación colectiva, institucional o de oficio.

58. Tipo de aportante o pagador de pensiones: Este dato debe ser diligenciado por la EPS para lo cual debe registrar el código del tipo de aportante o pagador de pensiones que corresponda según la tabla de aportantes o pagadores de pensiones establecidos para la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes-PILA.

59. Ubicación: - Dirección - Teléfono (fijo o celular) - Correo electrónico - Departamento - Municipio/Distrito
En el caso de Bogotá, D. C., debe escribir como departamento Bogotá, D. C.

B. REPORTE DE NOVEDADES El reporte de novedades no puede realizarse simultáneamente con la afiliación. La novedad es la modificación de los datos reportados en la afiliación o de la condición de la afiliación.
El reporte de novedades solo puede ser realizado por los cotizantes y cabezas de familia. Los beneficiarios únicamente pueden reportar las novedades de adquisición de condiciones para cotizar o el fallecimiento del cotizante o cabeza de familiar, establecidas en el campo 60 "Tipo de novedad".
Las EPS no pueden reportar a la base de datos de afiliados vigente novedades que no hayan sido reportadas por los cotizantes, cabeza de familia o beneficiarios mediante la suscripción del Formulario Único de Afiliación y Reporte de Novedades.

60. Tipo de novedad: Marque con una X la casilla que corresponda al tipo de novedad que va a reportar, según la siguiente tabla:

NUM	NOMBRE	NUM	
1	Modificación de datos básicos de identificación	12	Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
2	Corrección de datos básicos de identificación	13	Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
3	Actualización del documento de identificación	14	Movilidad
4	Actualización y corrección de datos complementarios	15	Traslado
5	Terminación de la inscripción en la EPS	16	Reporte de fallecimiento del cotizante o Cabeza de familia
6	Reporte de pago a través de un tercero	17	Reporte del trámite de protección al cesante
7	Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales	18	Reporte de la calidad de pre-pensionado
8	Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales	19	Reporte de la calidad de pensionado
9	Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar	20	Ingreso a Contribución Solidaria
10	Terminación de relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando	21	Retiro de Contribución Solidaria
11	Inscripción EPS retorno al país		

DESCRIPCIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE LAS NOVEDADES

Novedad 1: Modificación de datos básicos de identificación Esta novedad se reporta cuando el cotizante, el cabeza de familia o la institución autorizada, modifica uno o varios de los datos básicos de identificación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales, para lo cual debe presentar el documento de identidad, en el que consten tales modificaciones. Para reportar esta novedad el cotizante o cabeza de familia debe:
- Marcar con una X la casilla de la novedad 1, del numeral 60 "Tipo de novedad".
- Diligenciar en el Capítulo II los datos básicos de identificación como figuran en el documento de identidad antes de la modificación, si la novedad aplica al cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional.
- Registrar los datos del cotizante o del cabeza de familia en el Capítulo II y los datos del beneficiario o del afiliado adicional, de los numerales 27 a 54 del Capítulo IV, como están en el documento de identidad actual, es decir antes de la modificación, si la novedad corresponde a un beneficiario o afiliado adicional.
- Registrar los numerales 61 a 64 del Capítulo VI, los datos de identificación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional respecto del cual se esté reportando la novedad, después de la modificación.
- Diligenciar el Capítulo IX de Firmas.
- Seleccionar en el numeral 82 del Capítulo X el tipo de documento de identidad donde consten las modificaciones realizadas y anexe copia.

Novedad 2: Corrección de datos básicos de identificación Esta novedad se reporta cuando los datos básicos de identificación del cotizante, el cabeza de familia, el beneficiario o el afiliado adicional quedaron mal registrados en la base de datos de afiliados vigente y no coinciden con los del documento de identidad, para lo cual se deberá presentar el documento de identidad. Para reportar esta novedad el cotizante, el cabeza de familia, beneficiario o el afiliado adicional debe:
- Marcar con una X la casilla de la novedad 2, del numeral 60 "Tipo de novedad".
- Diligenciar en el Capítulo II los datos básicos de identificación como figuran en la base de datos de afiliados vigente, es decir, los datos errados si la novedad aplica al cotizante o al cabeza de familia.
- Registrar los datos del cotizante o de cabeza de familia en el Capítulo II y los datos de los numerales 27 a 54 del Capítulo IV como figuran en la base de datos de afiliados vigente, es decir, los datos errados y que van a ser corregidos si la novedad corresponde a un beneficiario.
- Registrar la información de los numerales 61 a 64 del Capítulo VI, los datos básicos de identificación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional respecto del cual se esté reportando la novedad, tal como debe ser corregidos.
- Diligenciar el Capítulo IX de Firmas.
- Seleccionar en el numeral 82 del Capítulo X el tipo de documento de identidad que corresponda, con los datos correctos y anexe copia.

Novedad 3: Actualización del documento de identificación Esta novedad se reporta cuando el cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional actualiza el documento de identidad por el que corresponda a su edad, es decir, el RC por la TI, o la TI por la CC, o en el caso de los extranjeros por pérdida de vigencia de los documentos de identificación, según las normas establecidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores o Migración Colombia. Para reportar esta novedad el cotizante o el cabeza de familia debe:
- Marcar con una X la casilla de la novedad 3, del numeral 60 "Tipo de novedad".
- Diligenciar en el Capítulo II los datos básicos de identificación del documento que se encuentra en la base de datos de afiliados vigente si la novedad aplica al cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional.
- Registrar los datos del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional en el Capítulo II y los datos del beneficiario de los numerales 27 a 54 del Capítulo IV del documento que se encuentra en la base de datos de afiliados vigente.
- Registrar, la información de los numerales 61 a 64 del Capítulo VI, los datos de identificación del cotizante, cabeza de familia o beneficiario o afiliado adicional del cual se esté reportando la novedad del nuevo documento.
- Diligenciar el Capítulo IX de Firmas.
- Seleccionar en el numeral 82 del Capítulo X el tipo de documento de identidad que se actualiza y anexe copia.

Novedad 4: Actualización y corrección de datos complementarios Esta novedad se reporta cuando los datos complementarios del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional se actualizan o modifican. Para reportar esta novedad el cotizante o el cabeza de familia debe:
- Marcar con una X la casilla de la novedad 4, del numeral 60 "Tipo de novedad".
- Registrar los datos básicos de identificación del Capítulo II del cotizante o del cabeza de familia.
- Registrar los datos complementarios del Capítulo III, en los numerales a actualizar o corregir si la novedad corresponde al cotizante o cabeza de familia.
- Registrar en los numerales 27 al 54 del Capítulo IV, los datos básicos de identificación y complementarios del beneficiario o afiliado adicional si la novedad corresponde a los beneficiarios o afiliados adicionales.
- Diligenciar el Capítulo IX de Firmas.

Novedad 5: Terminación de la inscripción en la EPS Esta novedad se reporta cuando el afiliado cumple alguna de las condiciones que se señalan en la tabla siguiente:

Cód.	CONDICIÓN
01	El trabajador dependiente termina su relación laboral y no reúne las condiciones para seguir cotizando en el SGSSS como independiente, ni se reporta como beneficiario o como afiliado adicional por otro cotizante dentro de la misma EPS, ni cumple las condiciones para pertenecer al régimen subsidiado; o el cotizante independiente no reúne las condiciones para seguir cotizando ni se reporta como beneficiario o como afiliado adicional por otro cotizante dentro de la misma EPS, ni cumple las condiciones para pertenecer al régimen subsidiado.
02	El afiliado informa que va a fijar su residencia en el exterior.
03	El afiliado va a pertenecer a un régimen especial o de excepción, incluido el Fondo Nacional de Salud de las personas privadas de la libertad.

Para reportar esta novedad en el caso de las condiciones 01, 02 y 03 el cotizante debe:
- Marcar con una X la casilla de la novedad 5, del numeral 60 "Tipo de novedad".
- Registrar en la casilla el código de la tabla anterior que corresponde a la condición por la cual termina la inscripción en la EPS.
- Registrar los datos básicos de identificación del Capítulo II.
- Registrar la fecha a partir de la cual termina la inscripción en la EPS, en el numeral 66 del Capítulo VI.
- Diligenciar el Capítulo IX de Firmas.

Si se trata de las condiciones 01 y 03, además se reportará la novedad 10, "terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando" si la condición es de terminación de la relación laboral se deben registrar los datos del Capítulo V y estar suscrita por el empleador.

Novedad 6: Reporte de pago a través de un tercero Esta novedad se reporta cuando un trabajador independiente reporta que el pago de sus aportes al SGSSS lo hace un tercero. Para esto debe:
- Marcar con una X la casilla de la novedad 6, del numeral 60 "Tipo de novedad".
- Registrar los datos básicos de identificación del numeral II.
- Diligenciar el Capítulo V correspondiente a los datos de identificación de la entidad que realiza los aportes al SGSSS, cuando el tipo de cotizante corresponda a alguno de los siguientes:

Código tipo de cotizante	Nombre tipo de cotizante	Código tipo de cotizante	Nombre tipo de cotizante
34	Concejal o edil de Junta Administradora Local del Distrito Capital de Bogotá amparado por póliza de salud	53	Afiliado participe
35	Concejal municipal o distrital	60	Edil Junta Administradora Local no beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional.
36	Edil de Junta Administradora Local beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional	63	Beneficiario de Prestación humanitaria
43	Cotizante a pensiones con pago por tercero		

- Diligenciar el Capítulo IX de Firmas, numerales 80 y 81.
- Marcar con una X en las casillas del Capítulo X los documentos de identidad y demás documentos que va a anexar.

Novedad 7: Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales Esta novedad se reporta para incluir un miembro del núcleo familiar que cumple las condiciones para ser beneficiario. También aplica para la inscripción de otros familiares como afiliados adicionales cuando cumplan las condiciones para ello, en el régimen contributivo. Para esta novedad el cotizante o cabeza de familia debe:
- Marcar con una X la casilla de la novedad 7, del numeral 60 "Tipo de novedad".
- Registrar los datos básicos de identificación del Capítulo II.
- Registrar los datos básicos de identificación y complementarios de los numerales 27 al 54 del Capítulo IV del beneficiario o afiliado adicional que va a incluir.
- Registrar en el numeral 53 del Capítulo IV, el nombre de la IPS primaria seleccionada para el beneficiario o afiliado adicional del cotizante que resida en un municipio distinto al de este.
- Marcar con una X la casilla 69 del Capítulo VII cuando corresponda.
- Diligenciar el Capítulo IX de Firmas.
- Marcar con una X en las casillas del Capítulo X los documentos que va a anexar.
- Anexar copia de los soportes que acreditan la condición de beneficiario o afiliado adicional: copia del documento de identidad correspondiente, copia del registro civil de matrimonio o de escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital, copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor, copia de la orden judicial o acto administrativo de custodia, según corresponda al tipo de beneficiario o afiliado adicional que esté incluyendo.

Novedad 8: Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales Esta novedad se reporta para excluir del núcleo familiar a un beneficiario que ha perdido las condiciones para serlo, tales como superar la edad exigida, inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar, pérdida de la condición de cónyuge o compañera(o) permanente, o cuando el beneficiario va a integrar otro núcleo familiar. También aplica para la exclusión de un afiliado adicional. Para esta novedad el cotizante o cabeza de familia debe:
- Marcar con una X la casilla de la novedad 8, del numeral 60 "Tipo de novedad".
- Diligenciar los datos básicos de identificación del Capítulo II.
- Registrar en los numerales 27 al 54 del Capítulo IV, los datos básicos de identificación del beneficiario o afiliado adicional que se va a excluir.
- Diligenciar el Capítulo IX de Firmas
- Marcar con una X en las casillas del Capítulo X los documentos que anexa.
- Anexar: copia del documento de identidad correspondiente, copia de escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos, y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital, según corresponda al tipo de beneficiario que esté excluyendo.

Novedad 9: Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar Esta novedad se reporta cuando el afiliado cotizante o el cabeza de familia inician una relación laboral o adquiere condiciones para cotizar. Si se trata del cabeza de familia deberá marcar la novedad 14. "Movilidad" del campo 60 "Tipo de Novedad".
También se reporta cuando el beneficiario o el afiliado adicional inician una relación laboral o adquiere condiciones para cotizar. Si se trata de un beneficiario en el Régimen Subsidiado además deberá marcar la novedad 14. "Movilidad" del campo 60 "Tipo de Novedad". Si se trata de un beneficiario o un afiliado adicional en el Régimen Contributivo también podrá marcar la novedad 15. "Traslado" del campo 60 "Tipo de Novedad" si cumple las condiciones para ello.
El cotizante o cabeza de familia del beneficiario o afiliado adicional que inicia una relación laboral o adquiere condiciones para cotizar, deberá reportar la novedad "8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales" del campo 60 "Tipo de Novedad", en otro formulario.
Para esta novedad el cotizante o cabeza de familia debe:
- Marcar con una X la casilla de la novedad 9, del numeral 60 "Tipo de novedad".
- Diligenciar los datos básicos de identificación del Capítulo II.
- Diligenciar los datos complementarios del Capítulo III.
- Diligenciar los datos básicos de identificación y complementarios correspondientes a los numerales 27 al 54 del Capítulo IV de sus beneficiarios, si los tuviere.
- Diligenciar el Capítulo V correspondiente a los datos de identificación del empleador o de la entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- Registrar en el numeral 66 del Capítulo VI, fecha en la cual inicia la relación laboral o adquiere las condiciones para cotizar.
- Marcar con una X la casilla 69 del Capítulo VII cuando corresponda.
- Diligenciar el Capítulo IX de Firmas en los numerales 80 y 81, según corresponda.
- Marcar con una X en las casillas del Capítulo X los documentos que va a anexar.
- Anexar copia de los soportes que acreditan la condición de beneficiarios o afiliado adicional: copia del documento de identidad correspondiente, copia del registro civil de matrimonio o de escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital, copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor, copia de la orden judicial o acto administrativo de custodia, según corresponda al tipo de beneficiario que esté incluyendo.

Cuando esta novedad es reportada por el beneficiario o afiliado adicional que inicia una relación o adquiere condiciones para cotizar, además de diligenciar lo anterior deberá:
- Diligenciar los numerales 61 al 64 del Capítulo VI, los datos básicos de identificación del cotizante o cabeza de familia del núcleo familiar del cual hacía parte.

Novedad 10: Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
Esta novedad se reporta cuando un afiliado cotizante dependiente termina su relación laboral o cuando el cotizante independiente pierde las condiciones para continuar como cotizante. Para esta novedad el cotizante debe:
- Marcar con una X la casilla de la novedad 10, del numeral 60 "Tipo de novedad".
- Diligenciar los datos básicos de identificación del Capítulo II.
- Diligenciar el Capítulo V correspondiente a los datos de identificación del empleador.
- Registrar en el numeral 66 del Capítulo VI, la fecha en la cual termina la relación laboral o pierde las condiciones para cotizar.
- Diligenciar el Capítulo IX de Firmas.

Novedad 11: Inscripción EPS retorno al país Esta novedad aplica cuando el cotizante o cabeza de familia retorna al país.
Para esta novedad el cotizante o cabeza de familia debe:
- Marcar con una X la casilla de la novedad 11, del numeral 60 "Tipo de novedad".
- Diligenciar los datos básicos de identificación del Capítulo II.
- Diligenciar los datos complementarios del Capítulo III.
- Diligenciar los datos básicos de identificación y complementarios correspondientes a los numerales 27 al 54 del Capítulo IV de sus beneficiarios, si los tuviere.
- Registrar en el numeral 66 del Capítulo VI, fecha en la cual reporta esta novedad a la EPS
- Marcar con una X, en el Capítulo VII, las declaraciones y autorizaciones que correspondan.
- Diligenciar el Capítulo IX de Firmas del numeral 80.
- Marcar con una X en las casillas del Capítulo X los documentos que va a anexar.
- Anexar copia de los soportes que acreditan la condición de beneficiarios o afiliado adicional: copia del documento de identidad correspondiente, copia del registro civil de matrimonio o de escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital, copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor, copia de la orden judicial o acto administrativo de custodia, según corresponda al tipo de beneficiario que esté incluyendo.

Cuando esta novedad es reportada por el beneficiario o afiliado adicional que inicia una relación o adquiere condiciones para cotizar, además de diligenciar lo anterior deberá:
- Diligenciar los numerales 61 al 64 del Capítulo VI, los datos básicos de identificación del cotizante o cabeza de familia del núcleo familiar del cual hacía parte.

Novedad 12: Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas Esta novedad se reporta cuando un trabajador independiente o un miembro de una congregación religiosa efectúan la vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. Para esto debe:
- Marcar con una X la casilla de la novedad 12, del numeral 60 "Tipo de novedad".
- Diligenciar los datos básicos de identificación del Capítulo II.
- Diligenciar el Capítulo V correspondiente a los datos de identificación de la entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- Diligenciar el Capítulo IX de Firmas, numerales 80 y 81.
- Marcar con una X la casilla del numeral 90 del Capítulo X y anexarla.
- Marcar con una X en las casillas del Capítulo X los documentos de identidad y demás documentos que va a anexar.

Novedad 13: Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas Esta novedad se reporta cuando un trabajador independiente o un miembro de una congregación religiosa se desvincula de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. Para esto debe:
- Marcar con una X la casilla de la novedad 13, del numeral 60 "Tipo de novedad".
- Diligenciar los datos básicos de identificación del Capítulo II.
- Diligenciar el Capítulo V correspondiente a los datos de identificación de la entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- Diligenciar el Capítulo IX de Firmas, numerales 80 y 81.

Novedad 14: Movilidad Esta novedad se reporta:
A. Al Régimen Contributivo: cuando el cabeza de familia o alguno de sus beneficiarios del régimen subsidiado inicia una relación laboral o adquiere las condiciones para cotizar y debe permanecer en la misma EPS en el Régimen Contributivo.
B. Al Régimen Subsidiado: cuando el cotizante termina la relación laboral o pierde las condiciones para seguir cotizando o cuando alguno de sus beneficiarios pierde tal condición y cumplen requisitos para pertenecer al Régimen Subsidiado en la misma EPS.
Para esta novedad el cabeza de familia o el cotizante debe:
- Marcar con una X la casilla de la novedad 14, del numeral 60 "Tipo de novedad".
- Marcar con una X en la casilla respectiva, A o B, según al régimen que corresponda la movilidad.
- Diligenciar los datos básicos de identificación del Capítulo II.
- Diligenciar los datos complementarios del Capítulo III que correspondan.
- Diligenciar los datos básicos de identificación y complementarios correspondientes a los numerales 27 al 54 del Capítulo IV de los beneficiarios, si los tuviere.
- Diligenciar los datos del Capítulo V correspondiente a los datos de identificación del empleador o de la entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas, cuando se trata de la movilidad al Régimen Contributivo.
- Registrar en el numeral 66 del Capítulo VI, fecha en la cual inicia la relación laboral o adquiere las condiciones para cotizar, cuando se trata de la movilidad al Régimen Contributivo.
- Registrar en el numeral 66 del Capítulo VI, la fecha en la cual termina la relación laboral o pierde las condiciones para cotizar, cuando se trata de la movilidad al Régimen Subsidiado.
- Marcar con una X la casilla 69 del Capítulo VII cuando corresponda.
- Diligenciar el Capítulo IX de Firmas en los numerales 80 y 81, según corresponda.
- Marcar con una X en las casillas del Capítulo X los documentos que va a anexar.
- Anexar copia de los soportes que acreditan la condición de beneficiarios o afiliado adicional: copia del documento de identidad correspondiente, copia del registro civil de matrimonio o de escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital, copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor, copia de la orden judicial o acto administrativo de custodia, según corresponda al tipo de beneficiario que este incluyendo.

Cuando esta novedad es reportada por el beneficiario o afiliado adicional que inicia una relación o adquiere condiciones para cotizar, además de diligenciar lo anterior deberá:
- Diligenciar los numerales 61 a 64 del Capítulo VI, los datos básicos de identificación del cotizante o cabeza de familia del núcleo familiar del cual hacía parte.

Cuando se reporte esta novedad también debe reportarse las novedades 9. "Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar" o la 10. "Terminación de relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando" según corresponda del numeral 60 "Tipo de novedad".
La entidad territorial deberá diligenciar los datos del Capítulo XI cuando se trate de la movilidad al Régimen Subsidiado.

Novedad 15: Traslado Esta novedad se reporta cuando el cotizante o el cabeza de familia, en ejercicio del derecho a la libre elección, manifiesta su decisión de cambiarse a otra EPS del mismo o de distinto régimen. La solicitud de traslado a la EPS en la cual desea inscribirse debe cumplir los siguientes requisitos:
- Que esté inscrito en la misma EPS por un período mínimo de trescientos sesenta (360) días calendario continuos o discontinuos, contados a partir del momento de la inscripción.
- Que no esté el afiliado cotizante o cualquier miembro de su núcleo familiar internado en una institución prestadora de servicios de salud.
- Que esté el cotizante independiente a paz y salvo en el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Que inscriba en la solicitud de traslado a todo el núcleo familiar.

Para esta novedad el cotizante o cabeza de familia debe:
- Marcar con una X la casilla de la novedad 15, del numeral 60 "Tipo de novedad".
- Marcar con una X en las casillas A o B si es traslado es el mismo régimen o de diferente régimen, según corresponda.
- Diligenciar los datos básicos de identificación y complementarios de los Capítulos II y III.
- Diligenciar los datos básicos de identificación y complementarios correspondientes a los numerales 27 al 54 del Capítulo IV de los beneficiarios, si los tuviere.
- Registrar en el numeral 53 del Capítulo IV el nombre de la IPS primaria seleccionada por el cotizante o cabeza de familia.
- Diligenciar los datos del Capítulo V correspondiente a los "Datos de identificación del aportante, de las entidades responsables de la afiliación colectiva o responsables del pago", si hubiere lugar a ello.
- Registrar en el numeral 65 del Capítulo VI la EPS anterior, es decir, la EPS de la cual se traslada.
- Registrar en el numeral 67, el código correspondiente al motivo por el cual quiere trasladarse de EPS, según la tabla siguiente:

Cód.	Motivos para el traslado
1	Por ejercicio de la libre elección.
2	Cuando el usuario vea menoscabado su derecho a la libre escogencia de IPS o cuando se haya afiliado con la promesa de obtener servicios en una determinada red de prestadores y esta no sea cierta, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Salud.
3	Cuando se presenten casos de deficiente prestación o suspensión de servicios por parte de la EPS o de su red prestadora debidamente comprobados, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Salud.
4	Por unificación del núcleo familiar cuando los cónyuges o compañero(a)s permanente(s) se encuentren afiliados en EPS diferentes; o cuando un beneficiario cambie su condición a la de cónyuge o compañero(a) permanente.
5	Cuando el afiliado y su núcleo familiar cambien de lugar de residencia y la EPS donde se encuentra el afiliado no tenga cobertura geográfica en el respectivo municipio y en los eventos previstos en el artículo 2.1.7.13 del Decreto 780 de 2016.
6	Cuando la afiliación ha sido oficiosa por parte de las entidades autorizadas para ello.
7	Cuando el afiliado fue objeto del proceso de asignación de usuarios.

- Marcar con una X la casilla 69 del Capítulo VII, cuando corresponda.
- Diligenciar el Capítulo IX de Firmas los numerales 80 y 81, según corresponda.
- Marcar con una X en las casillas del Capítulo X los documentos que va a anexar. Si obedece a la autorización de la Superintendencia Nacional de Salud, deberá marcar el documento del numeral 89 y anexarlo.
- Anexar copia de los soportes que acreditan la condición de beneficiarios o afiliado adicional: copia del documento de identidad correspondiente, copia del registro civil de matrimonio o de escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital, copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor, copia de la orden judicial o acto administrativo de custodia, según corresponda al tipo de beneficiario que esté incluyendo.

Si el motivo para el traslado corresponde a alguno de los códigos 2, 3, 4, 5 o 6, no se aplicará el período de permanencia.

Esta novedad no requiere que el cotizante o cabeza de familia diligencie una solicitud ante la EPS de la cual se traslada.

Novedad 16: Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de afiliado Aplica cuando el cotizante o el cabeza de familia fallecen. Cuando el fallecido es el cotizante o el cabeza de familia, la novedad debe reportarla el beneficiario. Para esta novedad se debe:
- Marcar con una X la casilla de la novedad 16, del numeral 60 "Tipo de novedad".
- Diligenciar los datos básicos de identificación del Capítulo II, cuando el beneficiario o el afiliado adicional reporta la novedad
- Registrar los numerales 61 al 64 del Capítulo VI, los datos básicos de identificación del afiliado fallecido (cotizante, o cabeza de familia).
- Diligenciar el numeral 66 del Capítulo VI la fecha de fallecimiento.
- Diligenciar el Capítulo IX de Firmas.

Novedad 17: Reporte del trámite de protección al cesante Esta novedad se reporta cuando el cotizante termina la relación laboral o pierde las condiciones para seguir cotizando y solicita cobertura de protección al cesante a la Caja de Compensación Familiar en la que se encuentra afiliado. Para esta novedad debe:
- Marcar con una X la casilla de la novedad 17, del numeral 60 "Tipo de novedad".
- Diligenciar el Capítulo II, datos básicos de identificación del cotizante.
- Diligenciar en la casilla 68 del Capítulo VI, nombre de la Caja de Compensación Familiar en la cual radicó la solicitud de otorgamiento del beneficio.
- Diligenciar el Capítulo IX de Firmas, el numeral 80.

Novedad 18: Reporte de la calidad de pre-pensionado Esta novedad se reporta cuando el cotizante a que alude el artículo 2.1.8.4 del Decreto 780 de 2016, ha radicado la solicitud para el reconocimiento de pensión, y continúa cotizando sobre un (1) salario mínimo mensual legal vigente. Para esta novedad debe:
- Marcar con una X la casilla de la novedad 18, del numeral 60 "Tipo de novedad".
- Diligenciar el Capítulo II datos básicos de identificación del cotizante.
- Registrar en el numeral 24 del Capítulo III "datos complementarios" el IBC con el cual cotizará como pre-pensionado.
- Diligenciar el Capítulo IX de Firmas, el numeral 80.

Novedad 19: Reporte de la calidad de pensionado Esta novedad se reporta por el cotizante a quien le ha sido reconocida una pensión y se encuentra obligado a cotizar como pensionado. Para esta novedad debe:
- Marcar con una X la casilla de la novedad 19, del numeral 60 "Tipo de novedad".
- Diligenciar el Capítulo II, datos básicos de identificación del cotizante.
- Registrar en los numerales 23, 24 y 26 del Capítulo III, los datos complementarios relativos a la administradora de pensiones, IBC con el cual cotizará y residencia.
- Diligenciar los datos de los numerales 27 al 34 del Capítulo IV, correspondientes al cónyuge o compañero(a) permanente si lo(a) tuviere.
- Diligenciar los datos básicos de identificación y complementarios de los numerales 35 a 54 del Capítulo IV correspondientes a los beneficiarios si los tuviere.
- Diligenciar los datos del Capítulo V, para la Administradora del Fondo de Pensiones que pagará sus aportes a la seguridad social.
- Diligenciar el Capítulo IX de Firmas.

Novedad 20: Ingreso a Contribución Solidaria Esta novedad se reporta cuando ha marcado en "SI" el numeral 4 "Contribución Solidaria".
Para esta novedad el cabeza de familia debe:
- Marcar con una X la casilla de la novedad 20, del numeral 60 "Tipo de novedad".
- Diligenciar los datos básicos de identificación del Capítulo II.
- Diligenciar los datos complementarios del Capítulo III.
- Diligenciar el numeral 25 "Tarifa Contribución Solidaria" del Capítulo III.
- Diligenciar los datos básicos de identificación y complementarios correspondientes a los numerales 27 al 54 del Capítulo IV de sus beneficiarios, si los tuviere.
- Registrar en el numeral 66 del Capítulo VI, fecha en la cual reúne las condiciones para pagar la Contribución Solidaria
- Marcar con una X las casillas 77 y 78 del Capítulo VII.
- Diligenciar la información del Capítulo VIII cuando corresponda.
- Diligenciar el Capítulo IX de Firmas en el numeral 80
- Marcar con una X en las casillas del Capítulo X los documentos que va a anexar.
- Anexar copia de los soportes que acreditan la condición de beneficiarios: copia del documento de identidad correspondiente, copia del registro civil de matrimonio o de escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital, copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor, copia de la orden judicial o acto administrativo de custodia, según corresponda al tipo de beneficiario que esté incluyendo.

Novedad 21: Retiro de Contribución Solidaria Esta novedad se reporta cuando ha marcado en "SI" el numeral 4 "Contribución Solidaria"
Para esta novedad el cabeza de familia debe:
- Marcar con una X la casilla de la novedad 21, del numeral 60 "Tipo de novedad".
- Diligenciar los datos básicos de identificación del Capítulo II.
- Diligenciar los datos básicos de identificación y complementarios correspondientes a los numerales 27 al 54 del Capítulo IV del cónyuge o compañero (a) permanente del cabeza de familia o de los beneficiarios que retira de la contribución solidaria en caso de que aplique
- Registrar en el numeral 66 del Capítulo VI, fecha en la cual se retira de la Contribución Solidaria
- Diligenciar el Capítulo IX de Firmas en el numeral 80.

CAPÍTULO VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

Corresponde a los datos de la persona según el reporte de la novedad y solo aplica para las siguientes novedades.
Novedad 1: Los datos de identificación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional respecto del cual se esté reportando la novedad, después de la modificación.
Novedad 2: Los datos básicos de identificación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional respecto del cual se esté reportando la novedad, tal como deben ser corregidos.
Novedad 3: Los datos de identificación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional del cual se esté reportando la novedad, como figuran en el nuevo documento.
Novedad 15: Los datos de identificación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional fallecido.
Novedad 17. Los datos de identificación del cotizante que se acoge al beneficio de protección al cesante
Novedad 19. Los datos de identificación del Pensionado.

61. Datos básicos de identificación. *Apellidos y nombres:*
Estos datos deben ser registrados en los campos definidos y deben corresponder a la información contenida en el documento de identidad. - Primer apellido - Segundo apellido - Primer nombre - Segundo nombre
Tipo de documento de identidad: Registre el código que corresponde al documento con el cual se va a identificar, según la tabla de tipos de documentos de identidad que se encuentra en el numeral 9 del Capítulo II "DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia y Beneficiario cuando aplique)" de este instructivo.
Número del documento de identidad: Es el número contenido en el documento de identidad emitido por la autoridad competente.
Si se trata del registro civil, escriba el NUIP que aparece en la parte superior izquierda del documento.
Si se trata del Salvo Conducto de Permanencia – SC, se debe tener en cuenta el número "Historial Extranjero" el cual corresponde a los consecutivos numéricos de identificación internos otorgados por Migración Colombia.

62. Sexo biológico o de nacimiento: Marque con una X, la opción: femenino o masculino según las características genéticas, endocrinas y morfológicas del cuerpo al nacer.

63. Sexo Identificación: Marque con una X, la opción: F "Femenino" o M "Masculino" o T "Transexual" o NB "No Binario"u otro, según corresponda a la información contenida en el documento de identidad, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Cuando se marque con una X la opción "otro", se debe diligenciar en el espacio "cual" el sexo registrado en el documento de identidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

64. Fecha de nacimiento: Registre la fecha de nacimiento contenida en el documento de identidad: día, mes y año.

65. EPS anterior: Este dato solo se diligencia para la novedad 15 cuando se solicita traslado y corresponde al nombre de la EPS en la cual se encuentra inscrito el cotizante o cabeza de familia y de la cual desea trasladarse.

66. Fecha de novedad: Registre en el numeral 66 del Capítulo VI, la fecha dd-mm-aaa únicamente para las siguientes novedades:
Novedad 8: Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
Novedad 9: Inicio de la relación laboral o de adquisición de condiciones para cotizar.
Novedad 10: Terminación de la relación laboral.
Novedad 11: Inscripción EPS retorno al país.
Novedad 12: Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
Novedad 13: Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas;
Novedad 16: Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia, la que figura en el certificado de defunción.
Novedad 20: Ingreso a Contribución Solidaria
Novedad 21: Retiro de Contribución Solidaria

67. Motivo del traslado: Este dato se registra únicamente cuando se está reportando la ***novedad 15.*** Registre el código según la tabla descrita en la novedad 15: "traslado".

68. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones: Este dato se registra únicamente en la ***novedad 17:*** "Reporte del trámite de protección al cesante" o en la ***novedad 19:*** "Reporte de la calidad de pensionado". Debe colocar el nombre de la Caja de Compensación Familiar o del Pagador de Pensiones, según el caso.

CAPÍTULO VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales.
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
72. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto número 1377 de 2013.
76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta SISBÉN vigente.

CAPÍTULO VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. Este capítulo debe ser reportado en caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia, se debe reportar la persona de su grupo familiar que quedará como cabeza de familia y responsable del pago de la Contribución Solidaria, registrando sus nombres y apellidos y el tipo y número de documento de identidad.

CAPÍTULO IX. FIRMAS

Este formulario debe suscribirse por el cotizante, cabeza de familia, beneficiario cuando aplique o afiliado adicional, por el aportante, entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio, en los casos establecidos en este instructivo y que, conforme a la normativa vigente, tenga a su cargo la afiliación y el reporte de novedades.
También será suscrito por el beneficiario solo en el evento del reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia. En el espacio correspondiente debe ir la firma de:
80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional
81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio
Con la firma contenida en el numeral 80 el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el Capítulo VII del formulario.

CAPÍTULO X. ANEXOS

Marque con una X la casilla correspondiente al/los documento(s) que se anexe(n), según lo requiera el trámite que realiza.
82. Documento de identidad: CN, RC, TI, CC, PA, CE, CD, SC, PT
83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
84. Copia del registro civil de matrimonio o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

CAPÍTULO XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

Estos datos aplican solo en el Régimen Subsidiado y deben diligenciarse por la entidad territorial y/o por las instituciones responsables de poblaciones especiales cuando se trate de afiliación o reporte de novedades en el régimen subsidiado, cuando la respectiva novedad lo exige.

92. Identificación de la entidad territorial: Registre el código del municipio o distrito y del departamento, según la codificación DANE, que corresponden a la Entidad Territorial.

93. Nombre de la Institución: Registre el nombre de la institución que está reportando la afiliación o el reporte de la novedad de la población especial a su cargo.

CAPÍTULO XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

En este capítulo se debe diligenciar los datos del funcionario de la entidad territorial o de la Institución responsable de afiliación especial que valida la información reportada en el formulario

94. Apellidos y nombres: Estos datos deben ser registrados en los campos definidos y deben corresponder a la información contenida en el documento de identidad. – Primer apellido – Segundo apellido – Primer nombre – Segundo Nombre – Tipo de documento de identidad – Número del documento de identidad

95. Firma del funcionario: El funcionario de la Institución debe colocar su firma, como responsable de los datos registrados sobre la información y validaciones realizadas.

96. Fecha de radicación: Corresponde a la fecha en la que el formulario fue entregado a la EPS.

97. Fecha de validación: Registre la fecha en la que el funcionario consultó las bases de datos que corresponda y realizó las validaciones correspondientes.

Observaciones: En este espacio puede escribir las observaciones que considere necesarias respecto del trámite, la información solicitada o el trato recibido.

Señor afiliado, no olvide firmar el formulario, junto con el empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio, en los casos que se requiera.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario 6014837000 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional 018000513700
PROGRAMA COMPENSAR EPS APROBADO RESOLUCIÓN 0166
PLAN COMPLEMENTARIO APROBADO RESOLUCIÓN 0271

Vigilado Supersubsidio

Bogotá DC. 7 de Noviembre de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 7/11/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 51969600
Nombres y Apellidos	JAZMIN CORAZON YAZO PATARROYO
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 901994058
Razón Social Empleador	CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	8/10/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	7/11/2025
Cargo	DIRECTORA DE OBRA
Horas Labor Mes	176
Sueldo básico	$ 9000000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a , este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el

1haLdbDhS

FOR-PGIE-0100

Documento Firmado Digitalmente

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JAZMIN CORAZON YAZO PATARROYO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **51969600,** estuvo afiliado/a al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es *TRASLADADO A OTRO FONDO*.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de diciembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

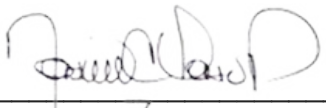
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogota D.C., 8 de octubre de 2025

Señores.
UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA
Bogota D.C.

REFERENCIA: UAECOB-CONTRATO-630-2025 cuyo objeto “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC”

Yo, **JAZMIN YAZO PATARROYO** Ingeniera civil identificado como aparece el pie de mi firma certifico mi compromiso y disponibilidad de un 100% como **DIRECTORA DE OBRA** en el contrato UAECOB-CONTRATO-630-2025 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC”.



JAZMIN YAZO PATARROYO
51.969.600
DIRECTORA DE OBRA



Ingeniera Civil y Especialista en Gerencia de Proyectos con una experiencia de 18 años como directora de obra; ejecutando y dirigiendo proyectos de construcciones horizontales, colegios, instalaciones hospitalarias, acueductos y alcantarillados; donde ha desempeñado las funciones gerenciales para la planificación estratégica del proyecto y el desarollo de planes de acción para el mejoramiento continuo de las actividades encaminadas a obtener el mejor resultado administrativo, económico, laboral y técnico de cada proyecto.

CONTACTO

Celular: 57 3003769603

Correo: coryazo@yahoo.com

Dirección: Calle 113 # 57-46.

Bogotá, Colombia

JAZMIN YAZO PATARROYO

INGENIERA CIVIL

ESP. GERENCIA DE PROYECTOS

EDUCACIÓN

Universidad Católica de Colombia

Ingeniera Civil, 1994

Universidad Minuto de Dios

Especialista en Gerencia de Proyectos, 2020

EXPERIENCIA LABORAL

Directora de obra

Consorcio Biocampamentos Enero 2025-mayo 2025

Contrato Cw246031 “Estudios Y Diseños (Ingeniería De Detalle), Construcción Y/O Suministro E Instalación De La Infraestructura Y Urbanismo Del Campamento Mito 1 Ubicado En Campo Caño Sur Este, Municipio De Puerto Gaitán, Meta”.

Directora de obra

PA Colombia - Profesionales Asociados marzo 2024 a Enero 9 de 2025

Contrato no. co1.pccntr.4077644: “adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, asì como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales, para la prestación del servicio educativo-grupo 07” - 11 Colegios.
Bogotá D.C.

Directora de obra

Consorcio JPN, Oct 2023 - Feb 2024

Obras de mantenimiento y reparaciones locativas en sedes educativas oficiales del distrito de Cartagena.
22 Colegios
Cartagena, Bolivar.

EXPERIENCIA LABORAL

Directora de obra

Consorcio INFRA FG-PA,
Mar 2023 - Agosto 2023
Bogotá D.C.

Optimización de la infraestructura de los centros, sedes, y Predios donde la Secretaría Distrital de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la Implementación del sistema Distrital el cuidado
Bogotá D.C.

Directora de obra

AE PROYECTOS
Nov 2020 - Mar 2023
Hospital Universitario de la Fundación Santa Fe de Bogotá D.C.

Obra civil para construcción de:

- Ampliación ICCAL Fase I - Excavación, cimentación y estuctura del Hospital Universitario de La Fundación de la Fundación Santa Fe de Bofotá.
- Cirugia ambulatoria. Área: 622.09 m2
- Upgrade resonador. Área 50 m2
- Salas de bienvenida. Área 783.55 m2
- 4 Salas de cirugía, área de recuperación de pacientes, área de preparación de pacientes, vestieres personal médico y zona de estar personal médico. Área total: 1516.43 m2

Directora de obra I

Constructora Colpatria
Mar 2020 - jul 2020
Bogotá D.C.

-Institución Educativa Tabora. **Área: 5,546 m2**
-Institución Educativa Laureano Gómez. **Área: 10,634 m2**
Bogotá D.C.

Directora de obra I

Constructora Colpatria
Ago 2019 - mar 2020
Bogotá D.C.

-Institución educativa departamental Serrezuela.
Área: 11,485.32 m2
Madrid , Cundinamarca

Directora de obra I

Constructora Colpatria
Mar 2019 - ago 2019
Bogotá D.C.

-Institución Educativa La Amistad.
Área: 5,135 m2
Mosquera , Cundinamarca

Directora de obra

VARELA FIHOLL Y CIA LTDA
Dic 2015 - mar 2018
Bogotá D.C.

Ejecución de las obras de demolición parcial, reforzamiento, ampliación y obras nuevas del Colegio Distrital Quiroga Alianza Sede “A” CPF 1841, de acuerdo con la licencia de construcción, los estudios previos, técnicos, diseños, presupuesto y especificaciones entregados por las SED. **Área total construida: 8,864.84 m2**

EXPERIENCIA LABORAL

Directora de obra

VARELA FIHOLL Y CIA LTDA
Jun 2014 - Dic 2015
Funza, Cundinamarca

Construcción de la cimentación superficial y estructura de concreto de las bodegas y sus bloques de oficinas del proyecto Zol-Funza; zona de operaciones y logística
Zol-Funza1 etapa 2
Bodegas 39-40 (**Área 11,735 m2**), 41-42 (**Área 11,735 m2**) y 26-27-28 (**Área 11,282 m2**) 29-31 (**Área 12,272 m2**)

Directora de obra

LYDCO
Ene 2014 - jun 2014
Bogota D.C.

Rehabilitación de puntos críticos en redes de alcantarillado pluvial y sanitario en las localidades de Usaquén, suba y chapinero.

Directora de obra

CONSTRUCCIONES TECNICAS DE INGENIERIA LTDA. "CONTEIN"
Dic 2012 - ene 2014
Madrid, Cundinamarca

Obra pública para el diseño, construcción y adecuación de los centros logísticos de la FAC **(Fuerza Aérea Colombiana)**

Directora de obra

CONSTRUCCIONES TECNICAS DE INGENIERIA LTDA. "CONTEIN"
Sep 2010 - Nov 2012
Soledad, Atlántico

Construcción de una infraestructura educativa tipo A en el predio villa estadio - los Cusules, localizado en el Municipio de Soledad, departamento del Atlántico
Área: 6,235.85 m2

Directora administrativa

UNION TEMPORAL CONTEIN - BUENDIA
Nov 2009 - Sep 2010
Cali-Valle

Ejecución de las obras de Reforzamiento estructural del Edificio Pedro Elías Serrano (Palacio de justicia)

Directora de obra

CONSTRUCCIONES TECNICAS DE INGENIERIA LTDA. "CONTEIN"
Feb 2009 - ago 2009
Puerto de La Libertad - El Salvador

Ejecución de las obras para la construcción del Malecón Turístico en el Puerto de la Libertad en El Salvador (C.A.)

Directora de obra

CONSTRUCCIONES TECNICAS DE INGENIERIA LTDA. "CONTEIN"
Oct 2008 - Oct 2009
Puerto de La Libertad - El Salvador

Construcción Edificio Administrativo de Corsatur (Corporación de Turismo del El Salvador)

Directora de obra

UNION TEMPORAL JECR S.A. –CONTEIN LTDA
Sep 2007 - oct 2008
Bogotá D.C.

Construcción institución Educativa Simón Bolívar.

EXPERIENCIA LABORAL

Directora de obra

CONSORCIO JECR S.A. –CONTEIN LTDA
Jul 2006 - Ago 2007
Bogotá D.C.

Construcción institución Educativa República de México Sede A, **Área: 3,684 m2.**

Directora de obra

CONSTRUCCIONES TECNICAS DE INGENIERIA LTDA. "CONTEIN"
Ene 2006 - mar 2007
Soacha, Cundinamarca.

Construcción de la estructura en concreto del Hipermercado Carrefour Soacha.

Directora de obra

CONSTRUCCIONES TECNICAS DE INGENIERIA LTDA. "CONTEIN"
Mar 2005 - ene 2006
Bogotá D.C.

Construcción Institución Educativa Murillo Toro

Residente de obra

CARLOS URIAS RUEDA ÁLVAREZ
Feb 2004- dic 2004
González, Cesar

Adquisición, construcción y dotación estación de policía de González Cesar

Residente de obra

MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ
Dic 2003- feb 2004
Bogotá D.C.

"Construcción de las redes de alcantarillado pluvial para él Barrio Lagos de Suba en la localidad de Suba en Bogotá D.C
Lóngitud alcantarillado Ø 44" A Ø 12": 2300 ml
Volúmen movimiento tierras: 5378 M3

Residente de obra

MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ
Jun 2003 - sep 2003
Zipaquirá, Cundinamarca.

Construcción del Colector de Alcantarillado de la calle 4 tercera etapa, tramo comprendido entre las carreras 12 y 7 del Municipio de Zipaquira.
Longitud lacantrillado 473 ml
Volumen movimiento tierras 2510 m3

Residente de obra

UNIÓN TEMPORAL ALFA
Oct 2000 - jun 2001
Montenegro, Quindío.

Construcción de obras de infraestructura:
Gupo 1 –Movimiento de Tierra y Construcción de vías internas.
Grupo 2 –Redes de Alcantarillado Aguas Negras y Lluvias.
Grupo 3 –Sistema de Red de Acueducto.

- Longitud acueducto: 5048.80 ml
- Longitud alcantarillado: 4727.40 ml
- Volúmen movimiento tirras: 59,999.55 m3
- Pavimento rígido: 2000 m2

EXPERIENCIA LABORAL

Residente de interventoría

UNIÓN TEMPORAL ARIAS MEDINA
Mar 2000 - Jun 2000
Bogotá D.C.

Interventoría técnica y administrativa de los andenes de la cra 92 entre calles 140 y 159 - IDU
Longitud: 15,429.87 m2

Residente de obra

VARITEL LTDA
Oct 1999 - ene 2000
Bogotá D.C.

Instalación y adecuación para el sistema de seguridad contra incendios.
EDIFICIO BANCAFE (E.C.C.I)

Residente de obra

VARITEL LTDA
Oct 1999 - ene 2000
Bogotá D.C.

Instalación y adecuación para el sistema de seguridad contra incendios.
EDIFICIO BANCAFE (E.C.C.I)

Residente de obra

CARLOS URIAS RUEDA ÁLVAREZ
Ene 1997 - feb 1998
Gachalá, Cundinamarca

Constrrucción primera etapa del edifcio de la sede administrativa de la corporación autónoma regional del Guavio "CORPOGUAVIO"
Área 1300 m2

Residente de obra

CARLOS URIAS RUEDA ÁLVAREZ
Sep 1996 - ene 1997
Villavicencio, Meta

Terminación instalaciones en el batallón de inteligencia No 4 en Villavicencio, Meta.
Área: 500 m2

Residente de obra

VARELA FIHOLL
Jun 1995 - Sep 1996

Construcción de la estructura de los Edificios 5, 6, 7, y 8 en la V etapa Urbanización Rafael Núñez. Bogotá D.C.
Construcción Edificio de 5 pisos 10 Apartamentos para oficiales V Brigada Cali, Valle.

Ing. Auxiliar de obra

CONCONCRETO S.A.
Oct 1994 - May 1995
Bogotá D.C.

Construcción Almacenes ALKOSTO

REFERENCIAS

Ing. Miguel Angel Vega Galindo

Director de proyectos
Cel: 3212128734

Ing. Germán Bohórquez

Director de obra
Cel: 3002190124

Ing. Luis Eduardo Valderrama

Director de obra
Cel: 3176654330

Ing. Rafael Peña

Director de obra
Cel: 3102353939

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3958145

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAZMIN CORAZON YAZO PATARROYO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 51969600, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-62960 desde el 12 de Diciembre de 1996, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 742.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.969.600**
YAZO PATARROYO

APELLIDOS
JAZMIN CORAZON

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-JUN-1968**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

25-MAY-1987 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-3100100-00253927-F-0051969600-20100907 0023772060A 1 3230622369

Universidad Católica de Colombia

En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el título de

Ingeniera Civil

a

Jazmín Corazón Yazo Patarroyo

T.I. 51'969.600 de Bogotá

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos.
En testimonio de ello le confiere el siguiente

Diploma

Expedido en Santafé de Bogotá, D.C., a los 6 del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Rector

Secretaria General

Decano

Alcaldía de Santafé de Bogotá, D.C.,
Anotado al Folio 44 del libro de Registro No. 57

Secretaria de Educación

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a
los 8 de sept de 1995

11212

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Jazmin Corazon Yazo Patarroyo

CC No. 51,969,600

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1992, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, certificado con SecureDoc

Folio 933 del libro de Registro No. 018
Bogotá, 08 de diciembre de 2020
No. 135684

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA NO. 25202629600ND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 12/12/96

APELLIDOS

YAZO PATARROYO

NOMBRES

JAZMIN CORAZON

C.C. 51,969,600

UNIV. CATOLICA DE COLOMBIA

Presidente del Consejo

ARQUITECTURA Y ESPACIOS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT: 900.365.930-6

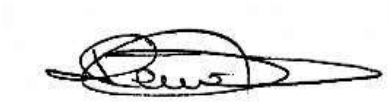
CERTIFICA QUE

La señora **JAZMÍN CORAZÓN YAZO PATARROYO**, identificada con CC No. **51.969.600** de Bogotá labora en la compañía desde el 23 de Noviembre 2020, con un contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de DIRECTOR DE OBRA, en los siguientes proyectos:

*Salas de Cirugía ambulatoria Fundación Santafé de Bogotá Area: 622,09mts2
*Salas de bienvenida Fundación Santafé de Bogotá- Area: 783,55mts2
*Salas de fundadores Fundación Santafé de Bogotá - Area: 40mts2
*Resonador Fundación Santafé de Bogotá – Area:50mts
*Ampliación salas de cirugía piso 3 Fundación Santafé de Bogotá - Area:1525mts2

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C a los 12 días del mes de Mayo de 2022.

Cordialmente,



HERNAN ADOLFO HERNANDEZ ACOSTA
Representante legal
Tel: 3176486865
Email: info@ayeproyectos.com

DocuSign Envelope ID: C9FA59CB-FC61-4155-9B20-8E5BD1019E71

COLPATRIA CONSTRUCTORA

Todo es Posible

La Dirección Administrativa de Talento Humano

Certifica

Que una vez revisada la hoja de vida que reposa en nuestros archivos del (la) Señor(a) **YAZMIN CORAZON YAZO PATARROYO,** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No.**51.969.600**; encontramos que prestó sus servicios a la Compañía desde el **02 DE MARZO DE 2020** hasta el **03 DE JULIO DE 2020** con contrato a Termino de Obra.

El último cargo desempeñado fue **DIRECTOR OBRA I,** para los siguientes proyectos:

- **IE TABORA** (área 5.546 m2 Valor $15.776.672.004).
- **LAUREANO GOMEZ** (área 10.634 m2 Valor $23.794.711.094).

Igualmente certificamos que la persona en mención laboró en esta Compañía con Contrato de Trabajo a Término de obra o labor contratada desde el 21 DE MARZO DE 2019 hasta el 01 DE AGOSTO DE 2019 desempeñando el cargo de **DIRECTOR OBRA I**, para el siguiente proyecto:

- **IE INSTITUCION EDUCATIVA LA AMISTAD** (área 5.135 m2 Valor $8.740.425.824).

Igualmente certificamos que la persona en mención laboró en esta Compañía con Contrato de Trabajo a Término de obra o labor contratada desde el 02 DE AGOSTO DE 2019 hasta el 01 DE MARZO DE 2020 desempeñando el cargo de **DIRECTOR OBRA I,** para el siguiente proyecto:

- **IE DEPARTAMENTAL SERREZUELA** (obras complementarias Valor $1.503.351.415).

Para cualquier información adicional comunicarse a través del correo corporativo gestión.humana@constructoracolpatria.com

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los (09) nueve días del mes de septiembre de 2020.

Constructora Colpatria S.A.



MARTHA LUCIA CAICEDO NEIRA
Directora Administrativa Talento Humano

VARELA FIHOLL
Constructora

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que la señora **JAZMIN CORAZÓN YAZO PATARROYO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51969600, laboró con nuestra compañía desde el 21 de diciembre de 2015 hasta el 15 de marzo de 2018 desempeñando el cargo de **DIRECTORA DE OBRA;** con contrato por duración de obra para el proyecto Colegio Distrital Quiroga Alianza Sede "A" CPF 1841 De La Localidad Rafael Uribe De Acuerdo Con La Licencia De Construcción, Los Estudios Técnicos, Diseños, Presupuesto y Especificaciones Entregados Por La Secretaría De Educación Del Distrito, En La Ciudad De Bogotá.

Manifestamos que de acuerdo al Artículo 46, Decreto 2852 de 2013, la causa de terminación de contrato por terminación de proyecto.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, a los 15 días del mes de Marzo de 2018 y no sirve como documento para tramites de solicitudes ante embajadas

MARÍA YOLANDA MATEUS ALFONSO
Jefe de Recursos Humanos
VARELA FIHOLL Y CIA S.A.S.
Nit. 800.133.562-0

c.c. Hoja de Vida
Constancias de Trabajo

PBX: 611 2840 / Cra. 13 No. 90 - 36 Of. 402
Bogotá D.C. - Colombia

vfiholl@varelafiholl.com
www.varelafiholl.com

ISO 9001
SC2540-1

Scanned by CamScanner

30 enero

contein
Construimos Beneficios

NIT 860090819-1

EL SUSCRITO DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS CERTIFICA

Que la señora **JAZMIN CORAZON YAZO PATARROYO,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.969.600 de Bogotá, viene desempeñándose en nuestra empresa así:

CARGO:	Directora de Obra
PERIODO:	Diciembre 1 de 2012 a la fecha
OBRA:	Centros logísticos de la FAC (Fuerza Aérea Colombiana)

CARGO:	Directora de Obra
PERIODO:	Septiembre 27 de 2010 hasta noviembre 30 de 2012
OBRA:	Colegio Villa Estadio Soledad

CARGO:	Directora de Obra
PERIODO:	Febrero 6 de 2009 hasta agosto 30 de 2009
OBRA:	Malecón turístico Puerto de la Libertad – El Salvador

CARGO:	Directora de Obra
PERIODO:	Octubre 16 de 2008 hasta octubre 30 de 2009
OBRA:	Edificio Administrativo Corsatur – El Salvador

CARGO:	Directora de Obra
PERIODO:	Enero 30 de 2006 hasta marzo 30 de 2006
OBRA:	Hipermercado Carrefour Soacha

CARGO:	Residente de Obra
PERIODO:	Marzo 1 de 2005 hasta enero 29 de 2006
OBRA:	Institución Educativo Murillo Toro

La presente se expide a solicitud de la interesada, a los nueve (9) días del mes de enero de 2014.

Cordialmente,

contein

DIANA ISABEL CARO ALVAREZ
Directora Administrativa

DC-533-14
Copia: Hoja de Vida

Consorcio
Contein-Buendia
Construimos Beneficios
Nit 900.259.029-0

EL SUSCRITO DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS CERTIFICA

Que la ingeniera **JAZMIN CORAZON YAZO PATARROYO** identificada con Cédula de Ciudadanía No 51.969.600 de Bogotá, laboró en nuestra empresa desde noviembre 1 de 2009 hasta septiembre 26 de 2010, desempeñándose como Directora Administrativa en el Proyecto Edificio Pedro Elías Serrano – Palacio de Justicia en la ciudad de Cali, mediante un contrato a labor contratada.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los nueve (9) días del mes de enero de 2014.

Cordialmente,

DIANA ISABEL CARO ALVAREZ
Directora Administrativa

DC-535-14
Copia: Hoja de Vida

EL SUSCRITO DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS CERTIFICA

Que la ingeniera **JAZMIN CORAZON YAZO PATARROYO** identificada con Cédula de Ciudadanía No 51.969.600 de Bogotá, laboró en nuestra empresa desde julio 15 de 2006 hasta agosto 30 de 2007, desempeñándose como Directora de Obra en el proyecto Construcción Institución Educativa República de México Sede A, con área de construcción de 3.684 metros cuadrados, mediante contrato a labor contratada.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2015.

Cordialmente,

DIANA ISABEL CARO ALVAREZ
Directora Administrativa

DC-764-15
Copia: Hoja de Vida

32 años

contein
Construimos Beneficios

NIT 860090819-1

EL SUSCRITO DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS CERTIFICA

Que la señora **JAZMIN CORAZON YAZO PATARROYO** identificada con Cedula de Ciudadanía número 51.969.600 de Bogotá laboró en nuestra empresa desde septiembre 14 de 2010 hasta noviembre 30 de 2012, desempeñándose como Directora de Obra del Proyecto Colegio Villa Estadio Soledad, con un área de construcción de 6.235.85 metros cuadrados, con contrato a labor contratada.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2015.

Atentamente,

DIANA ISABEL CARO ALVAREZ
Directora Administrativa

DC-763-15
Copia: Hoja de Vida

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.032.498.257**

RUEDA CARO

APELLIDOS

SANTIAGO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1998**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

10-JUN-2016 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00841623-M-1032498257-20160729 0050561361A 3 46507370

Medellín, 11 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1032498257	RUEDA CARO SANTIAGO	12/11/2025		91371762	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 11/11/2025 10:52:29 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.155.210.36, 192.230.104.12, 172.16.42.57

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NUMERO DE IDENTIFICACION	1032498257
NOMBRES	SANTIAGO
APELLIDOS	RUEDA CARO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
PROTECCIÓN LABORAL C	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	02/05/2005	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de impresión: 12/12/2025 16:29:44 | **Estación de origen:** | 2801:12:c800:2070::1

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **RUEDA CARO SANTIAGO** identificado(a) con **CC** número **1.032.498.257** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de julio de 2024 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 01 de diciembre de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

Bogotá DC. 7 de Noviembre de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 7/11/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1032498257
Nombres y Apellidos	SANTIAGO RUEDA CARO
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 901994058
Razón Social Empleador	CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	1/11/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	7/11/2025
Cargo	ING RESIDENTE
Horas Labor Mes	176
Sueldo básico	$ 3300000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a , este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el

fEvmUqE5S

FOR-PGIE-0100

Documento Soporte Electrónico

SANTIAGO RUEDA CARO
Carrera 63 22-A-41 Apto 620
Conjunto Residencial Almenares
Bogotá
Tel: 3152942538 - 2217774
santiruedac@gmail.com

Perfil Profesional

Ingeniero Civil, con experiencia en obras de construcción y adecuación, en el sector privado y público, alto nivel de compromiso encaminado al mejoramiento continuo, facilidad de aprendizaje y flexibilidad al desarrollar tareas, excelentes relaciones interpersonales, manejo de tiempo y excelente actitud de servicio, bilingüe con nivel de inglés C1. Con proyección en el campo de la gerencia de proyectos. Experiencia en el manejo de los programas AutoCAD, Civil 3D, Revit, Navisworks, SAP 2000 y Microsoft Project.

Experiencia Laboral

Consorcio Obras Caobos MG Noviembre 01 de 2025 – Actualidad

CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA ESTACION DE BOMBEROS CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA SGC
Ingeniero Residente Administrativo

Responsable por conocer todos los aspectos contractuales de la obra, alcance de esta y obligaciones del Contratista con su respectivo reglamento. Revisar y analizar en forma completa y detallada los componentes de los planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos, estudios de suelos y demás aspectos técnicos que interviene en obra. Mantener la adecuada comunicación con el director de obra y personal administrativo, elaborando las actas y solicitudes requeridas para establecer las condiciones de contratación aplicables. Llevar y actualizar la planificación de la obra, informando a tiempo sus superiores de situaciones tales como: requerimiento de material, equipos o personal, retrasos en la ejecución, gastos no previstos, pagos a subcontratistas y personal, entre otros, con el fin de garantizar la ejecución de las obras. Verificar y supervisar con obra la calidad de los materiales y equipos a utilizar en la obra, asegurándose de su adecuado almacenamiento y control de uso. Desarrollar la programación de obra y proponer los ajustes necesarios para el cumplimiento del contrato de común acuerdo con el Contratista. Elaborar en forma conjunta con el Contratista y la Interventoría, las actas de preliquidación de obra. Coordinar y preparar con obra toda la información requerida por la Interventoría para ser presentada al contratante.

Consorcio Obras Domo 2024 Noviembre 11 de 2024 – Noviembre 31 de 2025

Mantenimiento, Adecuaciones y/o Mejoras de los Centros Vacacionales y Recreacionales de la Policía Nacional - Lote 2 - 2024
Ingeniero de Apoyo Técnico y Administrativo

Responsable por conocer todos los aspectos contractuales de la obra, alcance de esta y obligaciones del Contratista con su respectivo reglamento. Revisar y analizar en forma completa y detallada los componentes de los planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos, estudios de suelos y demás aspectos técnicos que interviene en obra. Mantener la adecuada comunicación con el director de obra y personal administrativo, elaborando las actas y solicitudes requeridas para establecer las condiciones de contratación aplicables. Llevar y actualizar la planificación de la obra, informando a tiempo sus superiores de situaciones tales como: requerimiento de material, equipos o personal, retrasos en la ejecución, gastos no previstos, pagos a subcontratistas y personal, entre otros, con el fin de garantizar la ejecución de las obras. Verificar y supervisar con obra la calidad de los materiales y equipos a utilizar en la obra, asegurándose de su adecuado almacenamiento y control de uso. Desarrollar la programación de obra y proponer los ajustes necesarios para el cumplimiento del contrato de común acuerdo con el Contratista. Elaborar en forma conjunta con el Contratista y la Interventoría, las actas de preliquidación de obra. Coordinar y preparar con obra toda la información requerida por la Interventoría para ser presentada al contratante.

Akrom Proyectos de Ingeniería SAS Mayo 14 a Octubre 30 de 2024
Ingeniero Residente de Obra

Responsable por conocer a fondo los estudios, licencias, permisos, planos arquitectónicos, técnicos, programación de obra y Presupuesto. Elaborar programas de trabajo, coordinar con el almacenista y el encargado de suministros en la oficina central, la solicitud de los materiales que se requieran, controlando su ingreso al proceso de construcción y verificando la calidad y especificaciones. Coordinar el suministro de planos y especificaciones a sus subcontratistas. Dirigir y ejecutar la obra. Realizar el control de presupuesto, entregar el informe en cada comité en el cual se muestre la proyección de las actividades en ejecución. Informar a la oficina central sobre los trabajos adicionales no contratados, elaborar, implementar y mantener el plan de calidad de la obra y proponer el eficaz funcionamiento del proceso constructivo. Supervisar, revisar y responder por el cumplimiento de la ejecución de la obra conforme a los planos, controlando la calidad de los trabajos. Velar por el cumplimiento del reglamento de salud ocupacional y seguridad industrial de la obra. Aprobar las planillas de jornales del personal administrativo y de los subcontratistas que suministren personal. Aprobar en primera instancia, las cuentas presentadas por los subcontratistas, estableciendo su concordancia con el estado de la medición.

Consorcio Obras MG Octubre 12 de 2022 a Mayo 10 de 2024

ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO. GRUPO No. 9

Ingeniero Residente Administrativo de Obra

Responsable por conocer todos los aspectos contractuales de la obra, alcance de esta y obligaciones del Contratista con su respectivo reglamento. Revisar y analizar en forma completa y detallada los componentes de los planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos, estudios de suelos y demás aspectos técnicos que interviene en obra. Mantener la adecuada comunicación con el director de obra y personal administrativo, elaborando las actas y solicitudes requeridas para establecer las condiciones de contratación aplicables. Llevar y actualizar la planificación de la obra, informando a tiempo sus superiores de situaciones tales como: requerimiento de material, equipos o personal, retrasos en la ejecución, gastos no previstos, pagos a subcontratistas y personal, entre otros, con el fin de garantizar la ejecución de las obras. Verificar y supervisar con obra la calidad de los materiales y equipos a utilizar en la obra, asegurándose de su adecuado almacenamiento y control de uso. Desarrollar la programación de obra y proponer los ajustes necesarios para el cumplimiento del contrato de común acuerdo con el Contratista. Elaborar en forma conjunta con el Contratista y la Interventoría, las actas de preliquidación de obra. Coordinar y preparar con obra toda la información requerida por la Interventoría para ser presentada al contratante.

Akrom Proyectos de Ingeniería SAS Agosto 01 de 2022 a Septiembre 30 de 2022

Proyecto Casa La Macarena – Carrera 4ª #27-71, Bogotá,D.C

Residente de Obra

Responsable por conocer a fondo los estudios, licencias, permisos, planos arquitectónicos, técnicos, programación de obra y Presupuesto. Elaborar programas de trabajo, coordinar con el almacenista y el encargado de suministros en la oficina central, la solicitud de los materiales que se requieran, controlando su ingreso al proceso de construcción y verificando la calidad y especificaciones. Coordinar el suministro de planos y especificaciones a sus subcontratistas. Dirigir y ejecutar la obra. Realizar el control de presupuesto, entregar el informe en cada comité en el cual se muestre la proyección de las actividades en ejecución. Informar a la oficina central sobre los trabajos adicionales no contratados, elaborar, implementar y mantener el plan de calidad de la obra y proponer el eficaz funcionamiento del proceso constructivo. Supervisar, revisar y responder por el cumplimiento de la ejecución de la obra conforme a los planos, controlando la calidad de los trabajos. Velar por el cumplimiento del reglamento de salud ocupacional y seguridad industrial de la obra. Aprobar las planillas de jornales del personal administrativo y de los subcontratistas que suministren personal. Aprobar en primera instancia, las cuentas presentadas por los subcontratistas, estableciendo su concordancia con el estado de la medición.

CONSORCIO R2P-AKROM Agosto 30 de 2021 a Mayo 27 de 2022

Proyecto Bienestar Superpolo – Kilómetro 1.6 vía Siberia- Cota, Potrero Chico

Residente de Interventoría

Responsable por elaboración de controles de programación, actas de comité, revisión y aprobación de pagos a contratistas y proveedores, control de ejecución de las diferentes etapas constructivas del proyecto, revisión y aprobación de facturas emitidas por la constructora responsable del proyecto, elaboración de informes a la aseguradora de la constructora respecto al cumplimiento del cronograma de obra, responsable por elaborar informes de las visitas a las instalaciones de los contratistas de la constructora, revisión de los planos finales enviados por la constructora.

Consorcio R2P – Akrom Mayo 01 a Agosto 13 de 2021

Proyecto Avanti Club House - Avenida Calle 6 No. 26-74, Bogotá,D.C

Residente de Interventoría

Responsable por elaboración de controles de programación, actas de comité, revisión y aprobación de pagos a contratistas y proveedores, control de ejecución de las diferentes etapas constructivas del proyecto, revisión y aprobación de facturas emitidas por la constructora responsable del proyecto, elaboración de informes a la aseguradora de la constructora respecto al cumplimiento del cronograma de obra, responsable por elaborar informes de las visitas a las instalaciones de los contratistas de la constructora, revisión de los planos finales enviados por la constructora.

Control en general de la ejecución de las diferentes etapas constructivas del proyecto.

Formación Académica

Ingeniero Civil, Universidad de los Andes, Bogotá, Septiembre 2021
Bachiller Académico, Colegio Gimnasio Vermont, Bogotá, Junio 2016
Bachillerato Internacional, Colegio Gimnasio Vermont, Bogotá, Junio 2016
Básica Primaria, Colegio Gimnasio Vermont, Bogotá, Junio 2010

Diplomado en Modelado y Gerencia de Proyectos de Construcción con Implementación BIM, Universidad Católica de Colombia, Bogotá, Junio 2024

Especialización en Sistemas Gerenciales de Ingeniería, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Actualidad

Otros

Ingles Nivel Toefl C1
Microsoft Office
Programas Python y Eclipse.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **1.016.064.030**

CARRILLO MORALES

APELLIDOS

JESSICA XIMENA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAR-1994**

ORTEGA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-MAR-2012 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00375573-F-1016064030-20120512 **0029**98168A 1 38252257

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Medellín, 24 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1016064030	CARILLO MORALES JESSICA	25/11/2025		2488519Z	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 24/11/2025 09:33:42 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.155.210.36, 192.230.104.3, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ciudad, Bogotá; 28 de noviembre de 2025

Señores

EPS Sanitas

Ciudad

Referencia: Solicitud Radiación Novedades Masivas

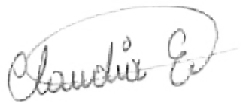
Respetados,

Por medio de la presente solicitamos realizar trámite de novedad a cargo del empleador identificado como NIT – 901994058-1 , para las personas que se detallan a continuación

N	Tipo Doc Empleado	No. Doc Empleado	Nombre Empleado	IBC	Fecha Ingreso Empresa	Fecha Retiro Si Aplica**	Dirección Residencia	Municipio / Departamento	# Celular	Correo electrónico
1	CEDULA	1016064030	JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES	3500000	24 NOV 2025		CR 26 43 A 20 SUR	BOGOTA	3104095631	Jesikxcm9433@gmail.com
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

** La fecha de retiro aplica solamente para los casos en los cuales aún el usuario se encuentra activo en el sistema bajo el mismo empleador

Cordialmente



_____

CLAUDIA TRUJILLO

COORDINADORA ADMINISTRAVA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1016064030,** se encuentra afiliado/a desde **01/05/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de diciembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá DC. 1 de Diciembre de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 1/12/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1016064030
Nombres y Apellidos	JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 901994058
Razón Social Empleador	CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	24/11/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	1/12/2025
Cargo	SST
Horas Labor Mes	220
Sueldo básico	$ 3500000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a , este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el

pBIFAJxdS

FOR-PGIE-0100

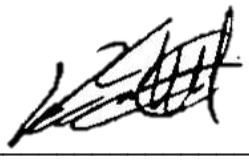
Documento Sin Validez

Bogota D.C., 19 de noviembre de 2025

Señores.
UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA
Bogota D.C.

REFERENCIA: UAECOB-CONTRATO-630-2025 cuyo objeto “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC”

Yo, **JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES,** profesional en Administración en Salud Ocupacional identificado como aparece el pie de mi firma certifico mi compromiso y disponibilidad de un 100% como **PROFESIONAL SST** en el contrato UAECOB-CONTRATO-630-2025 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC”.



_____
JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES
1.016.064.030
PROFESIONAL SST

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
CARRILLO	MORALES	JESSICA XIMENA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1016064030

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 03 MES 03 AÑO 1994

PAÍS COLOMBIA

DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO ORTEGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 26 # 43ª – 20 SUR

PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO BOGOTÁ

TELÉFONO 3104095631 EMAIL. Jesikxcm9433@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA — *TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER TÉCNICO GERENCIA DE FINCAS

PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*	*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X MES 12 AÑO 2010

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		ADMINISTRACIPON EN SALUD OCUPACIONAL	12	2019	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

	PRIVADA	PAÍS
UNION TEMPORAL MORO MORALES INGENIERIA 1	X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	CUCUNUBA	moroconstrucoressas@gmail.com

TELÉFONOS		FECHA DE RETIRO
3156223938	16 07 2025	DÍA 22 MES 11 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
RESIDENTE SST	OPERATIVA	CALLE 4 # 4-49, CUCUNUBA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

	PRIVADA	PAÍS
UNION TEMPORAL MORO MORALES INGENIERIA 4	X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	ANOLAIMA	moroconstructoressas@gmail.com

TELÉFONOS		FECHA DE RETIRO
3156223938	25 06 2023	DÍA 22 MES 11 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
RESIDENTE SST	OPERATIVA	CALLE 3 # 1-81, ANOLAIMA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS	X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA y CUNDINAMARCA	ORTEGA, SIMIJACA	Willian.german@hotmail.com

TELÉFONOS		FECHA DE RETIRO
3156223938	13 03 2024	DÍA 22 MES 11 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
RESIDENTE SST	OPERATIVA	CALLE 13 0 – 45,Guateque

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

	PRIVADA	PAÍS
WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS	X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA, CUNDINAMARCA,BOYACÁ	ORTEGA, GUTIERREZ,TIBIRITA,SUTATENZA	Willian.german@hotmiail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3156223938	DÍA 26 MES 08 AÑO 2019	DÍA 24 MES 10 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA SG - SST	OPERATIVA y ADMINISTRATIVA	CALLE 13 0 – 45,Guateque

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	6	10
TOTAL, TIEMPO EXPERIENCIA	6	10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

X ○



6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Consorcio Obras Caobos MG
Carrera 55 No.152B-68 OF. 15-03
Tel: (57-1) 718 94 31 – 311 899 0675
Bogotá, D.C

ANEXOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.016.064.030
CARRILLO MORALES
APELLIDOS
JESSICA XIMENA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 03-MAR-1994
ORTEGA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
05-MAR-2012 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-1500150-00375573-F-1016064030-20120512
0029898168A 1
38252257

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Jessica Ximena Carrillo Morales

CC No. 1.016.064.030

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administradora en Salud Ocupacional

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 762 del Libro de Registro No. 008
Bogotá, 21 de noviembre de 2018
No. 1027661

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 169

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Ibagué, departamento de Tolima; el día primero (01) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Administradora en Salud Ocupacional*** *a* ***Jessica Ximena Carrillo Morales*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.016.064.030*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***107601*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***792*** *del Libro No.* ***009*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***91236*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Ibagué, departamento de Tolima; el día primero (01) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucia Guarín Gutiérrez
Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución No. 10345 de 1 de agosto de 1990 por el Ministerio de Educacion Nacional.
Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 9972 de 19/12/2019

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los articulos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolució 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que l confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES, Identificado(a) con CC 1016064030 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Articulo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de salud.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES, Identificado(a) con CC 1016064030 de BOGOTA D.C., como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION

- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 19/12/2019

SANDRA MILENA GUTIERREZ REY
Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E)

Bogotá,D C. 03-02-2020
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Jessica X Carrillo M
C.C # 1016064035
Teléfono: 3104095613
Correo: jasix94t33@hotmail.com
Firma:

Elaboró: DJMONTENEGRO
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Sandra Milena Gutierrez Rey


GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
JESSICA XIMENA CARRILLLO MORALES
1016064030
REGISTRO Nº. 160 2016-02-12
Inscripción
18507/2016 73-160/12-02-2016
TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA


El presente carné es válido para dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1875 de 1994, 1352 de 2000 y 860 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.
Secretaria de Salud del Tolima
SECRETARIA DE SALUD
Este carné es personal e intransferible.
Si es encontrado favor devolverlo a la Secretaria de Salud del Tolima



JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES
Empresa NIT. 1016064030
Representante Legal
JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES

RE ACREDITACION
18-CPR-002

Centro De Formación y Entrenamiento

PSM VERTICKAL SAS
NIT. 900905747 - 2

PROVEDOR No.085E2020220000000040245-202012-03

ARL POSITIVA
Empresa administradora de riesgos laborales

Hace constar que:

JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES

Con Cedula de Ciudadania No. **1016064030**

CURSO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN TRABAJO EN ALTURAS

COORDINADOR TSA.

Con una intensidad de 80 Horas.

Realizado los días 03 al 12 de enero del 2025 en la ciudad de Bogotá D.C

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la Res. 4272 del 2021 NTC-6072

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. el día 12 de enero del 2025

ALBA MERY ORTIZ
Representante Legal
PSM VERTICKAL TSA SAS
NIT 900.905. 747-2

EMANUEL DELGADO OJITO
C.C. 1014232001
Licencia en SO -5330-20/20

CELAC
NTC 6072

Verificación y Autenticidad del Certificado: psm.vertickal@gmail.com/www.psmvertickal.com
322 452 5330 749 8581 Av Americas No. 68B - 61 Bogota D.C. / Colombia

Aprobación MT.
No. 085E2020220000000040245
2020/12/03



REACREDITACION
15-CPR-002

Centro De Formación y Entrenamiento

PSM VERTICKAL SAS
NIT. 900905747 - 2

PROVEDOR No.0858202022000000040245-202012-03

JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES
Empresa NIT.1016064030
Representante Legal
JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES

ARL POSITIVA
Empresa administradora de riesgos laborales

Hace constar que:

JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES

Con cedula de ciudadania No.1016064030

CERTIFICADO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN TRABAJO EN ALTURAS

EN REENTRENAMIENTO TA

Con una intensidad de 08 Horas.

Realizado los días 10 de Noviembre en la ciudad de Bogotá D.C

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la Res. 4272 del 2021 NTC-6072-2014

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. el día 10 de Noviembre de 2025

ALBA MERY ORTIZ
Representante Legal
PSM VERTICKAL TSA SAS
NIT 900.905. 747-2

LUIS JAVIER MARTÍNEZ B.
Entrenador TSA- 80182823
27/11/2023-
Licencia en SO -10613-

CELAC
NTC 6072

Verificación y Autenticidad del Certificado: psm.verticksl@gmail.com/www.psmverticksl.com
322 452 5330 749 8581 Av Americos No. 68B - 61 Bogota D.C. / Colombia

Aprobación MT.
No 0858202020000000040245
2020/12/03



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES

Con Cedula de Ciudadania No. 1016064030

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los tres (3) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota, Colombia

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLÁNTICO

58071249 - 03/04/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9208001846506CC1016064030C.

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Vigilado MinEducación

La Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO,
Vicerrectoría Regional Tolima y Magdalena Medio, certifica que

Jessica Ximena Carrillo Morales

C.C. 1016064030

Asistió y aprobó el Diplomado en

Diseño e Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

con una duración de 384 horas entre febrero y junio de 2019.
Para constancia se firma el mes de noviembre de 2019, en la ciudad de Ibagué.

María Isabel Peña Garzón
Vicerrectora Regional Tolima y Magdalena Medio




POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
NIT 860.011.153-6
otorgan la
Constancia de asistencia a:
JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES
Identificado con CC 1016064030
Quién participó en la acción educativa
SESION 8 INSPECCIONES DEL COPASST PARA EVITAR ACCIDENTES
Realizado el 10/10/2024 en la modalidad virtual con intensidad horaria de 1 horas
Se expide la presente constancia a los 28 días del mes de abril de 2025.
Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.
Positiva Prevención
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA


POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
NIT 860.011.153-6
otorgan la
Constancia de asistencia a:
JESSICA CARRILLO
Identificado con CC 1016064030
Quién participó en la acción educativa
SESION 7 SOLUCIONES VIRTUALES EN SST ALISSTA® ELECCIONES ELECTRONICAS COMITES DE SST
Realizado el 9/09/2024 en la modalidad virtual con intensidad horaria de 1 horas
Se expide la presente constancia a los 28 días del mes de abril de 2025.
Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.
Positiva Prevención
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA


POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
NIT 860.011.153-6
otorgan la
Constancia de asistencia a:
JESSICA CARRILLO
Identificado con CC 1016064030
Quién participó en la acción educativa
SESION 7 SOLUCIONES Y RECURSOS TECNOLOGICOS PARA TOMAR DECISIONES INFORMADAS Y ACERTADAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Realizado el 9/09/2024 en la modalidad virtual con intensidad horaria de 1 horas
Se expide la presente constancia a los 28 días del mes de abril de 2025.
Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.
Positiva Prevención
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA


POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
NIT 860.011.153-6
otorgan la
Constancia de asistencia a:
JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES
Identificado con CC 1016064030
Quién participó en la acción educativa
TRABAJO EN ALTURAS DENTRO DE LA MATRIZ DE PELIGROS CRITERIOS DE EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS
Realizado el 7/09/2021 en la modalidad virtual con intensidad horaria de 1 horas
Se expide la presente constancia a los 28 días del mes de abril de 2025.
Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.
Positiva Prevención
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA


POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
NIT 860.011.153-6
otorgan la
Constancia de asistencia a:
JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES
Identificado con CC 1016064030
Quién participó en la acción educativa
SOLUCION TECNOLOGICA PARA LOS SGSST - ALISSTA® - SESION 10 - INSPECCIONES DE SEGURIDAD
Realizado el 15/09/2021 en la modalidad virtual con intensidad horaria de 1 horas
Se expide la presente constancia a los 28 días del mes de abril de 2025.
Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.
Positiva Prevención
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA


POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
NIT 860.011.153-6
otorgan la
Constancia de asistencia a:
JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES
Identificado con CC 1016064030
Quién participó en la acción educativa
SESION 7 INSPECCION CUIDADO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE TRABAJO EN ALTURAS
Realizado el 26/08/2024 en la modalidad virtual con intensidad horaria de 1 horas
Se expide la presente constancia a los 28 días del mes de abril de 2025.
Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.
Positiva Prevención
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA





Consorcio Obras Caobos MG
Carrera 55 No.152B-68 OF. 15-03
Tel: (57-1) 718 94 31 – 311 899 0675
Bogotá, D.C


POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
NIT 860.011.153-6
otorgan la
Constancia de asistencia a:
JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES
Identificado con CC 1016064030
Quién participó en la acción educativa
SESION 6 ESQUEMAS DE VACUNACION ACCIONES DE PREVENCION PARA TRABAJADORES
Realizado el 25/07/2024 en la modalidad virtual con intensidad horaria de 1 horas
Se expide la presente constancia a los 28 días del mes de abril de 2025.
Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.
Positiva Prevención
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA


POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
NIT 860.011.153-6
otorgan la
Constancia de asistencia a:
JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES
Identificado con CC 1016064030
Quién participó en la acción educativa
SESION 6 ASPECTOS BASICOS DEL RESCATE EN TAREAS DE ALTO RIESGO
Realizado el 19/07/2024 en la modalidad virtual con intensidad horaria de 1 horas
Se expide la presente constancia a los 28 días del mes de abril de 2025.
Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.
Positiva Prevención
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

NIT 860.011.153-6

otorgan la

Constancia de asistencia a:

JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES

Identificado con CC 1016064030

Quién participó en la acción educativa

SESION 6 ASPECTOS BASICOS DEL RESCATE EN TAREAS DE ALTO RIESGO

Realizado el 19/07/2024 en la modalidad virtual con intensidad horaria de 1 horas

Se expide la presente constancia a los 28 días del mes de abril de 2025.

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

NIT 860.011.153-6

otorgan la

Constancia de asistencia a:

JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES

Identificado con CC 1016064030

Quién participó en la acción educativa

SESION 5 LISTA DE VERIFICACION PARA LAS CONDICIONES LOCATIVAS

Realizado el 17/07/2024 en la modalidad virtual con intensidad horaria de 1 horas

Se expide la presente constancia a los 28 días del mes de abril de 2025.

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA



Cuerpo Oficial de Bomberos de Ibagué
Comando Central

Hace constar que:

JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES

Identificado(a) con el D. I. N°.

C.C 1.016.064.030

Aprobó satisfactoriamente el curso

BRIGADISTA INTEGRAL

Con una intensidad horaria de : 08 horas.

En constancia de lo anterior se firma a los 13 días del mes de Diciembre, del año 2018

Ct. Rafael Rico Troncoso
Comandante Cuerpo Oficial de Bomberos Ibagué

Registro interno N°: 0002-2018



CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE IBAGUE
DEPARTAMENTO DE PREVENCION Y CAPACITACION
GRUPO DE DOCENCIA

HACEN CONSTAR QUE:

CARRILLO MORALES JESSICA XIMENA

CC. 1.016.064.030

Asistió y cumplió satisfactoriamente con los objetivos del entrenamiento integral en:
PRIMER RESPONDIENTE CON MATERIALES PELIGROSOS PRIMAP
TECNICAS BASICAS DE RESCATE
TRABAJO Y RESCATE EN ESPACIOS CONFINADOS

Realizado en Ibagué -Tolima durante el mes de Marzo de 2016
Con una intensidad de 12 horas teórico-practicas
Registro Interno No. 0038

Capitán RAFAEL RICO TRONCOSO
COMANDANTE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS IBAGUE

Licenciado TITO CUBIDES
COORDINADOR DPTO DE PREVENCION Y CAPACITACION COBI

CERTIFICACIÓN LABORAL

Que la señora **JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.016.064.030** de Bogotá, desempeño el cargo de RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en la obra cuyo objeto es "REALIZAR LA ADECUACION DE SERVICIOS DE URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA" en esta empresa

Fecha inicio labores: 25 de Junio de 2025

Fecha de Terminación Laboral: 22 de Noviembre de 2025

La presente se expide a solicitud de la interesada, a los 13 dias del mes de noviembre del año 2025.

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
Matricula Profesional 25202-62156CND
Representante Legal
UNION TEMPORAL MORO MORALES INGENIERIA 1
NIT. 901959762-9

CERTIFICACIÓN LABORAL

Que la señora **JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.016.064.030** de Bogotá, desempeño el cargo de RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en la obra cuyo objeto es "ADECUACIÓN DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-1471-2024", en esta empresa

Fecha inicio labores: 16 de Julio de 2025

Fecha de Terminación Laboral: 22 de Noviembre de 2025

La presente se expide a solicitud de la interesada, a los 10 días del mes de noviembre del año 2025.

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
Matricula Profesional 25202-62156CND
Representante Legal
UNION TEMPORAL MORO MORALES INGENIERIA 1
NIT. 901959762-9





EL SUSCRITO ING. CIVIL WILLIAM GERMAN MORALES R.

CERTIFICA

Que **JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.016.064.030** de Bogotá, desempeña el cargo de RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en esta empresa desde el 13 de marzo de 2024 hasta el 22 de noviembre de 2025, en la ejecución de los siguientes proyectos en obra:

- **Contrato No**. COP-108-2023
  Objeto: Construcción servicio de trabajo de parto y recuperación y construcción del servicio de urgencias en el centro de salud de Simijaca en el marco del convenio interadministrativo ss cdcvi 964-2022.
- **Contrato No**. 251 del 27 de diciembre de 2019
  Objeto: Construcción del puente sobre cajones en concreto (box coulvert) longitud = 40,00m sobre la quebrada Aico en la vereda balsillas municipio de Ortega
  Tolima

La presente se expide a solicitud a los 19 días del mes de noviembre de 2025.

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
C.C. 93.48.013 de Chaparral Tolima

Calle 13 No. 0-45 Guateque Boyacá, Colombia. Correo electrónico willian.german@hotmail.com / williamgermanm@gmail.com, celular: 3156223938





EL SUSCRITO ING. CIVIL WILLIAM GERMAN MORALES R.

CERTIFICA

Que **JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.016.064.030** de Bogotá, desempeña el cargo de RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en esta empresa desde el 26 de agosto de 2019 hasta el 24 de octubre de 2023, en la ejecución de los siguientes proyectos en obra:

- **Contrato No. 120 del 13 de mayo de 2022**
  Objeto: Construcción Cubierta y Cancha recreo deportiva en la Institución Educativa Samaria del
  departamento del Tolima, municipio de Ortega
- **Contrato No**. LP-2021-005
  Objeto: Construcción de la plaza de mercado en el municipio de Ubaque en el departamento de
  Cundinamarca
- **Contrato No**. Contrato de obra 092-2022
  Objeto: Mejoramiento del parque principal del municipio de Choachí, Cundinamarca
- **Contrato No**. Contrato de obra 179-2022
  Objeto: Construcción del servicio de urgencias y de atención al parto del centro de salud de Gutiérrez, Cundinamarca.
- **Contrato No**. 153 de 2021
  Objeto: Mejoramiento del parque principal en el casco urbano del municipio de Gutiérrez, Cundinamarca según convenio iccu 227 de 2021
- **Contrato No**. 154 de 2021
  Objeto: Construcción del centro para el adulto mayor en el municipio de Gutiérrez, Cundinamarca
- **Contrato No**. LP 202203
  Objeto: Adecuación de la infraestructura locativa de la base militar en el municipio de Une del departamento de Cundinamarca en desarrollo del convenio sgo-cdcvi-3362021"
- **Contrato No**.189/2021
  Objeto: Obras de mantenimiento y remodelación de acueductos rurales del municipio de Umbita Boyacá
- **Contrato No**. 112/2021
  Objeto: Obras de construcción, remodelación y mantenimiento del alcantarillado urbano del municipio de Umbita Boyacá
- **Contrato No**. 251 del 27 de diciembre de 2019
  Objeto: Construcción de espacios para el funcionamiento del aula preescolar en la Institución
  Educativa Jhon F. Kennedy sede de la Sagrada Familia del municipio de Ortega Tolima
- **Contrato No**. 248 del 27 de diciembre de 2019
  Objeto: Mejoramiento de vías rurales mediante la construcción de alcantarillas en la zona rural del
  municipio de Ortega Tolima
- **Contrato No**. 199 del 15 de noviembre de 2019
  Objeto: Construcción de espacios para el funcionamiento del aula máxima en la Institución
  Educativa Nicolás Ramírez del municipio de Ortega Tolima

La presente se expide a solicitud a los 19 días del mes de noviembre de 2025.

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
C.C. 93.48.013 de Chaparral Tolima

Calle 13 No. 0-45 Guateque Boyacá, Colombia. Correo electrónico willian.german@hotmail.com / williamgermanm@gmail.com, celular: 3156223938

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.020.740.090**

CAMPOS TABA

APELLIDOS

LUZ ADRIANA

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-DIC-1988**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-MAR-2007 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-01010882-F-1020740090-20180530 **0061327299A 2** 9904457786

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

LUZ ADRIANA CAMPOS TABA CC 1020740090 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

Datos del contratante			
Nombres y apellidos o Razón Social	CONSORCIO OBRAS HOSPITAL DOMO		
Tipo de documento de identificación	NI	**Número de documento de identificación**	901898730
Datos del trabajador			
Fecha de inicio cobertura	2025-03-03	**Estado de afiliación**	**Activo**
Clase de riesgo	5	**Código Actividad Económica**	5411201
Fecha de Inicio del Contrato		**Fecha Fin del Contrato**	
Tipo de vinculación	Dependiente	**Fecha de retiro**	

Esta certificación se expide a los 25 días del mes de noviembre del 2025.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LUZ ADRIANA CAMPOS TABA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1020740090** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1020740090
NOMBRES Y APELLIDOS	LUZ ADRIANA CAMPOS TABA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/12/2022
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	137
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **12/11/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUZ ADRIANA CAMPOS TABA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.020.740.090**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



Sistema Integral En Salud Ocupacional - Siso Ips Sas

Certificado médico de aptitud laboral

Res. 4311 de 16/06/23



EMPRESA

I.V. INGENIEROS CONSULTORES, SUCURSAL COLOMBIA SA

ACTIVIDAD ECONOMICA:	INGENIERIA				
NO. CERTIFICADO	1.020.740.090				
CIUDAD	BOGOTA				
FECHA	26/11/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC 1.020.740.090	**EDAD**	36 AÑOS	**GENERO**	MUJER
NOMBRES Y APELLIDOS:	LUZ ADRIANA CAMPOS TABA				
TIPO DE CARGO	OPERATIVA	**CARGO U OFICIO**	TRABAJADORA SOCIAL		

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO CON ENFASIS EN: OSTEOMUSCULAR - PRUEBA DE EQUILIBRIO

VISIOMETRIA: SI CUMPLE REQUISITOS
AUDIOMETRIA: SI CUMPLE REQUISITOS

CONCEPTO DE APTITUD	**OTROS CONCEPTOS**
APTO PARA DESEMPEÑAR LA LABOR	PRUEBA DE EQUILIBRIO: NORMAL

OBSERVACIONES

PACIENTE EN ESTADO DE GESTACION

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - CAMBIAR DE POSICIÓN DURANTE LA JORNADA, REALIZANDO MOVIMIENTOS DINÁMICOS FRECUENTES DE LOS PIES Y PIERNAS.

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - SE RECOMIENDA REALIZAR CAPACITACIONES PERMANENTE Y MEJORAR HIGIENE POSTURAL - SE ACONSEJA CAMBIAR DE POSICIÓN A LO LARGO DE LA JORNADA LABORAL EN SEDESTACIÓN/BIPEDESTACIÓN - SE SUGIERE INCLUIR EN PROGRAMAS DE PyP EN PREVENCIÓN DE LESIONES OSTEOMUSCULARES - PACIENTES SIN EVIDENCIA DE CONDICIÓN DE RIESGO COVID-19

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA

RESTRICCIONES LABORALES

Ninguna

Consentimiento informado del aspirante o trabajador

Yo, LUZ ADRIANA CAMPOS TABA identificado con CC No. 1.020.740.090 . autorizo al profesional abajo mencionado, a que se me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que SISO IPS S.A.S. dé a la misma, autorizo que la información recopilada en las bases de datos puede ser utilizada para la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas y la realización de estudios de investigación con fines científicos. (Ley 1581 de 2012). Suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Firma médico ocupacional	Código QR del certificado	Firma del trabajador	Huella dactilar del trabajador
			
Dr(a). VIVIANA ALEJANDRA GARCIA ALFONSO CC No. 1.014.183.804 Médico Especialista en Salud Ocupacional RM 1110712/2014		LUZ ADRIANA CAMPOS TABA CC 1.020.740.090	



LUZ ADRIANA CAMPOS TABA

PERFIL

Como trabajadora social, me encuentro capacitada para intervenir en la solución de problemas en relaciones humanas, en el manejo de las comunidades y solución de conflictos.
Soy una profesional que tiene la experiencia del área de gestión social en obras de infraestructura, y con el conocimiento suficiente para generar una gestión que esté acorde a los pliegos que exige el gobierno.
Tengo competencias como valorar, analizar y generar proyectos de índole social encaminada al mejoramiento de la comunidad con su entorno social, ambiental y familiar. Donde he hecho parte de la planeación, ejecución y evaluación, siguiendo el proceso para que se cumpla lo acordado.
Mis cualidades son las buenas relaciones interpersonales, cumplida, creativa y tengo aptitud para el manejo de equipo, toma de decisiones, tolerancia a la presión, honesta, carismática, sincera y facilidad de aprendizaje de integrarme y adaptarme al trabajo que se me indique, y dominio en la informática.

DATOS PERSONALES

NOMBRE: Luz Adriana Campos Taba
PROFESIÓN: Trabajadora social
DIRECCIÓN: Calle 161a No 8f-26
TELÉFONOS: 3212575958
E-MAIL: luzadrianacampos28@gmail.com
NACIMIENTO: Bogotá, 23 de diciembre de 1988
C.C 1020740090 de Bogotá

FORMACIÓN ACADÉMICA

PREGRADO:
Trabajadora Social
Fundación universitaria Monserrate
Bogotá
2013

POSGRADO:
Especialización en Gestión de Proyectos
Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
Bogotá
2023

Diplomados:

- Educación Infantil
- Gestión Ambiental

Cursos

Administración de talento humano en el SENA virtual Ciclo básico de territorio.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

CONSOCIO OBRAS HOSPITAL DOMO –Jardín infantil San Juan de Dios
Cargo: Residente social
Actividades: Ejecución y planeación de las actividades sociales del proyecto
Duración: 03 de marzo del 2
025 a la actualidad

CONSORCIO CICLOSUBA- CICLO PARQUEADERO CTO IDU 1573- 2022
Cargo: Profesional social de actas de vecindad
Duración: 05 de octubre del 2024 al 18 de diciembre del 2024
Actividades: Realizar cierre de actas de vecindad del proyecto

CONSORCIO ZONA MAC
Cargo: Interventoría social. CTO IDU 1819-2021
Actividades: Seguimiento al Plan de Dialogo Ciudadano y Comunicación estratégica del CTO IDU 1811-2021
Duración. 15 de enero del 2022 a mayo del 2023

CONSORCIO ARQ. MARTINEZ COREC
Cargo: Interventora Social - seguimiento al proyecto Contrato de obra No. 25004/2021 de la nueva Sede del ejército Nacional "COREC" en el Cantón Norte de Bogotá.
Actividades: Seguimiento del Plan de Gestión Social del área social del contratista Informe de interventoría social – dedicación 15% Proyecto: Contrato de obra No. 25- 004/2021 de la nueva Sede del ejército Nacional "COREC" en el Cantón Norte de Bogotá
Duración. 20 de octubre del 2021 al 30 de abril del 2023

CONSORCIO INTERSA TERRA
Cargo: Profesional social de apoyo consultoría
Actividades: Realizar productos de caracterización, matriz de impactos sociales, diagnostico social, pliegos sociales, estudios el área de influencia directa e indirecta del proyecto.
Dedicación 100%
Proyecto: Contrato de Estudios y Diseños IDU 1672 del 2020
Duración. 1 marzo del 2021 al 30 de noviembre del 2021

CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S.
Cargo: Residente social
Actividades: Coordinar y ejecutar las actividades de gestión Social del proyecto de Mantenimiento de paraderos Sitp BOGOTA D.C – CTO IDU 1611 DE 2019 – dedicación 100%.
Duración: 10 de marzo del 2020 a marzo del 2021.

CONSORCIO SENDEROS RÍO BOGOTA
Cargo: Interventoría Social seguimiento al proyecto CAR - 1367/2018
Actividades: Seguimiento del Plan de Gestión Social del área social del contratista Informe de interventoría social – dedicación 100%
Duración: 1 de febrero del 2019 al 17 enero del 2020.

ICEIN - COHERPA
Cargo: Residente social de obras viales
Proyecto: Consorcio Vial Los Cerros No contrato 124 con la Alcaldía de Santa Fe.
Actividades: Capacitaciones a obra, atención comunitaria, atención a PQRS Y Actas prediales.
Duración: 13 de febrero del 2018 al 15 de febrero del 2019

SERVICES ACTAS DE VECINDAD
Cargo: Coordinadora de actas de vecindad
Actividades: Coordinar la ejecución de las actas de vecindad en diferentes proyectos de obra.
Duración: 1 de noviembre del 2016 al 2 de enero del 2018

ICEIN
Cargo: Auxiliar Social
Proyecto: Cargas Urbanas Convenio entre IDU y Constructora de los Andes.
Actividades: Capacitaciones a obra, atención comunitaria, apoyo social y Actas prediales.
Duración: 04 de septiembre del 2015 al 30 de octubre del 2016

CONSORCIO SANEAMIENTO COMUNA 4
Cargo: Residente social de obras de alcantarillado Proyecto: Saneamiento del Rio Soacha
Actividades y gestión de programas de responsabilidad social empresarial.
Duración: 15 de enero del 2015 al 30 de agosto del 2015

GESTION ARC SAS
Cargo: Gestora social obras Verticales.
Duración del 12 de agosto 2014 a 13 de enero del 2015 Localidad: Bogotá
Funciones: Encargada de 5 proyectos de obras privadas
Respuesta de reclamaciones, quejas y derechos de peticiones Entrega de informes de cada proyecto
Realizar diagnostico social
Realizar talleres a trabajadores de obra y administrativos.

BOL INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A
Cargo: Auxiliar social
Duración: 8 de abril del 2013 a 6 de Julio del 2014 Contrato idu083 del 2012
Funciones

Realizar actas de vecindad
Ayudar a realizar informes sociales
Realizar talleres y atender quejas de la comunidad
.....

REFERENCIAS PERSONALES

ASENETH NIÑO CARO
Profesora Bachillerato Colegio Camilo Torres,
Teléfono: 7479088 cel.- 311296808

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **QUINTERO ROJAS ERICA PAOLA** identificado(a) con **CC** número **1.010.188.117** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 18 de febrero de 2011 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 17 de diciembre de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

Medellín, 11 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1010188117	QUINTERO ROJAS ERICA PAOLA	12/11/2025		24326163	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 11/11/2025 13:17:04 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.155.210.36, 192.230.104.12, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Erica Paola Quintero Rojas, identificado(a) con CC número 1010188117, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1010188117
NOMBRES Y APELLIDOS	Erica Paola Quintero Rojas
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	06/12/1989
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/11/2018
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	105 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	45 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/11/2018
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1010188117 ERICA PAOLA QUINTERO ROJAS Desde 07/07/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1010188117 Trabajador Independiente Desde 01/03/2025 Hasta 31/05/2025CEDULA DE CIUDADANIA 1010188117 ERICA PAOLA QUINTERO ROJAS Desde 26/09/2024 Hasta 28/02/2025

Generado por interfaces 16/12/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.010.188.117



Apellidos
QUINTERO ROJAS

Nombres
ERICA PAOLA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.59

Sexo
F

Fecha de nacimiento
06 DIC 1989

G S
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
29 ENE 2008, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración
14 ENE 2035

Firma

Erica Paola Q.

.CO

071991980

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

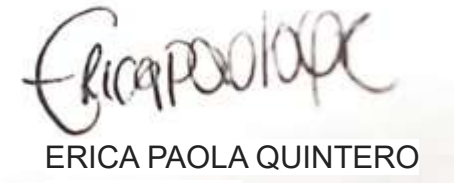
ICCOL0719919800150O1<<<<<<<<<<<
8912064F3501140COL1010188117<5
QUINTERO<ROJAS<<ERICA<PAOLA<<<

Bogota D.C., 8 de octubre de 2025

Señores.
UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA
Bogota D.C.

REFERENCIA: UAECOB-CONTRATO-630-2025 cuyo objeto “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC”

Yo, **ERICA PAOLA QUINTERO** Ingeniera ambiental identificada como aparece el pie de mi firma certifico mi compromiso y disponibilidad de un 10% como **PROFESIONAL AMBIENTAL** en el contrato UAECOB-CONTRATO-630-2025 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC”.



ERICA PAOLA QUINTERO
1.010.188.117
PROFESIONAL AMBIENTAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.010.188.117



Apellidos
QUINTERO ROJAS

Nombres
ERICA PAOLA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.59

Sexo
F

Fecha de nacimiento
06 DIC 1989

G S
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
29 ENE 2008, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración
14 ENE 2035

Firma

Erica Paola Q.

.CO

071991980

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0719919800150O1<<<<<<<<<<<
8912064F3501140COL1010188117<5
QUINTERO<ROJAS<<ERICA<PAOLA<<<

Libertad y Orden

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad ECCI

Resolución No. 13370 del 10 de Agosto de 2014 por el M.E.N.

Confiere a

Erica Paola Quintero Rojas

C.C. 1.010.188.117 de Bogotá D.C

El título de

Ingeniera Ambiental

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Bogotá D.C.

A los 06 *días del mes de* Noviembre *de* 2015

UNIVERSIDAD ECCI

Secretaria General

Rector

Decano de Facultad

Scanned by TapScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25238-324291 CND
Fecha de Expedición: **18/02/2016**

Nombre:
ERICA PAOLA
QUINTERO ROJAS
Cédula:
C.C. 1010188117
Profesión:
INGENIERA AMBIENTAL

Institución:
UNIVERSIDAD ECCI



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-3055288

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ERICA PAOLA QUINTERO ROJAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1010188117, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 25238-324291 desde el 18 de Febrero de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 198.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

VARELA FIHOLL
Constructora

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que **la señora ERICA PAOLA QUINTERO ROJAS**, **identificada** con cédula de ciudadanía No. **1,010,188,117** de **Bogotá**, laboró con la compañía desde **23 de Diciembre de 2016**, hasta **siete (7) de Enero de dos mil dieciocho (2018)** desempeñando el cargo de **INGENIERO AMBIENTAL**, con contrato (a) (por) **Labor contratada**, en el Proyecto: **EJECUCION DE LAS OBRAS DE DEMOLICION PARCIAL, REFORZAMIENTO, AMPLIACION Y OBRAS NUEVAS DEL COLEGIO DISTRITAL QUIROGA ALIZANZA SEDE "A" CPF 1841 DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE.**

Las funciones realizadas por la mencionada trabajadora fueron:

FUNCIONES DIARIAS:	1. COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE INCIDENTES CON EL MEDIO AMBIENTE.
	2. LLEVAR REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE LOS INCIDENTES QUE SE PRESENTEN.
	3. SUPERVISAR EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS EN LAS OBRAS DE MANERA QUE SE ASEGURE LAS CONDICIONES DE TRABAJO ADECUADAS.

FUNCIONES GENERALES:	1. PROGRAMAR Y DAR CAPACITACIÓN EN LO REFERENTE A MEDIO AMBIENTE Y MANEJO AMBIENTAL.
	2. DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN TRABAJADORA LAS NORMAS O PROCEDIMIENTOS DEL P.M.A.
	3. PROMOVER CONDUCTAS Y COMPORTAMIENTOS PARA ESTABLECER LA CULTURA DEL RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE.
	4. DIVULGAR LAS NORMAS EXPEDIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y PROMOVER SU CUMPLIMIENTO.
	5. PROGRAMAR INSPECCIONES PERIÓDICAS VERIFICAR LAS CONDICIONES O LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CORRECTIVOS Y ACCIONES TOMADAS.

Manifestamos que de acuerdo con el Artículo 46, Decreto 2852 de 2013, el contrato se encuentra terminado por **Terminación de proyecto**

VARELA FIHOLL
Constructora

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los **10 de Mayo de 2019** y no sirve como documento para trámites de solicitudes ante embajadas.

VARELA FIHOLL & CIA S.A.S.
Nit. 800.133.562-0

MARIA YOLANDA MATEUS A.
Directora Administrativa y de
Gestión del Talento Humano

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
DE TALENTO HUMANO
María Yolanda Mateus Alfonso
Directora Administrativa y de GTH

La suscrita Directora General del Departamento de Recurso Humano de la Fundación Creemos juntos Identificada con ***NIT: 900352157- 2*** *se permite:*

CERTIFICAR

Que la señorita: ***Erica Paola Quintero Rojas*** *identificada con la* ***CC.1010188117*** *de Bogotá Presto sus servicios a nuestra Organización desde el 18 de julio del 2020, al 20 de diciembre del 2.021, desempeñándose como Ingeniera Ambiental.*

Sus funciones fueron:

- ✓ *Programar y dar capacitaciones técnicas en lo referente a medio ambiente y manejo ambiental a la población.*
- ✓ *Dar a conocer a la comunidad las normas o procedimientos del PMA.*
- ✓ *Divulgar las normas expedidas a las comunidades competentes y promover su cumplimiento.*
- ✓ *Programar inspecciones periódicas, verificar las condiciones y/o la implementación de los correctivos y acciones tomadas.*
- ✓ *Formular proyectos ambientales, teniendo como base los conceptos y líneas de inversión.*

Desarrollo un trabajo honesto, responsable, y cumpliendo con todas sus actividades.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en nuestros números telefónicos 3008941740

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 3 días del mes de Septiembre de 2.022.

Cordialmente,

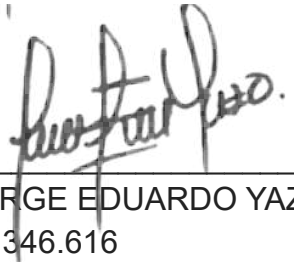
ANA DARLEY RETALLACK
Directora Talento Humano
Ce. *3008941740*

Bogota D.C., 20 de octubre de 2025

Señores.
UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA
Bogota D.C.

REFERENCIA: UAECOB-CONTRATO-630-2025 cuyo objeto “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC”

Yo, **JORGE EDUARDO YAZO PATARROYO** maestro de obra identificado como aparece el pie de mi firma certifico mi compromiso y disponibilidad de un 100% como **INSPECTOR DE OBRA** en el contrato UAECOB-CONTRATO-630-2025 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC”.



_____
JORGE EDUARDO YAZO PATARROYO
19.346.616
INSPECTOR DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3965786

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JORGE EDUARDO YAZO PATARROYO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 19346616, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de MAESTRO DE OBRA con CERTIFICADO DE MATRICULA - MAESTRO DE OBRA 09-4125 desde el 29 de Enero de 1997, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 778.

2. Que el(la) CERTIFICADO DE MATRICULA - MAESTRO DE OBRA es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE MATRICULA - MAESTRO DE OBRA se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStand.rcjStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.346.616
YAZO PATARROYO

APELLIDOS
JORGE EDUARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-NOV-1958
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

01-JUN-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00016462-M-0019346616-20080623 0000589585A 1 1150024805

PIZANO PRADILLA CARO RESTREPO LTDA.

INGENIEROS ARQUITECTOS S. C. I. C. C. C.

JUAN PIZANO DE BRIGARD
LUIS CARO GAYZEDO
JUAN CARRIZOSA UMAÑA
EDGARDO BERNAL DORNHEIM
ANDRES POSADA AMEZQUITA

CERTIFICACION

En mi carácter de Ingeniero con matrícula o tarjeta profesional número 2520217168 expedida en cundinamarca en 1980, certifico que conozco al Sr. JORGE EDUARDO YAZO P., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19'346.616 expedida en Bogotá quien ejerce la profesión de Técnico Constructor, actividad en la cual se ha venido desempeñando.

RELACION DE ALGUNAS OBRAS EJECUTADAS

AÑO	DIRECCION	CIUDAD	AREA CONSTRUIDA
1994	Cra. 12 Calle 90	Bogotá	3.500
1995	Cra. 13 # 93 - 11	Bogotá	3.750

Está certificación se expide a petición del interesado, en la ciudad de Bogotá a los (70 site días del mes de Noviembre de 1996.

Atentamente,

ALFONSO CASTRO MEDINA
C.C. No. 19.230.844 de Bogotá

CONSTRUCCIONES CAPITAL TOWER S.A.

NIT.830.039.025-4

CERTIFICA:

Que el Señor **JORGE EDUARDO YAZO PATARROYO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **19.346.616** de Bogotá, prestó sus servicios a esta Empresa, en el período comprendido entre el día 05 de Agosto de 2004 hasta el día 04 de Abril de 2005, mediante un Contrato firmado por duración de la obra ó labor contratada. Que en la fecha de su retiro se desempeñaba en el cargo de **MAESTRO DE OBRA** en la Obra Condominio Club San Jacinto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los Cuatro (04) días del mes de Abril del año Dos Mil Cinco (2005).

Atentamente,

CONSTRUCCIONES CAPITAL TOWER S.A.

FRANCY REMOLINA R.
Coordinador Administrativo

contein
Construimos Beneficios

NIT 860.090.819.1

CONTEIN

CERTIFICA

Que el señor JORGE EDUARDO YAZO PATARROYO, identificado con C.C. No 19.346.616 de Bogotá, laboro para nuestra empresa ocupando el cargo de maestro de obra en el proyecto I.E.D plan Canteras Perdomo (María Carranza con área de 9.000m2) desde de Noviembre de 2006 hasta Abril 2007.

La presente se expide a los dos (02) días del mes de Septiembre de 2011 por solicitud del interesado.

contein
Construimos Beneficios

ARQ.EFRAIN ARTETA MORALES
Director de Obra
Tel:3008881578-3107025062

Copias a: Consecutivo

CERTIFICACION

Con la presente certificamos que el señor JORGE EDUARDO YAZO PATARROYO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.346.616 de Bogotá, Laboró para la firma del 21 de Marzo de 2.012 al 31 de Marzo de 2014 desempeñando el cargo de MAESTRO GENERAL DE OBRA, Para el Proceso de Cimentación Profunda, Estructura y Acabados, durante la ejecución del proyecto "Edificio Country Medical Center".

DATOS DEL PROYECTO

Contrato	:	279 - 2.011
OBJETO	:	Construcción del Edificio Country Medical Center, por el sistema de Administración delegada.

AREA CONSTRUIDA : 12.682.32 M2

- Sótanos : 4.897.92 M2
- Primer piso: 887.29 M2
- Piso 2 a 8 : 6.897.11 M2

FECHA INICIACIÓN	:	18 De Octubre de 2011
FECHA TERMINACIÓN	:	31 de Marzo de 2.014
VALOR CONTRATO	:	$ 25.821.647.360,89

En constancia se firma la presente Certificación a los 31 días del mes de Marzo del año 2014.

Cordialmente,

JAIRO MATEUS HERRERA
Director de Obra
CONTEIN SAS

LA SUSCRITA GERENTE DE GESTION HUMANA DE PAYC S.A.S
IDENTIFICADA CON NIT.860.077.099-1

C E R T I F I C A

Que el señor, **JORGE EDUARDO YAZO PATARROYO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 19.346.616 ha estado vinculado con esta compañía en los siguientes periodos:

Desde el día 25 de Agosto de 2014 hasta el día 30 de Septiembre de 2016, se desempeñó como **INSPECTOR.**

Desde el día 11 de octubre de 2016 hasta el día 13 de Noviembre de 2018, se desempeñó como **INSPECTOR.**

Desde el día 16 de Octubre de 2020 hasta el día 16 de Junio de 2021 se desempeñó como **INSPECTOR DE INSTALACIONES,** mediante un contrato por obra o labor y su retiro de la compañía se dio por Renuncia Voluntaria.

Cordialmente,

ZULMA LILIANA MORALES QUINTERO

Se expide en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de Junio de 2021.

LA SUSCRITA GERENTE DE GESTIÓN HUMANA DE PAYC S.A.S
IDENTIFICADA CON NIT 860.077.099-1

C E R T I F I C A

Que el señor **JORGE EDUARDO YAZO PATARROYO** , identificado con la cédula de ciudadanía número 19.346.616 de Bogotá, ha estado vinculado con esta compañía en los siguientes periodos con un contrato por obra o labor.

Como **INSPECTOR** en los siguientes proyectos:

Proyecto	PERIODO LABORADO		Tipo de obra	M2	Número de Pisos	Número de Sótanos
	DESDE d/m/a	HASTA d/m/a				
CENTRO MUNDIAL DE NEGOCIOS	11-oct.-16	13-nov.-18	Oficinas	342.000	T1-32 T2-20	8

Proyecto	PERIODO LABORADO		Tipo de obra	M2	Número de Pisos	Número de Sótanos
	DESDE d/m/a	HASTA d/m/a				
PLAZA CENTRAL CENTRO COMERCIAL	25-ago.-14	30-sep.-16	Comercial	205.000	4	2

Cordialmente,

LILIANA GARCIA GARZÓN

Se expide en Bogotá D.C., a los 11 del mes enero de 2019.

Calle 75 N° 13 - 51 Piso-6° • PBX (571) 325 65 00 FAX (571) 310 23 35 • www.payc.com.co • BOGOTA, D.C. - COLOMBIA

MGC
CONSTRUCCIONES

NIT. 900.238.239-0

CERTIFICACION

Con la presente certificamos que el señor **JORGE EDUARDO YAZO PATARROYO** identificado con Cédula de Ciudadanía No.19.346.616, presto servicios como maestro general de obra de reforzamientos y acabados en nuestra empresa del 10 de enero de 2023 hasta el 30 de enero de 2024, demostrando ser una persona honesta, respetuosa y responsable.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 25 días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,

Elizabeth Núñez López
Representante Legal

FABRICA: Calle 168 No 48-32 TELEFONOS - 300-6165051
Email: Info@mgcconstrucciones.com.co

CERTIFICACIÓN

EL CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2019
Nit. 901.235.574

Certifica:

Que **JORGE EDUARDO YAZO PATARROYO**, identificado con cédula de ciudadanía No.**19.346.616**, labora en nuestra compañía desde el 24 de Enero de 2019, con contrato a término labor u obra contratada, devengando un salario básico mensual de $2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE) y desempeña el cargo de MAESTRO DE OBRA para el proyecto "CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL PARQUE SAN CRISTOBAL".

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud del interesado para los fines que considere pertinentes, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del dos mil veinte (2020).

Atentamente,

NATALIA QUECHO SARMIENTO
DIRECTORA HSEQ

JORGE EDUARDO YAZO PATARROYO
Técnico constructor MP Nº 09-4125
Email: jorgeeduardoyazo@hotmail.com

JORGE EDUARDO YAZO PATARROYO

Información personal:

- Estado civil : Casado
- Nacionalidad: Colombiano
- Fecha de nacimiento : 22 de Noviembre de 1958
- Documentación :C.C. No. 19.346.616 de Bogotá

Perfil personal:

Aportar la experiencia y conocimiento que poseo y formar parte de su equipo de trabajo, soy una persona honesta y cumplidora de mis trabajos, me gusta trabajar en equipo
Las expectativas son siempre mejorar para beneficio de las personas que me contratan

ESTUDIOS:

- Colegio: Diego Colon Primaria
- Instituto Richar Nixon
  Educación Segundaria
- Sena: Curso De Auto Cad
- Sena: Técnico En Computadores
- Sena: Coordinador De Trabajos En Alturas

ACREDITACIONES:

- Técnico Constructor
- Del consejo profesional de ingeniería y arquitectura de Colombia
- Maestro de obra
- MP N 09-4125

SUELDO MENSUAL

A convenir entre ambas partes

BOGOTÁ D.C.
DIAG.: 62 H SUR NO 74 A 19 BARRIO: RINCON DE GALICIA
CELULAR: 3144185121

JORGE EDUARDO YAZO PATARROYO
Técnico constructor MP Nº 09-4125
Email: jorgeeduardoyazo@hotmail.com

EXPERIENCIA LABORAL:

Enero-2023 a Enero -2024

- **MGC CONSTRUCCIONES**.
- Estructura
- Maestro General
- Obras :
- Universidad Antonio Nariño sede Popayán Reforzamientos estructurales
- Ampliación y mantenimiento de 13 colegios en Cartagena (Bolívar)
- Jefe Directo :
- Arquitecto : Milton Gonzales
- Oficina: calle 168 No 48-32
- Teléfonos : 300-6155051
  Email : inf@.mgcconstrucciones.com.co

2022-2022

- **CONSORCIO CAPS DISAR MEXICANA**.
- Estructura
- Maestro General
- Obra : Centro de Salud Mexicana
- Barrio Patio Bonito
- Bogotá
- Área Aprox: 5.000 M2 De Construcción
- Jefe Directo :
- Arq: Viviana
- C/lar: 3106182065

2020 - 2021

- **PAYC**.
- Estructura y Acabados
- Inspector de Instalaciones
- Obra : Central POINT
- Bogotá
- Área Aprox: 16.000 M2 De Construcción
- Jefe Directo :
- Arq: Yalenny Serrano L
- Oficina Pay S:A:S
- Calle 75 # 13-51 Piso 6º Pbx (571) 3256500 Fax (571)3102335

JORGE EDUARDO YAZO PATARROYO
Técnico constructor MP Nº 09-4125
Email: jorgeeduardoyazo@hotmail.com

2019 -2020

C&G INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES.

- Estructura y Acabados
- Maestro General De Obra
- Consorcio San Cristóbal 2019
- Obra: Centro De Felicidad San Cristóbal
- Parque Metropolitano San Cristóbal
- Bogotá
- Área Aprox: 13.000 M2 De Construcción
- Jefe Directo :
- Ing: Alfonso Peñaranda
- Clar.3008620623
- ARQ. LORENA
- Cel. 3176350599
- Oficina principal
  CRA. 7 N° 75-51 OF. 602

2016-2018

- **PAYC**.
- Estructura y Acabados
- Inspector General de Obra
- Obra : Centro Mundial De Negocios (El Pedregal
- Calle 100 Con Carrera 7
- Bogotá
- Área Aprox: 342.000 M2 De Construcción
- Jefe Directo :
- Arq: Jorge Cassalet
- Clar.3183733651
- Ing. Pamela Ocampo
- Cel. 3172671657
- Oficina Pay S:A:S
- Calle 75 # 13-51 Piso 6º Pbx (571) 3256500 Fax (571) 3102335

JORGE EDUARDO YAZO PATARROYO
Técnico constructor MP Nº 09-4125
Email: jorgeeduardoyazo@hotmail.com

2014-2016

- **PAYC**.
- Estructura y Acabados
- Inspector General De Obra
- Obra : Cc Plaza Central
- Av. Americas Con Calle 13 Entre Carreras 62 Y 65
- Bogotá
- Área Aprox: 205.000 M2 De Construcción
- Jefe Directo :
- Arq: Jorge Casalete
- Clar.3183733651
- Arq. Edith Niño
- 3134790481
- Ing. Pamela Ocampo
- Cel. 3172671657
- Oficina Pay S:A:S
- Calle 75 # 13-51 Piso 6º Pbx (571) 3256500 Fax (571) 3102335

2012-2014

- **CONTEIN**.
- Estructura y Acabados
- Maestro General De Obra
- Obra : Country Medical Center
- Bogotá
- Construcción Aprox.13000 M2
- Jefe Directo :
- Ing: Jairo Mateus
- 3162248721
- Ing: Carmen Lara
- C/Lar:3138201770
- Ing: Julio Garzón
- C/Lar:3005610939

JORGE EDUARDO YAZO PATARROYO
Técnico constructor MP Nº 09-4125
Email: jorgeeduardoyazo@hotmail.com

2006-2007

- ***CONSORCIO J.E.C.R CONTÉIN L.T.D.A.***
- Maestro de Obra
- Estructura Y Acabados
- Construcción Del Colegio Distrital
- Ide Plan Canteras Perdomo
- A: 9.000m2 Aprox
- Jefe Director De Obra:
- Ing. José Antonio Amaya
- C/Lar: 3108802500

2004-2005

CONSTRUCCIONES CAPITAL TOWER

- Maestro de Obra
- Estructura Y Acabados
- Construcciones De Casa Quintas(Club De Golf San Jacinto)
- Chía Cundinamarca
- A: 4000 M2 Aprox
- Jefe Inmediato: Ing., Germán Bohórquez

2001

PIZANO PRADILLA CARO RESTREPO LTDA.

- Maestro de Obra
- Estructura Y Acabados
- Obra Construcción Para Oficinas Y Sótano
- Remodelación Almacén
- Carulla Calle 63
- A: 3200m2
- Jefe Directo: Ing. Juan Carlos Rueda
- Ing.: Residente : Lisandro De La Roche
- Tl: 2183011

JORGE EDUARDO YAZO PATARROYO
Técnico constructor MP Nº 09-4125
Email: jorgeeduardoyazo@hotmail.com

2001
PIZANO PRADILLA CARO RESTREPO LTDA.

- Maestro De Obra
- Estructura Y Acabados
- Obra Construcción Adecuación Embajada Alemana
- A=1700 M2
- Jefe Inmediato
- Arquitecto Residente: Javier Paredes Rosales
- Celar : 30021743

2000
PIZANO PRADILLA CARO RESTREPO LTDA.

- Maestro De Obra
- Acabados
- Obra Construcción Edificio Calle 18 N° 1-47 E
- Universidad De Los Andes
- A=1360 M2
- Arquitecto Residente: Javier Paredes Rosales
- Celar: 3002174310

1995-1997
PIZANO PRADILLA CARO RESTREPO LTDA.

- Maestro De Obra
- Estructura Y Acabados
- Obra Edificio Contesa Carrera 13 N° 93-11
- A=3700 M2
- Jefe Directo
- Ing.: Alfonso Castro Medina
- Tl : 2183011

JORGE EDUARDO YAZO PATARROYO
Técnico constructor MP Nº 09-4125
Email: jorgeeduardoyazo@hotmail.com

EXPERIENCIA LABORAL:

REFERENCIAS

ING: YAZMIN CORAZON YAZO

C/LAR:3003769603

ING: FERNANDO GALVIS

C/LAR:3125019438

ING:JOHANA LOBO

C/LAR: 3124356686

Arquitecta :LORENA PARRA

C/LAR: 3176350599

ING. JULIO GARZÓN

C/LAR: 3005610939

Atentamente.

JORGE EDUARDO YAZO PATARROYO

C.C. N°19.346.616 DE BOGOTA

Bogota D.C., 8 de octubre de 2025

Señores.
UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA
Bogota D.C.

REFERENCIA: UAECOB-CONTRATO-630-2025 cuyo objeto “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC”

Yo, **JORGE ORLANDO SALAZAR SALDARRIAGA** Ingeniero electricista identificado como aparece el pie de mi firma certifico mi compromiso y disponibilidad de un 20% como **PROFESIONAL ELECTRICO** en el contrato UAECOB-CONTRATO-630-2025 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC”.



_____
JORGE ORLANDO SALAZAR SALDARRIGA
1.088.265.813
PROFESIONAL ELECTRICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.265.813

SALAZAR SALDARRIAGA
APELLIDOS

JORGE ORLANDO
NOMBRES

Jorge O. Salazar S.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-SEP-1988
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-MAR-2007 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-2400100-54158881-M-1088265813-20070517 04668 07137A 02 234235621

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Jorge Orlando SALAZAR SALDARRIAGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1088265813** de **Pereira (Risaralda)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **QN205-92581** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **QUINDIO** mediante resolución No. **QN-6 de 2013** el día **09** de **Abril** de **2013** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-47 de 2013**.

2. La matrícula profesional No. **QN205-92581**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Nueve (9) días del mes de Octubre de Dos Mil Veinticinco (2025)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901908935. Vence el 09-Abril-2026**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



HENRY LEÓN GALINDO
Secretario Ejecutivo (E)

Libertad y Orden

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

La Universidad Tecnológica de Pereira

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Electricista

A

Jorge Orlando Salazar Saldarriaga

Identificado con 1088265813
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Pereira a los 15 días del mes de Marzo de 2013

Rector

Decano

Vicerrector Académico

Secretario General

Director Centro de Registro y Control Académico

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ANOTADO EN EL FOLIO Nº 10 S-14
DEL LIBRO DE DIPLOMAS 7
Pereira 15 de Marzo de 2013
24189

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Título: JORGE ORLANDO
SALAZAR SALDARRIAGA

CC: 1.088.265.813

Ingeniero: ELECTRICISTA

Matrícula: QN205-92581

Mesa: 6/2013

Fecha de Exp: 09/04/2013

Universidad Tecnológica de Pereira

legrand®



La Universidad Tecnológica de Pereira
y Legrand Colombia S. A.

Certifican que:

Jorge Orlando Salazar Saldarriaga

Identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1088265813

Cursó y aprobó el:

DIPLOMADO
NEC 2017

Realizado por Open Ingeniería y Legrand, con el respaldo de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Llevado a cabo entre el:

9 de junio y el 2 de diciembre de 2017

Expedido en la ciudad de Bogotá D.C., a los **14** días del mes de **Diciembre Del 2017**

Con una intensidad de **120** Horas

DN-1070

Universidad Tecnológica de Pereira	Open Ingeniería	Legrand Colombia S.A
Director Ingeniería Eléctrica	Gerente	Gerente Servicio al Cliente.

PRODUCTOS Y SISTEMAS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDES DE COMUNICACIÓN

EDUCATION PARTNER

open ingeniería
Expertos en Conocimiento

Certificado

Se otorga el presente certificado a:

Jorge Orlando Salazar Saldarriaga

C.C. 1.088.265.813

Por su participación en el curso

Diseño de Iluminación de Interiores

Intensidad: 8 horas
realizado el 3 y 4 de marzo de 2021, en la ciudad de Bogotá, Colombia

Miembro de:

NFPA Uptime Institute

Frederick Orloff
U.S. Green Building Council Member

EDUCATION PARTNER

open ingeniería
Expertos en Conocimiento

Certificado

Se otorga el presente certificado a:

Jorge Orlando Salazar Saldarriaga

c.c. 1.088.265.813

Por su participación en el curso

Diseño Detallado de la "A a la W"

Artículo 10.2 – RETIE

Intensidad: 16 horas

realizado el 6, 7, 8 y 9 de abril de 2021, en la ciudad de Bogotá, Colombia

Miembro de:

NFPA Uptime Institute

Frederick Orloff
U.S. Green Building Council Member

CERTIFICACION LABORAL

CONSORCIO LA FLORESTA certifica que el que el señor Ingeniero Electricista **JOSE ORLANDO SALAZAR SALDARRIAGA,** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.088.265.813 de PEREIRA-RISARALDA** y Matricula Profesional **QN205-92581** prestó sus servicios profesionales al Consorcio como **RESIDENTE DE OBRA ELECTRICISTA,** en el siguiente contrato de obra:

CONTRATO No.	*AR-201425498-08*
OBJETO DEL CONTRATO	*CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PERTENECIENTES AL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE ARMENIA-RISARALDA*
FECHA DE INICIO	*1 – MARZO – 2015*
FECHA DE TERMINACIÓN	*11– JUNIO – 2016*
VALOR DEL CONTRATO	*$5.516.369.212*
ÁREA INTERVENIDA	*2.148 M2*

La presente certificación es emitida el día 25 de junio de 2015.

EDWIN PEREZ
R/L REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO LA FLORESTA

UNION
TEMPORAL REVERDECE

UNIÓN TEMPORAL REVERDECE

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA

QUE EL CIUDADANO **JOSE ORLANDO SALAZAR SALDARRIAGA** DE PROFESIÓN INGENIERO ELECTRICISTA IDENTIFICADO CON C.C. 1.088.265.813 de PEREIRA-RISARALDA y Matricula Profesional QN205-92581, TRABAJÓ PARA LA UT REVERDECE EN CALIDAD DE **RESIDENTE ELECTRICO**, DESCRITO A CONTINUACIÓN:

CONTRATO DE OBRA:	0103 DE 2018
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD EL PICACHO EN LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA A PRECIOS UNITARIOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE
FECHA DE INICIO:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE JUNIO DE 2019.
VALOR DEL CONTRATO:	$3.456.866.515
AREA INTERVENIDA	1.458 M2

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 26 días del mes de julio de 2019.

SERGIO ALIRIO MORENO MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL REVERDECE

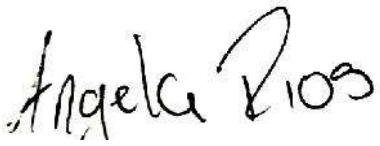
Contribuimos con el medio ambiente, por ello preferimos usar el papel natural.

Bogota D.C., 8 de octubre de 2025

Señores.
UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA
Bogota D.C.

REFERENCIA: UAECOB-CONTRATO-630-2025 cuyo objeto “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC”

Yo, **ANGELA ISABEL RIOS FRESNEDA** Ingeniera civil identificada como aparece el pie de mi firma certifico mi compromiso y disponibilidad de un 20% como **PROFESIONAL HIDROSANITARIO** en el contrato UAECOB-CONTRATO-630-2025 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC”.



_____
ANGELA ISABEL RIOS FRESNADA
52.846.222
PROFESIONAL HIDROSANITARIO

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

COPIA ACTA DE GRADO No. **19866**

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día 23 de FEBRERO de 2001, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Hermano Rector FABIO GALLEGO ARIAS, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Acuerdo 008 del dia 12 del mes de agosto de 1999 del Consejo Directivo y previo juramento reglamentario, confirió el título de

INGENIERA CIVIL

a **ÁNGELA ISABEL RÍOS FRESNEDA**

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52.846.222 de Santafé de Bogotá, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 19384, que lo (a) acredita como Profesional, para lo cual presentó OCHO PROYECTOS MENORES. Calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de FEBRERO de dosmil uno (2001).

"El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector, y el Secretario General".

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 23 de febrero de 2001

GUILLERMO PANQUEVA MORALES
Secretario General

Elaiza

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Registro 205
Anotado al Folio 139 Libro 3
Santafé de Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 23 Mes Febrero Año 2001

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52846222**

RIOS FRESNEDA
APELLIDOS

ANGELA ISABEL
NOMBRES

Angela Rios

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1978**

FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-FEB-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500102-42093065-F-0052846222-20020121 **00494**02017C 01 111300766

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Personería Jurídica
Resolución 0597 del 12 de Febrero de 1965

EN ATENCION A QUE

Angela Isabel Rios Fresneda

C.C. 52'846.222 de Santafé de Bogotá, D.C.

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Ingeniería Civil

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE

Ingeniera Civil

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN SANTA FE DE BOGOTA, D.C. A LOS 23 DIAS DEL MES DE febrero AÑO DE 2001

Fabio Gallego Arcias, f.s.c.
RECTOR

Humberto Cuicedo Lopez
DECANO

Guillermo Pangueva Morales
SECRETARIO GENERAL

Registro Oficial 705

Anotado al folio 134 Libro 3

Santa Fe de Bogotá, D.C., República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 2520206089CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 17/05/2001
APELLIDOS
RIOS FRESNEDA
NOMBRES
ANGELA ISABEL
C.C. 52.346.222
UNIVERSIDAD
DE LA SALLE

Presidente del Consejo

ESCUELA
COLOMBIANA
DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

CONSEJO DIRECTIVO

Acta de Grado No. 3712

El Consejo Directivo de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en su sesión del día 5 de septiembre de 2017, mediante el Acta General de Posgrado No. 131,

Considerando

Que la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, con Personería Jurídica del Ministerio de Justicia, Resolución No. 086 del 19 de enero de 1973 y certificada por el Ministerio de Educación Nacional, está facultada por el Gobierno Nacional para expedir el título de **Magíster en Ingeniería Civil.**

Que la *Ingeniera Civil Angela Isabel Ríos Fresneda* con C.C. 52.846.222 de Bogotá D.C.; ha presentado su solicitud de grado del programa de **Maestría en Ingeniería Civil** acompañada de todos los documentos exigidos para tal efecto, que la solicitante ha cursado y aprobado todas las asignaturas que componen el plan de estudios correspondiente, y que ha cumplido los demás requisitos legales y reglamentarios según certifican la Rectora y el Secretario General de la ESCUELA,

Resuelve

Primero: Otorgar el título de **Magíster en Ingeniería Civil**, a la Ingeniera Civil

Angela Isabel Ríos Fresneda

Segundo: Certificar que el programa académico fue desarrollado como Maestría de *Profundización* con énfasis en *Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente*.

Tercero: Disponer que en testimonio del presente grado se haga entrega del diploma correspondiente, previo el juramento de rigor, en ceremonia especial.

Para constancia, expide y certifica el Secretario General de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en Bogotá D.C., 5 de septiembre de 2017.

Ing. RICARDO A. LÓPEZ CUALLA
Secretario General

No. de Registro 12879 **Libro de diplomas No. 1** **Folio 6440**

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

La Escuela Colombiana de Ingeniería
Julio Garavito

con Personería Jurídica concedida por el Ministerio de Justicia según Resolución No 086 del 19 de enero de 1973

Certifica que

Angela Isabel Ríos Fresneda

52.846.222 de Bogotá D.C.

Cursó el programa académico de

Magíster en Ingeniería Civil

bajo la modalidad de Profundización con énfasis en

Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente

En testimonio de ello se expide el presente diploma en Bogotá, D.C., el día 5 de septiembre de 2017

Rectora

Secretario General

Director de la Maestría en Ingeniería Civil

República de Colombia

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia, según resolución No 086 del 19 de enero de 1973

otorgó a

Angela Isabel Ríos Fresneda

c.c. 52.846.222 de Bogotá D.C.

el día 5 del mes de septiembre de 2017

el título de

Magíster en Ingeniería Civil

En testimonio de ello se expide el presente diploma

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Acta de grado No. 3712 | Registro No. 012879 | Libro de Diploma No. 01 | Folio No. 6440

Bogotá, D. C. 5 de septiembre de 2017

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3968384

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANGELA ISABEL RIOS FRESNEDA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 52846222, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-086099 desde el 17 de Mayo de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2402.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



GRADUADO

Angela Isabel Ríos Fresneda
52.846.222 de Bogotá D.C.
Magíster en Ingeniería Civil

CONSORCIO
El Empedrado

CONSROCIO EL EMPEDRADO

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera Civil **ANGELA ISABEL RIOS FRESNEDA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.846.222 de Fusagasuga Cundinamarca** y Matricula Profesional **25202086099 CND** prestó sus servicios profesionales a la compañía en calidad de **RESIDENTE DE OBRA HIDROSANITARIO,** en el proyecto descrito así:

ENTIDAD CONTRATANTE	**ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA**
CONTRATO DE OBRA No.	0243-QDO-2022
OBJETO	CONSTRUCCION DEL CENTRO EDUCATIVO LAURA VICUÑA A PRECIOS UNITARIOS.
VALOR TOTAL	$4.840.875.156
AREA INTERVENIDA	2.785 M2
FECHA DE INICIO	18 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE JUNIO DE 2022

La prestación de servicio se dio a entera satisfacción durante el desarrollo y ejecución de este.

ORLANDO MARTINEZ DIAZ
R/L CONSORCIO EL EMPEDRADO

CONSORCIO MESITAS

CERTIFICACION LABORAL

CONSORCIO MESITAS certifica que el que la Ingeniera Civil **ANGELA ISABEL RIOS FRESNEDA,** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 52.846.222 de Fusagasuga Cundinamarca** y Matricula Profesional **25202086099 CND** prestó sus servicios profesionales al Consorcio como **RESIDENTE DE OBRA HIDROSANITARIO,** en el siguiente contrato de obra:

CONTRATO No.	15-2510-2020
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DEL COLEGIO LICEO TEQUENDAMA EN EL MUNICIPIO DE LA MESA-CUNDINAMARCA
FECHA DE INICIO	1 – ENERO – 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	11– AGOSTO – 2021
VALOR DEL CONTRATO	$8.546.879.212
ÁREA INTERVENIDA	3.845 M2

La ingeniera presto sus servicios a entera satisfacción durante el desarrollo y ejecución del contrato de obra. Dicho lo anterior, se firma el día 10 de septiembre de 2021.

SEBASTIAN MUNERA CONTRERAS
R/L REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MESITAS

Bogota D.C., 8 de octubre de 2025

Señores.
UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA
Bogota D.C.

REFERENCIA: UAECOB-CONTRATO-630-2025 cuyo objeto “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC”

Yo, **JORGE ENRIQUE CARDENAS GUERRA** Ingeniero mecanico identificado como aparece el pie de mi firma certifico mi compromiso y disponibilidad de un 20% como **PROFESIONAL MECANICO** en el contrato UAECOB-CONTRATO-630-2025 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC”.



JORGE ENRIQUE CARDENAS GUERRA
92.526.490
PROFESIONAL MECANICO

ANEXO 3

SOPORTES
(escaneados)

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que

JORGE ENRIQUE CARDENAS GUERRA

C. C. No. 92. 526. 490 de Sincelejo

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

INGENIERO MECANICO

Dado en Barranquilla, a los 28 **días del mes de** Enero **de** 2009

Decano de División

Rector

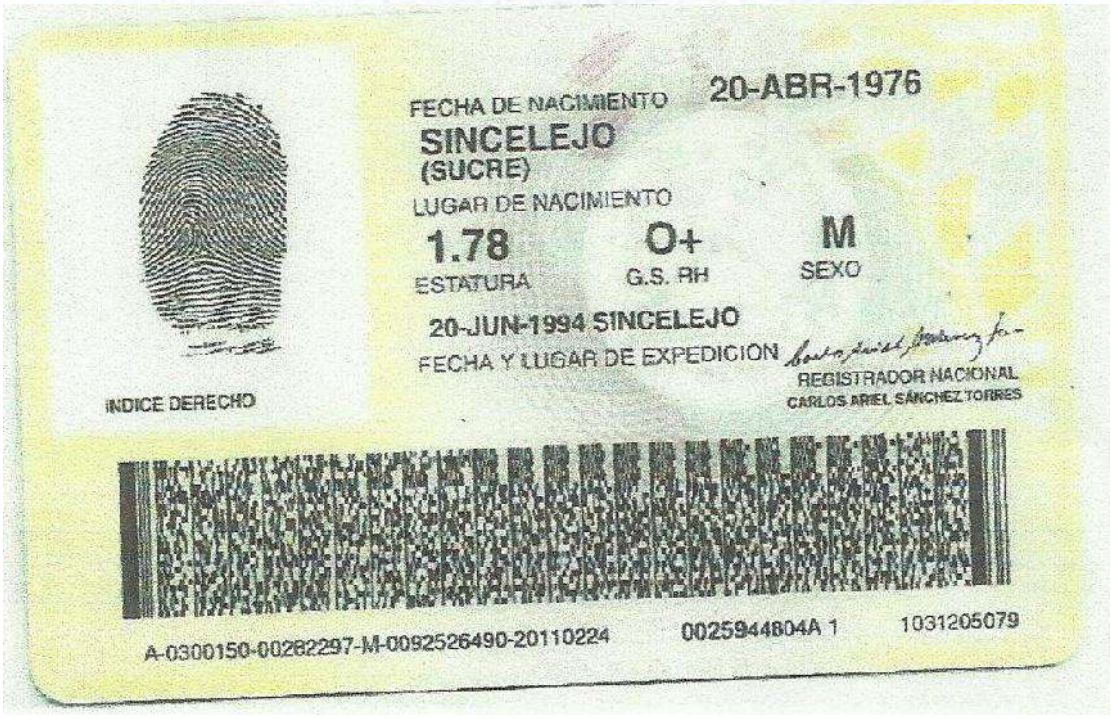
Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Libro No. 10
Acta No. 2009-01-06-01
9743

Registrado LR No. 19
Folio 0003 - 0009


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 92.526.490
CARDENAS GUERRA
APELLIDOS
JORGE ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 20-ABR-1976
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
20-JUN-1994 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0300150-00282297-M-0092526490-20110224
0025944804A 1
1031205079

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular JORGE ENRIQUE
CÁRDENAS GUERRA

D.I. 92.526.490

Ingeniero MECÁNICO

Matrícula AT230-62583

Resol. C.P.N. 20/2009

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Jorge Enrique CÁRDENAS GUERRA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **92526490** de **Sincelejo (Sucre)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **MECÁNICO** con Matrícula No. **AT230-62583** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **ATLÁNTICO** mediante resolución No. **AT-4 de 2009** el día **24** de **Marzo** de **2009** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-20 de 2009**.

2. La matrícula profesional No. **AT230-62583**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Nueve (9) días del mes de Octubre de Dos Mil Veinticinco (2025)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901908940. Vence el 09-Abril-2026**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



HENRY LEÓN GALINDO
Secretario Ejecutivo (E)

CONSORCIO
SED NEIVA

CERTIFICACION LABORAL

CONSORCIO SED NEIVA certifica que el que el señor Ingeniero Mecanico **JORGE ENRIQUE CARDENAS GUERRA,** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 92.526.490 de Sincelejo** y Matricula Profesional **AT230-62583** prestó sus servicios profesionales al Consorcio como **RESIDENTE DE INGENIERA MECANICA,** en el siguiente contrato de obra:

CONTRATO No.	*CO1.SLNR.96423156*
OBJETO DEL CONTRATO	*CONSTRUCCION Y DOTACION DEL COLEGIO JOSE CELESTINO MUTIS, UBICADO EN EL BARRIO EL LIMONAR DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA*
FECHA DE INICIO	*1 – FEBRERO – 2020*
FECHA DE TERMINACIÓN	*11– SEPTIEMBRE – 2021*
VALOR DEL CONTRATO	*$9.550.256.125*
ÁREA INTERVENIDA	*3.789 M2*

El ingeniero presto sus servicios a entera satisfacción durante el desarrollo y ejecución del contrato de obra. Dicho lo anterior, se firma el día 21 de septiembre de 2021.

YEISON CORDOBA
R/L REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SED NEIVA

Constructora CRD S.A.
Ingenieros - Arquitectos

CONSTRUCTORA CRD S.A.
NIT. 830.085.394-2

CERTIFICA QUE

JORGE ENRIQUE CARDENAS GUERRA identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.526.490 de Bogotá D.C., prestó sus servicios profesionales a la compañía en calidad de:

RESIDENTE MECANICO

ENTIDAD CONTRATANTE:	BRIGADA No. 32 – EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL EDIFICIO DE COMANDO DE LA BRIGADA DE EJERCITO No. 32.**
No. CONTRATO:	141/2012
FECHA DE INICIO:	16 DE AGOSTO DE 2012.
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE DICIEMBRE DE 2013.
ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA:	6.450 M2.
VALOR FINAL:	$2.355.165.410,88
DEDICACIÓN:	100%

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 15 días del mes de diciembre de 2013.

Atentamente,

Firma:



Nombre: **CAROLINA ROCHA DÍAZ.**
C.C. **52.350.619 DE BOGOTÁ D.C.**
Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**

2. PERSONAL CONTRATISTAS-AFILIACIONES

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.082.864.263



ARROYO HERRERA

ISAAC DAVID

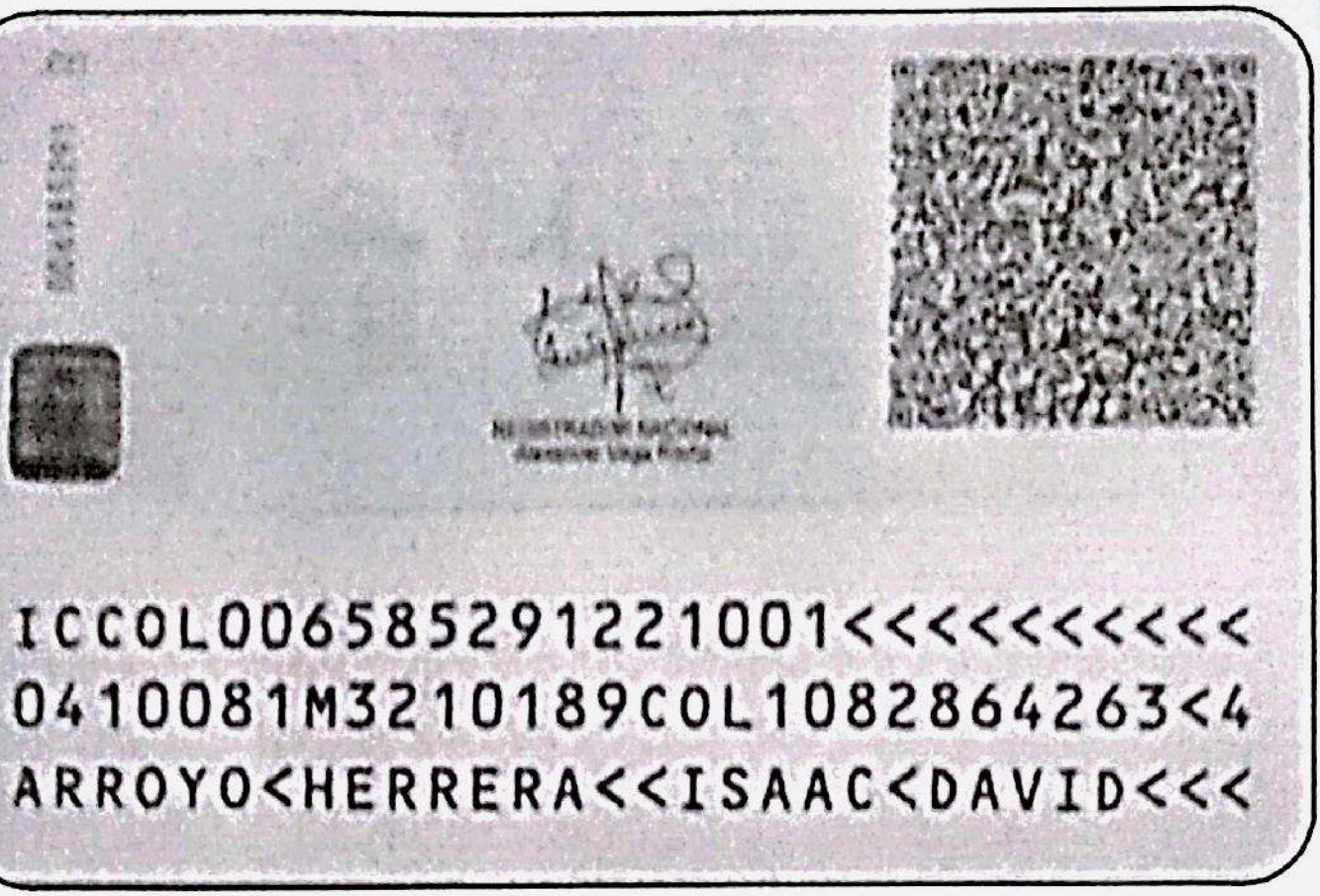
COL 1.75 M

08 OCT 2004 O+

SANTA MARTA (MAGDALENA)

18 OCT 2023 SANTA MARTA

18 OCT 2032



ICCOL0065852912210O1<<<<<<<<<<<
0410081M3210189COL1082864263<4
ARROYO<HERRERA<<ISAAC<DAVID<<<

Powered by CamScanner

Medellín, 24 de Noviembre de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de EMILSON SUAREZ RUIZ, en el centro de trabajo 0000000006 - FRENTE CALLE 146, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1082864263	ARROYO HERRERA ISAAC DAVID	24/11/2025		212168w2	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C799009422532858175

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 24/11/2025 16:09:35 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 45.238.182.189, 192.230.104.11, 172.16.42.57

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4015575842	1|9|1|1|2|0|2|5

I. DATOS DEL TRÁMITE **(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al fromulario antes de diligenciarlo)**

1.tipo de tramite
A. Afiliación ☐ B.Reporte de Novedades ☒

2.Tipo afiliacion
A. Individual: -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐
B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐

3.Regimen
A.Contributivo ☒ B.Subsidiado ☐

4.Contribución Solidaria
Si ☐ No ☒

5. Tipo de afiliado
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐

6. Tipo de cotizante
A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐

7.Codigo (a registrar por la EPS) 1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante , cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
ARROYO	HERRERA	ISAAC	DAVID

9. Tipo documento de Identidad	10.Número del documento de Identidad	11.Sexo biológico	12.Sexo identificación
CC	1082864263	Femenino ___ Masculino ☒	F M ☒ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

13. Nacionalidad	14.Lugar Nacimiento				15.Fecha Nacimiento
	Pais:	Departamento:	Municipio:		
COLOMBIA	COLOMBIA	MAGDALE	STA MARTA		0|8|1|0|2|0|0|4

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

16.Etnia	17.Comunidad	18.Discapacidad	Si ☐ No ☒
6		Categoria Discapacidad	

19.Tiene encuesta SISBEN	20.Clasificación SISBEN		21.Grupo población especial
SI ☐ NO ☒	Nivel	Grupo	

22. Administradora de riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotizacion - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.	PORVENIR FPC	1423500	

26.Residencia

Dirección	Telefono fijo	Telefono celular	Correo electronico
CR 74 26 14		3247050409	DAVIDY041020@GMAIL.COM

Departamento	Municipio/Distrito	Localidad / comuna	zona
BOGOTA	BOGOTA		Urbana cabecera municipal ☒ Rural dispersa ☐ Urbana centro poblado ☐ Resto rural ☐

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

27. Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

28. Tipo documento de identidad	29. Número documento identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

32. Nacionalidad	33.Lugar Nacimiento			34.Fecha Nacimiento
	Pais:	Departamento:	Municipio:	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres

	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo documento de identidad	37. Número de identidad	38. Nacionalidad	39.Sexo Biológico		40.Sexo Identificación						41.Lugar Nacimiento			42.Fecha de nacimiento
				Femenino	Masculino	F	M	T	NB	otro	cual	Pais	Departamento	Municipio	
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															

Datos complementarios del Beneficiario

	43.Parentesco	44.Etnia	45.Comunidad	46.Grupo poblacional especial	47.Encuesta SISBEN		48.Clasificación SISBEN		49.Discapacidad			50.Incapacidad Permanente	
					Si	No	Nivel	Grupo	Si	No	Categoria	Si	No
B1													
B2													
B3													
B4													
B5													

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio/Distrito	Zona				Teléfono Fijo y/o celular	52.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
			Cabecera municipal	Centro poblado	Rural dispersa	Resto rural		
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Seleccion de la IPS Primaria

	53. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	54.Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
C	VS OLAYA - CIMAD ODONTO. IPS LTDA	VSOLAYA - CIMADONTOL
B	-	-
B	-	-
B	-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA O RESPONSABLES DE PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de identificación	57. Numero de documento de Identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
EMILSON SUAREZ RUIZ	CC	79900942	01

59.Ubicación

Dirección	Teléfono fijo o celular	Correo electrónico	Departamento	Municipio/distrito
CR 98 55 A 24 SUR	3026140	SERVICIOSADMON.RH27@GMAIL.COM	BOGOTA	BOGOTA

No de Radicacion
4015575842

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- ☐ **1.** Modificación datos básicos de identificación
- ☐ **2.** Corrección datos básicos de identificación
- ☐ **3.** Actualización documento de identidad
- ☐ **4.** Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ **5.** Terminación de la inscripcion en la EPS. Código: ☐
- ☐ **6.** Reporte de pago a través de un tercero; Código: ☐
- ☐ **7.** Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ **8.** Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ **9.** Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ **10.** Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ **11.** Inscripción EPS retorno al país.
- ☐ **12.** Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **13.** Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **14.** Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ **15.** Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ **16.** Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia
- ☐ **17.** Reporte del tramite de protección al cesante
- ☐ **18.** Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ **19.** Reporte de la calidad del pensionado
- ☐ **20.** Ingreso a contribución solidaria
- ☐ **21.** Retiro de contribución solidaria

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de la identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad	62. Sexo biológico	63.Sexo identificación	64.Fecha de nacimiento
☐		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	

65.EPS anterior	66.Fecha de Novedad	67.Motivo de traslado Código:	68.Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones
	2|4|1|1|2|0|2|5	☐	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- **69.** ☐ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- **70.** ☐ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributvo,Especial o de Excepción.
- **71.** ☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- **72.** ☐ Declaración de no internación del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud .
- **73.** ☒ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clinica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- **74.** ☒ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que poir sus funciones la requieran
- **75.** ☒ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decr eto 1377 de 2013
- **76.** ☒ Autorización para que la EPS envie información al correo electronico o celular como mensaje de texto
- **77.** ☐ Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes
- **78.** ☐ Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según encuesta del Sisbén vigente

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad
☐	

IX. FIRMAS

80. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	81. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio

X. ANEXOS

☐ **82.** Anexo Copia del documento de identidad: **CN.** ☐ **RC.** ☐ **TI.** ☐ **CC.** ☐ **PA.** ☐ **CE.** ☐ **CD.** ☐ **SC.** ☐ **PT.** ☐

Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total: 0

- ☐ **83.** Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ **84.** Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la union marital.
- ☐ **85.** Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la union marital.
- ☐ **86.** Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ **87.** Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ **88.** Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el certificaco de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ **89.** Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ **90.** Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ **91.** Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial Código del municipio	Código del Departamento	93. Nombre de la Institución
☐	☐	

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y Nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	95.Firma del funcionario
☐		

96. Fecha de Radicación	97. Fecha de Validación	

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, asi como la veracidad de las demás información registrada.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ISAAC DAVID ARROYO HERRERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.082.864.263**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 19 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Bogotá DC. 19 de Noviembre de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 19/11/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1082864263
Nombres y Apellidos	ISAAC DAVID ARROYO HERRERA
Tipo y Número de Identificación del Empleador	1 79900942
Razón Social Empleador	EMILSON SUAREZ RUIZ
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	24/11/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	19/11/2025
Cargo	AYUDANTE OBRA
Horas Labor Mes	240
Sueldo básico	$ 1423500

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a , este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el

LvOYKWxLS

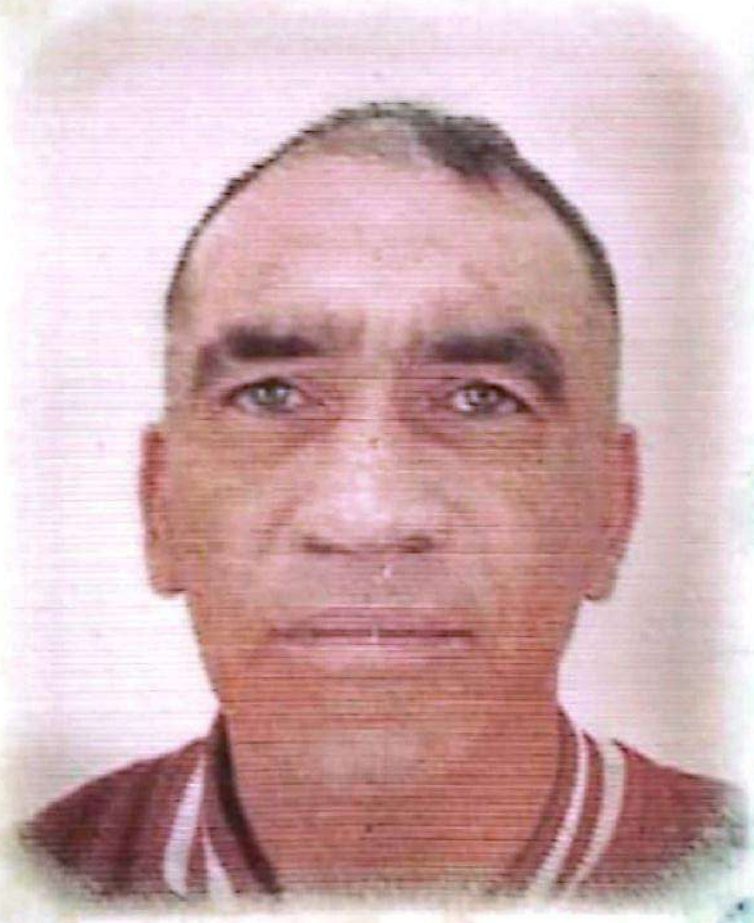
FOR-PGIE-0100

Documento Sin Validez

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 79.651.428



Apellidos
GARZON RODRIGUEZ

Nombres
WILLIAM JAVIER

Nacionalidad
COL

Estatura
1.65

Sexo
M

Fecha de nacimiento
24 DIC 1971

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
26 ABR 1991, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración
27 JUN 2035

Firma
William Garzon R.

Powered by CamScanner

.CO

0649202250

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0649202500150O1<<<<<<<<<<<
7112247M3506271COL79651428<<<7
GARZON<RODRIGUEZ<<WILLIAM<JAVI

Powered by CamScanner

Medellín, 24 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de SUAREZ RUIZ EMILSON.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000006 FRENTE CALLE 146		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C79651428	GARZON RODRIGUEZ WILLIAM JAVIER	25/11/2025		19215414	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 24/11/2025 14:27:29 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 45.238.182.189, 192.230.104.11, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 24/11/2025, el empleador EMILSON SUAREZ RUIZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 79900942 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
9585424	24/11/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79651428	WILLIAMJAVIER GARZON RODRIGUEZ	1423500	OFICIAL DE CONSTRUCCION	2025-11-25

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de Noviembre del año 2025.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **WILLIAM JAVIER GARZON RODRIGUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79651428,** se encuentra afiliado/a desde **24/01/2006** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 24 de noviembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá DC. 24 de Noviembre de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 24/11/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 79651428
Nombres y Apellidos	WILLIAM JAVIER GARZON RODRIGUEZ
Tipo y Número de Identificación del Empleador	1 79900942
Razón Social Empleador	EMILSON SUAREZ RUIZ
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	25/11/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	24/11/2025
Cargo	oficial de obra
Horas Labor Mes	240
Sueldo básico	$ 1423500

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a , este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el

Fih4AYKuS

FOR-PGIE-0100

Documento Impreso Sin Validez



FECHA DE NACIMIENTO **07-FEB-1976**

LA VICTORIA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

08-ABR-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1500150-01270590-M-0079842785-20211203 0077096450A 1 8503527934

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **79.842.785**

MARIÑO ESCARRAGA

APELLIDOS

JOSE ARLEY

NOMBRES

Arley M. E.

FIRMA



Powered by CamScanner

Medellín, 24 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de SUAREZ RUIZ EMILSON.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000006 FRENTE CALLE 146		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C79842785	MARIÑO ESCARRAGA JOSE ARLEY	25/11/2025		219e9246	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 24/11/2025 14:29:46 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 45.238.182.189, 192.230.104.11, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

compensar | salud eps

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

No. de Radicación | Fecha de Radicación (Día - Mes - Año) | Sello asesor

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen	4. Contribución solidaria	5. Tipo de afiliado	6. Tipo de cotizante	7. Código (a registrar por la EPS)
A. Afiliación [ ] B. Reporte de Novedades [X]	A. Individual: • Cotizante o cabeza de Familia [X] • Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]	A. Contributivo [X] B. Subsidiado [ ]	Si [ ] No [X]	A. Cotizante [X] B. Cabeza de familia [ ] C. Beneficiario [ ] D. Afiliado adicional [ ]	A. Dependiente [X] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]	

A. AFILIACIÓN / II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres			
Primer Apellido: MARIÑO	Segundo Apellido: ESCARRAGA	Primer Nombre: JOSE	Segundo Nombre: ARLEY

9. Tipo de documento de identidad	10. Número de documento de identidad	11. Sexo biológico	12. Sexo identificación	13. Nacionalidad	14. Lugar de nacimiento			15. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año)
CC	79842785	Femenino [ ] Masculino [X]	F [ ] M [X] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cuál?	COLOMBIANO	País: COLOMBIA	Departamento: BOYACA	Municipio: LA VICTORIA	07-02-1976

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad	19. Tiene encuesta SISBÉN	20. Clasificación SISBÉN	21. Grupo de población especial	22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL
N/A	N/A	Si [ ] No [ ] Categoría de discapacidad	Si [ ] No [ ]	Nivel [ ] Grupo [ ]		SURA ARL

23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotización - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria	26. Residencia
COLPENSIONES	1423500		CR 23 53A 15

Teléfono Fijo		Correo Electrónico	Municipio de Domicilio
3112654555		jaimediogenes15@gmail.com	BOGOTA D.C

Municipio Cliente	Localidad/Comuna	Zona
BOGOTA		Cabecera Municipal [X] Centro Poblado [ ] Rural Disperso [ ] Resto Rural [ ]

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

28. Tipo de documento de identidad	29. Número de documento de identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación	32. Nacionalidad	33. Lugar de nacimiento			34. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año)
		Femenino [ ] Masculino [ ]	F [ ] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cuál?		País	Departamento	Municipio	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres				
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B2	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B3	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B4	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B5	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

	36. Tipo de documento de identidad	37. No. del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico		40. Sexo identificación						41. Lugar de nacimiento			42. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año)
				Femenino	Masculino	F	M	T	NB	Otro	Cuál?	País	Departamento	Municipio	
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															

24 NOV 2025
Cod 30 Yady Janeth Aguilar
SUJETO A VERIFICACIÓN

Datos complementarios del Beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene encuesta SISBÉN		48. Clasificación SISBÉN		49. Discapacidad			50. Incapacidad permanente	
					SI	NO	Nivel	Grupo	SI	NO	Categoría de discapacidad	SI	NO
B1													
B2													
B3													
B4													
B5													

	51. Datos de residencia						52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
	Departamento	Municipio/ Distrito	Cabecera Municipal	Centro Poblado	Rural disperso	Resto Rural	Teléfono fijo y/o celular
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

V001

FOR-EPSVTA-0002

	53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	54. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

55. Nombre o Razón Social	56. Tipo de documento de identificación	57. Número del documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
EMILSON SUAREZ RUIZ	CC	79900942	

59. Ubicación	Teléfono fijo o Celular	Correo electrónico	Departamento	Municipio/Distrito
CR 98 55A 24 SUR (Dirección)	3026140	SERVICIOSADMON.RH27@GMAIL.COM	BOGOTA	BOGOTA D.C

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Actualización del documento de identificación.
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código
- [ ] 6. Reporte de pago a través de un tercero. Código
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [ ] 11. Inscripción EPS retorno al país.
- [ ] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [X] 14. Movilidad: [X] A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 15. Traslado: [ ] A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
- [ ] 17. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pre- pensionado.
- [ ] 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
- [ ] 20. Ingreso a Contribución Solidaria.
- [ ] 21. Retiro de Contribución Solidaria.

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	10. Número de documento de identidad	62. Sexo biológico	Femenino	Masculino	63. Sexo identificación	F	M	T	NB	Otro	Cuál?

64. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año)	65. EPS anterior	66. Fecha de novedad (Día - Mes - Año)	67. Motivo de traslado Cod.	68. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
		25-11-2025		

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [ ] 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [ ] 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [ ] 72. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [ ] 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [ ] 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [X] 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [X] 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- [ ] 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- [ ] 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional	81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio
** Arley M. C	

X. ANEXOS

- [ ] 82. Anexo copia del documento de identidad CN [ ] RC [ ] TI [ ] CC [ ] PA [ ] CE [ ] CD [ ] SC [ ] PT [ ]
  Cantidad de documentos de identidad anexos:
- [ ] 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [ ] 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [ ] 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [ ] 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [ ] 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [ ] 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [ ] 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
- [ ] 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

Total Anexos

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial	Código del municipio	Código del departamento	93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	95. Firma del funcionario

96. Fecha de radicación (Día - Mes - Año)	97. Fecha de validación (Día - Mes - Año)

OBSERVACIONES:

Sello asesor

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

FOR-EPS-VTA-0002 V001

VIGILADO Supersalud

Vigilado Supersubsidio

CUESTIONARIO CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO

compensar | salud eps

	SI	NO
¿ Previo diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	X	
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo la entrega de la carta de Desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	X	
¿Leyó el contenido de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	X	
¿Leyó el contenido de la carta de desempeño de la EPS?	X	
¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información fue asesorado adecuadamente por la EPS?	X	
¿Autoriza recibir la Carta de Derechos y Deberes y la Carta de Desempeño por medio electrónico?	X	

SI: Correo electrónico: _____ NO: X Me comprometo a consultar en www.compensar/salud

Como cotizante y representante de mi grupo familiar, hago constar mediante mi firma que compartiré la presente carta de derechos y deberes y carta de desempeño de la EPS con mis beneficiarios.

Firma del afiliado: ** Arley M.E

No. Identificación: 79842785

FIRMA A RUEGO (Diligenciar exclusivamente cuando el cotizante no pueda firmar)

A ruego de (la) señor (a) _____ con C.C. No. _____ lo hace en su nombre, el (la) señor(a) _____ con C.C. No. _____ mayor de edad y sin ningún impedimento para dar fe de la información que se está entregando, quien además actúa como testigo, certificando que la huella dactilar del dedo índice de la mano derecha pertenece al (la) señor(a) _____

Firma a Ruego: _____

Nombres y apellidos: _____

Identificación: _____

Edad: _____

Dirección de domicilio: _____

Nombres y apellidos de quien no sabe firmar: _____

Identificación: _____

Huella

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorizo de manera voluntaria, explícita e inequívoca, previamente informada a la caja de compensación familiar Compensar y sus unidades de servicio (en adelante Compensar), de acuerdo a lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, para tratar mi información personal, como datos biográficos y biométricos de acuerdo con lo establecido en el Manual de protección de Datos Personales de Compensar, disponible en: https://corporativo.compensar.com/proteccion-de-datos.

Estos datos serán utilizados en el desarrollo de las funciones propias de Compensar, con el fin de: Dar cumplimiento a obligaciones contraídas conmigo y mi grupo familiar. Atender a requerimientos legales y de organismos de control. Transmitir mis datos a las administradoras del Sistema General de Protección Social para la actualización de mi afiliación, traslados y novedades en el Sistema o para el reconocimiento de los diferentes subsidios según aplique por ley. Consultar mis datos en centrales de información financiera y operadores de información. Validar mi identidad a través de mecanismos de autenticación electrónica. Registrar mi información en la base de datos del Operador de Información Compensar - miplanilla. Registrarme en los programas de orientación, capacitación laboral y de emprendimiento siempre que sea de mi interés. Realizar análisis estadístico sobre hábitos de consumo para evaluar la calidad y mejorar los productos y servicios. Compartir mis datos con las entidades con las que Compensar tenga convenios, acuerdos comerciales o relación contractual como proveedor, siempre que se cuente con cláusulas de transferencia de datos. Realizar gestión de crédito, cartera, cobranza u otras acciones a nombre de Compensar, de manera interna o a través de terceros, a los cuales sería transmitida mi información en caso de ser necesario. Consultar los datos personales recolectados por los circuitos cerrados de televisión de Compensar, con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas y los bienes, como evidencia en procesos disciplinarios o respuesta a solicitudes de los entes de control sobre actividades desarrolladas al interior de nuestras instalaciones.

Así mismo, autorizo a Compensar a enviar información comercial, publicitaria o promocional sobre servicios, nuevas alianzas o convenios, eventos o promociones, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, estrategias de marketing, promociones o concursos y todas aquellas actividades asociadas a los servicios de Compensar. Entiendo que compensar realiza el envío de información y la gestión de cobranzas a través de visitas, correo físico, correo electrónico, teléfono celular, mensajes de texto o por medio de aplicaciones de mensajería instantánea, lo cual puedo revocar en cualquier momento.

En concordancia con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Compensar se compromete a tratar los datos de niños, niñas y adolescentes, respetando sus derechos prevalentes y en función de los servicios propios de Compensar.

Entiendo que Compensar tratará mis datos dando cumplimiento a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, confidencialidad y seguridad, señalados en el artículo 4 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y que en cualquier momento podré ejercer mi derecho a conocer, actualizar, rectificar o suprimir mi información, siempre que no tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. Mis derechos como titular de la información sobre la cual Compensar realiza el tratamiento, los podré ejercer de acuerdo a lo definido en el Manual de Protección de Datos, radicando una solicitud o reclamo a través de la página web en el enlace https://corporativo.compensar.com/te-escuchamos o por escrito en la dirección Avenida 68 # 49 A – 47, ventanilla de correspondencia.

Si X No

Firma del afiliado: ** Arley M.E

No. Identificación: 79842785

VIGILADO Supersalud

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOSE ARLEY MARIÑO ESCARRAGA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79842785,** se encuentra afiliado/a desde **12/06/2007** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 24 de noviembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá DC. 24 de Noviembre de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 24/11/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 79842785
Nombres y Apellidos	JOSE ARLEY MARIÑO ESCARRAGA
Tipo y Número de Identificación del Empleador	1 79900942
Razón Social Empleador	EMILSON SUAREZ RUIZ
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	25/11/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	24/11/2025
Cargo	oficial de obra
Horas Labor Mes	240
Sueldo básico	$ 1423500

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a , este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el

jshYYLWgS

FOR-PGIE-0100

Documento Oficial Compensar

ANEXO 2. PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: DOC-SST-006
			Fecha: 11/11/2025
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Versión: 0.1

1.PERSONAL ADMINISTRATIVO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901994058	1	CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG	A - 200 O MAS COTIZANTES	CAOBOS	MONTES DE RETIRO	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3202608421	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1916024528	9494342532	E	2025/11/18	2025/11/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,032,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	51969600	YAZO JAZMIN	X																	0	$0	$0	EPS008	23	$6,900,000	$276,000	CCF24	23	$6,900,000	$276,000	14-11	23	$6,900,000	$480,300	23	$0	$0	Si	$1,032,300
Total	**Afiliados(1)**																					$0	$0			$6,900,000	$276,000			$6,900,000	$276,000			$6,900,000	$480,300		$0	$0		$1,032,300

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901994058	1	CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG	A - 200 O MAS COTIZANTES	CAOBOS	MONTES DE RETIRO	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3202608421	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1916024528	9494342532	E	2025/11/18	2025/11/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,032,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$480,300	$0	$0	$480,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$480,300	$0	$0	$480,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$276,000	$0	$0	$276,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$276,000	$0	$0	$276,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$276,000	$0	$0	$276,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$276,000	$0	$0	$276,000
TOTAL				**1**	**$1,032,300**	**$0**	**$0**	**$1,032,300**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901898730	0	CONSORCIO OBRAS HOSPITAL DOMO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 55 152 B 68 OF 1503	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3202608421	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1923107579	9494552102	E	2025/11/11	2025/11/12	BANCO DE OCCIDENTE	1	$16,871,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	86048237	ALVAREZ ANDRES																		230901	30	$5,500,000	$880,000	EPS005	30	$5,500,000	$220,000	CCF24	30	$5,500,000	$220,000	14-23	30	$5,500,000	$382,800	30	$0	$0	Si	$1,702,800
2	CC	1020842624	BARRANTES JORDI																		230301	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF24	30	$4,000,000	$160,000	14-23	30	$4,000,000	$278,400	30	$0	$0	Si	$1,238,400
3	CC	1020740090	CAMPOS LUZ																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
4	CC	1031122512	DIAZ LUISA																		25-14	30	$4,500,000	$720,000	EPS010	30	$4,500,000	$180,000	CCF24	30	$4,500,000	$180,000	14-23	30	$4,500,000	$313,200	30	$0	$0	Si	$1,393,200
5	CC	51835664	FULA MARIA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPSC34	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
6	CC	19486735	HERNANDEZ HECTOR																			0	$0	$0	EPS017	30	$10,000,000	$400,000	CCF24	30	$10,000,000	$400,000	14-23	30	$10,000,000	$696,000	30	$0	$0	Si	$1,496,000
7	CC	1000076802	HERNANDEZ PAULA	X																	230201	22	$1,043,900	$167,100	EPS005	22	$1,043,900	$41,800	CCF24	22	$1,043,900	$41,800	14-23	22	$1,043,900	$72,700	22	$0	$0	Si	$323,400
8	CC	1016035214	HUERTAS DANIEL																		230301	30	$5,500,000	$880,000	EPS008	30	$5,500,000	$220,000	CCF24	30	$5,500,000	$220,000	14-23	30	$5,500,000	$382,800	30	$0	$0	Si	$1,702,800
9	CC	1030576923	MENDEZ SINDY																		25-14	30	$4,500,000	$720,000	EPS008	30	$4,500,000	$180,000	CCF24	30	$4,500,000	$180,000	14-23	30	$4,500,000	$313,200	30	$0	$0	Si	$1,393,200
10	CC	1030564044	ORTIZ SINDY																		230301	30	$4,000,000	$640,000	EPS017	30	$4,000,000	$160,000	CCF24	30	$4,000,000	$160,000	14-23	30	$4,000,000	$278,400	30	$0	$0	Si	$1,238,400
11	CC	79601610	RODRIGUEZ OMAR																		25-14	30	$8,000,000	$1,360,000	EPS005	30	$8,000,000	$320,000	CCF24	30	$8,000,000	$320,000	14-23	30	$8,000,000	$556,800	30	$0	$0	Si	$2,556,800
12	CC	1110562441	RODRIGUEZ RUDDY																		230301	30	$3,400,000	$544,000	EPS005	30	$3,400,000	$136,000	CCF24	30	$3,400,000	$136,000	14-23	30	$3,400,000	$236,700	30	$0	$0	Si	$1,052,700
13	CC	1016095419	ROJAS LUISA																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$140,000	CCF24	30	$3,500,000	$140,000	14-23	30	$3,500,000	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
14	CC	4150389	URREGO HUGO																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS008	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
Total	**Afiliados(14)**																						$49,367,400	$7,978,900			$59,367,400	$2,374,800			$59,367,400	$2,374,800			$59,367,400	$4,132,100		$0	$0		$16,860,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901898730	0	CONSORCIO OBRAS HOSPITAL DOMO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 55 152 B 68 OF 1503	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3202608421	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1923107579	9494552102	E	2025/11/11	2025/11/12	BANCO DE OCCIDENTE	1	$16,871,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				13	$7,978,900	$5,400	$0	$7,984,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$3,027,800	$2,100	$0	$3,029,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$3,904,000	$2,500	$0	$3,906,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$167,100	$200	$0	$167,300
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$880,000	$600	$0	$880,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$4,132,100	$2,600	$0	$4,134,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	14	$4,132,100	$2,600	$0	$4,134,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$2,374,800	$1,500	$0	$2,376,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	14	$2,374,800	$1,500	$0	$2,376,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				14	$2,374,800	$1,800	$0	$2,376,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$57,000	$100	$0	$57,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$480,000	$400	$0	$480,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$260,000	$200	$0	$260,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$560,000	$400	$0	$560,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$1,017,800	$700	$0	$1,018,500
TOTAL				**14**	**$16,860,600**	**$11,300**	**$0**	**$16,871,900**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901994058	1	CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG	A - 200 O MAS COTIZANTES	CAOBOS	MONTES DE RETIRO	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3202608421	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2012709276	9496504231	E	2025/12/15	2025/12/16	BANCO DE OCCIDENTE	1	$2,623,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1016064030	CARRILLO JESSICA	X																	25-14	7	$816,667	$130,700	EPS005	7	$816,667	$32,700	CCF24	7	$816,667	$32,700	14-11	7	$816,667	$56,900	7	$0	$0	Si	$253,000
2	CC	1032498257	RUEDA SANTIAGO	X																	230201	30	$3,300,000	$528,000	EPS010	30	$3,300,000	$132,000	CCF24	30	$3,300,000	$132,000	14-11	30	$3,300,000	$229,700	30	$0	$0	Si	$1,021,700
3	CC	51969600	YAZO JAZMIN																			0	$0	$0	EPS008	30	$9,000,000	$360,000	CCF24	30	$9,000,000	$360,000	14-11	30	$9,000,000	$626,400	30	$0	$0	Si	$1,346,400
Total	**Afiliados(3)**																						$4,116,667	$658,700			$13,116,667	$524,700			$13,116,667	$524,700			$13,116,667	$913,000		$0	$0		$2,621,100

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901994058	1	CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG	A - 200 O MAS COTIZANTES	CAOBOS	MONTES DE RETIRO	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3202608421	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2012709276	9496504231	E	2025/12/15	2025/12/16	BANCO DE OCCIDENTE	1	$2,623,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$658,700	$500	$0	$659,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$130,700	$100	$0	$130,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$528,000	$400	$0	$528,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$913,000	$600	$0	$913,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$913,000	$600	$0	$913,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$524,700	$400	$0	$525,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	$524,700	$400	$0	$525,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$524,700	$500	$0	$525,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$360,000	$300	$0	$360,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$132,000	$100	$0	$132,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$32,700	$100	$0	$32,800
TOTAL				**3**	**$2,621,100**	**$2,000**	**$0**	**$2,623,100**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901755263
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO CPI-PROINMAT L-2
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 7A #189-47	TELÉFONO:	8015284
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - OPERATIVO -CPI
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4633236824**			TIPO DE PLANILLA:			Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/02			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			215003200

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	8	$ 1.768.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.768.700	$ 0	$ 1.768.700
230301	230301-PORVENIR	6	$ 1.366.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.366.800	$ 0	$ 1.366.800
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
25-14	25-14 COLPENSIONES	5	$ 1.231.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.231.200	$ 0	$ 1.231.200
SUBTOTALES:										**$ 4.594.500**	**$ 0**	**$ 4.594.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 890.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 890.000	$ 0	$ 0	$ 890.000
EPS017	EPS017-FAMISANAR	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 356.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 356.000	$ 0	$ 0	$ 356.000
CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 712.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 712.000	$ 0	$ 0	$ 712.000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 403.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403.000	$ 0	$ 0	$ 403.000
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
EPS008	EPS008-COMPENSAR	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 695.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 695.000	$ 0	$ 0	$ 695.000
SUBTOTALES:													**$ 3.590.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 3.590.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	20		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.998.800	$ 1.998.800	$ 0	$ 0	$ 1.998.800
SUBTOTALES:									**$ 1.998.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.998.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	$ 40.000	$ 0	$ 40.000
SUBTOTALES:			**$ 40.000**	**$ 0**	**$ 40.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																									PENSIÓN									SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1000638792	MUNOZ PEREZ YULIANA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.423.500	901755263	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1001045127	CHACON CRUZ ANA MARIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS001-ALIANSALUD S.A.	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.423.500	901755263	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1004011322	CUESTA RODRIGUEZ ANGEL DAVID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO		T-15														230201-PROTECCION	15	$ 711.750	$ 113.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 113.900	EPS008-COMPENSAR	15	$ 711.750	$ 89.000	$ 0	$ 89.000	14-25-COLMENA	15	$ 711.750	901755263	$ 49.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1007048800	BENITEZ BENITEZ LUIS FERNEY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.800.000				NO																230201-PROTECCION	30	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.800.000	$ 225.000	$ 0	$ 225.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.800.000	901755263	$ 125.300		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1007183502	ACOSTA ORTEGA DANIEL ESTEBAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.423.500	901755263	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1010188117	QUINTERO ROJAS ERICA PAOLA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.423.500	901755263	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 1034576232	MOLINA VILLALBA JEIDY PAOLA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.423.500	901755263	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901755263
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO CPI-PROINMAT L-2
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 7A #189-47	TELÉFONO:	8015284
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - OPERATIVO -CPI
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4633236824**	TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	215003200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP									CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
8	CC 1055273840	ACERO CRISTANCHO JHON ALEXANDER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	NUEVA EPS CM	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.423.500	901755263	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 1072747435	TORRES HERNANDEZ ELIZABETH	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO		T-30															231001-COLFONDOS	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.423.500	901755263	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 1104434756	SILVA ORTEGA LUIS ALBERTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.423.500	901755263	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 1121839277	CLAVIJO TORRES JOSE GREGORIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.423.500	901755263	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 4276558	LOPEZ MARTINEZ DANIEL OCTAVIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.423.500	901755263	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 52222322	RODRIGUEZ CANON SANDRA LILIANA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.000.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 2.000.000	$ 250.000	$ 0	$ 250.000	14-25-COLMENA	30	$ 2.000.000	901755263	$ 139.200	30	$ 2.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	CC 52906710	MARIN DIAZ DIANA MARCELA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO		T-30															25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.423.500	901755263	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	CC 53012491	CAMARGO NIÑO JENNY PAOLA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.423.500	901755263	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	CC 79580154	LOPEZ MARTINEZ MARCO ABEL	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.423.500	901755263	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	CC 79786682	CARDENAS CHAVES EDGAR EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.423.500	901755263	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	CC 8168961	MENESES ESTRADA EVER ANTONIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.423.500	901755263	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	CC 83041058	MARTINEZ AGUDELO ORBEIN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.423.500	901755263	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
20	PT 5054678	HERRERA INOJOSA ENRIQUE JOSE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.423.500	901755263	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 10.223.300

Planilla Pagada

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901898730	0	CONSORCIO OBRAS HOSPITAL DOMO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 55 152 B 68 OF 1503	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3202608421	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1988050399	9496125593	E	2025/12/09	2025/12/09	BANCO DE OCCIDENTE	0	$16,978,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	86048237	ALVAREZ ANDRES																		230901	30	$5,500,000	$880,000	EPS005	30	$5,500,000	$220,000	CCF24	30	$5,500,000	$220,000	14-23	30	$5,500,000	$382,800	30	$0	$0	Si	$1,702,800
2	CC	1020842624	BARRANTES JORDI																		230301	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF24	30	$4,000,000	$160,000	14-23	30	$4,000,000	$278,400	30	$0	$0	Si	$1,238,400
3	CC	1020740090	CAMPOS LUZ																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
4	CC	1031122512	DIAZ LUISA																		25-14	30	$4,500,000	$720,000	EPS010	30	$4,500,000	$180,000	CCF24	30	$4,500,000	$180,000	14-23	30	$4,500,000	$313,200	30	$0	$0	Si	$1,393,200
5	CC	51835664	FULA MARIA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPSC34	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
6	CC	19486735	HERNANDEZ HECTOR																			0	$0	$0	EPS017	30	$10,000,000	$400,000	CCF24	30	$10,000,000	$400,000	14-23	30	$10,000,000	$696,000	30	$0	$0	Si	$1,496,000
7	CC	1000076802	HERNANDEZ PAULA																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
8	CC	1016035214	HUERTAS DANIEL																		230301	30	$5,500,000	$880,000	EPS008	30	$5,500,000	$220,000	CCF24	30	$5,500,000	$220,000	14-23	30	$5,500,000	$382,800	30	$0	$0	Si	$1,702,800
9	CC	1030576923	MENDEZ SINDY																		25-14	30	$4,500,000	$720,000	EPS008	30	$4,500,000	$180,000	CCF24	30	$4,500,000	$180,000	14-23	30	$4,500,000	$313,200	30	$0	$0	Si	$1,393,200
10	CC	1030564044	ORTIZ SINDY																		230301	30	$4,000,000	$640,000	EPS017	30	$4,000,000	$160,000	CCF24	30	$4,000,000	$160,000	14-23	30	$4,000,000	$278,400	30	$0	$0	Si	$1,238,400
11	CC	79601610	RODRIGUEZ OMAR																		25-14	30	$8,000,000	$1,360,000	EPS005	30	$8,000,000	$320,000	CCF24	30	$8,000,000	$320,000	14-23	30	$8,000,000	$556,800	30	$0	$0	Si	$2,556,800
12	CC	1110562441	RODRIGUEZ RUDDY																		230301	30	$3,400,000	$544,000	EPS005	30	$3,400,000	$136,000	CCF24	30	$3,400,000	$136,000	14-23	30	$3,400,000	$236,700	30	$0	$0	Si	$1,052,700
13	CC	1016095419	ROJAS LUISA																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$140,000	CCF24	30	$3,500,000	$140,000	14-23	30	$3,500,000	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
14	CC	4150389	URREGO HUGO																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS008	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
Total	**Afiliados(14)**																						$49,747,000	$8,039,600			$59,747,000	$2,390,000			$59,747,000	$2,390,000			$59,747,000	$4,158,500		$0	$0		$16,978,100

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901898730	0	CONSORCIO OBRAS HOSPITAL DOMO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 55 152 B 68 OF 1503	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3202608421	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1988050399	9496125593	E	2025/12/09	2025/12/09	BANCO DE OCCIDENTE	0	$16,978,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				13	$8,039,600	$0	$0	$8,039,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$3,027,800	$0	$0	$3,027,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$3,904,000	$0	$0	$3,904,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$880,000	$0	$0	$880,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$4,158,500	$0	$0	$4,158,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	14	$4,158,500	$0	$0	$4,158,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$2,390,000	$0	$0	$2,390,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	14	$2,390,000	$0	$0	$2,390,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				14	$2,390,000	$0	$0	$2,390,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$480,000	$0	$0	$480,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$260,000	$0	$0	$260,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$560,000	$0	$0	$560,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$1,033,000	$0	$0	$1,033,000
TOTAL				**14**	**$16,978,100**	**$0**	**$0**	**$16,978,100**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900749719	7	GRUPO TITANIUM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 55 # 152B 68 OFICINA1303	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7552815	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1981344351	9496010262	E	2025/12/04	2025/12/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	$6,103,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (12 Afiliados)																							**$24,846,052**	**$3,976,000**			**$24,846,052**	**$994,500**			**$23,134,891**	**$926,000**				**$207,400**		**$0**	**$0**		**$6,103,900**
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (11 Afiliados)																							**$23,422,552**	**$3,748,200**			**$23,422,552**	**$937,500**			**$21,711,391**	**$869,000**				**$108,300**		**$0**	**$0**		**$5,663,000**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (11 Afiliados)																							**$23,422,552**	**$3,748,200**			**$23,422,552**	**$937,500**			**$21,711,391**	**$869,000**				**$108,300**		**$0**	**$0**		**$5,663,000**
1	CC	15922827	BUENO JOSE																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
2	CC	1024559461	CARDENAS KAREN												X						230901	30	$1,711,161	$273,800	EPS005	30	$1,711,161	$68,500	CCF24	0	$0	$0	14-23	30	$1,711,161	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$342,300
3	CC	56077115	ESCOBAR SILENA																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
4	CC	79710519	MONTOYA JOSE																		25-14	17	$1,389,595	$222,400	EPS008	17	$1,389,595	$55,600	CCF24	17	$1,389,595	$55,600	14-23	17	$1,389,595	0.522%	$7,300	17	$0	$0	Si	$340,900
5	CC	79710519	MONTOYA JOSE													X					25-14	13	$1,062,631	$170,100	EPS008	13	$1,062,631	$42,600	CCF24	13	$1,062,631	$42,600	14-23	13	$1,062,631	0.000%	$0	13	$0	$0	Si	$255,300
6	CC	1033801662	PINEDA JULIAN																		230301	30	$2,632,555	$421,300	EPS001	30	$2,632,555	$105,400	CCF24	30	$2,632,555	$105,400	14-23	30	$2,632,555	0.522%	$13,800	30	$0	$0	Si	$645,900
7	CC	1010144089	RAYO MARIA																		25-14	30	$1,752,000	$280,400	EPS005	30	$1,752,000	$70,100	CCF24	30	$1,752,000	$70,100	14-23	30	$1,752,000	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,800
8	CC	1070012543	SAAVEDRA NELSON																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS017	30	$3,500,000	$140,000	CCF24	30	$3,500,000	$140,000	14-23	30	$3,500,000	0.522%	$18,300	30	$0	$0	Si	$858,300
9	CC	1000992589	SANABRIA GERMAN	X																	230301	27	$1,620,000	$259,200	EPS005	27	$1,620,000	$64,800	CCF24	27	$1,620,000	$64,800	14-23	27	$1,620,000	0.522%	$8,500	27	$0	$0	Si	$397,300
10	CC	1018444431	SILVA YENNY																		230301	30	$2,632,555	$421,300	EPS008	30	$2,632,555	$105,400	CCF24	30	$2,632,555	$105,400	14-23	30	$2,632,555	0.522%	$13,800	30	$0	$0	Si	$645,900
11	CC	66739142	TRUJILLO CLAUDIA																		230301	30	$2,632,555	$421,300	EPS008	30	$2,632,555	$105,400	CCF24	30	$2,632,555	$105,400	14-23	30	$2,632,555	0.522%	$13,800	30	$0	$0	Si	$645,900
12	CC	1006503925	VARGAS JUAN																		25-14	30	$1,642,500	$262,800	EPS002	30	$1,642,500	$65,700	CCF24	30	$1,642,500	$65,700	14-23	30	$1,642,500	0.522%	$8,600	30	$0	$0	Si	$402,800
Centro de Trabajo: RIESGO5 (1 Afiliados)																							**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**	**$57,000**				**$99,100**		**$0**	**$0**		**$440,900**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**	**$57,000**				**$99,100**		**$0**	**$0**		**$440,900**
13	CC	1019007501	SALAZAR CARLOS																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
Total			**Afiliados(12)**																				$24,846,052	$3,976,000			$24,846,052	$994,500			$23,134,891	$926,000				$207,400		$0	$0		$6,103,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900749719	7	GRUPO TITANIUM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 55 # 152B 68 OFICINA1303	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7552815	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1981344351	9496010262	E	2025/12/04	2025/12/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	$6,103,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$3,976,000	$0	$0	$3,976,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$935,700	$0	$0	$935,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$2,538,700	$0	$0	$2,538,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$273,800	$0	$0	$273,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$207,400	$0	$0	$207,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	12	$207,400	$0	$0	$207,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$926,000	$0	$0	$926,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	12	$926,000	$0	$0	$926,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				12	$994,500	$0	$0	$994,500
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$105,400	$0	$0	$105,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	$366,000	$0	$0	$366,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$140,000	$0	$0	$140,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$122,700	$0	$0	$122,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$203,400	$0	$0	$203,400
TOTAL				**12**	**$6,103,900**	**$0**	**$0**	**$6,103,900**

2. CONTRATISTAS

2.1. CONSTRUACA BADOS Y SOLUCIONES SAS

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901708477	8	CONSTRUACABADOS Y SOLUCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	TV 80 N° 65 F 79	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7456993	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2016625588	9496572656	E	2025/12/18	2025/12/17	BANCO CAJA SOCIAL	0	$264,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (3 Afiliados)						$854,100	$136,800			$854,100	$34,200			$854,100	$34,200			$854,100	$59,700		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (3 Afiliados)						$854,100	$136,800			$854,100	$34,200			$854,100	$34,200			$854,100	$59,700		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)						$854,100	$136,800			$854,100	$34,200			$854,100	$34,200			$854,100	$59,700		$0	$0
1	CC	1000179036	NIÑO DEIVER	230201	6	$284,700	$45,600	EPS005	6	$284,700	$11,400	CCF21	6	$284,700	$11,400	14-11	6	$284,700	$19,900	6	$0	$0
2	CC	79945447	NIÑO LUIS	230201	6	$284,700	$45,600	EPS017	6	$284,700	$11,400	CCF21	6	$284,700	$11,400	14-11	6	$284,700	$19,900	6	$0	$0
3	CC	1012327563	RAMIREZ SANTIAGO	230301	6	$284,700	$45,600	EPS008	6	$284,700	$11,400	CCF21	6	$284,700	$11,400	14-11	6	$284,700	$19,900	6	$0	$0
Total			**Afiliados(3)**			$854,100	$136,800			$854,100	$34,200			$854,100	$34,200			$854,100	$59,700		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901708477	8	CONSTRUACABADOS Y SOLUCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	TV 80 N° 65 F 79	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7456993	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2016625588	9496572656	E	2025/12/18	2025/12/17	BANCO CAJA SOCIAL	0	$264,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$136,800	$0	$0	$136,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$45,600	$0	$0	$45,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$91,200	$0	$0	$91,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$59,700	$0	$0	$59,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$59,700	$0	$0	$59,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$34,200	$0	$0	$34,200
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	3	$34,200	$0	$0	$34,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$34,200	$0	$0	$34,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$11,400	$0	$0	$11,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$11,400	$0	$0	$11,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$11,400	$0	$0	$11,400
TOTAL				**3**	**$264,900**	**$0**	**$0**	**$264,900**

2.2. ENERGIZA

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-16, 08:46:19 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1077347016

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 16/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ENERGIZA SOLUCIONES EN INGENIERIA SAS	**Nombre Sucursal**	PAGOS	**Código Sucursal**	003
Documento	NI901495759	**Dirección**	CR 12B #35 - 49		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3443737		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	PEREIRA	**Departamento**	RISARALDA		
Representante Legal	SALAZAR SALDARRIAGA JORGE ORLANDO	**Identificación**	CC 1088265813		
Total Afiliados	34	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1001269924	JEISSON STEVEN BUITRAGO MONSALVE	01	00	X																0	27	27	27	27	(230301) PORVENIR	$ 1.620.000	$ 259.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.620.000	$ 64.800	6,960	$ 1.620.000	$ 112.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.620.000	$ 64.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 501.600
CC 1002069917	ROBIN RAFAEL ANGULO MESINO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1002972542	DAVID JACOBO GUTIERREZ RIOS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.700.000	$ 272.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.700.000	$ 68.000	6,960	$ 1.700.000	$ 118.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.700.000	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 526.400
CC 1005856882	ALFONSO LONDOÑO RODRIGUEZ	01	00	X																0	24	24	24	24	(230201) PROTECCION	$ 1.138.800	$ 182.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.138.800	$ 45.600	6,960	$ 1.138.800	$ 79.300	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.138.800	$ 45.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 352.800
CC 1006149817	VICTOR MANUEL SIERRA MONTIEL	01	00	X																0	27	27	27	27	(230301) PORVENIR	$ 1.281.150	$ 205.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.281.150	$ 51.300	6,960	$ 1.281.150	$ 89.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.281.150	$ 51.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 396.800
CC 1010184139	MAICOLL ANDREY RINCON DIAZ	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1013590221	WILMAR ANDRES GOMEZ GONZALEZ	01	00	X																0	27	27	27	27	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.620.000	$ 259.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.620.000	$ 64.800	6,960	$ 1.620.000	$ 112.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.620.000	$ 64.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 501.600
CC 1014662676	ANDERSON FABIAN RODRIGUEZ MEJIA	01	00	X																0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 474.500	$ 76.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 474.500	$ 19.000	6,960	$ 474.500	$ 33.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 474.500	$ 19.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 147.100
CC 1022330559	CINDY JUBELY CASTILLO FONSECA	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.800.000	$ 288.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.800.000	$ 72.000	6,960	$ 1.800.000	$ 125.300	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 557.300
CC 1023372351	KEVIN SANTIAGO LOPEZ AREVALO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1024484483	HECTOR ARMANDO DIAZ RAMIREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.000.000	$ 80.000	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.200
CC 1024590416	BRAYAN BERMUDEZ RODRIGUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 10294399	MIYER ENRIQUE ROJAS ASCUNTAR	01	00		X															0	15	15	15	15	(230301) PORVENIR	$ 850.000	$ 136.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 850.000	$ 34.000	6,960	$ 850.000	$ 59.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 850.000	$ 34.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 263.200
CC 1030664377	WILSON ALBEIRO PRIETO GIL	01	00	X																0	24	24	24	24	(230301) PORVENIR	$ 1.138.800	$ 182.300	(EPSC34) RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	$ 1.138.800	$ 45.600	6,960	$ 1.138.800	$ 79.300	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.138.800	$ 45.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 352.800
CC 1031125311	ANDERSON YOAN DIAZ RAMIREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.500.000	$ 60.000	6,960	$ 1.500.000	$ 104.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400
CC 1031153649	GILMER ESTIVEN DIAZ RAMIREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.500.000	$ 60.000	6,960	$ 1.500.000	$ 104.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400
CC 1031540162	CAMILO ANDRES PAEZ GONZALEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS001) ALIANSALUD	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1052994237	HERMELINA ACOSTA PALENCIA	01	00	X																0	21	21	21	21	(230301) PORVENIR	$ 1.260.000	$ 201.600	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.260.000	$ 50.400	6,960	$ 1.260.000	$ 87.700	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.260.000	$ 50.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 390.100
CC 1061698963	SANTIAGO DANIEL OBANDO MELENJE	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 16/12/2025 **Empresa NI901495759 ENERGIZA SOLUCIONES EN INGENIERIA SAS** **Planilla Nro: 1077347016** **Periodo Cotización: noviembre de 2025** **Periodo Servicio: diciembre de 2025**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1061732785	HENRY ALEXIS ORTIZ GUTIERREZ	01	00	X																0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 94.900	$ 15.200	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 94.900	$ 3.800	6,960	$ 94.900	$ 6.700	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 94.900	$ 3.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 29.500
CC 1063815083	JULIAN ENRIQUE ARROYAVE SANCHEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1063817264	CARLOS JULIO GUERRA ORDOÑEZ	01	00		X															0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 47.450	$ 7.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 47.450	$ 1.900	6,960	$ 47.450	$ 3.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 47.450	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.800
CC 1088239921	RICARDO ANDRES ARANGO TARAPUES	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS018) S.O.S EPS	$ 2.000.000	$ 80.000	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.200
CC 1088265813	JORGE ORLANDO SALAZAR SALDARRIAGA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF44) COMFAMILIAR RISARALDA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1094285458	MERLIS BARRIOS GARCIA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.800.000	$ 288.000	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	$ 1.800.000	$ 72.000	6,960	$ 1.800.000	$ 125.300	(CCF09) COMFAMILIAR CARTAGENA	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 557.300
CC 1114095761	MARIA FERNANDA MONTAÑO MARTINEZ	01	00	X																0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 950.000	$ 152.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 950.000	$ 38.000	0,522	$ 950.000	$ 5.000	(CCF44) COMFAMILIAR RISARALDA	$ 950.000	$ 38.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 233.000
CC 1137220861	EDILBERTO TORRES RAMOS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1143242085	ANDRES MANUEL CERVANTES MORENO	01	00	X																0	27	27	27	27	(230301) PORVENIR	$ 1.281.150	$ 205.000	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.281.150	$ 51.300	6,960	$ 1.281.150	$ 89.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.281.150	$ 51.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 396.800
CC 1193585017	MIGUEL ANGEL ESCORCIA ORDUZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPSC34) RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 14566490	MILTON FABIAN DIAZ CASTAÑEDA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.600.000	$ 256.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.600.000	$ 64.000	0,522	$ 1.600.000	$ 8.400	(CCF56) COMFENALCO VALLE	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 392.400
CC 2957512	OSCAR ANDRES CALDERON	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 72430707	EDER DAMIAN RAMOS GOMEZ	01	00		X															0	28	28	28	28	(230301) PORVENIR	$ 1.328.600	$ 212.600	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.328.600	$ 53.200	6,960	$ 1.328.600	$ 92.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.328.600	$ 53.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 411.500
CC 79510176	MAURICIO BERMUDEZ ROMERO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
PT 1279536	JOSE RENE GONZALEZ CARDENAS	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPSC34) RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 45.490.850	$ 45.490.850	$ 45.490.850	$ 45.490.850	$ 7.279.400	$ 1.820.700	$ 3.003.100	$ 1.820.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.923.900	$ 10.000	$ 13.933.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

2.3. CARLOS MARIN TOPOGRAFO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 91301238	9	MARIN SANTAMARIA CARLOS FERNANDO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 51SUR # 516-89	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7920894	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1928229420	9494735006	E	2025/11/12	2025/11/14	BANCOLOMBIA		$1,780,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (5 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (5 Afiliados)																															
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)																															
1	CC	5046985	CANTILLO ESTOR DAIRO																		230301	30	EPS002	30	CCF21	30	14-11	30	6.960%	30	Si
2	CC	1003842617	CASCAVITA YARA EDWIN ALEXANDER																		230301	30	EPS017	30	CCF21	30	14-11	30	6.960%	30	Si
3	CC	1069716296	LADINO VALLEJOS MICHAEL ALEXANDER	X	X																230301	1	EPS017	1	CCF21	1	14-11	1	6.960%	1	Si
4	CC	1001325512	LOPEZ NOVOA ESTEFANNY DAYANA																		230201	30	EPS005	30	CCF21	30	14-11	30	6.960%	30	Si
5	CC	1004345801	MARTINEZ CORREA ELKIN PETER																		230301	30	EPS037	30	CCF21	30	14-11	30	6.960%	30	Si
Total			**Afiliados(5)**																												

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$918,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$691,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$399,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$399,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$229,900
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	5	$229,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$229,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$58,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000
TOTAL				**5**	**$1,778,400**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91301238		MARIN SANTAMARIA CARLOS FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 32 Sur # 51 G 89	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4397070	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1957010987	9495173147	I	2025/12/10	2025/11/26	BANCOLOMBIA	0	$531,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$187,500			$0	$0			$1,500,000	$104,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$187,500			$0	$0			$1,500,000	$104,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$187,500			$0	$0			$1,500,000	$104,400		$0	$0
1	CC	91301238	MARIN CARLOS	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS017	30	$1,500,000	$187,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,500,000	$104,400	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$187,500			$0	$0			$1,500,000	$104,400		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91301238		MARIN SANTAMARIA CARLOS FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 32 Sur # 51 G 89	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4397070	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1957010987	9495173147	I	2025/12/10	2025/11/26	BANCOLOMBIA	0	$531,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$240,000	$0	$0	$240,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$240,000	$0	$0	$240,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$104,400	$0	$0	$104,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$104,400	$0	$0	$104,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$187,500	$0	$0	$187,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$187,500	$0	$0	$187,500
TOTAL				**1**	**$531,900**	**$0**	**$0**	**$531,900**

ANEXO 3. INDUCCION, EVAL-NOTIFICACION RIESGO-ASISTENCIA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: DOC-SST-006
			Fecha: 11/11/2025
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Versión: 0.1

1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director Obra

VERSION: 0.1 FECHA: 28/11/2025	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALJUD EN EL TRABAJO	CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG
CLASIFICACION: Interna FORM: FORM-SST-043	FORMATO INDUCCION AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD ENE L TRABAJO	

Yo Jazmin Corazon Yara Pacarro, identificado(a) con Cedula Nº 51469600 expodida en _____, hago constar que el día 25 del mes de Noviembre del año 2025, recibí:

Inducción (X) Reinducción ( ) en Seguridad y Salud en el Trabajo SST, como requisito para laborar en el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, así mismo manifiesto que recibí información sobre:

- Objeto del contrato.
- Qué es el SG-SST.
- Objetivos del SG-SST.
- Componentes del SGSST.
- Qué es el COPASST: Elección, conformación, funciones y actividades.
- Que es el COCOLA: Elección, conformación, funciones y actividades
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Política de Prevención consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- Política de Transparencia y Derechos Humanos
- Política de prevención del acoso laboral y sexual, discriminación, y violencia
- Política de transparencia y derechos humanos
- Política de elementos y equipos de protección personal.
- Política de Seguridad Vial.
- Política de contratación de proveedores
- Política de Conservación y Cuidado del Medio Ambiente.
- Roles y responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Estructura organizacional en Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- DEFINICIONES:
- Que es Riesgo y Peligro
- Riesgos Laborales
- Qué es Incidente de Trabajo, Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral.
- Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Qué hacer en caso de accidente de trabajo.
- Uso adecuado de Elementos de Protección Personal EPP.

Firma del Contratista y/o Trabajador

Jessica Camilo

Firma del Profesional SST

Fecha: 16/11/2026	
Clasificación: Interno	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - TALENTO HUMANO
FORM: FORM-SST-041	INDUCCIÓN ESPECÍFICA DEL CARGO

INDUCCIÓN

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE:	Jaime Cortes Yate Peñaloza
DOCUMENTO:	5746960
CARGO:	Director de obra
FECHA INGRESO:	25-11-2025

INDUCCIÓN [X] REINDUCCIÓN [ ]

Perfil de cargo			
Formatos a diligenciar	X	Procedimientos, guías e instructivos	N/A
Elementos de protección personal	X	Informes a presentar	N/A
Otras (Indique)	X	Inducción y legalización de Inventario	X

Actividades Específicas

Planificar, coordinar y supervisar la ejecución integral del Proyecto.
Garantizar el cumplimiento de cronograma, presupuesto y calidad.
Gestionar recursos técnicos, humanos y financieros.
Aprobar procedimientos constructivos, planes de trabajo y cambios en obra. Entre otros.

Entrega de inventario (maquinaria, equipos, herramientas, documentos, información y otros)

Observaciones

El trabajador manifiesta libre y voluntariamente que:

• Recibió de CONSORCIO OBRAS CAOBO MG la inducción necesaria para el desempeño de sus funciones.

Firma del Trabajador
C.C.

Nombre y firma del Jefe inmediato
C.C. 1076064030

Versión: 1 Fecha: 01/12/2025 Clasificación: Interno	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG
Form: DOC-SST-004	EVALUACIONES	

FECHA: 25-11-2025 INDUCCIÓN: X REINDUCCIÓN: ____ CALIFICACIÓN: 5.0

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Jatmin Corazon Yuro Pisterozo
CÉDULA: 5796 9600 CARGO: Directora de Obra
ENCARGADO DE LA INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN: Jassi - X. Camilo Morales
CÉDULA: 1016064092 CARGO: Residente SST

1. ¿A cuál de estas Entidades me encuentro afiliado? 0.55

Coloca una X a la respuesta correcta

- [X] Entidad promotora de salud
- [X] Administradora de fondo de pensiones.
- [X] Administradora de riesgos laborales.
- [X] Caja de compensación familiar

2. ¿CUAL DE ESTAS IMÁGENES SON CORRECTAS SEGÚN LAS POLITICAS DEL CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG? Marca con una X las opciones correctas 0.55

POLITICAS DE ALCOHOL Y DROGAS [X] POLITICAS DE SST [X] POLITICAS DE AT [ ] POLITICAS DE EPP [X] POLITICAS AMBIENTAL [X]








3. ¿QUE ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO Y INCIDENTE DE TRABAJO? Marca falso o verdadero

ACCIDENTE: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa u ocasión del trabajo que produzca en el trabajador una lesión orgánica una perturbación funcional o psiquiátrica una invalidez o la muerte. 0.55

[X] Verdadero [ ] Falso

INCIDENTE: Cualquier acontecimiento repentino que implique la presencia de una o varias sustancias peligrosas y que, de no ser por efectos, acciones o sistemas atenuantes, podría haber derivado en un accidente mayor. .

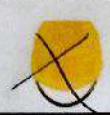
[ ] Verdadero [X] Falso

4. ¿CUALES SON LOS ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL? Marque con una X 0.55

El uso de los Elementos de Protección Personal es de carácter obligatorio

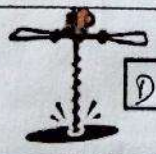





5. ¿QUE TIPOS DE RIESGOS IDENTIFICA EN LOS SIGUIENTES DIBUJOS? Coloca la letra según corresponda la imagen

A: Riesgo ergonómico B : Riesgo electico C : Riesgo químico D : Riesgo físico E : Riesgo locativo 0.55


D


C

E

B

A

6. CODIGO DE COLORES - Identifícalos y coloca la letra de acuerdo al color que corresponda cada residuo

A: Residuos químicos B : Residuos orgánicos C : Residuos no aprovechables D : Residuos aprovechables 0.55

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PLT-SST-002
			Fecha Modificación: 01/12/2025
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 1


B


D


A


C

7. ¿ESTA SEÑALIZACIÓN HACE PARTE DEL PLAN DE EMERGENCIA? Identifique y marque con una X las imágenes correctas









0.55

8. ¿ESTA SEÑALIZACIÓN A QUE GRUPO PERTENCE? Identifícalos y coloca la letra según corresponda

☐ 



☐ 

☐ 

☐ 

→ NA

9. DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES. Marca con una X la respuesta correcta

A. Llegar puntual a mi trabajo
5. B. Usar y cuidar la dotación y elementos de PROTECCION.
C. Mantener mi sitio de trabajo en orden
D. Notificar los casi accidentes y accidentes de trabajo
E. Reportar las condiciones inseguras
F. Uso correcto y adecuado de los baños
G. Cuidar las Herramientas
X Todas las anteriores



0.55

0.55

10. IDENTIFIACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RIESGOS- - Identifícalos y coloca la letra de acuerdo a la descripción correcta.

RIESGO QUIMICO	Son todos aquellos factores ambientales de naturaleza física que pueden provocar efectos adversos a la salud sea la intensidad o el tiempo de exposición.	Riesgo Físico ✓
RIESGO FISICO	Toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, pueda incorporarse al aire ambiente y ser inhalada, entrar en contacto con la piel o ser ingerida, con efectos irritantes, corrosivos.	Riesgo Químico ✓
RIESGO PSICOSOCIAL	Todos aquellos seres vivos ya sean de origen animal o vegetal y todas aquellas sustancias derivadas de los mismos, que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud de los trabajadores en la forma de procesos infecciosos, tóxicos o alérgicos.	Riesgo Biológico ✓
RIESGO BIOLOGICO	Trabajo monotono, trabajo bajo presion, carga de trabajo cualitativa o cuantitativa, falta de conocimientos o habilidades, aislamiento, atención complejidad de la tarea	Riesgo Psicosocial ✓
RIESGO MECÁNICO	Estructura, instalaciones, almacenamiento, pisos, techos, falta de señalizacion, falta de orden y aseo.	Riesgo Locativo ✓
RIESGO LOCATIVO	Mecanismo en movimiento proyección de partículas manejo de herramientas manuales equipos a presión elementos cortantes, caída de objetos Y en movimiento continuo.	Riesgo Mecanico ✓
RIESGO BIOMECÁNICO	Altas, Medias o Bajas Tensiones Contacto Directo Contacto Indirecto Estática	Riesgo E ✓
RIESGO ELÉCTRICO	Posturas, Levantamiento de cargas, cargas máxima mujeres 12,5 kg y hombres 25 kg	Riesgo B ✓

Nota: Por favor escribir los nombres completos del riesgo

PÁGINA 1 DE 1	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	
VERSIÓN: 002		
FORM-SST-037		
DOCUMENTO CONTROLADO		
FECHA:	27-11-2025	
PROYECTO:	Consorcio obras (cubos) M6	
NOMBRE:	Jairon Cortes Yate Peñaranda	
NUMERO DE IDENTIFICACION:	91469600	

CLASE DE RIESGO	RIESGO	APLICA	
		SI	NO
FISICOS	RUIDO	X	
	VIBRACION		
	RADIACIONES IONIZANTES		
	RADIACIONES NO IONIZANTES		
	TEMPERATURAS EXTREMAS		
	PRESIONES ANORMALES		
	ILUMINACIÓN	X	
	VENTILACIÓN		
QUIMICOS	AEROSOLES SOLIDOS		
	LIQUIDOS		
	VAPORES Y GASES		
FISICO QUÍMICOS	INCENDIO		
	EXPLOSIÓN		
BIOLÓGICOS	BACTERIAS		
	VIRUS - COVID-19	X	
	HONGOS		
MECÁNICOS	HERRAMIENTAS MANUALES		
	EQUIPOS O ELEMENTOS A PRESIÓN		
	MANIPULACIÓN DE MATERIALES		
	MECANISMOS EN MOVIMIENTO		
ELÉCTRICOS	ALTA Y MEDIA TENSIÓN		
	BAJA TENSIÓN		
	CARGA ESTÁTICA		
ERGONOMICOS	CARGA ESTÁTICA		
	CARGA DINÁMICA	X	
LOCATIVOS	ORDEN Y ASEO	X	
	CAIDAS A NIVEL	X	
	CAIDAS A DIFERENTE NIVEL	X	
PSICOLABORALES	CONTENIDO DE LA TAREA	X	
	RELACIONES HUMANAS	X	
NATURALES	TERREMOTOS O SISMOS		
	DESLIZAMIENTOS		
DE ORIGEN SOCIAL	ATENTADOS	X	
	ROBOS, ATRACOS, INSEGURIDAD	X	
	HOSTIGAMIENTOS Y MANIFESTACIONES		
TRANSITO	ATROPELLAMIENTOS		
	COLISIONES		

RESPONSABLE SST Jessica Camilo

COLABORADOR

	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y CHARLAS	VERSIÓN: 1
		FECHA: 20/10/2025
	PROCESO AMBIENTAL Y SST	FO-AC-001
		Página 1 de1

FECHA: 25 (DIA) | 11 (MES) | 2025 (AÑO)

CONTRATO: CONSORCIO OBRAS CAOBO MG

CONTRATO N°: UAECOB-LP-004-2025

OBJETO DEL CONTRATO

"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC "INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO"

NOMBRE DEL PROFESIONAL: Jessica Ximena Carrillo Morales

EMPRESA: CONSORCIO OBRAS CAOBO MG

INDUCCIÓN [X] CAPACITACIÓN [ ] ENTRENAMIENTO [ ]

CHARLA INFORMATIVA [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL?

TEMA

Inducción SGSST e Inducción del cargo

LUGAR

HORA DE INICIO: HORA DE TERMINACIÓN:

N°	NOMBRE	N° IDENTIFICACION	CARGO	COMPAÑÍA	FIRMA
1	Jazmin Pinto	57469600	Directora Obra	COC MG	
2	Santiago Cuadros	1032498257	Ing Admon	COC MG	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

FIRMA: Jessica Carrillo

FIRMA:

Ing Admon

VERSION: 0.1 FECHA: 28/11/2025	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALJUD EN EL TRABAJO	CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG
CLASIFICACION: Interna FORM: FORM-SST-043	FORMATO INDUCCION AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD ENE L TRABAJO	

Yo Santiago Rueda Cdro,
identificado(a) con Cedula Nº 1032449857 expedida en Bogotá, D.C, hago constar que el día 25 del mes de Noviembre del año 2025, recibí:

Inducción (X) Reinducción ( ) en Seguridad y Salud en el Trabajo SST, como requisito para laborar en el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, así mismo manifiesto que recibí información sobre:

- Objeto del contrato.
- Qué es el SG-SST.
- Objetivos del SG-SST.
- Componentes del SGSST.
- Qué es el COPASST: Elección, conformación, funciones y actividades.
- Que es el COCOLA: Elección, conformación, funciones y actividades
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Política de Prevención consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- Política de Transparencia y Derechos Humanos
- Política de prevención del acoso laboral y sexual, discriminación, y violencia
- Política de transparencia y derechos humanos
- Política de elementos y equipos de protección personal.
- Política de Seguridad Vial.
- Política de contratación de proveedores
- Política de Conservación y Cuidado del Medio Ambiente.
- Roles y responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Estructura organizacional en Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- DEFINICIONES:
- Que es Riesgo y Peligro
- Riesgos Laborales
- Qué es Incidente de Trabajo, Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral.
- Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Qué hacer en caso de accidente de trabajo.
- Uso adecuado de Elementos de Protección Personal EPP.

Firma del Contratista y/o Trabajador

Jessica Carrillo

Firma del Profesional SST

Versión: 01	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Fecha: 16/11/2025		
Clasificación: Interno	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - TALENTO HUMANO	
FORM: FORM-SST-041	INDUCCIÓN ESPECÍFICA DEL CARGO	

INDUCCIÓN

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE:	Santiago Ruales Cano
DOCUMENTO:	1032499825
CARGO:	Ing Residente Admon
FECHA INGRESO:	25-11-2025

INDUCCIÓN [X] REINDUCCIÓN [ ]

Perfil de cargo	X	Procedimientos, guías e instructivos	NA
Formatos a diligenciar	X	Informes a presentar	NA
Elementos de protección personal	X	Inducción y legalización de Inventario	X
Otras (Indique)			

Actividades Específicas

Gestionar ordenes de compra, control de costos y presupuesto.
Manejar contratos de personal y subcontratos en obra.
Administrar nómina, asistencia y novedades del personal.
Controlar inventarios, entradas y salidas de material. Entre otros

Entrega de inventario (maquinaria, equipos, herramientas, documentos, información y otros)

Observaciones

El trabajador manifiesta libre y voluntariamente que:

• Recibió de CONSORCIO OBRAS CAOBO MG la inducción necesaria para el desempeño de sus funciones.

Firma del Trabajador
c.c. 1032499825

Nombre y firma del Jefe inmediato
c.c. 1016064030

Versión: 1	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Fecha: 01/12/2025		
Clasificación: Interno		
Form: DOC-SST-004	EVALUACIONES	

FECHA: 25-11-2025 INDUCCIÓN: X REINDUCCIÓN: ____ CALIFICACIÓN: 4,76

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Santiago Ruiz de Cero
CÉDULA: 1037648257 CARGO: Ing Residente Admon
ENCARGADO DE LA INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN: Jesica X Carrillo Morales
CÉDULA: 1016064930 CARGO: Residente SST

1. ¿A cuál de estas Entidades me encuentro afiliado?

0.55

Coloca una X a la respuesta correcta

- [x] Entidad promotora de salud
- [x] Administradora de fondo de pensiones.
- [x] Administradora de riesgos laborales.
- [x] Caja de compensación familiar

2. ¿CUAL DE ESTAS IMÁGENES SON CORRECTAS SEGÚN LAS POLITICAS DEL CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG? Marca con una X las opciones correctas

0.55

POLITICAS DE ALCOHOL Y DROGAS [x] POLITICAS DE SST [x] POLITICAS DE AT [ ] POLITICAS DE EPP [x] POLITICAS AMBIENTAL [x]








3. ¿QUE ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO Y INCIDENTE DE TRABAJO? Marca falso o verdadero

ACCIDENTE: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa u ocasión del trabajo que produzca en el trabajador una lesión orgánica una perturbación funcional o psiquiátrica una invalidez o la muerte.

0.55

- [x] Verdadero [ ] Falso

INCIDENTE: Cualquier acontecimiento repentino que implique la presencia de una o varias sustancias peligrosas y que, de no ser por efectos, acciones o sistemas atenuantes, podría haber derivado en un accidente mayor. .

- [ ] Verdadero [x] Falso

4. ¿CUALES SON LOS ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL? Marque con una X

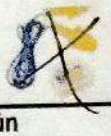
0.55

El uso de los Elementos de Protección Personal es de carácter obligatorio





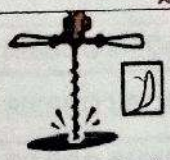




5. ¿QUE TIPOS DE RIESGOS IDENTIFICA EN LOS SIGUIENTES DIBUJOS? Coloca la letra según corresponda la imagen

A: Riesgo ergonómico B : Riesgo electico C : Riesgo químico D : Riesgo físico E : Riesgo locativo

0.55


D


C

E

B

A

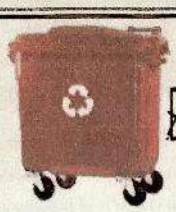
6. CODIGO DE COLORES - Identifícalos y coloca la letra de acuerdo al color que corresponda cada residuo

A: Residuos químicos B : Residuos orgánicos C : Residuos no aprovechables D : Residuos aprovechables

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PLT-SST-002
			Fecha Modificación: 01/12/2025
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	**Revisión No. 1**


B


D


A


C

0,55

7. ¿ESTA SEÑALIZACIÓN HACE PARTE DEL PLAN DE EMERGENCIA? Identifique y marque con una X las Imágenes correctas

0.55









8. ¿ESTA SEÑALIZACIÓN A QUE GRUPO PERTENCE? Identifícalos y coloca la letra según corresponda

NA

☐ 



☐ 

☐ 

☐ 

9. DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES. Marca con una X la respuesta correcta

A. Llegar puntual a mi trabajo
5. B. Usar y cuidar la dotación y elementos de PROTECCION.
C. Mantener mi sitio de trabajo en orden
D. Notificar los casi accidentes y accidentes de trabajo
E. Reportar las condiciones inseguras
F. Uso correcto y adecuado de los baños
G. Cuidar las Herramientas
X Todas las anteriores

0,55 

0,36

10. IDENTIFIACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RIESGOS- - Identifícalos y coloca la letra de acuerdo a la descripción correcta.

RIESGO QUIMICO	Son todos aquellos factores ambientales de naturaleza física que pueden provocar efectos adversos a la salud sea la intensidad o el tiempo de exposición.	B Riesgo Fisico
RIESGO FISICO	Toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, pueda incorporarse al aire ambiente y ser inhalada, entrar en contacto con la piel o ser ingerida, con efectos irritantes, corrosivos.	R Riesgo Quimico
RIESGO PSICOSOCIAL	Todos aquellos seres vivos ya sean de origen animal o vegetal y todas aquellas sustancias derivadas de los mismos, que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud de los trabajadores en la forma de procesos infecciosos, tóxicos o alérgicos.	R Riesgo Biologico
RIESGO BIOLOGICO	Trabajo monotono, trabajo bajo presion, carga de trabajo cualitativa o cuantitativa, falta de conocimientos o habilidades, aislamiento, atención complejidad de la tarea	D Riesgo Mecanico X
RIESGO MECÁNICO	Estructura, Instalaciones, almacenamiento, pisos, techos, falta de señalizacion, falta de orden y aseo.	R Riesgo Locativo ✓
RIESGO LOCATIVO	Mecanismo en movimiento proyección de partículas manejo de herramientas manuales equipos a presión elementos cortantes, caida de objetos Y en movimiento continuo.	R Riesgo Psicosocial X
RIESGO BIOMECÁNICO	Altas, Medias o Bajas Tensiones Contacto Directo Contacto Indirecto Estética	R Riesgo Electrico ✓
RIESGO ELÉCTRICO	Posturas, Levantamiento de cargas, cargas máxima mujeres 12,5 kg y hombres 25 kg	R Riesgo Biomecanico ✓

PÁGINA 1 DE 1	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	
VERSIÓN: 002		
FORM-SST-037		
DOCUMENTO CONTROLADO		
FECHA:	25-11-2025	
PROYECTO:	Cabrera Obra Cuerpos MG Barbacoas	
NOMBRE:	Santiago Rueda Cano	
NUMERO DE IDENTIFICACION:	1032499825	

CLASE DE RIESGO	RIESGO	APLICA	
		SI	NO
FISICOS	RUIDO	X	
	VIBRACION		
	RADIACIONES IONIZANTES		
	RADIACIONES NO IONIZANTES		
	TEMPERATURAS EXTREMAS		
	PRESIONES ANORMALES		
	ILUMINACIÓN		
	VENTILACIÓN		
QUIMICOS	AEROSOLES SOLIDOS		
	LIQUIDOS		
	VAPORES Y GASES		
FISICO QUÍMICOS	INCENDIO		
	EXPLOSIÓN		
BIOLÓGICOS	BACTERIAS		
	VIRUS - COVID-19	X	
	HONGOS		
MECÁNICOS	HERRAMIENTAS MANUALES		
	EQUIPOS O ELEMENTOS A PRESIÓN		
	MANIPULACIÓN DE MATERIALES		
	MECANISMOS EN MOVIMIENTO		
ELÉCTRICOS	ALTA Y MEDIA TENSIÓN		
	BAJA TENSIÓN		
	CARGA ESTÁTICA		
ERGONOMICOS	CARGA ESTÁTICA		
	CARGA DINÁMICA	X	
LOCATIVOS	ORDEN Y ASEO	X	
	CAIDAS A NIVEL	X	
	CAIDAS A DIFERENTE NIVEL	X	
PSICOLABORALES	CONTENIDO DE LA TAREA	X	
	RELACIONES HUMANAS	X	
NATURALES	TERREMOTOS O SISMOS		
	DESLIZAMIENTOS		
DE ORIGEN SOCIAL	ATENTADOS	X	
	ROBOS, ATRACOS, INSEGURIDAD	X	
	HOSTIGAMIENTOS Y MANIFESTACIONES		
TRANSITO	ATROPELLAMIENTOS		
	COLISIONES		

RESPONSABLE SST Jessica Camilo

COLABORADOR Santiago Rueda Cano

	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y CHARLAS	VERSIÓN: 1
		FECHA: 20/10/2025
	PROCESO AMBIENTAL Y SST	FO-AC-001
		Página 1 de1

FECHA: 25 (DIA) | 11 (MES) | 2025 (AÑO)

CONTRATO: CONSORCIO OBRAS CAOBO MG

CONTRATO N°: UAECOB-LP-004-2025

OBJETO DEL CONTRATO

"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC."INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO"

NOMBRE DEL PROFESIONAL: Jessica Ximena Camilo Morales

EMPRESA: CONSORCIO OBRAS CAOBO MG

INDUCCIÓN [X] CAPACITACIÓN [ ] ENTRENAMIENTO [ ]

CHARLA INFORMATIVA [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL?

TEMA

Inducción SGSST e Induccion del cargo

LUGAR

HORA DE INICIO

HORA DE TERMINACIÓN

N°	NOMBRE	N° IDENTIFICACION	CARGO	COMPAÑIA	FIRMA
1	Jazmin Pato	5746960	Directora Obra	COC MG	
2	Santiago Cuda	1032498257	Ing Admon	COC MG	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

FIRMA

Jessica Camilo

FIRMA

VERSION: 0.1 FECHA: 28/11/2025 CLASIFICACION: Interna FORM: FORM-SST-043	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALJUD EN EL TRABAJO FORMATO INDUCCION AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD ENE L TRABAJO	

Yo Jessica X. Camilo Morales, identificado(a) con Cedula Nº 1016064403 expedida en Bogotá, hago constar que el día 24 del mes de Noviembre del año 2025, recibí:

Inducción ⊗ Reinducción ○ en Seguridad y Salud en el Trabajo SST, como requisito para laborar en el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, así mismo manifiesto que recibí información sobre:

- Objeto del contrato.
- Qué es el SG-SST.
- Objetivos del SG-SST.
- Componentes del SGSST.
- Qué es el COPASST: Elección, conformación, funciones y actividades.
- Que es el COCOLA: Elección, conformación, funciones y actividades
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Política de Prevención consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- Política de Transparencia y Derechos Humanos
- Política de prevención del acoso laboral y sexual, discriminación, y violencia
- Política de transparencia y derechos humanos
- Política de elementos y equipos de protección personal.
- Política de Seguridad Vial.
- Política de contratación de proveedores
- Política de Conservación y Cuidado del Medio Ambiente.
- Roles y responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Estructura organizacional en Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- DEFINICIONES:
- Que es Riesgo y Peligro
- Riesgos Laborales
- Qué es Incidente de Trabajo, Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral.
- Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Qué hacer en caso de accidente de trabajo.
- Uso adecuado de Elementos de Protección Personal EPP.

Firma del Contratista y/o Trabajador

Jessica Camilo

Firma del Profesional SST

Versión: 1 Fecha: 01/12/2025 Clasificación: Interno	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG
Form: DOC-SST-004	EVALUACIONES	

FECHA: 24-11-2025 **INDUCCIÓN:** ✓ **REINDUCCIÓN:** ____ **CALIFICACIÓN:** 5

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Jessica Camilo
CÉDULA: 1016064030 **CARGO:** Residente, SST
ENCARGADO DE LA INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN: Jessica X. Camilo M
CÉDULA: 1016064030 **CARGO:** Residente SST

1.¿A cuál de estas Entidades me encuentro afiliado? 0.55

Coloca una X a la respuesta correcta

- [X] Entidada promotora de salud
- [X] Administradora de fondo de pensiones.
- [X] Administradora de riesgos laborales.
- [X] Caja de compensación familiar

2. ¿CUAL DE ESTAS IMÁGENES SON CORRECTAS SEGÚN LAS POLITICAS DEL CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG? Marca con una X las opciones correctas 0.55

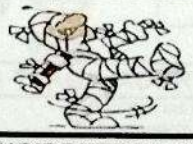
POLITICAS DE ALCOHOL Y DROGAS [X]



POLITICAS DE SST [X]



POLITICAS DE AT [ ]



POLITICAS DE EPP [X]



POLITICAS AMBIENTAL [ ]



3. ¿QUE ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO Y INCIDENTE DE TRABAJO? Marca falso o verdadero 0.55

ACCIDENTE: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa u ocasión del trabajo que produzca en el trabajador una lesión orgánica una perturbación funcional o psiquiátrica una invalidez o la muerte.

- [X] **Verdadero** [ ] **Falso**

INCIDENTE: Cualquier acontecimiento repentino que implique la presencia de una o varias sustancias peligrosas y que, de no ser por efectos, acciones o sistemas atenuantes, podría haber derivado en un accidente mayor. .

- [ ] **Verdadero** [X] **Falso**

4. ¿CUALES SON LOS ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL? Marque con una X 0.55

El uso de los Elementos de Protección Personal es de carácter obligatorio



5. ¿QUE TIPOS DE RIESGOS IDENTIFICA EN LOS SIGUIENTES DIBUJOS? Coloca la letra según corresponda la imagen 0.55

A: Riesgo ergonomico B: Riesgo electico C: Riesgo quimico D: Riesgo fisico E: Riesgo locativo 0.55



6. CODIGO DE COLORES - Identifícalos y coloca la letra de acuerdo al color que corresponda cada residuo 0.55

A: Residuos químicos B : Residuos orgánicos C: Residuos no aprovechables D: Residuos aprovechables

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PLT-SST-002
			Fecha Modificación: 01/12/2025
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	**Revisión No. 1**


B


D


A


C

7. ¿ESTA SEÑALIZACIÓN HACE PARTE DEL PLAN DE EMERGENCIA? Identifique y marque con una X las imágenes correctas









8. ¿ESTA SEÑALIZACIÓN A QUE GRUPO PERTENCE? Identifícalos y coloca la letra según corresponda

☐ 



☐ 

☐ 

☐ 

9. DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES. Marca con una X las respuesta correcta 0-55

A. Llegar puntual a mi trabajo
5 B. Usar y cuidar la dotacion y elementos de PROTECCION.
C. Mantener mi sitio de trabajo en orden
D. Notificar los casi accidentes y accidentes de trabajo
E. Reportar las condiciones inseguras
F. Uso correcto y adecuado de los baños
G. Cuidar las Herramientas
X Todas las anteriores



10. IDENTIFIACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RIESGOS- - Identifícalos y coloca la letra de acuerdo a la descripción correcta. 0-55

RIESGO QUIMICO	Son todos aquellos factores ambientales de naturaleza física que pueden provocar efectos adversos a la salud sea la intensidad o el tiempo de exposición.	Riesgo Fisico
RIESGO FISICO	Toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, pueda incorporarse al aire ambiente y ser inhalada, entrar en contacto con la piel o ser ingerida, con efectos irritantes, corrosivos.	Riesgo Quimico
RIESGO PSICOSOCIAL	Todos aquellos seres vivos ya sean de origen animal o vegetal y todas aquellas sustancias derivadas de los mismos, que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud de los trabajadores en la forma de procesos infecciosos, tóxicos o alérgicos.	Riesgo Biologico
RIESGO BIOLOGICO	Trabajo monotono, trabajo bajo presion, carga de trabajo cualitativa o cuantitativa, falta de conocimientos o habilidades, aislamiento, atención complejidad de la tarea	Riesgo Psicosocial
RIESGO MECÁNICO	Estructura, instalaciones, almacenamiento, pisos, techos, falta de señalizacion, falta de orden y aseo.	Riesgo Locativo
RIESGO LOCATIVO	Mecanismo en movimiento proyeccion de particulas manejo de herramientas manuales equipos a presion elementos cortantes, caida de objetos Y en movimiento continuo.	Riesgo Mecanico
RIESGO BIOMECÁNICO	Altas, Medias o Bajas Tensiones Contacto Directo Contacto Indirecto Estatica	Riesgo Electrico
RIESGO ELÉCTRICO	Posturas, Levantamiento de cargas , cargas maxima mujeres 12,5 kg y hombres 25 kg	Riesgo Biomecanico

COLABORADOR _____

PÁGINA 1 DE 1	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	
VERSIÓN: 002		
FORM-SST-037		
DOCUMENTO CONTROLADO		
FECHA:	24-11-2025	
PROYECTO:	LOC MG	
NOMBRE:	Jessica Xiraca Camilo M	
NUMERO DE IDENTIFICACION:	1016064053	

CLASE DE RIESGO	RIESGO	APLICA	
		SI	NO
FISICOS	RUIDO		
	VIBRACION	X	
	RADIACIONES IONIZANTES		
	RADIACIONES NO IONIZANTES	X	
	TEMPERATURAS EXTREMAS	X	
	PRESIONES ANORMALES		
	ILUMINACIÓN		
	VENTILACIÓN		
QUIMICOS	AEROSOLES SOLIDOS		
	LIQUIDOS		
	VAPORES Y GASES		
FISICO QUÍMICOS	INCENDIO		
	EXPLOSIÓN		
BIOLÓGICOS	BACTERIAS		
	VIRUS - COVID-19	X	
	HONGOS		
MECÁNICOS	HERRAMIENTAS MANUALES		
	EQUIPOS O ELEMENTOS A PRESIÓN		
	MANIPULACIÓN DE MATERIALES		
	MECANISMOS EN MOVIMIENTO		
ELÉCTRICOS	ALTA Y MEDIA TENSIÓN		
	BAJA TENSIÓN		
	CARGA ESTÁTICA		
ERGONOMICOS	CARGA ESTÁTICA	X	
	CARGA DINÁMICA	X	
LOCATIVOS	ORDEN Y ASEO	X	
	CAIDAS A NIVEL	X	
	CAIDAS A DIFERENTE NIVEL	X	
PSICOLABORALES	CONTENIDO DE LA TAREA	X	
	RELACIONES HUMANAS	X	
NATURALES	TERREMOTOS O SISMOS	X	
	DESLIZAMIENTOS		
DE ORIGEN SOCIAL	ATENTADOS		
	ROBOS, ATRACOS, INSEGURIDAD	X	
	HOSTIGAMIENTOS Y MANIFESTACIONES		
TRANSITO	ATROPELLAMIENTOS		
	COLISIONES		

RESPONSABLE SST _____

COLABORADOR _____

	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y CHARLAS	VERSIÓN: 1
		FECHA: 20/10/2025
	PROCESO AMBIENTAL Y SST	FO-AC-001
		Página 1 de1

FECHA: DIA 24 | MES 11 | AÑO 2025

CONTRATO: CONSORCIO OBRAS CAOBO MG

CONTRATO N°: UAECOB-LP-004-2025

OBJETO DEL CONTRATO

"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC."INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO"

NOMBRE DEL PROFESIONAL: Jessica Ximena Camelo M

EMPRESA: CONSORCIO OBRAS CAOBO MG

INDUCCIÓN [X] CAPACITACIÓN [ ] ENTRENAMIENTO [ ]

CHARLA INFORMATIVA [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL?

TEMA

Induccion SGSST

LUGAR: Obra Caobos Bomberos

HORA DE INICIO: _____ HORA DE TERMINACIÓN: _____

N°	NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑÍA	FIRMA
1	Jessica Camelo	1016064030	Res SST	COC MG	
2	Isaac Arroyo	1082864263	Ayudante	COC MG	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

FIRMA: Jessica Camelo

cc 1016064030

FIRMA

Prof Social

VERSION: 0.1	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALJUD EN EL TRABAJO	CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG
FECHA: 28/11/2025		
CLASIFICACION: Interna	FORMATO INDUCCION AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD ENE L TRABAJO	
FORM: FORM-SST-043		

Yo Lut Adriana Campos Tejada,

Identificado(a) con Cedula Nº 1020740090 expedida en _____, hago constar que el día 26 del mes de Noviembre del año 2025, recibí:

Inducción Q Reinducción O en Seguridad y Salud en el Trabajo SST, como requisito para laborar en el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, así mismo manifiesto que recibí información sobre:

- Objeto del contrato.
- Qué es el SG-SST.
- Objetivos del SG-SST.
- Componentes del SGSST.
- Qué es el COPASST: Elección, conformación, funciones y actividades.
- Que es el COCOLA: Elección, conformación, funciones y actividades
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Política de Prevención consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- Política de Transparencia y Derechos Humanos
- Política de prevención del acoso laboral y sexual, discriminación, y violencia
- Política de transparencia y derechos humanos
- Política de elementos y equipos de protección personal.
- Política de Seguridad Vial.
- Política de contratación de proveedores
- Política de Conservación y Cuidado del Medio Ambiente.
- Roles y responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Estructura organizacional en Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- DEFINICIONES:
- Que es Riesgo y Peligro
- Riesgos Laborales
- Qué es Incidente de Trabajo, Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral.
- Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Qué hacer en caso de accidente de trabajo.
- Uso adecuado de Elementos de Protección Personal EPP.

Firma del Contratista y/o Trabajador

Residente SST

Firma del Profesional SST

Fecha: 16/11/2025	
Clasificación: Interno	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - TALENTO HUMANO
FORM: FORM-SST-041	INDUCCIÓN ESPECÍFICA DEL CARGO

CAOBOS MG

INDUCCION

DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRE:	Lut Adm Campos Tuba
DOCUMENTO:	1020740090
CARGO:	Profesional Social
FECHA INGRESO:	26-11-2025

INDUCCIÓN [X] REINDUCCIÓN [ ]

Perfil de cargo	X	Procedimientos, guías e instructivos	NA
Formatos a diligenciar	X	Informes a presentar	NA
Elementos de protección personal	X	inducción y legalización de inventario	X
Otras (Indique)			

Actividades Específicas

Realizar seguimiento de actividades de dominio a la comunidad. Gestionar PQRS y hacer seguimiento. Apoyar procesos de participación ciudadana y actas de vecindad. Realizar visitas domiciliarias según requerimiento

Entrega de inventario (maquinaria, equipos, herramientas, documentos, información y otros)

Observaciones

El trabajador manifiesta libre y voluntariamente que:

- **Recibió de CONSORCIO OBRAS CAOBO MG la inducción necesaria para el desempeño de sus funciones.**

Firma del Trabajador
C.C. 1020740090

Nombre y firma del Jefe inmediato
C.C. 1016064032

PÁGINA 1 DE 1	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	
VERSIÓN: 002		
FORM-SST-037		
DOCUMENTO CONTROLADO		
FECHA:	26-1-2025	
PROYECTO:	Obra (cabos, muros, m6	
NOMBRE:	Lt Adriana Campos Tuba	
NUMERO DE IDENTIFICACION	1020740290	

CLASE DE RIESGO	RIESGO	APLICA	
		SI	NO
FISICOS	RUIDO		
	VIBRACION	X	
	RADIACIONES IONIZANTES		
	RADIACIONES NO IONIZANTES		
	TEMPERATURAS EXTREMAS		
	PRESIONES ANORMALES		
	ILUMINACIÓN		
	VENTILACIÓN		
QUIMICOS	AEROSOLES SOLIDOS		
	LIQUIDOS		
	VAPORES Y GASES		
FISICO QUÍMICOS	INCENDIO		
	EXPLOSIÓN		
BIOLÓGICOS	BACTERIAS		
	VIRUS - COVID-19		
	HONGOS	X	
MECÁNICOS	HERRAMIENTAS MANUALES		
	EQUIPOS O ELEMENTOS A PRESIÓN		
	MANIPULACIÓN DE MATERIALES		
	MECANISMOS EN MOVIMIENTO		
ELÉCTRICOS	ALTA Y MEDIA TENSIÓN		
	BAJA TENSIÓN		
	CARGA ESTÁTICA		
ERGONOMICOS	CARGA ESTÁTICA		
	CARGA DINÁMICA	X	
LOCATIVOS	ORDEN Y ASEO	X	
	CAIDAS A NIVEL	X	
	CAIDAS A DIFERENTE NIVEL	X	
PSICOLABORALES	CONTENIDO DE LA TAREA	X	
	RELACIONES HUMANAS	X	
NATURALES	TERREMOTOS O SISMOS	X	
	DESLIZAMIENTOS		
DE ORIGEN SOCIAL	ATENTADOS		
	ROBOS, ATRACOS, INSEGURIDAD	X	
	HOSTIGAMIENTOS Y MANIFESTACIONES	X	
TRANSITO	ATROPELLAMIENTOS	X	
	COLISIONES		

RESPONSABLE SST Jessica Camilo

COLABORADOR

Versión: 1	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG
Fecha: 01/12/2025		
Clasificación: Interno		
Form: DOC-SST-004	EVALUACIONES	

FECHA: 26-11-2025 **INDUCCIÓN:** X **REINDUCCIÓN:** ____ **CALIFICACIÓN:** 4.5

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Luz Adriana Campos Tobo
CÉDULA: 1020740090 **CARGO:** Profesional Social
ENCARGADO DE LA INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN: Tessa Xiomara Carrillo M
CÉDULA: 1016064033 **CARGO:** Residente SST

1. ¿A cuál de estas Entidades me encuentro afiliado? 0.5

Coloca una X a la respuesta correcta

- [x] Entidad promotora de salud
- [x] Administradora de fondo de pensiones.
- [x] Administradora de riesgos laborales.
- [x] Caja de compensación familiar

2. ¿CUAL DE ESTAS IMÁGENES SON CORRECTAS SEGÚN LAS POLITICAS DEL CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG? Marca con una X las opciones correctas 0.5

POLITICAS DE ALCOHOL Y DROGAS [X]	POLITICAS DE SST [X]	POLITICAS DE AT [ ]	POLITICAS DE EPP [X]	POLITICAS AMBIENTAL [X]
				

3. ¿QUE ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO Y INCIDENTE DE TRABAJO? Marca falso o verdadero 0.5

ACCIDENTE: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa u ocasión del trabajo que produzca en el trabajador una lesión orgánica una perturbación funcional o psiquiátrica una invalidez o la muerte.

[X] **Verdadero** [ ] **Falso**

INCIDENTE: Cualquier acontecimiento repentino que implique la presencia de una o varias sustancias peligrosas y que, de no ser por efectos, acciones o sistemas atenuantes, podría haber derivado en un accidente mayor. .

[ ] **Verdadero** [X] **Falso**

4. ¿CUALES SON LOS ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL? Marque con una X 0.5

El uso de los Elementos de Protección Personal es de carácter obligatorio



5. ¿QUE TIPOS DE RIESGOS IDENTIFICA EN LOS SIGUIENTES DIBUJOS? Coloca la letra según corresponda la imagen 0.5

A: Riesgo ergonómico B : Riesgo electico C : Riesgo químico D : Riesgo físico E : Riesgo locativo



6. CODIGO DE COLORES - Identificalos y coloca la letra de acuerdo al color que corresponda cada residuo 0.5

A: Residuos químicos B : Residuos orgánicos C : Residuos no aprovechables D : Residuos aprovechables

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PLT-SST-002
			Fecha Modificación: 01/12/2025
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 1


B


D


A


C

7. ¿ESTA SEÑALIZACIÓN HACE PARTE DEL PLAN DE EMERGENCIA? Identifique y marque con una X las imágenes correctas 0.5









8. ¿ESTA SEÑALIZACIÓN A QUE GRUPO PERTENCE? Identifícalos y coloca la letra según corresponda

☐ 



☐ 

☐ 

☐ 

X 0

9. DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES. Marca con una X la respuesta correcta

A. Llegar puntual a mi trabajo
B. Usar y cuidar la dotación y elementos de PROTECCION.
C. Mantener mi sitio de trabajo en orden
D. Notificar los casi accidentes y accidentes de trabajo
E. Reportar las condiciones inseguras
F. Uso correcto y adecuado de los baños
G. Cuidar las Herramientas
X Todas las anteriores


0.5

10.IDENTIFIACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RIESGOS- - Identifícalos y coloca la letra de acuerdo a la descripción correcta. 0.5

RIESGO QUIMICO	Son todos aquellos factores ambientales de naturaleza física que pueden provocar efectos adversos a la salud sea la intensidad o el tiempo de exposición.	Riesgo fisico
RIESGO FISICO	Toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, pueda incorporarse al aire ambiente y ser inhalada, entrar en contacto con la piel o ser ingerida, con efectos irritantes, corrosivos.	Riesgo Quimico
RIESGO PSICOSOCIAL	Todos aquellos seres vivos ya sean de origen animal o vegetal y todas aquellas sustancias derivadas de los mismos, que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud de los trabajadores en la forma de procesos infecciosos, tóxicos o alérgicos.	Riesgo Biologico
RIESGO BIOLOGICO	Trabajo monotono, trabajo bajo presion, carga de trabajo cualitativa o cuantitativa, falta de conocimientos o habilidades, aislamiento, atención complejidad de la tarea	Riesgo Psicosocial
RIESGO MECÁNICO	Estructura, instalaciones, almacenamiento, pisos, techos,falta de señalizacion, falta de orden y aseo.	Riesgo Locativo
RIESGO LOCATIVO	Mecanismo en movimiento proyección de particulas manejo de herramientas manuales equipos a presión elementos cortantes, caída de objetos Y en movimiento continuo.	Riesgo Mecanico
RIESGO BIOMECÁNICO	Altas, Medias o Bajas Tensiones Contacto Directo Contacto Indirecto Estática	Riesgo Electrico
RIESGO ELÉCTRICO	Posturas, Levantamiento de cargas, cargas máxima mujeres 12,5 kg y hombres 25 kg	Riesgo Biomecanico

Ing Ambiental

VERSION: 0.2	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALJUD EN EL TRABAJO	
FECHA:15/12/2025		
CLASIFICACION: Interna	FORMATO INDUCCION AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD ENE L TRABAJO	
FORM: FORM-SST-040		

Yo Erica Paola Quintero Rojas, identificado(a) con Cedula Nº 1010108117 expedida en Bogotá, hago constar que el día 24 del mes de Noviembre del año 2025, recibí:

Inducción (X) Reinducción ( ) en Seguridad y Salud en el Trabajo SST, como requisito para laborar en el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, así mismo manifiesto que recibí información sobre:

- Objeto del contrato.
- Qué es el SG-SST.
- Objetivos del SG-SST.
- Componentes del SGSST.
- Qué es el COPASST: Elección, conformación, funciones y actividades.
- Que es el COCOLA: Elección, conformación, funciones y actividades
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Política de Prevención consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- Política de Transparencia y Derechos Humanos
- Política de prevención del acoso laboral y sexual, discriminación, y violencia
- Política de transparencia y derechos humanos
- Política de elementos y equipos de protección personal.
- Política de Seguridad Vial.
- Política de contratación de proveedores
- Política de Conservación y Cuidado del Medio Ambiente.
- Roles y responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Estructura organizacional en Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- DEFINICIONES:
- Que es Riesgo y Peligro
- Riesgos Laborales
- Qué es Incidente de Trabajo, Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral.
- Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Qué hacer en caso de accidente de trabajo.
- Uso adecuado de Elementos de Protección Personal EPP.

CC 1010108117

CC. 1076064035

Firma del Contratista y/o Trabajador

Firma del Profesional SST

Versión: 01	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG
Fecha: 16/11/2025		
Clasificación: Interno	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - TALENTO HUMANO	
FORM: FORM-SST-041	INDUCCIÓN ESPECÍFICA DEL CARGO	

INDUCCIÓN

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE:	Erica Paola Quintero Rojas
DOCUMENTO:	1010188117
CARGO:	Ingeniera Ambiental
FECHA INGRESO:	24-11-2025

INDUCCIÓN [X] REINDUCCIÓN [ ]

Perfil de cargo	X	Procedimientos, guías e instructivos	N/A
Formatos a diligenciar	X	Informes a presentar	N/A
Elementos de protección personal	X	Inducción y legalización de Inventario	X
Otras (Indique)			

Actividades Específicas

Implementar y hacer seguimiento al PGA del proyecto, identificar, evaluar y controlar los impactos ambientales, supervisar la correcta gestion integral de residuos, verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental, controlar el manejo de aguas residuales y sedimentables, coordinar actividades de sensibilizacion

Entrega de inventario (maquinaria, equipos, herramientas, documentos, información y otros)

Observaciones

El trabajador manifiesta libre y voluntariamente que:

- **Recibió de CONSORCIO OBRAS CAOBO MG la inducción necesaria para el desempeño de sus funciones.**

Erica Paola Quintero Rojas
Firma del Trabajador
C.C. 1010188117

Jessica Camilo
Nombre y firma del Jefe inmediato
C.C. 1076664030

Versión: 1 Fecha: 01/12/2025 Clasificación: Interno	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG
Form: DOC-SST-004	EVALUACIONES	

FECHA 24-11-2025 INDUCCIÓN: X REINDUCCIÓN: ____ CALIFICACIÓN: 5

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Erica Paola Quintero Rojas
CÉDULA: 1010186177 CARGO: Ingeniera Ambiental
ENCARGADO DE LA INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN: Jessica Ximena Forero M
CÉDULA: 1016064030 CARGO: Residente SST

1.¿A cuál de estas Entidades me encuentro afiliado? 0.5

Coloca una X a la respuesta correcta

- [X] Entidada promotora de salud
- [X] Administradora de fondo de pensiones.
- [X] Administradora de riesgos laborales.
- [X] Caja de compensación familiar

2. ¿CUAL DE ESTAS IMÁGENES SON CORRECTAS SEGÚN LAS POLITICAS DEL CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG? Marca con una X las opciones correctas 0.5

POLITICAS DE ALCOHOL Y DROGAS [X] POLITICAS DE SST [X] POLITICAS DE AT [ ] POLITICAS DE EPP [X] POLITICAS AMBIENTAL [X]








3. ¿QUE ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO Y INCIDENTE DE TRABAJO? Marca falso o verdadero 0.5

ACCIDENTE: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa u ocasión del trabajo que produzca en el trabajador una lesión orgánica una perturbación funcional o psiquiátrica una invalidez o la muerte.

[X] Verdadero [ ] Falso

INCIDENTE: Cualquier acontecimiento repentino que implique la presencia de una o varias sustancias peligrosas y que, de no ser por efectos, acciones o sistemas atenuantes, podría haber derivado en un accidente mayor. .

[ ] Verdadero [X] Falso 0.5

4. ¿CUALES SON LOS ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL? Marque con una X

El uso de los Elementos de Protección Personal es de carácter obligatorio



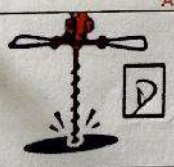






5. ¿QUE TIPOS DE RIESGOS IDENTIFICA EN LOS SIGUIENTES DIBUJOS? Coloca la letra según corresponda la imagen 0.5

A: Riesgo ergonomico B: Riesgo electico C: Riesgo quimico D: Riesgo fisico E: Riesgo locativo


D


C

E

B


A

6. CODIGO DE COLORES - Identifícalos y coloca la letra de acuerdo al color que corresponda cada residuo 0.5

A: Residuos químicos B : Residuos orgánicos C: Residuos no aprovechables D: Residuos aprovechables

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PLT-SST-002
			Fecha Modificación: 01/12/2025
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	**Revisión No. 1**



B



D



A

C

7. ¿ESTA SEÑALIZACIÓN HACE PARTE DEL PLAN DE EMERGENCIA? Identifique y marque con una X las imágenes correctas









0.5

8. ¿ESTA SEÑALIZACIÓN A QUE GRUPO PERTENCE? Identificalos y coloca la letra según corresponda

C





B



A



D



0.5

9. DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES. Marca con una X las respuesta correcta

A.Llegar puntual a mi trabajo
5. B.Usar y cuidar la dotacion y elementos de PROTECCION.
C.Mantener mi sitio de trabajo en orden
D. Notificar los casi accidentes y accidentes de trabajo
E.Reportar las condiciones inseguras
F.Uso correcto y adecuado de los baños
G.Cuidar las Herramientas
H.Todas las anteriores



0.5

10.IDENTIFIACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RIESGOS- - Identificalos y coloca la letra de acuerdo a la descripción correcta.

0.5

RIESGO QUIMICO	Son todos aquellos factores ambientales de naturaleza fisica que pueden provocar efectos adversos a la salud sea la intensidad o el tiempo de exposición.
RIESGO FISICO	Toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, pueda incorporarse al aire ambiente y ser inhalada, entrar en contacto con la piel o ser ingerida, con efectos irritantes, corrosivos.
RIESGO PSICOSOCIAL	Todos aquellos seres vivos ya sean de origen animal o vegetal y todas aquellas sustancias derivadas de los mismos, que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud de los trabajadores en la forma de procesos infecciosos, tóxicos o alérgicos.
RIESGO BIOLOGICO	Trabajo monotono, trabajo bajo presion, carga de trabajo cualitativa o cuantitativa, falta de conocimientos o habilidades, aislamiento, atención complejidad de la tarea
RIESGO MECÁNICO	Estructura, instalaciones, almacenamiento, pisos, techos,falta de señalizacion, falta de orden y aseo.
RIESGO LOCATIVO	Mecanismo en movimiento proyeccion de particulas manejo de herramientas manuales equipos a presion elementos cortantes, caida de objetos Y en movimiento continuo.
RIESGO BIOMECÁNICO	Altas, Medias o Bajas Tensiones Contacto Directo Contacto Indirecto Estatica
RIESGO ELÉCTRICO	Posturas,Levantamiento de cargas , cargas maxima mujeres 12,5 kg y hombres 25 kg

Riesgo Fisico
Riesgo Quimico
Riesgo Biologico
Riesgo Psicosocial
Riesgo Locativo
Riesgo Mecanico
Riesgo Electrico
Riesgo Biomecanico

0. A. Advertencia
B. Obligatoriedad
C. Evacuacion
D. Prohibicion

PÁGINA 1 DE 1	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	
VERSIÓN: 002		
FORM-SST-037		
DOCUMENTO CONTROLADO		
FECHA:	21-11-2025	
PROYECTO:	CONSORCIO OBRAS CAPACHOS MG	
NOMBRE:	Erica Paola Quintero Dey	
NUMERO DE IDENTIFICACION:	1010168814	

CLASE DE RIESGO	RIESGO	APLICA	
		SI	NO
FISICOS	RUIDO	X	
	VIBRACION		
	RADIACIONES IONIZANTES		
	RADIACIONES NO IONIZANTES		
	TEMPERATURAS EXTREMAS	X	
	PRESIONES ANORMALES		
	ILUMINACIÓN		
	VENTILACIÓN		
QUIMICOS	AEROSOLES SOLIDOS		
	LIQUIDOS		
	VAPORES Y GASES		
FISICO QUÍMICOS	INCENDIO		
	EXPLOSIÓN		
BIOLÓGICOS	BACTERIAS		
	VIRUS - COVID-19	X	
	HONGOS		
MECÁNICOS	HERRAMIENTAS MANUALES		
	EQUIPOS O ELEMENTOS A PRESIÓN		
	MANIPULACIÓN DE MATERIALES		
	MECANISMOS EN MOVIMIENTO		
ELÉCTRICOS	ALTA Y MEDIA TENSIÓN		
	BAJA TENSIÓN		
	CARGA ESTÁTICA		
ERGONOMICOS	CARGA ESTÁTICA		
	CARGA DINÁMICA	X	
LOCATIVOS	ORDEN Y ASEO	X	
	CAIDAS A NIVEL	X	
	CAIDAS A DIFERENTE NIVEL	X	
PSICOLABORALES	CONTENIDO DE LA TAREA	X	
	RELACIONES HUMANAS		
NATURALES	TERREMOTOS O SISMOS	X	
	DESLIZAMIENTOS		
DE ORIGEN SOCIAL	ATENTADOS		
	ROBOS, ATRACOS, INSEGURIDAD	X	
	HOSTIGAMIENTOS Y MANIFESTACIONES		
TRANSITO	ATROPELLAMIENTOS		
	COLISIONES		

RESPONSABLE SST

COLABORADOR

	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN. ENTRENAMIENTO Y CHARLAS	VERSIÓN: 1
		FECHA: 20/10/2025
	PROCESO AMBIENTAL Y SST	FO-AC-001
		Página 1 de1

FECHA: 27 (DIA) | 11 (MES) | 2025 (AÑO)

CONTRATO: CONSORCIO OBRAS CAOBO MG

CONTRATO N°: UAECOB-LP-004-2025

OBJETO DEL CONTRATO

"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC."INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO"

NOMBRE DEL PROFESIONAL: Jessica Ximena Carrillo Morales

EMPRESA: CONSORCIO OBRAS CAOBO MG

INDUCCIÓN [X] CAPACITACIÓN [ ] ENTRENAMIENTO [ ]

CHARLA INFORMATIVA [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL?

TEMA

Induccion al Puesto de Trabajo e Induccion SGSST

LUGAR: Obra Caobos MG

HORA DE INICIO: _____ HORA DE TERMINACIÓN: _____

N°	NOMBRE	N° IDENTIFICACION	CARGO	COMPAÑIA	FIRMA
1	Erica P. Quintero	1061681117	Ing Amb	COC MG	
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

FIRMA: _____ CC. 1016064030

FIRMA: _____

Versión: 1	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Fecha: 16/10/2025		
Clasificación: Interno		
Form: FORM-SST-001	FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	

CONSORCIO OBRAS CAOBO MG

FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL

NOMBRE:	Erica Paola Quiroz	**FECHA:**	24-11-2025
CARGO:	Ingeniera Ambiental	**EMPRESA:**	COCMG

CANTIDAD	**EPP**
1	casco blanco

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud y seguridad en el trabajo.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 DE 1979; Art. 88; DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22. El presente compromiso quedará archivado en el programa de elementos de protección personal del SGSST. Como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado del **CONSORCIO OBRAS CAOBO MG**

El presente compromiso aplica para los elementos de protección individual entregados.

Erica Quiroz
FIRMA COLABORADOR
C.C. 1010833117

FIRMA DE QUIEN ENTREGA
CARGO: Residente SST

Página 1 de 1

Versión: 4

FORM-SST-016

Marque con una X según corresponda el EPP

CONTROL ENTREGA DE DOTACIÓN

Nº	FECHA	NOMBRE	Nº DOCUMENTO	CARGO	JEAN	CAMISA	BUSO THRS	CHAQUETA	POLO	BOTAS		CAPA IMPERM.	OTROS	FIRMA TRABAJADOR
					TALLA:	TALLA:	TALLA:	TALLA:	TALLA:	PUNTERA	CAUCHO			
1	24-1-25	Erica P Quintero	1004B9117	Ing Amb				M						Erica P
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														
26														
27														
28														

2. CONTRATISTAS

VERSION: 0.1 FECHA: 28/11/2025 CLASIFICACION: Interna FORM: FORM-SST-043	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALJUD EN EL TRABAJO FORMATO INDUCCION AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD ENE L TRABAJO	

Yo Isaac David Arroyo H, identificado(a) con Cedula Nº 1082864263 expedida en _____, hago constar que el día 24 del mes de Noviembre del año 2025, recibí:

Inducción ◯ Reinducción ◯ en Seguridad y Salud en el Trabajo SST, como requisito para laborar en el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, así mismo manifiesto que recibí información sobre:

- Objeto del contrato.
- Qué es el SG-SST.
- Objetivos del SG-SST.
- Componentes del SGSST.
- Qué es el COPASST: Elección, conformación, funciones y actividades.
- Que es el COCOLA: Elección, conformación, funciones y actividades
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Política de Prevención consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- Política de Transparencia y Derechos Humanos
- Política de prevención del acoso laboral y sexual, discriminación, y violencia
- Política de transparencia y derechos humanos
- Política de elementos y equipos de protección personal.
- Política de Seguridad Vial.
- Política de contratación de proveedores
- Política de Conservación y Cuidado del Medio Ambiente.
- Roles y responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Estructura organizacional en Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- DEFINICIONES:
- Que es Riesgo y Peligro
- Riesgos Laborales
- Qué es Incidente de Trabajo, Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral.
- Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Qué hacer en caso de accidente de trabajo.
- Uso adecuado de Elementos de Protección Personal EPP.

Firma del Contratista y/o Trabajador

Firma del Profesional SST

PÁGINA 1 DE 1	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	
VERSIÓN: 002		
FORM-SST-037		
DOCUMENTO CONTROLADO		
FECHA:	24-11-2023	
PROYECTO:	COC ME	
NOMBRE:	Isaac David Arroyo	
NUMERO DE IDENTIFICACION:	1082864263	

CLASE DE RIESGO	RIESGO	APLICA	
		SI	NO
FISICOS	RUIDO		
	VIBRACION	X	
	RADIACIONES IONIZANTES		
	RADIACIONES NO IONIZANTES		
	TEMPERATURAS EXTREMAS		
	PRESIONES ANORMALES		
	ILUMINACIÓN		
	VENTILACIÓN		
QUIMICOS	AEROSOLES SOLIDOS		
	LIQUIDOS		
	VAPORES Y GASES		
FISICO QUÍMICOS	INCENDIO		
	EXPLOSIÓN		
BIOLÓGICOS	BACTERIAS		
	VIRUS - COVID-19	X	
	HONGOS		
MECÁNICOS	HERRAMIENTAS MANUALES	X	
	EQUIPOS O ELEMENTOS A PRESIÓN	X	
	MANIPULACIÓN DE MATERIALES		
	MECANISMOS EN MOVIMIENTO		
ELÉCTRICOS	ALTA Y MEDIA TENSIÓN		
	BAJA TENSIÓN		
	CARGA ESTÁTICA		
ERGONOMICOS	CARGA ESTÁTICA	X	
	CARGA DINÁMICA	X	
LOCATIVOS	ORDEN Y ASEO	X	
	CAIDAS A NIVEL	X	
	CAIDAS A DIFERENTE NIVEL	X	
PSICOLABORALES	CONTENIDO DE LA TAREA	X	
	RELACIONES HUMANAS	X	
NATURALES	TERREMOTOS O SISMOS	X	
	DESLIZAMIENTOS		
DE ORIGEN SOCIAL	ATENTADOS		
	ROBOS, ATRACOS, INSEGURIDAD	X	
	HOSTIGAMIENTOS Y MANIFESTACIONES		
TRANSITO	ATROPELLAMIENTOS		
	COLISIONES		

RESPONSABLE SST

COLABORADOR Isaac Arroyo

Versión: 1 Fecha: 01/12/2025 Clasificación: Interno Form: 000-SST-XXX	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EVALUACIONES	

FECHA: 24-11-2025 INDUCCIÓN: X REINDUCCIÓN: ____ CALIFICACIÓN: 4.36

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Isaac David Arco
CÉDULA: 1082[illegible] CARGO: Auxiliar SST
ENCARGADO DE LA INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN: Jessica [illegible]
CÉDULA: 1010[illegible] CARGO: Residente SST

1. ¿A cuál de estas Entidades me encuentro afiliado?

Coloca una X a la respuesta correcta 0.5

- [X] Entidada promotora de salud
- [X] Administradora de fondo de pensiones
- [ ] Administradora de riesgos laborales.
- [X] Caja de compensación familiar

2. ¿CUAL DE ESTAS IMÁGENES SON CORRECTAS SEGÚN LAS POLITICAS DEL CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG? Marca con una X las opciones correctas 0.5

POLITICAS DE ALCOHOL Y DROGAS [X]



POLITICAS DE SST [X]



POLITICAS DE AT [ ]



POLITICAS DE EPP [X]



POLITICAS AMBIENTAL [X]



3. ¿QUE ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO Y INCIDENTE DE TRABAJO? Marca falso o verdadero 0.5

ACCIDENTE: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa u ocasión del trabajo que produzca en el trabajador una lesión orgánica una perturbación funcional o psiquiátrica una invalidez o la muerte.

- [X] Verdadero
- [ ] Falso

INCIDENTE: Cualquier acontecimiento repentino que implique la presencia de una o varias sustancias peligrosas y que, de no ser por efectos, acciones o sistemas atenuantes, podría haber derivado en un accidente mayor. .

- [ ] Verdadero
- [X] Falso

4. ¿CUALES SON LOS ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL? Marque con una X 0.5

El uso de los Elementos de Protección Personal es de carácter obligatorio



5. ¿QUE TIPOS DE RIESGOS IDENTIFICA EN LOS SIGUIENTES DIBUJOS? Coloca la letra según corresponda la imagen

A: Riesgo ergonomico B: Riesgo electico C: Riesgo quimico D: Riesgo fisico E: Riesgo locativo 0.5



6. CODIGO DE COLORES - Identificalos y coloca la letra de acuerdo al color que corresponda cada residuo

A: Residuos quimicos B : Residuos orgánicos C: Residuos no aprovechables D: Residuos aprovechables 0.5

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PLT-SST-002
			Fecha Modificación: 01/12/2025
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 1


B


D


A


C

7. ¿ESTA SEÑALIZACIÓN HACE PARTE DEL PLAN DE EMERGENCIA? Identifique y marque con una X las imágenes correctas 0.5









8. ¿ESTA SEÑALIZACIÓN A QUE GRUPO PERTENCE? Identificalos y coloca la letra según corresponda

☐ 

☐ 

☐ 

☐ 

9. DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES. Marca con una X las respuesta correcta

A. Llegar puntual a mi trabajo
B. Usar y cuidar la dotacion y elementos de PROTECCION.
C. Mantener mi sitio de trabajo en orden
D. Notificar los casi accidentes y accidentes de trabajo
E. Reportar las condiciones inseguras
F. Uso correcto y adecuado de los baños
G. Cuidar las Herramientas
X H. Todas las anteriores



10. IDENTIFIACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RIESGOS- - Identificalos y coloca la letra de acuerdo a la descripción correcta. 0.30

RIESGO QUIMICO	Son todos aquellos factores ambientales de naturaleza física que pueden provocar efectos adversos a la salud sea la intensidad o el tiempo de exposición.	Riesgo Fis
RIESGO FISICO	Toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, pueda incorporarse al aire ambiente y ser inhalada, entrar en contacto con la piel o ser ingerida, con efectos irritantes, corrosivos.	Riesgo Psicosoc
RIESGO PSICOSOCIAL	Todos aquellos seres vivos ya sean de origen animal o vegetal y todas aquellas sustancias derivadas de los mismos, que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud de los trabajadores en la forma de procesos infecciosos, tóxicos o alérgicos.	Riesgo Quimico
RIESGO BIOLOGICO	Trabajo monotono, trabajo bajo presion, carga de trabajo cualitativa o cuantitativa, falta de conocimientos o habilidades, aislamiento, atención complejidad de la tarea	Riesgo Biologi
RIESGO MECÁNICO	Estructura, instalaciones, almacenamiento, pisos, techos, falta de señalizacion, falta de orden y aseo.	Riesgo Locativ
RIESGO LOCATIVO	Mecanismo en movimiento proyeccion de particulas manejo de herramientas manuales equipos a presion elementos cortantes, caida de objetos Y en movimiento continuo.	Riesgo Mecanico
RIESGO BIOMECÁNICO	Altas, Medias o Bajas Tensiones Contacto Directo Contacto Indirecto Estatica	Riesgo Electr
RIESGO ELÉCTRICO	Posturas, Levantamiento de cargas , cargas maxima mujeres 12,5 kg y hombres 25 kg	Riesgo Biomec

VERSION: 0.1 FECHA: 28/11/2025 CLASIFICACION: Interna FORM: FORM-SST-043	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALJUD EN EL TRABAJO FORMATO INDUCCION AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD ENE L TRABAJO	

Yo William Javier Goltar R identificado(a) con Cedula Nº 7465142 expedida en _____, hago constar que el día 25 del mes de Noviembre del año 2025, recibí: Inducción (X) Reinducción ( ) en Seguridad y Salud en el Trabajo SST, como requisito para laborar en el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, así mismo manifiesto que recibí información sobre:

- Objeto del contrato.
- Qué es el SG-SST.
- Objetivos del SG-SST.
- Componentes del SGSST.
- Qué es el COPASST: Elección, conformación, funciones y actividades.
- Que es el COCOLA: Elección, conformación, funciones y actividades
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Política de Prevención consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- Política de Transparencia y Derechos Humanos
- Política de prevención del acoso laboral y sexual, discriminación, y violencia
- Política de transparencia y derechos humanos
- Política de elementos y equipos de protección personal.
- Política de Seguridad Vial.
- Política de contratación de proveedores
- Política de Conservación y Cuidado del Medio Ambiente.
- Roles y responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Estructura organizacional en Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- DEFINICIONES:
- Que es Riesgo y Peligro
- Riesgos Laborales
- Qué es Incidente de Trabajo, Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral.
- Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Qué hacer en caso de accidente de trabajo.
- Uso adecuado de Elementos de Protección Personal EPP.

Firma del Contratista y/o Trabajador

Firma del Profesional SST

PÁGINA 1 DE 1	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	
VERSIÓN: 002		
FORM-SST-037		
DOCUMENTO CONTROLADO		
FECHA:	25-11-2025	
PROYECTO:	COCMG	
NOMBRE:	William Javier Bautista	
NUMERO DE IDENTIFICACION:	74059478	

CLASE DE RIESGO	RIESGO	APLICA	
		SI	NO
FISICOS	RUIDO	X	
	VIBRACION		
	RADIACIONES IONIZANTES		
	RADIACIONES NO IONIZANTES		
	TEMPERATURAS EXTREMAS		
	PRESIONES ANORMALES		
	ILUMINACIÓN		
	VENTILACIÓN		
QUIMICOS	AEROSOLES SOLIDOS		
	LIQUIDOS		
	VAPORES Y GASES		
FISICO QUÍMICOS	INCENDIO		
	EXPLOSIÓN		
BIOLÓGICOS	BACTERIAS		
	VIRUS - COVID-19	X	
	HONGOS		
MECÁNICOS	HERRAMIENTAS MANUALES	X	
	EQUIPOS O ELEMENTOS A PRESIÓN	X	
	MANIPULACIÓN DE MATERIALES		
	MECANISMOS EN MOVIMIENTO		
ELÉCTRICOS	ALTA Y MEDIA TENSIÓN		
	BAJA TENSIÓN		
	CARGA ESTÁTICA		
ERGONOMICOS	CARGA ESTÁTICA	X	
	CARGA DINÁMICA	X	
LOCATIVOS	ORDEN Y ASEO	X	
	CAIDAS A NIVEL	X	
	CAIDAS A DIFERENTE NIVEL	X	
PSICOLABORALES	CONTENIDO DE LA TAREA	X	
	RELACIONES HUMANAS	X	
NATURALES	TERREMOTOS O SISMOS	X	
	DESLIZAMIENTOS		
DE ORIGEN SOCIAL	ATENTADOS		
	ROBOS, ATRACOS, INSEGURIDAD	X	
	HOSTIGAMIENTOS Y MANIFESTACIONES		
TRANSITO	ATROPELLAMIENTOS		
	COLISIONES		

RESPONSABLE SST

COLABORADOR

Versión: 1 Fecha: 01/12/2025 Clasificación: Interno	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG
Form: DOC-SST-004	EVALUACIONES	

FECHA: 25-11-2025 INDUCCIÓN: X REINDUCCIÓN: ____ CALIFICACIÓN: 4

NOMBRE DEL TRABAJADOR: William Javier Cocazzo R...
CÉDULA: 79651426 CARGO: Maestro obra
ENCARGADO DE LA INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN: Jessica X Camacho
CÉDULA: 1076064070 CARGO: Residente SST

1.¿A cuál de estas Entidades me encuentro afiliado? 0.5

Coloca una X a la respuesta correcta

- [X] Entidada promotora de salud
- [X] Administradora de fondo de pensiones.
- [X] Administradora de riesgos laborales.
- [X] Caja de compensación familiar

2. ¿CUAL DE ESTAS IMÁGENES SON CORRECTAS SEGÚN LAS POLITICAS DEL CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG? Marca con una X las opciones correctas 0.5

POLITICAS DE ALCOHOL Y DROGAS [X] POLITICAS DE SST [X] POLITICAS DE AT [ ] POLITICAS DE EPP [X] POLITICAS AMBIENTAL [X]








3. ¿QUE ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO Y INCIDENTE DE TRABAJO? Marca falso o verdadero 0.5

ACCIDENTE: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa u ocasión del trabajo que produzca en el trabajador una lesión orgánica una perturbación funcional o psiquiátrica una invalidez o la muerte.

[X] Verdadero [ ] Falso

INCIDENTE: Cualquier acontecimiento repentino que implique la presencia de una o varias sustancias peligrosas y que, de no ser por efectos, acciones o sistemas atenuantes, podría haber derivado en un accidente mayor. .

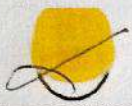
[ ] Verdadero [X] Falso

4. ¿CUALES SON LOS ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL? Marque con una X 0.5

El uso de los Elementos de Protección Personal es de carácter obligatorio

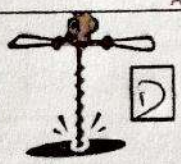





5. ¿QUE TIPOS DE RIESGOS IDENTIFICA EN LOS SIGUIENTES DIBUJOS? Coloca la letra según corresponda la imagen

A: Riesgo ergonomico B: Riesgo electico C: Riesgo quimico D: Riesgo fisico E: Riesgo locativo 0.5


D


L

E

B

A

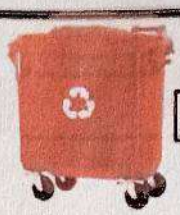
6. CODIGO DE COLORES - Identifícalos y coloca la letra de acuerdo al color que corresponda cada residuo 0.5

A: Residuos químicos B : Residuos orgánicos C: Residuos no aprovechables D: Residuos aprovechables

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PLT-SST-002
			Fecha Modificación: 01/12/2025
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	**Revisión No. 1**


B


D


A



7. ¿ESTA SEÑALIZACIÓN HACE PARTE DEL PLAN DE EMERGENCIA? Identifique y marque con una X las imágenes correctas









8. ¿ESTA SEÑALIZACIÓN A QUE GRUPO PERTENCE? Identifícalos y coloca la letra según corresponda

☐ 

☐ 

☐ 

☐ 

9. DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES. Marca con una X las respuesta correcta

A. Llegar puntual a mi trabajo
B. Usar y cuidar la dotacion y elementos de PROTECCION.
C. Mantener mi sitio de trabajo en orden
D. Notificar los casi accidentes y accidentes de trabajo
E. Reportar las condiciones inseguras
F. Uso correcto y adecuado de los baños
G. Cuidar las Herramientas
H. Todas las anteriores



10. IDENTIFIACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RIESGOS- - Identifícalos y coloca la letra de acuerdo a la descripción correcta.

RIESGO QUIMICO	Son todos aquellos factores ambientales de naturaleza física que pueden provocar efectos adversos a la salud sea la intensidad o el tiempo de exposición.	
RIESGO FISICO	Toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, pueda incorporarse al aire ambiente y ser inhalada, entrar en contacto con la piel o ser ingerida, con efectos irritantes, corrosivos.	
RIESGO PSICOSOCIAL	Todos aquellos seres vivos ya sean de origen animal o vegetal y todas aquellas sustancias derivadas de los mismos, que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud de los trabejadores en la forma de procesos infecciosos, tóxicos o alérgicos.	
RIESGO BIOLOGICO	Trabajo monotono, trabajo bajo presion, carga de trabajo cualitativa o cuantitativa, falta de conocimientos o habilidades, aislamiento, atención complejidad de la tarea	
RIESGO MECÁNICO	Estructura, instalaciones, almacenamiento, pisos, techos,falta de señalizacion, falta de orden y aseo.	
RIESGO LOCATIVO	Mecanismo en movimiento proyeccion de particulas manejo de herramientas manuales equipos a presion elementos cortantes, caida de objetos Y en movimiento continuo.	
RIESGO BIOMECÁNICO	Altas, Medias o Bajas Tensiones Contacto Directo Contacto Indirecto Estatica	
RIESGO ELÉCTRICO	Posturas,Levantamiento de cargas , cargas maxima mujeres 12,5 kg y hombres 25 kg	

VERSION: 0.1 FECHA: 28/11/2025 CLASIFICACION: Interna FORM: FORM-SST-043	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALJUD EN EL TRABAJO FORMATO INDUCCION AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD ENE L TRABAJO	

Yo Jose Arley Muñoz E,
identificado(a) con Cedula Nº 74842785 expedida en _____, hago constar que el día 25 del mes de Noviembre del año 2025, recibí:

Inducción (X) Reinducción ( ) en Seguridad y Salud en el Trabajo SST, como requisito para laborar en el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, así mismo manifiesto que recibí información sobre:

- Objeto del contrato.
- Qué es el SG-SST.
- Objetivos del SG-SST.
- Componentes del SGSST.
- Qué es el COPASST: Elección, conformación, funciones y actividades.
- Que es el COCOLA: Elección, conformación, funciones y actividades
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Política de Prevención consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- Política de Transparencia y Derechos Humanos
- Política de prevención del acoso laboral y sexual, discriminación, y violencia
- Política de transparencia y derechos humanos
- Política de elementos y equipos de protección personal.
- Política de Seguridad Vial.
- Política de contratación de proveedores
- Política de Conservación y Cuidado del Medio Ambiente.
- Roles y responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Estructura organizacional en Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- DEFINICIONES:
- Que es Riesgo y Peligro
- Riesgos Laborales
- Qué es Incidente de Trabajo, Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral.
- Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Qué hacer en caso de accidente de trabajo.
- Uso adecuado de Elementos de Protección Personal EPP.

Firma del Contratista y/o Trabajador

Firma del Profesional SST

PAGINA 1 DE 1	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	
VERSION 002		
FORM-SST-002		
DOCUMENTO CONTROLADO		
FECHA	25/11/2021	
PROYECTO	COCINA	
NOMBRE	JOSE ALEJANDRO	
NUMERO DE IDENTIFICACION	1.067.[illegible]	

CLASE DE RIESGO	RIESGO	APLICA	
		SI	NO
FISICOS	RUIDO		
	VIBRACION	X	
	RADIACIONES IONIZANTES		
	RADIACIONES NO IONIZANTES		
	TEMPERATURAS EXTREMAS	X	
	PRESIONES ANORMALES		
	ILUMINACIÓN		
	VENTILACIÓN		
QUIMICOS	AEROSOLES SOLIDOS		
	LIQUIDOS		
	VAPORES Y GASES		
FISICO QUÍMICOS	INCENDIO		
	EXPLOSIÓN		
BIOLÓGICOS	BACTERIAS		
	VIRUS - COVID-19	X	
	HONGOS		
MECÁNICOS	HERRAMIENTAS MANUALES	X	
	EQUIPOS O ELEMENTOS A PRESIÓN	X	
	MANIPULACIÓN DE MATERIALES		
	MECANISMOS EN MOVIMIENTO		
ELÉCTRICOS	ALTA Y MEDIA TENSIÓN		
	BAJA TENSIÓN		
	CARGA ESTÁTICA		
ERGONOMICOS	CARGA ESTÁTICA	X	
	CARGA DINÁMICA	X	
LOCATIVOS	ORDEN Y ASEO	X	
	CAIDAS A NIVEL	X	
	CAIDAS A DIFERENTE NIVEL	X	
PSICOLABORALES	CONTENIDO DE LA TAREA	X	
	RELACIONES HUMANAS	X	
NATURALES	TERREMOTOS O SISMOS	X	
	DESLIZAMIENTOS		
DE ORIGEN SOCIAL	ATENTADOS		
	ROBOS, ATRACOS, INSEGURIDAD	X	
	HOSTIGAMIENTOS Y MANIFESTACIONES		
TRANSITO	ATROPELLAMIENTOS		
	COLISIONES		

RESPONSABLE SST

COLABORADOR

FECHA: 25-11-2025 INDUCCIÓN: X REINDUCCIÓN: ____ CALIFICACIÓN: 4

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Jose Arley Marin
CÉDULA: 79684285 CARGO: Oficial
ENCARGADO DE LA INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN: Jessica Castillo
CÉDULA: 1076824050 CARGO: Residente SST

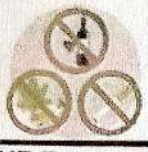
1.¿A cuál de estas Entidades me encuentro afiliado? 0.5

Coloca una X a la respuesta correcta

- [X] Entidada promotora de salud
- [X] Administradora de fondo de pensiones.
- [X] Administradora de riesgos laborales.
- [X] Caja de compensación familiar

2. ¿CUAL DE ESTAS IMÁGENES SON CORRECTAS SEGÚN LAS POLITICAS DEL CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG? Marca con una X las opciones correctas 0.5

POLITICAS DE ALCOHOL Y DROGAS [X]



POLITICAS DE SST [X]



POLITICAS DE AT [ ]



POLITICAS DE EPP [X]



POLITICAS AMBIENTAL [X]



3. ¿QUE ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO Y INCIDENTE DE TRABAJO? Marca falso o verdadero 0.8

ACCIDENTE: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa u ocasión del trabajo que produzca en el trabajador una lesión orgánica una perturbación funcional o psiquiátrica una invalidez o la muerte.
[X] Verdadero [ ] Falso

INCIDENTE: Cualquier acontecimiento repentino que implique la presencia de una o varias sustancias peligrosas y que, de no ser por efectos, acciones o sistemas atenuantes, podría haber derivado en un accidente mayor. .
[ ] Verdadero [X] Falso

4. ¿CUALES SON LOS ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL? Marque con una X 0.5

El uso de los Elementos de Protección Personal es de carácter obligatorio



5. ¿QUE TIPOS DE RIESGOS IDENTIFICA EN LOS SIGUIENTES DIBUJOS? Coloca la letra según corresponda la imagen 0.5

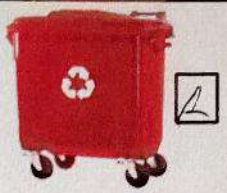
A: Riesgo ergonomico B: Riesgo electico C: Riesgo químico D: Riesgo fisico E: Riesgo locativo



6. CODIGO DE COLORES - Identifícalos y coloca la letra de acuerdo al color que corresponda cada residuo 0.5

A: Residuos químicos B : Residuos orgánicos C: Residuos no aprovechables D: Residuos aprovechables






7. ¿ESTA SEÑALIZACIÓN HACE PARTE DEL PLAN DE EMERGENCIA? Identifique y marque con una X las imágenes correctas









8. ¿ESTA SEÑALIZACIÓN A QUE GRUPO PERTENCE? Identifícalos y coloca la letra según corresponda

☐ 

☐ 
☐ 
☐ 
X D

9. DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES. Marca con una X las respuesta correcta

A. Llegar puntual a mi trabajo
5. B. Usar y cuidar la dotacion y elementos de PROTECCION.
C. Mantener mi sitio de trabajo en orden
D. Notificar los casi accidentes y accidentes de trabajo
E. Reportar las condiciones inseguras
F. Uso correcto y adecuado de los baños
G. Cuidar las Herramientas
X H. Todas las anteriores


0.5

10. IDENTIFIACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RIESGOS- - Identifícalos y coloca la letra de acuerdo a la descripción correcta.

RIESGO QUIMICO	Son todos aquellos factores ambientales de naturaleza física que pueden provocar efectos adversos a la salud sea la intensidad o el tiempo de exposición.	
RIESGO FISICO	Toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, pueda incorporarse al aire ambiente y ser inhalada, entrar en contacto con la piel o ser ingerida, con efectos irritantes, corrosivos.	
RIESGO PSICOSOCIAL	Todos aquellos seres vivos ya sean de origen animal o vegetal y todas aquellas sustancias derivadas de los mismos, que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud de los trabajadores en la forma de procesos infecciosos, tóxicos o alérgicos.	
RIESGO BIOLOGICO	Trabajo monotono, trabajo bajo presion, carga de trabajo cualitativa o cuantitativa, falta de conocimientos o habilidades, aislamiento, atención complejidad de la tarea	
RIESGO MECÁNICO	Estructura, instalaciones, almacenamiento, pisos, techos,falta de señalizacion, falta de orden y aseo.	
RIESGO LOCATIVO	Mecanismo en movimiento proyeccion de particulas manejo de herramientas manuales equipos a presion elementos cortantes, caida de objetos Y en movimiento continuo.	
RIESGO BIOMECÁNICO	Altas, Medias o Bajas Tensiones Contacto Directo Contacto Indirecto Estatica	
RIESGO ELÉCTRICO	Posturas,Levantamiento de cargas , cargas maxima mujeres 12,5 kg y hombres 25 kg	

ANEXO 4. INSPECCIONES PREOPERACIONALES

1. EMILSON SUAREZ

	PREOPERACIONAL HERRAMIENTA MENOR	PRE-SST-008 Versión: 1 Fecha: 15/11/2025

1. DATOS

FECHA: De 24-11-2025 al 24-11-2025

PROYECTO: CONSORCIO OBRAS CAOBO M.G

2. LISTADO DE HERRAMIENTAS

B: BIEN, M: MAL; N/A: NO APLICA

DESCRIPCIÓN	CANT	VERIFICACION						
		LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB	DOM
Ahoyadora	1	B	B					
Azadon								
Barra	1	B	B					
Cincel								
Corta frio								
Cizalla								
Escobas, industriales,cepillos								
Fumigador manual								
Juego de destornilladores								
Limas redondas								
Limas planas								
Llaves de copa								
Llaves bristol								
Llaves de tubo								
Llaves de vaso, (reachi).								
Llaves Espansivas								
Llaves fijas								
Marco de silicona								
Maseta								
Martillo	1	B	B					
Motosierra								
Machete / forro								
Martillo								
Navaja								
Pala	2	B	B					
Palin								
Pertiga								
Pinzas								
Pinsas redonda								
Pinsas planas								
Picas	1	B	B					
Ponchadora								
Prensadora								
Rastrillo								
Remachadora								
Serrucho								
Segueta	1	B	B					
Templadora								

DESCRIPCIÓN	CANT	VERIFICACIÓN						
		LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB	DOM
Tijeras para lamina								
Tijeras para poda								
Voltimetro								

3. COMENTARIOS / OBSERVACIONES:

4. DATOS DE CONTROL

RESPONSABLES	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB	DOM
COLABORADOR: Isaac Arroyo	A	A					
SUPERVISOR: Santiago Rueda							
RESPONSABLE SST: Jessica X. Carrillo							

ANEXO 5. ENTREGA DE EPP Y/O DOTACION

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: DOC-SST-006
			Fecha: 11/11/2025
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Versión: 0.1

1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

Página 1 de 1	CONTROL ENTREGA DE DOTACIÓN	
Versión: 4		
FORM-SST-016		

Marque con una X según corresponda el EPP

Nº	FECHA	NOMBRE	Nº DOCUMENTO	CARGO	JEAN TALLA:	CAMISA TALLA:	BUSO THIRS TALLA:	CHAQUETA TALLA:	POLO TALLA:	BOTAS PUNTERA	BOTAS CAUCHO	CAPA IMPERM.	OTROS	FIRMA TRABAJADOR
1	25-11-25	Duvan Yate O	5196900	Director O	1			1			1			
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														
26														
27														
28														

Versión: 1	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Fecha: 16/10/2025		
Clasificación: Interno		
Form: FORM-SST-001	FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	

	CONSORCIO OBRAS CAOBO MG		
FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL			
NOMBRE:	Jeimmer Cordero Soto	**FECHA:**	01-12-2025
CARGO:	Directora de Obra	**EMPRESA:**	Consorcio Obras Caobos H 6

CANTIDAD	EPP
1	Casco Blanco

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud y seguridad en el trabajo.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 DE 1979; Art. 88; DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22. El presente compromiso quedará archivado en el programa de elementos de protección personal del SGSST. Como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado del **CONSORCIO OBRAS CAOBO MG**

El presente compromiso aplica para los elementos de protección individual entregados.

FIRMA COLABORADOR
C.C.

FIRMA DE QUIEN ENTREGA Jessica Carrillo
CARGO: Residente SST

Página 1 de 1	CONTROL ENTREGA DE DOTACIÓN	
Versión: 4		
FORM-SST-016		

Marque con una X según corresponda el EPP

Nº	FECHA	NOMBRE	Nº DOCUMENTO	CARGO	JEAN	CAMISA	BUSO THIRS	CHAQUETA	POLO	BOTAS		CAPA IMPERM.	OTROS	FIRMA TRABAJADOR
					TALLA:	TALLA:	TALLA:	TALLA:	TALLA:	PUNTERA	CAUCHO			
1	27-11-25	Sandra Ruth	1032	Res Adm	1			1		1	1			
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														
26														
27														
28														

través cuadrama hago constar que el di-

Versión: 1 Fecha: 16/10/2025 Clasificación: Interno	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Form: FORM-SST-001	FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	

CONSORCIO OBRAS CAOBO MG

FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL

NOMBRE:	Santiago Rueda	**FECHA:**	25-11-2025
CARGO:	Ingeniero Admon	**EMPRESA:**	COC MG

CANTIDAD	EPP
1	Casco Blanco

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud y seguridad en el trabajo.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 DE 1979; Art. 88; DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22. El presente compromiso quedará archivado en el programa de elementos de protección personal del SGSST. Como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado del **CONSORCIO OBRAS CAOBO MG**

El presente compromiso aplica para los elementos de protección individual entregados.

FIRMA COLABORADOR
C.C. 1032449257

FIRMA DE QUIEN ENTREGA
CARGO: Residente SST

Versión: 1	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Fecha: 16/10/2025		
Clasificación: Interno		
Form: FORM-SST-001	FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	

CONSORCIO OBRAS CAOBO MG

FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL

NOMBRE:	Jessica X Camilo	**FECHA:**	24-11-2025
CARGO:	Residente SST	**EMPRESA:**	COC MG

CANTIDAD	EPP
1	Casco Blanco
1	Gafa policarbonato

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud y seguridad en el trabajo.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 DE 1979; Art. 88; DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22. El presente compromiso quedará archivado en el programa de elementos de protección personal del SGSST. Como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado del **CONSORCIO OBRAS CAOBO MG**

El presente compromiso aplica para los elementos de protección individual entregados.

FIRMA COLABORADOR
C.C. 1076064030

FIRMA DE QUIEN ENTREGA
CARGO: Residente SST

Página 1 de 1	CONTROL ENTREGA DE DOTACIÓN	
Version: 4		
FORM-SST-016		

Marque con una X según corresponda el EPP

Nº	FECHA	NOMBRE	Nº DOCUMENTO	CARGO	JEAN	CAMISA	BUSO THIRS	CHAQUETA	POLO	BOTAS		CAPA IMPERM.	OTROS	FIRMA TRABAJADOR
					TALLA:	TALLA:	TALLA:	TALLA:	TALLA:	PUNTERA	CAUCHO			
1	24-1-25	Jessica Carrillo	1076064027	Res SST				9		1				
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														
26														
27														
28														

1. EMILSON SUAREZ

Versión: 1 Fecha: 16/10/2025 Clasificación: Interno	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Form: FORM-SST-001	FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	

CONSORCIO OBRAS CAOBO MG

FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL

NOMBRE:	Ezequiel David Arroyo	**FECHA:**	24-11-2025
CARGO:	Ayudante obra	**EMPRESA:**	Caobo mg

CANTIDAD	EPP
1	casco amarillo
1	gafas transparentes

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud y seguridad en el trabajo.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 DE 1979; Art. 88; DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22. El presente compromiso quedará archivado en el programa de elementos de protección personal del SGSST. Como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado del **CONSORCIO OBRAS CAOBO MG**

El presente compromiso aplica para los elementos de protección individual entregados.

Ezequiel Arroyo
FIRMA COLABORADOR
C.C. 1082864263

FIRMA DE QUIEN ENTREGA
CARGO: Res SST

Versión: 1 Fecha: 16/10/2025 Clasificación: Interno	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Form: FORM-SST-001	FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	

	CONSORCIO OBRAS CAOBO MG		
FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL			
NOMBRE:	William Javier Cano	FECHA:	25-11-2025
CARGO:	Maestro Obra	EMPRESA:	COC MG

CANTIDAD	EPP
1	casco Amarillo
1	Gafa plastica

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud y seguridad en el trabajo.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 DE 1979; Art. 88; DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22. El presente compromiso quedará archivado en el programa de elementos de protección personal del SGSST. Como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado del **CONSORCIO OBRAS CAOBO MG**

El presente compromiso aplica para los elementos de protección individual entregados.

FIRMA COLABORADOR
C.C. 7965420

FIRMA DE QUIEN ENTREGA
CARGO: Residente SST

Versión: 1 Fecha: 16/10/2025 Clasificación: Interno	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Form: FORM-SST-001	FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	

CONSORCIO OBRAS CAOBO MG

FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL

NOMBRE:	José Ricardo Alava	**FECHA:**	25-11-2025
CARGO:	Operario	**EMPRESA:**	CAOBO MG

CANTIDAD	EPP
1	Casco Amarillo, Cinta personal

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud y seguridad en el trabajo.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 DE 1979; Art. 88; DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22. El presente compromiso quedará archivado en el programa de elementos de protección personal del SGSST. Como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado del **CONSORCIO OBRAS CAOBO MG**

El presente compromiso aplica para los elementos de protección individual entregados.

FIRMA COLABORADOR
C.C. 1 84 285

FIRMA DE QUIEN ENTREGA
CARGO: Res SST

ANEXO 6. EXAMENES MEDICOS Y RECOMENDACIONES

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO DE ESPACIOS CONFINADOS

SEDE:CENDIATRA NORTE 106 **DIRECCIÓN:**Autopista Norte # 106-93, Pasadena **CIUDAD DE LA SEDE:**BOGOTÁ

TELÉFONO:6017464727 - 6017562592 **EMAIL:**citas.norte1@cendiatra.com **FECHA EXAMEN:**2025-12-05

Nombres y apellidos:JAZMIN CORAZON YAZO PATARROLLO
Fecha de nacimiento:21/06/1968
Empresa:CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG
Empresa usuaria:
Cargo:DIRECTORA DE OBRA
Departamento:BOGOTÁ D.C.
ARL:
Fondo de Pensiones:NO REFIERE

CC:51969600
Edad:57 **Sexo:**FEMENINO
Fecha ingreso:2025-12-05 / 08:31:36
Fecha salida:2025-12-05 / 11:17:39
Actividad Económica:4112 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
EPS:COMPENSAR E.P.S.



EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO DE ESPACIOS CONFINADOS
- EXAMEN OPTOMETRICO
- GLUCOSA EN SUERO, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
- EXAMEN MEDICO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS
- ESPIROMETRIA
- AUDIOMETRIA OCUPACIONAL
- PERFIL LIPIDICO

CONCEPTO DE APTITUD:
: APTO (A) PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constar quien presento la valoración. Fui Informado sobre mi estado actual de condiciones salud.



DIANA FERNANDA MENDOZA GALINDO
CC: 1049626848
RM: 1049626848
LIC-SST: 542/2022
Firma y sello del médico



JAZMIN CORAZON YAZO PATARROLLO
CC: 51969600
Firma del paciente

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS

SEDE:CENDIATRA NORTE 106 **DIRECCIÓN:**Autopista Norte # 106-93, Pasadena **CIUDAD DE LA SEDE:**BOGOTÁ

TELÉFONO:6017464727 - 6017562592 **EMAIL:**citas.norte1@cendiatra.com **FECHA EXAMEN:**2025-12-05

Nombres y apellidos:JAZMIN CORAZON YAZO PATARROLLO
Fecha de nacimiento:21/06/1968
Empresa:CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG
Empresa usuaria:
Cargo:DIRECTORA DE OBRA
Departamento:BOGOTÁ D.C.
ARL:
Fondo de Pensiones:NO REFIERE

CC:51969600
Edad:57 **Sexo:**FEMENINO
Fecha ingreso:2025-12-05 / 08:28:01
Fecha salida:2025-12-05 / 11:18:21
Actividad Económica:4112 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
EPS:COMPENSAR E.P.S.



EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO DE ESPACIOS CONFINADOS
- EXAMEN OPTOMETRICO
- GLUCOSA EN SUERO, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
- EXAMEN MEDICO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS
- ESPIROMETRIA
- AUDIOMETRIA OCUPACIONAL
- PERFIL LIPIDICO

CONCEPTO DE APTITUD:
: APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA TRABAJO EN ALTURAS

RESTRICCIONES:
TIPO RESTRICCIÓN: RECOMENDACION
-USO DE CORRECCION OPTICA
-CONTROL MEDICO PERIODICO

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.



DIANA FERNANDA MENDOZA GALINDO
CC: 1049626848
RM: 1049626848
LIC-SST: 542/2022
Firma y sello del médico



JAZMIN CORAZON YAZO PATARROLLO
CC: 51969600
Firma del paciente

VERSION: 0.1 FECHA: 28/11/2025 CLASIFICACION: Interna FORM: FORM-SST-042	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALJUD EN EL TRABAJO FORMATO VERIFICACION DE RESTRICCIONES Y RECOMENDACIONES MÉDICAS	

Fecha de seguimiento: 28/11/2025			**CC: 1012327563**
Nombre del trabajador: JAZMIN CORAZON YAZO			
Cargo actual: DIRECTORA DE OBRA			
Emitidas	**EPS: COMPENSAR**	**ARL: SURA**	**Medicina Ocupacional : 05/12/2025**
	Doctor: DIANA FERNANDA MENDOZA		
Tiempo de vigencia en meses:	**Fecha inicial: 05/12/2025**		**Fecha final:**

RESTRICCIONES Y RECOMENDACIONES MEDICAS

USO DE CORRECCION OPTICA
CONTROL MEDICO PERIODICO

ACTIVIDADES/MODIFICACIONES DEL PUESTO	**Cumplimiento**	
	SI	**NO**

OBSERVACIONES/CUMPLIMIENTO

Continúa cargo con modificaciones:	



Firma Trabajador



Firma Jefe Inmediato



Firma Residente SST

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO DE ESPACIOS CONFINADOS

SEDE:CENDIATRA NORTE 106 **DIRECCIÓN:**Autopista Norte # 106-93, Pasadena **CIUDAD DE LA SEDE:**BOGOTÁ

TELÉFONO:6017464727 - 6017562592 **EMAIL:**citas.norte1@cendiatra.com **FECHA EXAMEN:**2025-12-09

Nombres y apellidos:SANTIAGO RUEDA CARO
Fecha de nacimiento:09/06/1998
Empresa:CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG
Empresa usuaria:
Cargo:RESIDENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA
Departamento:BOGOTÁ D.C.
ARL:
Fondo de Pensiones:PROTECCIÓN

CC:1032498257
Edad:27 **Sexo:**MASCULINO
Fecha ingreso:2025-12-09 / 08:57:53
Fecha salida:2025-12-09 / 12:02:22
Actividad Económica:4112 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
EPS:SUSALUD EPS - (SURAMERICANA)



EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO DE ESPACIOS CONFINADOS
- EXAMEN OPTOMETRICO
- GLUCOSA EN SUERO, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
- EXAMEN MEDICO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS
- ESPIROMETRIA
- AUDIOMETRIA OCUPACIONAL
- PERFIL LIPIDICO

CONCEPTO DE APTITUD:
: APTO (A) PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constar quien presento la valoración. Fui Informado sobre mi estado actual de condiciones salud.

GLADYS MENDIVELSO VEGA
CC: 52095385
RM: 52095385
LIC-SST: 10428/21
Firma y sello del médico

SANTIAGO RUEDA CARO
CC: 1032498257
Firma del paciente

Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Connecta 26 VIP - Norte 106 - Norte 83 - Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 - Zona Franca - Fontibón

Sedes Nacionales

Barranquilla - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena - Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra - Medellín Bello - Montería - Pereira - Rionegro - Santa Marta - Villavicencio

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS

SEDE:CENDIATRA NORTE 106 **DIRECCIÓN:**Autopista Norte # 106-93, Pasadena **CIUDAD DE LA SEDE:**BOGOTÁ

TELÉFONO:6017464727 - 6017562592 **EMAIL:**citas.norte1@cendiatra.com **FECHA EXAMEN:**2025-12-09

Nombres y apellidos:SANTIAGO RUEDA CARO
Fecha de nacimiento:09/06/1998
Empresa:CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG
Empresa usuaria:
Cargo:RESIDENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA
Departamento:BOGOTÁ D.C.
ARL:
Fondo de Pensiones:PROTECCIÓN

CC:1032498257
Edad:27 **Sexo:**MASCULINO
Fecha ingreso:2025-12-09 / 08:55:25
Fecha salida:2025-12-09 / 12:01:45
Actividad Económica:4112 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
EPS:SUSALUD EPS - (SURAMERICANA)



EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO DE ESPACIOS CONFINADOS
- EXAMEN OPTOMETRICO
- GLUCOSA EN SUERO, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
- EXAMEN MEDICO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS
- ESPIROMETRIA
- AUDIOMETRIA OCUPACIONAL
- PERFIL LIPIDICO

CONCEPTO DE APTITUD:
:

APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA TRABAJO EN ALTURAS

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.

GLADYS MENDIVELSO VEGA
CC: 52095385
RM: 52095385
LIC-SST: 10428/21
Firma y sello del médico

SANTIAGO RUEDA CARO
CC: 1032498257
Firma del paciente

VERSION: 0.1 FECHA: 28/11/2025 CLASIFICACION: Interna FORM: FORM-SST-042	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALJUD EN EL TRABAJO FORMATO VERIFICACION DE RESTRICCIONES Y RECOMENDACIONES MÉDICAS	

Fecha de seguimiento: 28/11/2025			**CC: 1012327563**
Nombre del trabajador: SANTIAGO RUEDA			
Cargo actual: RESIDENTE ADMINISTRATIVO			
Emitidas	**EPS: SURA**	**ARL: SURA**	**Medicina Ocupacional : 09/12/2025**
	Doctor: GLADYS MENDIVELSO VEGA		
Tiempo de vigencia en meses:		**Fecha inicial: 09/12/2025**	**Fecha final:**

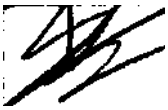
RESTRICCIONES Y RECOMENDACIONES MEDICAS

NINGUNA

ACTIVIDADES/MODIFICACIONES DEL PUESTO	Cumplimiento	
	SI	NO

OBSERVACIONES/CUMPLIMIENTO

Continúa cargo con modificaciones:	



Firma Trabajador



Firma Jefe Inmediato



Firma Residente SST

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO DE ESPACIOS CONFINADOS

SEDE:CENDIATRA NORTE 106 **DIRECCIÓN:**Autopista Norte # 106-93, Pasadena **CIUDAD DE LA SEDE:**BOGOTÁ

TELÉFONO:6017464727 - 6017562592 **EMAIL:**citas.norte1@cendiatra.com **FECHA EXAMEN:**2025-12-04

Nombres y apellidos:JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES
Fecha de nacimiento:03/03/1994
Empresa:CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG
Empresa usuaria:
Cargo:PROFESIONAL SST
Departamento:BOGOTÁ D.C.
ARL:
Fondo de Pensiones:COLPENSIONES

CC:1016064030
Edad:31 **Sexo:**FEMENINO
Fecha ingreso:2025-12-04 / 09:31:25
Fecha salida:2025-12-04 / 12:38:19
Actividad Económica:4112 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
EPS:E.P.S. SANITAS S.A.



EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO DE ESPACIOS CONFINADOS
- EXAMEN OPTOMETRICO
- GLUCOSA EN SUERO, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
- EXAMEN MEDICO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS
- ESPIROMETRIA
- AUDIOMETRIA OCUPACIONAL
- PERFIL LIPIDICO

CONCEPTO DE APTITUD:
: APTO (A) PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constar quien presento la valoración. Fui Informado sobre mi estado actual de condiciones salud.



DIANA CAROLINA RIPOLL RAMOS
CC: 1128050540
RM: 19856
LIC-SST: 1402 /10/11/22
Firma y sello del médico



JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES
CC: 1016064030
Firma del paciente

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS

SEDE:CENDIATRA NORTE 106 **DIRECCIÓN:**Autopista Norte # 106-93, Pasadena **CIUDAD DE LA SEDE:**BOGOTÁ

TELÉFONO:6017464727 - 6017562592 **EMAIL:**citas.norte1@cendiatra.com **FECHA EXAMEN:**2025-12-04

Nombres y apellidos:JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES
Fecha de nacimiento:03/03/1994
Empresa:CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG
Empresa usuaria:
Cargo:PROFESIONAL SST
Departamento:BOGOTÁ D.C.
ARL:
Fondo de Pensiones:COLPENSIONES

CC:1016064030
Edad:31 **Sexo:**FEMENINO
Fecha ingreso:2025-12-04 / 09:30:24
Fecha salida:2025-12-04 / 12:38:00
Actividad Económica:4112 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
EPS:E.P.S. SANITAS S.A.



EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO DE ESPACIOS CONFINADOS
- EXAMEN OPTOMETRICO
- GLUCOSA EN SUERO, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
- EXAMEN MEDICO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS
- ESPIROMETRIA
- AUDIOMETRIA OCUPACIONAL
- PERFIL LIPIDICO

CONCEPTO DE APTITUD: APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA TRABAJO EN ALTURAS
:

RESTRICCIONES:
TIPO RESTRICCIÓN: NO
DURACIÓN DE RESTRICCIÓN: NO

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.



DIANA CAROLINA RIPOLL RAMOS
CC: 1128050540
RM: 19856
LIC-SST: 1402 /10/11/22
Firma y sello del médico



JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES
CC: 1016064030
Firma del paciente

VERSION: 0.1 FECHA: 28/11/2025 CLASIFICACION: Interna FORM: FORM-SST-042	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALJUD EN EL TRABAJO FORMATO VERIFICACION DE RESTRICCIONES Y RECOMENDACIONES MÉDICAS	

Fecha de seguimiento: 28/11/2025			**CC: 1016064030**
Nombre del trabajador: JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES			
Cargo actual: RESIDENTE SST			
Emitidas	**EPS: SANITAS**	**ARL: SURA**	**Medicina Ocupacional : 05/12/2025**
	Doctor: DIANA CAROLINA RIPOLL		
Tiempo de vigencia en meses:	**Fecha inicial: 09/12/2025**		**Fecha final:**

RESTRICCIONES Y RECOMENDACIONES MEDICAS

NINGUNA

ACTIVIDADES/MODIFICACIONES DEL PUESTO	**Cumplimiento**	
	SI	**NO**

OBSERVACIONES/CUMPLIMIENTO

Continúa cargo con modificaciones:	



Firma Trabajador



Firma Jefe Inmediato



Firma Residente SST



Sistema Integral En Salud Ocupacional - Siso Ips Sas

Certificado médico de aptitud laboral

Res. 4311 de 16/06/23



EMPRESA

I.V. INGENIEROS CONSULTORES, SUCURSAL COLOMBIA SA

ACTIVIDAD ECONOMICA:	INGENIERIA				
NO. CERTIFICADO	1.020.740.090				
CIUDAD	BOGOTA				
FECHA	26/11/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC 1.020.740.090	**EDAD**	36 AÑOS	**GENERO**	MUJER
NOMBRES Y APELLIDOS:	LUZ ADRIANA CAMPOS TABA				
TIPO DE CARGO	OPERATIVA	**CARGO U OFICIO**	TRABAJADORA SOCIAL		

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO CON ENFASIS EN: OSTEOMUSCULAR - PRUEBA DE EQUILIBRIO

VISIOMETRIA: SI CUMPLE REQUISITOS
AUDIOMETRIA: SI CUMPLE REQUISITOS

CONCEPTO DE APTITUD	**OTROS CONCEPTOS**
APTO PARA DESEMPEÑAR LA LABOR	PRUEBA DE EQUILIBRIO: NORMAL

OBSERVACIONES

PACIENTE EN ESTADO DE GESTACION

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - CAMBIAR DE POSICIÓN DURANTE LA JORNADA, REALIZANDO MOVIMIENTOS DINÁMICOS FRECUENTES DE LOS PIES Y PIERNAS.

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - SE RECOMIENDA REALIZAR CAPACITACIONES PERMANENTE Y MEJORAR HIGIENE POSTURAL - SE ACONSEJA CAMBIAR DE POSICIÓN A LO LARGO DE LA JORNADA LABORAL EN SEDESTACIÓN/BIPEDESTACIÓN - SE SUGIERE INCLUIR EN PROGRAMAS DE PyP EN PREVENCIÓN DE LESIONES OSTEOMUSCULARES - PACIENTES SIN EVIDENCIA DE CONDICIÓN DE RIESGO COVID-19

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA

RESTRICCIONES LABORALES

Ninguna

Consentimiento informado del aspirante o trabajador

Yo, LUZ ADRIANA CAMPOS TABA identificado con CC No. 1.020.740.090 . autorizo al profesional abajo mencionado, a que se me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que SISO IPS S.A.S. dé a la misma, autorizo que la información recopilada en las bases de datos puede ser utilizada para la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas y la realización de estudios de investigación con fines científicos. (Ley 1581 de 2012). Suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Firma médico ocupacional	Código QR del certificado	Firma del trabajador	Huella dactilar del trabajador
			
Dr(a). VIVIANA ALEJANDRA GARCIA ALFONSO CC No. 1.014.183.804 Médico Especialista en Salud Ocupacional RM 1110712/2014		LUZ ADRIANA CAMPOS TABA CC 1.020.740.090	

VERSION: 0.1 FECHA: 28/11/2025 CLASIFICACION: Interna FORM: FORM-SST-042	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALJUD EN EL TRABAJO FORMATO VERIFICACION DE RESTRICCIONES Y RECOMENDACIONES MÉDICAS	

Fecha de seguimiento: 28/11/2025			**CC: 1020740090**
Nombre del trabajador: LUZ ADRIANA CAMPOS TABA			
Cargo actual: PROFESIONAL SOCIAL			
Emitidas	**EPS: SURA**	**ARL: POSITIVA**	**Medicina Ocupacional : 26/11/2025**
	Doctor: VIVIANA ALEJANDRA GARCIA		
Tiempo de vigencia en meses:		**Fecha inicial: 09/12/2025**	**Fecha final:**

RESTRICCIONES Y RECOMENDACIONES MEDICAS

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA

ACTIVIDADES/MODIFICACIONES DEL PUESTO	**Cumplimiento**	
	SI	**NO**

OBSERVACIONES/CUMPLIMIENTO

TRABAJADOR EN ESTADO DE GESTACION

Continúa cargo con modificaciones:	



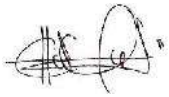
Firma Trabajador



Firma Jefe Inmediato



Firma Residente SST



LECMAC MEDIC SAS

NIT: 901.330.589-1
Dir: Cra 41 B # 9 -11
Cel: 316 752 9642
Valide su certificado en www.lecmacips.com.co



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
18 DÍA	10 MES	2025 AÑO	BOGOTÁ (BOGOTA D.C. COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN OCUPACIONAL DE PRE INGRESO - ALTURAS - ESPACIOS CONFINADOS

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

SUAREZ RUIZ EMILSON NIT 79900942-2

Nombre de la empresa

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjeria, TI. Tarjeta de identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
ARROYO HERRERA ISAAC DAVID	Masculino	21 Años	CC	1082864263
			Tipo	Número

Cargo **AYUDANTE**

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

CUMPLE SIN RESTRICCION PARA LA OCUPACION

Observaciones: No Aplica

APTO	PARA TRABAJAR EN ALTURAS
APTO	PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES DE APTITUD
NINGUNA	PERMANENTE	NINGUNA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL	✔	AUDIOMETRIA	✔
VISIOMETRIA	✔	PERFIL LIPIDICO	✔
GLICEMIA	✔	ESPIROMETRIA	✔
OSTEOMUSCULAR	✔		

RECOMENDACIONES MEDÍCAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES
NINGUNO	USO DE EPP	EVITAR FUMAR CONTROL DE PESO HACER DEPORTE

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA
"MONITOREO CONSTANTE DE LA ATM"SFERA.
"SE"ALES DE ADVERTENCIA DE DIFICULTADES RESPIRATORIAS.
" PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL.
" CAPACITACI"N EN HIGIENE POSTURAL Y ALTURAS
" INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOL"GICO DE ACUERDO CON LOS RIESGOS EVIDENCIADOS EN LA MATRIZ DE PELIGROS DE LA EMPRESA OCUPACIONALES EN ESPACIOS CONFINADOS Y ALTURAS
RECOMENDACIONES PARA EL (LA) USUARIO (A)
" H"BITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE.
" DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO FRECUENTE

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor (a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y prop ósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y ver ídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislaci ón vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislaci ón, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he le ído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

MÉDICO

Tayde Avila Garcia
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
LIC/S.O 3274-2022

Firma:
Nombre: TAYDE AVILA GARCIA
R.M.: 32716395 L.S.O.: 3274-2022

Aspirante o Trabajador

Firma:
Nombre: ARROYO HERRERA ISAAC DAVID
CC 1082864263

VERSION: 0.1 FECHA: 28/11/2025 CLASIFICACION: Interna FORM: FORM-SST-042	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALJUD EN EL TRABAJO FORMATO VERIFICACION DE RESTRICCIONES Y RECOMENDACIONES MÉDICAS	

Fecha de seguimiento: 28/11/2025			**CC: 1082864263**
Nombre del trabajador: ISAAC DAVID ARROYO HERRERA			
Cargo actual: AYUDANTE DE ONBRA			
Emitidas	**EPS: SALUD TOTAL**	**ARL: SURA**	**Medicina Ocupacional : 18/10/2025**
	Doctor: TAYDE AVILA GARCIA		
Tiempo de vigencia en meses:	**Fecha inicial: 09/12/2025**		**Fecha final:**

RESTRICCIONES Y RECOMENDACIONES MEDICAS

NINGUNA

ACTIVIDADES/MODIFICACIONES DEL PUESTO	**Cumplimiento**	
	SI	**NO**

OBSERVACIONES/CUMPLIMIENTO

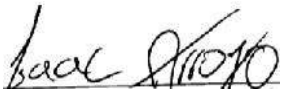
PARA LA EMPRESA

"SE"ALES DE ADVERTENCIA DE DIFICULTADES RESPIRATORIAS.

MONITOREO CONSTANTE DE LA ATM"SFERA.

" PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL.

Continúa cargo con modificaciones:	



Firma Trabajador



Firma Jefe Inmediato



Firma Residente SST

LECMAC MEDIC SAS

NIT: 901.330.589-1
Dir: Cra 41 B # 9 -11
Cel: 316 752 9642
Valide su certificado en www.lecmacips.com.co



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
24 DÍA	11 MES	2025 AÑO	BOGOTÁ (BOGOTA D.C. COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN OCUPACIONAL DE PRE INGRESO - ALTURAS - ESPACIOS CONFINADOS

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

SUAREZ RUIZ EMILSON NIT 79900942-2

Nombre de la empresa

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjeria, TI. Tarjeta de identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
GARZON RODRIGUEZ WILLIAM JAVIER	Masculino	53 Años	CC	79651428
			Tipo	Número

Cargo **OFICIAL**

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

CUMPLE SIN RESTRICCION PARA LA OCUPACION

Observaciones: No Aplica

APTO	PARA TRABAJAR EN ALTURAS
APTO	PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES DE APTITUD
NINGUNA	PERMANENTE	NINGUNA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL	✔	AUDIOMETRIA	✔
VISIOMETRIA	✔	PERFIL LIPIDICO	✔
GLICEMIA	✔	ESPIROMETRIA	✔
OSTEOMUSCULAR	✔		

RECOMENDACIONES MEDÍCAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES
NINGUNO	USO DE EPP	EVITAR FUMAR CONTROL DE PESO HACER DEPORTE

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA
"MONITOREO CONSTANTE DE LA ATMÓSFERA.
"SEÑALES DE ADVERTENCIA DE DIFICULTADES RESPIRATORIAS.
" PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL.
" CAPACITACIÓN EN HIGIENE POSTURAL Y ALTURAS
" INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DE ACUERDO CON LOS RIESGOS EVIDENCIADOS EN LA MATRIZ DE PELIGROS DE LA EMPRESA OCUPACIONALES EN ESPACIOS CONFINADOS Y ALTURAS
RECOMENDACIONES PARA EL (LA) USUARIO (A)
" HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE.
" DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO FRECUENTE

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor (a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y prop ósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y ver ídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislaci ón vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislaci ón, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he le ído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

MÉDICO

Tayde Avila Garcia
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
LIC/S.O 3274-2022

Firma:
Nombre: TAYDE AVILA GARCIA
R.M.: 32716395 L.S.O.: 3274-2022

Aspirante o Trabajador

Firma:
Nombre: GARZON RODRIGUEZ WILLIAM JAVIER
CC 79651428

VERSION: 0.1 FECHA: 28/11/2025 CLASIFICACION: Interna FORM: FORM-SST-042	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALJUD EN EL TRABAJO FORMATO VERIFICACION DE RESTRICCIONES Y RECOMENDACIONES MÉDICAS	

Fecha de seguimiento: 28/11/2025			**CC: 79651428**
Nombre del trabajador: WILLIAM JAVIER GARZON ROSRIGUEZ			
Cargo actual: MAESTRO DE OBRA			
Emitidas	**EPS: NUEVA EPS**	**ARL: SURA**	**Medicina Ocupacional : 24/11/2025**
	Doctor: TAYDE AVILA GARCIA		
Tiempo de vigencia en meses:	**Fecha inicial: 09/12/2025**		**Fecha final:**

RESTRICCIONES Y RECOMENDACIONES MEDICAS

NINGUNA

ACTIVIDADES/MODIFICACIONES DEL PUESTO	**Cumplimiento**	
	SI	**NO**

OBSERVACIONES/CUMPLIMIENTO

PARA LA EMPRESA

"SE"ALES DE ADVERTENCIA DE DIFICULTADES RESPIRATORIAS.

MONITOREO CONSTANTE DE LA ATM"SFERA.

" PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL.

Continúa cargo con modificaciones:	



Firma Trabajador



Firma Jefe Inmediato



Firma Residente SST

LECMAC MEDIC SAS

NIT: 901.330.589-1
Dir: Cra 41 B # 9 -11
Cel: 316 752 9642
Valide su certificado en www.lecmacips.com.co



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
24 DÍA	11 MES	2025 AÑO	BOGOTÁ (BOGOTA D.C. COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN OCUPACIONAL DE PRE INGRESO - ALTURAS - ESPACIOS CONFINADOS

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

SUAREZ RUIZ EMILSON NIT 79900942-2

Nombre de la empresa

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjeria, TI. Tarjeta de identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
MARIÑO ESCARRAGA JOSE ARLEY	Masculino	49 Años	CC (Tipo)	79842785 (Número)

Cargo **OFICIAL**

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO CON RECOMENDACIONES PARA LA OCUPACION

Observaciones: No Aplica

APTO	PARA TRABAJAR EN ALTURAS
APTO	PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES DE APTITUD
NINGUNA	PERMANENTE	USO DE CORRECCION VISUAL

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL	✔	AUDIOMETRIA	✔
VISIOMETRIA	✔	PERFIL LIPIDICO	✔
GLICEMIA	✔	ESPIROMETRIA	✔
OSTEOMUSCULAR	✔		

RECOMENDACIONES MEDÍCAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES
CONTROL POR OPTOMETRIA ANUAL	USO DE EPP	EVITAR FUMAR CONTROL DE PESO HACER DEPORTE

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA
"MONITOREO CONSTANTE DE LA ATMÓSFERA.
"SEÑALES DE ADVERTENCIA DE DIFICULTADES RESPIRATORIAS.
" PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL.
" CAPACITACIÓN EN HIGIENE POSTURAL Y ALTURAS
" INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DE ACUERDO CON LOS RIESGOS EVIDENCIADOS EN LA MATRIZ DE PELIGROS DE LA EMPRESA OCUPACIONALES EN ESPACIOS CONFINADOS Y ALTURAS
RECOMENDACIONES PARA EL (LA) USUARIO (A)
" HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE.
" DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO FRECUENTE

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor (a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y prop ósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y ver ídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislaci ón vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislaci ón, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he le ído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

MÉDICO

Tayde Avila Garcia
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
LIC/S.O 3274-2022

Firma:
Nombre: TAYDE AVILA GARCIA
R.M.: 32716395 L.S.O.: 3274-2022

Aspirante o Trabajador

Arley M.E.

Firma:
Nombre: MARIÑO ESCARRAGA JOSE ARLEY
CC 79842785

VERSION: 0.1 FECHA: 28/11/2025 CLASIFICACION: Interna FORM: FORM-SST-042	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALJUD EN EL TRABAJO FORMATO VERIFICACION DE RESTRICCIONES Y RECOMENDACIONES MÉDICAS	

Fecha de seguimiento: 28/11/2025			**CC: 79842785**
Nombre del trabajador: JOSE ARLEY MARIÑO ESCARRRAGA			
Cargo actual: OFICIAL DE OBRA			
Emitidas	**EPS: COMPENSAR**	**ARL: SURA**	**Medicina Ocupacional : 24/11/2025**
	Doctor: TAYDE AVILA GARCIA		
Tiempo de vigencia en meses:	**Fecha inicial: 09/12/2025**		**Fecha final:**

RESTRICCIONES Y RECOMENDACIONES MEDICAS

CONTROL POR OPTOMETRIA ANUAL

ACTIVIDADES/MODIFICACIONES DEL PUESTO	**Cumplimiento**	
	SI	**NO**

OBSERVACIONES/CUMPLIMIENTO

PARA LA EMPRESA

”SE”ALES DE ADVERTENCIA DE DIFICULTADES RESPIRATORIAS.

MONITOREO CONSTANTE DE LA ATM”SFERA.

” PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL.

Continúa cargo con modificaciones:	



Firma Trabajador



Firma Jefe Inmediato



Firma Residente SST

ANEXO 7. NALISIS DE TRABAJO SEGURO-ATS

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: DOC-SST-006
			Fecha: 11/11/2025
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Versión: 0.1

operacional

	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	ATS-SST-001
		VERSIÓN 1
		DOCUMENTO CONTROLADO
TRABAJO O ACTIVIDAD	Demarcación campamento, construcción campamento	FECHA: DE: 24-11-2025 AL: 29-11-2025
EMPRESA	consorcio obras viales M6	MAESTRO / SUPERVISOR RESPONSABLE: Santiago Rueda

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS A UTILIZAR

Manuales	x	Barra, metro, Nivel, palustra, baldes, destornillador, otros
Eléctricas	x	Pulidora
Neumáticas		
Hidráulicas		
Mecanicas		
Otras	x	Destornillador hincakumbrico

***MARCAR SI, NO, N/A (no aplica), SEGÚN CORRESPONDA.**

1.- ¿ El RIESGO más crítico de la labor fue identificado? (Carga suspendida□, trabajo en altura□, caída de objetos□, Trabajo en Caliente□, Electricidad□, Radiografía□, Explosivo□, Cargas mayores a 100 kg□, Excavación□, Espacio confinado□)	NA	7.- ¿Las herramientas, equipos e instalaciones eléctricas, están en condiciones de ser usados según estándares de seguridad?	Si
2.- ¿Evaluó las condiciones del entorno de trabajo (Ej.: Niveles de ruido, Espacio disponible, Iluminación, Temperatura, Sup. de trabajo, Desniveles, Polvo, Obstáculos, Etc.)?	Si	8.- ¿Evaluó la aplicación de bloqueos físicos requeridos para energías peligrosas?	NA
3.- ¿Identificó los Aspectos Amb.: derrames de aceite o hidrocarburos, Sust. Pel, contaminación del aire, generación de residuos y descargas a cursos de agua?	Si	9.- ¿El área de trabajo se encuentra debidamente señalizada y demarcada, se encuentra limpia y ordenada?	Si
4.- ¿Se identificó el EPP adecuado para la tarea: Casco, Botas de Seguridad, Gafas de seguridad, Guantes, Protectores Auditivos, Respirador, ¿se encuentran en buen estado?	Si	10.- ¿Para trabajos en altura evaluó: certificación de personal, escalas, escaleras, accesos, líneas de vida, plataformas, andamios, equipos de protección contra caídas, puntos de anclaje?	NA
5.- ¿El personal conoce el procedimiento para realizar la actividad?	Si	11.- ¿Los andamios se encuentran armados correctamente, según procedimiento para trabajo seguro en alturas?	NA
6.- ¿Se coordinó adecuadamente INTERFERENCIAS o interfases con otras actividades y/o operaciones?	Si	12.-¿Para trabajos en caliente se cuenta con equipo de extinción de incendio? ¿El equipo de extinción se encuentra en buenas condiciones? ¿Existen Biombos?	NA

	SI	NO
	X	

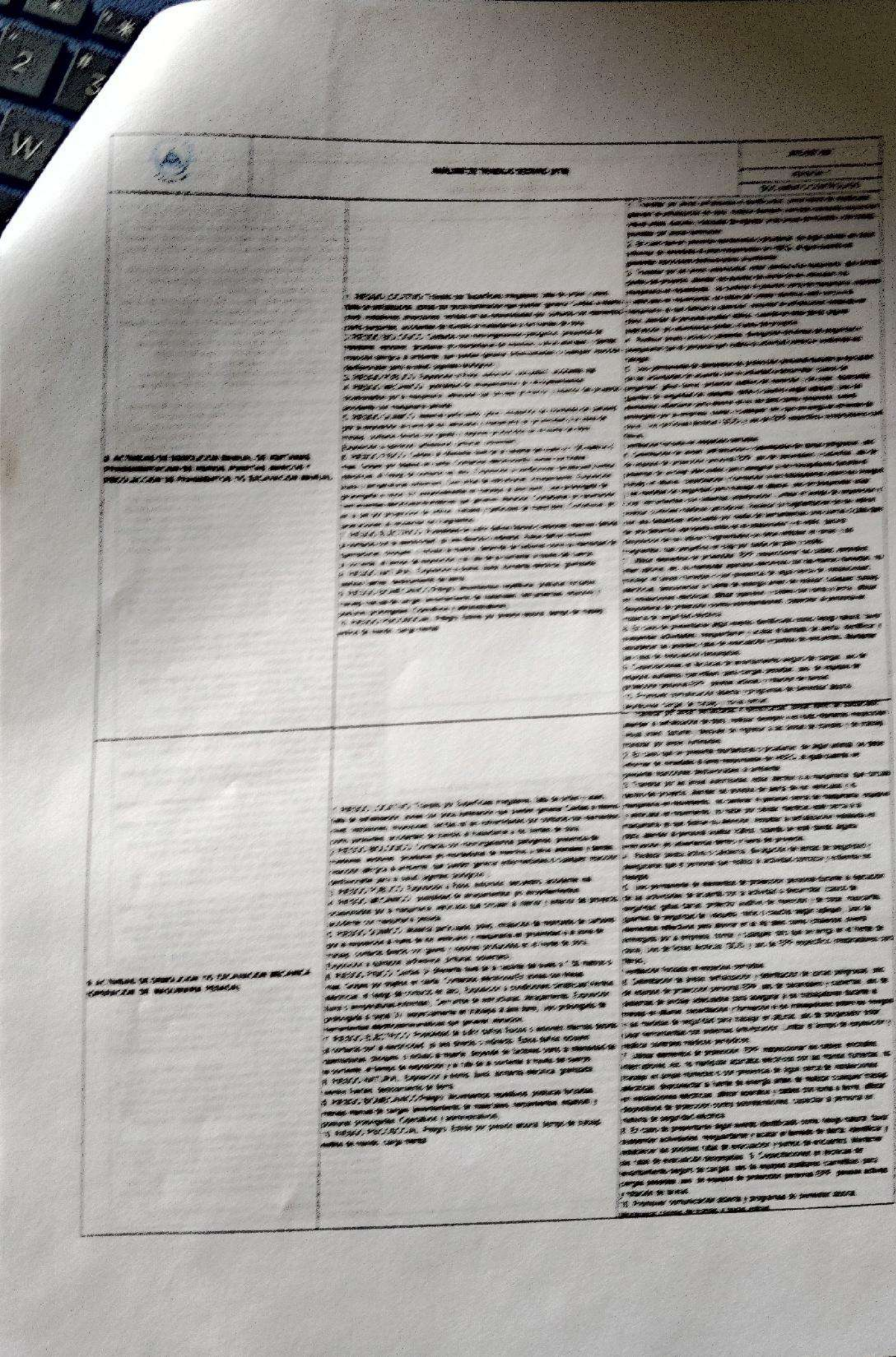
ETAPAS DEL TRABAJO	RIESGOS POTENCIALES (PELIGRO)	MEDIDAS PARA CONTROLAR LOS RIESGOS
1. CHARLA PREOPERACIONAL, FIRMA DE ATS Y PERMISOS	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microorganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PUBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulen al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado: polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposicion y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9. RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos) 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo, transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y lo maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras este cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas, capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas, uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración, Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta, identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9. Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas 10. Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	ATS-SST-001 VERSIÓN: 1 DOCUMENTO CONTROLADO
2. INSPECCION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biologicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con lineas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9. RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo, transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas, capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas, uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración, Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipuler aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta, identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9. Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10. Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.
3. TRASLADO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A LOS FRENTES DE TRABAJO	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demas, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biologicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con lineas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9. RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	tránsito y de trabajo, transitar por áreas iluminadas. 1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo, transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otru que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas, capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas, uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración, Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar ne cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones electricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobrelensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta, identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9. Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10. Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	ATS-SST-001
		VERSIÓN: 1
		DOCUMENTO CONTROLADO

8. ACTIVIDAD DE DEMOLICION MANUAL DE VENTANAS, FRANGMENTACION DE VIDRIOS, PUERTAS, MARCOS Y RECOLECCION DE FRAGMENTOS Y/O EXCAVACION MANUAL	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra. Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion, Contaduras y/o laceracion en la piel por proyeccion de vidrios, metales y particulas de materiales, Contaduras y/o laceraciones al recolectar los fragmentos. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9. RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y despues de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique). Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra). Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas, capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar. Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. Realizar la fragmentacion de los vidrios con una distanciaa adecuada por medio de herramientas cmo barras o pala que de una distancia apropiada entre en el colaborador y el vidrio, para la disposicion de los vidrios fragmentados se debe embalar en lonas y los fragmentos mas pequeños en caja por medio de pala y cepillo. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9. Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10. Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral. Monitorear cargas de trabajo y horas extras.
9. ACTIVIDAD DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION MECANICA (OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA)	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra. Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9. RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra). Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas, capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10. Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral. Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	ATS-SST-001 VERSIÓN: 1 DOCUMENTO CONTROLADO
6. INSTALACION DE ANDAMIOS, ESCALERAS Y PUNTOS DE ANCLAJE	1. RIESGO LOCATIVO. Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasanta del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, desizamiento de tierra. 9. RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo, transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique). Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra). Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas, capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas, uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta, identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro, Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9. Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10. Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.
7. ACTIVIDAD DE DEMOLICION MANUAL Y DESMONTE DE TECHO (OPERACIÓN DE EQUIPOS MENORES, EQUIPOS ELECTRICOS, HERRAMIENTAS MENORES)	1. RIESGO LOCATIVO. Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, desizamiento de tierra. 9. RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo, transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique). Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra). Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas, capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas, uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos, fragmentar los vidrio con una distancia adecuada y con elementos que aporten cierta distancia preventiva para el desarrollo de esta actividad. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta, identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro, Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9. Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10. Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.



	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	ATS-SST-001
		VERSIÓN: 1
		DOCUMENTO CONTROLADO

10. LIMPIEZA, NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN DEL TERRENO (ZANJAS PARA LA CIMENTACIÓN)	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microorganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUÍMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposicion y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9. RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo, transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o caistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas, capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas, uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad electrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta, identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9. Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10. Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.
11. CARGUE DE RCD	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microorganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUÍMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9. RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos) 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y despues de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo, transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o caistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas, capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas, uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad electrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta, identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9. Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10. Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	ATS-SST-001 VERSIÓN: 1 DOCUMENTO CONTROLADO
12. ACTIVIDAD DE CORTE Y FIGURADO DE ACERO	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PUBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra. Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caida, Contactos eléctricos(En zonas con lineas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9. RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y despues de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo, transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y/o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según apique). Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP especifico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas, capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas, uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad electrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta, identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro, Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9. Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10. Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.
13. CIMENTACIÓN CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES DE LA ESTRUCTURA, ZAPATAS, VIGAS DE FUNDACIÓN Y CIMIENTOS.	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PUBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra. Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caida, Contactos eléctricos(En zonas con lineas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9. RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y despues de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo, transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y/o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según apique). Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP especifico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas, capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas, uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad electrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta, identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro, Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9. Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10. Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	ATS-SST-001 VERSIÓN: 1 DOCUMENTO CONTROLADO
14. ESTRUCTURA SE LEVANTAN MUROS, COLUMNAS, VIGAS, Y OTROS ELEMENTOS ESTRUCTURALES	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUÍMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Expocición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9. RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro. Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar. Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9. Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10. Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.
15. INSTALACIONES SE INSTALAN LOS SISTEMAS DE PLOMERÍA, ELECTRICIDAD, GAS, Y OTRAS INSTALACIONES NECESARIAS.	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos) 3. RIESGO PUBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUÍMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Expociicion a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9. RIESGO BIOMECÁNICO Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro. Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, 1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento,-no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar. Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9. Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10. Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)		ATS-SST-007
		VERSIÓN: 1
		DOCUMENTO CONTROLADO
1. ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN: LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, COMO MOVIMIENTO DE MUEBLES, PINTURA, MAMPOSTERÍA Y CARPINTERÍA.	1. RIESGO LOCATIVO: Trabajo en Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, áreas sin una adecuada distribución que puedan generar Caídas a mismo nivel, golpeados, Atrapados, heridas en las extremidades por contacto con elementos cortantes, accidentes de tránsito o Trabajadores a los Vehículos de Carga. 2. RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microorganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras de mosquitos de insectos o otros animales y plantas, reacción alérgica a ambiental, que puedan generar enfermedades o cualquier reacción perjudicial para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: probabilidad de ocurrencia de accidentes por actividades relacionadas con la manipulación, maquinas que utilizan o manejo y extracción de productos, accidentes con maquinaria propia. 5. RIESGO QUÍMICO: material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición a humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases o vapores producidos en el área de obra, Exposición a químicos adhesivos, pinturas, solventes. 6. RIESGO FÍSICO: Caídas de diferente nivel de la escalera de subir a > 50 metros o más, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos En zonas con áreas eléctricas, el riesgo de contacto es alto, Exposición a condiciones climáticas/humedad, lluvia o temperaturas extremas, Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a ruido (A) ocasionalmente en trabajos a este área, Uso prolongado de herramientas vibratorias/neumáticas que generen vibración. 7. RIESGO ELÉCTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido a contacto con la electricidad, se trata directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte. Ejemplos de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizadas, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9. RIESGO BIOMECÁNICO: Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, posturas prolongadas (Carpintería y actividades afines). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión externa, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental.	1. Charlas de 5 min relacionadas a identificación, áreas libres de obstáculos, señales de señalización de obra, medios auxiliares en uso (red, escalera, andamios, arnés, cinturón de seguridad, etc.) antes de iniciar cada trabajo. Charla de 5 minutos diariamente. 2. En caso que se presenten trabajadores o visitantes de otra empresa, se debe informar al área responsable de HSEQ, el cual realice la respectiva inducción de seguridad y medio ambiente. 3. Charlas de los EPP especiales, como arnés, línea de vida, etc. Charla de 5 minutos. 4. Realizar pausas activas y descanso, Programar de forma de seguridad y asegurarse que el empleado haya recibido la actividad anterior y conozca los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar. Casco de seguridad, gafas claras, protección auditiva de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de nitrilo, tapa y calzado según aplique. Uso de elementos reflectivos para labores en la vía bajo cierre completo, chaleco reflectivo para labores en la vía bajo cierre completo, overol, arnés de seguridad de tres argollas, cuerda y cualquier otro que se tenga en la zona de trabajo por el empleador, como: Guantes de nitrilo, gafas de protección, overol, botas dieléctricas, uso de tomas dieléctricas, uso de EPP especiales (mencionados con otros). Verificación diaria de extintores portátiles. 6. Capacitación de trabajo seguro/inducción y capacitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal (EPP), uso de herramientas y maquinaria, uso de elementos de trabajo seguro alrededor del trabajo y de trabajadores durante la ejecución de actividades, capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos, trabajo en alturas, capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas, uso de herramientas con mangos antideslizantes, Limpia al tiempo de manipulación y uso herramientas con mangos antideslizantes. Realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, implementar los cables anclajes, interconectores, etc., no manipular elementos electrónicos con las manos húmedas, no Trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo eléctrico, utilizar aislantes y cubrir con tela y tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobrecorrientes, capacitar a personas en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento considerado como riesgo natural, tener suficientes actividades, implementar y aplicar el formato de alerta, identificar y evaluación de condiciones, uso de evaluación / Juicio de evaluación, Mantener en el Plan de evaluación actualizado. 9. Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de ayudas auxiliares (carretillas, para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10. Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral. Monitoreo cargas de trabajo y horas extras.	
2. ORDEN Y ASEO EN LOS FRENTES DE TRABAJO	1. RIESGO LOCATIVO: Trabajo en Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, áreas sin una adecuada distribución que puedan generar Caídas a mismo nivel, golpeados, Atrapados, heridas en las extremidades por contacto con elementos cortantes, accidentes de tránsito o Trabajadores a los Vehículos de Carga. 2. RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microorganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras de mosquitos de insectos o otros animales y plantas, reacción alérgica a ambiental, que puedan generar enfermedades o cualquier reacción perjudicial para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: probabilidad de ocurrencia de accidentes por actividades relacionadas con la manipulación, maquinas que utilizan o manejo y extracción de productos, accidentes con maquinaria propia. 5. RIESGO QUÍMICO: material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición a humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases o vapores producidos en el área de obra, Exposición a químicos adhesivos, pinturas, solventes. 6. RIESGO FÍSICO: Caídas de diferente nivel de la escalera de subir a > 50 metros o más, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos En zonas con áreas eléctricas, el riesgo de contacto es alto, Exposición a condiciones climáticas/humedad, lluvia o temperaturas extremas, Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a ruido (A) ocasionalmente en trabajos a este área, Uso prolongado de herramientas vibratorias/neumáticas que generen vibración. 7. RIESGO ELÉCTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido a contacto con la electricidad, se trata directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte. Ejemplos de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizadas, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9. RIESGO BIOMECÁNICO: Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, posturas prolongadas (Carpintería y actividades afines). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión externa, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental.	1. Charlas de 5 min relacionadas a identificación, áreas libres de obstáculos, señales de señalización de obra, medios auxiliares en uso (red, escalera, andamios, arnés, cinturón de seguridad, etc.) antes de iniciar cada trabajo. Charla de 5 minutos diariamente. 2. En caso que se presenten trabajadores o visitantes de otra empresa, se debe informar al área responsable de HSEQ, el cual realice la respectiva inducción de seguridad y medio ambiente. 3. Charlas de los EPP especiales, como arnés, línea de vida, etc. Charla de 5 minutos. 4. Realizar pausas activas y descanso, Programar de forma de seguridad y asegurarse que el empleado haya recibido la actividad anterior y conozca los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar. Casco de seguridad, gafas claras, protección auditiva de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de nitrilo, tapa y calzado según aplique. Uso de elementos reflectivos para labores en la vía bajo cierre completo, chaleco reflectivo para labores en la vía bajo cierre completo, overol, arnés de seguridad de tres argollas, cuerda y cualquier otro que se tenga en la zona de trabajo por el empleador, como: Guantes de nitrilo, gafas de protección, overol, botas dieléctricas, uso de tomas dieléctricas, uso de EPP especiales (mencionados con otros). Verificación diaria de extintores portátiles. 6. Capacitación de trabajo seguro/inducción y capacitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal (EPP), uso de herramientas y maquinaria, uso de elementos de trabajo seguro alrededor del trabajo y de trabajadores durante la ejecución de actividades, capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos, trabajo en alturas, capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas, uso de herramientas con mangos antideslizantes, Limpia al tiempo de manipulación y uso herramientas con mangos antideslizantes. Realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, implementar los cables anclajes, interconectores, etc., no manipular elementos electrónicos con las manos húmedas, no Trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo eléctrico, utilizar aislantes y cubrir con tela y tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobrecorrientes, capacitar a personas en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento considerado como riesgo natural, tener suficientes actividades, implementar y aplicar el formato de alerta, identificar y evaluación de condiciones, uso de evaluación / Juicio de evaluación, Mantener en el Plan de evaluación actualizado. 9. Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de ayudas auxiliares (carretillas, para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10. Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral. Monitoreo cargas de trabajo y horas extras.	

* Todo trabajo o actividad de alto riesgo debe contar un análisis de riesgo antes de iniciar la tarea. Se incluyen aquellas actividades con alta probabilidad de daño.
* Para realizar una actividad, debe darse reunirse con el equipo de trabajo en el punto a realizar la tarea, socializar en el ATS de manera en claro. Su riesgos y las medidas de control, analizando en equipo de manera objetiva trabajadores con seguridad, salud ocupacional y ambiental por el ATS de manera, antes iniciar hacer referencia y llenar la lista de verificación y otros.

* Cuando se tenga o trabajo que se realizar en gran simultaneamente, tomar o practicas ambientales, bajo medidas de control se deben considerar como base para la "realización" de trabajo, y además se deben implementar otras actividades que no estén contempladas dentro de estos matrimonios.

	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	ATS-SST-001 VERSION: 1 DOCUMENTO CONTROLADO

REGISTRO DE PERSONAL

NOMBRE COMPLETO	CC	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
Isaac David Arroyo	1082	ISAAC	ISAAC					
William Garzon	74651		William					
	428							
Jose Mariño	7484		Jose M					
Santiago Rueda	101232							
	563							
Luis E. Niño A	7484							
	447							
Daiver eduardo	10001			DEVER	DEVER	DEVER	DEVER	
Niño Espinel	74036			NIÑO	NIÑO	NIÑO	NIÑO	

VALIDACIÓN	NOMBRE	FIRMA						
		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
MAESTRO /SUPERVISOR	Santiago Rueda							
RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Jessica Ximena Carrillo Morales							

OBRA Consorcio Obras Cuerpos M6 - Bomberos

ANEXO 8.

MATRIZ DE PELIGROS E IDENTIFICACION DE RIESGOS

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: DOC-SST-006
			Fecha: 11/11/2025
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Versión: 0.1

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

VERSIÓN: 3
FECHA: 06/01/2026
FORM: MAT-SST-001
Página 1 de 1

PROCESO	LUGAR	CARGO/PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	FACTORES DE RIESGO	CÓDIGO	PELIGRO DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	EVALUACIÓN DEL RIESGO NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE)	NIVEL DE PROBABILIDAD (NP=ND*NE)	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO Y DE INTERVENCIÓN (NR=NP*NC)	VALORACIÓN DEL RIESGO ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	CRITERIOS PARA CONTROLES PEOR CONSECUENCIA	PERSONAS QUE PUEDEN SER AFECTADAS (# DE PERS.)	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
ADMINISTRATIVO / OPERATIVO	OFICINA CHIMBOTE/OFICINA ADMINISTRATIVO/ CUSCO/CENTRO MINA/ ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN CIVIL	LOS CHOFERES TIENEN CONOCIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIAS	PESADO (CHOFER)	MA	C	**Exposición a virus, bacterias, hongos o parásitos:** Presentes en el ambiente de trabajo, vía de contagio ambiental sanitarias.	Afecciones agudas o crónicas. Enfermedades infecciosa contagiosas.	Fumigación de areas de manera semestral.	Aseo diario de los instalaciones	Uso de guantes, gel antibacterial y o tapabocas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	tener	10	20	N	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias e intestinales graves	5	N/A	N/A	N/A	Seguimiento a condiciones de salud Seguimiento a riesgo de salud pública Evaluar la posibilidad de ampliar el plan de vacunación	Tapabocas
				FIS1	D	**Iluminación:** Por exceso o deficiencia en espacios de trabajo	Trastornos visuales, cefaleas, fatiga generalizada	Lamparas alogenas	Mediciones de iluminación	Tipo pasos activos	El riesgo está controlado.	0	Frecuente	0	0	BAJO	tener	10	0	N	ACEPTABLE	Pérdida de la capacidad visual	5	N/A	Cambio por iluminación led	Relación de tareas	Implementar recomendaciones segùn medición higiénica	N/A
				FIS2	D	**Ruido:** Teléfono y altos niveles conversacionales de los empalmes.	Cefalea, irritabilidad, mayor tensión emocional y cansancio.	Circulación por el area operativa	Mediciones de ruido PVE - Ruido	Protectores auditivos	El riesgo está controlado.	0	Frecuente	3	0	BAJO	tener	10	0	N	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad auditiva	5	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones segùn medición higiénica	Continuar uso de protección auditiva cuando se supongan a mas de 85 db
				FIS3	D	**Vibraciones:** afectación por vibraciones al emplear máquinas con aplicaciones portátiles que generen vibraciones durante su manipulación	Trastornos musculoesqueléticos Lumbagos	Manipulación de herramientas manuales y/o manuales.	N/A	Uso EPP (Kaiser protección auditiva copa + inserción) activación pre-ocupacional y/o	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Frecuente	3	6	MEDIO	tener	10	60	N	ACEPTABLE	Traumas musculoesqueléticos	5	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones segùn medición higiénica	Continuar uso de elementos de protección personal
				FIS4	M	**Temperaturas Extremas:** Aumento o disminucion de la temperatura ambiental	Golpe de calor, durmeria de temperatura corporal, Agotamiento por calor, Deshidratación, Hipotermia	Rotación por tiempos, actividad	N/A	Uso de EPP, Gafas Oscuros, control de material resistente	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	N	ACEPTABLE	Síntomas graves en la piel, deshidratación, fatiga, Hipotermia	5	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de auto cuidado como Hidratacion emparal, uso de EPP (overol y/o impermeable)	Uso de EPP overol y/o impermeable, Gafas Oscuros,
				FIS5	M	**Radiaciones no ionizantes** (luz solar)	Quemaduras en la piel, dermitoja, cefalea.	Rotación por tiempos, actividad	N/A	Uso de EPP, Gafas Oscuros, Pare	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	N	ACEPTABLE	Síntomas graves en la piel	5	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de desarrollo visual - pausas activas, bloqueador en uso de Bloqueador.	Uso de EPP, overol, Gafas Oscuros
			ASEGURADO	MES1	M	**Arrapamiento por vuelco de máquinas o carga** El trabajador queda atrapado por el vuelco de tractor, carretillas, vehículos o máquinas.	Fractura personal lesiones graves, como aplastamiento, magulladuras y caídas (como lesiones) e incluso provocar la muerte del trabajador.	Señalizacion de las zonas de trabajo y vanas de transito dentro de las instalaciones	instalacion de avisos sol de las soldadas a tener durante la operación de maquinaria y herramientas y el transito en las areas.	uso de EPP	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Mortal	100	200	N	ACEPTABLE	Muerte	5	N/A	N/A	el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y herramientas. Especialización en maquinarias y herramientas. deben ser utilizados para el No que han sido diseñados y ser operados por personal manifiestamente capacitado	instalacion de avisos sol de las soldadas a tener durante la operación de maquinaria y y el transito en las areas.	Casco, botas de seguridad, reflectivos
				MES2	M	**Atropello o golpe con vehículo:** Comprende los atropellos de trabajadores por vehículos que circulan por el área en la que se encuentran ubicados.	Incluyendo en el trabajador una lesión cognitiva, una disminución funcional o psiquiátrica, muertes o la muerte.	Señalizacion de las zonas de trabajo y vanas de transito dentro de las instalaciones	instalacion de avisos sol de las soldadas a tener durante la operación de maquinaria y herramientas y el transito en las areas.	uso de EPP	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	N	ACEPTABLE	Muerte	5	N/A	N/A	Todo vehículo será revisado por el operario antes de iniciar su labor diaria, bajo un programa de mantenimiento preventivo para asegurar el correcto estado del vehículo, nunca será sobrepasada la capacidad nominal de carga, indicada para cada vehículo.	Todos los conductores de vehículos, tendrán demostrada su capacidad para ello, y poseerán el carnet exigido para la categoría del vehículo que manejen.	Casco, botas de seguridad, reflectivos
				MES3	M	**Caída de personas al mismo nivel:** Caída en el lugar de paso o una superficie de trabajo, caída sobre o contra objetos, tipo de suelo resbaloso y deslizante.	Los daños que pueden producirse son lesiones, como heridas, contusiones, esguinces, torceduras, lesiones o tejidos, lesiones graves como fracturas de huesos del tipo de caída.	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las zonas que puedan generar una caída, mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por las suelos para evitar tropiezos, evitar suelos resbalos, andadizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, pressuar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo y por donde transita, no permita que haya cables sueltos por el piso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y rope adecuado	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	60	0	N	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos	5	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, pressuar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo y por donde transita	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las zonas que puedan pressuar una caída	Calzado antideslizante y de seguridad
				MES4	M	**Trabajo en Alturas:** Comprende caída de trabajadores desde alturas superiores a 1.80 metros de profundidad, plataformas, andamios, etc. de escaleras, tipo superficies, pozos, excavaciones, aberturas del suelo, etc.	Fracturas en extremidades, heridas y traumatismos craneales, posibles graves daños internos, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, muertes	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las zonas que puedan pressuar una caída, mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por las suelos para evitar tropiezos, evitar suelos resbalos, andadizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, pressuar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo y por donde transita, no permita que haya cables sueltos por el piso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y rope adecuado	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	N	ACEPTABLE	Muerte	5	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, pressuar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo y por donde transita	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las zonas que puedan pressuar una caída	Calzado antideslizante y de seguridad, arnes en los labores de mas de 1.80 metro con sus respectivas mitones
				MES5	M	**Caídas manipulación de objetos:** Considera riesgos de accidentes por caídas de materiales, herramientas, aparatos, etc., que se están manejando o transportando manualmente y que caen sobre el trabajador, riesgo que los accidentes sean trabajador que esta manipulando el objeto que cae.	Personas en extremidades, heridas y traumatismos craneales, posibles graves daños internos, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, muertes	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las zonas que puedan pressuar una caída, mantener el orden de los materiales.	Señalizar áreas de peligro, pressuar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo y por donde transita.	uso de EPP	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	N	ACEPTABLE	Muerte	5	N/A	N/A	Seguridad: las herramientas y equipos a los lugares de los andenes y/o asiendos en la estadena de forma segura	Señalizar áreas de peligro, pressuar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo y por donde transita	Uso de EPP, Ganchos y/o cuerdas
				MES6	M	**Espacios confinados:** Calidad de aire deficiente puede haber una cantidad insuficiente de oxígeno para que el trabajador pueda respirar. La atmósfera puede contener alguna sustancia venenosa que haga que el trabajador sufra una lesión o enfermedad, o una atmósfera inflamable. Las exposiciones químicas debido a contacto con líquido o por ingestión así como inhalación de "envenenamiento". Peligros de engullimiento: Los materiales inflamables/explosivos debido a fluidos inflamables y gases, polvos combustibles que si son mezclados pueden hacer a un incendio o a una explosión. Procesos relacionados con riesgos tales como residuos químicos, liberación de contenidos de arsénico de asbestos.	Es peligroso debido al riesgo de inhalar humos nocivos, los niveles bajos de oxígeno, o el riesgo de incendio. Otros peligros incluyen el atrapamiento o la asfixia por estas formas como sólidos, gases o vasos contaminados.	Comprobar que en cuenta con un diseño de la ventilación, en caso de ser necesario, planear medidas de control de atmósfera adicionales, seleccionar equipos de monitoreo acordes al tipo de peligros de atmósferas presentes que cuenten con pruebas funcionales y ajustes de calibración según lo requerido por el fabricante.	Señalizacion y vias de acceso seguridas para el ascder los dispositivos de respuesta a emergencias, el nivel de competencias necesarias, la capacitación y formación, los equipos de respuesta a emergencias para la respuesta a las emergencias prontamente de rigurosa y evacuación de brizonales.	Entrenamiento e inspeccionar los EPP sea base en los peligros presentes.	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	N	ACEPTABLE	Muerte	5	N/A	N/A	Contar con diseño de ventilación, en caso de ser necesario, planear mecánicos acordes al tipo de peligros de atmósferas presentes que cuenten con pruebas funcionales y ajustes de calibración según lo requerido por el fabricante.	Señalizacion señalizacion de las vias de acceso, uso de los dispositivos de respuesta a emergencias.	Uso de EPP y protección respiratoria
				MES7	M	**Superficies irregulares:** Los empleados podrían tener diferentes alteraciones ocasionadas por distracción de varias siguientes entre actividades de las actividades diferentes por efecto a caminar o transitar por superficies irregulares.	Los daños que pueden producirse son lesiones, como heridas, contusiones, esguinces, torceduras, lesiones o tejidos, lesiones graves como fracturas de huesos del tipo de caída.	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las zonas que puedan pressuar una caída, mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por las suelos para evitar tropiezos, evitar suelos resbalos, andadizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, pressuar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo y por donde transita, no permita que haya cables sueltos por el piso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y rope adecuado	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Ocasional	2	4	BAJO	Grave	25	100	N	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos	5	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, pressuar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo y por donde transita	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las zonas que puedan pressuar una caída	Uso of equipo de protección personal cuando este expuesto al riesgo, según el tipo de tarea a realizar, tales como
				MES8	M	**Eléctrico:** Contacto con electricidad de baja tensión (120V). Corrosión y desarrollo de equipos.	Choque eléctrico, quemaduras, Potencialización del riesgo de incendio.	Identifica la señalización en los lugares de trabajo que impiden la proyección de partículas hasta el trabajador, portátiles, monopatos y guardas, la instalación y el uso de estos dispositivos no deben entorpecer la movilidad en el puesto del operacid.	Inspección a instalaciones eléctricas, Extintores en los diferentes areas.	Sólo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas De caso que deban realizar un trabajo eléctrico y esté entrenado y autorizado en los términos de protección personal requerido para la actividad.	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	N	ACEPTABLE	Electrocución	5	N/A	N/A	Sólo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas, identifica la señalización en los lugares que se encuentran cableros y diversos eléctricos, equipos y líneas de distribución	Señalización toma corrientes, continuar con las inspecciones de instalaciones eléctricas Implementar recomendaciones de informe RETIE, señala y sensibiza información del riesgo eléctrico en con todo el personal de trabajo de trabajos de este mismo podrán evitar accidentes,	Todos los elementos de protección personal con dieléctricos según el nivel de tensión a intervenir
				MES9	M	**Proyección de partículas:** Circunstancias que se puede clasificar en lesiones producidas por pasas, fragmentos o pequeñas partículas diversas proyectadas por una máquina, herramientas o materia prima o conferias	Riesgo de incrustación en diferentes partes del cuerpo, en el caso de los ojos, el efecto puede tener desde la irritación hasta la pérdida total de la visión.	Utilizar estos dispositivos de seguridad para envolverte que impiden la proyección de partículas hasta el trabajador, portátiles, monopatos y guardas, la instalación y el uso de estos dispositivos no deben entorpecer la movilidad en el puesto del operacid.	Respeta y cumple la señalización de los riesgos, equipos y herramientas. Mantenimiento preventivo de equipos y herramientas y maquinas al lugar de trabajo con herramientas y equipos utilizados	Use el equipo de protección personal cuando este expuesto al riesgo, según el tipo de tarea a realizar, tales como: Mamegafas, guantes, ropa protectora, careta facial, entre otros, capacitado y entrena sobre el manejo de las maquinas.	El riesgo está controlado.	0	Ocasional	2	0	BAJO	Mortal	100	0	N	ACEPTABLE	muerte	5	N/A	N/A	Se debe garantizar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinas, equipos y herramientas.	Evitar procedimientos seguros para la operación de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinas, equipos y herramientas.	Mamegafas, guantes, ropa protectora, careta facial, ropa de seguridad
			ESCRITORIO	RQ01	M	**Gases y vapores:** Presentes en el medio ambiente de la ciudad.	Afecciones respiratorias	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde estás personas y se verifica el avance ellos. los etiquetas y las fichas deben contener información similar, deben ser duro el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Ventilacion de las areas de trabajo	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	N	ACEPTABLE	Muerte	5	N/A	N/A	Tiene acceso cuidado respiratorio en ventilación de vehículos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos.
				RQ02	M	**Humos metálicos, normalidad:** Presentidos de la metalurgia y vehículos de terceros en general.	Afecciones respiratorias	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde estás personas y se verifica el avance ellos. los etiquetas y las fichas deben contener información similar, deben ser duro el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Ventilacion de las areas de trabajo	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	60	0	N	ACEPTABLE	Afecciones respiratorias	5	N/A	N/A	N/A	Realizar mediciones de humos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos.
				RQ03	M	**Material particulado:** Presentes en el medio ambiente de la ciudad.	Afecciones respiratorias, neumoconiosis, gripes, mella.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde estás personas y se verifica el avance ellos. los etiquetas y las fichas deben contener información similar, deben ser duro el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Uso de mamparas y señalización del area	Uso del visor y gafas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	N	ACEPTABLE	Neumoconiosis	5	N/A	N/A	N/A	Fomentar el autocuidado.	
			BIOMECANICO	BIE	M	**Postura mantenida:** Las actividades de procesamiento de información implican sesión sedentaria por mas de 2 horas.	Dolor lumbar, cervicalgias, Insensibilidad, rectas, parálisis, cansancio.	Actividades físicas FITTNES pausas activas	Estudio riesgo biomecánicos PVE - Biomecánico	Cafeteria - FITNESS Gabinetes médicos ocupacionales con Riesgos ergo sobre Prevalar	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	N	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad laboral	5	N/A	N/A	Sillas ergonomicas	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica. Implementacion de programa de gimnasia laboral donde se integre en cuenta ejercicios de calistenia y pausas activas. Boletines con información sobre las enfermedades en miem. asociadas por movimientos repetitivos.	N/A
				BIE	M	**Movimiento repetitivo:** Las actividades de procesamiento de información implican digitación de información y manipulación de mouse.	Síndrome del tunel carpiano, sobremovimientos, tendinitis, urbanders en extremidades superiores, dentimos por trauma acumulativos.	Actividades físicas FITTNES pausas activas	Estudio riesgo biomecánicos PVE - Biomecánico	Tipo pasos activos	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	N	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad laboral por trauma acumulativos	5	N/A	N/A	N/A	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica. Implementacion de programa de gimnasia laboral donde se integre en cuenta ejercicios de calistenia y pausas activas. Boletines con información sobre las enfermedades en miem. asociadas por movimientos repetitivos."	N/A
			PSICOSOCIAL	PES5	M	**Relaciones interpersonales, organización, planeación del trabajo.**	Estrés, disminución desempeño, artritis, tricotilgia, desmotivación, ansiosos, insomnio, depresión.	No observados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial. Cafeteria-Pausa.	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	tener	10	20	N	ACEPTABLE	Problemas cardiovasculares, afecciones, psicológicos	5	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción segùn resultados de la aplicación de bateria psicosocial	N/A
				PES6	M	**Condiciones de la tarea:** Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definiciones de roles, exigencias del diseño o supervisor, alta responsabilidad.	Estrés, desmotivación, ansiedad, somnolencia, dolor muscular, agotamiento físico, desmotivación, cansancio.	No observados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial Cafeteria-FITNESS	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	tener	10	20	N	ACEPTABLE	Problemas cardiovasculares, afecciones, psicológicos	5	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción segùn resultados de la aplicación de bateria psicosocial	N/A
			FACTORES FISICOS AMBIENTALES	FIS6	M	**Humos, ventisca/in, terremotos**	Politraumatismos, fracturas, atrapamientos, muerte	Planes de evacuacion	Plan de emergencia. Simulacros de evacuación.	Capacitacion	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	N	ACEPTABLE	Muerte	5	N/A	N/A	N/A	Divulgacion de los planes de emergencia propios y comunes. Capacitacion a brigadas de emergencia	N/A
				FIN2	M	**Precipitaciones, lluvias, granizadas, heladas.** Por lluvias o granizadas que pueden presentarse.	Enfermedades respiratorias, cefalea, dolores musculares.	No observados	Plan de emergencia. Simulacros de evacuación.	Dotacion de EPP para lluvias	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	tener	10	20	N	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias o intestinales graves	5	N/A	N/A	N/A	Capacitacion sobre autocuidado Fomentar autocuidado y cuidado con enfermedades respiratorias. Evaluar posibilidad de vacuna contra la influenza.	

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	FORM: MAT-SST-001
			FECHA DE MODIFICACIÓN: 06/01/2026
PROFESIONAL SST	JEFE/GERENTE OBRA	REPRESENTANTE LEGAL	REVISIÓN No. 3

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

VERSIÓN:	VERSIÓN: 3
FECHA:	06/01/2026
FORM:	MAT-SST-002
Página	1 de 1

PROCESO: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA

LUGAR: CENTRO LOGÍSTICO AMBIENTAL LOS CUATRO DE LIBRA

CARGOS INVOLUCRADOS: PERSONAL DE LOS COMPONENTES

ACTIVIDAD Y TAREA: Planta de tratamiento y reciclaje de material de construcción de concreto

PELIGRO				CONTROLES EXISTENTES			EVALUACION DEL RIESGO										VALORACION DEL RIESGO	CRITERIOS PARA CONTROLES	MEDIDAS DE INTERVENCION				
FACTORES DE RIESGO	CODIGO	RUTINARIO: SI / NO	DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	NIVEL DE EXPOSICION (NE)	NIVEL DE PROBABILIDAD (NP=ND*NE)	NIVEL DE PROBABILIDAD (NP)	NIVEL DE CONSECUENCIA		NIVEL DE RIESGO (NR=NP*NC)	INTERVENCION (VALORACION DE RIESGO)	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	PEOR CONSECUENCIA	NO. EXPUESTOS	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACION, ADVERTENCIA	REQUIPO O ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL
BIOLOGICO	BIO	SI	**Exposicion a virus, bacterias, hongos o parásitos:** Presentes en el ambiente de trabajo, uso de unidades sanitarias.	Infecciones agudas o crónicas. Reacciones alérgicas. Enfermedades infectocontagiosas	Fumigación de areas de manera semestral.	Aseo diario de las instalaciones	Uso de jabones, gel antibacterianos y lapidaricos	Peligros con consecuencias menor Importancia, medidas preventivas moderadas	D	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias e intestinales graves	SI	N/A	N/A	N/A	Seguimiento a condiciones de salud Seguimiento a riesgo de salud pública Evaluar la posibilidad de ampliar el plan de vacunación	Tapabocas
FISICO-QUIMICO	F-IL	SI	**Iluminacion:** Por exceso o deficiencia en espacios de trabajo	Trastornos visuales, cefaleas, fatiga generalizada.	Lamparas alogenas	Mediciones de iluminación	Tips pausas activas	El riesgo está controlado.	D	Frecuente	3	0	BAJO	Leve	10	0	IV	ACEPTABLE	Pérdida de la capacidad visual	SI	N/A	Cambio por iluminación led	Rotación de tareas	Implementar recomendaciones según medición higiénica	N/A
	F-R	SI	**Ruido:** Telefono y altos niveles conversacionales dentro compañeros.	Cefalea, irritabilidad, mayor tensión emocional y cansancio.	Circulación por el area operativa	Mediciones de ruido PVA - Ruido	Protectores auditivos	El riesgo está controlado.	D	Frecuente	3	0	BAJO	Leve	10	0	IV	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad auditiva	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones según medición higiénica	Continuar uso de protección auditiva cuando se expongan a mas de 85 db
	F-VE	SI	**Vibraciones:** afectación por vibraciones al emplear máquinas con aplicaciones variadas que generen vibraciones durante su manipulacion	Trastornos musculoesqueléticos lumbagias	Manipulación de herramientas mecanicas y/o manuales	N/A	Uso EPP (almohadillas) Pausas activas (estiramientos) Rotación de tareas Capacitación Vigilancia de la salud	Peligros con consecuencias menor Importancia, medidas preventivas moderadas	D	Frecuente	3	6	MEDIO	Leve	10	60	III	ACEPTABLE	Trauma musculoesqueléticos	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones según medición higiénica	Continuar uso de elementos de protección personal
	F-TE	SI	**Temperaturas fabrenes:** aumento o disminucion de la temperatura ambiental	Golpe de calor, Aumento de la temperatura corporal, Agotamiento por calor, Deshidratación, Desmayos,	Rotación por tiempos, autocuidado	N/A	Uso de EPP, Gafas Oscuras, Pausa	Peligros con consecuencias menor Importancia, medidas preventivas moderadas	2	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	II	ACEPTABLE	Lesiones graves en la piel, deshidratación, fatiga, Insolación	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de aclimatación Uso de EPP cuando ya requeridas, Gafas Oscuras,	
	F-RI	SI	**Radiaciones no ionizantes** (Luz solar)	Quemaduras en la piel, dermatitis, cefaleas	Rotación por tiempos, autocuidado	N/A	Uso de EPP, Gafas Oscuras, Pasa	Peligros con consecuencias menor Importancia, medidas preventivas moderadas	2	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	II	ACEPTABLE	Lesiones graves en la piel	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de descanso visual - pausas activas, Fomentar el uso de bloqueador	Uso de EPP, overol, Gafas Oscuras
FISICO-MECANICO	ARO	SI	**Atrapamiento por vuelco de máquinas o carga:** El trabajador queda atrapado por el vuelco de tractores, camillas, vehículos o máquinas.	Pueden provocar lesiones graves como aplastamiento, esguinces y caídas (entre otros) incluso provocar la muerte del trabajador.	Señalizacion de las areas de trabajo y zonas de tránsito dentro de las instalaciones	Instalacion de avisos sct de los cuidados a tener durante la operacion de maquinaria y herramientas y el tránsito en las areas	uso de EPP	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	2	BAJO	Mortal	100	200	II	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	el mantenimiento preventivas y correctivo de las maquinas y herramientas, personal especializado de maquinas y herramientas deben ser utilizadas para el fin que han sido diseñadas y por operados por el personal especificamente capacitado	Casco, botas de seguridad, reflectivos.
	ARO	SI	**Atropello o golpe con vehículo:** Comprende los atropellos de trabajadores por vehículos que circulen por el área en la que se encuentre laborando	Ausencia en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, inabilidad o la muerte.	Señalizacion de las areas de trabajo y zonas de tránsito dentro de las instalaciones	Instalacion de avisos sct de los cuidados a tener durante la operacion de maquinaria y herramientas y el tránsito en las areas	uso de EPP	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	Todo vehiculo será evaluado por el operario antes de su uso, estará establecido un programa de mantenimiento preventivo el correcto estado del vehiculo, nunca será sobrepasado la capacidad nominal de carga, indicada para cada vehiculo.	Todos los conductores de vehículos , tendrán demostrado su capacidad para ello, y poseerán el carnet exigido para la categoría del vehículo que manejen.	Casco, botas de seguridad, reflectivos.
	A-CA	SI	**Caída de personas al mismo nivel:** Caída en un lugar de paso o una superficie de trabajo, caída sobre o contra objetos, tipo de suelo inestable o deslizante.	Los daños que pueden producirse son lesiones superficiales, contusiones, heridas, torceduras, esguinces, fracturas, lesiones graves como fracturas, en función del tipo de caída.	Conservar desgrasados y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída. mantener el orden de los materiales, evitar tener cables electricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos resbalos, resbaladizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra el paso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y roja adecuada	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	60	0	IV	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos	SI	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de pala y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Conservar desgrasado y limpio el suelo de las zonas de pala y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída Calzado antideslizantey de seguridad
	A-EA	SI	**Trabajo en Alturas:** Comprende caída de trabajadores desde altura superior a 1,50 metros de andamios, plataformas, escaleras fijas o portátiles, a pozos, excavaciones, aberturas del suelo, etc.	Pérdidas en extremidades, heridas y politraumatismo, pueden generarse daños orgánicos, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, inabilidad, muerte	Conservar desgrasado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída. mantener el orden de los materiales, evitar tener cables electricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos resbalos, resbaladizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra el paso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y roja adecuada	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra el paso	Conservar desgrasado y limpio el suelo de las zonas de pala y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída Calzado antideslizantey de seguridad, arnes en las labores de mas de 1.50 metros con sus respectivas eslingas
	A-MC	SI	**Caídas manipulación de objetos:** Considera riesgos de accidentes por caídas de materiales, herramientas, aparatos, etc., que se están manejando o transportando manualmente o con ayudas mecánicas, siempre que el accidentado sea el trabajador que este manipulando el objeto que cae.	Pérdidas en extremidades, heridas y politraumatismo, pueden generarse daños orgánicos, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, inabilidad	Conservar desgrasado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan caer. mantener el orden de los materiales.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	uso de EPP	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	Ingresar las herramientas y equipos a las bateas de los andamios y/o colocarlos en la plataforma de forma segura	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite.	Uso de EPP, Botchin y/o argolla
	A-AS	SI	**Asfixias o sofocación:** Los trabajadores podrían tener afecciones pulmonares por disminución de varios ligamentos en las articulaciones de las extremidades inferiores por efectos a caminar o transitar por superficies irregulares	Los daños que pueden producirse son lesiones leves tendinitis, contusiones, roturas, torceduras, esguinces leves, lesiones graves como fracturas, en función del tipo de caída.	Conservar desgrasado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída. mantener el orden de los materiales, evitar tener cables electricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos resbalos, resbaladizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar. Señalizacion de las areas de trabajo y zonas de tránsito dentro de las instalaciones	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra el paso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y roja adecuada	Peligros con consecuencias menor Importancia, medidas preventivas moderadas	D	Ocasional	2	4	BAJO	Grave	25	100	III	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos	SI	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra el paso	Conservar desgrasado y limpio el suelo de las zonas de pala y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Uso enseñanza de protección personal cuando este expuesto al riesgo, según el tipo de tarea a realizar, tales como
	A-EE	SI	**Electrico:** Contacto con electricidad de baja tensión (110V). Conexión y desconexión de equipos.	Choque electrico, quemaduras, Potencialización del riesgo de incendio.	Identificar la señalización en los lugares que se encuentran tableros y circuitos electricos, equipos y lineas de distribución, asegurarse de las reales derivación que se manejan en su lugar de trabajo, Uso de herramientas que cumplirán la norma para que sean compatibles Asegurarse de todos los elementos de protección personal sean adecuados según el nivel de riesgo a intervenir, se debe reportar las deficiencias de seguridad.	Inspección a instalaciones electricas, Asistencias en las diferentes areas.	Solo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas En caso que deba realizar un trabajo eléctrico y este entrenado y autorizado, Uso de elementos de protección personal requeridos para la actividad	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Electrocución	SI	N/A	N/A	Solo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas, identificar la señalización en los lugares que se encuentren tableros y circuitos electricos, equipos y lineas de distribución	Señalización toma corriente, continuar con las inspecciones de instalaciones electricas Implementar recomendaciones de informe RETIE, solicita y socializa información del riesgo eléctrico con todo el personal de la jaga del trabajo y de esta manera para de estar accidentes,	Todos los elementos de protección personal con electricistas según el nivel de tensión a intervenir
	A-PR	SI	**Proyección de particulas:** Circunstancia que se puede manifestar en lesiones producidas por piezas, fragmentos o pequeñas particulas de material, proyectadas por una máquina, herramientas o material propio a conformar.	Riesgo de recolocación en diferentes partes del cuerpo, en el caso de los ojos, el efecto puede ser de desde la irritación hasta la pérdida de la vista.	Deben existir dispositivos de seguridad fijos o modulares que impidan la proyección de particula hacia el trabajador parcialla, mamparas y guardas, la resistencia y el uso de estos dispositivos no deben estar por encima de la resistencia en el punto de operación	Respeto y cumple la señalización de los trabajos, equipos y herramientas, realiza inspecciones de seguridad generales y especifica al lugar de trabajo y a las herramientas y equipos utilizados	Uso el equipo de protección personal adecuado según el requerido al riesgo, según el tipo de tareas a realizar, tales como monogafas, guantes, ropa de protección, casco facial, entre otros, capacitarse y entrenamiento en el manejo de los equipos, elementos y herramientas	El riesgo está controlado.	D	Ocasional	2	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	muerte	SI	N/A	N/A	Se debe garantizar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas, equipos y herramientas	Aplica procedimientos seguros para la operación de herramientas, máquinas, y equipos, generalmente antes vienen desde la compra del equipo,	Monogafas, guantes, ropa protectora, careta facial, tapa de seguridad
	P-QUI	SI	**Gases y vapores:** Presentes en el medio ambiente de la ciudad.	Afecciones respiratorias.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde estén presentes y convertirlo el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser clara el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Ventilacion dentro zonas de trabajo	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	N/A	Tipo para cuidado respiratorio en conducción de vehículos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos
	P-QUI	SI	**Humos metálicos, no metálicos:** Provenientes de la motocicleta y vehículos en tecnico en general.	Afecciones respiratorias.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde estén presentes y convertirlo el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser clara el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Ventilacion dentro zonas de trabajo	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	60	0	IV	ACEPTABLE	Afecciones respiratorias	SI	N/A	N/A	N/A	Realizar mediciones de humos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos
	P-QUI	SI	**Material particulado:** Presentes en el medio ambiente de la ciudad.	Afecciones respiratorias, neumoconiosis, gripes, mocos,	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde estén presentes y convertirlo el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser clara el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Uso de mamparas y señalización del area	Uso del visor y gafas	Peligros con consecuencias menor Importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Neumoconiosis	SI	N/A	N/A	N/A	Fomentar el autocuidado.	
BIOMECANICO	B-MA	SI	**Postura-manteniia:** Las actividades de procesamiento de información implican posición sedente por mas de 2 horas.	Dolor lumbar, cervicalgia, incomodidad, malas posturas, cansancio.	Actividades Ficas RITMIS pausa activas	Estudio riesgo biomecánico PVR - Biomecánico	Colocarse - RITMIS. Realizarse médicos ocupacionales con enfasis en riesgo osteo-muscular	Peligros con consecuencias menor Importancia, medidas preventivas moderadas	D	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad laboral	SI	N/A	N/A	Mas ergonómicas	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica. Implementacion de programa de gimanasia laboral donde integran en cuenta ejercicios de calistenia y estiramientos	N/A
	B-MR	SI	**Movimiento repetitivo:** Las actividades de procesamiento de información implican digitación de información y manipulación de mouse	Síndrome del tunel carpiano, adormecimientos, tendinitis, calambres en extremidades superiores, desordenes por trauma acumulativo.	Actividades Ficas RITMIS pausa activas	Estudio riesgo biomecánico PVR - Biomecánico	Tips pausas activas	Peligros con consecuencias menor Importancia, medidas preventivas moderadas	D	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad laboral por traumas acumulativos	SI	N/A	N/A	N/A	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica. Implementacion de programa de gimanasia laboral donde integran en cuenta ejercicios de calistenia y estiramientos	N/A
PSICOSOCIAL	P-RES	SI	**Relaciones intralaborales, organización, planeación del trabajo.**	Estrés, disminución desempeño, cefalea, vértigos, desmotivación, cansancio, insomnio, depresión.	No otorgados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial Cuidemos Fitnes.	Peligros con consecuencias menor Importancia, medidas preventivas moderadas	D	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Problemas, Cardiovasculares, afectaciones psicologicas	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción según resultados de la aplicación de bateria psicosocial	N/A
	P-RE	SI	**Condiciones de tarea:** Carga mental, contenido de tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definiciones de roles, exigencias del cliente o superiores, alta responsabilidad.	Estrés, desconcentración, somnolencia, dolor muscular, agotamiento físico, desmotivación, cansancio.	No otorgados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial Cuidemos Fitnes.	Peligros con consecuencias menor Importancia, medidas preventivas moderadas	D	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Problemas, Cardiovasculares, afectaciones psicologicas	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción según resultados de la aplicación de bateria psicosocial	N/A
FENOMENOS NATURALES	P-SIS	SI	**Sismos, vendavales, terremotos**	Politraumatismos, fracturas, atrapamientos, muerte	Planos de evacuación	Plan de emergencia. Simulacros de evacuación.	Capacitacion	Peligros con consecuencias menor Importancia, medidas preventivas moderadas	D	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	N/A	Divulgación de los planes de emergencia propios y comunes. Capacitación a brigadas de emergencia	N/A
	P-VIS	SI	**Precipitaciones, lluvia, granizadas, heladas:** Por lluvias o granizadas que puedan presentarse.	Enfermedades respiratorias, cefaleas, dolores musculares.	No otorgados	Plan de emergencia. Simulacros de evacuación.	Distancias de EPP para lluvias	Peligros con consecuencias menor Importancia, medidas preventivas moderadas	D	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias crónicas graves	SI	N/A	N/A	N/A	Capacitación sobre autocuidado EPP prevención y cuidado con enfermedades respiratorias. Evaluar posibilidad de vacuna contra la influenza.	N/A

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	FORM: MAT-SST-002
PROFESIONAL SST	SIMEY ROMERO GARCIA	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE MODIFICACION: 06/01/2026
			REVISION No. 3

				SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 3
				MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS	FECHA: 06/01/2026 FORM: MAT-SST-001 Página 1 de 1

PROCESO	LUGAR	CARGOS INVOLUCRADOS	ACTIVIDAD / TAREA	FACTORES DE RIESGO	CÓDIGO	PELIGRO (Y/U OD)	PELIGRO	EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACION DEL RIESGO										VALORACION DEL RIESGO	CRITERIOS PARA CONTROLES	MEDIDAS DE INTERVENCION				
									FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	NIVEL DE EXPOSICION (NE)	NIVEL DE PROBABILIDAD (NIVEL DE DEFICIENCIA * NIVEL DE EXPOSICION)	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO (NIVEL DE PROBABILIDAD * NIVEL DE CONSECUENCIA)	NUMERO DE EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	PEOR CONSECUENCIA	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACION, ADVERTENCIA	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
GERENCIA	LOCALIDAD CHAPINERO	Ingenieros, Arquitectos, Maestros de obra, Topógrafo, Cadenero, Cafetero, Obrero, Operador Retroexcavador / Excavadora, Operador Montacargas / Excavadora sobre llanta, Operador de motoniveladora, Operador de compactador, Operador de vibrocompactador, Conductor de camión, Técnico mecánico de maquinaria pesada, Conductor de volqueta, Conductor de camión, Auxiliar de maquinaria, Operador de retroexcavadora, Operador de cargador sobre llantas, Operador de compactador de rodillo liso, Operador de compactador de rodillo pata de cabra, Operador de compactador de rodillo neumático, Operador de motoniveladora, Operador de vibrocompactador, Operador de retroexcavadora, Coordinador de obra, Auxiliares administrativos, Coordinador de calidad, Coordinador HSEQ, Profesional SST, Coordinador ambiental, Auxiliares.	Operación, mantenimiento, alistamiento, conducción, ingreso y salida de vehículos, operación de maquinaria, desplazamiento, descanso, alimentación, aseo personal, trabajo en alturas, desarrollo de actividades administrativas, ingreso y salida de vehículos y maquinaria, operación de herramientas, trabajo en caliente, trabajo en espacios confinados, trabajo en excavaciones, trabajo en altura, desarrollo de actividades administrativas, ingreso y salida de vehículos y maquinaria, operación de herramientas, trabajo en caliente, trabajo en espacios confinados, trabajo en excavaciones, trabajo en altura,	FISICO MECANICO	FM1	G1	**Exposición a virus, bacterias, hongos o parásitos:** Presentes en el ambiente de trabajo, vacío unidades sanitarias.	Afecciones agudas o crónicas. Reacciones alérgicas. Enfermedades infecciosocontagiosas.	Fumigación de áreas de manera semestral.	Aseo diario de las instalaciones	Uso de jabones, gel antibacterianos y tapabocas.	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	leve	10	20	N	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias e intestinales graves.	10	N/A	N/A	N/A	Seguimiento a condiciones de salud Seguimiento a riesgo de salud publica Evaluar la posibilidad de aseptar el plan de vacunación	Tapabocas
					FE1	G2	**Iluminación:** Por exceso o deficiencia en espacios de trabajo.	Trastornos visuales, cefaleas, fatiga generalizada.	Lamparas alógenas	Mediciones de iluminación	Tipo pasos activos	El riesgo está controlado.	0	Frecuente	3	0	BAJO	leve	10	0	N	ACEPTABLE	Perdida de la capacidad visual	10	N/A	Cambio por iluminación led	Rotación de tareas	Implementar recomendaciones segùn medición higiénica	N/A
					FR2	G3	**Ruido:** Teléfono y otros niveles conversacionales de los compañeros.	Cefalea, irritabilidad, mayor tensión emocional y ansiedad.	Circulación por el area operativa	Mediciones de ruido PVE - Ruido	Protectores auditivos	El riesgo está controlado.	0	Frecuente	3	0	BAJO	leve	10	0	N	ACEPTABLE	Perdida de capacidad auditiva	10	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones segùn medición higiénica	Continuar uso de protectores auditivos cuando se expongan a mas de 85 db.
					FV3	G4	**Vibraciones:** afectación por vibraciones al emplear máquinas con aplicaciones verátiles que generen vibraciones durante su manipulacion	Trastornos musculoesqueléticos lumbagicos	Manipulación de herramientas mecanicas y/o manuales	N/A	Uso EPP (Calzado protección auditiva cuya = inserción) utilización plan y equipo y/o carnets, uso masaje fin para pausa activa.	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Frecuente	3	6	MEDIO	leve	10	60	N	ACEPTABLE	Trastornos musculoesqueléticos	10	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones segùn medición higiénica	Continuar uso de elementos de protección personal
					FT4	G5	**Temperaturas Extremas:** aumento o disminucion de la temperatura ambiental	Golpe de calor, Aumento de la temperatura corporal, Agotamiento por calor, Deshidratación, hipotermia.	Rotación por tiempos, autocuidado	N/A	Uso de EPP, Safe Chevres, control de material contenente	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	N	ACEPTABLE	Síntomas graves en la piel, deshidratación, fatiga, hipotermia	10	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de auto cuidado como hidratacion corporal, uso de EPP (overol y/o impermeable), Safe Chevres.	Uso de EPP overol y/o impermeable, Safe Chevres.
					FT5	G6	**Radiaciones no ionizantes:** (sol solar)	Quemaduras en la piel, dermitis, cefalea.	Rotación por tiempos, autocuidado	N/A	Uso de EPP, Safe Chevres, Pava	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	N	ACEPTABLE	Síntomas graves en la piel	10	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de desarrollo visual - pausas activas, hidratacion en uso de bloqueador.	Uso de EPP, overol, Safe Chevres.
				ACCIDENTALES	MS1	G7	**Atrapamiento por vuelco de máquinas o carga:** El trabajador queda atrapado por el vuelco de tractores, camiones, vehículos o máquinas.	Pueden presentar lesiones graves como politraumatismos, traumatismo craneoencefálico, dolor abdominal y muerte	Señalizacion de las zonas de trabajo y zonas de transito dentro de las instalaciones	uso de EPP	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Mortal	100	200	N	ACEPTABLE	Muerte	10	N/A	N/A	el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinas y herramientas por personal especializado las maquinas y herramientas deben ser utilizadas para el fin que fue concebidas y ser operadas por el personal especificamente capacitado	instalacion de avisos sal de los sotados a tener durante la operacion de maquinaria y el transito en las areas	Cascos, botas de seguridad, reflectivos
					MS2	G7	**Atropello o golpe con vehículo:** Comprende los siniestros de trabajadores por vehículos que circulan por el área en la que se encuentran ubicados.	movimiento en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, mutilación o la muerte.	Señalizacion de las zonas de trabajo y zonas de transito dentro de las instalaciones	instalacion de avisos sal de los sotados a tener durante la operacion de maquinaria y el transito en las areas uso de EPP	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	N	ACEPTABLE	Muerte	10	N/A	N/A	Todo vehículo será inmovilizado al operario sacar de su uso, retirar inmediatamente programa de mantenimiento para asegurar el correcto estado del vehículo, como real sobrepasada la capacidad nominal de carga, indicada para cada vehículo	Todas las conductores de vehículos , tendán dimensionada la capacidad para ello, y poseerá el carnet según para la categoría del vehículo que manejan.	Cascos, botas de seguridad, reflectivos
					MS3	G8	**Caída de personas al mismo nivel:** Caída en el lugar de paso o sala superficie de trabajo, cuida sobre cuenta objetos, tipo de suelo irregulares o resbalante	Los daños que pueden producirse son lesiones, contusiones, esguinces, heridas, fracturas, quemaduras o lesiones graves, llegando a pues fallecimiento en función del tipo de caída.	Conservar despejado y limpio el suelo de las areas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que pueden provocar una caída. mantener el orden de las materiales, mantener una adecuada iluminación en los lugares donde hay riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transita, no permita que haya cables sueltos por el piso	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transita Evitar cañada adecuada, ventilacionario y ropa adecuada	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	100	0	N	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos	10	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transita	Conservar despejado y limpio el suelo de las areas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que pueden provocar una caída.	Calzado antideslizante y de seguridad
					MS4	G9	**Trabajo en Alturas:** Comprende todos los trabajadores desde alturas superiores a 1.50 metros de ambientes, pasarelas, plataformas, etc. o de escalera, Tipo cuchillera, a pozos, excavaciones, aberturas del suelo, etc.	Fracturas, en extremidades, heridas y politraumatismos, pueden generar daños severos, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, muertes	Conservar despejado y limpio el suelo de las areas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que pueden provocar una caída. mantener el orden de las materiales, mantener una adecuada iluminación en los lugares donde hay riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transita, no permita que haya cables sueltos por el piso Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transita Evitar cañada adecuada, ventilacionario y ropa adecuada	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	N	ACEPTABLE	Muerte	10	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transita	Conservar despejado y limpio el suelo de las areas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que pueden provocar una caída.	Calzado antideslizante y de seguridad, arnes en los lugares de mas de 1.50 metros con sus respectivos eslingas
					MS5	G10	**Cabina manipulación de objetos:** Considera riesgos de accidentes por caídas de materiales, herramientas, aparatos, etc., que se están manipulando o transportando manualmente o con ayudas mecánicas, siempre que el accidentado sea el trabajador que este manipulando el objeto que cae	Fracturas, en extremidades, heridas y politraumatismos, pueden generar daños severos, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, muertes	Conservar despejado y limpio el suelo de las areas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que pueden provocar. mantener el orden de las materiales.	uso de EPP	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	N	ACEPTABLE	Muerte	10	N/A	N/A	Rejandar las herramientas y equipos a los lugares de los andenes y/o sobrecitos en la periferia de forma segura	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transita	Uso de EPP y, Guantes y/o angelitos
					MS6	G11	**Espacios confinados:** Calidad de aire deficiente puede faltar una cantidad suficiente de oxígeno, o bien, la concentración de gases tóxicos en la atmósfera puede contener alguna sustancia venenosa que hagan que el trabajador se enferme o que incluso le provoque pérdida de conocimiento. Las explosiones químicas debidas a sustancias con fuego o por ingestión del humo inhalación de "zona de baja calidad" Riesgos biológicos: Los espacios confinados son ambientes contaminados por gases, vapores, humos, polvos, gases o otros contaminantes.	Pueden presentar daños al riesgo de intoxicaciones, asfixias, los mismos lugar de vulgares, o el riesgo de incendio. Daños peligrosos, incluyen el envenenamiento, infecciones, enfermedades pulmonares, daños a los órganos internos, lesiones graves como fracturas, quemaduras, pérdida de conocimiento, de una forma de sofocación.	Comprobar que en cuenta con un diseño de la ventilación, en caso de ser necesario, planear medidas de control de ingeniería adecuadas, como ventilación mecánica de escape, y acuerdo, al tipo de peligros de atmósferas peligrosas que cuentan con pruebas funcionales, y ajustes de caracteres según lo requerido por el fabricante.	Ubicación y vías de acceso expeditas para el uso de los dispositivos de rescate y emergencia, así como de los equipos de comunicación entre personas, la operatividad de los dispositivos, equipos y elementos para la respuesta a la emergencia procedimientos de ingreso y evacuación de brigadistas.	Señalizacion e inspeccionar los EPP con base en los peligros internos.	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	N	ACEPTABLE	Muerte	10	N/A	N/A	Contar con diseño de ventilación, en caso de ser necesario, planear mediciones acordes al tipo de peligros de atmósferas peligrosas que cuentan con pruebas funcionales, y ajustes de caracteres según lo requerido por el fabricante.	Ubicación y señalización de las vías de acceso, uso de los dispositivos de respuesta a emergencias.	Uso de EPP y protección respiratoria
					MS7	G12	**Superficies irregulares:** Los empleados podrían tener dificultad para mantener el equilibrio mientras caminan sobre superficies irregulares, de sus extremidades inferiores por efecto a caminar o transitar por superficies irregulares.	Los daños que pueden producirse son lesiones, contusiones, esguinces, heridas, fracturas, quemaduras o lesiones graves, llegando a pues fallecimiento en función del tipo de caída.	Conservar despejado y limpio el suelo de las areas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que pueden provocar una caída. mantener el orden de las materiales, mantener una adecuada iluminación en los lugares donde hay riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transita, no permita que haya cables sueltos por el piso	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transita Evitar cañada adecuada, ventilacionario y ropa adecuada	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Ocasional	2	6	BAJO	Grave	25	100	N	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos	10	N/A	N/A	Conservar despejado y limpio el suelo de las areas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que pueden provocar una caída.	Uso el equipo de protección personal cuando exista especial al riesgo, segun el tipo de tareas a realizar, tales como
					MS8	G13	**Eléctrico:** Contacto con electricidad de baja tensión (120V). Conexión y desconexión de equipos.	Choque eléctrico, quemaduras, Potencialización del riesgo de incendio.	Identifica la señalización en los lugares que se encuentran cableados y circuitos eléctricos, equipos y líneas de distribución, asegurarse de los niveles de tensión que se manejan en su lugar de trabajo y de las herramientas y equipos que se utilizan para que el sean compatibles Designar de que todos los elementos de protección personal sean eléctricos con aislamiento al nivel de tensión a intervenir, Se deben respetar las distancias de seguridad.	Inspección a instalaciones eléctricas, Extintores en las diferentes areas.	Solo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas En caso que deban trabajar con trabajo eléctricos y estas entrenado y autorizado para ello, utilizando el elemento de protección personal requerido para la actividad.	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	N	ACEPTABLE	Electrocución	10	N/A	N/A	Solo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas En caso que deban trabajar con trabajo eléctricos y estas entrenado y autorizado para ello, utilizando el elemento de protección personal requerido para la actividad.	Señalización toma corrientes, continuar con las inspecciones de instalaciones eléctricas Implementar programa de orden y aseo en los diferentes lugares que se encuentren cableados y circuitos eléctricos, equipos y líneas de distribución	Todos los elementos de protección personal cuyo dieléctricos según el nivel de tensión a intervenir
					MS9	G14	**Proyección de partículas:** Circunstancia que se puede manifestar en lesiones producidas por piezas, fragmentos o pequeñas partículas de material, proyectadas por una máquina, herramientas o material propio o conforme	Riesgo de incrustación en diferentes partes del cuerpo, Daños en la piel, Daños en los ojos, Lesiones que van desde la ceguera hasta la pérdida total de la vista.	Orden y aseo Orden existir dispositivos de seguridad tipo o resaltadores que impidan la proyección de partículas hasta el exterior, Mantenimiento preventivo de herrajes, Si resbalan y el uso de estos dispositivos no deben entorpecer la visibilidad en el punto del operará.	Respeta y cumple la señalización de las maquinas, equipos y herramientas, realiza inspecciones de seguridad generales y específicas al lugar de trabajo y a las herramientas y equipos utilizados	El riesgo está controlado.	0	Ocasional	2	0	BAJO	Mortal	100	0	N	ACEPTABLE	muerte	10	N/A	N/A	Se debe garantizar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinas, equipos y herramientas	Aplicar procedimientos seguros para la operación de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinas, equipos y herramientas	Monogafas, guantes, ropa protectora, cuerpo facial, ropa de seguridad
					FQ1	G15	**Gases y vapores:** Gases y vapores ácidos con solidadura PVC,	Afecciones respiratorias	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde estan expuestos al riesgo, asegurar de que las etiquetas y las fichas deben contener información similar, deben ser dueños nombre, los peligrosos, los procesiones de manejo.	Verificacion de los areas de trabajo	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	N	ACEPTABLE	Muerte	10	N/A	N/A	N/A	Tips para cuidado respiratorio en combustión de vehículos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos
					FQ2	G16	**Humos metálicos, no metálicos:** Humos metalicos no metalicos fundente pasta de soldadura exente plata	Afecciones respiratorias	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde estan expuestos y se verifica el avance ellos, las etiquetas y las fichas deben contener información similar, deben ser dueños nombre, los peligros, los procesiones de manejo.	Verificacion de los areas de trabajo	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	100	0	N	ACEPTABLE	Afecciones respiratorias	10	N/A	N/A	N/A	Realizar mediciones de humos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos
					FQ3	G17	**Material particulado:** Presentes en el medio ambiente de la ciudad.	Afecciones respiratorias, neumoconiosis, gripes, rosis.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde estan expuestos y se verifica el avance ellos, las etiquetas y las fichas deben contener información similar, deben ser dueños nombre, los peligros, los procesiones de manejo.	Uso del visor y gafas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	2	4	BAJO	Grave	25	50	N	ACEPTABLE	Neumoconiosis	10	N/A	N/A	N/A	Fomentar el autocuidado.	N/A
				BIOMECANICO	BI11	G18	**Postura mantenida:** Las actividades de procesamiento de información implican posición sedente por mas de 2 horas.	Dolor lumbar, cervicalgias, Incomodidad, rectar, pesticos, cansancio.	Actividades físicas FITNESS pausas activas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Cabinetes - FITNESS Cabinetes, estilizan ocupacionales con sitalers en riesgo sitios mecanico	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	3	6	BAJO	Grave	25	50	N	ACEPTABLE	Perdida de capacidad laboral	10	N/A	N/A	Sillas ergonómicas	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica Implementación de programa de gimnasia laboral dentro de ingeniería cuenta ejercicios de calistenia y pausas.	N/A
					BI12	G19	**Movimiento repetitivo:** Las actividades de procesamiento de información implican digitación de información y manipulación de mouse.	Síndrome del tunel carpiano, sobreesfuerzos, tendinitis, tendinitis en extremidades superiores, desórdenes por trauma acumulativos	Actividades físicas FITNESS pausas activas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Tips pausas activas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	3	6	BAJO	Grave	25	50	N	ACEPTABLE	Perdida de capacidad laboral por trauma acumulativos.	10	N/A	N/A	N/A	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica Implementación de programa de gimnasia laboral dentro de ingeniería cuenta ejercicios de calistenia y pausas.	N/A
					BI13	G20	**Sobreesfuerzos:** Riesgos originados por el manejo de cargas pesadas o por movimientos mal realizados al mantener objetos, elevar o empujar objetos, manejar o lanzar objetos.	Lesiones musculoesqueléticas, lesiones discales, tendinitis, cirugías, dolores musculares, presiones discales, distensión muscular y lesiones discales con las deformidas que comúnmente alcanzan a las personas que reciben	Capacitacion de manejo de cargas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Capacitacion de manejo de cargas.	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	3	6	BAJO	Grave	25	50	N	ACEPTABLE	Perdida de capacidad laboral por trauma acumulativos.	10	N/A	N/A	N/A	Realizar las mantenciones adaptando una postura correcta, que proteja la espalda y articulaciones, al levantar cargas desde el suelo o sitio de fuerte con las pies separados, y uso una levantamiento adecuada en	N/A
					BI14	G21	**Manipulación de cargas:** La ergonomía del trabajo manipular cierta consecuencias de las actividades físicas que se realizan para la consecución de ciertas tareas, consecuencia directa de una carga física excesiva en la fatiga muscular, que se traduce en patología osteomuscular, aumento del riesgo de	Lesiones musculoesqueléticas, lesiones discales, tendinitis, cirugías, dolores musculares, presiones discales, distensión muscular y lesiones discales con las deformidas que comúnmente alcanzan a las personas que reciben	Capacitacion de manejo de cargas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Capacitacion de manejo de cargas.	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	3	6	BAJO	Grave	25	50	N	ACEPTABLE	Perdida de capacidad laboral por trauma acumulativos.	10	N/A	N/A	N/A	Realizar las mantenciones adaptando una postura correcta, que proteja la espalda y articulaciones, al levantar cargas desde el suelo o sitio de fuerte con las pies separados, y uso una levantamiento adecuada en	N/A
				PSICOSOCIAL	PS01	G22	**Relaciones interpersonales, organización, planeación del trabajo.**	Estrés, disminución desempeño, cefalea, cervicalgia, desmotivación, ausencia, insomnio, depresión.	No observados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial Colombia Menu.	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	leve	10	20	N	ACEPTABLE	Problemas cardiocerebrovasculares, afecciones psicologicas	10	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción segùn resultados de la aplicación de bateria psicosocial	N/A
					PS02	G23	**Condiciones de la tarea:** Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definiciones de roles, exigencias del cliente o supervisor, alta responsabilidad.	Estrés, desconcentración, somnolencia, dolor muscular, agotamiento físico, desmotivación, ausencia.	No observados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial Colombia Menu.	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	leve	10	20	N	ACEPTABLE	Problemas cardiocerebrovasculares, afecciones psicologicas	10	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción segùn resultados de la aplicación de bateria psicosocial	N/A
				FENOMENOS NATURALES	FN01	G24	**Sismos, vendavales, tormentas**	Politraumatismos, fracturas, atrapamientos, muerte	Planes de evacuación	Plan de emergencias. Simulacros de evacuación	Capacitacion	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	2	4	BAJO	Grave	25	100	N	ACEPTABLE	Muerte	10	N/A	N/A	N/A	Divulgación de los planes de emergencia propios y sectores. Capacitación a brigadas de emergencias	N/A
					FN02	G25	**Pestilaciones, lluvias, granizadas, heladas.** Por lluvias o granizadas que pueden presentarse.	Enfermedades respiratorias, cefalea, dolores musculares.	No observados	Plan de emergencias. Simulacros de evacuación	Entrenar de EPP para lluvias	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	leve	10	20	N	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias sistemas graves	10	N/A	N/A	N/A	Capacitación sobre autocuidado Identificación síntomas y cuidado con enfermedades respiratorias. Evaluar posibilidad de vacunación contra la influenza.	

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	FORM : MAT-SST-001
PROFESIONAL SST	GERENTE GENERAL OBRA	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE MODIFICACION: 06/01/2026 REVISION No. 3

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 3
	MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS	FECHA: 01/06/2026 FORM: MAT-SST-001 Página 1 de 1

PROCESO	LUGAR	CARGOS INVOLUCRADOS	ACTIVIDAD / TAREA	FACTORES DE RIESGO	CÓDIGO	RUTINARIAS SI / NO	PELIGRO: DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES: FUENTE	CONTROLES EXISTENTES: MEDIO	CONTROLES EXISTENTES: INDIVIDUO	EVALUACION DEL RIESGO: NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)		NIVEL DE EXPOSICION (NE)		NIVEL DE PROBABILIDAD (ND*NE)	INTERPRETACION DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA		NIVEL DE RIESGO E INTERVENCION (NR)	INTERPRETACION DEL NIVEL DE RIESGO	VALORACION DEL RIESGO: ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	CRITERIOS PARA CONTROLES: PEOR CONSECUENCIA	EXISTE REQUISITO LEGAL ESPECIFICO (SI o NO)	MEDIDAS DE INTERVENCION: ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACION, ADVERTENCIA	EQUIPOS/ ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
OPERATIVO	LOCACIONES DE OBRA	Residentes, Inspectores, Maestro de obra Electricistas, Ayudantes técnicos eléctricos, Coordinador de alturas, Linieros, Operador Camión grúa - Aparejador, Supervisor pre comisionamiento, Coordinador QA/QC; Supervisor Eléctrico, Operador Manlift, Andamiero	Inspección, Verificación de labores, Monitoreo, Instalación de estructura de fijación de ductería (Banco de ductos), Conexión del conductor de cobre desnudo a malla a tierra, derivaciones y cruces, Tendido de cable 2/0, Vestida de postes, Hincado y plomado de postes, Medición de malla puesta a tierra, Tendido de red de baja tensión, Tendido y tensionado de cable de media tensión aéreo, Instalación de instrumentos,	RIESGO BIOLÓGICO	B01	SI	**Exposicion a virus, bacterias, hongos o parásitos:** Presentes en el ambiente de trabajo, uso de unidades sanitarias.	Infecciones agudas o crónicas. Reacciones alérgicas. Enfermedades infectocontagiosas	Fumigación de areas de manera semestral.	Aseo diario de las instalaciones	Uso de jabones, gel antibacteriales y tapabocas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias e intestinales graves.	Si	N/A	N/A	N/A	Seguimiento a condiciones de salud Seguimiento a riesgo de salud pública Evaluar la posibilidad de ampliar el plan de vacunación	Tapabocas
				RIESGO FISICO	F01	SI	**Iluminacion:** Por exceso o deficiencia en espacios de trabajo	Trastornos visuales, cefaleas, fatiga generalizada.	Lamparas alogenas	Mediciones de iluminación	Tips pausas activas	El riesgo está controlado.	0	Frecuente	3	0	BAJO	Leve	10	0	IV	ACEPTABLE	Pérdida de la capacidad visual	Si	N/A	Cambio por iluminación led	Rotación de tareas	Implementar recomendaciones según medición higiénica	N/A
					F02	SI	**Ruido:** Telefono y altos niveles conversacionales de los compañeros.	Cefalea, irritabilidad, mayor tensión emocional y cansancio.	Circulación por el area operativa	Mediciones de ruido PVE - Ruido	Protectores auditivos	El riesgo está controlado.	0	Frecuente	3	0	BAJO	Leve	10	0	IV	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad auditiva	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones según medición higiénica	Continuar uso de proteección auditiva cuando se exponga a mas de 85 db
					F03	SI	**Vbraciones:** afectación por vibraciones al emplear máquinas con aplicaciones variadas que generen vibraciones durante su manipulacion	Trastornos musculoesqueleticos Lumbagias	Manipulación de herramientas mecanicas y/o manuales	N/A	Uso EPP (Doble protección auditiva copa – inserción) utilización peto vaqueta y/o carnaza, uso mascarilla para polvo	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Frecuente	3	6	MEDIO	Leve	10	60	III	ACEPTABLE	Traumas musculoesqueleticos	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones según medición higiénica	Continuar uso de elementos de proteccion personal
					F04	SI	**Temperaturas Extremas:** aumento o disminucion de la temperatura ambiental	Golpe de calor, Aumento de la temperatura corporal, Agotamiento por calor, Deshidratación, hipotermia	Rotación por tiempos, autocuidado	N/A	Uso de EPP, Gafas Oscuras, overol de matrial resistente	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	II	ACEPTABLE	Lesiones graves en la piel, deshidratación, fatiga, hipotermia	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de auto cuidado como hidratacion corporal, uso de EPP (overol y/o impermeable).	Uso de EPP overol y/o impermeable, Gafas Oscuras,
					F05	SI	**Radiaciones no ionizantes** (Luz solar)	Quemaduras en la piel, desmayo, cefaleas	Rotación por tiempos, autocuidado	N/A	Uso de EPP, Gafas Oscuras, Pava	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	II	ACEPTABLE	Lesiones graves en la piel	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de descanso visual - pausas activas, fomenmtar en uso de bloqueador.	Uso de EPP, overol, Gafas Oscuras
				RIESGO MECANICO	M01	SI	**Atrapamiento por vuelco de máquinas o carga:** El trabajador queda atrapado por el vuelco de tractores, carretillas, vehículos o máquinas.	Pueden provocar lesiones graves como aplastamiento, enganches y cortes (entre otros) e incluso provocar la muerte del trabajador.	Señalizacion de las areas de trabajo y zonas de transito dentro de las instalaciones	instalacion de avisos sst de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria y herramientas y el transito en las areas	uso de EPP	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Mortal	100	200	II	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas y herramientas por personal especializado las máquinas y herramientas deben ser utilizadas para el fin que han sido diseñadas y ser operadas por el personal especificamente capacitado	instalacion de avisos sst de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria s y el transito en las areas	Casco, botas de seguridad, reflectivos.
					M02	SI	**Atropello o golpe con vehículo:** Comprende los atropellos de trabajadores por vehículos que circulen por el área en la que se encuentre laborando	ocasiona en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o la muerte.	Señalizacion de las areas de trabajo y zonas de transito dentro de las instalaciones	instalacion de avisos sst de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria y herramientas y el transito en las areas	uso de EPP	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	Todo vehículo será revisado por el operario antes de su uso, estará establecido un programa de mantenimiento para asegurar el correcto estado del vehículo, nunca será sobrepasada la capacidad nominal de carga, indicada para cada vehículo.	Todos los conductores de vehículos , tendrán demostrada su capacidad para ello, y poseerán el carnet exigido para la categoría del vehículo que manejan.	Casco, botas de seguridad, reflectivos.
					M03	SI	**Caída de personas al mismo nivel:** Caída en un lugar de paso o una superficie de trabajo, caída sobre o contra objetos, tipo de suelo inestable o deslizante.	Los daños que pueden producirse son lesiones como heridas, contusiones, rozaduras, torceduras, luxacione o bien, lesiones graves como fracturas, en función del tipo de caída.	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída. mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos mojados, resbaladizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite, no permita que haya cables sueltos por el piso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grav	60	0	IV	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos.	Si	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transit	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Calzado antideslizante y de seguridad
					M04	SI	**Trabajo en Alturas:** Comprende caída de trabajadores desde alturas superiores a 1,50 metros:de andamios, pasarelas, plataformas, etc. de escaleras, fijas o portátiles, a pozos, excavaciones, aberturas del suelo, etc.	Fracturas en extremidades, heridas y politraumatismo, pueden generarse dolores crónicos, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, invalidez, muerte	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída. mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos mojados, resbaladizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite, no permita que haya cables sueltos por el piso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transit	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Calzado antideslizante y de seguridad, arnes en las labores de mas de 1,50 metra con sus respectivas eslingas
					M05	SI	**Caídas manipulación de objetos:** Considera riesgos de accidentes por caídas de materiales, herramientas, aparatos, etc., que se estén manejando o transportando manualmente o con ayudas mecánicas, siempre que el accidentado sea el trabajador que este manipulando el objeto que cae.	Fracturas en extremidades, heridas y politraumatismo, pueden generarse dolores crónicos, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, invalidez	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan caer. mantener el orden de los materiales.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite.	uso de EPP	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	Enganchar las herramientas y equipos a las barreras de los andamios y/o colocarlos en la plataforma de forma segura	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite.	Uso de EPP, Ganchos y/o argollas
					M06	SI	**Espacios confinados:** Calidad de aire deficiente: puede haber una cantidad insuficiente de oxígeno para que el trabajador pueda respirar. La atmósfera puede contener alguna sustancia venenosa que haga que el trabajador se enferme o que incluso le provoque pérdida de conocimiento. Las exposiciones químicas debido a contacto con la piel o por ingestión así como inhalación de "aire de baja calidad " Riesgo de incendios: pueden haber atmósferas inflamables/explosivas debido a líquidos inflamables y gases y polvos combustibles que si se encienden pueden llevar a un incendio o a una explosión.	Es peligroso debido al riesgo de inhalar humos nocivos, los niveles bajos de oxígeno, o el riesgo de incendio. Otros peligros incluyen el ahogamiento o la asfixia por otras fuentes como polvo, grano u otros contaminantes.	Comprobar que se cuenta con un diseño de la ventilación, en caso de ser necesario, planear medidas de control de atmósferas adicionales, seleccionar equipos de monitoreo acordes al tipo de peligros de atmósferas presentes que cuenten con pruebas funcionales y ajustes de sensores según lo requerido por el fabricante.	Ubicación y vías de acceso expeditas para el uso de los dispositivos de respuesta a emergencias, el nivel de competencia entrenamiento, la operatividad de los dispositivos, equipos y elementos para la respuesta a la emergencia procedimientos de ingreso y evacuación de lesionados.	Seleccionar e inspeccionar los EPP con base en los peligros presentes..	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	Contar con diseño de ventilación, en caso de ser necesario, planear monitoreo acordes al tipo de peligros de atmósferas presentes que cuenten con pruebas funcionales y ajustes de sensores según lo requerido por el fabricante.	Ubicacióny señalización de las vías de acceso, uso de los dispositivos de respuesta a emergencias,	Uso de EPP y proteccion respiratoria
					M07	SI	**Superficies irregulares:** Los empleados podrían tener afecciones osteomusculares por distención de varios ligamentos en las articulaciones de las extremidades inferiores por efecto a caminar o transitar por superficies irregulares	Los daños que pueden producirse son lesiones como heridas, contusiones, rozaduras, torceduras, luxacione o bien, lesiones graves como fracturas, en función del tipo de caída.	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída. mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos mojados, resbaladizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite, no permita que haya cables sueltos por el piso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Ocasional	2	4	BAJO	Grave	25	100	III	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos.	Si	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transit	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Usa el equipo de protección personal cuando estés expuesto al riesgo, según el tipo de tareas a realizar, tales como
					M08	SI	**Eléctrico:** Contacto con electricidad de baja tensión (110V). Conexión y desconexión de equipos.	Choque eléctrico, quemaduras, . Potencialización del riesgo de incendio.	Identifica la señalización en los lugares que se encuentran tableros y circuitos eléctricos, equipos y líneas de distribución, asegurarse de los niveles de tensión que se manejan en su lugar de trabajo y de los equipos y/o herramientas que utilizarás para que sí sean compatibles Encárgate de que todos los elementos de protección personal sean dieléctricos según el nivel de tensión a intervenir, Se deben respetar las distancias de seguridad.	Inspección a instalaciones eléctricas, Extintores en las diferentes areas.	Sólo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas En caso que debas realizar un trabajo eléctrico y estás entrenado y autorizado usa los elementos de protección personal requeridos para la actividad.	El riesgo está controlado.	2	Frecuente	3	6	MEDIO	Mortal	100	600	I	ACEPTABLE	Electrocución	Si	N/A	N/A	Sólo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas, identifica la señalización en los lugares que se encuentran tableros y circuitos eléctricos, equipos y líneas de distribución	Señalización toma corrientes, continuar con las inspecciones de instalaciones eléctricas Implementar recomendaciones de informe RETIE, solicita y socializa información del riesgo eléctrico con todo el personal de tu lugar de trabajo y de esta manera podrás evitar accidentes,	Todos los elementos de protección personal sean dieléctricos según el nivel de tensión a intervenir
					M09	SI	**Proyección de partículas:** Circunstancia que se puede manifestar en lesiones producidas por piezas, fragmentos o pequeñas partículas de material, proyectadas por una máquina, herramientas o materia prima a conformar.	Riesgo de incrustación en diferentes partes del cuerpo, en el caso de los ojos, el efecto puede variar desde la irritación hasta la pérdida total de la visión.	Deben existir dispositivos de seguridad fijos o modulares que impidan la proyección de partículas hacia el trabajador pantallas, mamparas y guardas, la instalación y el uso de estos dispositivos no deben entorpecer la visibilidad en el punto del operació ,	Respeta y cumple la señalización de las máquinas, equipos y herramientas. realiza inspecciones de seguridad generales y específicas al lugar de trabajo y a las herramientas y equipos utilizados	Usa el equipo de protección personal cuando estés expuesto al riesgo, según el tipo de tareas a realizar, tales como monogafas, guantes, ropa protectora, careta facial, entre otros, capacítate y entrena sobre el manejo de los equipos, máquinas y herramientas	El riesgo está controlado.	0	Ocasional	2	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	muerte	Si	N/A	N/A	Se debe garantizar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas, equipos y herramientas	Aplica procedimientos seguros para la operación de herramientas, máquinas y equipos, generalmente estos vienen desde la compra del equipo,	Monogafas, guantes, ropa protectora, careta facial, ropa de seguridad
				RIESGO QUIMICO	RQ01	SI	**Gases y vapores:** Gases y vapores: Juntas con soldadura PVC,	Afecciones respiratorias.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde están presentes y se verifica el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser claro el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Venilacion de las zonas de trabajo	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	N/A	Tips para cuidado respiratorio en conducción de vehículos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos
					RQ02	SI	**Humos metálicos, no metálicos:** Humos metalicos no metalicos: fundente pasta de soldadura esteño plata	Afecciones respiratorias	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde están presentes y se verifica el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser claro el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Venilacion de las zonas de trabajo	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grav	60	0	IV	ACEPTABLE	Afecciones respiratorias	Si	N/A	N/A	N/A	Realizar mediciones de humos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos
					RQ03	SI	**Material particulado:** Presentes en el medio ambiente de la cuidad.	Afecciones respiratorias, neumoconiosis, gripes, rinitis.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde están presentes y se verifica el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser claro el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Uso de mamparasy señalización del area	Uso del visor y gafas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Neumoconiosis	Si	N/A	N/A	N/A	Fomentar el autocuidado.	N/A
				BIOMECANICO	B01	SI	**Postura mantenida**: Las actividades de procesamiento de información implican posición sedente por mas de 2 horas.	Dolor lumbar, cervicalgias, Incomodidad, malas posturas, cansancio.	Actividades físicas FITTNES pausa activas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Calistenia - FITNESS Exámenes médicos ocupacionales con énfasis en riesgo osteo-muscular	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad laboral	Si	N/A	N/A	Sillas ergonómicas	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica. Implementación de programa de gimnasia laboral donde se tengan en cuenta ejercicios de calistenia y pausas activas	N/A
					B02	SI	**Movimiento repetitivo:** Las actividades de procesamiento de información implican digitación de información y manipulación de mouse.	Síndrome del tunel carpiano, adormecimientos, tendinitis, calambres en extremidades superiores, desórdenes por trauma acumulativo.	Actividades físicas FITTNES pausa activas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Tips pausas activas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Perdida de capacidad laboral por traumas acumulativos.	Si	N/A	N/A	N/A	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica. Implementacion de programa de gimansia laboral donde se tengan en cuenta ejercicios de calistenia y pausas activas	N/A
					B03	SI	**Sobreesfuerzo:** Riesgos originados por el manejo de cargas pesadas o por movimientos mal realizados al levantar objetos. estirar o empujar objetos, manejar o lanzar objetos	Lesiones musculoesqueléticas, hernias discales, lumbalgias, ciática, dolores musculares, protusiones discales, distención muscular y lesiones discales son las dolencias que comúnmente afectan a las personas que realizan este tipo de trabajos.	Capacitacion de manejo de cargas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Capacitacion de manejo de cargas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Perdida de capacidad laboral por traumas acumulativos.	Si	N/A	N/A	N/A	Realizar los movimientos adoptando una postura correcta, que proteja tu espalda y articulaciones, al levantar cargas desde el suelo no olvides hacerlo con los pies separados, y con uno levemente adelantado en relación al otro, cuando se levante la carga, mantén	N/A
					B04	SI	**Manipulación de cargas:** La carga física del trabajo se produce como consecuencia de las actividades físicas que se realizan para la consecución de dicha tarea, consecuencia directa de una carga física excesiva será la fatiga muscular, que se traducirá en patología osteomuscular, aumento del riesgo de accidente	Lesiones musculoesqueléticas, hernias discales, lumbalgias, ciática, dolores musculares, protusiones discales, distención muscular y lesiones discales son las dolencias que comúnmente afectan a las personas que realizan este tipo de trabajos.	Capacitacion de manejo de cargas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Capacitacion de manejo de cargas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Perdida de capacidad laboral por traumas acumulativos.	Si	N/A	N/A	N/A	Realizar los movimientos adoptando una postura correcta, que proteja tu espalda y articulaciones, al levantar cargas desde el suelo no olvides hacerlo con los pies separados, y con uno levemente adelantado en relación al otro, cuando se levante la carga, mantén	N/A
				PSICOSOCIAL	PS01	SI	**Relaciones intralaborales, organización, planeación del trabajo.**	Estrés, disminución desempeño, cefalea, cervicalgia, desmotivación, cansancio, insomnio, depresión.	No observados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial. Calistenia-fitnes.	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Problemas cardiovasculares, afectaciones psicologicas	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción según resultados de la aplicación de bateria psicosocial	N/A
					PS02	SI	**Condiciones de la tarea**: Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definiciones de roles; exigencias del cliente o superiores, alta responsabilidad.	Estrés, desconcentración, somnolencia, dolor muscular, agotamiento físico, desmotivación, cansancio.	No observados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial.Calistenia - FITNESS	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Problemas cardiovasculares, afectaciones psicologicas	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción según resultados de la aplicación de bateria psicosocial	N/A
				FENÓMENOS NATURALES	FN01	SI	**Sismos, vendavales, terremotos**	Politraumatismos, fracturas, atrapamientos, muerte	Planos de evacuacion	Plan de emergencia. Simulacros de evacuación.	Capacitacion	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	N/A	Divulgación de los planes de emergencia propios y comunes. Capacitación a brigadas de emergencia	N/A
					FN02	SI	**Precipitaciones, lluvias, granizadas, heladas:** Por lluvias o granizadas que puedan presentarse.	Enfermedades respiratorias, cefaleas, dolores musculares.	No observados	Plan de emergencia. Simulacros de evacuación.	Dotacion de EPP para lluvias	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias crónicas graves	Si	N/A	N/A	N/A	Capacitación sobre autocuidado TIPS prevención y cuidado con enfermedades respiratorias. Evaluar posibilidad de vacuna contra la influenza.	N/A

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	FORM: MAT-SST-001
			FECHA DE MODIFICACION: 06/01/2026
PROFESIONAL SST	DIRECTORA DE OBRA	REPRESENTANTE LEGAL	REVISION No. 3

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

VERSIÓN: 3
FECHA: 06/01/2026
FORM: MAT-SST-001
Página 1 de 1

PROCESO	LUGAR	CARGOS INVOLUCRADOS	ACTIVIDADES Y TAREA	FACTORES DE RIESGO	CÓDIGO	RUTINARIO SI / NO	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACION DEL RIESGO								VALORACION DEL RIESGO	CRITERIOS PARA CONTROLES	MEDIDAS DE INTERVENCION					
							DESCRIPCIÓN			FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE)	NIVEL DE PROBABILIDAD (NP=ND*NE)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO E INTERVENCIÓN (NR=NP*NC)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	No. EXPUESTOS	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	POR CONSECUENCIA	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPOS/ ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
ORGANO	LOCALIDAD USAQUEN	Peluqueros, Esteticistas (Cejas y pies) - Manicuristas, Instructores de belleza de mantenimiento, Cobradores, conductores de vehículos, Practicantes de Administración de Empresas.	Inspección, verificación, labores, recolección, limpieza,	PUESTO DE TRABAJO ACTUAL	HAC	SI	**Exposición a virus, bacterias, hongos o parásitos:** Presentes en el ambiente de trabajo, uso de utensilios cortantes.		Infecciones agudas o crónicas. Reacciones alérgicas. Enfermedades infecciosocontagiosas	Fumigación de áreas de manera semestral.	Aseo diario de las instalaciones	Uso de jabones, gel antibacterianos y tapabocas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias o enfermedades graves	SI	N/A	N/A	N/A	Seguimiento a condiciones de salud Seguimiento a riesgo de salud publica Realizar la posibilidad de ampliar el plan de vacunación	Tapabocas
					FVS	SI	**Químicos:** Por exceso o deficiencia en espacios de trabajo		Trastornos visuales, cefalea, fatiga generalizada.	Lamparas alogenas	Mediciones de iluminación	Tipo pixeles activos	El riesgo está controlado.	0	Frecuente	3	0	BAJO	Leve	10	0	IV	ACEPTABLE	Pérdida de la capacidad visual	SI	N/A	Cambio por iluminación led	Rotación de tareas	Implementar recomendaciones según medición higiénica	N/A
					FUD	SI	**Ruido:** Telefono y altos niveles conversaciones de los compañeros.		Cefalea, irritabilidad, mayor tensión emocional o ansiedad.	Circulación por el area operativa	Mediciones de ruido PVD - Ruido	Protectores auditivos	El riesgo está controlado.	0	Frecuente	3	0	BAJO	Leve	10	0	IV	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad auditiva	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones según medición higiénica	Continuar uso de protección auditiva cuando se expongan a mas de 85 db
					FLB	SI	**Vibraciones:** afectación por vibraciones al emplear máquinas con aplicaciones variadas que generen vibraciones durante su manipulacion		Trastornos musculoesqueléticos lumbagias.	Manipulación de herramientas mecanicas y/o manuales	N/A	Uso EPP (Doble protección auditiva copa + insercción) utilización peto soporte y/o correaje, uso mascarilla para polvo	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Frecuente	3	6	MEDIO	Leve	10	60	III	ACEPTABLE	Traumas musculoesqueléticos	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones según medición higiénica	Continuar uso de elementos de protección personal
					FAC	SI	**Temperaturas Extremas:** aumento o disminución de la temperatura ambiental		Golpe de calor, Aumento de la temperatura corporal, Agotamiento por calor, Deshidratación, hipotermia	Rotación por tiempos, autocuidado	N/A	Uso de EPP, Gafas Oscuras, overol de material resistente	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	II	ACEPTABLE	sesiones graves en la piel, deshidratación, fatiga, hipotermia	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de auto cuidado como hidratacion corporal, uso de EPP (overol y/o impermeable, Gafas Oscuras.	Uso de EPP overol y/o impermeable, Gafas Oscuras.
					FAS	SI	**Radiaciones no ionizantes** (Luz solar)		Quemaduras en la piel, dermatosis, cefalea.	Rotación por tiempos, autocuidado	N/A	Uso de EPP , Gafas Oscuras, Pava	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	II	ACEPTABLE	Lesiones graves en la piel	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de descanso visual - pausas activas, fotoreductor en uso de bloqueador	Uso de EPP, overol, Gafas Oscuras
					MEC	SI	**Atrapamiento por vuelco de máquinas o carga:** El trabajador queda atrapado por el vuelco de tractores, camiones, vehículos o maquinas.		Puede producir lesiones graves como aplastamiento, magulladuras, puede llegar (en casos severos) incluso producir lesiones en el trabajador.	Señalizacion de las zonas de trabajo y zonas de tránsito dentro de las instalaciones	Instalacion de avisos sct de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria y herramientas y el tránsito en las areas	uso de EPP	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Mortal	100	200	II	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	El mantenimiento preventivo y correctivo de maquinas y herramientas por personal especializado las maquinas y herramientas deben estar en buen estado De que han sido diseñadas y por operadas por el personal especificamente capacitado	Instalacion de avisos sct de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria y el tránsito en las areas	Casco, botas de seguridad, reflectivos.
					ATR	SI	**Atropello o golpe con vehículo:** Comprende los atropellos de trabajadores por vehículos que circulen por el área en la que se encuentre laborando		asalonea en el trabajador una lesión orgánica, una alteración funcional o psíquica, inestable o la muerte	Señalizacion de las zonas de trabajo y zonas de tránsito dentro de las instalaciones	Instalacion de avisos sct de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria y herramientas y el tránsito en las areas	uso de EPP	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	Todo vehiculo será revisado por el operario antes de su uso, actará diariamente, verificando el mantenimiento para asegurar el correcto estado del vehiculo, nunca será sobrepasada la capacidad nominal de carga, indicada para cada vehiculo.	Todos los conductores de vehículos , tendrán demostrado su capacidad para ello, y poseerán el carnet exigido para la categoría del vehículo que manejen.	Casco, botas de seguridad, reflectivos.
					CAD	SI	**Caída de personas al mismo nivel:** Caída en un lugar de paso o una superficie de trabajo, caída sobre o contra objetos, tipo de suelo inestable o deslizante.		Los daños que pueden producirse son lesiones como: cortes heridas, contusiones, rozaduras, torceduras, esguinces o daño, lesiones graves como fracturas, en función del tipo de caída.	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las zonas que puedan provocar una caída, mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos mojados , recibidos con restos de cemento u otras suciedades que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuados del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	60	0	IV	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos	SI	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuados del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Calzado antideslizantey de seguridad
					ALT	SI	**Trabajo en Alturas:** Comprende caída de trabajadores desde alturas superiores a 1,50 metros de andamios, pasarelas, plataformas, etc. de escaleras, Tipo o portátiles, a pozos, excavaciones, aberturas del suelo, etc.		Fracturas en extremidades, heridas y politraumatismo, puede generarse edemas cefalea, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, mutilado, muerte	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída, mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos mojados , recibidos con restos de cemento u otras suciedades que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuados del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuados del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Calzado antideslizantey de seguridad, arnes en las labores de mas de 1.50 metro con sus respectivas eslinga.
					ACB	SI	**Caídas manipulación de objetos:** Considera riesgos de accidentes por caídas de materiales, herramientas, aparatos, etc., que se estén manejando o transportando manualmente o con ayudas mecánicas, siempre que el accidentado sea el trabajador que este manipulando el objeto que cae.		Fracturas en extremidades, heridas y politraumatismo, puede generarse edemas cefalea, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, mutilado	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan caer, mantener el orden de los materiales.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuados del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra.	uso de EPP	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	Ingeschar las herramientas y equipos a las barreras de los andamios y/o colocarlos. en la plataforma de torres seguro	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra.	Uso de EPP, Diarchas y/o agatas.
					ASS	SI	**Asfixiantes contenidos:** Cualquier ser vivo necesitar puede hacer con una cantidad insuficiente de oxígeno para que el trabajador pueda respirar. La atmósfera puede contener alguna sustancia o veneno/a que haga que el trabajador se enferme o que incluso le pro-voque pérdida de conocimiento. Riesgo de exposición químicas debido a contacto con la piel o por ingestión así como inhalación de "aire de baja calidad " Riesgo de incendios: pueden haber atmósferas inflamables/explosivo se debido a líquidos inflamables y gases y polvos combustibles que si se encienden pueden llevar a un incendio o a una explosión.		El peligro nico debido al riesgo de inhalar humos nocivos, los mismo tipos de asigno, o el riesgo de que el nivel de oxígeno disponible en el espacio sea insuficiente para el ser humano como para poder sobrevivir satisfactoriamente.	Comprobar que en cuanto con un diseño de la ventilación, en caso de ser necesario, planear medidas de control de atmósferas adicionales, seleccionar equipos de monitoreo acordes al tipo de atmósferas peligrosas presentes que vayan a ser probadas funcionales y ajustes de acuerdo con los requerido por el fabricante.	Utilización y vías de acceso expeditas para el uso de los equipos de rescate en caso de emergencias, el nivel de competencia entrenamiento, la operatividad de los dispositivos, equipos y elementos para la respuesta a la emergencia procedimientos de ingreso y evacuación de terrenales.	Seleccionar e inspeccionar los EPP con base en los peligros presentes .	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	Contar con diseño de ventilación, en caso de ser necesario, planear mecánicos acordes al tipo de peligros atmosféricos presentes que cuenten con pruebas funcionales y ajustes de versiones según lo requerido por el fabricante.	Utilización y señalización de las vías de acceso, uso de los dispositivos de respuesta a emergencias.	Uso de EPP y protección respiratoria
					ASP	SI	**Superficies irregulares:** Los empleados podrían tener afecciones osteomusculares por distensión de varios ligamentos en las articulaciones de las extremidades inferiores por efectos a caminar o transitar por superficies irregulares		Los daños que pueden producirse son lesiones como: cortes heridas, contusiones, rozaduras, torceduras, esguinces o daño, lesiones graves como fracturas, en función del tipo de caída.	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída, mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos mojados , recibidos con restos de cemento u otras suciedades que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuados del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Ocasional	2	4	BAJO	Grave	25	100	III	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos	SI	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuados del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Uso d equipo de protección personal cuando este expuesto al riesgo, según el tipo de tarea a realizar, tales como
					AEB	SI	**Eléctrico:** Contacto con electricidad de baja tensión (110V). Conexión y en conexión de equipos.		Choque eléctrico, quemaduras, Potencialización del riesgo de incendio.	Identifica la señalización en los lugares que se encuentran tableros y circuitos electricos, equipos y lineas de electricidad, uso de EPP, cuenta de atención que se maneje en su lugar de trabajo y de los equipos y/o herramientas que utilizará para que el uso compatibles Identificación de todos los elementos de protección personal este dieléctricos segùn el nivel de tensión a intervenir, se deben respetar las distancias de seguridad.	Inspección a instalaciones eléctricas, Asistencia en las diferentes areas.	Solo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas tn caso que no lo sean, deberán trabajar bajo supervisión de personas autorizadas y autorizado sus los elementos de protección personal requeridos para la actividad.	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Electrocución	SI	N/A	N/A	Solo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas tn caso que no lo sean, deberán trabajar bajo supervisión de personas autorizadas y autorizado sus los elementos de protección personal requeridos para la actividad.	Señalización toma corriente, continuar con las inspecciones de instalaciones eléctricas Implementar programa de mantenimiento preventivo y correctivo a instalacion eléctrica, equipos y lineas de electricidad	Todos los elementos de protección personal sean dieléctricos según el nivel de tensión a intervenir
					APR	SI	**Proyección de particulas:** Circunstancia que se puede manifestar en lesiones producidas por piezas, fragmentos o pequeñas particulas de material, proyectadas por una máquina, herramientas o materia prima a conformar.		Riesgo de recreadesicion en diferentes partes del cuerpo, en el caso de los ojos, el efecto puede variar desde la irritación hasta la pérdida total de la vista.	Deben existir dispositivos de seguridad fijos o modulares que impidan la proyección de partículas hacia el trabajador portátil, manejara y guardas, los resistentes y el uso de estos dispositivos no deben entorpecer la visibilidad en el punto del operación ,	Respeta y cumple la señalización de las máquinas, equipos y herramientas, realiza inspecciones de seguridad generales y específicas al lugar de trabajo y a las herramientas y equipos utilizados	Uso el equipo de protección personal cuando este expuesto al riesgo, según el tipo de tareas a realizar, tales como Monogafas, guantes, ropa protectora, cantidad'ad, entre otros, capacitare y entrena sobre el manejo de los equipos, máquinas o herramientas	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Grave	25	100	III	ACEPTABLE	muerte	SI	N/A	N/A	Se deberá garantizar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas, equipos y herramientas	Aplica procedimientos seguros para la operacion de herramienta, máquinas y equipos, generalmente estos vienen desde la compra del equipo,	Monogafas, guantes, ropa protectora, canto facial, ropa de seguridad
				FISICO QUIMICO	PQP1	SI	**Gases y vapores:** Gases y vapores: nunas con solidaria PVC,		Afecciones respiratorias.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares dentrabajo donde estén presentes y convertida el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,deber ser clara el nombre, los peligros, las precauciones de manipu	Ventilacion dentro zonas de trabajo	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	N/A	Tipo para cuidado respiratorio en conducción de vehículos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos
					PQP2	SI	**Humos metálicos, no metálicos:** Humos metálicos no metálicos: Tundente pulcion solidaria emitida plata		Afecciones respiratorias.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares dentrabajo donde estén presentes y convertida el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,deber ser clara el nombre, los peligros, las precauciones de manipu	Ventilacion dentro zonas de trabajo	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	60	0	IV	ACEPTABLE	Afecciones respiratorias	SI	N/A	N/A	N/A	Realizar mediciones de humos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos
					PQP3	SI	**Material particulado:** Presentes en el medio ambiente de la ciudad.		Afecciones respiratorias, neumoconiosis, gripes, moto.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares dentrabajo donde estén presentes y convertida el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,deber ser clara el nombre, los peligros, las precauciones de manipu	Uso de manipanay señalizacion del area	Uso del visor y gafas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Neumoconiosis	SI	N/A	N/A	N/A	Humectar el autosuelo&&	N/A
				BIOMECANICO	LES	SI	**Postura-manteniz:** Las actividades de procesamiento de información implican posición sedente por mas de 2 horas.		Dolor lumbar, cervicalgia, incomodidad, malas posturas, cansancio.	Actividades fisicas PITTMN pausa activas	Estudio riesgo biomecanico PVD - Biomecanico	Cabecera - FITNESS Nutrimed. médicos ocupacionales con enfasis en riesgo osteo-muscular	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad laboral	SI	N/A	N/A	Sillas ergonómicas	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica. Implementación de programa de gimnasia laboral donde cotengan en cuenta ejercicios de cabeceras y cuello, hombros	N/A
					MES	SI	**Movimiento repetitivo:** Las actividades de procesamiento de información implican digitación de información y manipulación de mouse		Síndrome del tunel carpiano, adormecimiento, hormigueo, calambres en extremidades superiores, disminución por fuerza o movilidad en	Actividades fisicas PITTMN pausa activas	Estudio riesgo biomecanico PVD - Biomecanico	Tips pausas activas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad laboral por fuerza o movilidad en	SI	N/A	N/A	N/A	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica. Implementacion de programa de gimnasia laboral donde cotengan en cuenta ejercicios de cabeceras y cuello, hombros	N/A
					SOB	SI	**Sobreesfuerzos:** Riesgos originados por el manejo de cargas pesadas o por mas ringeros que requieren el movimiento objetos, estirar o empujar objetos , manejar a bazar objetos		Lesiones musculoesqueléticas, hernias discales, lumbagias, ciática, dolores musculares, problemas de espalda, agotamiento físico, disminución de las las dimensiones que constantemente afectan a las personas que realizan esfuerzos de trabajo.	Capacitacion de manejo de cargas	Estudio riesgo biomecanico PVD - Biomecanico	Capacitacion de manejo de cargas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad laboral por fuerza o movilidad en	SI	N/A	N/A	N/A	Realizar los movimientos adoptando una postura correcta, que protege la espalda y articulaciones, al levantar cargas pesadas, doblar las piernas y mantener la espalda recta, no gire cuando levante una carga, no levante cargas por encima de los hombros, no levante la carga muy lejos del cuerpo,	N/A
					MAN	SI	**Manipulación de cargas:** La carga física del trabajo se produce como consecuencia de las actividades físicas que se realizan para desplazar, levantar, empujar o llevar cargas. Los efectos de la carga física excesiva o será la fatiga muscular, que se traducirá en molestias, entumecimiento, dolores, en casos de accidentes		Lesiones musculoesqueléticas, hernias discales, lumbagias, ciática, dolores musculares, problemas de espalda, agotamiento físico, disminución de las las dimensiones que constantemente afectan a las personas que realizan esfuerzos de trabajo.	Capacitacion de manejo de cargas	Estudio riesgo biomecanico PVD - Biomecanico	Capacitacion de manejo de cargas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad laboral por fuerza o movilidad en	SI	N/A	N/A	N/A	Realizar los movimientos adoptando una postura correcta, que protege la espalda y articulaciones, al levantar cargas pesadas, doblar las piernas y mantener la espalda recta, no gire cuando levante una carga, no levante cargas por encima de los hombros, no levante la carga muy lejos del cuerpo,	N/A
				PSICOSOCIAL	PCS	SI	**Relaciones intralaborales, organización, planeación del trabajo.**		Estrés, disminución desempeño, cefalea, vertigos, desmotivación, cansancio, insomnio, depresión.	No obsevados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial Cuestionario Forma.	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Problemas cardiovasculares, afectaciones psicologicas	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción segun resultados de la aplicación de batería psicosocial	N/A
					PRS	SI	**Condiciones de tránsito** Carga mental, contenido de tránsito, demandas emocionales, sistemas de control, definiciones de roles, exigencias del cliente o supervisor, alta responsabilidad.		Estrés, desconcentración, somnolencia, dolor muscular, agotamiento físico, disminución de las, cansancio.	No obsevados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial Cuestionario Forma.	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Problemas cardiovasculares, afectaciones psicologicas	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción segun resultados de la aplicación de batería psicosocial	N/A
				FENOMENOS NATURALES	FNO	SI	**Sismo, vendavales, terremotos**		Politraumatismos, Fracturas, atrapamientos, muerte.	Planes de evacuacion	Plan de emergencia - Simulacros de evacuación.	Capacitacion	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	N/A	Divulgación de los planes de emergencia propios y comunes. Capacitacion a brigadas de emergencia	N/A
					PNO	SI	**Precipitaciones, lluvia, granizada, heladas:** Por lluvias o granizadas que puedan presentarse.		Enfermedades respiratorias, cefaleas, dolores musculares.	No obsevados	Plan de emergencia - Simulacros de evacuación.	Distancias de EPP para lluvias	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias crónicas graves	SI	N/A	N/A	N/A	Capacitacion sobre autocuidado TIPS prevención y cuidado con enfermedades respiratorias. Revisar posibilidad del vacuna contra la influenza	N/A

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	FORM: MAT-SST-001
PROFESIONAL SST	DIRECTIVARIO OBRA	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE MODIFICACION: 06/01/2026
			REVISION No. 3

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 3
		FECHA: 06/01/2026
	MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS	FORM: MAT-SST-001
		Página 1 de 1

PROCESO	LUGAR	CARGOS INVOLUCRADOS	ACTIVIDAD / TAREA	FACTORES DE RIESGO	CÓDIGO	RUTINARIAS SI / NO	PELIGRO	EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACION DEL RIESGO										VALORACION DEL RIESGO	CRITERIOS PARA CONTROLES		MEDIDAS DE INTERVENCION				
							DESCRIPCIÓN		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)		NIVEL DE EXPOSICION (NE)		NIVEL DE PROBABILIDAD (ND*NE)	INTERPRETACION DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA		NIVEL DE RIESGO E INTERVENCION (NR)	INTERPRETACION DEL NIVEL DE RIESGO	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	PEOR CONSECUENCIA	EXISTE REQUISITO LEGAL ESPECIFICO (Si o NO)	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACION, ADVERTENCIA	EQUIPOS/ ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
OPERATIVO	LOCACIONES DE OBRA	Residentes, Inspectores, Operador de camión grua – Aparejador, Ayudantes tecnicos mecanicos, obreros, Doblador, Soldadores – Tuberos, Operador retrocargador // Retroexcavadora, Tecnico de prueba, Supervisor Mecanico QA/QC, Ayudantes tecnicos de soldadura, Operador de camión grua – Aparejador,	Inspección, Verificación de labores, Monitoreo Tendido de tubería / Predoblado y doblado de tubería, Corte, alineación y soldadura de tubería y accesorios, Zanjado, bajado y tapado de tubería, Realizacion del torqueo de uniones bridadas cluster 4, Ensayos no destructivos: Liquidos penetrantes, Ensayos no destructivos: Ultrasonido, Radiografías, Preparacion de superficie y aplicación de pintura, Prueba hidrostática, TIE IN - Uniones bridades multiples presurizados,	RIESGO BIOLÓGICO	B01	SI	**Exposicion a virus, bacterias, hongos o parásitos:** Presentes en el ambiente de trabajo, uso de unidades sanitarias.	Infecciones agudas o crónicas. Reacciones alérgicas. Enfermedades infectocontagiosas	Fumigación de areas de manera semestral.	Aseo diario de las instalaciones	Uso de jabones, gel antibacteriales y tapabocas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias e intestinales graves.	Si	N/A	N/A	N/A	Seguimiento a condiciones de salud Seguimiento a riesgo de salud pública Evaluar la posibilidad de ampliar el plan de vacunación	Tapabocas
				RIESGO FISICO	F01	SI	**Iluminacion:** Por exceso o deficiencia en espacios de trabajo	Trastornos visuales, cefaleas, fatiga generalizada.	Lamparas alogenas	Mediciones de iluminación	Tips pausas activas	El riesgo está controlado.	0	Frecuente	3	0	BAJO	Leve	10	0	IV	ACEPTABLE	Pérdida de la capacidad visual	Si	N/A	Cambio por iluminación led	Rotación de tareas	Implementar recomendaciones según medición higiénica	N/A
					F02	SI	**Ruido:** Telefono y altos niveles conversacionales de los compañeros.	Cefalea, irritabilidad, mayor tensión emocional y cansancio.	Circulación por el area operativa	Mediciones de ruido PVE - Ruido	Protectores auditivos	El riesgo está controlado.	0	Frecuente	3	0	BAJO	Leve	10	0	IV	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad auditiva	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones según medición higiénica	Continuar uso de proteección auditiva cuando se exponga a mas de 85 db
					F03	SI	**Vbraciones:** afectación por vibraciones al emplear máquinas con aplicaciones variadas que generen vibraciones durante su manipulacion	Trastornos musculoesqueleticos Lumbagias	Manipulación de herramientas mecanicas y/o manuales	N/A	Uso EPP (Doble protección auditiva copa – inserción) utilización peto vaqueta y/o carnaza, uso mascarilla para polvo	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Frecuente	3	6	MEDIO	Leve	10	60	III	ACEPTABLE	Traumas musculoesqueleticos	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones según medición higiénica	Continuar uso de elementos de proteccion personal
					F04	SI	**Temperaturas Extremas:** aumento o disminucion de la temperatura ambiental	Golpe de calor, Aumento de la temperatura corporal, Agotamiento por calor, Deshidratación, hipotermia	Rotación por tiempos, autocuidado	N/A	Uso de EPP, Gafas Oscuras, overol de matrial resistente	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	II	ACEPTABLE	Lesiones graves en la piel, deshidratación, fatiga, hipotermia	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de auto cuidado como hidratacion corporal, uso de EPP (overol y/o impermeable).	Uso de EPP overol y/o impermeable, Gafas Oscuras,
					F05	SI	**Radiaciones no ionizantes** (Luz solar)	Quemaduras en la piel, desmayo, cefaleas	Rotación por tiempos, autocuidado	N/A	Uso de EPP, Gafas Oscuras, Pava	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	II	ACEPTABLE	Lesiones graves en la piel	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de descanso visual - pausas activas, fomenmtar en uso de bloqueador.	Uso de EPP, overol, Gafas Oscuras
				RIESGO MECANICO	M01	SI	**Atrapamiento por vuelco de máquinas o carga:** El trabajador queda atrapado por el vuelco de tractores, carretillas, vehículos o máquinas.	Pueden provocar lesiones graves como aplastamiento, enganches y cortes (entre otros) e incluso provocar la muerte del trabajador.	Señalizacion de las areas de trabajo y zonas de transito dentro de las instalaciones	instalacion de avisos sst de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria y herramientas y el transito en las areas	uso de EPP	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Mortal	100	200	II	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas y herramientas por personal especializado las máquinas y herramientas deben ser utilizadas para el fin que han sido diseñadas y ser operadas por el personal especificamente capacitado	instalacion de avisos sst de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria s y el transito en las areas	Casco, botas de seguridad, reflectivos.
					M02	SI	**Atropello o golpe con vehículo:** Comprende los atropellos de trabajadores por vehículos que circulen por el área en la que se encuentre laborando	ocasiona en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o la muerte.	Señalizacion de las areas de trabajo y zonas de transito dentro de las instalaciones	instalacion de avisos sst de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria y herramientas y el transito en las areas	uso de EPP	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	Todo vehículo será revisado por el operario antes de su uso, estará establecido un programa de mantenimiento para asegurar el correcto estado del vehículo, nunca será sobrepasada la capacidad nominal de carga, indicada para cada vehículo.	Todos los conductores de vehículos , tendrán demostrada su capacidad para ello, y poseerán el carnet exigido para la categoría del vehículo que manejan.	Casco, botas de seguridad, reflectivos.
					M03	SI	**Caída de personas al mismo nivel:** Caída en un lugar de paso o una superficie de trabajo, caída sobre o contra objetos, tipo de suelo inestable o deslizante.	Los daños que pueden producirse son lesiones como heridas, contusiones, rozaduras, torceduras, luxacione o bien, lesiones graves como fracturas, en función del tipo de caída.	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída. mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos mojados, resbaladizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite, no permita que haya cables sueltos por el piso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	60	0	IV	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos.	Si	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transit	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Calzado antideslizante y de seguridad
					M04	SI	**Trabajo en Alturas:** Comprende caída de trabajadores desde alturas superiores a 1,50 metros:de andamios, pasarelas, plataformas, etc. de escaleras, fijas o portátiles, a pozos, excavaciones, aberturas del suelo, etc.	Fracturas en extremidades, heridas y politraumatismo, pueden generarse dolores crónicos, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, invalidez, muerte	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída. mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos mojados, resbaladizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite, no permita que haya cables sueltos por el piso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transit	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Calzado antideslizante y de seguridad, arnes en las labores de mas de 1,50 metra con sus respectivas eslingas
					M05	SI	**Caídas manipulación de objetos:** Considera riesgos de accidentes por caídas de materiales, herramientas, aparatos, etc., que se estén manejando o transportando manualmente o con ayudas mecánicas, siempre que el accidentado sea el trabajador que este manipulando el objeto que cae.	Fracturas en extremidades, heridas y politraumatismo, pueden generarse dolores crónicos, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, invalidez	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan caer. mantener el orden de los materiales.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite.	uso de EPP	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	Enganchar las herramientas y equipos a las barreras de los andamios y/o colocarlos en la plataforma de forma segura	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite.	Uso de EPP, Ganchos y/o argollas
					M06	SI	**Espacios confinados:** Calidad de aire deficiente: puede haber una cantidad insuficiente de oxígeno para que el trabajador pueda respirar. La atmósfera puede contener alguna sustancia venenosa que haga que el trabajador se enferme o que incluso le provoque pérdida de conocimiento. Las exposiciones químicas debido a contacto con la piel o por ingestión así como inhalación de "aire de baja calidad " Riesgo de incendios: pueden haber atmósferas inflamables/explosivas debido a líquidos inflamables y gases y polvos combustibles que si se encienden pueden llevar a un incendio o a una explosión.	Es peligroso debido al riesgo de inhalar humos nocivos, los niveles bajos de oxígeno, o el riesgo de incendio. Otros peligros incluyen el ahogamiento o la asfixia por otras fuentes como polvo, grano u otros contaminantes.	Comprobar que se cuenta con un diseño de la ventilación, en caso de ser necesario, planear medidas de control de atmósferas adicionales, seleccionar equipos de monitoreo acordes al tipo de peligros de atmósferas presentes que cuenten con pruebas funcionales y ajustes de sensores según lo requerido por el fabricante.	Ubicación y vías de acceso expeditas para el uso de los dispositivos de respuesta a emergencias, el nivel de competencia entrenamiento, la operatividad de los dispositivos, equipos y elementos para la respuesta a la emergencia procedimientos de ingreso y evacuación de lesionados.	Seleccionar e inspeccionar los EPP con base en los peligros presentes..	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	Contar con diseño de ventilación, en caso de ser necesario, planear monitoreo acordes al tipo de peligros de atmósferas presentes que cuenten con pruebas funcionales y ajustes de sensores según lo requerido por el fabricante.	Ubicacióny señalización de las vías de acceso, uso de los dispositivos de respuesta a emergencias,	Uso de EPP y proteccion respiratoria
					M07	SI	**Superficies irregulares:** Los empleados podrían tener afecciones osteomusculares por distención de varios ligamentos en las articulaciones de las extremidades inferiores por efecto a caminar o transitar por superficies irregulares	Los daños que pueden producirse son lesiones como heridas, contusiones, rozaduras, torceduras, luxacione o bien, lesiones graves como fracturas, en función del tipo de caída.	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída. mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos mojados, resbaladizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite, no permita que haya cables sueltos por el piso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Ocasional	2	4	BAJO	Grave	25	100	III	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos.	Si	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transit	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Usa el equipo de protección personal cuando estés expuesto al riesgo, según el tipo de tareas a realizar, tales como
					M08	SI	**Eléctrico:** Contacto con electricidad de baja tensión (110V). Conexión y desconexión de equipos.	Choque eléctrico, quemaduras, . Potencialización del riesgo de incendio.	Identifica la señalización en los lugares que se encuentran tableros y circuitos eléctricos, equipos y líneas de distribución, asegurarse de los niveles de tensión que se manejan en su lugar de trabajo y de los equipos y/o herramientas que utilizarás para que sí sean compatibles Encárgate de que todos los elementos de protección personal sean dieléctricos según el nivel de tensión a intervenir, Se deben respetar las distancias de seguridad.	Inspección a instalaciones eléctricas, Extintores en las diferentes areas.	Sólo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas En caso que debas realizar un trabajo eléctrico y estás entrenado y autorizado usa los elementos de protección personal requeridos para la actividad.	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Electrocución	Si	N/A	N/A	Sólo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas, identifica la señalización en los lugares que se encuentran tableros y circuitos eléctricos, equipos y líneas de distribución	Señalización toma corrientes, continuar con las inspecciones de instalaciones eléctricas Implementar recomendaciones de informe RETIE, solicita y socializa información del riesgo eléctrico con todo el personal de tu lugar de trabajo y de esta manera podrás evitar accidentes,	Todos los elementos de protección personal sean dieléctricos según el nivel de tensión a intervenir
					M09	SI	**Proyección de partículas:** Circunstancia que se puede manifestar en lesiones producidas por piezas, fragmentos o pequeñas partículas de material, proyectadas por una máquina, herramientas o materia prima a conformar.	Riesgo de incrustación en diferentes partes del cuerpo, en el caso de los ojos, el efecto puede variar desde la irritación hasta la pérdida total de la visión.	Deben existir dispositivos de seguridad fijos o modulares que impidan la proyección de partículas hacia el trabajador pantallas, mamparas y guardas, la instalación y el uso de estos dispositivos no deben entorpecer la visibilidad en el punto del operació ,	Respeta y cumple la señalización de las máquinas, equipos y herramientas. realiza inspecciones de seguridad generales y específicas al lugar de trabajo y a las herramientas y equipos utilizados	Usa el equipo de protección personal cuando estés expuesto al riesgo, según el tipo de tareas a realizar, tales como monogafas, guantes, ropa protectora, careta facial, entre otros, capacítate y entrena sobre el manejo de los equipos, máquinas y herramientas	El riesgo está controlado.	0	Ocasional	2	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	muerte	Si	N/A	N/A	Se debe garantizar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas, equipos y herramientas	Aplica procedimientos seguros para la operación de herramientas, máquinas y equipos, generalmente estos vienen desde la compra del equipo,	Monogafas, guantes, ropa protectora, careta facial, ropa de seguridad
				RIESGO QUIMICO	RQ01	SI	**Gases y vapores:** Gases y vapores: Juntas con soldadura PVC,	Afecciones respiratorias.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde están presentes y se verifica el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser claro el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Venilacion de las zonas de trabajo	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	N/A	Tips para cuidado respiratorio en conducción de vehículos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos
					RQ02	SI	**Humos metálicos, no metálicos:** Humos metalicos no metalicos: fundente pasta de soldadura esteño plata	Afecciones respiratorias	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde están presentes y se verifica el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser claro el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Venilacion de las zonas de trabajo	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	60	0	IV	ACEPTABLE	Afecciones respiratorias	Si	N/A	N/A	N/A	Realizar mediciones de humos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos
					RQ03	SI	**Material particulado:** Presentes en el medio ambiente de la cuidad.	Afecciones respiratorias, neumoconiosis, gripes, rinitis.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde están presentes y se verifica el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser claro el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Uso de mamparasy señalización del area	Uso del visor y gafas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Neumoconiosis	Si	N/A	N/A	N/A	Fomentar el autocuidado.	N/A
				BIOMECANICO	B01	SI	**Postura mantenida:** Las actividades de procesamiento de información implican posición sedente por mas de 2 horas.	Dolor lumbar, cervicalgias, Incomodidad, malas posturas, cansancio.	Actividades físicas FITTNES pausa activas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Calistenia - FITNESS Exámenes médicos ocupacionales con énfasis en riesgo osteo-muscular	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad laboral	Si	N/A	N/A	Sillas ergonómicas	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica. Implementación de programa de gimnasia laboral donde se tengan en cuenta ejercicios de calistenia y pausas activas	N/A
					B02	SI	**Movimiento repetitivo:** Las actividades de procesamiento de información implican digitación de información y manipulación de mouse.	Síndrome del tunel carpiano, adormecimientos, tendinitis, calambres en extremidades superiores, desórdenes por trauma acumulativo.	Actividades físicas FITTNES pausa activas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Tips pausas activas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Perdida de capacidad laboral por traumas acumulativos.	Si	N/A	N/A	N/A	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica. Implementacion de programa de gimansia laboral donde se tengan en cuenta ejercicios de calistenia y pausas activas	N/A
					B03	SI	**Sobreesfuerzo:** Riesgos originados por el manejo de cargas pesadas o por movimientos mal realizados al levantar objetos. estirar o empujar objetos, manejar o lanzar objetos	Lesiones musculoesqueléticas, hernias discales, lumbalgias, ciática, dolores musculares, protusiones discales, distención muscular y lesiones discales son las dolencias que comúnmente afectan a las personas que realizan este tipo de trabajos.	Capacitacion de manejo de cargas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Capacitacion de manejo de cargas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Perdida de capacidad laboral por traumas acumulativos.	Si	N/A	N/A	N/A	Realizar los movimientos adoptando una postura correcta, que proteja tu espalda y articulaciones, al levantar cargas desde el suelo no olvides hacerlo con los pies separados, y con uno levemente adelantado en relación al otro, cuando se levante la carga, mantén	N/A
					B04	SI	**Manipulación de cargas:** La carga física del trabajo se produce como consecuencia de las actividades físicas que se realizan para la consecución de dicha tarea, consecuencia directa de una carga física excesiva será la fatiga muscular, que se traducirá en patología osteomuscular, aumento del riesgo de accidente	Lesiones musculoesqueléticas, hernias discales, lumbalgias, ciática, dolores musculares, protusiones discales, distención muscular y lesiones discales son las dolencias que comúnmente afectan a las personas que realizan este tipo de trabajos.	Capacitacion de manejo de cargas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Capacitacion de manejo de cargas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Perdida de capacidad laboral por traumas acumulativos.	Si	N/A	N/A	N/A	Realizar los movimientos adoptando una postura correcta, que proteja tu espalda y articulaciones, al levantar cargas desde el suelo no olvides hacerlo con los pies separados, y con uno levemente adelantado en relación al otro, cuando se levante la carga, mantén	N/A
				PSICOSOCIAL	PS01	SI	**Relaciones intralaborales, organización, planeación del trabajo.**	Estrés, disminución desempeño, cefalea, cervicalgia, desmotivación, cansancio, insomnio, depresión.	No observados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial. Calistenia-fitnes.	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Problemas cardiovasculares, afectaciones psicologicas	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción según resultados de la aplicación de bateria psicosocial	N/A
					PS02	SI	**Condiciones de la tarea:** Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definiciones de roles; exigencias del cliente o superiores, alta responsabilidad.	Estrés, desconcentración, somnolencia, dolor muscular, agotamiento físico, desmotivación, cansancio.	No observados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial.Calistenia - FITNESS	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Problemas cardiovasculares, afectaciones psicologicas	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción según resultados de la aplicación de bateria psicosocial	N/A
				FENÓMENOS NATURALES	FN01	SI	**Sismos, vendavales, terremotos**	Politraumatismos, fracturas, atrapamientos, muerte	Planos de evacuacion	Plan de emergencia. Simulacros de evacuación.	Capacitacion	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	N/A	Divulgación de los planes de emergencia propios y comunes. Capacitación a brigadas de emergencia	N/A
					FN02	SI	**Precipitaciones, lluvias, granizadas, heladas:** Por lluvias o granizadas que puedan presentarse.	Enfermedades respiratorias, cefaleas, dolores musculares.	No observados	Plan de emergencia. Simulacros de evacuación.	Dotacion de EPP para lluvias	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias crónicas graves	Si	N/A	N/A	N/A	Capacitación sobre autocuidado TIPS prevención y cuidado con enfermedades respiratorias. Evaluar posibilidad de vacuna contra la influenza.	N/A

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	FORM: MAT-SST-001
			FECHA DE MODIFICACION: 06/01/2026
PROFESIONAL SST	DIRECTOR DE OBRA	REPRESENTANTE LEGAL	REVISION No. 3

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**VERSION: 3**
	MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS	**FECHA: 06/01/2026** **FORM: MAT-SST-001** **Página 1 de 1**

PROCESO	LUGAR	CARGOS INVOLUCRADOS	ACTIVIDAD / TAREA	FACTORES DE RIESGO	CÓDIGO	RUTINARIAS SI / NO	PELIGRO	EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACION DEL RIESGO										VALORACION DEL RIESGO	CRITERIOS PARA CONTROLES		MEDIDAS DE INTERVENCION				
							DESCRIPCIÓN		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)		NIVEL DE EXPOSICION (NE)		NIVEL DE PROBABILIDAD (ND * NE)	INTERPRETACION DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA		NIVEL DE RIESGO E INTERVENCION (NR)	INTERPRETACION DEL NIVEL DE RIESGO	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	PEOR CONSECUENCIA	EXISTE REQUISITO LEGAL ESPECIFICO (Si o NO)	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACION, ADVERTENCIA	EQUIPOS/ ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
OPERATIVO	LOCACIONES DE OBRA	Residentes, Inspectores, Maestro de obra Topógrafo, Cadenero, Oficiales, Obreros, Operador Retrocargador // Retroexcavadora, Operador de Vehículo de premezclado (mixer), Operador de volquetas y/o Carrotanque, Operador Benitin y/o Vibrocompactado, Operador Manlift, Coordinador de alturas, Andamiero.	Inspección, Verificación de labores, Monitoreo, Localización y replanteo, Preliminares de obra, Demolición de infraestructura existente, Excavación de Túnel manual o mecánica, Construcción de pozos entrada y salida Construcción de obra civil: Demolición de anden y/o pavimento, pozos y cajas de inspección, Transporte y manejo de materiales, estructura, maquinaria, residuos y excedentes de excavación, Instalación de tuberías, accesorios de acueducto y monitoreo, Manejo de cuerpos de agua, Maniobras de desconexión red antigua y conexiones red nueva, Verificación y alistamiento Pruebas y certificaciones de red, Terminación de rellenos para alcanzar cotas de rasante, Conformación de la superficie del pavimento de espacio público y/o vias	RIESGO BIOLÓGICO	B01	SI	**Exposicion a virus, bacterias, hongos o parásitos:** Presentes en el ambiente de trabajo, uso de unidades sanitarias.	Infecciones agudas o crónicas. Reacciones alérgicas. Enfermedades infectocontagiosas	Fumigación de areas de manera semestral.	Aseo diario de las instalaciones	Uso de jabones, gel antibacteriales y tapabocas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias e intestinales graves.	Si	N/A	N/A	N/A	Seguimiento a condiciones de salud Seguimiento a riesgo de salud pública Evaluar la posibilidad de ampliar el plan de vacunación	Tapabocas
				RIESGO FISICO	F01	SI	**Iluminacion:** Por exceso o deficiencia en espacios de trabajo	Trastornos visuales, cefaleas, fatiga generalizada.	Lamparas alogenas	Mediciones de iluminación	Tips pausas activas	El riesgo está controlado.	0	Frecuente	3	0	BAJO	Leve	10	0	IV	ACEPTABLE	Pérdida de la capacidad visual	Si	N/A	Cambio por iluminación led	Rotación de tareas	Implementar recomendaciones según medición higiénica	N/A
					F02	SI	**Ruido:** Telefono y altos niveles conversacionales de los compañeros.	Cefalea, irritabilidad, mayor tensión emocional y cansancio.	Circulación por el area operativa	Mediciones de ruido PVE - Ruido	Protectores auditivos	El riesgo está controlado.	0	Frecuente	3	0	BAJO	Leve	10	0	IV	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad auditiva	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones según medición higiénica	Continuar uso de proteección auditiva cuando se exponga a mas de 85 db
					F03	SI	**Vibraciones:** afectación por vibraciones al emplear máquinas con aplicaciones variadas que generen vibraciones durante su manipulacion	Trastornos musculoesqueleticos Lumbagias	Manipulación de herramientas mecanicas y/o manuales	N/A	Uso EPP (Doble protección auditiva copa – inserción) utilización peto vaqueta y/o carnaza, uso mascarilla para polvo	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Frecuente	3	6	MEDIO	Leve	10	60	III	ACEPTABLE	Traumas musculoesqueleticos	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones según medición higiénica	Continuar uso de elementos de proteccion personal
					F04	SI	**Temperaturas Extremas:** aumento o disminucion de la temperatura ambiental	Golpe de calor, Aumento de la temperatura corporal, Agotamiento por calor, Deshidratación, hipotermia	Rotación por tiempos, autocuidado	N/A	Uso de EPP, Gafas Oscuras, overol de matrial resistente	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	II	ACEPTABLE	Lesiones graves en la piel, deshidratación, fatiga, hipotermia	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de auto cuidado como hidratacion corporal, uso de EPP (overol y/o impermeable).	Uso de EPP overol y/o impermeable, Gafas Oscuras,
					F05	SI	**Radiaciones no ionizantes** (Luz solar)	Quemaduras en la piel, desmayo, cefaleas	Rotación por tiempos, autocuidado	N/A	Uso de EPP, Gafas Oscuras, Pava	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	II	ACEPTABLE	Lesiones graves en la piel	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de descanso visual - pausas activas, fomenmtar en uso de bloqueador.	Uso de EPP, overol, Gafas Oscuras
				RIESGO MECANICO	M01	SI	**Atrapamiento por vuelco de máquinas o carga:** El trabajador queda atrapado por el vuelco de tractores, carretillas, vehículos o máquinas.	Pueden provocar lesiones graves como aplastamiento, enganches y cortes (entre otros) e incluso provocar la muerte del trabajador.	Señalizacion de las areas de trabajo y zonas de transito dentro de las instalaciones	instalacion de avisos sst de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria y herramientas y el transito en las areas	uso de EPP	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Mortal	100	200	II	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas y herramientas por personal especializado las máquinas y herramientas deben ser utilizadas para el fin que han sido diseñadas y ser operadas por el personal específicamente capacitado	instalacion de avisos sst de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria s y el transito en las areas	Casco, botas de seguridad, reflectivos.
					M02	SI	**Atropello o golpe con vehículo:** Comprende los atropellos de trabajadores por vehículos que circulen por el área en la que se encuentre laborando	ocasiona en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o la muerte.	Señalizacion de las areas de trabajo y zonas de transito dentro de las instalaciones	instalacion de avisos sst de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria y herramientas y el transito en las areas	uso de EPP	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	Todo vehículo será revisado por el operario antes de su uso, estará establecido un programa de mantenimiento para asegurar el correcto estado del vehículo, nunca será sobrepasada la capacidad nominal de carga, indicada para cada vehículo.	Todos los conductores de vehículos , tendrán demostrada su capacidad para ello, y poseerán el carnet exigido para la categoría del vehículo que manejan.	Casco, botas de seguridad, reflectivos.
					M03	SI	**Caída de personas al mismo nivel:** Caída en un lugar de paso o una superficie de trabajo, caída sobre o contra objetos, tipo de suelo inestable o deslizante.	Los daños que pueden producirse son lesiones como heridas, contusiones, rozaduras, torceduras, luxacione o bien, lesiones graves como fracturas, en función del tipo de caída.	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída. mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos mojados, resbaladizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite, no permita que haya cables sueltos por el piso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	60	0	IV	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos.	Si	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transit	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Calzado antideslizante y de seguridad
					M04	SI	**Trabajo en Alturas:** Comprende caída de trabajadores desde alturas superiores a 1,50 metros:de andamios, pasarelas, plataformas, etc. de escaleras, fijas o portátiles, a pozos, excavaciones, aberturas del suelo, etc.	Fracturas en extremidades, heridas y politraumatismo, pueden generarse dolores crónicos, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, invalidez, muerte	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída. mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos mojados, resbaladizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite, no permita que haya cables sueltos por el piso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transit	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Calzado antideslizante y de seguridad, arnes en las labores de mas de 1,50 metra con sus respectivas eslingas
					M05	SI	**Caídas manipulación de objetos:** Considera riesgos de accidentes por caídas de materiales, herramientas, aparatos, etc., que se estén manejando o transportando manualmente o con ayudas mecánicas, siempre que el accidentado sea el trabajador que este manipulando el objeto que cae.	Fracturas en extremidades, heridas y politraumatismo, pueden generarse dolores crónicos, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, invalidez	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan caer. mantener el orden de los materiales.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite.	uso de EPP	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	Enganchar las herramientas y equipos a las barreras de los andamios y/o colocarlos en la plataforma de forma segura	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite.	Uso de EPP, Ganchos y/o argollas
					M06	SI	**Espacios confinados:** Calidad de aire deficiente: puede haber una cantidad insuficiente de oxígeno para que el trabajador pueda respirar. La atmósfera puede contener alguna sustancia venenosa que haga que el trabajador se enferme o que incluso le provoque pérdida de conocimiento. Las exposiciones químicas debido a contacto con la piel o por ingestión así como inhalación de "aire de baja calidad " Riesgo de incendios: pueden haber atmósferas inflamables/explosivas debido a líquidos inflamables y gases y polvos combustibles que si se encienden pueden llevar a un incendio o a una explosión.	Es peligroso debido al riesgo de inhalar humos nocivos, los niveles bajos de oxígeno, o el riesgo de incendio. Otros peligros incluyen el ahogamiento o la asfixia por otras fuentes como polvo, grano u otros contaminantes.	Comprobar que se cuenta con un diseño de la ventilación, en caso de ser necesario, planear medidas de control de atmósferas adicionales, seleccionar equipos de monitoreo acordes al tipo de peligros de atmósferas presentes que cuenten con pruebas funcionales y ajustes de sensores según lo requerido por el fabricante.	Ubicación y vías de acceso expeditas para el uso de los dispositivos de respuesta a emergencias, el nivel de competencia entrenamiento, la operatividad de los dispositivos, equipos y elementos para la respuesta a la emergencia procedimientos de ingreso y evacuación de lesionados.	Seleccionar e inspeccionar los EPP con base en los peligros presentes..	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	Contar con diseño de ventilación, en caso de ser necesario, planear monitoreo acordes al tipo de peligros de atmósferas presentes que cuenten con pruebas funcionales y ajustes de sensores según lo requerido por el fabricante.	Ubicacióny señalización de las vías de acceso, uso de los dispositivos de respuesta a emergencias,	Uso de EPP y proteccion respiratoria
					M07	SI	**Superficies irregulares:** Los empleados podrían tener afecciones osteomusculares por distención de varios ligamentos en las articulaciones de las extremidades inferiores por efecto a caminar o transitar por superficies irregulares	Los daños que pueden producirse son lesiones como heridas, contusiones, rozaduras, torceduras, luxacione o bien, lesiones graves como fracturas, en función del tipo de caída.	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída. mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos mojados, resbaladizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite, no permita que haya cables sueltos por el piso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Ocasional	2	4	BAJO	Grave	25	100	III	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos.	Si	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transit	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Usa el equipo de protección personal cuando estés expuesto al riesgo, según el tipo de tareas a realizar, tales como
					M08	SI	**Eléctrico:** Contacto con electricidad de baja tensión (110V). Conexión y desconexión de equipos.	Choque eléctrico, quemaduras, . Potencialización del riesgo de incendio.	Identifica la señalización en los lugares que se encuentran tableros y circuitos eléctricos, equipos y líneas de distribución, asegurarse de los niveles de tensión que se manejan en su lugar de trabajo y de los equipos y/o herramientas que utilizarás para que sí sean compatibles Encárgate de que todos los elementos de protección personal sean dieléctricos según el nivel de tensión a intervenir, Se deben respetar las distancias de seguridad.	Inspección a instalaciones eléctricas, Extintores en las diferentes areas.	Sólo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas En caso que debas realizar un trabajo eléctrico y estás entrenado y autorizado usa los elementos de protección personal requeridos para la actividad.	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Electrocución	Si	N/A	N/A	Sólo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas, identifica la señalización en los lugares que se encuentran tableros y circuitos eléctricos, equipos y líneas de distribución	Señalización toma corrientes, continuar con las inspecciones de instalaciones eléctricas Implementar recomendaciones de informe RETIE, solicita y socializa información del riesgo eléctrico con todo el personal de tu lugar de trabajo y de esta manera podrás evitar accidentes,	Todos los elementos de protección personal sean dieléctricos según el nivel de tensión a intervenir
					M09	SI	**Proyección de partículas:** Circunstancia que se puede manifestar en lesiones producidas por piezas, fragmentos o pequeñas partículas de material, proyectadas por una máquina, herramientas o materia prima a conformar.	Riesgo de incrustación en diferentes partes del cuerpo, en el caso de los ojos, el efecto puede variar desde la irritación hasta la pérdida total de la visión.	Deben existir dispositivos de seguridad fijos o modulares que impidan la proyección de partículas hacia el trabajador pantallas, mamparas y guardas, la instalación y el uso de estos dispositivos no deben entorpecer la visibilidad en el punto del operació ,	Respeta y cumple la señalización de las máquinas, equipos y herramientas. realiza inspecciones de seguridad generales y específicas al lugar de trabajo y a las herramientas y equipos utilizados	Usa el equipo de protección personal cuando estés expuesto al riesgo, según el tipo de tareas a realizar, tales como monogafas, guantes, ropa protectora, careta facial, entre otros, capacítate y entrena sobre el manejo de los equipos, máquinas y herramientas	El riesgo está controlado.	0	Ocasional	2	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	muerte	Si	N/A	N/A	Se debe garantizar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas, equipos y herramientas	Aplica procedimientos seguros para la operación de herramientas, máquinas y equipos, generalmente estos vienen desde la compra del equipo,	Monogafas, guantes, ropa protectora, careta facial, ropa de seguridad
				RIESGO QUIMICO	RQ01	SI	**Gases y vapores:** Gases y vapores: Juntas con soldadura PVC,	Afecciones respiratorias.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde están presentes y se verifica el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser claro el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Venilacion de las zonas de trabajo	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	N/A	Tips para cuidado respiratorio en conducción de vehículos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos
					RQ02	SI	**Humos metálicos, no metálicos:** Humos metalicos no metalicos: fundente pasta de soldadura esteño plata	Afecciones respiratorias	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde están presentes y se verifica el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser claro el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Venilacion de las zonas de trabajo	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	60	0	IV	ACEPTABLE	Afecciones respiratorias	Si	N/A	N/A	N/A	Realizar mediciones de humos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos
					RQ03	SI	**Material particulado:** Presentes en el medio ambiente de la cuidad.	Afecciones respiratorias, neumoconiosis, gripes, rinitis.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde están presentes y se verifica el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser claro el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Uso de mamparas y señalización del area	Uso del visor y gafas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Neumoconiosis	Si	N/A	N/A	N/A	Fomentar el autocuidado.	N/A
				BIOMECANICO	B01	SI	**Postura mantenida:** Las actividades de procesamiento de información implican posición sedente por mas de 2 horas.	Dolor lumbar, cervicalgias, Incomodidad, malas posturas, cansancio.	Actividades físicas FITTNES pausa activas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Calistenia - FITNESS Exámenes médicos ocupacionales con énfasis en riesgo osteo-muscular	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad laboral	Si	N/A	N/A	Sillas ergonómicas	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica. Implementación de programa de gimnasia laboral donde se tengan en cuenta ejercicios de calistenia y	N/A
					B02	SI	**Movimiento repetitivo:** Las actividades de procesamiento de información implican digitación de información y manipulación de mouse.	Síndrome del tunel carpiano, adormecimientos, tendinitis, calambres en extremidades superiores, desórdenes por trauma acumulativo.	Actividades físicas FITTNES pausa activas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Tips pausas activas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Perdida de capacidad laboral por traumas acumulativos.	Si	N/A	N/A	N/A	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica. Implementacion de programa de gimnasia laboral donde se tengan en cuenta ejercicios de calistenia y	N/A
					B03	SI	**Sobreesfuerzo:** Riesgos originados por el manejo de cargas pesadas o por movimientos mal realizados al levantar objetos. estirar o empujar objetos, manejar o lanzar objetos	Lesiones musculoesqueléticas, hernias discales, lumbalgias, ciática, dolores musculares, protusiones discales, distención muscular y lesiones discales son las dolencias que comúnmente afectan a las personas que realizan este tipo de trabajos.	Capacitacion de manejo de cargas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Capacitacion de manejo de cargas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Perdida de capacidad laboral por traumas acumulativos.	Si	N/A	N/A	N/A	Realizar los movimientos adoptando una postura correcta, que proteja tu espalda y articulaciones, al levantar cargas desde el suelo no olvides hacerlo con los pies separados, y con uno levemente adelantado	N/A
					B04	SI	**Manipulación de cargas:** La carga física del trabajo se produce como consecuencia de las actividades físicas que se realizan para la consecución de dicha tarea, consecuencia directa de una carga física excesiva será la fatiga muscular, que se traducirá en	Lesiones musculoesqueléticas, hernias discales, lumbalgias, ciática, dolores musculares, protusiones discales, distención muscular y lesiones discales son las dolencias que comúnmente afectan a las personas que realizan este tipo de trabajos.	Capacitacion de manejo de cargas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Capacitacion de manejo de cargas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Perdida de capacidad laboral por traumas acumulativos.	Si	N/A	N/A	N/A	Realizar los movimientos adoptando una postura correcta, que proteja tu espalda y articulaciones, al levantar cargas desde el suelo no olvides hacerlo con los pies separados, y con uno levemente adelantado	N/A
				PSICOSOCIAL	PS01	SI	**Relaciones intralaborales, organización, planeación del trabajo.**	Estrés, disminución desempeño, cefalea, cervicalgia, desmotivación, cansancio, insomnio, depresión.	No observados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial. Calistenia-fitnes.	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Problemas cardiovasculares, afectaciones psicologicas	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción según resultados de la aplicación de bateria psicosocial	N/A
					PS02	SI	**Condiciones de la tarea:** Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definiciones de roles; exigencias del cliente o superiores, alta responsabilidad.	Estrés, desconcentración, somnolencia, dolor muscular, agotamiento físico, desmotivación, cansancio.	No observados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial.Calistenia - FITNESS	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Problemas cardiovasculares, afectaciones psicologicas	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción según resultados de la aplicación de bateria psicosocial	N/A
				FENÓMENOS NATURALES	FN01	SI	**Sismos, vendavales, terremotos**	Politraumatismos, fracturas, atrapamientos, muerte	Planos de evacuacion	Plan de emergencia. Simulacros de evacuación.	Capacitacion	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	N/A	Divulgación de los planes de emergencia propios y comunes. Capacitación a brigadas de emergencia	N/A
					FN02	SI	**Precipitaciones, lluvias, granizadas, heladas:** Por lluvias o granizadas que puedan presentarse.	Enfermedades respiratorias, cefaleas, dolores musculares.	No observados	Plan de emergencia. Simulacros de evacuación.	Dotacion de EPP para lluvias	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias crónicas graves	Si	N/A	N/A	N/A	Capacitación sobre autocuidado TIPS prevención y cuidado con enfermedades respiratorias. Evaluar posibilidad de vacuna contra la influenza.	N/A

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	FORM: MAT-SST-001
			FECHA DE MODIFICACION: 06/01/2026
PROFESIONAL SST	DIRECTOR DE OBRA	REPRESENTANTE LEGAL	REVISION No. 3

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

VERSIÓN:	VERSIÓN: 3
FECHA:	FECHA: 06/01/2026
FORM:	FORM: MAT-SST-001
Página	Página 1 de 3

PROCESO	LUGAR	ACTIVIDAD RUTINARIA O NO RUTINARIA	ACTIVIDAD / TAREAS	FACTORES DE RIESGO	CÓDIGO	RUTINARIA SI/NO	PELIGRO DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	EVALUACIÓN DEL RIESGO NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE)	NIVEL DE PROBABILIDAD (NIVEL DE DEFICIENCIA * NIVEL DE EXPOSICIÓN)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE)	NIVEL DE RIESGO (NIVEL DE PROBABILIDAD * NIVEL DE CONSECUENCIA)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	CRITERIOS PARA CONTROLES PEOR CONSECUENCIA	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPOS/ ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
ADMINISTRATIVO / OPERATIVO OFICINA / CONSTRUCCIÓN / MANTENIMIENTO / LOCALES COMERCIALES VIVIENDA	Factores primarios externos de los ambientes administrativos y/o operativos.	BIOLÓGICO	BIO	SI	**Exposición a virus, bacterias, hongos o parásitos:** Presentes en el ambiente de trabajo, uso de unidades sanitarias.	Infecciones agudas o crónicas. Reacciones alérgicas. Enfermedades infectocontagiosas	Fumigación de areas de manera semestral.	Aseo diario de las instalaciones	Uso de pitucrue, gel antibacterianos y tapabocas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas.	D	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias o intestinales graves	SI	N/A	N/A	N/A	Seguimiento a condiciones de salud Seguimiento a riesgo de salud pública Reducir la posibilidad de ampliar el plan de vacunación	Tapabocas
						FISICO	FIS	SI	**Iluminacion:** Por exceso o deficiencia en espacios de trabajo	Trastornos visuales, cefaleas, fatiga generalizada.	Lamparas alogenas	Mediciones de iluminación	Tipo jaucas activas	El riesgo está controlado.	D	Frecuente	3	0	BAJO	Leve	10	0	IV	ACEPTABLE	Pérdida de la capacidad visual	SI	N/A	Cambio por iluminación led	Rotación de turnos	Implementar recomendaciones segun medición higiénica	N/A
						FIS	SI	**Ruido:** Telefonia y altos niveles conversacionales dentro compañeros.	Cefalea, irritabilidad, mayor tensión emocional y cansancio.	Circulación por el area operativa	Mediciones de ruido PVE - Ruido	Protectores auditivos	El riesgo está controlado.	D	Frecuente	3	0	BAJO	Leve	10	0	IV	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad auditiva	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones segun medición higiénica	Continuar uso de protección auditiva cuando se expongo a mas de 85 db
						FIS	SI	**Vibraciones:** afectación por vibraciones al emplear maquinas con aprisiones variadas que generen vibraciones durante su manipulacion	Trastornos musculoesqueléticos. Lumbagias	Manipulación de herramientas mecanicas y/o manuales	N/A	Uso de EPP (Guantes antivibracion) - Inspección/ utilización pato vaquera y/o Cerrada, uso mascarilla para	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas.	D	Frecuente	3	6	MEDIO	Leve	10	60	III	ACEPTABLE	Traumas musculoesqueléticos	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones segun medición higiénica	Continuar uso de elementos de protección personal
						FIS	SI	**Temperaturas Extremas:** aumento o disminucion de la temperatura ambiental	Golpe de calor, Aumento de la temperatura corporal, Agotamiento por calor, Deshidratación, Insolación	Rotación por tiempos, autocuidado	N/A	Uso de EPP, Gafas Oscuras, control de material recibiendo	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas.	D	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	II	ACEPTABLE	Lesiones graves en la piel, deshidratación, Cefalo. Trastornos	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de aclo cuidado como hidratacion corporal, uso de EPP (overol y/o impermeable	Uso de EPP overol y/o impermeable, Gafas Oscuras.
						FIS	SI	**Radiaciones no ionizantes** (Luz solar)	Quemaduras en la piel, dermaps, cefalea.	Rotación por tiempos, autocuidado	N/A	Uso de EPP, Gafas Oscuras, Pilas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas.	D	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	II	ACEPTABLE	Lesiones graves en la piel	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de descanso visual - pausas activas, fomentrar el uso de bloqueador	Uso de EPP, overol, Gafas Oscuras
						MECANICO	MEC	SI	**Atrapamiento por vuelco de máquinas o carga:** El trabajador queda atrapado por el vuelco de tractores, camellas, vehículos o máquinas.	Pueden provocar lesiones graves como aplastamiento, miembros y/o partes (entre otros) e incluso provocar la muerte del trabajador.	Señalizacion de las areas de trabajo y zonas de tránsito dentro de las instalaciones	Instalacion de avisos sci de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria y herramientas, y el tránsito en las areas	uso de EPP	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas.	D	Esporadica	1	2	BAJO	Mortal	100	200	II	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas y herramienta. por personal capacitado. Las máquinas y herramientas deben ser utilizadas para el fin que han sido diseñadas y ser operadas por el personal especificamente capacitado	Instalacion de avisos sci de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria y el tránsito en las areas	Casco, botas de seguridad, reflectivos.
						MECANICO	MEC	SI	**Atropello o golpe con vehículo:** Comprende los atropellos de trabajadores por vehículos que circulen por el area en la que se encuentre laborando	Lesiones en el trabajador una rotación orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, inabilidad o la muerte	Señalizacion de las areas de trabajo y zonas de tránsito dentro de las instalaciones	Instalacion de avisos sci de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria y herramientas, y el tránsito en las areas	uso de EPP	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	Todo vehiculo será revisado por el operario antes de su uso, estará establecido un programa de mantenimiento para asegurar el correcto funcionamiento del vehículo y contemplando la capacidad nominal de carga, indicada para cada vehículo.	Todos los conductores de vehículos , tendrán demostrada su capacidad para ello, y poseerán el carnet exigido para la categoría del vehículo que manejen.	Casco, botas de seguridad, reflectivos.
						MECANICO	MEC	SI	**Caída de personas al mismo nivel:** Caída en un lugar de paso o una superficie de trabajo, caída sobre o contra objetos, tipo de suelo inestable o deslizante.	Los daños que pueden producirse son lesiones como heridas, contusiones, rozaduras, torceduras, luxaciones, fracturas, lesiones graves como fracturas, en función del tipo de caída.	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída, mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, mantener suelos mojados, recibidos con restos de cemento u otras suciedades que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	60	0	IV	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos	SI	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Calzado antideslizantey de seguridad, areas en las labores de mas de 1.50 metros con sus respectivas estrega.
						MECANICO	MEC	SI	**Trabajo en Alturas:** Comprende caída de trabajadores desde alturas superiores a 1.50 metros de andamios, pasarelas, escaleras fijas y móviles, de escaleras, tipo o portátiles, a pozos, excavaciones, aberturas del suelo, etc.	Produzca en extremidades, heridas y politraumatismo, pueden generarse daños internos, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, inabilidad, muerte	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída, mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, mantener suelos mojados, recibidos con restos de cemento u otras suciedades que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Calzado antideslizantey de seguridad, areas en las labores de mas de 1.50 metros con sus respectivas estrega.
						MECANICO	MEC	SI	**Caídas manipulación de objetos:** Considera riesgos de accidentes por caídas de materiales, herramientas, aparatos, etc., en la manipulación, transporte o almacenamiento manuales de los mismos, incluidas maniobras en las que un trabajador que este manipulando el objeto que cae.	Produzca en extremidades, heridas y politraumatismo, pueden generarse daños internos, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, inabilidad	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan caer, mantener el orden de los materiales.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	uso de EPP	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	Ingresar los los herramientas y equipos a las labores de los andamios y/o colocarlos en la plataforma de forma segura	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	Uso de EPP, Botas hule y/o Jegalla.
						QUIMICO	QUI	SI	**Espacios confinados:** Calidad de aire deficiente: puede haber una deficiente disponibilidad insuficiente de oxígeno para que el trabajador pueda respirar. La atmósfera puede contener alguna sustancia y entonces que haga que el trabajador se enferme o que incluso le provoque pérdida de conocimiento. Las exposiciones químicas debido a contacto con la piel o por ingestión así como inhalación de "aire de baja calidad". Puede haber un riesgo de explosión o incendio por atmósferas inflamables/explosivas debido a líquidos inflamables y gases y polvos combustibles que si no encienden pueden llevar a un incendio o a una explosión.	No ingerirá en debido al riesgo de inhalar humos nocivos, los niveles bajos de oxigeno, o el riesgo de incendio. Otro peligro incluyen el ahogamiento y burbujas por dioxcharbono como pano, gases colorantes,	Comprobar que se cuenta con un diseño de la ventilación, en caso de ser necesario, planear medidas de control de atmósferas adicionales, seleccionar equipos de monitoreo acordes al tipo de peligros de atmósferas presentes. que cuenten con pruebas funcionales y ajustes de sensores según lo requerido por el fabricante.	Ubicación y/ola de acceso expeditas para el uso de los dispositivos de respuesta a emergencias, al inicio de operaciones de rescate, la operatividad de los dispositivos, equipos y elementos para la respuesta a la emergencia procedimientos de ingreso y evacuación de lesionados.	Teleoscopar e inspeccionar los EPP con base en los peligros presentes.	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	Contar con diseño de ventilación, en caso de ser necesario, planear mecnismos acordes al tipo de peligros de atmósferas presentes. que cuenten con pruebas funcionales y ajustes de sensores según lo requerido por el fabricante.	Ubicación/ señalización de las vías de acceso, uso de los dispositivos de respuesta a emergencia,	Uso de EPP y protección respiratoria
						BIOMECANICO	BIO	SI	**Superficies irregulares:** Los empleados podrían tener afecciones osteomusculares por distención de varios ligamentos en las articulaciones de las extremidades inferiores por efecto a caminar o transitar por superficies irregulares	Los daños que pueden producirse son lesiones como heridas, contusiones, rozaduras, torceduras, luxaciones, lesiones graves como fracturas, en función del tipo de caída.	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída, mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, mantener suelos mojados, recibidos con restos de cemento u otras suciedades que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas.	D	Ocasional	2	4	BAJO	Grave	25	100	III	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos	SI	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Uso el equipo de protección personal cuando este expuesto al riesgo, según el tipo de tarea a realizar, tales como
						ELECTRICO	ELE	SI	**Eléctrico:** Contacto con electricidad de baja tensión (110V). Conexión y desconexión de equipos.	Choque eléctrico, quemaduras, Potencialización del riesgo de incendio.	identificar la señalización en los lugares que encuentren tableros y circuitos eléctricos, equipos y líneas de distribución de energía eléctrica. Cuando detención que se manipule en su lugar de trabajo o de los equipos y/o herramientas que utilizando para quera usen compatibles. Asegúrate que todos los elementos de protección personal requeridos para la actividad.	Inspección a instalaciones eléctricas, Asistencia en las diferentes areas.	Solo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas En caso que deba realizar un trabajo eléctrico y esta entrenado y autorizado para ello, los elementos de protección personal requeridos para la actividad.	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Electrocución	SI	N/A	N/A	Solo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas, identificar la señalización en los lugares que encuentren tableros y circuitos eléctricos, equipos y líneas de distribución	Señalización toma corriente, continuar con las inspecciones de instalaciones eléctricas implementar recomendaciones de informe RETIE, solicitar y socializa información del riesgo eléctrico con todo el personal de la lugar de trabajo y atento manera para de evitar accidentes,	Todos los elementos de protección personal clase dieléctricos según el nivel de tensión a intervenir
						MECANICO	MEC	SI	**Proyección de particulas:** Circunstancia que se puede manifestar en lesiones producidas por piezas, fragmentos o pequeñas particulas de material, proyectadas por una máquina, herramientas o materia prima a conformar.	Riesgo de recostadura en diferentes partes del cuerpo, en el caso de los ojos, el efecto puede ser la perdida de la visión o hasta la perdida total de los ojos.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde estén presentes y vulnerifica el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser clara ell nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Debem existir dispositivos de seguridad fijos o modulares que impidan la proyección de particulas hacia el trabajador,cartillas, manejras y herramientas adecuadas. El uso de estos dispositivos no debera estorpecer la movilidad en el punto del operacid .	Uso el equipo de protección personal cuando este expuesto al riesgo, según el tipo de tarea a realizar, tales como monogafa, guantes, ropa protectora, casco facial, entre otros, capacitare y entrena sobre el manejo de las equipos, Anticuras y herramientas	Respeta y cumple la señalización de las maquinas, equipos y herramientas, realiza inspecciones de seguridad generales y especifica al lugar de trabajo y a las herramientas y equipos utilizados.	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	2	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	muerte	SI	N/A	N/A	Se deberá garantizar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinas, equipos y herramientas	Aplica procedimientos seguros para la operación de herramienta, máquinas y equipos, generalmente estas vienen dentro de compra del equipos,	Monogafas, guantes, ropa protectora, cartilla facial, ropa de seguridad
						QUIMICO	QUI	SI	**Gases y vapores:** Presentes en el medio ambiente de la ciudad.	Afecciones respiratorias.	Ventilador dentro zonas de trabajo	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde estén presentes y vulnerifica el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser clara ell nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	N/A	Tipo para cuidado respiratorio en conducción de vehículos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos
						QUIMICO	QUI	SI	**Humos metálicos, no metálicos:** Presentes de la motocicleta y vehículos en terreno en general.	Afecciones respiratorias.	Ventilador dentro zonas de trabajo	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde estén presentes y vulnerifica el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser clara ell nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	60	0	IV	ACEPTABLE	Afecciones respiratorias	SI	N/A	N/A	N/A	Realizar mediciones de humos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos
						QUIMICO	QUI	SI	**Material particulado:** Presentes en el medio ambiente de la ciudad.	Afecciones respiratorias, neumoconiosis, gripes, moriis.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde estén presentes y vulnerifica el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser clara ell nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Uso de mampara y señalización del area	Uso del visor y gafas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas.	D	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Neumoconiosis	SI	N/A	N/A	N/A	Humectar el autocundada.	
						BIOMECANICO	BIO	SI	**Postura-monotonia:** Las actividades de procesamiento de información implican posición sedente por mas de 2 horas.	Dolor lumbar, cervicalgia, tricomotilidad, malas posturas, cansancio.	Actividades físicas. PITPAIS pausa activas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Cobilancia - PITPAIS Rutinmen. médicos ocupacionales con enfasis en riesgo osteo-muscular	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas.	D	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad laboral	SI	N/A	N/A	Mas ergonómicas	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica. Implementacion de programa de gimnasia laboral Alentar a otorgar un cuenta ejercicios de calistenia y	N/A
						BIOMECANICO	BIO	SI	**Movimiento repetitivo:** Las actividades de procesamiento de información implican digitación de información y manipulación de mouse	Incidome del tunel carpiano, adormecimientos, tendinitis, calambres en extremidades superiores, desdolores por trauma acumulativo.	Actividades físicas. PITPAIS pausa activas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Tipo jaucas activas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas.	D	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad laboral por trauma acumulativo	SI	N/A	N/A	N/A	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica. Implementacion de programa de gimnasia laboral Alentar a otorgar un cuenta ejercicios de calistenia y	N/A
						PSICOSOCIAL	PSI	SI	**Relaciones intrabasiones, organización, planeación del trabajo.**	Estrés, disminución desempeño, cefalea, vertigos, desmotivación, cansancio, insomnio, depresión.	No otorgados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial.Cardiovas fibras.	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas.	D	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Problemas cardiovasculares, afectaciones psicologicas	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción segun resultados de la aplicación de bateria psicosocial	N/A
						PSICOSOCIAL	PSI	SI	**Condiciones de tarea:** Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definiciones de roles, exigencias del cliente o supervisor, alta responsabilidad.	Estrés, desconcentración, somnolencia, dolor muscular, agotamiento físico, desmotivación, cansancio.	No otorgados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial.Cardiovas FITNESS	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas.	D	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Problemas cardiovasculares, afectaciones psicologicas	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción segun resultados de la aplicación de bateria psicosocial	N/A
						MECANICO	MEC	SI	**Sismos, terremotos, tormentas**	Politraumatismos, fracturas, atrapamientos, muerte	Planos de evacuacion	Plan de emergencia. Simulacros de evacuación.	Capacitacion	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas.	D	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	N/A	Divulgación de los planes de emergencia propias y comunes. Capacitacion a brigadas de emergencia	N/A
						FENOMENOS NATURALES	FEN	SI	**Precipitaciones, lluvia, granizada, heladas:** Por lluvias o granizadas que puedan presentarse.	Enfermedades respiratorias, cefaleas, dolores musculares.	No otorgados	Plan de emergencia. Simulacros de evacuación.	Evitacion de EPP para lluvia	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas.	D	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Infecciones respiratoria crónicas graves	SI	N/A	N/A	N/A	Capacitacion sobre autocuidado TPI protección y cuidado con enfermedades respiratorias Aplicar posibilidad de vacuna contra la influenza.	N/A

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	FORM: MAT-SST-001
PROFESIONAL SST	DIRECTOR/A DE OBRA	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE MODIFICACION: 06/01/2026 REVISION No. 3

ANEXO 9. SGSST CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: DOC-SST-006
			Fecha: 11/11/2025
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Versión: 0.1

ANEXO 1
MATRIZ
LEGAL

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: DOC-SST-006
			Fecha: 11/11/2025
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Versión: 0.1

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES				VERSIÓN: 2
					FECHA: 06/01/2026
	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				FORM: MAT-SST-001
					Página 1 de 1

JERARQUÍA DE LA NORMA	NÚMERO	AÑO	TITULO	ARTICULOS QUE APLICAN	DESCRIPCION DEL ALCANCE DE LA NORMA
Constitución	Constitución Política Nacional de Colombia de 1991	1991	Derechos Fundamentales	Artículos 2,13,25,47,48,53, 54, 79	Derecho al trabajo, Trabajo digno, Igualdad de Condiciones, Garantia de derechos fundamentales, decrecho a la seguridad social
Decreto	2663	1950	CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO	Artículos : 34,56,57,58,104,108,205,206,207,217,220,221,282,283,348,349, 350,351	Contratistas independientes, Obligaciones de las partes, obligaciones del patrono, obligaciones del trabajador, reglamento del trabajo, contenido del reglamento del rabajo, primeros auxilios, Asisrencia inmediata, cotratación de la asistencia, culpa del patrono, calificación de incapacidades, avisos sobre la ocurrencia del accidente, tratamiento obligatorio, recuperación o reeducación, medidas de higiene y seguridad, reglamento de higiene y seguridad, contenido del reglamento, publicación del reglamento de higiene.
Ley	9	1979	Normas para preservar, conservar, y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.	Toda la ley	Art. 80. Normas para preservar, conservar y mejorar la salud en sus ocupaciones.Art. 84. Obligaciones de los empleadores.Art. 90 a Art. 96. De las edificaciones destinadas a lugares de trabajo.Art. 98 a Art. 99. De las condiciones ambientales.Art. 101 a Art. 104. De los agentes químicos y biológicos.Art. 105 a Art. 109. De los agentes físicos. Art. 111. Organización de la salud ocupacional en los lugares de trabajo.Art. 112. Seguridad industrial en maquinaria, equipos y herramientas.Art. 113 a Art. 116. Seguridad industrial en calderas y equipos sometidos a presión.Art. 117 a Art. 118. Seguridad industrial para riesgos eléctricos.Art. 120 a Art. 121. Seguridad industrial para el manejo, transporte y almacenamiento de materiales.Art. 122 a Art. 123. Elementos de protección personal.Art. 125 a Art. 127. Medicina preventiva.Art. 128 a Art. 129. Saneamiento Básico.
Ley	11	1984	Por la cual se modifican algunos articulos del CST	Toda la ley	Por la cual se reforman algunas normas de los Códigos Sustantivo y procesal del Trabajo.
Ley	46	1988	PREVENCIÓN DE DESASTRES	Art 2,3,4,7,9,10,14,y,16.	Organización del sistema nacional para la atención y prevención de desastres.
Ley	89	1988	Pago aportes parafiscales	Art 5	Por la cual se asignan recursos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones. Establece que a partir del 1. de enero de 1989 los aportes para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, se aumentan al tres por ciento (3%) del valor de la nómina mensual de salarios.
Ley	50	1990	Reforma al Código Sustantivo del Trabajo	Art, 4,5,6,10,15,18,21,22,25,31,37,39,43,53,64,67,69,71,99,100,104,105 y 107.	Reglamento Interno de Trabajo Contratos de trabajo Reglamento de Higiene y seguridad industrial Actas del Copaso Constancia de entrega de Dotaciones Pago de salarios, prestaciones, parafiscales, e indemnizaciones Afiliaciones a seguridad social
Ley	100	1993	Sistema de Seguridad Social Integral	Art, 13,15,17,18,20-26,33,53,55,64,87,114,124,128,131,133,135,139,140,152,155,160,171,202,204,209,235,251,255,256,271,274.	Por la cual se crea el sistema general de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Ley	55	1993	Por medio de la cual se aprueba el convenio 170 y la recomendación No. 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, adoptados por la 77a. Reunión de la conferencia general de la OIT Ginebra, 1990	Toda la ley	Manejo seguro de sustancias químicas empleadas en la organización.

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ley	320	1996	S&SO-prevencion de accidentes	Convenio 171 y 174	Aprobación del convenio de la OIT sobre: - Convenio 171: Disposiciones sobre trabajo nocturno - Convenio 174: Prevención de accidentes industriales mayores Sustancias peligrosas: identificación, sistema documentado de prevención de riesgos, evaluación de riesgos, formación y dotación del personal, planes de emergencias, medidas de control e investigación de accidentes o casi accidentes. Derechos y obligaciones de los trabajadores Recomendación 181: Prevención de accidentes industriales mayores Prácticas de seguridad satisfactorias en instalaciones expuestas a riesgos de accidentes mayores incluyendo la gestión de los sistemas de seguridad y la seguridad de los procedimientos de trabajo.
Ley	361	1997	Integracion social de personas con limitación	Toda la ley	"por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
Ley	378	1997	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985.	Art 2,4,6,14.	Establecer planes de salud en el trabajo
Ley	584	2000	Por la cual se derogan y se modifican algunas disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo.	Toda la ley	Sindicatos, fueros, registro, establecer procedimientos para el derecho de asociación
Ley	712	2001	Reforma al Código Procesal del Trabajo	Toda la ley	Reforma del código procesal del trabajo y la seguridad social, incluye trámites, instancias (incluyendo controversias del sistema de seguridad social), contenido de las demandas y anexos, formas de notificación, acciones en casos de renuencia de las partes a la inspección (se tendrán como probados en su contra los hechos), tipos de recursos que proceden, causales de revisión y otros aspectos.
Ley	762	2002	Norma de refencia	Art 1,2,y 3	Eliminación de discriminación a discapacitados
Ley	776	2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del sistema general de riesgos profesionales	Toda la ley	Reconocimiento y pago de prestaciones del Sistema de Riesgos Laborales
Ley	755	2002	Ley María	Art,1	Licencia de paternidad - El esposo o compañero permanente de una mujer en licencia de maternidad tendrá derecho a 4 días de licencia remunerada de paternidad (a cargo de la EPS), si sólo él esta cotizando al Sistema de Salud o a 8 días si ambos padres cotizan a la misma EPS - Se debe presentar a la EPS, en los 30 días siguientes al nacimiento el Registro Civil de Nacimiento - Se requiere una cotización previa de 100 semanas
Ley	789 de 2002	2002	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la proteción social reforma el código sustantivo del trabajo	Art,2,3,6,7,13,14,19,21,23,24,26, 28,43,50	Normas para apoyar el empleo, ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo. Régimen especial de aportes al ICBF, SENA y caja compensación por contratar personas con disminución de capacidad laboral superior a 25%, reinsertados al margen de la Ley. Modifica los horarios de trabajo ordinario (6:00 a.m. - 10:00 p.m.) y nocturno (10:00 p.m. - 6:00 a.m.) Para ejercer el derecho de movilidad de ARL o Caja de Compensación, el empleador se debe estar al día con los sistemas de salud y pensiones Las Cámaras de Comercio deben exigir prueba del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social Las horas de trabajo diario podrán repartirse de manera variable durante la semana, entre 4 y 10 horas diarias sin lugar a recargo por trabajo suplementario, cuando no se excedan 48 horas semanales
Ley	828	2003	Normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social	Toda la ley	Pago de aportes al sistema de seguridad social integral - control de la evasión del sistema general de seguridad social

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ley	797	2003	Se reforman disposiciones del Sistema de Seguridad Social Integral en Pensiones	Art 4,5,9 y17	Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales. Se establece la obligatoriedad de cotización para los empleados independientes.
Ley	931	2004	Por la cual se dictan normas sobre el derecho al trabajo en condiciones de igualdad en razón de la edad	Art.2	Ninguna persona natural o jurídica, de derecho público o privado, podrá exigir a los aspirantes a ocupar un cargo o ejercer un trabajo, cumplir con un rango de edad determinado para ser tenido en cuenta en la decisión que defina la aprobación de su aspiración.
Ley	962	2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.	Art 2. y 55.	Supresión de la revisión y aprobación del reglamento de higiene y seguridad por el Ministerio de la Protección Social
Ley	1010	2006	Por la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.	Toda la ley	Establecer medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral en el ámbito de las relaciones de trabajo
Ley	1122	2007	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Art 1, 10	Monto y distribución de las cotizaciones
Ley	1233	2008	Por medio de la cual se precisan los elementos estructurales de las contribuciones a la seguridad social	Art 7 y 12	Por medio de la cual se precisan los elementos estructurales de las contribuciones a la seguridad social, se crean las contribuciones especiales a cargo de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, con destino con al servicio nacional de aprendizaje - SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y a las cajas de compensación familiar, se fortalece el control concurrente y se dictan otras disposiciones".
Ley	1335	2009	Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.	Art. 19, 20 y 21	Dentro de estos artìculos se especifican los lugares donde es prohibido el consumo de tabaco, ademas de las obligaciones de los propietarios para dar cumplimiento a la normatividad y brindar espacios libres del humo del cigarrillo y finalmente es establecen algunas definiciones.
Ley	1280	2009	Se establece la licencia por luto	Toda la ley	Conceder al trabajador en Caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero(a) permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (05) días hábiles.
Ley	1393	2010	Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones	Toda la ley	La Ley 1393 de 2010 busca entre otros fines, evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, . La norma también obliga a los empleadores a informar a sus trabajadores de los aportes hechos a seguridad social, o a garantizar que éstos últimos puedan consultar que sus aportes efectivamente se hayan realizado, de lo contrario los empleadores podrán ser sancionados por cada período de cotización con multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes,, por tanto para la afiliación a un empleado, contratista o a cualquier persona obligada a cotizar al Sistema de Riesgos Profesionales se debe demostrar que se encuentra cotizando a los sistemas de Salud y de Pensiones; en el caso de los pensionados y trabajadores independientes, no aplica tal disposición por no estar obligados a afiliarse y cotizar al Sistema General de Riesgos Profesionales, de tal manera que reitera la voluntariedad de la afiliación a la ARL de los trabajadores independientes.

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ley	1429	2010	Por la cual se expide la Ley de formalización y generación de empleo	Art 65 paragrafo 2	Suprime la obligación del empleador de inscribir el COPASO (o vigia ocupacional según el caso) ante el ministerio de la Proteccion Social - modifica el codigo sustantivo del trabajo
Ley	1438	2011	Por medio del cual se modifica el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras definiciones	Toda la ley	Control a los deberes de los empleadores y otras personas obligadas a cotizar - Deberes y obligaciones de los usuarios del sistema de seguridad social en salud. PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO A SOLICITAR REEMBOLSO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS. a derecho de los empleadores de solicitar a las Entidades Promotoras de salud el reembolso del valor de las prestaciones económicas prescribe en el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que el empleador hizo el pago correspondiente al trabajador
Ley	1468	2011	Modifica la duración de la licencia de maternidad a 14 semanas (98 días).	Toda la ley	por la cual modifica los articulos 236,239, 57, 58del codigo sustantivo del trabajo donde se contemplan otras disposiciones.
Ley	1496	2011	Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones	Toda la ley	Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones
Ley	1562	2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.	Toda la ley	Diseño e implementación del SGSST - Cambio nominativo de ARP a ARL - Sistema de Riesgos Profesionales a Sistema de Riesgos Laborales - Aumento de multas y cambio en las definiciones de enfermedad laboral y accidente de trabajo
Ley	1502	2012	Por la cual se promueve la cultura en seguridad social en Colombia, se establece la semana de la seguridad social, se implementa la jornada nacional de la seguridad social y se dictan otras disposiciones	Toda la ley	Fomento de la cultura en seguridad social
Ley	1523	2012	Por la cual se adopta la politica nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema	Art 2	Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Ley	1607	2012	Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.	Toda la ley	Para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios, son deducibles las contribuciones que efectúen las entidades patrocinadoras o empleadoras, a los fondos de pensiones de jubilación e invalidez y de cesantías. Los aportes del empleador a dichos fondos serán deducibles en la misma vigencia fiscal en que se realicen. Los aportes del empleador a los seguros privados de pensiones y a los fondos de pensiones voluntarias, serán deducibles hasta por tres mil ochocientas (3.800) UVT por empleado. El monto obligatorio de los aportes que haga el trabajador, el empleador o el partícipe independiente, al fondo de pensiones de jubilación o invalidez, no hará parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios y será considerado como una renta exenta en el año de su percepción.
Ley	1548	2012	Por la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y la Ley 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia y se dictan otras disposiciones"	Toda la ley	Trabajadores con estados de embriaguez y que aquellos que reincidan en el mismo
Ley	1616	2013	Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones	Toda la ley	Las personas que por razón de algún trastorno mental se encuentren inhabilitados para desempeñar de manera temporal o permanente su profesión u oficio habitual, tendrán derecho a acceder a las prestaciones económicas generadas incapacidad en las condiciones establecidas en las normas vigentes para los trabajadores dependientes e independientes.

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ley	1618	2013	Por medio de la cual se expide la ley de personas con incapacidad y se dictan otras disposiciones	Toda la ley	por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con incapacidad y su inclusión
LEY	2101	2021	POR MEDIO DE LA CUAL SE REDUCE LA JORNADA LABORAL SEMANAL DE MANERA GRADUAL, SIN DISMINUIR EL SALARIO DE LOS TRABAJADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Toda la ley	establece la reducción gradual de la jornada laboral semanal, pasando de 48 horas a 42 horas, sin disminuir el salario ni afectar los derechos de los trabajadores. Esta reducción se ha implementado progresivamente desde 2023 y se completará en 2026
Decisión de la CAN	584	2004	Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Toda la ley	Dado que el Congreso de la República no expidio la Ley que define accidente de trabajo, el Ministerio de Protección Social, tomó como norma la decisión de la CAN teniendo en cuenta su carácter de norma supranacional. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Las legislaciones de cada país podrán definir lo que se considere accidente de trabajo respecto al que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa.
Decreto	614	1984	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el país.	Art. 9,24-35,47	El presente Decreto determina las bases de organización y administración gubernamental y, privada de la Salud Ocupacional en el país, para la posterior constitución de un Plan Nacional unificado en el campo de la prevención de los accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y en el mejoramiento de las condiciones de trabajo.
Decreto	919	1989	PREVENCIÓN DE DESASTRES	Art. 12	Organiza el sistema nacional para la atención y prevención de desastres y vincula a las entidades y personas privadas que por su objeto y funciones tengan relación con las actividades de prevención y atención de desastres y calamidades Determina que para los efectos del Sistema Integrado de Información, las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles de gran magnitud o que desarrollen actividades industriales o de cualquier naturaleza que sean peligrosas o de alto riesgo, así como las que específicamente determine la Oficina Nacional para la Atención de Desastres, debe realizar análisis de vulnerabilidad, que contemplen y determinen la probabilidad de la presentación de desastres en sus áreas de jurisdicción o de influencia, o que puedan ocurrir con ocasión o a causa de sus actividades, y las capacidades y disponibilidades en todos los órdenes para atenderlos. Determina los elementos del planteamiento de operaciones en caso de situaciones de desastre.
Decreto	2177	1989	Readaptación de personas invalidas	Art 16	Todos los patronos públicos o privados están obligados a reincorporar a los trabajadores inválidos, en los cargos que desempeñaban antes de producirse la invalidez si recupera su capacidad de trabajo, en términos del Código Sustantivo del Trabajo.
Decreto	1127 de 1991	1991	CONTRATACIÓN DE PERSONAL	Art. 3 y 21	Reglamenta los Art 3 y 21 de la Ley 50 de 1990, incluyendo prorroga de contratos a término fijo entre 30 días y un año. Respecto a los programas de capacitación, establece que deben corresponder a dos horas dentro de la jornada de trabajo de 48 horas semanales, que pueden acumularse hasta por un año. Incluyen actividades recreativas, culturales, deportivas y de capacitación (incluyendo de salud ocupacional), procurando integración de trabajadores, mejoramiento de la productividad y relaciones laborales, programadas durante la jornada pero sin afectar el normal funcionamiento de la empresa. La asistencia de los trabajadores es obligatoria. La ejecución puede ser a través del SENA, cajas de compensación, centros culturales, de estudio e instituciones que presten el servicio.
Decreto	1295	1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.	Todos los artículos	Definiciones, camplo de aplicación, afiliados obligatorios, definición de enfermedad profesional y accidente de trabajo, obligaciones de las partes, sanciones, prestaciones,
Decreto	692	1994	SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	informativo	Definición del Sistema General de Seguridad Social Integral Sistema General de Pensiones.
Decreto	1172	1994	AFILIACIÓN RIESGOS PROFESIONALES	Art2,4,10,13	Afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales Cotización al Sistema General de Riesgos Profesionales Formularios de afiliación

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Decreto	1831	1994	Afiliaciones ARL	Art 3 y 4	Expide la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales
Decreto	1889	1994	Ley 100	Toda la ley	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993.
Decreto	2150	1995	ANTI - TRÁMITES EN PENSIONES	Art. 115, 116, 117	Suprimen y se reforman procedimientos o trámites innecesarios: Competencia para sanciones.
Decreto	1436	1995	Norma de referencia	informativo	Tabla de Valores Combinados al Manual Único para la calificación de la Invalidez
Decreto	1530	1996	Reglamenta parcialmente ley 100 y Decreto Ley 1295 de 1994	Art 5, 9, 10,12,13 y 15	Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional con muerte del trabajador
Decreto	1543	1997	Informativa. Actividades de promoción y prevención- Enfermedades de transmisión sexual	informativo art. 12, 13	Por el cual se reglamenta el manejo de la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y las otras Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).
Decreto	93	1998	Plan Nacional de atención de desastres	informativo	Adopción del Plan Nacional PAD. (plan nacional para la prevención y atención de desastres) en sus artículos del 1 al 9.
Decreto	806	1998	S&SO-afiliaciones	Art. 58	Afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios. Es requisito para la afiliación y permanencia en el Sistema General de Seguridad Social en Salud que el trabajador dependiente se encuentre afiliado y permanezca como tal, en el sistema de riesgos profesionales. Art 58 derogado por el Dec 1703 de 2002
Decreto	1515	1998	Pensiones	Art 1	Regular la garantía de pensiones, incluyendo las pensiones de riesgos profesionales y los casos de seguros previsionales.
Decreto	2053	1999	S&SO-prevencion de accidentes	parte III	Se promulga el: -Convenio 174: sobre prevención de accidentes industriales mayores, adoptado en la 80a. reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra el 22 de junio de 1993.
Decreto	917	1999	Manual de calificacion invalidez	Art 1	Por el cual se modifica el decreto 692 de 1995 Manual Único para la Calificación de la Invalidez
Decreto	1122	1999	Tramites	informativo	Por el cual se dictan normas para la supresión de trámites.
Decreto	873	2001	la empresa recibe asesoramiento de diferentes entidades para prevenir la ocurrencia de enfermedades y accidentes de trabajo. OIT	informativo	Por el cual se promulga el "Convenio número 161 sobre los Servicios de Salud en el Trabajo"
Decreto	889	2001	Regsitro unico de aportantes	Art 1 y 2	Por el cual se dictan unas disposiciones para el funcionamiento del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social.
Decreto	2463	2001	En caso de calificación de invalidez la empresa suministrará la información requerida	Art 1	Por el cual se reglamenta la integración, financiación y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez.
Decreto	1607	2002	S&SO-clasificacion de riesos profesionales	Toda la ley	Por el cual se modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones
Decreto	1703	2002	S&SO-afiliaciones	Art. 2	Promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. El presente decreto se aplica a las entidades promotoras de salud, EPS y demás entidades obligadas a compensar, EOC, aportantes y en general a todas las personas naturales o jurídicas que participan del proceso de afiliación y pago de cotizaciones en el régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud y a los Regímenes Excepcionados y Especiales, cuando haya lugar.
Decreto	2400	2002	S&SO-afiliaciones	Art 18	Modifica artículos del Dec 1703 de 2002. - Afiliación de miembros adicionales del grupo familiar - Desafiliación - Afiliación colectiva
Decreto	1281	2002	Afiliación ARL riesgo V	informativo	Reglamenta las actividades de alto riesgo
Decreto	3233	2002	auxilio de transporte	Art1	Por el cual se establece el auxilio de transporte que regirá a partir del primero de enero de 2003.
Decreto	510	2003	PENSIONES	Art 1	Por medio del cual se reglamentan parcialmente los artículos 3, 5, 7, 8, 9, 10 y 14 de la Ley 797 de 2003 Base de cotización Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Decreto	2286	2003	APORTES PARAFISCALES	informativo	Exclusión del pago de aportes al Régimen del Subsidio Familiar, SENA, e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. Reglamenta el art 13 de Ley 789 de 2002: Acreditación de condiciones y procedimiento para exclusión del pago de aportes parafiscales para empleadores que vinculen trabajadores discapacitados (25% o más), reclusos o reinsertados adicionales a los que tenían en promedio en el año 2002.
Decreto	3667	2004	Cumplimiento en el pago de aportes parafiscales.	Art1	Reglamenta el formulario único que establece la obligación de efectuar aportes al Sistema Social Integral y aportes parafiscales al SENA, ICBF, cajas de compensación familiar y a la ESAP para facilitar el cumplimiento de éstas obligaciones y establecer mecanismos de pago adecuados y eficientes).

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Decreto	1464	2005	AUTOLIQUIDACIÓN Y PAGO DE APORTES	Art. 1	Autoliquidación y pago de aportes. Los aportantes obligados al pago de los aportes a los que se refieren la Ley 21 de 1982, Ley 89 de 1988, Ley 119 de 1994, deberán presentar con la periodicidad, en los lugares y dentro de los plazos que corresponda, conforme a lo señalado en los art 15, 16, 17, 18, 20, 21 y 24 del Dec 1406 de 1999, las declaraciones de autoliquidación y pago al SENA, ICBF, cajas de compensación familiar y ESAP, para las escuelas industriales e institutos técnicos nacionales, departamentales, intendenciales, comisariales, distritales y municipales.
Decreto	1465	2005	S&SO- pagos	informativo	Las Administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral y el SENA, el ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, deberán permitir a los aportantes el pago de sus aportes mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, por medio electrónico, la cual será adoptada mediante resolución expedida por el Ministerio de la Protección Social.
Decreto	3615	2005	Norma de referencia	Art 1,	Por el cual se reglamenta la afiliación de los trabajadores independientes de manera colectiva al Sistema de Seguridad Social Integral.
Decreto	231	2006	ACOSO LABORAL	Art. 1	Corríjase el parágrafo 1 art 9 de la Ley 1010 de 2006, en la siguiente forma: Parágrafo 1. Los empleadores deberán adaptar el reglamento de trabajo a los requerimientos de la presente ley, dentro de 3 meses siguientes a su promulgación, y su incumplimiento será sancionado administrativamente por el Código Sustantivo del Trabajo. El empleador deberá abrir un escenario para escuchar las opiniones de los trabajadores en la adaptación de que trata este parágrafo, sin que tales opiniones sean obligatorias y sin que eliminen el poder de subordinación laboral.
Decreto	1931	2006	S&SO- pagos	informativo	Por medio del cual se establecen las fechas de obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes y se modifica parcialmente el Decreto 1465 de 2005
Decreto	1636	2006	Norma de referencia	informativo	Por el cual se reglamenta la forma y oportunidad para efectuar los giros de aportes patronales del Sistema General de Participaciones para Salud en desarrollo de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 715 de 2001 y se dictan otras disposiciones.
Decreto	2313	2006	Afiliaciones seguridad social	Min. Protección Social	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 3615 de 2005, a través del cual se establecen los requisitos y procedimientos para la afiliación de los trabajadores independientesen forma colectiva al Sistema de Seguridad Social Integral.
Decreto	1670	2007	PAGO APORTES	informativo	Se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.
Decreto	1670	2007	Seguridad social	Ministerio de Protección Social	Quienes deben realizar aportes a los subsistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales del sistema de seguridad social integral, así como los destinados al Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, al Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF y a las cajas de compensacion familiar, establece los plazos a quienes deban realizar aportes a los subsistemas de la protección social, cuyas nominas de trabajadores activos contengan 200 o más cotizantes, menos de 200, pequeños aportantes y trabajadores independientes.
Decreto	341	2008	Decreto 341 de 2008	Todo	Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad
Decreto	2566	2009	Decreto 2566 de 2009	Todos los artículos	Tabla de Enfermedades Profesionales
Decreto	728	2009	obligatoriedad uso planilla integrada aportes	informativo	Por medio del cual se establecen las fechas de la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes para pequeños aportantes de independientes.
Decreto	926	2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10	Todos	Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10
Decreto	2616	2013	Decreto 2616 de 2013	Toda	Por medio del cual se regula la cotización a Seguridad Social para trabajadores dependientes que laboran por períodos inferiores a un mes, se desarrolla el mecanismo financiero y operativo del artículo 172 de la Ley 1450 de 2011 y se dictan disposiciones para lograr la formalización laboral de los trabajadores informales.
Decreto	1637	2013	Decreto 1637 de 2013	Toda	Por el cual se reglamenta el parágrafo 50 del artículo 11 de la Ley 1562 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
Decreto	723	2013	Decreto 723 de 2013	Toda	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo.

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Decreto	34	2013	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 32 de la Ley 1562 de 2012.	Todo	Reglamentar el ejercicio del poder preferente otorgado al Viceministro de Relaciones Laborales del Ministerio del Trabajo, frente a las investigaciones y actuaciones que se adelanten dentro del contexto del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control en todo el Territorio Nacional.
Decreto	2943	2013	Por el cual modifica el paragrafo 1 del articulo 40 del decreto 1406 de 1999	Todo	A partir del 17 de Diciembre de 2013, el empleador solo pagará los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general. Así lo dispuso el Gobierno Nacional al expedir el Decreto 2943 del 17 de Diciembre de 2013, "por el cual se modifica el parágrafo 1º del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999". Anterior a la fecha del nuevo decreto, al empleador le correspondía el pago de los tres (3) primeros días
Decreto	2798	2013	Por el cual se reglamenta el artículo 63 de la Ley 1429 de 2010	Toda	El personal requerido en toda institución y/o empresa pública y/o privada para el desarrollo de las actividades misionales permanentes no podrá estar vinculado atraves de cooperativas de Servicio de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecté los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigente
Decreto	1443	2014	Decreto 1443 de 2014	Toda	A través del cual el Ministerio del Trabajo dicta disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Decreto	1477	2014	Decreto 1477 de 2014	Toda	A través del cual el Ministerio del Trabajo expide la nueva Tabla de Enfermedades Laborales, la cual debe actualizarse cada tres años atendiendo a estudios técnicos.
Decreto	1507	2014	CAPACIDAD LABORAL	Todos	Por el cual se expide el manual unico para la calificacion de la perdida de la capacidad laboral y ocupacional
Decreto	055	2015	Afiliación estudiantes ARL	Todos	Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.
Decreto	1886	2015	Decreto 1886 de 2015	Todos	Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas.
Decreto	1072	2015	Decreto 1072 de 2015	Todos	Por el cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Trabajo.
Decreto	0472	2015	Decreto 472 de 2015	Todos	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones
Decreto	171	2016	Decreto 171 de 2016	Todos	Prórroga de SG-SST - Por medio del cual se modifica artículo del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Decreto	1990	2016	Decreto 1990 de 2016	Todos	Por medio del cual se modifica artículo del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud, en relación con las reglas de aproximación de los valores contenidos en la planilla de autoliquidación de aportes; se fijan plazos y condiciones para la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
Decreto	1347	2021	ACCIDENTE DE TRABAJO	Todos	Por el cual se adiciona el Capítulo 12 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, para adoptar el Programa de Prevención de Accidentes Mayores - PPAM.
Decreto	1398	1990	Establécese la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre la base de la igualdad jurídica con los del hombre	Todos	Prácticas para abolir la discriminación por género.
Decreto	2090	2003	Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades	2	**ARTÍCULO 2o. ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD DEL TRABAJADOR**. Se consideran actividades de alto riesgo para la salud de los trabajadores las siguientes: 1. Trabajos en minería que impliquen prestar el servicio en socavones o en subterráneos. 2. Trabajos que impliquen la exposición a altas temperaturas, por encima de los valores límites permisibles, determinados por las normas técnicas de salud de salud ocupacional. 3. Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes. 4. Trabajos con exposición a sustancias comprobadamente cancerígenas.

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Decreto	120	2010	. Por el cual se adoptan medidas en relación con el consumo de alcohol	11	Corresponde a los Administradores de Riesgos Profesionales –ARP– desarrollar estrategias para brindar, permanentemente, información y educación a sus afiliados para evitar el consumo abusivo de alcohol.
Decreto	052	2017	Decreto 052 de 2017	Todos	Por medio del cual se modifica el articulo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transicion para la implementacion del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Decreto - Ley	1295	1994	RIESGOS PROFESIONALES	informativo	Organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, otorgadas mediante el Dec 1266 de 1994, en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por el numeral 11 del art 139 de la Ley 100 de 1993.
Decreto - ley	19	2012	LEY ANTITRÁMITES	ARTICULOS 121, 93	Suprecion del certificado judicial, El trámite de incapacidades licencias de maternidad y paternidad deberá ser adelantado por el empleador.
Resolucion	2013	1986	Resolucion 2013 de 1986	1 a 19	Comité Paritario Salud Ocupacional
Resolución	3461	2025	Resolución 3461 de 2025	Todos	Reglamenta el Comité de Convivencia Laboral (CCL) en entidades públicas y privadas en Colombia, estableciendo cambios en su conformación, funcionamiento y responsabilidades para prevenir y atender el acoso laboral.
Resolución	4225	1992	. Por la cual se adoptan unas medidas de carácter sanitario al Tabaquismo	todo	Se adoptan unas medidas de carácter sanitario al Tabaquismo. Establece el 31 de mayo como el día nacional sin tabaco se prohíbe fumar en sitios cerrados y en espacios públicos
Resolución	2692	2010	Por la cual se adopta el formulario unico electrónico de afiliación y manejo de novedades en el Sistema de Seguridad Social Integral y de la Portección Social.	5 y 6	Dentro de la Afiliación Única Electrónica los aportantes son responsables de: a) Realizar la afiliación de la entidad a los sistemas de Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar ejerciendo el derecho a la libre elección. b) Realizar el proceso de afiliación a los sistemas de salud, pensiones y al Fondo de Ahorro programado de largo plazo cuando aplique, con la manifestación por parte del empleado de la adecuada asesoría por parte de las Administradoras y de la libre elección mediante la firma del Formato de Elección Libre, Espontánea y Voluntaria a la Protección Social. c) Verificar el registro por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones, del formulario de preafiliación en papel del Sistema General de Pensiones en el Sistema Único de Afiliación. d) Reportar las novedades que afecten la información propia y la de sus trabajadores y los traslados. e) Verificar los resultados de cada afiliación, traslado o novedad, que se realizó en nombre de sus trabajadores o representados. f) Recopilar y enviar los documentos soporte de la afiliación de los cotizantes y sus beneficiarios a las respectivas Administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral y de la Protección Social, de acuerdo a las condiciones definidas en la presente resolución. g) En el Sistema de Riesgos Profesionales deberá realizar la afiliación, retiro, reporte de novedades y pago de los aportes de los trabajadores independientes con quienes tenga un contrato de prestación de servicios civil, comercial o administrativo de acuerdo a la norma que regule la afiliación de este tipo de independientes.
Resolución	2310	2005	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	1	Mediante la cual se adoptó el formulario único o integrado para la autoliquidación y pago de aportes al Sistema de la Protección Social,
Resolución	414	2002	Por la cual se fijan los parámetros científicos y técnicos relacionados con el examen de embriaguez y alcoholemia".	1	Fija los parámetros científicos y técnicos relacionados con el examen de embriaguez y alcoholemia.

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Resolución	1792	1990	Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.	1	Adoptar como valores límites permisibles para exposición ocupacional al ruido, los siguientes: Para exposición durante ocho (8) horas: 85 dBA. Para exposición durante cuatro (4) horas: 90 dBA. Para exposición durante dos (2) horas: 95 dBA. Para exposición durante una (1) hora: 100 dBA. Para exposición durante media (1/2) hora: 105 dBA. Para exposición durante un cuarto (1/4) de hora: 110 dBA. Para exposición durante un octavo (1/8) de hora: 115 dBA. PARAGRAFO. Los anteriores valores límites permisibles de nivel sonoro, son aplicados a ruido continuo e intermitente, sin exceder la jornada máxima laboral vigente, de ocho (8) horas diarias.
Resolucion	1016	1989	Resolucion 1016 de 1989	1 a 18	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país
Resolucion	4059	1995	Diligenciamiento de ATEP en los formatos establecidos y suministrados por la ARL:	Art2, 62	Por la cual se adoptan el Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y el Formato Único de Reporte de Enfermedad Profesional.

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Resolucion	00645	2002	SE ASIGNAN COMPETENCIAS A LOS GRUPOS DE INSPECCION Y VIGILANCIA, Y TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	Art 2	Por la cual se asignan competencias a los grupos de inspección y vigilancia, y trabajo, empleo y seguridad social.
Resolución	491	2020	requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones	TODO	establece los requisitos mínimos para garantizar la seguridad de los trabajadores en estas áreas. Esta norma aplica a todos los empleadores y contratantes.
Resolución	2605	2020	por la cual se corrigen yerros mecanográficos y se modifican artículos de la Resolución 0491 del 24 de febrero de 2020	TODO	establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo del trabajo en espacios confinados y se dictan otras disposiciones
Resolucion	156	2005	S&SO-reporte de accidentes	Art 1	Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones al respecto, profundizando en aspectos como implicaciones relacionadas (en especial en el caso de enfermedad profesional).
Resolución	1409	2012	Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.	Toda	La presente resolución tiene por objeto establecer el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajo en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la resolución, se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior.
Resolución	773	2021	SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO	TODO	Por la cual se definien las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación delSistema Globalmente Armonizado (SGA) de clasificación y etiquetado de productos quimicos en los lugares de trabajo y se dicten otras disposiciones en materia de seguridad quimica
Resolución	4272	2022	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.	TODO	Establecer los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA) y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento de Trabajo en Alturas (AT).
Resolucion	1570	2005	recoleccion de informacion	Art.1 al 10	Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.
Resolucion	2106	2005	Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.	Art 1,2	Por la cual se precisan los efectos de las pruebas de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.
Resolucion	3577	2005	procedimiento de pago integrado	Art 1	Por la cual se precisan algunos aspectos del procedimiento de pago integrado realizado a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.
Resolucion	957	2005	Seguridad y salud en el trabajo	Art 15 a 23	Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolucion	852	2006	Resolucion 852 de 2013	Art 1	Adjudicacion De Cesantias Por Concepto De Compra De Vivienda
Resolucion	1317	2006	Resolucion 1317/2006	informativo	Por la cual se prorroga la entrada en vigencia y se modifica la Resolucion 634 de 2006 mediante la cual se adoptó el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.
Resolucion	634	2006	Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.	Art 1	Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.
Resolucion	3615	2006	Formulario Unico Aportes	informativo	Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes
Resolucion	734	2006	ACOSO LABORAL	Art 2 y 3	Por la cual se establece el procedimiento para adaptar los reglamentos de trabajo a las disposiciones de la Ley 1010 de 2006.
Resolucion	1401	2007	Resolucion 1401 de 2007	Art. 1, 2,5-13	Reglamenta la investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo
Resolucion	2346	2007	Resolucion 2346 de 2007	Art 1	Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
Resolucion	3975	2007	Pago Riesgos profesionales	todo	por la cual establecen nuevos plazos para el pago a través de la Planilla Integrada de Aportes (PILA)

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Resolucion	2646	2008	Resolucion 2646 de 2008	Art 2, 14	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por estrés ocupacional
Resolucion	1157	2008	Resolucion 1157 de 2008 Ministerio de Protección Social (informativo)	toda	Por la cual se modifica el artículo 13 de la Resolucion 001016 de 1989, Toda empresa deberá constintuir y poner en Funcionamiento el Comité Paritario de Salud sin que se requiera su registro ante el Ministerio de la Protección Social. La verificación del cumplimiento de las disposiciones que regulan los Comités Pari-tarios de Salud Ocupacional se realizará en cualquier momento, mediante la solicitud de información que realice el Inspector de Trabajo en su despacho o a través de visita en las instalaciones de la respectiva empresa
Resolucion	2455	2008	PAGO APORTES	informativo	Por la cual se adopta un anexo técnico para el Registro Unico de Afiliados RUAF y se dictan otras disposiciones.
Resolucion	1918	2009	Resolucion 1918 de 2009	Todos los artículos	Modifica los artículos 11 y 17 de la Resolucion 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones. El costo de las evaluaciones medicas ocupacionales debe ser pagado en su totalidad por la empresa, la custodia de las historias clinicas ser de la entidad quien realiza el exámen.
Resolucion	1384	2010	Limites de velocidad	Todo	Por la cual se adopta el método para establecer los límites de velocidad en las carreteras nacionales, departamentales, distritales y municipales de Colombia
Resolucion	652	2012	Resolucion 652 de 2012	Todos los artículos	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
Resolucion	1356	2012	Resolucion 1356 de 2012	Art. 1,2,3,4	Por la cual se modifica parcialmente la Resolucion 652 de 2012. El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes.
Resolucion	1610	2013	Resolucion 1610 de 2013	Art 1 - 17	Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral. 1. Inspecciones de trabajo. 2. Acuerdos de formalización laboral.
Resolucion	2087	2013	AFILIACION ARP	Todo	Afiliacion al sistema al general de riesgos profesionales para trabajadores independientes y contratos por prestacion de servicios
Resolucion	6045	2014	Resolución 6045 de 2014	Todos	Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Resolución	225	2015	Creación planilla "k estudiantes"	Todos	Por la cual se crea la planilla "K estudiantes" y los tipos de cotizantes 23 "Estudiantes Decreto 055 de 2015" y 55 "Afiliado partícipe – dependiente" en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).
Resolución	3745	2015	Resolución 3745 de 2015	Todos	Por la cual se adoptan los Formatos de Dictamen para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional.
Resolución	4927	2016	Resolución 4927 de 2016	Todos	En el marco de garantizar la disponibilidad de personal para implementación y ejecución del SG-SST, el Ministerio de Trabajo expide la resolución 4927 del 23 de noviembre de 2016, por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución	5321	2016	Resolución 5321 de 2016	Todos	Por la cual se integra el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución	5666	2016	Resolución 5666 de 2016	Todos	Por la cual se establece el reporte de información de aportes al Fondo de Riesgos Laborales
Resolución	1111	2017	Resolución 1111 de 2017	Todos	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes.
Resolución	1178	2017	Resolución 1178 de 2017	Todos	Por la cual se establecen los requisitos técnicos y de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas en trabajos en Altura.
Resolucion	312	2019	Resolucion 0312 de 2019	Art. 9	Por la cual de definen los estandaresminimos del sistema de gestion en seguridad y salud en el trabajo (SG SST)
Circular	004	1997	Pago de aportes	Informativo	Clasificación y pago de aportes
Circular	001	2000	Brigada de emergencia	Informativo	Conformación de brigadas de emergencia, en todas las empresas.
Circular	2	2002	Cumplimiento programa Salud Ocupacional.	Informativo	Planes de trabajo anual y financiación de los programas de promoción y prevención que deben adelantar los empleadores, las Administradoras de Riesgos de Profesionales y la ARL del Seguro Social.
Circular	002/2002	2002	Actividades de prevención y promoción del programa de salud ocupacional	Informativo	Todas las empresas deben adelantar programas de prevención y promoción.
Circular	66/2004	2004	Contratos de prestación de servicios y sistema de Riesgos Profesionales	Informativo	Contratos de prestación de servicios y sistema de Riesgos Profesionales
Circular	00000011 ,	2011	Alcance del Artículo 21 de la Ley 1429 de 2010	Toda	El retiro parcial de cesantías para la adquisición, construcción, mejora o liberación de bienes raíces destinados a la vivienda del trabajador que pertenece al régimen anual de cesantías previsto en la Ley 50 de 1990 y para los trabajadores que pertenecen al régimen tradicional de cesantías ya no requerirá autorización previa ante el Inspector del Trabajo, como anteriormente lo exigía el legislador, puesto que la norma actual excluye la intervención del mencionado funcionario. En el caso de encontrarse en el régimen de liquidación anual, (a partir de Ley 50 de 1990 o que el trabajador se haya adherido voluntariamente a éste régimen) le corresponderá pagarlo a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantias, previa solicitud por escrito del trabajador, adjuntando comunicación del empleador en la cual conste: i. El nombre del trabajador que presenta la solicitud de retiro parcial de cesantias. i. El valor del anticipo de cesantia ii. La afirmación del empleador, de haber verificado y estar dispuesto a vigilar que el trabajador va a utilizar sus cesantías o el préstamo en las inversiones y operaciones permitidas por la Ley. Sin la carta del empleador en la cual se acrediten el cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 de verificar y vigilar la correcta destinación de las cesantias de sus trabajadores, las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías no podrán aprobar y pagar las solicitudes del trabajador de que trata el artículo 21 de la Ley 1429 de 2010.

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Circular	34 30 sept	2013	Garantía de la afiliación a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y Riesgos Laborales.	Toda	El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de sus funciones y, en especial, aquellas relacionadas con la operación del aseguramiento en salud y riesgos laborales, ante el cúmulo de peticiones, quejas y reclamos presentados por los ciudadanos sobre las trabas y/o requisitos adicionales que vienen aplicando para la afiliación o traslado, las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado y Contributivo y las Administradoras de Riesgos Laborales, insta a estas entidades al cumplimiento de las condiciones establecidas en el marco legal vigente para la afiliación y/o traslado de los ciudadanos residentes en el país a los sistemas mencionados.
Circular	38	2014	Afiliación y pago de la cotización de trabajadores independientes que realizan actividades de alto riesgo al sistema general de riesgos laborales		
Concepto	Expediente No.23533	2000	MinProtección social	MinProtección social	Riesgos profesionales y culpa plena patronal en trabajadores con contratos ocasionales o transitorio.
Concepto	Radicación No. 21498	2004	MinProtección social	MinProtección social	El empleador no se exonera de responsabilidad cuando en el accidente de trabajo concurre su culpa con la del trabajador
Concepto	Radicación No. 23489	2005	MinProtección social	MinProtección social	La culpa del empleador en los accidentes de trabajo de sus trabajadores debe ser calificada como culpa leve.
Concepto	Radicación No. 20240	2005	MinProtección social	MinProtección social	Responsabilidad civil patronal en accidente de trabajo y responsabilidad solidaria del contratista.
Desición	Concepto Número 28293 de 2014	2014	CONTRATISTAS	Todo	Obligación del Contratante de Afiliar al Contratista. El Decreto 723 de 2013 tiene por objeto reglamentar la afiliación de personas naturales vinculadas como contratistas. El citado Decreto no aplica para aquellos contratos de prestación de servicios suscritos con personas jurídicas, ya que dichos contratistas tienen en su calidad de empleadores, la obligación de efectuar la correspondiente afiliación á Sistema de Riesgos Laborales de los trabajadores dependientes a su cargo, y a su vez de los contratistas personas naturales o trabajadores independientes de alto riesgo con los que tenga vínculo. Si el contratista es una persona jurídica, será este a quien deberá corresponderle la afiliación de sus propios trabajadores y/o contratistas.
Sentencia	Sentencia 29640 de 2008	2008	Corte Constitucional	Corte Constitucional	Culpa plena patronal en accidente de trabajo.
Sentencia	Sentencia 32105 del 26 de agosto de 2008 de la Corte Suprema de Justicia	2008	Corte Constitucional	Corte Constitucional	Empleador, responsable de la cobertura de Accidentes de Trabajo ocurridos el mismo día de la afiliación

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**	CÓDIG: MAT-SST-001
			Fecha de Modificación: 06/01/2026
Profesional SST	Director de Obra	Representante Legal	REVISION. N°2

ANEXO 2
POLITICAS

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (HSEQ)

El **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG,** Está comprometido con el cumplimiento de los requisitos legales en cuanto a seguridad y salud en el trabajo, ambiente y otros requisitos aplicables a la normatividad legal vigente en Colombia. Entendiéndose la seguridad y la salud en el trabajo como un proceso humano con un componente técnico, cuya responsabilidad pertenece a la Presidencia, Gerencia y Dirección quienes asignan los recursos físicos, técnicos, tecnológicos y financieros, para el desarrollo de las actividades encaminadas a la prevención de accidentes e incidentes y promoción de estilos de vida saludable y auto cuidado en los colaboradores, subcontratistas y visitantes durante su permanencia dentro de las instalaciones, lugares de trabajo y campamentos.

La Seguridad y Salud en el Trabajo es parte integral de los principios y valores que conforman la filosofía corporativa del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**. Por esto se atribuye la misma importancia a la seguridad y la salud en el trabajo, que, a la calidad, los costos y la rentabilidad. Propiciando además ambientes saludables de trabajo, que garanticen la integridad física y mental de sus colaboradores, bienes e instalaciones, de la comunidad en general y del medio ambiente. Desarrollando planes y programas orientados al fomento de una cultura preventiva y de auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación ante emergencias. Es por tanto que todos los colaboradores, subcontratistas y visitantes tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de Seguridad la Salud en el Trabajo, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo, Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones y actos inseguros que puedan generar consecuencias y contingencias para los colaboradores y la organización.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.



REPRESENTANTE LEGAL

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PLT-SST-001
			**Fecha Modificación: 06/01/2023**
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	**Revisión No. 2**

POLITICA PREVENCION CONSUMO DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Siendo conscientes del compromiso por garantizar un ambiente sano y seguro, dentro de las instalaciones de la empresa y en las diferentes locaciones de trabajo. El **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, vigilará y controlará que sus trabajadores, clientes, contratistas, subcontratistas, visitantes y demás no consuman alcohol, sustancias psicoactivas, drogas y tabaco dentro de las instalaciones de la empresa o de cualquiera de sus locaciones.

El **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, evitará el ingreso de cualquier persona que se encuentre bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas y/o drogas. Tampoco se le permitirá participar en las actividades u operar cualquier equipo o maquinaria; ya que esta condición disminuye la capacidad física y mental del trabajador y pone en riesgo su integridad física, así como la de sus compañeros o terceros. La posesión, consumo, distribución de alcohol, sustancias psicoactivas, incluidas bebidas energizantes o que generen somnolencia, está prohibido mientras se esté en las instalaciones, locaciones o involucrado en las actividades.

De igual forma, queda expresamente prohibido fumar en sitios de trabajo y en especial, en aquellos donde se presenta alto riesgo de incendio o explosión, por presencia de atmósferas peligrosas o materiales combustibles. Así mismo, en lugares donde se reúnan usualmente personas que puedan ser afectadas en su salud por estos actos ajenos a ellos. Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

El **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, tiene la potestad para realizar pruebas de alcohol y drogas directamente cuando lo considere pertinente, cuando se lleven a cabo actividades de alto riesgo, a los oficios estipulados por ley y en los casos donde se tenga dudas del uso de alcohol, droga y otras dependencias por parte de alguno de sus colaboradores, dentro de las instalaciones y proyectos.

La violación de la presente Política, constituye falta grave, por consiguiente, dará lugar a la terminación del contrato de trabajo sin derecho a indemnización alguna.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

REPRESENTANTE LEGAL

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PLT-SST-002
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	**Revisión No. 3**

POLITICA DE TRANSPARENCIA Y DERECHOS HUMANOS

El **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, fomenta la gestión transparente y abierta en la implementación, adecuación y ejecución de los planes y programas HSEQ, alineados a las buenas prácticas corporativas en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**. Establece el compromiso de tolerancia cero frente a la corrupción y orienta la toma de decisiones de manera ética y transparente basado en sus valores, con el propósito de generar y fortalecer un ambiente de confianza con todos los grupos de interés.

El **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG** expresa el compromiso de la compañía frente al cumplimiento y el respeto a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario que tiene como propósito aumentar el bienestar, respeto a la dignidad de sus trabajadores y todos sus grupos de interés.

El cumplimiento de esta política involucra el liderazgo gerencial, así como la participación de los directores, coordinadores, y en general todos los trabajadores, familias, comunidad, proveedores, contratistas y demás personal involucrado con el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.



REPRESENTANTE LEGAL

POLÍTICA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Para **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, es prioridad la protección de la salud y la seguridad de sus trabajadores y grupos de interés, por lo que ha implementado dentro del programa de seguridad Salud en el trabajo y demás sistemas de la compañía, un proceso que contempla una adecuada selección, adquisición, suministro, uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal.

El proceso de selección de los EPP se realiza con base en la matriz de riesgo de cada actividad, el cual será, revisado, analizado y actualizado dado el caso.

Cada vez que se inicie una obra y durante la ejecución de la misma y/o se modifiquen los procesos o procedimientos, equipos y herramientas, se adquirirán nuevos elementos, si lo amerita.

Los trabajadores serán capacitados y entrenados acerca de la necesidad e importancia del uso de los EPP, la correcta utilización, cuidados, mantenimiento y reposición oportuna de acuerdo con la necesidad.

Los EPP que adquiera la empresa, deben estar ajustados al requerimiento profesional y al cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas establecidas por instituciones acreditadas y reconocidas en este campo, ya sea a nivel nacional o internacional.

El cumplimiento de esta política involucra el liderazgo gerencial, así como la participación de los directores, coordinadores, y en general todos los trabajadores, contratistas y demás personal involucrado con **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.**

Comuníquese, publíquese y cúmplase.



REPRESENTANTE LEGAL

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

El **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**. Considera fundamental la preservación del bienestar de su personal y de los contratistas, proveedores, así como del buen uso y estado de los vehículos utilizados durante las operaciones de transporte realizadas para la empresa. Razón por lo cual establece:

- Los conductores y personal que se desplace en alguno de los vehículos vinculados a la operación deben conocer y cumplir las normas de tránsito vigentes a nivel nacional, así como las normas de seguridad establecidas internamente por la empresa.

- Los conductores siempre deben usar el cinturón de seguridad durante sus desplazamientos en los vehículos.

- Los conductores deben portar siempre la licencia de conducción, SOAT, Revisión Tecno mecánica, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y demás documentación reglamentaria vigentes.

- Todo vehículo debe estar equipados con extintor, equipo de carretera, y botiquín de primeros auxilios.

- Los conductores deben reportar los incidentes, accidentes y/o casi accidentes de tránsito en que se vean involucrados.

- Toda persona que conduzca debe acatar la POLITICA PREVENCION CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

- Los conductores deben abstenerse de conducir de secciones de trabajo continuas mayores a 10 horas.

- Los conductores deben abstenerse de conducir cuando se sienta enfermo o bajo de medicamentos que puedan alterar su capacidad de reacción y notificar al personal SST, jefe o director.

- Todo peatón debe respetar y transitar solo y exclusivamente en la zona peatonal demarcada en el lugar donde se encuentre.

- La Política de Seguridad vial es aplicable para todo el personal que desarrollen actividades o realice desplazamientos con los vehículos en los diferentes puntos de operación de **CONSORCIO OBRAS CAOBO MG**.

- La Gerencia asignará los recursos necesarios para liderar y promoverá campañas de información y capacitación, tendientes a hacer más segura la conducción de vehículos y prevención de accidentes de tránsito, terceros y daños en propiedad en **CONSORCIO OBRAS CAOBO MG**.
  .

Comuníquese, publíquese y cúmplase.



REPRESENTANTE LEGAL

POLITICA DE CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES

El **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**. Reconoce, la importancia de minimizar el costo global de las compras de equipos y materiales y la contratación de obras y servicios, garantizando el lineamiento estratégico de las adjudicaciones, la conformidad de los procesos con los procedimientos de compra aprobados y el cumplimiento de los requisitos definidos por el cliente interno demandante, que será quien ejecute el posterior aprovisionamiento.

Con este fin, los procesos de selección de proveedores se adecuan a criterios de objetividad, imparcialidad e igualdad de oportunidades evitando cualquier interferencia de conflictos de interés en su selección y los procesos de selección, dentro de criterios de eficiencia de gestión integral, principios básicos de actuación:

1. Fomentar la colaboración en la consecución de las mejores condiciones de contratación posibles para el suministro de los productos o servicios demandados.

2. Reducir el costo global de los productos y servicios a contratar para permitir el cumplimiento de los objetivos marcados por el proyecto.

3. Fortalecer la transparencia y la no discriminación estableciendo un marco profesional honesto y abierto dando a todas las entidades la posibilidad de obtener pedidos y aplicando con rigor el Código ético.

4. Fomentar la responsabilidad medioambiental, valorando la utilización y desarrollo de medios tecnológicos respetuosos con el entorno.

5. Establecer la información y las herramientas de gestión y de comunicación dentro de la organización para que todas las direcciones concernidas participen en la planificación y ejecución de las actividades del proceso de compras.

El **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, incluirá las cuentas anuales, la información sobre plazos de pago a sus proveedores que sea legalmente preceptiva.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.



REPRESENTANTE LEGAL

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PLT-SST-006
			**Fecha Modificación: 06/01/2026**
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	**Revisión No. 3**

POLITICA DE CONVIVENCIA LABORAL, VIOLENCIA DE GÉNERO, SEXUAL DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER Y COMUNIDAD LGBTI

CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG se compromete a cumplir con la ley 1010 de 2006, Resolución 3461 de 2025, Ley 1257 de 2008 (violencia contra la mujer), Ley 2365 de 2024, Resolución 2110 de 2023; las cuales establecen la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral y demás normas que sean expedidas para reglamentar el Acoso Laboral, violencia de género y sexual, discriminación contra la mujer y comunidad LGBTI+ en materia de prevención y atención de este factor de riesgo psicosocial intralaboral. Para ello, la empresa diseñará y aplicará actividades con la participación de los trabajadores en su sede principal y demás sucursales a nivel nacional, a fin de:

- Establecer mediante construcción conjunta, valores y hábitos que promuevan vida laboral conviviente.
- Formular recomendaciones constructivas en relación con situaciones que puedan afectar el cumplimiento de valores y hábitos.
- Examinar conductas específicas que originen acoso laboral u otros hostigamientos en la empresa que afecten la dignidad de las personas, señalando las recomendaciones correspondientes.
- Implementar programas de sensibilización, formación y capacitación sobre igualdad de género, diversidad y los diferentes tipos de acoso.
- Asegurar el derecho de la víctima a no ser revictimizada, a recibir apoyo psicosocial, y a solicitar medidas para no tener contacto con el agresor mientras dura el proceso.
- Promover una cultura empresarial que desapruebe cualquier forma de violencia, discriminación o acoso, con la creación de procedimientos.
- Asignar los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos que se requieran con el objetivo de fomentar una cultura de prevención del acoso laboral en todas sus modalidades y que fortalezca la buena conducta de las y los trabajadores de la empresa.
- Aplica el reglamento interno de convivencia laboral, procedimientos internos, y de confidencialidad como mecanismo de prevención de las conductas de acoso laboral, sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas LGBTIQ+.
- Asegurar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, manteniéndolo activo, vigente y capacitado con el fin de prevenir las conductas de acoso laboral, sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas LGBTIQ+ y defender el derecho de las y los trabajadores de ser tratados con dignidad en la Organización.
- Desarrollar actividades de psicoeducación a las y los trabajadores en temas que fortalezcan un ambiente sano de convivencia laboral.
- Reconocer y adoptar un enfoque inclusivo e integrado, teniendo en cuenta las consideraciones de género y factores de riesgo, atendiendo a cualquier tipo de discriminación en la Organización.
- Promover estrategias que permitan eliminar la discriminación y prevenir cualquier forma de violencia contra las mujeres.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PLT-SST-005
			**Fecha Modificación: 06/01/2026**
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	**Revisión No. 3**

Conforme a este direccionamiento, la organización **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG** se compromete a implantar, vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a la prevención de toda conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, violencia de género y sexual, discriminación contra la mujer y comunidad LGBTI; promoviendo y facilitando las responsabilidades definidas por la ley tanto para el Comité de Convivencia Laboral, el VIGIA y/o representante del COPASST como parte de las estrategias para hacer un seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial de la empresa, particularmente en lo que respecta a bienestar laboral y acoso en el entorno de trabajo.
Por tanto, el no cumplimiento de esta política por parte de los funcionarios de la empresa será sancionada según sus normas.

Dado en Bogotá a los tres (13) días del mes de diciembre de 2025.



Representante Legal

POLÍTICA MEDIO AMBIENTAL

CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG conforme al compromiso hacia el Medio Ambiente, parte de la premisa de absoluto RESPETO AL MEDIO AMBIENTE en el desarrollo de todas sus actividades. Para llevar a cabo su Política Medioambiental, atiende no sólo a las necesidades del presente, sino que prevé, en la medida de lo posible, las que en el futuro el Medio Ambiente y la Sociedad en su conjunto van a requerir a la Industria. En consecuencia, tanto la Política como las estrategias y los objetivos derivados de ella son revisados anualmente a fin de adaptarlos a los nuevos requerimientos. Los principios básicos que rigen dicha Política Medioambiental son los siguientes:

- Optimizar el consumo de los recursos naturales y las materias primas.
- Aumentar la eficiencia energética y utilizar energéticos más limpios.
- Prevenir y minimizar la generación de cargas contaminantes.
- Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas.
- Adoptar tecnologías más limpias y prácticas de mejoramiento continuo de la gestión ambiental.
- Minimizar y aprovechar los residuos.
- Reconocer la emergencia climática y regular el desarrollo para garantizar la protección del medio ambiente.
- Cumplir la mejora continua frente al medio ambiente.

Dado en Bogotá D.C. a los once (13) dias del mes de diciembre de 2025.



Representante Legal

ANEXO 3 MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: DOC-SST-006
			Fecha: 11/11/2025
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Versión: 0.1

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

VERSIÓN: 3
FECHA: 06/01/2026
FORM: MAT-SST-001
Página 1 de 1

PROCESO	LUGAR	CARGO/PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	FACTORES DE RIESGO	CÓDIGO	PELIGRO DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	EVALUACIÓN DEL RIESGO NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE)	NIVEL DE PROBABILIDAD (NP=ND*NE)	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO Y DE INTERVENCIÓN (NR=NP*NC)	VALORACIÓN DEL RIESGO ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	CRITERIOS PARA CONTROLES PEOR CONSECUENCIA	PERSONAS QUE PUEDEN SER AFECTADAS (# DE PERS.)	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
ADMINISTRATIVO / OPERATIVO	OFICINA CHIMBOTE/OFICINA ADMINISTRATIVO/ CUSCO/CENTRO MINA/ ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN CIVIL	LOS CHOFERES TIENEN CONOCIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIAS	PESADO (CHOFER)	MA	C	**Exposición a virus, bacterias, hongos o parásitos:** Presentes en el ambiente de trabajo, vía de contagio ambiental sanitarias.	Afecciones agudas o crónicas. Enfermedades infecciosa contagiosas.	Fumigación de areas de manera semestral.	Aseo diario de los instalaciones	Uso de guantes, gel antibacterial y o tapabocas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	tener	10	20	N	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias e intestinales graves	5	N/A	N/A	N/A	Seguimiento a condiciones de salud Seguimiento a riesgo de salud pública Evaluar la posibilidad de ampliar el plan de vacunación	Tapabocas
				FIS1	D	**Iluminación:** Por exceso o deficiencia en espacios de trabajo	Trastornos visuales, cefaleas, fatiga generalizada	Lamparas alogenas	Mediciones de iluminación	Tipo pasos activos	El riesgo está controlado.	0	Frecuente	0	0	BAJO	tener	10	0	N	ACEPTABLE	Pérdida de la capacidad visual	5	N/A	Cambio por iluminación led	Relación de tareas	Implementar recomendaciones segùn medición higiénica	N/A
				FIS2	D	**Ruido:** Teléfono y altos niveles conversacionales de los empalmes.	Cefalea, irritabilidad, mayor tensión emocional y cansancio.	Circulación por el area operativa	Mediciones de ruido PVE - Ruido	Protectores auditivos	El riesgo está controlado.	0	Frecuente	3	0	BAJO	tener	10	0	N	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad auditiva	5	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones segùn medición higiénica	Continuar uso de protección auditiva cuando se supongan a mas de 85 db
				FIS3	D	**Vibraciones:** afectación por vibraciones al emplear máquinas con aplicaciones portátiles que generen vibraciones durante su manipulación	Trastornos musculoesqueléticos Lumbagos	Manipulación de herramientas manuales y/o manuales.	N/A	Uso EPP (Kaiser protección auditiva copa + inserción) activación pre-ocupacional y/o	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Frecuente	3	6	MEDIO	tener	10	60	N	ACEPTABLE	Traumas musculoesqueléticos	5	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones segùn medición higiénica	Continuar uso de elementos de protección personal
				FIS4	M	**Temperaturas Extremas:** Aumento o disminucion de la temperatura ambiental	Golpe de calor, durmeria de temperatura corporal, Agotamiento por calor, Deshidratación, Hipotermia	Rotación por tiempos, actividad	N/A	Uso de EPP, Gafas Oscuros, control de material resistente	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	N	ACEPTABLE	Síntomas graves en la piel, deshidratación, fatiga, Hipotermia	5	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de auto cuidado como Hidratacion emparal, uso de EPP (overol y/o impermeable)	Uso de EPP overol y/o impermeable, Gafas Oscuros,
				FIS5	M	**Radiaciones no ionizantes** (luz solar)	Quemaduras en la piel, dermitoja, cefalea.	Rotación por tiempos, actividad	N/A	Uso de EPP, Gafas Oscuros, Pare	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	N	ACEPTABLE	Síntomas graves en la piel	5	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de desarrollo visual - pausas activas, bloqueador en uso de Bloqueador.	Uso de EPP, overol, Gafas Oscuros
			ASEGURADO	MES1	M	**Arrapamiento por vuelco de máquinas o carga** El trabajador queda atrapado por el vuelco de tractor, carretillas, vehículos o máquinas.	Fractura personal lesiones graves, como aplastamiento, magulladuras y caídas (como lesiones) e incluso provocar la muerte del trabajador.	Señalizacion de las zonas de trabajo y vanas de transito dentro de las instalaciones	instalacion de avisos sol de las soldadas a tener durante la operación de maquinaria y herramientas y el transito en las areas.	uso de EPP	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Mortal	100	200	N	ACEPTABLE	Muerte	5	N/A	N/A	el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y herramientas. Especialización en maquinarias y herramientas. deben ser utilizados para el No que han sido diseñados y ser operados por personal manifiestamente capacitado	instalacion de avisos sol de las soldadas a tener durante la operación de maquinaria y y el transito en las areas.	Casco, botas de seguridad, reflectivos
				MES2	M	**Atropello o golpe con vehículo:** Comprende los atropellos de trabajadores por vehículos que circulan por el área en la que se encuentran ubicados.	Incluyendo en el trabajador una lesión cognitiva, una disminución funcional o psiquiátrica, muertes o la muerte.	Señalizacion de las zonas de trabajo y vanas de transito dentro de las instalaciones	instalacion de avisos sol de las soldadas a tener durante la operación de maquinaria y herramientas y el transito en las areas.	uso de EPP	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	N	ACEPTABLE	Muerte	5	N/A	N/A	Todo vehículo será revisado por el operario antes de iniciar su labor diaria, bajo un programa de mantenimiento preventivo para asegurar el correcto estado del vehículo, nunca será sobrepasada la capacidad nominal de carga, indicada para cada vehículo.	Todos los conductores de vehículos, tendrán demostrada su capacidad para ello, y poseerán el carnet exigido para la categoría del vehículo que manejen.	Casco, botas de seguridad, reflectivos
				MES3	M	**Caída de personas al mismo nivel:** Caída en el lugar de paso o una superficie de trabajo, caída sobre o contra objetos, tipo de suelo resbaloso y deslizante.	Los daños que pueden producirse son lesiones, como heridas, contusiones, esguinces, torceduras, lesiones o tejidos, lesiones graves como fracturas de huesos del tipo de caída.	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las zonas que puedan generar una caída, mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por las suelos para evitar tropiezos, evitar suelos resbalos, andadizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, pressuar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo y por donde transita, no permita que haya cables sueltos por el piso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y rope adecuado	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	60	0	N	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos	5	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, pressuar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo y por donde transita	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las zonas que puedan pressuar una caída	Calzado antideslizante y de seguridad
				MES4	M	**Trabajo en Alturas:** Comprende caída de trabajadores desde alturas superiores a 1.80 metros de profundidad, plataformas, andamios, etc. de escaleras, tipo superficies, pozos, excavaciones, aberturas del suelo, etc.	Fracturas en extremidades, heridas y traumatismos craneales, posibles graves daños internos, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, muertes	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las zonas que puedan pressuar una caída, mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por las suelos para evitar tropiezos, evitar suelos resbalos, andadizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, pressuar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo y por donde transita, no permita que haya cables sueltos por el piso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y rope adecuado	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	N	ACEPTABLE	Muerte	5	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, pressuar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo y por donde transita	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las zonas que puedan pressuar una caída	Calzado antideslizante y de seguridad, arnes en los labores de mas de 1.80 metro con sus respectivas mitones
				MES5	M	**Caídas manipulación de objetos:** Considera riesgos de accidentes por caídas de materiales, herramientas, aparatos, etc., que se están manejando o transportando manualmente y que caen sobre el trabajador, riesgo que los accidentes sean trabajador que esta manipulando el objeto que cae.	Personas en extremidades, heridas y traumatismos craneales, posibles graves daños internos, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, muertes	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las zonas que puedan pressuar una caída, mantener el orden de los materiales.	Señalizar áreas de peligro, pressuar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo y por donde transita.	uso de EPP	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	N	ACEPTABLE	Muerte	5	N/A	N/A	Seguridad: las herramientas y equipos a los lugares de los andenes y/o asiendos en la estadena de forma segura	Señalizar áreas de peligro, pressuar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo y por donde transita	Uso de EPP, Ganchos y/o cuerdas
				MES6	M	**Espacios confinados:** Calidad de aire deficiente puede haber una cantidad insuficiente de oxígeno para que el trabajador pueda respirar. La atmósfera puede contener alguna sustancia venenosa que haga que el trabajador sufra una lesión o enfermedad, o una atmósfera inflamable. Las exposiciones químicas debido a contacto con líquido o por ingestión así como inhalación de "envenenamiento". Peligros de engullimiento: Los materiales inflamables/explosivos debido a fluidos inflamables y gases, polvos combustibles que si son mezclados pueden hacer a un incendio o a una explosión. Procesos relacionados con riesgos tales como residuos químicos, liberación de contenidos de arsénico de asbestos.	Es peligroso debido al riesgo de inhalar humos nocivos, los niveles bajos de oxígeno, o el riesgo de incendio. Otros peligros incluyen el atrapamiento o la asfixia por estas formas como sólidos, gases o vasos contaminados.	Comprobar que en cuenta con un diseño de la ventilación, en caso de ser necesario, planear medidas de control de atmósfera adicionales, seleccionar equipos de monitoreo acordes al tipo de peligros de atmósferas presentes que cuenten con pruebas funcionales y ajustes de calibración según lo requerido por el fabricante.	Señalizacion y vias de acceso seguridas para el ascder los dispositivos de respuesta a emergencias, el nivel de competencias necesarias, la capacitación y formación, los equipos de respuesta a emergencias para la respuesta a las emergencias prontamente de rigurosa y evacuación de brizonales.	Entrenamiento e inspeccionar los EPP sea base en los peligros presentes.	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	N	ACEPTABLE	Muerte	5	N/A	N/A	Contar con diseño de ventilación, en caso de ser necesario, planear mecánicos acordes al tipo de peligros de atmósferas presentes que cuenten con pruebas funcionales y ajustes de calibración según lo requerido por el fabricante.	Señalizacion señalizacion de las vias de acceso, uso de los dispositivos de respuesta a emergencias.	Uso de EPP y protección respiratoria
				MES7	M	**Superficies irregulares:** Los empleados podrían tener diferentes alteraciones ocasionadas por distracción de varias siguientes entre actividades de las actividades diferentes por efecto a caminar o transitar por superficies irregulares.	Los daños que pueden producirse son lesiones, como heridas, contusiones, esguinces, torceduras, lesiones o tejidos, lesiones graves como fracturas de huesos del tipo de caída.	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las zonas que puedan pressuar una caída, mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por las suelos para evitar tropiezos, evitar suelos resbalos, andadizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, pressuar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo y por donde transita, no permita que haya cables sueltos por el piso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y rope adecuado	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Ocasional	2	4	BAJO	Grave	25	100	N	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos	5	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, pressuar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo y por donde transita	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las zonas que puedan pressuar una caída	Uso of equipo de protección personal cuando este expuesto al riesgo, según el tipo de tarea a realizar, tales como
				MES8	M	**Eléctrico:** Contacto con electricidad de baja tensión (120V). Corrosión y desarrollo de equipos.	Choque eléctrico, quemaduras, Potencialización del riesgo de incendio.	Identifica la señalización en los lugares de trabajo que impiden la proyección de partículas hasta el trabajador, portátiles, monopatos y guardas, la instalación y el uso de estos dispositivos no deben entorpecer la movilidad en el puesto del operacid.	Inspección a instalaciones eléctricas, Extintores en los diferentes areas.	Sólo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas De caso que deban realizar un trabajo eléctrico y esté entrenado y autorizado en los términos de protección personal requerido para la actividad.	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	N	ACEPTABLE	Electrocución	5	N/A	N/A	Sólo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas, identifica la señalización en los lugares que se encuentran cableros y diversos eléctricos, equipos y líneas de distribución	Señalización toma corrientes, continuar con las inspecciones de instalaciones eléctricas Implementar recomendaciones de informe RETIE, señala y sensibiza información del riesgo eléctrico en con todo el personal de trabajo de trabajos de este mismo podrán evitar accidentes,	Todos los elementos de protección personal con dieléctricos según el nivel de tensión a intervenir
				MES9	M	**Proyección de partículas:** Circunstancias que se puede clasificar en lesiones producidas por pasas, fragmentos o pequeñas partículas diversas proyectadas por una máquina, herramientas o materia prima o conferias	Riesgo de incrustación en diferentes partes del cuerpo, en el caso de los ojos, el efecto puede tener desde la irritación hasta la pérdida total de la visión.	Utilizar estos dispositivos de seguridad para envolverte que impiden la proyección de partículas hasta el trabajador, portátiles, monopatos y guardas, la instalación y el uso de estos dispositivos no deben entorpecer la movilidad en el puesto del operacid.	Respeta y cumple la señalización de los riesgos, equipos y herramientas. Mantenimiento preventivo de equipos y herramientas y maquinas al lugar de trabajo con herramientas y equipos utilizados	Use el equipo de protección personal cuando este expuesto al riesgo, según el tipo de tarea a realizar, tales como: Mamegafas, guantes, ropa protectora, careta facial, entre otros, capacitado y entrena sobre el manejo de las maquinas.	El riesgo está controlado.	0	Ocasional	2	0	BAJO	Mortal	100	0	N	ACEPTABLE	muerte	5	N/A	N/A	Se debe garantizar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinas, equipos y herramientas.	Evitar procedimientos seguros para la operación de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinas, equipos y herramientas.	Mamegafas, guantes, ropa protectora, careta facial, ropa de seguridad
			ESCRITORIO	RQ01	M	**Gases y vapores:** Presentes en el medio ambiente de la ciudad.	Afecciones respiratorias	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde estás personas y se verifica el avance ellos. los etiquetas y las fichas deben contener información similar, deben ser duro el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Ventilacion de las areas de trabajo	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	N	ACEPTABLE	Muerte	5	N/A	N/A	Tiene acceso cuidado respiratorio en ventilación de vehículos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos.
				RQ02	M	**Humos metálicos, normalidad:** Presentidos de la metalurgia y vehículos de terceros en general.	Afecciones respiratorias	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde estás personas y se verifica el avance ellos. los etiquetas y las fichas deben contener información similar, deben ser duro el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Ventilacion de las areas de trabajo	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	60	0	N	ACEPTABLE	Afecciones respiratorias	5	N/A	N/A	N/A	Realizar mediciones de humos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos.
				RQ03	M	**Material particulado:** Presentes en el medio ambiente de la ciudad.	Afecciones respiratorias, neumoconiosis, gripes, mella.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde estás personas y se verifica el avance ellos. los etiquetas y las fichas deben contener información similar, deben ser duro el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Uso de mamparas y señalización del area	Uso del visor y gafas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	N	ACEPTABLE	Neumoconiosis	5	N/A	N/A	N/A	Fomentar el autocuidado.	
			BIOMECANICO	BIE	M	**Postura mantenida:** Las actividades de procesamiento de información implican sesión sedentaria por mas de 2 horas.	Dolor lumbar, cervicalgias, Insensibilidad, rectas, parálisis, cansancio.	Actividades físicas FITTNES pausas activas	Estudio riesgo biomecánicos PVE - Biomecánico	Cafeteria - FITNESS Gabinetes médicos ocupacionales con Riesgos ergo sobre Prevalar	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	N	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad laboral	5	N/A	N/A	Sillas ergonomicas	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica. Implementacion de programa de gimnasia laboral donde se integre en cuenta ejercicios de calistenia y pausas activas. Boletines con información sobre las enfermedades en miem. asociadas por movimientos repetitivos.	N/A
				BIE	M	**Movimiento repetitivo:** Las actividades de procesamiento de información implican digitación de información y manipulación de mouse.	Síndrome del tunel carpiano, sobremovimientos, tendinitis, urbanders en extremidades superiores, dentimos por trauma acumulativos.	Actividades físicas FITTNES pausas activas	Estudio riesgo biomecánicos PVE - Biomecánico	Tipo pasos activos	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	N	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad laboral por trauma acumulativos	5	N/A	N/A	N/A	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica. Implementacion de programa de gimnasia laboral donde se integre en cuenta ejercicios de calistenia y pausas activas. Boletines con información sobre las enfermedades en miem. asociadas por movimientos repetitivos."	N/A
			PSICOSOCIAL	PES5	M	**Relaciones interpersonales, organización, planeación del trabajo.**	Estrés, disminución desempeño, artritis, tricotilgia, desmotivación, ansiosos, insomnio, depresión.	No observados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial. Cafeteria-Pausa.	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	tener	10	20	N	ACEPTABLE	Problemas cardiovasculares, afecciones, psicológicos	5	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción segùn resultados de la aplicación de bateria psicosocial	N/A
				PES6	M	**Condiciones de la tarea:** Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definiciones de roles, exigencias del diseño o supervisor, alta responsabilidad.	Estrés, desmotivación, ansiedad, somnolencia, dolor muscular, agotamiento físico, desmotivación, cansancio.	No observados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial Cafeteria-FITNESS	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	tener	10	20	N	ACEPTABLE	Problemas cardiovasculares, afecciones, psicológicos	5	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción segùn resultados de la aplicación de bateria psicosocial	N/A
			FACTORES FISICOS AMBIENTALES	FIS6	M	**Humos, ventisca/in, terremotos**	Politraumatismos, fracturas, atrapamientos, muerte	Planes de evacuacion	Plan de emergencia. Simulacros de evacuación.	Capacitacion	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	N	ACEPTABLE	Muerte	5	N/A	N/A	N/A	Divulgacion de los planes de emergencia propios y comunes. Capacitacion a brigadas de emergencia	N/A
				FIN2	M	**Precipitaciones, lluvias, granizadas, heladas.** Por lluvias o granizadas que pueden presentarse.	Enfermedades respiratorias, cefalea, dolores musculares.	No observados	Plan de emergencia. Simulacros de evacuación.	Dotacion de EPP para lluvias	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	tener	10	20	N	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias o intestinales graves	5	N/A	N/A	N/A	Capacitacion sobre autocuidado Fomentar autocuidado y cuidado con enfermedades respiratorias. Evaluar posibilidad de vacuna contra la influenza.	

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	FORM: MAT-SST-001
			FECHA DE MODIFICACIÓN: 06/01/2026
PROFESIONAL SST	JEFE/GERENTE OBRA	REPRESENTANTE LEGAL	REVISIÓN No. 3

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

VERSIÓN:	VERSIÓN: 3
FECHA:	06/01/2026
FORM:	MAT-SST-002
Página	1 de 1

PROCESO: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA

LUGAR: CENTRO LOGÍSTICO AMBIENTAL LOS CUATRO DE LIBRA

CARGOS INVOLUCRADOS: PERSONAL DE LOS COMPONENTES

ACTIVIDAD Y TAREA: Planta de tratamiento y reciclaje de material de construcción de concreto

PELIGRO				CONTROLES EXISTENTES			EVALUACION DEL RIESGO										VALORACION DEL RIESGO	CRITERIOS PARA CONTROLES	MEDIDAS DE INTERVENCION				
FACTORES DE RIESGO	CODIGO	RUTINARIO: SI / NO	DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	NIVEL DE EXPOSICION (NE)	NIVEL DE PROBABILIDAD (NP=ND*NE)	NIVEL DE PROBABILIDAD (NP)	NIVEL DE CONSECUENCIA		NIVEL DE RIESGO (NR=NP*NC)	INTERVENCION (VALORACION DE RIESGO)	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	PEOR CONSECUENCIA	NO. EXPUESTOS	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACION, ADVERTENCIA	REQUIPO O ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL
BIOLOGICO	BIO	SI	**Exposicion a virus, bacterias, hongos o parásitos:** Presentes en el ambiente de trabajo, uso de unidades sanitarias.	Infecciones agudas o crónicas. Reacciones alérgicas. Enfermedades infectocontagiosas	Fumigación de areas de manera semestral.	Aseo diario de las instalaciones	Uso de jabones, gel antibacterianos y lapidaricos	Peligros con consecuencias menor Importancia, medidas preventivas moderadas	D	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias e intestinales graves	SI	N/A	N/A	N/A	Seguimiento a condiciones de salud Seguimiento a riesgo de salud pública Evaluar la posibilidad de ampliar el plan de vacunación	Tapabocas
FISICO-QUIMICO	F-IL	SI	**Iluminacion:** Por exceso o deficiencia en espacios de trabajo	Trastornos visuales, cefaleas, fatiga generalizada.	Lamparas alogenas	Mediciones de iluminación	Tips pausas activas	El riesgo está controlado.	D	Frecuente	3	0	BAJO	Leve	10	0	IV	ACEPTABLE	Pérdida de la capacidad visual	SI	N/A	Cambio por iluminación led	Rotación de tareas	Implementar recomendaciones según medición higiénica	N/A
	F-R	SI	**Ruido:** Telefono y altos niveles conversacionales dentro compañeros.	Cefalea, irritabilidad, mayor tensión emocional y cansancio.	Circulación por el area operativa	Mediciones de ruido PVA - Ruido	Protectores auditivos	El riesgo está controlado.	D	Frecuente	3	0	BAJO	Leve	10	0	IV	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad auditiva	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones según medición higiénica	Continuar uso de protección auditiva cuando se expongan a mas de 85 db
	F-VE	SI	**Vibraciones:** afectación por vibraciones al emplear máquinas con aplicaciones variadas que generen vibraciones durante su manipulacion	Trastornos musculoesqueléticos lumbagias	Manipulación de herramientas mecanicas y/o manuales	N/A	Uso EPP (almohadillas) Pausas activas (estiramientos) Rotación de tareas Capacitación Vigilancia de la salud	Peligros con consecuencias menor Importancia, medidas preventivas moderadas	D	Frecuente	3	6	MEDIO	Leve	10	60	III	ACEPTABLE	Trauma musculoesqueléticos	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones según medición higiénica	Continuar uso de elementos de protección personal
	F-TE	SI	**Temperaturas fabrenes:** aumento o disminucion de la temperatura ambiental	Golpe de calor, Aumento de la temperatura corporal, Agotamiento por calor, Deshidratación, Desmayos,	Rotación por tiempos, autocuidado	N/A	Uso de EPP, Gafas Oscuras, Pausa	Peligros con consecuencias menor Importancia, medidas preventivas moderadas	2	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	II	ACEPTABLE	Lesiones graves en la piel, deshidratación, fatiga, Insolación	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de aclimatación Uso de EPP cuando ya requeridas, Gafas Oscuras,	
	F-RI	SI	**Radiaciones no ionizantes** (Luz solar)	Quemaduras en la piel, dermatitis, cefaleas	Rotación por tiempos, autocuidado	N/A	Uso de EPP, Gafas Oscuras, Pasa	Peligros con consecuencias menor Importancia, medidas preventivas moderadas	2	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	II	ACEPTABLE	Lesiones graves en la piel	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de descanso visual - pausas activas, Fomentar el uso de bloqueador	Uso de EPP, overol, Gafas Oscuras
FISICO-MECANICO	ARO	SI	**Atrapamiento por vuelco de máquinas o carga:** El trabajador queda atrapado por el vuelco de tractores, camillas, vehículos o máquinas.	Pueden provocar lesiones graves como aplastamiento, esguinces y caídas (entre otros) incluso provocar la muerte del trabajador.	Señalizacion de las areas de trabajo y zonas de tránsito dentro de las instalaciones	Instalacion de avisos sct de los cuidados a tener durante la operacion de maquinaria y herramientas y el tránsito en las areas	uso de EPP	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	2	BAJO	Mortal	100	200	II	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	el mantenimiento preventivas y correctivo de las maquinas y herramientas, personal especializado de maquinas y herramientas deben ser utilizadas para el fin que han sido diseñadas y por operados por el personal especificamente capacitado	Casco, botas de seguridad, reflectivos.
	ARO	SI	**Atropello o golpe con vehículo:** Comprende los atropellos de trabajadores por vehículos que circulen por el área en la que se encuentre laborando	Ausencia en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, inabilidad o la muerte.	Señalizacion de las areas de trabajo y zonas de tránsito dentro de las instalaciones	Instalacion de avisos sct de los cuidados a tener durante la operacion de maquinaria y herramientas y el tránsito en las areas	uso de EPP	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	Todo vehiculo será evaluado por el operario antes de su uso, estará establecido un programa de mantenimiento preventivo el correcto estado del vehiculo, nunca será sobrepasado la capacidad nominal de carga, indicada para cada vehiculo.	Todos los conductores de vehículos , tendrán demostrado su capacidad para ello, y poseerán el carnet exigido para la categoría del vehículo que manejen.	Casco, botas de seguridad, reflectivos.
	A-CA	SI	**Caída de personas al mismo nivel:** Caída en un lugar de paso o una superficie de trabajo, caída sobre o contra objetos, tipo de suelo inestable o deslizante.	Los daños que pueden producirse son lesiones superficiales, contusiones, heridas, torceduras, esguinces, fracturas, lesiones graves como fracturas, en función del tipo de caída.	Conservar desgrasados y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída. mantener el orden de los materiales, evitar tener cables electricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos resbalos, resbaladizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra el paso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y roja adecuada	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	60	0	IV	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos	SI	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de pala y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Conservar desgrasado y limpio el suelo de las zonas de pala y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída Calzado antideslizantey de seguridad
	A-EA	SI	**Trabajo en Alturas:** Comprende caída de trabajadores desde altura superior a 1,50 metros de andamios, plataformas, escaleras fijas o portátiles, a pozos, excavaciones, aberturas del suelo, etc.	Pérdidas en extremidades, heridas y politraumatismo, pueden generarse daños orgánicos, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, inabilidad, muerte	Conservar desgrasado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída. mantener el orden de los materiales, evitar tener cables electricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos resbalos, resbaladizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra el paso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y roja adecuada	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra el paso	Conservar desgrasado y limpio el suelo de las zonas de pala y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída Calzado antideslizantey de seguridad, arnes en las labores de mas de 1.50 metros con sus respectivas eslingas
	A-MC	SI	**Caídas manipulación de objetos:** Considera riesgos de accidentes por caídas de materiales, herramientas, aparatos, etc., que se están manejando o transportando manualmente o con ayudas mecánicas, siempre que el accidentado sea el trabajador que este manipulando el objeto que cae.	Pérdidas en extremidades, heridas y politraumatismo, pueden generarse daños orgánicos, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, inabilidad	Conservar desgrasado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan caer. mantener el orden de los materiales.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	uso de EPP	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	Ingresar las herramientas y equipos a las bateas de los andamios y/o colocarlos en la plataforma de forma segura	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite.	Uso de EPP, Botchin y/o argolla
	A-AS	SI	**Asfixias o sofocación:** Los trabajadores podrían tener afecciones pulmonares por disminución de varios ligamentos en las articulaciones de las extremidades inferiores por efectos a caminar o transitar por superficies irregulares	Los daños que pueden producirse son lesiones leves tendinitis, contusiones, roturas, torceduras, esguinces leves, lesiones graves como fracturas, en función del tipo de caída.	Conservar desgrasado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída. mantener el orden de los materiales, evitar tener cables electricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos resbalos, resbaladizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar. Señalizacion de las areas de trabajo y zonas de tránsito dentro de las instalaciones	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra el paso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y roja adecuada	Peligros con consecuencias menor Importancia, medidas preventivas moderadas	D	Ocasional	2	4	BAJO	Grave	25	100	III	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos	SI	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra el paso	Conservar desgrasado y limpio el suelo de las zonas de pala y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Uso enseñanza de protección personal cuando este expuesto al riesgo, según el tipo de tarea a realizar, tales como
	A-EE	SI	**Electrico:** Contacto con electricidad de baja tensión (110V). Conexión y desconexión de equipos.	Choque electrico, quemaduras, Potencialización del riesgo de incendio.	Identificar la señalización en los lugares que se encuentran tableros y circuitos electricos, equipos y lineas de distribución, asegurarse de las reales derivación que se manejan en su lugar de trabajo, Uso de herramientas que cumplirán la norma para que sean compatibles Asegurarse de todos los elementos de protección personal sean adecuados según el nivel de riesgo a intervenir, se debe reportar las deficiencias de seguridad.	Inspección a instalaciones electricas, Asistencias en las diferentes areas.	Solo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas En caso que deba realizar un trabajo eléctrico y este entrenado y autorizado, Uso de elementos de protección personal requeridos para la actividad	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Electrocución	SI	N/A	N/A	Solo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas, identificar la señalización en los lugares que se encuentren tableros y circuitos electricos, equipos y lineas de distribución	Señalización toma corriente, continuar con las inspecciones de instalaciones electricas Implementar recomendaciones de informe RETIE, solicita y socializa información del riesgo eléctrico con todo el personal de la jaga del trabajo y de esta manera para de estar accidentes,	Todos los elementos de protección personal con electricistas según el nivel de tensión a intervenir
	A-PR	SI	**Proyección de particulas:** Circunstancia que se puede manifestar en lesiones producidas por piezas, fragmentos o pequeñas particulas de material, proyectadas por una máquina, herramientas o material propio a conformar.	Riesgo de recolocación en diferentes partes del cuerpo, en el caso de los ojos, el efecto puede ser de desde la irritación hasta la pérdida de la vista.	Deben existir dispositivos de seguridad fijos o modulares que impidan la proyección de particula hacia el trabajador parcialla, mamparas y guardas, la resistencia y el uso de estos dispositivos no deben estar por encima de la resistencia en el punto de operación	Respeto y cumple la señalización de los trabajos, equipos y herramientas, realiza inspecciones de seguridad generales y especifica al lugar de trabajo y a las herramientas y equipos utilizados	Uso el equipo de protección personal adecuado según el requerido al riesgo, según el tipo de tareas a realizar, tales como monogafas, guantes, ropa de protección, casco facial, entre otros, capacitarse y entrenamiento en el manejo de los equipos, elementos y herramientas	El riesgo está controlado.	D	Ocasional	2	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	muerte	SI	N/A	N/A	Se debe garantizar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas, equipos y herramientas	Aplica procedimientos seguros para la operación de herramientas, máquinas, y equipos, generalmente antes vienen desde la compra del equipo,	Monogafas, guantes, ropa protectora, careta facial, tapa de seguridad
	P-QUI	SI	**Gases y vapores:** Presentes en el medio ambiente de la ciudad.	Afecciones respiratorias.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde estén presentes y convertirlo el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser clara el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Ventilacion dentro zonas de trabajo	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	N/A	Tipo para cuidado respiratorio en conducción de vehículos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos
	P-QUI	SI	**Humos metálicos, no metálicos:** Provenientes de la motocicleta y vehículos en tecnico en general.	Afecciones respiratorias.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde estén presentes y convertirlo el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser clara el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Ventilacion dentro zonas de trabajo	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	60	0	IV	ACEPTABLE	Afecciones respiratorias	SI	N/A	N/A	N/A	Realizar mediciones de humos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos
	P-QUI	SI	**Material particulado:** Presentes en el medio ambiente de la ciudad.	Afecciones respiratorias, neumoconiosis, gripes, mocos,	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde estén presentes y convertirlo el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser clara el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Uso de mamparas y señalización del area	Uso del visor y gafas	Peligros con consecuencias menor Importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Neumoconiosis	SI	N/A	N/A	N/A	Fomentar el autocuidado.	
BIOMECANICO	B-MA	SI	**Postura-manteniia:** Las actividades de procesamiento de información implican posición sedente por mas de 2 horas.	Dolor lumbar, cervicalgia, incomodidad, malas posturas, cansancio.	Actividades Ficas RITMIS pausa activas	Estudio riesgo biomecánico PVR - Biomecánico	Colocarse - RITMIS. Realizarse médicos ocupacionales con enfasis en riesgo osteo-muscular	Peligros con consecuencias menor Importancia, medidas preventivas moderadas	D	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad laboral	SI	N/A	N/A	Mas ergonómicas	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica. Implementacion de programa de gimanasia laboral donde integran en cuenta ejercicios de calistenia y estiramientos	N/A
	B-MR	SI	**Movimiento repetitivo:** Las actividades de procesamiento de información implican digitación de información y manipulación de mouse	Síndrome del tunel carpiano, adormecimientos, tendinitis, calambres en extremidades superiores, desordenes por trauma acumulativo.	Actividades Ficas RITMIS pausa activas	Estudio riesgo biomecánico PVR - Biomecánico	Tips pausas activas	Peligros con consecuencias menor Importancia, medidas preventivas moderadas	D	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad laboral por traumas acumulativos	SI	N/A	N/A	N/A	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica. Implementacion de programa de gimanasia laboral donde integran en cuenta ejercicios de calistenia y estiramientos	N/A
PSICOSOCIAL	P-RES	SI	**Relaciones intralaborales, organización, planeación del trabajo.**	Estrés, disminución desempeño, cefalea, vértigos, desmotivación, cansancio, insomnio, depresión.	No otorgados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial Cuidemos Fitnes.	Peligros con consecuencias menor Importancia, medidas preventivas moderadas	D	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Problemas, Cardiovasculares, afectaciones psicologicas	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción según resultados de la aplicación de bateria psicosocial	N/A
	P-RE	SI	**Condiciones de tarea:** Carga mental, contenido de tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definiciones de roles, exigencias del cliente o superiores, alta responsabilidad.	Estrés, desconcentración, somnolencia, dolor muscular, agotamiento físico, desmotivación, cansancio.	No otorgados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial Cuidemos Fitnes.	Peligros con consecuencias menor Importancia, medidas preventivas moderadas	D	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Problemas, Cardiovasculares, afectaciones psicologicas	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción según resultados de la aplicación de bateria psicosocial	N/A
FENOMENOS NATURALES	P-SIS	SI	**Sismos, vendavales, terremotos**	Politraumatismos, fracturas, atrapamientos, muerte	Planos de evacuación	Plan de emergencia. Simulacros de evacuación.	Capacitacion	Peligros con consecuencias menor Importancia, medidas preventivas moderadas	D	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	N/A	Divulgación de los planes de emergencia propios y comunes. Capacitación a brigadas de emergencia	N/A
	P-VIS	SI	**Precipitaciones, lluvia, granizadas, heladas:** Por lluvias o granizadas que puedan presentarse.	Enfermedades respiratorias, cefaleas, dolores musculares.	No otorgados	Plan de emergencia. Simulacros de evacuación.	Distancias de EPP para lluvias	Peligros con consecuencias menor Importancia, medidas preventivas moderadas	D	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias crónicas graves	SI	N/A	N/A	N/A	Capacitación sobre autocuidado EPP prevención y cuidado con enfermedades respiratorias. Evaluar posibilidad de vacuna contra la influenza.	N/A

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	FORM: MAT-SST-002
PROFESIONAL SST	SIMEY ROMERO GARCIA	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE MODIFICACION: 06/01/2026
			REVISION No. 3

				SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 3
				MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS	FECHA: 06/01/2026 FORM: MAT-SST-001 Página 1 de 1

PROCESO	LUGAR	CARGOS INVOLUCRADOS	ACTIVIDAD / TAREA	FACTORES DE RIESGO	CÓDIGO	PELIGRO (Y/U OD)	PELIGRO	EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACION DEL RIESGO										VALORACION DEL RIESGO	CRITERIOS PARA CONTROLES	MEDIDAS DE INTERVENCION				
									FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	NIVEL DE EXPOSICION (NE)	NIVEL DE PROBABILIDAD (NIVEL DE DEFICIENCIA * NIVEL DE EXPOSICION)	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO (NIVEL DE PROBABILIDAD * NIVEL DE CONSECUENCIA)	NUMERO DE EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	PEOR CONSECUENCIA	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACION, ADVERTENCIA	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
GERENCIA	LOCALIDAD CHAPINERO	Ingenieros, Arquitectos, Maestros de obra, Topógrafo, Cadenero, Cafetero, Obrero, Operador Retroexcavador / Excavadora, Operador Montacargas / Excavadora sobre llanta, Operador de motoniveladora, Operador de compactador, Operador de vibrocompactador, Conductor de camión, Técnico mecánico de maquinaria pesada, Conductor de volqueta, Conductor de camión, Auxiliar de maquinaria, Operador de retroexcavadora, Operador de cargador sobre llantas, Operador de compactador de rodillo liso, Operador de compactador de rodillo pata de cabra, Operador de compactador de rodillo neumático, Operador de motoniveladora, Operador de vibrocompactador, Operador de retroexcavadora, Coordinador de obra, Auxiliares administrativos, Coordinador de calidad, Coordinador HSEQ, Profesional SST, Coordinador ambiental, Auxiliares.	Operación, mantenimiento, alistamiento, conducción, ingreso y salida de vehículos, operación de maquinaria, desplazamiento, descanso, alimentación, aseo personal, trabajo en alturas, desarrollo de actividades administrativas, ingreso y salida de vehículos y maquinaria, operación de herramientas, trabajo en caliente, trabajo en espacios confinados, trabajo en excavaciones, trabajo en altura, desarrollo de actividades administrativas, ingreso y salida de vehículos y maquinaria, operación de herramientas, trabajo en caliente, trabajo en espacios confinados, trabajo en excavaciones, trabajo en altura,	FISICO MECANICO	FM1	G1	**Exposición a virus, bacterias, hongos o parásitos:** Presentes en el ambiente de trabajo, vacío unidades sanitarias.	Afecciones agudas o crónicas. Reacciones alérgicas. Enfermedades infecciosocontagiosas.	Fumigación de áreas de manera semestral.	Aseo diario de las instalaciones	Uso de jabones, gel antibacterianos y tapabocas.	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	leve	10	20	N	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias e intestinales graves.	10	N/A	N/A	N/A	Seguimiento a condiciones de salud Seguimiento a riesgo de salud publica Evaluar la posibilidad de aseptar el plan de vacunación	Tapabocas
					FE1	G2	**Iluminación:** Por exceso o deficiencia en espacios de trabajo.	Trastornos visuales, cefaleas, fatiga generalizada.	Lamparas alógenas	Mediciones de iluminación	Tipo pasos activos	El riesgo está controlado.	0	Frecuente	3	0	BAJO	leve	10	0	N	ACEPTABLE	Perdida de la capacidad visual	10	N/A	Cambio por iluminación led	Rotación de tareas	Implementar recomendaciones segùn medición higiénica	N/A
					FR2	G3	**Ruido:** Teléfono y otros niveles conversacionales de los compañeros.	Cefalea, irritabilidad, mayor tensión emocional y ansiedad.	Circulación por el area operativa	Mediciones de ruido PVE - Ruido	Protectores auditivos	El riesgo está controlado.	0	Frecuente	3	0	BAJO	leve	10	0	N	ACEPTABLE	Perdida de capacidad auditiva	10	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones segùn medición higiénica	Continuar uso de protectores auditivos cuando se expongan a mas de 85 db.
					FV3	G4	**Vibraciones:** afectación por vibraciones al emplear máquinas con aplicaciones verátiles que generen vibraciones durante su manipulacion	Trastornos musculoesqueléticos lumbagicos	Manipulación de herramientas mecanicas y/o manuales	N/A	Uso EPP (Calzado protección auditiva cuya = inserción) utilización plan y equipo y/o carnets, uso masaje fin para pausa activa.	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Frecuente	3	6	MEDIO	leve	10	60	N	ACEPTABLE	Trastornos musculoesqueléticos	10	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones segùn medición higiénica	Continuar uso de elementos de protección personal
					FT4	G5	**Temperaturas Extremas:** aumento o disminucion de la temperatura ambiental	Golpe de calor, Aumento de la temperatura corporal, Agotamiento por calor, Deshidratación, hipotermia.	Rotación por tiempos, autocuidado	N/A	Uso de EPP, Safe Chevres, control de material contenente	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	N	ACEPTABLE	Síntomas graves en la piel, deshidratación, fatiga, hipotermia	10	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de auto cuidado como hidratacion corporal, uso de EPP (overol y/o impermeable), Safe Chevres.	Uso de EPP overol y/o impermeable, Safe Chevres.
					FT5	G6	**Radiaciones no ionizantes:** (sol solar)	Quemaduras en la piel, dermitis, cefalea.	Rotación por tiempos, autocuidado	N/A	Uso de EPP, Safe Chevres, Pava	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	N	ACEPTABLE	Síntomas graves en la piel	10	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de desarrollo visual - pausas activas, hidratacion en uso de bloqueador.	Uso de EPP, overol, Safe Chevres.
				ACCIDENTALES	MS1	G7	**Atrapamiento por vuelco de máquinas o carga:** El trabajador queda atrapado por el vuelco de tractores, camiones, vehículos o máquinas.	Pueden presentar lesiones graves como politraumatismos, traumatismo craneoencefálico, dolor abdominal y muerte	Señalizacion de las zonas de trabajo y zonas de transito dentro de las instalaciones	uso de EPP	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Mortal	100	200	N	ACEPTABLE	Muerte	10	N/A	N/A	el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinas y herramientas por personal especializado las maquinas y herramientas deben ser utilizadas para el fin que fue concebidas y ser operadas por el personal especificamente capacitado	instalacion de avisos sal de los sotados a tener durante la operacion de maquinaria y el transito en las areas	Cascos, botas de seguridad, reflectivos
					MS2	G7	**Atropello o golpe con vehículo:** Comprende los siniestros de trabajadores por vehículos que circulan por el área en la que se encuentran ubicados.	movimiento en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, mutilación o la muerte.	Señalizacion de las zonas de trabajo y zonas de transito dentro de las instalaciones	instalacion de avisos sal de los sotados a tener durante la operacion de maquinaria y el transito en las areas uso de EPP	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	N	ACEPTABLE	Muerte	10	N/A	N/A	Todo vehículo será inmovilizado al operario sacar de su uso, retirar inmediatamente programa de mantenimiento para asegurar el correcto estado del vehículo, como real sobrepasada la capacidad nominal de carga, indicada para cada vehículo	Todas las conductores de vehículos , tendán dimensionada la capacidad para ello, y poseerá el carnet según para la categoría del vehículo que manejan.	Cascos, botas de seguridad, reflectivos
					MS3	G8	**Caída de personas al mismo nivel:** Caída en el lugar de paso o sala superficie de trabajo, cuida sobre cuenta objetos, tipo de suelo irregulares o resbalante	Los daños que pueden producirse son lesiones, contusiones, esguinces, heridas, fracturas, quemaduras o lesiones graves, llegando a pues fallecimiento en función del tipo de caída.	Conservar despejado y limpio el suelo de las areas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que pueden provocar una caída. mantener el orden de las materiales, mantener una adecuada iluminación en los lugares donde hay riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transita, no permita que haya cables sueltos por el piso	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transita Evitar cañada adecuada, ventilacionario y ropa adecuada	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	100	0	N	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos	10	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transita	Conservar despejado y limpio el suelo de las areas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que pueden provocar una caída.	Calzado antideslizante y de seguridad
					MS4	G9	**Trabajo en Alturas:** Comprende todos los trabajadores desde alturas superiores a 1.50 metros de ambientes, pasarelas, plataformas, etc. o de escalera, Tipo cuchillera, a pozos, excavaciones, aberturas del suelo, etc.	Fracturas, en extremidades, heridas y politraumatismos, pueden generar daños severos, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, muertes	Conservar despejado y limpio el suelo de las areas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que pueden provocar una caída. mantener el orden de las materiales, mantener una adecuada iluminación en los lugares donde hay riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transita, no permita que haya cables sueltos por el piso Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transita Evitar cañada adecuada, ventilacionario y ropa adecuada	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	N	ACEPTABLE	Muerte	10	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transita	Conservar despejado y limpio el suelo de las areas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que pueden provocar una caída.	Calzado antideslizante y de seguridad, arnes en los lugares de mas de 1.50 metros con sus respectivos eslingas
					MS5	G10	**Cabina manipulación de objetos:** Considera riesgos de accidentes por caídas de materiales, herramientas, aparatos, etc., que se están manipulando o transportando manualmente o con ayudas mecánicas, siempre que el accidentado sea el trabajador que este manipulando el objeto que cae	Fracturas, en extremidades, heridas y politraumatismos, pueden generar daños severos, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, muertes	Conservar despejado y limpio el suelo de las areas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que pueden provocar. mantener el orden de las materiales.	uso de EPP	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	N	ACEPTABLE	Muerte	10	N/A	N/A	Rejandar las herramientas y equipos a los lugares de los andenes y/o sobrecitos en la periferia de forma segura	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transita	Uso de EPP y, Guantes y/o angelitos
					MS6	G11	**Espacios confinados:** Calidad de aire deficiente puede faltar una cantidad suficiente de oxígeno, o bien, la concentración de gases tóxicos en la atmósfera puede contener alguna sustancia venenosa que hagan que el trabajador se enferme o que incluso le provoque pérdida de conocimiento. Las explosiones químicas debidas a sustancias con fuego o por ingestión del humo inhalación de "zona de baja calidad" Riesgos biológicos: Los espacios confinados son ambientes contaminados por gases, vapores, humos, polvos, gases o otros contaminantes.	Pueden presentar daños al riesgo de intoxicaciones, asfixias, los mismos lugar de vulgares, o el riesgo de incendio. Daños peligrosos, incluyen el envenenamiento, infecciones, enfermedades pulmonares, daños a los órganos internos, lesiones graves como fracturas, quemaduras, pérdida de conocimiento, de una forma de sofocación.	Comprobar que en cuenta con un diseño de la ventilación, en caso de ser necesario, planear medidas de control de ingeniería adecuadas, como ventilación mecánica de escape, y acuerdo, al tipo de peligros de atmósferas peligrosas que cuentan con pruebas funcionales, y ajustes de caracteres según lo requerido por el fabricante.	Ubicación y vías de acceso expeditas para el uso de los dispositivos de rescate y emergencia, así como de los equipos de comunicación entre personas, la operatividad de los dispositivos, equipos y elementos para la respuesta a la emergencia procedimientos de ingreso y evacuación de brigadistas.	Señalizacion e inspeccionar los EPP con base en los peligros internos.	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	N	ACEPTABLE	Muerte	10	N/A	N/A	Contar con diseño de ventilación, en caso de ser necesario, planear mediciones acordes al tipo de peligros de atmósferas peligrosas que cuentan con pruebas funcionales, y ajustes de caracteres según lo requerido por el fabricante.	Ubicación y señalización de las vías de acceso, uso de los dispositivos de respuesta a emergencias.	Uso de EPP y protección respiratoria
					MS7	G12	**Superficies irregulares:** Los empleados podrían tener dificultad para mantener el equilibrio mientras caminan sobre superficies irregulares, de sus extremidades inferiores por efecto a caminar o transitar por superficies irregulares.	Los daños que pueden producirse son lesiones, contusiones, esguinces, heridas, fracturas, quemaduras o lesiones graves, llegando a pues fallecimiento en función del tipo de caída.	Conservar despejado y limpio el suelo de las areas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que pueden provocar una caída. mantener el orden de las materiales, mantener una adecuada iluminación en los lugares donde hay riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transita, no permita que haya cables sueltos por el piso	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transita Evitar cañada adecuada, ventilacionario y ropa adecuada	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Ocasional	2	6	BAJO	Grave	25	100	N	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos	10	N/A	N/A	Conservar despejado y limpio el suelo de las areas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que pueden provocar una caída.	Uso el equipo de protección personal cuando exista especial al riesgo, segun el tipo de tareas a realizar, tales como
					MS8	G13	**Eléctrico:** Contacto con electricidad de baja tensión (120V). Conexión y desconexión de equipos.	Choque eléctrico, quemaduras, Potencialización del riesgo de incendio.	Identifica la señalización en los lugares que se encuentran cableados y circuitos eléctricos, equipos y líneas de distribución, asegurarse de los niveles de tensión que se manejan en su lugar de trabajo y de las herramientas y equipos que se utilizan para que el sean compatibles Designar de que todos los elementos de protección personal sean eléctricos con aislamiento al nivel de tensión a intervenir, Se deben respetar las distancias de seguridad.	Inspección a instalaciones eléctricas, Extintores en las diferentes areas.	Solo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas En caso que deban trabajar con trabajo eléctricos y estas entrenado y autorizado para ello, utilizando el elemento de protección personal requerido para la actividad.	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	N	ACEPTABLE	Electrocución	10	N/A	N/A	Solo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas En caso que deban trabajar con trabajo eléctricos y estas entrenado y autorizado para ello, utilizando el elemento de protección personal requerido para la actividad.	Señalización toma corrientes, continuar con las inspecciones de instalaciones eléctricas Implementar programa de orden y aseo en los diferentes lugares que se encuentren cableados y circuitos eléctricos, equipos y líneas de distribución	Todos los elementos de protección personal cuyo dieléctricos según el nivel de tensión a intervenir
					MS9	G14	**Proyección de partículas:** Circunstancia que se puede manifestar en lesiones producidas por piezas, fragmentos o pequeñas partículas de material, proyectadas por una máquina, herramientas o material propio o conforme	Riesgo de incrustación en diferentes partes del cuerpo, Daños en la piel, Daños en los ojos, Lesiones que van desde la ceguera hasta la pérdida total de la vista.	Orden y aseo Orden existir dispositivos de seguridad tipo o resaltadores que impidan la proyección de partículas hasta el exterior, Mantenimiento preventivo de herrajes, Si resbalan y el uso de estos dispositivos no deben entorpecer la visibilidad en el punto del operará.	Respeta y cumple la señalización de las maquinas, equipos y herramientas, realiza inspecciones de seguridad generales y específicas al lugar de trabajo y a las herramientas y equipos utilizados	El riesgo está controlado.	0	Ocasional	2	0	BAJO	Mortal	100	0	N	ACEPTABLE	muerte	10	N/A	N/A	Se debe garantizar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinas, equipos y herramientas	Aplicar procedimientos seguros para la operación de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinas, equipos y herramientas	Monogafas, guantes, ropa protectora, cuerpo facial, ropa de seguridad
					FQ1	G15	**Gases y vapores:** Gases y vapores ácidos con solidadura PVC,	Afecciones respiratorias	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde estan expuestos al riesgo, asegurar de que las etiquetas y las fichas deben contener información similar, deben ser dueños nombre, los peligrosos, los procesiones de manejo.	Verificacion de los areas de trabajo	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	N	ACEPTABLE	Muerte	10	N/A	N/A	N/A	Tips para cuidado respiratorio en combustión de vehículos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos
					FQ2	G16	**Humos metálicos, no metálicos:** Humos metalicos no metalicos fundente pasta de soldadura exente plata	Afecciones respiratorias	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde estan expuestos y se verifica el avance ellos, las etiquetas y las fichas deben contener información similar, deben ser dueños nombre, los peligros, los procesiones de manejo.	Verificacion de los areas de trabajo	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	100	0	N	ACEPTABLE	Afecciones respiratorias	10	N/A	N/A	N/A	Realizar mediciones de humos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos
					FQ3	G17	**Material particulado:** Presentes en el medio ambiente de la ciudad.	Afecciones respiratorias, neumoconiosis, gripes, rosis.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde estan expuestos y se verifica el avance ellos, las etiquetas y las fichas deben contener información similar, deben ser dueños nombre, los peligros, los procesiones de manejo.	Uso del visor y gafas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	2	4	BAJO	Grave	25	50	N	ACEPTABLE	Neumoconiosis	10	N/A	N/A	N/A	Fomentar el autocuidado.	N/A
				BIOMECANICO	BI11	G18	**Postura mantenida:** Las actividades de procesamiento de información implican posición sedente por mas de 2 horas.	Dolor lumbar, cervicalgias, Incomodidad, rectar, pesticos, cansancio.	Actividades físicas FITNESS pausas activas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Cabinetes - FITNESS Cabinetes, estilizan ocupacionales con sitalers en riesgo sitios mecanico	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	3	6	BAJO	Grave	25	50	N	ACEPTABLE	Perdida de capacidad laboral	10	N/A	N/A	Sillas ergonómicas	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica Implementación de programa de gimnasia laboral dentro de ingeniería cuenta ejercicios de calistenia y pausas.	N/A
					BI12	G19	**Movimiento repetitivo:** Las actividades de procesamiento de información implican digitación de información y manipulación de mouse.	Síndrome del tunel carpiano, sobreesfuerzos, tendinitis, tendinitis en extremidades superiores, desórdenes por trauma acumulativos	Actividades físicas FITNESS pausas activas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Tips pausas activas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	3	6	BAJO	Grave	25	50	N	ACEPTABLE	Perdida de capacidad laboral por trauma acumulativos.	10	N/A	N/A	N/A	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica Implementación de programa de gimnasia laboral dentro de ingeniería cuenta ejercicios de calistenia y pausas.	N/A
					BI13	G20	**Sobreesfuerzos:** Riesgos originados por el manejo de cargas pesadas o por movimientos mal realizados al mantener objetos, elevar o empujar objetos, manejar o lanzar objetos.	Lesiones musculoesqueléticas, lesiones discales, tendinitis, cirugías, dolores musculares, presiones discales, distensión muscular y lesiones discales con las deformidas que comúnmente alcanzan a las personas que reciben	Capacitacion de manejo de cargas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Capacitacion de manejo de cargas.	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	3	6	BAJO	Grave	25	50	N	ACEPTABLE	Perdida de capacidad laboral por trauma acumulativos.	10	N/A	N/A	N/A	Realizar las mantenciones adaptando una postura correcta, que proteja la espalda y articulaciones, al levantar cargas desde el suelo o sitio de fuerte con las pies separados, y uso una levantamiento adecuada en	N/A
					BI14	G21	**Manipulación de cargas:** La ergonomía del trabajo manipular cierta consecuencias de las actividades físicas que se realizan para la consecución de ciertas tareas, consecuencia directa de una carga física excesiva en la fatiga muscular, que se traduce en patología osteomuscular, aumento del riesgo de	Lesiones musculoesqueléticas, lesiones discales, tendinitis, cirugías, dolores musculares, presiones discales, distensión muscular y lesiones discales con las deformidas que comúnmente alcanzan a las personas que reciben	Capacitacion de manejo de cargas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Capacitacion de manejo de cargas.	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	3	6	BAJO	Grave	25	50	N	ACEPTABLE	Perdida de capacidad laboral por trauma acumulativos.	10	N/A	N/A	N/A	Realizar las mantenciones adaptando una postura correcta, que proteja la espalda y articulaciones, al levantar cargas desde el suelo o sitio de fuerte con las pies separados, y uso una levantamiento adecuada en	N/A
				PSICOSOCIAL	PS01	G22	**Relaciones interpersonales, organización, planeación del trabajo.**	Estrés, disminución desempeño, cefalea, cervicalgia, desmotivación, ausencia, insomnio, depresión.	No observados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial Colombia Menu.	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	leve	10	20	N	ACEPTABLE	Problemas cardiocerebrovasculares, afecciones psicologicas	10	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción segùn resultados de la aplicación de bateria psicosocial	N/A
					PS02	G23	**Condiciones de la tarea:** Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definiciones de roles, exigencias del cliente o supervisor, alta responsabilidad.	Estrés, desconcentración, somnolencia, dolor muscular, agotamiento físico, desmotivación, ausencia.	No observados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial Colombia Menu.	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	leve	10	20	N	ACEPTABLE	Problemas cardiocerebrovasculares, afecciones psicologicas	10	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción segùn resultados de la aplicación de bateria psicosocial	N/A
				FENOMENOS NATURALES	FN01	G24	**Sismos, vendavales, tormentas**	Politraumatismos, fracturas, atrapamientos, muerte	Planes de evacuación	Plan de emergencias. Simulacros de evacuación	Capacitacion	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	2	4	BAJO	Grave	25	100	N	ACEPTABLE	Muerte	10	N/A	N/A	N/A	Divulgación de los planes de emergencia propios y sectores. Capacitación a brigadas de emergencias	N/A
					FN02	G25	**Pestilaciones, lluvias, granizadas, heladas.** Por lluvias o granizadas que pueden presentarse.	Enfermedades respiratorias, cefalea, dolores musculares.	No observados	Plan de emergencias. Simulacros de evacuación	Entrenar de EPP para lluvias	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	leve	10	20	N	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias sistemas graves	10	N/A	N/A	N/A	Capacitación sobre autocuidado Identificación síntomas y cuidado con enfermedades respiratorias. Evaluar posibilidad de vacunación contra la influenza.	

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	FORM : MAT-SST-001
PROFESIONAL SST	GERENTE GENERAL OBRA	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE MODIFICACION: 06/01/2026 REVISION No. 3

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 3
	MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS	FECHA: 01/06/2026 FORM: MAT-SST-001 Página 1 de 1

PROCESO	LUGAR	CARGOS INVOLUCRADOS	ACTIVIDAD / TAREA	FACTORES DE RIESGO	CÓDIGO	RUTINARIAS SI / NO	PELIGRO	EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACION DEL RIESGO										VALORACION DEL RIESGO	CRITERIOS PARA CONTROLES		MEDIDAS DE INTERVENCION				
							DESCRIPCIÓN		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)		NIVEL DE EXPOSICION (NE)		NIVEL DE PROBABILIDAD (ND*NE)	INTERPRETACION DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA		NIVEL DE RIESGO E INTERVENCION (NR)	INTERPRETACION DEL NIVEL DE RIESGO	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	PEOR CONSECUENCIA	EXISTE REQUISITO LEGAL ESPECIFICO (Si o NO)	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACION, ADVERTENCIA	EQUIPOS/ ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
OPERATIVO	LOCACIONES DE OBRA	Residentes, Inspectores, Maestro de obra Electricistas, Ayudantes técnicos eléctricos, Coordinador de alturas, Linieros, Operador Camión grúa - Aparejador, Supervisor pre comisionamiento, Coordinador QA/QC; Supervisor Eléctrico, Operador Manlift, Andamiero	Inspección, Verificación de labores, Monitoreo, Instalación de estructura de fijación de ductería (Banco de ductos), Conexión del conductor de cobre desnudo a malla a tierra, derivaciones y cruces, Tendido de cable 2/0, Vestida de postes, Hincado y plomado de postes, Medición de malla puesta a tierra, Tendido de red de baja tensión, Tendido y tensionado de cable de media tensión aéreo, Instalación de instrumentos,	RIESGO BIOLÓGICO	B01	SI	**Exposicion a virus, bacterias, hongos o parásitos:** Presentes en el ambiente de trabajo, uso de unidades sanitarias.	Infecciones agudas o crónicas. Reacciones alérgicas. Enfermedades infectocontagiosas	Fumigación de areas de manera semestral.	Aseo diario de las instalaciones	Uso de jabones, gel antibacteriales y tapabocas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias e intestinales graves.	Si	N/A	N/A	N/A	Seguimiento a condiciones de salud Seguimiento a riesgo de salud pública Evaluar la posibilidad de ampliar el plan de vacunación	Tapabocas
				RIESGO FISICO	F01	SI	**Iluminacion:** Por exceso o deficiencia en espacios de trabajo	Trastornos visuales, cefaleas, fatiga generalizada.	Lamparas alogenas	Mediciones de iluminación	Tips pausas activas	El riesgo está controlado.	0	Frecuente	3	0	BAJO	Leve	10	0	IV	ACEPTABLE	Pérdida de la capacidad visual	Si	N/A	Cambio por iluminación led	Rotación de tareas	Implementar recomendaciones según medición higiénica	N/A
					F02	SI	**Ruido:** Telefono y altos niveles conversacionales de los compañeros.	Cefalea, irritabilidad, mayor tensión emocional y cansancio.	Circulación por el area operativa	Mediciones de ruido PVE - Ruido	Protectores auditivos	El riesgo está controlado.	0	Frecuente	3	0	BAJO	Leve	10	0	IV	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad auditiva	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones según medición higiénica	Continuar uso de proteección auditiva cuando se exponga a mas de 85 db
					F03	SI	**Vbraciones:** afectación por vibraciones al emplear máquinas con aplicaciones variadas que generen vibraciones durante su manipulacion	Trastornos musculoesqueleticos Lumbagias	Manipulación de herramientas mecanicas y/o manuales	N/A	Uso EPP (Doble protección auditiva copa – inserción) utilización peto vaqueta y/o carnaza, uso mascarilla para polvo	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Frecuente	3	6	MEDIO	Leve	10	60	III	ACEPTABLE	Traumas musculoesqueleticos	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones según medición higiénica	Continuar uso de elementos de proteccion personal
					F04	SI	**Temperaturas Extremas:** aumento o disminucion de la temperatura ambiental	Golpe de calor, Aumento de la temperatura corporal, Agotamiento por calor, Deshidratación, hipotermia	Rotación por tiempos, autocuidado	N/A	Uso de EPP, Gafas Oscuras, overol de matrial resistente	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	II	ACEPTABLE	Lesiones graves en la piel, deshidratación, fatiga, hipotermia	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de auto cuidado como hidratacion corporal, uso de EPP (overol y/o impermeable).	Uso de EPP overol y/o impermeable, Gafas Oscuras,
					F05	SI	**Radiaciones no ionizantes** (Luz solar)	Quemaduras en la piel, desmayo, cefaleas	Rotación por tiempos, autocuidado	N/A	Uso de EPP, Gafas Oscuras, Pava	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	II	ACEPTABLE	Lesiones graves en la piel	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de descanso visual - pausas activas, fomenmtar en uso de bloqueador.	Uso de EPP, overol, Gafas Oscuras
				RIESGO MECANICO	M01	SI	**Atrapamiento por vuelco de máquinas o carga:** El trabajador queda atrapado por el vuelco de tractores, carretillas, vehículos o máquinas.	Pueden provocar lesiones graves como aplastamiento, enganches y cortes (entre otros) e incluso provocar la muerte del trabajador.	Señalizacion de las areas de trabajo y zonas de transito dentro de las instalaciones	instalacion de avisos sst de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria y herramientas y el transito en las areas	uso de EPP	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Mortal	100	200	II	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas y herramientas por personal especializado las máquinas y herramientas deben ser utilizadas para el fin que han sido diseñadas y ser operadas por el personal especificamente capacitado	instalacion de avisos sst de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria s y el transito en las areas	Casco, botas de seguridad, reflectivos.
					M02	SI	**Atropello o golpe con vehículo:** Comprende los atropellos de trabajadores por vehículos que circulen por el área en la que se encuentre laborando	ocasiona en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o la muerte.	Señalizacion de las areas de trabajo y zonas de transito dentro de las instalaciones	instalacion de avisos sst de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria y herramientas y el transito en las areas	uso de EPP	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	Todo vehículo será revisado por el operario antes de su uso, estará establecido un programa de mantenimiento para asegurar el correcto estado del vehículo, nunca será sobrepasada la capacidad nominal de carga, indicada para cada vehículo.	Todos los conductores de vehículos , tendrán demostrada su capacidad para ello, y poseerán el carnet exigido para la categoría del vehículo que manejan.	Casco, botas de seguridad, reflectivos.
					M03	SI	**Caída de personas al mismo nivel:** Caída en un lugar de paso o una superficie de trabajo, caída sobre o contra objetos, tipo de suelo inestable o deslizante.	Los daños que pueden producirse son lesiones como heridas, contusiones, rozaduras, torceduras, luxacione o bien, lesiones graves como fracturas, en función del tipo de caída.	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída. mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos mojados, resbaladizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite, no permita que haya cables sueltos por el piso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	60	0	IV	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos.	Si	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transit	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Calzado antideslizante y de seguridad
					M04	SI	**Trabajo en Alturas:** Comprende caída de trabajadores desde alturas superiores a 1,50 metros:de andamios, pasarelas, plataformas, etc. de escaleras, fijas o portátiles, a pozos, excavaciones, aberturas del suelo, etc.	Fracturas en extremidades, heridas y politraumatismo, pueden generarse dolores crónicos, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, invalidez, muerte	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída. mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos mojados, resbaladizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite, no permita que haya cables sueltos por el piso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transit	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Calzado antideslizante y de seguridad, arnes en las labores de mas de 1,50 metra con sus respectivas eslingas
					M05	SI	**Caídas manipulación de objetos:** Considera riesgos de accidentes por caídas de materiales, herramientas, aparatos, etc., que se estén manejando o transportando manualmente o con ayudas mecánicas, siempre que el accidentado sea el trabajador que este manipulando el objeto que cae.	Fracturas en extremidades, heridas y politraumatismo, pueden generarse dolores crónicos, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, invalidez	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan caer. mantener el orden de los materiales.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite.	uso de EPP	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	Enganchar las herramientas y equipos a las barreras de los andamios y/o colocarlos en la plataforma de forma segura	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite.	Uso de EPP, Ganchos y/o argollas
					M06	SI	**Espacios confinados:** Calidad de aire deficiente: puede haber una cantidad insuficiente de oxígeno para que el trabajador pueda respirar. La atmósfera puede contener alguna sustancia venenosa que haga que el trabajador se enferme o que incluso le provoque pérdida de conocimiento. Las exposiciones químicas debido a contacto con la piel o por ingestión así como inhalación de "aire de baja calidad " Riesgo de incendios: pueden haber atmósferas inflamables/explosivas debido a líquidos inflamables y gases y polvos combustibles que si se encienden pueden llevar a un incendio o a una explosión.	Es peligroso debido al riesgo de inhalar humos nocivos, los niveles bajos de oxígeno, o el riesgo de incendio. Otros peligros incluyen el ahogamiento o la asfixia por otras fuentes como polvo, grano u otros contaminantes.	Comprobar que se cuenta con un diseño de la ventilación, en caso de ser necesario, planear medidas de control de atmósferas adicionales, seleccionar equipos de monitoreo acordes al tipo de peligros de atmósferas presentes que cuenten con pruebas funcionales y ajustes de sensores según lo requerido por el fabricante.	Ubicación y vías de acceso expeditas para el uso de los dispositivos de respuesta a emergencias, el nivel de competencia entrenamiento, la operatividad de los dispositivos, equipos y elementos para la respuesta a la emergencia procedimientos de ingreso y evacuación de lesionados.	Seleccionar e inspeccionar los EPP con base en los peligros presentes..	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	Contar con diseño de ventilación, en caso de ser necesario, planear monitoreo acordes al tipo de peligros de atmósferas presentes que cuenten con pruebas funcionales y ajustes de sensores según lo requerido por el fabricante.	Ubicacióny señalización de las vías de acceso, uso de los dispositivos de respuesta a emergencias,	Uso de EPP y proteccion respiratoria
					M07	SI	**Superficies irregulares:** Los empleados podrían tener afecciones osteomusculares por distención de varios ligamentos en las articulaciones de las extremidades inferiores por efecto a caminar o transitar por superficies irregulares	Los daños que pueden producirse son lesiones como heridas, contusiones, rozaduras, torceduras, luxacione o bien, lesiones graves como fracturas, en función del tipo de caída.	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída. mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos mojados, resbaladizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite, no permita que haya cables sueltos por el piso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Ocasional	2	4	BAJO	Grave	25	100	III	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos.	Si	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transit	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Usa el equipo de protección personal cuando estés expuesto al riesgo, según el tipo de tareas a realizar, tales como
					M08	SI	**Eléctrico:** Contacto con electricidad de baja tensión (110V). Conexión y desconexión de equipos.	Choque eléctrico, quemaduras, . Potencialización del riesgo de incendio.	Identifica la señalización en los lugares que se encuentran tableros y circuitos eléctricos, equipos y líneas de distribución, asegurarse de los niveles de tensión que se manejan en su lugar de trabajo y de los equipos y/o herramientas que utilizarás para que sí sean compatibles Encárgate de que todos los elementos de protección personal sean dieléctricos según el nivel de tensión a intervenir, Se deben respetar las distancias de seguridad.	Inspección a instalaciones eléctricas, Extintores en las diferentes areas.	Sólo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas En caso que debas realizar un trabajo eléctrico y estás entrenado y autorizado usa los elementos de protección personal requeridos para la actividad.	El riesgo está controlado.	2	Frecuente	3	6	MEDIO	Mortal	100	600	I	ACEPTABLE	Electrocución	Si	N/A	N/A	Sólo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas, identifica la señalización en los lugares que se encuentran tableros y circuitos eléctricos, equipos y líneas de distribución	Señalización toma corrientes, continuar con las inspecciones de instalaciones eléctricas Implementar recomendaciones de informe RETIE, solicita y socializa información del riesgo eléctrico con todo el personal de tu lugar de trabajo y de esta manera podrás evitar accidentes,	Todos los elementos de protección personal sean dieléctricos según el nivel de tensión a intervenir
					M09	SI	**Proyección de partículas:** Circunstancia que se puede manifestar en lesiones producidas por piezas, fragmentos o pequeñas partículas de material, proyectadas por una máquina, herramientas o materia prima a conformar.	Riesgo de incrustación en diferentes partes del cuerpo, en el caso de los ojos, el efecto puede variar desde la irritación hasta la pérdida total de la visión.	Deben existir dispositivos de seguridad fijos o modulares que impidan la proyección de partículas hacia el trabajador pantallas, mamparas y guardas, la instalación y el uso de estos dispositivos no deben entorpecer la visibilidad en el punto del operació ,	Respeta y cumple la señalización de las máquinas, equipos y herramientas. realiza inspecciones de seguridad generales y específicas al lugar de trabajo y a las herramientas y equipos utilizados	Usa el equipo de protección personal cuando estés expuesto al riesgo, según el tipo de tareas a realizar, tales como monogafas, guantes, ropa protectora, careta facial, entre otros, capacítate y entrena sobre el manejo de los equipos, máquinas y herramientas	El riesgo está controlado.	0	Ocasional	2	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	muerte	Si	N/A	N/A	Se debe garantizar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas, equipos y herramientas	Aplica procedimientos seguros para la operación de herramientas, máquinas y equipos, generalmente estos vienen desde la compra del equipo,	Monogafas, guantes, ropa protectora, careta facial, ropa de seguridad
				RIESGO QUIMICO	RQ01	SI	**Gases y vapores:** Gases y vapores: Juntas con soldadura PVC,	Afecciones respiratorias.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde están presentes y se verifica el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser claro el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Venilacion de las zonas de trabajo	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	N/A	Tips para cuidado respiratorio en conducción de vehículos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos
					RQ02	SI	**Humos metálicos, no metálicos:** Humos metalicos no metalicos: fundente pasta de soldadura esteño plata	Afecciones respiratorias	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde están presentes y se verifica el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser claro el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Venilacion de las zonas de trabajo	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	60	0	IV	ACEPTABLE	Afecciones respiratorias	Si	N/A	N/A	N/A	Realizar mediciones de humos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos
					RQ03	SI	**Material particulado:** Presentes en el medio ambiente de la cuidad.	Afecciones respiratorias, neumoconiosis, gripes, rinitis.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde están presentes y se verifica el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser claro el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Uso de mamparasy señalización del area	Uso del visor y gafas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Neumoconiosis	Si	N/A	N/A	N/A	Fomentar el autocuidado.	N/A
				BIOMECANICO	B01	SI	**Postura mantenida:** Las actividades de procesamiento de información implican posición sedente por mas de 2 horas.	Dolor lumbar, cervicalgias, Incomodidad, malas posturas, cansancio.	Actividades físicas FITTNES pausa activas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Calistenia - FITNESS Exámenes médicos ocupacionales con énfasis en riesgo osteo-muscular	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad laboral	Si	N/A	N/A	Sillas ergonómicas	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica. Implementación de programa de gimnasia laboral donde se tengan en cuenta ejercicios de calistenia y	N/A
					B02	SI	**Movimiento repetitivo:** Las actividades de procesamiento de información implican digitación de información y manipulación de mouse.	Síndrome del tunel carpiano, adormecimientos, tendinitis, calambres en extremidades superiores, desórdenes por trauma acumulativo.	Actividades físicas FITTNES pausa activas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Tips pausas activas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Perdida de capacidad laboral por traumas acumulativos.	Si	N/A	N/A	N/A	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica. Implementacion de programa de gimansia laboral donde se tengan en cuenta ejercicios de calistenia y	N/A
					B03	SI	**Sobreesfuerzo:** Riesgos originados por el manejo de cargas pesadas o por movimientos mal realizados al levantar objetos. estirar o empujar objetos, manejar o lanzar objetos	Lesiones musculoesqueléticas, hernias discales, lumbalgias, ciática, dolores musculares, protusiones discales, distención muscular y lesiones discales son las dolencias que comúnmente afectan a las personas que realizan este tipo de trabajos.	Capacitacion de manejo de cargas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Capacitacion de manejo de cargas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Perdida de capacidad laboral por traumas acumulativos.	Si	N/A	N/A	N/A	Realizar los movimientos adoptando una postura correcta, que proteja tu espalda y articulaciones, al levantar cargas desde el suelo no olvides hacerlo con los pies separados, y con uno levemente adelantado	N/A
					B04	SI	**Manipulación de cargas:** La carga física del trabajo se produce como consecuencia de las actividades físicas que se realizan para la consecución de dicha tarea, consecuencia directa de una carga física excesiva será la fatiga muscular, que se traducirá en	Lesiones musculoesqueléticas, hernias discales, lumbalgias, ciática, dolores musculares, protusiones discales, distención muscular y lesiones discales son las dolencias que comúnmente afectan a las personas que realizan este tipo de trabajos.	Capacitacion de manejo de cargas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Capacitacion de manejo de cargas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Perdida de capacidad laboral por traumas acumulativos.	Si	N/A	N/A	N/A	Realizar los movimientos adoptando una postura correcta, que proteja tu espalda y articulaciones, al levantar cargas desde el suelo no olvides hacerlo con los pies separados, y con uno levemente adelantado	N/A
				PSICOSOCIAL	PS01	SI	**Relaciones intralaborales, organización, planeación del trabajo.**	Estrés, disminución desempeño, cefalea, cervicalgia, desmotivación, cansancio, insomnio, depresión.	No observados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial. Calistenia-fitnes.	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Problemas cardiovasculares, afectaciones psicologicas	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción según resultados de la aplicación de bateria psicosocial	N/A
					PS02	SI	**Condiciones de la tarea:** Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definiciones de roles; exigencias del cliente o superiores, alta responsabilidad.	Estrés, desconcentración, somnolencia, dolor muscular, agotamiento físico, desmotivación, cansancio.	No observados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial.Calistenia - FITNESS	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Problemas cardiovasculares, afectaciones psicologicas	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción según resultados de la aplicación de bateria psicosocial	N/A
				FENÓMENOS NATURALES	FN01	SI	**Sismos, vendavales, terremotos**	Politraumatismos, fracturas, atrapamientos, muerte	Planos de evacuacion	Plan de emergencia. Simulacros de evacuación.	Capacitacion	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	N/A	Divulgación de los planes de emergencia propios y comunes. Capacitación a brigadas de emergencia	N/A
					FN02	SI	**Precipitaciones, lluvias, granizadas, heladas:** Por lluvias o granizadas que puedan presentarse.	Enfermedades respiratorias, cefaleas, dolores musculares.	No observados	Plan de emergencia. Simulacros de evacuación.	Dotacion de EPP para lluvias	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias crónicas graves	Si	N/A	N/A	N/A	Capacitación sobre autocuidado TIPS prevención y cuidado con enfermedades respiratorias. Evaluar posibilidad de vacuna contra la influenza.	N/A

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	FORM: MAT-SST-001
			FECHA DE MODIFICACION: 06/01/2026
PROFESIONAL SST	DIRECTOR DE OBRA	REPRESENTANTE LEGAL	REVISION No. 3

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

VERSIÓN: 3
FECHA: 06/01/2026
FORM: MAT-SST-001
Página 1 de 1

PROCESO	LUGAR	CARGOS INVOLUCRADOS	ACTIVIDADES Y TAREA	FACTORES DE RIESGO	CÓDIGO	RUTINARIO SI / NO	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACION DEL RIESGO								VALORACION DEL RIESGO	CRITERIOS PARA CONTROLES	MEDIDAS DE INTERVENCION					
							DESCRIPCIÓN			FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE)	NIVEL DE PROBABILIDAD (NP=ND*NE)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO E INTERVENCIÓN (NR=NP*NC)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	No. EXPUESTOS	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	POR CONSECUENCIA	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPOS/ ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
ORGANO	LOCALIDAD USAQUEN	Peluqueros, Esteticistas (Cejas y pies) - Manicuristas, Instructores de belleza de mantenimiento, Cobradores, conductores de vehículos, Practicantes de Administración de Empresas.	Inspección, verificación, labores, recolección, limpieza,	PUESTO DE TRABAJO ACTUAL	HAC	SI	**Exposición a virus, bacterias, hongos o parásitos:** Presentes en el ambiente de trabajo, uso de utensilios cortantes.		Infecciones agudas o crónicas. Reacciones alérgicas. Enfermedades infecciosocontagiosas	Fumigación de áreas de manera semestral.	Aseo diario de las instalaciones	Uso de jabones, gel antibacterianos y tapabocas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias o enfermedades graves	SI	N/A	N/A	N/A	Seguimiento a condiciones de salud Seguimiento a riesgo de salud publica Realizar la posibilidad de ampliar el plan de vacunación	Tapabocas
					FVS	SI	**Químicos:** Por exceso o deficiencia en espacios de trabajo		Trastornos visuales, cefalea, fatiga generalizada.	Lamparas alogenas	Mediciones de iluminación	Tipo pixeles activos	El riesgo está controlado.	0	Frecuente	3	0	BAJO	Leve	10	0	IV	ACEPTABLE	Pérdida de la capacidad visual	SI	N/A	Cambio por iluminación led	Rotación de tareas	Implementar recomendaciones según medición higiénica	N/A
					FUD	SI	**Ruido:** Telefono y altos niveles conversaciones de los compañeros.		Cefalea, irritabilidad, mayor tensión emocional o ansiedad.	Circulación por el area operativa	Mediciones de ruido PVD - Ruido	Protectores auditivos	El riesgo está controlado.	0	Frecuente	3	0	BAJO	Leve	10	0	IV	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad auditiva	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones según medición higiénica	Continuar uso de protección auditiva cuando se expongan a mas de 85 db
					FLB	SI	**Vibraciones:** afectación por vibraciones al emplear máquinas con aplicaciones variadas que generen vibraciones durante su manipulacion		Trastornos musculoesqueléticos lumbagias.	Manipulación de herramientas mecanicas y/o manuales	N/A	Uso EPP (Doble protección auditiva copa + insercción) utilización peto soporte y/o correaje, uso mascarilla para polvo	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Frecuente	3	6	MEDIO	Leve	10	60	III	ACEPTABLE	Traumas musculoesqueléticos	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones según medición higiénica	Continuar uso de elementos de protección personal
					FAC	SI	**Temperaturas Extremas:** aumento o disminución de la temperatura ambiental		Golpe de calor, Aumento de la temperatura corporal, Agotamiento por calor, Deshidratación, hipotermia	Rotación por tiempos, autocuidado	N/A	Uso de EPP, Gafas Oscuras, overol de material resistente	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	II	ACEPTABLE	sesiones graves en la piel, deshidratación, fatiga, hipotermia	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de auto cuidado como hidratacion corporal, uso de EPP (overol y/o impermeable, Gafas Oscuras.	Uso de EPP overol y/o impermeable, Gafas Oscuras.
					FAS	SI	**Radiaciones no ionizantes** (Luz solar)		Quemaduras en la piel, dermatosis, cefalea.	Rotación por tiempos, autocuidado	N/A	Uso de EPP , Gafas Oscuras, Pava	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	II	ACEPTABLE	Lesiones graves en la piel	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de descanso visual - pausas activas, fotoreductor en uso de bloqueador	Uso de EPP, overol, Gafas Oscuras
					MEC	SI	**Atrapamiento por vuelco de máquinas o carga:** El trabajador queda atrapado por el vuelco de tractores, camiones, vehículos o maquinas.		Puede producir lesiones graves como aplastamiento, magulladuras, puede llegar (en casos severos) incluso producir lesiones en el trabajador.	Señalizacion de las zonas de trabajo y zonas de tránsito dentro de las instalaciones	Instalacion de avisos sct de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria y herramientas y el tránsito en las areas	uso de EPP	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Mortal	100	200	II	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	El mantenimiento preventivo y correctivo de maquinas y herramientas por personal especializado las maquinas y herramientas deben estar en buen estado De que han sido diseñadas y por operadas por el personal especificamente capacitado	Instalacion de avisos sct de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria y el tránsito en las areas	Casco, botas de seguridad, reflectivos.
					ATR	SI	**Atropello o golpe con vehículo:** Comprende los atropellos de trabajadores por vehículos que circulen por el área en la que se encuentre laborando		asalonea en el trabajador una lesión orgánica, una alteración funcional o psíquica, inestable o la muerte	Señalizacion de las zonas de trabajo y zonas de tránsito dentro de las instalaciones	Instalacion de avisos sct de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria y herramientas y el tránsito en las areas	uso de EPP	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	Todo vehiculo será revisado por el operario antes de su uso, actará diariamente, verificando el mantenimiento para asegurar el correcto estado del vehiculo, nunca será sobrepasada la capacidad nominal de carga, indicada para cada vehiculo.	Todos los conductores de vehículos , tendrán demostrado su capacidad para ello, y poseerán el carnet exigido para la categoría del vehículo que manejen.	Casco, botas de seguridad, reflectivos.
					CAD	SI	**Caída de personas al mismo nivel:** Caída en un lugar de paso o una superficie de trabajo, caída sobre o contra objetos, tipo de suelo inestable o deslizante.		Los daños que pueden producirse son lesiones como: cortes heridas, contusiones, rozaduras, torceduras, esguinces o daño, lesiones graves como fracturas, en función del tipo de caída.	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las zonas que puedan provocar una caída, mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos mojados , recibidos con restos de cemento u otras suciedades que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuados del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	60	0	IV	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos	SI	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuados del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Calzado antideslizantey de seguridad
					ALT	SI	**Trabajo en Alturas:** Comprende caída de trabajadores desde alturas superiores a 1,50 metros de andamios, pasarelas, plataformas, etc. de escaleras, Tipo o portátiles, a pozos, excavaciones, aberturas del suelo, etc.		Fracturas en extremidades, heridas y politraumatismo, puede generarse edemas cefalea, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, mutilado, muerte	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída, mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos mojados , recibidos con restos de cemento u otras suciedades que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuados del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuados del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Calzado antideslizantey de seguridad, arnes en las labores de mas de 1.50 metro con sus respectivas eslinga.
					ACB	SI	**Caídas manipulación de objetos:** Considera riesgos de accidentes por caídas de materiales, herramientas, aparatos, etc., que se estén manejando o transportando manualmente o con ayudas mecánicas, siempre que el accidentado sea el trabajador que este manipulando el objeto que cae.		Fracturas en extremidades, heridas y politraumatismo, puede generarse edemas cefalea, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, mutilado	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan caer, mantener el orden de los materiales.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuados del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra.	uso de EPP	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	Ingeschar las herramientas y equipos a las barreras de los andamios y/o colocarlos. en la plataforma de torres seguro	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra.	Uso de EPP, Diarchas y/o agatas.
					ASS	SI	**Asfixiantes contenidos:** Cualquier ser vivo necesitar puede hacer con una cantidad insuficiente de oxígeno para que el trabajador pueda respirar. La atmósfera puede contener alguna sustancia o veneno/a que haga que el trabajador se enferme o que incluso le pro-voque pérdida de conocimiento. Riesgo de exposición químicas debido a contacto con la piel o por ingestión así como inhalación de "aire de baja calidad " Riesgo de incendios: pueden haber atmósferas inflamables/explosivo se debido a líquidos inflamables y gases y polvos combustibles que si se encienden pueden llevar a un incendio o a una explosión.		El peligro nico debido al riesgo de inhalar humos nocivos, los mismo tipos de asigno, o el riesgo de que el nivel de oxígeno disponible en el espacio sea insuficiente para el ser humano como para poder sobrevivir satisfactoriamente.	Comprobar que en cuanto con un diseño de la ventilación, en caso de ser necesario, planear medidas de control de atmósferas adicionales, seleccionar equipos de monitoreo acordes al tipo de atmósferas peligrosas presentes que vayan a ser probadas funcionales y ajustes de acuerdo con los requerido por el fabricante.	Utilización y vías de acceso expeditas para el uso de los equipos de rescate en caso de emergencias, el nivel de competencia entrenamiento, la operatividad de los dispositivos, equipos y elementos para la respuesta a la emergencia procedimientos de ingreso y evacuación de terrenales.	Seleccionar e inspeccionar los EPP con base en los peligros presentes .	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	Contar con diseño de ventilación, en caso de ser necesario, planear mecánicos acordes al tipo de peligros atmosféricos presentes que cuenten con pruebas funcionales y ajustes de versiones según lo requerido por el fabricante.	Utilización y señalización de las vías de acceso, uso de los dispositivos de respuesta a emergencias.	Uso de EPP y protección respiratoria
					ASP	SI	**Superficies irregulares:** Los empleados podrían tener afecciones osteomusculares por distensión de varios ligamentos en las articulaciones de las extremidades inferiores por efectos a caminar o transitar por superficies irregulares		Los daños que pueden producirse son lesiones como: cortes heridas, contusiones, rozaduras, torceduras, esguinces o daño, lesiones graves como fracturas, en función del tipo de caída.	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída, mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos mojados , recibidos con restos de cemento u otras suciedades que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuados del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Ocasional	2	4	BAJO	Grave	25	100	III	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos	SI	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuados del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Uso d equipo de protección personal cuando este expuesto al riesgo, según el tipo de tarea a realizar, tales como
					AEB	SI	**Eléctrico:** Contacto con electricidad de baja tensión (110V). Conexión y en conexión de equipos.		Choque eléctrico, quemaduras, Potencialización del riesgo de incendio.	Identifica la señalización en los lugares que se encuentran tableros y circuitos electricos, equipos y lineas de electricidad, uso de EPP, cuenta de atención que se maneje en su lugar de trabajo y de los equipos y/o herramientas que utilizará para que el uso compatibles Identificación de todos los elementos de protección personal este dieléctricos segùn el nivel de tensión a intervenir, se deben respetar las distancias de seguridad.	Inspección a instalaciones eléctricas, Asistencia en las diferentes areas.	Solo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas tn caso que no lo sean, deberán trabajar bajo supervisión de personas autorizadas y autorizado sus los elementos de protección personal requeridos para la actividad.	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Electrocución	SI	N/A	N/A	Solo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas tn caso que no lo sean, deberán trabajar bajo supervisión de personas autorizadas y autorizado sus los elementos de protección personal requeridos para la actividad.	Señalización toma corriente, continuar con las inspecciones de instalaciones eléctricas Implementar programa de mantenimiento preventivo y correctivo a instalacion eléctrica, equipos y lineas de electricidad	Todos los elementos de protección personal sean dieléctricos según el nivel de tensión a intervenir
					APR	SI	**Proyección de particulas:** Circunstancia que se puede manifestar en lesiones producidas por piezas, fragmentos o pequeñas particulas de material, proyectadas por una máquina, herramientas o materia prima a conformar.		Riesgo de recreadesicion en diferentes partes del cuerpo, en el caso de los ojos, el efecto puede variar desde la irritación hasta la pérdida total de la vista.	Deben existir dispositivos de seguridad fijos o modulares que impidan la proyección de partículas hacia el trabajador portátil, manejara y guardas, los resistentes y el uso de estos dispositivos no deben entorpecer la visibilidad en el punto del operación ,	Respeta y cumple la señalización de las máquinas, equipos y herramientas, realiza inspecciones de seguridad generales y específicas al lugar de trabajo y a las herramientas y equipos utilizados	Uso el equipo de protección personal cuando este expuesto al riesgo, según el tipo de tareas a realizar, tales como Monogafas, guantes, ropa protectora, cantidad'ad, entre otros, capacitare y entrena sobre el manejo de los equipos, máquinas o herramientas	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Grave	25	100	III	ACEPTABLE	muerte	SI	N/A	N/A	Se deberá garantizar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas, equipos y herramientas	Aplica procedimientos seguros para la operacion de herramienta, máquinas y equipos, generalmente estos vienen desde la compra del equipo,	Monogafas, guantes, ropa protectora, canto facial, ropa de seguridad
				FISICO QUIMICO	PQP1	SI	**Gases y vapores:** Gases y vapores: nunas con solidaria PVC,		Afecciones respiratorias.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares dentrabajo donde estén presentes y convertida el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,deber ser clara el nombre, los peligros, las precauciones de manipu	Ventilacion dentro zonas de trabajo	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	N/A	Tipo para cuidado respiratorio en conducción de vehículos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos
					PQP2	SI	**Humos metálicos, no metálicos:** Humos metálicos no metálicos: Tundente pulcion solidaria emitida plata		Afecciones respiratorias.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares dentrabajo donde estén presentes y convertida el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,deber ser clara el nombre, los peligros, las precauciones de manipu	Ventilacion dentro zonas de trabajo	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	60	0	IV	ACEPTABLE	Afecciones respiratorias	SI	N/A	N/A	N/A	Realizar mediciones de humos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos
					PQP3	SI	**Material particulado:** Presentes en el medio ambiente de la ciudad.		Afecciones respiratorias, neumoconiosis, gripes, moto.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares dentrabajo donde estén presentes y convertida el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,deber ser clara el nombre, los peligros, las precauciones de manipu	Uso de manipanay señalizacion del area	Uso del visor y gafas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Neumoconiosis	SI	N/A	N/A	N/A	Humectar el autosuelo&&	N/A
				BIOMECANICO	LES	SI	**Postura-manteniz:** Las actividades de procesamiento de información implican posición sedente por mas de 2 horas.		Dolor lumbar, cervicalgia, incomodidad, malas posturas, cansancio.	Actividades fisicas PITTMN pausa activas	Estudio riesgo biomecanico PVD - Biomecanico	Cabecera - FITNESS Nutrimed. médicos ocupacionales con enfasis en riesgo osteo-muscular	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad laboral	SI	N/A	N/A	Sillas ergonómicas	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica. Implementación de programa de gimnasia laboral donde cotengan en cuenta ejercicios de cabeceras y cuello, hombros	N/A
					MES	SI	**Movimiento repetitivo:** Las actividades de procesamiento de información implican digitación de información y manipulación de mouse		Síndrome del tunel carpiano, adormecimiento, hormigueo, calambres en extremidades superiores, disminución por fuerza o movilidad en	Actividades fisicas PITTMN pausa activas	Estudio riesgo biomecanico PVD - Biomecanico	Tips pausas activas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad laboral por fuerza o movilidad en	SI	N/A	N/A	N/A	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica. Implementacion de programa de gimnasia laboral donde cotengan en cuenta ejercicios de cabeceras y cuello, hombros	N/A
					SOB	SI	**Sobreesfuerzos:** Riesgos originados por el manejo de cargas pesadas o por mas ringeros que requieren el movimiento objetos, estirar o empujar objetos , manejar a bazar objetos		Lesiones musculoesqueléticas, hernias discales, lumbagias, ciática, dolores musculares, problemas de espalda, agotamiento físico, disminución de las las dimensiones que constantemente afectan a las personas que realizan esfuerzos de trabajo.	Capacitacion de manejo de cargas	Estudio riesgo biomecanico PVD - Biomecanico	Capacitacion de manejo de cargas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad laboral por fuerza o movilidad en	SI	N/A	N/A	N/A	Realizar los movimientos adoptando una postura correcta, que protege la espalda y articulaciones, al levantar cargas pesadas, doblar las piernas y mantener la espalda recta, no gire cuando levante una carga, no levante cargas por encima de los hombros, no levante la carga muy lejos del cuerpo,	N/A
					MAN	SI	**Manipulación de cargas:** La carga física del trabajo se produce como consecuencia de las actividades físicas que se realizan para desplazar, levantar, empujar o llevar cargas. Los efectos de la carga física excesiva o será la fatiga muscular, que se traducirá en molestias, entumecimiento, dolores, en casos de accidentes		Lesiones musculoesqueléticas, hernias discales, lumbagias, ciática, dolores musculares, problemas de espalda, agotamiento físico, disminución de las las dimensiones que constantemente afectan a las personas que realizan esfuerzos de trabajo.	Capacitacion de manejo de cargas	Estudio riesgo biomecanico PVD - Biomecanico	Capacitacion de manejo de cargas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad laboral por fuerza o movilidad en	SI	N/A	N/A	N/A	Realizar los movimientos adoptando una postura correcta, que protege la espalda y articulaciones, al levantar cargas pesadas, doblar las piernas y mantener la espalda recta, no gire cuando levante una carga, no levante cargas por encima de los hombros, no levante la carga muy lejos del cuerpo,	N/A
				PSICOSOCIAL	PCS	SI	**Relaciones intralaborales, organización, planeación del trabajo.**		Estrés, disminución desempeño, cefalea, vertigos, desmotivación, cansancio, insomnio, depresión.	No obsevados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial Cuestionario Forma.	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Problemas cardiovasculares, afectaciones psicologicas	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción segun resultados de la aplicación de batería psicosocial	N/A
					PRS	SI	**Condiciones de tránsito** Carga mental, contenido de tránsito, demandas emocionales, sistemas de control, definiciones de roles, exigencias del cliente o supervisor, alta responsabilidad.		Estrés, desconcentración, somnolencia, dolor muscular, agotamiento físico, disminución de las, cansancio.	No obsevados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial Cuestionario Forma.	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Problemas cardiovasculares, afectaciones psicologicas	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción segun resultados de la aplicación de batería psicosocial	N/A
				FENOMENOS NATURALES	FNO	SI	**Sismo, vendavales, terremotos**		Politraumatismos, Fracturas, atrapamientos, muerte.	Planes de evacuacion	Plan de emergencia - Simulacros de evacuación.	Capacitacion	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	N/A	Divulgación de los planes de emergencia propios y comunes. Capacitacion a brigadas de emergencia	N/A
					PNO	SI	**Precipitaciones, lluvia, granizada, heladas:** Por lluvias o granizadas que puedan presentarse.		Enfermedades respiratorias, cefaleas, dolores musculares.	No obsevados	Plan de emergencia - Simulacros de evacuación.	Distancias de EPP para lluvias	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias crónicas graves	SI	N/A	N/A	N/A	Capacitacion sobre autocuidado TIPS prevención y cuidado con enfermedades respiratorias. Revisar posibilidad del vacuna contra la influenza	N/A

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	FORM: MAT-SST-001
PROFESIONAL SST	DIRECTIVARIO OBRA	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE MODIFICACION: 06/01/2026
			REVISION No. 3

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 3
		FECHA: 06/01/2026
	MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS	FORM: MAT-SST-001
		Página 1 de 1

PROCESO	LUGAR	CARGOS INVOLUCRADOS	ACTIVIDAD / TAREA	FACTORES DE RIESGO	CÓDIGO	RUTINARIAS SI / NO	PELIGRO – DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES – FUENTE	CONTROLES EXISTENTES – MEDIO	CONTROLES EXISTENTES – INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)		NIVEL DE EXPOSICION (NE)		NIVEL DE PROBABILIDAD (ND*NE)	INTERPRETACION DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA		NIVEL DE RIESGO E INTERVENCION (NR)	INTERPRETACION DEL NIVEL DE RIESGO	VALORACION DEL RIESGO – ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	CRITERIOS PARA CONTROLES – PEOR CONSECUENCIA	EXISTE REQUISITO LEGAL ESPECIFICO (SI o NO)	MEDIDAS DE INTERVENCION – ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACION, ADVERTENCIA	EQUIPOS/ ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
OPERATIVO	LOCACIONES DE OBRA	Residentes, Inspectores, Operador de camión grua – Aparejador, Ayudantes tecnicos mecanicos, obreros, Doblador, Soldadores – Tuberos, Operador retrocargador // Retroexcavadora, Tecnico de prueba, Supervisor Mecanico QA/QC, Ayudantes tecnicos de soldadura, Operador de camión grua – Aparejador,	Inspección, Verificación de labores, Monitoreo Tendido de tubería / Predoblado y doblado de tubería, Corte, alineación y soldadura de tubería y accesorios, Zanjado, bajado y tapado de tubería, Realizacion del torqueo de uniones bridadas cluster 4, Ensayos no destructivos: Liquidos penetrantes, Ensayos no destructivos: Ultrasonido, Ensayos no destructivos: Radiografías, Preparacion de superficie y aplicación de pintura, Prueba hidrostática, TIE IN - Uniones bridades multiples presurizados,	RIESGO BIOLÓGICO	B01	SI	**Exposicion a virus, bacterias, hongos o parásitos:** Presentes en el ambiente de trabajo, uso de unidades sanitarias.	Infecciones agudas o crónicas. Reacciones alérgicas. Enfermedades infectocontagiosas	Fumigación de areas de manera semestral.	Aseo diario de las instalaciones	Uso de jabones, gel antibacteriales y tapabocas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias e intestinales graves.	Si	N/A	N/A	N/A	Seguimiento a condiciones de salud Seguimiento a riesgo de salud pública Evaluar la posibilidad de ampliar el plan de vacunación	Tapabocas
				RIESGO FISICO	F01	SI	**Iluminacion:** Por exceso o deficiencia en espacios de trabajo	Trastornos visuales, cefaleas, fatiga generalizada.	Lamparas alogenas	Mediciones de iluminación	Tips pausas activas	El riesgo está controlado.	0	Frecuente	3	0	BAJO	Leve	10	0	IV	ACEPTABLE	Pérdida de la capacidad visual	Si	N/A	Cambio por iluminación led	Rotación de tareas	Implementar recomendaciones según medición higiénica	N/A
					F02	SI	**Ruido:** Telefono y altos niveles conversacionales de los compañeros.	Cefalea, irritabilidad, mayor tensión emocional y cansancio.	Circulación por el area operativa	Mediciones de ruido PVE - Ruido	Protectores auditivos	El riesgo está controlado.	0	Frecuente	3	0	BAJO	Leve	10	0	IV	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad auditiva	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones según medición higiénica	Continuar uso de proteección auditiva cuando se exponga a mas de 85 db
					F03	SI	**Vibraciones:** afectación por vibraciones al emplear máquinas con aplicaciones variadas que generen vibraciones durante su manipulacion	Trastornos musculoesqueleticos Lumbagias	Manipulación de herramientas mecanicas y/o manuales	N/A	Uso EPP (Doble protección auditiva copa – inserción) utilización peto vaqueta y/o carnaza, uso mascarilla para polvo	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Frecuente	3	6	MEDIO	Leve	10	60	III	ACEPTABLE	Traumas musculoesqueleticos	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones según medición higiénica	Continuar uso de elementos de proteccion personal
					F04	SI	**Temperaturas Extremas:** aumento o disminucion de la temperatura ambiental	Golpe de calor, Aumento de la temperatura corporal, Agotamiento por calor, Deshidratación, hipotermia	Rotación por tiempos, autocuidado	N/A	Uso de EPP, Gafas Oscuras, overol de matrial resistente	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	II	ACEPTABLE	Lesiones graves en la piel, deshidratación, fatiga, hipotermia	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de auto cuidado como hidratacion corporal, uso de EPP (overol y/o impermeable).	Uso de EPP overol y/o impermeable, Gafas Oscuras,
					F05	SI	**Radiaciones no ionizantes** (Luz solar)	Quemaduras en la piel, desmayo, cefaleas	Rotación por tiempos, autocuidado	N/A	Uso de EPP, Gafas Oscuras, Pava	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	II	ACEPTABLE	Lesiones graves en la piel	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de descanso visual - pausas activas, fomenmtar en uso de bloqueador.	Uso de EPP, overol, Gafas Oscuras
				RIESGO MECANICO	M01	SI	**Atrapamiento por vuelco de máquinas o carga:** El trabajador queda atrapado por el vuelco de tractores, carretillas, vehículos o máquinas.	Pueden provocar lesiones graves como aplastamiento, enganches y cortes (entre otros) e incluso provocar la muerte del trabajador.	Señalizacion de las areas de trabajo y zonas de transito dentro de las instalaciones	instalacion de avisos sst de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria y herramientas y el transito en las areas	uso de EPP	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Mortal	100	200	II	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas y herramientas por personal especializado las máquinas y herramientas deben ser utilizadas para el fin que han sido diseñadas y ser operadas por el personal específicamente capacitado	instalacion de avisos sst de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria s y el transito en las areas	Casco, botas de seguridad, reflectivos.
					M02	SI	**Atropello o golpe con vehículo:** Comprende los atropellos de trabajadores por vehículos que circulen por el área en la que se encuentre laborando	ocasiona en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o la muerte.	Señalizacion de las areas de trabajo y zonas de transito dentro de las instalaciones	instalacion de avisos sst de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria y herramientas y el transito en las areas	uso de EPP	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	Todo vehículo será revisado por el operario antes de su uso, estará establecido un programa de mantenimiento para asegurar el correcto estado del vehículo, nunca será sobrepasada la capacidad nominal de carga, indicada para cada vehículo.	Todos los conductores de vehículos , tendrán demostrada su capacidad para ello, y poseerán el carnet exigido para la categoría del vehículo que manejan.	Casco, botas de seguridad, reflectivos.
					M03	SI	**Caída de personas al mismo nivel:** Caída en un lugar de paso o una superficie de trabajo, caída sobre o contra objetos, tipo de suelo inestable o deslizante.	Los daños que pueden producirse son lesiones como heridas, contusiones, rozaduras, torceduras, luxacione o bien, lesiones graves como fracturas, en función del tipo de caída.	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída. mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos mojados, resbaladizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite, no permita que haya cables sueltos por el piso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	60	0	IV	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos.	Si	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transit	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Calzado antideslizante y de seguridad
					M04	SI	**Trabajo en Alturas:** Comprende caída de trabajadores desde alturas superiores a 1,50 metros:de andamios, pasarelas, plataformas, etc. de escaleras, fijas o portátiles, a pozos, excavaciones, aberturas del suelo, etc.	Fracturas en extremidades, heridas y politraumatismo, pueden generarse dolores crónicos, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, invalidez, muerte	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída. mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos mojados, resbaladizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite, no permita que haya cables sueltos por el piso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transit	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Calzado antideslizante y de seguridad, arnes en las labores de mas de 1,50 metra con sus respectivas eslingas
					M05	SI	**Caídas manipulación de objetos:** Considera riesgos de accidentes por caídas de materiales, herramientas, aparatos, etc., que se estén manejando o transportando manualmente o con ayudas mecánicas, siempre que el accidentado sea el trabajador que este manipulando el objeto que cae.	Fracturas en extremidades, heridas y politraumatismo, pueden generarse dolores crónicos, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, invalidez	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan caer. mantener el orden de los materiales.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite.	uso de EPP	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	Enganchar las herramientas y equipos a las barreras de los andamios y/o colocarlos en la plataforma de forma segura	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite.	Uso de EPP, Ganchos y/o argollas
					M06	SI	**Espacios confinados:** Calidad de aire deficiente: puede haber una cantidad insuficiente de oxígeno para que el trabajador pueda respirar. La atmósfera puede contener alguna sustancia venenosa que haga que el trabajador se enferme o que incluso le provoque pérdida de conocimiento. Las exposiciones químicas debido a contacto con la piel o por ingestión así como inhalación de "aire de baja calidad " Riesgo de incendios: pueden haber atmósferas inflamables/explosivas debido a líquidos inflamables y gases y polvos combustibles que si se encienden pueden llevar a un incendio o a una explosión.	Es peligroso debido al riesgo de inhalar humos nocivos, los niveles bajos de oxígeno, o el riesgo de incendio. Otros peligros incluyen el ahogamiento o la asfixia por otras fuentes como polvo, grano u otros contaminantes.	Comprobar que se cuenta con un diseño de la ventilación, en caso de ser necesario, planear medidas de control de atmósferas adicionales, seleccionar equipos de monitoreo acordes al tipo de peligros de atmósferas presentes que cuenten con pruebas funcionales y ajustes de sensores según lo requerido por el fabricante.	Ubicación y vías de acceso expeditas para el uso de los dispositivos de respuesta a emergencias, el nivel de competencia entrenamiento, la operatividad de los dispositivos, equipos y elementos para la respuesta a la emergencia procedimientos de ingreso y evacuación de lesionados.	Seleccionar e inspeccionar los EPP con base en los peligros presentes..	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	Contar con diseño de ventilación, en caso de ser necesario, planear monitoreo acordes al tipo de peligros de atmósferas presentes que cuenten con pruebas funcionales y ajustes de sensores según lo requerido por el fabricante.	Ubicacióny señalización de las vías de acceso, uso de los dispositivos de respuesta a emergencias,	Uso de EPP y proteccion respiratoria
					M07	SI	**Superficies irregulares:** Los empleados podrían tener afecciones osteomusculares por distención de varios ligamentos en las articulaciones de las extremidades inferiores por efecto a caminar o transitar por superficies irregulares	Los daños que pueden producirse son lesiones como heridas, contusiones, rozaduras, torceduras, luxacione o bien, lesiones graves como fracturas, en función del tipo de caída.	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída. mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos mojados, resbaladizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite, no permita que haya cables sueltos por el piso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Ocasional	2	4	BAJO	Grave	25	100	III	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos.	Si	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transit	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Usa el equipo de protección personal cuando estés expuesto al riesgo, según el tipo de tareas a realizar, tales como
					M08	SI	**Eléctrico:** Contacto con electricidad de baja tensión (110V). Conexión y desconexión de equipos.	Choque eléctrico, quemaduras, . Potencialización del riesgo de incendio.	Identifica la señalización en los lugares que se encuentran tableros y circuitos eléctricos, equipos y líneas de distribución, asegurarse de los niveles de tensión que se manejan en su lugar de trabajo y de los equipos y/o herramientas que utilizarás para que sí sean compatibles Encárgate de que todos los elementos de protección personal sean dieléctricos según el nivel de tensión a intervenir, Se deben respetar las distancias de seguridad.	Inspección a instalaciones eléctricas, Extintores en las diferentes areas.	Sólo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas En caso que debas realizar un trabajo eléctrico y estás entrenado y autorizado usa los elementos de protección personal requeridos para la actividad.	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Electrocución	Si	N/A	N/A	Sólo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas, identifica la señalización en los lugares que se encuentran tableros y circuitos eléctricos, equipos y líneas de distribución	Señalización toma corrientes, continuar con las inspecciones de instalaciones eléctricas Implementar recomendaciones de informe RETIE, solicita y socializa información del riesgo eléctrico con todo el personal de tu lugar de trabajo y de esta manera podrás evitar accidentes,	Todos los elementos de protección personal sean dieléctricos según el nivel de tensión a intervenir
					M09	SI	**Proyección de partículas:** Circunstancia que se puede manifestar en lesiones producidas por piezas, fragmentos o pequeñas partículas de material, proyectadas por una máquina, herramientas o materia prima a conformar.	Riesgo de incrustación en diferentes partes del cuerpo, en el caso de los ojos, el efecto puede variar desde la irritación hasta la pérdida total de la visión.	Deben existir dispositivos de seguridad fijos o modulares que impidan la proyección de partículas hacia el trabajador pantallas, mamparas y guardas, la instalación y el uso de estos dispositivos no deben entorpecer la visibilidad en el punto del operació ,	Respeta y cumple la señalización de las máquinas, equipos y herramientas. realiza inspecciones de seguridad generales y específicas al lugar de trabajo y a las herramientas y equipos utilizados	Usa el equipo de protección personal cuando estés expuesto al riesgo, según el tipo de tareas a realizar, tales como monogafas, guantes, ropa protectora, careta facial, entre otros, capacítate y entrena sobre el manejo de los equipos, máquinas y herramientas	El riesgo está controlado.	0	Ocasional	2	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	muerte	Si	N/A	N/A	Se debe garantizar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas, equipos y herramientas	Aplica procedimientos seguros para la operación de herramientas, máquinas y equipos, generalmente estos vienen desde la compra del equipo,	Monogafas, guantes, ropa protectora, careta facial, ropa de seguridad
				RIESGO QUIMICO	RQ01	SI	**Gases y vapores:** Gases y vapores: Juntas con soldadura PVC,	Afecciones respiratorias.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde están presentes y se verifica el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser claro el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Venilacion de las zonas de trabajo	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	N/A	Tips para cuidado respiratorio en conducción de vehículos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos
					RQ02	SI	**Humos metálicos, no metálicos:** Humos metalicos no metalicos: fundente pasta de soldadura esteño plata	Afecciones respiratorias	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde están presentes y se verifica el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser claro el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Venilacion de las zonas de trabajo	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	60	0	IV	ACEPTABLE	Afecciones respiratorias	Si	N/A	N/A	N/A	Realizar mediciones de humos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos
					RQ03	SI	**Material particulado:** Presentes en el medio ambiente de la cuidad.	Afecciones respiratorias, neumoconiosis, gripes, rinitis.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde están presentes y se verifica el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser claro el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Uso de mamparasy señalización del area	Uso del visor y gafas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Neumoconiosis	Si	N/A	N/A	N/A	Fomentar el autocuidado.	N/A
				BIOMECANICO	B01	SI	**Postura mantenida:** Las actividades de procesamiento de información implican posición sedente por mas de 2 horas.	Dolor lumbar, cervicalgias, Incomodidad, malas posturas, cansancio.	Actividades físicas FITTNES pausa activas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Calistenia - FITNESS Exámenes médicos ocupacionales con énfasis en riesgo osteo-muscular	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad laboral	Si	N/A	N/A	Sillas ergonómicas	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica. Implementación de programa de gimnasia laboral donde se tengan en cuenta ejercicios de calistenia y pausas activas	N/A
					B02	SI	**Movimiento repetitivo:** Las actividades de procesamiento de información implican digitación de información y manipulación de mouse.	Síndrome del tunel carpiano, adormecimientos, tendinitis, calambres en extremidades superiores, desórdenes por trauma acumulativo.	Actividades físicas FITTNES pausa activas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Tips pausas activas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Perdida de capacidad laboral por traumas acumulativos.	Si	N/A	N/A	N/A	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica. Implementacion de programa de gimnasia laboral donde se tengan en cuenta ejercicios de calistenia y pausas activas	N/A
					B03	SI	**Sobreesfuerzo:** Riesgos originados por el manejo de cargas pesadas o por movimientos mal realizados al levantar objetos. estirar o empujar objetos, manejar o lanzar objetos	Lesiones musculoesqueléticas, hernias discales, lumbalgias, ciática, dolores musculares, protusiones discales, distención muscular y lesiones discales son las dolencias que comúnmente afectan a las personas que realizan este tipo de trabajos.	Capacitacion de manejo de cargas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Capacitacion de manejo de cargas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Perdida de capacidad laboral por traumas acumulativos.	Si	N/A	N/A	N/A	Realizar los movimientos adoptando una postura correcta, que proteja tu espalda y articulaciones, al levantar cargas desde el suelo no olvides hacerlo con los pies separados, y con uno levemente adelantado en relación al otro, cuando se levante la carga, mantén	N/A
					B04	SI	**Manipulación de cargas:** La carga física del trabajo se produce como consecuencia de las actividades físicas que se realizan para la consecución de dicha tarea, consecuencia directa de una carga física excesiva será la fatiga muscular, que se traducirá en patología osteomuscular, aumento del riesgo de accidente	Lesiones musculoesqueléticas, hernias discales, lumbalgias, ciática, dolores musculares, protusiones discales, distención muscular y lesiones discales son las dolencias que comúnmente afectan a las personas que realizan este tipo de trabajos.	Capacitacion de manejo de cargas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Capacitacion de manejo de cargas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Perdida de capacidad laboral por traumas acumulativos.	Si	N/A	N/A	N/A	Realizar los movimientos adoptando una postura correcta, que proteja tu espalda y articulaciones, al levantar cargas desde el suelo no olvides hacerlo con los pies separados, y con uno levemente adelantado en relación al otro, cuando se levante la carga, mantén	N/A
				PSICOSOCIAL	PS01	SI	**Relaciones intralaborales, organización, planeación del trabajo.**	Estrés, disminución desempeño, cefalea, cervicalgia, desmotivación, cansancio, insomnio, depresión.	No observados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial. Calistenia-fitnes.	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Problemas cardiovasculares, afectaciones psicologicas	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción según resultados de la aplicación de bateria psicosocial	N/A
					PS02	SI	**Condiciones de la tarea:** Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definiciones de roles; exigencias del cliente o superiores, alta responsabilidad.	Estrés, desconcentración, somnolencia, dolor muscular, agotamiento físico, desmotivación, cansancio.	No observados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial.Calistenia - FITNESS	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Problemas cardiovasculares, afectaciones psicologicas	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción según resultados de la aplicación de bateria psicosocial	N/A
				FENÓMENOS NATURALES	FN01	SI	**Sismos, vendavales, terremotos**	Politraumatismos, fracturas, atrapamientos, muerte	Planos de evacuacion	Plan de emergencia. Simulacros de evacuación.	Capacitacion	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	N/A	Divulgación de los planes de emergencia propios y comunes. Capacitación a brigadas de emergencia	N/A
					FN02	SI	**Precipitaciones, lluvias, granizadas, heladas:** Por lluvias o granizadas que puedan presentarse.	Enfermedades respiratorias, cefaleas, dolores musculares.	No observados	Plan de emergencia. Simulacros de evacuación.	Dotacion de EPP para lluvias	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias crónicas graves	Si	N/A	N/A	N/A	Capacitación sobre autocuidado TIPS prevención y cuidado con enfermedades respiratorias. Evaluar posibilidad de vacuna contra la influenza.	N/A

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	FORM: MAT-SST-001
			FECHA DE MODIFICACION: 06/01/2026
PROFESIONAL SST	DIRECTOR DE OBRA	REPRESENTANTE LEGAL	REVISION No. 3

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

VERSION: 3
FECHA: 06/01/2026
FORM: MAT-SST-001
Página 1 de 1

PROCESO	LUGAR	CARGOS INVOLUCRADOS	ACTIVIDAD / TAREA	FACTORES DE RIESGO	CÓDIGO	RUTINARIAS SI / NO	PELIGRO	EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES		
							DESCRIPCIÓN		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO
OPERATIVO	LOCACIONES DE OBRA	Residentes, Inspectores, Maestro de obra Topógrafo, Cadenero, Oficiales, Obreros, Operador Retrocargador // Retroexcavadora, Operador de Vehículo de premezclado (mixer), Operador de volquetas y/o Carrotanque, Operador Benitin y/o Vibrocompactado, Operador Manlift, Coordinador de alturas, Andamiero.	Inspección, Verificación de labores, Monitoreo, Localización y replanteo, Preliminares de obra, Demolición de infraestructura existente, Excavación de Túnel manual o mecánica, Construcción de pozos entrada y salida Construcción de obra civil: Demolición de anden y/o pavimento, pozos y cajas de inspección, Transporte y manejo de materiales, estructura, maquinaria, residuos y excedentes de excavación, Instalación de tuberías, accesorios de acueducto y monitoreo, Manejo de cuerpos de agua, Maniobras de desconexión red antigua y conexiones red nueva, Verificación y alistamiento Pruebas y certificaciones de red, Terminación de rellenos para alcanzar cotas de rasante, Conformación de la superficie del pavimento de espacio público y/o vías	RIESGO BIOLÓGICO	B01	SI	**Exposicion a virus, bacterias, hongos o parásitos:** Presentes en el ambiente de trabajo, uso de unidades sanitarias.	Infecciones agudas o crónicas. Reacciones alérgicas. Enfermedades infectocontagiosas	Fumigación de areas de manera semestral.	Aseo diario de las instalaciones	Uso de jabones, gel antibacteriales y tapabocas
				RIESGO FISICO	F01	SI	**Iluminacion:** Por exceso o deficiencia en espacios de trabajo	Trastornos visuales, cefaleas, fatiga generalizada.	Lamparas alogenas	Mediciones de iluminación	Tips pausas activas
					F02	SI	**Ruido:** Telefono y altos niveles conversacionales de los compañeros.	Cefalea, irritabilidad, mayor tensión emocional y cansancio.	Circulación por el area operativa	Mediciones de ruido PVE - Ruido	Protectores auditivos
					F03	SI	**Vbraciones:** afectación por vibraciones al emplear máquinas con aplicaciones variadas que generen vibraciones durante su manipulacion	Trastornos musculoesqueleticos Lumbagias	Manipulación de herramientas mecanicas y/o manuales	N/A	Uso EPP (Doble protección auditiva copa – inserción) utilización peto vaqueta y/o carnaza, uso mascarilla para polvo
					F04	SI	**Temperaturas Extremas:** aumento o disminucion de la temperatura ambiental	Golpe de calor, Aumento de la temperatura corporal, Agotamiento por calor, Deshidratación, hipotermia	Rotación por tiempos, autocuidado	N/A	Uso de EPP, Gafas Oscuras, overol de matrial resistente
					F05	SI	**Radiaciones no ionizantes** (Luz solar)	Quemaduras en la piel, desmayo, cefaleas	Rotación por tiempos, autocuidado	N/A	Uso de EPP, Gafas Oscuras, Pava
				RIESGO MECANICO	M01	SI	**Atrapamiento por vuelco de máquinas o carga:** El trabajador queda atrapado por el vuelco de tractores, carretillas, vehículos o máquinas.	Pueden provocar lesiones graves como aplastamiento, enganches y cortes (entre otros) e incluso provocar la muerte del trabajador.	Señalizacion de las areas de trabajo y zonas de transito dentro de las instalaciones	instalacion de avisos sst de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria y herramientas y el transito en las areas	uso de EPP
					M02	SI	**Atropello o golpe con vehículo:** Comprende los atropellos de trabajadores por vehículos que circulen por el área en la que se encuentre laborando	ocasiona en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o la muerte.	Señalizacion de las areas de trabajo y zonas de transito dentro de las instalaciones	instalacion de avisos sst de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria y herramientas y el transito en las areas	uso de EPP
					M03	SI	**Caída de personas al mismo nivel:** Caída en un lugar de paso o una superficie de trabajo, caída sobre o contra objetos, tipo de suelo inestable o deslizante.	Los daños que pueden producirse son lesiones como heridas, contusiones, rozaduras, torceduras, luxacione o bien, lesiones graves como fracturas, en función del tipo de caída.	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída. mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos mojados, resbaladizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite, no permita que haya cables sueltos por el piso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada
					M04	SI	**Trabajo en Alturas:** Comprende caída de trabajadores desde alturas superiores a 1,50 metros:de andamios, pasarelas, plataformas, etc. de escaleras, fijas o portátiles, a pozos, excavaciones, aberturas del suelo, etc.	Fracturas en extremidades, heridas y politraumatismo, pueden generarse dolores crónicos, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, invalidez, muerte	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída. mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos mojados, resbaladizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite, no permita que haya cables sueltos por el piso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada
					M05	SI	**Caídas manipulación de objetos:** Considera riesgos de accidentes por caídas de materiales, herramientas, aparatos, etc., que se estén manejando o transportando manualmente o con ayudas mecánicas, siempre que el accidentado sea el trabajador que este manipulando el objeto que cae.	Fracturas en extremidades, heridas y politraumatismo, pueden generarse dolores crónicos, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, invalidez	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan caer. mantener el orden de los materiales.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite.	uso de EPP
					M06	SI	**Espacios confinados:** Calidad de aire deficiente: puede haber una cantidad insuficiente de oxígeno para que el trabajador pueda respirar. La atmósfera puede contener alguna sustancia venenosa que haga que el trabajador se enferme o que incluso le provoque pérdida de conocimiento. Las exposiciones químicas debido a contacto con la piel o por ingestión así como inhalación de "aire de baja calidad " Riesgo de incendios: pueden haber atmósferas inflamables/explosivas debido a líquidos inflamables y gases y polvos combustibles que si se encienden pueden llevar a un incendio o a una explosión.	Es peligroso debido al riesgo de inhalar humos nocivos, los niveles bajos de oxígeno, o el riesgo de incendio. Otros peligros incluyen el ahogamiento o la asfixia por otras fuentes como polvo, grano u otros contaminantes.	Comprobar que se cuenta con un diseño de la ventilación, en caso de ser necesario, planear medidas de control de atmósferas adicionales, seleccionar equipos de monitoreo acordes al tipo de peligros de atmósferas presentes que cuenten con pruebas funcionales y ajustes de sensores según lo requerido por el fabricante.	Ubicación y vías de acceso expeditas para el uso de los dispositivos de respuesta a emergencias, el nivel de competencia entrenamiento, la operatividad de los dispositivos, equipos y elementos para la respuesta a la emergencia procedimientos de ingreso y evacuación de lesionados.	Seleccionar e inspeccionar los EPP con base en los peligros presentes..
					M07	SI	**Superficies irregulares:** Los empleados podrían tener afecciones osteomusculares por distención de varios ligamentos en las articulaciones de las extremidades inferiores por efecto a caminar o transitar por superficies irregulares	Los daños que pueden producirse son lesiones como heridas, contusiones, rozaduras, torceduras, luxacione o bien, lesiones graves como fracturas, en función del tipo de caída.	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída. mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, evitar suelos mojados, resbaladizos con restos de comida u otras sustancias que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite, no permita que haya cables sueltos por el piso	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada
					M08	SI	**Eléctrico:** Contacto con electricidad de baja tensión (110V). Conexión y desconexión de equipos.	Choque eléctrico, quemaduras, . Potencialización del riesgo de incendio.	Identifica la señalización en los lugares que se encuentran tableros y circuitos eléctricos, equipos y líneas de distribución, asegurarse de los niveles de tensión que se manejan en su lugar de trabajo y de los equipos y/o herramientas que utilizarás para que sí sean compatibles Encárgate de que todos los elementos de protección personal sean dieléctricos según el nivel de tensión a intervenir, Se deben respetar las distancias de seguridad.	Inspección a instalaciones eléctricas, Extintores en las diferentes areas.	Sólo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas En caso que debas realizar un trabajo eléctrico y estás entrenado y autorizado usa los elementos de protección personal requeridos para la actividad.
					M09	SI	**Proyección de partículas:** Circunstancia que se puede manifestar en lesiones producidas por piezas, fragmentos o pequeñas partículas de material, proyectadas por una máquina, herramientas o materia prima a conformar.	Riesgo de incrustación en diferentes partes del cuerpo, en el caso de los ojos, el efecto puede variar desde la irritación hasta la pérdida total de la visión.	Deben existir dispositivos de seguridad fijos o modulares que impidan la proyección de partículas hacia el trabajador pantallas, mamparas y guardas, la instalación y el uso de estos dispositivos no deben entorpecer la visibilidad en el punto del operació ,	Respeta y cumple la señalización de las máquinas, equipos y herramientas. realiza inspecciones de seguridad generales y específicas al lugar de trabajo y a las herramientas y equipos utilizados	Usa el equipo de protección personal cuando estés expuesto al riesgo, según el tipo de tareas a realizar, tales como monogafas, guantes, ropa protectora, careta facial, entre otros, capacítate y entrena sobre el manejo de los equipos, máquinas y herramientas
				RIESGO QUIMICO	RQ01	SI	**Gases y vapores:** Gases y vapores: Juntas con soldadura PVC,	Afecciones respiratorias.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde están presentes y se verifica el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser claro el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Venilacion de las zonas de trabajo	Uso de protección respiratoria
					RQ02	SI	**Humos metálicos, no metálicos:** Humos metalicos no metalicos: fundente pasta de soldadura esteño plata	Afecciones respiratorias	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde están presentes y se verifica el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser claro el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Venilacion de las zonas de trabajo	Uso de protección respiratoria
					RQ03	SI	**Material particulado:** Presentes en el medio ambiente de la cuidad.	Afecciones respiratorias, neumoconiosis, gripes, rinitis.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde están presentes y se verifica el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser claro el nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Uso de mamparas y señalización del area	Uso del visor y gafas
				BIOMECANICO	B01	SI	**Postura mantenida**: Las actividades de procesamiento de información implican posición sedente por mas de 2 horas.	Dolor lumbar, cervicalgias, Incomodidad, malas posturas, cansancio.	Actividades físicas FITTNES pausa activas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Calistenia - FITNESS Exámenes médicos ocupacionales con énfasis en riesgo osteo-muscular
					B02	SI	**Movimiento repetitivo:** Las actividades de procesamiento de información implican digitación de información y manipulación de mouse.	Síndrome del tunel carpiano, adormecimientos, tendinitis, calambres en extremidades superiores, desórdenes por trauma acumulativo.	Actividades físicas FITTNES pausa activas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Tips pausas activas
					B03	SI	**Sobreesfuerzo:** Riesgos originados por el manejo de cargas pesadas o por movimientos mal realizados al levantar objetos. estirar o empujar objetos, manejar o lanzar objetos	Lesiones musculoesqueléticas, hernias discales, lumbalgias, ciática, dolores musculares, protusiones discales, distención muscular y lesiones discales son las dolencias que comúnmente afectan a las personas que realizan este tipo de trabajos.	Capacitacion de manejo de cargas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Capacitacion de manejo de cargas
					B04	SI	**Manipulación de cargas:** La carga física del trabajo se produce como consecuencia de las actividades físicas que se realizan para la consecución de dicha tarea, consecuencia directa de una carga física excesiva será la fatiga muscular, que se traducirá en patología osteomuscular, aumento del riesgo de accidente	Lesiones musculoesqueléticas, hernias discales, lumbalgias, ciática, dolores musculares, protusiones discales, distención muscular y lesiones discales son las dolencias que comúnmente afectan a las personas que realizan este tipo de trabajos.	Capacitacion de manejo de cargas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Capacitacion de manejo de cargas
				PSICOSOCIAL	PS01	SI	**Relaciones intralaborales, organización, planeación del trabajo.**	Estrés, disminución desempeño, cefalea, cervicalgia, desmotivación, cansancio, insomnio, depresión.	No observados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial. Calistenia-fitnes.
					PS02	SI	**Condiciones de la tarea**: Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definiciones de roles; exigencias del cliente o superiores, alta responsabilidad.	Estrés, desconcentración, somnolencia, dolor muscular, agotamiento físico, desmotivación, cansancio.	No observados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial.Calistenia - FITNESS
				FENÓMENOS NATURALES	FN01	SI	**Sismos, vendavales, terremotos**	Politraumatismos, fracturas, atrapamientos, muerte	Planos de evacuacion	Plan de emergencia. Simulacros de evacuación.	Capacitacion
					FN02	SI	**Precipitaciones, lluvias, granizadas, heladas:** Por lluvias o granizadas que puedan presentarse.	Enfermedades respiratorias, cefaleas, dolores musculares.	No observados	Plan de emergencia. Simulacros de evacuación.	Dotacion de EPP para lluvias

CÓDIGO	EVALUACION DEL RIESGO										VALORACION DEL RIESGO	CRITERIOS PARA CONTROLES		MEDIDAS DE INTERVENCION				
	NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)		NIVEL DE EXPOSICION (NE)		NIVEL DE PROBABILIDAD (ND*NE)	INTERPRETACION DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA		NIVEL DE RIESGO E INTERVENCION (NR)	INTERPRETACION DEL NIVEL DE RIESGO	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	PEOR CONSECUENCIA	EXISTE REQUISITO LEGAL ESPECIFICO (SI o NO)	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACION, ADVERTENCIA	EQUIPOS/ ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
B01	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias e intestinales graves.	Si	N/A	N/A	N/A	Seguimiento a condiciones de salud Seguimiento a riesgo de salud pública Evaluar la posibilidad de ampliar el plan de vacunación	Tapabocas
F01	El riesgo está controlado.	0	Frecuente	3	0	BAJO	Leve	10	0	IV	ACEPTABLE	Pérdida de la capacidad visual	Si	N/A	Cambio por iluminación led	Rotación de tareas	Implementar recomendaciones según medición higiénica	N/A
F02	El riesgo está controlado.	0	Frecuente	3	0	BAJO	Leve	10	0	IV	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad auditiva	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones según medición higiénica	Continuar uso de proteección auditiva cuando se exponga a mas de 85 db
F03	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Frecuente	3	6	MEDIO	Leve	10	60	III	ACEPTABLE	Traumas musculoesqueleticos	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones según medición higiénica	Continuar uso de elementos de proteccion personal
F04	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	II	ACEPTABLE	Lesiones graves en la piel, deshidratación, fatiga, hipotermia	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de auto cuidado como hidratacion corporal, uso de EPP (overol y/o impermeable).	Uso de EPP overol y/o impermeable, Gafas Oscuras,
F05	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	II	ACEPTABLE	Lesiones graves en la piel	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de descanso visual - pausas activas, fomenmtar en uso de bloqueador.	Uso de EPP, overol, Gafas Oscuras
M01	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Mortal	100	200	II	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas y herramientas por personal especializado las máquinas y herramientas deben ser utilizadas para el fin que han sido diseñadas y ser operadas por el personal especificamente capacitado	instalacion de avisos sst de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria s y el transito en las areas	Casco, botas de seguridad, reflectivos.
M02	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	Todo vehículo será revisado por el operario antes de su uso, estará establecido un programa de mantenimiento para asegurar el correcto estado del vehículo, nunca será sobrepasada la capacidad nominal de carga, indicada para cada vehículo.	Todos los conductores de vehículos , tendrán demostrada su capacidad para ello, y poseerán el carnet exigido para la categoría del vehículo que manejan.	Casco, botas de seguridad, reflectivos.
M03	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	60	0	IV	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos.	Si	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transit	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Calzado antideslizante y de seguridad
M04	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transit	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Calzado antideslizante y de seguridad, arnes en las labores de mas de 1,50 metra con sus respectivas eslingas
M05	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	Enganchar las herramientas y equipos a las barreras de los andamios y/o colocarlos en la plataforma de forma segura	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transite.	Uso de EPP, Ganchos y/o argollas
M06	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	Contar con diseño de ventilación, en caso de ser necesario, planear monitoreo acordes al tipo de peligros de atmósferas presentes que cuenten con pruebas funcionales y ajustes de sensores según lo requerido por el fabricante.	Ubicacióny señalización de las vías de acceso, uso de los dispositivos de respuesta a emergencias,	Uso de EPP y proteccion respiratoria
M07	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Ocasional	2	4	BAJO	Grave	25	100	III	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos.	Si	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transit	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Usa el equipo de protección personal cuando estés expuesto al riesgo, según el tipo de tareas a realizar, tales como
M08	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Electrocución	Si	N/A	N/A	Sólo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas, identifica la señalización en los lugares que se encuentran tableros y circuitos eléctricos, equipos y líneas de distribución	Señalización toma corrientes, continuar con las inspecciones de instalaciones eléctricas Implementar recomendaciones de informe RETIE, solicita y socializa información del riesgo eléctrico con todo el personal de tu lugar de trabajo y de esta manera podrás evitar accidentes,	Todos los elementos de protección personal sean dieléctricos según el nivel de tensión a intervenir
M09	El riesgo está controlado.	0	Ocasional	2	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	muerte	Si	N/A	N/A	Se debe garantizar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas, equipos y herramientas	Aplica procedimientos seguros para la operación de herramientas, máquinas y equipos, generalmente estos vienen desde la compra del equipo,	Monogafas, guantes, ropa protectora, careta facial, ropa de seguridad
RQ01	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	N/A	Tips para cuidado respiratorio en conducción de vehículos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos
RQ02	El riesgo está controlado.	0	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	60	0	IV	ACEPTABLE	Afecciones respiratorias	Si	N/A	N/A	N/A	Realizar mediciones de humos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos
RQ03	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Neumoconiosis	Si	N/A	N/A	N/A	Fomentar el autocuidado.	N/A
B01	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad laboral	Si	N/A	N/A	Sillas ergonómicas	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica. Implementación de programa de gimnasia laboral donde se tengan en cuenta ejercicios de calistenia y pausas activas	N/A
B02	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Perdida de capacidad laboral por traumas acumulativos.	Si	N/A	N/A	N/A	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica. Implementacion de programa de gimansia laboral donde se tengan en cuenta ejercicios de calistenia y pausas activas	N/A
B03	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Perdida de capacidad laboral por traumas acumulativos.	Si	N/A	N/A	N/A	Realizar los movimientos adoptando una postura correcta, que proteja tu espalda y articulaciones, al levantar cargas desde el suelo no olvides hacerlo con los pies separados, y con uno levemente adelantado en relación al otro, cuando se levante la carga, mantén	N/A
B04	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Perdida de capacidad laboral por traumas acumulativos.	Si	N/A	N/A	N/A	Realizar los movimientos adoptando una postura correcta, que proteja tu espalda y articulaciones, al levantar cargas desde el suelo no olvides hacerlo con los pies separados, y con uno levemente adelantado en relación al otro, cuando se levante la carga, mantén	N/A
PS01	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Problemas cardiovasculares, afectaciones psicologicas	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción según resultados de la aplicación de bateria psicosocial	N/A
PS02	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Problemas cardiovasculares, afectaciones psicologicas	Si	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción según resultados de la aplicación de bateria psicosocial	N/A
FN01	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Muerte	Si	N/A	N/A	N/A	Divulgación de los planes de emergencia propios y comunes. Capacitación a brigadas de emergencia	N/A
FN02	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas	2	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias crónicas graves	Si	N/A	N/A	N/A	Capacitación sobre autocuidado TIPS prevención y cuidado con enfermedades respiratorias. Evaluar posibilidad de vacuna contra la influenza.	N/A

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	FORM: MAT-SST-001
[firma]	[firma]	[firma]	FECHA DE MODIFICACION: 06/01/2026
PROFESIONAL SST	DIRECTORA DE OBRA	REPRESENTANTE LEGAL	REVISION No. 3

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

VERSIÓN:	VERSIÓN: 3
FECHA:	FECHA: 06/01/2026
FORM:	FORM: MAT-SST-001
Página	Página 1 de 3

PROCESO	LUGAR	ACTIVIDAD RUTINARIA O NO RUTINARIA	ACTIVIDAD / TAREAS	FACTORES DE RIESGO	CÓDIGO	RUTINARIA SI/NO	PELIGRO DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	EVALUACIÓN DEL RIESGO NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE)	NIVEL DE PROBABILIDAD (NIVEL DE DEFICIENCIA * NIVEL DE EXPOSICIÓN)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE)	NIVEL DE RIESGO (NIVEL DE PROBABILIDAD * NIVEL DE CONSECUENCIA)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	CRITERIOS PARA CONTROLES PEOR CONSECUENCIA	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPOS/ ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
ADMINISTRATIVO / OPERATIVO OFICINA / CONSTRUCCIÓN / MANTENIMIENTO / LOCALES COMERCIALES VIVIENDA	Factores primarios externos de los ambientes administrativos y/o operativos.	BIOLÓGICO	BIO	SI	**Exposición a virus, bacterias, hongos o parásitos:** Presentes en el ambiente de trabajo, uso de unidades sanitarias.	Infecciones agudas o crónicas. Reacciones alérgicas. Enfermedades infectocontagiosas	Fumigación de areas de manera semestral.	Aseo diario de las instalaciones	Uso de pitucrue, gel antibacterianos y tapabocas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas.	D	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Infecciones respiratorias o intestinales graves	SI	N/A	N/A	N/A	Seguimiento a condiciones de salud Seguimiento a riesgo de salud pública Reducir la posibilidad de ampliar el plan de vacunación	Tapabocas
						FISICO	FIS	SI	**Iluminacion:** Por exceso o deficiencia en espacios de trabajo	Trastornos visuales, cefaleas, fatiga generalizada.	Lamparas alogenas	Mediciones de iluminación	Tipo jaucas activas	El riesgo está controlado.	D	Frecuente	3	0	BAJO	Leve	10	0	IV	ACEPTABLE	Pérdida de la capacidad visual	SI	N/A	Cambio por iluminación led	Rotación de turnos	Implementar recomendaciones segun medición higiénica	N/A
						FIS	SI	**Ruido:** Telefonia y altos niveles conversacionales dentro compañeros.	Cefalea, irritabilidad, mayor tensión emocional y cansancio.	Circulación por el area operativa	Mediciones de ruido PVE - Ruido	Protectores auditivos	El riesgo está controlado.	D	Frecuente	3	0	BAJO	Leve	10	0	IV	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad auditiva	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones segun medición higiénica	Continuar uso de protección auditiva cuando se expongo a mas de 85 db
						FIS	SI	**Vibraciones:** afectación por vibraciones al emplear maquinas con aprisiones variadas que generen vibraciones durante su manipulacion	Trastornos musculoesqueléticos. Lumbagias	Manipulación de herramientas mecanicas y/o manuales	N/A	Uso de EPP (Guantes antivibracion) - Inspección/ utilización pato vaquera y/o Cerrada, uso mascarilla para	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas.	D	Frecuente	3	6	MEDIO	Leve	10	60	III	ACEPTABLE	Traumas musculoesqueléticos	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar recomendaciones segun medición higiénica	Continuar uso de elementos de protección personal
						FIS	SI	**Temperaturas Extremas:** aumento o disminucion de la temperatura ambiental	Golpe de calor, Aumento de la temperatura corporal, Agotamiento por calor, Deshidratación, Insolación	Rotación por tiempos, autocuidado	N/A	Uso de EPP, Gafas Oscuras, control de material recibiendo	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas.	D	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	II	ACEPTABLE	Lesiones graves en la piel, deshidratación, Cefalo. Trastornos	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de aclo cuidado como hidratacion corporal, uso de EPP (overol y/o impermeable	Uso de EPP overol y/o impermeable, Gafas Oscuras.
						FIS	SI	**Radiaciones no ionizantes** (Luz solar)	Quemaduras en la piel, dermaps, cefalea.	Rotación por tiempos, autocuidado	N/A	Uso de EPP, Gafas Oscuras, Pilas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas.	D	Continua	4	8	MEDIO	Grave	25	200	II	ACEPTABLE	Lesiones graves en la piel	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar programas de descanso visual - pausas activas, fomentrar el uso de bloqueador	Uso de EPP, overol, Gafas Oscuras
						MECANICO	MEC	SI	**Atrapamiento por vuelco de máquinas o carga:** El trabajador queda atrapado por el vuelco de tractores, camellas, vehículos o máquinas.	Pueden provocar lesiones graves como aplastamiento, miembros y/o partes (entre otros) e incluso provocar la muerte del trabajador.	Señalizacion de las areas de trabajo y zonas de tránsito dentro de las instalaciones	Instalacion de avisos sci de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria y herramientas, y el tránsito en las areas	uso de EPP	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas.	D	Esporadica	1	2	BAJO	Mortal	100	200	II	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas y herramienta. por personal capacitado. Las máquinas y herramientas deben ser utilizadas para el fin que han sido diseñadas y ser operadas por el personal especificamente capacitado	Instalacion de avisos sci de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria y el tránsito en las areas	Casco, botas de seguridad, reflectivos.
						MECANICO	MEC	SI	**Atropello o golpe con vehículo:** Comprende los atropellos de trabajadores por vehículos que circulen por el area en la que se encuentre laborando	Lesiones en el trabajador una rotación orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, inabilidad o la muerte	Señalizacion de las areas de trabajo y zonas de tránsito dentro de las instalaciones	Instalacion de avisos sci de los cuidados a tener durante la operación de maquinaria y herramientas, y el tránsito en las areas	uso de EPP	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	Todo vehiculo será revisado por el operario antes de su uso, estará establecido un programa de mantenimiento para asegurar el correcto funcionamiento del vehículo y contemplando la capacidad nominal de carga, indicada para cada vehículo.	Todos los conductores de vehículos , tendrán demostrada su capacidad para ello, y poseerán el carnet exigido para la categoría del vehículo que manejen.	Casco, botas de seguridad, reflectivos.
						MECANICO	MEC	SI	**Caída de personas al mismo nivel:** Caída en un lugar de paso o una superficie de trabajo, caída sobre o contra objetos, tipo de suelo inestable o deslizante.	Los daños que pueden producirse son lesiones como heridas, contusiones, rozaduras, torceduras, luxaciones, fracturas, lesiones graves como fracturas, en función del tipo de caída.	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída, mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, mantener suelos mojados, recibidos con restos de cemento u otras suciedades que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	60	0	IV	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos	SI	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Calzado antideslizantey de seguridad, areas en las labores de mas de 1.50 metros con sus respectivas estrega.
						MECANICO	MEC	SI	**Trabajo en Alturas:** Comprende caída de trabajadores desde alturas superiores a 1.50 metros de andamios, pasarelas, escaleras fijas y móviles, de escaleras, tipo o portátiles, a pozos, excavaciones, aberturas del suelo, etc.	Produzca en extremidades, heridas y politraumatismo, pueden generarse daños internos, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, inabilidad, muerte	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída, mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, mantener suelos mojados, recibidos con restos de cemento u otras suciedades que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Calzado antideslizantey de seguridad, areas en las labores de mas de 1.50 metros con sus respectivas estrega.
						MECANICO	MEC	SI	**Caídas manipulación de objetos:** Considera riesgos de accidentes por caídas de materiales, herramientas, aparatos, etc., en la manipulación, transporte o almacenamiento manuales de los mismos, incluidas maniobras en las que un trabajador que este manipulando el objeto que cae.	Produzca en extremidades, heridas y politraumatismo, pueden generarse daños internos, accidentes mortales, pérdida de capacidad laboral, inabilidad	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan caer, mantener el orden de los materiales.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	uso de EPP	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	Ingresar los los herramientas y equipos a las labores de los andamios y/o colocarlos en la plataforma de forma segura	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	Uso de EPP, Botas hule y/o Jegalla.
						QUIMICO	QUI	SI	**Espacios confinados:** Calidad de aire deficiente: puede haber una deficiente disponibilidad insuficiente de oxígeno para que el trabajador pueda respirar. La atmósfera puede contener alguna sustancia y entonces que haga que el trabajador se enferme o que incluso le provoque pérdida de conocimiento. Las exposiciones químicas debido a contacto con la piel o por ingestión así como inhalación de "aire de baja calidad". Puede haber un riesgo de explosión o incendio por atmósferas inflamables/explosivas debido a líquidos inflamables y gases y polvos combustibles que si no encienden pueden llevar a un incendio o a una explosión.	No ingerirá en debido al riesgo de inhalar humos nocivos, los niveles bajos de oxigeno, o el riesgo de incendio. Otro peligro incluyen el ahogamiento y burbujas por dioxcharbono como pano, gases colorantes,	Comprobar que se cuenta con un diseño de la ventilación, en caso de ser necesario, planear medidas de control de atmósferas adicionales, seleccionar equipos de monitoreo acordes al tipo de peligros de atmósferas presentes. que cuenten con pruebas funcionales y ajustes de sensores según lo requerido por el fabricante.	Ubicación y/ola de acceso expeditas para el uso de los dispositivos de respuesta a emergencias, al inicio de operaciones de rescate, la operatividad de los dispositivos, equipos y elementos para la respuesta a la emergencia procedimientos de ingreso y evacuación de lesionados.	Teleoscopar e inspeccionar los EPP con base en los peligros presentes.	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	Contar con diseño de ventilación, en caso de ser necesario, planear mecnismos acordes al tipo de peligros de atmósferas presentes. que cuenten con pruebas funcionales y ajustes de sensores según lo requerido por el fabricante.	Ubicación/ señalización de las vías de acceso, uso de los dispositivos de respuesta a emergencia,	Uso de EPP y protección respiratoria
						BIOMECANICO	BIO	SI	**Superficies irregulares:** Los empleados podrían tener afecciones osteomusculares por distención de varios ligamentos en las articulaciones de las extremidades inferiores por efecto a caminar o transitar por superficies irregulares	Los daños que pueden producirse son lesiones como heridas, contusiones, rozaduras, torceduras, luxaciones, lesiones graves como fracturas, en función del tipo de caída.	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída, mantener el orden de los materiales, evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropiezos, mantener suelos mojados, recibidos con restos de cemento u otras suciedades que hagan resbalar.	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	Llevar calzado adecuado, antideslizante y ropa adecuada	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas.	D	Ocasional	2	4	BAJO	Grave	25	100	III	ACEPTABLE	Fracturas y politraumatismos	SI	N/A	N/A	Señalizar áreas de peligro, procurar un diseño y ajuste adecuado del puesto de trabajo para evitar posturas de riesgo, mantener una adecuada iluminación en los lugares de trabajo o por donde transcurra	Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando las cosas que puedan provocar una caída	Uso el equipo de protección personal cuando este expuesto al riesgo, según el tipo de tarea a realizar, tales como
						ELECTRICO	ELE	SI	**Eléctrico:** Contacto con electricidad de baja tensión (110V). Conexión y desconexión de equipos.	Choque eléctrico, quemaduras, Potencialización del riesgo de incendio.	identificar la señalización en los lugares que encuentren tableros y circuitos eléctricos, equipos y líneas de distribución de energía eléctrica. Cuando detención que se manipule en su lugar de trabajo o de los equipos y/o herramientas que utilizando para quera usen compatibles. Asegúrate que todos los elementos de protección personal requeridos para la actividad.	Inspección a instalaciones eléctricas, Asistencia en las diferentes areas.	Solo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas En caso que deba realizar un trabajo eléctrico y esta entrenado y autorizado para ello, los elementos de protección personal requeridos para la actividad.	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Electrocución	SI	N/A	N/A	Solo podrán trabajar con energía eléctrica personas capacitadas, entrenadas y autorizadas, identificar la señalización en los lugares que encuentren tableros y circuitos eléctricos, equipos y líneas de distribución	Señalización toma corriente, continuar con las inspecciones de instalaciones eléctricas implementar recomendaciones de informe RETIE, solicitar y socializa información del riesgo eléctrico con todo el personal de la lugar de trabajo y atento manera para de evitar accidentes,	Todos los elementos de protección personal clase dieléctricos según el nivel de tensión a intervenir
						MECANICO	MEC	SI	**Proyección de particulas:** Circunstancia que se puede manifestar en lesiones producidas por piezas, fragmentos o pequeñas particulas de material, proyectadas por una máquina, herramientas o materia prima a conformar.	Riesgo de recostadura en diferentes partes del cuerpo, en el caso de los ojos, el efecto puede ser la perdida de la visión o hasta la perdida total de los ojos.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde estén presentes y vulnerifica el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser clara ell nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Debem existir dispositivos de seguridad fijos o modulares que impidan la proyección de particulas hacia el trabajador,cartillas, manejras y herramientas adecuadas. El uso de estos dispositivos no debera estorpecer la movilidad en el punto del operacid .	Uso el equipo de protección personal cuando este expuesto al riesgo, según el tipo de tarea a realizar, tales como monogafa, guantes, ropa protectora, casco facial, entre otros, capacitare y entrena sobre el manejo de las equipos, Anticuras y herramientas	Respeta y cumple la señalización de las maquinas, equipos y herramientas, realiza inspecciones de seguridad generales y especifica al lugar de trabajo y a las herramientas y equipos utilizados.	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	2	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	muerte	SI	N/A	N/A	Se deberá garantizar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinas, equipos y herramientas	Aplica procedimientos seguros para la operación de herramienta, máquinas y equipos, generalmente estas vienen dentro de compra del equipos,	Monogafas, guantes, ropa protectora, cartilla facial, ropa de seguridad
						QUIMICO	QUI	SI	**Gases y vapores:** Presentes en el medio ambiente de la ciudad.	Afecciones respiratorias.	Ventilador dentro zonas de trabajo	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde estén presentes y vulnerifica el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser clara ell nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Mortal	100	0	IV	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	N/A	Tipo para cuidado respiratorio en conducción de vehículos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos
						QUIMICO	QUI	SI	**Humos metálicos, no metálicos:** Presentes de la motocicleta y vehículos en terreno en general.	Afecciones respiratorias.	Ventilador dentro zonas de trabajo	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde estén presentes y vulnerifica el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser clara ell nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Uso de protección respiratoria	El riesgo está controlado.	D	Esporadica	1	0	BAJO	Muy Grave	60	0	IV	ACEPTABLE	Afecciones respiratorias	SI	N/A	N/A	N/A	Realizar mediciones de humos.	Continuar con la entrega de EPP (protección respiratoria), la supervisión y seguimiento del uso adecuado de los mismos
						QUIMICO	QUI	SI	**Material particulado:** Presentes en el medio ambiente de la ciudad.	Afecciones respiratorias, neumoconiosis, gripes, moriis.	Fichas de seguridad estan disponibles en todos los lugares de trabajo donde estén presentes y vulnerifica el acceso a ellas. las etiquetas y las fichas deben contener información similar,debe ser clara ell nombre, los peligros, las precauciones de manejo.	Uso de mampara y señalización del area	Uso del visor y gafas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas.	D	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Neumoconiosis	SI	N/A	N/A	N/A	Humectar el autocundada.	
						BIOMECANICO	BIO	SI	**Postura-monotonia:** Las actividades de procesamiento de información implican posición sedente por mas de 2 horas.	Dolor lumbar, cervicalgia, tricomotilidad, malas posturas, cansancio.	Actividades físicas. PITPAIS pausa activas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Cobilancia - PITPAIS Rutinmen. médicos ocupacionales con enfasis en riesgo osteo-muscular	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas.	D	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad laboral	SI	N/A	N/A	Mas ergonómicas	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica. Implementacion de programa de gimnasia laboral Alentar a otorgar un cuenta ejercicios de calistenia y	N/A
						BIOMECANICO	BIO	SI	**Movimiento repetitivo:** Las actividades de procesamiento de información implican digitación de información y manipulación de mouse	Incidome del tunel carpiano, adormecimientos, tendinitis, calambres en extremidades superiores, desdolores por trauma acumulativo.	Actividades físicas. PITPAIS pausa activas	Estudio riesgo biomecánico PVE - Biomecánico	Tipo jaucas activas	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas.	D	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Pérdida de capacidad laboral por trauma acumulativo	SI	N/A	N/A	N/A	Cumplir con las recomendaciones de la inspección ergonómica. Implementacion de programa de gimnasia laboral Alentar a otorgar un cuenta ejercicios de calistenia y	N/A
						PSICOSOCIAL	PSI	SI	**Relaciones intrabasiones, organización, planeación del trabajo.**	Estrés, disminución desempeño, cefalea, vertigos, desmotivación, cansancio, insomnio, depresión.	No otorgados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial.Cardiovas fibras.	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas.	D	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Problemas cardiovasculares, afectaciones psicologicas	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción segun resultados de la aplicación de bateria psicosocial	N/A
						PSICOSOCIAL	PSI	SI	**Condiciones de tarea:** Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definiciones de roles, exigencias del cliente o supervisor, alta responsabilidad.	Estrés, desconcentración, somnolencia, dolor muscular, agotamiento físico, desmotivación, cansancio.	No otorgados	Programa de riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo psicosocial.Cardiovas FITNESS	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas.	D	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Problemas cardiovasculares, afectaciones psicologicas	SI	N/A	N/A	N/A	Implementar plan de acción segun resultados de la aplicación de bateria psicosocial	N/A
						MECANICO	MEC	SI	**Sismos, terremotos, tormentas**	Politraumatismos, fracturas, atrapamientos, muerte	Planos de evacuacion	Plan de emergencia. Simulacros de evacuación.	Capacitacion	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas.	D	Esporadica	1	2	BAJO	Grave	25	50	III	ACEPTABLE	Muerte	SI	N/A	N/A	N/A	Divulgación de los planes de emergencia propias y comunes. Capacitacion a brigadas de emergencia	N/A
						FENOMENOS NATURALES	FEN	SI	**Precipitaciones, lluvia, granizada, heladas:** Por lluvias o granizadas que puedan presentarse.	Enfermedades respiratorias, cefaleas, dolores musculares.	No otorgados	Plan de emergencia. Simulacros de evacuación.	Evitacion de EPP para lluvia	Peligros con consecuencias menor importancia, medidas preventivas moderadas.	D	Esporadica	1	2	BAJO	Leve	10	20	IV	ACEPTABLE	Infecciones respiratoria crónicas graves	SI	N/A	N/A	N/A	Capacitacion sobre autocuidado TPI protección y cuidado con enfermedades respiratorias Aplicar posibilidad de vacuna contra la influenza.	N/A

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	FORM: MAT-SST-001
PROFESIONAL SST	DIRECTOR/A DE OBRA	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE MODIFICACION: 06/01/2026 REVISION No. 3

ANEXO 4 PROCEDIMIENTOS

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: DOC-SST-006
			Fecha: 11/11/2025
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Versión: 0.1

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL ANALISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS

OBJETIVO

Describir el proceso para elaborar un análisis de trabajo seguros (ATS).

ALCANCE

Este documento aplica para todas las actividades consideradas como críticas dentro de la operación, así como las actividades no rutinarias **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**.

RESPONSABILIDADES

- Es responsabilidad del HSE Operativo seguir los parámetros establecidos en este procedimiento para la identificación de peligros existentes o potenciales, el estudio y documentación minuciosa de cada paso de un trabajo, valorar y controlar los riesgos buscando la mejor manera de realizar el trabajo.
- Es responsabilidad del Residente y/o inspector HSEQ mantener actualizado este procedimiento siguiendo los parámetros estipulados en el procedimiento de elaboración y control de los documentos.
- Es responsabilidad de la Gerencia proporcionar los recursos necesarios para efectuar las actividades y los controles descritos en este procedimiento.
- Es responsabilidad del Residente y/o inspector HSEQ dar las pautas para la correcta aplicación de este procedimiento.
- Es responsabilidad de todo el personal de Profesionales Asociados, participar en la identificación de riesgos y a su vez tomar las acciones de control impartidas para mitigarlos.
- Es responsabilidad de todo el personal de Profesionales Asociados reportar sobre actos o condiciones inseguras.

ACTIVIDADES

La identificación de peligros, valoración y control de riesgos de Profesionales Asociados abarca las siguientes actividades:

Paso 1: Seleccionar el trabajo para analizar

- Escoger y priorizar los trabajos para analizar. Categorice cada trabajo según el grado de peligrosidad para categorizar los trabajos se deben tener en cuenta los siguientes factores:

    - La Frecuencia de Accidentes: el número de veces que se repite un accidente o lesión durante la realización de un trabajo determinará la prioridad del análisis.
    - La Severidad del Accidente: cualquier incidente que resulta en tiempo perdido o tratamiento médico requerido también determinará la prioridad del análisis.
    - Trabajos Nuevos, Trabajos no Rutinarios, o Cambios de Deberes: ya que estos trabajos son nuevos o diferentes, hay más probabilidad de un índice alto de incidentes debido a los variables no conocidos.
    - Exposición Repetida: la exposición repetida durante un periodo de tiempo tal vez califique el trabajo como para hacer un ATS.
    - Los trabajadores con experiencia pueden ayudar a identificar los peligros potenciales asociados con un trabajo. Ellos tienen conocimientos del trabajo y de los procedimientos que tal vez usted no tenga, y el involucrar a los empleados les permitirá protegerse a sí mismos y a sus colegas.

Paso 2: Dividir el trabajo en pasos básicos

- Una vez seleccionado un trabajo, se inicia un ATS. Cada paso del trabajo siendo considerado se anota en la primera columna del formato del ATS. Los pasos se anotan por orden de acontecimiento junto con una descripción breve. El análisis no debe ser tan detallado que resulte en un número grande de pasos, ni tan generalizado que se omiten pasos básicos..
- Un trabajador con experiencia debe ayudar a dividir el trabajo en pasos. Se le debe explicar a este trabajador o trabajadores el propósito y aspectos prácticos de un

ATS. Una vez divido el trabajo en pasos, todas las personas participando deben repasar y aprobar la lista.

Paso 3: Identificar los peligros dentro de cada paso

Cada paso se analiza identificando los peligros existentes y potenciales y se anotan en la segunda columna del formato, después de analizar los peligros se deben identificar las consecuencias anotándolas en la tercera columna del formato. Al identificar los peligros, todas las posibilidades lógicas deben considerarse. La pregunta principal que hay que hacer al evaluar cada paso es, "¿Qué puede fallar?" y para identificar las consecuencias se debe hacer la pregunta, "¿Qué puede pasar?" Considere estas condiciones al evaluar cada paso del trabajo:

- Golpeado contra - ¿puede el trabajador golpearse contra algo (bordes filosos, objetos salientes, maquinaria, etc.)?
- Golpeado por - ¿algo puede moverse y golpear al trabajador repentina o fuertemente?
- Contacto con - ¿puede el trabajador estar en contacto con un equipo bajo tensión eléctrica o contenedores de químicos?
- Ser tocado por - ¿puede algún agente tales como soluciones calientes, fuego, arcos eléctricos, vapor, etc. llegar a venir en contacto con el trabajador?
- Atrapado en - ¿puede alguna parte del cuerpo atraparse en un recinto o abertura de algún tipo?
- Engancharse en - ¿puede engancharse el trabajador en algún objeto?
- Atrapado entre - ¿puede alguna parte del cuerpo atraparse entre algo en movimiento y algo estacionario o entre dos objetos en movimiento?
- Caída del mismo nivel - ¿puede el trabajador resbalarse o tropezarse en algo que resultaría en una caída?
- Caída de otro nivel - ¿puede el trabajador caerse de un nivel a otro debido a un resbalo o tropiezo?
- Esfuerzo Excesivo - ¿puede el trabajador lastimarse al levantar, halar, empujar, doblarse o cualquier otro movimiento.
- Exposición - ¿puede el trabajador exponerse al ruido excesivo, temperaturas extremas, mala circulación de aire, gases tóxicos, y/o químicos o gases?

Paso 4: Controlar cada peligro

En este paso se identifican las medidas de control para cada peligro y se anotan en la cuarta columna. La medida de control recomienda un procedimiento laboral para eliminar o reducir accidentes o peligros potenciales. Considere estos cuatro puntos para cada peligro identificado:

- Cambiar el procedimiento del trabajo
- Cambio de las condiciones físicas – las condiciones físicas pueden incluir herramientas, materiales y equipo que tal vez no sean apropiados al trabajo.
- Reducir la frecuencia – La frecuencia se refiere al periodo de tiempo expuesto al peligro.
- Usar equipo de protección personal.

EVALUACIÓN DEL PELIGRO

Es necesario evaluar la consecuencia y probabilidad de la siguiente manera:

Consecuencia (C):
- A= si se considera que la consecuencia que puede generar el peligro es alta (es una consecuencia inaceptable y se de hacer controles inmediatos)
- M= si se considera que la consecuencia que puede generar el peligro es media (se debe revisar / recordar / tener conciencia)
- B= si se considera que la consecuencia que puede generar el peligro es baja (aceptable)

Probabilidad (P): Se refiere a las veces que puede ocurrir el evento
- A= Frecuentemente
- M= Alguna vez
- B= Rara vez

Riesgo (R): (C) X (P)
- A= M X A
  A X A
  B X A
- M= M X M
  B X M
- B= B X B

DILIGENCIAMIENTO DEL ATS

1. Se realizará una socialización con los colaboradores de que es el ATS y su importancia.
2. Se diligenciará e encabezado donde se define la actividad a ejecutar, periodo de ejecución (semanal), herramientas a utilizar y encargado de supervisar la actividad.
3. Cada colaborador debe registrar su nombre, numero de documento y firma diaria durante la semana en el mismo formato.
4. El supervisor de la actividad y el encargado HSEQ debe firmar a diario la aprobación del ATS para la ejecución de las actividades diariamente.

RECURSOS UTILIZADOS

HUMANO-COMPETENCIAS

- Residente y/o inspector HSEQ.
- Directores de proyecto.
- Residente y/o inspector técnico.
- Personal de Profesionales Asociados.

FÍSICOS

- Computador.
- Elementos de oficina.
- Normas de consulta

SOFTWARE

- Sistema operativo, procesador de palabras, hoja de cálculo.
- Correo electrónico.
- Acceso a Internet.

REGISTROS

- **FORMATO ANÁLISIS DE SEGURIDAD DEL TRABAJO (ATS).**

CONTROL DE MODIFICACIONES

Revisión	Fecha	Observación
Rev. 1	17/10/2025	
Rev. 2	06/01/2026	

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL ANALISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS

OBJETIVO

Describir el proceso para elaborar un análisis de trabajo seguros (ATS).

ALCANCE

Este documento aplica para todas las actividades consideradas como críticas dentro de la operación, así como las actividades no rutinarias **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**.

RESPONSABILIDADES

- Es responsabilidad del HSE Operativo seguir los parámetros establecidos en este procedimiento para la identificación de peligros existentes o potenciales, el estudio y documentación minuciosa de cada paso de un trabajo, valorar y controlar los riesgos buscando la mejor manera de realizar el trabajo.
- Es responsabilidad del Residente y/o inspector HSEQ mantener actualizado este procedimiento siguiendo los parámetros estipulados en el procedimiento de elaboración y control de los documentos.
- Es responsabilidad de la Gerencia proporcionar los recursos necesarios para efectuar las actividades y los controles descritos en este procedimiento.
- Es responsabilidad del Residente y/o inspector HSEQ dar las pautas para la correcta aplicación de este procedimiento.
- Es responsabilidad de todo el personal de Profesionales Asociados, participar en la identificación de riesgos y a su vez tomar las acciones de control impartidas para mitigarlos.
- Es responsabilidad de todo el personal de Profesionales Asociados reportar sobre actos o condiciones inseguras.

ACTIVIDADES

La identificación de peligros, valoración y control de riesgos de Profesionales Asociados abarca las siguientes actividades:

Paso 1: Seleccionar el trabajo para analizar

- Escoger y priorizar los trabajos para analizar. Categorice cada trabajo según el grado de peligrosidad para categorizar los trabajos se deben tener en cuenta los siguientes factores:

    - La Frecuencia de Accidentes: el número de veces que se repite un accidente o lesión durante la realización de un trabajo determinará la prioridad del análisis.
    - La Severidad del Accidente: cualquier incidente que resulta en tiempo perdido o tratamiento médico requerido también determinará la prioridad del análisis.
    - Trabajos Nuevos, Trabajos no Rutinarios, o Cambios de Deberes: ya que estos trabajos son nuevos o diferentes, hay más probabilidad de un índice alto de incidentes debido a los variables no conocidos.
    - Exposición Repetida: la exposición repetida durante un periodo de tiempo tal vez califique el trabajo como para hacer un ATS.
    - Los trabajadores con experiencia pueden ayudar a identificar los peligros potenciales asociados con un trabajo. Ellos tienen conocimientos del trabajo y de los procedimientos que tal vez usted no tenga, y el involucrar a los empleados les permitirá protegerse a sí mismos y a sus colegas.

Paso 2: Dividir el trabajo en pasos básicos

- Una vez seleccionado un trabajo, se inicia un ATS. Cada paso del trabajo siendo considerado se anota en la primera columna del formato del ATS. Los pasos se anotan por orden de acontecimiento junto con una descripción breve. El análisis no debe ser tan detallado que resulte en un número grande de pasos, ni tan generalizado que se omiten pasos básicos..
- Un trabajador con experiencia debe ayudar a dividir el trabajo en pasos. Se le debe explicar a este trabajador o trabajadores el propósito y aspectos prácticos de un

ATS. Una vez divido el trabajo en pasos, todas las personas participando deben repasar y aprobar la lista.

Paso 3: Identificar los peligros dentro de cada paso

Cada paso se analiza identificando los peligros existentes y potenciales y se anotan en la segunda columna del formato, después de analizar los peligros se deben identificar las consecuencias anotándolas en la tercera columna del formato. Al identificar los peligros, todas las posibilidades lógicas deben considerarse. La pregunta principal que hay que hacer al evaluar cada paso es, "¿Qué puede fallar?" y para identificar las consecuencias se debe hacer la pregunta, "¿Qué puede pasar?" Considere estas condiciones al evaluar cada paso del trabajo:

- Golpeado contra - ¿puede el trabajador golpearse contra algo (bordes filosos, objetos salientes, maquinaria, etc.)?
- Golpeado por - ¿algo puede moverse y golpear al trabajador repentina o fuertemente?
- Contacto con - ¿puede el trabajador estar en contacto con un equipo bajo tensión eléctrica o contenedores de químicos?
- Ser tocado por - ¿puede algún agente tales como soluciones calientes, fuego, arcos eléctricos, vapor, etc. llegar a venir en contacto con el trabajador?
- Atrapado en - ¿puede alguna parte del cuerpo atraparse en un recinto o abertura de algún tipo?
- Engancharse en - ¿puede engancharse el trabajador en algún objeto?
- Atrapado entre - ¿puede alguna parte del cuerpo atraparse entre algo en movimiento y algo estacionario o entre dos objetos en movimiento?
- Caída del mismo nivel - ¿puede el trabajador resbalarse o tropezarse en algo que resultaría en una caída?
- Caída de otro nivel - ¿puede el trabajador caerse de un nivel a otro debido a un resbalo o tropiezo?
- Esfuerzo Excesivo - ¿puede el trabajador lastimarse al levantar, halar, empujar, doblarse o cualquier otro movimiento.
- Exposición - ¿puede el trabajador exponerse al ruido excesivo, temperaturas extremas, mala circulación de aire, gases tóxicos, y/o químicos o gases?

Paso 4: Controlar cada peligro

En este paso se identifican las medidas de control para cada peligro y se anotan en la cuarta columna. La medida de control recomienda un procedimiento laboral para eliminar o reducir accidentes o peligros potenciales. Considere estos cuatro puntos para cada peligro identificado:

- Cambiar el procedimiento del trabajo
- Cambio de las condiciones físicas – las condiciones físicas pueden incluir herramientas, materiales y equipo que tal vez no sean apropiados al trabajo.
- Reducir la frecuencia – La frecuencia se refiere al periodo de tiempo expuesto al peligro.
- Usar equipo de protección personal.

EVALUACIÓN DEL PELIGRO

Es necesario evaluar la consecuencia y probabilidad de la siguiente manera:

Consecuencia (C):
- A= si se considera que la consecuencia que puede generar el peligro es alta (es una consecuencia inaceptable y se de hacer controles inmediatos)
- M= si se considera que la consecuencia que puede generar el peligro es media (se debe revisar / recordar / tener conciencia)
- B= si se considera que la consecuencia que puede generar el peligro es baja (aceptable)

Probabilidad (P): Se refiere a las veces que puede ocurrir el evento
- A= Frecuentemente
- M= Alguna vez
- B= Rara vez

Riesgo (R): (C) X (P)
- A= M X A
  A X A
  B X A
- M= M X M
  B X M
- B= B X B

DILIGENCIAMIENTO DEL ATS

1. Se realizará una socialización con los colaboradores de que es el ATS y su importancia.
2. Se diligenciará e encabezado donde se define la actividad a ejecutar, periodo de ejecución (semanal), herramientas a utilizar y encargado de supervisar la actividad.
3. Cada colaborador debe registrar su nombre, numero de documento y firma diaria durante la semana en el mismo formato.
4. El supervisor de la actividad y el encargado HSEQ debe firmar a diario la aprobación del ATS para la ejecución de las actividades diariamente.

RECURSOS UTILIZADOS

HUMANO-COMPETENCIAS

- Residente y/o inspector HSEQ.
- Directores de proyecto.
- Residente y/o inspector técnico.
- Personal de Profesionales Asociados.

FÍSICOS

- Computador.
- Elementos de oficina.
- Normas de consulta

SOFTWARE

- Sistema operativo, procesador de palabras, hoja de cálculo.
- Correo electrónico.
- Acceso a Internet.

REGISTROS

- **FORMATO ANÁLISIS DE SEGURIDAD DEL TRABAJO (ATS).**

CONTROL DE MODIFICACIONES

Revisión	Fecha	Observación
Rev. 1	17/10/2025	
Rev. 2	06/01/2026	

PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DEL PRODUCTO Y SERVICIO DE SALIDAS NO CONFORMES

OBJETIVO

Establecer los parámetros necesarios para identificar los productos y servicios de salidas no conformes derivados de las actividades ejecutadas por **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG** y establecer los responsables para el control o tratamiento.

ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los procesos y personal responsable del control del servicio o producto de salidas no conformes derivado de las actividades ejecutadas por **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**.

RESPONSABILIDADES

- Es responsabilidad del Residente y/o inspector HSEQ dar las pautas para la correcta aplicación de este procedimiento, así como de mantenerlo actualizado y verificar que se cumplan los requerimientos establecidos en el mismo.
- Es responsabilidad de todos y cada uno de los dueños de proceso seguir los pasos descritos en el presente documento, así como solicitar cualquier revisión y/o modificación que se presente en la aplicación del mismo.
- Es responsabilidad del Residente y/o inspector HSEQ junto con cada jefe de proceso, monitorear la implementación de los tratamientos definidos, de acuerdo a los reportes generados de Servicios o Productos no conformes.

ACTIVIDADES:

1. IDENTIFICAR EL SERVICIO Y/O PRODUCTO NO CONFORME

Los servicios no conformes son identificados por las personas que tienen relación directa con el cliente tales como: Gerente, Directores, Ingenieros residentes, Técnicos, ayudantes, operadores y supervisores.

Los servicios no conformes pueden ser:

- Los informes no sean entregados a tiempo o se encuentren incompletos.
- Reparaciones no aptas en caso de plan quinquenal.
- Obra defectuosa.
- Atrasos en obras o No cumplimiento de programación.
- Daños en las instalaciones del cliente o usuario
- Cualquier incumplimiento directo de un requisito específico del cliente o especificaciones técnicas.
- Requisitos legales y reglamentarios relacionados con el producto.

NOTA: Se tienen en cuenta las especificaciones técnicas dadas por el cliente antes de Iniciación de Obra con el fin de aclarar, y evitar algunas inquietudes y no conformidades del producto y servicio que se pueden presentar en el desarrollo de su obra.

2. ESTABLECER TRATAMIENTO Y AUTORIDADES PARA LOS SERVICIOS O PRODUCTOS NO CONFORMES

La persona que identifica los servicios no conformes con el apoyo del Director HSE - Q determina el tipo de tratamiento a dar los cuales son:

- **Corrección:** El Director de proyecto, Director HSEQ y /o Residente realiza actividades de verificación en obra para poder determinar los correctivos pertinentes a las salidas no conformes.
- **Separación, contención, devolución, suspensión de la provisión de productos y servicios**: Se realiza la devolución del servicio prestado para cumplir los compromisos pactados con el cliente.
- **Información al Cliente:** Volver a editar, re-hacer, cambio abrupto, las actividades con el fin de cumplir con los requisitos del cliente, las persona que autorizan este tratamiento son: El director de proyecto y /o Residente.
- **Obtención de autorización para aceptación bajo concesión:** El Director de proyecto y /o Residente autoriza la liberación de las salidas no conformes con los requisitos.
- **Prestación del servicio**: Aquellas actividades ejecutadas por la empresa son necesarias para cumplir los compromisos pactados con el cliente.

Una vez se toman las acciones y se estable el tratamiento, el producto o servicio debe someterse a una nueva verificación para demostrar la conformidad de los requisitos.

3. ESTABLECER SI REQUIERE ACCIONES CORRECTIVAS

De acuerdo con el impacto del servicio no conforme se deben tomar acciones correctivas para eliminar las causas que originan el servicio o producto no conforme.

Los impactos a tener en cuenta son:

- Alta posibilidad de repetición
- Alto costo financiero
- Alto costo de imagen y de calidad
- No cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Puede producir problemas críticos en los equipos de proceso.
- Lesiones Personales leves o severas.
- Contaminación ambiental.
- Alteración del Medio Ambiente.
- Cambios en los procedimientos
- Cambios en los métodos de trabajo.

Se pueden generar otros impactos los mencionados anteriormente no son limitantes.

En caso de que se genere acción correctiva se deben seguir los parámetros del procedimiento de ACCIONES CORRECTIVAS Y ACCIONES PREVENTIVAS.

RECURSOS UTILIZADOS:

HUMANO-COMPETENCIAS

- Líderes de procesos.
- Residente y/o inspector HSEQ.
- Personal de Profesionales Asociados
- Gerente

FÍSICOS

- Oficina dotada con computador y teléfono.
- Archivador para el almacenamiento de los registros de HSEQ.

SOFTWARE

- Sistema operativo, procesador de palabras, hoja de cálculo.
- Correo electrónico.
- Acceso a Internet.

REGISTROS:

- Formato reporte de producto y/o servicio de salidas no conformes
- Formato de Oportunidades de Mejora

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	17/10/2025	
Rev. 2	06/01/2026	

PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR LOS ASPECTOS Y VALORAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES

OBJETIVO

Establecer la metodología y los criterios básicos que garanticen la identificación, evaluación y priorización de los Aspectos e Impactos Ambientales generados por las actividades, producto o servicios del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.**

ALCANCE

Este procedimiento debe implementarse para cada una de las actividades, productos y/o servicios que presta **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, teniendo en cuenta las interacciones que presentan cada una de ellas con el medio ambiente valorando si su significancia es negativa o positiva.

Se tendrán en cuenta las actividades, productos y servicio nuevos y también los que sean modificados.

RESPONSABILIDADES

- Es responsabilidad del Residente y/o inspector HSEQ mantener actualizado este documento, siguiendo los parámetros estipulados en el procedimiento de elaboración y control de los documentos.

- Es responsabilidad del Residente y/o inspector HSEQ dar las pautas para la correcta aplicación de este documento.

- Es responsabilidad de la Gerencia proporcionar los recursos necesarios para efectuar las actividades y los controles descritos.

- Es responsabilidad de los directores de proyecto identificar los aspectos de las actividades que ejecutan en los diferentes centros de costo.

- Es responsabilidad de todo el personal cumplir con lo establecido en el presente documento.

ACTIVIDADES

El procedimiento de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales contempla las siguientes actividades:

1. DEFINIR LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

Las actividades Normales, anormales y de emergencia que comprende CONSORCIO OBRAS CAOBO MG dentro de su alcance son:

Actividades y clasificación	
Actividad	**Clase de actividad**
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	Normal
TRANSPORTE DE PERSONAL	Normal
EXCAVACIONES	Normal
PREPARACION DE CONCRETO	Normal
RADICACION DE DOCUMENTOS Y PAGOS DE LA EMPRESA	Normal
LEVANTAMIENTO DE LA OBRA	Normal
REPARACIONES Y/O INSTALACIONES DOMESTICAS	Normal
ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	Normal
CONTRATACION DE PERSONAL	Normal
REALIZAR ASEO	Normal
RECORRIDO EN CAMPO	A Normal
DESCARGA DE MATERIALES	Normal
GENERACIÓN DE RESIDUOS (INCIDENTE)	Emergencia
GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	Emergencia
INCENDIO, TERREMOTO, EXPLOSIÓN	Emergencia

Tabla 1. Actividades realizadas en CONSORCIO OBRAS CAOBO MG.

Nota: Se deben determinar las actividades relevantes de los contratistas si los hay y visitantes tanto operativos como administrativos.

2. ECTOS AMBIENTALES.

Para la identificación de los aspectos ambientales se debe realizar una inspección a cada una de las actividades del objeto social.

3. ACTIVIDAD

Se describe claramente la actividad a la cual se le realiza la inspección (ver tabla 1).

I. TIPO DE ACTIVIDAD

Se debe establecer si la actividad es Normal, anormal o de emergencia teniendo en cuenta que las actividades normales son aquellas que se desarrollan todos los días, o una vez por semana; las actividades anormales son aquellas que se hacen con una frecuencia aproximada de una vez por mes como máximo y las de emergencia con eventos no deseados.

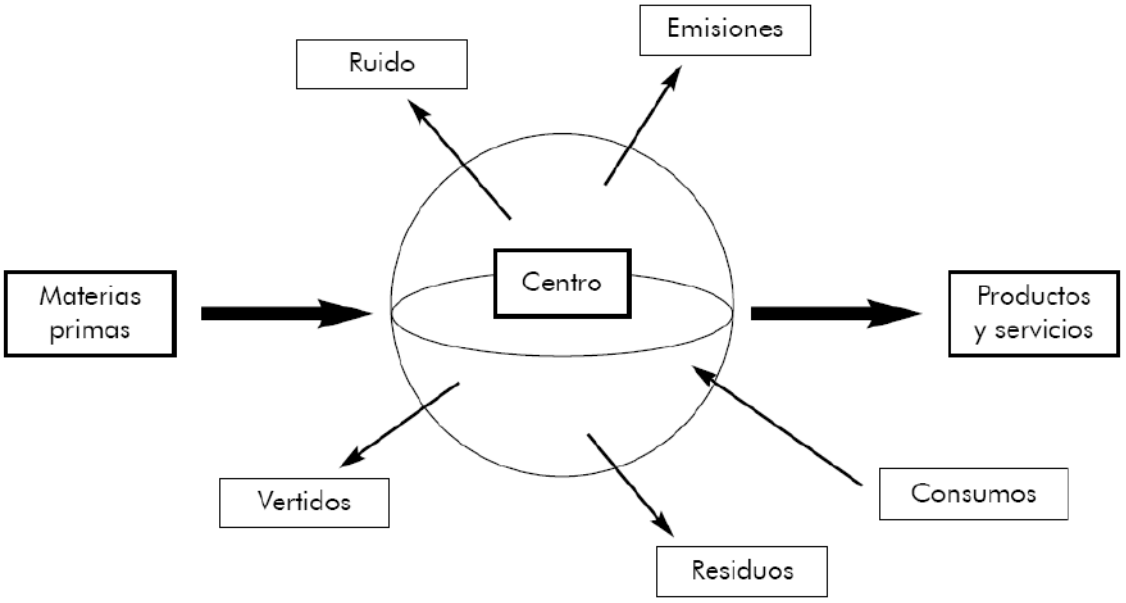
II. FUENTE

Se describe claramente cuáles son las tareas que generan el aspecto y el impacto.

III. ASPECTOS AMBIENTALES

Se debe plantear el aspecto encontrado derivado de la actividad que se está inspeccionando, una actividad puede generar más de un aspecto, los aspectos ambientales son:
Los aspectos ambientales son elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que puedan interactuar con el medo ambiente.

En la siguiente figura podemos ver algunos aspectos ambientales.



Dentro de aspectos positivos se encuentran la contratación de personal en la región.

IV. IMPACTO AMBIENTAL

Se debe relacionar el impacto directo que genera el aspecto encontrado en la actividad, a qué tipo de contaminación o generación hace referencia.

Los impactos generados de los aspectos mencionados son:

- Contaminación de suelo
- Contaminación de agua
- Contaminación de aire
- Contaminación auditiva
- Generación de residuos
- Agotar recursos naturales.
- Conflictos por incumplimiento de compromisos.
- Como impactos positivos se tiene generación de empleo, aprovechamiento de recursos y residuos.

Los aspectos ambientales, pueden generar impactos positivos o negativos, los cuales a su vez pueden generar riesgo u oportunidades. Los riesgos y oportunidades generados por

impactos ambientales, requisitos legales ambientales y otras cuestiones se gestionan y abordan en la Matriz de Riesgos y Oportunidades (Ambiental).

Para la identificación de aspectos e impactos ambientales, se tienen en cuenta las actividades en la cadena de ciclo de vida del producto (producción de concreto); teniendo en cuenta las siguientes etapas, teniendo en cuenta el grado de control que CONSORCIO OBRAS CAOBO MG puede ejercer sobre los impactos generados:

- Adquisición de materias primas
- Transporte (entrega)
- Uso y disposición final

4. EVALUACIÓN DE LA SIGNIFICANCIA DEL ASPECTO AMBIENTAL Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES.:

5.

Una vez se han identificado los aspectos e impactos se valora la significancia de los aspectos teniendo en cuenta tres criterios de evaluación:

a. Criterio legal. En esta evaluación se tiene en cuenta si existe un requisito legal normativo o contractual asociado al aspecto ambiental y en segundo lugar si a este requisito se da cumplimiento.

b. Criterio Impacto ambiental. Se evalúan la frecuencia con que se presenta el aspecto ambiental, severidad y el alcance del impacto ambiental. La primera, hace referencia a la repetición con la que se está presentando un aspecto ambiental en su interacción con el medio ambiente; la severidad, describe el tipo de cambio sobre el recurso natural que genera la interacción del aspecto con el medio ambiente; por último, el alcance, establece el área de influencia que pudiese verse afectada por el impacto ambiental generado.

c. Criterio de partes interesadas. Está influenciado por la presencia de acuerdos o reclamaciones de la comunidad, los clientes, los proveedores, los contratistas o las entidades financieras. Se evalúa adicionalmente si se gestionan (dirigen y controlan) los acuerdos o reclamaciones.

- **Criterio requisito Legal**

TOTAL, CL = Existencia x Cumplimiento

Existencia Requisito Legal

EXISTENCIA REQUISITO LEGAL	PUNTAJE
Existe Legislación	10
No existe Legislación	1

Cumplimiento

CUMPLIMIENTO REQUISITO LEGAL	PUNTAJE
No se cumple	10
Se cumple	5
No aplica	1

- **Criterio Impacto Ambiental (CIA)**

Total, CIA = Frecuencia x 3.5 + Severidad x 3.5 + Alcance x 3

Frecuencia: Ocasiones en que se está presentando el impacto en su interacción con el medio ambiente y puede determinarse de acuerdo con los siguientes criterios

FRECUENCIA	PUNTAJE
Anual / Semestral	1
Trimestral. /Bimestral / Mensual.	5
Semanal / Diario	10

Severidad: Tipo de cambio sobre el recurso natural, generado por el impacto ambiental.

CAMBIO GENERADO	PUNTAJE
Leve	1
Moderado	5
Cambio Considerable	10

Alcance: Área de influencia que puede llegar a verse afectada por el impacto ambiental generado.

ÁREA DE INFLUENCIA	PUNTAJE
Puntual, en un espacio reducido dentro de los límites de la operación	1
Local, el impacto no rebasa los límites o es tratado dentro de la operación	5
Extenso, el impacto tiene efecto o es tratado fuera de los límites de la operación	10

- **Criterio de las Partes Interesadas**

Total, CPI = Exigencia/Acuerdo x Gestión

Exigencia Acuerdo Partes interesadas: Comunidad, Clientes, Proveedores, Contratistas o Entidades financieras

EXIGENCIA	PUNTAJE
Se presenta o existe reclamo o acuerdo formalizado con alguna parte interesada.	10
Cualquiera de los anteriores sin implicaciones legales	5
No existe acuerdo o reclamo.	1

Gestión

GESTION REALIZADA	PUNTAJE
No existe gestión al respecto, la gestión no es satisfactoria ó no se ha cumplido el acuerdo	10
Gestión satisfactoria o el acuerdo sigue vigente	5
No Aplica	1

Para establecer la calificación de la **Significancia total del Aspecto Ambiental** se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$ST = 0.50*CL + 0.35*CIA + 0.15*CPI$$

De acuerdo con el resultado obtenido se establecen los siguientes criterios para su valoración así:

PUNTAJE OBTENIDO ST	VALORACIÓN
>= 75	ALTA SIGNIFICANCIA
55 <= Total < 75	MEDIA SIGNIFICANCIA
39 <= Total < 55	BAJA SIGNIFICANCIA
< 39	NO SIGNIFICATIVO

Metodología: Matriz de Multicriterio - Antonio Carretero Peña (2007).

- **Control Existente**

Con base en el puntaje anterior de la **Significancia total del Aspecto Ambiental** se

seleccionan los impactos prioritarios, que son los definidos con significancia alta y media y de esta forma se consideran los objetivos, metas y acciones para prevenir, mitigar y controlar los negativos y potencializar los positivos. Los controles que se establecen deben ser cumplidos a cabalidad quien se desvié de los controles o procedimientos puede generar un impacto negativo.

Además de esto, se debe indicar el tipo de control a realizar seleccionando las opciones más adecuadas entre los siguientes niveles de Jerarquización en cuanto a controles:

- ✓ Eliminación
- ✓ Sustitución
- ✓ Controles de Ingeniería
- ✓ Precauciones y/o controles.

-En caso de aplicar un control se marcará con una X
-En caso de no aplicar algún tipo de control se marcará N.A.
-En caso de no existir algún tipo de control se marcará N.E

I. ACTUALIZACIÓN:

La Matriz de identificación de aspectos, evaluación y control de impactos ambientales debe ser revisada mínimo una vez al año o cuando se realicen cambios en los procesos o actividades, se realicen mejoras en los procedimientos, se adopten medidas de control, se reemplacen sustancias o materias primas o se reduzcan los residuos.

Los Directores de Proyecto son encargados de identificar y notificar al Director HSEQ los aspectos derivados de sus actividades cuando:

- Se presenten incidentes.
- La legislación así lo indique.
- Por recomendaciones del cliente interno y/o externo.
- Modificaciones al sistema de gestión integral.
- Cambios temporales
- Cambios en los procesos
- Cambios en las actividades
- Cambios de infraestructura

Se hayan implementado las recomendaciones.

b. ESTABLECER LOS ASPECTOS E IMPACTOS SIGNIFICATIVOS

Los impactos significativos son aquellos que durante la valoración se encuentran en un nivel alto para lo cual la organización debe establecer programas y metas con el fin de controlarlos.

Los aspectos ambientales es la alteración o modificación que causa una acción humana sobre el medio ambiente, debido a que todas las acciones del hombre repercuten de alguna manera sobre el medio ambiente, partiendo de esto se define la metodología para la evaluación de la eficacia de las acciones definidas para los aspectos ambientales por medio de la valoración del aspecto y su significancia alta definiendo así los controles a implementar por medio del PGA.

c. ESTABLECER MEDIDAS DE CONTROL

Los controles se deben establecer de acuerdo a la siguiente Jerarquización:

- FUENTE: los controles que se establecen sobre la fuente son controles de eliminación y sustitución.
- MEDIO: los controles establecidos sobre el medio son controles de ingeniería, señalización, demarcación, controles administrativos, capacitación, formación, entre otros.
- INDIVIDUO. los controles sobre el individuo son capacitaciones, campañas, procedimientos.

d. SOCIALIZAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES

Los directores de proyecto son responsables por socializar con su centro de costo los impactos generados de las actividades realizadas.

El director HSEQ con apoyo del plan de inspección y ensayo enviado por el director de proyecto realizará para cada obra civil se implementará el PGA donde identifique los aspectos específicos de las actividades, los valore, determine el impacto y los controles adicionales a los ya establecidos por el Sistema de Gestión Integral.

e. MEDIDAS A TENER EN CUENTA EN CASO DE TRABAJAR EN ÁREAS PROTEGIDAS, MANEJO DE BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMATICO.

En caso de que la empresa tenga proyectado realizar obras o contratos en zonas estratégicas colombianas como son las áreas protegidas o de reserva forestal.
Se deberá primero que todo, solicitar ante la autoridad ambiental (ANLA) la autorización para poder intervenir estas áreas.

En ningún caso se desarrollará o se iniciaran obras en estos lugares sin contar con la respectiva licencia ambiental.

Es de vital importancia tener en cuenta, que en caso de que se realicen obras o contratos que no se encuentren limitados a la obtención de una licencia ambiental, se debe consultar a la Corporación Autónoma Regional del área de influencia del proyecto la necesidad de solicitar permisos temporales, en el caso que la respuesta sea negativa el proyecto se debe ajustar el PGA para que se respete la biodiversidad que caracteriza una zona específica, como son la fauna y la flora.

Además de resaltar en las actividades de divulgación y sensibilización al personal tanto administrativo como operativo sobre los efectos que estamos viviendo sobre el cambio climático y la sobrecarga poblacional que en estos momentos presenta nuestro planeta, lo que está originando un agotamiento de los recursos naturales renovables y no renovables.

De acuerdo a lo anterior, es muy importante crear programas para uso eficiente de agua y energía, reciclaje, disposición de residuos peligrosos y no peligrosos y demás que sean necesarios según las características del contrato.

Se realizará un inventario de materiales renovables y no renovables que aplica en el área administrativa y cada vez que se ejecute un proyecto, teniendo en cuenta los impactos, controles, procedencia y origen de los materiales utilizados, en el formato HSEQ-F-076.

6. IDENTIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS:

Se ha realizado la continua identificación de los mismos para su valoración que incluye la identificación y caracterización de los grupos de interés y determinación de medidas de control y se evidencia la implementación de los controles, no se han identificado todos los peligros y riesgos relacionados con las actividades y servicios que realiza la empresa, no se aplican los controles establecidos por la empresa y los trabajadores no tienen conocimiento ni participan en la identificación de los peligros a los cuales se encuentran expuestos.

La valoración está acorde a lo definido en el procedimiento, se realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgo y se tienen en

cuenta las expectativas de los grupos de interés para el establecimiento de las acciones de control y el desarrollo de los proyectos.

RECURSOS UTILIZADOS

HUMANO-COMPETENCIAS

- Residente y/o inspector HSEQ
- Residente y/o inspector Ambiental
- Director de proyecto.
- Gerente
- Todo el personal de CONSORCIO OBRAS CAOBO MG.

FÍSICOS

- Oficina dotada con computador, teléfono y elementos de oficina.
- Textos de consulta.

SOFTWARE

- Sistema operativo, procesador de palabras, hoja de cálculo.
- Correo electrónico.
- Acceso a Internet.

REGISTROS

- Inventario de materiales renovables y no renovables

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	16/10/2025	
Rev. 2	06/01/2026	

PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA

OBJETIVO

Establecer la metodología para la realización de Auditorías Internas al Sistema de Gestión HSEQ, con el fin de determinar su conformidad, eficacia, adecuación, implementación y mantenimiento con los requisitos establecidos en la Norma ISO 9001:2015, Norma ISO 14001:2015, Requisitos ISO 45001:2018 y con los requisitos del sistema de gestión HSEQ establecidos por la empresa y acordes a la ISO 19011 directrices del sistema de gestión integral.

ALCANCE

El presente Procedimiento aplica a los procesos del Sistema de Gestión HSEQ en forma conjunta o individual y abarca los criterios mínimos que deben cumplir los Auditores acorde a la ISO 19011 directrices del sistema de gestión, responsables de la ejecución de la actividad como parte del proceso de identificación de riesgos y la gestión dinámica en la empresa en mención.

RESPONSABILIDADES

- Es responsabilidad del Residente y/o inspector HSEQ dar las pautas para la correcta aplicación de este procedimiento de auditoria así como de mantenerlo actualizado y verificar que se cumplan los requerimientos establecidos en el mismo.
- Es responsabilidad del Residente y/o inspector HSEQ elaborar el programa de auditorías y asegurar su cumplimiento.
- Es responsabilidad del Residente y/o inspector HSEQ comunicar a los responsables de proceso el programa de auditorías con anterioridad.
- Es responsabilidad del Residente y/o inspector HSEQ hacer el seguimiento a las auditorias programadas verificando el estado de avance.
- Es responsabilidad del Residente y/o inspector HSEQ consolidar y analizar la información relacionada con el resultado de las auditorias.
- Es responsabilidad del Residente y/o inspector HSEQ asegurar que se implementes las acciones de mejora propuestas derivadas del análisis de las auditorías internas.

- Es responsabilidad de todos y cada uno de los auditores internos seguir los pasos descritos en el presente documento, así como solicitar cualquier revisión y/o modificación que se presente en la aplicación del mismo.

- Es responsabilidad de todos y cada uno de los auditores internos realizar el plan de auditoría.

- Es responsabilidad de todos y cada uno de los auditores internos conseguir la documentación requerida para la preparación de la auditoria.

- Es responsabilidad de todos y cada uno de los auditores internos definir los roles de cada uno de los miembros del equipo auditor.

- Es responsabilidad de todos y cada uno de los auditores internos dirigir las reuniones de apertura y cierre.

- Es responsabilidad de todos y cada uno de los auditores internos elaborar y presentar el informe de la auditoría realizada.

- Es responsabilidad de los auditados asistir a la reunión de apertura, desarrollo de la auditoria y reunión de cierre.
- Es responsabilidad de los auditados facilitar la información requerida por el auditor.

- Es responsabilidad de los auditados proporcionar los recursos necesarios para el buen desarrollo de la auditoria.

ACTIVIDADES:

Para la planeación y realización de las auditorías internas de CONSORCIO OBRAS CAOBO MG y determinar las acciones correctivas y preventivas, se deben seguir las siguientes actividades:

1. DETERMINAR NECESIDAD DE LAS AUDITORIAS

El Residente y/o inspector HSEQ determina la necesidad de realizar auditorías internas a la empresa en cada una de las área y actividades, de acuerdo a lo establecido en las normas de referencia ISO 9001:2015 – ISO 45001:2008 – ISO 14001:2015, de igual forma cualquier cargo de la empresa está en todo el derecho de solicitar una auditoria para verificar el cumplimiento de dichos requisitos.

En el establecimiento de las necesidades de auditorías es prioritaria la criticidad de la tarea

en cuando a su nivel de riesgo y su afectación a los grupos de interés.

2. ELABORAR EL PROGRAMA AUDITORIAS

Las auditorias deben ser mínimo una anual a la totalidad del Sistema de gestión HSEQ, los criterios que se tienen en cuenta para establecer la frecuencia de realización de las auditorías internas (programa de auditorías), son la complejidad de los procesos, actividades, los resultados de otras auditorías.

El programa de auditorías debe hacerse por lo menos una vez por año, teniendo en cuenta los resultados de auditorías anteriores, así como la complejidad, importancia e impacto a nivel operativo, ambiental y de siso de cada uno de los procesos y actividades realizadas.

El programa de auditoría incluye la frecuencia, la metodología, la responsabilidad, los requisitos; se elabora teniendo en cuenta uno o varios de los siguientes aspectos:

- Requisitos de los sistemas de gestión HSEQ de las normas aplicables, requisitos internos de la organización, legales y de otra índole.
- Necesidades de otras partes interesadas.
- Riesgos para la organización.
- Resultados de la revisión por la dirección anterior.
- Evaluación de las No Conformidades abiertas en las dependencias y procesos de cierre.
- La auditoría deberá basarse en la complejidad y el nivel de madurez del sistema de gestión integral.
- Criticidad de los procesos.
- Elaboración de informes. la importancia de todos los procesos que se encuentran involucrado.

El Residente y/o inspector HSEQ debe asignar a cada uno de los auditores internos el área que le corresponde auditar, y éstos a su vez se encargan de definir, llevar a cabo y hacer cumplir el programa de auditorías internas. El Residente y/o inspector HSEQ realizará las auditorías con proveedores externos y/o internos, de tal manera que se asegure la objetividad e imparcialidad del proceso y garantizando que cumpla con el perfil establecido por la organización.

El programa de auditorías debe hacerse por lo menos una vez por año. Teniendo en cuenta la complejidad de los procesos, actividades y resultados de auditorías pasadas el representante de la dirección y los líderes de proceso, en conjunto con la Gerencia tomará la decisión de realizar más de una al año.

En el proceso de planificación, programación y ejecución de la auditoría de cumplimiento al SGI intervendrán miembros del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.

a. ESTABLECER PERFIL DEL AUDITOR

Los auditores, internos o externos, deben contar con la formación y las competencias que los califiquen como idóneos para realizar este trabajo, partiendo del principio universal de que un auditor no puede auditar su propia labor.

AUDITOR INTERNO

Si la tarea es desarrollada por auditores internos de la organización, estos deben ocupar cargos ajenos a la actividad o área que auditarán principio de imparcialidad.

EDUCACIÓN: Profesional

FORMACIÓN

- Conocimiento del sistema de gestión HSEQ
- Conocimiento del procedimiento de auditorías internas
- Conocimiento del manual del sistema HSEQ
- Aprobación del curso de auditor interno en ISO 9001:2015 y/o ISO 45001:2018 y/o ISO 14001:2015 (Intensidad mínima de 24 horas) y con conocimiento en la guía de evaluación Norsok.

EXPERIENCIA

- Mínimo 3 auditoría internas realizadas.
- Mínimo seis meses de trabajo en la empresa

HABILIDADES

- Habilidad en Comunicación
- Objetividad en el análisis de las situaciones e imparcialidad
- Relaciones Interpersonales
- Capacidad de Análisis
- Dedicación
- Imparcialidad
- Capacidad de Reacción frente a situaciones conflictivas

AUDITOR EXTERNO

EDUCACIÓN: Profesional en cualquier área.

FORMACIÓN

- Aprobación del curso de auditor interno en ISO 9001:2015 y/o ISO 45001:2018 y/o ISO 14001:2015 (Intensidad mínima de 50 horas) y con conocimiento en la guía NORSOK.

EXPERIENCIA

- Mínimo 2 auditorías interna realizada.

HABILIDADES

- Habilidad en Comunicación
- Objetividad en el análisis de las situaciones e imparcialidad
- Relaciones Interpersonales
- Capacidad de Análisis
- Dedicación
- Capacidad de Reacción frente a situaciones conflictivas

Se realizarán las auditorías internas teniendo en cuenta a los proveedores y partes interesadas de la organización para lograr el objetivo de la mejora continua.

b. **ELABORAR PLAN DE AUDITORIA**

En el plan de auditoría se describe quien va a ser el auditor líder, quien va a ser el auditor acompañante en el caso de que haya. La fecha de la auditoría, hora de inicio y finalización, lugar y personas que van a hacer auditadas. Se define el objetivo de realizar la auditoría, el alcance, criterios, documentos de referencia y finalmente se encuentra la lista de verificación; especificando los requisitos de la norma y de otra índole y finalmente un desarrollo tentativo de la auditoría.

El auditor líder quien es la persona idónea para realizar el plan de auditoría debe presentárselo a las personas que van a hacer auditadas mínimo con una semana de anticipación, para así llegar a un común acuerdo sobre el desarrollo de la auditoría, aspectos auditar, la fecha de la auditoría y todos aquellos elementos necesarios para coordinar y obtener el mejor resultado de la misma.

c. DESARROLLAR LA AUDITORIA

Se inicia con la reunión de apertura la cual es registrada en el formato REUNION APERTURA Y CIERRE DE AUDITORIA, a la cual asisten los auditores internos y como mínimo el responsable del proceso a auditar. En esta reunión se expone el objetivo de la

auditoría, en caso de tener más de un auditor, se identifica quien es el auditor líder y quien es el acompañante, se repasa el plan de auditoría definiendo el orden en que se llevará a cabo. En este espacio también se discuten todos los puntos que se crean pertinentes dejar claros antes de iniciar la auditoria.

La auditoría se desarrollará por medio de entrevistas con el personal y con muestreos para lograr evidenciar el cumplimiento de los criterios previamente establecidos. Durante el desarrollo de la auditoria se debe diligenciar las NOTAS DE AUDITOR, donde del auditor tomara nota de cada una de las entrevistas, se debe dejar plasmado allí los numerales auditados.

Al finalizar la auditoría se realiza reunión de cierre; los auditores expondrán su primer informe de hallazgos encontrados en los procesos para abrir espacio a comentarios, correcciones y/o aceptación de los hallazgos por parte de los auditados.

Del cierre de esta reunión debe salir el informe de la auditoría que ha sido previamente discutido y aceptado por el o los auditados; donde se documentan los hallazgos encontrados. Dependiendo los hallazgos se generan las acciones correctivas o preventivas y se hace el seguimiento de acuerdo al procedimiento.

Una vez realizado el informe el Residente y/o inspector HSEQ revisará que la dentro del informe el cual es registrado en el formato INFORME DE AUDITORIA y la NOTAS DE AUDITOR (HSEQ-F-035) se evidencie que se hayan realizado auditoria a todos los requisitos de los criterios establecidos, de no ser así, se le devuelve el informe al auditor para que sea complementado.

Una vez los auditores internos realicen el proceso de auditoría interna, el Residente y/o inspector HSEQ deberá realizar la correspondiente calificación de acuerdo al formato establecido CALIFICACIÓN DEL AUDITOR (HSEQ-F-036).

RECURSOS UTILIZADOS:

HUMANO-COMPETENCIAS

- Residente y/o inspector HSEQ.
- Líderes de proceso
- Gerente General
- Auditores
- Personal de CONSORCIO OBRAS CAOBO MG.

FÍSICOS

- Oficina dotada con computador y teléfono.
- Archivador para el almacenamiento de los registros de HSEQ.

SOFTWARE

- Sistema operativo, procesador de palabras, hoja de cálculo.
- Correo electrónico.
- Acceso a Internet.

REGISTROS:

- Formato programa de auditoría
- Formato plan de auditoría
- Formato Informe de Auditoría

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	17/10/2025	
Rev. 2	06/01/2026	

PROCEDIMIENTO QUEJAS Y RECLAMOS

OBJETIVO

Este procedimiento de quejas y reclamos establece los pasos a seguir en la atención de quejas y reclamos efectuados por los clientes del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.**

ALCANCE

Abarca desde la recepción de la queja o reclamo dada por el cliente, hasta el seguimiento a la acción tomada.

RESPONSABILIDADES

- Es responsabilidad del Residente y/o inspector HSEQ mantener actualizado este procedimiento siguiendo los parámetros estipulados en el procedimiento de elaboración y control de los documentos.
- Es responsabilidad del Gerente proporcionar los recursos necesarios para efectuar las actividades y los controles descritos en este procedimiento.
- Es responsabilidad de los Residente y/o inspector de las diferentes áreas recibir quejas o reclamos que manifieste los clientes y notificarlos al Residente y/o inspector HSEQ.
- Es responsabilidad del director dar tratamiento a los diferentes quejas o reclamos y notificarlas al Residente y/o inspector HSEQ.

ACTIVIDADES:

Para realizar la recepción de quejas y reclamos de la empresa se debe seguir las siguientes actividades:

1. RECEPCIÓN DE QUEJA O RECLAMO

Para la recepción de quejas o reclamos no se ha dispuesto un personal específico, así pues, todo el personal de la organización está en capacidad de atender la reclamación.

Se diligencia el formato de Manejo de quejas y reclamos, con la siguiente información:

fecha de recepción de la queja, datos generales del cliente, queja o reclamo presentada.

ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Se facilita y mantiene un canal de comunicación con los actores sociales y comunidad, proporcionando una imagen institucional de reconocimiento, confianza y credibilidad enfocándose en las zonas de influencia del proyecto.
Así mismo, se atienden y resuelven peticiones, quejas, solicitudes, reclamaciones y sugerencias de las comunidades, en las zonas de influencia del proyecto.

De manera permanente la compañía divulgará y/o promocionará los diferentes canales de registro y atención a PQRS en: reuniones con los grupos de interés, en cada capacitación con el personal de las obras, en cada inducción y reinducción, en carteleras de los puntos físicos de atención, en las firmas de las cuentas de correo corporativo, pie de páginas de la documentación corporativa, entre otros métodos/medios.

1.1. Punto de atención al ciudadano

En cada proyecto, la empresa contará con un punto de atención a los grupos de interés liderado por un Profesional Social, quien será el encargado de recibir y gestionar cualquier inquietud o solicitud referente al desarrollo del proyecto.

La empresa tiene disponibles diferentes medios de comunicación que permiten a los grupos de interés interactuar con los funcionarios de la empresa, facilitando el reporte de sus peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias**.**

1.2. Medios comunicación para atención a la comunidad

Para la atención de los requerimientos de los ciudadanos, el Profesional Social del proyecto contará con los siguientes medios para la atención de la comunidad: línea telefónica fija y/o móvil, correo electrónico corporativo, conexión a internet, cámara fotográfica, formatos de PQRS.

En cada frente de trabajo se contará con dos medios de reporte:

A). Un buzón físico que almacenará todas las PQR´S presentadas.

B). Comunicación directa con el Ingeniero Residente encargado del frente de trabajo, quién tendrá la obligación de transmitir el requerimiento presentado al área que corresponda en caso de no ser de su manejo.

- La divulgación de estos canales de reporte y recepción de PQRS se realizará mensualmente, en los siguientes términos:
- A los grupos de interés: a través de las reuniones informativas que se convocan antes de iniciar el proyecto.
- A los trabajadores contratados: en los procesos de inducción, reinducción, charlas informativas de Talento Humano y charlas lideradas por el área HSE realizadas en campo.
- La revisión de los diferentes canales de recepción de PQRS se realizará a diario, dando alcance a la respuesta del peticionario en un plazo máximo de 15 días hábiles, según aplique.

1.3. Metodología

La atención a la comunidad requiere la implementación de diferentes formas de comunicación que permitan a la comunidad conocer el proyecto y tener un espacio donde puedan interponer fácilmente una inquietud o sugerencia con una respuesta satisfactoria.

1.4. Protocolo de atención a la comunidad

- Solicitarle al vecino que indique el motivo de su visita.
- Una vez termine el vecino de plantear el motivo de su visita, si esta corresponde a una petición, queja, reclamo o sugerencia, se le indica que se debe diligenciar en formato de **"*Ficha de observación PQRS*)"**, en el cual se consignarán los datos de identificación del usuario y el motivo de su consulta y la fecha de esta.
- Cuando se tengan diligenciados los datos anteriores, se determina, según la naturaleza de la solicitud, a que área se debe direccionar para la atención, iniciando el proceso de seguimiento, garantizando una respuesta eficaz y oportuna que permita el cierre de la atención.
- Cuando se recibe un **derecho de petición,** se contarán con los siguientes tiempos de atención: Siete (7) días hábiles para contestar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias. Siete (7) días hábiles para contestar peticiones de información y dos (2) días hábiles para contestar consultas.
- En algunos casos se presentará que la respuesta a las solicitudes recibidas se pueda atender inmediatamente, donde el Profesional Social que atiende al vecino cuente con la información pertinente y brinde una respuesta oportuna, logrando el cierre de la atención, satisfaciendo al vecino en su consulta.

- En el caso en que la consulta realizada requiera una información más específica (técnica, ambiental, operativa, entre otras) que por la naturaleza y complejidad del requerimiento no se pueda atender inmediatamente ésta quedará en seguimiento para su respuesta.

- El profesional del área social permanecerá en campo con el fin de darle seguimiento, atención y/o cierre a la solicitud de reclamos o quejas. Las conclusiones o acuerdos a los que se lleguen deberán quedar registrados en ***el formato de acta de compromiso*** y se anexará un registro fotográfico (***formato de registro fotográfico).***

- Una vez recibidos los pedidos, quejas, reclamos o sugerencias (**PQRS**) se registrarán en una base de datos de atención a la comunidad, utilizando el formato consolidado**.** En el mismo se consignará la fecha de recepción, descripción de la **PQRS**, nombre del peticionario y la gestión realizada hasta su cierre. Eso quedará en los registros de la empresa, como parte de la gestión realizada.

- Una vez se realice la atención de la PQRS y se dé respuesta al peticionario, se dejará constancia a través del ***formato de respuesta*** de PQRS, previamente ya gestionado. En los casos de difícil acceso al peticionario, se dará respuesta mediante contacto telefónico, así se procederá a dar el cierre de la PQRS.
  Cuando un vecino se presenta en el área de trabajo o en salidas de campo sociales se realiza el siguiente protocolo:

- Saludo y presentación del relacionista comunitario que atiende al vecino.
- Solicitarle al vecino que indique el motivo de su visita.

- Una vez termine el vecino de plantear el motivo de su visita, si esta corresponde a una petición, queja, reclamo o sugerencia, se le indica que se debe diligenciar en formato de **"*Ficha de observación PQRS*)"**, en el cual se consignarán los datos de identificación del usuario y el motivo de su consulta y la fecha de esta.

- Cuando se tengan diligenciados los datos anteriores, se determina, según la naturaleza de la solicitud, a que área se debe direccionar para la atención, iniciando el proceso de seguimiento, garantizando una respuesta eficaz y oportuna que permita el cierre de la atención.

- Cuando se recibe un **derecho de petición,** se contarán con los siguientes tiempos de atención: Siete (7) días hábiles para contestar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias. Siete (7) días hábiles para contestar peticiones de información y dos (2) días hábiles para contestar consultas.

- En algunos casos se presentará que la respuesta a las solicitudes recibidas se pueda atender inmediatamente, donde el Profesional Social que atiende al vecino cuente con la información pertinente y brinde una respuesta oportuna, logrando el cierre de la atención, satisfaciendo al vecino en su consulta.
- En el caso en que la consulta realizada requiera una información más específica (técnica, ambiental, operativa, entre otras) que por la naturaleza y complejidad del requerimiento no se pueda atender inmediatamente ésta quedará en seguimiento para su respuesta.
- El profesional del área social permanecerá en campo con el fin de darle seguimiento, atención y/o cierre a la solicitud de reclamos o quejas. Las conclusiones o acuerdos a los que se lleguen deberán quedar registrados en ***el formato de acta de compromiso*** y se anexará un registro fotográfico (***formato de registro fotográfico).***
- Una vez recibidos los pedidos, quejas, reclamos o sugerencias (**PQRS**) se registrarán en una base de datos de atención a la comunidad, utilizando el formato consolidado**.** En el mismo se consignará la fecha de recepción, descripción de la **PQRS**, nombre del peticionario y la gestión realizada hasta su cierre. Eso quedará en los registros de la empresa, como parte de la gestión realizada.
- Una vez se realice la atención de la PQRS y se dé respuesta al peticionario, se dejará constancia a través del ***formato de respuesta*** de PQRS, previamente ya gestionado. En los casos de difícil acceso al peticionario, se dará respuesta mediante contacto telefónico, así se procederá a dar el cierre de la PQRS.

1.5. PROTOCOLO DE INSTAURACIÓN DE DENUNCIAS, QUERELLAS, DEMANDAS, ENTRE OTROS.

CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG, persona jurídica con domicilio principal en el municipio de Guamal (Meta) y con operación a nivel nacional, en desarrollo de su objeto social está comprometida con el respeto y salvaguarda de los derechos individuales y/o colectivos de las personas naturales y jurídicas involucradas en la ejecución de sus funciones, en razón a ello se establecen los siguientes lineamientos jurídicos que garanticen la continuidad de operación para nuestros clientes, integridad de los trabajadores y los derechos de contratistas y/o proveedores.

Las fuentes de información con respecto a hechos relacionados con actos de vulneración a derechos pueden ser de índole oficiosa, formal o informal, será oficioso cuando de los actos normales de operación desplegados por la compañía se pueda inferir alguna afectación,

será formal cuando la información de la presunta vulneración de Derechos se realice a través de los canales de atención creados por la compañía, por nuestros clientes mediante plataformas virtuales, telefónicas o físicas y se identifique plenamente la persona fuente de información, será informales las fuentes de información que no se hagan por los canales creados y destinados para la atención de actos relacionados con la vulneración de Derechos individuales y/o colectivos.

La información objeto de verificación, análisis y acciones de índole jurídica por parte de la compañía, pueden estar relacionadas con la presunta comisión de un delito en concordancia con el código penal Colombiano (ley 599 de 2000), comportamientos contrarios al código de policía, hechos relacionados con responsabilidad civil contractual o extracontractual, derechos laborales individuales o colectivos, derechos fundamentales afectados, entra otros.

Los hechos o actos relacionados con la transgresión de Derechos serán objeto de instauración de las acciones jurídicas que correspondan por parte de la compañía tales como: denuncias o querellas penales de acuerdo a las reglas del código de procedimiento penal (ley 906 de 2004), Acciones de índole Policivo en concordancia con el código nacional de policía y convivencia, Demandas de índole civil, comercial, o laboral acorde a los lineamientos del código civil, código comercial, código general del proceso, código sustantivo del trabajo y el código procesal del trabajo respectivamente y todas aquellas acciones constitucionales que sean necesarias para salvaguardar la operación, los derechos de la compañía, sus trabajadores y contratistas.

1.5.1. Recepción de información.

Como se ha mencionado con antelación lo primero corresponde a la recepción de la información ya sea oficiosamente, por los canales de información formales e informales y el primer receptor de información le dará traslado al área jurídica.

1.5.2. Análisis de los hechos relacionados.

En este punto el área jurídica de la compañía establece si de los hechos puestos en conocimiento se puede inferir razonablemente presuntas vulneraciones a los derechos e intereses de la compañía y si deben ser objeto de verificación, análisis e intervención jurídica.

2. **Recolección de medios de prueba y/o elementos materiales probatorios.**

Una vez verificado, el área jurídica direccionara a las áreas de operación competentes para proceder con la recolección de información de las personas involucradas en los hechos objeto de análisis, recolección de medios de prueba que consolidaron la presunta vulneración a los derechos de la compañía y sus interesados; los medios de prueba o elementos materiales probatorios serán aportados con las acciones jurídicas correspondientes.

3. **Elaboración de demanda, denuncia u otros.**

Si de la verificación de los hechos objeto de estudio hay derechos fundamentales vulnerados a la compañía o sus interesados y en caso de ser susceptible de interponer alguna acción constitucional (tutela u otra), se procederá con su elaboración y trámite.

En los casos en que se requiera agotar la conciliación como requisito de procedibilidad, se realizara la correspondiente gestión de conciliación extrajudicial, de lo contrario se impulsaran las acciones que correspondan de acuerdo con los hechos y a las reglas del área del Derecho a la que corresponda.

En lo casos de querella o denuncia penal se realizará el correspondiente escrito acorde a las reglas del código penal y de procedimiento penal y se hará la correspondiente radicación ante la oficina de asignaciones de la fiscalía general de la Nación de acuerdo con la comisión de los presuntos delitos que afectaron a la compañía o sus interesados.

En casos de acciones civiles o comerciales se realizará la correspondiente demanda verbal, verbal sumario, ejecutivo, monitorio, etc., en concordancia con las reglas del código general del Proceso.

En casos relacionados con bloqueos a la operación de los diferentes proyectos de nuestros clientes, se ejecutarán los protocolos designados por los mismos si existen o de lo contrario y de ser el caso se radicarán las solicitudes que correspondan ante las autoridades policivas y gubernamentales para que garanticen con suma diligencia la operación de nuestra compañía e interesados.

En los casos en que se amenace la integridad de los trabajadores y/o contratistas se les brindara acompañamiento y se radicaran las correspondientes solicitudes de medidas de protección a que haya lugar.

En casos de Derecho laboral individual o Colectivo de acuerdo con los hechos y el procedimiento que deba realizarse podrá ser competencia de inspectores de trabajo o jueces laborales ante quienes se realizaran las correspondientes acciones laborales administrativas o de índole judicial mediante proceso ordinario o ejecutivo de acuerdo con las reglas del código sustantivo del trabajo y de procedimiento del trabajo y de la seguridad social.

4. TRATAMIENTO DE LA QUEJA O RECLAMO

El funcionario que recibe la queja o reclamo junto con el Residente y/o inspector HSEQ introduce la información en el formato de Manejo de quejas y reclamos; con el Representante de la Dirección, revisan si procede la queja o reclamo manifestada y si requiere o no la ejecución de algunas acciones.

En el formato de Manejo de quejas y reclamos se consignan las acciones a tomar y el responsable del seguimiento de estas. Las decisiones tomadas respecto sobre la queja o reclamo son comunicadas al cliente, esta actividad se puede realizar telefónicamente, por correo electrónico o por medio de una carta.

En caso de requerir acción correctiva, se busca una acción eficiente para el tratamiento de la queja o reclamo; aquí se utiliza el formato de Acciones preventivas y correctivas.

5. SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN TOMADA

El seguimiento que se le realiza a la acción emprendida tiene el objetivo de analizar la efectividad de las acciones establecidas fueron desarrolladas satisfactoriamente se cerrará el proceso y el Representante de la Dirección firma en el formato Manejo de quejas y reclamos en constancia de que el proceso ha llegado a buen término.

RECURSOS UTILIZADOS:

HUMANO-COMPETENCIAS

- Gerente
- Residente y/o inspector HSEQ
- Líderes de proceso
- Personal de Profesionales Asociados.

FÍSICOS

- Resoluciones.
- Computador

SOFTWARE

- Acceso directo a internet.
- Procesadores

REGISTROS:

- Formato de quejas y reclamos.

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	17/10/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

OBJETIVO

Establecer y dar los parámetros necesarios para investigar y reportar los accidentes e incidentes y enfermedades laborales que ocurran durante la ejecución de las actividades de **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.**

ALCANCE

Este procedimiento de reporte, investigación de accidentes e incidentes y enfermedades laborales, tiene como alcance, identificar las causas de los incidentes y de esta manera determinar acciones de mejora para la organización.

RESPONSABILIDADES

- Es responsabilidad del Residente y/o inspector HSEQ mantener actualizado este documento, siguiendo los parámetros estipulados en el procedimiento de elaboración y control de los documentos.
- Es responsabilidad del Residente y/o inspector HSEQ dar las pautas para la correcta aplicación de este documento.
- Es responsabilidad de la Gerencia proporcionar los recursos necesarios para efectuar las actividades y los controles descritos en el presente procedimiento.
- Es responsabilidad de todo el personal de CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG. reportar cualquier incidente presentado en un tiempo no mayor de 24 horas, según lo establecido en el presente procedimiento.
- Es responsabilidad de todo el personal de CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG participar en el análisis del incidente reportado de acuerdo a la matriz del equipo investigador.
- Es responsabilidad de todo el personal de CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG cumplir con las acciones tomadas para evitar incidentes.
- Es responsabilidad del Residente y/o inspector HSEQ realizar seguimiento a las acciones tomadas como consecuencia de los incidentes presentados.

- Es responsabilidad de todo el personal de CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG reportar actos a condiciones inseguras que puedan generar incidentes.

- Es responsabilidad del Residente y/o inspector HSEQ conservar los registros generados del reporte e investigación de incidentes.

- Es responsabilidad del Residente y/o inspector r HSEQ reportar a la ARL los incidentes graves presentados en un tiempo no mayor a 2 días hábiles.

- Es responsabilidad del Residente y/o inspector HSEQ enviar el informe de los incidentes graves a la ARL en un tiempo no mayor de 15 días.

- Es responsabilidad del Residente y/o inspector r HSEQ mantener actualizada las estadísticas de accidentalidad.

ACTIVIDADES

1. IDENTIFICAR DEFINICIONES BÁSICAS.

INCIDENTE: Eventos relacionados con el trabajo, en los que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad independientemente de su severidad, o víctima mortal.

Nota 1: Un accidente es un incidente que da lugar a lesión, enfermedad o víctima mortal.

Nota 2: Un incidente en el que no hay lesión, enfermedad ni víctima mortal también se puede denominar como casi-accidente.

Nota 3: Una situación de emergencia es un tipo particular de incidente.

ACCIDENTE GRAVE De acuerdo a la resolución 1401.2007: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

ACCIDENTE DE TRABAJO. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

ACTO SUBESTÁNDAR: Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un incidente de trabajo.

ATENCIÓN EN SALUD: Toda asistencia en salud que se da a un trabajador.

ATENCIÓN MÉDICA: Toda atención de salud realizada por un profesional de la medicina.

CASOS REGISTRABLES: Todas las muertes causadas por incidentes de trabajo o enfermedades CONSORCIO OBRAS CAOBO MG**.** que afectan al trabajador y la actividad normal de la empresa.

CAUSAS BÁSICAS: Corresponden a las causas reales que se manifiestan después de lo síntomas; son las razones por la cuales ocurren las causan inmediatas. Las componen los factores personales y los factores de trabajo.

CAUSAS INMEDIATAS: Circunstancias que se presentan antes del contacto que produce la perdida (enfermedad o incidente); se dividen en actos y condiciones subestándar.

CONDICIÓN SUBESTÁNDAR: Situación que se presenta en el lugar de trabajo y que se caracteriza por la presencia de riesgos no controlados que pueden generar incidentes de trabajo o enfermedades CONSORCIO OBRAS CAOBO MG**.**

DECLARACIÓN DE VERACIDAD: Acto mediante el cual la persona responsable manifiesta que la información consignada en el formato de registro es veraz y la convalida con su firma.

DÍAS CARGADOS: Es el número de días que se cargan o asignan a una lesión ocasionada por un incidente de trabajo o enfermedad profesional siempre que la lesión origine muerte, invalidez o incapacidad permanente parcial. Los días cargados se utilizan solamente para el cálculo de los índices de severidad, como estimativo de la pérdida real causada.

DÍAS DE INCAPACIDAD: Número de días calendario durante los cuales el trabajador ésta inhabilitado para laborar según concepto expedido por un médico. Para el cálculo de índices, cuando los días de incapacidad médica de un caso determinado difieran con los días cargados, se tomará únicamente el valor más alto de los dos.

DÍAS PERDIDOS: Número de días de trabajo en que el empleado está inhabilitado o

limitado para laborar. No se incluyen los días en que el trabajador no tuvo que asistir al trabajo, tales como días festivos, días de descanso, compensatorios, licencias y huelgas. El conteo de los días perdidos se realiza a partir del día siguiente de que ocurrió el incidente o se calificó como incapacitado o como limitante a la enfermedad.

ENFERMEDAD LABORAL. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

EVIDENCIAS: Son hechos claros, manifiestos, notorios y comprobados que no admiten impresión de incertidumbre.

EXPOSICIÓN: Condición a la cual está sometido un trabajador en su jornada laboral.

FACTORES PERSONALES: Son aquellos que podemos identificar con las características de las personas y su comportamiento.

FACTORES DE TRABAJO: Son aquellos que podemos identificar con las condiciones y normas de trabajo.

HORAS HOMBRE TRABAJADAS: El número de horas hombre trabajadas se obtiene mediante la sumatoria de las horas que cada trabajador efectivamente laboró durante el proceso evaluado, incluyendo horas extras y cualquier otro tiempo suplementario.

INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL: La incapacidad permanente parcial se presenta cuando el trabajador, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, sufre una disminución parcial, pero definitiva, en alguna o algunas de sus facultades para realizar el trabajo habitual.

Se considera como incapacitado permanente parcial al trabajador que, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, presenta una disminución definitiva igual o superior al 5% pero inferior al 50% de su capacidad laboral, para la cual se ha contratado o capacitado (NTC 3701, Artículo 5 Ley 776/02).

INCAPACIDAD TEMPORAL: Se entiende por incapacidad temporal, aquélla, que según el cuadro agudo de la enfermedad que presente el trabajador, le impide desempeñar su capacidad laboral por un tiempo determinado.

INCIDENTES AMBIENTALES: Derrumbes, Derrames, Derrames de aceite, Derrame de químicos, Derrames de agua o cualquier evento no deseado que pueda generar un impacto ambiental.

ÍNDICE DE FRECUENCIA: El índice de frecuencia es la relación entre el número de casos (incidentes, enfermedades, primeros auxilios o incidentes relacionados con el trabajo), ocurridos durante un periodo de tiempo y las horas hombre trabajadas durante el mismo, referido a 200 000 h hombre de exposición.

ÍNDICE DE SEVERIDAD: El índice de severidad es la relación entre el número de días perdidos o cargados por lesiones durante un periodo de tiempo y las horas hombre

trabajadas durante el mismo, referidos a 200 000 h hombre de exposición.

ÍNDICE DE DÍAS MEDIOS PERDIDOS POR CASO: Se define como la relación entre el índice de severidad y el índice de frecuencia.

INVALIDEZ: Se considera inválido un trabajador que, por causa de origen profesional, no provocada intencionalmente, hubiese perdido el 50% o más de su capacidad laboral (NTC 3701, Artículo 9 Ley 776/02).

LESIÓN: Alteración estructural o funcional de tejidos, órganos o sistemas de un individuo. Para propósitos de este procedimiento, es la ocasionada por un incidente de trabajo o enfermedad profesional.

MUERTE: Cesación de todo signo de vida. Para propósitos de este procedimiento, sólo se registrará toda muerte que sea consecuencia de las condiciones y medio ambiente de trabajo.

PRIMEROS AUXILIOS: Es cualquier atención de salud de las lesiones corporales producidas por un incidente o enfermedad repentina. Los casos de primeros auxilios que se registraran son aquellos que, después de su aplicación al trabajador, permiten el reingreso inmediato a su actividad laboral.

TRABAJADOR: Persona que voluntariamente presta sus servicios retribuidos por cuenta ajena o propia y dentro del ámbito de la organización y dirección de otra persona natural o jurídica, denominada empleador o de sí mismo.

1.1. DETERMINAR ACCIONES INMEDIATAS A LA OCURRENCIA DEL INCIDENTE

- Mantener la calma, si está capacitado preste los primeros auxilios al trabajador accidentado e informe inmediatamente a un brigadista.
- Detectar y corregir las condiciones inseguras causantes del incidente para que estas no vayan a afectar a otra persona o el medio ambiente.
- Informar personalmente o por comisión de un compañero, en forma inmediata al Residente y/o inspector HSEQ.

1.2. ESTABLECER RELACIÓN DEL CASO CON EL TRABAJO

Es el Residente y/o inspector HSEQ quien bajo las siguientes premisas determina si el incidente está relacionado con el trabajo:

- El trabajador se lesiona durante la ejecución de órdenes del empleador o en la prestación de un servicio bajo la autoridad de este, aun fuera de la sede o fuera de las horas de trabajo habituales.
- El trabajador se lesiona en el local de trabajo durante el curso de una interrupción

de trabajo (descansos para tomar el almuerzo o el café, etc.).

- El trabajador se lesiona por acción de tercera persona, durante la ejecución del trabajo.
- E trabajador se lesiona mientras va o viene de un turno de trabajo, siempre que el transporte se haya efectuado por cuenta del empleador, en un vehículo de la empresa o contratado expresamente por ésta.
- El trabajador se lesiona en eventos deportivos en representación de la empresa.
- El trabajador se lesiona debido a una picadura de un insecto o ataque de un animal en el área de trabajo, en el curso del mismo o con ocasión de este.

No se consideran casos relacionados con el trabajo cuando:

- ✓ Se producen por culpa grave de la víctima, considerándose como tales, entre otros, la desobediencia deliberada de órdenes expresas, el incumplimiento manifiesto e intencional de las normas y procedimientos internos de la empresa y la embriaguez o cualquier otra forma de toxicomanía o de narcosis no prescrita médicamente.
- ✓ Cualquier otro caso que no contravenga las normas legales.

1.3. DECIDIR SI ES INCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD LABORAL

El Residente y/o inspector HSEQ establece la naturaleza del acontecimiento que produjo la condición, por ejemplo, una pérdida auditiva resultante de la explosión, se clasifica como incidente, la misma condición que surge de la exposición al ruido industrial durante un periodo de tiempo, se clasifica como enfermedad profesional.

2. REPORTAR INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

Reporte de accidentes y enfermedades a las direcciones territoriales y oficinas especiales. Los empleadores reportarán los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales, directamente a la dirección territorial u oficinas especiales correspondientes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad, independientemente del reporte que deben realizar a las administradoras de riesgos laborales y empresas promotoras de salud.

Obligación de los empleadores y contratantes. el empleador o contratante deberá notificar a la entidad promotora de salud a la que se encuentre afiliado el trabajador, a la correspondiente administradora de riesgos laborales y a la respectiva Dirección Territorial u Oficina Especial del Ministerio del Trabajo donde hayan sucedido los hechos sobre la ocurrencia del accidente de trabajo o de la enfermedad laboral. Copia del informe deberá suministrarse al trabajador y cuando sea el caso, a la institución prestadora de servicios de salud que atienda dichos eventos.

Una vez el Director HSEQ tenga conocimiento del incidente lo debe reportar a la ARL mediante el "FURAT", en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles y también reportar el FURAT a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) y generar el reporte interno ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS y enviarlo a la ARL en un periodo no mayor a 15 días siguientes a la ocurrencia del evento.

2.1. INCIAR LA INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE

De acuerdo a la magnitud del evento se debe seleccionar el equipo investigador de acuerdo a la siguiente matriz:

MATRIZ PARA DETERMINAR EQUIPO INVESTIGADOR									
CONSECUENCIAS DEL EVENTO					FRECUENCIA DE EXPOSICIÓN A LA TAREA				
LESION	DAÑO MATERIAL	MEDIO AMBIENTE	IMAGEN		A	B	C	D	E
Personas	Economica	Ambiental	Social		ANUAL O MAYO	> 1 MES < 1 AÑO	MENSUAL	SEMANAL	DIARIA
PA	< 5 % del capital de la empresa	Sin Efecto	Interna	1	1	1	1	1	1
TM - TR	entre el 5 - 9.9 % del capital de la empresa	Leve	Local	2	1	1	2	2	2
DTP	entre el 10 - 49 % del capital de la empresa	Menor	Regional	3	1	2	2	2	2
IPP - ITP	entre el 50 - 90 % del capital de la empresa	Localizado	Nacional	4	2	2	2	3	3
FT	> capital de la empresa	Mayor	Internacional	1	3	3	3	3	3

CLASIFICACIÓN DE LA LESIÓN	
PA	primeros auxilios
TM - TR	tratamiento medico - trabajo restringido
DTP	día de trabajo pérdido
IPP - ITP	Incapacidad parcial permanente - Incapacidad total permanente
FT	Fatalidad

EQUIPO INVESTIGADOR	
NIVEL	PARTICIPANTES
1	Jefe inmediato, Director HSE, COPASST.
2	Jefe inmediato, Director HSE, COPASST, especialista con licencia de salud ocupacional
3	Jefe inmediato, Director HSE, COPASST, Gerente, Director Calidad (mantenimiento), especialista con licencia de salud ocupacional

Nota: Se debe dejar evidencia de la selección del equipo investigador en el formato de INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE.

2.2. INVESTIGAR EL INCIDENTE

a. **Preparación**: se documenta capacita y consulta el procedimiento.

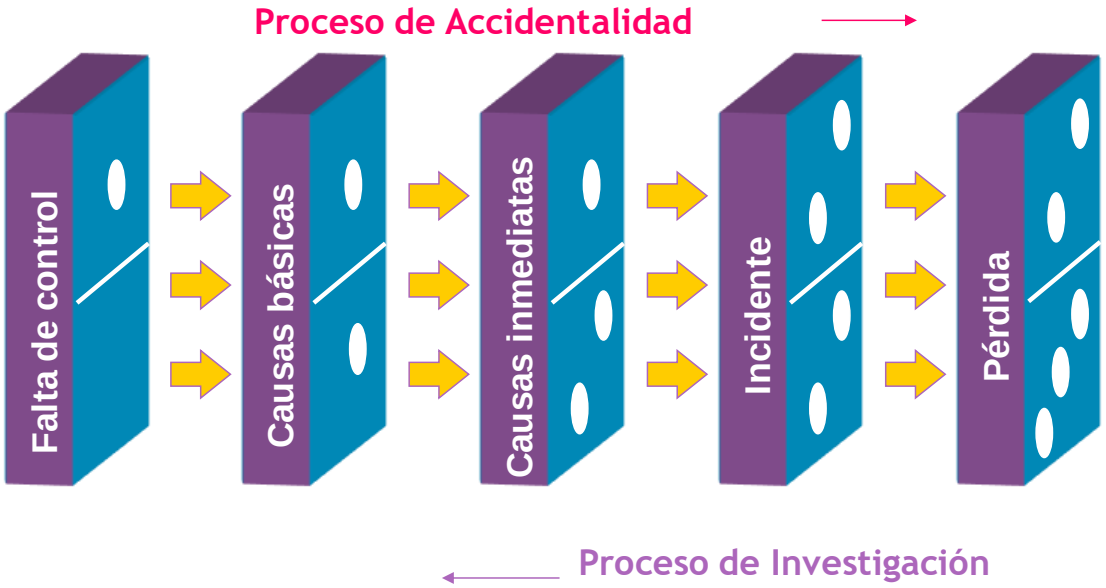
b. **Implementación**: Si es posible se dirige a la zona del incidente y toma fotografías, dibujos, identifica los testigos y consulta los antecedentes de incidentes ocurridos en las mismas circunstancias.

c. **Investigación**: Realiza la entrevista a los testigos identificados dejando evidencia escrita de la misma; establece si hubo fallas en los equipos, maquinaria, EPP, o del área locativa; recopila el historial de lesionados, el AST, los permisos de trabajo (cuando se hayan requerido), historial de mantenimientos, entre otros.

d. **Análisis**: a través de las diferentes metodologías y soportado con las evidencias y las entrevistas determina la causa raíz del incidente y/o incidente.

2.3. METODOLOGIA PARA EL ANALISIS DE CAUSAS DE LOS INCIDENTES

La metodología que se utilizará será la de árbol causal.



CAUSAS INMEDIATAS

ACCIONES SUBESTANDARES

1. Operar equipos sin autorización
2. No advertir
3. No asegurar
4. Operar a velocidades Inadecuadas

5. Dejar Inoperables los dispositivos de seguridad
6. Retirar tos dispositivos de seguridad
7. Usar equipos defectuosos
8. Usar Inadecuadamente los equipos
9. No usar adecuadamente al equipo
10. Instalar la carga en forma Inadecuada
11. Almacénate Inapropiado
12. Levantamiento inadecuado
13. Posición Inadecuada para la tarea
14. Bromas
15. Bajo la influencia del alcohol y/o otras drogas

CONDICIONES SUBESTANDARES

1. Protección o barreras Inadecuadas
2. Equipo protector inadecuado o
3. Equipos, herramientas o deficiente
4. Congestión o acción restringida
5. Sistema de advertencia deficiente
6. Peligros de Incendio y deficiente
7. Mantención deficiente del orden y aseo.
8. Condiciones ambientales peligrosas: gases,
9. Exposición a ruido.
1. Exposición a radiación
10. Exposiciones a temperaturas altas o bajas
11. Iluminación deficiente o excesiva
12. Ventilación deficiente

CAUSAS BÁSICAS:

FACTORES PERSONALES

1. Capacidad Inadecuada
2. Falta de conocimiento
3. Falta de habilidad
4. Tensión
5. Motivación deficiente

FACTORES DEL TRABAJO

1. Liderazgo/Supervisión inadecuados
2. Ingeniería deficiente
3. Compras inadecuadas
4. Mantenimiento inadecuado
5. Herramientas/ equipos defectuosos
6. Normas inadecuadas de trabajo
7. Uso y Desgaste
8. Abuso y maltrato

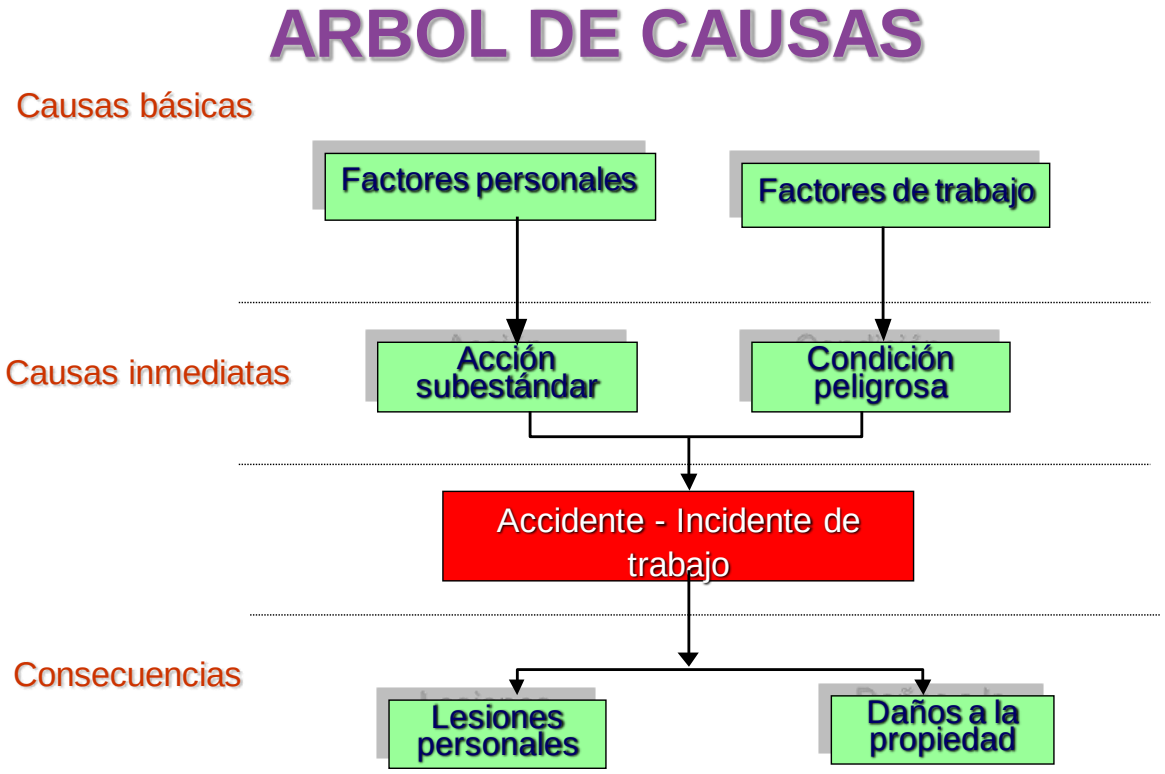
FALTA DE CONTROL

1. Programas inadecuados
2. Normas Inadecuadas
3. Observación inadecuada de las normas

De acuerdo a la anterior información se organiza en el árbol causal de la siguiente manera:

1. Establecer las perdidas y/o consecuencias.
2. Determinar la naturaleza del incidente y/o incidente.
3. Establecer las causas inmediatas.
4. Establecer las causas básicas.

Ver la información en el siguiente diagrama:



De acuerdo a las causas básicas encontradas se deben establecer las acciones correctivas con el fin de evitar que el incidente se convierta en un incidente con lesión y/o que el incidente repercuta en nuestra empresa.

2.4. DETERMINAR LOS COSTOS DEL INCIDENTES

Para realizar el análisis de costos se debe tener en cuenta:

a. Costos de tiempo perdido
b. Uso de botiquín
c. Uso de Kit de derrames
d. Pérdida de tiempo del accidentado

e. Pérdida de tiempo de testigos

El análisis de costos debe ser registrado en el formato COSTOS INCIDENTES.

Correctiva: De acuerdo a la causa raíz encontrada establece un plan de acción y todo lo realizado en la anterior fase lo reporta en el formato INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES y lo archiva junto con los anexos recopilados durante toda la investigación en la carpeta

2.5. GENERAR INFORME DE INVESTIGACIÓN

Los accidentes graves son reportados en los formatos de la ARL de los cuales se guarda copia en INVESTIGACION DE INCIDENTES (HSEQ-F-025), el original (reporte virtual) se envía a las oficinas de la ARL en un tiempo no mayor a 15 días después de ocurrido el evento.

Dentro del reporte interno INVESTIGACION DE INCIDENTES se generan las lecciones aprendidas las cuales deben ser divulgadas con el personal y registrar la divulgación en el formato ASISTENCIA A CAPACITACIÓN.

2.6. ALIMENTAR LAS ESTADISTICAS DE ACCIDENTALIDAD

Con la información de los incidentes presentados el Residente y/o inspector HSEQ debe alimentar las estadísticas HSEQ.

3. INVESTIGACION DE ENFERMEDAD LABORAL

De la relación de causalidad. En los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional, será reconocida como enfermedad laboral.

Determinación de la causalidad. Para determinar la relación causa-efecto, se deberá identificar:

La presencia de un factor de riesgo en el sitio de trabajo en el cual estuvo expuesto el trabajador, de acuerdo con las condiciones de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta criterios de medición, concentración o intensidad. En el caso de no existir dichas mediciones, el empleador deberá realizar la reconstrucción de la historia ocupacional y de la exposición del trabajador; en todo caso el trabajador podrá aportar las pruebas que considere pertinentes.

La presencia de una enfermedad diagnosticada médicamente relacionada causalmente con ese factor de riesgo.

4. PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE AMBIENTAL

Cada caso de incidente Derrumbes, Derrames, Derrames de aceite, derrame de químicos, Derrames de agua serán objeto de actividades precisas que se llevarán a cabo para controlar el hecho.

Cuando se identifique un incidente con presencia derrames de aceites, químicos, agua se deberá:

a) Informar el suceso de emergencia al supervisor o personal de la Brigada anti derrames.
b) Informar a la dirección de HSEQ.
c) Evacuar el lugar, si es necesario.
d) Prestar primeros auxilios, si es necesario.
e) Asegurar la seguridad del personal.
f) Si es posible, controlar el riesgo a personal o al medio ambiente.
g) Evaluar si el problema puede ser solucionado o controlado.
h) Determinar si es seguro y posible de tratar controlar el problema.
i) Si no es posible, solucionar con medios propios, solicitar apoyo externo.
j) Reunir información del estado de la situación.

Se definen los siguientes casos que constituyen un incidente ambiental.

Incidentes con materiales contaminantes; Se considera como incidente ambiental, la caída, fuga y/o derrame de:

a. Combustibles
b. Lubricantes
c. Pinturas
d. Residuos sólidos
e. Residuos peligrosos
f. Aceite usado
g. Disolventes: Thinner, anticorrosivos, aditivos, cemento, Concreto, ACPM y varsol.

4.1. MEDIDAS PREVENTIVAS AMBIENTALES

Incidentes ambientales medidas de prevención

REPORTE E INVESTIGACION AMBIENTAL CAÍDA DE MATERIALES CONTAMINANTES		
Peligro	**Riesgo**	**Medidas de prevención**
Derrames de combustibles, Lubricantes, Pinturas.	Contaminación de suelos. Contaminación de aguas.	Disponer de canecas y galones, rotulados y señalizados como recolección y separación en la fuente. Uso adecuado de diques para acopio y recolección de los residuos peligrosos no mezclándolos. Normas internas; queda estrictamente prohibido el vaciado artificial de agua, de productos nocivos (jabones, detergentes, aceites, combustibles, solventes, productos químicos, etc.)
Derrame de Residuos peligrosos: Aceite Usado, Thinner, Varsol	Contaminación de suelos. Contaminación de aguas.	Reportar si no se cuenta con canecas y galones, rotulados y señalizados como recolección y separación en la fuente. Normas internas; queda estrictamente prohibido el vaciado artificial de agua, de productos nocivos (jabones, detergentes, aceites, combustibles, solventes, productos químicos, etc.) Entregar los Residuos Peligrosos a una empresa certificada y autorizada; para recolección, transporte y disposición final.
Derrame de agua	Contaminación de aguas.	Normas internas; queda estrictamente prohibido el derrame de agua, de cualquiera de sus fuentes, el uso indiscriminado de la misma en las operaciones de la compañía

REPORTE E INVESTIGACION AMBIENTAL CAÍDA DE MATERIALES CONTAMINANTES		
Peligro	**Riesgo**	**Medidas de respuesta ante el incidente ambiental**
Derrames de combustibles, Lubricantes, Pinturas. Derrame de Residuos peligrosos: Aceite Usado, Thinner, Varsol	Contaminación de suelos. Contaminación de aguas.	✓ Dar alarma. ✓ Informar a la brigada anti derrame. ✓ Conserve la calma y si se siente en condiciones de actuar coordinado, evalúe la situación y proceda a: ✓ Corte la fuga del combustible, lubricante, aceite o pintura o entre otros líquidos derramados. ✓ Si la fuga aumenta sus proporciones y usted siente que no puede controlarlo solicite ayuda en forma inmediata. ✓ Procure acordonar el sector y evitar cualquier punto caliente a su alrededor, que pudiera procurar inflamación del combustible, lubricante o pintura. ✓ Proceda a utilizar el KIT ANTIDERRAMES. ✓ Adsorber los líquidos derramados (combustible, lubricante o pintura), con materiales adsorbentes inocuos para el medio ambiente (trapos, esponjas, paños adsorbentes).

		✓ Los residuos recuperados deben ser eliminados en los sectores que la autoridad ambiental y sanitaria competente disponga
Derrame de agua	Contaminación de aguas.	Dar alarma al personal de Servicios Generales, con el fin de recoger el derrame y hacer la disposición adecuada.

4.2. PLAN INFORMATIVO AMBIENTAL

Se mantendrá comunicación permanente por teléfono celular y/o teléfono fijo, al interior de CONSORCIO OBRAS CAOBO MG**.** Se mantendrá en lugar centralizado y accesible un listado con teléfonos externos de emergencia.

Cualquier trabajador que descubra una situación de emergencia utilizará su buen criterio para determinar si es que puede en forma segura y sin riesgo personal adicional corregir o aliviar la situación.

En caso afirmativo, éste tomará de inmediato la acción apropiada y luego informará la situación a su superior.

En caso contrario, éste notificará de inmediato a la brigada anti derrame o a la Dirección de HSEQ, proporcionando los detalles acerca del incidente y existencia de riesgos tales como el de incendio, derrame, caída, etc.

Calificado el incidente, el personal se pondrá a disposición de la brigada, con el fin de iniciar con las tareas de control del evento, minimización de los daños, etc.

4.3. MECANISMOS PARA NOTIFICAR LA EMERGENCIA AMBIENTAL

Se comunicará la emergencia con:

- ✓ Pitos
- ✓ Vía telefónica
- ✓ Uso de celular
- ✓ Ente ambiental si fuera necesario

4.4. RECURSOS DEL PLAN AMBIENTAL

Elementos, equipos y personal para afrontar el incidente

a) Equipos de extintor de incendio (listado de extintores)
b) Envases rotulados, señalizados y demarcados.
c) Kit anti derrame (arena, Mantas absorbentes, bolsas plásticas, absorbentes)

d) Recogedores especiales para atención derrames
e) Embudos especiales para atención derrames
f) Canecas rotuladas, señalizadas y demarcado el punto de acopio
g) Personal capacitado para afrontar el evento

4.5. SEGUIMIENTO DEL INCIDENTE AMBIENTAL

Al dar finalizado el incidente ambiental, se procederá a realizar las siguientes actividades:

a) Evaluación de la investigación del incidente ambiental identificando las causas del evento.
b) Propuesta de mejoras y/o correcciones al Plan.
c) Inventario actualizado de materiales disponibles para derrames, lucha contra el fuego, y la reposición de los equipos y materiales utilizados y deteriorados o estropeados.
d) Evaluación de requerimiento de medidas de reparación o compensación ambiental.

4.6. DETERMINAR LOS COSTOS DEL INCIDENTES AMBIENTALE

Para realizar el análisis de costos se debe tener en cuenta:

a. Costos de tiempo perdido
b. uso de botiquín
c. Uso de Kit de derrames
d. Pérdida de tiempo del accidentado
e. Pérdida de tiempo de testigos

El análisis de costos debe ser registrado en el formato ANALISIS DE COSTOS INCIDENTES (HSEQ-F-032).

e. **Correctiva**: De acuerdo a la causa raíz encontrada establece un plan de acción y todo lo realizado en la anterior fase lo reporta en el formato INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES (HSEQ-F-020) y lo archiva junto con los anexos recopilados durante toda la investigación en la carpeta REGISTROS SGI 2.

4.7. GENERAR INFORME DE INVESTIGACION ACCIDENTE AMBIENTAL

Los accidentes ambientales de los cuales se guarda copia en INVESTIGACION DE INCIDENTES, en un tiempo no mayor a 15 días después de ocurrido el evento.

Dentro del reporte interno INVESTIGACION DE INCIDENTES se generan las lecciones

aprendidas las cuales deben ser divulgadas con el personal y registrar la divulgación en el formato ASISTENCIA A CAPACITACIÓN.

5. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

Los responsables de la implementación de las medidas definidas anteriormente deben efectuarlas en forma cabal y oportuna, informando en el caso que no se puedan alcanzar en forma o plazos a la comisión investigadora del Incidente.

Concluida la implementación de las medidas correctivas y preventivas, los encargados asignados son responsables de dar aviso al COPASST y la dirección de HSEQ, a su término, de manera que se verifique el adecuado cierre y se evalúe la efectividad de las medidas implementadas para eliminar las causas que generaron el incidente.

6. CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN AMBIENTAL

El informe de investigación de incidentes presentado es verificado por el Equipo Asignado en la Investigación Ambiental para su cierre definitivo.

En caso de existir discrepancias o el cierre no se considera efectivo, la comisión de investigación se hará responsables de mantener abierto el proceso, evaluando si las causas inmediatas y básicas son adecuadas, y estableciendo nuevas acciones correctivas y preventivas, de acuerdo a lo indicado en el presente procedimiento.

7. INFORME DE LECCIONES APRENDIDAS AMBIENTALES

Cada vez que en CONSORCIO OBRAS CAOBO MG; se presenta un incidente o un accidente con características de reportable, se debe realizar la respectiva investigación del evento en los términos establecidos en el procedimiento de investigación de accidentes e incidentes Ambientales con el objeto de:

a) Hacer el análisis de causalidad del evento y establecer las causas básicas del mismo.
b) Diligenciar el formato de lecciones aprendidas y dar a conocer a todos los trabajadores el evento y los resultados del mis, las causas reales y las medidas de control.
c) Registra en el formato de capacitación la participación de los trabajadores.
d) Publicar como mínimo en dos (2) lugares visibles de CONSORCIO OBRAS CAOBO MG
e) El formato de la lección aprendida.

RECURSOS UTILIZADOS

HUMANO-COMPETENCIAS

- Gerencia
- Residente y/o inspector HSEQ.
- Todo el personal de CONSORCIO OBRAS CAOBO MG
- Asesoría de ARL.

FÍSICOS

- Oficina dotada con computador, teléfono y elementos de oficina.
- Textos de consulta.
- Cámara fotográfica

SOFTWARE

- Sistema operativo, procesador de palabras, hoja de cálculo.
- Correo electrónico.
- Acceso a Internet.

REGISTROS

- Formato de investigación incidentes
- Formato análisis de los costos incidentes
- Asistencia a capacitación

CONTROL DE MODIFICACIONES

Revisión	Fecha	Observación
Rev. 1	17/10/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE ACCIONE CORRECTIVAS

OBJETIVO

Establecer los parámetros necesarios para determinar, establecer y seleccionar las acciones de mejora, implementar acciones correctivas (incluyendo las quejas) y preventivas en el Sistema de gestión HSEQ de la compañía, como medio para eliminar las causas de las no conformidades reales y potenciales.

ALCANCE

Aplica para las no conformidades potenciales y reales del Sistema de Gestión HSEQ.
Aplica para la identificación de oportunidades de mejora y no conformidades del Sistema de Gestión integral.

RESPONSABILIDADES

- Es responsabilidad del Residente y/o inspector HSEQ dar las pautas para la correcta aplicación de este procedimiento, así como de mantenerlo actualizado y verificar que se cumplan los requerimientos establecidos en el mismo.

- Es responsabilidad de los Lideres de proceso reportar las no conformidades reales o potenciales de su proceso y seguir los parámetros de este procedimiento para el tratamiento de estas.

- Es responsabilidad de todo el personal de CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG reportar oportunidades de mejora en sus actividades.

- Es responsabilidad del Gerente proporcionar los recursos para la implementación de acciones correctivas y acciones preventivas.

ACTIVIDADES:

1. Las oportunidades de mejora se pueden determinar y seleccionar oportunidades de mejora que incluyan:

    - Mejorar los productos y servicios (esto incluye considerar las necesidades y expectativas).
    - Corregir, prevenir o reducir los efectos no deseados.
    - Mejorar el desempeño y la eficacia del Sistema de Gestión Integral.

Para la determinar las acciones de mejora, correctivas y preventivas, se deben seguir las siguientes actividades:

2. **DETERMINAR ACCIONES CORRECTIVAS**

i. FUENTES PARA IDENTIFICAR DETERMINAR LA NO CONFORMIDAD/OPORTUNIDAD DE MEJORA

Las causas de una no conformidad se puede detectar por diversos medios; principalmente se tienen las siguientes fuentes:

- Quejas de los clientes.
- Servicios no conformes.
- Detección de un funcionario de CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG, al realizar una labor.
- Análisis de indicadores.
- Auditorías internas y externas
- Investigación de accidentes e incidentes
- Inspecciones planeadas
- Fallas en los procesos por condiciones o actos inseguros, o afectación del Medio Ambiente.
- Seguimiento a los procesos.
- Revisión Por la alta dirección.
- Revisión Interna.
- Satisfacción del Cliente.
- Resultados de las inspecciones y observación de tareas.
- Sugerencias de los empleados.
- Cambios en los procedimientos
- Cambios en los métodos de trabajo.

Una vez detectada la no conformidad debe ser reportada en el formato de OPORTUNIDAD DE MEJORA y enviarla al Director de proyecto, quien determinará las acciones inmediatas a tomar (Correcciones) dependiendo del tipo de las causas de la no conformidad. Cuando la no conformidad sea por Seguridad y Salud Ocupacional o Ambiental, se reportará al área HSEQ, al cliente o al encargado de la operación, las acciones llevadas a cabo para eliminar la no conformidad.

ii. ESTABLECER CRITERIOS DE EVALUACION

Para establecer, si se requiere tomar Acción Correctiva se tienen los siguientes criterios:

- Alta posibilidad de repetición
- Alto costo financiero
- Alto costo de imagen y de calidad
- El producto involucrado tiene uno o varios defectos críticos
- Puede producir problemas críticos en los equipos de proceso
- No se cumple un requisito del Sistema de Gestión de Calidad.
- Lesiones Personales leves o severas.
- Contaminación ambiental.
- Alteración del Medio Ambiente

El Residente y/o inspector HSEQ o líder del proceso, determina si se requiere o no, Acción Correctiva, lo cual queda registrado en el formato de OPORTUNIDAD DE MEJOR.

iii. REALIZAR ANÁLISIS DE CAUSAS

Para realizar el análisis de las causas de la no conformidad, se notifica al dueño del proceso implicado; éste debe analizar las causas por las cuales se produjo la no conformidad, teniendo en cuenta las más comunes, para agruparlas y poder analizarlas mejor. Se pueden utilizar las técnicas estadísticas más comunes y adecuadas para el análisis de la información tales como:

a. LLUVIA DE IDEAS

La lluvia de ideas es una metodología para reunir ideas de un grupo de trabajo entorno a un problema o un riesgo que afecte al sistema o a un proceso y que se haya identificado.

La lluvia de ideas puede ser:

Estructurada, es decir, cada persona del grupo debe dar una idea, cuando le toque el turno de participar, en el caso de no aportar alguna, deberá esperar su turno en la siguiente vuelta.

No Estructurada: Los miembros del grupo aportan tan pronto como le vengan las ideas a la mente sin tener un turno preestablecido.
La metodología por seguir es la siguiente:

1. Definir el efecto “PROBLEMA” claramente
2. Realizar la sesión de “Lluvia de Ideas” para enumerar todas las posibles causas

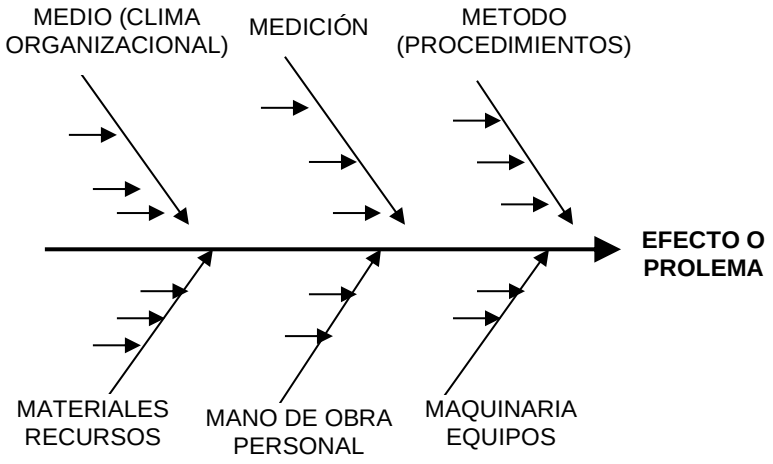
3. En la sesión de “Lluvia de Ideas” el grupo se reúne y las personas expresan ideas, la función del líder del grupo o moderador es promover la libre discusión.
4. Es necesario elaborar una lista de los puntos expuestos por cada uno de los miembros en un lugar visible.

Se debe dar varias oportunidades a las personas para exponer sus ideas.
Se utiliza como mecanismo el consenso para tomar decisiones y priorizar causas que generan directamente el problema.

Después de priorizadas las ideas se determina la o las causas que generaron el problema.

Una vez se determinada la causa(s) por la(s) cual(es) se originó el problema se debe plantear un ***Plan de Acción*** para darle tratamiento o solución para que se ***ELIMINE LA CAUSA***.

b. DIAGRAMA CAUSA EFECTO O ESPINA DE PESCADO



El diagrama causa efecto o espina de pescado, tiene como propósito presentar gráficamente las relaciones entre un efecto “PROBLEMA”, y todas las posibles causas “FACTORES” que la producen. Este diagrama se elabora para elevar el nivel de comprensión de un nivel y su oportunidad.

Como aplicar la espina de pescado?

1. Se definen distintas categorías para poder agrupar las causas. Estas categorías son conocidas como las 6 “M” (Medio - Clima Organizacional, Método - Procedimientos, Medición, Materiales - Recursos, Mano de obra -Personal, Equipos).
2. Se anotan las distintas causas según las distintas categorías. Para definir las causas que generan el “PROBLEMA” se puede llevar a cabo una ***Lluvia de Ideas.***
3. Se seleccionan las causas que se consideren más probables
4. Se organizan las causas en orden de importancia
5. Se determina cual es la causa o causas que originan el problema
6. Se establece y formula plan de acción para ***ELIMINAR LA CAUSA***

c. CINCO PORQUÉ

Esta herramienta es útil cuando el grupo requiere encontrar la causa raíz, cuando se requiere un análisis más profundo y cuando existen muchas causas lo que provoca que el problema se torne confuso. Ante la presencia de un problema nos hacemos 5 veces seguidas la pregunta ¿por qué?

EJEMPLO:

1º ¿Por qué? ¿Por qué se ha detenido la máquina?
Porque se ha producido una sobrecarga y ha saltado el fusible

2º ¿Por qué? ¿Por qué se ha producido la sobrecarga?
El cojinete no estaba suficientemente lubricado y genera un esfuerzo superior al normal.

3º ¿Por qué? ¿Por qué no estaba suficientemente lubricado?
La bomba de aceite no bombeaba lo suficiente

4º ¿Por qué? ¿Por qué no bombeaba lo suficiente?
Porque el rotor vibraba y hacía perder presión al sistema

5º ¿Por qué? ¿Por qué vibraba el rotor?
Porque uno de los bujes del eje tiene juego excesivo.

Este método permite hallar causas raíz, evitando intentar la solución de un problema sin un correcto análisis.

Una vez se han identificado la(s) causa(s) reales del problema (real o potencial), se definen las acciones que se van a realizar para eliminar dichas causas y con esto asegurar que la no conformidad no se vuelva a presentar.

iv. IDENTIFICAR LA CAUSA RAÍZ

Después de realizar el análisis de causas, se identifica (definir forma: si con un color, si se resalta, si se encierra, etc); y se deben definir las acciones que permitan atacar la causa raíz y evitar que se vuelva a presentar

v. DEFINIR ACCIONES

Una vez detectada la no conformidad y/o oportunidad de mejora debe ser reportada en el formato de OPORTUNIDAD DE MEJORA por el líder de proceso quien determinará las acciones inmediatas a tomar (Correcciones) dependiendo del tipo de las causas de la no conformidad y enviarla al Residente y/o inspector HSEQ para su seguimiento.

vi. DETERMINAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS

El Dueño del proceso implicado, evalúa las posibles acciones a tomar de acuerdo a la información que se tenga; para lo cual se puede apoyar en el Residente y/o inspector HSEQ u otras áreas para determinar las acciones más viables de acuerdo a las posibilidades de **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG** criterios establecidos por la empresa y el Sistema de Gestión HSEQ, las acciones tomadas deben estar encaminadas a eliminar las causas de la no conformidad.

vii. ACTUALIZAR RIESGOS Y/O OPORTUNIDADES

En caso que las acciones tomadas involucren actualizar los riesgos y/o oportunidades se debe identificar en el formato OPORTUNIDA DE MEJORA

viii. REALIZAR SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION

El Dueño del proceso es el responsable por velar que el plan de acción se implemente eficazmente de acuerdo a lo plasmado en el reporte de OPORTUNIDA DE MEJORA, es el Director de Calidad y/o el Director HSEQ los encargados de verificar la eficacia de las acciones tomadas.

En caso de que el seguimiento determine que la acción no fue efectiva en más de 2 oportunidades, se debe informar a la Gerencia, para que determine las acciones más adecuadas a tomar.

d. ESTABLECER ACCIONES PREVENTIVAS

La actividad es similar, pero a las fuentes incluyen:

- Registros
- Investigación de Incidentes y Accidentes de trabajo
- Condiciones inseguras que potencialmente pueden provocar un accidente.
- Identificación de riesgos
- Tendencia de los indicadores
- Resultados de las inspecciones.
- Cambios en los procedimientos
- Cambios en los métodos de trabajo.

La información de las Acciones Preventivas y Acciones Correctivas hace parte de la revisión por la Gerencia General.

El proceso para aplicar Acciones Preventivas tiene las mismas actividades de la acción correctiva:

- Identificación de la Causa
- Definición de la acción preventiva con responsable y fecha, las acciones tomadas deben estar enfocadas a eliminar la no conformidad potencial.
- Seguimiento y cierre de la misma cuando es efectiva

Responsables:

Por analizar las causas de la no conformidad y aplicar la Acción Correctiva y/o Preventiva, el jefe del proceso implicado.
Por el seguimiento de la Acción Correctiva y/o Preventiva, el Director HSEQ.

e. EVALUAR LA EFICACIA Y ESTABLECER ACCIONES DE MEJORA

Las acciones de mejora tienen como fuente, reuniones gerenciales, sugerencias de los empleados, clientes, proveedores entre otros.

Las acciones de mejora serán reportadas en planes de acción alineados a las actas generadas en reuniones gerenciales, actas del COPASST, entre otros.

f. REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA

Una vez se ha generado la acción correctiva, la acción preventiva o la acción de mejora se debe actualizar el formato SEGUIMIENTO A OPORTUNIDADES DE MEJORA, acá se determina la eficacia de las acciones tomadas para lo cual se debe esperar un tiempo no mayor a seis meses donde se evidencia si la no conformidad por las mismas causas se repite.

RECURSOS UTILIZADOS:

HUMANO-COMPETENCIAS

- Líderes del proceso
- Residente y/o inspector HSEQ.
- Gerente
- Personal de CONSORCIO OBRAS CAOBO MG.

FÍSICOS

- Oficina dotada con computador.
- Archivador para el almacenamiento de los registros.

SOFTWARE

- Sistema operativo, procesador de palabras, hoja de cálculo.
- Correo electrónico.
- Acceso Internet.

REGISTROS:

- Formato de Oportunidades de Mejora
- Formato seguimiento oportunidades de mejora

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	17/10/2025	Creación documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROCEDIMIENTO EVALUACIONES MEDICAS

OBJETIVO

Controlar y garantizar que el personal que ingresa a laborar en la **EMPRESA CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG** posee las condiciones físicas óptimas requeridas para el cargo a desempeñar; así mismo verificar que las condiciones de salud previas al ingreso no se vean afectadas por los peligros presentes en el ambiente de trabajo en que debe desarrollar sus actividades y que éstas condiciones de salud sean las mismas al terminar su período laboral en la **EMPRESA CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.**

ALCANCE

El procedimiento aplica para todos los aspirantes a laborar y los que laboran en el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.**

DEFINICIONES

- **Examen médico ocupacional:** Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un el diagnóstico y las recomendaciones.
- **Exposición a un factor de riesgo:** Para efectos de la presente resolución, se considera exposición a un factor de riesgo, la presencia de este en cualquier nivel de intensidad o dosis.
- **Índice biológico de exposición (BEI):** Es un valor límite de exposición biológica, es decir, un indicador de riesgo de encontrar efectos adversos en una persona ante determinado agente. Número de identificación CAS: Corresponde al número de identificación de una sustancia química, asignado por Chemical Abstrac Service.
- **Órgano blanco:** Órgano al cual tiene afinidad un determinado elemento o sustancia y que es susceptible de daño o afección.
- **Perfil del cargo:** Conjunto de demandas físicas, mentales y condiciones específicas, determinadas por el empleador como requisitos para que una persona pueda realizar determinadas funciones o tareas.
- **Reintegro laboral:** Consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también, actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra.
- **Resumen de historia clínica ocupacional:** Es el documento que presenta, en forma breve, todos aquellos datos relevantes relacionados con antecedentes, eventos, procedimientos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en especial lo relacionado con su exposición a

factores de riesgo, antecedentes de ocurrencia de eventos profesionales, así como de reintegro laboral, que ha presentado una persona en un determinado tiempo y que han sido registrados en la historia clínica ocupacional.

- **Cancerígeno:** Efecto producido por algún tipo de agente, que induce o produce cáncer en la persona.

RESPONSABILIDADES

- Es responsabilidad del Residente y/o inspector HSEQ mantener actualizado los documentos del área siguiendo los parámetros estipulados en el procedimiento.

- Es responsabilidad del Residente y/o inspector de Recursos Humanos tener en la carpeta de la hoja de vida de los empleados el concepto de aptitud laboral.

- Es responsabilidad del Residente y/o inspector Recursos Humanos realizar el seguimiento de las recomendaciones dada por el médico de salud ocupacional.

- Es responsabilidad de la Gerencia proporcionar los recursos necesarios para efectuar las actividades y los controles.

- Responsable por el mantenimiento y control de este procedimiento Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Responsable por la ejecución de este procedimiento: Médico Ocupacional de la IPS contratada por la organización**.**

NORMATIVIDAD

- Resolución 1016 de 1989.
- Resolución 2346 de 2007.
- Resolución 1918 de 2009.

DESCRIPCION

1. **Reserva de la historia clínica ocupacional.**

La historia clínica ocupacional y en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y hacen parte de la reserva profesional; por lo tanto, no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo los

siguientes casos:

a. Por orden de una autoridad judicial.

b. Mediante autorización escrita del trabajador interesado, cuando éste la requiera con fines estrictamente médicos.

c. Por solicitud del médico o prestador de servicios en salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica ocupacional.

d. Por la entidad o persona competente para determinar el origen o calificar la pérdida de la capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador.

2. Evaluación Médica Preo-Ocupacional O De Reingreso

Se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que está expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que, estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo. El Área de talento humano acorde al profesiograma enviara al personal a realizar los exámenes ocupacionales.

3. **Diagnóstico De Las Condiciones De Salud**

El médico especialista en Medicina del trabajo o Salud Ocupacional, con licencia vigente en Salud Ocupacional contratado por la **EMPRESA CONSORCIO OBRAS CAOBOS**

MG, para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales debe entregar al Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo un diagnóstico general de las condiciones salud de los trabajadores que valore, el cual se utiliza para el cumplimiento de las actividades del programas de gestión en medicina preventiva y del trabajo.

El diagnóstico de salud debe comprender como mínimo, lo siguiente:

1) Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etéreos, composición familiar, estrato socioeconómico).

2) Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.

3) Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información debe estar diferenciada según áreas u oficios.
4) Sintomatología reportada por los trabajadores.

5) Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.

6) Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.

7) Análisis y conclusiones de la evaluación.

8) Recomendaciones.

El diagnóstico no puede contener datos personales ni individualizados de cada uno de los trabajadores.

4. **Evaluación Médicas Ocupacionales Periódicas**

Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas pueden ser:

5. Evaluaciones médicas periódicas programadas:

Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posible alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud

del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. Dichas evaluaciones deben se realizan de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador, las cuales para los cargos administrativos se realizarán cada dos años y personal operativo anual las cuales serán programadas por el Director de Talento Humano y el Examen de salud ocupacional será enviado n a la Dirección HSEQ par aprobación de ingreso, a cada uno de los trabajadores se les dará una carta de aptitud médica acorde a las recomendaciones del médico Ocupacional y se llevara una matriz diagnostica para realizar el seguimiento.

6. Evaluaciones médicas por cambio de ocupación:

El área de Talento Humano de la **EMPRESA CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, programa evaluaciones médicas a los trabajadores que cambien de ocupación o medio ambiente laboral, de funciones, de tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgos, en los que detecte un incremento en su magnitud, intensidad o frecuencia.

Su objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.

7. Evaluaciones Médicas Ocupacionales de Egreso.

- Se realizan al trabajador cuando se termina la relación laboral.
- Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.
- El área de Talento Humano informa al trabajador sobre el trámite para la realización de la evaluación médica ocupacional de egreso.
- Si en la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el Director HSEQ elabora y presenta el correspondiente reporte a las entidades administradoras para que inicien la determinación de origen.

8. Metodología para realizar el examen médico de ingreso:

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores, se plantea una acción conjunta de un equipo multidisciplinario, con un buen conocimiento de la empresa en general y de los diferentes puestos de trabajo en particular.

Para esto se tienen en cuenta dos aspectos:

1. Análisis individualizado del cargo (perfil y necesidad de aptitud física).

2. Examen médico de ingreso.

Análisis del cargo:

Este examen parte del análisis individualizado de cada cargo, considerando algunas variables como son:

Especificaciones generales del cargo:

- Posición en el organigrama.
- Denominación del cargo (profesión).
- Función, tareas y responsabilidades.
- Condiciones de trabajo: sitio geográfico, factores de riesgo.

Su misión es valorar el estado de salud actual de los aspirantes a ingresar a la compañía, se busca establecer un balance de salud que permita valorar la capacidad laboral para el cargo a que se aspira, para determinar si el desarrollo de las actividades del cargo pueda afectar la salud del aspirante que las llegue a realizar.

Para la compañía, el examen ocupacional de ingreso es un eslabón dentro del proceso de selección de aspirantes a ocupar cargos en **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.** por tanto el concepto de aptitud es tan importante como las demás características exigidas para desempeñar el cargo.

*Requisitos del cargo**:***

Son los requerimientos fisiológicos, psicológicos e intelectuales, necesarios para el correcto desempeño de todas las funciones del cargo.

- Psicológicos e intelectuales.

- Nivel de escolaridad.
- Experiencia.
- Aptitud, destreza y competencia.
- Margen de responsabilidad, conducta conocimientos y capacitación relacionada.

- **Requerimientos físicos:**

Busca conocer las condiciones fisiológicas del aspirante, y de esta forma el médico que practique el examen de ingreso emita un concepto de aptitud, aclare las restricciones y limitaciones físicas de la persona, y sus repercusiones o no en el trabajo, en caso necesario indique si requiere una nueva valoración, o exámenes complementarios.

El conocimiento de las condiciones de trabajo, la exposición a factores de riesgo y las medidas de control que desarrolla la compañía, permite que el resultado del examen de ingreso sea más objetivo, y que sus recomendaciones y observaciones sean específicas para cada persona.

Tanto en las evaluaciones médicas pre – ocupacionales o preempleo como en las periódicas programadas, se deberán anexar los conceptos sobre restricciones existentes, describiendo cuáles son, frente a qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes y las recomendaciones que sean pertinentes (artículo 8 resolución 2346 de 2007).

- **Exámenes para clínicos complementarios*:***

Se realiza de acuerdo con la labor a realizar, si es del área administrativa o personal técnico para trabajo operativo de campo.

Para realizar las pruebas o valoraciones complementarias se necesita el consentimiento informado por parte del trabajador (artículo 10 resolución 2346 parágrafo).

- ***Examen de Optometría:***

Dada la alta prevalencia de problemas de agudeza visual en la población colombiana y muchos de ellos sin diagnosticar, y por la alta exigencia visual que requieren las tareas dentro de la compañía, como son manejo de computador, elaboración de gráficos, revisión de documentos. Se solicitará el examen de optometría completo. (Ver anexo # 1/ profesiograma). Se adoptará el modelo de historia optométrica utilizado por el proveedor.

- ***Examen de audiometría:***

La audiometría se realizará en las instalaciones del proveedor seleccionado en cámara insonorizada y por especialista en Salud Ocupacional. La interpretación de resultados se hará de acuerdo con los criterios de la GATISO de Hipoacusia neurosensorial por exposición a ruido (Resolución 2844 del 2007) (Ver anexo # 1/ profesiograma).

Para la realización de los exámenes médicos de ingreso, **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.** Cuenta con un proveedor, certificado en la prestación de servicios de salud ocupacional.

Tanto los exámenes médicos como los complementarios y de laboratorio, serán realizados por personal especializado y certificado en salud ocupacional, en los lugares definidos por el proveedor.

9. Control de la calidad y resultados de los exámenes de ingreso:

El concepto médico será revisado por el Residente y/o inspector HSEQ de **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.** Quien analizará la objetividad de este, y registrará los resultados que permita introducir al nuevo trabajador en un programa de seguimiento de su estado de salud.

Certificado de Reporte de Aptitud:

El médico que realiza el examen emitirá su concepto en un certificado de aptitud el cual será anexado a la carpeta de hoja de vida del aspirante que es manejada (archivada) por el Área de Talento Humano.

Costos de los Exámenes Ocupacionales

La compañía asume en su totalidad el costo de los exámenes médicos ocupacionales que deba practicarse todo nuevo trabajador, o que ya esté trabajando, conforme al artículo 348 del C.S.T., los artículos 2 literal b), de los artículos 28, 29 y 30 del Decreto 614 de 1984; el numeral 1 del artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989 y la circular 001/03 de ministerio de la protección social.

El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso, pueden ser cobrados ni solicitados al aspirante o al trabajador. (Artículo 11 Resolución 2346/2007).

Notificación del procedimiento

El Procedimiento de Exámenes Ocupacionales, será de conocimiento del:

- Gerente General de la compañía.
- Residente y/o inspector HSEQ.
- Director de Recurso Humano.
- Proveedores de servicios médicos ocupacionales.

Se notificará por comunicado escrito y con envió del Procedimiento a las partes interesadas.

6. RECURSOS UTILIZADOS

HUMANO-COMPETENCIAS

- Gerente.
- Residente y/o inspector HSEQ
- Director de Recursos Humanos
- Personal de CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.

FÍSICOS

- Computador.
- Elementos de oficina.
- Normas de consulta

SOFTWARE

- Sistema operativo, procesador de palabras, hoja de cálculo.
- Correo electrónico.
- Acceso a Internet.

CONTROL DE MODIFICACIONES

Revisión	Fecha	Observación
Rev. 1	17/10/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualizacion

PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS REQUISITOS LEGALES Y DE OTRA INDOLE

OBJETIVO

Establecer, implementar y mantener la metodología para la identificación, acceso y evaluación periódica del cumplimiento de los requisitos legales, en seguridad industrial, salud ocupacional, ambiente, calidad y de otra índole que apliquen al objeto de CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG con el fin de comunicarlos y mantenerlos actualizados.

ALCANCE

Aplica para todas las operaciones realizadas por CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.

RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Residente y/o inspector HSEQ mantener actualizado este procedimiento siguiendo los parámetros estipulados en el procedimiento de elaboración y control de los documentos.

Es responsabilidad del Gerente proporcionar los recursos necesarios para efectuar las actividades y los controles descritos en este procedimiento.

Es responsabilidad de los directores de las diferentes áreas investigar los requisitos legales en los diferentes ámbitos de la empresa.

Es responsabilidad del Residente y/o inspector HSEQ actualizar los requisitos legales de la compañía trimestral o cuando se identifique un requisito legal aplicable.

ACTIVIDADES:

Para realizar la identificación de requisitos legales de CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG se debe tener en cuenta las siguientes actividades:

1. IDENTIFICAR LAS FUENTES DE CONSULTA

Las fuentes de consulta para la identificación de los requisitos legales son:

- Publicaciones LEGIS
- Clientes.
- Proveedores.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio de Transporte.
- Página de ARL Bolívar.
- Consejo colombiano de seguridad
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM
- Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible en Colombia

2. CONSULTAR REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES

La revisión de los requerimientos contractuales se hace antes de firmar un contrato, de esta manera se establece si CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG. Esta en la capacidad de dar cumplimiento con lo solicitado por el cliente.

Los requisitos frente a la legislación ambiental varían de acuerdo con la región donde se ejecuten los contratos, por lo cual antes de firmarlos se debe verificar los requisitos aplicables en las Corporaciones autónomas regionales o secretarias ambientales o Alcaldías de dichas regiones.

a. INTERPRETAR LOS REQUISITOS LEGALES IDENTIFICADOS Y DE OTRA INDOLE

Una vez identificados y clasificados, los requisitos legales y de otra índole deben ser interpretados y verificados dentro de la matriz el cumplimiento que **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG** establece para cada uno de ellos.

El diligenciamiento de los diferentes campos de la matriz se hace de la siguiente forma:

Norma: reporta el tipo de documento que referenciará (ley, resolución, decreto, norma, sentencia, entre otros).

Fecha: se debe tener en cuenta la fecha en la cual es expedida la norma

Tema: se hace una breve reseña de lo que trata la norma referenciada, para el caso de los requisitos legales ambientales acá se debe hacer descripción de la norma, componente al cual afecta (agua, aire, suelo), marco si es nacional o regional y aspecto al que afecta.

Para la matriz de requisitos legales ambientales se debe tener en cuenta:

Componente: hace referencia al aspecto ambiental que afecta.

Marco: hace referencia al área de aplicación, nacional o regional.

Aspecto Ambiental: hacer referencia a los impactos generados derivados de los aspectos.

Cumplimiento: describe la forma, actividades ó métodos con los cuales **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG** le dará cumplimiento a la Norma.

b. DIVULGAR Y COMUNICAR REQUSITOS LEGALES Y DE OTRA INDOLE

Una vez se ha diligenciado la MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES, esta debe ser divulgada y comunicada a todas las partes interesadas de la organización, con el fin de que todos los trabajadores involucrados contribuyan al cumplimiento de los controles establecidos por medio de los procedimientos de trabajo.

c. EVALUAR PERIODICAMENTE LOS REQUISITOS LEGALES Y DE OTRA INDOLE

Se debe realizar una evaluación por medio de inspecciones, auditorias, seguimientos a planes de acción de los requisitos legales y de otra índole estableciendo actividades para dar el cumplimiento legal.

Los resultados de las evaluaciones serán registrados en la respectiva matriz de requisitos legales (Siso, Ambiental y de otra índole).

Se realiza evaluación de la eficacia de las acciones definidas por medio de un proveedor de la ARL donde se evalúa el cumplimiento de esta por medio de una auditoria legal la cual arroja un porcentaje de cumplimiento.

d. ACTUALIZAR LA MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRA INDOLE

Se debe realizar una revisión continua de los requisitos legales y de otra índole con el fin de establecer planes de acción y actividades para dar el cumplimiento.

Se debe realizar con base en los hallazgos de auditorías internas, externas, requerimientos de cliente o cambios en la legislación actualizaciones periódicas de los requisitos legales y otros aplicables.

NOTA: La información pertinente de requisitos legales y de otra índole se ha comunicado a las personas que trabajan bajo el control de la organización y partes interesadas pertinentes.

RECURSOS UTILIZADOS:

HUMANO-COMPETENCIAS

- Supervisor
- Residente y/o inspector HSE.
- Líderes de Proceso
- Gerencia
- Residente y/o inspector ambiental.
- Personal de CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG

FÍSICOS

- Libros de consulta.
- Resoluciones.

SOFTWARE

- Acceso directo a internet.

CONTROL DE MODIFICACIONES

Revisión	Fecha	Observación
Rev. 1	17/10/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para determinar los controles durante la ejecución de las actividades de trabajo en alturas del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, cumpliendo con la legislación vigente, asegurando la integridad física de los colaboradores, contratistas y subcontratistas involucrados en los procesos constructivos, por medio de la identificación y análisis de los riesgos relacionados con caídas de diferente nivel y en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a este tipo de trabajos.

OBJETIVOS ESPESIFICOS

- Controlar y prevenir los factores de riesgo asociados con los trabajos de alturas
- Establecer medidas de prevención y protección necesarias para la ejecución de labores en altura superior a 2 metros metros por encima o debajo del nivel cero del piso.

ALCANCE

Este procedimiento aplica para todas las actividades en alturas, que realice el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, contratistas y Subcontratistas, durante el desarrollo de las actividades constructivas rutinarias y no rutinarias que impliquen potencial de caída igual o mayor de 2 metros por encima o debajo del nivel cero del piso, Aunque este procedimiento es la referencia para todas las actividades en alturas en el alcance del proyecto, cada contratista puede implementar sus propios mecanismos de permisos y listas de verificación siempre que cumplan con los mínimos establecidos en este referente. Todos los pasos establecidos en este procedimiento serán realizados por el personal del contratista y/o subcontratista que realiza la actividad. El personal del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, no valida o aprueba permisos de trabajo en áreas de trabajo que han sido asignadas a un Contratista, pero si puede verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente procedimiento y suspender actividades en caso de que aplique.

DEFINICIONES

- **Absorbedor de energía:** Equipo que hace parte integral de un sistema de detención de caídas, cuya función es disminuir y limitar las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída**.**
- **Actividad o tarea no rutinaria**: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad o tarea rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Acceso por cuerdas:** Técnica de ascenso, descenso y progresión por cuerdas con equipos especializados para tal fin, con el propósito de acceder a un lugar específico de una estructura.
- **Adaptador de anclaje**: Un componente o subsistema que funciona como interfaz entre el anclaje y un sistema de detención de caídas, restricción, acceso o posicionamiento con el propósito de acoplar el sistema al anclaje.
- **Anclaje**: Punto seguro fijo o móvil al que pueden conectarse adaptadores de anclaje o equipos personales de restricción, posicionamiento, acceso y/o de detención de caídas, capaz de soportar con seguridad las cargas aplicadas por el sistema o subsistema de protección contra caídas. Deben ser diseñados y aprobados por una persona calificada e instalados por una persona competente.
- **Aprobación de equipos:** Documento escrito y firmado por una persona calificada, emitiendo su concepto de cumplimiento con los requerimientos del fabricante.
- **Arnés de cuerpo completo:** Equipo de protección personal diseñado para contener el torso y distribuir las fuerzas de la detención de caídas en al menos la parte superior de los muslos, la pelvis, el pecho y los hombros. Es fabricado en correas debidamente cosidas y aseguradas entre sí, e incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado**.**
- **Autocuidado**: Se define como actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud y prevenir accidentes o enfermedades.
- **Ayudante de seguridad:** Trabajador autorizado, debidamente certificado, designado por el empleador para revisar las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos o personas.
- **Baranda:** Barrera que se instala al borde de un lugar para prevenir la posibilidad de caída. Garantizar una capacidad de carga y contar con un travesaño de agarre superior, una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos y un

travesaño intermedio que prevenga el paso de personas entre el travesaño superior y la barrera inferior.

- **Capacitación**: Es toda actividad a corto plazo realizada en una empresa o institución autorizada, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores de TA en el puesto de trabajo.
- **Centro de capacitación y entrenamiento**: Espacio destinado y acondicionado, con infraestructura adecuada para desarrollar y fundamentar, el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño del trabajador y la aplicación de las técnicas relacionadas con el uso de los equipos y la configuración de sistemas de prevención y protección contra caídas para TA.
- **Certificación de equipos:** Documento que certifica que un determinado elemento cumple con las exigencias de calidad de un estándar nacional que lo regula y en su ausencia, de un estándar avalado internacionalmente.
- **Certificación de competencia laboral**: Documento otorgado por un organismo certificador con la autoridad legal para su expedición, donde se reconoce la competencia laboral de una persona para desempeñarse en la actividad que ejerce. Estas certificaciones deben cumplir con lo exigido en las normas nacionales establecidas o las que las modifique o sustituya.
- **Certificación del proceso de capacitación y entrenamiento:** Documento expedido por el oferente de capacitación y entrenamiento al final del proceso formativo en el que se da constancia que una persona cursó y aprobó la capacitación y entrenamiento necesario para desempeñar una actividad laboral en TA. Este documento será propiedad del trabajador como constancia de los conocimientos, y desarrollado por el oferente.
- **Certificado de conformidad:** Documento emitido de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, en el cual se manifiesta adecuada confianza de que un producto, proceso o servicio debidamente identificado está conforme con una norma técnica u otro documento normativo específico.
- **Competencia:** Es la capacidad demostrada para poner en acción conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que hacen posible su desempeño en diversos contextos sociales. Se evidencia a través del logro de los resultados de aprendizaje.
- **Conector:** Equipo certificado que permite unir entre sí partes de un sistema personal de detención de caídas, un sistema de posicionamiento o un sistema de restricción**.**
- **Conocimiento:** Es el resultado de la asimilación de información por medio del aprendizaje; acervo de hechos, principios, teorías y prácticas relacionados con un campo de trabajo o estudio concreto.

- **Constancia de formación vocacional**: Documento de consulta expedido por la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, donde permite validar el reporte del proceso de formación impartido por un oferente inscrito en el registro del Ministerio del Trabajo.
- **Coordinador de trabajo en alturas**: Trabajador designado por el empleador, capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. La designación del coordinador de TA no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función debe ser llevada a cabo por la persona designada por el empleador y puede ser ejecutada por supervisores o coordinadores de procesos, por el coordinador o ejecutor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o cualquier otro trabajador que el empleador considere adecuado para cumplir sus funciones.
- **Cuerdas:** Elemento de amarre certificado por el fabricante, componente de un sistema de restricción, posicionamiento, detención de caídas o rescate, con diámetro que garantice la resistencia establecida, fabricado en materiales altamente resistentes a la tensión y a la abrasión.
- **Delimitación del área**: Medida de prevención colectiva que tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída del trabajador o de objetos y prevenir el acercamiento de este a la zona de caída.
- **Destreza**: Es la habilidad demostrada por una persona para aplicar conocimientos y utilizar técnicas, con el fin de realizar tareas y resolver problemas en un campo de trabajo o estudio. Moviliza capacidades cognitivas (uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) y prácticas (destreza manual y uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).
- **Distancia de desaceleración:** La distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbedor de choque hasta que este último pare por completo.
- **Distancia de detención:** La distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.
- **Entrenador en trabajo seguro en alturas:** Persona con formación en el nivel de entrenador, certificado en la norma de competencia laboral para trabajo seguro en alturas vigente.
- **Entrenamiento**: Actividad de aprendizaje realizada en un centro de capacitación y entrenamiento autorizado por el Ministerio de Trabajo, cuyo propósito es complementar la etapa teórica desarrollada previamente, mediante un proceso práctico, donde la persona comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos para obtener las habilidades y destrezas requeridas para desarrollar actividades en

alturas con técnicas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo.

- **Equipo de protección contra caídas certificado**: Equipo certificado: Todo equipo utilizado en protección contra caídas, debe contar como mínimo con un certificado de conformidad de producto expedido por el fabricante.
- **Equipo de entrenamiento**: Dispositivos y elementos utilizados por un aprendiz durante la etapa de entrenamiento, en un centro de capacitación y entrenamiento con riesgos controlados.
- **Equipos de rescate:** Son los dispositivos, elementos diseñados y destinados para configurar un sistema de rescate en alturas.
- **Equipo de seguridad**: Dispositivos, aparatos y elementos utilizados por el aprendiz en el proceso de entrenamiento para protegerse de los riesgos inherentes al trabajo que esté desempeñando.
- **Eslinga de detención de caídas:** Equipo certificado, que se compone de un sistema de cuerda, reata, cable u otros materiales que cuenta con un absorbedor de energía, que permiten la unión al arnés del trabajador al punto de anclaje. Su función es detener la caída de una persona, absorbiendo la energía de la caída de modo que al trabajador se le limite la carga máxima que recibe. Debe cumplir los siguientes requerimientos:

  a. Todos sus componentes deben ser certificados.
  b. Resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).
  c. Tener un absorbedor de energía; y
  d. Tener en sus extremos sistemas de conexión certificados

  .

- **Eslinga de posicionamiento o eslinga de restricción**: Equipo certificado compuesto de elementos de cuerda, cintas, cable u otros materiales con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg) que puede tener en sus extremos ganchos o conectores que permiten la unión de arnés del trabajador y al punto de anclaje. Todas las eslingas y sus componentes deben ser certificados.
- **Estructura para entrenamiento de trabajo en alturas:** Conjunto de partes que forman un cuerpo, que permiten soportar los efectos de las cargas y fuerzas que actúan sobre ella, protegiendo al personal que desarrolle entrenamiento sobre la misma. Debe ser diseñada y avalada con memorias de cálculo firmadas por persona calificada, con el fin de mantener los requisitos de resistencia establecidos en la presente resolución. La estructura debe mantener los diseños originales y cualquier cambio en la estructura o en su uso debe contar con el aval de la persona calificada.
- **Evaluación de competencias laborales para trabajo en alturas:** Proceso por medio del cual un organismo con las competencias legales para desarrollar

evaluación de competencias laborales, recoge de una persona, información sobre su desempeño y conocimiento con el fin de determinar su competencia, para desempeñar una función productiva de acuerdo con la norma técnica de competencia laboral para trabajo en alturas vigente o esquema acreditado.

- **Evaluador de competencias laborales en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas:** Persona certificada como evaluador de competencia laborales y con certificación vigente en la norma de competencia laboral que va a evaluar y debe estar certificado en el nivel de entrenador. (Nueva definición).
- **Factor de seguridad:** Número multiplicador de la carga real aplicada a un elemento, para determinar la carga a utilizar en el diseño.
- **Gancho:** Equipo metálico con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 kilo newtons — 2.272 kg) que es parte integral de los conectores y permite realizar conexiones entre el arnés, las eslingas y los puntos de anclaje, sus dimensiones varían de acuerdo a su uso, los ganchos están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado el material del equipo conector (cuerda, reata, cable, cadena, entre otros) y un sistema de apertura y cierre con doble sistema de accionamiento para evitar una apertura accidental, que asegure que el gancho no se salga de su punto de conexión.
- **Hueco:** Para efecto de esta norma es el espacio vacío o brecha en una superficie o pared, sin protección, a través del cual se puede producir una caída de 1,50 m o más de personas u objetos.
- **Línea de advertencia**: Es una medida de prevención de caídas que demarca un área en la que se puede trabajar sin un sistema de protección. Consiste en una línea de acero, cuerda, cadena u otros materiales, la cual debe estar sostenida mediante unos soportes que la mantengan a una altura entre 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo.
- **Líneas de vida horizontales:** Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitan la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie; la estructura de anclaje debe ser evaluada con métodos de ingeniería.
- **Líneas de vida horizontales fijas:** Son aquellas que se encuentran debidamente ancladas a una determinada estructura, fabricadas en cable de acero o rieles metálicos y según su longitud, se soportan por puntos de anclaje intermedios; deben ser diseñadas e instaladas por una persona calificada. Los cálculos estructurales determinarán si se requiere de sistemas absorbentes de energía.
- **Líneas de vida horizontales portátiles**: Son equipos certificados y preensamblados, elaborados en cuerda o cable de acero, con sistemas absorbentes de choque, conectores en sus extremos, un sistema tensionador y dispositivos

adaptadores de anclaje (si aplican); estas se instalarán por parte de los trabajadores autorizados entre dos puntos de comprobada resistencia y se verificará su instalación por parte del coordinador de trabajo en alturas (cuando los puntos de anclaje se encuentran previamente certificados o aprobados como puntos de anclaje) o de una persona calificada.

- **Líneas de vida verticales:** Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso). Serán diseñadas por una persona calificada, y deben ser instaladas por una persona calificada o por una persona avalada por el fabricante o por la persona calificada.
- **Máxima fuerza de detención, MFD:** La máxima fuerza que puede soportar el trabajador sin sufrir una lesión, es 1.800 libras (8 kilonewtons – 816 kg).
- **Medidas activas de protección contra caídas**: Son las que involucran la participación del trabajador. Incluyen los siguientes componentes: punto de anclaje, mecanismos de anclaje, conectores, arnés de cuerpo completo y plan de rescate.
- **Medidas colectivas de prevención**: Todas aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída de alturas o ser lesionado por objetos que caigan. Estas medidas, previenen el acercamiento de los trabajadores o de terceros a las zonas de peligro de caídas de personas o de objetos; sirven como barreras informativas y corresponden a medidas de control en el medio.
- **Medidas de prevención contra caídas:** Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Dentro de las medidas de prevención contra caídas de trabajo en alturas están la capacitación, los procedimientos, el entrenamiento, la aptitud psicofísica, la vigilancia en salud laboral, los sistemas de ingeniería para prevención de caídas, medidas colectivas de prevención, permiso de trabajo en alturas, listas de chequeo, los análisis de peligros y otros que el administrador del programa o el coordinador de trabajo en alturas establezca como necesarios para aumentar la efectividad del programa y la eficacia de los controles.
- **Medidas de protección contra caídas**: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.
- **Medidas pasivas de protección contra caídas**: Están diseñadas para detener o capturar al trabajador en el trayecto de su caída, sin permitir impacto contra estructuras o elementos, requieren poca o ninguna intervención del trabajador que realiza el trabajo.

- **Mosquetón:** Equipo certificado, metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje. Deben tener una resistencia mínima certificada de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).
- **Organismo de acreditación**: Entidad encargada de acreditar la competencia técnica de los organismos de evaluación de la conformidad.
- **Organismo de evaluación de la conformidad**: Organismo que realiza servicios de evaluación de la conformidad.
- **Permiso de trabajo en alturas**: Mecanismo administrativo que, mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente resolución, tiene como objeto fomentar la prevención durante la realización de trabajos en alturas.
- **Persona calificada:** Según las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997 relacionado con los profesionales a cargo o la norma que la modifique o sustituya.
- **Persona en proceso de capacitación y entrenamiento**: Aprendiz objeto de acciones de capacitación y entrenamiento.
- **Plan de mejora**: Documento elaborado por el proveedor inscrito de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas, y presentado para su aprobación ante la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que deberá contener las adiciones, aclaraciones destinadas a subsanar las recomendaciones o solicitudes generadas a partir de hallazgos relacionados con el incumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y jurídicas conforme a la presente resolución. Según la gravedad de la observación, la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo definirá si el proveedor de capacitación y entrenamiento desarrolla el plan de mejora siguiendo activo o, si de lo contrario, se inactiva su labor.
- **Programa de prevención y protección contra caídas en alturas**: Es la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades identificadas por el empleador como necesarias de implementar en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria, para prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales por trabajo en alturas y llegado el caso las medidas de protección implementadas para detener la caída una vez ocurra o mitigar sus consecuencias.
- **Proveedor de capacitación y entrenamiento:** Organización o persona inscrita en el registro de la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio

del Trabajo, que oferta el servicio de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas.

- **Requerimiento de claridad o espacio libre de caída:** Distancia vertical requerida por un trabajador en caso de una caída, para evitar que este impacte contra el suelo o contra un obstáculo. El requerimiento de claridad dependerá principalmente de la configuración del sistema de detención de caídas utilizado.
- **Restricción de caída:** Técnica de trabajo que tiene por objetivo impedir que el trabajador sufra una caída de un borde o lado desprotegido.
- **Rodapié:** Elemento de protección colectiva que fundamentalmente previene la caída de objetos o que ante el resbalón de una persona, evita que esta caiga al vacío. Debe ser parte de las barandas y proteger el área de trabajo a su alrededor.
- **Señalización del área**: Es una medida de prevención que incluye entre otros, avisos informativos que indican con letras o símbolos gráficos el peligro de caída de personas y objetos.
- **Sistema de acceso por cuerdas**: Es un sistema con equipos certificados, configurado para que, a través de cuerdas y equipos, un trabajador autorizado pueda acceder, ascender, descender o realizar una progresión a un lugar específico.
- **Sistema de posicionamiento**: Sistema con equipos certificados, configurado para ubicar al trabajador en un sitio de trabajo de modo que permanezca parcial o totalmente suspendido de sus equipos, limitando la distancia de caída del trabajador a máximo 60 cm, de modo que pueda utilizar las dos manos para su labor.
- **Sistema de restricción**: Sistema con un conjunto de equipos certificados de diferentes longitudes fijas o graduables que también puede permitir la conexión de sistemas de bloqueo o freno. Su función es limitar los desplazamientos del trabajador para que no llegue a un sitio del que pueda caer por un borde o lado desprotegido, huecos o aberturas. No debe ser usado en superficies en las que se camina o trabaja con una inclinación superior de 18.4 grados.
- **Sistemas de ingeniería para prevención de caídas**: Son aquellos sistemas relacionados con cambios o modificación en el diseño, montaje, construcción, instalación, puesta en funcionamiento, para eliminar, sustituir o mitigar el riesgo de caída. Se refiere a todas aquellas medidas tomadas para el control en la fuente, desde aquellas actividades destinadas a evitar el trabajo en alturas o el ascenso o descenso del trabajador, hasta la implementación de mecanismos que permitan menor tiempo de exposición.
- **Sistemas de protección de caídas**: Sistema con un conjunto de elementos, anclajes y/o equipos certificados, que el empleador dispone para que el trabajador autorizado use para su protección ante una caída y el cual garantiza que reduce las fuerzas sobre el cuerpo al máximo permitido y aprobado por una persona calificada. En

ningún momento, el estándar internacional puede ser menos exigente que el nacional.

- **Trabajador autorizado:** Trabajador que ha sido designado por la organización para realizar trabajos en alturas, cuya salud fue evaluada y se le consideró apto para trabajo en alturas y que posee la constancia de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas o el certificado de competencia laboral para trabajo en alturas.
- **Trabajo en alturas**: Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.
- **Trabajos en suspensión**: Tareas en las que el trabajador debe «suspenderse» o colgarse y mantenerse en esa posición, mientras realiza su tarea o mientras es subido o bajado.
- **Unidades Vocacionales de Aprendizaje en Empresas (Uvae)**: Son mecanismos dentro de las empresas que buscan desarrollar conocimiento en la organización mediante procesos de autoformación, con el fin de preparar, entrenar, reentrenar, complementar y certificar la capacidad del recurso humano para realizar labores seguras en trabajo en alturas dentro de la empresa.

MARCO LEGAL

- Ley 9 de 1979 Código Sanitario. En título III SALUD OCUPACIONAL 1.10.6 Elementos de protección personal, Art. 122 a 124.
- Decreto 0723 de 2013 Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1979 2400 de Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo. En título IV ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCION, Capitulo II De los equipos y elemento de protección, Art. 188 a 191. En título XII DE LA CONSTRUCCION, Capitulo II De las excavaciones, Art. 610 a 613, 616, 617,619 a 621, 625,627; Capitulo III De los andamios y escaleras, Art. 628 a 663; Capitulo IV De los túneles y trabajos subterráneos, Art. 667 a 669.

- Resolución 2012 1409 de Por la cual se establece el Reglamento protección contra caídas en trabajo en alturas. De Seguridad para
- Resolución 2013 1903 de Por la cual modifica de la Resolución 1409 de 2012 el numeral 5° del artículo 10, el cual consiste en la formación y certificación en el nivel avanzado de trabajo seguro en altura a aprendices de las instituciones de formación para el trabajo y el Sena cuya práctica implique riesgo de caída en alturas; el parágrafo 4° del artículo 11, por el cual se define que las instituciones autorizadas para capacitación en trabajo seguro en alturas deben contar con programas de formación diseñados para trabajadores analfabetas; y se dictan otras disposiciones en la cual se establecen los requisitos para la creación de las Unidades Vocacionales de Aprendizaje en Empresa - UVAES.
- Resolución 2014 3368 de Por la cual modifica de la Resolución 1409 de 2012 el numeral 15° del artículo 2, estableciendo que el coordinador de trabajo en alturas será el trabajador designado por el empleador capaz de identificar peligros y de aplicar medidas correctivas inmediatas asociadas a los riesgos, sin que implique la creación de un nuevo cargo; el numeral 18° del artículo 2, establece que el entrenador en trabajo seguro en alturas es la persona certificada para capacitar y formar trabajadores y coordinadores en trabajo seguro en alturas; el literal c del numeral 2° del artículo 12, de los requisitos para la certificación como entrenador de trabajo seguro en altura; y se dictan otras disposiciones para las instituciones de educación superior con programas de salud ocupacional avaladas por el ministerio de educación nacional pueden desarrollar programas de formación y certificación de entrenadores y de coordinador de trabajo alturas y se define el perfil del entrenador y coordinador de Trabajo en alturas.
- Resolución 2017 1178 de Por la cual se establece los requisitos técnicos y de seguridad para Proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Resolución 2021 4272 de Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- ICONTEC NTC 2234 Higiene yseguridad. Dimensiones y usos. Andamios colgantes. Clasificación,
- ICONTEC NTC 2021 Higiene y seguridad. Cinturones de seguridad.
- ICONTEC NTC 1642 Higiene y seguridad. Andamios. Requisitos generales de seguridad.

- ICONTEC NTC 2037 Requisitos de seguridad para sistemas, subsistemas y componentes personales de detención de caídas.
- ICONTEC NTC 2771Higiene y seguridad. Mallas para seguridad industrial.
- OSHA 1926.500 Sub parte M Protección Contra Caídas. OSHA 1926.500 Sub parte L Protección Contra Caídas en Andamios.
- OSHA 1926.500 Sub parte X Protección Contra Caídas en Escaleras.
- ANSI Z359.1Requerimientos seguridad de los sistemas de protección contra Caída

RESPONSABILIDADES.

- Gerente: Facilitar los recursos necesarios para la ejecución del presente procedimiento.
- Director de proyecto, Gerente de Construcciones: Garantizar que los trabajadores que están a su cargo cumplan con los requerimientos establecidos en el presente instructivo.
- Ingeniero Residente Técnico : Diligenciar el permiso de trabajo para espacios confinados
- Residente SST:
  - Velar por el completo cumplimiento del presente procedimiento.
  - Eventualmente realizar la verificación de seguridad para realizar trabajos en alturas.
  - Verificar el permiso de trabajo en alturas. (Cuando aplique)
  - Realizar la verificación de seguridad para realizar trabajos en alturas..
  - Verificar el permiso de trabajo en alturas.

REQUISITOS DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN ALTURAS DE ACUERDO A LOS ROLES

El personal que desarrolla labores en alturas debe estar capacitado en nivel avanzado o nivel trabajador Autorizado el cual se empezará a exigir a partir del 8 de agosto del 2022; Adicionalmente los trabajadores y personas que tienen relación con la tarea en alturas deben tomar capacitación relacionada con otros riesgos inherentes al trabajo en alturas.

Todas la capacitaciones y actividades de formación deben ser evidencias con fotografías, videos y deberá diligenciar el registro de asistencia.

JEFES DE ÁREA PARA TRABAJOS EN ALTURAS

Gerente, líderes y/o supervisor y demás personas que toman decisiones administrativas en relación con la aplicación de la norma, 8 horas de capacitación.

TRABAJADOR AUTORIZADO

Trabajadores que realizan labores operativas en alturas, Aprendices, 32 horas de capacitación.

COORDINADOR TRABAJO EN ALTURAS

Supervisores y quienes autorizan permisos de trabajo, 80 hora de capacitación.

Nota: de acuerdo a la Resolución 4272, el Reentrenamiento se realiza cada 18 meses, cada que ingresa un trabajador o cuando hay cambios significativos en los procesos y estos son llevados a cabo con previa coordinación entre proveedor en alturas avalado por el ministerio de trabajo y Seguridad Industrial de la Escuela.

MEDIDAS COLECTIVAS DE PREVENCIÓN

DELIMITACION DEL AREA

Estas medidas, previenen el acercamiento de colaboradores o de terceros a las zonas de peligros de caídas, sirven como barreras informativas. Cuando el colaborador deba ingresar al área o zona de peligro demarcada, será obligatorio, en todo caso, el uso de sistemas de protección contra caídas. Siempre se debe informar, entrenar y capacitar a los trabajadores y contratistas sobre cualquier medida que se aplique. Dentro de las medidas colectivas de prevención que han sido implementadas por el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG** son:

MEDIDA	REQUISITOS	FOTO
Delimitación del área	° Si son permanentes son de color amarillo y negro combinados. ° Si son temporales son de color naranja y blanco combinados. ° Garantizar visibilidad de día y noche. ° Siempre que se utilice un sistema de delimitación, se debe utilizar señalización.	
Línea de Advertencia	° La línea de advertencia debe de estar sostenida mediante soportes que la mantengan a una altura de 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo. ° Debe ser colocada a lo largo de todos los lados desprotegidos. ° Debe estar colocada a 1,80 metros de distancia del borde desprotegido o más. ° Debe resistir fuerzas horizontales de mínimo 8 Kilogramos. ° Debe contar con banderines de colores visibles separados a intervalos inferiores a 1,80 metros. ° Se debe garantizar la supervisión permanente del área con un ayudante de seguridad.	
Señalización áreas de trabajo	Es una medida de prevención que incluye avisos informativos que indican con letras o pictogramas el peligro de caída de personas y objetos; también debe incluir un sistema de demarcación que rodee completamente el perímetro, excepto en las entradas y salidas según sea necesario para el ingreso y salida de personas o materiales La señalización debe estar visible para cualquier persona, en idioma español y en el idioma de los trabajadores extranjeros que ejecuten labores en **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**	 

Barandas	°Resistencia estructural de la baranda: mínimo 200 libras (90,8 kg) de carga puntual en el punto medio del travesaño superior de la baranda aplicada en cualquier dirección sin presentar falla. °Alturas de la baranda (Desde la superficie en donde se camina y/o trabaja, hasta el borde superior del travesaño superior): 1 metro mínimo sobre la superficie de trabajo. °Ubicación de travesaños intermedios horizontales: deben ser ubicados a máximo 48 cm entre sí. Separación entre soportes verticales: aquella que garantice la resistencia mínima solicitada. Alturas de los rodapiés De mínimo 9 cm, medidos desde la superficie en donde se camina y/o trabaja. °Si hay materiales acumulados cuya altura exceda la del rodapié y puedan caer al vacío, se debe instalar una red, lona, entre otros, asegurada a la baranda, con la resistencia suficiente para prevenir efectivamente la caída de los objetos	

CLASIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN ALTURAS:

Estas se clasifican en:

MEDIDAS PASIVAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS:

a. Red de seguridad para detención de caídas

- La red para detención de escombros debe ser independiente a la red para personas y cumplir con las especificaciones de instalación, uso, inspección y mantenimiento del fabricante.
- La red de seguridad debe ser certificada e instalada para soportar el impacto de la caída del colaborador según su diseño. Así mismo, debe ser instalada bajo la

aprobación de una persona calificada quien verificará las condiciones de seguridad establecidas por el fabricante, el diseño de la red y las distancias de caída.

- Todos los componentes del sistema de red de seguridad deben estar certificados y el diseño para su instalación debe ser realizado por una persona calificada o suministrado por el fabricante.

b. Medidas activas de protección contra caídas:

Anclajes fijos

- Elementos diseñados para la conexión de adaptadores de anclaje o directamente un equipo de protección contra caídas, deben ser capaces de soportar mínimo 5.000 libras por persona conectada.
- Máximo se puede conectar dos trabajadores a un mismo mecanismo de anclaje fijo, caso en los cuales deberá poseer el doble de la capacidad exigida certificada.
- Cuando un anclaje responde a un diseño de ingeniería, después de instalado, debe ser probado por una persona calificada, a través de una metodología probada por autoridades nacionales o internacionales reconocidas emitiendo un documento donde se certifique la realización de dicha prueba.
- Deberá contar con los planos y memorias de cálculo firmados por una persona calificada que garanticen el cumplimiento de lo establecido en la resolución 4272 de 2021 y demás normas nacionales o internacionales aplicables.

Anclajes portátiles

- Dispositivos de tipo portátil que abrazan o se ajustan a una determinada estructura y que deben ser capaces de resistir mínimo 5.000 libras.
- Tienen como función ser puntos seguros de acoplamiento para los ganchos de los conectores, cuando estos últimos no puedan conectarse directamente a la estructura de anclaje fijo.
- Toda actividad que revista trabajo en alturas al interior de la empresa al momento de llevarse a cabo debe contar con un dispositivo de anclaje portátil por cada colaborador (instalado por encima de la cabeza del colaborador más alto). Si la estructura no cuenta con la resistencia para soportar el número de colaboradores que requiere la actividad se debe detener la actividad y evaluar un sistema alterno.

c. Líneas de vida horizontales

- Podrán ser fijas o portátiles.
- Las líneas de vida horizontales fijas deben ser diseñadas y aprobadas en su instalación por una persona calificada que deberá contar con el aval del fabricante.
- Deben contar con deslizadores como: anillos, poleas, carros u otros sistemas certificados definidos por el fabricante o diseñador para conectar ganchos, mosquetones u otros dispositivos de conexión de los equipos de restricción y/o detención de caídas.
- El cable a emplear para líneas de vida horizontales, debe ser en acero con alma de acero de diámetro nominal igual o mayor a 5/16″ (7,9 mm). En caso de tener líneas de vida temporales, pueden ser en acero con alma de acero y diámetro nominal igual o mayor a 5/16″ (7,9 mm), o ser en materiales sintéticos que cumplan con la resistencia mínima de 5.000 lb por persona conectada.
- La línea de vida horizontal portátil debe ser instalada entre puntos de anclaje que cumplan con la resistencia mínima indicada por el fabricante acorde al número de usuarios permitidos en la línea y no debe ser sobre tensionada.
- Máximo se pueden conectar dos personas a la misma línea.

Líneas de vida verticales

- Podrán ser fijas o portátiles.
- Deben ser fabricados en materiales con resistencia mínima de 5.000 lb por persona conectada.
- Deben estar debidamente anclados en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso).
- El o los puntos de fijación del sistema en la parte superior deben cumplir con las especificaciones de carga y tensión definidos por el fabricante.
- El sistema será diseñado por una persona calificada, y deben ser instalados por una persona avalada por el fabricante.
- Las líneas de vida portátiles deben ser en cable de acero de diámetro nominal entre 5/16″ (7,9 mm) a 3/8″ (9,5 mm) o de cuerda entre 11 mm y 16 mm que cumplan con la resistencia mínima de 5.000 lb.
- Las líneas de vida en cuerda no deben tener nudos en el extremo de su anclaje.
- Sus componentes deben estar certificados.
- Deben ser instaladas en anclajes (puede ser uno o más de uno) que permitan la resistencia necesaria, de acuerdo con la labor a realizar.

- Los elementos o equipos de las líneas de vida vertical deben ser compatibles entre sí, en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro.
- Para aquellas actividades de trabajo en alturas que superen los 4,50 metros y que incluya un sistema de acceso fijo (escalera empotrada a la estructura); deberá contar con una línea de vida fija en cable de acero de 3/8", con absorbedor de impacto en el soporte superior.

d. Conectores: Ganchos de seguridad

- Equipos que cuentan con un sistema de cierre de doble seguridad, para evitar su apertura involuntaria, con resistencia mínima de 5.000 libras.
- Están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado al equipo conector y permiten unir el arnés al punto de anclaje.
- No deben tener bordes filosos o rugosos que puedan cortar o desgastar por fricción, los cabos o las correas o lastimar al trabajador.
- La dimensión del gancho se seleccionará acorde a la compatibilidad con el punto de anclaje al que será conectado.

Conectores: Mosquetones

- Deben tener cierre de bloqueo automático que requieren al menos dos movimientos consecutivos separados para abrirse.
- Deben ser certificados, con una resistencia mínima certificada de 5.000 libras.
- El uso de mosquetones roscados queda prohibido en los sistemas de protección contra caídas.

Conectores: Eslingas con absorbedor de energía

- Tienen una longitud máxima de 1,8 m según su uso, y al activarse por efecto de la caída, permiten una elongación del absorbedor.
- Tienen la capacidad de reducir las fuerzas de impacto al cuerpo del trabajador.

Conectores: Dispositivos retráctiles

Equipos certificados cuya longitud de conexión es variable, permitiendo movimientos verticales del trabajador y en planos horizontales que no superen las especificaciones de diseño del equipo.

Conectores para Tránsito Vertical: Freno arrestador para líneas de vida

- Deben ser compatibles con el diseño y diámetro de la línea de vida vertical y para su conexión al arnés, deben contar con un gancho de doble seguro o un mosquetón de cierre automático con resistencia mínima de 5.000 libras.
- Los Frenos para líneas de vida fijas y todos sus componentes deben ser certificados
- En ninguna circunstancia los frenos se podrán utilizar como puntos de anclaje para otro tipo de conectores, salvo los diseñados por el fabricante. No se admiten nudos como reemplazo de los frenos.

e. Arnés cuerpo completo:

- Debe ser certificado y tener una capacidad de mínimo 140 kg incluyendo uniforme, equipos y cualquier herramienta de trabajo del trabajador.
- Debe contar con argollas acorde a las necesidades de uso.
- El ancho de las correas que sujetan al cuerpo durante y después de detenida la caída, será mínimo de 1 – 5/8 pulgadas (41 mm).

2. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL y CONTRA CAÍDAS:

Listado de equipos de protección contra caídas:

Los elementos de protección contra caídas definidos por el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG,** varían teniendo en cuenta las actividades o tareas en alturas a ejecutar. No se definen marcas o referencias específicas.

Continuación se muestran las características básicas que deberán cumplir los equipos de protección contra caídas al momento de su adquisición o de presentación de propuesta para prestar servicios en el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**. De igual estos deben contar con los respectivos certificados de conformidad de cumplimiento de las normas:

Arnés

Equipo de mínimo 4 puntos de anclaje, con tejido en Nomex o Kevlar, resistente, componentes anticorte y descuidos.

Eslingas de doble terminal

Tipo “Y”, con absorbedor anticaídas, diámetro de la eslinga: 11 mm como mínimo, longitud de la eslinga hasta 2 metros.

Eslingas de posicionamiento

Eslinga regulable, diámetro de la eslinga: 11 mm como mínimo, longitud de la eslinga hasta 2 metros.

ID

Certificado por EN 341 tipo 2, clase A, CE EN 12841 tipo C, ANSI Z359.4, NFPA 1983 General Use y EAC - EN 341

Ascendedor

Certificado en EN 12841

Sillas de descenso

Reata con resistencia certificada en ANSI/ASSE CSA Z259.12

Frenos de guaya

Certificada ANSI Z359.1, EN 353-2

Línea de vida retráctil

Certificada ANSI Z359.1-99.

Mosquetones

Resistentes a 25 KN como mínimo y de cierre automático

3. CONDICIONES GENERALES

- El montaje y/u operación de todo sistema de acceso para trabajo en alturas debe ser realizado por personas competentes conforme a las instrucciones dadas por el fabricante y atendiendo las normas aplicables y las disposiciones de prevención y protección establecidas en el presente documento.

- Todos los equipos para protección contra caídas deben ser revisados antes de cada uso verificando:
  - Señales de desgaste, corrosión deformación.
  - Cintas y correas que no estén rotas o torcidas.
  - Las partes metálicas estén libres de rajaduras, fisuras, bordes cortantes o asperezas.
  - Los ganchos de seguridad deben abrirse y cerrarse sin problema.
  - Las hebillas están en buenas condiciones.
  - Las cuerdas no presentan hilos rotos, desgastes, o decoloración.

- El Coordinador del SG SST, auxiliar SST y los miembros del COPASST pueden suspender cualquier maniobra en altura, en caso de que no se cumpla con los lineamientos del presente documento.

- Los trabajadores que desarrollan la labor deberán recibir entrenamiento especializado en técnicas de rescate y estabilización básica de pacientes politraumatizados.

- Elementos de Protección Personal requeridos para Trabajos en Alturas:
  - Casco de seguridad dieléctrico
  - Barbuquejo
  - Gafas de Seguridad
  - Guantes Antideslizantes
  - Calzado de seguridad dieléctrico antideslizante
  - Protectores auditivos (si aplica)
  - Ropa adecuada de trabajo

- Sistemas de Protección Contra Caídas requeridos:
  - Arnés Dieléctrico multipropósito de cuerpo entero
  - Eslinga con absorbedor de impactos de doble terminal en Y
  - Eslinga con absorbedor de impactos de 60 cm
  - Eslinga de posicionamiento graduable
  - Anclaje portátil de dos argollas
  - Línea de vida vertical portátil en cuerda
  - Arrestador de caídas para línea de vida vertical portátil en cuerda
  - Mosquetón carabinero en acero con una resistencia de 5000 libras

- Cuerdas estáticas de seguridad de 11,1 mm cada una de 15 m.

- Sistemas de Protección Contra Caídas requeridos: Antes de subir a un poste, siempre inspecciónelo y en caso de que se evidencia algunas de las fallas descritas a continuación, reporte a su jefe inmediato y tome las medidas de precaución necesarias:
  - Si tiene más de 20 años o aparece obviamente inseguro
  - Si esa clase de postes tiene un historial de fallas prematuras
  - Si hay marcas de quemaduras, orificios de pájaro carpintero, un nudo grande o varios nudos pequeños a la misma altura sobre el poste.
  - Si las varillas de anclaje y parte baja de las retenidas perdieron su revestimiento galvanizado o están corroídas.
  - Si el poste está cerca de una zanja o en suelo blando, húmedo o suelto.
  - Si hay indicaciones de un montaje superficial.
  - Si la base se alteró mientras se trabajaba arriba.
  - Si al despojar el poste de algunos cables y retenidas, puede observarse que éste se encuentra soportado por los cables.
  - Si el poste presenta más de cinco grados de inclinación.

- La Escalera para trabajo en poste debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:
  - Escalera Dieléctrica de P.R.F.V.
  - Serie 4200
  - Tipo IA
  - Carga de Trabajo 136 Kg. Modelo Extensible
  - Zapatas móviles antideslizantes
  - Porta zapatas de aluminio extruido
  - Apoya poste en reemplazo del ultimo peldaño
  - Cinturón de amarre a poste
  - Doble polea lateral (opcional polea central)
  - Peldaños planos en D
  - Sección apoyo 45 mm
  - Antideslizantes
  - Antitorsión
  - Escuadras de refuerzo antitorsión en el 1° peldaño base
  - Tapas plásticas en extremos de parante
  - Fijación de peldaños a parante mediante placa remachada

- Traba peldaños de aluminio sistema gravedad
- Guías superiores e inferiores de aluminio extruido
- Protectores de peldaño en tramo base
- Soga de extensión diámetro 8 mm

4. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

- Únicamente personal con certificado vigente del curso de trabajo seguro en alturas nivel Avanzado, Reentrenamiento o certificación por competencias, y cuyo concepto del examen médico ocupacional sea APTO podrá desarrollar dicha labor.
- Sólo se utilizarán elementos o equipos de protección contra caídas certificados por entidades nacionales e internacionales competentes y según la necesidad deberán ser dieléctricos.
- No se emplearán técnicas no probadas o procedimientos no certificados.
- El trabajo en alturas se realizará siempre con acompañamiento.

5. ACTIVIDADES PREVIAS

- Capacitación: Curso de Trabajo en Alturas nivel Básico Administrativo, nivel Avanzado/Reentrenamiento y nivel Coordinador, según corresponda.
- Programa de Prevención y Protección Contra Caídas implementado y socializado.
- Riesgos: Adopción de medidas colectivas de control contra la caída de personas y objetos e implementación del Permiso de Trabajo en Alturas.
- Estructura: Para anclaje de caída libre, certificar una resistencia mínima 5000 lb (2.272 Kg). Para anclaje de restricción, certificar una resistencia mínima 3000 lb (1339,2 Kg).
- Sistemas de Protección contra Caídas: Certificar una resistencia mínima de 5000 lb (2.272 Kg).
- Mantenimiento: preventivo, revisión técnica y de reposición de equipos
- Verifique que el personal que realizará la labor se encuentre en adecuadas condiciones físicas y mentales para la actividad, registre los resultados en la Lista de Verificación de Trabajo en Alturas.

6. ALISTAMIENTO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

- Se debe tener claridad del tipo de trabajo, descripción de la tarea y procedimientos a utilizar.

- Identifique e inspeccione los elementos de protección personal, consignando los resultados en la Inspección de EPP.
- Identifique los sistemas de protección contra caídas necesarios para la realización del tipo de trabajo, inspecciónelos y registre los resultados de la inspección en el formato Inspección Equipo de Trabajo en Alturas.

7. ALISTAMIENTO DEL SITIO DE REALIZACION DE LA LABOR

- Revise y verifique el Programa de Prevención y Protección Contra Caídas junto con la persona competente, respecto a la pertinencia de este con el sitio de realización de la labor.
- Identifique las medidas de prevención necesarias en el lugar de trabajo según tarea a realizar.
- Determine las áreas de trabajo a delimitar y señalizar según indicaciones de seguridad.
- Identifique y emplee las medidas de control de acceso al sitio de trabajo según características de las mismas y situación particular de la realización de la tarea.
- Controle los desniveles y orificios presentes en el sitio de trabajo.
- Revise la información de la Matriz de Peligros, Riesgos y Controles correspondiente al proyecto, con el fin de implementar los controles establecidos.
- Verifique que no haya peligros y riesgos no contemplados en la Matriz de Peligros, Riesgos y Controles. En el caso de identificar nuevos peligros y riesgos, notifíquelo al Supervisor y regístrelos en el Permiso de Trabajo en Alturas y establezca e implemente los controles necesarios.
- Diligencie el Permiso de Trabajo en Alturas, revíselo y verifíquelo en el sitio de trabajo, obteniendo el aval del Coordinador de Trabajo en Altura.

8. REALIZACION DE LA TAREA

- Instale las medidas de prevención acordes con el tipo de trabajo y tarea a realizar definidas en el Programa de Prevención y Protección Contra Caídas.
- Verifique la presencia, estado, protección y certificación de líneas de vida horizontal y vertical en el lugar de trabajo antes de realizar la labor.
- Utilice, según sea el caso, los elementos anticaídas, de restricción, posicionamiento, ascenso y descenso según indicaciones técnicas.
- Revise el estado, resistencia y certificación de los puntos de anclaje antes de colocar los mecanismos de anclaje.
- Utilice los puntos de anclaje realizando de manera segura la conexión de los sistemas anticaídas a dichos puntos según procedimientos establecidos.
- Informe al Coordinador de Trabajo en Alturas las condiciones inseguras, incidentes o accidentes por trabajo en alturas.

- Utilice oportuna y adecuadamente los EPP de acuerdo con el tipo de trabajo y tarea a realizar.
- Aplique, al momento de informar una caída de alturas, los procedimientos de rescate definidos para el tipo de trabajo y tarea a realizar.
- Suspenda o no inicie la tarea ante un riesgo inminente reconocido, registrando dicha información e informando al jefe inmediato.
- Ejecute el procedimiento inherente a la tarea, según norma vigente.
- Verifique la operatividad de los elementos de protección personal.
- Acate las indicaciones, advertencias y observaciones del Coordinador de Trabajo en Alturas, durante sus actividades en el sitio de trabajo.
- Delimite y señalice el área de trabajo según indicaciones de seguridad, empleando los diferentes tipos de señalización de seguridad y código de colores, reconociendo y acatando sus indicaciones.
- Utilice técnicamente las medidas de prevención presentes en el sitio de trabajo durante la realización de la tarea.
- Acate las medidas de control de acceso al sitio de trabajo según características de las mismas, del tipo de trabajo y de la realización de la tarea.

9. FINALIZACION DE LA LABOR

Asee los elementos de protección personal, según recomendaciones del fabricante.
Almacene los elementos de protección colectiva y personal, según recomendaciones del fabricante.
Aplique a los elementos de protección colectiva y personal una inspección técnica.
Realice el cierre del Permiso de Trabajo en Alturas una vez haya finalizado la labor amparado en éste.
Asee los mecanismos de protección usados en desarrollo de la labor, de tal manera que queden operativos.

REGISTROS

- Permiso universal de trabajo (trabajo en alturas).
- Análisis de Trabajo Seguro (ATS).
- Hoja de vida equipo alturas.
- Inspección de equipos para trabajo en alturas.

CONTROL DE MODIFICACIONES

Revisión	Fecha	Observación
Rev. 1	17/10/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROCEDIMIENTO TRABAJO ESPACIOS CONFINADOS

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos básicos y obligatorios para determinar los controles durante las actividades de trabajo en Espacios Confinados por parte del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, cumpliendo con la legislación vigente, asegurando la integridad física de los colaboradores y contratistas involucrados en este proyecto.

OBJETIVOS ESPESIFICOS

- Identificar y monitorear los riesgos de las actividades a realizar en espacios confinados.
- Verificar el adecuado uso de los equipos de protección personal.
- Participar en la elaboración del permiso de trabajo en espacios confinados.

ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los trabajos a realizar en espacios confinados que realice el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG,** tiene como fin identificar las características principales del ambiente de trabajo y así diseñar estrategias para realizar tareas en espacios confinados previniendo y controlando los riesgos potenciales derivados de las actividades constructivas. Todos los pasos establecidos en este procedimiento serán realizados por el personal del contratista y/o subcontratista que realiza la actividad. El personal del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, no valida o aprueba permisos de trabajo en áreas de trabajo que han sido asignadas a un Contratista, pero si puede verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente procedimiento y suspender actividades en caso de que aplique.

DEFINICIONES

- **Aislamiento:** Proceso mediante el cual el espacio con permiso de entrada se remueve de servicio y se protege completamente contra la liberación de energía y material hacia ese espacio por medios tales como: sellado, desconexión, remoción de secciones de línea, tuberías, sistemas dobles de bloqueo y drenaje, cierre y etiquetado de toda fuente de energía o bloqueo y desconexión de toda unión mecánica
- **Aislamiento del Espacio Confinado**. Proceso mediante el cual los trabajadores están completamente protegidos contra la liberación de energía y material que puedan exponerlos a contacto con un riesgo físico. Se debe bloquear físicamente cualquier fuente real o potencial de energía.
- **Aire respirable.** Se considera aire de calidad respirable, el que cuente con las siguientes características:
  - Contenido de oxígeno (v/v) entre 19.5-23.5%;
  - Contenido de hidrocarburo (condensado) de 5 mm por metro cúbico de aire o menos;
  - Contenido de monóxido de carbono (CO) de 10 ppm o menos.
  - Contenido de dióxido de carbono de 1.000 ppm o menos.
  - Ausencia de olor perceptible.
- **Ajuste de Sensores.** Proceso mediante el cual los sensores de un equipo de medición de gases se ajustan para que mantengan su capacidad de medir con corrección y mostrar exactamente los valores de concentración de gases
- **Análisis de Peligros por Actividad (APA):** Proceso sistemático de identificación de peligros, posibles consecuencias y determinación de controles, en la actividad a desarrollar. El análisis de Peligros por Actividad hace parte de y es complementario al proceso de Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, que hace referencia el Decreto número 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.15. Para el caso del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG,** se determinó como herramienta de identificación de peligros, posibles consecuencias y determinación de controles el ATS (Análisis de Trabajo Seguro)
- **Atmósfera Peligrosa:** Aquella que puede exponer a una persona a riesgo de muerte, incapacidad, disminución en la capacidad de auto rescatarse, lesión o enfermedad grave, por alguna de las siguientes causas:
  - Atmósfera tóxica.
  - Atmósfera explosiva.

- Atmósfera deficiente o enriquecida de oxígeno.
- Atmósfera inerte.
- Gas inflamable, vapor o niebla en exceso del 10% de su límite inferior inflamable (LFL).
- Polvo inflamable aerotransportado a concentración que llega o excede el LFL.
- Concentración de oxígeno atmosférico por debajo del 19.5% o por encima del 23.5%.
- Concentración atmosférica de cualquier sustancia para la cual una dosis o el límite de exposición permisible y que pueda resultar en exposición en exceso del empleado
- NOTA: Una concentración de cualquier sustancia que NO SEA CAPAZ de causar muerte, incapacidad, lesión, disminución en la capacidad de rescatarse, o enfermedad aguda debido a sus efectos en la salud, NO ESTA CUBIERTA por esta disposición.
- Cualquier otra condición atmosférica que sea inmediatamente peligrosa para la vida o la salud.

- **Atmósfera tóxica:** Establecidos por la Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales (ACGIH) o los valores límites permisibles fijados por el Ministerio de Salud y Protección Social. En caso de que los valores límite de la sustancia química no se encuentren en ACGIH, ni regulados por el Gobierno nacional, la organización debe utilizar los referentes internacionales reconocidos. Atmósfera enriquecida de oxígeno Es aquella con una concentración de oxígeno en el aire por arriba del 23.5% en volumen.
- **Atmósfera inerte:** Es aquella atmósfera no respirable e inmediatamente peligrosa para la vida y la salud, compuesta por gas o mezcla de gases que no reaccionan químicamente bajo ninguna condición de temperatura y presión. Generalmente son atmósferas con presencia de nitrógeno o con dióxido de carbono.
- **Autorreporte de condiciones de salud y trabajo:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador y/o contratante las condiciones adversas para su salud y de seguridad que identifica en su lugar de trabajo. Dicho reporte hará parte integral de la documentación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.
- **Barrera:** Obstrucción física que bloquea o limita el acceso a un espacio confinado.
- **Bloqueo:** Instalación de dispositivo para controlar la liberación de energía peligrosa (eléctrica, neumática, hidráulica, química, etc.) y un sistema para proteger contra el funcionamiento accidental del equipo mientras se realiza mantenimiento o servicio

- **Capacitación:** Actividad realizada por la empresa o una institución autorizada con el fin de preparar el talento humano, mediante un proceso teórico práctico, en el cual el participante comprende, asimila e incorpora conocimientos de trabajo en espacios confinados. Los trabajadores deberán ser capacitados y entrenados en por lo menos:
  - Procedimientos de trabajo específicos.
  - Riesgos que pueden encontrar (lesiones fisiológicas, lesiones graves, atmósfera tóxica, deficiente o enriquecida de oxígeno, inerte y explosiva) y las precauciones necesarias.
  - Utilización de equipos de ensayo de la atmósfera.
  - Procedimientos de rescate básico y evacuación de víctimas, así como de primeros auxilios.
  - Utilización de equipos de salvamento y de protección respiratoria.
  - Sistemas de comunicación entre interior y exterior con instrucciones detalladas sobre su utilización.
  - Tipos adecuados de equipos para la lucha contra el fuego y cómo utilizarlos.
- **Centro de capacitación y entrenamiento de trabajo en espacios confinados:** Espacio destinado para la formación de personas en procedimientos para el trabajo en espacios confinados, que cuenta con la infraestructura adecuada para desarrollar y fundamentar el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño del trabajador y la aplicación de las técnicas relacionadas con el uso de equipos y configuración de sistemas de trabajo en este tipo de espacios.
- **Condiciones de ingreso aceptables:** Condiciones mínimas que deben existir en un espacio confinado antes de que un trabajador autorizado pueda acceder en ese espacio, que garanticen la seguridad durante el desarrollo de la actividad dentro del espacio confinado.
- **Condición prohibida:** Cualquier condición en un espacio con permiso que no esté permitida en el permiso durante el periodo de tiempo con que cuenta la entrada y este autorizada en el mismo
- **Emergencia**: cualquier suceso (incluyendo fracaso de control de riego o monitoreo de equipo) o evento interno o externo al espacio con permiso que podría poner en peligro a los entrantes
- **Entrada:** Acción por la cual una persona pasa a través de una apertura hacia un espacio confinado con permiso requerido, la entrada incluye subsiguientes actividades de trabajo en ese espacio y se considera ocurrida tan pronto como cualquier parte del cuerpo del entrante cruza el plano de una apertura hacia el espacio.

- **Entrante autorizado:** Empleado que está autorizado por el patrono para ingresar a un espacio con permiso requerido.
- **Entrenamiento:** Actividad realizada en un centro de capacitación y entrenamiento, cuyo fin es preparar el talento humano, mediante un proceso práctico, donde la persona comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos para obtener o mejorar las habilidades y destrezas requeridas en el desarrollo de actividades relacionadas con el trabajo en espacios confinados.
- **Espacio confinado:** Espacio que:
  - Es lo suficientemente grande y tiene tal configuración que un empleado puede entrar en cuerpo completo y ejecutar tareas asignadas.
  - Tiene medios de entrada o salida limitados o restringidos (tanques, silos, canales, recipientes de almacenaje, bóvedas, fosas)
  - No está diseñado para ser ocupado de manera continua por un empleado.
- **Espacio confinado con permiso requerido:** Espacio con una o más de las siguientes características:
  - Contiene o tiene el potencial de contener una atmósfera peligrosa.
  - Contiene un material que tiene el potencial de absorber a un trabajador entrante.
  - Tiene una configuración interna tal que un entrante podría quedar atrapado o asfixiado mediante paredes que convergen hacia adentro o por un piso en declive hacia abajo y se estrecha hacia una sección más pequeña.
  - Contiene cualquier otro riesgo serio reconocido contra la seguridad o la salud.
- **Etiquetado:** Colocación de una tarjeta en un circuito o equipo que haya sido desenergizado y bloqueado, de acuerdo con un procedimiento establecido, indicando que el circuito o equipo está controlado y no puede ser operado hasta que se retire el dispositivo de bloqueo y la tarjeta.
- **Ingreso a espacios confinados:** Se considera cuando una persona autorizada o parte de ella, cruza el plano o punto de acceso al espacio confinado.
- **Inmediatamente Peligroso a la Vida y Salud (IPVS o IDLH, por sus siglas en inglés):** Una concentración en la atmósfera de cualquier sustancia tóxica, corrosiva o asfixiante que representa una amenaza inmediata para la vida o causaría efectos adversos irreversibles. o retardados para la salud o interferiría con la capacidad de un individuo para escapar de una atmósfera peligrosa.
- **Límite Inferior de Explosividad (LIE o LEL, por sus siglas en inglés):** Es la concentración mínima de gases, vapores o nieblas inflamables en aire, por debajo de la cual la mezcla no es explosiva. Es una propiedad inherente y específica para

cada gas y material particulado, polvos explosivos, incluido el polvo de carbón; cada gas tiene su propio LIE.

- **Mantenimiento de equipos de medición:** Proceso mediante el cual una persona idónea se realiza todo tipo de mantenimiento del equipo de acuerdo con las especificaciones del fabricante o proveedor del equipo.
- **Monitoreo estratificado:** Medición que se debe realizar en la parte superior, media e inferior del espacio confinado, garantizando que se realiza con muestreos en distancias no mayores de 1,2 m y en periodos que tienen en cuenta el tiempo de respuesta del medidor
- **Peligro inminente:** Aquella condición del entorno, acto crítico o práctica irregular que por su potencial se espera una alta severidad de sus efectos inmediatos o a corto plazo, que puedan comprometer fisiológicamente el cuerpo humano dando lugar a un accidente grave o causar la muerte. En general, se puede presentar por:
  - Ausencia de controles eficaces en términos de medidas de prevención y de protección.
  - Actos inseguros, ausencia de supervisión eficaz o condición solitaria del trabajador.
- **Permiso de entrada (permiso):** Documento escrito o impreso que provee el empleador para permitir y controlar la entrada hacia un espacio con permiso requerido y que contiene la información específica y necesaria para realizar el ingreso
- **Procedimiento:** Forma específica de llevar a cabo una actividad o un proceso.
- **Prueba Funcional:** Proceso mediante el cual el equipo de detección de gases se expone a una concentración esperada de gas patrón con el fin de verificar la funcionalidad de los sensores instalados y las alarmas.
- **Polvos Combustibles:** Partícula sólida combustible que presenta riesgo de incendio o deflagración, cuando se suspende en el aire o en algún otro medio oxidante, superando un rango de concentración independientemente del tamaño de la partícula
- **Sistema de recuperación:** Equipo usado para para que el personal de rescate sin entrar al mismo, rescaten personas de los espacios con permiso, estos deben contener como mínimo: cuerda de recuperación, arnés de pecho o de cuerpo entero, muñequeras, aparato de anclaje y elevación.
- **Supervisor de entrada:** Persona responsable para determinar si condiciones aceptables están presentes en un espacio con permiso donde se planea entrar, así mismo es el encargado de dar autorización de entran y velar las operaciones de entrada y para dar por terminada la entrada.

NOTA: un supervisor de entrada también puede actuar como asistente o como entrante autorizado siempre y cuando esta persona este entrenada y equipada para cada rol que el desempeñe; estos deberes pueden ser transferidos de una persona a otra durante el proceso operativo de entrada.

- **Zona de Respiración:** También zona respiratoria, el hemisferio de 0,3 m de radio que se extiende delante de la cara de la persona, centrado en el punto medio de la línea que une las orejas. La base del hemisferio es el plano que pasa por esa línea, la parte más superior de la cabeza y la laringe

MARCO LEGAL

- Ley 9 de 1979Código Sanitario. En título III SALUD OCUPACIONAL 1.10.6 Elementos de protección personal, Art. 122 a 124.
- Decreto 0723 de 2013 Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1979 2400 de Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo. En título IV ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCION, Capitulo II De los equipos y elemento de protección, Art. 188 a 191. En título XII DE LA CONSTRUCCION, Capitulo II De las excavaciones, Art. 610 a 613, 616, 617,619 a 621, 625,627; Capitulo III De los andamios y escaleras, Art. 628 a 663; Capitulo IV De los túneles y trabajos subterráneos, Art. 667 a 669.
- Resolución 3673 de 2008 “Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social estableció el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la norma se entiende por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior”.

- Resolución 736 de 2009 Modificación Parcial de la Resolución 3673 de 2008 y se dictan otras disposiciones
- Resolución 2021 4272 de Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en espacios confinados.

RESPONSABILIDADES.

- Gerente: Facilitar los recursos necesarios para la ejecución del presente procedimiento.
- Director de proyecto, Gerente de Construcciones: Garantizar que los trabajadores que están a su cargo cumplan con los requerimientos establecidos en el presente instructivo.
- Ingeniero Residente Técnico : Diligenciar el permiso de trabajo para espacios confinados
- Residente y/o inspector SST:
  - Velar por el completo cumplimiento del presente procedimiento.
  - Eventualmente realizar la verificación de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados.
  - Verificar el permiso de trabajo para espacios confinados (Cuando aplique)
  - Realizar la verificación de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados.
  - Verificar el permiso de trabajo para espacios confinados

DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

ESPACIOS CONFINADOS

Un recinto confinado es cualquier espacio con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos, inflamables ó tener una atmósfera deficiente en oxígeno y que no está concebido para una ocupación continua por parte del trabajador.

Cualquier lugar de trabajo donde puede haber una atmósfera con exceso o falta de oxígeno debido a:

- Trabajos que ahí se realizan (soldar o pintar).
- Reacciones químicas procedentes de materiales o residuos.
- Humos o gases procedentes de zonas próximas.

CLASIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS CONFINADOS

Los espacios confinados, se pueden clasificar de acuerdo al grado de peligro para la vida de los trabajadores:

- **Clase A:** Son aquellos donde existe un inminente peligro para la vida. Generalmente riesgos atmosféricos (gases inflamables y/o tóxicos, deficiencia o enriquecimiento de oxigeno).

- **Clase B:** En esta clase, los peligros potenciales dentro del espacio confinado pueden ser de lesiones y/o enfermedades que no comprometen la vida ni la salud y pueden controlarse a través de los elementos de protección personal. Por ejemplo: se clasifican como espacios confinados clase B a aquellos cuyo contenido de oxígeno, gases inflamables y/o tóxicos, y su carga térmica están dentro de los límites permisibles. Además, si el riesgo de derrumbe, de existir, fue controlado o eliminado.

- **Clase C:** Esta categoría, corresponde a los espacios confinados donde las situaciones de peligro no exigen modificaciones especiales a los procedimientos normales de trabajo o el uso de elementos de protección personal EPP adicionales. Por ejemplo: tanques nuevos y limpios, fosos abiertos al aire libre, cañerías nuevas y limpias, etc.

Los espacios confinados deben localizarse e identificarse por medio de carteles bien visibles en todas las zonas por donde puede tenerse acceso al mismo. En su exterior, además, se debe colocar, de ser necesario, el nombre del producto que contiene, a través de un sistema de rotulado conocido.

FACTORES QUE DETERMINAN EL TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

RIESGOS GENERALES

- Caídas
- Riesgos postulares
- Problemas de comunicación
- Ambiente físico
- Frío y calor
- Ruido
- Vibraciones
- Iluminación

- Aprisionamiento
- Electrocución

RIESGOS ESPECÍFICOS

En los espacios confinados, existe una variedad de riesgos que pueden ser dividido en:

a) Riesgos atmosféricos: Son unos de los más peligrosos y los que estadísticamente producen la mayor cantidad de accidentes. Los riesgos atmosféricos más comunes son:

- Concentraciones de oxígeno en la atmósfera de espacios confinados por debajo de 19,5 % (deficiencia de oxígeno), o sobre 23,5 % (enriquecimiento de oxígeno).
- Gases o vapores inflamables excediendo un 10 % de su límite inferior de expresividad (LEL).
- Concentraciones en la atmósfera de sustancias tóxicas o contaminantes por sobre el límite permitido de exposición de la OSHA (PEL).
- Residuos en forma de polvos o neblinas que oscurezcan el ambiente disminuyendo la visión a menos de 1.5 mts.
- Cualquier sustancia en la atmósfera que provoque efectos inmediatos en la salud, irritación en los ojos, podría impedir el escape.
- Concentraciones de determinados polvos, por encima de los límites permisibles.

b) Atmósferas Suboxigenadas (con deficiencia de oxígeno): normalmente el aire que respiramos, contiene un 20,8 % de oxígeno por volumen, cuando en un espacio confinado, este porcentaje está por debajo de 19,5 % de su atmósfera total, se considera que la atmósfera tiene deficiencia de oxígeno. En estas condiciones no puede entrar ningún trabajador sin equipo respirador autónomo o un equipo suministrador de aire.

La disminución de concentración de oxígeno en el espacio del ambiente confinado, puede deberse a:

- Desplazamiento por otros gases, corrosión, fermentación, otras formas de oxidación y trabajos realizados que consuman oxígeno (llamas).
- De acuerdo al estado de limpieza, contenido o trabajo que se realiza dentro del espacio confinado, puede ser necesario realizar controles periódicos o permanentes del ambiente y no únicamente antes de entrar.

A continuación se muestra un cuadro con la concentración de oxígeno y las consecuencias en el organismo.

% OXIGENO	EFECTOS
19,5/16	Sin efectos visibles.
16/12	Incremento de la respiración. Latidos acelerados. Atención, pensamientos y coordinación dificultosa.
14/10	Coordinación muscular dificultosa. Esfuerzo muscular que causa rápida fatiga. Respiración intermitente.
10/6	Náuseas, vómitos. Incapacidad para desarrollar movimientos o pérdida del movimiento. Inconsciencia seguida de muerte.
por debajo	Dificultad para respirar. Movimientos convulsivos. Muerte en minutos.

c) Atmósferas Sobreoxigenadas (Enriquecidas Con Oxígeno): Cuando por algún motivo, por ejemplo, pérdidas en mangueras o válvulas, la concentración de oxígeno supera el 23.5 %, se considera que la atmósfera está sobreoxigenada y próxima a volverse inestable, la posibilidad y severidad de fuego o explosión, se incrementa significativamente si la concentración en una atmósfera, llega a valores del 28 %, los tejidos ignífugos, dejan de serlo. Por lo tanto, los elementos, como ropa, delantales, guantes, etc., que con una concentración normal de oxígeno (20,8 %), no son combustibles, si pueden serlo si el porcentaje de oxígeno en la atmósfera, aumenta.

d) Atmósferas con gases combustibles: Las atmósferas de los espacios confinados que contengan gases combustibles, pueden pasar por tres niveles. Estos niveles, están de acuerdo al porcentaje de mezcla de gas combustible y aire y son:

- Nivel pobre: no hay suficiente gas combustible en el aire como para arder.
- Nivel rico: tiene mucho gas y no suficiente aire.
- Nivel explosivo: tiene una combinación de gas y aire que forma una mezcla explosiva que en contacto con una fuente de calor lo suficientemente intensa, puede ocasionar una explosión.

Durante el proceso de preparación para el ingreso los espacios confinados que han contenido sustancias combustibles, pueden pasar por estas tres etapas: mezcla rica en vapores combustibles, mezcla explosiva y mezcla pobre.

En el espacio confinado, puede haber en un principio, una mezcla demasiada rica por los gases generados por la entrada de vapores de otra fuente, tuberías sin desvincular, huecos en el fondo, escamas en las paredes (óxido), residuos en pisos, paredes techos, cámaras para espuma, flotadores, estructuras internas, debajo del piso por pinchaduras ó rebalses.

Para realizar trabajos en el interior de estos espacios confinados, hay que reducir las concentraciones de gas combustible, a menos del 10 % de su LEL (nivel mínimo de inflamabilidad), para lo cual se usan dos métodos:

- El lavado y limpieza para eliminar productos residuales, que dependerá de la sustancia que se haya contenido. Conforme a ello puede ser necesario lavarlo con agua fría, caliente, vaporizar o neutralizar químicamente los residuos, en este caso, todos los residuos sólidos y líquidos, deben ser dispuestos según las normas que rigen el cuidado del medio ambiente.

- El otro método, es de dilución por ventilación, para ello podemos usar simplemente aire o gases inertes. La dilución con aire tiene la ventaja de ser un método económico y sin límites, pero la desventaja, es que en el período de dilución hacemos pasar la atmósfera del interior del espacio confinado y del lugar de venteo de estos gases por el rango de mezcla explosiva, lo cual genera un riesgo importante porque de haber una fuente de calor lo suficientemente intensa, puede causar una explosión. Este método de dilución con aire es recomendable cuando no hay fuentes de ignición en el espacio confinado ni en las proximidades y cuando el venteo de la salida de aire y gas, es segura de acuerdo a la dirección del viento.

La dilución con gases inertes en los espacios confinados, tienen la ventaja de no generar peligros de explosión en el interior del espacio confinado, pero es un método costoso, limitado y deja en el interior una deficiencia de oxígeno, que obliga a tener que ventear con aire después para llevar la concentración de oxígeno a los niveles permisibles (19,5 % a 23,5 %).

En ambas formas de venteo, todos los equipos utilizados para generarlos, deben ser equipos adecuados y aprobados para tal fin, deben estar en buen estado y su descarga a tierra probada y conectada.

e) Atmósferas con gases tóxicos: Este tipo de atmósferas en particular, son las que causan la mayor cantidad de accidentes y los más serios. La presencia de gases tóxicos en un ambiente confinado, se puede deber a: una falta o deficiente lavado o venteo,

cañerías mal desvinculadas o sin desvincular, residuos (barros), ingreso desde otras fuentes, etc.

A continuación, se detallan los gases tóxicos más comunes que podemos encontrar en los espacios confinados:

- **Monóxido de carbono (CO):** Un gas incoloro e inodoro generado por la combustión de combustibles comunes con un suministro insuficiente de aire o donde la combustión es incompleta. Es frecuentemente liberado por accidente o mantenimiento inadecuado de mecheros o chimeneas en espacios confinados y por máquinas de combustión interna. Llamado el "asesino silencioso", el envenenamiento con CO puede ocurrir repentinamente.

Nivel de CO en ppm	Efectos
200 ppm por 3 hs. ó	Dolor de cabeza.
1000 ppm en 1 hora ó 500 ppm por 30 min.	Esfuerzo del corazón, cabeza embotada, malestar, flashes en los ojos, zumbido en los oídos, nauseas.
1500 ppm por 1 hora.	Peligro para la vida.
4000 ppm.	Colapso, inconsciencia y muerte en pocos minutos.

- **Ácido sulfhídrico (H2S):** Este gas incoloro tiene un olor desagradable, pero el olor no se toma como advertencia porque la sensibilidad al olor desaparece rápidamente después de respirar una pequeña cantidad de gas. Se encuentra en alcantarillas. El H2S es inflamable y explosivo en altas concentraciones.

Envenenamiento repentino puede causar inconsciencia y paro respiratorio. Es un envenenamiento menos repentino, aparecen náuseas, malestar de estómago, irritación en los ojos, tos, vómitos, dolor de cabeza y ampollas en los labios.

Nivel de H2S en ppm	Efectos
18/25 ppm.	Irritación en los ojos.
75/150 ppm por algunas horas.	Irritación respiratoria y en ojos.
170/300 ppm por una hora.	Irritación marcada.
400/600 ppm por media hora.	Inconsciencia, muerte.
1000 ppm.	Fatal en minutos.

RIESGOS FÍSICOS

Los riesgos físicos, dentro de los espacios confinados, como por ejemplo: Alcantarillas entrantes, deben ser tenidos en cuenta cuando se planifica un ingreso. Todo elemento sobresaliente o superficie que pueda causar un daño físico al trabajador, debe ser tratado primero y eliminarlo, si no es posible, se debe informar al personal que ingresa, sobre los riesgos existentes y los posibles daños que podrían ocasionarles.

RIESGOS DE CORROSIÓN

- Los procesos de corrosión deben ser tenidos en cuenta antes de autorizar una entrada a un espacio confinado.

- En algunos casos, los residuos que han quedado acumulados, pueden consumir oxígeno del ambiente, por el mismo proceso de oxidación y hacerlo disminuir por debajo del límite seguro (19,5 %).

- También los productos utilizados para la limpieza o un trabajo específico, pueden generar gases corrosivos que pueden afectar la piel, mucosas, ojos y respiración.

RIESGOS BIOLÓGICOS

La presencia en los espacios confinados de hongos, moho, bacterias, virus, materiales en estado de descomposición puede presentar riesgos para la salud humana.

OTROS RIESGOS

La visibilidad pobre, la iluminación inadecuada, el caminar inseguramente, las superficies resbaladizas, pueden causar riesgos significativos.

Los espacios confinados pueden albergar roedores, víboras, arañas o insectos, que pueden ser peligrosos para los trabajadores que entran a un espacio confinado. Finalmente, cambios repentinos en el viento o tiempo pueden contribuir a variaciones inesperadas en el medio ambiente del espacio confinado.

DELIMITACION DEL AREA

MEDIDA	REQUISITOS	FOTO
Delimitación del área	° Si son permanentes son de color amarillo y negro combinados. ° Si son temporales son de color naranja y blanco combinados. ° Garantizar visibilidad de día y noche. ° Siempre que se utilice un sistema de delimitación, se debe utilizar señalización.	
Línea de Advertencia	° La línea de advertencia debe de estar sostenida mediante soportes que la mantengan a una altura de 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo. ° Debe ser colocada a lo largo de todos los lados desprotegidos. ° Debe estar colocada a 1,80 metros de distancia del borde desprotegido o más. ° Debe resistir fuerzas horizontales de mínimo 8 Kilogramos. ° Debe contar con banderines de colores visibles separados a intervalos inferiores a 1,80 metros. ° Se debe garantizar la supervisión permanente del área con un ayudante de seguridad.	

Señalización áreas de trabajo	Es una medida de prevención que incluye avisos informativos que indican con letras o pictogramas el peligro de caída de personas y objetos; también debe incluir un sistema de demarcación que rodee completamente el perímetro, excepto en las entradas y salidas según sea necesario para el ingreso y salida de personas o materiales La señalización debe estar visible para cualquier persona, en idioma español y en el idioma de los trabajadores extranjeros que ejecuten labores en **CONSORCIO OBRAS CAOBO MG**	
Barandas	°Resistencia estructural de la baranda: mínimo 200 libras (90,8 kg) de carga puntual en el punto medio del travesaño superior de la baranda aplicada en cualquier dirección sin presentar falla. °Alturas de la baranda (Desde la superficie en donde se camina y/o trabaja, hasta el borde superior del travesaño superior): 1 metro mínimo sobre la superficie de trabajo. °Ubicación de travesaños intermedios horizontales: deben ser ubicados a máximo 48 cm entre sí. Separación entre soportes verticales: aquella que garantice la resistencia mínima solicitada. Alturas de los rodapiés De mínimo 9 cm, medidos desde la superficie en donde se camina y/o trabaja. °Si hay materiales acumulados cuya altura exceda la del rodapié y puedan caer al vacío, se debe instalar una red, lona, entre otros, asegurada a la baranda, con la resistencia suficiente para prevenir efectivamente la caída de los objetos	

PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO A UN ESPACIO CONFINADO

Espacios confinados abiertos por su parte superior y de profundidad tal que dificulta la ventilación natural:

- Fosos.
- Alcantarillas.
- Pozos.

Espacios confinados con una pequeña abertura de entrada y salida:

- Tanques.
- Túneles.
- Alcantarillas.

En la Organización las labores de espacios confinados se concentran en la construcción de pozos y cámaras, realce de pozos, instalación de pasos, impermeabilización y revisión de redes existentes en la etapa preliminar del proyecto.

Los motivos de acceso al espacio confinado se caracterizan por la frecuencia de la entrada, realizada a intervalos irregulares y para trabajos no rutinarios relacionados con los procesos de construcción en los que se debe limpiar, pintar, reparar o inspeccionar.

FASE PREVIA:

- Verificar que se dispone de Autorización o Permiso de Trabajo firmada por los responsables.
- Verificar que se dispone de los equipos de trabajo necesarios y que el área de trabajo está ordenada y limpia.
- Realizar los muestreos de aire dentro del espacio confirmado con el medidor de gases para ellos se utilizara un equipo que como mínimo detecte cuatro gases para medir niveles de H2S, oxígeno (O2), monóxido de carbono (CO) y combustibles en entornos naturales e industriales, y en otros ámbitos de seguridad personal.
- Si el espacio confinado ha contenido sustancias peligrosas deberán eliminarse totalmente y ventilar
- Aislamiento del espacio confinado frente al aporte incontrolado de sustancias contaminantes por pérdidas o fugas.
- Utilizar obligatoriamente la señalización normalizada para informar clara y permanentemente que se están realizando trabajos en el interior de espacios confinados.
- Está terminantemente **prohibido intervenir sin la Autorización o Permiso de Trabajo**, la cual sólo es válida para una jornada de trabajo.
- Se debe conocer el procedimiento en caso de derrumbe, intoxicación y en general en cualquier eventualidad

- Garantizar el suministro de punto de hidratación para el personal que va a realizar la labor.
- Colocar un aviso a la entrada del espacio que alerte sobre la presencia de personal en el interior del equipo. En lo posible deberá aislarse con cinta de advertencia la periferia del sitio donde se realizará el trabajo.
- Cerrar todas las válvulas que puedan poner en riesgo la seguridad de quienes están en el interior del espacio (En lo posible se colocarán ciegos o tapones en las tuberías que sean consideradas de alto riesgo).
- Por ningún motivo deberá dejarse una posibilidad abierta a que un contaminante sea introducido al equipo mientras los trabajadores se encuentran en su interior.
- Cortar el fluido eléctrico a todos los equipos internos que puedan poner en peligro la seguridad de los trabajadores autorizados. (Debe colocarse aviso de advertencia de "No operar" en los suiches de dichos equipos. Todas las partes móviles deben quedar bloqueadas cuando sea necesario.
- Evaluar los riesgos y definir si existe la necesidad de medir el tipo y cantidad de gases potencialmente peligrosos y/o ventilar el espacio antes de ingresar.
- Si se requiere medir la atmósfera, tener en cuenta las siguientes consideraciones:
- Equipo automático? · Realizar el monitoreo desde el exterior del espacio confinado y a través de todos los agujeros que existan.
- Equipo manual? · Monitorear en el siguiente orden: Contenido de oxigeno, luego gases y vapores inflamables y por ultimo contaminantes tóxicos. Nota: Áreas remotas en el espacio confinado pueden ser medidas una vez que un área adyacente a la entrada haya
- sido declarada segura. La medición de áreas remotas podría requerir que los trabajadores que la vayan a realizar utilicen equipos de protección respiratoria.
- Si se requiere ventilar: Realizar ventilación aérea continua forzada hasta que se haya eliminado cualquier atmósfera peligrosa; la ventilación forzada deberá continuar por todo el tiempo que dure el trabajo.
- Seleccione los elementos de protección personal adecuados, pero recuerde ningún protector respiratorio evitara la falta de aire respirable en un espacio confinado.

FASE DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO

- Se emplearán escaleras seguras o medios de acceso que faciliten la entrada y salida lo más cómoda posible.
- Vigilancia externa continuada mientras se realizan trabajos en el interior.
- Informar al personal no autorizado de las restricciones de acceso al área.
- Utilice los Sistemas de Protección Contra Caídas y los Elementos de protección personal requeridos para la actividad.

- Reporte cualquier condición de riesgo no identificada.
- Suspenda la ejecución de los trabajos cuando se detecten procedimientos o condiciones fuera de estándares.

FASE DE TERMINACION DEL TRABAJO

- Retire las barreras de protección
- Desmonte y guarde canastillas, escaleras y demás implementos que haya usado.
- Deje limpia el área.
- Registre y reporte en la hoja de vida de los equipos cualquier anomalía detectada.
- Recoja el permiso y lista de verificación y entréguelos a su Jefe Inmediato.

PERMISO DE TRABAJO

Condiciones Generales:

- Todo permiso de trabajo deberá realizarse en sitio, a partir de la visita de las personas encargadas de ejecutar el trabajo y acompañadas del residente SST.
- La persona que realice trabajos de alto riesgo como: trabajo en alturas, en caliente y en espacios confinados, debe tener entrenamiento y/o experiencia en este tipo de trabajos y utilizar el equipo de protección personal establecido para ello.
- El Ingeniero residente es los responsable de diligenciar y autorizar el permiso de trabajo, suministrar el equipo de protección personal y garantizar la capacitación necesaria para trabajos de alto riesgo.
- El permiso sólo es válido para el lugar, equipo, trabajo, fecha y horas indicados.
- Se hará inmediatamente antes de iniciar el trabajo
- Se hará nuevamente, en forma obligatoria, si un trabajo es suspendido por una hora o más.
- Debe ser escrita con tinta, nunca con lápiz.
- Está prohibido borrar o alterar su contenido, todo cambio requiere la emisión de un nuevo permiso.
- Para la terminación del permiso de trabajo el equipo encargado del mismo retirara todo el equipo y material obrante o no necesario dejando el área en buen estado de orden y limpieza.

Suspensión del Permiso de Trabajo

Cualquiera de las partes o el personal de SST al momento de efectuar alguna inspección, podrá suspender el trabajo y/o cancelar el permiso por:

- No cumplir con las disposiciones de seguridad y medio ambiente.
- No usar equipos o elementos de protección exigidos.
- Incumplimiento de los procedimientos de manejos de residuos y manejo de combustibles.
- Falta de orden y limpieza en la zona de trabajo.
- Dar distinto uso a las herramientas y/o equipos incluyendo los de seguridad para los que fueron aprobados.
- Evidente fatiga del personal.
- Elevación de temperatura o presencia de gas en el área.
- Si las condiciones de trabajo o en el trabajo ponen en riesgo al personal o instalaciones.
- En caso de emergencia el trabajo se suspenderá de inmediato poniendo en resguardo al personal, equipos e instalaciones.

Elementos de Protección Personal requeridos para trabajos en espacios confinados: Si el espacio está suficientemente ventilado y se puede asegurar renovación de aire, no es necesario utilizar protección respiratoria, pero si mantener vigilancia con Instrumentos (medidos de oxígeno, monóxido de carbono y gas combustible).
En los casos que no sea posible obtener una atmósfera segura, los trabajadores deberán portar equipos con suministro de aire (Capucha línea de aire o equipo de aire autocontenido).

Otros elementos de protección que se deben utilizar:

- Guantes de cuero, caucho, PVC o Neopreno (según el material que se vaya a manipular).
- Botas, preferiblemente con puntera de seguridad.
- Overol de Tyvek con PVC cuando se vayan a hacer limpiezas que generen salpicaduras de productos químicos (solventes, ácidos, bases o materiales corrosivos)
- Arnés de seguridad y cuerda salvavidas.
- Conectores

Sistemas de protección contra caídas y de rescate requeridos

Cada trabajador autorizado debe portar arnés o eslingas siempre que el riesgo de caída exista al ingreso o salida del espacio, o cuando el rescate por vía directa sea posible. En el otro extremo de la línea de rescate debe haber una unión a un dispositivo mecánico o punto fijo al exterior del espacio, el cual permita comenzar el rescate tan pronto como el acompañante sé de cuenta que esto es necesario.

- 1 Arnés Dieléctrico multipropósito de cuerpo entero
- 1 Eslinga con absorvedor de impactos de doble terminal en Y
- 1 Eslinga de posicionamiento graduable)
- 2 Anclaje portátil de una argolla
- 1 Línea de vida vertical fija en acero
- Arrestador de caídas para línea de vida vertical en acero - Mosquetón carabinero en acero con una resistencia de 5000 libras

REGISTROS

- Matriz de Identificación, evaluación y control de peligros y riesgos
- Matriz de Dotación y EPP
- Formato de Permiso universal de espacios confinados
- ATS

CONTROL DE MODIFICACIONES

Revisión	Fecha	Observación
Rev. 1	27/10/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO EN CALIENTE (CORTE Y SOLDADURA)

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer un procedimiento seguro para la ejecución de trabajos con soldadura eléctrica en todas sus modalidades, corte de metales con gas combustible, pulido por máquinas y herramientas (esmeriles y pulidora), salvaguardo la integridad de los colaboradores del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer los lineamientos para asegurar que se hayan tomado todas las medidas de control apropiadas para prevenir lesiones personales, enfermedades ocupacionales y/o profesionales.
- Establecer los lineamientos para asegurar que se hayan tomado todas las medidas de control apropiadas para prevenir incendios o explosiones por sustancias peligrosas durante el desarrollo de Trabajos en Caliente.

ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las actividades que puedan generar chispa o ignición, desarrolladas en el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**., Contratistas y Subcontratistas. Aunque este procedimiento es la referencia para todas las actividades en caliente en el alcance del proyecto, cada contratista puede implementar sus propios mecanismos de permisos y listas de verificación siempre que cumplan con los mínimos establecidos en este referente. Todos los pasos establecidos en este procedimiento serán realizados por el personal del contratista y/o subcontratista que realiza la actividad. El personal del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**.no valida o aprueba permisos de trabajo en áreas de trabajo que han sido asignadas a un Contratista, pero si puede verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente procedimiento y suspender actividades en caso de que aplique

DEFINICIONES

- **Área Segura**: Es el área donde no existe atmósfera o materiales que en presencia del fuego puedan generar un incendio.
- **Blanda:** Ta fusión del metal de aportación < 425 °C. (Sn, Pb, Sb, Bi, Cd y Ag). Fuerte: Ta fusión del metal de aportación > 425 °C. (Aleaciones de Cu, Sn, Pb, Zn, Cd, y Ag).
- **Cala:** Separación entre los extremos de dos carriles consecutivos de un hilo de la vía, medida en milímetros por la parte exterior de sus cabezas.
- **Cala de soldeo:** Espacio que debe dejarse, preceptivamente, entre los extremos de los dos carriles a soldar por aluminotérmica para quedar relleno por el metal de aportación.
- **Carga aluminotérmica:** Preparado granular formado por aluminio, óxido de hierro y algunos aditivos que, al reaccionar por ignición, constituye el elemento de aportación para la formación de la soldadura aluminotérmica.
- **Chisporroteo:** Gran desprendimiento de partículas en estado incandescente que se manifiestan en el procedimiento de ejecución de la soldadura eléctrica de rieles, que, por Acercamiento sucesivos de sus puntos o electrodos, se forman arcos eléctricos mediante de los cuales se produce la fusión del metal
- **Cilindro:** Recipiente portátil para almacenar gases comprimidos.
- **Crisol:** Pieza de material refractario, o metálica forrada interiormente de este material, en la que reacciona la carga aluminotérmica hasta su fusión.
- **Corindón:** Es un mineral formado por óxido de aluminio, el cual aparece como escoria en el proceso de unión de rieles de ferrocarril mediante soldadura aluminotérmica
- **Elemento de ignición:** elemento que proyecta chispas sobre la masa de ignición para provocar la reacción.
- **Gas**: Es toda sustancia en estado de vapor, a presión atmosférica y a cualquier temperatura entre el cero absoluto (273.15°C) y 26.7°C.
- **Gas Inflamable**: Es un gas que arde en mezcla con el aire en proporción del 13% o menos, en volumen.
- **Gas Comprimido**: Cualquier material o mezcla contenida dentro de un recipiente a una presión absoluta que excede las 40 PSI a 21.1°C, o cualquier líquido con presión de vapor superior a 40 PSI a una temperatura de 37.8°C, como lo determina la prueba D-323 del ASTM

- **Gas No Licuado:** Gas que no se licúa a temperaturas ordinarias y bajo presiones entre 2000 y 2500 PSI. Estos gases son elementos y compuestos que tienen un punto de evaporación bajo, cercano a -101 °C.
- **Mazarota:** En el soldeo aluminotérmico, parte superior del material aportado cuyo conjunto sobresale de la superficie de rodadura de los carriles y de sus caras laterales al terminar la colada y que se elimina para terminar por completo la soldadura
- **Molde:** Pieza constituida por dos mitades, al menos, provista de una cámara y de unos rebosaderos, que envuelve los extremos de los carriles a soldar aluminotérmicamente. NFPA Asociación Nacional de Protección Contra Incendio (Estados Unidos).
- **Espacio Confinado**: Espacio lo suficientemente grande para entrar y real izar un trabajo que no está diseñado para la ocupación continua de un trabajador, tiene medios de entrada y salida restringidos (dimensión y forma) o limitados por cantidad.
- **Permiso de Trabajo En Caliente:** Documento en el cual se registran las condiciones de un área de trabajo, previo al inicio de las actividades, verificando las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de trabajos en caliente.
- **Rebaba:** Partícula plana de material de soldeo situada en la superficie del carril adyacente al cordón y debida a los intersticios existente entre molde y carril.
- **Soldador**: Cualquier operador de equipo de soldadura eléctrica, oxigeno-gas o equipos de corte.
- **Soldadura blanda o fuerte:** Unión de piezas metálicas de igual o diferente naturaleza mediante la aportación de un metal o aleación cuya temperatura de fusión es inferior a la del metal base.
- **Soldadura aluminotérmica:** Proceso de soldadura aluminotérmica, en el cual acero fundido se vierte en un molde que rodea el espacio entre los extremos del riel que se van a unir. Los extremos del riel están conectados por el metal líquido. El principio de soldadura aluminotérmica se basa en una reacción química exotérmica de polvo de aluminio y óxido de hierro, que produce suficiente calor para provocar la fusión.
- **Soldadura Por Gas:** Humos metálicos procedentes de los metales o aleaciones fundidas (Sn, Pb, Ag, Cu, Zn, etc.). Gases procedentes de los fundentes (fluoruros, cloruros, boratos, óxidos). La llama más usada es la

oxiacetilénica en la que se alcanzan temperaturas de unos 3200 °C, aunque también se pueden utilizar llamas de oxipropano, oxihidrógeno u oxigas natural.

- **Soldadura Al Arco:** La fusión del metal se produce como consecuencia del calor generado por un arco voltaico que se hace saltar entre el electrodo y el metal base, pudiéndose alcanzar temperaturas que superan los 4.000 °C.
- **Soldadura a tope por fusión (chisporroteo):** La soldadura a tope también es un tipo de forma de unión de metales cuyo objetivo es fijar las piezas sin sobreponer alguna de ellas, uniéndolas por sus extremos (canto contra canto) a través de la circulación de una corriente eléctrica, sin empalmarlas. Se realiza por fusión, la corriente se conecta antes de unir las piezas, se decide la distancia o el espacio que hay que dejar entre ambas piezas y una vez conseguida la holgura requerida, se provoca un chisporroteo y se funden los bordes, se corta la corriente y se efectúa el recalcado a una presión de entre 250 a 500 kg/m2, para obtener un empalme soldado.
- **Soldadura de rieles:** Es la unión integral entre dos de sus extremos continuos, para prepáralos a una temperatura cercana a la de fusión, con material con material de aporte o sin él. Corte De Metales El corte de metales se puede presentar de tres formas: a la llama, la plasma y oxicorte. A la llama Uso de gas de combustión: acetileno, propano, butano, metano, etc. Al Plasma Mediante arco y un gas proyectado a alta velocidad y temperatura. Ranurado (arco-aire): fundición del metal mediante arco y corte por proyección de chorro de aire.
- **Trabajo En Caliente:** Son todas aquellas actividades que con el uso de sus equipos y herramientas pueden generar chispas, llamas, arcos eléctricos o cualquier otra fuente de ignición, que pueden constituir un riesgo de incendio
- **Oxicorte**: Técnica auxiliar a la soldadura para cortar piezas, chapas, barras de acero al carbono de baja aleación u otros elementos ferrosos cuando son de espesor considerable.

MARCO LEGAL

- NTC 4066 Seguridad en la soldadura y corte.
- NFPA 51 B Norma para la Prevención de Incendios durante Operaciones de Soldadura, Corte y Otros Trabajos en Caliente.
- NTC 4278 Reglas de seguridad relativas a la utilización de los equipos de soldadura eléctrica por arco y procesos afines.

- Resolución 2400 de 1979 Artículo 181 literales a, b, c, d, e, f, g, características de matizado de los lentes protectores para trabajos de corte y soldadura; Artículo 548 características de inflamabilidad de los locales donde se realicen operaciones de corte y soldadura; Artículos 549 - 550 características de los apantallamientos de los lugares donde se realicen operaciones de corte y soldadura; Artículo 551 ordinales a, b, c, d, e, requisitos para almacenamiento de cilindros de oxígeno; Artículo 202.
- Código de colores.
- API RP 500 Análisis de clasificación eléctrica de áreas peligrosas
- ANZI Z 49.1 Seguridad en soldadura, corte y procesos aliados
- OSHA 29 CFR. 1926.350. Soldadura y corte de gas
- OSHA 29 CFR. 1926.351. Soldadura y corte de arco
- OSHA 29 CFR. 1926.352. Prevención contra incendios
- OSHA CFR. 1926.353. Ventilación y protección en la soldadura, el corte y la calefacción
- OSHA FR. 1926.354. Soldadura, corte y calefacción de la manera de capas preservativas.

RESPONSABILIDADES.

- Gerente: Facilitar los recursos necesarios para la ejecución del presente procedimiento.
- Director de proyecto, Gerente de Construcciones: Garantizar que los trabajadores que están a su cargo cumplan con los requerimientos establecidos en el presente instructivo.
- Ingeniero Residente Técnico : Diligenciar el permiso de trabajo para espacios confinados
- Residente y/o inspector SST:
  - Velar por el completo cumplimiento del presente procedimiento.
  - Eventualmente realizar la verificación de seguridad para realizar trabajo en caliente (corte y soldadura)
  - Verificar el permiso de trabajo en caliente (corte y soldadura) (Cuando aplique)
  - Realizar la verificación de seguridad para realizar trabajos trabajo en caliente (corte y soldadura)
  - Verificar el permiso de trabajo para trabajo en caliente (corte y soldadura)

DESCRIPCIÓN

1. Soldadura por arco eléctrico

Todo el equipo de soldadura tendrá que pasar por una revisión previa a su uso por el coordinador de eh, donde se inspeccionara las conexiones eléctricas, cableado, enchufes con el fin de garantizar las condiciones del equipo.

Una vez verificado las condiciones y funcionamiento del equipo, el coordinador hs dará su visto bueno para su uso y autorizara el permiso de trabajo junto con el encargado de la actividad.

Para su operación el equipo de soldadura debe cumplir con:

- Los cables de entrada deben ser doble cero y tener 4 metros de longitud, sin añadiduras. Si se requiere conectarlo a más distancia, se debe utilizar líneas de extensión.
- Los cables de la pinza porta electrodo y puesta a tierra (masa) deben tener 4 metros de longitud, sin añadiduras. Si se requiere más distancia usar líneas de extensión especiales para pinzas con acople rápido
- Los mangos de la pinza portan electrodo y puesta a tierra (masa), deben estar en buen estado y deben ser de material aislante (caucho).
- Las maquinas deben tener registrado el nombre de la empresa contratista y numero interno de identificación (codificación).
- La instalación de las tomas de la puesta a tierra se debe hacer según las instrucciones del fabricante. No se permite el uso de máquinas sin el cable de puesta a tierra (cortado).
- La toma de conexiones del tablero múltiple debe tener la capacidad de soportar la tensión de energía de varias máquinas de soldador. Estos tableros deben ser inspeccionados también por el departamento de mantenimiento eléctrico.
- Las tomas de corriente deben estar situadas en lugares que permitan su desconexión rápida en caso de emergencia.
- El equipo de soldadura nunca debe ubicarse en un sitio de húmedo. Si durante la labor hay se presenta húmeda en la superficie de trabajo aislé el equipo sobre una base de madera seca o alfombra aislante.
- Los humos metálicos de soldadura contienen sustancias tóxicas cuya inhalación puede ser nociva, por este motivo se debe soldar siempre en

lugares bien ventilados y con protección respiratoria para humos metálicos con filtro o de libre mantenimiento con válvula.

- Instalación de mamparas o cortinas retardantes de llama para protección en material ignífugo y mantas resistente a chispas, escorias y salpicaduras para cubrir superficies. (NO se permite el uso de cartón humedecido u otro tipo de material fácilmente combustible).

2. **Corte por gas combustible (Oxicorte)**

- Los cilindros de gases combustibles y oxigeno deben ser transportados en carros con las siguientes características:

  - Perfil en tubo de hierro estructural
  - Cadena para asegurar los gases combustibles
  - Identificación con el rombo de la NFPA y la etiqueta del proveedor en buen estado con el rombo de naciones unidas y el número UN.
  - Hoja de seguridad con los 16 puntos plastificada

- Los cilindros se transportaran y almacenaran con el protector de válvula instalado.
- Los cilindros almacenados de oxígeno y gas (acetileno – propano), deben estar separados a una distancia mínima de 20 pies (6 metros) o por una barrera no combustible de al menos 5 pies (1.5 metros) de alto, con una resistencia al fuego de media hora o más y sujetados por cadena.
- Los cilindros deben ser movidos inclinándolos y girándolos sobre su borde inferior. No deben dejarse caer o permitir golpes violentos entre ellos.
- Los reguladores para botella de oxígeno y acetileno (o gas propano) deben tener los indicadores marcando cero antes y después de usarse el equipo.
- La longitud de las mangueras debe ser como mínimo de 10 metros y máximo una unión para este tramo, la cual debe ser de bronce o acero inoxidable, no de cobre. Se debe usar abrazaderas para mangueras, no se permite alambre o cuerda.
- Los cilindros deben mantenerse lejos del sitio del corte para que la chispa, escorias calientes, o la llama no lleguen a ellos. Se debe instalar mamparas o cortinas retardantes de llama para protección en material ignífugo y mantas resistente a chispas, escorias y salpicaduras para cubrir superficies. (NO se permite el uso de cartones humedecidos, sacos de papel u otro tipo de material fácilmente combustible como reemplazo de las cortinas y mantas ignifugas).

- Los equipos de corte por gas deben tener cuatro (4) arrestadores de llama, dos (2) a la salida de los reguladores y dos (2) a la entrada de las mangueras en el mezclador y/o boquilla de corte.
- Para comprobar la existencia de fugas en las mangueras, reguladores o válvulas de los cilindros, preparar agua jabonosa y aplicar sobre las mismas; en los puntos donde se presenten burbujas existe fuga y se debe corregir previo uso del equipo.
- Los mezcladores o sopletes se deben encender con encendedores de fricción (Chispero) u otros dispositivos aprobados, está prohibido el uso de fósforos o elementos calientes del trabajo.
- La válvula del cilindro siempre debe abrirse lentamente para evitar daños en el regulador. Para un cierre rápido, las válvulas de los cilindros de gas combustible no se abren más de 1 vueltas, preferible ¾ de vueltas.
- Antes de que un regulador sea retirado de la válvula del cilindro, la válvula del cilindro siempre debe estar cerrada y el gas liberado del regulador.
- La válvula del cilindro debe estar cerrada cuando el trabajo finalice, el cilindro esté vacío, almacenado o durante su transporte.
- Al finalizar la jornada de trabajo los cilindros deben guardarse en los lugares asignados en por el proyecto, bajo techo y ventilados.

3. Equipo de corte por fricción

Pulidora

Recambio de disco de corte o pulido

- Detener o desconectar la alimentación eléctrica
- Usar la herramienta original para retirar el disco (No golpear)
- Utilizar el diámetro del disco recomendado
- No utilizar discos gastados

Inspección del equipo

- Verificar el estado del cable, del enchufe, del disco y la guarda de protección.
- El cable de la pulidora no debe presentar añadiduras.
- Verificar que los discos para trabajo de corte o pulido estén libre de fisuras o fracturas, despuntes en el diámetro exterior y deben indicar las revoluciones de trabajo.

Operación del equipo

- Hacer uso de los elementos de protección personal (Gafas o careta, protección auditivos, guantes, protección respiratoria si es el caso)
- El área de trabajo debe estar despejada, ordenada y limpia.
- La guarda de protección debe tener siempre instalada antes de su uso.
- La pulidora debe tener siempre su mango de sujeción.
- No exceder nunca la máxima velocidad de funcionamiento seguro marcada en la rueda o disco.
- Por ningún motivo la pulidora debe dejarse en el piso.
- Realizar corte de los materiales sobre una superficie resistente y estable
- Evitar forzar el corte del material
- Instalar mamparas o cortinas retardantes de llama para protección en material ignífugo y mantas resistente a chispas (NO se permite el uso de fieltros humedecidos, sacos de papel u otro tipo de material fácilmente combustible como reemplazo de las cortinas y mantas ignifugas).
- El operario del equipo debe ubicarse fuera de la proyección de las partículas
- No soltar el equipo antes que deje de girar el disco.

Esmeril

Inspección del equipo

- El mantenimiento y limpieza del equipo debe ser periódicamente cumpliendo los tiempos del programa de mantenimiento de herramientas y equipos.
- Sustituir las piezas identificadas como dañadas o rotas.
- No se podrán en funcionamiento los esmeriles cuya piedra esté floja o fuera de balance.

Operación del equipo

- Ubicarle el esmeril en un banco de trabajo resistente y estable, bien iluminado, donde no exista tráfico constante de personas.
- En el área donde se encuentre el equipo se colocaran avisos recordando del uso de protección visual.
- Los operarios que harán uso del equipo deben ser competente para su uso y aplicar los procedimientos seguros de trabajo.

- Hacer uso de los elementos de protección personal (Careta, guantes y protección respiratoria en los casos de generación de polvo)
- No opere la herramienta si el interruptor no funciona debidamente.
- Desenchufe la herramienta antes de hacer ningún ajuste, cambiar accesorios o guardarla.
- Usar solamente los accesorios recomendados por el fabricante para el modelo.
- Siempre use el protector adecuado con la muela del esmeril.
- La muela del esmeril y la guarda deben estar firmemente instalados.
- Asegúrese de que la guarda esté en buen estado y firmemente instalado antes de usar la esmeriladora.
- La velocidad calculada de diseño del esmeril no podrá ser cambiada.
- Cuando esté trabajando, siempre sujete firmemente la esmeriladora con ambas manos.
- Mantenga la herramienta y su manija seca, limpia y sin aceite o grasa.
- A medida que la piedra se vaya desgastando, deberá irse ajustando el porta pieza o descanso respetando la medida 3 mm. de longitud.

Elementos de protección personal

EQUIPO	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
Soldadura por arco eléctrico	1. Careta de soldar, con filtros de vidrios en el visor de acuerdo al amperaje de trabajo de la máquina y el respectivo **matiz o Tinte para los filtros** (exposición a deslumbramiento / Radiación): • **Tintes Nº 3 y 4:** Luz de soldadura en áreas contiguas, vaciado de metales fundidos o trabajos de horno. • **Tinte Nº 5:** Soldadura o corte con gas (puntas de soplete de orificio pequeño) • **Tinte Nº 6:** Soldadura o corte de arco corriente hasta 30 amperios 2. Respirador con filtro para humos metálicos o de libre mantenimiento con válvula de exhalación. 3. Ropa de protección de carnaza (monja, mandil o delantal, polainas y guantes largos). 4. Botas (soldador) de seguridad

Oxicorte	1. Monogafas 2. Respirador con filtro para humos metálicos o de libre mantenimiento con válvula de exhalación. 3. Ropa de protección de carnaza (monja, mandil o delantal, polainas y guantes largos). 4. Botas (soldador) de seguridad
Pulido, esmerilado	1. Careta facial, para trabajos de pulido y esmerilado. 2. Respirador de libre mantenimiento con válvula de exhalación. 3. Ropa de protección de carnaza (mandil o delantal, polainas y guantes). 4. Botas de seguridad

CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL LUGAR

- Verificar que haya adecuadas condiciones de ventilación que no permitan la acumulación de gases.
- Verificar que haya adecuadas condiciones de iluminación para la labor, en sitio de trabajo.
- Verificar que los trabajos de soldadura se realicen a una distancia segura de las redes eléctricas, instalaciones eléctricas o barras colectoras eléctricas (5.6 m en media tensión y 6.8 m en alta tensión)
- Se prohíben los trabajos de soldadura en lugares en donde se almacenen materiales inflamables, combustibles o en donde exista riesgo de explosión.
- Se prohíbe realizar trabajos de soldadura en condiciones de lluvia o en lugares conductores sin la protección eléctrica adecuada.
- Se pondrá especial atención a aquellos trabajos en caliente cerca de ranuras, juntas de construcción o dilatación estructurales, ventanas, tragaluces o claraboyas, para evitar que partículas incandescentes puedan generar un fuego oculto y posterior incendio. Dichas aberturas deberán ser protegidas y cubiertas.
- Para todos los casos de trabajo en caliente se tomará como regla la distancia de 15 metros de distancia entre el área de trabajo y el almacenamiento de materiales combustibles, de no ser posible la remoción o movilización de dichos materiales, se procederá a cubrirlos apropiadamente.

- No realizar trabajos en caliente donde haya atmósferas confinadas con acumulaciones de gases volátiles combustibles o inflamables.
- El trabajo en caliente dentro de recipientes a presión, cañerías o espacios confinados solo debe ser llevado a cabo si estos han sido aislados, venteados, inertizados y/o monitoreados.
- Los cilindros deben estar perfectamente identificados y con los protectores de las válvulas.
- Los cilindros deben permanecer en una posición vertical.

CONDICIONES DE SEGURIDAD DURANTE LA ACTIVIDAD:

- Antes de empezar un cilindro se debe comprobar que el manómetro marca
- “cero” con la perilla cerrada.
- Señalizar antes de iniciar el área de trabajo, para evitar la circulación de personal ajeno a estas actividades, con el objeto de evitar el contacto con chispas.
- En el caso de que no se pueda evitar el paso de personal se deben utilizar mamparas o barreras incombustibles para evitar quemaduras y demás lesiones a terceros.
- El área de trabajo debe mantenerse ordenado y aseado.
- Antes de iniciar los trabajos se verificará que no existan materiales que se puedan ver deteriorados o dañados. En el caso de presentarse acopio de materiales, estos se deben cubrir o retirar del frente de trabajo.
- Para realizar trabajos de soldadura en espacios confinados o de baja ventilación se debe comprobar con la ayuda de un medidor de atmósferas peligrosas la ausencia total de gases (explosímetro). El permiso de trabajo incluirá la lista de verificación para trabajo en caliente y para trabajo en espacios confinados.
- Verificar que se esté soldando en dirección favorable al viento (no contraria), para prevenir quemaduras y reducir exposición a humos y/o partículas.
- Las mangueras del equipo de soldadura deben estar en buenas condiciones de uso y sólidamente fijadas a las tuercas de empalme.
- Las mangueras no deben atravesar vías de circulación de vehículos o personas sin estar protegidas con apoyos de paso de suficiente resistencia a la compresión.

SOLDADURA EN EL INTERIOR DE RECINTOS CERRADOS:

- La ventilación debe ser adecuada para eliminar los gases, vapores o humos existentes procedentes de la soldadura mediante aspiración.
- No ventilar nunca con oxígeno.
- La ropa protectora debe ser no inflamable. No portar ropa interior de fibras artificiales.

CONTROL EMERGENCIAS

- Se deberá contar con equipos de extinción (Mantas anti-fuego y extintores portátiles, etc.) listos para su uso en caso de emergencia y ubicados de tal forma que sea de fácil acceso; como mínimo la cantidad por frente de trabajo deberá ser de 2 extintores y una manta anti fuego.
- En caso de realizar trabajos en caliente en áreas donde existe la presencia de material vegetal seco, es necesario contar con la presencia de una bomba aspersora de agua, para la continua humectación de esta área y como apoyo en caso de presentarse un conato.
- En los campos de producción y los equipos que cuenten con sistema contra incendios (SCI), este debe estar en condición operativa durante el trabajo en caliente

REGISTROS

- Permiso de trabajo universal en caliente
- Análisis de trabajo seguro
- Inspecciones de equipos y herramientas

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	17/10/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROCEDIMIENTO DE DESINFECCIÓN EN AREAS DE TRABAJO

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer un procedimiento seguro para la ejecución de trabajos de limpieza y desinfección de las áreas a intervenir de forma segura para los colaboradores por parte del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer los lineamientos para asegurar que se hayan tomado todas las medidas de control apropiadas para prevenir lesiones personales, enfermedades ocupacionales y/o profesionales, por el uso de sustancias químicas de limpieza y desinfección.
- Establecer medidas de protección personal por medio del uso de Elementos de Protección Personal como control físico en cuanto a la generación de afecciones de salud.
- Aplicar el procedimiento de limpieza y desinfección estandarizado en todas las áreas con la finalidad de la prevención de propagación de virus e infecciones.

ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las áreas de la obra, por medio del desarrollo y ejecución de las actividades en cuanto a la limpieza y desinfección, por medio de métodos establecidos, los cuales serán realizados por el personal del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**. con el fin de garantizar el cumplimiento del direccionamiento de aseo, limpieza y desinfección reduciendo riesgos y afectación a la salud.

DEFINICIONES

- Amonios cuaternarios: son compuestos químicos catiónicos con propiedades desinfectantes y detergentes, utilizados en productos de limpieza y desinfección. Su estructura básica consiste en un átomo de nitrógeno unido

a cuatro grupos orgánicos, lo que les confiere su carácter catiónico y su capacidad para interactuar con microorganismos.

- Áreas de riesgo bajo (no criticas): Son las áreas que no implican exposiciones a sangre, líquidos corporales o tejidos, ejemplo: Áreas administrativas, oficinas, áreas sociales.
- Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- Desinfectante: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- Desinfección de bajo nivel (DBN): Es realizado por agentes químicos que eliminan bacterias vegetativas, hongos y algunos virus en un período de tiempo corto (menos de 10 minutos). Como, por ejemplo, cloruro de benzalconio
- Desinfección de nivel intermedio (DNI): Se realiza utilizando agentes químicos que eliminan bacterias vegetativas, mycobacterium, virus y algunas esporas bacterianas. Aquí se incluyen el grupo de los fenoles, hipoclorito de sodio, el alcohol, la cetrimida, el grupo de amonios cuaternarios y otras asociaciones de principios activos.
- Desinfección de alto nivel (DAN): es realizada con agentes químicos líquidos que eliminan a todos los microorganismos, como por ejemplo: el orthophthaldehído, el glutaraldehído, el ácido peracético, el dióxido de cloro, el peróxido de hidrógeno, el formaldehído, entre otros.
- Elementos de Protección Personal (EPP): Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo, obteniendo a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) ventajas como , proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona, mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador y;

disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.

- Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- Limpieza: Es la técnica mediante la cual se obtiene una reducción cuantitativa de la contaminación orgánica e inorgánica visible presente de un área, equipo o material. Se puede diferenciar una limpieza diaria rutinaria, de limpieza de mantenimiento terminal que se planifica semanal o mensualmente de acuerdo a las necesidades.
- Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- Residuos: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o de pósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- Residuos peligrosos: Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.
- Elementos de Aseo: Escobas, trapeadores, recogedores, cepillos, espátulas, baldes, trapos, esponjas, máquinas de limpieza, bolsas de residuos, carros transportadores de desechos, carros escurridores, mangueras (de calibre y largo variable)

MARCO LEGAL

- Decreto 1496 del 6 de agosto de 2018. Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 55 del 2 de Julio de 1993. Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización

de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- NTC/ISO 45001:2018

RESPONSABILIDADES.

- Director de proyecto
- Ingeniero Residente
- Residente SST
- Residente Ambiental

DESCRIPCIÓN

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y EQUIPOS

De acuerdo a las actividades que se realizan en las instalaciones, cuyas zonas y dependencias son oficinas y áreas administrativas, se consideran las instalaciones como de riesgo bajo por lo que para la limpieza y desinfección se deben utilizar medidas de desinfección de bajo a intermedio.

1. Limpieza

Mediante la cual se obtiene una reducción cuantitativa de la contaminación orgánica e inorgánica visible presente de un área, equipo o material y que tiene como objetivos:

- Reducir el número de microorganismos presentes en los objetos.
- Eliminar los restos de materia orgánica e inorgánica de los mismos.
- Favorecer los procesos de desinfección y esterilización.
- Mediante la limpieza se logra la remoción de toda materia extraña, (suciedad, materia orgánica). Para la limpieza se emplean **DETERGENTES**, que son agentes químicos utilizados para la eliminación de suciedad insoluble en agua.

Normas de limpieza: La limpieza debe preceder a los procesos de desinfección, Durante ella no se debe levantar polvo al limpiar, No realizar aspersiones.

2. Desinfección

Es el proceso que elimina todos los microorganismos de los objetos o superficies con excepción de las esporas bacterianas.

- DESINFECTANTE: Es un agente que tiene capacidad de destruir o eliminar microorganismos.
- DESINFECCION DE NIVEL INTERMEDIO: Proceso mediante el cual se eliminan formas vegetativas de bacterias incluyendo Mycobacterium tuberculosis, virus, hongos, pero no necesariamente las formas esporuladas.
- DESINFECCION DE BAJO NIVEL: Proceso mediante el cual se elimina la mayoría de las bacterias, algunos virus, algunos hongos, pero no microorganismos resistentes como el bacilo de la tuberculosis o esporas bacterianas.

USO Y MANEJO DE AMONIO CUATERNARIO – DESINFECTANTE MULTIUSOS

- OBJETIVO PARA SU UTILIZACIÒN: Lograr un cuidadoso mantenimiento de superficies y demás material en el que este indicado su empleo, para conservar su estado e integridad, protegiéndolo del desgaste propio por el uso.
- ACCION: Evita el efecto corrosivo y de deterioro, porque llega a espacios de difícil acceso por otro sistema.
- EFECTIVIDAD: Usándolo en concentraciones adecuadas, limpia desinfecta y desodoriza eliminando bacterias, hongos y además microorganismos gran positivos y gran negativa de toda clase de superficie.
- INSTRUCCIONES DE USO: al preparar la solución utilice siempre el dosificador para evitar el desperdicio. Para desinfectar superficies duras en un recipiente preparar una solución al 2% es decir 20 ml de desinfectante multiuso en 1L de agua, aplicar sobre superficie a desinfectar entre 10 a 15 minutos y enjuagar.

DETERGENTES

Los detergentes son productos jabonosos que sirven para limpiar y tienen una estructura química dividida en dos efectos:

- Humectante hace que el agua se ponga en contacto con la superficie y la película de suciedad se desprende mediante el fregado o cepillado.
- Emulsionante hace que el detergente rodee la partícula de suciedad (absorción) y la emulsione, manteniéndola suspendida y permitiendo que sea arrastrada por el enjuague sin que se redeposite.

Recomendaciones para un correcto almacenamiento y disposición de los desinfectantes y detergentes.

- Almacenamiento central:
- Asegúrese que haya espacio de almacenamiento suficiente.
- Preparar y limpiar las áreas utilizadas para recibir y almacenar los productos.
- Inspeccionar los empaques para determinar si hay productos dañados o vencidos.
- Asegurar que la temperatura del sitio de almacenamiento es la recomendada por el fabricante, indicada en la etiqueta del producto.
- Controlar humedad del área.
- Cumplir con las condiciones de ventilación.
- Señalizar el área.

Disposición de los desinfectantes y detergentes en el sitio de uso:

- Asegure condiciones de almacenamiento según instrucción del fabricante ubicar en anaqueles, estantes o su equivalente.
- Verificar que no se encuentren mezclados con otros productos.
- Almacenar en áreas limpias, secas, ventiladas y protegidas de la luz.
- Mantener los recipientes herméticamente cerrados y limpios y asegurar que se encuentren limpios y sea el indicado de acuerdo al tipo de insumo.
- Use el ácido muriático sobrante para limpiar ladrillos, concreto, inodoros y azulejos.
- Entregue el ácido muriático sobrante a un centro de gestión de residuos peligrosos local; ellos se encargarán de eliminarlo. No vierta el ácido muriático al aire libre ni por el desagüe pluvial.

- En caso que no quede residuo limpie el recipiente con abundante agua para que el envase sea desechado con el prestador del servicio de aseo de la localidad.
- No vierta el producto directamente en zonas verdes o al ambiente.

Técnica de Arrastre

Consiste siempre en limpiar de arriba hacia abajo y en el techo en un solo sentido, evitando repetir el paso varias veces por el mismo sitio. Es importante hacer énfasis en grietas y lugares de difícil acceso en los cuales puede quedar la suciedad acumulada

Para la limpieza de pisos la técnica del ocho. La limpieza requiere de tres tiempos diferentes

1. Lavado con detergente.
2. Enjuague y secado.
3. Desinfección con productos de nivel intermedio/bajo

Elementos de Protección Personal

Todo el personal a realizar las actividades de limpieza debe utilizar los elementos de protección personal adecuados de acuerdo a la actividad a realizar.

1. Overol
2. Zapatos antideslizantes (botas de caucho)
3. Tapa bocas triple tela
4. Guantes industrial calibre 35
5. Monogafas

PROCEDIMIENTO

1. Colocarse los Elementos de protección Personal EPP.
2. Delimitar la zona, restringiendo el paso al personal.
3. Diluir 20 ml de desinfectante (Acido muriático) en 1L de agua.
4. Aplicar el producto y restregar con escoba dura o cepillo toda el área de adentro hacia afuera.

5. Dejar actuar por 20 minutos y lavar con jabón neutro.
6. Diluir 20 mililitros de jabón neutro por 1L de agua.
7. Aplicar el producto y restregar con escoba dura o cepillo toda el área de adentro hacia afuera.
8. Dejar actuar por 20 minutos y lavar con abundante agua.
9. Dejar secar.

Ficha de seguridad

CORPONOR

HOJA DE SEGURIDAD
MPA-02-F-17-8 – Versión 2 – 25/02/2015

ACIDO MURIATICO DOMESTICO

CLASIFICACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS



SIMBOLO **NFPA** (NIVEL DE RIESGO)



Escala de Calificación de Riesgos

0 = Mínimo
1 = Ligero
2 = Moderado
3 = Serio
4= Severo

TELÉFONO DE EMERGENCIAS:

Línea Única de Emergencias	123
Cruz Roja Colombiana	132
Cuerpo Oficial de Bomberos	119

FICHA TÉCNICA

1: PRODUCTO QUÍMICO E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

- **SINÓNIMOS:** Acido Muriático, Acido Clorhidrico.
- **FÓRMULA QUÍMICA:** Acido Clorhidrico – HCl
- **USOS DEL PRODUCTO**: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro.
- **APLICACIONES:** El ácido muriático se usa siempre diluido porque como es muy fuerte corroe las cerámicas y los pisos. Se debe diluir siempre en agua en un cuarto de cubeta de agua aplicar un chorro y pasar con una escoba en los pisos para limpiar las juntas y con cepillo, para baños. No aplicar en las llaves ni nada metálico. Después de 5 minutos enjuagar muy bien.
- **SEGURIDAD Y MANEJO**: Use guantes de hule, protéjase los ojos y la ropa. Mantenga el envase bien cerrado, lejos del alcance de los niños y en un lugar ventilado. En caso de derrames, recolecte con material absorbente. Este producto es corrosivo y puede causar daño permanente a pisos de mosaico, terrazo, lujados, etc.

2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

- **RIESGOS PRINCIPALES PARA LA SALUD:** Puede causar irritación y/o quemaduras a las vías respiratorias, piel, ojos y aparato digestivo. Puede causar daño permanente a la vista
- **OTROS PELIGROS:** Puede ser corrosivo para los metales.

- **Resultados de la valoración PBT** (Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica) **y mPmB** (sustancias muy persistentes y muy bioacumulativas)
- **PBT:** No aplicable.
- **mPmB:** No aplicable.

CORPONOR

HOJA DE SEGURIDAD

MPA-02-F-17-8 – Versión 2 – 25/02/2015

- **EFECTOS ADVERSOS POTENCIALES PARA LA SALUD**

- **Inhalación:** a corto plazo puede causar irritación de las vías respiratorias y los pulmones, dolor de cabeza, somnolencia, mareos, pérdida de la coordinación, congestión pulmonar, pérdida del estado de la conciencia y coma. A largo plazo se presenta daño pulmonar.
- **Ingestión:** puede causar náuseas y diarrea si se tragan pequeñas cantidades. Cantidades mayores pueden afectar el sistema nervioso central. Se pueden presentar síntomas como cefalea, vértigo, pérdida de apetito, debilidad y pérdida de concentración. Se puede presentar aspiración del líquido a los pulmones después de la ingesta, lo cual puede desencadenar en neumonitis química, la cual puede ser fatal.
- **Contacto con los ojos:** puede causar pequeñas irritaciones al contacto con los ojos por pequeñas salpicaduras, produciendo irritación.
- **Contacto con la piel:** puede causar irritaciones en contactos breves o esporádicos; el contacto prolongado, repetido y directo con la piel puede causar deshidratación, eritema, dermatitis.
- Riesgos para el medio ambiente: No contaminar cursos de agua, alcantarillados, drenajes, terreno, vegetación.

3: COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN SOBRE COMPONENTES

Caracterización química: Mezclas

- **Descripción:** Mezcla formada por las substancias especificadas a continuación con adiciones no peligrosas: ácido Clorhídrico (Sinónimo: Cloruro de Hidrogeno) concentraciones entre >25 - ≤ 30%

4. PROCEDIMIENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS

- **Inhalación:** Mueva la víctima al aire fresco; Si la respiración o pulso están detenidos, personal entrenado debe aplicar resucitación cardiopulmonar (respiración artificial) evite el contacto directo boca a boca si la víctima ha ingerido o inhalado la sustancia. LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE EMERGENCIAS
- **Contacto con la piel:** Lave con abundante agua, despoje toda la ropa contaminada.
- **Contacto con los ojos:** Enjuague inmediatamente los ojos con un chorro de agua directo durante al menos 15 minutos y mantenga abiertos los párpados para garantizar que se aclare todo el ojo y los tejidos del párpado. Enjuagar los ojos en cuestión de segundos es esencial para lograr la máxima eficacia. Acuda al oftalmólogo.
- **Ingestión:** Nunca de nada en la boca a una persona inconsciente o con convulsiones. De a beber abundante agua. EVITE EL VOMITO (riesgo de perforación). No administre nada si la víctima esta inconsciente. De aviso a las unidades de apoyo médico. Únicamente personal especializado deberá realizar lavado gástrico.

5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

- **PELIGROS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA:** Incombustible.
- **PELIGROS DE FUEGO Y EXPLOSIÓN:** Durante un incendio pueden liberarse: gases tóxicos (formación de cloro)
- **MEDIO DE EXTINCIÓN:** Use agentes de extinción apropiados para el fuego circundante (AGUA, polvo químico seco, dióxido de carbono) Precipite los vapores emergentes con agua. Aplique niebla de agua, no use chorros directos.
- **COMBATE DEL FUEGO:** Haga salir al personal que no sea esencial, aísle la zona de riesgo y prohíba la entrada. Si puede hacerlo sin riesgo, retire el recipiente del área de incendio. Evite la inhalación del material o de sus productos de combustión. Manténgase en una ubicación contraria a la dirección del viento y evite las zonas bajas. Use mecanismos de respiración artificial.

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

- **Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia:**
No respire los vapores, aerosoles. Evitar el contacto con la sustancia. Asegurarse de que haya suficiente ventilación.

CORPONOR

HOJA DE SEGURIDAD

MPA-02-F-17-8 – Versión 2 – 25/02/2015

- **Precauciones relativas al medio ambiente:** Evitar que penetre en la canalización /aguas de superficie /agua subterráneas.
- **Métodos y material de contención y de limpieza:**
  Quitar con material absorbente.
  Utilizar un neutralizador.
  Desechar el material contaminado como vertido según ítem 13.
  Asegurar suficiente ventilación.
- **Referencia a otras secciones:**
  Ver capítulo 7 para mayor información sobre una manipulación segura.
  Ver capítulo 8 para mayor información sobre el equipo personal de protección.
  Para mayor información sobre cómo desechar el producto, ver capítulo 13.

7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

- **MANIPULACIÓN:**
  - **Precauciones para una manipulación segura** Evite cualquier contacto con el producto y no coma, beba ni fume durante su manipulación. Lávese muy bien las manos y cara después de terminar el trabajo con este producto.
  - **Prevención de incendios y explosiones:** No se requieren medidas especiales.
- **ALMACENAMIENTO:** Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades:
  - **Exigencias con respecto al almacén y los recipientes:** No se requieren medidas especiales.
  - **Normas en caso de un almacenamiento conjunto:** No almacenar junto con agentes oxidantes.
  - **Indicaciones adicionales sobre las condiciones de almacenamiento:**
    Mantener el recipiente cerrado herméticamente en los recipientes originales en un sitio ventilado.
  - **Temperatura de almacenamiento recomendada:** Lugar fresco, alejado del contacto directos con el sol, en temperaturas entre 15-25°C
  - **Usos específicos finales** No existen más datos relevantes disponibles.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

- **EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL:**
  Uso de guantes de caucho o nitrilo, uso de mascarilla y delantal que proteja la ropa del contacto directo, gafas de seguridad, en lo posible usar ropa que cubra la piel que pueda estar expuesta durante el uso del producto (maga larga).

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Estado Físico	Líquido
Color	Incoloro
Olor	Fuerte, pungente, penetrante e irritante.
Valor PH (20°C)	0.1 (1,0 N) 1.1 (0,1 N) 2,02 (0,01N)
Punto de fusión	-74° C (sol 33%)
% volátiles por volumen	100% a 21°C (HCl)
Presión de vapor	190 mmHg (25°C)
Peso Molecular	36.49
Gravedad especifica	1.18
Densidad de vapor (20°C)	1.3 (HCl gas)
Solubilidad en aguas (20°C)	completa

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

- **REACTIVIDAD**
  - **Descomposición térmica / condiciones que deben evitarse:** Calentamiento
  - **Posibilidad de reacciones peligrosas:**
    - Reacciona violentamente con álcalis y oxidantes fuertes.

CORPONOR

HOJA DE SEGURIDAD

MPA-02-F-17-8 – Versión 2 – 25/02/2015

- Corroe los metales.
- Reacciona con metales formando hidrógeno.

➢ **Condiciones que deben evitarse:** No existen más datos relevantes disponibles.

➢ **Materiales incompatibles:**
- Metales
- Metales aleaciones

➢ **Productos de descomposición peligrosos:** En caso de incendio: Véase capítulo 5.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA:

• **Efecto estimulante primario:**

- **En la piel:** Efecto cáustico en la piel y las mucosas.
- **En el ojo:** Fuerte efecto cáustico
- **Tras inhalación** Efecto cáustico en la piel y las mucosas.
- **Sensibilización:** No se conoce ningún efecto sensibilizante.

• **Indicaciones toxicológicas adicionales:**
- Corrosivo
- Irritante
- La ingestión produce un fuerte efecto cáustico en la boca y la faringe, así como el peligro de perforación del esófago y del estómago.

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

• **TOXICIDAD**
- **Toxicidad acuática:** No existen más datos relevantes disponibles.
- **Persistencia y degradabilidad** No existen más datos relevantes disponibles.

• **COMPORTAMIENTO EN SISTEMAS ECOLÓGICOS:**
- **Potencial de bioacumulación** No existen más datos relevantes disponibles.
- **Movilidad en el suelo** No existen más datos relevantes disponibles.
- **Indicaciones medioambientales adicionales:**
- **Indicaciones generales:** Nivel de riesgo para el agua 1 (autoclasificación): escasamente peligroso para el agua.
- En estado no diluido o no neutralizado, no dejar que se infiltre en aguas subterráneas, aguas superficiales o en alcantarillados.

• **OTROS EFECTOS ADVERSOS:** No existen más datos relevantes disponibles.

13. CONSIDERACIONES DE DISPOSICIÓN

• **MÉTODOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS:**
- **Recomendación:** No debe desecharse con la basura doméstica.

• **EMBALAJES SIN LIMPIAR:**
- **Recomendación:** Eliminar conforme a las disposiciones oficiales.
- **Producto de limpieza recomendado:** Agua, eventualmente añadiendo productos de limpieza.

14. OTRAS INFORMACIONES

Los datos contenidos en esta ficha son una guía para el usuario y están basados en diferentes bibliografías y experiencia. La información suministrada en esta ficha técnica no pretende garantizar las propiedades o características del producto, simplemente describe el producto desde el punto de vista de los requisitos de seguridad.

BIBLIOGRAFIA:

http://www.applichem.com/fileadmin/datenblaetter/A0658_es_ES.pdf

Fecha Elaboración / Revisión: Marzo de 2015.

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	23/10/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROCEDIMIENTO PARA IZAJE DE CARGAS

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para determinar los controles durante el desarrollo de las actividades de izaje mecánico de cargas dentro de las actividades constructivas del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, asegurando la integridad física de empleador, colaboradores, contratistas, subcontratistas, y cualquier otro tercero en este proceso, gestionando la prevención y el control del riesgo durante las operaciones.

OBJETIVOS ESPESIFICOS

- Establecer los requisitos mínimos de seguridad para el izado y traslado de cargas pesadas.
- Reducir, controlar y/o eliminar los riesgos en la fuente, medio o personas durante el izado y traslado de cargas pesadas.

ALCANCE

Este procedimiento aplica para todas las actividades que impliquen el izaje mecánico de cargas, desarrolladas por parte del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, o por sus Contratistas y Subcontratistas. Siendo este procedimiento la referencia para todas las actividades de izaje en el alcance del proyecto, cada contratista puede implementar sus propios mecanismos de permisos y listas de verificación siempre que cumplan con los estándares mínimos establecidos en este referente.

Todos los pasos establecidos en este procedimiento serán realizados por el personal del contratista y/o subcontratista que realiza la actividad. El personal de del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, no valida o aprueba permisos de trabajo en áreas de trabajo que han sido asignadas a un Contratista, pero si puede verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente procedimiento y suspender actividades en caso de que aplique.

RESPONSABILIDAD

- Gerente: Facilitar los recursos necesarios para la ejecución del presente procedimiento.
- Director de proyecto, Gerente de Construcciones: Garantizar que los trabajadores que están a su cargo cumplan con los requerimientos establecidos en el presente instructivo.
- Ingeniero Residente Técnico : Diligenciar el permiso de trabajo para espacios confinados
- Residente SST:
  - Velar por el completo cumplimiento del presente procedimiento.
  - Eventualmente realizar la verificación de seguridad para realizar trabajos de izaje de cargas.
  - Verificar el permiso de trabajo de izaje de cargas. (Cuando aplique)
  - Realizar la verificación de seguridad para realizar trabajos de izaje de cargas.
  - Verificar el permiso de trabajo de izaje de cargas.

MARCO LEGAL

- Resolución 2400 de 1979, Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, artículos 398 a 447.
- Resolución 2413 de 1979, Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, artículos 68 a 74.
- Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional. Bogotá: ICONTEC. GTC-45
- Ministerio de Transporte. Ley 769 del 6 de Agosto de 2002. Código Nacional de
- Tránsito.
- Ministerio de Transporte. Resolución No. 1050 del 5 de Mayo de 2004. Adopción del Manual de Señalización Vial.
- Ministerio de la Protección Social. Resolución 2400 de 1979. Estatuto de Seguridad
- Industrial.
- Resolución 2400 de 1979 artículos 398, 400, 410, 411, 412,423 Los aparatos para izar, deberán equiparse con frenos capaces de sostener efectivamente un peso no menor de una vez y media la carga nominal de dichos aparatos
- Decreto 1335 de 1985 Reglamento de seguridad en las labores subterráneas.
- Resolución 2413 de 1979 Reglamento de seguridad para la industria de la construcción
  Resolución 3673 de 2008 Reglamento técnico de trabajo seguro en alturas

- Resolución 004959 de 2006 Por la cual se fijan los requisitos y procedimientos para conceder los permisos para el transporte de cargas indivisibles extrapesadas y extradimensionadas, y las especificaciones de los vehículos destinados a esta clase de transporte.
- ASME B30.2 Over Head and Gantry Cranes (top
- running bridge, single or multiple girder top running
- trolley hoist)
- ASME B30.3 Construction Tower Cranes
- ASME B30.4 Portal, Tower and Pedestal Cranes
- ASME B30.5 Mobile and Locomotive Cranes Crawler Locomotive and Truck Cranes
- ASME B30.7 Base Mounted Drum Hoists
- ASME B30.10 Hooks Revision
- ASME B30.11 Monorail and Under Hung Cranes
- ASME B30.14 Side Boom Tractors
- ASME B30.16 Overhead Underhung and Stationary Hoists
- ASME B30.17 Over Head and Gantry Cranes (top running bridge, single girder, underhung hoist)
- ASME B30.22 Articulating Booms Cranes
- ASME B30.26 Rigging Hardware
- OSHA 1926.550 Cranes and Derricks
- OSHA 1926.1400 Cranes and Derricks in Construction
- OSHA 1910.180 Crawler Locomotive and Truck Cranes
- NTP 78 Aparejos manuales
- NTP 167 Aparejos, cabrias y garruchas
- NTP 264 Aparatos de tracción mediante cables
- NTP 208 Grúa móvil

DEFINCIONES

- Accesorios para izamiento de carga: Clase de aparejo utilizado para el enganche de carga o como ayudas de conexión de carga, tales como: grilletes, diferenciales, estrobos, cables, eslingas de cadenas, poleas, contrapesos, bloques de hormigón, vigas de suspensión, ojos de izamiento en cajas, cestas, puntos de izamiento, eslabones de conexión, cáncamos, Vaccum entre otros.
- Aguilón: Brazo de Grúa.
- AML: Automatic Moment Limiter (dispositivo Automático de Momento de Carga) son dispositivos automáticos de seguridad para grúas telescópicas de todo tipo, que

previenen contra los riesgos de sobrecarga o de vuelco por sobrepasarse el máximo momento de carga admisible. La finalidad de este dispositivo es impedir que se sobrepase la "curva de carga a seguir" indicada por el fabricante. Generalmente actúa emitiendo una señal de alarma, luminosa o sonora, cuando el momento de carga llega a ser el 75% del máximo admisible y bloqueando los circuitos hidráulicos al alcanzarse el 85% de este valor.

- Anclaje: Punto seguro al que pueden conectarse equipos personales de protección contra caídas con resistencia certificada a la rotura y un factor de seguridad, diseñados y certificados en su instalación por un fabricante y/o una persona calificada. Puede ser fijo o móvil según la necesidad.
- ANSI: Instituto Nacional Americano de Estándares.
- Aparejador: Es la persona que tiene conocimiento y autorización para colocar la carga en los equipos de izaje.
- Aparejador señalero: Es la persona quien realiza el amarre de la carga que va a ser levantada por un equipo de izaje (encargada de selección de aparejos y la dirección de carga desde el punto inicial hasta el punto final), frecuentemente es considerado el ayudante del operario del equipo de izaje o aparejador.
- Aparejo: Es todo elemento que participa en la conexión de la carga al accesorio de izaje de carga. Hay dos clases, la primera son las eslingas y la segunda son los accesorios para izamiento de carga.
- Área superficial: Es la relación de dos (2) de las tres dimensiones que siempre conforman un objeto o carga (ejemplo = Largo X Ancho).
- Arnés de cuerpo completo: Equipo de protección personal diseñado para distribuir en Varias partes del cuerpo el impacto generado durante una caída. Es fabricado encorreas cosidas y debidamente aseguradas, e incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado.
- ASME: Asociación Americana de Ingenieros Mecánicos
- Bobcat o Cargadores: Equipo mecánico para izar carga liviana.
- Bloque de carga y/o gancho: Estructura de metal para montar poleas, para cables de acero y que tienen un gancho en el extremo inferior para sujetar la carga. También conocido como bloque del gancho.
- Brazo articulado o Boom: Equipo de izaje mecánico o hidráulico de partes articuladas, montado sobre camión para izamiento de cargas. Componente estructural capaz de soportar el gancho cargado asegurando el alcance, el ángulo y la altura de elevación requerida.

- Bola de gancho: Accesorio de levantamiento, normalmente colocado en el Güinche auxiliar, que consiste en una pelota con gancho.
- Boom: Extension de pluma en grua.
- Cables: elementos longitudinales de acero que están conformados por un conjunto de hilos también de acero trenzados de manera especial. Son accesorios para el izaje de cargas.
- Cabrestante (Güinche): Dispositivo mecánico, impulsado manualmente o por un motor, destinado a levantar y desplazar grandes cargas. Consiste en un cilindro o tambor giratorio, alrededor del cual se enrolla un cable o cadena, provocando el movimiento en la carga que está sujeta al otro extremo del mismo.
- Cáncamos: Tornillo en forma de anillo para levantar cargas pequeñas. Son accesorios en el izaje de cargas.
- Cangilones: Recipientes para transporte de material.
- Capacidad bruta: Capacidad de izaje total de la grúa que incluye el peso de la carga, el peso de la sujeción y el peso de la línea de izaje.
- Capacidad neta: Capacidad de la grúa o equipo de izaje después de sustraer de la capacidad bruta todos los accesorios, por ejemplo: bloque del gancho, barras separadoras, cable de izaje, etc, todos los cálculos de capacidad deben hacerse con base en la capacidad neta (incluyendo los accesorios) y la carga nominal o máxima.
- Carga: Es el equipo o material que va a ser levantado por un equipo de izaje.
- Carga divisible: Es aquella que puede fraccionarse en peso y tamaño hasta los límites establecidos para operación normal de acuerdo a la capacidad enta de izaje..
- Carga indivisible: Es aquella que debido a sus características no puede ser fraccionada o desarmada para su transporte. La carga indivisible no puede sobre pasar la capacidad neta.
- Centro de rotación: Eje vertical e imaginario sobre el cual rota la estructura de Izaje de una Grúa, la cual efectúa giros en ambos sentidos sobre su estructura central de soporte.
- Certificación de equipos: Documento que certifica que un determinado elemento cumple con las exigencias de calidad de un estándar nacional que lo regula y en su ausencia, de un estándar avalado internacionalmente. Este documento es emitido generalmente por el fabricante de los equipos.
- Condición climática adversa: Estado general del tiempo caracterizado por la influencia de fuertes aguaceros, vientos mayores a 30 kph. y/o granizo, tormentas eléctricas, cuya severidad pone en peligro los procesos constructivos.

- Contrapeso: Es un peso adicional que se conecta a los cables anti giratorios o en general a cualquier cable de manera que este permanezca tensionado aun cuando no se tenga una carga amarrada, en ciertas situaciones se puede considerar como una bola de gancho. También es el peso localizado en la base de la pluma, el cual ayuda a la estabilidad de la misma en el momento de levantar una carga.
- Corredor de Obra: Zona de trabajo del Proyecto de Infraestructura, la cual demarca áreas de intervención directa y áreas de influencia de las labores de obra.
- Corrosión: Fenómeno físico-químico mediante el cual un material sufre deterioro debido a la variación, por oxidación de la composición química de las capas más externas del material. Este proceso debilita las propiedades del material, por lo que lo cataloga como rechazado.
- Cuadrante de operación: Los cuadrantes de operación son aquellas áreas con respecto a la posición de la grúa, donde se levantan y se depositan las cargas, es decir adelante, atrás, lado derecho, lado izquierdo. Se debe tener en cuenta que, según la configuración del equipo de izaje, éstos no poseen las mismas capacidades en todos los cuadrantes.
- Cuerda guía: cuerda usada para controlar la posición de la carga a fin de evitar que los empleados entren en contacto con ésta o que se generen movimientos involuntarios.
- Diámetro: Es la medida de la línea que atraviesa un círculo pasando por la mitad de este.
- Deflexión de boom: Deformación en arco que sufre la pluma de una grúa por efecto cuando se levanta una carga. La pluma adquiere su forma original al liberar la carga.
- Ejecutor: Persona encargada de realizar un trabajo de manejo de carga. Se refiere tanto al personal de La Universidad como contratista (Autoridad de área, propietario de equipos de izaje, supervisor responsable del lugar, operador de equipos, aparejador / señalero).
- EPP: Elemento de protección personal.
- Equipos de izaje de cargas: Maquinaria utilizada para el levantamiento y traslado de cargas. algunos equipos pueden ser: montacargas, grúas, bobcat, güinche, diferenciales, retroexcavadoras, enerpac, entre otros. estos equipos no están diseñados para el levantamiento de personas.
- Equipo elevador de Personal: equipos diseñados para realizar trabajos en alturas, cumplen normas Máquina que posee una plataforma tipo jaula la que es elevada para realizar trabajos a diferente altura.

- Eslinga: Dispositivo utilizado para el levantamiento de cargas y varía de acuerdo a la capacidad y al uso que se le vaya a dar. De esa manera existen eslingas de cable, textiles (sintéticas), y de cadena.
- Elevador de Equipo Liviano: Máquina Hidráulica diseñada para elevar equipos livianos para su mantenimiento. entre estos elementos podemos encontrar: Enerpac, mesas hidráulicas, gatos hidráulicos, entre otros.
- Estándar: Son valores que se han establecido para las capacidades o dimensiones de los materiales de acuerdo a unas condiciones generales y normales de operación.
- Estándares de Seguridad: Exigencias en la Normatividad existente.
- Estrobador: personal entrenado y encargado de colocar los estrobos en la carga a izar.
- Estrobos: son cables de acero que en sus extremos poseen ojales y sirven para izaje de carga. Son más rígidos que las eslingas.
- Freno de izaje de gancho de carga: Freno para controlar el tambor sobre el que se enrolla el cable de izaje, el frenado también puede ser por trinquete.
- Ganchos: Conector en forma de “J” donde se puede colocar otros conectores en su extremo abierto (asiento) y donde se hace el acople de las argollas, ganchos u ojetes de las eslingas al aparejo de un equipo de izaje.
- Garganta de polea: Sección acanalada por donde pasa el cable acerado.
- Gato: Dispositivo hidráulico utilizado en los equipos de izaje que mediante cilindros hidráulicos levanta el equipo lo extiende o retrae la pluma, el planchon a o la base del equipo de izaje.
- Giro: Movimiento rotacional de una grúa.
- Gráfico de carga: También conocido como gráfico de capacidad, gráfico de clasificación, gráfico de izaje.
- Grapas o Grilletes: Pieza metálica cuyos dos extremos doblados se unen para fijar dos cosas, aro o argollas de hierro con un perno de acero.
- Grúa: Máquina con eje vertical giratorio y un brazo móvil con una o varias poleas, que sirve para subir y/o bajar cargas o para transportarlas de un lugar a otro, dentro del círculo que el brazo describe.
- Grúas móviles: Equipo de izaje mecánico o hidráulico utilizado para el levantamiento de cargas. Grúas que se pueden transportar o auto transportar.
- Grúas pórtico: Equipo de izaje de estructura metálica en forma de pórtico compuesto por una viga puente y/o monorriel, un polipasto o diferencial utilizado para el

levantamiento y movimiento de cargas, especialmente utilizado en los puertos marinos.

- Guardacabo: Anillo acanalado en su superficie exterior a la cual se ajusta un extremo de cabo, y sirve para que pase otro por dentro y sin rozarse.
- Guarnición: Protección de partes móviles.
- Hilos: Elementos longitudinales de acero de un diámetro muy pequeño; el trenzado de ellos forma un torón.
- Interruptor de final de carrera: Dispositivo localizado al final de la última sección de la pluma de una grúa el cual no permite que se estrelle el bloque con el conjunto de poleas localizado en el extremo de la pluma.
- Izaje Crítico: izaje en el que se requiere más del 80% de la capacidad de la grúa o aquél realizado bajo condiciones no rutinarias (izajes por encima de líneas eléctricas energizadas o sobre instalaciones existentes, etc.).
- Izar: Elevar, enarbolar subir una cosa tirando de la cuerda de la que está colgada.
- Levantamiento: Es el trabajo de suspender del suelo y mover una carga con un equipo de izaje.
- Línea de izaje del pescante: Cable usado para controlar el movimiento del pescante en un plano vertical.
- Linterna: Dispositivo que emite un haz luminoso de color rojo para mejorar las condiciones de visibilidad de los mensajes efectuados por el señalero. El diseño de la linterna será similar al mostrado en la Figura.
- Luffíng: Cambiar el ángulo del pescante para incrementar o reducir el radio de carga.
- Malacate: Tambor con cable enrollado para mover cargas mediante un motor mecánico.
- Malacate / Tambor: Es la parte de la grúa que envuelve al cable que se utiliza para el izaje; enrollándolo o desenrollándolo.
- Manguitos: Prenda de vestir utilizada por el señalero solamente en el antebrazo.
- Mantenimiento: Actividades tendientes a lograr el adecuado funcionamiento de equipos, maquinaria, elementos accesorios, etc., con el fin de garantizar su eficiente funcionamiento.
- Maquinaria pesada: Vehículo, automotor o no, que no posee licencia de tránsito y que es destinado exclusivamente a obras industriales, de construcción y conservación, y que dadas sus características técnicas y físicas no pueden transitar por las vías de uso público. Son llamados comúnmente maquinaria rodante de construcción.

- Mástil: Estructura, en lo general, metálica y recta de una Grúa que sirve como árbol principal de izado.
- Mínima longitud de zanja: Es la mínima distancia longitudinal requerida para mover una porción de tubería a una cierta distancia sin exceder sus límites de esfuerzo longitudinal.
- Método de deflexión libre: calcula esfuerzo en curvas en el tubo usando métodos de diseño estructural elástico.
- Monogafas: Anteojos que sirven como elemento de protección y seguridad de uso personal.
- Montacargas: Máquina diseñada para elevar y transportar carga pesada sobre unas uñas delanteras.
- Montacargas/Cargador: Equipo de izaje, vehículo hidráulico mecánico o eléctrico dotado con uñas horquillas o balde, para levantamiento y desplazamiento de cargas pequeñas.
- Mosquetón: Elemento de seguridad que se emplea para el anclaje de herramientas o útiles necesarios en el trabajo en alturas, al arnés de seguridad. Anillo que se abre cierra por medio de un muelle o resorte.
- Neumáticos afuera: Significa que las salientes de apoyo están desplegadas y que los neumáticos están separados del suelo. Los fabricantes proveen gráficos de carga independientes para cada caso.
- Ocho: Elemento de protección personal que sirve para el anclaje y aseguramiento de personas o cosas a líneas de trabajo y/o línea de vida. Su anclaje se efectúa mediante la unión de estos a las argollas del arnés de seguridad a través de mosquetones.
- ONAC: Organismo Nacional de Acreditación de Colombia.
- Operador: Persona calificada y certificada por el área de entrenamiento para operar grúas móviles, grúas puente y camiones grúas.
- Operador de equipos de izaje: Es la persona que tiene conocimiento y autorización para operar los equipos de izaje.
- Oruga: Es un sistema de desplazamiento y apoyo que utilizan algunas grúas y consiste en una serie de placas metálicas unidas entre sí que rodean dos ejes, los que a su vez brindan la tracción necesaria para el desplazamiento.
- Oshas: Norma Norteamericana que da los requisitos para que una organización implemente un sistema de seguridad y salud ocupacional.
- Paleta: Elemento construido en materiales rígidos livianos como el plástico, madera, etc., que tiene forma redonda y está provista de mango, cuya finalidad es mejorar

las condiciones de visibilidad de los mensajes efectuados por el señalero. El tamaño del círculo será de 30 cmt. De diámetro y su superficie será de color rojo en lámina reflectiva Tipo III o superior por ambos lados. El mango de la paleta tendrá 20 centímetros de longitud y será de color blanco.

- Pasador de Seguridad (clip, lengüeta): Es el aditamento que va dentro de un gancho y sirve para evitar que el grillete, eslinga o estrobo no se salga de la curvatura del gancho.
- Paso, trama o trenzado de un cable: Es la distancia longitudinal comprendida entre un punto de referencia en un torón con relación al cable y el punto en el que el torón vuelve a ese eje.
- Pateclas: polipasto Conjunto o arreglo de poleas para elevación de cargas.
- Pescante adentro, afuera: Es un dispositivo para izar cargas, se puede contraer o extender, respectivamente, un pescante telescópico.
- PIPMA: Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental.
- Plato: elemento que se utiliza para distribuir en el terreno, la fuerza que ejercen los gatos hidráulicos al momento de izar una carga.
- Pluma: Brazo principal de la grúa donde cuelga la carga.
- Pluma o boom: Es el brazo principal de la grúa, es de donde cuelgan el bloque del gancho de carga y a su vez las cargas. Existen varios tipos de plumas como: plumas telescópicas y plumas de celosía o armazón.
- PMT: Plan de manejo de tráfico.
- Polea: Máquina que facilita el levantamiento de pesos.
- Polines: Trozo considerable de madera de sección regular circular o poligonal.
- Polipasto: Aparejo de dos grupos de poleas, uno fijo y otro móvil.
- Polipastos: Equipo o diferenciales para izar cargas.
- Puente grúa: Equipo de izaje mecánico, electromecánico compuesto por una viga puente, una viga carrilera y un carro que soporta la diferencial, para el izamiento de carga en plantas o puertos.
- Punto de elevación de la Pluma: Es la dimensión resultante de sumar la altura máxima de la carga, el mínimo espacio libre vertical y el alcance de la grúa.
- Radio de acción: Circunferencia máxima descrita por la distancia entre el extremo más alejado de la estructura elevada de una grúa y el centro de giro de la misma o de la plataforma de giro. Esta circunferencia se convierte en el área de trabajo de Izaje de elementos y cargas.
- Radio de la Carga: Distancia desde el centro de gravedad de la carga la línea central de rotación de la Grúa o centro de rotación.

- Radio de operación: Es la distancia horizontal comprendida entre el eje de la corona de giro antes de levantar la carga y el eje del gancho de carga después de izada la carga.
- Retención (Vientos): Línea de sujeción, remolque o Cable, normalmente de fibra, unido a la carga y atendido por una persona para controlar el balanceo o rotación de la carga durante el izaje.
- Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico.
- Rigger: persona entrenada, autorizada y encargada de hacer las señales de maniobras al operador de grúa y verificar que las condiciones de seguridad sean apropiadas durante el izaje. Se dedicará exclusivamente a esta actividad de seguridad hasta que culmine la operación.
- Roldana: Polea para el izamiento de cargas.
- SAE: Society of Automotive Engineers.
- Señal acústica: Señal sonora codificada, emitida y difundida por medio de un dispositivo apropiado, sin intervención de voz humana o sintética.
- Señal gestual: Movimiento o disposición de los brazos o de las manos efectuadas en forma codificada para guiar a las personas que estén realizando maniobras que constituyan un riesgo o peligro para los trabajadores.
- Señal luminosa: Señal emitida por medio de un dispositivo formado por materiales transparentes o translúcidos, iluminados desde atrás o desde el interior, de tal manera que aparezca por sí misma como una superficie luminosa.
- Señalero: Es la persona física que tiene conocimiento, experiencia y autorización para dirigir los movimientos de los equipos de izaje en contacto y comunicación directa con el operador del equipo.
- Shut Down: Parada o equipo desenergizado fuera de operación.
- Sideboom: Grúa de pluma lateral para alzar o levantar tubería.
- Sistemas de protección de caídas certificado: Conjunto de elementos y/o equipos diseñados e instalados que cumplen con las exigencias de calidad de la norma nacional o internacional que lo regula, y aprobado por una persona calificada si existen dudas. En ningún momento, el estándar internacional puede ser menos exigente que el nacional.
- Superestructura: Es la mayor estructura de la grúa y es donde se encuentran apoyado s la pluma, la cabina, el motor y los contrapesos.
- Telehandler: Montacargas de secciones telescópicas.
- Torón: es el trenzado de varios hilos, la unión de torones forma un cable.

- Tubería en servicio: Es una tubería conteniendo un fluido peligroso y es operada a condiciones de flujo normales.
- Tubería suelta: Es la condición de una tubería sin esfuerzo longitudinal ni esfuerzo longitudinal compresivo.
- VACCUM: Herramienta para izaje de tuberías. (Elevadoras de tubos por vacío).
- Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas animales o cosas, de un punto a otro por vía terrestre.
- Vehículo convencional de carga: Automotor destinado al transporte de cargas o mercancías por carreteras o vías, el cual cumple condiciones de homologación del Ministerio de Transporte.
- Vehículo semáforo (Escolta): Vehículo que sirve de acompañamiento de seguridad para la movilización de algunos equipos de levantamiento mecánico de cargas, cumplir con los requisitos de la normatividad vial existente.
- Winche: Tambor giratorio con cable enrollado para mover cargas.

CLASES DE IZAJE

IZAJE RUTINARIO

- Izaje que la organización realiza como una actividad de su operación normal, para la cual:
- Usa equipos de la compañía y/o alquilados de fácil control.
- El personal que opera el equipo debe ser competente.
- Cuando se requiera, el señalero / aparejador2 debe ser competente.
- Es necesario contar con un supervisor con la competencia necesaria para trabajos con izaje de cargas, cuyas competencias, funciones y responsabilidades se muestran en la presente guía.
- La carga no debe superar el 85 % de la capacidad total de carga.
- Plan de izaje3 donde se definan los movimientos a ejecutar en el día, los aparejos necesarios y el personal de soporte (aparejador / señalero, etc.), no necesariamente deber ser documentado.
- Es necesario implementar un plan de gestión del riesgo.
- Es necesario el desarrollo de procedimientos seguros y la respectiva capacitación.

- Es necesario realizar inspecciones preoperacionales por parte del operador; sin embargo, el supervisor debe verificar su ejecución.
- De acuerdo con la familia de los estándares ASME B30, es recomendable realizar una inspección anual al equipo de izaje, por parte de un ente acreditado, que incluya una prueba de carga. Por ejemplo, para Colombia, la Resolución 2400 define, en su artículo 411, la obligatoriedad de la inspección; sin embargo, no define criterios y periodicidad.
- Permiso de trabajo. Debido a que este tipo de izaje se realiza habitualmente, no necesariamente lo requiere, se deja a discreción de cada organización la definición de sus parámetros. Sin embargo, para el caso de la legislación colombiana, cuando se requiere trabajo en alturas, es necesario la inclusión de la actividad de izaje en el programa de trabajo seguro en alturas y, por consiguiente, requiere permiso de trabajo en alturas.

IZAJE NO RUTINARIO

- Este tipo de izaje es ejecutado por la organización de manera eventual y puede implicar movimientos por áreas críticas y/o clasificadas. El equipo utilizado para este tipo de izajes generalmente es alquilado puntualmente para la actividad, aun cuando puede ser propio. Para el manejo del riesgo es importante realizar:
- Plan de izaje, el cual debe estar documentado (ver en las herramientas de la presente guía un esquema para el plan de izaje).
- Es necesario que se exijan los siguientes controles al proveedor del equipo:
  - El personal que opera el equipo debe ser competente.
  - El señalero / aparejador debe ser competente.
  - Solicitar el plan de gestión del riesgo.
  - Solicitar procedimientos seguros.
- Inspección anual del equipo, por parte de un ente acreditado, que incluya una prueba de carga.
- Permiso de trabajo por la autoridad del área donde se ejecutará la actividad.
- La carga no debe superar el 85 % de la capacidad total del equipo.

IZAJE CRÍTICO

- Este tipo de izaje es ejecutado por la organización de manera eventual; puede implicar movimientos por áreas críticas y/o clasificadas. El equipo utilizado para este

tipo de izajes es alquilado puntualmente para la actividad. Para el manejo del riesgo es importante realizar:

- Plan de izaje: esta planeación debe contar con la autoridad del área donde se ejecuta la actividad, del responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, una persona competente con experiencia comprobada en este tipo de izajes y el operador del equipo o equipos. Hay que hacer especial énfasis en el estudio de la capacidad portante del terreno donde se instalará el equipo, además de la inspección anual y preoperacional del equipo.
- Es necesario que se exija al proveedor del equipo los siguientes controles:
  - El personal que opera el equipo debe ser competente.
  - Supervisor competente para la maniobra.
  - El señalero / aparejador debe ser competente.
  - Solicitar el plan de gestión del riesgo.
  - Solicitar procedimientos seguros.
- Inspección anual del equipo, por parte de un ente acreditado, que incluya una prueba de carga.
- Permiso de trabajo por la autoridad del área donde se ejecutará la actividad.

Formula %CAPACIDAD =

$$\frac{\text{peso de la carga}}{\text{Capacidad}} * 100$$

EQUIPOS PARA IZAJE DE CARGAS

IZAJE RUTINARIO

- Puente grúa
- Torre grúa
- Montacargas
- Pluma
- Retroexcavadora
- Polipastos

IZAJE NO RUTINARIO

- Grúas móviles
- Montacargas
- Retroexcavadora
- Puente grúas usados eventualmente

IZAJE CRÍTICO

- Grúas móviles

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD PARA EL IZAJE MECÁNICO DE CARGAS

- Se debe contar con la validación y liberación de los equipos para el ingreso a la actividad.
- No se realizaran trabajos durante la presencia de tormentas eléctricas, lluvias o vientos fuertes que puedan generar esfuerzos adicionales.
- No se debe dejar cargas suspendidas en el equipo de izaje.
- El izaje de cargas se debe realizar sobre una superficie nivelada, aseada y segura. No se debe efectuar procedimientos de izaje en áreas en donde su desnivel comprometa la estabilidad del equipo y la carga.
- Ninguna persona debe transportarse en los aparejos (cargas, ganchos, eslingas).
- Seleccionar el personal y equipos adecuados para desarrollar la actividad (verificar estado, competencias, capacidades).
- Equipo adecuado contra incendio debe estar disponible en el área.
- No se debe permitir la ubicación de grúas para izaje en terrenos con inclinación superior a 15 grados.
- En caso de que el izaje requiera más de una grúa, se sugiere un solo señalero designado.
- No se permite ningún acompañante en la cabina del operador de los equipos de izaje durante la operación.
- En caso de que la carga por su forma y volumen genere oscilación debe ser guiada por medio de una cuerda.
- No está permitido que las personas manipulen directamente la carga para guiarla.

- Si no es posible mantener una visión directa entre el operador y el señalero, se debe mantener la comunicación mediante sistema de radio o equipo similar, de manera constante
- El aparejamiento de cargas y señalización de los equipos debe ser realizado por personal competente y debidamente certificado.
- Para aquellas actividades identificadas como rutinarias a partir del segundo día de ejecución de la actividad, solo se diligencia la lista de verificación en el día correspondiente y se revalida el permiso con firma de apertura del turno, estos documentos junto con el permiso de trabajo inicialmente diligenciado tendrán una vigencia por un periodo máximo de 6 turnos.
- A continuación, se relacionan el señalamiento de maniobras según el código uniforme de señales:



REQUERIMIENTO DE LAS GRÚAS

- Todo equipo para utilizar para realizar izaje de cargas en el proyecto **CONSORCIO OBRAS CAOBO MG,** debe contar con una inspección preoperacional.
- Las grúas deben estar certificadas en cuanto a la estructura de su pluma (secciones de boom) con una vigencia no mayor a un año.

- Todas las grúas movibles, excepto hidráulicas de brazo articulado, deben tener instalado y habilitado, el dispositivo de seguridad del **CONSORCIO OBRAS CAOBO MG** (Indicador de Momento de Carga) debidamente calibrado con una vigencia no mayor a un año.
- En la cabina de la grúa deben existir las Tablas de carga propias del equipo, donde se indica la carga máxima admisible según las posiciones del brazo, además del manual de operación.
- Mientras no se estén efectuando procedimientos de izaje, la grúa debe permanecer apagada, asegurada, con su puerta cerrada y sin elementos suspendidos.
- La excavadora puede ser utilizada como un equipo de izaje siempre y cuando se cumpla con las especificaciones técnicas de los fabricantes y debe estar sujeta a los siguientes factores:
  - El peso de esta y la situación de su centro de gravedad.
  - La horizontalidad o la inclinación del terreno donde se encuentra la máquina.
  - La capacidad hidráulica de la máquina.
  - La carga de levantamiento no deberá exceder el 75% de la carga límite de equilibrio estático o el 87% de la capacidad hidráulica de la excavadora.
  - Nunca para subir personas.
  - Los ganchos de amarre de los baldes de las retroexcavadoras deben ser originales en su fabricación y estar en buen estado.
- Cuando se requiera de dos o más grúas para el izaje de cargas se debe tener en cuenta todas las condiciones antes mencionadas para cada una de las grúas requeridas.
- Para el ingreso de la grúa al proyecto, aplican los requisitos establecidos en el procedimiento de manejo de maquinaria y equipos mayores

EL PERSONAL:

- Tanto el operador de la grúa, el supervisor del izaje y el encargado de efectuar la dirección y señalamiento de las maniobras, estarán regidos por un código uniforme de señales. El personal involucrado conocerá con claridad el Código y tendrá suficiente experiencia en su manejo. Las señales de mano deben ser claras y precisas.
- Este personal deberá ser certificado por un ente avalado por ONAC acorde a la función que desempeña.

- El operador no debe incurrir en práctica alguna que distraiga su atención mientras está operando la grúa.
- El operador debe abstenerse de utilizar el celular durante la operación del equipo.
- El operador de grúa debe utilizar los equipos de protección personal correspondientes a la tarea.
- El operador debe responder a las señales que le hace la persona que está dirigiendo la operación de izado, o las de la persona nombrada para que haga las señales.
- Cuando no se necesita un señalero, o una persona que siga a la grúa como parte de la operación, el operador será entonces responsable por los izados.
- Solo el señalero de la actividad es el encargado de dar instrucciones al operador de la máquina para levantar, elevar o descender la carga y demás maniobras con la máquina.
- El operador debe conocer la tabla de cargas, alcances y limitaciones de la grúa empleada, además, los factores que limiten la capacidad de carga de los aparejos. Nunca debe abandonar los controles de la grúa mientras se tenga carga izada.

ELEMENTOS DE IZAJE:

- Estar identificadas con la máxima capacidad de carga de izaje.
- Tener en cuenta los ángulos de servicio en levantamiento de cargas.
- La capacidad de carga de una eslinga viene determinada por la de su elemento más débil.
- La capacidad de carga máxima deberá estar marcada en la eslinga, en lugar visible Asimismo se indica la fecha de inspección con una marca de color que coincide con el periodo.
- Para determinar la carga de trabajo de una eslinga hay que tener en cuenta que, cuando los ramales no trabajan verticales, el esfuerzo que realiza cada eslinga crece al aumentar el ángulo que forman entre ellas. Para su cálculo se deberá multiplicar la carga que soporta cada ramal por el coeficiente que corresponde al ángulo

DELIMITACION DEL AREA

MEDIDA	REQUISITOS	FOTO
Delimitación del área	° Si son permanentes son de colo amarillo y negro combinados ° Si son temporales son de color naranja y blanco combinados ° Garantizar visibilidad de día y noche ° Siempre que se utilice un sistema de delimitación, se debe utilizar señalización.	
Línea de Advertencia	° La línea de advertencia debe de esta sostenida mediante soportes que la mantengan a una altura de 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo. ° Debe ser colocada a lo largo de todos los lados desprotegidos. ° Debe estar colocada a 1,80 metros de distancia del borde desprotegido o más ° Debe resistir fuerzas horizontales de mínimo 8 Kilogramos. ° Debe contar con banderines de colores visibles separados a intervalos inferiores a 1,80 metros. ° Se debe garantizar la supervisión permanente del área con un ayudante de seguridad.	
Señalización áreas de trabajo	Es una medida de prevención que incluye avisos informativos que indican con letras o pictogramas el peligro de caída de personas y objetos; también debe incluir un sistema de demarcación que rodee completamente el perímetro, excepto en las entradas y salidas según sea necesario para el ingreso y salida de personas o materiales. La señalización debe estar visible para	 

	cualquier persona, en idioma español y en el idioma de los trabajadores extranjeros que ejecuten labores en **CONSORCIO OBRAS CAOBO MG**	
Barandas	°Resistencia estructural de la baranda: mínimo 200 libras (90,8 kg) de carga puntual en el punto medio del travesaño superior de la baranda aplicada en cualquier dirección sin presentar falla. °Alturas de la baranda (Desde la superficie en donde se camina y/o trabaja, hasta el borde superior del travesaño superior): 1 metro mínimo sobre la superficie de trabajo. °Ubicación de travesaños intermedios horizontales: deben ser ubicados a máximo 48 cm entre sí. Separación entre soportes verticales: aquella que garantice la resistencia mínima solicitada. Alturas de los rodapiés De mínimo 9 cm, medidos desde la superficie en donde se camina y/o trabaja. °Si hay materiales acumulados cuya altura exceda la del rodapié y puedan caer al vacío, se debe instalar una red, lona, entre otros, asegurada a la baranda, con la resistencia suficiente para prevenir efectivamente la caída de los objetos	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Presentar los documentos que sustentan la afiliación a la seguridad social.
- Presentar el certificado para desarrollar trabajos en alturas el cual se obtiene mediante capacitación o por certificación del organismo competente.
- Utilizar las medidas de prevención y protección contra caídas que sean implementadas por el empleador.

- Cumplir todos los procedimientos de salud y seguridad en el trabajo establecidos por el empleador.
- Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas, así como acatar las disposiciones del mismo.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DE SG SST FRENTE AL MANEJO DE CONTRATISTAS.

- Verificar la afiliación del contratista y/o estudiante a la seguridad social.
- Realizar una inducción general sobre la empresa:
  - Política de seguridad.
  - Riesgos existentes.
  - Normas básicas de seguridad.
  - Elementos de Protección Personal obligatorios para el ingreso a la zona de operación.
  - Plan de emergencias de la empresa.

DOCUMENTACION

- Control operacional en campo, ATS
- Plan de Izaje
- Lista de verificación para izaje mecánico de cargas.
- Permiso de trabajo.

CONTROL DE MODIFICACIONES

Revisión	Fecha	Observación
Rev. 1	24/10/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

OBJETIVO:

Desarrollar un programa para preservar, mantener y mejorar el estado de los vehículos de los cuales sirve la empresa, para asegurar su máxima eficiencia y prevenir accidentes de tránsito.

ALCANCE:

Este procedimiento aplica a todas las actividades de la empresa y todos los frentes de trabajo.

RESPONSABILIDADES

- El conductor es la persona directa responsable durante la operación del vehículo de la inspección periódica (mensual) del vehículo que esté operando.
- El conductor debe mantener los registros preoperacionales del vehículo.
- El conductor debe reportar las fechas de vencimiento de los seguros para que el Director HSEQ programe la compra de los mismos.
- El Gerente debe proveer los recursos financieros que se necesitan para la gestión.

ACTIVIDADES

MANTENIMIENTO: es el cuidado regular que necesitan los vehículos para funcionar bien, seguras y por largo tiempo. Tener en mente que el mantenimiento no es la reparación del vehículo después que falla, el mantenimiento de los vehículos consiste en prever antes de que falle y determinar cuándo presentara la falla.

TIPOS DE MANTENIMIENTO:

Dentro de las modalidades de mantenimiento y teniendo en cuenta el tipo de empresa, tamaño, desarrollo tecnológico, capacidad económica entre otros se plantean los siguientes tipos:

a. Correctivo
b. Periódico
c. Preventivo

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Encaminado a corregir fallas que se presentan en las máquinas y equipos, en cualquier

momento. Realizable en pequeñas organizaciones.
Etapas para ejecutar:

1. Identificar y estudiar el problema
2. Analizar alternativas de solución
3. Evaluar ventajas de las alternativas
4. Plantear la reparación
5. Asignar recursos y ejecutar
6. Supervisar ejecución

MANTENIMIENTO PERIÓDICO

Aquel que se realiza entre dos periodos de tiempo fijos (6meses, o un año). Se fundamenta en paradas de instalaciones, máquinas y equipos, las acciones que se realizan son mayores.

Requieren de una planeación exacta y precisa con participación interdisciplinaria.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Consiste en realizar visitas periódicas y pruebas de inspección, que pueden o no tener como consecuencia una tarea correctiva o de cambio de máquina o de equipo.
Se fundamenta en el hecho de que las partes se desgastan en forma desigual y es necesario prestarle un servicio en forma racional para garantizar su buen funcionamiento.

4.2 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

El conductor debe reportar al Director HSEQ cada 5.000 km o cada vez que sea necesaria la solicitud de una inspección para la camioneta, este a su vez gestionara una cita con los talleres autorizados por **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG,** el cual informara al conductor el día, hora y sitio de la inspección.
EL conductor se deberá dirigir al sito designado para la realización de la inspección.

4.3 MARCO LEGAL

- Ley 769/02: por el cual se expide el código nacional de tránsito terrestre y se dictan otras disposiciones.

4.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

La revisión periódica de los vehículos debe realizarse y convertirse en un compromiso de los conductores, los cuales deben observar que el vehículo se mantenga en perfectas condiciones de operación.

Las revisiones de los vehículos periódicas a continuación se relacionan algunas guías de revisiones periódicas a realizar, el objetivo es que estas revisiones se conviertan en una costumbre y a través de ellas obtener beneficios para la empresa y el conductor.

Se realizará revisiones técnico-mecánicas a los vehículos que así lo que requieran, para tener control de emisiones atmosféricas por fuentes móviles.

Revisiones:

- Luces delanteras, traseras, de estacionamiento, direccionales, del tablero de instrumentos.
- Pito: (Pito de reversa en vehículos pesados).
- Limpia brisas, lava parabrisas.
- Espejos retrovisores.
- Control de asientos.
- Limpieza de todos los vidrios.
- Inspección visual de llantas.
- Nivel de aceite del motor.
- Nivel de agua.
- Cinturón de seguridad.
- Inspección de fugas de aceite, agua, líquido de frenos, caja de cambios, suspensión, transmisión dirección.
- Funcionamiento y ajuste de puertas, capó, cerraduras, vidrios de puertas.
- Extintor de incendios
- Estado de llantas, sin cortaduras profundas y sin abultamientos.

Estado el vehículo en marcha, revisar:

- Funcionamiento del pedal y sistema general de frenos, freno de servicio y freno de emergencia.
- Interruptor de encendido y bloqueo
- Sistema de embrague

- Instrumentos e indicadores
- Dirección y retorno del volante
- Ruidos y olores extraños

Es importante que se realice también una inspección del Kit de primeros auxilios y el kit de carretera los cuales deben estar completos antes de salir el vehículo.

Kit de primeros auxilios

- Isodine
- Alcohol
- Suero
- Gasas
- Aplicadores/copitos
- Baja lenguas
- Esparadrapo
- Algodón
- Curas
- Guantes desechables
- Tijeras

Kit de carretera

Un gato con capacidad para elevar el vehículo:

- Camionetas: 2 Ton
- Una cruceta

Caja de herramienta básica: Debe contener como mínimo: alicate, destornilladores de pala y estrella, lámpara de pilas y de conexión a encendedor o baterías.

- Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello.
- Extintor: camionetas
- Llantas de repuesto.

COMPRENDE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

Para el mantenimiento de las camionetas de la compañía se realizará un mantenimiento previo este se divide de acuerdo a las características del vehículo así:

- **CAMIONETAS**

SERVICIO	KILOMETRAJE
LAVADO EXTERIOR DEL VEHICULO	CUANDO SE REQUIERA
LAVADO DE FORROS	10.000 km
CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	5.000 km
CAMBIO DE ACEITE	5.000 km
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	5.000 km
ENGRASE	10.000 km
REVISIÓN Y/O CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE CAMBIOS, TRANSMISIÓN Y CAJA DE DIRECCIÓN	REVISIÓN PERMANENTE, CAMBIO CUANDO SE REQUIERA
REVISIÓN Y/O CAMBIO DE ACEITE HIDRÁULICO. EN LOS VEHÍCULOS QUE TENGAN ESTE SISTEMA	REVISIÓN PERMANENTE, SE CAMBIA CUANDO SE REQUIERA
REVISIÓN DEL NIVEL DE LIQUIDO DE FRENOS	REVISIÓN PERMANENTE, SE CAMBIA CUANDO SE REQUIERA
REVISIÓN DEL NIVEL DE LIQUIDO DE LA BATERÍA	REVISIÓN PERMANENTE, SE CAMBIA CUANDO SE REQUIERA

Sitios Seleccionados por CONSORCIO OBRAS CAOBO MG. Para realizar este Mantenimiento:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Comprender todos los servicios que el conductor del vehículo solicita cuando detecta falla que a su juicio ameritan ser revisados y/o reparados por un mecánico.

Sitios seleccionados por **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.** Para realizar este mantenimiento:

RECURSOS UTILIZADOS

HUMANO-COMPETENCIAS

- Gerente
- Residente y/o inspector HSEQ
- Conductor
- Personal de Profesionales Asociados.

FÍSICOS

- Computador.
- Elementos de oficina.
- Leyes de consulta

SOFTWARE

- Sistema operativo.
- Correo electrónico.
- Acceso a Internet.

REGISTROS

- Preoperacionales de vehículos.

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	20/10/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROCEDIMIENTO DE DEMOLICION MANUAL Y/O MECANICA DE ESTRUCTRURAS

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos básicos y obligatorios para determinar los controles durante las actividades de trabajo de demolición de estructuras tanto a nivel del piso como en altura por parte del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, cumpliendo con la legislación vigente, asegurando la integridad física de los colaboradores y contratistas involucrados en este proyecto.

OBJETIVOS ESPESIFICOS

- Identificar y monitorear los riesgos de las actividades a realizar en la demolición de estructuras tanto a nivel del piso como en altura.
- Verificar el adecuado uso de los equipos de protección personal.
- Elaboración de los ATS e inspecciones de equipos y herramientas a utilizar durante la demolición de estructuras.

ALCANCE

Éste procedimiento aplica para todos los trabajos a realizar de demolición de estructuras tanto a nivel del piso como en altura que realice el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG,** tiene como fin identificar las características principales del ambiente de trabajo y así diseñar estrategias para realizar tareas de demolición de estructuras tanto a nivel del piso como en altura previniendo y controlando los riesgos potenciales derivados de las actividades constructivas. Todos los pasos establecidos en este procedimiento serán realizados por el personal del contratista y/o subcontratista que realiza la actividad. El personal del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, no valida o aprueba permisos de trabajo en áreas de trabajo que han sido asignadas a un Contratista, pero si puede verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente procedimiento y suspender actividades en caso de que aplique.

DEFINICIONES

- **Absorbedor de energía:** Equipo que hace parte integral de un sistema de detención de caídas, cuya función es disminuir y limitar las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída**.**

- **Actividad o tarea no rutinaria**: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

- **Actividad o tarea rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

- **Acceso por cuerdas:** Técnica de ascenso, descenso y progresión por cuerdas con equipos especializados para tal fin, con el propósito de acceder a un lugar específico de una estructura.

- **Adaptador de anclaje**: Un componente o subsistema que funciona como interfaz entre el anclaje y un sistema de detención de caídas, restricción, acceso o posicionamiento con el propósito de acoplar el sistema al anclaje.

- **Anclaje**: Punto seguro fijo o móvil al que pueden conectarse adaptadores de anclaje o equipos personales de restricción, posicionamiento, acceso y/o de detención de caídas, capaz de soportar con seguridad las cargas aplicadas por el sistema o subsistema de protección contra caídas. Deben ser diseñados y aprobados por una persona calificada e instalados por una persona competente.

- **Aprobación de equipos:** Documento escrito y firmado por una persona calificada, emitiendo su concepto de cumplimiento con los requerimientos del fabricante.

- **Arnés de cuerpo completo:** Equipo de protección personal diseñado para contener el torso y distribuir las fuerzas de la detención de caídas en al menos la parte superior de los muslos, la pelvis, el pecho y los hombros. Es fabricado en correas debidamente cosidas y aseguradas entre sí, e incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado**.**

- **Acarreo o Trasiego:** transporte de material excavado del lugar de la operación hasta punto de acopio.
- **Apuntalamiento:** Colocar maderas hincadas en firme para sostener una pared.

- **Arriostramiento Diagonal:** Miembros estructurales inclinados que soportan primordialmente carga axial y que se emplea para permitirle a un pórtico estructural que actué como una armadura para resistir las cargas horizontales**.**

- **Aislamiento:** Proceso mediante el cual el espacio con permiso de entrada se remueve de servicio y se protege completamente contra la liberación de energía y material hacia ese espacio por medios tales como: sellado, desconexión, remoción de secciones de línea, tuberías, sistemas dobles de bloqueo y drenaje, cierre y etiquetado de toda fuente de energía o bloqueo y desconexión de toda unión mecánica

- **Análisis de Peligros por Actividad (APA):** Proceso sistemático de identificación de peligros, posibles consecuencias y determinación de controles, en la actividad a desarrollar. El análisis de Peligros por Actividad hace parte de y es complementario al proceso de Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, que hace referencia el Decreto número 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.15. Para el caso del **CONSORCIO OBRAS CAOBO MG,** se determinó como herramienta de identificación de peligros, posibles consecuencias y determinación de controles el ATS (Análisis de Trabajo Seguro)

- **Autorreporte de condiciones de salud y trabajo:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador y/o contratante las condiciones adversas para su salud y de seguridad que identifica en su lugar de trabajo. Dicho reporte hará parte integral de la documentación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

- **Barrera:** Obstrucción física que bloquea o limita el acceso a un espacio confinado.

- **Bloqueo:** Instalación de dispositivo para controlar la liberación de energía peligrosa (eléctrica, neumática, hidráulica, química, etc.) y un sistema para proteger contra el funcionamiento accidental del equipo mientras se realiza mantenimiento o servicio

- **Baranda:** Barrera que se instala al borde de un lugar para prevenir la posibilidad de caída. Garantizar una capacidad de carga y contar con un travesaño de agarre superior, una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos y un travesaño intermedio que prevenga el paso de personas entre el travesaño superior y la barrera inferior.

- **Capacitación**: Es toda actividad a corto plazo realizada en una empresa o institución autorizada, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores de TA en el puesto de trabajo.

- **Centro de capacitación y entrenamiento**: Espacio destinado y acondicionado, con infraestructura adecuada para desarrollar y fundamentar, el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño del trabajador y la aplicación de las técnicas relacionadas con el uso de los equipos y la configuración de sistemas de prevención y protección contra caídas para TA.

- **Certificación de equipos:** Documento que certifica que un determinado elemento cumple con las exigencias de calidad de un estándar nacional que lo regula y en su ausencia, de un estándar avalado internacionalmente.

- **Certificación de competencia laboral**: Documento otorgado por un organismo certificador con la autoridad legal para su expedición, donde se reconoce la competencia laboral de una persona para desempeñarse en la actividad que ejerce. Estas certificaciones deben cumplir con lo exigido en las normas nacionales establecidas o las que las modifique o sustituya.

- **Condición prohibida:** Cualquier condición en un espacio con permiso que no esté permitida en el permiso durante el periodo de tiempo con que cuenta la entrada y este autorizada en el mismo

- **Delimitación del área**: Medida de prevención colectiva que tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída del trabajador o de objetos y prevenir el acercamiento de este a la zona de caída.

- **Destreza**: Es la habilidad demostrada por una persona para aplicar conocimientos y utilizar técnicas, con el fin de realizar tareas y resolver problemas en un campo de

trabajo o estudio. Moviliza capacidades cognitivas (uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) y prácticas (destreza manual y uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).

- **Distancia de desaceleración:** La distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbedor de choque hasta que este último pare por completo.

- **Distancia de detención:** La distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.

- **Entibado:** elemento mecánico o físico de protección en una excavación para evitar derrumbes. Sirve para lograr un objetivo de construcción por lo cual a la conclusión de la obra, es retirada casi en su totalidad**.**

- **Eslingas:** Cuerda metálica con ganchos de sujeción, arrastre o levantamiento de peso.

- **Estrobo:** Tramo de cable o material sintético que tiene un ojo en cada extremo, para izar elementos pesados.

- **Emergencia**: cualquier suceso (incluyendo fracaso de control de riego o monitoreo de equipo) o evento interno o externo al espacio con permiso que podría poner en peligro a los entrantes

- **Etiquetado:** Colocación de una tarjeta en un circuito o equipo que haya sido desenergizado y bloqueado, de acuerdo con un procedimiento establecido, indicando que el circuito o equipo está controlado y no puede ser operado hasta que se retire el dispositivo de bloqueo.

- **Excavación:** Cualquier cavidad, acequia, zanja o depresión hecha por el hombre en la superficie de la tierra como resultado de remoción de tierra. Incluye las excavaciones mecánicas y manuales para conformación de subrasante en calzadas y andenes, zanjas para instalación de tuberías y prefabricados

- **Equipos de rescate:** Son los dispositivos, elementos diseñados y destinados para configurar un sistema de rescate en alturas.

- **Equipo de seguridad**: Dispositivos, aparatos y elementos utilizados por el aprendiz en el proceso de entrenamiento para protegerse de los riesgos inherentes al trabajo que esté desempeñando.

- **Eslinga de detención de caídas:** Equipo certificado, que se compone de un sistema de cuerda, reata, cable u otros materiales que cuenta con un absorbedor de energía, que permiten la unión al arnés del trabajador al punto de anclaje. Su función es detener la caída de una persona, absorbiendo la energía de la caída de modo que al trabajador se le limite la carga máxima que recibe. Debe cumplir los siguientes requerimientos:

  - Todos sus componentes deben ser certificados.
  - Resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).
  - Tener un absorbedor de energía; y Tener en sus extremos sistemas de conexión certificados

- **Eslinga de posicionamiento o eslinga de restricción**: Equipo certificado compuesto de elementos de cuerda, cintas, cable u otros materiales con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg) que puede tener en sus extremos ganchos o conectores que permiten la unión de arnés del trabajador y al punto de anclaje. Todas las eslingas y sus componentes deben ser certificados.

- **Maquinaria pesada:** Equipos usados para la construcción de obras civiles, trabajos de remoción, excavación, transporte y compactación de materiales de relleno.

- **Hueco:** Para efecto de esta norma es el espacio vacío o brecha en una superficie o pared, sin protección, a través del cual se puede producir una caída de 1,50 m o más de personas u objetos.

- **Línea de advertencia**: Es una medida de prevención de caídas que demarca un área en la que se puede trabajar sin un sistema de protección. Consiste en una línea de acero, cuerda, cadena u otros materiales, la cual debe estar sostenida mediante unos soportes que la mantengan a una altura entre 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo.

- **Líneas de vida horizontales:** Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas a la estructura donde se realizará

el trabajo en alturas, permitan la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie; la estructura de anclaje debe ser evaluada con métodos de ingeniería.

- **Líneas de vida horizontales fijas:** Son aquellas que se encuentran debidamente ancladas a una determinada estructura, fabricadas en cable de acero o rieles metálicos y según su longitud, se soportan por puntos de anclaje intermedios; deben ser diseñadas e instaladas por una persona calificada. Los cálculos estructurales determinarán si se requiere de sistemas absorbentes de energía.

- **Líneas de vida horizontales portátiles**: Son equipos certificados y preensamblados, elaborados en cuerda o cable de acero, con sistemas absorbentes de choque, conectores en sus extremos, un sistema tensionador y dispositivos adaptadores de anclaje (si aplican); estas se instalarán por parte de los trabajadores autorizados entre dos puntos de comprobada resistencia y se verificará su instalación por parte del coordinador de trabajo en alturas (cuando los puntos de anclaje se encuentran previamente certificados o aprobados como puntos de anclaje) o de una persona calificada.
- **Líneas de vida verticales:** Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso). Serán diseñadas por una persona calificada, y deben ser instaladas por una persona calificada o por una persona avalada por el fabricante o por la persona calificada.

- **Máxima fuerza de detención, MFD:** La máxima fuerza que puede soportar el trabajador sin sufrir una lesión, es 1.800 libras (8 kilonewtons – 816 kg).

- **Medidas activas de protección contra caídas**: Son las que involucran la participación del trabajador. Incluyen los siguientes componentes: punto de anclaje, mecanismos de anclaje, conectores, arnés de cuerpo completo y plan de rescate.

- **Medidas colectivas de prevención**: Todas aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída de alturas o ser lesionado por objetos que caigan. Estas medidas, previenen el acercamiento de los trabajadores o de terceros a las zonas de peligro de caídas de personas o de objetos; sirven como barreras informativas y corresponden a medidas de control en el medio.

- **Medidas de prevención contra caídas:** Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Dentro de las medidas de prevención contra caídas de trabajo en alturas están la capacitación, los procedimientos, el entrenamiento, la aptitud psicofísica, la vigilancia en salud laboral, los sistemas de ingeniería para prevención de caídas, medidas colectivas de prevención, permiso de trabajo en alturas, listas de chequeo, los análisis de peligros y otros que el administrador del programa o el coordinador de trabajo en alturas establezca como necesarios para aumentar la efectividad del programa y la eficacia de los controles.

- **Medidas de protección contra caídas**: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.

- **Medidas pasivas de protección contra caídas**: Están diseñadas para detener o capturar al trabajador en el trayecto de su caída, sin permitir impacto contra estructuras o elementos, requieren poca o ninguna intervención del trabajador que realiza el trabajo.

- **Presillas:** Pequeños bloques de tierra que se dejan sin excavar, durante el proceso de excavación en zanja, cuyo objetivo es colaborar en la estabilidad de los taludes de la excavación general. Las excavaciones, generalmente manuales, que se hagan por debajo de las presillas para hacer la instalación de tuberías, no se clasifican como excavaciones en túnel.
- **Peligro inminente:** Aquella condición del entorno, acto crítico o práctica irregular que por su potencial se espera una alta severidad de sus efectos inmediatos o a corto plazo, que puedan comprometer fisiológicamente el cuerpo humano dando lugar a un accidente grave o causar la muerte. En general, se puede presentar por:
  - Ausencia de controles eficaces en términos de medidas de prevención y de protección.
  - Actos inseguros, ausencia de supervisión eficaz o condición solitaria del trabajador.

- **Procedimiento:** Forma específica de llevar a cabo una actividad o un proceso.

- **Permiso de trabajo en alturas**: Mecanismo administrativo que, mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente resolución, tiene como objeto fomentar la prevención durante la realización de trabajos en alturas.

- **Persona calificada:** Según las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997 relacionado con los profesionales a cargo o la norma que la modifique o sustituya.

- **Persona en proceso de capacitación y entrenamiento**: Aprendiz objeto de acciones de capacitación y entrenamiento.

- **Rollizos:** Madera de eucalipto en forma cilíndrica de un diámetro que oscila generalmente entre los 8 y 20 cm. de diámetro, con una longitud de 3 metros.

- **Residuo de construcción y demolición (RCD):** Desecho que queda de una obra de construcción o de una edificación demolida.

- **Mampara:** Bastidor de madera y tela de polipropileno que sirve para dividir o aislar áreas de trabajo.

- **Tabla burra:** madera de comillo con un espesor cercano a los 3 cm., ancho entre los 20 y 30cm., y una longitud de 3 metros.

- **Tablón:** Madera de comillo con un espesor de 4 cm., ancho entre 20 y 30 cm. y una longitud de 3 metros, sin ningún tipo de acabado.

MARCO LEGAL

- Ley 9 de 1979Código Sanitario. En título III SALUD OCUPACIONAL 1.10.6 Elementos de protección personal, Art. 122 a 124.
- Decreto 0723 de 2013 Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.

- Resolución 1979 2400 de Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo. En título IV ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCION, Capitulo II De los equipos y elemento de protección, Art. 188 a 191. En título XII DE LA CONSTRUCCION, Capitulo II De las excavaciones, Art. 610 a 613, 616, 617,619 a 621, 625,627; Capitulo III De los andamios y escaleras, Art. 628 a 663; Capitulo IV De los túneles y trabajos subterráneos, Art. 667 a 669.
- Resolución 3673 de 2008 “Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social estableció el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la norma se entiende por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior”.
- LEY 9 DE 1979 “Código Sanitario Nacional”- Es un compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente. Ésta fue tal vez la primera norma que trabajó el tema, estableciendo restricciones para el almacenamiento, manipulación, transporte y disposición final de residuos sólidos y residuos peligrosos. Quien genere residuos de características especiales debe ser responsable de su recolección, transporte y disposición final.
- DECRETO LEY 2811 DE 1974 “Código de los Recursos Naturales”- Consagra el derecho a un ambiente sano al determinar que el Artículo 34 trata sobre los residuos, basuras, desechos y desperdicios, se establecen las reglas con relación a los mismos.
- Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente “Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y de capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
- Decreto Distrital 112 de 1994 “Por el cual se fijan lineamientos para el tránsito de vehículos de carga e industriales, en el área urbana del Distrito Capital”.
- Decreto Nacional 948 de 1995 del Ministerio del Medio Ambiente “Por el cual se reglamenta en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y protección de la calidad del aire”.
- Decreto Distrital 357 de 1997 “Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción”.
- Ley 769 de 2002 “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre”.

- Resolución 2017 1178 de Por la cual se establece los requisitos técnicos y de seguridad para Proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Resolución 2021 4272 de Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- ICONTEC NTC 2234 Higiene yseguridad. Dimensiones y usos. Andamios colgantes. Clasificación,
- ICONTEC NTC 2021 Higiene y seguridad. Cinturones de seguridad.
- ICONTEC NTC 1642 Higiene y seguridad. Andamios. Requisitos generales de seguridad.

RESPONSABILIDADES.

- Gerente: Facilitar los recursos necesarios para la ejecución del presente procedimiento.
- Director de proyecto, Gerente de Construcciones: Garantizar que los trabajadores que están a su cargo cumplan con los requerimientos establecidos en el presente instructivo.
- Ingeniero Residente Técnico : Diligenciar el permiso de trabajo para espacios confinados
- Residente y/o SST:
  - Velar por el completo cumplimiento del presente procedimiento.
  - Eventualmente realizar la verificación de seguridad para realizar trabajos.
  - Verificar el permiso de trabajo por medio del diligenciamiento del ATS y las inspecciones pre-operacionales.

GENERALIDADES

- No someter los muros a una presión peligrosa por acumulación de RCD contra ellos.
- No subirse a los muros sin estar equipado con arnés, conectores de seguridad y los respectivos elementos de protección personal.
- No apoyar escaleras contra las partes que se van a demoler.
- Se prohíbe la entrada a personas ajenas a la actividad

- Los predios se deberán demoler en su totalidad, excepto los muros que son comunes a las edificaciones aledañas al predio demolido.

SEÑALIZACIÓN

- Señalice frente a la zona de demolición en donde indique que hay “salida de volquetas”
- Señalice la zona donde se llevarán a cabo las actividades de demolición.

MEDIDA	REQUISITOS	FOTO
Delimitación del área	° Si son permanentes son de color amarillo y negros combinados. ° Si son temporales son de color naranja y blanco combinados. ° Garantizar visibilidad de día y noche. ° Siempre que se utilice un sistema de delimitación, se debe utilizar señalización.	
Línea de Advertencia	° La línea de advertencia debe de estar sostenida mediante soportes que la mantengan a una altura de 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo. ° Debe ser colocada a lo largo de todos los lados desprotegidos. ° Debe estar colocada a 1,80 metros de distancia del borde desprotegido o más. ° Debe resistir fuerzas horizontales de mínimo 8 Kilogramos. ° Debe contar con banderines de colores visibles separados a intervalos inferiores a 1,80 metros. ° Se debe garantizar la supervisión permanente del área con un ayudante de seguridad.	

Señalización áreas de trabajo	Es una medida de prevención que incluye avisos informativos que indican con letras o pictogramas el peligro de caída de personas y objetos; también debe incluir un sistema de demarcación que rodee completamente el perímetro, excepto en las entradas y salidas según sea necesario para el ingreso y salida de personas o materiales. La señalización debe estar visible para cualquier persona, en idioma español y en el idioma de los trabajadores extranjeros que ejecuten labores en **CONSORCIO OBRAS CAOBO MG**	
Barandas	°Resistencia estructural de la baranda: mínimo 200 libras (90,8 kg) de carga puntual en el punto medio del travesaño superior de la baranda aplicada en cualquier dirección sin presentar falla. °Alturas de la baranda (Desde la superficie en donde se camina y/o trabaja, hasta el borde superior del travesaño superior): 1 metro mínimo sobre la superficie de trabajo. °Ubicación de travesaños intermedios horizontales: deben ser ubicados a máximo 48 cm entre sí. Separación entre soportes verticales: aquella que garantice la resistencia mínima solicitada. Alturas de los rodapiés De mínimo 9 cm, medidos desde la superficie en donde se camina y/o trabaja. °Si hay materiales acumulados cuya altura exceda la del rodapié y puedan caer al vacío, se debe instalar una red, lona, entre otros, asegurada a la baranda, con la resistencia suficiente para prevenir efectivamente la caída de los objetos	

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Casco de seguridad con barbuquejo
- Guantes de carnaza
- Botas punta de acero
- Gafas de seguridad
- Protección auditiva
- Mascarilla contra material particulado
- Cualquier otro que se requiera según el riesgo de exposición

PROCEDIMIENTOS PARA DEMOLICIONES DE TRES PISOS O MÁS

- Firma de ATS y permisos e inspección de herramientas.
- Demarcación y encerramiento de la zona de demolición.
- Instalación de andamios de soporte o cerchas y parales de carga, como medio de mitigación de debilitación estructural.
- En edificios de varios pisos, inicie la labor de demolición de arriba hacia abajo, realizando huecos producto del desmoronamiento o demolición al interior de las placas de entrepisos, y de esta manera permitir que los materiales demolidos, en la parte superior, pasen por entre esos huecos iniciales y se acumulen en la planta de primer piso. De esta manera se podrán ir retirando RCD en la parte inferior en los momentos en los cuales no se esté demoliendo en la parte superior, teniendo en cuenta que la caída de RCD no afecte al personal que se encuentra en la placa inferior. Las partes que se deben mantener y cuales se pueden demoler deben ser definidas por el Ingeniero estructural.
- Parte de los primeros RCD generados por las demoliciones de los huecos interiores, se conformarán para constituir las rampas en predios aledaños a los edificios de varios pisos, con el ánimo de dar acceso a personal, carretillas etc.
- Esos RCD durarán algún tiempo adicional en esos sitios, (lo necesario mientras se realiza la demolición), los cuales serán bajados día a día de pisos superiores y depositados en áreas delimitadas.
- No debilitar las vigas de los pisos si no se terminaron las labores que hayan de efectuarse sobre las mismas.
- No acumular RCD sobre las losas, particularmente sobre el centro, solo en edificios se tendrá la posibilidad de acumular RCD en el primer nivel una vez se hayan desfondado las losas de entrepiso.
- Trabajar desde el centro de la losa hacia fuera.

- Señalizar y proteger huecos que queden en pisos superiores tales como ascensores, escaleras, etc.
- Los muros deben derribarse piso por piso, de arriba hacia abajo
- Ningún muro se le colocará puntales o elementos adicionales de sustentación, por cuanto el objetivo final es el derribo de este. Aquellos que se encuentren muy débiles y estén ubicados en las cercanías de predios aledaños, se les amarra de la parte superior para prever que se muevan hacia el predio colindante y se le trabaja la parte baja del mismo, una vez se debilite esa zona, se procede a halar el muro hacia el interior de la construcción que se está demoliendo.

PROCEDIMIENTOS PARA DEMOLICIONES MECÁNICAS

- Firma de ATS y permisos e inspección de herramientas.
- Demarcación y encerramiento de la zona de demolición.
- Se deben aplicar los estándares operativos de equipos que se vayan a utilizar en la actividad, y se aplicarán los Pre operacionales correspondientes.
- Se implementará en paralelo el procedimiento de Izaje de cargas, aplicando la lista de verificación correspondiente e integrando las medidas dentro del mismo permiso de trabajo.
- Para el caso de los desmontes con demolición de estructuras en concreto existentes, primero se procede a realizar unas incisiones en el concreto de la losa con martillo neumático, para que por estos huecos se pasen los cables metálicos mediante los cuales se izará la viga del puente. A esta actividad se le suma retirar cualquier tipo de mezcla o adhesivo que sujete la estructura horizontal a las columnas de soporte.
- Posterior a esas incisiones se pasan los cables por las mismas y se aseguran a las grúas telescópicas tipo P&H que se ubican a cada extremo de la viga. Se van izando alternadamente de un lado primero y luego del otro tratando de ir desencajando la viga de los confinamientos laterales de las columnas.
- Cuando se tiene libre la viga, soportada exclusivamente de las grúas, se procede a bajar el elemento para que luego se reposicionen las grúas y proceder a ubicar el elemento retirado en el punto donde va a ser demolido.
- Una vez se culmina el desmonte, se procede a demoler el elemento, para lo cual se contará con un cerramiento provisional en tela verde, a modo de protección para que no salten partículas de las demoliciones.

- Luego de debilitar la pata del elemento, se coloca la grúa cerca de la columna, pasándole alrededor de la misma para prevenir que la columna una vez quede totalmente suelta, no se vaya al piso.
- En la medida en que la base se debilita se va tensando el cable que se tiene amarrado alrededor de la columna, hasta que llega el momento en donde suelta la columna, se iza para retirarla del sitio y se ubica directamente sobre el transporte (cama baja o doble troque).
- Durante la manipulación no podrá haber personal en las inmediaciones de los trabajos que puedan atentar contra la integridad física.
- Posteriormente se realiza un aseo a la zona de trabajo y se desmonta el operativo que se hubiese puesto en funcionamiento bien sea en el área peatonal o en el área de tránsito.
- En caso de ser necesario se procederá a ubicar líneas de vida a Puntos fijos a través de la cual el trabajador se podrá anclar el arnés de seguridad.
- Todo el personal que se encuentre laborando en la parte superior del puente y que esté en riesgo de caída utilizará arnés de seguridad y su respectivo anclaje avalado por coordinador de trabajo seguro en alturas.
- Para la demolición de las rampas se debe aislar el área a intervenir con malla prohibida y se demolerá con martillo neumático. Los operarios del martillo utilizarán protección auditiva doble. (copa e inserción)
- En la evacuación de los elementos demolidos, se tendrán en cuenta los requisitos para transporte de elementos extra dimensionadas según aplique

CONDICIONES DE MANEJO PARA LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Debido a que las actividades de demolición generan residuos sólidos, el manejo de estos debe obedecer a los siguientes pasos de intervención:

- Los sobrantes o material de residuo de la excavación se deben ubicar a una distancia de 1.0 metros del borde de la excavación.
- Los materiales resultantes de las demoliciones serán acopiados en los sitios temporales, autorizados por la Interventoría.
- En caso que se determine que el material de excavación no pueda ser reutilizado, y no se tenga establecido el servicio de escombrera, deberá disponerse de un sitio autorizado por la Interventoría para acopiar temporalmente el material de excavación.

PROCEDIMIENTO DETALLADO PARA MONTAJE DE ANDAMIOS, ANCLAJES Y USO DE MARTILLOS DEMOLEDORES

Montaje Seguro de Andamios perimetrales en Tanque de 8m de altura.

Objetivo: Implementar mecanismos de acceso por medio de la utilización de estructura estable para trabajos en altura durante la demolición del tanque (6 a 8 m de altura).

Paso a Paso:

1. Selección del Tipo de Andamio:

- Andamio tubular metálico (certificado según norma ANSI/ASSE o equivalente).
- Plataformas con barandillas (altura mínima de 1m) y redes anti-caídas laterales.

2. Base de Soporte:

- Nivelar el terreno y colocar placas base ajustables para evitar hundimientos.
- Usar estabilizadores si el suelo es irregular.

3. Estructura Principal:

- Ensamblar marcos en forma de "H" cada 2m de altura (máximo 3 niveles sin anclaje adicional).
- Anclar el andamio a la estructura del tanque (solo si está estable) o a soportes independientes (ej. tirantes de acero).

4. Plataformas de Trabajo:

Tablones antideslizantes (espesor mínimo 40mm) asegurados con ganchos.

Escaleras internas con protección en la salida a plataformas.



Puntos de Anclaje para Trabajadores

Objetivo: Evitar caídas durante el uso de martillos demoledores o corte.

Paso a Paso:

1. Líneas de Vida Horizontales:

Instalar lineas de vida dinamicas (diámetro mínimo 8mm) entre postes rígidos o estructuras fijas (ej. torres auxiliares).

Ubicación: Por encima de la cabeza (nivel D-ring del arnés).

2. Anclajes Estructurales:

Si el tanque es de acero: Usar grilletes y eslingas en vigas resistentes (no en paneles corroídos).

3. Distribución de Personal:

Máximo 2 trabajadores por plataforma (cada uno anclado a puntos independientes).

Uso de Martillos Demoledores

Objetivo: Fragmentación controlada sin colapso repentino.

Paso a Paso:

1. Inspección del Equipo:

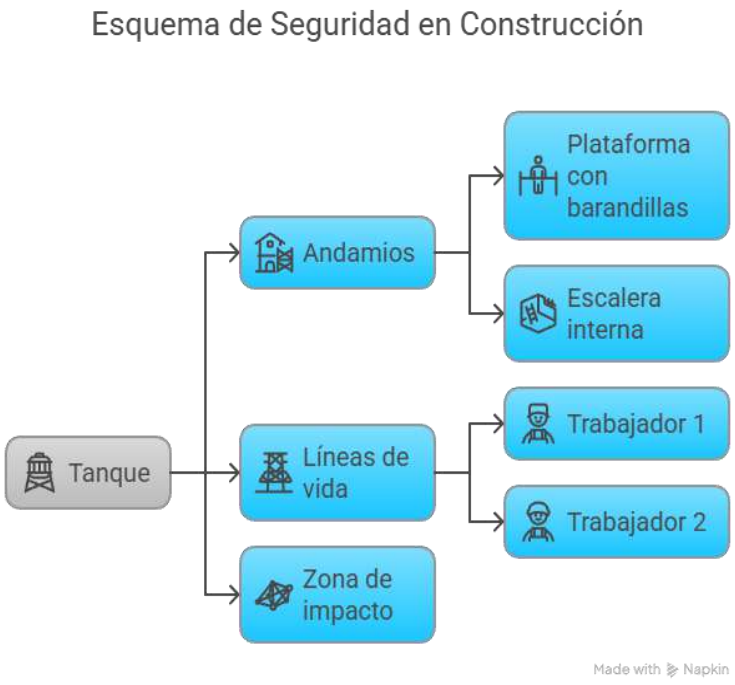
Verificar mangueras neumáticas (sin fugas) y brocas (afiladas).

2. Técnica de Demolición:

Zonas de Golpe: Comenzar en la parte superior del tanque y avanzar en secciones de 1m².

3. Ángulo de Trabajo: Martillar en 90° para evitar rebotes peligrosos.

4. Protección Adicional Polisombra o materiales rígidos para contener proyecciones.



DESCRIPCION

ROCEDMIENTO DE DEMOLICION DE ESTRUCTURAS VERTICALES ELEVADAS

1. **Previa a actividades de demolición:**

- Señalización de la zona circundante con cinta de seguridad para evitar el tránsito de personal externo a la actividad.
- Instalación de andamios de carga en el primer y segundo nivel de la estructura como medio de soporte de la misma.
- Instalación de andamios perimetrales para el acceso de personal y herramienta manual y/o mecánica para la demolición.

2. **Desarrollo de actividades:**

- Firma de ATS e inspección de herramientas, previo al inicio de las labores.
- Inspección de EEP y equipos de trabajo seguro en alturas.
- Inspección de andamios y equipos de acceso.
- Inspección de equipos de sostén de carga, andamios de carga.
- Se realizará la demolición de arriba hacia abajo, con herramientas manuales (pala, barra, maceta, etc) y herramientas eléctricas (martillo hidráulico, taladro, pulidora)
- Los RCD resultantes de la demolición se irán retirando del tanque de inmediato aligerando el peso de la estructura, por medio de canecas sujetas a poleas y dispuestos en el acopio temporal autorizado.
- Una vez terminada la demolición de un nivel se continuará con el siguiente con la utilización de los andamios de carga hasta estar en una altura no mayor a 1 metro desde la rasante del suelo.
- Al finalizar la tarea de demolición de la jornada se realizará limpieza de la zona, despejándola de escombros y demás materiales que obstaculicen el paso.

REGISTROS

- Análisis de Trabajo Seguro.
- Inspección de herramientas.
- Pre operacional de maquinaria
- Matriz de Identificación, evaluación y control de peligros y riesgos

- Matriz de Dotación y EPP
- Formato de Permiso de trabajo seguro en alturas y/o espacios confinados

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	20/10/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROCEDIMIENTO DE DESMONTE DE TECHO CEMENTO ASBESTO

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos básicos y obligatorios para determinar los controles durante las actividades de trabajo del procedimiento de desmonte de techo cemento asbestocomo en altura y establecer el procedimiento para la manipulación segura de ASBESTO o de materiales que contengan este producto por parte del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, cumpliendo con la legislación vigente, asegurando la integridad física de los colaboradores y contratistas involucrados en este proyecto.

OBJETIVOS ESPESIFICOS

- Identificar y monitorear los riesgos de las actividades a realizar en el procedimiento de desmonte de techo cemento asbesto en altura.
- Verificar el adecuado uso de los equipos de protección personal.
- Elaboración de los ATS e inspecciones de equipos y herramientas a utilizar durante la demolición de estructuras.
- Identificar los factores de riesgo durante la actividad de cargue y descargue en el campamento, puestos de trabajo, tareas u operaciones.
- Desarrollar una estrategia de prevención y educación en el ámbito de los trabajadores para lograr la participación efectiva en el adecuado manejo de cargue y descargue de materiales y demás elementos.

ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los trabajos a realizar en cuanto a el desmonte de techo cemento asbesto en altura para todo el personal que desarrolle actividades de desmonte, acopio, cargue y descargue de materiales que hayan sido fabricados con ASBESTO, debido a que las construcciones antiguas podrían haber sido construidas con materiales que contengan asbesto, es necesario establecer que la actividad descrita en este procedimiento es de desmonte y acopio de material a disposición en los centros

autorizados, los pasos establecidos en este procedimiento serán realizados por el personal del contratista y/o subcontratista que realiza la actividad.

DEFINICIONES

- **Absorbedor de energía:** Equipo que hace parte integral de un sistema de detención de caídas, cuya función es disminuir y limitar las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída**.**

- **Actividad o tarea no rutinaria**: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

- **Actividad o tarea rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

- **Acceso por cuerdas:** Técnica de ascenso, descenso y progresión por cuerdas con equipos especializados para tal fin, con el propósito de acceder a un lugar específico de una estructura.

- **Adaptador de anclaje**: Un componente o subsistema que funciona como interfaz entre el anclaje y un sistema de detención de caídas, restricción, acceso o posicionamiento con el propósito de acoplar el sistema al anclaje.

- **Anclaje**: Punto seguro fijo o móvil al que pueden conectarse adaptadores de anclaje o equipos personales de restricción, posicionamiento, acceso y/o de detención de caídas, capaz de soportar con seguridad las cargas aplicadas por el sistema o subsistema de protección contra caídas. Deben ser diseñados y aprobados por una persona calificada e instalados por una persona competente.

- **Aprobación de equipos:** Documento escrito y firmado por una persona calificada, emitiendo su concepto de cumplimiento con los requerimientos del fabricante.

- **Arnés de cuerpo completo:** Equipo de protección personal diseñado para contener el torso y distribuir las fuerzas de la detención de caídas en al menos la parte superior de los muslos, la pelvis, el pecho y los hombros. Es fabricado en correas debidamente cosidas y aseguradas entre sí, e incluye elementos para conectar

equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado**.**

- **Acarreo o Trasiego:** transporte de material excavado del lugar de la operación hasta punto de acopio.

- **Apuntalamiento:** Colocar maderas hincadas en firme para sostener una pared.

- **Arriostramiento Diagonal:** Miembros estructurales inclinados que soportan primordialmente carga axial y que se emplea para permitirle a un pórtico estructural que actué como una armadura para resistir las cargas horizontales**.**

- **Asbesto:** El asbesto o amianto es un mineral que se encuentra en la naturaleza y puede generar varias enfermedades de largos periodos de latencia (20 a 40 años) producto de su inhalación tales como asbestosis, cáncer de pulmón y mesotelioma entre otras. Es por esto que el Instituto Nacional para la Seguridad Ocupacional y la Salud (NIOSH) ha concluido que “no hay nivel seguro establecido de la exposición al asbesto”. En 1986 fue promulgado en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) el Convenio 162, “Convenio sobre la utilización de Asbesto en condiciones de seguridad”, el que es aplicable a todas las actividades en las que los trabajadores estén expuestos al asbesto en el curso de su trabajo.

- **Asbestosis:** fibrosis pulmonar por exposición a fibras de asbesto.
- **Aislamiento:** Proceso mediante el cual el espacio con permiso de entrada se remueve de servicio y se protege completamente contra la liberación de energía y material hacia ese espacio por medios tales como: sellado, desconexión, remoción de secciones de línea, tuberías, sistemas dobles de bloqueo y drenaje, cierre y etiquetado de toda fuente de energía o bloqueo y desconexión de toda unión mecánica

- **Análisis de Peligros por Actividad (APA):** Proceso sistemático de identificación de peligros, posibles consecuencias y determinación de controles, en la actividad a desarrollar. El análisis de Peligros por Actividad hace parte de y es complementario al proceso de Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, que hace referencia el Decreto número 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.15. Para el

caso del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG,** se determinó como herramienta de identificación de peligros, posibles consecuencias y determinación de controles el ATS (Análisis de Trabajo Seguro)

- **Asbesto o amianto**: designa la forma fibrosa de los silicatos minerales pertenecientes a los grupos de rocas metamórficas, que agrupa a seis (6) tipos de fibras divididos en dos grandes grupos (serpentinas y anfíboles), con propiedades físicas y químicas diferentes.

- **Asbestocemento:** es una mezcla de cemento Portland con 10% a 20% de fibras de asbesto, incombustible y de alta resistencia mecánica.

- **Alta densidad**: se considera un producto de alta densidad, a cualquier material que contenga más de uno por ciento (1%) de fibra de crisotilo, en el cual la fibra esté encapsulada o fija en un aglutinante natural o artificial (cemento, plástico, asfalto, resinas, mineral u otros), en forma tal que, durante su manipulación, se garantiza que no se desprenden fibras inhalables en cantidades peligrosas. Es un material que no se pulveriza con la simple presión de los dedos.

- **Baja densidad:** se considera un producto de baja densidad, a cualquier material que contenga más de uno por ciento (1%) de fibra de crisotilo, determinado por métodos internacionalmente aceptados, en donde la simple presión con los dedos puede pulverizar el material. Un producto de baja densidad se conoce también como de aplicación friable, en espray (aerosol), o por aspersión. En muchas ocasiones se desconoce el tipo de asbesto o amianto que lo compone y es frecuente que contenga variedades de anfíboles.

- **Administradora de Riesgos Laborales (ARL), anteriormente Administradora de Riesgos Profesionales (ARP):** entidades que tienen como objetivo prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que puedan ocurrir en el trabajo que desarrollan.

- **Autorreporte de condiciones de salud y trabajo:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador y/o contratante las condiciones adversas para su salud y de seguridad que identifica en su lugar de

trabajo. Dicho reporte hará parte integral de la documentación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

- **Barrera:** Obstrucción física que bloquea o limita el acceso a un espacio confinado.

- **Bloqueo:** Instalación de dispositivo para controlar la liberación de energía peligrosa (eléctrica, neumática, hidráulica, química, etc.) y un sistema para proteger contra el funcionamiento accidental del equipo mientras se realiza mantenimiento o servicio

- **Baranda:** Barrera que se instala al borde de un lugar para prevenir la posibilidad de caída. Garantizar una capacidad de carga y contar con un travesaño de agarre superior, una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos y un travesaño intermedio que prevenga el paso de personas entre el travesaño superior y la barrera inferior.

- **Cáncer De Los Pulmones:** crecimiento anormal de las células del pulmón causado principalmente por el tabaco, por cambios genéticos e inhalación de sustancias tóxicas.

- **Capacitación**: Es toda actividad a corto plazo realizada en una empresa o institución autorizada, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores de TA en el puesto de trabajo.

- **Centro de capacitación y entrenamiento**: Espacio destinado y acondicionado, con infraestructura adecuada para desarrollar y fundamentar, el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño del trabajador y la aplicación de las técnicas relacionadas con el uso de los equipos y la configuración de sistemas de prevención y protección contra caídas para TA.

- **Certificación de equipos:** Documento que certifica que un determinado elemento cumple con las exigencias de calidad de un estándar nacional que lo regula y en su ausencia, de un estándar avalado internacionalmente.

- **Certificación de competencia laboral**: Documento otorgado por un organismo certificador con la autoridad legal para su expedición, donde se reconoce la competencia laboral de una persona para desempeñarse en la actividad que ejerce.

Estas certificaciones deben cumplir con lo exigido en las normas nacionales establecidas o las que las modifique o sustituya.

- **Condición prohibida:** Cualquier condición en un espacio con permiso que no esté permitida en el permiso durante el periodo de tiempo con que cuenta la entrada y este autorizada en el mismo

- **Contaminantes:** sustancias o elementos en estado sólido, líquido o gaseoso, causantes de efectos adversos sobre el ambiente, los recursos naturales renovables, no renovables y la salud humana; que solos o en combinación, o como productos de reacción, como resultado de actividades humanas, de causas naturales, o de una combinación de estas, se emiten al agua, al aire o al suelo.

- **Crisotilo**: identifica al único representante del grupo de las serpentinas, también conocido como asbesto serpentino o asbesto blanco. Es un mineral con propiedades físicas y químicas diferentes a la de los anfíboles; es el único tipo de asbesto que se utiliza comercialmente.

- **Delimitación del área**: Medida de prevención colectiva que tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída del trabajador o de objetos y prevenir el acercamiento de este a la zona de caída.

- **Destreza**: Es la habilidad demostrada por una persona para aplicar conocimientos y utilizar técnicas, con el fin de realizar tareas y resolver problemas en un campo de trabajo o estudio. Moviliza capacidades cognitivas (uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) y prácticas (destreza manual y uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).

- **Distancia de desaceleración:** La distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbedor de choque hasta que este último pare por completo.

- **Distancia de detención:** La distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.

- **Demolición:** es la acción de destruir, derribar o echar abajo una construcción, obra o edificación, de forma parcial o completa. Desmantelamiento: es el desarme parcial o completo de una obra, maquinaria o equipo.

- **Disposición final de residuos:** es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos, en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente**.**
- **Exposición:** es la presencia de polvo de crisotilo, o de otras fibras de uso similar, en el aire de la zona de respiración del trabajador. Se cuantifica en términos de la concentración del agente (Valor Límite Permisible - VLP), obtenida de las mediciones de exposición y referida al mismo período de referencia que el utilizado para el VLP aplicable Escombro: es todo residuo sólido sobrante de las actividades de construcción, reparación o demolición de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.
- **Entibado:** elemento mecánico o físico de protección en una excavación para evitar derrumbes. Sirve para lograr un objetivo de construcción por lo cual a la conclusión de la obra, es retirada casi en su totalidad**.**
- **Eslingas:** Cuerda metálica con ganchos de sujeción, arrastre o levantamiento de peso
- **Estrobo:** Tramo de cable o material sintético que tiene un ojo en cada extremo, para izar elementos pesados.
- **Emergencia**: cualquier suceso (incluyendo fracaso de control de riego o monitoreo de equipo) o evento interno o externo al espacio con permiso que podría poner en peligro a los entrantes
- **Etiquetado:** Colocación de una tarjeta en un circuito o equipo que haya sido desenergizado y bloqueado, de acuerdo con un procedimiento establecido, indicando que el circuito o equipo está controlado y no puede ser operado hasta que se retire el dispositivo de bloqueo.
- **Excavación:** Cualquier cavidad, acequia, zanja o depresión hecha por el hombre en la superficie de la tierra como resultado de remoción de tierra. Incluye las excavaciones mecánicas y manuales para conformación de subrasante en calzadas y andenes, zanjas para instalación de tuberías y prefabricados

- **Equipos de rescate:** Son los dispositivos, elementos diseñados y destinados para configurar un sistema de rescate en alturas.

- **Equipo de seguridad**: Dispositivos, aparatos y elementos utilizados por el aprendiz en el proceso de entrenamiento para protegerse de los riesgos inherentes al trabajo que esté desempeñando.

- **Eslinga de detención de caídas:** Equipo certificado, que se compone de un sistema de cuerda, reata, cable u otros materiales que cuenta con un absorbedor de energía, que permiten la unión al arnés del trabajador al punto de anclaje. Su función es detener la caída de una persona, absorbiendo la energía de la caída de modo que al trabajador se le limite la carga máxima que recibe. Debe cumplir los siguientes requerimientos:

- Todos sus componentes deben ser certificados.
- Resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).
- Tener un absorbedor de energía; y Tener en sus extremos sistemas de conexión certificados

- **Eslinga de posicionamiento o eslinga de restricción**: Equipo certificado compuesto de elementos de cuerda, cintas, cable u otros materiales con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg) que puede tener en sus extremos ganchos o conectores que permiten la unión de arnés del trabajador y al punto de anclaje. Todas las eslingas y sus componentes deben ser certificados.

- **Fibrocemento:** es una mezcla, en diferentes proporciones, de fibras con cemento Portland formando productos de alta densidad, estables y de alta resistencia mecánica. Las fibras pueden ser de diferente naturaleza, como polivinilalcohol (PVA), celulosa, vidrio o asbesto.

- **Fibrocemento con crisotilo:** es una mezcla de cemento con fibra de asbesto crisotilo, también denominado “asbestocemento”. Fibra de asbesto respirable: es la fibra de asbesto con un diámetro inferior a 3 µm y cuya longitud es por lo menos el triple del diámetro.

- **Manejo integral:** es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.

- **Material que contiene crisotilo:** hace referencia a todo material que contiene más de uno por ciento (1%) de crisotilo con respecto a su masa total. Los productos con menos de uno por ciento (1%) de fibra de crisotilo, se consideran libres de crisotilo**.**

- **Maquinaria pesada:** Equipos usados para la construcción de obras civiles, trabajos de remoción, excavación, transporte y compactación de materiales de relleno.

- **Hueco:** Para efecto de esta norma es el espacio vacío o brecha en una superficie o pared, sin protección, a través del cual se puede producir una caída de 1,50 m o más de personas u objetos.

- **Línea de advertencia**: Es una medida de prevención de caídas que demarca un área en la que se puede trabajar sin un sistema de protección. Consiste en una línea de acero, cuerda, cadena u otros materiales, la cual debe estar sostenida mediante unos soportes que la mantengan a una altura entre 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo.

- **Líneas de vida horizontales:** Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitan la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie; la estructura de anclaje debe ser evaluada con métodos de ingeniería.

- **Líneas de vida horizontales fijas:** Son aquellas que se encuentran debidamente ancladas a una determinada estructura, fabricadas en cable de acero o rieles metálicos y según su longitud, se soportan por puntos de anclaje intermedios; deben ser diseñadas e instaladas por una persona calificada. Los cálculos estructurales determinarán si se requiere de sistemas absorbentes de energía.

- **Líneas de vida horizontales portátiles**: Son equipos certificados y preensamblados, elaborados en cuerda o cable de acero, con sistemas absorbentes de choque, conectores en sus extremos, un sistema tensionador y dispositivos adaptadores de anclaje (si aplican); estas se instalarán por parte de los trabajadores autorizados entre dos puntos de comprobada resistencia y se verificará su instalación por parte del coordinador de trabajo en alturas (cuando los puntos de anclaje se encuentran previamente certificados o aprobados como puntos de anclaje) o de una persona calificada.
- **Líneas de vida verticales:** Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor,

protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso). Serán diseñadas por una persona calificada, y deben ser instaladas por una persona calificada o por una persona avalada por el fabricante o por la persona calificada.

- **Máxima fuerza de detención, MFD:** La máxima fuerza que puede soportar el trabajador sin sufrir una lesión, es 1.800 libras (8 kilonewtons – 816 kg).

- **Medidas activas de protección contra caídas**: Son las que involucran la participación del trabajador. Incluyen los siguientes componentes: punto de anclaje, mecanismos de anclaje, conectores, arnés de cuerpo completo y plan de rescate.

- **Medidas colectivas de prevención**: Todas aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída de alturas o ser lesionado por objetos que caigan. Estas medidas, previenen el acercamiento de los trabajadores o de terceros a las zonas de peligro de caídas de personas o de objetos; sirven como barreras informativas y corresponden a medidas de control en el medio.

- **Medidas de prevención contra caídas:** Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Dentro de las medidas de prevención contra caídas de trabajo en alturas están la capacitación, los procedimientos, el entrenamiento, la aptitud psicofísica, la vigilancia en salud laboral, los sistemas de ingeniería para prevención de caídas, medidas colectivas de prevención, permiso de trabajo en alturas, listas de chequeo, los análisis de peligros y otros que el administrador del programa o el coordinador de trabajo en alturas establezca como necesarios para aumentar la efectividad del programa y la eficacia de los controles.

- **Medidas de protección contra caídas**: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.

- **Medidas pasivas de protección contra caídas**: Están diseñadas para detener o capturar al trabajador en el trayecto de su caída, sin permitir impacto contra estructuras o elementos, requieren poca o ninguna intervención del trabajador que realiza el trabajo.

- **Presillas:** Pequeños bloques de tierra que se dejan sin excavar, durante el proceso de excavación en zanja, cuyo objetivo es colaborar en la estabilidad de los taludes de la excavación general. Las excavaciones, generalmente manuales, que se hagan por debajo de las presillas para hacer la instalación de tuberías, no se clasifican como excavaciones en túnel.

- **Peligro inminente:** Aquella condición del entorno, acto crítico o práctica irregular que por su potencial se espera una alta severidad de sus efectos inmediatos o a corto plazo, que puedan comprometer fisiológicamente el cuerpo humano dando lugar a un accidente grave o causar la muerte. En general, se puede presentar por:
  - Ausencia de controles eficaces en términos de medidas de prevención y de protección.
  - Actos inseguros, ausencia de supervisión eficaz o condición solitaria del trabajador.

- **Procedimiento:** Forma específica de llevar a cabo una actividad o un proceso.

- **Permiso de trabajo en alturas**: Mecanismo administrativo que, mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente resolución, tiene como objeto fomentar la prevención durante la realización de trabajos en alturas.

- **Persona calificada:** Según las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997 relacionado con los profesionales a cargo o la norma que la modifique o sustituya.

- **Persona en proceso de capacitación y entrenamiento**: Aprendiz objeto de acciones de capacitación y entrenamiento.

- **Polvo de asbesto:** son partículas de cualquier tipo de asbesto en suspensión en el aire o depositadas, que pueden desplazarse y permanecer en el medio ambiente, ya sea en zonas residenciales, en lugares de trabajo, etc. Riesgo: probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.

- **Postura:** Relación que guardan entre sí, diferentes partes del cuerpo (kielhofner, l980).

- **Posturas Activas:** Requieren la acción de muchos músculos en conjunto para mantener la postura, la cual puede ser estática o dinámica (romero, 1987).

- **Postura Humana:** Actitud que adopta el cuerpo durante la inactividad y/o actividad muscular, por medio de la acción coordinada de músculos, articulaciones y ligamentos para lograr el equilibrio y la adaptación en forma permanente al movimiento.

- **Residuo o desecho:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, líquido o gas, contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

- **Residuo peligroso:** es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y para el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso a los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos

- **Rollizos:** Madera de eucalipto en forma cilíndrica de un diámetro que oscila generalmente entre los 8 y 20 cm. de diámetro, con una longitud de 3 metros.
- **Residuo de construcción y demolición (RCD):** Desecho que queda de una obra de construcción o de una edificación demolida.

- **Tabla burra:** madera de comillo con un espesor cercano a los 3 cm., ancho entre los 20 y 30cm., y una longitud de 3 metros.

- **Tablón:** Madera de comillo con un espesor de 4 cm., ancho entre 20 y 30 cm. y una longitud de 3 metros, sin ningún tipo de acabado.

MARCO LEGAL

- Ley 9 de 1979Código Sanitario. En título III SALUD OCUPACIONAL 1.10.6 Elementos de protección personal, Art. 122 a 124.
- Decreto 0723 de 2013 Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1979 2400 de Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo. En título IV ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCION, Capitulo II De los equipos y elemento de protección, Art. 188 a 191. En título XII DE LA CONSTRUCCION, Capitulo II De las excavaciones, Art. 610 a 613, 616, 617,619 a 621, 625,627; Capitulo III De los andamios y escaleras, Art. 628 a 663; Capitulo IV De los túneles y trabajos subterráneos, Art. 667 a 669.
- Resolución 3673 de 2008 “Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social estableció el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la norma se entiende por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior”.
- LEY 9 DE 1979 “Código Sanitario Nacional”- Es un compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente. Ésta fue tal vez la primera norma que trabajó el tema, estableciendo restricciones para el almacenamiento, manipulación, transporte y disposición final de residuos sólidos y residuos peligrosos. Quien genere residuos de características especiales debe ser responsable de su recolección, transporte y disposición final.
- DECRETO LEY 2811 DE 1974 “Código de los Recursos Naturales”- Consagra el derecho a un ambiente sano al determinar que el Artículo 34 trata sobre los residuos, basuras, desechos y desperdicios, se establecen las reglas con relación a los mismos.
- Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente “Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y de capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.

- Decreto Distrital 112 de 1994 “Por el cual se fijan lineamientos para el tránsito de vehículos de carga e industriales, en el área urbana del Distrito Capital”.
- Decreto Nacional 948 de 1995 del Ministerio del Medio Ambiente “Por el cual se reglamenta en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y protección de la calidad del aire”.
- Decreto Distrital 357 de 1997 “Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción”.
- Ley 769 de 2002 “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre”.
- Resolución 2017 1178 de Por la cual se establece los requisitos técnicos y de seguridad para Proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Resolución 2021 4272 de Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- ICONTEC NTC 2234 Higiene yseguridad. Dimensiones y usos. Andamios colgantes. Clasificación,
- ICONTEC NTC 2021 Higiene y seguridad. Cinturones de seguridad.
- ICONTEC NTC 1642 Higiene y seguridad. Andamios. Requisitos generales de seguridad.
- Resolución 2400 de 1979 artículos 390 y 392, sobre valores máximos para trabajadores "adultos" de sexo masculino y femenino que habitualmente efectúan trabajos que comprende levantamiento y transporte de carga.
- Ley 1968 de 11 de julio de 2019 por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos.

MATERIALES QUE CONTIENEN ASBESTO

A continuación, se presenta algunos ejemplos de los productos mas representativos de asbesto de alta densidad que han sido comercializados y fabricados en Colombia; se especifica también cuales en la actualidad no se comercializan, pero aun persisten, ya sea instalados en edificaciones o en redes existentes de acueducto y/o alcantarillado.

Cuadro 2. Productos con asbesto

Productos	Descripción
Tejas onduladas 	Tejas onduladas: se emplean para la construcción de cubiertas con placas onduladas, dentro de esta clasificación se encuentran las tejas onduladas tradicionales y las tejas moduladas entre otras. Actualmente se fabrican y comercializan.
Placas de fibrocemento con crisotilo para techos 	Placas de fibrocemento con crisotilo para techos: se emplean como material de construcción en techos de edificaciones. Estas placas no se fabrican en la actualidad.
Canales y bajantes 	Canaletas y bajantes: contempla canales semicirculares para colectar aguas lluvias de las cubiertas con placas onduladas, bajantes rectangulares para conducción de aguas lluvias y canaletas. Actualmente se fabrican y comercializan.
Tanques de almacenamiento de agua 	Tanques de almacenamiento de agua: su principal uso es para el almacenamiento de agua potable. En la actualidad no se fabrican pero existen unidades instaladas. Estos tanques se han venido remplazado por tanques plásticos de polietileno.
Tubería de fibrocemento con crisotilo. 	Tubería para conducción de agua potable y residual: en la actualidad estos productos no se fabrican pero todavía existen unidades instaladas, han sido remplazados principalmente por tuberías de PVC y polietileno de alta densidad.
Baldosa elaborada con fibra de asbesto 	Baldosas elaboradas con fibra de cemento (vinilo asbesto). No se fabrican en el país pero se encuentran instaladas en algunas edificaciones antiguas.

Fuente: Ocade S.A.S y Eternil Colombia S.A.

RESPONSABILIDADES.

- Gerente: Facilitar los recursos necesarios para la ejecución del presente procedimiento.

- Director de proyecto, Gerente de Construcciones: Garantizar que los trabajadores que están a su cargo cumplan con los requerimientos establecidos en el presente instructivo.

- Ingeniero Residente Técnico: Avalar los permisos de trabajo ATS e inspecciones a equipos y herramientas a utilizar durante el procedimiento de desmonte de teja cemento asbesto

- Residente SST:
  - Velar por el completo cumplimiento del presente procedimiento.
  - Eventualmente realizar la verificación de seguridad para realizar trabajos.
  - Verificar el permiso de trabajo por medio del diligenciamiento del ATS y las inspecciones preoperacionales.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Los elementos de protección personal requerida para realizar los acopios y recolección de asbesto en la obra son:

La principal vía de ingreso al organismo es por Inhalación. El contacto con la piel y los ojos puede ocasionar abrasión

Por lo tanto, se requiere como mínima protección el uso de filtros de alta eficiencia o HEPA. Protección de la piel: Se recomienda overol impermeable de manga larga y puño ajustado, que cubra toda la piel. Recomendados: overol desechable Tyvek o similares. Ojos: Los ojos deben protegerse con monogafas de seguridad en lo posible. Se recomiendan gafas ajustadas con pantallas de policarbonato transparente, con protectores laterales. Manos: Se recomiendan guantes en materiales como el cuero reforzado, carnaza, látex natural de alto calibre o forrado, sobre guantes de nitrilo. Pies: Deben usarse botas de seguridad, con suela de material antideslizante para prevenir caídas y que no acumule carga electrostática. Otras especificaciones de la bota se consideran frente a otros riesgos diferentes al químico.

RESPIRADOR	TRAJE	GUANTES	BOTAS
Doble cartucho n100 o hepa	Tyvelk- Saranex	Guantes de nitrilo, con guantes en cuero de carnaza	Botas de seguridad
			

- Protección de la piel: Se recomienda overol impermeable de manga larga y puño ajustado, que cubra toda la piel.
- Recomendados: overol desechable Tyvek ® o similares.
- Ojos: Los ojos deben protegerse con monogafas de seguridad en lo posible. Se recomiendan gafas ajustadas con pantallas
- Manos: Se recomiendan guantes en materiales como el cuero reforzado, carnaza, látex natural de alto calibre o forrado, sobre guantes de nitrilo.
- Pies: Deben usarse botas de seguridad, con suela de material antideslizante para prevenir caídas y que no acumule carga electrostática.

LIMPIEZA Y ALMACENAMIENTO DE LOS RESPIRADORES

Para las limpieza y almacenamiento de respiradores se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La limpieza y los procedimientos de desinfectar los respiradores están incluidos en el entrenamiento básico de los usuarios.

- Se inspeccionarán los respiradores antes y después de cada uso.
- Se realizará limpieza y desinfección para proteger al usuario de cualquier contaminación, después de cada uso.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

ELEMENTO	IMAGEN
Arnés multipropósito.	
Línea de vida certificada	
Eslinga	

Andamio con escalera	

MEDIDAS DE MANEJO

Para emprender las labores de desmontes de tejas con asbesto (transporte y disposición final de tejas y/o residuos), se aplicarán las siguientes medidas generales:

- Se llevará un registro de la cantidad de asbesto generado por la obra y dispuesto adecuadamente en el sitio de disposición final.
- Se capacitará al personal responsable del manejo de materiales de aspectos sobre procedimientos y riesgos de manejo.
- Se suministrarán elementos de protección de personal apropiados especialmente para vias respiratorias y ojos. La ropa de trabajo, no swe empleara fuera de las instalaciones o frentes o frentes de obra del proyecto.
- Las áreas de trabajo, contara con barreras en plástico alrededor de los lugares de trabajo y/o generación de residuos de asbesto para evitar que el polvo de material sea esparcido hacia el ambiente.

PROCEDIMIENTO PARA MANIPULACION DE ASBESTO

a. Este procedimiento aplica cuando exista la necesidad de disponer Asbesto de residuo de las obras en sus diferentes presentaciones.
b. El Residente Ambiental o de seguridad y salud en el trabajo revisara la necesidad y definirá que personal de la cuadrilla realizara las actividades de disposición.

c. Previo al inicio de la actividad de recolección los trabajadores que estarán expuestos tomaran una capacitación de manejo adecuado de asbesto que tendrá entre otros los siguientes aspectos: Uso de elementos de protección personal para el manejo de asbesto, protocolo de almacenamiento, disposición, principales afecciones a la salud.
d. Una vez que los trabajadores se encuentren entrenados para realizar las actividades se entregaran los elementos de protección entre los cuales están: un protector respiratorio N 100, guantes de nitrilo largos, guantes de carnaza, cofia, traje antifluido con capucha Tyveck, botas de seguridad, gafas tipo buso.
e. Los empleados se cambiarán de ropa de calle a ropa protectora en un vestidor limpio antes de ir al sitio de trabajo. La ropa de calle no debe usarse debajo de overoles protectores desechables.
f. Los empleados en la proximidad del área donde se manipula fibras de asbesto u otras operaciones de remoción del mismo, necesitarán medidas de protección. Solo el personal necesario deberá admitirse al área.
g. Se realiza la humectación del material a disponer antes de ser manipulados para que puedan se encuentren en estado húmedo.
h. Cuando la entereza de los materiales de asbesto se destruye o muestran señales de deterioro, dichos materiales deben sellarse inmediatamente en vinipel, se marcan y se llevan al punto de acopio.
i. La limpieza del área deberá hacerse en condiciones húmedas.
j. Cuando el material esta completo sin deterioro se realiza ubica de tal forma que no se presente deterioro posterior en el punto de acopio.
k. El material se mantendrá en el punto de acopio mientras se tiene la cantidad suficiente para llevar al gestor, quien realizar al disposición final.
l. Al terminarse el trabajo, los empleados procederán a ducharse o a lavarse con manguera manteniendo toda la ropa protectora puesta. Después de quitarse las fibras con el agua, los empleados deberán quitarse la ropa, lavar los respiradores con agua y jabón, colocar los overoles en bolsas plásticas y etiquetar las bolsas para su debida disposición. Luego los empleados se bañarán una vez más y se cambiarán a su ropa de calle dentro de vestidor.

RESIDUOS DE ASBESTO

A partir de la clasificación se desprende diferentes lineamientos de manejo, transporte y disposición final de los residuos de asbesto. Sin embargo, independientemente del grupo de residuos, el riesgo siempre está presente ya que las fibras de asbesto incorporadas en una matriz de cemento, plástico o de resina no escaparán de allí mientras esa matriz no este alterada; pero una vez alterada; pero una vez alterada esta matriz en operaciones de quebrado, molida, corte perforación, etc. Desprenderá fibras y polvos peligrosos.

Por tal razón, aunque los residuos de asbesto de alta densidad, como por ejemplo residuos de productos de fibrocemento con crisolitilo (tejas, tuberías, tanques, etc), se considera no peligrosos, no deben ser aislados a los residuos comunes ni ordinarios, por el tipo manipulación que requieren.

Figura 1. Clasificación de residuos de asbesto



Fuente: Ocade S.A.S.

VIGILANCIA CUANDO SE EXPONEN.

En caso de requerirse se debe medir las concentraciones ambientales de fibras de asbestos y vigilar las exposiciones personales a las fibras de asbesto. El Residente SST y Ambiental les informará a los empleados por escrito cuando la exposición exceda los niveles permisibles para asbesto y una copia de dicha notificación

- **EVALUACIÓN MÉDICA:** Los trabajadores expuestos a concentraciones de fibra de asbestos que excedan los límites permisibles, serán evaluados, durante el tiempo que permanezcan empleados realizando estas actividades
- **ENTRENAMIENTO:** A los empleados que están expuestos al asbesto debe instruírseles sobre la peligrosidad del material, protección respiratoria, higiene personal, y la necesidad de una evaluación médica. Dicho adiestramiento estará al cargo del Residente SST y Residente Ambiental y los entes de control Ambiental y otro personal de salud competente. Los contratistas proveerán adiestramientos para sus trabajadores.

PESOS MÁXIMOS

La fijación de un peso máximo plantea el problema del transporte manual de cargas de elevado peso, que no puedan dividirse en unidades, imponiéndose la necesidad de ayudas mecánicas. Los valores máximos que se plantea para trabajadores adultos de sexo masculino que habitualmente realizan trabajos, es:

- Levantamiento: 25 kilogramos (kg)
- Transporte: 50 kg.

Este peso máximo se encuentra fijado así para evitar la fatiga; no obstante, la sumatoria de esfuerzos durante el día, puede pasar los límites de la recuperación normal y aparecer una fatiga crónica.

El peso máximo para mujeres:

- Levantamiento de cargas es de 12.5 kg
- Transporte de carga: 20 kg.

TIPOS DE AYUDAS PARA LEVANTAMIENTO Y TRANSPORTE DE CARGAS

Las acciones con relación al control del ambiente van dirigidas hacia el origen del problema (manipulación de cargas), como también de medidas complementarias como la utilización de ayudas manuales y mecánicas. Cuando las cargas se levanten por acción de las personas. Si se manejan cargas de mayor peso a los establecidos, se recomienda el uso de ayudas manuales como palancas, carretillas, plataformas ó poleas, que facilitan la acción de levantar, descender y transportar la carga durante la manipulación. Para cargas muy superiores se recomienda utilizar ayudas mecanizadas (montacargas, mini cargadores, y grúas, entre otros).

AYUDAS MANUALES

Se refiere a los apoyos que facilitan al trabajador la ejecución de la tarea de cargue y descargue, empleando la fuerza física como fuente energética. Sirven como dispositivo de sustentación y de rodamiento para el desplazamiento de cargas (materias primas, mercancías y productos semiprocesados), dentro del proyecto de construcción.

- Palancas: es una barra rígida, que se hace bascular en un punto de apoyo; en uno de sus extremos o entre ellos, se aplica la fuerza denominada “potencia” con el fin de vencer la resistencia o carga del extremo opuesto.
- Carretilla de una rueda: sirve para el transporte de ladrillos, arena, gravilla otros materiales de construcción.

AYUDAS MECANIZADAS

Son ayudas mecánicas diseñadas para realizar funciones de levantamiento y transporte, donde la energía la proporciona la máquina y la función del operador es esencialmente de control. A continuación, se mencionan los principales tipos de vehículos y carretillas mecánicas que se pueden utilizar en la construcción.

- Retrocargador: se utilizarán retro cargadores sobre ruedas para transporte de materiales pétreos y materiales de características uniformes, deben contar con alarma de reversa, y el equipo de seguridad necesario, se recomienda la instalación de luces de emergencia para advertir el riesgo cuando se esté transitando por vías con usuarios.
- Excavadora sobre orugas: además de ser una maquina con uso frecuente en excavaciones y cargue de material de excavación, en algunos casos se puede usar para arrastrar o izar materiales en cualquiera de los dos casos anteriores, siempre se deben extremar las medidas de seguridad. Como medida de seguridad las personas deben mantenerse alejadas del área de giro de la excavadora.

- Volquetas y/o furgones: se usarán para transportar materiales que por sus condiciones de seguridad y cantidad no deban ser transportados al hombro, en especial elementos largos como barras de acero, tubos, etc.

GENERALIDADES

- No someter los muros a una presión peligrosa por acumulación de RCD contra ellos.
- No subirse a los muros sin estar equipado con arnés, conectores de seguridad y los respectivos elementos de protección personal.
- No apoyar escaleras contra las partes que se van a demoler.
- Se prohíbe la entrada a personas ajenas a la actividad

SEÑALIZACIÓN

Señalice frente a la zona de demolición en donde indique que hay “salida de volquetas”

- Señalice la zona donde se llevarán a cabo las actividades de desmonte de tejado cemento asbesto.

MEDIDA	REQUISITOS	FOTO
Delimitación del área	° Si son permanentes son de color amarillo y negros combinados. ° Si son temporales son de color naranja y blanco combinados. ° Garantizar visibilidad de día y noche. ° Siempre que se utilice un sistema de delimitación, se debe utilizar señalización.	
Línea de Advertencia	° La línea de advertencia debe de estar sostenida mediante soportes que la mantengan a una altura de 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo. ° Debe ser colocada a lo largo de todos los lados desprotegidos. ° Debe estar colocada a 1,80 metros de distancia del borde desprotegido o más. ° Debe resistir fuerzas horizontales de	

	mínimo 8 Kilogramos. ° Debe contar con banderines de colores visibles separados a intervalos inferiores a 1,80 metros. ° Se debe garantizar la supervisión permanente del área con un ayudante de seguridad.	
Señalización áreas de trabajo	Es una medida de prevención que incluye avisos informativos que indican con letras o pictogramas el peligro de caída de personas y objetos; también debe incluir un sistema de demarcación que rodee completamente el perímetro, excepto en las entradas y salidas según sea necesario para el ingreso y salida de personas o materiales. La señalización debe estar visible para cualquier persona, en idioma español y en el idioma de los trabajadores extranjeros que ejecuten labores en **CONSORCIO OBRAS CAOBO MG**	
Barandas	°Resistencia estructural de la baranda: mínimo 200 libras (90,8 kg) de carga puntual en el punto medio del travesaño superior de la baranda aplicada en cualquier dirección sin presentar falla. °Alturas de la baranda (Desde la superficie en donde se camina y/o trabaja, hasta el borde superior del travesaño superior): 1 metro mínimo sobre la superficie de trabajo. °Ubicación de travesaños intermedios horizontales: deben ser ubicados a máximo 48 cm entre sí. Separación entre soportes verticales: aquella que garantice la resistencia mínima solicitada. Alturas de los rodapiés De mínimo 9 cm, medidos desde la superficie en donde se camina y/o trabaja. °Si hay materiales acumulados cuya altura	

	exceda la del rodapié y puedan caer al vacío, se debe instalar una red, lona, entre otros, asegurada a la baranda, con la resistencia suficiente para prevenir efectivamente la caída de los objetos	

PROCEDIMIENTO DETALLADO PARA EL DESMONTE DE TEJAS DE ASBESTO CEMENTO

1. Previa a actividades de desmonte:

- Realizar la inspección visual del lugar que se va a intervenir identificando la existencia de productos con contenido de asbesto.
- Capacitación al personal que realizara la actividad de retiro del asbesto debe estar en cuanto a los procedimientos y riesgos de exposición a este producto.
- Señalización de la zona circundante al espacio con cinta de seguridad y/o conos de seguridad para evitar el tránsito de personal externo a la actividad.
- Charla preoperacional y firma de ATS y permisos e inspección de herramientas y equipos (altura, mecánicos y eléctricos)
- Instalación de andamios internos para el acceso de personal y herramienta manual para el desmonte del techo.

Montaje Seguro de Andamios Desmonte de Techo Cemento Asbesto

Objetivo: Implementar mecanismos de acceso por medio de la utilización de estructura estable para trabajos en altura durante desmonte de techo cemento asbesto (Altura 3.50 metros).

Paso a Paso:

a. Selección del Tipo de Andamio:

- Andamio tubular metálico (certificado según norma ANSI/ASSE o equivalente).
- Plataformas con barandillas (altura mínima de 1m) y redes anti-caídas laterales.
- Escaleras de acceso.

b. Base de Soporte:

- Nivelar el terreno y colocar placas base ajustables para evitar hundimientos de ser necesario.
- Usar estabilizadores si el suelo es irregular.

c. Estructura Principal:

- Ensamblar marcos en forma de "H" cada 2m de altura (máximo 3 niveles sin anclaje adicional).

d. Plataformas de Trabajo:

Pasarelas antideslizantes (espesor mínimo 40mm) asegurados con ganchos.

Escaleras internas con protección en la salida a plataformas.



e. Puntos de Anclaje para Trabajadores

Objetivo: Evitar caídas durante el uso de herramientas manuales y/o eléctricas.

Paso a Paso:

1. Se utilizará eslinga de restricción, a la cual estará conectada a una de las barreras laterales la cual tendrá una altura que estará por encima de la cabeza del colaborador

(nivel D-ring del arnés). conectado a ella como mecanismo de mitigación de posibles caídas y accidentes.

2. Anclajes Estructurales: Usar grilletes y eslingas en vigas resistentes (no en paneles corroídos).

3. Distribución de Personal: Máximo 2 trabajadores por plataforma (cada uno anclado a puntos independientes).

2. Actividades de desmonte tejas de cemento asbesto:

1. Garantizar el uso de elementos de protección personal adecuados según el riesgo durante todo el proceso y luego descartarlos como residuos peligrosos. Colocar ropa de trabajo desechadas en bolsas plásticas, humedecer y cerrar herméticamente para su posterior lavado.
2. Al momento de retirar las tejas, se deben humedecer con una solución acuosa encapsulante o jabonosa que se debe aplicar a baja presión para evitar el desprendimiento de las fibras de asbesto.
3. Cubrir el suelo con un plástico para trabajo pesado y así poder atrapar el polvo y escombros/residuos de construcción y demolición.
4. El manejo de residuos debe hacerse de acuerdo con las disposiciones de la autoridad competente.
5. Empacar los residuos de construcción y demolición en bolsa plástica gruesa sellada. Minimizar la posibilidad de fractura de los residuos de productos con asbesto.
6. Garantizar un área de acopio temporal de residuos con asbesto, ventilada, señalizada y separada.
7. Luego de señalizar la zona, es necesario aislarla con materiales plásticos de alta densidad (polietileno) para evitar que las fibras salgan de la zona de trabajo.
8. Limpiar completamente el área de trabajo, las herramientas y el equipo tan pronto como sea posible después de terminar el trabajo.
9. Mantener el personal ajeno a la actividad fuera del área hasta que se complete el trabajo y se limpie el área.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

- Firma de ATS e inspección de herramientas, previo al inicio de las labores.
- Inspección de EEP y equipos de trabajo seguro en alturas.
- Se armarán los andamios en la parte interior o exterior de los espacios en los cuales según su altura se tendrán 1 o 2 secciones de andamios.

- Se humedecerán las tejas con una solución de agua con jabón, previniendo la generación de material particulado proveniente de estas.
- Se desmontan las tejas de asbesto cemento desde la parte interior de cada uno de los espacios con la ayuda del andamio, desde la teja más cercana a la canaleta a la parte superior del techo.
- Será recibida por dos colaboradores quienes las acopiaran para su embalaje con vinipel y embaladas en bolsas plásticas para su almacenamiento y posterior disposición.
- Al finalizar la tarea de demolición de la jornada se realizará limpieza de la zona, despejándola de escombros y demás materiales que obstaculicen el paso.

REGISTROS

- Análisis de Trabajo Seguro (ATS).
- Inspección de herramientas.
- Pre operacional de maquinaria
- Matriz de Identificación, evaluación y control de peligros y riesgos
- Matriz de Dotación y EPP
- Formato de Permiso de trabajo seguro en alturas y/o espacios confinados
-

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	20/10/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROCEDIMIENTO DE DESMONTE DE TECHO

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos técnicos básicos y obligatorios determinando los controles durante las actividades de desmonte de techo de teja de barro el cual se realizará en altura y establecer el procedimiento para la manipulación segura de las tejas de barro para su limpieza, restauración y conservación por parte del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, cumpliendo con la legislación vigente, asegurando la integridad física de los colaboradores y contratistas involucrados en este proyecto.

OBJETIVOS ESPESIFICOS

- Identificar y monitorear los riesgos de las actividades a realizar en el procedimiento de desmonte de techo de teja de barro en altura.
- Verificar el adecuado uso de los equipos de protección personal contra caídas y de trabajo en alturas.
- Elaboración de los ATS e inspecciones de equipos y herramientas a utilizar durante el desmonte de techo de teja de barro.
- Identificar los factores de riesgo durante la actividad de desmonte, limpieza y restauración del tejado de barro a conserva.

ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los trabajos a realizar en cuanto a el desmonte de de techo de teja de barro en altura para todo el personal que desarrolle esta actividad, controlando paso a paso la ejecución de la tarea de desmonte, acopio, limpieza y restauración de las tejas de barro a conservar como patrimonio. Además de verificar el

estado de estas tejas de barro descartando o desechando las que se encuentren en mal estado y no se puedan recuperar.

DEFINICIONES

- **Absorbedor de energía:** Equipo que hace parte integral de un sistema de detención de caídas, cuya función es disminuir y limitar las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída**.**

- **Actividad o tarea no rutinaria**: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

- **Actividad o tarea rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

- **Acceso por cuerdas:** Técnica de ascenso, descenso y progresión por cuerdas con equipos especializados para tal fin, con el propósito de acceder a un lugar específico de una estructura.

- **Adaptador de anclaje**: Un componente o subsistema que funciona como interfaz entre el anclaje y un sistema de detención de caídas, restricción, acceso o posicionamiento con el propósito de acoplar el sistema al anclaje.

- **Anclaje**: Punto seguro fijo o móvil al que pueden conectarse adaptadores de anclaje o equipos personales de restricción, posicionamiento, acceso y/o de detención de caídas, capaz de soportar con seguridad las cargas aplicadas por el sistema o subsistema de protección contra caídas. Deben ser diseñados y aprobados por una persona calificada e instalados por una persona competente.

- **Aprobación de equipos:** Documento escrito y firmado por una persona calificada, emitiendo su concepto de cumplimiento con los requerimientos del fabricante.

- **Arnés de cuerpo completo:** Equipo de protección personal diseñado para contener el torso y distribuir las fuerzas de la detención de caídas en al menos la parte superior de los muslos, la pelvis, el pecho y los hombros. Es fabricado en correas debidamente cosidas y aseguradas entre sí, e incluye elementos para conectar

equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado**.**

- **Acarreo o Trasiego:** transporte de material excavado del lugar de la operación hasta punto de acopio.

- **Apuntalamiento:** Colocar maderas hincadas en firme para sostener una pared.

- **Arriostramiento Diagonal:** Miembros estructurales inclinados que soportan primordialmente carga axial y que se emplea para permitirle a un pórtico estructural que actué como una armadura para resistir las cargas horizontales**.**

- **Administradora de Riesgos Laborales (ARL), anteriormente Administradora de Riesgos Profesionales (ARP):** entidades que tienen como objetivo prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que puedan ocurrir en el trabajo que desarrollan.

- **Autorreporte de condiciones de salud y trabajo:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador y/o contratante las condiciones adversas para su salud y de seguridad que identifica en su lugar de trabajo. Dicho reporte hará parte integral de la documentación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

- **Barrera:** Obstrucción física que bloquea o limita el acceso a un espacio confinado.

- **Bloqueo:** Instalación de dispositivo para controlar la liberación de energía peligrosa (eléctrica, neumática, hidráulica, química, etc.) y un sistema para proteger contra el funcionamiento accidental del equipo mientras se realiza mantenimiento o servicio
- **Baranda:** Barrera que se instala al borde de un lugar para prevenir la posibilidad de caída. Garantizar una capacidad de carga y contar con un travesaño de agarre superior, una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos y un travesaño intermedio que prevenga el paso de personas entre el travesaño superior y la barrera inferior.

- **Capacitación**: Es toda actividad a corto plazo realizada en una empresa o institución autorizada, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el

cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores de TA en el puesto de trabajo.

- **Centro de capacitación y entrenamiento**: Espacio destinado y acondicionado, con infraestructura adecuada para desarrollar y fundamentar, el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño del trabajador y la aplicación de las técnicas relacionadas con el uso de los equipos y la configuración de sistemas de prevención y protección contra caídas para TA.

- **Certificación de equipos:** Documento que certifica que un determinado elemento cumple con las exigencias de calidad de un estándar nacional que lo regula y en su ausencia, de un estándar avalado internacionalmente.

- **Certificación de competencia laboral**: Documento otorgado por un organismo certificador con la autoridad legal para su expedición, donde se reconoce la competencia laboral de una persona para desempeñarse en la actividad que ejerce. Estas certificaciones deben cumplir con lo exigido en las normas nacionales establecidas o las que las modifique o sustituya.

- **Delimitación del área**: Medida de prevención colectiva que tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída del trabajador o de objetos y prevenir el acercamiento de este a la zona de caída.

- **Destreza**: Es la habilidad demostrada por una persona para aplicar conocimientos y utilizar técnicas, con el fin de realizar tareas y resolver problemas en un campo de trabajo o estudio. Moviliza capacidades cognitivas (uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) y prácticas (destreza manual y uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).

- **Distancia de desaceleración:** La distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbedor de choque hasta que este último pare por completo.

- **Distancia de detención:** La distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.

- **Demolición:** es la acción de destruir, derribar o echar abajo una construcción, obra o edificación, de forma parcial o completa. Desmantelamiento: es el desarme parcial o completo de una obra, maquinaria o equipo.

- **Disposición final de residuos:** es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos, en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente**.**

- **Entibado:** elemento mecánico o físico de protección en una excavación para evitar derrumbes. Sirve para lograr un objetivo de construcción por lo cual a la conclusión de la obra, es retirada casi en su totalidad**.**

- **Eslingas:** Cuerda metálica con ganchos de sujeción, arrastre o levantamiento de peso

- **Estrobo:** Tramo de cable o material sintético que tiene un ojo en cada extremo, para izar elementos pesados.

- **Emergencia**: cualquier suceso (incluyendo fracaso de control de riego o monitoreo de equipo) o evento interno o externo al espacio con permiso que podría poner en peligro a los entrantes

- **Etiquetado:** Colocación de una tarjeta en un circuito o equipo que haya sido desenergizado y bloqueado, de acuerdo con un procedimiento establecido, indicando que el circuito o equipo está controlado y no puede ser operado hasta que se retire el dispositivo de bloqueo.
- **Excavación:** Cualquier cavidad, acequia, zanja o depresión hecha por el hombre en la superficie de la tierra como resultado de remoción de tierra. Incluye las excavaciones mecánicas y manuales para conformación de subrasante en calzadas y andenes, zanjas para instalación de tuberías y prefabricados

- **Equipos de rescate:** Son los dispositivos, elementos diseñados y destinados para configurar un sistema de rescate en alturas.

- **Equipo de seguridad**: Dispositivos, aparatos y elementos utilizados por el aprendiz en el proceso de entrenamiento para protegerse de los riesgos inherentes al trabajo que esté desempeñando.

- **Eslinga de detención de caídas:** Equipo certificado, que se compone de un sistema de cuerda, reata, cable u otros materiales que cuenta con un absorbedor de energía, que permiten la unión al arnés del trabajador al punto de anclaje. Su función es detener la caída de una persona, absorbiendo la energía de la caída de modo que al trabajador se le limite la carga máxima que recibe. Debe cumplir los siguientes requerimientos:

  - Todos sus componentes deben ser certificados.
  - Resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).
  - Tener un absorbedor de energía; y Tener en sus extremos sistemas de conexión certificados

- **Eslinga de posicionamiento o eslinga de restricción**: Equipo certificado compuesto de elementos de cuerda, cintas, cable u otros materiales con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg) que puede tener en sus extremos ganchos o conectores que permiten la unión de arnés del trabajador y al punto de anclaje. Todas las eslingas y sus componentes deben ser certificados.

- **Maquinaria pesada:** Equipos usados para la construcción de obras civiles, trabajos de remoción, excavación, transporte y compactación de materiales de relleno.

- **Hueco:** Para efecto de esta norma es el espacio vacío o brecha en una superficie o pared, sin protección, a través del cual se puede producir una caída de 1,50 m o más de personas u objetos.

- **Línea de advertencia**: Es una medida de prevención de caídas que demarca un área en la que se puede trabajar sin un sistema de protección. Consiste en una línea de acero, cuerda, cadena u otros materiales, la cual debe estar sostenida mediante unos soportes que la mantengan a una altura entre 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo.

- **Líneas de vida horizontales:** Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitan la conexión de los equipos personales de protección

contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie; la estructura de anclaje debe ser evaluada con métodos de ingeniería.

- **Líneas de vida horizontales fijas:** Son aquellas que se encuentran debidamente ancladas a una determinada estructura, fabricadas en cable de acero o rieles metálicos y según su longitud, se soportan por puntos de anclaje intermedios; deben ser diseñadas e instaladas por una persona calificada. Los cálculos estructurales determinarán si se requiere de sistemas absorbentes de energía.

- **Líneas de vida horizontales portátiles**: Son equipos certificados y preensamblados, elaborados en cuerda o cable de acero, con sistemas absorbentes de choque, conectores en sus extremos, un sistema tensionador y dispositivos adaptadores de anclaje (si aplican); estas se instalarán por parte de los trabajadores autorizados entre dos puntos de comprobada resistencia y se verificará su instalación por parte del coordinador de trabajo en alturas (cuando los puntos de anclaje se encuentran previamente certificados o aprobados como puntos de anclaje) o de una persona calificada.

- **Líneas de vida verticales:** Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso). Serán diseñadas por una persona calificada, y deben ser instaladas por una persona calificada o por una persona avalada por el fabricante o por la persona calificada.

- **Máxima fuerza de detención, MFD:** La máxima fuerza que puede soportar el trabajador sin sufrir una lesión, es 1.800 libras (8 kilonewtons – 816 kg).

- **Medidas activas de protección contra caídas**: Son las que involucran la participación del trabajador. Incluyen los siguientes componentes: punto de anclaje, mecanismos de anclaje, conectores, arnés de cuerpo completo y plan de rescate.

- **Medidas colectivas de prevención**: Todas aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída de alturas o ser lesionado por objetos que caigan. Estas medidas, previenen el acercamiento de los trabajadores o de terceros a las zonas de peligro de caídas de personas o de objetos; sirven como barreras informativas y corresponden a medidas de control en el medio.

- **Medidas de prevención contra caídas:** Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Dentro de las medidas de prevención contra caídas de trabajo en alturas están la capacitación, los procedimientos, el entrenamiento, la aptitud psicofísica, la vigilancia en salud laboral, los sistemas de ingeniería para prevención de caídas, medidas colectivas de prevención, permiso de trabajo en alturas, listas de chequeo, los análisis de peligros y otros que el administrador del programa o el coordinador de trabajo en alturas establezca como necesarios para aumentar la efectividad del programa y la eficacia de los controles.

- **Medidas de protección contra caídas**: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.

- **Medidas pasivas de protección contra caídas**: Están diseñadas para detener o capturar al trabajador en el trayecto de su caída, sin permitir impacto contra estructuras o elementos, requieren poca o ninguna intervención del trabajador que realiza el trabajo.

- **Presillas:** Pequeños bloques de tierra que se dejan sin excavar, durante el proceso de excavación en zanja, cuyo objetivo es colaborar en la estabilidad de los taludes de la excavación general. Las excavaciones, generalmente manuales, que se hagan por debajo de las presillas para hacer la instalación de tuberías, no se clasifican como excavaciones en túnel.
- **Peligro inminente:** Aquella condición del entorno, acto crítico o práctica irregular que por su potencial se espera una alta severidad de sus efectos inmediatos o a corto plazo, que puedan comprometer fisiológicamente el cuerpo humano dando lugar a un accidente grave o causar la muerte. En general, se puede presentar por:

- Ausencia de controles eficaces en términos de medidas de prevención y de protección.
- Actos inseguros, ausencia de supervisión eficaz o condición solitaria del trabajador.

- **Procedimiento:** Forma específica de llevar a cabo una actividad o un proceso.
- **Permiso de trabajo en alturas**: Mecanismo administrativo que, mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente

resolución, tiene como objeto fomentar la prevención durante la realización de trabajos en alturas.

- **Persona calificada:** Según las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997 relacionado con los profesionales a cargo o la norma que la modifique o sustituya.

- **Persona en proceso de capacitación y entrenamiento**: Aprendiz objeto de acciones de capacitación y entrenamiento.

- **Postura:** Relación que guardan entre sí, diferentes partes del cuerpo (kielhofner, l980).

- **Posturas Activas:** Requieren la acción de muchos músculos en conjunto para mantener la postura, la cual puede ser estática o dinámica (romero, 1987).

- **Postura Humana:** Actitud que adopta el cuerpo durante la inactividad y/o actividad muscular, por medio de la acción coordinada de músculos, articulaciones y ligamentos para lograr el equilibrio y la adaptación en forma permanente al movimiento.

- **Residuo de construcción y demolición (RCD):** Desecho que queda de una obra de construcción o de una edificación demolida.
- **Tabla burra:** madera de comillo con un espesor cercano a los 3 cm., ancho entre los 20 y 30cm., y una longitud de 3 metros.

- **Tablón:** Madera de comillo con un espesor de 4 cm., ancho entre 20 y 30 cm. y una longitud de 3 metros, sin ningún tipo de acabado.

MARCO LEGAL

- Ley 9 de 1979Código Sanitario. En título III SALUD OCUPACIONAL 1.10.6 Elementos de protección personal, Art. 122 a 124.
- Decreto 0723 de 2013 Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de

prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.

- Resolución 1979 2400 de Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo. En título IV ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCION, Capitulo II De los equipos y elemento de protección, Art. 188 a 191. En título XII DE LA CONSTRUCCION, Capitulo II De las excavaciones, Art. 610 a 613, 616, 617,619 a 621, 625,627; Capitulo III De los andamios y escaleras, Art. 628 a 663; Capitulo IV De los túneles y trabajos subterráneos, Art. 667 a 669.
- Resolución 3673 de 2008 “Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social estableció el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la norma se entiende por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior”.
- LEY 9 DE 1979 “Código Sanitario Nacional”- Es un compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente. Ésta fue tal vez la primera norma que trabajó el tema, estableciendo restricciones para el almacenamiento, manipulación, transporte y disposición final de residuos sólidos y residuos peligrosos. Quien genere residuos de características especiales debe ser responsable de su recolección, transporte y disposición final.
- DECRETO LEY 2811 DE 1974 “Código de los Recursos Naturales”- Consagra el derecho a un ambiente sano al determinar que el Artículo 34 trata sobre los residuos, basuras, desechos y desperdicios, se establecen las reglas con relación a los mismos.
- Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente “Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y de capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
- Decreto Distrital 357 de 1997 “Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción”.
- Ley 769 de 2002 “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre”.
- Resolución 2017 1178 de Por la cual se establece los requisitos técnicos y de seguridad para Proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas en trabajo en alturas.

- Resolución 2021 4272 de Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- ICONTEC NTC 2234 Higiene y seguridad. Dimensiones y usos. Andamios colgantes. Clasificación,
- ICONTEC NTC 2021 Higiene y seguridad. Cinturones de seguridad.
- ICONTEC NTC 1642 Higiene y seguridad. Andamios. Requisitos generales de seguridad.

RESPONSABILIDADES.

- Gerente: Facilitar los recursos necesarios para la ejecución del presente procedimiento.
- Director de proyecto, Gerente de Construcciones: Garantizar que los trabajadores que están a su cargo cumplan con los requerimientos establecidos en el presente instructivo.
- Ingeniero Residente Técnico: Avalar los permisos de trabajo ATS e inspecciones a equipos y herramientas a utilizar durante el procedimiento de desmonte de teja cemento asbesto
- Residente SST:
  - Velar por el completo cumplimiento del presente procedimiento.
  - Eventualmente realizar la verificación de seguridad para realizar trabajos.
  - Verificar el permiso de trabajo por medio del diligenciamiento del ATS y las inspecciones preoperacionales.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

- Protección de la piel: Overol de manga larga y puño ajustado, que cubra toda la piel.
- Ojos: Monogafas de seguridad.
- Manos: Guantes de carnaza y/o nitrilo.
- Pies: Botas de seguridad, con suela de material antideslizante para prevenir caídas y que no acumule carga electrostática.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

- Arnés multipropósito.

- Línea de vida certificada
- Eslinga
- Andamio con escalera

GENERALIDADES

- No someter los muros a una presión peligrosa por acumulación de RCD contra ellos.
- No subirse a los muros sin estar equipado con arnés, conectores de seguridad y los respectivos elementos de protección personal.
- No apoyar escaleras contra las partes que se van a demoler.
- Se prohíbe la entrada a personas ajenas a la actividad

SEÑALIZACIÓN

Señalice frente a la zona de demolición en donde indique que hay “salida de volquetas”

- Señalice la zona donde se llevarán a cabo las actividades de desmonte de tejado.

MEDIDA	REQUISITOS	FOTO
Delimitación del área	° Si son permanentes son de color amarillo y negros combinados. ° Si son temporales son de color naranja y blanco combinados. ° Garantizar visibilidad de día y noche. ° Siempre que se utilice un sistema de delimitación, se debe utilizar señalización.	
	° La línea de advertencia debe de estar sostenida mediante soportes que la mantengan a una altura de 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo. ° Debe ser colocada a lo largo de todos los lados desprotegidos.	

Línea de Advertencia	° Debe estar colocada a 1,80 metros de distancia del borde desprotegido o más. ° Debe resistir fuerzas horizontales de mínimo 8 Kilogramos. ° Debe contar con banderines de colores visibles separados a intervalos inferiores a 1,80 metros. ° Se debe garantizar la supervisión permanente del área con un ayudante de seguridad.	
Señalización áreas de trabajo	Es una medida de prevención que incluye avisos informativos que indican con letras o pictogramas el peligro de caída de personas y objetos; también debe incluir un sistema de demarcación que rodee completamente el perímetro, excepto en las entradas y salidas según sea necesario para el ingreso y salida de personas o materiales. La señalización debe estar visible para cualquier persona, en idioma español y en el idioma de los trabajadores extranjeros que ejecuten labores en **CONSORCIO OBRAS HOSPITAL DOMO**	
Barandas	°Resistencia estructural de la baranda: mínimo 200 libras (90,8 kg) de carga puntual en el punto medio del travesaño superior de la baranda aplicada en cualquier dirección sin presentar falla. °Alturas de la baranda (Desde la superficie en donde se camina y/o trabaja, hasta el borde superior del travesaño superior): 1 metro mínimo sobre la superficie de trabajo. °Ubicación de travesaños intermedios horizontales: deben ser ubicados a máximo 48 cm entre sí. Separación entre soportes verticales: aquella que garantice la resistencia mínima solicitada. Alturas de los rodapiés De mínimo 9 cm, medidos desde la superficie en donde se camina y/o trabaja.	

	°Si hay materiales acumulados cuya altura exceda la del rodapié y puedan caer al vacío, se debe instalar una red, lona, entre otros, asegurada a la baranda, con la resistencia suficiente para prevenir efectivamente la caída de los objetos	

PROCEDIMIENTO DETALLADO PARA EL DESMONTE DE TEJAS DE BARRO

1. **Previa a actividades de desmonte:**

- Realizar la inspección visual del lugar que se va a intervenir identificando la existencia de productos con contenido de asbesto.
- Señalización de la zona circundante al espacio con cinta de seguridad y/o conos de seguridad para evitar el tránsito de personal externo a la actividad.
- Charla preoperacional y firma de ATS y permisos e inspección de herramientas y equipos (altura, mecánicos y eléctricos)
- Instalación de andamios externos para el acceso de personal y herramienta manual para el desmonte del techo.

Montaje Seguro de Andamios Desmonte de Techo Cemento Asbesto

Objetivo: Implementar mecanismos de acceso por medio de la utilización de estructura estable para trabajos en altura durante desmonte del tejado de barro (Altura 3.50 metros).

Paso a Paso:

a. **Selección del Tipo de Andamio:**

- Andamio tubular metálico (certificado según norma ANSI/ASSE o equivalente).
- Plataformas con barandillas (altura mínima de 1m).
- Escaleras de acceso.

b. **Base de Soporte:**

- Nivelar el terreno y colocar placas base ajustables para evitar hundimientos de ser necesario.
- Usar estabilizadores si el suelo es irregular.

c. Estructura Principal:

- Ensamblar marcos en forma de "H" cada 2m de altura (máximo 3 niveles sin anclaje adicional).

d. Plataformas de Trabajo:

Pasarelas antideslizantes (espesor mínimo 40mm) asegurados con ganchos.

Escaleras internas con protección en la salida a plataformas.



e. Puntos de Anclaje para Trabajadores

Objetivo: Evitar caídas durante el uso de herramientas manuales y/o eléctricas.

Paso a Paso:

1. Se utilizará eslinga de restricción, a la cual estará conectada a una de las barreras laterales la cual tendrá una altura que estará por encima de la cabeza del colaborador (nivel D-ring del arnés). conectado a ella como mecanismo de mitigación de posibles caídas y accidentes.

2. Anclajes Estructurales: Usar grilletes y eslingas en vigas resistentes (no en paneles corroídos).

3. Distribución de Personal: Máximo 2 trabajadores por plataforma (cada uno anclado a puntos independientes).

2. Actividades de desmonte de tejas:

1. Garantizar el uso de elementos de protección personal adecuados según el riesgo al cual se encuentre expuesto.
2. Señalizar la zona, es necesario aislarla por medio de conos de seguridad y/o cinta de seguridad para evitar el tránsito en el atea e inmediaciones de estas de personal ajeno a la actividad.
3. Al momento de retirar las tejas, se deben acopiar de forma segura para la integridad de estas verificando su estado.
4. Garantizar un área de acopio temporal de residuos de las tejas que se encuentren en mal estado para ser dispuestas de forma adecuada.
5. Limpiar completamente el área de trabajo, las herramientas y el equipo al finalizar la actividad.
6. Mantener el personal ajeno a la actividad fuera del área hasta que se complete el trabajo y se limpie el área.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

- Charla preoperacional, firma de ATS e inspección de herramientas, previo al inicio de las labores.
- Inspección de EPP, andamios y equipos de trabajo seguro en alturas.
- Se armarán los andamios en la parte exterior de los espacios formando una diagonal con la cual se colocará la línea de vida, en los cuales según su altura se tendrán 1 o 2 secciones de andamios.

- El desmonte se realizará por dos colaboradores con el curso de trabajador autorizado en altura en la parte superior, y serán recibidas por 2 colaboradores en la parte inferior para su acopio.
- Se desmontan las tejas de barro desde la mitad de la estructura del techo hacia las pendientes
- Se acopiará el RCD proveniente de los desmontes y demoliciones el acopio
- Al finalizar la tarea de demolición de la jornada se realizará limpieza de la zona, despejándola de escombros y demás materiales que obstaculicen el paso.

REGISTROS

- Análisis de Trabajo Seguro (ATS).
- Inspección de herramientas.
- Pre operacional de maquinaria
- Matriz de Identificación, evaluación y control de peligros y riesgos
- Matriz de Dotación y EPP
- Formato de Permiso de trabajo seguro en alturas y/o espacios confinados

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	**20/10/2025**	
Rev. 2		

PROCEDIMIENTO DE EXCAVACIÓN TANQUE DE AGUA

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer practicas seguras para la realización de excavaciones, estableciendo controles para prevenir accidentes, incidentes, controlando los peligros y mitigando los riesgos que están presentes en la actividad, protegiendo la integridad física del operario, colaboradores, personal de obra y terceros, así como proteger el buen estado de los equipos, materiales y recursos naturales adyacentes al **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, asegurando el trabajo continuo de las actividades.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar los peligros y riesgos existentes en el desarrollo de la actividad de excavación.
- Verificar el sitio de excavación con lo cual se definirá la delimitación y encerramiento del área a excavar.
- Verificar el adecuado uso de los equipos de protección personal contra caídas y de trabajo en alturas.
- Elaboración de los ATS e inspecciones de equipos y herramientas a utilizar durante el desmonte de techo de teja de barro.
-

ALCANCE

Este procedimiento de trabajo se aplicará para el control de peligros y riesgos en actividades propias y de terceros que intervengan en las actividades asociadas con los procesos de excavación del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**. Será aplicado por el personal de obra directo, contratistas, subcontratistas y proveedores.

Todos los pasos establecidos en este procedimiento serán realizados por el personal del contratista y/o subcontratista que realiza la actividad.

DEFINICIONES

Absorbedor de energía: Equipo que hace parte integral de un sistema de detención de caídas, cuya función es disminuir y limitar las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída**.**

Actividad o tarea no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad o tarea rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Acceso por cuerdas: Técnica de ascenso, descenso y progresión por cuerdas con equipos especializados para tal fin, con el propósito de acceder a un lugar específico de una estructura.

Adaptador de anclaje: Un componente o subsistema que funciona como interfaz entre el anclaje y un sistema de detención de caídas, restricción, acceso o posicionamiento con el propósito de acoplar el sistema al anclaje.

Anclaje: Punto seguro fijo o móvil al que pueden conectarse adaptadores de anclaje o equipos personales de restricción, posicionamiento, acceso y/o de detención de caídas, capaz de soportar con seguridad las cargas aplicadas por el sistema o subsistema de protección contra caídas. Deben ser diseñados y aprobados por una persona calificada e instalados por una persona competente.

Acarreo o Trasiego: Se entenderá por acarreo o trasiego el transporte de material excavado del lugar de la operación hasta punto de acopio.

Apuntalamiento, barrera, entibado, tablestacado: Una estructura en madera, metal, u otro material, mecánicas o hidráulicas que sostienen los lados de una excavación y las cuales se diseñan para prevenir los derrumbes. Es la operación de colocar maderas hincadas en firme para sostener una pared.

Aprobación de equipos: Documento escrito y firmado por una persona calificada, emitiendo su concepto de cumplimiento con los requerimientos del fabricante.

Arnés de cuerpo completo: Equipo de protección personal diseñado para contener el torso y distribuir las fuerzas de la detención de caídas en al menos la parte superior de los muslos, la pelvis, el pecho y los hombros. Es fabricado en correas debidamente cosidas y aseguradas entre sí, e incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado**.**

Acarreo o Trasiego: transporte de material excavado del lugar de la operación hasta punto de acopio.

Apuntalamiento: Colocar maderas hincadas en firme para sostener una pared.

Arriostramiento Diagonal: Miembros estructurales inclinados que soportan primordialmente carga axial y que se emplea para permitirle a un pórtico estructural que actué como una armadura para resistir las cargas horizontales**.**

Administradora de Riesgos Laborales (ARL), anteriormente Administradora de Riesgos Profesionales (ARP): entidades que tienen como objetivo prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que puedan ocurrir en el trabajo que desarrollan.

Autorreporte de condiciones de salud y trabajo: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador y/o contratante las condiciones adversas para su salud y de seguridad que identifica en su lugar de trabajo. Dicho reporte hará parte integral de la documentación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Barrera: Obstrucción física que bloquea o limita el acceso a un espacio confinado.

Bloqueo: Instalación de dispositivo para controlar la liberación de energía peligrosa (eléctrica, neumática, hidráulica, química, etc.) y un sistema para proteger contra el funcionamiento accidental del equipo mientras se realiza mantenimiento o servicio

Baranda: Barrera que se instala al borde de un lugar para prevenir la posibilidad de caída. Garantizar una capacidad de carga y contar con un travesaño de agarre superior, una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos y un travesaño intermedio que prevenga el paso de personas entre el travesaño superior y la barrera inferior.

Capacitación: Es toda actividad a corto plazo realizada en una empresa o institución autorizada, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores de TA en el puesto de trabajo.

Centro de capacitación y entrenamiento: Espacio destinado y acondicionado, con infraestructura adecuada para desarrollar y fundamentar, el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño del trabajador y la aplicación de las técnicas relacionadas con el uso de los equipos y la configuración de sistemas de prevención y protección contra caídas para TA.

Certificación de equipos: Documento que certifica que un determinado elemento cumple con las exigencias de calidad de un estándar nacional que lo regula y en su ausencia, de un estándar avalado internacionalmente.

Certificación de competencia laboral: Documento otorgado por un organismo certificador con la autoridad legal para su expedición, donde se reconoce la competencia laboral de una persona para desempeñarse en la actividad que ejerce. Estas certificaciones deben cumplir con lo exigido en las normas nacionales establecidas o las que las modifique o sustituya.

Delimitación del área: Medida de prevención colectiva que tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída del trabajador o de objetos y prevenir el acercamiento de este a la zona de caída.

Derrumbe: Desprendimiento de una porción de suelo o roca de una excavación y su desplazamiento súbito hacia la excavación por caída o deslizamiento que pueda causar atrapamiento, o lesionar a una persona.

Destreza: Es la habilidad demostrada por una persona para aplicar conocimientos y utilizar técnicas, con el fin de realizar tareas y resolver problemas en un campo de trabajo o estudio. Moviliza capacidades cognitivas (uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) y prácticas (destreza manual y uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).

Distancia de desaceleración: La distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbedor de choque hasta que este último pare por completo.

Distancia de detención: La distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.
Demolición: es la acción de destruir, derribar o echar abajo una construcción, obra o edificación, de forma parcial o completa. Desmantelamiento: es el desarme parcial o completo de una obra, maquinaria o equipo.

Disposición final de residuos: es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos, en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados

y diseñados para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente**.**

Elemento de protección personal (EPP): Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o salud en el trabajo. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los EPP son: proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona, mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador y disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.

Entibado: elemento mecánico o físico de protección en una excavación para evitar derrumbes. Sirve para lograr un objetivo de construcción por lo cual, a la conclusión de la obra, es retirada casi en su totalidad.

Escalera de mano: Aparato portátil, compuesto de dos largueros en que están encajados transversalmente y a igual distancia unos travesaños que sirven de escalones. Las cuales deben ser certificadas cumpliendo con lo establecido en la matriz de herramientas y equipos. No se aceptan escaleras que no estén certificadas.

Espacio Confinado: Espacio lo suficientemente grande para entrar y real izar un trabajo que no está diseñado para la ocupación continua de un trabajador, tiene medios de entrada y salida restringidos (dimensión y forma) o limitados por cantidad o suficientemente grande para entrar y real izar un trabajo, entrada o salida restringida, configuración interna irregular, y que presenta riesgos de atrapamiento, asfixia, incendio o explosión.

Excavación: Es el corte que se efectúa entre el terreno natural desmontado, limpio y descapotado, o desde la superficie del terreno libre de sobrantes de pavimentos u otras viejas construcciones o edificaciones, hasta las líneas de excavación definidas en los planos. Significa cualquier corte, cavidad, zanja, trinchera o depresión hecha por el hombre en la superficie del suelo mediante la remoción de la tierra.

Excavadora: Máquina que se emplea para excavar, su movilidad puede estar dada en dos formas por medio de orugas o por medio de ruedas. Generalmente las excavadoras tienen mayor capacidad de excavación ya que son máquinas especializadas de gran potencia, por lo que emplean baldes de gran tamaño ubicado en el extremo de un brazo hidráulico, generalmente giran 180º. Su combustible es Diésel.

Entibado: elemento mecánico o físico de protección en una excavación para evitar derrumbes. Sirve para lograr un objetivo de construcción por lo cual, a la conclusión de la obra, es retirada casi en su totalidad**.**

Eslingas: Cuerda metálica con ganchos de sujeción, arrastre o levantamiento de peso

Estrobo: Tramo de cable o material sintético que tiene un ojo en cada extremo, para izar elementos pesados.

Emergencia: cualquier suceso (incluyendo fracaso de control de riego o monitoreo de equipo) o evento interno o externo al espacio con permiso que podría poner en peligro a los entrantes

Etiquetado: Colocación de una tarjeta en un circuito o equipo que haya sido desenergizado y bloqueado, de acuerdo con un procedimiento establecido, indicando que el circuito o equipo está controlado y no puede ser operado hasta que se retire el dispositivo de bloqueo.

Excavación: Cualquier cavidad, acequia, zanja o depresión hecha por el hombre en la superficie de la tierra como resultado de remoción de tierra. Incluye las excavaciones mecánicas y manuales para conformación de subrasante en calzadas y andenes, zanjas para instalación de tuberías y prefabricados

Equipos de rescate: Son los dispositivos, elementos diseñados y destinados para configurar un sistema de rescate en alturas.

Equipo de seguridad: Dispositivos, aparatos y elementos utilizados por el aprendiz en el proceso de entrenamiento para protegerse de los riesgos inherentes al trabajo que esté desempeñando.

Eslinga de detención de caídas: Equipo certificado, que se compone de un sistema de cuerda, reata, cable u otros materiales que cuenta con un absorbedor de energía, que permiten la unión al arnés del trabajador al punto de anclaje. Su función es detener la caída de una persona, absorbiendo la energía de la caída de modo que al trabajador se le limite la carga máxima que recibe. Debe cumplir los siguientes requerimientos:

- Todos sus componentes deben ser certificados.
- Resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).
- Tener un absorbedor de energía; y Tener en sus extremos sistemas de conexión certificados

Eslinga de posicionamiento o eslinga de restricción: Equipo certificado compuesto de elementos de cuerda, cintas, cable u otros materiales con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg) que puede tener en sus extremos ganchos o conectores que permiten la unión de arnés del trabajador y al punto de anclaje. Todas las eslingas y sus componentes deben ser certificados.

Maquinaria pesada: Equipos usados para la construcción de obras civiles, trabajos de remoción, excavación, transporte y compactación de materiales de relleno.

Hueco: Para efecto de esta norma es el espacio vacío o brecha en una superficie o pared, sin protección, a través del cual se puede producir una caída de 1,50 m o más de personas u objetos.

Línea de advertencia: Es una medida de prevención de caídas que demarca un área en la que se puede trabajar sin un sistema de protección. Consiste en una línea de acero, cuerda, cadena u otros materiales, la cual debe estar sostenida mediante unos soportes que la mantengan a una altura entre 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo.

Líneas de vida horizontales: Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitan la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie; la estructura de anclaje debe ser evaluada con métodos de ingeniería.

Líneas de vida horizontales fijas: Son aquellas que se encuentran debidamente ancladas a una determinada estructura, fabricadas en cable de acero o rieles metálicos y según su longitud, se soportan por puntos de anclaje intermedios; deben ser diseñadas e instaladas por una persona calificada. Los cálculos estructurales determinarán si se requiere de sistemas absorbentes de energía.

Líneas de vida horizontales portátiles: Son equipos certificados y preensamblados, elaborados en cuerda o cable de acero, con sistemas absorbentes de choque, conectores en sus extremos, un sistema tensionador y dispositivos adaptadores de anclaje (si aplican); estas se instalarán por parte de los trabajadores autorizados entre dos puntos de comprobada resistencia y se verificará su instalación por parte del coordinador de trabajo en alturas (cuando los puntos de anclaje se encuentran previamente certificados o aprobados como puntos de anclaje) o de una persona calificada.

Líneas de vida verticales: Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al

trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso). Serán diseñadas por una persona calificada, y deben ser instaladas por una persona calificada o por una persona avalada por el fabricante o por la persona calificada.

Máxima fuerza de detención, MFD: La máxima fuerza que puede soportar el trabajador sin sufrir una lesión, es 1.800 libras (8 kilonewtons – 816 kg).

Medidas activas de protección contra caídas: Son las que involucran la participación del trabajador. Incluyen los siguientes componentes: punto de anclaje, mecanismos de anclaje, conectores, arnés de cuerpo completo y plan de rescate.

Medidas colectivas de prevención: Todas aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída de alturas o ser lesionado por objetos que caigan. Estas medidas, previenen el acercamiento de los trabajadores o de terceros a las zonas de peligro de caídas de personas o de objetos; sirven como barreras informativas y corresponden a medidas de control en el medio.

Medidas de prevención contra caídas: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Dentro de las medidas de prevención contra caídas de trabajo en alturas están la capacitación, los procedimientos, el entrenamiento, la aptitud psicofísica, la vigilancia en salud laboral, los sistemas de ingeniería para prevención de caídas, medidas colectivas de prevención, permiso de trabajo en alturas, listas de chequeo, los análisis de peligros y otros que el administrador del programa o el coordinador de trabajo en alturas establezca como necesarios para aumentar la efectividad del programa y la eficacia de los controles.

Medidas de protección contra caídas: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.

Medidas pasivas de protección contra caídas: Están diseñadas para detener o capturar al trabajador en el trayecto de su caída, sin permitir impacto contra estructuras o elementos, requieren poca o ninguna intervención del trabajador que realiza el trabajo.

Niveles escalonados: Sistema de protección al interior de una excavación que consiste en establecer una relación de altura de la excavación en relación con la berma ubicada a cada lado de la misma, dejando como norma máxima de altura 1.50 metros y en planta un ancho

mínimo de 0.60 metros, cada berma tendrá un mínimo de 1 metro sobre el cual no se podrá almacenar ningún tipo de material de excavación. Esta relación se hará hasta alcanzar el nivel del suelo natural, se puede aplicar en lugares amplios donde así lo permita.

Presillas: Pequeños bloques de tierra que se dejan sin excavar, durante el proceso de excavación en zanja, cuyo objetivo es colaborar en la estabilidad de los taludes de la excavación general. Las excavaciones, generalmente manuales, que se hagan por debajo de las presillas para hacer la instalación de tuberías, no se clasifican como excavaciones en túnel.

Peligro inminente: Aquella condición del entorno, acto crítico o práctica irregular que por su potencial se espera una alta severidad de sus efectos inmediatos o a corto plazo, que puedan comprometer fisiológicamente el cuerpo humano dando lugar a un accidente grave o causar la muerte. En general, se puede presentar por:

- Ausencia de controles eficaces en términos de medidas de prevención y de protección.
- Actos inseguros, ausencia de supervisión eficaz o condición solitaria del trabajador.

Persona competente: Persona capaz de identificar peligros, en el sitio en donde se realizan trabajos en excavaciones, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo y que tiene la autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para el control de los riesgos asociados a dichos peligros. Debe tener un conocimiento técnico y experiencia acreditada en trabajo en excavaciones, enfocado al conocimiento y aplicación de la legislación nacional vigente.

Persona Calificada en Excavaciones (Técnico responsable de la actividad): Ingeniero con experiencia certificada mínimo de un año para calcular resistencias materiales, diseñar, analizar, evaluar, sistemas de prevención y protección, elaborar especificaciones de trabajos, proyectos o productos acorde con lo establecido en la normatividad vigente en relación con excavaciones.

Procedimiento: Forma específica de llevar a cabo una actividad o un proceso.

Permiso de trabajo en alturas: Mecanismo administrativo que, mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente resolución, tiene como objeto fomentar la prevención durante la realización de trabajos en alturas.

Persona calificada: Según las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997 relacionado con los profesionales a cargo o la norma que la modifique o sustituya.

Persona en proceso de capacitación y entrenamiento: Aprendiz objeto de acciones de capacitación y entrenamiento.

Postura: Relación que guardan entre sí, diferentes partes del cuerpo (kielhofner, l980).

Posturas Activas: Requieren la acción de muchos músculos en conjunto para mantener la postura, la cual puede ser estática o dinámica (romero, 1987).

Postura Humana: Actitud que adopta el cuerpo durante la inactividad y/o actividad muscular, por medio de la acción coordinada de músculos, articulaciones y ligamentos para lograr el equilibrio y la adaptación en forma permanente al movimiento.

Residuo de construcción y demolición (RCD): Desecho que queda de una obra de construcción o de una edificación demolida.

Replanteo: Paso previo a la excavación, para identificar el proceso de ejecución de la obra.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un determinado evento peligroso y la magnitud de sus consecuencias.

Retroexcavadora: Máquina que puede realizar excavaciones en todo tipo de terreno para lo cual posee un balde en el extremo de un brazo hidráulico, estas máquinas tienen una capacidad de carga y va acorde a las dimensiones del balde, operan generalmente con combustible Diésel, gira 360° y cuenta con cargador en la parte frontal. Su tracción es neumática, menor capacidad de trabajo, pero misma efectividad que la excavadora. Máquina autopropulsada sobre ruedas o cadenas con una superestructura capaz de girar 360º que excava o carga, eleva, gira y descarga materiales por la acción de una cuchara fijada a un conjunto de pluma y balancín o brazo, diseñada para que el chasis no se desplace.

Sistema de Protección: Significa un método para proteger a los trabajadores de los derrumbes (inclinación, puntales, planchas protectoras o niveles Escalonados) producidos por el material que pueda caer o rodar desde la superficie frontal de la excavación o dentro de la excavación o a consecuencia del desplome de las estructuras adyacentes.

Suelo: Suelo es el material no consolidado o semiconsolidado compuesto de la mezcla de partículas de diferentes tamaños, diferentes minerales y compuestos litológicos, y con

diferentes cantidades y clases de materias orgánicas. Los cuales se encuentran sobre la corteza terrestre como ser: arenas, limos, arcillas, materiales de remoción, etc. La capa superficial de la tierra rica en material orgánico se designa con el nombre de capa vegetal. Los suelos derivan de las rocas que por los procesos geológicos (tectonismo) originan que la roca sea fracturada o plegada luego por los procesos de alteración originan los suelos.

Zanja: Una excavación estrecha hecha en la tierra, generalmente la profundidad es mayor que la anchura, pero la anchura no mide más de 4.5 metros.

Tabla burra: madera de comillo con un espesor cercano a los 3 cm., ancho entre los 20 y 30cm., y una longitud de 3 metros.

Tablón: Madera de comillo con un espesor de 4 cm., ancho entre 20 y 30 cm. y una longitud de 3 metros, sin ningún tipo de acabado.

Volumen del suelo compactado: Volumen del suelo o material cuando ha sido sometido a una energía de compactación.

Volumen del suelo en banco: Volumen del suelo o material en su estado natural en el terreno.

Volumen del suelo suelto: Aumento del volumen del suelo o material luego de haber sido excavado del terreno natural

MARCO LEGAL

- Ley 9 de 1979Código Sanitario. En título III SALUD OCUPACIONAL 1.10.6 Elementos de protección personal, Art. 122 a 124.
- Decreto 0723 de 2013 Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1979 2400 de Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo. En título IV ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCION, Capitulo II De los equipos y elemento de protección, Art. 188 a 191. En título XII DE LA CONSTRUCCION, Capitulo II De las excavaciones, Art. 610 a 613, 616, 617,619 a 621, 625,627; Capitulo III De los

andamios y escaleras, Art. 628 a 663; Capitulo IV De los túneles y trabajos subterráneos, Art. 667 a 669.

- Resolución 3673 de 2008 “Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social estableció el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la norma se entiende por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior”.
- LEY 9 DE 1979 “Código Sanitario Nacional”- Es un compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente. Ésta fue tal vez la primera norma que trabajó el tema, estableciendo restricciones para el almacenamiento, manipulación, transporte y disposición final de residuos sólidos y residuos peligrosos. Quien genere residuos de características especiales debe ser responsable de su recolección, transporte y disposición final.
- DECRETO LEY 2811 DE 1974 “Código de los Recursos Naturales”- Consagra el derecho a un ambiente sano al determinar que el Artículo 34 trata sobre los residuos, basuras, desechos y desperdicios, se establecen las reglas con relación a los mismos.
- Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente “Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y de capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
- Decreto Distrital 357 de 1997 “Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción”.
- Ley 769 de 2002 “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre”.
- Resolución 2017 1178 de Por la cual se establece los requisitos técnicos y de seguridad para Proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Resolución 4272 de 2021 de Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- ICONTEC NTC 2234 Higiene y seguridad. Dimensiones y usos. Andamios colgantes. Clasificación,
- ICONTEC NTC 2021 Higiene y seguridad. Cinturones de seguridad.
- ICONTEC NTC 1642 Higiene y seguridad. Andamios. Requisitos generales de seguridad.
- ICONTEC NTC/ISO 45001:2018.
- Resolución 2400 de 1979 Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo

RESPONSABILIDADES.

- Gerente: Facilitar los recursos necesarios para la ejecución del presente procedimiento.
- Director de proyecto, Gerente de Construcciones: Garantizar que los trabajadores que están a su cargo cumplan con los requerimientos establecidos en el presente instructivo.
- Ingeniero Residente Técnico: Avalar los permisos de trabajo ATS e inspecciones a equipos y herramientas a utilizar durante el procedimiento de desmonte de teja cemento asbesto
- Residente y/o inspectorSST:
  - Velar por el completo cumplimiento del presente procedimiento.
  - Eventualmente realizar la verificación de seguridad para realizar trabajos.
  - Verificar el permiso de trabajo por medio del diligenciamiento del ATS y las inspecciones preoperacionales.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

- Protección de la piel: Overol de manga larga y puño ajustado, que cubra toda la piel.
- Ojos: Monogafas de seguridad.
- Manos: Guantes de carnaza y/o nitrilo.
- Pies: Botas de seguridad, con suela de material antideslizante para prevenir caídas y que no acumule carga electrostática.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

- Arnés multipropósito.
- Línea de vida certificada
- Eslinga
- Escalera

GENERALIDADES

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

- Tener un plano de interferencias de redes e identificarlas.
- Demarcar y señalizar el área de trabajo.

- Si dentro del área de trabajo hay redes eléctricas elevadas se debe, mantener la distancia de seguridad conforme al Retie o des energizar antes de iniciar la operación.
- Los postes, piedras, árboles cuya ubicación representen peligro para la realización de la actividad se deben reubicar antes de iniciar la excavación o dejarles una presilla que garantice su estabilidad.
- Siempre que la excavación quede abierta, se protegerá con entablado a menos que sea lo suficientemente grande como para apreciarse fácilmente aún con baja iluminación y en todos los casos se demarcará y señalizara con la indicación de “peligro excavación”.
- Se debe establecer rutas de evacuación y punto de encuentro cercano a la zona de labor.

EXCAVACION MANUAL

Para la operación de excavación manual es importante tener en cuenta la profundidad crítica la cual es la profundidad máxima a que se puede excavar sin requerir refuerzos. Aunque puede también depender de los siguientes dos factores: Tipos de suelos, climatológicos y sobrecargas. Se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Debe mantenerse una distancia segura entre los trabajadores, recomendable mínimo dos (2) metros.
- La excavación en las partes inferiores de los taludes está prohibida, debido al gran riesgo de desmoronamiento.
- Pequeñas excavaciones, como las realizadas para la construcción de cajas de pasajes (domiciliarias, inspección) pueden tener como barreras su tapa con marco de madera o material resistente, acorde al tipo de circulación.
- Deben preverse vías de acceso para vehículos de carga y transporte de material excavado, como también para la circulación de trabajadores, a fin de evitar riesgos al personal y a la propia excavación
- Cuando se requiera sacar piedras de tamaño grande se puede utilizar la retroexcavadora y cargarla entre varios trabajadores luego retirarse para operar la máquina.
- Cuando la labor lo amerite y se tenga que utilizar compresor se recomienda que los trabajadores estén retirados por lo menos 1 m del martillo y usar protección auditiva de acuerdo con la exposición.

EXCAVACION MECÁNICA

Se efectúa con equipo ó máquinas.

- Deben preverse vías de acceso para vehículos de carga y transporte de material excavado, como también para la circulación de trabajadores, a fin de evitar riesgos al personal y a la propia excavación.

La utilización de la excavadora debe seguir las recomendaciones establecidas a continuación:

- Está prohibido: La permanencia de personas dentro de la excavación durante la operación de la máquina.
- En el momento de cargar las volquetas con la retroexcavadora, está prohibida la permanencia de personas sobre la volqueta y en el área de operación de la máquina, aunque sea para orientar los servicios.

ACCESOS

- Toda excavación independiente de su longitud, pero de profundidad mayor a 1.5 m, debe disponer de al menos un medio para el acceso y salida de personas y/o equipos de la excavación, estos pueden ser escaleras, rampas, elevadores entre otros.
- En excavaciones con profundidad mayor de 1,5 m se debe utilizar escaleras cada 8.0 m de longitud para facilitar el ingreso y salida del personal y mantener talud a 45 grados al inicio y final de la excavación, que facilité el escape en caso de emergencia. Las escaleras deben sobresalir 1 m sobre el borde de la excavación y asegurarse en caso de ser necesario.
- Los trabajadores deben usar la escalera de frente a ellos, es decir siempre mirando a la escalera y empleando las dos manos y los dos pies para poder ingresar o salir. Para acceder debe tener las manos libres. En caso de que sea necesario el paso de peatones –trabajadores por encima de la excavación se debe proporcionar plataformas con barandas como sistema de prevención de accidentes con caída de alturas, si la profundidad es igual o superior a 1,5 metros.
- Las pasarelas o rampas sobre excavaciones deben tener barandas con travesaño superior, intermedio y rodapié, con resistencia horizontal suficiente para evitar caídas de personas (Mínimo 200 libras ó 90.8 Kg).

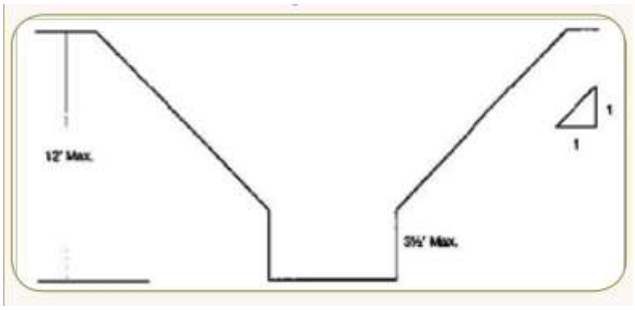
ORGANIZACIÓN DE LA EXCAVACIÓN

- Habilitar una zona segura y exclusiva para la disposición de materiales o residuos producto de la excavación, a más de 1 metro de la excavación.

- Las herramientas y equipo deben estar a 0.60 m del borde de la excavación de la zanja, para evitar caídas al vacío y golpear a los trabajadores dentro de la excavación.
- Cuando se trabaje con pica y pala dentro de la excavación se debe conservar una distancia de 2.0 m entre trabajador y trabajador.
- Se debe de mantener el ángulo de giro de la excavadora.
- El área de trabajo debe permanecer ordenada.

TALUD

Toda excavación de más de 2.5 metros de profundidad, pero menos de 3.5 metros, que tenga en su parte inferior paredes verticales no soportadas, la inclinación máxima será de 1:1 y la pared vertical podrá ser máximo de 1 metro.



MANEJO DE AGUAS

- Antes de ingresar a una excavación se debe inspeccionar, grietas y fisuras, en los costados, especialmente después de lluvias.
- Se debe tener motobombas disponibles para el manejo de aguas dentro de la excavación. Cuando se requiera hacer remoción de agua acumulada en la excavación, este proceso será supervisado por una persona permanentemente. Garantizar la instalación de sistemas de prevención de inundación de la excavación (zanjas, diques, canales de desviación, pozos de recolección).

SEÑALIZACIÓN

- Señalice la zona donde se llevarán a cabo las actividades de montaje de cubiertas temporales.

MEDIDA	REQUISITOS	FOTO

Delimitación del área	° Si son permanentes son de color amarillo y negros combinados. ° Si son temporales son de color naranja y blanco combinados. ° Garantizar visibilidad de día y noche. ° Siempre que se utilice un sistema de delimitación, se debe utilizar señalización.	
Línea de Advertencia	° La línea de advertencia debe de estar sostenida mediante soportes que la mantengan a una altura de 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo. ° Debe ser colocada a lo largo de todos los lados desprotegidos. ° Debe estar colocada a 1,80 metros de distancia del borde desprotegido o más. ° Debe resistir fuerzas horizontales de mínimo 8 Kilogramos. ° Debe contar con banderines de colores visibles separados a intervalos inferiores a 1,80 metros. ° Se debe garantizar la supervisión permanente del área con un ayudante de seguridad.	
Señalización áreas de trabajo	Es una medida de prevención que incluye avisos informativos que indican con letras y pictogramas el peligro de caída de personas y objetos; también debe incluir un sistema de demarcación que rodee completamente el perímetro, excepto en las entradas y salidas según sea necesario para el ingreso y salida de personas o materiales. La señalización debe estar visible para cualquier persona, en idioma español y en el idioma de los trabajadores extranjeros que ejecuten labores en **CONSORCIO OBRAS CAOBO MG**	

Barandas	°Resistencia estructural de la baranda: mínim 200 libras (90,8 kg) de carga puntual en e punto medio del travesaño superior de l baranda aplicada en cualquier dirección si presentar falla. °Alturas de la baranda (Desde la superficie e donde se camina y/o trabaja, hasta el bord superior del travesaño superior): 1 metr mínimo sobre la superficie de trabajo. °Ubicación de travesaños intermedio horizontales: deben ser ubicados a máximo 4 cm entre sí. Separación entre soporte verticales: aquella que garantice la resistenci mínima solicitada. Alturas de los rodapiés D mínimo 9 cm, medidos desde la superficie e donde se camina y/o trabaja. °Si hay materiales acumulados cuya altur exceda la del rodapié y puedan caer al vacío se debe instalar una red, lona, entre otros asegurada a la baranda, con la resistenci suficiente para prevenir efectivamente la caíd de los objetos	

PROCEDIMIENTO DE RESCATE

Para este efecto se ejecutarán técnicas de descenso controlado, utilizando como anclaje excavadoras, con capacidad de izaje mayor o igual 5000 libras, para instalar la línea de vida y de trabajo, que permita hacer descenso vertical o en diagonal, utilizando equipos de descenso.
Si el trabajador está consciente y en capacidad de conectar el arnés, al equipo de rescate, no ingresa el rescatista, en caso contrario el rescatista desciende hasta donde está el trabajador, para hacer el rescate. Asegurando previamente el área y verificando que las condiciones de ingreso sean seguras, para el rescatista.

Descenso con sistemas mecánicos

Los polipastos permiten el descenso y ascenso vertical, del rescatista y/o del trabajador en dificultades, para el rescate se puede utilizar nudos en las cuerdas para disponer de puntos de anclaje sobre la misma cuerda, que faciliten la maniobra.

La conexión para el rescate del trabajador se puede hacer conectando directamente a las argollas del arnés o utilizar camilla dependiendo de la valoración que haga el rescatista y las condiciones del área.

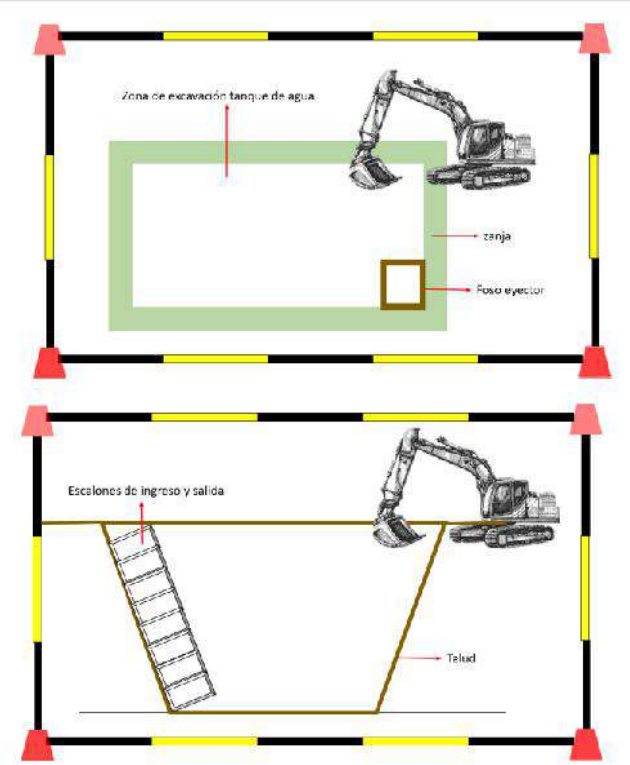
Una vez realizado el rescate, estabilice el herido se debe:

1. Reportar el accidente a la ARL para la designación del centro médico donde será atendido y de ser necesario la designación de un vehículo de emergencia (ambulancia)
2. Asegurar el traslado a la IPS asignada por la ARL, o a la más cercana.
3. El traslado se hace en camillas rígida y con inmovilizador cervical, para prevenir complicaciones lumbares.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

1. Charla preoperacional, firma de ATS e inspección de herramientas, previo al inicio de las labores.
2. Inspección de EPP, andamios, escaleras y equipos.
3. Se realizará el correspondiente marcado del área a intervenir por el personal de topografía.
4. Hacer el cerramiento perimetral y demarcación perimetral con cal a 1.8 m del borde de la excavación, para evitar el ingreso de personal ajeno a la actividad.
5. Descapote del terreno
6. Inicio de actividad de excavación mecánica y/o manual.
7. Construcción y adecuación de los taludes correspondientes a una inclinación máxima será de 1:1 y la pared vertical podrá ser máximo de 1 metro.
8. Construcción y adecuación de accesos de entrada y salida a la excavación.
9. Construcción de zanjas perimetrales para la recolección de agua lluvia
10. Construcción y adecuación de un foso eyector donde se recolectará el agua lluvia y será extraída por medio de una motobomba
11. Al finalizar la tarea de excavación para e tanque de agua se realizará limpieza de la zona, despejándola de escombros y demás materiales que obstaculicen el paso.

Diagrama



REGISTROS

- Análisis de Trabajo Seguro (ATS).
- Permiso de trabajo universal.
- Inspección de herramientas.
- Pre operacional de maquinaria.
- Matriz de Identificación, evaluación y control de peligros y riesgos
- Matriz de Dotación y EPP

CONTROL DE MODIFICACIONES

Revisión	Fecha	Observación
Rev. 1	20/10/2025	Creación del Documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROCEDIMIENTO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Definir los controles en seguridad, ambiente y administrativos que deben aplicarse en el abastecimiento de combustibles en el equipo mayor y menor
por parte del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, asegurando el trabajo continuo de las actividades de forma segura uy ambientalmente responsable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los riesgos asociados al proceso almacenamiento y abastecimiento de combustible y proponer las acciones de control pertinentes por parte del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**.
- Controlar los factores de riesgo asociados a los procesos de abastecimiento de combustible en obra.
- Evitar accidentes e incidentes generados por el manejo inadecuado de combustibles durante los procesos de almacenamiento, trasvase o abastecimiento.
- Proponer procedimientos seguros de trabajo y divulgar dichos procedimientos entre los trabajadores.

ALCANCE

Este procedimiento aplica para todas las actividades que involucren tareas de abastecimiento de combustible por **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, sus Contratistas y Subcontratistas y proveedores presentes en las actividades operativas del proyecto.

DEFINICIONES

Cadena del transporte: Está compuesta por aquellas personas naturales o jurídicas (remitente, dueño o propietario de la mercancía peligrosa, destinatario, empresa de

transporte, propietario o tenedor del vehículo y conductor) que intervienen en la operación de movilización de mercancías peligrosas de un origen a un destino.

Carrotanque: Vehículo con compartimento para transportar A.C.P.M, que cuenta con bomba para la distribución.

Combustible: Es un material que al ser quemado está en capacidad de producir calor, energía o luz. Generalmente libera energía de su estado potencial a un estado utilizable.

Destinatario: Toda persona natural o jurídica, organización o gobierno que reciba una mercancía.

Derrame de combustible: Un derrame de combustible es un vertido de este hidrocarburo que se produce debido a un accidente o práctica inadecuada que contamina el medio ambiente, especialmente el suelo. Estos derrames afectan todo el ecosistema donde se produce lo cual que puede llegar a ser muy persistente en el tiempo.

E. D. S: Estación de Servicio.

Envase: Recipiente destinado a contener productos hasta su consumo final.

Estación de servicio: Se puede definir como un establecimiento comercial que se dedica a la venta de combustible.

Equipo menor: Es el equipo pequeño que, en comparación con la maquinaria amarilla, tiene menor capacidad de realizar determinado trabajo y es de uso manual. Clasificación: cortadoras, canguros, montacargas, guadañadoras, entre otros.

Etiqueta: Información impresa que advierte sobre un riesgo de una mercancía peligrosa, por medio de colores o símbolos.

Ficha de seguridad: Documento que describe los riesgos de un material peligroso y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar el material con seguridad.

Maquinaria amarilla: Maquinas autopropulsadas destinadas a la rehabilitación y mantenimiento de vías locales, y que por sus características técnicas y físicas no pueden transitar por las vías sin acompañamiento. Clasificación: minicargadores, vibrocompactadores, motoniveladoras, pavimentadoras, perfiladoras, retrocargadores entre otros.

Mercancía peligrosa: Materiales perjudiciales que, durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, pueden generar o desprender polvos, humos, gases,

líquidos, vapores o fibras infecciosas, irritantes, inflamables, explosivos, corrosivos, asfixiantes, tóxicos o de otra naturaleza peligrosa, o radiaciones ionizantes en cantidades que puedan afectar la salud de las personas que entran en contacto con éstas, o que causen daño material.

Remitente: Cualquier persona natural o jurídica, organización u organismo que presente una mercancía para su transporte

Suministro y control de combustible: Son las actividades que deben realizar los conductores y ayudantes de los carrotanques encargados del suministro de combustible hacia los diferentes equipos, y el seguimiento y control que realiza la persona encargada del proceso.

Tanqueo: Abastecimiento de combustible.

Tarjeta de emergencia: Documento que contiene información básica sobre la identificación del material peligroso y datos del fabricante, identificación de peligros, protección personal y control de exposición, medidas de primeros auxilios, medidas para extinción de incendios, medidas para vertido accidental, estabilidad y reactividad e información sobre el transporte.

Vehículos Pesados: Vehículos automotores de cuatro o más ruedas, que tienen una carga útil de más de dos toneladas y está destinado al transporte de materiales de obra, herramientas o diferentes insumos.

Vehículo Liviano: Vehículos automotores, que está destinado al transporte de personas, herramientas y equipo menores, y/o tienen una carga útil de hasta una tonelada para transporte de mercancías. Clasificación: Camionetas de platón, camperos y automóviles.

MARCO LEGAL

- **Ley 9 de 1979 Código Sanitario.** En título III SALUD OCUPACIONAL 1.10.6 Elementos de protección personal, Art. 122 a 124.
- **Decreto 0723 de 2013** Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.

- **Decreto 1521 de 1998,** Por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio.
- **Decreto 1609 de 2002,** Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- **Decreto 321 de 1999,** Por el cual se adopta el Plan nacional de contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.
- **Decreto 4299 de 2005,** Este decreto tiene por objeto establecer los requisitos, obligaciones y el régimen sancionatorio, aplicables a los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, excepto GLP, señalados en el artículo 61 de la Ley 812 de 2003, con el fin de resguardar a las personas, los bienes y preservar el medio ambiente.
- **Ley 100 de 1993, Libro Tercero.** Sistema General de Riegos Profesionales.
- **Decreto 1503 de 2002,** "Por el cual se reglamenta la marcación de los combustibles líquidos derivados del petróleo en los procesos de almacenamiento, manejo, transporte y distribución"
- **PPMQ-PT-007,** Protocolo de condiciones para la operación de carrotanques.
- ICONTEC NTC 2021 Higiene y seguridad. Cinturones de seguridad.
- ICONTEC NTC 4435 – Transporte de mercancias
- ICONTEC NTC 1692 - Transporte de mercancias peligrosas

RESPONSABILIDADES.

- Gerente: Facilitar los recursos necesarios para la ejecución del presente procedimiento.
- Director de proyecto, Gerente de Construcciones: Garantizar que los trabajadores que están a su cargo cumplan con los requerimientos establecidos en el presente instructivo.
- Residente Técnico: Avalar los permisos de trabajo ATS e inspecciones a equipos y herramientas a utilizar durante el procedimiento
- Residente SST y Residente Ambiental:
  - Velar por el completo cumplimiento del presente procedimiento.
  - Velar por el cuidado y protección de los recursos naturales.
  - Eventualmente realizar la verificación de seguridad para realizar trabajos.
  - Verificar el permiso de trabajo por medio del diligenciamiento del ATS y las inspecciones preoperacionales.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

- Protección de la piel: Overol de manga larga y puño ajustado, que cubra toda la piel.
- Ojos: Monogafas de seguridad.
- Manos: Guantes de carnaza y/o nitrilo.
- Pies: Botas de seguridad, con suela de material antideslizante para prevenir caídas y que no acumule carga electrostática.

GENERALIDADES

Se consideran los requerimientos establecidos en el procedimiento para el uso, transporte y disposición de combustibles, con: Kit para atención de Derrames, Equipo de portátil de extinción de fuego, Ficha de Seguridad y Tarjetas de Emergencia.

- El responsable del Tanqueo debe garantizar que en punto de suministro de combustible estos elementos estén disponibles. Ningún conductor u operador debe permanecer en la cabina de la maquina y/o vehículo mientras se realiza la operación de tanqueo, deberá permanecer a un lado del vehículo.
- No se debe realizar suministro de combustible a la maquinaria utilizando operaciones inseguras como el de succionar con la boca a través de mangueras.

Para el abastecimiento de combustibles en obra, se tomarán medidas de prevención contra las explosiones o incendios producidos por gases o vapores inflamables:

a) Evitando la elevación de la temperatura. No se permitirán trabajos en caliente en áreas próximas al almacenamiento y abastecimiento de combustibles.
b) Almacenándolos en recipientes de seguridad y en un lugar bien ventilado y señalizado con avisos preventivos y reglamentarios.
c) Evitando en los métodos de manejo los derrames y las fugas, para lo cual se dará entrenamiento para evitar derrames y fugas. En caso de presentarse fugas o derrames de combustibles, se procederá a hacer su recolección con aserrín.
d) Se llevarán a cabo inspecciones frecuentes a las áreas de trabajo con el fin de verificar condiciones de seguridad.
e) Siempre que se ejecuten actividades de abastecimiento de combustible se hará encerramiento del área y se mantendrá disponible un extintor de incendios de 10 o 20 libras multipropósito.
f) Las sustancias inflamables que se empleen, deberán estar en compartimientos aislados, y los trapos, algodones, etc., impregnados de aceite, grasa u otra sustancia que pueda entrar fácilmente en combustión, deberán recogerse y

depositarse en recipientes incombustibles. En estas localizaciones no se permitirá la realización de trabajos que determinen producción de chispas, ni se empleará dispositivo alguno de fuego, ni se permitirá fumar.

g) Los sistemas de alarmas para los conatos de incendio, como medida de seguridad y actuación rápida para extinguir el fuego, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Deberán transmitir señales dignas de confianza.
- Las señales deberán llegar a las personas capacitadas para que respondan a ellas.
- Deberán llamar inmediatamente la atención y significar “fuego” en forma inequívoca.
- Deberán indicar el lugar del incendio.
- Los medios para transmitir la alarma deberán ser accesibles y muy simples, no dando ocasión a demoras o errores, por parte de la persona encargada.
- La alarma será fuerte para que los ocupantes de la obra, queden advertidos.

OTRAS RECOMENDACIONES IMPORTANTES

- Señalización de las zonas a intervenir.
- Implementación y señalización de senderos peatonales.
- Determinación de los acopios temporales de materiales y/o escombros.
- Verificación del uso de los EPP de los trabajadores que intervienen en las actividades de abastecimiento de combustible.
- Controlar que la señalización se encuentre completa y en buen estado mediante recorridos diarios.
- Controlar el ingreso de personal ajeno a la obra, a las zonas que se encuentran en intervención.
- Se contará con la ayuda de la Brigada de Aseo y Limpieza, para la organización y limpieza de las áreas que eventualmente se vean afectadas por fugas o derrames de combustibles.
- Siempre debe trasportarse en recipientes seguros, herméticos y debidamente rotulados bajo normas NFPA o UN.
- Su almacenamiento debe hacerse en lugares bien ventilados con señalización preventiva, de prohibido fumar, peligro líquidos inflamables, se prohíbe su almacenamiento cerca de fuentes de calor. Debe siempre colocarse plásticos en el piso del local y cuando se realicen trasvases.
- Siempre que se realicen transvases, debe hacerse con extintor próximo al área y se debe utilizar plástico para evitar contaminación en caso de regueros, al depositarse líquidos inflamables en máquinas o equipos, éstos deben estar apagados.

SEÑALIZACIÓN

MEDIDA	REQUISITOS	FOTO
Delimitación del área	° Si son permanentes son de color amarillo y negros combinados. ° Si son temporales son de color naranja y blanco combinados. ° Garantizar visibilidad de día y noche. ° Siempre que se utilice un sistema de delimitación, se debe utilizar señalización.	

TANQUEO MANUAL

El tanqueo manual para el abastecimiento de combustible es el realizado para la maquinaria en obra u otros equipos menores entre los que se encuentran (compactadores manuales, plantas eléctricas, vibradores etc.).

- **Las acciones deben estar encaminadas a desarrollar:**
  - Protección de vidas humanas.
  - Protección de asentamientos humanos.
  - Prevención de contaminación de zonas verdes.
  - Prevención de contaminación de cuerpos de agua.
  - Prevención de llegada a redes.

- **Pasos para el procedimiento de tanqueo manual:**
  - Revisión del tanque, tomándose en cuenta, condiciones de dispensadores, válvulas, mangueras y demás aditamentos involucrados en la actividad de tanqueo.
  - Verificación de que el vehículo se encuentre cumpliendo con las recomendaciones impartidas en el presente documento.
  - Inicio del descargue de combustible, según la necesidad.
  - Recolección en campo de información del proceso de tanqueo.

- **Actividades previas al abastecimiento del tanqueo manual:**
  - Se debe ubicar el galón o tanque de combustible cerca del equipo de tal manera que permita una adecuada y cómoda operación durante el abastecimiento.
  - Activar el freno de seguridad del equipo en caso de tenerlo.
  - Apagar el motor del equipo.
  - Si el abastecimiento es de más de tres (3) galones se debe instalar un extintor a una distancia no mayor a tres (3) metros del equipo al cual se está aprovisionando.

- El operador de la máquina que estará presente al momento del tanqueo debe verificar la no existencia de las fuentes de ignición.
- El operador del equipo y las personas
- as que se encuentren cerca de la labor de suministro de combustible debe contar con sus E.P.P (Ropa de trabajo, guantes, botas de seguridad)

- **Actividades durante el abastecimiento de tanqueo manual:**

- Se debe colocar un embudo siempre y cuando se requiera o ubicar la pistola directamente en la boca de entrada del tanque de cada maquinaria o equipo.
- Para realizar el procedimiento de abastecimiento deberá estar presente el operador de la maquinaria.

- **Actividades después del abastecimiento de tanqueo manual:**

- Se debe realizar la recolección de: extintor, galón de gasolina y todos los accesorios necesarios empleados en el abastecimiento.
- En caso de presentarse algún derrame de combustible, se le dará el manejo establecido por el área ambiental.

REGISTROS

- Análisis de Trabajo Seguro (ATS).
- Inspección de herramientas.
- Pre operacional de maquinaria
- Matriz de Identificación, evaluación y control de peligros y riesgos
- Matriz de Dotación y EPP

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	19/06/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DEL TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer practicas seguras para la construcción del tanque de abastecimiento de agua, estableciendo controles para prevenir accidentes, incidentes, controlando los peligros y mitigando los riesgos que están presentes en la actividad, protegiendo la integridad física del operario, colaboradores, personal de obra y terceros, así como proteger el buen estado de los equipos, materiales y recursos naturales adyacentes al **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, asegurando el trabajo continuo de las actividades.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar los peligros y riesgos existentes en el desarrollo de la actividad de construcción del tanque de abastecimiento de agua.
- Delimitar el encerramiento del área a intervenir.
- Verificar el adecuado uso de los equipos de protección personal contra caídas.
- Elaboración de los ATS e inspecciones de equipos y herramientas a utilizar durante el desmonte de techo de teja de barro.

ALCANCE

Este procedimiento de trabajo se aplicará para el control de peligros y riesgos en actividades propias y de terceros que intervengan en las actividades asociadas con la construcción del tanque de abastecimiento de agua, del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**. Será aplicado por el personal de obra directo, contratistas, subcontratistas y proveedores.

Todos los pasos establecidos en este procedimiento serán realizados por el personal del contratista y/o subcontratista que realiza la actividad.

DEFINICIONES

Absorbedor de energía: Equipo que hace parte integral de un sistema de detención de caídas, cuya función es disminuir y limitar las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída**.**

Actividad o tarea no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad o tarea rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Acceso por cuerdas: Técnica de ascenso, descenso y progresión por cuerdas con equipos especializados para tal fin, con el propósito de acceder a un lugar específico de una estructura.

Adaptador de anclaje: Un componente o subsistema que funciona como interfaz entre el anclaje y un sistema de detención de caídas, restricción, acceso o posicionamiento con el propósito de acoplar el sistema al anclaje.

Anclaje: Punto seguro fijo o móvil al que pueden conectarse adaptadores de anclaje o equipos personales de restricción, posicionamiento, acceso y/o de detención de caídas, capaz de soportar con seguridad las cargas aplicadas por el sistema o subsistema de protección contra caídas. Deben ser diseñados y aprobados por una persona calificada e instalados por una persona competente.

Acarreo o Trasiego: Se entenderá por acarreo o trasiego el transporte de material excavado del lugar de la operación hasta punto de acopio.

Apuntalamiento, barrera, entibado, tablestacado: Una estructura en madera, metal, u otro material, mecánicas o hidráulicas que sostienen los lados de una excavación y las cuales se diseñan para prevenir los derrumbes. Es la operación de colocar maderas hincadas en firme para sostener una pared.

Aprobación de equipos: Documento escrito y firmado por una persona calificada, emitiendo su concepto de cumplimiento con los requerimientos del fabricante.

Arnés de cuerpo completo: Equipo de protección personal diseñado para contener el torso y distribuir las fuerzas de la detención de caídas en al menos la parte superior de los muslos, la pelvis, el pecho y los hombros. Es fabricado en correas debidamente cosidas y aseguradas entre sí, e incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado**.**

Acarreo o Trasiego: transporte de material excavado del lugar de la operación hasta punto de acopio.

Apuntalamiento: Colocar maderas hincadas en firme para sostener una pared.

Arriostramiento Diagonal: Miembros estructurales inclinados que soportan primordialmente carga axial y que se emplea para permitirle a un pórtico estructural que actué como una armadura para resistir las cargas horizontales**.**

Administradora de Riesgos Laborales (ARL), anteriormente Administradora de Riesgos Profesionales (ARP): entidades que tienen como objetivo prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que puedan ocurrir en el trabajo que desarrollan.

Autorreporte de condiciones de salud y trabajo: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador y/o contratante las condiciones adversas para su salud y de seguridad que identifica en su lugar de trabajo. Dicho reporte hará parte integral de la documentación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Barrera: Obstrucción física que bloquea o limita el acceso a un espacio confinado.

Bloqueo: Instalación de dispositivo para controlar la liberación de energía peligrosa (eléctrica, neumática, hidráulica, química, etc.) y un sistema para proteger contra el funcionamiento accidental del equipo mientras se realiza mantenimiento o servicio

Baranda: Barrera que se instala al borde de un lugar para prevenir la posibilidad de caída. Garantizar una capacidad de carga y contar con un travesaño de agarre superior, una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos y un travesaño intermedio que prevenga el paso de personas entre el travesaño superior y la barrera inferior.

Capacitación: Es toda actividad a corto plazo realizada en una empresa o institución autorizada, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores de TA en el puesto de trabajo.

Centro de capacitación y entrenamiento: Espacio destinado y acondicionado, con infraestructura adecuada para desarrollar y fundamentar, el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño del trabajador y la aplicación de las técnicas relacionadas con el uso de los equipos y la configuración de sistemas de prevención y protección contra caídas para TA.

Certificación de equipos: Documento que certifica que un determinado elemento cumple con las exigencias de calidad de un estándar nacional que lo regula y en su ausencia, de un estándar avalado internacionalmente.

Certificación de competencia laboral: Documento otorgado por un organismo certificador con la autoridad legal para su expedición, donde se reconoce la competencia laboral de una persona para desempeñarse en la actividad que ejerce. Estas certificaciones deben cumplir con lo exigido en las normas nacionales establecidas o las que las modifique o sustituya.

Delimitación del área: Medida de prevención colectiva que tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída del trabajador o de objetos y prevenir el acercamiento de este a la zona de caída.

Derrumbe: Desprendimiento de una porción de suelo o roca de una excavación y su desplazamiento súbito hacia la excavación por caída o deslizamiento que pueda causar atrapamiento, o lesionar a una persona.

Destreza: Es la habilidad demostrada por una persona para aplicar conocimientos y utilizar técnicas, con el fin de realizar tareas y resolver problemas en un campo de trabajo o estudio. Moviliza capacidades cognitivas (uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) y prácticas (destreza manual y uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).

Distancia de desaceleración: La distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbedor de choque hasta que este último pare por completo.

Distancia de detención: La distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.
Demolición: es la acción de destruir, derribar o echar abajo una construcción, obra o edificación, de forma parcial o completa. Desmantelamiento: es el desarme parcial o completo de una obra, maquinaria o equipo.

Disposición final de residuos: es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos, en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente**.**

Elemento de protección personal (EPP): Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o salud en el trabajo. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los EPP son: proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona, mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador y disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.

Entibado: elemento mecánico o físico de protección en una excavación para evitar derrumbes. Sirve para lograr un objetivo de construcción por lo cual, a la conclusión de la obra, es retirada casi en su totalidad.

Escalera de mano: Aparato portátil, compuesto de dos largueros en que están encajados transversalmente y a igual distancia unos travesaños que sirven de escalones. Las cuales deben ser certificadas cumpliendo con lo establecido en la matriz de herramientas y equipos. No se aceptan escaleras que no estén certificadas.

Espacio Confinado: Espacio lo suficientemente grande para entrar y real izar un trabajo que no está diseñado para la ocupación continua de un trabajador, tiene medios de entrada y salida restringidos (dimensión y forma) o limitados por cantidad o suficientemente grande para entrar y real izar un

trabajo, entrada o salida restringida, configuración interna irregular, y que presenta riesgos de atrapamiento, asfixia, incendio o explosión.

Excavación: Es el corte que se efectúa entre el terreno natural desmontado, limpio y descapotado, o desde la superficie del terreno libre de sobrantes de pavimentos u otras viejas construcciones o edificaciones, hasta las líneas de excavación definidas en los planos. Significa cualquier corte, cavidad, zanja, trinchera o depresión hecha por el hombre en la superficie del suelo mediante la remoción de la tierra.

Excavadora: Máquina que se emplea para excavar, su movilidad puede estar dada en dos formas por medio de orugas o por medio de ruedas. Generalmente las excavadoras tienen mayor capacidad de excavación ya que son máquinas especializadas de gran potencia, por lo que emplean baldes de gran tamaño ubicado en el extremo de un brazo hidráulico, generalmente giran 180º. Su combustible es Diésel.

Entibado: elemento mecánico o físico de protección en una excavación para evitar derrumbes. Sirve para lograr un objetivo de construcción por lo cual, a la conclusión de la obra, es retirada casi en su totalidad**.**

Eslingas: Cuerda metálica con ganchos de sujeción, arrastre o levantamiento de peso

Estrobo: Tramo de cable o material sintético que tiene un ojo en cada extremo, para izar elementos pesados.

Emergencia: cualquier suceso (incluyendo fracaso de control de riego o monitoreo de equipo) o evento interno o externo al espacio con permiso que podría poner en peligro a los entrantes

Etiquetado: Colocación de una tarjeta en un circuito o equipo que haya sido desenergizado y bloqueado, de acuerdo con un procedimiento establecido, indicando que el circuito o equipo está controlado y no puede ser operado hasta que se retire el dispositivo de bloqueo.

Excavación: Cualquier cavidad, acequia, zanja o depresión hecha por el hombre en la superficie de la tierra como resultado de remoción de tierra. Incluye las excavaciones mecánicas y manuales para conformación de subrasante en calzadas y andenes, zanjas para instalación de tuberías y prefabricados

Equipos de rescate: Son los dispositivos, elementos diseñados y destinados para configurar un sistema de rescate en alturas.

Equipo de seguridad: Dispositivos, aparatos y elementos utilizados por el aprendiz en el proceso de entrenamiento para protegerse de los riesgos inherentes al trabajo que esté desempeñando.

Eslinga de detención de caídas: Equipo certificado, que se compone de un sistema de cuerda, reata, cable u otros materiales que cuenta con un absorbedor de energía, que permiten la unión al

arnés del trabajador al punto de anclaje. Su función es detener la caída de una persona, absorbiendo la energía de la caída de modo que al trabajador se le limite la carga máxima que recibe. Debe cumplir los siguientes requerimientos:

- Todos sus componentes deben ser certificados.
- Resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).
- Tener un absorbedor de energía; y Tener en sus extremos sistemas de conexión certificados

Eslinga de posicionamiento o eslinga de restricción: Equipo certificado compuesto de elementos de cuerda, cintas, cable u otros materiales con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg) que puede tener en sus extremos ganchos o conectores que permiten la unión de arnés del trabajador y al punto de anclaje. Todas las eslingas y sus componentes deben ser certificados.

Maquinaria pesada: Equipos usados para la construcción de obras civiles, trabajos de remoción, excavación, transporte y compactación de materiales de relleno.

Hueco: Para efecto de esta norma es el espacio vacío o brecha en una superficie o pared, sin protección, a través del cual se puede producir una caída de 1,50 m o más de personas u objetos.

Línea de advertencia: Es una medida de prevención de caídas que demarca un área en la que se puede trabajar sin un sistema de protección. Consiste en una línea de acero, cuerda, cadena u otros materiales, la cual debe estar sostenida mediante unos soportes que la mantengan a una altura entre 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo.

Líneas de vida horizontales: Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitan la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie; la estructura de anclaje debe ser evaluada con métodos de ingeniería.

Líneas de vida horizontales fijas: Son aquellas que se encuentran debidamente ancladas a una determinada estructura, fabricadas en cable de acero o rieles metálicos y según su longitud, se soportan por puntos de anclaje intermedios; deben ser diseñadas e instaladas por una persona calificada. Los cálculos estructurales determinarán si se requiere de sistemas absorbentes de energía.

Líneas de vida horizontales portátiles: Son equipos certificados y preensamblados, elaborados en cuerda o cable de acero, con sistemas absorbentes de choque, conectores en sus extremos, un sistema tensionador y dispositivos adaptadores de anclaje (si aplican); estas se instalarán por parte de los trabajadores autorizados entre dos puntos de comprobada resistencia y se verificará su instalación por parte del coordinador de trabajo en alturas (cuando los puntos de anclaje se encuentran previamente certificados o aprobados como puntos de anclaje) o de una persona calificada.

Líneas de vida verticales: Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso). Serán diseñadas por una persona calificada, y deben ser instaladas por una persona calificada o por una persona avalada por el fabricante o por la persona calificada.

Máxima fuerza de detención, MFD: La máxima fuerza que puede soportar el trabajador sin sufrir una lesión, es 1.800 libras (8 kilonewtons – 816 kg).

Medidas activas de protección contra caídas: Son las que involucran la participación del trabajador. Incluyen los siguientes componentes: punto de anclaje, mecanismos de anclaje, conectores, arnés de cuerpo completo y plan de rescate.

Medidas colectivas de prevención: Todas aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída de alturas o ser lesionado por objetos que caigan. Estas medidas, previenen el acercamiento de los trabajadores o de terceros a las zonas de peligro de caídas de personas o de objetos; sirven como barreras informativas y corresponden a medidas de control en el medio.

Medidas de prevención contra caídas: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Dentro de las medidas de prevención contra caídas de trabajo en alturas están la capacitación, los procedimientos, el entrenamiento, la aptitud psicofísica, la vigilancia en salud laboral, los sistemas de ingeniería para prevención de caídas, medidas colectivas de prevención, permiso de trabajo en alturas, listas de chequeo, los análisis de peligros y otros que el administrador del programa o el coordinador de trabajo en alturas establezca como necesarios para aumentar la efectividad del programa y la eficacia de los controles.

Medidas de protección contra caídas: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.

Medidas pasivas de protección contra caídas: Están diseñadas para detener o capturar al trabajador en el trayecto de su caída, sin permitir impacto contra estructuras o elementos, requieren poca o ninguna intervención del trabajador que realiza el trabajo.

Niveles escalonados: Sistema de protección al interior de una excavación que consiste en establecer una relación de altura de la excavación en relación con la berma ubicada a cada lado de la misma, dejando como norma máxima de altura 1.50 metros y en planta un ancho mínimo de 0.60 metros, cada berma tendrá un mínimo de 1 metro sobre el cual no se podrá almacenar ningún tipo de material

de excavación. Esta relación se hará hasta alcanzar el nivel del suelo natural, se puede aplicar en lugares amplios donde así lo permita.

Presillas: Pequeños bloques de tierra que se dejan sin excavar, durante el proceso de excavación en zanja, cuyo objetivo es colaborar en la estabilidad de los taludes de la excavación general. Las excavaciones, generalmente manuales, que se hagan por debajo de las presillas para hacer la instalación de tuberías, no se clasifican como excavaciones en túnel.

Peligro inminente: Aquella condición del entorno, acto crítico o práctica irregular que por su potencial se espera una alta severidad de sus efectos inmediatos o a corto plazo, que puedan comprometer fisiológicamente el cuerpo humano dando lugar a un accidente grave o causar la muerte. En general, se puede presentar por:

- Ausencia de controles eficaces en términos de medidas de prevención y de protección.
- Actos inseguros, ausencia de supervisión eficaz o condición solitaria del trabajador.

Persona competente: Persona capaz de identificar peligros, en el sitio en donde se realizan trabajos en excavaciones, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo y que tiene la autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para el control de los riesgos asociados a dichos peligros. Debe tener un conocimiento técnico y experiencia acreditada en trabajo en excavaciones, enfocado al conocimiento y aplicación de la legislación nacional vigente.

Persona Calificada en Excavaciones (Técnico responsable de la actividad): Ingeniero con experiencia certificada mínimo de un año para calcular resistencias materiales, diseñar, analizar, evaluar, sistemas de prevención y protección, elaborar especificaciones de trabajos, proyectos o productos acorde con lo establecido en la normatividad vigente en relación con excavaciones.

Procedimiento: Forma específica de llevar a cabo una actividad o un proceso.

Permiso de trabajo en alturas: Mecanismo administrativo que, mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente resolución, tiene como objeto fomentar la prevención durante la realización de trabajos en alturas.

Persona calificada: Según las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997 relacionado con los profesionales a cargo o la norma que la modifique o sustituya.

Persona en proceso de capacitación y entrenamiento: Aprendiz objeto de acciones de capacitación y entrenamiento.

Postura: Relación que guardan entre sí, diferentes partes del cuerpo (kielhofner, l980).

Posturas Activas: Requieren la acción de muchos músculos en conjunto para mantener la postura, la cual puede ser estática o dinámica (romero, 1987).

Postura Humana: Actitud que adopta el cuerpo durante la inactividad y/o actividad muscular, por medio de la acción coordinada de músculos, articulaciones y ligamentos para lograr el equilibrio y la adaptación en forma permanente al movimiento.

Residuo de construcción y demolición (RCD): Desecho que queda de una obra de construcción o de una edificación demolida.

Replanteo: Paso previo a la excavación, para identificar el proceso de ejecución de la obra.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un determinado evento peligroso y la magnitud de sus consecuencias.

Retroexcavadora: Máquina que puede realizar excavaciones en todo tipo de terreno para lo cual posee un balde en el extremo de un brazo hidráulico, estas máquinas tienen una capacidad de carga y va acorde a las dimensiones del balde, operan generalmente con combustible Diésel, gira 360° y cuenta con cargador en la parte frontal. Su tracción es neumática, menor capacidad de trabajo, pero misma efectividad que la excavadora. Máquina autopropulsada sobre ruedas o cadenas con una superestructura capaz de girar 360º que excava o carga, eleva, gira y descarga materiales por la acción de una cuchara fijada a un conjunto de pluma y balancín o brazo, diseñada para que el chasis no se desplace.

Sistema de Protección: Significa un método para proteger a los trabajadores de los derrumbes (inclinación, puntales, planchas protectoras o niveles Escalonados) producidos por el material que pueda caer o rodar desde la superficie frontal de la excavación o dentro de la excavación o a consecuencia del desplome de las estructuras adyacentes.

Suelo: Suelo es el material no consolidado o semiconsolidado compuesto de la mezcla de partículas de diferentes tamaños, diferentes minerales y compuestos litológicos, y con diferentes cantidades y clases de materias orgánicas. Los cuales se encuentran sobre la corteza terrestre como ser: arenas, limos, arcillas, materiales de remoción, etc. La capa superficial de la tierra rica en material orgánico se designa con el nombre de capa vegetal. Los suelos derivan de las rocas que por los procesos geológicos (tectonismo) originan que la roca sea fracturada o plegada luego por los procesos de alteración originan los suelos.

Zanja: Una excavación estrecha hecha en la tierra, generalmente la profundidad es mayor que la anchura, pero la anchura no mide más de 4.5 metros.

Tabla burra: madera de comillo con un espesor cercano a los 3 cm., ancho entre los 20 y 30cm., y una longitud de 3 metros.

Tablón: Madera de comillo con un espesor de 4 cm., ancho entre 20 y 30 cm. y una longitud de 3 metros, sin ningún tipo de acabado.

Volumen del suelo compactado: Volumen del suelo o material cuando ha sido sometido a una energía de compactación.

Volumen del suelo en banco: Volumen del suelo o material en su estado natural en el terreno.

Volumen del suelo suelto: Aumento del volumen del suelo o material luego de haber sido excavado del terreno natural

MARCO LEGAL

- Ley 9 de 1979Código Sanitario. En título III SALUD OCUPACIONAL 1.10.6 Elementos de protección personal, Art. 122 a 124.
- Decreto 0723 de 2013 Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1979 2400 de Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo. En título IV ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCION, Capitulo II De los equipos y elemento de protección, Art. 188 a 191. En título XII DE LA CONSTRUCCION, Capitulo II De las excavaciones, Art. 610 a 613, 616, 617,619 a 621, 625,627; Capitulo III De los andamios y escaleras, Art. 628 a 663; Capitulo IV De los túneles y trabajos subterráneos, Art. 667 a 669.
- Resolución 3673 de 2008 “Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social estableció el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la norma se entiende por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior”.
- LEY 9 DE 1979 “Código Sanitario Nacional”- Es un compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente. Ésta fue tal vez la primera norma que trabajó el tema, estableciendo restricciones para el almacenamiento, manipulación, transporte y disposición final de residuos sólidos y residuos peligrosos. Quien genere residuos de características especiales debe ser responsable de su recolección, transporte y disposición final.
- DECRETO LEY 2811 DE 1974 “Código de los Recursos Naturales”- Consagra el derecho a un ambiente sano al determinar que el Artículo 34 trata sobre los residuos, basuras, desechos y desperdicios, se establecen las reglas con relación a los mismos.
- Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente “Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y de capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.

- Decreto Distrital 357 de 1997 “Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción”.
- Ley 769 de 2002 “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre”.
- Resolución 2017 1178 de Por la cual se establece los requisitos técnicos y de seguridad para Proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Resolución 4272 de 2021 de Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- ICONTEC NTC 2234 Higiene y seguridad. Dimensiones y usos. Andamios colgantes. Clasificación,
- ICONTEC NTC 2021 Higiene y seguridad. Cinturones de seguridad.
- ICONTEC NTC 1642 Higiene y seguridad. Andamios. Requisitos generales de seguridad.
- ICONTEC NTC/ISO 45001:2018.
- Resolución 2400 de 1979 Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo

RESPONSABILIDADES.

- Gerente: Facilitar los recursos necesarios para la ejecución del presente procedimiento.
- Director de proyecto, Gerente de Construcciones: Garantizar que los trabajadores que están a su cargo cumplan con los requerimientos establecidos en el presente instructivo.
- Ingeniero Residente Técnico: Avalar los permisos de trabajo ATS e inspecciones a equipos y herramientas a utilizar durante el procedimiento de desmonte de teja cemento asbesto
- Residente SST:
  - Velar por el completo cumplimiento del presente procedimiento.
  - Eventualmente realizar la verificación de seguridad para realizar trabajos.
  - Verificar el permiso de trabajo por medio del diligenciamiento del ATS y las inspecciones preoperacionales.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

- Protección de la piel: Overol de manga larga y puño ajustado, que cubra toda la piel.
- Ojos: Monogafas de seguridad.
- Manos: Guantes de carnaza y/o nitrilo.
- Pies: Botas de seguridad, con suela de material antideslizante para prevenir caídas y que no acumule carga electrostática.

GENERALIDADES

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

- Tener un plano de interferencias de redes e identificarlas.
- Demarcar y señalizar el área de trabajo.
- Si dentro del área de trabajo hay redes eléctricas elevadas se debe, mantener la distancia de seguridad conforme al Retie o des energizar antes de iniciar la operación.
- Los postes, piedras, árboles cuya ubicación representen peligro para la realización de la actividad se deben reubicar antes de iniciar la excavación o dejarles una presilla que garantice su estabilidad.
- Siempre que la excavación quede abierta, se protegerá con entablado a menos que sea lo suficientemente grande como para apreciarse fácilmente aún con baja iluminación y en todos los casos se demarcará y señalizara con la indicación de “peligro excavación profunda”.
- Se debe establecer rutas de evacuación y punto de encuentro cercano a la zona de labor.

ACCESOS

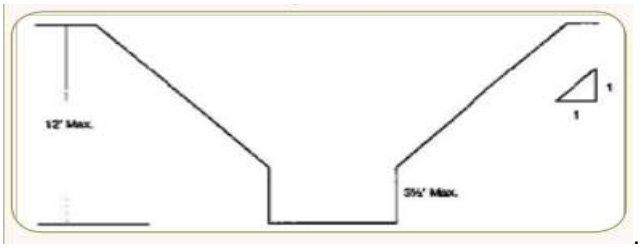
- Las escaleras de acceso a la zona del tanque se realizan por escleras construidas con concreto y con pasamanos adaptados a ella.
- Los trabajadores deben usar la escalera de frente a ellos, es decir siempre mirando a la escalera y empleando las dos manos y los dos pies para poder ingresar o salir. Para acceder debe tener las manos libres. En caso de que sea necesario el paso de peatones – trabajadores por encima de la excavación se debe proporcionar plataformas con barandas como sistema de prevención de accidentes con caída de alturas, si la profundidad es igual o superior a 1,5 metros.

ORGANIZACIÓN DE LA ZONA

- Habilitar una zona segura y exclusiva para la disposición de materiales o residuos producto de la excavación, a más de 1 metro de la excavación.
- Las herramientas y equipo deben estar a 0.60 m del borde de la excavación de la zanja, para evitar caídas al vacío y golpear a los trabajadores dentro de la excavación.
- Cuando se trabaje con pica y pala dentro de la excavación se debe conservar una distancia de 2.0 m entre trabajador y trabajador.
- El área de trabajo debe permanecer ordenada.

TALUD

Toda excavación de más de 2.5 metros de profundidad, pero menos de 3.5 metros, que tenga en su parte inferior paredes verticales no soportadas, la inclinación máxima será de 1:1 y la pared vertical podrá ser máximo de 1 metro.



MANEJO DE AGUAS

- Por medio de las motobombas disponibles para el manejo de aguas dentro de la excavación. Cuando se requiera hacer remoción de agua acumulada en la excavación, este proceso será supervisado por una persona permanentemente. Garantizar la instalación de sistemas de prevención de inundación de la excavación (zanjas, diques, canales de desviación, pozos de recolección).

SEÑALIZACIÓN

- Señalice la zona donde se llevarán a cabo las actividades de montaje de cubiertas temporales.

MEDIDA	REQUISITOS	FOTO
Delimitación del área	° Si son permanentes son de color amarillo y negros combinados. ° Si son temporales son de color naranja y blanc combinados. ° Garantizar visibilidad de día y noche. ° Siempre que se utilice un sistema de delimitación, se debe utilizar señalización.	
Señalización áreas d trabajo	Es una medida de prevención que incluye aviso informativos que indican con letras o pictograma el peligro de caída de personas y objetos; tambié debe incluir un sistema de demarcación que rode completamente el perímetro, excepto en la entradas y salidas según sea necesario para e ingreso y salida de personas o materiales. La señalización debe estar visible para cualquie persona, en idioma español y en el idioma de lo trabajadores extranjeros que ejecuten labores e **CONSORCIO OBRAS CAOBO MG**	

PROCEDIMIENTO DE RESCATE

Para este efecto se ejecutarán técnicas de descenso controlado, utilizando como anclaje excavadoras, con capacidad de izaje mayor o igual 5000 libras, para instalar la línea de vida y de trabajo, que permita hacer descenso vertical o en diagonal, utilizando equipos de descenso.
Si el trabajador está consciente y en capacidad de conectar el arnés, al equipo de rescate, no ingresa el rescatista, en caso contrario el rescatista desciende hasta donde está el trabajador, para hacer el rescate. Asegurando previamente el área y verificando que las condiciones de ingreso sean seguras, para el rescatista.

Descenso con sistemas mecánicos

Los polipastos permiten el descenso y ascenso vertical, del rescatista y/o del trabajador en dificultades, para el rescate se puede utilizar nudos en las cuerdas para disponer de puntos de anclaje sobre la misma cuerda, que faciliten la maniobra.

La conexión para el rescate del trabajador se puede hacer conectando directamente a las argollas del arnés o utilizar camilla dependiendo de la valoración que haga el rescatista y las condiciones del área.

Una vez realizado el rescate, estabilice el herido se debe:

1. Reportar el accidente a la ARL para la designación del centro médico donde será atendido y de ser necesario la designación de un vehículo de emergencia (ambulancia)
2. Asegurar el traslado a la IPS asignada por la ARL, o a la más cercana.
3. El traslado se hace en camillas rígida y con inmovilizador cervical, para prevenir complicaciones lumbares.

REGISTROS

- Análisis de Trabajo Seguro (ATS).
- Permiso de trabajo universal.
- Inspección de herramientas.
- Pre operacional de maquinaria.
- Matriz de Identificación, evaluación y control de peligros y riesgos
- Matriz de Dotación y EPP

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	20/10/2025	Creación del document
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTAS

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Asegurar las condiciones de trabajo de forma seguras y saludable, estableciendo controles para prevenir accidentes, incidentes, controlando los peligros y mitigando los riesgos que están presentes en la actividad, protegiendo la integridad física del operario, colaboradores, personal de obra y terceros, así como proteger el buen estado de los equipos, materiales y recursos naturales adyacentes al **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, asegurando el trabajo continuo de las actividades. siguiendo los pasos y aspectos para realizar trabajos en caliente en actividades como soldadura, soldadura aluminotérmica, soldadura a tope, oxicorte y soldadura con arco, esmerilar o pulir por personal contratista y subcontratista.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar los peligros y riesgos existentes en el desarrollo de la actividad de soldadura, soldadura aluminotérmica, soldadura a tope, oxicorte y soldadura con arco, esmerilar o pulir.
- Delimitar el encerramiento del área a intervenir.
- Verificar el adecuado uso de los equipos de protección personal contra caídas.
- Elaboración de los ATS e inspecciones de equipos y herramientas a utilizar durante el desmonte de techo de teja de barro.

ALCANCE

Este procedimiento de trabajo se aplicará para el control de peligros y riesgos en actividades propias y de terceros que intervengan en las actividades asociadas con la construcción del tanque de abastecimiento de agua, del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**. Será aplicado por el personal de obra directo, contratistas, subcontratistas y proveedores.

Todos los pasos establecidos en este procedimiento serán realizados por el personal del contratista y/o subcontratista que realiza la actividad.

DEFINICIONES

Absorbedor de energía: Equipo que hace parte integral de un sistema de detención de caídas, cuya función es disminuir y limitar las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída**.**

Actividad o tarea no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad o tarea rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Acceso por cuerdas: Técnica de ascenso, descenso y progresión por cuerdas con equipos especializados para tal fin, con el propósito de acceder a un lugar específico de una estructura.

Adaptador de anclaje: Un componente o subsistema que funciona como interfaz entre el anclaje y un sistema de detención de caídas, restricción, acceso o posicionamiento con el propósito de acoplar el sistema al anclaje.

Anclaje: Punto seguro fijo o móvil al que pueden conectarse adaptadores de anclaje o equipos personales de restricción, posicionamiento, acceso y/o de detención de caídas, capaz de soportar con seguridad las cargas aplicadas por el sistema o subsistema de protección contra caídas. Deben ser diseñados y aprobados por una persona calificada e instalados por una persona competente.

Acarreo o Trasiego: Se entenderá por acarreo o trasiego el transporte de material excavado del lugar de la operación hasta punto de acopio.

Apuntalamiento, barrera, entibado, tablestacado: Una estructura en madera, metal, u otro material, mecánicas o hidráulicas que sostienen los lados de una excavación y las cuales se diseñan para prevenir los derrumbes. Es la operación de colocar maderas hincadas en firme para sostener una pared.

Aprobación de equipos: Documento escrito y firmado por una persona calificada, emitiendo su concepto de cumplimiento con los requerimientos del fabricante.

Arnés de cuerpo completo: Equipo de protección personal diseñado para contener el torso y distribuir las fuerzas de la detención de caídas en al menos la parte superior de los muslos, la pelvis, el pecho y los hombros. Es fabricado en correas debidamente cosidas y aseguradas entre sí, e incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado**.**

Acarreo o Trasiego: transporte de material excavado del lugar de la operación hasta punto de acopio.

Apuntalamiento: Colocar maderas hincadas en firme para sostener una pared.

Área Segura: Es el área donde no existe atmósfera o materiales que en presencia del fuego puedan generar un incendio.

Arriostramiento Diagonal: Miembros estructurales inclinados que soportan primordialmente carga axial y que se emplea para permitirle a un pórtico estructural que actué como una armadura para resistir las cargas horizontales**.**

Administradora de Riesgos Laborales (ARL), anteriormente Administradora de Riesgos Profesionales (ARP): entidades que tienen como objetivo prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que puedan ocurrir en el trabajo que desarrollan.

Autorreporte de condiciones de salud y trabajo: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador y/o contratante las condiciones adversas para su salud y de seguridad que identifica en su lugar de trabajo. Dicho reporte hará parte integral de la documentación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Barrera: Obstrucción física que bloquea o limita el acceso a un espacio confinado.

Bloqueo: Instalación de dispositivo para controlar la liberación de energía peligrosa (eléctrica, neumática, hidráulica, química, etc.) y un sistema para proteger contra el funcionamiento accidental del equipo mientras se realiza mantenimiento o servicio

Baranda: Barrera que se instala al borde de un lugar para prevenir la posibilidad de caída. Garantizar una capacidad de carga y contar con un travesaño de agarre superior, una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos y un travesaño intermedio que prevenga el paso de personas entre el travesaño superior y la barrera inferior.

Cala: Separación entre los extremos de dos carriles consecutivos de un hilo de la vía, medida en milímetros por la parte exterior de sus cabezas.

Cala de soldeo: Espacio que debe dejarse, preceptivamente, entre los extremos de los dos carriles a soldar por aluminotérmica para quedar relleno por el metal de aportación.

Carga aluminotérmica: Preparado granular formado por aluminio, óxido de hierro y algunos aditivos que, al reaccionar por ignición, constituye el elemento de aportación para la formación de la soldadura aluminotérmica.

Capacitación: Es toda actividad a corto plazo realizada en una empresa o institución autorizada, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores de TA en el puesto de trabajo.

Centro de capacitación y entrenamiento: Espacio destinado y acondicionado, con infraestructura adecuada para desarrollar y fundamentar, el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño del trabajador y la aplicación de las técnicas relacionadas con el uso de los equipos y la configuración de sistemas de prevención y protección contra caídas para TA.

Certificación de equipos: Documento que certifica que un determinado elemento cumple con las exigencias de calidad de un estándar nacional que lo regula y en su ausencia, de un estándar avalado internacionalmente.

Certificación de competencia laboral: Documento otorgado por un organismo certificador con la autoridad legal para su expedición, donde se reconoce la competencia laboral de una persona para desempeñarse en la actividad que ejerce. Estas certificaciones deben cumplir con lo exigido en las normas nacionales establecidas o las que las modifique o sustituya.

Chisporroteo: Gran desprendimiento de partículas en estado incandescente que se manifiestan en el procedimiento de ejecución de la soldadura eléctrica de rieles, que, por Acercamiento sucesivos de sus puntos o electrodos, se forman arcos eléctricos mediante de los cuales se produce la fusión del metal

Cilindro: Recipiente portátil para almacenar gases comprimidos.

Crisol: Pieza de material refractario, o metálica forrada interiormente de este material, en la que reacciona la carga aluminotérmica hasta su fusión.

Corte de Metales: El corte de metales se puede presentar de tres formas: a la llama, la plasma y oxicorte

Corindón: Es un mineral formado por óxido de aluminio, el cual aparece como escoria en el proceso de unión de rieles de ferrocarril mediante soldadura aluminotérmica.

Delimitación del área: Medida de prevención colectiva que tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída del trabajador o de objetos y prevenir el acercamiento de este a la zona de caída.

Destreza: Es la habilidad demostrada por una persona para aplicar conocimientos y utilizar técnicas, con el fin de realizar tareas y resolver problemas en un campo de trabajo o estudio. Moviliza capacidades cognitivas (uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) y prácticas (destreza manual y uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).

Distancia de desaceleración: La distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbedor de choque hasta que este último pare por completo.

Distancia de detención: La distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.
Disposición final de residuos: es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos, en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente**.**

Elemento de ignición: elemento que proyecta chispas sobre la masa de ignición para provocar la reacción.

Gas Inflamable: Es un gas que arde en mezcla con el aire en proporción del 13% o menos, en volumen.

Gas Comprimido: Cualquier material o mezcla contenida dentro de un recipiente a una presión absoluta que excede las 40 PSI a 21.1°C, o cualquier líquido con presión de vapor superior a 40 PSI a una temperatura de 37.8°C, como lo determina la prueba D-323 del ASTM.

Gas No Licuado: Gas que no se licúa a temperaturas ordinarias y bajo presiones entre 2000 y 2500 PSI. Estos gases son elementos y compuestos que tienen un punto de evaporación bajo, cercano a -101 °C.

Elemento de protección personal (EPP): Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o salud en el trabajo. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los EPP son: proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona, mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador y disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.

Entibado: elemento mecánico o físico de protección en una excavación para evitar derrumbes. Sirve para lograr un objetivo de construcción por lo cual, a la conclusión de la obra, es retirada casi en su totalidad.

Escalera de mano: Aparato portátil, compuesto de dos largueros en que están encajados transversalmente y a igual distancia unos travesaños que sirven de escalones. Las cuales deben ser certificadas cumpliendo con lo establecido en la matriz de herramientas y equipos. No se aceptan escaleras que no estén certificadas.

Espacio Confinado: Espacio lo suficientemente grande para entrar y real izar un trabajo que no está diseñado para la ocupación continua de un trabajador, tiene medios de entrada y salida restringidos (dimensión y forma) o limitados por cantidad o suficientemente grande para entrar y real izar un trabajo, entrada o salida restringida, configuración interna irregular, y que presenta riesgos de atrapamiento, asfixia, incendio o explosión.

Excavación: Es el corte que se efectúa entre el terreno natural desmontado, limpio y descapotado, o desde la superficie del terreno libre de sobrantes de pavimentos u otras viejas construcciones o edificaciones, hasta las líneas de excavación definidas en los planos. Significa cualquier corte, cavidad, zanja, trinchera o depresión hecha por el hombre en la superficie del suelo mediante la remoción de la tierra.

Excavadora: Máquina que se emplea para excavar, su movilidad puede estar dada en dos formas por medio de orugas o por medio de ruedas. Generalmente las excavadoras tienen mayor capacidad de excavación ya que son máquinas especializadas de gran potencia, por lo que emplean baldes de gran tamaño ubicado en el extremo de un brazo hidráulico, generalmente giran 180º. Su combustible es Diésel.

Entibado: elemento mecánico o físico de protección en una excavación para evitar derrumbes. Sirve para lograr un objetivo de construcción por lo cual, a la conclusión de la obra, es retirada casi en su totalidad**.**

Eslingas: Cuerda metálica con ganchos de sujeción, arrastre o levantamiento de peso

Estrobo: Tramo de cable o material sintético que tiene un ojo en cada extremo, para izar elementos pesados.

Emergencia: cualquier suceso (incluyendo fracaso de control de riego o monitoreo de equipo) o evento interno o externo al espacio con permiso que podría poner en peligro a los entrantes

Etiquetado: Colocación de una tarjeta en un circuito o equipo que haya sido desenergizado y bloqueado, de acuerdo con un procedimiento establecido, indicando que el circuito o equipo está controlado y no puede ser operado hasta que se retire el dispositivo de bloqueo.

Excavación: Cualquier cavidad, acequia, zanja o depresión hecha por el hombre en la superficie de la tierra como resultado de remoción de tierra. Incluye las excavaciones mecánicas y manuales para conformación de subrasante en calzadas y andenes, zanjas para instalación de tuberías y prefabricados

Equipos de rescate: Son los dispositivos, elementos diseñados y destinados para configurar un sistema de rescate en alturas.

Equipo de seguridad: Dispositivos, aparatos y elementos utilizados por el aprendiz en el proceso de entrenamiento para protegerse de los riesgos inherentes al trabajo que esté desempeñando.

Eslinga de detención de caídas: Equipo certificado, que se compone de un sistema de cuerda, reata, cable u otros materiales que cuenta con un absorbedor de energía, que permiten la unión al arnés del trabajador al punto de anclaje. Su función es detener la caída de una persona, absorbiendo la energía de la caída de modo que al trabajador se le limite la carga máxima que recibe. Debe cumplir los siguientes requerimientos:

- Todos sus componentes deben ser certificados.
- Resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).
- Tener un absorbedor de energía; y Tener en sus extremos sistemas de conexión certificados

Eslinga de posicionamiento o eslinga de restricción: Equipo certificado compuesto de elementos de cuerda, cintas, cable u otros materiales con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg) que puede tener en sus extremos ganchos o conectores que permiten la unión de arnés del trabajador y al punto de anclaje. Todas las eslingas y sus componentes deben ser certificados.

Maquinaria pesada: Equipos usados para la construcción de obras civiles, trabajos de remoción, excavación, transporte y compactación de materiales de relleno.

Hueco: Para efecto de esta norma es el espacio vacío o brecha en una superficie o pared, sin protección, a través del cual se puede producir una caída de 1,50 m o más de personas u objetos.

Línea de advertencia: Es una medida de prevención de caídas que demarca un área en la que se puede trabajar sin un sistema de protección. Consiste en una línea de acero, cuerda, cadena u otros materiales, la cual debe estar sostenida mediante unos soportes que la mantengan a una altura entre 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo.

Líneas de vida horizontales: Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitan la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie; la estructura de anclaje debe ser evaluada con métodos de ingeniería.

Líneas de vida horizontales fijas: Son aquellas que se encuentran debidamente ancladas a una determinada estructura, fabricadas en cable de acero o rieles metálicos y según su longitud, se soportan por puntos de anclaje intermedios; deben ser diseñadas e instaladas por una persona calificada. Los cálculos estructurales determinarán si se requiere de sistemas absorbentes de energía.

Líneas de vida horizontales portátiles: Son equipos certificados y preensamblados, elaborados en cuerda o cable de acero, con sistemas absorbentes de choque, conectores en sus extremos, un sistema tensionador y dispositivos adaptadores de anclaje (si aplican); estas se instalarán por parte de los trabajadores autorizados entre dos puntos de comprobada resistencia y se verificará su instalación por parte del coordinador de trabajo en alturas (cuando los puntos de anclaje se encuentran previamente certificados o aprobados como puntos de anclaje) o de una persona calificada.

Líneas de vida verticales: Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso). Serán diseñadas por una persona calificada, y deben ser instaladas por una persona calificada o por una persona avalada por el fabricante o por la persona calificada.

Máxima fuerza de detención, MFD: La máxima fuerza que puede soportar el trabajador sin sufrir una lesión, es 1.800 libras (8 kilonewtons – 816 kg).

Mazarota: En el soldeo aluminotérmico, parte superior del material aportado cuyo conjunto sobresale de la superficie de rodadura de los carriles y de sus caras laterales al terminar la colada y que se elimina para terminar por completo la soldadura

Medidas activas de protección contra caídas: Son las que involucran la participación del trabajador. Incluyen los siguientes componentes: punto de anclaje, mecanismos de anclaje, conectores, arnés de cuerpo completo y plan de rescate.

Medidas colectivas de prevención: Todas aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída de alturas o ser lesionado por objetos que caigan. Estas medidas, previenen el acercamiento de los trabajadores o de terceros a las zonas de peligro de caídas de personas o de objetos; sirven como barreras informativas y corresponden a medidas de control en el medio.

Medidas de prevención contra caídas: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Dentro de las medidas de prevención contra caídas de trabajo en alturas están la capacitación, los procedimientos, el entrenamiento, la aptitud psicofísica, la vigilancia en salud laboral, los sistemas de ingeniería para prevención de caídas, medidas colectivas de prevención, permiso de trabajo en alturas, listas de chequeo, los análisis de peligros y otros que el administrador del programa o el coordinador de trabajo en alturas establezca como necesarios para aumentar la efectividad del programa y la eficacia de los controles.

Medidas de protección contra caídas: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.

Medidas pasivas de protección contra caídas: Están diseñadas para detener o capturar al trabajador en el trayecto de su caída, sin permitir impacto contra estructuras o elementos, requieren poca o ninguna intervención del trabajador que realiza el trabajo.

Niveles escalonados: Sistema de protección al interior de una excavación que consiste en establecer una relación de altura de la excavación en relación con la berma ubicada a cada lado de la misma, dejando como norma máxima de altura 1.50 metros y en planta un ancho mínimo de 0.60 metros, cada berma tendrá un mínimo de 1 metro sobre el cual no se podrá almacenar ningún tipo de material de excavación. Esta relación se hará hasta alcanzar el nivel del suelo natural, se puede aplicar en lugares amplios donde así lo permita.

Oxicorte: Técnica auxiliar a la soldadura para cortar piezas, chapas, barras de acero al carbono de baja aleación u otros elementos ferrosos cuando son de espesor considerable.

Presillas: Pequeños bloques de tierra que se dejan sin excavar, durante el proceso de excavación en zanja, cuyo objetivo es colaborar en la estabilidad de los taludes de la excavación general. Las excavaciones, generalmente manuales, que se hagan por debajo de las presillas para hacer la instalación de tuberías, no se clasifican como excavaciones en túnel.

Peligro inminente: Aquella condición del entorno, acto crítico o práctica irregular que por su potencial se espera una alta severidad de sus efectos inmediatos o a corto plazo, que puedan comprometer fisiológicamente el cuerpo humano dando lugar a un accidente grave o causar la muerte. En general, se puede presentar por:

- Ausencia de controles eficaces en términos de medidas de prevención y de protección.
- Actos inseguros, ausencia de supervisión eficaz o condición solitaria del trabajador.

Persona competente: Persona capaz de identificar peligros, en el sitio en donde se realizan trabajos en excavaciones, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo y que tiene la autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para el control de los riesgos asociados a dichos peligros. Debe tener un conocimiento técnico y experiencia acreditada en trabajo en excavaciones, enfocado al conocimiento y aplicación de la legislación nacional vigente.

Persona Calificada en Excavaciones (Técnico responsable de la actividad): Ingeniero con experiencia certificada mínimo de un año para calcular resistencias materiales, diseñar, analizar, evaluar, sistemas de prevención y protección, elaborar especificaciones de trabajos, proyectos o productos acorde con lo establecido en la normatividad vigente en relación con excavaciones.

Procedimiento: Forma específica de llevar a cabo una actividad o un proceso.

Permiso de trabajo en alturas: Mecanismo administrativo que, mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente resolución, tiene como objeto fomentar la prevención durante la realización de trabajos en alturas.

Persona calificada: Según las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997 relacionado con los profesionales a cargo o la norma que la modifique o sustituya.

Persona en proceso de capacitación y entrenamiento: Aprendiz objeto de acciones de capacitación y entrenamiento.

Postura: Relación que guardan entre sí, diferentes partes del cuerpo (kielhofner, I980).

Posturas Activas: Requieren la acción de muchos músculos en conjunto para mantener la postura, la cual puede ser estática o dinámica (romero, 1987).

Postura Humana: Actitud que adopta el cuerpo durante la inactividad y/o actividad muscular, por medio de la acción coordinada de músculos, articulaciones y ligamentos para lograr el equilibrio y la adaptación en forma permanente al movimiento.

Rebaba: Partícula plana de material de soldeo situada en la superficie del carril adyacente al cordón y debida a los intersticios existente entre molde y carril.

Residuo de construcción y demolición (RCD): Desecho que queda de una obra de construcción o de una edificación demolida.

Replanteo: Paso previo a la excavación, para identificar el proceso de ejecución de la obra.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un determinado evento peligroso y la magnitud de sus consecuencias.

Retroexcavadora: Máquina que puede realizar excavaciones en todo tipo de terreno para lo cual posee un balde en el extremo de un brazo hidráulico, estas máquinas tienen una capacidad de carga y va acorde a las dimensiones del balde, operan generalmente con combustible Diésel, gira 360° y cuenta con cargador en la parte frontal. Su tracción es neumática, menor capacidad de trabajo, pero misma efectividad que la excavadora. Máquina autopropulsada sobre ruedas o cadenas con una superestructura capaz de girar 360º que excava o carga, eleva, gira y descarga materiales por la acción de una cuchara fijada a un conjunto de pluma y balancín o brazo, diseñada para que el chasis no se desplace.

Sistema de Protección: Significa un método para proteger a los trabajadores de los derrumbes (inclinación, puntales, planchas protectoras o niveles Escalonados) producidos por el material que pueda caer o rodar desde la superficie frontal de la excavación o dentro de la excavación o a consecuencia del desplome de las estructuras adyacentes.

Soldador: Cualquier operador de equipo de soldadura eléctrica, oxigeno-gas o equipos de corte.

Soldadura blanda o fuerte: Unión de piezas metálicas de igual o diferente naturaleza mediante la aportación de un metal o aleación cuya temperatura de fusión es inferior a la del metal base.

Soldadura aluminotérmica: Proceso de soldadura aluminotérmica, en el cual acero fundido se vierte en un molde que rodea el espacio entre los extremos del riel que se van a unir. Los extremos del riel están conectados por el metal líquido. El principio de soldadura aluminotérmica se basa en una reacción química exotérmica de polvo de aluminio y óxido de hierro, que produce suficiente calor para provocar la fusión.

Soldadura Por Gas Humos metálicos: procedentes de los metales o aleaciones fundidas (Sn, Pb, Ag, Cu, Zn, etc.). Gases procedentes de los fundentes (fluoruros, cloruros, boratos, óxidos). La llama

más usada es la oxiacetilénica en la que se alcanzan temperaturas de unos 3200 °C, aunque también se pueden utilizar llamas de oxipropano, oxihidrógeno u oxigas natural.

Soldadura al Arco: La fusión del metal se produce como consecuencia del calor generado por un arco voltaico que se hace saltar entre el electrodo y el metal base, pudiéndose alcanzar temperaturas que superan los 4.000 °C.

Soldadura a tope por fusión (chisporroteo): La soldadura a tope también es un tipo de forma de unión de metales cuyo objetivo es fijar las piezas sin sobreponer alguna de ellas, uniéndolas por sus extremos (canto contra canto) a través de la circulación de una corriente eléctrica, sin empalmarlas. Se realiza por fusión, la corriente se conecta antes de unir las piezas, se decide la distancia o el espacio que hay que dejar entre ambas piezas y una vez conseguida la holgura requerida, se provoca un chisporroteo y se funden los bordes, se corta la corriente y se efectúa el recalcado a una presión de entre 250 a 500 kg/m2, para obtener un empalme soldado.

Soldadura de rieles: Es la unión integral entre dos de sus extremos continuos, para prepáralos a una temperatura cercana a la de fusión, con material con material de aporte o sin él.

Suelo: Suelo es el material no consolidado o semiconsolidado compuesto de la mezcla de partículas de diferentes tamaños, diferentes minerales y compuestos litológicos, y con diferentes cantidades y clases de materias orgánicas. Los cuales se encuentran sobre la corteza terrestre como ser: arenas, limos, arcillas, materiales de remoción, etc. La capa superficial de la tierra rica en material orgánico se designa con el nombre de capa vegetal. Los suelos derivan de las rocas que por los procesos geológicos (tectonismo) originan que la roca sea fracturada o plegada luego por los procesos de alteración originan los suelos.

Trabajo en Caliente: Son todas aquellas actividades que con el uso de sus equipos y herramientas pueden generar chispas, llamas, arcos eléctricos o cualquier otra fuente de ignición, que pueden constituir un riesgo de incendio.

Tabla burra: madera de comillo con un espesor cercano a los 3 cm., ancho entre los 20 y 30cm., y una longitud de 3 metros.

Tablón: Madera de comillo con un espesor de 4 cm., ancho entre 20 y 30 cm. y una longitud de 3 metros, sin ningún tipo de acabado.

MARCO LEGAL

- Ley 9 de 1979Código Sanitario. En título III SALUD OCUPACIONAL 1.10.6 Elementos de protección personal, Art. 122 a 124.

- Decreto 0723 de 2013 Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1979 2400 de Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo. En título IV ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCION, Capitulo II De los equipos y elemento de protección, Art. 188 a 191. En título XII DE LA CONSTRUCCION, Capitulo II De las excavaciones, Art. 610 a 613, 616, 617,619 a 621, 625,627; Capitulo III De los andamios y escaleras, Art. 628 a 663; Capitulo IV De los túneles y trabajos subterráneos, Art. 667 a 669.
- LEY 9 DE 1979 “Código Sanitario Nacional”- Es un compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente. Ésta fue tal vez la primera norma que trabajó el tema, estableciendo restricciones para el almacenamiento, manipulación, transporte y disposición final de residuos sólidos y residuos peligrosos. Quien genere residuos de características especiales debe ser responsable de su recolección, transporte y disposición final.
- DECRETO LEY 2811 DE 1974 “Código de los Recursos Naturales”- Consagra el derecho a un ambiente sano al determinar que el Artículo 34 trata sobre los residuos, basuras, desechos y desperdicios, se establecen las reglas con relación a los mismos.
- Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente “Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y de capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
- Decreto Distrital 357 de 1997 “Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción”.
- Ley 769 de 2002 “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre”.
- Resolución 2017 1178 de Por la cual se establece los requisitos técnicos y de seguridad para Proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Resolución 4272 de 2021 de Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- ICONTEC NTC 2234 Higiene y seguridad. Dimensiones y usos. Andamios colgantes. Clasificación,
- ICONTEC NTC 2021 Higiene y seguridad. Cinturones de seguridad.
- ICONTEC NTC 1642 Higiene y seguridad. Andamios. Requisitos generales de seguridad.
- ICONTEC NTC/ISO 45001:2018.

RESPONSABILIDADES.

- Gerente: Facilitar los recursos necesarios para la ejecución del presente procedimiento.
- Director de proyecto, Gerente de Construcciones: Garantizar que los trabajadores que están a su cargo cumplan con los requerimientos establecidos en el presente instructivo.

- Ingeniero Residente Técnico: Avalar los permisos de trabajo ATS e inspecciones a equipos y herramientas a utilizar durante el procedimiento de desmonte de teja cemento asbesto
- Residente SST:
  - Velar por el completo cumplimiento del presente procedimiento.
  - Eventualmente realizar la verificación de seguridad para realizar trabajos.
  - Verificar el permiso de trabajo por medio del diligenciamiento del ATS y las inspecciones preoperacionales.

CONDICIONES GENERALES

PERSONAL

- Por ser actividad de alto riesgo, debe haber mínimo dos colaboradores en el sitio; el ejecutor y el vigía y/o ayudante, quien estará atento a las condiciones de seguridad del entorno de trabajo.
- Los trabajos en caliente deben estar autorizado y ser ejecutados por personal capacitado y/o competente para el uso de los equipos y ejecución de la tarea.
- El soldador debe contar con el equipo de protección personal específico para su labor que incluye careta para soldar, guantes de carnaza largos, tapones auditivos, protector respiratorio para humos, botas de seguridad, pechera/peto y mangas para soldar, etc.
- La dotación del personal encargado debe estar libre de cualquier sustancia o químico “grasa, disolventes o cualquier otra sustancia inflamable” de igual manera la dotación debe estar libre de humedad.
- Verificar que haya adecuadas condiciones de ventilación que no permitan la acumulación de gases.
- Verificar que haya adecuadas condiciones de iluminación para la labor, en sitio de trabajo.
- Verificar que los trabajos de soldadura se realicen a una distancia segura de las redes eléctricas, instalaciones eléctricas o barras colectoras eléctricas (5.6 m en media tensión y 6.8 m en alta tensión)
- Se prohíben los trabajos de soldadura en lugares en donde se almacenen materiales inflamables, combustibles o en donde exista riesgo de explosión.

CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL LUGAR

- Verificar que haya adecuadas condiciones de ventilación que no permitan la acumulación de gases.
- Verificar que haya adecuadas condiciones de iluminación para la labor, en sitio de trabajo.

- Verificar que los trabajos de soldadura se realicen a una distancia segura de las redes eléctricas, instalaciones eléctricas o barras colectoras eléctricas (5.6 m en media tensión y 6.8 m en alta tensión)
- Se prohíben los trabajos de soldadura en lugares en donde se almacenen materiales inflamables, combustibles o en donde exista riesgo de explosión.
- Se prohíbe realizar trabajos de soldadura en condiciones de lluvia o en lugares conductores sin la protección eléctrica adecuada.
- No realizar trabajos en caliente donde haya atmósferas confinadas con acumulaciones de gases volátiles combustibles o inflamables. El trabajo en caliente dentro de recipientes a presión, cañerías o espacios confinados solo debe ser llevado a cabo si estos han sido aislados, venteados, inertizados y/o monitoreados.
- Los cilindros deben estar perfectamente identificados y con los protectores de las válvulas.
- Los cilindros deben permanecer en una posición vertical.
- Las mangueras no deben atravesar vías de circulación de vehículos o personas sin estar protegidas con apoyos de paso de suficiente resistencia a la compresión.

ELEMENTOS DE EMERGENCIA

- Colocar a una distancia no mayor de 10 metros, un equipo para la extinción del fuego tipo ABC, en el lugar de trabajo.
- Ubicar en el frente de trabajo, equipo para la atención de emergencias (botiquín, camilla).
- Verificar que el sitio en donde se realizan los trabajos permita el acceso al equipo y los grupos de rescate.
- Se dispondrá de los medios de comunicación necesarios para la oportuna atención de posibles emergencias
- Para aquellas actividades identificadas como rutinarias a partir del segundo día de ejecución de la actividad, solo se diligencia la lista de verificación para trabajo en caliente el cual se encuentra consignado en el permiso universal.

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS DE SOLDADURA DE ARCO

- Antes de iniciar las actividades, verificar que las conexiones del Motosoldador se encuentran en buenas condiciones, que la tapa de combustible se encuentre ajustada y que no se presenten fugas de combustible o aceite.
- Instalar la puesta a tierra del equipo soldador.
- Cubrir el ventilador del equipo soldador con la cubierta original, para evitar accidentes de trabajo por el desprendimiento de las correas.

- Verificar el estado de los cables, estos no deben presentar zonas expuestas o peladuras. Antes de empezar repare las condiciones anormales o comuníqueselo al responsable de los equipos de soldadura.
- El aislamiento de plástico o fibra de la porta electrodo le protege de tocar las piezas eléctricamente 'vivas' del interior. Inspeccione siempre su porta electrodo antes de encender la soldadura. Reemplace la porta electrodo si está dañado; no intente repararlo a menos que cuente con piezas de reemplazo.
- Encamine juntos el cable del electrodo y el cable a tierra, y ajústelos firmemente a la pieza que se desea soldar.
- Conecte el cable a tierra que va a la pieza lo más cerca posible a la zona que se está soldando, minimizando el área del riesgo.
- No se debe enrollar el cable del electrodo en el cuerpo del trabajador.
- No se debe colocar el trabajador entre el cable a tierra y el cable del electrodo, siempre ubique los dos cables a la derecha o a la izquierda.
- Ubicar el área de trabajo lo más alejado posible del equipo soldador.
- Evitar ubicar los cables sobre objetos calientes, charcos, aguas superficiales o bordes afilados.
- Cuando los cables queden atascados nunca tirar de ellos.
- Verifique que los cables de soldadura permanezcan alejados de los cables eléctricos.
- Suspenda cualquier actividad si encuentra de la porta electrodos defectuoso, cables sueltos y las tenazas o los aislantes dañados.
- Los electrodos resultantes o residuos de soldadura deberán manejarse y almacenarse como residuo peligroso, No pueden disponerse en el suelo o en contacto directo con agua.

MATERIALES COMUNES UTILIZADOS EN LA SOLDADURA MIG

Los materiales más comunes utilizados en la soldadura MIG se enumeran a continuación:

- **Cobre**

El cobre es un metal blando y maleable que se utiliza en aplicaciones eléctricas y de plomería. La soldadura MIG es el proceso preferido para soldar cobre. Sin embargo, el calor necesario para soldar cobre es aproximadamente el doble que el del acero, donde la temperatura del calor lo hace más fácil y posible.

- **Aluminio**

El aluminio es un metal blando, plateado y no ferroso. Para soldar aluminio se requiere gas argón 100% puro. La soldadura de aluminio puede ser difícil ya que el charco de fusión puede quemar rápidamente la pieza y gotear por el otro lado.

- **Aceros**

Los aceros son aleaciones compuestas principalmente de hierro y carbono, que normalmente también incluyen azufre y fósforo. Al soldar acero, se recomienda no utilizar 100% gas argón como protección, sino 75% argón y 25% dióxido de carbono. Esto se debe a que el 100% de gas argón reducirá la ductilidad de la soldadura.

- **Aleaciones de níquel**

Las aleaciones de níquel están compuestas de níquel y normalmente de cromo, hierro, molibdeno y/o cobre. Por lo general, se utiliza 100% gas argón para soldar aleaciones de níquel. Sin embargo, cuando se requiere más energía, se puede utilizar hasta un 40% de helio

SEÑALIZACIÓN

- Señalice la zona donde se llevarán a cabo las actividades de montaje de cubiertas temporales.

MEDIDA	REQUISITOS	FOTO
Delimitación del área	° Si son permanentes son de color amarillo y negros combinados. ° Si son temporales son de color naranja y blanco combinados. ° Garantizar visibilidad de día y noche. ° Siempre que se utilice un sistema de delimitación, se debe utilizar señalización.	
Línea de Advertencia	° La línea de advertencia debe de estar sostenida mediante soportes que la mantengan a una altura de 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo. ° Debe ser colocada a lo largo de todos los lados desprotegidos. ° Debe estar colocada a 1,80 metros de distancia del borde desprotegido o más. ° Debe resistir fuerzas horizontales de mínimo 8 Kilogramos. ° Debe contar con banderines de colores visibles separados a intervalos inferiores a 1,80 metros.	

	° Se debe garantizar la supervisión permanente del área con un ayudante de seguridad.	
Señalización áreas de trabajo	Es una medida de prevención que incluye avisos informativos que indican con letras o pictogramas el peligro de caída de personas y objetos; también debe incluir un sistema de demarcación que rodee completamente el perímetro, excepto en las entradas y salidas según sea necesario para el ingreso y salida de personas o materiales. La señalización debe estar visible para cualquier persona, en idioma español y en el idioma de los trabajadores extranjeros que ejecuten labores en **CONSORCIO OBRAS CAOBO MG**	
Barandas	°Resistencia estructural de la baranda: mínimo 200 libras (90,8 kg) de carga puntual en el punto medio del travesaño superior de la baranda aplicada en cualquier dirección sin presentar falla. °Alturas de la baranda (Desde la superficie en donde se camina y/o trabaja, hasta el borde superior del travesaño superior): 1 metro mínimo sobre la superficie de trabajo. °Ubicación de travesaños intermedios horizontales: deben ser ubicados a máximo 48 cm entre sí. Separación entre soportes verticales: aquella que garantice la resistencia mínima solicitada. Alturas de los rodapiés De mínimo 9 cm, medidos desde la superficie en donde se camina y/o trabaja. °Si hay materiales acumulados cuya altura exceda la del rodapié y puedan caer al vacío, se debe instalar una red, lona, entre otros, asegurada a la baranda, con la resistencia suficiente para prevenir efectivamente la caída de los objetos	

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

- Overol manga larga
- Botas dieléctricas
- Careta soldadura
- Guantes de seguridad
- Lentes de Seguridad

REGISTROS

- Análisis de Trabajo Seguro (ATS).
- Permiso de trabajo universal.
- Inspección de herramientas.
- Pre operacional de maquinaria.
- Matriz de Identificación, evaluación y control de peligros y riesgos
- Matriz de Dotación y EPP

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	20/10/2025	Creación del document
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROCEDIMIENTO DE INDUCCION Y RE INDUCCION

OBJETIVO

Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en los colaboradores del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.,** mediante la identificación de las necesidades de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción de acuerdo a los cargos y actividades existentes; brindando el conocimiento necesario para la realización segura de sus labores de forma responsable, saludable y eficiente de acuerdo a los riesgos a los que están expuestos.

Objetivos Específicos:

- Fomentar en la población trabajadora comportamientos responsables encaminados a prevenir y promover la seguridad y salud en el trabajo.

- Contribuir a la prevención y detección temprana y oportuna de riesgos, mediante el monitoreo y control periódico de las necesidades de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en los trabajadores del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.**

ALCANCE

Establecer, implementar y mantener el Procedimiento de Capacitación, Entrenamiento, Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, para todos los funcionarios, contratistas y visitantes desde el momento de su ingreso hasta efectuarse su retiro, y en las áreas de trabajo del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**.

RESPONSABILIDADES

- Es responsabilidad del HSE Operativo seguir los parámetros establecidos en este procedimiento para la identificación de peligros existentes o potenciales, el estudio y documentación minuciosa de cada paso de un trabajo, valorar y controlar los riesgos buscando la mejor manera de realizar el trabajo.

- Es responsabilidad del Residente y/o inspector HSEQ mantener actualizado este procedimiento siguiendo los parámetros estipulados en el procedimiento de elaboración y control de los documentos.

- Es responsabilidad de la Gerencia proporcionar los recursos necesarios para efectuar las actividades y capacitaciones descritos en este procedimiento.

- Es responsabilidad del Residente y/o inspector HSEQ dar las pautas para la correcta aplicación de este procedimiento.

- Es responsabilidad de todo el personal profesionales y mano de obra participar en la identificación de las capacitaciones, inducciones y re inducciones.

DEFINICIONES

- **Absorbedor de energía:** Equipo que hace parte integral de un sistema de detención de caídas, cuya función es disminuir y limitar las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída**.**
- **Actividad o tarea no rutinaria**: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad o tarea rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Acceso por cuerdas:** Técnica de ascenso, descenso y progresión por cuerdas con equipos especializados para tal fin, con el propósito de acceder a un lugar específico de una estructura.
- **Adaptador de anclaje**: Un componente o subsistema que funciona como interfaz entre el anclaje y un sistema de detención de caídas, restricción, acceso o posicionamiento con el propósito de acoplar el sistema al anclaje.
- **Anclaje**: Punto seguro fijo o móvil al que pueden conectarse adaptadores de anclaje o equipos personales de restricción, posicionamiento, acceso y/o de detención de caídas, capaz de soportar con seguridad las cargas aplicadas por el sistema o subsistema de protección contra caídas. Deben ser diseñados y aprobados por una persona calificada e instalados por una persona competente.
- **Aprobación de equipos:** Documento escrito y firmado por una persona calificada, emitiendo su concepto de cumplimiento con los requerimientos del fabricante.
- **Arnés de cuerpo completo:** Equipo de protección personal diseñado para contener el torso y distribuir las fuerzas de la detención de caídas en al menos la parte superior de los muslos, la pelvis, el pecho y los hombros. Es fabricado en correas debidamente cosidas y aseguradas entre sí, e incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado**.**
- **Autocuidado**: Se define como actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud y prevenir accidentes o enfermedades.

- **Ayudante de seguridad:** Trabajador autorizado, debidamente certificado, designado por el empleador para revisar las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos o personas.
- **Baranda:** Barrera que se instala al borde de un lugar para prevenir la posibilidad de caída. Garantizar una capacidad de carga y contar con un travesaño de agarre superior, una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos y un travesaño intermedio que prevenga el paso de personas entre el travesaño superior y la barrera inferior.
- **Capacitación**: Es toda actividad a corto plazo realizada en una empresa o institución autorizada, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores de TA en el puesto de trabajo.
- **Centro de capacitación y entrenamiento**: Espacio destinado y acondicionado, con infraestructura adecuada para desarrollar y fundamentar, el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño del trabajador y la aplicación de las técnicas relacionadas con el uso de los equipos y la configuración de sistemas de prevención y protección contra caídas para TA.
- **Certificación de equipos:** Documento que certifica que un determinado elemento cumple con las exigencias de calidad de un estándar nacional que lo regula y en su ausencia, de un estándar avalado internacionalmente.
- **Certificación de competencia laboral**: Documento otorgado por un organismo certificador con la autoridad legal para su expedición, donde se reconoce la competencia laboral de una persona para desempeñarse en la actividad que ejerce. Estas certificaciones deben cumplir con lo exigido en las normas nacionales establecidas o las que las modifique o sustituya.
- **Certificación del proceso de capacitación y entrenamiento:** Documento expedido por el oferente de capacitación y entrenamiento al final del proceso formativo en el que se da constancia que una persona cursó y aprobó la capacitación y entrenamiento necesario para desempeñar una actividad laboral en TA. Este documento será propiedad del trabajador como constancia de los conocimientos, y desarrollado por el oferente.
- **Certificado de conformidad:** Documento emitido de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, en el cual se manifiesta adecuada confianza de que un producto, proceso o servicio debidamente identificado está conforme con una norma técnica u otro documento normativo específico.
- **Competencia:** Es la capacidad demostrada para poner en acción conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que hacen posible su desempeño en diversos contextos sociales. Se evidencia a través del logro de los resultados de aprendizaje.
- **Conector:** Equipo certificado que permite unir entre sí partes de un sistema personal de detención de caídas, un sistema de posicionamiento o un sistema de restricción**.**

- **Conocimiento:** Es el resultado de la asimilación de información por medio del aprendizaje; acervo de hechos, principios, teorías y prácticas relacionados con un campo de trabajo o estudio concreto.
- **Constancia de formación vocacional**: Documento de consulta expedido por la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, donde permite validar el reporte del proceso de formación impartido por un oferente inscrito en el registro del Ministerio del Trabajo.
- **Coordinador de trabajo en alturas**: Trabajador designado por el empleador, capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. La designación del coordinador de TA no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función debe ser llevada a cabo por la persona designada por el empleador y puede ser ejecutada por supervisores o coordinadores de procesos, por el coordinador o ejecutor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o cualquier otro trabajador que el empleador considere adecuado para cumplir sus funciones.
- **Cuerdas:** Elemento de amarre certificado por el fabricante, componente de un sistema de restricción, posicionamiento, detención de caídas o rescate, con diámetro que garantice la resistencia establecida, fabricado en materiales altamente resistentes a la tensión y a la abrasión.
- **Delimitación del área**: Medida de prevención colectiva que tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída del trabajador o de objetos y prevenir el acercamiento de este a la zona de caída.
- **Destreza**: Es la habilidad demostrada por una persona para aplicar conocimientos y utilizar técnicas, con el fin de realizar tareas y resolver problemas en un campo de trabajo o estudio. Moviliza capacidades cognitivas (uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) y prácticas (destreza manual y uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).
- **Distancia de desaceleración:** La distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbedor de choque hasta que este último pare por completo.
- **Distancia de detención:** La distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.
- **Entrenador en trabajo seguro en alturas:** Persona con formación en el nivel de entrenador, certificado en la norma de competencia laboral para trabajo seguro en alturas vigente.
- **Entrenamiento**: Actividad de aprendizaje realizada en un centro de capacitación y entrenamiento autorizado por el Ministerio de Trabajo, cuyo propósito es complementar la etapa teórica desarrollada previamente, mediante un proceso práctico, donde la persona comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos para obtener las habilidades y destrezas requeridas para desarrollar actividades en alturas con técnicas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo.

- **Equipo de protección contra caídas certificado**: Equipo certificado: Todo equipo utilizado en protección contra caídas, debe contar como mínimo con un certificado de conformidad de producto expedido por el fabricante.
- **Equipo de entrenamiento**: Dispositivos y elementos utilizados por un aprendiz durante la etapa de entrenamiento, en un centro de capacitación y entrenamiento con riesgos controlados.
- **Equipos de rescate:** Son los dispositivos, elementos diseñados y destinados para configurar un sistema de rescate en alturas.
- **Equipo de seguridad**: Dispositivos, aparatos y elementos utilizados por el aprendiz en el proceso de entrenamiento para protegerse de los riesgos inherentes al trabajo que esté desempeñando.
- **Eslinga de detención de caídas:** Equipo certificado, que se compone de un sistema de cuerda, reata, cable u otros materiales que cuenta con un absorbedor de energía, que permiten la unión al arnés del trabajador al punto de anclaje. Su función es detener la caída de una persona, absorbiendo la energía de la caída de modo que al trabajador se le limite la carga máxima que recibe. Debe cumplir los siguientes requerimientos:

  a. Todos sus componentes deben ser certificados.
  b. Resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).
  c. Tener un absorbedor de energía; y
  d. Tener en sus extremos sistemas de conexión certificados

  .
- **Eslinga de posicionamiento o eslinga de restricción**: Equipo certificado compuesto de elementos de cuerda, cintas, cable u otros materiales con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg) que puede tener en sus extremos ganchos o conectores que permiten la unión de arnés del trabajador y al punto de anclaje. Todas las eslingas y sus componentes deben ser certificados.
- **Estructura para entrenamiento de trabajo en alturas:** Conjunto de partes que forman un cuerpo, que permiten soportar los efectos de las cargas y fuerzas que actúan sobre ella, protegiendo al personal que desarrolle entrenamiento sobre la misma. Debe ser diseñada y avalada con memorias de cálculo firmadas por persona calificada, con el fin de mantener los requisitos de resistencia establecidos en la presente resolución. La estructura debe mantener los diseños originales y cualquier cambio en la estructura o en su uso debe contar con el aval de la persona calificada.
- **Evaluación de competencias laborales para trabajo en alturas:** Proceso por medio del cual un organismo con las competencias legales para desarrollar evaluación de competencias laborales, recoge de una persona, información sobre su desempeño y conocimiento con el fin de determinar su competencia, para desempeñar una función productiva de acuerdo con la norma técnica de competencia laboral para trabajo en alturas vigente o esquema acreditado.

- **Evaluador de competencias laborales en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas:** Persona certificada como evaluador de competencia laborales y con certificación vigente en la norma de competencia laboral que va a evaluar y debe estar certificado en el nivel de entrenador. (Nueva definición).
- **Factor de seguridad:** Número multiplicador de la carga real aplicada a un elemento, para determinar la carga a utilizar en el diseño.
- **Gancho:** Equipo metálico con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 kilo newtons — 2.272 kg) que es parte integral de los conectores y permite realizar conexiones entre el arnés, las eslingas y los puntos de anclaje, sus dimensiones varían de acuerdo a su uso, los ganchos están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado el material del equipo conector (cuerda, reata, cable, cadena, entre otros) y un sistema de apertura y cierre con doble sistema de accionamiento para evitar una apertura accidental, que asegure que el gancho no se salga de su punto de conexión.
- **Hueco:** Para efecto de esta norma es el espacio vacío o brecha en una superficie o pared, sin protección, a través del cual se puede producir una caída de 1,50 m o más de personas u objetos.
- **Línea de advertencia**: Es una medida de prevención de caídas que demarca un área en la que se puede trabajar sin un sistema de protección. Consiste en una línea de acero, cuerda, cadena u otros materiales, la cual debe estar sostenida mediante unos soportes que la mantengan a una altura entre 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo.
- **Líneas de vida horizontales:** Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitan la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie; la estructura de anclaje debe ser evaluada con métodos de ingeniería.
- **Líneas de vida horizontales fijas:** Son aquellas que se encuentran debidamente ancladas a una determinada estructura, fabricadas en cable de acero o rieles metálicos y según su longitud, se soportan por puntos de anclaje intermedios; deben ser diseñadas e instaladas por una persona calificada. Los cálculos estructurales determinarán si se requiere de sistemas absorbentes de energía.
- **Líneas de vida horizontales portátiles**: Son equipos certificados y preensamblados, elaborados en cuerda o cable de acero, con sistemas absorbentes de choque, conectores en sus extremos, un sistema tensionador y dispositivos adaptadores de anclaje (si aplican); estas se instalarán por parte de los trabajadores autorizados entre dos puntos de comprobada resistencia y se verificará su instalación por parte del coordinador de trabajo en alturas (cuando los puntos de anclaje se encuentran previamente certificados o aprobados como puntos de anclaje) o de una persona calificada.
- **Líneas de vida verticales:** Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor,

protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso). Serán diseñadas por una persona calificada, y deben ser instaladas por una persona calificada o por una persona avalada por el fabricante o por la persona calificada.

- **Máxima fuerza de detención, MFD:** La máxima fuerza que puede soportar el trabajador sin sufrir una lesión, es 1.800 libras (8 kilonewtons – 816 kg).
- **Medidas activas de protección contra caídas**: Son las que involucran la participación del trabajador. Incluyen los siguientes componentes: punto de anclaje, mecanismos de anclaje, conectores, arnés de cuerpo completo y plan de rescate.
- **Medidas colectivas de prevención**: Todas aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída de alturas o ser lesionado por objetos que caigan. Estas medidas, previenen el acercamiento de los trabajadores o de terceros a las zonas de peligro de caídas de personas o de objetos; sirven como barreras informativas y corresponden a medidas de control en el medio.
- **Medidas de prevención contra caídas:** Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Dentro de las medidas de prevención contra caídas de trabajo en alturas están la capacitación, los procedimientos, el entrenamiento, la aptitud psicofísica, la vigilancia en salud laboral, los sistemas de ingeniería para prevención de caídas, medidas colectivas de prevención, permiso de trabajo en alturas, listas de chequeo, los análisis de peligros y otros que el administrador del programa o el coordinador de trabajo en alturas establezca como necesarios para aumentar la efectividad del programa y la eficacia de los controles.
- **Medidas de protección contra caídas**: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.
- **Medidas pasivas de protección contra caídas**: Están diseñadas para detener o capturar al trabajador en el trayecto de su caída, sin permitir impacto contra estructuras o elementos, requieren poca o ninguna intervención del trabajador que realiza el trabajo.
- **Mosquetón:** Equipo certificado, metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje. Deben tener una resistencia mínima certificada de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).
- **Organismo de acreditación**: Entidad encargada de acreditar la competencia técnica de los organismos de evaluación de la conformidad.
- **Organismo de evaluación de la conformidad**: Organismo que realiza servicios de evaluación de la conformidad.

- **Permiso de trabajo en alturas**: Mecanismo administrativo que, mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente resolución, tiene como objeto fomentar la prevención durante la realización de trabajos en alturas.
- **Persona calificada:** Según las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997 relacionado con los profesionales a cargo o la norma que la modifique o sustituya.
- **Persona en proceso de capacitación y entrenamiento**: Aprendiz objeto de acciones de capacitación y entrenamiento.
- **Plan de mejora**: Documento elaborado por el proveedor inscrito de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas, y presentado para su aprobación ante la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que deberá contener las adiciones, aclaraciones destinadas a subsanar las recomendaciones o solicitudes generadas a partir de hallazgos relacionados con el incumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y jurídicas conforme a la presente resolución. Según la gravedad de la observación, la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo definirá si el proveedor de capacitación y entrenamiento desarrolla el plan de mejora siguiendo activo o, si de lo contrario, se inactiva su labor.
- **Programa de prevención y protección contra caídas en alturas**: Es la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades identificadas por el empleador como necesarias de implementar en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria, para prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales por trabajo en alturas y llegado el caso las medidas de protección implementadas para detener la caída una vez ocurra o mitigar sus consecuencias.
- **Proveedor de capacitación y entrenamiento:** Organización o persona inscrita en el registro de la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que oferta el servicio de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas.
- **Requerimiento de claridad o espacio libre de caída:** Distancia vertical requerida por un trabajador en caso de una caída, para evitar que este impacte contra el suelo o contra un obstáculo. El requerimiento de claridad dependerá principalmente de la configuración del sistema de detención de caídas utilizado.
- **Restricción de caída:** Técnica de trabajo que tiene por objetivo impedir que el trabajador sufra una caída de un borde o lado desprotegido.
- **Rodapié:** Elemento de protección colectiva que fundamentalmente previene la caída de objetos o que ante el resbalón de una persona, evita que esta caiga al vacío. Debe ser parte de las barandas y proteger el área de trabajo a su alrededor.
- **Señalización del área**: Es una medida de prevención que incluye entre otros, avisos informativos que indican con letras o símbolos gráficos el peligro de caída de personas y objetos.

- **Sistema de acceso por cuerdas**: Es un sistema con equipos certificados, configurado para que, a través de cuerdas y equipos, un trabajador autorizado pueda acceder, ascender, descender o realizar una progresión a un lugar específico.
- **Sistema de posicionamiento**: Sistema con equipos certificados, configurado para ubicar al trabajador en un sitio de trabajo de modo que permanezca parcial o totalmente suspendido de sus equipos, limitando la distancia de caída del trabajador a máximo 60 cm, de modo que pueda utilizar las dos manos para su labor.
- **Sistema de restricción**: Sistema con un conjunto de equipos certificados de diferentes longitudes fijas o graduables que también puede permitir la conexión de sistemas de bloqueo o freno. Su función es limitar los desplazamientos del trabajador para que no llegue a un sitio del que pueda caer por un borde o lado desprotegido, huecos o aberturas. No debe ser usado en superficies en las que se camina o trabaja con una inclinación superior de 18.4 grados.
- **Sistemas de ingeniería para prevención de caídas**: Son aquellos sistemas relacionados con cambios o modificación en el diseño, montaje, construcción, instalación, puesta en funcionamiento, para eliminar, sustituir o mitigar el riesgo de caída. Se refiere a todas aquellas medidas tomadas para el control en la fuente, desde aquellas actividades destinadas a evitar el trabajo en alturas o el ascenso o descenso del trabajador, hasta la implementación de mecanismos que permitan menor tiempo de exposición.
- **Sistemas de protección de caídas**: Sistema con un conjunto de elementos, anclajes y/o equipos certificados, que el empleador dispone para que el trabajador autorizado use para su protección ante una caída y el cual garantiza que reduce las fuerzas sobre el cuerpo al máximo permitido y aprobado por una persona calificada. En ningún momento, el estándar internacional puede ser menos exigente que el nacional.
- **Trabajador autorizado:** Trabajador que ha sido designado por la organización para realizar trabajos en alturas, cuya salud fue evaluada y se le consideró apto para trabajo en alturas y que posee la constancia de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas o el certificado de competencia laboral para trabajo en alturas.
- **Trabajo en alturas**: Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.
- **Trabajos en suspensión**: Tareas en las que el trabajador debe «suspenderse» o colgarse y mantenerse en esa posición, mientras realiza su tarea o mientras es subido o bajado.
- **Unidades Vocacionales de Aprendizaje en Empresas (Uvae)**: Son mecanismos dentro de las empresas que buscan desarrollar conocimiento en la organización mediante procesos de autoformación, con el fin de preparar, entrenar, reentrenar, complementar y certificar la capacidad del recurso humano para realizar labores seguras en trabajo en alturas dentro de la empresa.

MARCO LEGAL

- Ley 9 de 1979 Código Sanitario. En título III SALUD OCUPACIONAL 1.10.6 Elementos de protección personal, Art. 122 a 124.
- Decreto 0723 de 2013 Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1979 2400 de Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo. En título IV ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCION, Capitulo II De los equipos y elemento de protección, Art. 188 a 191. En título XII DE LA CONSTRUCCION, Capitulo II De las excavaciones, Art. 610 a 613, 616, 617,619 a 621, 625,627; Capitulo III De los andamios y escaleras, Art. 628 a 663; Capitulo IV De los túneles y trabajos subterráneos, Art. 667 a 669.
- Resolución 2012 1409 de Por la cual se establece el Reglamento protección contra caídas en trabajo en alturas. De Seguridad para
- Resolución 2013 1903 de Por la cual modifica de la Resolución 1409 de 2012 el numeral 5° del artículo 10, el cual consiste en la formación y certificación en el nivel avanzado de trabajo seguro en altura a aprendices de las instituciones de formación para el trabajo y el Sena cuya práctica implique riesgo de caída en alturas; el parágrafo 4° del artículo 11, por el cual se define que las instituciones autorizadas para capacitación en trabajo seguro en alturas deben contar con programas de formación diseñados para trabajadores analfabetas; y se dictan otras disposiciones en la cual se establecen los requisitos para la creación de las Unidades Vocacionales de Aprendizaje en Empresa - UVAES.
- Resolución 2014 3368 de Por la cual modifica de la Resolución 1409 de 2012 el numeral 15° del artículo 2, estableciendo que el coordinador de trabajo en alturas será el trabajador designado por el empleador capaz de identificar peligros y de aplicar medidas correctivas inmediatas asociadas a los riesgos, sin que implique la creación de un nuevo cargo; el numeral 18° del artículo 2, establece que el entrenador en trabajo seguro en alturas es la persona certificada para capacitar y formar trabajadores y coordinadores en trabajo seguro en alturas; el literal c del numeral 2° del artículo 12, de los requisitos

para la certificación como entrenador de trabajo seguro en altura; y se dictan otras disposiciones para las instituciones de educación superior con programas de salud ocupacional avaladas por el ministerio de educación nacional pueden desarrollar programas de formación y certificación de entrenadores y de coordinador de trabajo alturas y se define el perfil del entrenador y coordinador de Trabajo en alturas.

- Resolución 2017 1178 de Por la cual se establece los requisitos técnicos y de seguridad para Proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Resolución 2021 4272 de Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- ICONTEC NTC 2234 Higiene yseguridad. Dimensiones y usos. Andamios colgantes. Clasificación,
- ICONTEC NTC 2021 Higiene y seguridad. Cinturones de seguridad.
- ICONTEC NTC 1642 Higiene y seguridad. Andamios. Requisitos generales de seguridad.
- ICONTEC NTC 2037 Requisitos de seguridad para sistemas, subsistemas y componentes personales de detención de caídas.
- ICONTEC NTC 2771Higiene y seguridad. Mallas para seguridad industrial.
- OSHA 1926.500 Sub parte M Protección Contra Caídas. OSHA 1926.500 Sub parte L Protección Contra Caídas en Andamios.
- OSHA 1926.500 Sub parte X Protección Contra Caídas en Escaleras.
- ANSI Z359.1Requerimientos seguridad de los sistemas de protección contra Caída

CONDICIONES PARA REALIZAR CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1 NECESIDADES DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

Como fuentes de información para identificar las necesidades de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción por cargo, se usan los siguientes documentos:

- Política de SST
- Matriz de objetivos, metas e indicadoress del SG-SST

- Matriz de requisitos legales y de otra índole
- Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- Cronograma de actividades de los programas del SG-SST
- Informe de condiciones de salud, perfiles epidemiológicos
- Resultados de estudios o mediciones higiénicas
- Información estadística sobre accidentes, casi accidentes y enfermedades laborales
- Informes de ausentismo
- Manual de Inducción y Reinducción
- Manual de funciones
- Registros de reportes de actos y condiciones subestándar.

Las necesidades identificadas se registran en la Matriz de Capacitación, Entrenamiento, Inducción y Reinducción en SST por Cargo, en la cual se especifican los temas según el nivel establecido.

2 TIPOS DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

Existen diferentes tipos de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción, estos son:

- Inducción: Cuando ingresa un empleado a la entidad sin importar el tipo de contratación, es sometido a la fase de inducción previo al inicio de sus labores.
- Re-inducción: Su objetivo es el de contextualizar de manera puntual a las partes interesadas, acerca de los riesgos propios de su cargo, el ambiente físico, las herramientas y equipos con los cuales va a desarrollar su labor, y los controles sobre los riesgos a los cuales está expuesto.
- Capacitación específica de acuerdo con el cargo
- Entrenamiento: Proceso planeado de preparación específica en seguridad y salud en el trabajo, que fortalece las competencias que debe cumplir un cargo. Contiene una temática preestablecida que busca ahondar en la comprensión y desarrollo de habilidades técnicas para realizar una tarea con eficiencia y seguridad.
- Charla Preoperativa: Sesión corta que se realiza al inicio de la jornada de trabajo donde se abordan recomendaciones puntuales de seguridad con respecto a una tarea operativa.
- Divulgación: Proceso a través del cual se da a conocer uno de los elementos del SG-SST a fin de iniciar su implementación, a través de documentos y actividades de seguridad y salud en el trabajo.

3 IMPLEMENTACIÓN D

EL PROGRAMA

Cuando ingresa un empleado a la obra, se da inicio al cumplimiento del Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción, verificando en la Matriz de Capacitación, Entrenamiento, Inducción y Reinducción en SST.

Paralelamente se debe hacer seguimiento al Cronograma de Actividades del Programa de Capacitación, Entrenamiento, Inducción y Reinducción en SST, en donde se detallan las acciones y actividades a ejecutar para acatar y documentar el presente procedimiento.

Se realiza el análisis del cumplimiento del programa cada 6 meses y se replantean las necesidades de refuerzos, temas nuevos o reproceso de capacitación.

4 RECURSOS

Para desarrollar las acciones y actividades establecidas en el Cronograma de Actividades del Programa de Capacitación, Entrenamiento, Inducción y Reinducción en SST, se cuenta con los siguientes recursos:

- Apoyo, asesoría y asistencia técnica de profesionales idóneos remitidos por la ARL, para el desarrollo de temas especializados y técnicos.
- Hacer presentaciones de contenido general en formato Power Point.
- Recursos físicos como el uso del Auditorio, la publicación de información en cartelera, folletos, etc.
- Recursos audiovisuales como videobeam y equipos portátiles
- Recursos digitales como intranet, correo institucional y pagina web de la entidad
- Recursos virtuales como INCI Radio y redes sociales.
- Formatos relacionados para documentar las actividades realizadas.

Para el desarrollo de los contenidos se tiene en cuenta la accesibilidad, el lenguaje y la comprensión del grupo al cual va dirigido el tema; en el momento en que las condiciones de trabajo cambien, se revisan las capacitaciones para todos los cargos.

5 CONTENIDO DE LA INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

La inducción cuando ingresa un colaborador a la obra, es la primera acción de prevención y promoción de la seguridad y salud en el trabajo. Este proceso incluye los siguientes temas sin que se límite exclusivamente a ellos:

- Información general de la entidad
- Organigrama
- Conceptos básicos de seguridad y salud en el trabajo
- SG-SST, seguridad y salud en el trabajo
- Peligro
- Riesgo
- Identificación de peligros
- Incidente, casi accidente
- Accidente de trabajo
- Enfermedad laboral
- Enfermedad común
- Acto inseguro y condición insegura
- Aspectos del SG-SST
- Política de SST e institucionales
- Objetivos del SG-SST
- Roles y responsabilidades en SST
- Representante del SG-SST
- Comunicación, Participación y Consulta
- Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
- Peligros propios del cargo
- Funcionamiento del COPASST
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes, Accidentes de trabajo y Enfermedades laborales
- Programas de vigilancia epidemiológica propios del cargo.
- Uso y mantenimiento de elementos de protección personal propios del cargo.
- Plan de preparación y respuesta ante emergencias
- Procedimientos seguros de trabajo de acuerdo al cargo
- Contenido del SG-SST
- Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo: Cronograma de actividades de los programas
- Subprograma de Higiene Industrial: Cronograma de actividades de los programas
- Subprograma de Seguridad Industrial: Cronograma de actividades de los programas

Una vez se finaliza el ejercicio de inducción y reinducción se debe registrar en el Formato Control de Asistencia.

RECURSOS UTILIZADOS

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PC-SST-023
			**Fecha Modificación:** 06/01/2026
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	**Revisión No. 2**

HUMANO-COMPETENCIAS

Residente y/o inspector HSEQ.
Directores de proyecto.
Residente y/o inspector técnico.
Personal de Profesionales Asociados.

FÍSICOS

Computador.
Elementos de oficina.
Normas de consulta

SOFTWARE

Sistema operativo, procesador de palabras, hoja de cálculo.
Correo electrónico.
Acceso a Internet.

REGISTROS

FORMATO DE LISTADO DE ASISTENCIA.

CONTROL DE MODIFICACIONES

Revisión	Fecha	Observación
Rev. 1	26/11/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROCEDIMIENTO DE COMUNICACION

1. OBJETIVO

Establecer los mecanismos de comunicación interna y externa de **CONSORICO OBRAS CAOBOS MG.**

2. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG cuenta con los siguientes mecanismos de comunicación:

- **CORREOS ELECTRÓNICOS:** El correo electrónico será utilizado como comunicación oficial externa con contratistas, proveedores, interventoría y otros entes, como mecanismo de comunicación con los empleados que tengan acceso a los correos electrónicos corporativo.
- **CARTELERAS:** Ubicadas en sitios accesibles de la empresa y obra, buscan dar a conocer el SG-SST a trabajadores, contratistas y visitantes. Entre otros, se pueden encontrar documentos como: Políticas de la empresa, reglamento interno de trabajo, reglamento Higiene Ocupacional y Seguridad Social, Objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
- **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN/INFORMACIÓN PERSONAL:** Cuando el trabajador por sus funciones no tenga acceso al correo electrónico corporativo, la entrega de información o notificaciones referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo será realizada de forma personal en papel.
- **BUZÓN DE PARTICIPACIÓN:** Cada trabajador o contratista podrá realizar las sugerencias sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y el auto reporte de condiciones de trabajo y de salud que crea depositados en los buzones físicos o virtuales que sean establecidos para tal fin por el COPASST o Vigía Ocupacional.
- **REUNIONES Y CHARLAS:** Las reuniones del personal, capacitaciones, charlas que se realicen en la empresa, serán utilizadas para dar información que sea de interés para todos los trabajadores. El representante Legal, Director de Obra u otro quien esta designe podrá convocar reuniones con los trabajadores y contratistas cuando sea requerido.
- **VIDEOLLAMADAS:** Se realizarán videollamadas al personal de obra, administrativos, contratistas llegados el caso de que no se puedan comunicar personalmente.
- **WHATSAPP:** Se realizará la comunicación mediante whatsapp para una mayor agilidad en los procesos.
- **LLAMADAS TELEFÓNICAS:** Se realizaran llamadas telefónicas llegado el caso de que la persona no pueda asistir presencialmente.

3. COMUNICACIÓN

El procedimiento de comunicaciones cambia dependiendo si es una comunicación interna o externa.

3.1. COMUNICACIÓN INTERNA

La comunicación interna es toda la información que debe ser suministrada a quienes hacen parte de la estructura de la organización, busca garantizar que se dé a conocer le Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a los trabajadores y contratistas. La comunicación a empleados y contratistas debe seguir los siguientes pasos:

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS
1	Creación de la comunicación	Se debe crear la comunicación ya se por medio físico, digital o los que establezca los procedimientos de la empresa y normatividad vigente.	Residente de SST	Comunicación
2	Aprobación de la comunicación	Solicitar a la Dirección de Obra o Residente de obra la aprobación de la comunicación. Si la comunicación es físico se deberá de hacer la firma del recibido.	Residente de SST, director de Obra, Residente de Obra, Representante Legal	Comunicación Aprobada
3	Publicación de la Comunicación	La publicación de la comunicación deberá realizarse usando los mecanismos	Residente de SST	

		disponibles por la empresa.		
4	Notificación de Entrega	Cuando la normatividad lo requiera, se debe dejar evidencia de que el trabajador o contratista recibió la comunicación.	Residente de SST	

3.2. COMUNICACIÓN EXTERNA

La empresa considera comunicación externa a toda aquella información que se facilita a personas que no pertenezcan a la organización, como entidades de control, organismos gubernamentales, ARL, EPS, Fondo de Pensión, Cajas de Compensación Familiar, entre otros.

Para atender solicitudes de seguridad y Salud en el Trabajo se debe seguir el siguiente procedimiento:

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS
1	Recepción de la Solicitud	El trabajador que reciba la solicitud de terceros deberá remitirla a Director de Obra, Residente de obra y Profesional SST.	Residente de SST	
2	Análisis de la Solicitud	El representante legal, director de obra, residente de obra o profesional SST realizará el análisis de la solicitud	Residente de SST, director de Obra, Residente de Obra, Representante Legal	Comunicación

		recibida y realizará las gestiones necesarias para recolectar la información solicitada.		
3	Creación de la Respuesta	Se realizará la creación de la respuesta a la solicitud realizada, esta debe ser revisada por el Director de obra, Residente SST, Residente de Obra.	Residente de SST	Aprobación de Comunicación
4	Entrega de Documentación	Las respuestas a las solicitudes serán enviadas a través del mismo medio en que fueron recibidas o siguiendo las instrucciones referidas por el remitente. Una evidencia de envio debe ser guardada.	Residente de SST	Evidencia de Envío

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	26/11/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES

1. OBJETIVO

Establecer y definir el procedimiento para la adquisición de productos y/o servicios demandados por la organización que representen un riesgo para la seguridad y salud en el trabajo en el cumplimiento de su actividad misional de manera, ágil, oportuna y eficaz.

2. ALCANCE

El proceso de selección y evaluación del desempeño a proveedores y contratistas aplica a todo el personal que aspira prestar servicios o suministrar productos que representan un riesgo a la empresa.
El personal deberá presentar como parte de su proceso de vinculación la inducción o reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. REFERENCIAS

No aplica

4. RESPONSABILIDADES

Líderes de cada proceso.

5. DEFINICIONES

Certificado de Calidad: Documento de evidencia objetiva, utilizado para conocer si un material o producto suministrado es fabricado bajo lineamientos que aseguren la calidad del mismo. Debe ser proporcionado por el proveedor del producto.
Especificación: Documento que establece requisitos.
Inspección: Evaluación de la conformidad por medio de la observación y dictamen, acompañada cuando sea apropiada por medición, ensayo/ prueba o comparación con patrones.
Licencias Ambientales: Son permisos para la producción de insumos o productos que afectan o pueden afectar el medio ambiente o permisos para la explotación de materiales renovables o no renovables.
Orden de compra: Es el documento definido por la organización para legalizar la adquisición de compras de productos y/o servicios.
Producto: Resultado de un proceso. Proveedor crítico: Se considera así al proveedor que según el objeto del contrato reviste un riesgo en términos de seguridad y salud en el trabajo para la organización.
Proveedor: Organización o persona que proporciona un producto. En una situación

contractual el proveedor puede denominarse contratista.
Requisito: Necesidad o expectativa establecida generalmente implícita u obligatoria.
Selección: Acción y efecto de elegir a una o varias personas o cosas entre otras, separándolas de ellas y prefiriéndolas.
SST: Seguridad y Salud en el trabajo.
Verificación: Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido requisitos especificados.

6. CONDICIONES GENERALES

a) Este procedimiento está basado en el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015.
b) La empresa establece a través de este procedimiento la necesidad de determinar los criterios de selección para los proveedores de productos y/o servicios que ingresen a la organización.
c) El Consorcio Obras Caobos MG como organización concibe este procedimiento, con un carácter dinámico, por tanto se debe actualizar según cambios que presente la normatividad legal vigente.

7. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

7.1 Gestión de Compras

Se busca asegurar la adquisición de productos y servicios de calidad y seguridad; con el fin de garantizar la satisfacción del cliente, el cumplimiento de la normatividad y las políticas organizacionales.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE
Identificar las necesidades	Identificar las necesidades de materiales, productos o servicios de la Organización según la actividad económica e impacto del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo	Responsable del proceso
Selección	Realizar la Selección de los posibles Proveedores para determinar si son confiables para la organización, aplicando los contenidos en el manual de contratación de la empresa y los criterios en seguridad y salud en el trabajo para compra o adquisición de productos y servicios	Responsable del proceso

Gestionar la adquisición o contratación	Gestionar la adquisición o contratación de los productos y/o servicios requeridos ante el Gerente o su representante a través de una solicitud verbal o escrita.	Responsable del proceso
Cotizaciones	Cotizar los productos o servicios requeridos, en forma telefónica, personalizada o vía email.	Responsable del proceso
Evaluar y seleccionar la cotización	Evaluar y seleccionar la cotización más viable con base en los siguientes criterios: *Que las especificaciones del producto correspondan con las solicitadas. *Que el precio sea favorable. *Que el plazo y disposiciones de entrega del producto, no afecte la calidad de la prestación del servicio. *Que ofrezca garantía. *Que cumpla los criterios en SST definidos para el producto o servicio a comprar En el caso de contratistas con personería jurídica entrega de certificado de implementación Resolución 0312 de 2019 de la ARL con puntaje aceptable. Que suministre certificado de calidad del producto si es solicitado.	Responsable del proceso
Se realiza Órdenes de Compra y/o contratos	Se realiza Órdenes de Compra y/ o contrato para todos los Proveedores de la Organización.	Responsable del proceso
Control en el almacén del producto o servicio	El control en la recepción del producto o servicio se lleva a cabo de la siguiente manera: Se Recibe el producto o servicio y se verifica su conformidad teniendo en cuenta los siguientes aspectos: • Especificaciones: Se verifica que el producto o servicio cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de compra y/o contrato. • Documentación: El producto o servicio deberá ser presentado	Responsable del proceso

	con los documentos pertinentes (Factura, certificados, Registros de importación, etc.). Cantidad y precio: Se verifica que la cantidad recibida coincida con la cantidad estipulada en la orden de compra y/ o contrato y en la factura y el precio acordado con el proveedor. • Estado: Se verificará que el producto adquirido en el momento de recibirlo, se encuentre en buen estado y venga embalado de manera adecuada. • Aspectos de seguridad. Tales como hojas de seguridad, condiciones de almacenamiento y manipulación, requerimientos de implementos de protección personal, licencias ambientales, entre otros. (GI-FR034). Si el producto y/o servicio no cumple con las especificaciones establecidas, la almacenista decidirá la acción a tomar (Devolución del producto, solicitud de documentos al proveedor, ajustes de precios y cantidades, etc.) teniendo en cuenta la urgencia del producto, la importancia del criterio incumplido o el impacto sobre la calidad y/o seguridad, durante la realización del proceso.	
Evaluar el Proveedor	Evaluar al Proveedor anualmente y/o a la liquidación del contrato u orden de compra según las especificaciones técnicas definidas en la orden de compra y/ contrato y las especificaciones en seguridad y salud en el trabajo para adquisición de productos y servicios	Responsable del proceso
Comunicación de la evaluación de Proveedores	Una vez se lleve a cabo la evaluación del Proveedor se debe enviar Comunicación a los mismos informando sus	Responsable del proceso

	resultados y la decisión de continuar o no con ellos en la base de datos de la empresa. Esta comunicación puede ser mediante radicación de correspondencia o mediante correo electrónico	

7.1.1 Criterios para seleccionar y evaluar proveedores

Los criterios para evaluar a los proveedores se derivan de la capacidad de suministrar los productos y/o servicios, con base en las especificaciones definidas por el cliente, los de la empresa, los legales y del producto y/o servicio.

7.2 Contratistas

Los criterios para la evaluación y selección de contratistas están contemplados en el manual de contratación de la empresa con base en las especificaciones técnicas definidas en la orden de compra y/o contrato y las especificaciones en SST del producto y/o servicio.

8. ANEXOS

No hay

9. **PUNTOS DE CONTROL** Cada líder de proceso debe asegurarse de la aplicación de este procedimiento para la adquisición de los productos y servicios que estén bajo su responsabilidad.

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	26/11/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROCEDIMIENTO *DE CONTRATACION – GESTION DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS*

1. OBJETIVO

Estandarizar los criterios para el ingreso, manejo y control de contratistas en el área SST

2. ALCANCE

Procesos de operación, mantenimiento y construcción para el personal contratistas de servicios de mano de obra, servicios de transporte de material y transporte de personal.

3. DEFINICIONES

• **CONTRATISTA:** Es la persona o empresa que es contratada por otra organización o particular para la realizar actividades en obra. Estas actividades pueden ser la totalidad de la obra o bien partes de ella, divididas de acuerdo con su especialidad.
• **SERVICIO DE URGENCIA:** corresponde a los mantenimientos correctivos, en los cuales la intervención no superará los dos (2) días.

4. REGLAS

• Toda nueva contratación debe ser informada por supervisores, directores o responsable de la contratación al área SST.
• Si en las revisiones a los contratistas el área de SST, evidencia el pago oportuno la seguridad social y el cumplimiento con las actividades establecidas en el presente procedimiento, podrá seguir con sus actividades y tendrá puntos positivos en la evaluación de proveedores.
• Cuando el contratista presente incumplimientos en el pago de la seguridad social, en las normas de seguridad y las actividades establecidas en el presente documento se aplicarán las siguientes sanciones: - Suspensión de las actividades. - Retención de cuentas por pagar hasta tanto no esté al día en el pago de la seguridad social. - Puntos negativos para el contratista en la evaluación.
• El contratista debe informar y entregar paz y salvo al área de SST de todo el personal que sea retirado de la obra sea por renuncia o despido en el informe mensual.
• Cuando el contratista no presente paz y salvo correspondiente, el área SST no firmará autorización de pagos a terceros

5. ENTRADAS

#	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Notificación de contratos.	Supervisores, directores, subdirectores o responsable de la contratación

6. PROCEDIMIENTOS

#	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Antes de iniciar las actividades el administrador del contrato debe informar con 5 días de anticipación al área SST de acuerdo con el contrato, el ingreso de sus trabajadores entregando la siguiente información: *Certificado de ARL * Certificado de EPS * Certificado de CCF * Certificado de AFP * Hoja de Vida * Planilla de seguridad social * Exámenes médicos de ingreso * Recomendaciones medicas por parte de la empresa * Certificado de alturas si aplica * Certificado vacacional * Carnet de ingreso * Fotocopia de la cedula	Contratista
2	Revisar la documentación presentada por el contratista	Residente SST
3	El responsable SST valida y autoriza el ingreso de personal dejando evidencia en el correo electrónico enviado al responsable de los trabajos a ejecutar y/o SST del contratista	Residente SST
4	Informar al supervisor del contrato y responsable de los trabajos a ejecutar la programación de la inducción en las fechas establecidas según procedimiento.	Residente SST
5	SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA: Programar inspecciones periódicas al contratista según lo establecido en el procedimiento de inspección planeadas.	Residente SST
6	Semanalmente Registro de las actividades de capacitación, charlas diarias y entrenamiento de la brigada de emergencia.	Residente SST
7	El área SST de la concesión consolida la información y elabora el informe en los tiempos	Residente SST

	establecidos contractualmente.	

7. SALIDAS

#	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Seguimiento y control del personal de contratista por obra	Residente SST

8. SOPORTE TECNOLOGICO

- Excel
- Correo electrónico
- Whatsapp

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	26/11/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL SG-SST

En mi calidad de representante legal del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** defino y asigno los siguientes recursos financieros, técnicos y humanos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

RECURSOS FINANCIEROS

Se cuenta con un presupuesto para las actividades de seguridad y salud en el trabajo de **setenta millones de pesos** incluidos impuestos $ 70.000.000.

Los recursos serán gestionados por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y deberán incluir como mínimo:

- Pago de servicios profesionales de asesoría y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
- Compra y/o mantenimiento de equipos de emergencia.
- Implementación de medidas de intervención para riesgos prioritarios (matriz de peligros).
- Exámenes médicos ocupacionales (Ingreso, periódicos y retiro).
- Adquisición de elementos de protección personal para cada trabajador (Matriz legal de los elementos de protección personal).
- Gastos de la papelería.

Al momento de finalizar el periodo, el responsable del SG-SST rendirá cuentas a la alta dirección sobre el uso de los recursos asignados.

El pago de salarios, aportes a la Administradora de Riesgos Laborales y mantenimiento de vehículos no forman parte de este presupuesto.

RECURSOS HUMANOS

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo será administrado por el jefe de talento humano de la Estación de Servicio y el responsable de SG-SST, quien dedicará el tiempo requerido para coordinar las actividades necesarias para la implementación del SGSST.

El responsable del SG-SST contará con el apoyo de:

- COPASST o VIGÍA.
- Comité de convivencia.
- Brigadas de emergencia.
- Consultor externo contratado para el diseño e implementación del SGSST.
- Asesoría de la ARL.

El **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G,** destinará las horas del personal que sean necesarias para participar en las actividades del SG-SST como son:

- Participación en simulacro de evacuación.
- Asistencia a capacitaciones y actividades de seguridad y salud en el trabajo.
- Asistencia a exámenes médicos ocupacionales (Ingreso, periódicos y retiro).

Cada uno de los miembros principales y suplentes del comité de convivencia, la brigada de emergencias, COPASST o VIGÍA. Podrá disponer de las horas laborales que sean requeridas para la ejecución de sus funciones de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

RECURSOS TÉCNIC

Para la ejecución de las actividades de seguridad y salud en el trabajo, el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G**, cuenta con los siguientes recursos técnicos:

- Impresora multiuso para copiado, impresión y escáner de archivos
- Computador.

- Acceso a Internet
- Alarma de seguridad y de emergencia.

RECURSOS FÍSICOS

La Estación de Servicio cuenta con un espacio para reuniones y capacitaciones:

- Muebles y enseres, elementos primarios de oficina.
- 2 botiquines tipo c
- 2 camillas rígidas con cuello ortopédico
- 2 extintores multipropósito
- 2 puntos ecológicos
- 1 kit de derrames
- 1 kit de rescate en altura
- 30 señales fotoluminiscentes
- 2 botellones de agua

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Overol
- Careta de soldador
- Peto para soldador
- Gafas de seguridad claras
- Gafas de seguridad oscuras
- Guantes de Carnaza
- Guantes de nitrilo
- Tapabocas
- Tapa oídos de inserción
- Tapa oídos de copa
- Impermeable
- Botas de caucho
- Botas de seguridad punta de acero
- Barbuquejos

- Casco de seguridad blancos y naranjas

ELEMENTOS PARA ENCERRAMIENTO Y DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO

- Cinta de seguridad (peligro)
- Conos de seguridad de 1 metro
- Señalizador vial (colombina) base negra
- Poli sombra verde de peligro(tela verde-azul impresa)
- Poli sombra azul
- Durmientes en madera
- Tabla para plafón



CARLOS ANDRES SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5
FORMATOS

VERSIÓN: 3 FECHA: 06/01/2026 CÓDIGO: FORM-SST-001 Página 1 de1	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y CHARLAS	

FECHA

DIA	MES	AÑO

CONTRATO **CONSORCIO OBRAS CAOBO MG**

CONTRATO N° **UAECOB-LP-004-2025**

OBJETO DEL CONTRATO

"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC."INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO"

NOMBRE DEL PROFESIONAL

EMPRESA **CONSORCIO OBRAS CAOBO MG**

INDUCCIÓN ☐ CAPACITACIÓN ☐ ENTRENAMIENTO ☐

CHARLA INFORMATIVA ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL?

TEMA

LUGAR

HORA DE INICIO HORA DE TERMINACIÓN

N°	NOMBRE	N° IDENTIFICACION	CARGO	COMPAÑÍA	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

FIRMA FIRMA

ELABORADOR POR;	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CODIGO: FORM-AC-001
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Director de Obra	Representante Legal	VERSIÓN: 3

REVISIÓN 0.3	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CÓDIGO: FORM-SST-002	INVESTIGACION INTERNA DE INCIDENTES O ACCIDENTES DE TRABAJO	
Fecha: 06/01/2026		

1. TIPO DE EVENTO

INCIDENTE		SEVERIDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO					
ACCIDENTE DE TRABAJO		LEVE		VIAL		SEVERO	
CASI-ACCIDENTE		MODERADO				GRAVE (RES. 1401)	

2. TIPO DE VINCULACIÓN

PERSONAL DIRECTO		PRACTICANTE		POR PRESTACION DE SERVICIO		CONTRATISTA		¿OTRO CUAL?	particular

3. CENTRO DE TRABAJO PRINCIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
ACTIVIDAD ECONÓMICA		CODIGO	
DIRECCIÓN	TELEFONO	FAX	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		

3.1. CENTRO DE TRABAJO DONDE SE PRESENTÓ EL INCIDENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
ACTIVIDAD ECONÓMICA		CODIGO	
DIRECCIÓN	TELEFONO	FAX	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		

4. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE TUVO EL INCIDENTE

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC / CE	FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	

EPS A LA QUE ESTA AFILIADO	FONDO DE PENSIONES AL QUE ESTA AFILIADO	ARL A LA QUE ESTA AFILIADO

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA						ZONA:	
TELEFONO		CELULAR		MUNICIPIO		DEPARTAMENTO		RURAL	URBANA

SALARIO MENSUAL	OCUPACION HABITUAL	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL OFICIO			FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA			JORNADA HABITUAL DE TRABAJO
		Días	Meses	Años	Día	Mes	Año	DIURNA / NOCTURNA / MIXTA

RECIBIÓ INDUCCIÓN	SI / NO	LA TAREA TIENE ESTANDAR DE SEGURIDAD	SI / NO	EL RIESGO ESTA IDENTIFICADO	SI x / NO

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EVENTO

FECHA DEL EVENTO			HORA 0-23	DIA DE LA SEMANA	JORNADA EN QUE SE PRESENTA EL EVENTO	FRENTE DE TRABAJO
Día	Mes	Año				
			1	L M M J V S D	DIURNA / NOCTURNA	

5.1. SITIO DONDE SE PRESENTO EL EVENTO

ALMACENES O DEPÓSITOS		CORREDORES O PASILLOS		OTRAS ÁREAS COMUNES		TALLERES	
ÁREA DE PRODUCCIÓN		PARQUEADERO O ÁREA DE CIRCULACIÓN VEHÍCULAR		ÁREA RECREATIVA O DEPORTIVA			
OFICINAS		ESCALERAS		OTRO	ESPECIFICAR	vial	

5.2. TIPO DE LESION DE LA PERSONA INVOLUCRADA EN EL EVENTO

FRACTURAS		QUEMADURAS	
LUXACIONES		ENVENENAMIENTOS AGUDOS E INTOXICACIONES AGUDAS	
TORCEDURAS Y ESGUINCES		EFECTOS DEL TIEMPO, DE LA EXPOSICIÓN AL FRÍO Y A LOS ELEMENTOS Y DE OTROS ESTADOS	
CONMOSIONES Y TRAUMATISMOS INTERNOS		ASFIXIAS	
AMPUTACIONES Y ENUCLEACIONES		EFECTOS DE LA ELECTRICIDAD	
OTRAS HERIDAS		EFECTOS NOCIVOS DE LAS RADIACIONES	
TRAUMATISMOS SUPERFICIALES		LESIONES MÚLTIPLES DE NATURALEXAS DIFERENTES	
CONTUSIONES Y APLASTAMIENTOS		OTROS TRAUMATISMOS Y TRAUMATISMOS MAL DEFINIDOS	

5.3. PARTE DEL CUERPO AFECTADA

CABEZA		MIEMBRO INFERIOR	
CUELLO		UBICACIONES MÚLTIPLES	
TRONCO		LESIONES GENERALES	
MIEMBRO SUPERIOR		UBICACIÓN NO PRECISA	

5.4. AGENTE DEL EVENTO

MÁQUINAS		MATERIALES, SUSTANCIAS Y RADIACIONES	
MEDIOS DE TRANSPORTE		AMBIENTE DE TRABAJO	
OTROS APARATOS		OTROS AGENTES NO CLASIFICADOS BAJOS OTROS EPÍGRAFES	

5.5. MECANISMO O FORMA DEL EVENTO

CAÍDA DE PERSONAS		EXPOSICIÓN A, O CONTACTO CON, TEMPERATURAS EXTREMAS	
CAÍDA DE OBJETOS		EXPOSICIÓN A, O CONTACTO CON, LA CORRIENTE ELÉCTRICA	
PISADAS SOBRE, CHOQUES CONTRA, O GOLPES POR OBJETOS, A EXCEPCIÓN DE CAÍDAS DE OBJETOS		EXPOSICIÓN A, O CONTACTO CON, SUSTANCIAS NOCIVAS O RADIACIONES	
ATRAPADA POR UN OBJETO O ENTRE OBJETOS		OTRAS FORMAS DE ACCIDENTE, NO CLASIFICADAS BAJO OTROS EPIGRAFES, INCLUIDOS AQUELLOS ACCIDENTES NO CLASIFICADOS POR FALTA DE DATOS SUFICIENTES	
ESFUERZOS EXCESIVOS O FALSOS MOVIMIENTOS			

5.6. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL EVENTO (DESCRIBA QUE ORIGINO O CAUSO EL EVENTO (Qué pasó?, Cuándo pasó?, Cómo pasó?, Dónde pasó? y Porqué pasó?) y como impactó a Equipos, Herramientas, Materiales y al Medio Ambiente . NO OLVIDE QUE ESTA ES UNA INVESTIGACIÓN NO UN REPORTE DE ACCIDENTE.

EL EMPLEADO UTILIZABA LOS EPP AL MOMENTO DEL EVENTO	N/A / SI / NO	EN CASO DE APLICAR ESPECIFIQUE LOS EPP UTILIZADOS O QUE DEBERÍA UTILIZAR

EL EVENTO RECIBIÓ ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS	SI / NO	FUE REMITIDO A UNA IPS	SI / NO	GENERÓ INCAPACIDAD	SI / NO	CUANTOS DÍAS		NOTIFICADO A LA ARL	SI / NO

SI LO REQUIERE AMPLIE LA RESPUESTA EN ESTE ESPACIO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CÓIDIGO: FORM-SST-002
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Profesional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 3

REVISIÓN 0.3	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CÓDIGO: FORM-SST-002	INVESTIGACION INTERNA DE INCIDENTES O ACCIDENTES DE TRABAJO	
Fecha: 08/01/2026		

6. ESQUEMA, DIAGRAMA, CROQUIS, DIBUJO O FOTOGRAFIA ILUSTRATIVA DEL EVENTO

7. TESTIGOS (PERSONAS QUE PRESENCIARON EL EVENTO):

¿HUBO PERSONAS QUE PRESENCIARON EL EVENTO?	SI		NO		EN CASO AFIRMATIVO DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN			
NOMBRES Y APELLIDOS								
x	CC.		C.E		OCUPACIÓN U OFICIO		Teléfono:	
NOMBRES Y APELLIDOS								
x	CC.		C.E		OCUPACIÓN U OFICIO	AUXILIAR DE TRAFICO	Teléfono:	

8. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

VER METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

9. ANALISIS DE CAUSALIDAD (METODOLOGÍA ILCI)

	ACTO INSEGURO		CAUSAS BASICAS	FACTORES PERSONALES	
CAUSAS INMEDIATAS	Limpieza, lubricación, ajuste o reparación de equipo móvil eléctrico o de presión			Capacidad física / fisiológica inadecuada	
	Omitir el uso de EPP Disponible				
	Omitir el uso de atuendo personal seguro			Capacidad mental / Psicológica inadecuada	
	No asegurar o advertir				
	Bromas o juegos pesados			Tensión física o fisiológica	
	Uso Inadecuado del equipo				
	Uso inapropiado de las manos o partes del cuerpo			Tensión mental o psicológica	
	Falta de atención a las condiciones del piso o las vecind				
	Hacer inoperantes los dispositivos de seguridad			Falta de conocimiento	
	Operar o trabajar a velocidad insegura				
	Adoptar una posición insegura			Falta de habilidad	
	Errores de conducción				
	Colocar, mezclar o combinar, etc. Inseguramente			Motivación deficiente	
	Usar equipo inseguro				
	Acto subestándar no especif				
	CONDICION INSEGURA			**FACTORES DEL TRABAJO**	
	Defectos de los agentes			Supervisión y liderazgo deficientes	
	Riesgo de la ropa o vestuario			Inadecuada ingenieria	
	Riesgos ambientales no especificados en otra parte			Deficiencia en las adquisiciones	
	Metodos o procedimientos peligrosos			Mantención deficiente	
	Riesgo de colocación o emplazamiento			Herramientas y equipos inadecuados	
	Inadecuadamente protegido				
	Riesgos ambientales en trabajos exteriores, distintos a los otros riesgos públicos			Estándares deficientes de trabajo	
	Riesgos públicos			Uso y desgaste	
	Condiciones ambientales peligrosas no especificadas en otra parte			Abuso o maltrato	

10. EVALUACION DE LOS COSTOS

COSTOS ESTIMADOS	PERSONAS		PROPIEDAD	
	TIEMPO		MEDIO AMBIENTE	
TOTAL	$ 0			

11. MEDIDAS DE PREVENCION, SEGUIMIENTO Y CONTROL

EXISTENTES

SUSTITUCIÓN	
CONTROL DE INGENIERIA	
ADMINISTRATIVOS	
EPP	

PROPUESTOS

CONTROL	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA EJECUCI.	FECHA VERIFIC.	FIRMA
ELIMINACIÓN					
SUSTITUCIÓN					
CONTROL DE INGENIERIA					
ADMINISTRATIVOS					
EPP					

12. DATOS RELATIVOS A LA INVESTIGACION

LUGAR DONDE SE REALIZA LA INVESTIGACION	DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA INVESTIGACION	PERIODO EN EL QUE SE REALIZA LA INVESTIGACION	
		DESDE	HASTA

PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACION	NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
TRABAJADOR INVOLUCRADO (SI ES POSIBLE)				
JEFE INMEDIATO DEL TRABAJADOR				
DIRECTOR DE LA OBRA				
RESPONSABLE SST				
REPRESENTANTE COPASST O VIGIA SST				
OTROS PARTICIPANTES:				
ESCRIBA EL ROLL				
ESCRIBA EL ROLL				

NOMBRES Y APELLIDOS PROFESIONAL EN SST	LICENCIA EN SST	# IDENTIFICACION	FIRMA PROFESIONAL EN SST

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CÓDIGO: FORM-SST-002
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Profesional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 3

REVISIÓN 0.3	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CÓDIGO: FORM-SST-002	INVESTIGACION INTERNA DE INCIDENTES O ACCIDENTES DE TRABAJO	
Fecha: 06/01/2026		

I. Parta del efecto causado por el evento (caida, lesión, golpe, quemadura, etc)
1. Pregunte el porqué se presentó ?
2. Pregunte porqué respecto a la respuesta dada en el primer porqué ?
3. Pregunte porqué respecto a la respuesta dada en el segundo porqué
4. Pregunte porqué respecto a la respuesta dada en el tercer porqué?
5. Pregunte porqué respecto a la respuesta dada en el cuarto porqué?
6. Continúe este proceso hasta que llegue a un punto donde se vislumbre una idea o solución creativa posible.
7. Analice e interprete los resultados

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**	**CÓDIGO: FORM-SST-001**
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Profesional SST	**Directora de Obra**	**Representante Legal**	**Revisión No. 3**

Ejemplo:
El trabajador sufrió herida en la cornea de su ojo derecho por una partícula metálica que saltó mientras pulia una lámina

Por qué la partícula le saltó a su ojo?. .....Porque no utilizaba las gafas de seguridad.
Por qué el trabajador no estaba utilizando gafas de seguridad?. .....Porque no estaba establecido que fuera necesaria la utilización de un EPP en ese puesto de trabajo.

Por qué no estaba considerado este hecho en la Evaluación de riesgos?. Porque no se ha realizado bien la Evaluación de riesgos de dicho puesto

Con base en lo anterior, debe realizarse una buena evaluación de riesgos del puesto de trabajo en que se presentó el evento y eliminarlos, minimizarlos o proveer EPP

ANÁLISIS DE CAUSAS



FACTORES PERSONALES	
000	**CAPACIDADFÍSICA/FISIOLÓGICA INADECUADA**
001	Altura, peso, talla, fuerza, alcance, etc. inadecuados
002	Capacidad de movimiento corporal limitada
003	Capacidad limitada para mantenerse en determinadas posiciones corporales
004	Sensibilidad a ciertas sustancias o alergias
005	Sensibilidad a determinados extremos sensoriales (temperatura, sonido, etc.)
006	Visión defectuosa
007	Audición defectuosa
008	Otras deficiencias sensoriales (tacto, gusto, olfato, equilibrio)
009	Incapacidad respiratoria
010	Otras incapacidades físicas permanentes
011	Incapacidades temporales
100	**CAPACIDAD MENTAL/PSICOLÓGICA INADECUADA**
101	Temores o fobias
102	Problemas emocionales
103	Enfermedad mental
104	Nivel de inteligencia
105	Incapacidad de comprensión
106	Falta de juicio
107	Escasa coordinación
108	Bajo tiempo de reacción
109	Aptitud mecánica deficiente
110	Baja aptitud de aprendizaje
111	Problemas de memoria
200	**TENSION FISICA O FISIOLOGICA**
201	Lesión o enfermedad
202	Fatiga debida a la carga o duración de las tareas
203	Fatiga debida a la falta de descanso
204	Faltas debida a la sobrecarga sensorial
205	Exposición a riesgos contra la salud
206	Exposición a temperaturas extremas
207	Insuficiencia de oxigeno
208	Variación en la presión atmosférica
209	Restricción de movimiento
210	Insuficiencia de azúcar en la sanere
211	Ingestión de drogas
300	**TENSION MENTAL O PSICOLOGICA**
301	Sobrecarga emocional
302	Fatiga debida a la carga o limitaciones de tiempo de la tarea mental
303	Obligaciones que exigen un juicio o toma de decisiones
304	Rutina, monotonía, exigencias para un carga sin
305	Exigencia de una concentración/percepción profunda
306	Actividades "insignificantes o "desgastantes"
307	Ordenes confusas
308	Solicitudes conflictivas
309	Preocupación debida a problemas
310	Frustraciones
311	Enfermedad mental
400	**FALTA DE CONOCIMIENTO**
401	Falta de experiencia
402	Orientación deficiente
403	Entrenamiento inicial inadecuado
404	Reentrenamiento insuficiente
405	Ordenes mal interpretadas
500	**FALTA DE HABILIDAD**
501	Instrucción inicial insuficiente
502	Práctica insuficiente
503	Operación esporádica
504	Falta de preparación
600	**MOTIVACION DEFICIENTE**
601	El desempeño subestándar es más gratificante
602	El desempeño estándar causa desagrado
603	Falta de incentivos
604	Demasiadas frustraciones
605	Falta de desafíos
606	No existe intención de ahorro de tiempo y esfuerzo
607	No existe interés para evitar la incomidad
608	Sin interés por sobresalir
609	Presión indebida de los compañeros
610	Ejemplo deficiente por parte de la supervisión
611	Retroalimentación deficiente en relación con el desempeño
612	Falta de refuerzo positivo para el comportamiento correcto
613	Falta de incentivos de producción

CONDICIONES AMBIENTALES SUBESTÁNDARES	
000	**DEFECTO DE LOS AGENTES**
001	Elaborado con materiales inadecuados
005	Romo. embotado. obtuso
010	Elaborado, construido, ensamblado inapropiadamente
015	Diseñado inapropiadamente
020	Áspero, tosco
025	Agudo, cortante
030	Resbaloso
035	Desgastado, cuarteado, raído, roto, etc.
099	Otros defectos no especificados en otra parte
100	**RIESGO DE LA ROPA O VESTUARIO**
110	Carencia del equipo de protección personal necesario
113	Ropa inadecuada o inapropiada
199	Riesgos de la ropa o vestuario no especificados en otra parte
200	**RIESGOS AMBIENTALES NO ESPECIFICADOS EN OTRA PARTE**
205	Ruido excesivo
210	Espacio inadecuado de los pasillos. salidas. etc.
220	Espacio libre inadecuado para movimientos de personas u objetos
230	Control inadecuado del tráfico
240	Ventilación general inadecuada. no debida a equipo
250	Insuficiente espacio de trabajo
260	Iluminación inadecuada (insuficiente luz para la operación, brillo, etc.)
270	Riesgos ambientales no especificados en otra parte
300	**MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS PELIGROSOS**
310	Uso de material o equipo de por sí peligroso (no defectuoso)
320	Uso de métodos o procedimientos de por sí peligrosos
330	Uso de herramientas o equipo inadecuado o inapropiado (no defectuoso)
339	Métodos o procedimientos peligrosos, no especificados en otra parte
340	Ayuda inadecuada para levantar cosas pesadas
350	Ubicación del personal inapropiada (sin tener en cuenta las limitaciones físicas. habilidades. etc.)
400	**RIESGO DE COLOCACIÓN O EMPLAZAMIENTO (MATERIALES, EQUIPOS. ETC. EXCEPTUANDO LAS PERSONAS)**
410	Inapropiadamente apilado
420	Colocados o emplazados inadecuadamente radiaciones)
430	Inadecuadamente asegurados contra movimientos inconvenientes (exceptuando aislamiento inestable)
500	**INADECUADAMENTE PROTEGIDO**
510	Sin protección (riesgos mecánicos o físicos exceptuando riesgos eléctricos y radiaciones)
520	Inadecuadamente protegido (riesgos mecánicos o físicos exceptuando riesgos eléctricos y radiaciones)
530	Carencia de o inadecuado apuntalamiento o entibación de minería. excavaciones. construcciones. etc.
540	Sin conexión a tierra (eléctrico)
550	Sin aislamiento (eléctrico)
560	Conexiones. interruptores. etc.. descubiertos (eléctrico)
570	Sin protección (radiación)
580	Inadecuadamente protegido (radiación)
590	Materiales sin rótulo o inadecuadamente rotulados
599	Inadecuadamente protegido. no especificado en otra parte
600	**RIESGOS AMBIENTALES EN TRABAJOS EXTERIORES, DISTINTOS A OTROS RIESGOS PÚBLICOS**
610	Predios o cosas defectuosas de extraños
620	Materiales o equipo defectuoso de
630	Otros riesgos asociados con la propiedad u operaciones de extraños
640	Riesgos naturales (riesgos de terrenos irregulares e inestables, exposición a elementos, animales salvajes, etc., encontradas en operaciones a campo abierto)
700	**RIESGOS PÚBLICOS**
710	Riesgos del transporte público
720	Riesgo del tráfico
780	Otros riesgos públicos (riesgos de lugares públicos a los cuales tan expuesto el público en general)
900	**CONDICIONES AMBIENTALES PELIGROSAS NO ESPECIFICADAS EN PARTE**
990	Indeterminada información insuficiente
999	No hay condición ambiental peligrosa

FACTORES DEL TRABAJO	
000	**SUPERVISIÓN Y LIDERAZGO DEFICIENTES**
001	Relaciones jerárquicas poco claras o conflictivas
002	Asignación de responsabilidades poco claras o conflictivas
003	Delegación insuficiente o inadecuada
004	Definir políticas, procedimientos, prácticas o líneas de acción inadecuadas
005	Formulación de objetivos, metas o estándares que ocasionan conflictos
006	Programación o planificación insuficiente del trabajo
007	Instrucción, orientación y/o entrenamiento insuficientes
008	Entrega insuficiente de documentos de consulta, de instrucciones y de publicaciones aulas
009	Identificación y evaluación deficiente de las exposiciones a pérdida
010	Falta de conocimiento en el trabajo de supervisión / administración
011	Ubicación inadecuada del trabajador, de acuerdo con sus cualidades y con las exigencias que demanda la tarea
012	Medición y evaluación deficientes del desempeño
013	Retroalimentación deficiente o incorrecta en relación con el desempeño
100	**INGENIERÍA INADECUADA**
101	Evaluación insuficiente de las exposiciones a pérdida
102	Preocupación deficiente en cuanto a los factores humanos/ergonómicos
103	Estándares, especificaciones y/o criterios de diseño inadecuados
104	Control e inconexiones inadecuados de las construcciones
105	Evaluación deficiente de la condición conveniente para operar
106	Evaluación deficiente para el comienzo de una operación
107	Evaluación insuficiente respecto a los cambios que se
200	**DEFICIENCIA EN LAS ADQUISICIONES**
201	Especificaciones deficientes en cuanto a los requerimientos
202	Investigación insuficiente respecto a las materias y a los
203	Especificaciones deficientes para los vendedores
204	Modalidad o ruta de embarque inadecuada
205	Inspecciones de recepción y aceptación deficientes
206	Comunicación inadecuada de las informaciones sobre aspectos de seguridad y salud
207	Manejo inadecuado de los materiales
208	Almacenamiento inadecuado de los materiales
209	Transporte inadecuado de los materiales
210	Identificación deficiente de los ítems que implican riesgos
211	Sistemas deficientes de recuperación o de eliminación de desechos
300	**MANTENCIÓN DEFICIENTE**
301	Aspectos preventivos inadecuados para evaluación de necesidades
302	Aspectos preventivos inadecuados para la lubricación del servicio
303	Aspectos preventivos inadecuados para ajuste/ ensamble
304	Aspectos preventivos inadecuados para limpieza o pulimento

ACTOS SUBESTÁNDARES	
050	**LIMPIEZA, LUBRICACIÓN, AJUSTE O REPARACIÓN DE EQUIPO MÓVIL ELECTRICO O DE PRESIÓN**
051	Apretar con martillo, empacar, etc., equipo bajo presión (neumáticos o hidráulicos cilindros tubos conexiones etc.)
052	Limpiar, lubricar, ajustar, etc., equipo en movimiento
056	Soldar, reparar, etc., tanques, recipientes o equipo sin permiso del con respecto a la presencia de vapores, sustancias químicas peligros
057	Trabajar en equipo cargado eléctricamente (motores, generadores, líneas etc.)
059	No especificada en otra parte
100	**OMITIR EL USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL DISPONIBLE**
150	**OMITIR EL USO DE ATUENDO PERSONAL SEGURO** (Uso de zapatos de tacón alto, pelo suelto, mangas largas, ropa suelta, anillos. relojes. etc.)
200	**NO ASEGURAR O ADVERTIR**
201	Omitir, cerrar, bloquear o asegurar los vehículos, interruptores, válvulas, prensas, otras herramientas, materiales y equipo, contra movimientos inesperados, flujo de corriente eléctrica, vapor. etc.
202	Omitir el cierre del equipo que no está en uso
203	Omitir la colocación de avisos, señales, tarjetas, etc.
205	Soltar o mover pesos, etc., sin dar aviso o advertencia
207	Iniciar o parar vehículos o equipos sin dar el aviso adecuado
209	No especificados en otra parte
250	**BROMAS O JUEGOS PESADOS** (Distraer, fastidiar, molestar, asustar, reñir, chancearse pesadamente, lanzar materiales, ophibirse burlonamente. etc.)
300	**USO INADECUADO DEL EQUIPO**
301	Uso del material o equipo de una manera para la cual no está indicado
305	Recargar de pesos (vehículos. andamios. etc.)
309	No especificados en otra parte
350	**USO INAPROPIADO DE LAS MANOS O PARTES DEL CUERPO**
353	Agarrar los objetos inseguramente
355	Agarrar los objetos en forma errada
356	Usar las manos en lugar de las herramientas manuales (para alimentar. limpiar. reparar. ajustar. etc.)
359	No especificadas en otra parte
400	**FALTA DE ATENCIÓN A LAS CONDICIONES DEL PISO O LAS VECINDADES**
450	**HACER INOPERANTES LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD**
452	Bloquear. Soiar. alar. etc.. los dispositivos de seguridad
453	Desconectar o quitar los dispositivos de seguridad
454	Colocar mal los dispositivos de seguridad
456	Reemplazar los dispositivos de seguridad por otros de capacidad inapropiado (fusibles con mayor amperaje eléctrico. válvulas de seguridad de baja capacidad. etc.)
459	No especificados en otra parte
500	**OPERAR O TRABAJAR A VELOCIDAD INSEGURA**
502	Alimentar o suministrar muy rápidamente
503	Saltar desde partes elevadas (vehículos. plataformas. etc.)
505	Operar los vehículos de la planta a velocidad insegura
506	Correr
508	Lanzar material en lugar de cargarlo o pasarlo
509	No especificados en otra parte

305	Aspectos correctivos inapropiados para comunicación de necesidades
306	Aspectos correctivos inapropiados para programación de trabajo
307	Aspectos correctivos inapropiados para revisión de las piezas
308	Aspectos correctivos inapropiados para reemplazo de partes defectuosas
400	**HERRAMIENTAS Y EQUIPOS INADECUADOS**
401	Evaluación deficiente de las necesidades y los riesgos
402	Preocupación deficiente en cuanto a los factores humanos/ areonómicos
403	Estándares o especificaciones inadecuadas
404	Disponibilidad inadecuada
405	Ajustes/reparación/mantención deficiente
406	Sistema deficiente de reparación y recuperación de materiales
407	Eliminación y reemplazo inapropiados de piezas defectuosas
500	ESTÁNDARES DEFICIENTES DE TRABAJO
501	Desarrollo inadecuado de normas para inventario y evaluación de las exposiciones y necesidades
502	Desarrollo inadecuado de normas para coordinación con quienes diseñan el proceso
503	Desarrollo inadecuado de normas para compromiso con el trabajador
504	Desarrollo inadecuado de normas para estándares/ procedimientos / reglas in consistentes
505	Comunicación inadecuada de las normas de publicación
506	Comunicación inadecuada de las normas de distribución
507	Comunicación inadecuada de las normas de adaptación a las lenguas respectivas
508	Comunicación inadecuada de las normas de entrenamiento
509	Comunicación inadecuada de las normas de reforzamiento mediante afiche, códigos de colores y ayudas para el trabajo
510	Manutención inadecuada de las normas de seguimiento del flujo de trabajo
511	Manutención inadecuada de las normas de actualización
512	Manutención inadecuada de las normas de control de uso de normas, procedimientos o reglamentos
600	**USO Y DESGASTE**
601	Planificación inadecuada del uso
602	Prolongación excesiva de la vida útil del elemento
603	Inspección o control deficientes
604	Sobrecarga o proporción de uso excesivo
605	Manutención deficiente
606	Empleo del elemento por personas no calificadas o sin preparación
607	Empleo inadecuado para otros propósitos
700	**ABUSO O MALTRATO**
701	Permitidos por la supervisión intencionalmente
702	Permitidos por la supervisión no intencionalmente
703	No permitidos por la supervisión intencionalmente
704	No permitidos por la supervisión no intencionalmente

550	**ADOPTAR UNA POSICIÓN INSEGURA**
552	Entrar en tanques, cajones u otros espacios encerrados sin el debido permiso del supervisor
555	Viajar en posición insegura (en plataformas, horquillas o levantadores, elevadores en el asiento de una grúa, etc.)
556	Exponerse innecesariamente bajo cargas suspendidas
557	Exponerse innecesariamente a cargas oscilantes
558	Exponerse innecesariamente a materiales o equipos que se muevan
559	No especificados en otra parte
600	**ERRORES DE CONDUCCIÓN**
601	Conducir demasiado rápido o demasiado despacio
602	Entrar o salir del vehículo por el lado del tráfico
603	No hacer la señal cuando se dara, se voltea o se retrocede
604	Omitir el otorgamiento del derecho de vía
605	No obedecer las señales o signos del control del tráfico
606	No guardar la distancia
607	Pasar inapropiadamente
608	Voltear inapropiadamente
609	No especificados en otra parte
650	**COLOCAR, MEZCLAR, COMBINAR, ETC., INSEGURAMENTE**
653	Inyectar, mezclar o combinar una sustancia con otra, de manera que se cree un riesgo de explosión, fuego u otro
655	Colocación insegura de vehículos o equipo de movimiento de materiales (estacionar, situar, parar, o dejar vehículos elevadores o aparatos de transporte en posición insegura para cargar o descargar)
657	Colocación insegura de materiales, herramientas, desechos, etc. (como para crear riesgos de derrumbe, tropezón, choque o rodadón, etc.)
659	No especificados en otra parte
750	**USAR EQUIPO INSEGURO** (Equipo rotulado o conocido como defectuoso)
900	**ACTO SUBESTANDAR NO ESPECIFICADO EN OTRA PARTE**
998	Ningún acto subestándar
999	Sin clasificación (Datos insuficientes)

Revision: 0.2.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CÓDIGO: FORM-SST-003	PLAN DE AUDITORIA	
DOCUMENTO CONTROLADO		

AA	MM	DD	PLAN No.	PROGRAMA No.	AREA O PROCESO A AUDITAR

OBJETIVO	ALCANCE	CRITERIO

PROCESO Y/O ELEMENTO	FECHA	HORA	AUDITOR	RESPONSABLE

OBSERVACIONES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CORDIGO: FORM-SST-003
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Director de Obra	Representante Legal	VERSION: 2

INFORME DE AUDITORIA

1. INFORMACION GENERAL	
EMPRESA:	
SITIOS AUDITADOS:	
ALCANCE:	
FECHA DEL ESTUDIO:	
AUDITADOS / CARGOS:	
AUDITOR:	

2. CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

2.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

2.2 ASPECTOS RELEVANTES:

2.3 ASPECTOS POR MEJORAR:

Página 1 de 1	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Versión:2		
CÓDIGO: FORM-SST-005	COSTO DE UN INCIDENTE	
FECHA: 06/01/2026		

FECHA:		CONSECUTIVO INCIDENTE	

ITEM	FACTOR DE COSTO	UNID	VALOR UNIAD	CANT	TOTAL
1 Costos de mano de obra directa					
1.1	Tiempo perdido por el accidentado	0	0	0	0
1.2	Tiempo perdido por otros trabajadores	0	0	0	0
1.3	Horas extras destinadas a recuperar la producción	0	0	0	0
1.4	Tiempo dedicado por el mando intermedio	0	0	0	0
2. Costos materiales de producción					
2.1	Daños causados a la maquinaria.	0	0	0	0
2.2	Daños causados a herramientas	0	0	0	0
2.3	Daños causados a otros bienes	0	0	0	0
2.4	Daños causados a materiales, productos y/o materias primas	0	0	0	0
2.5	Alquiles de material para remplazar el dañado curante su periodo de reparación	0	0	0	0
2.6	producción en el periodo de recuperación del accidentado.	0	0	0	0
3 Costos Generales					
3.1	Tiempo dedicado al accidente por los representantes de personal	0	0	0	0
3.2	Tiempo dedicado al accidente por el Coor. HSEQ	0	0	0	0
3.3	Tiempo dedicado por el personal de administración a causa del accidente	0	0	0	0
3.4	Gastos de botiquin	0	0	0	0
3.5	Gastos de traslados del accidentado a un centro asistencial.	0	0	0	0
3.6	Pérdida de energía a raiz del accidente	0	0	0	0
3.7	Penalizaciones	0	0	0	0
3.8	Honorarios profesionales	0	0	0	0
3.9	Costos generados por un proceso judicial.	0	0	0	0
				TOTAL COSTOS	0

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: FORM-SST-005
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 2

CODIGO: FORM-SST-006	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSION: 0.2		
PAGINA: 1 de 1	FORMATO CONTROL DE PERSONAL DIARIO	
FECHA: 06/01/2026		

CONTROL DE PERSONAL DIARIO

OBRA:	BOMBEROS
LUGAR:	BOGOTÁ CUNDINAMARCA
MES/AÑO:	DICIEMBRE/2025

ADMINISTRATIVO			LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIER	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.
NOMBRE	CC	CARGO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
JAZMIN CORAZON YAZO PATIÑO	51969600	DIRECTORA DE OBRA	X	X	X	X	X	x		X	X	X	NA	NA	NA		NA	NA	NA	X	X	x		X	X	X	X	X			X	X	
SANTIAGO RUEDA CARO	1032498257	ING ADMON	X	X	X	X	X	x		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	x		X	X	X	X	P	P		X	X	
JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES	1016064030	RESIDENTE SST	X	X	X	X	X	x		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	x		X	X	X	X	P	P		X	X	
ERICA PAOLA QUINTERO ROJAS	1010188117	ING AMBIENTAL																							X								
ELIZABETH TORRES HERNANDEZ	1072747435	AYUDANTE DE MENSAJERIA															X	X	X	X	X	x		X	X	X	X	X			X	X	
LUZ ADRIANA CAMPOS TABA	1020740090	PROFESIONAL SOCIAL																											X		X		
HUGO ANDRES MORENO RODRIGUEZ	1015469972	INGENIERO RESIDENTE				X	X	x		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	x		X	X	X	X	X			X	X	

CONSTRUACABADOS SOLUCIONES SAS-JHONATAN

BOMBEROS			LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIER	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	1ra QUINCENA	2DA QUINCENA	HORAS EXTRA
NOMBRE	CC	CARGO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				
LUIS EDUARDO NIÑO ALBINO	79945447	OFICIAL DE OBRA	X	X	X	X	X	x		X	X	X	X	X	x		X	NA	X	X	X	x		NA	X	X	X	NA	NA		NA	NA				
DEIVER EDUARDO NIÑO ESPINEL	1000179036	AYUDANTE DE OBRA	X	X	X	X	X	x		X	X	X	X	X	x		X	NA	X	X	X	x		X	NA	X	X	NA	NA		NA	NA				
EVER ANTONIO MENESES ESTRADA	8168961	AYUDANTE DE OBRA											X	X	x		X	X	X	X	NA	x		NA	X	X	X	X	x		X	X				
LUIS FERNEY BENITEZ BENITEZ	1007048800	AYUDANTE DE OBRA											X	X	x		X	X	X	X	X	x		X	X	X	X	X	x		X	X				
SANTIAGO ALEXANDER RAMIREZ PINTO	1012327563	AYUDANTE DE OBRA													x									X												

ENERGIZA- JORGE

BOMBEROS			LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIER	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	1ra QUINCENA	2DA QUINCENA	HORAS EXTRA
NOMBRE	CC	CARGO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				

EDILBERTO TORRES RAMOS	1137220861	AYUDANTE ELECTRICO	X	X	X	X	X	x		X	X	X	X	X	x																					
HERMELINA ACOSTA PALENCIA	1052994257	TECNICA ELECTRICO	X	X	X	X	X																													
ANDRES MANUEL CERVANTES MORENO	1143242085	AYUDANTE ELECTRICO		X	X	X	X				X																									
		OFICIAL ELECTRICO										X	X																							
RAFAEL RONALDO RODRIGUEZ ESTRADA	1007183048	INGENIERO ELECTRICO			X	X	X																													

INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA-JAVIER MONTENEGRO-DEMOLICION

BOMBEROS			LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIER	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	1ra QUINCENA	2DA QUINCENA	HORAS EXTRA
NOMBRE	**CC**	**CARGO**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				
DUVAN ELIAS MONTENEGRO CALDERON	79632567	RESIDENTE DE SST																																		
JOSÉ WILLIAM GUARNIZO CAMPOS	93150661	BOAL																																		
JHON MONTERO TORRES	1001284748V	RESIDENTE TECNICO																																		
SANTIAGO DELGADO CARDOZO	1007157324	OFICIAL DE DEMOLICION																																		
JAVIER RICARDO MONTENEGRO CORTES	1020811513	DIRECTOR TÉCNICO																																		
JOSE ANDRES GONZALEZ RAMIREZ	1051287439	OFICIAL DEMOLEDOR																																		

CARLOS FERNANDO MARIN SANTAMARIA-TOPOGRAFO

BOMBEROS			LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIER	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	1ra QUINCENA	2DA QUINCENA	HORAS EXTRA
NOMBRE	**CC**	**CARGO**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				
TULIO LEON GIRALDO GIRALDO	1024540040	TOPOGRAFO		X																				X												
JOHANA MILENA JAIMES MARIN	1013659041	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA		X																																
CARLOS FERNANDO MARIN SANTAMARIA	91301238	TOPOGRAFO																						X												
EDWIN ALEXANDER CASCAVITA YARA	1003842617	CADENERO																																		

AP APOYO INDUSTRIAL SAS - DANIEL TORRES

BOMBEROS			LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIER	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	1ra QUINCENA	2DA QUINCENA	HORAS EXTRA
NOMBRE	**CC**	**CARGO**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				
MANJUEL FRANCISCO BALLESTEROS AREVALO	11349013	OPERARIO											X	X	NA		X	X	X	X	X	NA		X	X	X	X	NA	NA		X	X				

G2 - VIGILANCIA																																		
BOMBEROS			LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIER	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	1ra QUINCENA	2DA QUINCENA	HORAS EXTRA
NOMBRE	**CC**	**CARGO**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				
LUIS ANTONIO MOLERO EPIEYU	1124074372	VIGILANCIA																																		
RAFAEL HUMBNERTO QUIROZ TIBOQUE	79603654	VIGILANCIA																																		
URIEL PORTELA CAMACHO	93396038	VIGILANCIA																													D	D				
LUIS CARLOS OSORIO CARDONA	1032462279	VIGILANCIA																																		

CONVERSIONES	
	INGRESO
	RETIRO
	NOVEDADES (AT, Enfermedad General).
	Festivo no trabajado
	Festivo trabajado

X	HORARIO NORMAL
x	MEDIO DIA
D	TODO EL DIA
H	POR HORAS
M	MEDIO DIA
NA	NO ASISTE
HE	HORA EXTRA

OBSERVACIONES- HOSPITAL

OBSERVACIONES- HOSPITAL

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**	**CÓDIGO: FORM-SST-006**
			**FECHA: 06/01/2026**
Profesional SST	**Directora de Obra**	**Representante Legal**	**VERSION : 0.2**

CODIGO: FORM-SST-007	**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	
VERSION: 0.2		
FECHA: 07/01/2026	**INFORMACIÓN DEL PERSONAL PARA EVACUACIÓN MÉDICA (MEDEVAC)**	
PAGINA: 1 dde 1		

OBJETO: el Plan de Evacuación Médica (MEDEVAC) es un sistema escalonado de atención que tiene como objetivo el de prestar la atención inmediata, apropiada y necesaria a cualquier empleado que se accidente o se enferme en el sitio de trabajo.

AVISO DE PRIVACIDAD: "Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca al **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG** a dar tratamiento de mis datos personales (y/o de los datos personales del menor de edad o persona con discapacidad cognitiva que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados, circulados o suprimidos, que declaro conocer y estar informado de los canales de atención consignados en la misma a los que podré dirigirme para el ejercicio de mis derechos. Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento".

MEDEVAC 2025

ITEM	NOMBRE DEL TRABAJADOR	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	ÁREA DE RESPONSABILIDAD	ARL	EPS	FONDO DE PENSION	RH	INFORMACIÓN MÉDICA PREVIA	TOMA ALGUN MEDICAMENTO	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	ALERGIAS	DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO				FIRMA
													NOMBRE	DIRECCIÓN	TELEFÓNO O CELULAR	PARENTESCO	
1	HECTOR ARMANDO DIAZ RAMIREZ	1024484483		ENERGIZA-ELECTRICO	SURA												
2	DUVAN ELIAS MONTENEGRO CALDERON	79632567		INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA	SURA	COMPENSAR	COLPENSIONES										
3	JOSÉ WILLIAM GUARNIZO CAMPOS	93150661		INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA	SURA	SALUD TOTAL	COLPENSIONES										
4	JHON MONTERO TORRES	1001284748		INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA	SURA	COMPENSAR	PORVENIR										
5	SANTIAGO DELGADO CARDOZO	1007157324		INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA	SURA	FAMISANAR	PORVENIR										
6	JAVIER RICARDO MONTENEGRO CORTES	1020811513		INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA	SURA	SANITA	PORVENIR										
7	JOSE ANDRES GONZALEZ RAMIREZ	1051287439		INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA	SURA	SALUD TOTAL	PORVENIR										
8	CAMPO ELIAS PULGARIN GARZON	79761815		INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA	SURA	COMPENSAR	COLFONDOS										
9	TULIO LEON GIRALDO GIRALDO	1024540040		TOPOGRAFOS-CARLOS MARIN	SURA	FAMISANAR											
10	JOHANA MILENA JAIMES MARIN	1013659041		TOPOGRAFOS-CARLOS MARIN	SURA	SANITAS											
11	MANJUEL FRANCISCO BALLESTEROS AREVALO	11349013		AP APOYO INDUSTRIAL	SURA	SALUD TOTAL	PROTECCION										
12	LUIS YOVANY REYES LOZANO	79780768		AP APOYO INDUSTRIAL	SURA	COMPENSAR	COLPENSIOBES										
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CODIGO: FORM-SST007
			FECHA DE MODIFICACION: 07/01/2026
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSION: 0.2

PÁGINA 1 de 1	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	
VERSIÓN: 2		
CÓDIGO: FORM-SST-011	**INVENTARIO DE MATERIALES RENOVABLES Y NO RENOVABLES**	
FECHA: 06/01/2026		

MATERIALES	***RENOVABLE***		***IMPACTOS***	***CONTROLES***	***PROCEDENCIA Y ORIGEN DEL MATERIAL***
	SI	***NO***			

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CÓDIGO: FORM-SST-011
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Director de Obra	Representante Legal	VERSION : 2

PAGINA: 1 DE 2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSION 2		
CÓDIGO: FORM-SST-013	INSPECCION PREOPERACIONAL DE VEHICULOS	
FECHA: 06/01/2026		

PLACA:		**TIPO DE VEHICULO**		**MARCA**		CONVENCIONES:	
MODELO O SERIAL		**COLOR**		**CONTRATO DE TRABAJO No.**		B=BUENO O SI (EN CASO DE PREGUNTA); NA (NO APLICA); M=MALO O NO (EN CASO DE PREGUNTA); S=CONDICION SEGURA; NS= CONDICION NO SEGURA	
PROPIETARIO DEL EQUIPO O MAQ		**NOMBRE DEL OPERARIO**		**C.C.**		ATENCION: ¡¡SOLO PERMITA EL USO DEL EQUIPO O MAQUINARIA DESPUES DE REALIZADA LA INSPECCION PREOPERACIONAL!!	
FECHA DE INICIO DE INSPECCION		**FECHA DE FINALIZACION DE INSPECCION**		**LUGAR, PLANTA O SITIO DE TRABAJO**			

PARTE O ELEMENTOS A INSPECCIONAR DEL EQUPO O MAQUINARIA		**LUNES**					**MARTES**					**MIERCOLES**					**JUEVES**					**VIERNES**					**SABADO**					**DOMINGO**				
		ESTADO			**CONDICION**		**ESTADO**			**CONDICION**		**ESTADO**			**CONDICION**		**ESTADO**			**CONDICION**		**ESTADO**			**CONDICION**		**ESTADO**			**CONDICION**		**ESTADO**			**CONDICION**	
		B	**M**	**NA**	**S**	**NS**	**B**	**M**	**NA**	**S**	**NS**	**B**	**M**	**NA**	**S**	**NS**	**B**	**M**	**NA**	**S**	**NS**	**B**	**M**	**NA**	**S**	**NS**	**B**	**M**	**NA**	**S**	**NS**	**B**	**M**	**NA**	**S**	**NS**
LUCES	Frontales (altas - bajas)																																		
	Direccionales delanteras / parqueo																																		
	Direccionales traseras / parqueo																																		
	Stop - señal trasera																																		
CABINA	Pito																																		
	Alarma de reversa																																		
	Cinturón de seguridad (conductor y pasajeros)																																		
	Vidrio frontal																																		
	Indicadores (velocidad, hidráulico, temperatura)																																		
	Nivel de fluidos (hidráulico, refrigerante, dirección, frenos, agua)																																		
	Palancas y pedales																																		
	Sistema de frenos de servicio																																		
	Sistema de frenos de parqueo																																		
	Puertas en buen estado																																		
	Estado de la cabina (asiento, aseo , luz interior)																																		
	Batería (nivel, bornes, cables, capuchones)																																		
ESTADO MECANICO	Control de fugas hidráulicas cilindro volco																																		
	Control de fugas aceite (motor, transmisión)																																		
	Motor (nivel de agua, aceite, tensión, correas)																																		
	Fugas de aire																																		
	Terminales dirección																																		

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	APROBADO POR:	CODUDO: FORM-SST-012
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	**Director de Obra**	Representanta Legal	Version: 2

PAGINA:2 DE 2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSION 2		
CODIGO: FORM-SST-012	INSPECCION PREOPERACIONAL DE VEHICULOS	
FECHA: 06/01/2026		

PARTE O ELEMENTOS A INSPECCIONAR DEL EQUPO O MAQUINARIA		LUNES					MARTES					MIERCOLES					JUEVES					VIERNES					SABADO					DOMINGO				
		ESTADO			CONDICION		ESTADO			CONDICION		ESTADO			CONDICION		ESTADO			CONDICION		ESTADO			CONDICION		ESTADO			CONDICION		ESTADO			CONDICION	
		B	M	NA	S	NS	B	M	NA	S	NS	B	M	NA	S	NS	B	M	NA	S	NS	B	M	NA	S	NS	B	M	NA	S	NS	B	M	NA	S	NS
LLANTAS	Delanteras (labrado)																																	
	Traseras (labrado)																																	
	Presión de Inflado																																	
	Llanta de Repuesto																																	
OTROS	Abrazadera tanque de combustible																																	
	Fugas hidráulicas																																	
	Fugas Refrigerante																																	
	Barra de dirección																																	
	Botiquín																																	
	Equipo de carretera																																	
	Se realizó limpieza y desinfección al vehiculo																																	
DOCUMENTACIÓN	Tarjeta de Propiedad	NUMERO					NUMERO					NUMERO					NUMERO					NUMERO					NUMERO					NUMERO				
	Licencia de conducción	FECHA DE VENCIMIENTO					FECHA DE VENCIMIENTO					FECHA DE VENCIMIENTO					FECHA DE VENCIMIENTO					FECHA DE VENCIMIENTO					FECHA DE VENCIMIENTO					FECHA DE VENCIMIENTO				
	Póliza extra contra actual	FECHA DE VENCIMIENTO					FECHA DE VENCIMIENTO					FECHA DE VENCIMIENTO					FECHA DE VENCIMIENTO					FECHA DE VENCIMIENTO					FECHA DE VENCIMIENTO					FECHA DE VENCIMIENTO				
	Revisión tecnicomecanica	FECHA DE VENCIMIENTO					FECHA DE VENCIMIENTO					FECHA DE VENCIMIENTO					FECHA DE VENCIMIENTO					FECHA DE VENCIMIENTO					FECHA DE VENCIMIENTO					FECHA DE VENCIMIENTO				
	Soat	FECHA DE VENCIMIENTO					FECHA DE VENCIMIENTO					FECHA DE VENCIMIENTO					FECHA DE VENCIMIENTO					FECHA DE VENCIMIENTO					FECHA DE VENCIMIENTO					FECHA DE VENCIMIENTO				
KILOMETRAJE DIARIO INICIAL		LUNES:					MARTES:					MIERCOLES:					JUEVES:					VIERNES:					SABADO:					DOMINGO:				
GALONES DE TANQUEO		LUNES:					MARTES:					MIERCOLES:					JUEVES:					VIERNES:					SABADO:					DOMINGO:				

OBSERVACIONES

ELABORÓ	
REVISÓ	

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CODUDO: FORM-SST-012
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Director de Obra	Representanta Legal	Version: 2

PROCESO.			***HSEQ.***				
OBJETIVO GENERAL.							
Evaluar la respuesta de la brigada integral de Consorcio Obras Hospital Domo. Para la atención de emergencias ambientales en un determinado escenario, utilizando los medios humanos y materiales previstos para situaciones.							
OBJETIVOS ESPECIFICOS.							
Evaluar el sistema de respuesta y activación del plan de Emergencias y de contingencias establecido en Consorcio Obras Hospital Domo. para una emergencia y el apoyo mutuo de las unidades de emergencia ambiental. Evaluar la destreza del personal de Consorcio Obras Hospital Domo en la valoración de las escenas de riesgo y ante la potencial ocurrencia de una emergencia ambiental. Manejar responsablemente y con todas las normas de seguridad los accidentes que se puedan generar en los escenarios donde se desarrollan actividades y mantener una cultura de auto cuidado, hacia a los demás y al medio ambiente. Lograr que los participantes identifiquen a partir de lo observado, las características y bondades del simulacro ambiental, como técnica didáctica para evaluar.							
TIPO DE EMERGENCIA.			**PRODUCTO Y/O ACCION A REALIZAR SIMULACRO**			**PERSONAS EN RIESGO.**	
LUGAR.							
FECHA.		**HORA DE INICIO.**		**HORA FINAL.**		**DURACIÓN.**	
RESPONSABLE							
PARTICIPANTES.				**ROL.**			
EVALUADOR.							
GUION.							
ACCIONES REALIZADAS.							
"SE DESCRIBE EL PASO A PASO DE LA ATENCIÓN DEL ACCIDENTE AMBIENTAL CON REGISTRO FOTOGRÁFICO"							
ACTOR.			**DESCRIPCIÓN.**			**REGISTRO FOTOGRAFICO.**	

RECOMENDACIONES	

PLAN DE ACCIÓN.

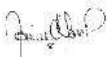
ACCION A TOMAR	FECHA	RESPONSABLE

FORMATO PARA DIGILENCIAR POR PARTE DEL EVALUADOR.

EVALUACION GENERAL.

ÍTEM	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
SE DIO LA VOZ DE ALARMA.				
TODOS LOS EMPLEADOS Y VISITANTES ACATARON LA SEÑAL DEL INCIDENTE Y/O ACCIÓN AMBIENTAL.				
SE TIENE LOS IMPLEMENTOS ADECUADOS PARA ATENDER EL INCIDENTE.				
SE IDENTIFICÓ AL LÍDER EN EL INCIDENTE Y/O ACCION AMBIENTAL.				
EL LÍDER EJECUTÓ CON CLARIDAD SUS FUNCIONES.				
SE EVIDENCIO LA ORGANIZACIÓN DURANTE LA SIMULACIÓN.				
SE COMPROBÓ EN EL SITIO CON CLARIDAD EL EVENTO OCASIONADO EN LA SIMULACIÓN.				
SE VERIFICÓ PERMANENTEMENTE LA SEGURIDAD DE LOS EMPLEADOS Y PARTICIPANTES EN LA INTERVENCION DEL INCIDENTE.				

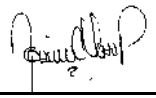
CONCLUSIONES.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CODIGO: FORM-SST-014
			FECHA 06/01/2026
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSION: 2

Página 1 de 1	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Versión: 0.2		
FORM-SST-015	VACUNACION PERSONAL	
FECHA: 06/01/82026		

	NOMBRES Y APELLIDOS	CC	TIPO DE VACUNAS						
			TETANO		FIEBRE AMARILLA		INFLUENZA		OBSERVACIONES
			APLICA	NA	APLICA	NA	APLICA	NA	
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									

Actualizado por:
Fecha de actualización:

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CÓDIGO: FORM-SST-015
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSION: 2

Página 1 de 1	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Versión: 2	CONTROL ENTREGA DE DOTACIÓN	
FORM-SST-016		

Marque con una X según corresponda el EPP

N°	FECHA	NOMBRE	N° DOCUMENTO	CARGO	JEAN	CAMISA	BUSO THIRS	CHAQUETA	POLO	BOTAS		CAPA IMPERM.	OTROS	FIRMA TRABAJADOR
					TALLA:	TALLA:	TALLA:	TALLA:	TALLA:	PUNTERA	CAUCHO			
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														
26														
27														
28														
29														
30														

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CÓDIGO: FORM-SST-016
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSION: 2

Versión: 2 FORM-SST-017 DOCUMENTO CONTROLADO	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **INDICADORES ESTADISTICOS HSEQ**	

LUGAR: _____

FECHA DEL REPORTE: _____

PERIODO REPORTADO: _____

REPORTADO POR: _____

INDICADOR	VALOR
N° trabajadores en el periodo	
N° de casos reportados en el periodo	
N° de dias cargados / perdidos por Accidentes de Trabajo o Enfermedades Laborales	
N° de casos de accidentes de trabajo mortales	
Total dias cargados o perdidos por causa de lesiones	
Total de casos con tiempo perdido	
Frecuencia de Accidentalidad	
Severidad de Accidentalidad	
Proporción de accidentes Mortales	
Prevalencia de la enfermedad Laboral	
Incidencia de la enfermedad Laboral	

VARIABLES

Frecuencia de accidentalidad:(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100

Severidad de la accidentalidad: (Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100

Proporción de accidentes de trabajo mortales: (Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) * 100

Prevalencia de la enfermedad laboral:(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") * 100.000

Incidencia de la enfermedad laboral: (Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") * 100.000

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CÓDIGO: FORM-SST-017
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSION: 2

Página 1 de 1	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	
FORM-SST-018		
VERSION: 0.2	**DIRECTORIO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO - SOLO EN CASO DE EMERGENCIA**	
FECHA: 06-01-2026		

N°	NOMBRE	GRUPO SANGUINEO	EPS	ARL	ALERGICO O MEDICAMENTOS PERMANENTES:	EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:		
						NOMBRE	TELEFONO	Ciudad
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								

ELABORADOR POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CÓDIGO: FORM-SST-018
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSION: 0.2

REUNIÓN PRE SIMULACRO Y HORA FIJADA	DD	MM	AAAA

OBJETIVOS

• Realizar un simulacro de emergencias con escenario mínimo en salidas de personal fijo y flotante, con el correspondiente traslado a los puntos de encuentre definidos. • Medir los procedimientos y tiempos de respuesta de una emergencia, en las salidas de evacuacion, llegas a puntos de encuentro.
• Medir la eficiencia de los planes de contingencia elaborados por Direccion de HSEQ, utilizando recursos internos y externos, involucrando logística y recursos con que cuentan el grupo y el edificio Connecta de la zona para emergencias.

CRONOLOGÍA DEL SIMULACRO

ITEM	MARQUE CON UNA X EL RESPONSABLE		
	COORDINADOR BRIGADA	**LIDER DE BRIGADA**	**BRIGADISTAS**
Inicia el proceso - alarma tres sonidos seguidos por sonido continuo.	☐ COORDINADOR BRIGADA	☐ LIDER DE BRIGADA	☐ BRIGADISTAS
Utilizar los elementos de bioseguridad y distintivos	☐ COORDINADOR BRIGADA	☐ LIDER DE BRIGADA	☐ BRIGADISTAS
Tomar tiempo de desde la primera persona al punto de encuentro por la cantidad de personas en el establecimiento	☐ COORDINADOR BRIGADA	☐ LIDER DE BRIGADA	☐ BRIGADISTAS
Apoyar en la difusión de las acciones de prevención y de contingencia a todo el personal de su área.	☐ COORDINADOR BRIGADA	☐ LIDER DE BRIGADA	☐ BRIGADISTAS
Se asegura de tener su directorio telefónico de emergencias y personal siempre actualizado	☐ COORDINADOR BRIGADA	☐ LIDER DE BRIGADA	☐ BRIGADISTAS
Apoyar en la evacuación del área según las instrucciones.	☐ COORDINADOR BRIGADA	☐ LIDER DE BRIGADA	☐ BRIGADISTAS
Dar ordenes de evacuación	☐ COORDINADOR BRIGADA	☐ LIDER DE BRIGADA	☐ BRIGADISTAS
Recordar al personal los procesos de evacuación	☐ COORDINADOR BRIGADA	☐ LIDER DE BRIGADA	☐ BRIGADISTAS
Controlar personal en caso de histeria	☐ COORDINADOR BRIGADA	☐ LIDER DE BRIGADA	☐ BRIGADISTAS
No permitir que el personal se devuelva	☐ COORDINADOR BRIGADA	☐ LIDER DE BRIGADA	☐ BRIGADISTAS
Revisar que nadie quede en baños y zonas comunes	☐ COORDINADOR BRIGADA	☐ LIDER DE BRIGADA	☐ BRIGADISTAS
Tomar video o fotografias	☐ COORDINADOR BRIGADA	☐ LIDER DE BRIGADA	☐ BRIGADISTAS
Llevar la paleta de contol vehicular	☐ COORDINADOR BRIGADA	☐ LIDER DE BRIGADA	☐ BRIGADISTAS
Llevar botiquin portatil durate, antes y despues	☐ COORDINADOR BRIGADA	☐ LIDER DE BRIGADA	☐ BRIGADISTAS
Solicitar reunion en punto de mando o encuentro	☐ COORDINADOR BRIGADA	☐ LIDER DE BRIGADA	☐ BRIGADISTAS
Dar orden de retorno a la normalidad	☐ COORDINADOR BRIGADA	☐ LIDER DE BRIGADA	☐ BRIGADISTAS
Socializacion de resultados	☐ COORDINADOR BRIGADA	☐ LIDER DE BRIGADA	☐ BRIGADISTAS

Comentarios (otros hallazgos):

Firma Empresa:_____

SIMULACRO Y HORA FIJADA	DD	MM	AAAA

Tipo de emergencia simulada	☑ EVACUACION	☑ PRIMEROS AUXILIOS	☑ AMBIENTAL	☐ CONTRA INCENDIOS

OBJETIVO:

simulacro de evacuación de emergencias con escenario mínimo en salidas de personal fijo y flotante, con el correspondiente traslado a los puntos de encuentre definidos.

• Realizar un

• Medir los procedimientos y tiempos de respuesta de una emergencia, en las salidas de evacuacion, llegas a puntos de encuentro.

• Medir la eficiencia de los planes de contingencia elaborados por gestion humana, utilizando recursos internos y externos, involucrando logística y recursos con que cuentan el grupo y el edificio Connecta de la zona para emergencias.

Tiempo teórico previsto (min. /seg.):		Tiempo utilizado (min. / seg.):	
Total de personas evacuadas:		Evaluador:	

Marque con una equis (X) en el espacio correspondiente a la calificación que usted le da a cada uno de los aspectos a evaluar, guiándose por los siguientes criterios:

Excelente (E)	Bueno (B)	Deficiente (D)

ÍTEM	CALIFICACIÓN			OBSERVACIONES
	E	B	D	
¿Se dio la voz de alarma institucional?	☐	☐	☐	
¿Todos los funcionarios, proveedores y visitantes acataron la señal de alarma?	☐	☐	☐	
¿Cómo fue la respuesta de las personas para iniciar la evacuación?	☐	☐	☐	
¿Se tiene una adecuada señalización de las rutas de salida?	☐	☐	☐	
¿Las rutas de salida fueron suficientes para la evacuación de las personas?	☐	☐	☐	
¿Se realizó la evacuación en orden sin poner en riesgo la integridad de las personas?	☐	☐	☐	
¿El jefe de la brigada ejerció con claridad sus funciones?	☐	☐	☐	
¿Los brigadistas ejercieron su rol con claridad?	☐	☐	☐	
¿Al evacuar el personal se tuvo en cuenta las normas de seguridad?	☐	☐	☐	
¿Se cuenta con equipos de emergencias, camillas, botiquines portatiles?	☐	☐	☐	
¿Cómo considera el tiempo total de evacuación?	☐	☐	☐	

Comentarios (otros hallazgos):

Firma Empresa:_____

PÁGINA 1 de 1	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 0.2		
CÓDIGO: FORM-SST-019	SIMULACRO DE EMERGENCIAS	
FECHA: 06-01-2026		

LISTA DE CHEQUEO ANTES	DD	MM	AAAA

OBJETIVOS

• Realizar un simulacro de evacuación de emergencias con escenario mínimo en salidas de personal fijo y flotante, con el correspondiente traslado a los puntos de encuentre definidos. •
Medir los procedimientos y tiempos de respuesta de una emergencia, en las salidas de evacuacion, llegas a puntos de encuentro.
• Medir la eficiencia de los planes de contingencia elaborados por gestion humana, utilizando recursos internos y externos, involucrando logística y recursos con que cuentan el grupo y el edificio Connecta de la zona para emergencias.

LISTA DE CHEQUEO

VERIFICACIÓN DE ACCIONES PREVIAS	SI	NO	OBSERVACIONES
EL PERSONAL CONOCE EL PUNTO DE ENCUENTRO	☐	☐	
EL PUNTO DE ENCUENTRO CUMPLE LAS CONDICIONES ADECUADAS	☐	☐	
LAS CONDICIONES DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN SON ÓPTIMAS	☐	☐	
LA LOCALIZACIÓN DE SALIDAS DE EMERGENCIA ES ADECUADA	☐	☐	
EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVACUACIÓN DE LA EMPRESA ES SEGURO	☐	☐	
SE TIENE ESTABLECIDO UN PROCEDIMIENTO PARA EVACUACIÓN	☐	☐	
SE TIENE ESTABLECIDO UN PROCEDIMIENTO DE VUELTA A LA NORMALIDAD	☐	☐	
CONOCEN ELTIEMPO IDEAL PARA LA EVACUACIÓN DE LA EMPRESA	☐	☐	
SE CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE MANDOS MEDIOS Y ALTOS	☐	☐	
SE TIENEN ASIGNADOS LIDERES	☐	☐	
LOS LIDERES CONOCEN SUS FUNCIONES	☐	☐	
LOS BRIGADISTAS CONOCEN SUS FUNCIONES	☐	☐	
LOS BRIGADISTAS Y JEFES TIENEN ALGÚN TIPO DE IDENTIFICACIÓN	☐	☐	
TIENEN PLAN DE COORDINACIÓN DE APOYO EXTERNO	☐	☐	

Comentarios (otros hallazgos): _____

_____

_____

Firma Empresa:_____

ELABORADOR POR:	REVISADO POR:	APROBADOR POR:	CÓDIGO: FORM-SST-019
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSION: 0.2

PÁGINA 1 de 1	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 0.2		
FORM-SST-019	SIMULACRO DE EMERGENCIAS	
FECHA: 06-01-2026		

LISTA DE CHEQUEO DURANTE Y DESPUES	DD	MM	AAAA

OBJETIVOS

• Realizar un simulacro de evacuación de emergencias con escenario mínimo en salidas de personal fijo y flotante, con el correspondiente traslado a los puntos de encuentre definidos. • Medir los procedimientos y tiempos de respuesta de una emergencia, en las salidas de evacuacion, llegas a puntos de encuentro.
• Medir la eficiencia de los planes de contingencia elaborados por gestion humana, utilizando recursos internos y externos, involucrando logística y recursos con que cuentan el grupo y el edificio Connecta de la zona para emergencias.

LISTA DE CHEQUEO

VERIFICACIÓN DE ACCIONES DURANTE Y DESPUÉS	SI	NO	OBSERVACIONES
SE INSTALÓ EL PUESTO DE MANDO UNIFICADO	☐	☐	
SE INSTALÓ EL MEC O PUESTO DE PRIMEROS AUXILIOS	☐	☐	
EL MEC Y EL PMU SE SEÑALIZARON	☐	☐	
SE APLICÓ EL PLAN DE EVACUACIÓN COMO SE TENIA DISEÑADO	☐	☐	
SE CUENTA CON SEÑALIZACIÓN EN EL PUNTO DE ENCUENTRO	☐	☐	
EL PUNTO DE ENCUENTRO ES ADECUADO	☐	☐	
SE REALIZÓ EL ANÁLISIS DE DAÑOS	☐	☐	
SE LLEVÓ A CABO LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL FIJO EVACUADO	☐	☐	
SE LLEVÓ A CABO LA VERIFICACION DEL PERSONAL FLOTANTE EVACUADO	☐	☐	
SE REALIZO UNA REUNIÓN POSTERIOR A LA EVACUACIÓN	☐	☐	
LOS LIDERES CONOCEN SUS FUNCIONES	☐	☐	
LOS BRIGADISTAS CONOCEN SUS FUNCIONES	☐	☐	
LOS BRIGADISTAS Y JEFES TIENEN ALGÚN TIPO DE IDENTIFICACIÓN	☐	☐	
TIENEN PLAN DE COORDINACIÓN DE APOYO EXTERNO	☐	☐	

Comentarios (otros hallazgos): _____

Firma Empresa:_____

ELABORADOR POR:	REVISADO POR:	APROBADOR POR:	CÓDIGO: FORM-SST-019
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSION: 0.2

PÁGINA: 1	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	
VERSIÓN: 0.2		
FORM-SST-019	PLAN DE ACCION SIMULACRO DE EMERGENCIAS	
FECHA: 06-01-2026		

ORIGEN	HALLAZGO	CAUSAS	ACCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACION	TRIMESTRE				PELIGROS Y RIESGOS GENERADOS DE LA ACCION	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO			
					1	2	3	4			FECHA	REALIZADO POR	OBSERVACIONES (Ubicación de la evidencia)	ESTADO DE LA ACCIÓN

PÁGINA 1 de 1	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	
VERSIÓN:1		
FORM-SST-020	ATENCION DE PRIMEROS AUXILIOS	
FECHA: 06-01-2026		

FECHA DD MMM AA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CLASE DE ACCIDENTE		REPORTADO ARL		ASISTENCIA		LUGAR DEL ACONTECIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE SINTOMAS	ATENCIÓN MÉDICA PRESTADA
		Laboral	Enfermedad General	SI	NO	Sitio de Trabajo	EPS			

ELABORÓ _____ REVISÓ _____

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CODIGO:FORM-SST-020
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSION: 0.2

PÁGINA 1 de 1	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 1		
FORM-SST-021	REPORTE NOVEDADES TI	
FECHA: 06-01-2026		

REPORTADO POR: **CARGO:**

FECHA	EQUIPO	NOVEDAD	ÁREA	USUARIO	SE DA SOLUCIÓN		OBSERVACION
					SI	NO	

OBSERVACIONES:

ELABORÓ: **REVISÓ:**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CÓDIGO: FORM-SST-021
			FECHA: 06-01-2026
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSION: 0.2

FORM-SST-022	VERIFICACION ANDAMIOS	
VERSIÓN: 0.2		
FECHA: 06-01-2026		

FECHA: _____

PROYECTO: _____

NOMBRE QUIEN VERIFICA:_____

	ASPECTO EVALUADO (USO)	ESTADO			OBSERVACIONES
		C	NC	N/A	
1	El andamio es metálico y tubular				
2	Los componentes están libres de oxidaciones graves que puedan mermar su resistencia				
3	Las bases se encuentran niveladas, duras y rígidas				
4	El andamio es armado por una persona competente con certificación vigente				
5	La estructura es adecuadamente armada y asegurada (los seguros son de fábrica y no improvisados)				
6	El andamio está sujeto a una estructura estable (aplicable para andamios de 3 cuerpos a más)				
7	Los componentes son compatibles y se encuentran certificados				
8	Las plataformas son resistentes, antideslizantes y están en buen estado (No lisas, ni rotas)				
9	Las plataformas están aseguradas y sin separaciones (no se deslizan)				
10	El andamio es armado lejos de líneas eléctricas				
11	Cuenta con baranda superior				
12	Cuenta con baranda intermedia				
13	Cuenta con rodapiés				
14	La zona donde se realiza el armado se encuentra señalizada				
15	El andamio se encuentra calzado, nivelado y anclado correctamente en el suelo				
16	La plataforma se encuentra en buenas condiciones de orden y aseo sin arrumes, ni acumulación de materiales y desperdicios				

OBSERVACIONES

_____

_____

_____

_____

_____.

RESPOSNABLE DE LA ACTIVIDA: _____ FIRMA: _____ CARGO: _____

COORDINADOR SST _____ FIRMA: _____CARGO: _____

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: FORM-SST-022
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 0.2

VERSIÓN: 02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CÓDIGO: FORM-SST-023	TARJETA DE REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES	
FECHA: 06-01-2026		

Fecha			Proyecto o Frente de Trabajo
DD	MM	AAAA	

TIPO DE EVENTO OBSERVADO

Acto seguro		Acto inseguro	
Aspecto positivo HSEQ		Impacto ambiental	
Condición insegura		Sugerencias de mejora	
Casi accidente		Condiciones de orden y aseo	
Otros hallazgos			

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO / SITUACIÓN

☐ PERSONAS ☐ M. AMBIENTE ☐ INSTA,MAQUI EQUI ☐ VEHICULOS







POSIBLE CAUSAS			
Factor Mecánico	Factor Humano	Falla en Procedimiento	Otras Fallas

VERSIÓN: 0.2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CÓDIGO: FORM-SST-023	TARJETA DE REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES	
FECHA: 06-01-2026		

ACCIONES INMEDIATAS TOMADAS

COMO EVITAR QUE SE REPITA



DATOS DEL REPORTANTE

Nombre: _____ Cargo: _____

Identificación: _____ Firma: _____

Recuerda que reportar, aporta a tu bienestar y el de tus compañeros

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CODIGO: FORM-SST-023
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSION: 0.2

Página 1 de 1	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Versión: 0.2		
FORM-SST-024	FICHA DE REPORTE DE ACTOS Y CONDICONES INSEGURAS	
FECHA: 06-01-2026		

Indique con una X que desea reportar:

ACTO INSEGURO		CONDICIÓN INSEGURA	

FELICITACIÓN

(Marque con un "X" en el cuadro respectivo según la situación reportada")

OMISIÓN ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEGÚN TAREA A REALIZAR					
CABEZA		OJOS		CARA	
OIDOS		VIA RESPIRATORIA		TRONCO	
MANOS				PIES	

INVENTARIO DE COMPORTAMIENTOS INADEACUADOS	
GOLPEAR CONTRA OBJETOS	
SER GOLPEADO POR OBJETOS	
QUEDAR ATRAPADO	
CAIDAS AL MISMO NIVEL	
CONTACTO CON TEMPERATURAS EXTREMAS	
CONTACTO CON CORRIENTE ELECTRICA	
INHALACION DE SUSTANCIA PELIGROSA	
MOVIMIENTOS REPETITIVOS	
POSICIONES INCOMODAS - POSTURAS ESTATICAS	
LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS INADECUADO	
NO USO DE EPPS PARA TRABAJO EN ALTURAS	
UBICACIÓN EN LINEA DE PELIGRO	
PICADURAS, MORDEDURAS, CONTACTO CON INSECTOS Y/O ANIMALES PONZOÑOSOS	

HERRAMIENTAS O EQUIPOS	
EQUIPOS/ HERRAMIENTAS SIN PROTECCIÓN	
MODIFICACIÓN DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS	
EMPLEO EN FORMA INCORRECTA DE LAS HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS	
EMPLEO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO EN CONDICIONES INSEGURAS	

ORDEN Y LIMPIEZA	
AREAS SIN SEÑALIZACIÓN	
ÁREAS DE ALMACENAMIENTO INADECUADAS	
MATERIALES ALMACENADOS INAPROPIADAMENTE	
ÁREAS DE TRABAJO OBSTACULIZADAS	
HERRAMIENTAS Y/O EPPS MAL UBICADOS	
RESIDUOS SOLIDOS PRESENTES EN LAS ÁREAS DE TRABAJO	
INAPROPIADA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	

SEGURIDAD VIAL	
VEHICULOS EN MAL ESTADO	
NO USO DE CINTURON DE SEGURIDAD	
DESPLAZAMIENTO DE VEHÍCULOS A VELOCIDADES NO PERMITIDAS	

PROTOCOLOS COVID 19	
NO SE CONOCE Y/O APLICA LOS PROTOCOLOS COVID 19	
NO USO Y/O MAL USO DEL TAPABOCAS	

ACTO INSEGURO

CONDICIONES INSEGURAS

ACCIONES INMEDIATAS

FELICITACIÓN A COMPORTAMIENTO SEGURO

SI SABE ALGUNA SITUACION DE: DISCRIMINACION, CORRUPCION EN RELACION SSTA POR FAVOR NOTIFICARLA

DATOS DE QUIEN REPORTA
NOMBRE
GRUPO DE INTERES
CARGO
FECHA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADOR POR:	CODIGO:FORM-SST-024
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Directroa de Obra	Representante Legal	VERSION: 0.2

Código: FORM-SST-025	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
FECHA: 6/01/2026	HOJA DE VIDA DE EQUIPOS	
Versión : 0.2		

NOMBRE DEL EQUIPO PARA TRABAJO EN ALTURAS:	FOTO
Arnés Multipropósito 4 argollas	
MODELO:	
FECHA FABRICACIÓN:	
NUMERO DE SERIE:	
FABRICANTE:	
CERTIFICACIÓN :	
STANDARD DE FABRICACIÓN:	
LIMITACIONES DE USO: Se anexa ficha técnica	

CARACTERISTICAS: Se anexa ficha técnica

FUNCIÓN: Se anexa ficha técnica

NECESIDADES DE MANTENIMIENTO O CAMBIO DE PARTES	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
Realizar mantenimiento general del arnés.	Cada 6 meses	Este mantenimiento depende del uso del arnés.
Se realiza inspección preoperacional antes de iniciar labores	Cada vez que se va a usar	Se realizará inspecciones a las partes metálicas y las partes de reata
Se realizaran inspecciones del estado del arnés	Mensual	Se realizará inspecciones a la partes metálicas y las partes de reata
Se realizaran inspecciones de certificación	Anual	Se realizará inspecciones a las partes metálicas y las partes de reata

DESCRIPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS

MANTENIMIENTO	REALIZADO POR	FECHA	OBSERVACIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INSPECCIONES

INSPECCION	REALIZADO POR	FECHA	OBSERVACIONES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CODIGO : FORM-SST-025
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSION: 0.2

Código: FORM-SST-025	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
FECHA: 06-01-2026	HOJA DE VIDA DE EQUIPOS	
Versión : 0.2		

NOMBRE DEL EQUIPO PARA TRABAJO EN ALTURAS:	FOTO
Eslinga en Y	
MODELO:	
FECHA FABRICACIÓN:	
FECHA DE COMPRA:	
NUMERO DE SERIE:	
FABRICANTE:	
TELEFONICO:	
UBICACIÓN:	
CERTIFICACIÓN :	
STANDARD DE FABRICACIÓN:	
LIMITACIONES DE USO: Se anexa ficha técnica	
CARACTERISTICAS: Se anexa ficha técnica	
FUNCIÓN: Se anexa ficha técnica	

NECESIDADES DE MANTENIMIENTO O CAMBIO DE PARTES	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
Realizar mantenimiento general de la eslinga	Cada 6 Meses	Este mantenimiento depende del uso de la eslinga.
Se realiza inspeccion preoperacional antes de iniciar labores	En cada uso	Se realizará inspecciones a las partes metalicas y las partes de reata .
Se realizaran inspecciones del estado de la eslinga	Mensual	Se realizará inspecciones a las partes metalicas y las partes de reata.
Se realizaran inspecciones de certificacion	Anual	Se realizará inspecciones a las partes metalicas y las partes de reata

DESCRIPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS

INSPECCION	REALIZADO POR	FECHA	OBSERVACIONES

DESCRIPCIÓN INSPECCIONES REALIZADAS

INSPECCION	REALIZADO POR	FECHA	OBSERVACIONES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CODIGO : FORM-SST-025
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSION: 0.2

Código: FORM-SST-025	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
FECHA: 06/01/2026	HOJA DE VIDA DE EQUIPOS	
Versión: 0.2		

NOMBRE DEL EQUIPO PARA TRABAJO EN ALTURAS:	
CUERDA SEMIESTATICA SOSEGA	FOTO
MODELO: CUERDA SEMIESTATICA SOSEGA 13 MM	
FECHA FABRICACIÓN:	
FECHA DE COMPRA:	
NUMERO DE SERIE: N/A	
FABRICANTE: SOSEGA	
TELEFONICO:	
UBICACIÓN:	
CERTIFICACIÓN : CE EN 1891	
STANDARD DE FABRICACIÓN: CE EN 1891	
LIMITACIONES DE USO: Se anexa ficha técnica	
CARACTERISTICAS: Se anexa ficha técnica	
FUNCIÓN: Se anexa ficha técnica	

NECESIDADES DE MANTENIMIENTO O CAMBIO DE PARTES	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
Realizar mantenimiento general de la eslinga	Cada 6 Meses	Este mantenimiento depende del uso de la cuerda
Se realiza inspeccion preoperacional antes de iniciar labores	En cada uso	Se realizará inspecciones a las partes metalicas y las parte cocidas
Se realizaran inspecciones del estado de la eslinga	Mensual	Se realizará inspecciones a las partes metalicas y las parte cocidas
Se realizaran inspecciones de certificacion	Anual	Se realizará inspecciones a las partes metalicas y las parte cocidas

DESCRIPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS

INSPECCION	REALIZADO POR	FECHA	OBSERVACIONES

DESCRIPCIÓN INSPECCIONES REALIZADAS

INSPECCION	REALIZADO POR	FECHA	OBSERVACIONES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CODIGO : FORM-SST-025
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSION: 0.2

Código: FORM-SST-025	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
FECHA: 06-01-2026	HOJA DE VIDA DE EQUIPOS	
Versión: 0.2		

NOMBRE DEL EQUIPO PARA TRABAJO EN ALTURAS:	FOTO
CUERDA SEMIESTATICA SOSEGA	
MODELO: CUERDA SEMIESTATICA SOSEGA 13 MM	
FECHA FABRICACIÓN:	
FECHA DE COMPRA:F	
NUMERO DE SERIE: N/A	
FABRICANTE:	
TELEFONICO:	
UBICACIÓN:	
CERTIFICACIÓN :	
STANDARD DE FABRICACIÓN: CE EN 1891	
LIMITACIONES DE USO: Se anexa ficha técnica	
CARACTERISTICAS: Se anexa ficha técnica	
FUNCIÓN: Se anexa ficha técnica	

NECESIDADES DE MANTENIMIENTO O CAMBIO DE PARTES	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
Realizar mantenimiento general de la eslinga	Cada 6 Meses	Este mantenimiento depende del uso de la cuerda
Se realiza inspeccion preoperacional antes de iniciar labores	En cada uso	Se realizará inspecciones a las partes metalicas y las parte cocidas
Se realizaran inspecciones del estado de la eslinga	Mensual	Se realizará inspecciones a las partes metalicas y las parte cocidas
Se realizaran inspecciones de certificacion	Anual	Se realizará inspecciones a las partes metalicas y las parte cocidas

DESCRIPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS

DESCRIPCIÓN INSPECCIONES REALIZADAS

INSPECCION	REALIZADO POR	FECHA	OBSERVACIONES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CODIGO : FORM-SST-025
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSION: 0.2

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS

NOMBRE DE PRESTADOR	
NIT	

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DETALLE	CARACTERÍSTICAS
NOMBRE DEL EQUIPO	
MARCA	
MODELO	
SERIE	
FABRICANTE Y LUGAR DE ORÍGEN	
FECHA DE ADQUISICIÓN	
NOMBRE DE PROVEEDOR - DIRECCIÓN	
REQUISITOS E INDICACIONES DADAS POR EL FABRICANTE	
MANTENIMIENTO INDICADO POR EL FABRICANTE	
CALIBRACIÓN (TIPO Y PERIODICIDAD)	
GARANTÍA	

FOTOS

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION AÑO:_20_____

NOMBRE DEL EQUIPO:

MARCA:

MODELO:

SERIE:

OBSERVACIONES:

CALIBRACION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
							x					X	

REGISTRO DE MANTENIMIENTO

NOMBRE DEL EQUIPO:					
MARCA:					
MODELO:					
SERIE:					
FECHA DE REALIZACIÓN DE (DD/MM/AAAA)			**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA**	**NOMBRE DEL PROFESIONAL O TÉCNICO/ TERCERO**	**FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**CALIBRACIÓN**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**			

Página 1 de 1 Versión: 0.2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CÓDIGO: FORM-SST-027 DOCUMENTO CONTROLADO	QUEJAS Y RECLAMOS	

TIPO DE SOLICITUD

FECHA: _____ QUEJA ☐ RECLAMO ☐ SUGERENCIA ☐ FELICITACION ☐

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN

DIRECCIONAMIENTO DE LA PETICION

DE: _____

PARA: _____

FECHA DE REMISION Y TRATAMIENTO: _____

Espacio para diligenciamiento por parte de CONSORCIO OBRAS HOSPITAL DOMO

GENERA ACCION CORRECTIVA

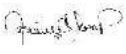
SI _____ NO _____ CONSECUTIVO No. _____

RESUMEN DE LA CORRECCIÓN (Acción inmediata frente a la situación**)**	**RESPONSABLE**

ESTADO DE LA SOLICITUD: Cerrada ☐ Abierta ☐ Fecha de Cierre: _____

_____

FIRMA DEL RESPONSABLE

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADOR POR:	CODIGO:FORM-SST-027
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSIONM: 0.2

Version: 0.2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
FORM-SST-028		
FECHA: 06/01/2026	HOJA DE VIDA MAQUINARIA Y EQUIPOS	
DOCUMENTO CONTROLADO		

HOJA DE VIDA MAQUINARIA Y EQUIPOS

NOMBRE DEL EQUIPO O MAQUINARIA:		**SIERRA CIRCULAR**	
SERIE:	**MARCA:**	**DISCOVER**	**MODELO:**
UBICACIÓN:	**POTENCIA:**		**N° DE SERIE:**
FUNCIONAMIENTO:	**N/A**	**REFERENCIA:**	

CUENTA CON MANUAL	**SI**	**NO**

DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO NECESARIO

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	MATERIALES A UTILIZAR
Mantenimiento general	1 al año	herramienta menor y herramienta electrica

HISTORIAL DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS REALIZADOS

DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO	AVERÍA O DAÑO ENCONTRADO	REPUESTOS	FECHA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADOR POR:	CODIGO:FORM-SST-028
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSION: 0.2

FECHA:		**PROYECTO:**	
UBICACIÓN:			
ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS U OPERATIVAS			

PARÁMETRO	C	NC	NA	OBSERVACION
¿Los acopios temporales de agregados pétreos están tapados adecuadamente.?				
¿El transporte de agregados pétreos se realiza en volquetas previamente carpadas?				
¿Se realiza inspecciones diarias a vehículos, maquinaria y equipos?				
¿Se humectan las zonas de almacenamiento de materiales, si se llegase a requerir?				
¿Se realiza control de exposición a material particulado (polvos, fibras, humos)?				
¿Las volquetas y mixer cuentan con revisión técnico-mecánica y de gases vigente?				
¿El concreto se prepara de acuerdo con las recomendaciones establecidas?				
¿Se realiza control de exposición a gases y vapores?				

Nombre de quien está a cargo de la obra: _____.

Nombre de quien realiza la inspección: _____.

Recomendaciones: _____
_____
_____
_____
_____
_____

Fecha de seguimiento:			**CC:**
Nombre del trabajador:			
Cargo actual:			
Emitidas	**EPS:**	**ARL:**	**Medicina Ocupacional :**
	Doctor:		
Tiempo de vigencia en meses:		**Fecha inicial:**	**Fecha final:**

RESTRICCIONES Y RECOMENDACIONES MEDICAS

ACTIVIDADES/MODIFICACIONES DEL PUESTO	**Cumplimiento**	
	SI	**NO**

OBSERVACIONES/CUMPLIMIENTO

Continúa cargo con modificaciones:	

Firma Trabajador | **Firma Jefe Inmediato** | **Firma Residente SST**

Versión: 0.2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
PAGINA: 1 de 1		
CODIGO: FORM-SST-031	AUDITORIAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
DOCUMENTO CONTROLADO		

LISTA DE CHEQUEO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NUM	CRITERIO	C	N C	OBSERVACIONES
1,1	¿La Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la organización esta definida ?	☐ Cumple	☐ No Cumple	
1,2	¿La Política está firmada por el representante legal?	☐ Cumple	☐ No Cumple	
1,3	¿La Política es accesible y se divulgó a todos los trabajadores ?	☐ Cumple	☐ No Cumple	
1,4	¿La Política fue comunicada al Comité paritario o vigía de seguridad y salud en el trabajo?	☐ Cumple	☐ No Cumple	

2. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NUM	CRITERIO	C	N C	OBSERVACIONES
2,1	¿Existe el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), está vigente y esta firmado por su representante legal?	☐ Cumple	☐ No Cumple	
2,2	¿Existe el reglamento interno de trabajo está publicado mínimo en dos lugares visibles y ha sido divulgado a todos los trabajadores ?	☐ Cumple	☐ No Cumple	
2,3	¿Existe el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, está publicado en dos lugares visibles y ha sido divulgado a todos los trabajadores?	☐ Cumple	☐ No Cumple	
2,4	¿Existe un Plan de Capacitación Anual en promoción y prevención de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)?	☐ Cumple	☐ No Cumple	
2,5	¿Se ejecuta inducción o re inducción según el caso, sobre el SG-SST y sobre los riesgos inherentes a su puesto de trabajo.?	☐ Cumple	☐ No Cumple	
2,6	¿Existe y ejecuta un plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos propuestos en el SG-SST, el cual identifica metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades.?	☐ Cumple	☐ No Cumple	
2,7	¿Existe la identificación de peligros y la evaluación de los riesgos laborales?	☐ Cumple	☐ No Cumple	
2,8	¿Se divulgaron los riesgos prioritarios a los trabajadores ?	☐ Cumple	☐ No Cumple	
2,9	¿La empresa tiene la descripción socio demográfica actualizada de sus trabajadores?	☐ Cumple	☐ No Cumple	
2.10	¿Existe el COPASST y o VISST Conformado y existen actas de reunión, formación y evidencia del cumplimiento de funciones de acuerdo a la Resolución 2013 de 1986?	☐ Cumple	☐ No Cumple	
2.11	¿Existe el Comité de convivencia laboral Conformado y existen actas de reunión, formación y evidencia del cumplimiento de funciones de acuerdo a la Resolución 1356 de 2012 y 652 de 2012	☐ Cumple	☐ No Cumple	
2.12	¿Existe un plan de emergencias?	☐ Cumple	☐ No Cumple	
2.13	¿Existe y esta conformada las brigadas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias ?	☐ Cumple	☐ No Cumple	
2.14	¿Existe una metodología establecida para investigar los incidentes, enfermedades y accidentes de trabajo ?	☐ Cumple	☐ No Cumple	
2.15	¿La empresa cuenta con una planeación de inspecciones sistemáticas que incluya listas de chequeo, participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía y análisis de resultados?	☐ Cumple	☐ No Cumple	
2.16	¿La alta gerencia de la empresa conoce el resultado de las inspecciones.?	☐ Cumple	☐ No Cumple	
2.17	¿Se realizan y se cumplen las acciones preventivas y correctivas efectivas que se plantearon como resultado de las inspecciones?	☐ Cumple	☐ No Cumple	
2.18	¿Existen las pautas, según el perfil de riesgo del puesto de trabajo, para practicar los exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro.?(Profesiograma)	☐ Cumple	☐ No Cumple	
2.19	¿Existe el Programa de Estilos de vida y trabajo Saludables?	☐ Cumple	☐ No Cumple	
2.20	¿Existen indicadores de estructura, proceso y resultado del SG-SST.?	☐ Cumple	☐ No Cumple	
2.21	¿Se mide la frecuencia, severidad, letalidad, mortalidad y el ILI de los accidentes del último año?	☐ Cumple	☐ No Cumple	
2.22	¿Existe mecanismo de implementación de las acciones preventivas y correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorias y de la revisión por la dirección?	☐ Cumple	☐ No Cumple	

3. NIVEL DE CALIFICACIÓN

CALIFICACION	INTERPRETACIÓN
ETAPA PRIMARIA	NO SE HAN IMPLEMENTADO EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ETAPA INCIPIENTE	SE CUENTA CON LA FASE DOCUMENTADA DEL SISTEMA DE GESTION
ETAPA CRECIENTE	SE ESTAN DESARROLLANDO CADA UNO DE LOS PROGRAMAS. PROCEDIMIENTOS, GUIAS Y PROPUESTAS PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ETAPA IMPLANTADA	EL SISTEMA ESTA IMPLEMENTADO
ETAPA DE MEJORA CONTINUA	EL SISTEMA ESTA EN M EJORAMIENTO CONTINUO EN EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4. RESULTADOS

RESULTADOS OBTENIDOS	HALLAZGOS Y MEDIDAS PROPUESTAS		FECHA EJECUCION	RESPONSABLE

NOMBRES COMPLETOS AUDITORES	CARGO	FIRMA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CÓDIGO: FORM-SST-031
			FECHA: 06/01/20256
Profesional SST	Directora de Obra	Representantel Legal	VERSION: 0.2

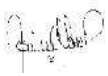
Página 1 de 1	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
VERSION: 0.2	CONFORMACION BRIGADAS			
CODIGO: FORM-SST-032				

Nombre	Identificacion	Cargo	Celular	FIRMA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CODIGO: FORM-SST-032
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSION: 0.2

CODIGO: FORM-SST-033	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSION:0.2	LISTADO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
DOCUMENTO CONTROLADO		

NOMBRE DEL EQUIPO O HERRAMIENTA	CANTIDAD	CÓDIGO O SERIAL EQUIPO	VIDA UTIL	ESTADO				REPOSICION	DISPOSICION FINAL
				FECHA VERIFICACIÓN	BUENO	MALO	OBSERVACIÓN		
CARRETILLAS		N/A	2 años	MENSUAL					Colocar letrero al equipo donde indique que esta fuera de servicio. Realizar disposición del mismo dando cumplimiento al programa ambiental: Enviar empresa autorizada para Incineración o chatarrización
PALAS		N/A	2 años	MENSUAL					Colocar letrero al equipo donde indique que esta fuera de servicio. Realizar disposición del mismo dando cumplimiento al programa ambiental: Enviar empresa autorizada para Incineración o chatarrización
PICAS		N/A	2 años	MENSUAL					Colocar letrero al equipo donde indique que esta fuera de servicio. Realizar disposición del mismo dando cumplimiento al programa ambiental: Enviar empresa autorizada para Incineración o chatarrización
BARRAS		N/A	2 años	MENSUAL					Colocar letrero al equipo donde indique que esta fuera de servicio. Realizar disposición del mismo dando cumplimiento al programa ambiental: Enviar empresa autorizada para Incineración o chatarrización
HOYADORAS		N/A	2 años	MENSUAL					Colocar letrero al equipo donde indique que esta fuera de servicio. Realizar disposición del mismo dando cumplimiento al programa ambiental: Enviar empresa autorizada para Incineración o chatarrización

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CODIGO: FORM-SST-033
			FECHA: 06/1/2026
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSION: 0.2

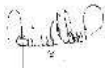
CODIGO: FORM-SST-033	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSION:0.2	LISTADO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
DOCUMENTO CONTROLADO		

MACHETES		N/A	2 años	MENSUAL					Colocar letrero al equipo donde indique que esta fuera de servicio. Realizar disposición del mismo dando cumplimiento al programa ambiental: Enviar empresa autorizada para Incineración o chatarrización
MARTILLOS		N/A	2 años	MENSUAL					Colocar letrero al equipo donde indique que esta fuera de servicio. Realizar disposición del mismo dando cumplimiento al programa ambiental: Enviar empresa autorizada para Incineración o chatarrización
MACETAS		N/A	2 años	MENSUAL					Colocar letrero al equipo donde indique que esta fuera de servicio. Realizar disposición del mismo dando cumplimiento al programa ambiental: Enviar empresa autorizada para Incineración o chatarrización
PORRO		N/A	2 años	MENSUAL					Colocar letrero al equipo donde indique que esta fuera de servicio. Realizar disposición del mismo dando cumplimiento al programa ambiental: Enviar empresa autorizada para Incineración o chatarrización
ALICATES		N/A	2 años	MENSUAL					Colocar letrero al equipo donde indique que esta fuera de servicio. Realizar disposición del mismo dando cumplimiento al programa ambiental: Enviar empresa autorizada para Incineración o chatarrización
ESCALERA		N/A	2 años	MENSUAL					Colocar letrero al equipo donde indique que esta fuera de servicio. Realizar disposición del mismo dando cumplimiento al programa ambiental: Enviar empresa autorizada para Incineración o chatarrización
DOBLA TUBOS		N/A	2 años	MENSUAL					Colocar letrero al equipo donde indique que esta fuera de servicio. Realizar disposición del mismo dando cumplimiento al programa ambiental: Enviar empresa autorizada para Incineración o chatarrización
MARTILLO COMPRE		N/A	2 años	TRIMETRAL					Colocar letrero al equipo donde indique que esta fuera de servicio. Realizar disposición del mismo dando cumplimiento al programa ambiental: Enviar empresa autorizada para Incineración o chatarrización

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CODIGO: FORM-SST-033
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSION: 0.2

CODIGO: FORM-SST-033	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSION:0.2	LISTADO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
DOCUMENTO CONTROLADO		

CORTA TUBO DE ⅜		N/A	2 años	TRIMETRAL					Colocar letrero al equipo donde indique que esta fuera de servicio. Realizar disposición del mismo dando cumplimiento al programa ambiental: Enviar empresa autorizada para Incineración o chatarrización
CRUCETAS		N/A	2 años	TRIMETRAL					Colocar letrero al equipo donde indique que esta fuera de servicio. Realizar disposición del mismo dando cumplimiento al programa ambiental: Enviar empresa autorizada para Incineración o chatarrización
DESTORNILLADORES		N/A	2 años	TRIMETRAL					Colocar letrero al equipo donde indique que esta fuera de servicio. Realizar disposición del mismo dando cumplimiento al programa ambiental: Enviar empresa autorizada para Incineración o chatarrización
ESTUCHE LLAVES FIJAS		N/A	2 años	TRIMETRAL					Colocar letrero al equipo donde indique que esta fuera de servicio. Realizar disposición del mismo dando cumplimiento al programa ambiental: Enviar empresa autorizada para Incineración o chatarrización
LLAVES FIJAS VARIAS		N/A	2 años	TRIMETRAL					Colocar letrero al equipo donde indique que esta fuera de servicio. Realizar disposición del mismo dando cumplimiento al programa ambiental: Enviar empresa autorizada para Incineración o chatarrización
LLAVE DE TUBO DE 10"		N/A	2 años	TRIMETRAL					Colocar letrero al equipo donde indique que esta fuera de servicio. Realizar disposición del mismo dando cumplimiento al programa ambiental: Enviar empresa autorizada para Incineración o chatarrización
LLAVE DE TUBO DE 12"		N/A	2 años	TRIMETRAL					Colocar letrero al equipo donde indique que esta fuera de servicio. Realizar disposición del mismo dando cumplimiento al programa ambiental: Enviar empresa autorizada para Incineración o chatarrización
MARTILLOS DE UÑA		N/A	2 años	TRIMETRAL					Colocar letrero al equipo donde indique que esta fuera de servicio. Realizar disposición del mismo dando cumplimiento al programa ambiental: Enviar empresa autorizada para Incineración o chatarrización
PRENSA		N/A	2 años	TRIMETRAL					Colocar letrero al equipo donde indique que esta fuera de servicio. Realizar disposición del mismo dando cumplimiento al programa ambiental: Enviar empresa autorizada para Incineración o chatarrización

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CODIGO: FORM-SST-033
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSION: 0.2

CODIGO: FORM-SST-033	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSION:0.2	LISTADO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
DOCUMENTO CONTROLADO		

TRIPODES		N/A	2 años	TRIMETRAL					Colocar letrero al equipo donde indique que esta fuera de servicio. Realizar disposición del mismo dando cumplimiento al programa ambiental: Enviar empresa autorizada para Incineración o chatarrización
TARRAJAS		N/A	2 años	TRIMETRAL					Colocar letrero al equipo donde indique que esta fuera de servicio. Realizar disposición del mismo dando cumplimiento al programa ambiental: Enviar empresa autorizada para Incineración o chatarrización
RETROEXCAVADORA DE LLANTES		CAT 420E	20 años	DIARIO					Colocar letrero al equipo donde indique que esta fuera de servicio. Realizar disposición del mismo dando cumplimiento al programa ambiental: Enviar empresa autorizada para Incineración o chatarrización
RETROEXCAVADORA DE ORUGA		MAE14530	20 años	DIARIO					Colocar letrero al equipo donde indique que esta fuera de servicio. Realizar disposición del mismo dando cumplimiento al programa ambiental: Enviar empresa autorizada para Incineración o chatarrización
RETROEXCAVADORA DE ORUGA		CALO 320CHPA COB14	20 años	DIARIO					Colocar letrero al equipo donde indique que esta fuera de servicio. Realizar disposición del mismo dando cumplimiento al programa ambiental: Enviar empresa autorizada para Incineración o chatarrización
VIBROCOMPACTADOR		RAN SD70D	20 años	DIARIO					Colocar letrero al equipo donde indique que esta fuera de servicio. Realizar disposición del mismo dando cumplimiento al programa ambiental: Enviar empresa autorizada para Incineración o chatarrización
MOTONIVELADORA		SN CAF0073	20 años	DIARIO					Colocar letrero al equipo donde indique que esta fuera de servicio. Realizar disposición del mismo dando cumplimiento al programa ambiental: Enviar empresa autorizada para Incineración o chatarrización

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CODIGO: FORM-SST-033
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSION: 0.2

INVENTARIO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESORAS
POR OFICINA OPERADORA

OFICINA OPERADORA:	

No. DE EQUIPOS DE CÓMPUTO:	
No. DE IMPRESORAS:	

	CARACTERÍSTICAS DE LAS IMPRESORAS								
ÁREA	**MARCA**	**MODELO**	**TIPO DE IMPRESORA**	**NÚMERO DEL CONSUMIBLE (cartucho o tóner)**	**VOLUMEN DE IMPRESIÓN PROMEDIO MENSUAL**	**EN RED (si/no)**	**NÚMERO DE USUARIOS CONECTADOS**	**SERIAL**	**FECHA DE COMPRA**

MANTENIMIENTO	**NOMENCLATURA**	**TIEMPO**	**MANTENIMIENTO INICIAL**
Mantenimiento Preventivo	MP	6 Meses	
Mantenimiento de Correctivo	MC		
Compra de Insumos	CDI	6 Meses	

FECHA	Impresora	MANTENIMIENTO REALIZADO	TIPO DE MANTENIMIENTO C: CORRECTIVO P: PREVENTIVO	FIRMA

NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

FECHA:	
PROYECTO:	
NOMBRE:	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	

CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	APLICA SI	APLICA NO	CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	APLICA SI	APLICA NO
BIOLOGICO	VIRUS			**PSICOSOCIALES**	GESTION ORGANZACIONAL (ESTILO DE MANDO, PAGO,CONTRATACIÓN, PARTICIPACIÓN, INDUCCIÓN Y CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL, EVALAUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y MANEJO DECAMBIOS		
	BACTERIAS				CARACTERISTICAS DE LAORGANIZACIÓN DEL TRABAJO (COMUNICACIÓN TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓNDEL TRABAJO, DEMANDAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS DE LA LABOR)		
	HONGOS				CARACTERISTICAS DE LA EMPRESA (RELACIONES,COHESIÓN, CALIDAD DEINTERREALACIONES, TRABAJO EN EQUIPO)		
	RACKETSIAS				CONDICIONES DE LA TAREA (CARGA MENTAL, CONTENIDO TAREA, DEMANDAS EMOCIONALES, SISTEMA DE CONTROL, DEFINICIÓN DE ROLES, MONOTONÍA, ETC)		
	PARÁSITOS			**BIOMECANICOS**	POSTURAS (PROLONGADAS,MANTENIDAD, FORZADA,ANTIGRAVITACIONAL)		
	PICADURAS				ESFUERZO		
	MORDEDURAS				MOVIMIENTO REPETITIVO		
	FLUIDOS CORPORALES Y/O EXCREMENTO				MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS		
	COVID-19			**CONDICIONES DE SEGURIDAD**	ELÉCTRICA (ALTA Y BAJATENSIÓN, ESTÁTICA		
FISICO	RUIDO: DE IMPACTO, INTERMITENTE O CONTINUO				LOCATIVO (SISTEMA Y MEDIOS DE ALMACENAMIENTO, SUPERFICIES DE TRABAJO,(IRREGULARES, DESLIZANTES, CON DEFICIENCIA DE NVEL)CONDICIONES DE ORDEN Y ASEO, CAIDA DE OBJETOS)		

NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

FISICO	ILUMINACION: EXCESO, ESCASO, EXCESO			**CONDICIONES DE SEGURIDAD**	TECNOLÓGICO (EXPLOSIÓN, FUGA, DERRAME E INCENDIO)		
	VIBRACION: CUERPO ENTERO O SEGMENTADA				ACCIDENTES DE TRANSITO		
	TEMPERATURAS EXTREMAS: CALOR O FRIO				PÚBLICOS (ROBOS, ATRACOS,ASALTOS, ATENTADOS, ORDEN PÚBLICO, ETC)		
	PRESION ATMOSFERICA: NORMAL O AJUSTADA				TRABAJO EN ALTURAS		
	RADIACIONES NO IONIZANTES: LASER, ULTRAVIOLETA, INFRAROJA, RADIOFRECUENCIA, MICRAONDA			**FENÓMENOS NATURALES**	SISMO		
QUIMICOS	POLVOS ORGANICOS E INORGANICOS				TERREMOTO		
	FIBRAS				VENDAVAL		
	LIQUIDOS: NIEBLAS Y ROCIOS				INUNDACIÓN		
	GASES / VAPORES				DERRUMBE		
	HUMOS METÁLICOS / NO METÁLICOS				PRECIPITACIONES (LLUVIAS,GRANIZADAS, HELADAS		
	MATERIAL PARTICULADO						

RESPONSABLE SST: _____

COLABORADOR: _____

Página 1 de 1	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Versión: 2	FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	
FORM-SST-038		

Marque con una X según corresponda el EPP

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

N°	FECHA	NOMBRE	N° DOCUMENTO	CARGO	CASCO	BARBUQUEJO	CORTA VIENTO	GUANTES						GAFAS			RESPIRADORES				TAPA OIDOS		ALTURAS				BOTAS DE SEGURIDA		CUERPO COMPLETO						EMERGENCIAS			ENTREGA	FIRMA	FIRMA TRABAJADOR
								NITRILO	CAUCHO	VAQUETA	HILAZA	LATEX	DIELECTRICOS	ANTICORTE	CLARAS	CARETA	OSCURAS	TAPABOCAS DESECHABLE	RESPIRADOR CON FILTRO	TAPABOCAS N95	TAPABOCAS CARBÓN ACTIVO	TAPAOIDOS DE INSERCIÓN	TAPAOIDOS DE COPA	ESLINGA EN Y	ARNES DE CUERPO COMPLETO	LINEA DE VIDA HORIZONTAL	LINEA DE VIDA VERTICAL	BOTAS PUNTERA	BOTAS DE CAUCHO	JEAN	THIRS	POLO	CAMISA	CHALECO REFLECTIVO	CHAQUETA	SILBATO	BRAZALETE	CHALECO DE EMERGENCIAS			
1																																								
2																																								
3																																								
4																																								
5																																								
6																																								
7																																								
8																																								
9																																								
10																																								
11																																								
12																																								
13																																								
14																																								
15																																								
16																																								
17																																								
18																																								
19																																								
20																																								
21																																								
22																																								
23																																								
24																																								
25																																								

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CÓDIGO: FORM-SST-038
			FECHA: 20/12/2025
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSIÓN: 2

CODIGO: FORM-SST-039	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
PAGINA: 1 de 2	PERMISO DE TRABAJO UNIVERSAL	
VERSION: 0.2		

☐ Trabajos con Energías Peligrosas
☐ Trabajos en Alturas
☐ Trabajos en Caliente

☐ Trabajos en Espacios Confinados
☐ Trabajos de Izaje y Movilización Cargas
☐ Trabajos Excavaciones

1. DATOS GENERALES

	FECHA DE EXPEDICIÓN			
	dd	mm	aa	Hora
Desde	dd	mm	aa	Hora
Hasta	dd	mm	aa	Hora

Herramientas y/o Equipos a Utilizar:

Descripción del Trabajo a Realizar:

PERSONAL DIRECTO: SI ☐ NO ☐ **SUBCONTRATISTA** SI ☐ NO ☐

Nombre y Apellido	Cedula	Compañía	Firma	ESTADO DE SALUD									
				Esta en condiciones óptimas de salud para realizar el trabajo?		Actualmente toma medicamentos que causen sueño, ejemplo: antigripales?		Sufre de epilepsia, mareos o vértigo?		Le tiene miedo a las alturas?		Tiene certificado en trabajos en altura vigente?	
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

ELABORADOR POR:	REVISADO POR	APROBADOR POR:	CODIGO: FORM-SST-039
[signature]	[signature]	[signature]	FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSION: 0.2

Yo_____,
identificado(a) con Cedula Nº_____ expedida en _____, hago constar que el día _____ del mes de_____ del año _____, recibí:
Inducción ◯ Reinducción ◯ en Seguridad y Salud en el Trabajo SST, como requisito para laborar en el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, así mismo manifiesto que recibí información sobre:

- Objeto del contrato.
- Qué es el SG-SST.
- Objetivos del SG-SST.
- Componentes del SGSST.
- Qué es el COPASST: Elección, conformación, funciones y actividades.
- Que es el COCOLA: Elección, conformación, funciones y actividades
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Política de Prevención consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- Política de Transparencia y Derechos Humanos
- Política de prevención del acoso laboral y sexual, discriminación, y violencia
- Política de transparencia y derechos humanos
- Política de elementos y equipos de protección personal.
- Política de Seguridad Vial.
- Política de contratación de proveedores
- Política de Conservación y Cuidado del Medio Ambiente.
- Roles y responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Estructura organizacional en Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- DEFINICIONES:
- Que es Riesgo y Peligro
- Riesgos Laborales
- Qué es Incidente de Trabajo, Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral.
- Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Qué hacer en caso de accidente de trabajo.
- Uso adecuado de Elementos de Protección Personal EPP.

Firma del Contratista y/o Trabajador

Firma del Profesional SST

Versión: 0.2	**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	
Fecha: 06/01/2026		
Clasificación: Interno	**GESTIÓN ADMINISTRATIVA - TALENTO HUMANO**	
CODIGO: FORM-SST-041	**INDUCCIÓN ESPECÍFICA DEL CARGO**	

INDUCCIÓN

DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRE:	
DOCUMENTO:	
CARGO:	
FECHA INGRESO:	

INDUCCIÓN ☐ **REINDUCCIÓN** ☐

Perfil de cargo		Procedimientos, guías e instructivos	
Formatos a diligenciar		Informes a presentar	
Elementos de protección personal		Inducción y legalización de Inventario	
Otras (Indique)			

Actividades Específicas

Entrega de inventario (maquinaria, equipos, herramientas, documentos, información y otros)

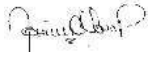
Observaciones

El trabajador manifiesta libre y voluntariamente que:

• Recibió de CONSORCIO OBRAS CAOBO MG la inducción necesaria para el desempeño de sus funciones.

Firma del Trabajador
C.C.

Nombre y firma del Jefe inmediato
C.C.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADOR POR:	CODIGO: FORM-SST-041
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSION: 0.2

ANEXO 6 OBJETIVOS E INDICADORES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: DOC-SST-006
			Fecha: 11/11/2025
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Versión: 0.1

INDICADORES SISTEMA SG-SST

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA SST

$$\frac{Numero\ de\ actividades\ realizadas}{Numero\ de\ actividades\ programadas} * 100$$

INDICADOR DE COBERTURA A CCRONOGRAMA SST, SEGÚN ACTIVIDAD

$$\frac{\text{Numero de partcicipantes}}{\text{Numero de partcicipantes programados}} \text{X100}$$

INDICADOR DE IMPACTO SST

- **Índice de Frecuencia**

$$\text{IF AT} = \frac{\text{Numero total de AT en el periodo}}{\text{Numero de HHT año}} \text{X200000}$$

- **Índice de Severidad**

$$\text{IS AT} = \frac{\text{Numero días perdidos y cargados por AT en el periodo}}{\text{Numero de HHT año}} \text{X200000}$$

- **Índice de lesión incapacitante (ILI)**

$$\text{IS AT} = \frac{\text{IFI AT x IS AT}}{1000}$$

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	**17/10/2025**	
Rev. 2		

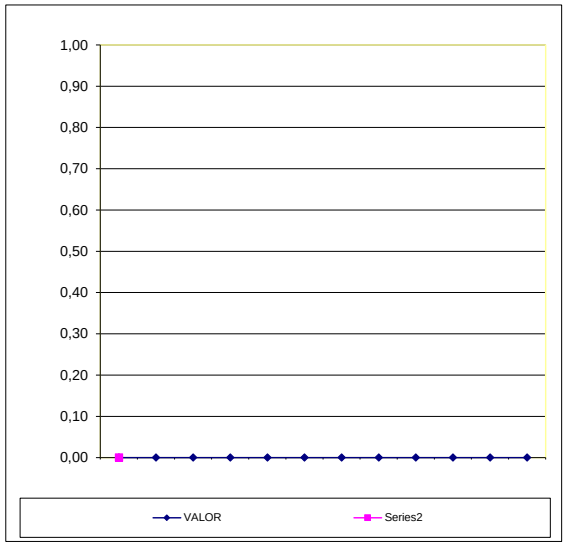
CARGO	NOMBRE	ESTADO	FIRMA
RESIDENE SST	LUISA DIAZ	ELABORO	
DIRECTOR OBRA	JAZMIN PATARROYO	REVISÓ	
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS SALAZAR	APROBÓ	

HOJA 1 DE 5	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSION: 0.2		
CODIGO: IND-SST-002	ANALISIS DE INDICADORES	
DOCUMENTO CONTROLADO		

PROCESO		PERIODO REPORTADO	
OBJETIVO		INFORMACION DEL INDICADOR	
		FORMULA	META
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA SST		(Numero de actividades realizadas)/(Numero de actividades programadas)*100	100%

Datos

MES	NUMERADOR	DENOMINADOR	VALOR
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!



ACUMULADO DEL INDICADOR
#¡DIV/0!

ANÁLISIS DE DATOS

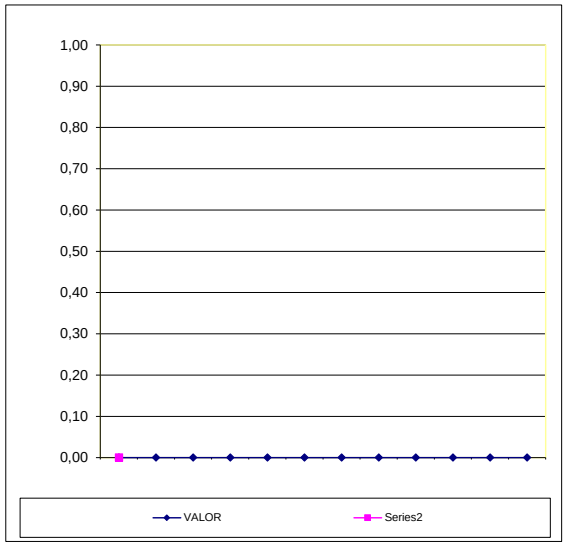
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CODIGO:IND-SST-002
			FECHA: 06/01/20256
Profesional SST	Director de Obra	Representante Legal	Version. 0.2

PROCESO		PERIODO REPORTADO	

OBJETIVO	INFORMACION DEL INDICADOR	
	FORMULA	META
INDICADOR DE COBERTURA A CRONOGRAMA SST, SEGÚN ACTIVIDAD	(Numero de partcicipantes)/(Numero de partcicipantes programados) X100	100%

Datos

MES	NUMERADOR	DENOMINADOR	VALOR
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!



ACUMULADO DEL INDICADOR
#¡DIV/0!

ANÁLISIS DE DATOS

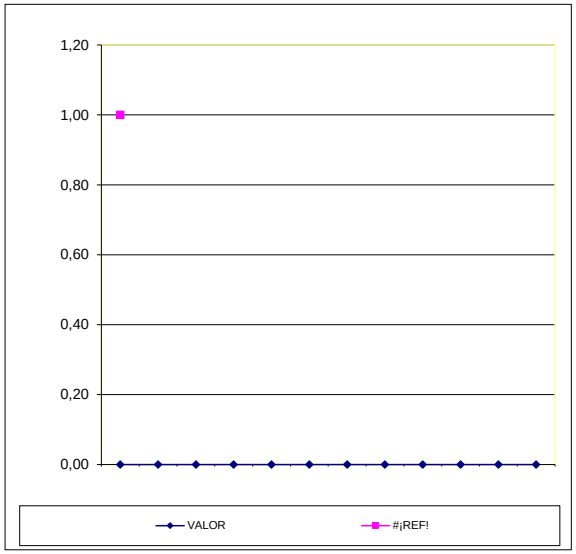
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CODIGO:IND-SST-002
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Director de Obra	Representante Legal	Version. 0.2

PROCESO		PERIODO REPORTADO	

OBJETIVO	INFORMACIÓN DEL INDICADOR	
	FORMULA	META
Índice de Frecuencia AT	(Numero total de AT en el periodo/ Numero total de HHT año)*200000	0%

Datos

MES	NUMERADOR	DENOMINADOR	VALOR
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!



ACUMULADO DEL INDICADOR
#¡DIV/0!

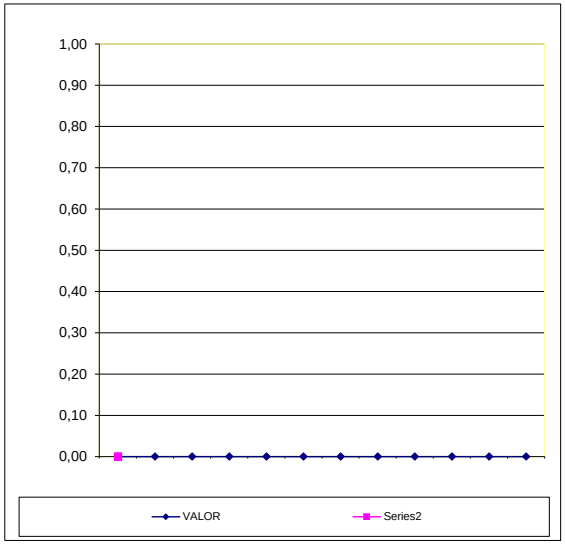
ANÁLISIS DE DATOS

PROCESO		PERIODO REPORTADO	

OBJETIVO	INFORMACION DEL INDICADOR	
	FORMULA	META
Índice de Severidad AT	cargados por AT en el periodo / Numero total de HHT año)*200000	0%

Datos

MES	NUMERADOR	DENOMINADOR	VALOR
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!
			#¡DIV/0!



ACUMULADO DEL INDICADOR
#¡DIV/0!

ANÁLISIS DE DATOS

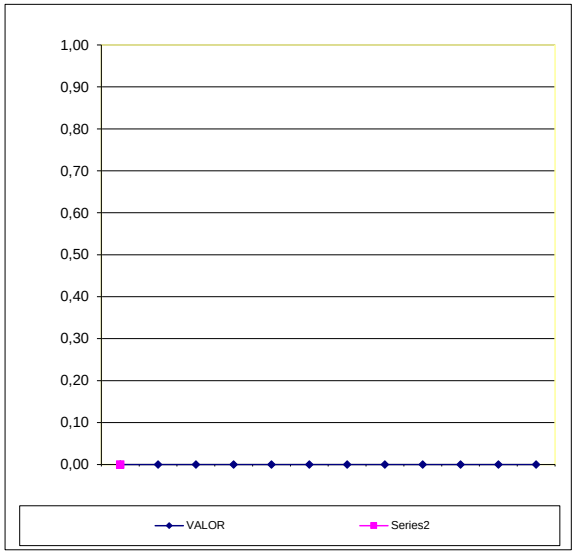
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CODIGO:IND-SST-002
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Director de Obra	Representante Legal	Version. 0.2

PROCESO		PERIODO REPORTADO	

OBJETIVO	INFORMACIÓN DEL INDICADOR	
	FORMULA	META
Índice de lesión incapacitante (ILI)	(IFI AT x IS AT)/1000	0%

Datos

MES	NUMERADOR	DENOMINADOR	VALOR
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00



ACUMULADO DEL INDICADOR
#¡DIV/0!

ANÁLISIS DE DATOS

ANEXO 7 PROGRAMAS

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: DOC-SST-006
			Fecha: 11/11/2025
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Versión: 0.1

PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

INTRODUCCION

Para el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G**. Es prioridad la salud e integridad de sus colaboradores, es por tanto, que la protección personal debe constituir una respuesta eficaz a un problema de riesgo laboral existente dentro de las actividades constructivas a desarrollar durante la ejecución del proyecto, con el fin de salvaguardar la integridad y salud de los colaboradores se debe conocer la naturaleza del propio riesgo y su relación con el medio ambiente de trabajo en su conjunto.

Por ende el programa de elementos de protección personal EPP. Se articula principalmente en la identificación de riesgos y valoración de peligros presentes en el desarrollo de las actividades, de ahí desprenden los controles existentes e intervenciones necesarias para la gestión de peligros y riesgos en el trabajo.

Siendo los elementos de protección personal (EPP) un dispositivo diseñado para proteger la integridad los colaboradores a los impactos de los riesgos a los que se encuentran expuestos, teniendo la posibilidad de cuidar su integridad física. Actualmente existe protección para: la cabeza, los ojos, para la contaminación de vías respiratorias, el oído, la nariz, la boca, el cuerpo, las manos, los pies, es importante tener en cuenta que estos elementos de protección personal EPP, son seleccionados acorde al riesgo de exposición para el colaborador y en cumplimiento con la legislación Colombiana regulatoria a este.

El **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG** implementara este programa, como una estrategia de protección y el apoyo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para lo cual se:

- Identificará las necesidades de los EPP.
- Se entregaran con acta los EPP.
- Se capacitara sobre el uso adecuado de los EPP.
- Se verificará supervisando el uso de los EPP.
- Se verificara el estado de los EPP periódicamente por medio de inspecciones.
- Se realizara cambio de los EPP en mal estado de forma inmediata por deterioro.

ALCANCE

Establecer, implementar y mantener el Procedimiento de Selección, Entrega, Uso y Control de los Elementos de Protección Personal EPP, para todos los funcionarios, colaboradores, contratistas y visitantes, desde el momento de su ingreso hasta efectuarse su retiro en las áreas de trabajo del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.**

DEFINICIONES

Alcance: Comprende las actividades, productos o campo de acción para lograr los objetivos.

Contratista: Persona o grupo de personas que es contratado para realizar una labor ya sea relacionada directamente con la prestación del servicio o para cualquier otra actividad.

Controles: Conjunto de acciones o mecanismos definidos para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo la adecuada ejecución de los procesos, requeridos para el logro de los objetivos de la Entidad.

Dotación: La dotación tiene como finalidad ofrecer al funcionario una indumentaria adecuada a sus funciones; el calzado y el vestido deben ajustarse a las características y naturaleza propias de cada función o labor a desarrollar.

EPP (Elemento de Protección Personal): Es aquel dispositivo diseñado para usar durante la jornada de trabajo con el fin de proteger la salud del servidor de los agentes nocivos que se desprenden de la actividad que desarrolla. El uso de la protección personal debe considerarse en el contexto de los métodos de control para la prevención de las lesiones y enfermedades laborales.

EPP certificado: Es aquel EPP que cumple con normas técnicas nacionales o internacionales.

Indicador: Conjunto de mecanismos necesarios para la evaluación de la gestión de toda Entidad. Se presentan como un conjunto de variables cuantitativas y/o cualitativas sujetas a la medición, que permiten observar la situación y las tendencias de cambio generadas en la Entidad, en relación con el logro de los objetivos y metas previstos.

ISO 14001:2004: Sistema de Gestión Ambiental.

ISO 9001:2008: Sistema de Gestión de la Calidad.

Objetivo: Algo ambicionado, o pretendido, fin que se pretende alcanzar y hacia donde se dirigen los esfuerzos y recursos. (ISO 9000:2005).

OHSAS 18001:2007: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

Requerimientos Legales u otros Requisitos: Exigencia concreta que se desprende de la legislación Internacional, nacional, regional y local, comunicaciones directas.

Riesgo: Toda posibilidad de ocurrencia de aquella situación que pueda afectar el desarrollo normal de las funciones y el logro de sus objetivos.

Visitante: Cualquier persona que ingresa a las instalaciones

OBJETIVOS

Objetivo general:

Suministrar elementos de protección personal EPP, acordes a las características técnicas y normativas como mecanismo de prevención de la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en los funcionarios, colaboradores, contratistas y visitantes del **CONSORCIO OBRAS CAOBO.** Mediante la apropiada selección, entrega y/o reposición de los equipos y elementos de protección persona EPP, supervisando el adecuado uso y mantenimiento de estos elementos durante sus labores, de acuerdo a los riesgos que a los que están expuestos.

Objetivos Específicos:

- Fomentar funcionarios, colaboradores, contratistas y visitantes del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.** Actitudes de autocuidado encaminadas a la conservación de su salud mediante el uso y cuidado de los EPP.
- Contribuir a la prevención y detección temprana y oportuna de riesgos, mediante el monitoreo y control periódico del uso y manejo adecuado de los EPP.

MARCO LEGAL

- OHSAS 18001:2007: 4.3.1 Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- Código Sustantivo del Trabajo. Artículo 57, numeral 2: Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud.
- Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- Decreto 723 de 2013 Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de

servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.

- Ley 9 de 1979 Artículos 122 y 123: Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Estos se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.
- Resolución 2400 de 1979: Titulo IV, Capitulo II De los equipos y elementos de Protección (Artículos 176 a 201)
- Decreto 2090 de 2003 Artículo 2. Actividades de alto riesgo para la salud del trabajador.

SELECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP

Se deben seleccionar, adquirir y usar los EPP acordes para responder a las necesidades de protección del personal ante riesgos particulares; por esto se deberá escoger aquellos que reúnan las mejores características de manera integral. Algunas actividades críticas que deben contar con EPP específicos y criticados son:

- Trabajos en alturas
- Trabajos eléctricos
- Trabajos en espacios confinados (Falta de oxígeno o saturación de partículas)
- Trabajos en caliente

Al seleccionar los EPP se debe dar un cubrimiento físico integral frente a los distintos riesgos a los que un colaborador se expone durante la ejecución de una actividad; y seguir un orden anatómico del cuerpo de acuerdo a su prioridad:

- Protección de la cabeza.
- Protección auditiva.
- Protección para cara y ojos.
- Protección respiratoria.
- Protección para los miembros superiores.
- Protección para los miembros inferiores.

SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP

Los EPP se suministran a los funcionarios y colaboradores del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG** al momento de ser contratados.

La reposición se hará según las necesidades de cada persona, la solicitud de reposición o de EPP requeridos para el desarrollo de una determinada actividad se hará directamente al Coordinador grupo de talento humano.

La persona encargada de suministrar los elementos de protección persona del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, debe hacer diligenciar un formato por parte de cada servidor donde este firme el recibido de los EPP, esto con el fin de dejar un registro como evidencia de la entrega de los Elementos de Protección solicitados y necesarios para la ejecución de determinada actividad.

NOTA: En el caso de los contratistas y visitantes del CONSORCIO OBRAS CAOBO, estos deberán traer los EPP que necesiten para desarrollar la labor de manera segura.

USO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP

Se realizan capacitaciones y charlas de seguridad orientadas a los colaboradores del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG** para fomentar su responsabilidad en el uso adecuado y mantenimiento de los EPP, además de socializar la obligatoriedad del uso de los EPP, en las áreas y los horarios de trabajo. Dejando registro en el Formato de Asistencia de capacitaciones

Para que los EPP cumplan con la función para la cual han sido establecidos deben seguirse las siguientes consideraciones antes de usarlos:

- Revisar el estado físico del EPP a fin de identificar necesidades de cambio o reemplazo.
- Realizar limpieza y de ser necesario desinfección cuando entran en contacto con sustancias o líquidos contaminados.
- Cuando los EPP se estén utilizando deben estar guardados para protegerlos de los factores externos, como las gafas de posibles fracturas en su estructura, la protección respiratoria y los tapa oídos de contaminación externa e higiénica.

SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP

El jefe inmediato o supervisor y/o inspector SST realizara como mínimo mensualmente, una inspección de los EPP de los colaboradores para verificar el estado de estos sobre el personal que tenga a su cargo, mediante el diligenciamiento periódico del Formato de Inspección de EPP.

Así mismo, el Responsable del SG-SST y los integrantes del COPASST tienen la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de trabajo y gestionar su mejora.

En caso que algún colaborador omita el uso de los EPP entregados durante la ejecución de sus actividades, se dará orden de suspender la actividad hasta que los porte, y se mantendrá especial atención sobre el comportamiento seguro de estos empleados en fechas posteriores.

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP

En la Matriz de EPP se determinan las características técnicas, funcionales y los cargos que deben usar los EPP durante el desarrollo de sus labores para protegerlos ante la exposición a los peligros del lugar de trabajo. La Matriz de EPP se basa en los siguientes aspectos:

- Condiciones y medio ambiente del trabajo
- La Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
- Accidentes de trabajo presentados y que tengan relación con la ausencia, mal uso y deterioro de los EPP.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar en el Programa de Selección, Entrega, Uso y Control de EPP se establecen y se hace seguimiento de estas por medio del Formato Cronograma de Actividades

INDICADORES

- INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE INSPECCIONES:

$$\frac{NUMERO\ DE\ INSPECCIONES\ EJECUTADAS}{NUMERO\ DE\ INSPECCIONES\ PROGRAMDAS} * 100$$

- INDICADOR DE USO ADECUADO DE EPP

$$\frac{NUMERO\ DE\ COLABORADORES\ QUE\ UTILIZAN\ CORRECTAMENTE\ LOS\ EPP}{NUMERO\ DE\ COLABORADORES\ INSPECCIONADOS} * 100$$

ANEXOS

- FORMATO DE ENTREGA DE EPP y DOTACION
- FORMATO DE INSPECCION DE EPP
- MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	17/10/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR

OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

Identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo de alteraciones osteomusculares en los colaboradores del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG,** previniendo así la aparición de lesiones, nuevos casos y la progresión de la enfermedad de origen osteomuscular, a través de estrategias de intervención, control y seguimiento orientados al bienestar integral de los colaboradores.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar los factores de riesgo ergonómicos presentes en los puestos de trabajo que puedan incidir en la aparición de patología osteomuscular de los colaboradores.
- Prevenir la incidencia de la enfermedad profesional que ocasionen alteraciones en el sistema osteomuscular.
- Monitorear y evaluar a los colaboradores, con el fin de dar seguimiento a las recomendaciones dadas en la valoración osteomuscular en los exámenes ocupacionales de ingreso y periódicos.
- Establecer programas de capacitación sobre factores de riesgo ergonómico presentes en **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG** en su vida diaria y sus efectos en la salud, así como estrategias de promoción y prevención.
- Identificar los comportamientos posturales negativos de la población trabajadora, con el propósito de minimizarlos y generar un adecuado bienestar físico.
- Acompañar en el seguimiento de casos sintomáticos, con el propósito de disminuir la probabilidad de aparición de enfermedades osteomusculares.

ALCANCE

La población objeto del presente programa está conformado por el 100% de los colaboradores directos e indirectos del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG,** quienes están expuestos a los factores de riesgo de carga física que generan desordenes musculo esqueléticos en miembros superiores y espalda.

La población objeto son los colaboradores que, por su cargo y funciones, estén expuestos a factores de riesgo Biomecánico y otros factores como el ausentismo laboral, la morbilidad sentida entre otras, y quienes hayan sido calificados según los criterios

establecidos por grupos de riesgo. Incluyendo también a las personas que tengan enfermedades osteomusculares previamente establecidas a nivel de columna y/o miembro superior y que estén siendo o puedan ser agravadas por su labor independientemente de su origen.

La responsabilidad de los estudios de puesto de trabajo y el monitoreo de condiciones de salud del personal directo e indirecto es designada al área de Seguridad y Salud en el trabajo (SST), y será responsabilidad del contratista y subcontratista para sus colaboradores al servicio del proyecto.

RESPONSABILIDAD

- Residente SST
- Profesional SST
- Médico Especialista en Salud ocupacional - Medicina del trabajo.

MARCO LEGAL

- Código Sustantivo del Trabajo.
- Ley 9 de 1979 En su título III, se constituyó en la ley marco de la Salud Ocupacional del país. Tiene por objeto la conservación y el mejoramiento del estado de salud de los individuos en sus ocupaciones, estableciendo normas tendientes a prevenir daños sobre la salud.
- Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Decreto 1295 de 1994 Por medio del cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Resolución 1016 de 1989: Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- Decreto 1072:2015 y Resolución 0312:2019.
- Resolución 156 de 2005, Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 2851 de 2015. Determina la obligatoriedad de reportar las enfermedades laborales a la dirección territorial las enfermedades laborales.
- GATISO: Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para Desórdenes Musculo esqueléticos (DME) del Ministerio de la Protección Social:
- GATISO para desórdenes músculo esqueléticos relacionados con movimientos repetitivos de miembros superiores.

- GATISO: Para dolo lumbar inespecífico y enfermedad discal relacionados. Con manipulación manual de cargas y otros factores de riesgo en el lugar de trabajo.
- GATISO: para hombro doloroso relacionado con factores de riesgo en el trabajo.
- NTC 3701 Guía para la clasificación, registro y estadística de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

DEFINICIONES

- Antropometría: Disciplina que describe las diferencias cuantitativas de las medidas del cuerpo humano, sirve de herramienta a la ergonomía en la adaptación del entorno a las personas.
- Carga: Es cualquier objeto animado o inanimado que se caracterice por un peso, una forma, un tamaño y un agarre. Incluye personas, animales y materiales que requieran del esfuerzo humano para moverlos o colocarlos en su posición determinada.
- Carga física: Conjunto de requerimientos físicos a los que está sometido el trabajador en su jornada laboral.
- Carga física de trabajo: Es "el conjunto de requerimientos físicos a los que está sometido el trabajador durante la jornada laboral". Se basa en el trabajo muscular estático y dinámico. La carga estática viene determinada por las posturas, mientras que la carga dinámica está determinada por el esfuerzo muscular, los desplazamientos y el manejo de cargas.
- Carga física dinámica: Indicador de riesgo de carga física, definida por movimientos repetitivos y sobreesfuerzos.
- Carga física estática: Indicador de riesgo de carga física, definida por posturas inadecuadas de pie, sentado, entre otras (extremas, forzadas, sostenidas, prolongadas o mantenidas)
- Cervicalgias: Dolor que se presenta a nivel cervical, por diversas causas presentándose por posturas inadecuadas o mantenidas.
- Ciclo de trabajo: Conjunto de operaciones que se suceden en un orden de terminado en un trabajo que se repite. El tiempo del ciclo básico fundamental es 30 segundos (regla de los 30 segundos). Cuando no hay ciclo definido y segmento consistentemente comprometido: movimiento concentrado en el 50% de la jornada laboral.
- Condición física: Capacidades físicas representadas en la fuerza, resistencia, coordinación, flexibilidad y velocidad.
- Deficiencia: Toda pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica, que pueden ser temporales o permanentes.

- Desórdenes musculo esqueléticos (DME): Comprenden un grupo heterogéneo de diagnósticos que incluyen alteraciones de músculos, tendones, nervios, vainas tendinosas, síndrome de atrapamientos nerviosos, alteraciones articulares y/o neurovasculares debidas a múltiples factores.
- Discapacidad: Toda restricción, disminución o ausencia de la capacidad para realizar una actividad, dentro del margen que se considera normal para el ser humano.
- Dolor Lumbar Inespecífico: Sensación de dolor o molestia localizada entre el límite inferior de las costillas y el límite inferior de los glúteos, cuya intensidad varía en función de o no a dolor referido o irradiado. El diagnóstico de lumbalgia inespecífica implica que el dolor no se debe las posturas y la actividad física. Suele acompañarse de limitación dolorosa del movimiento y puede asociarse a fracturas, traumatismos o enfermedades sistémicas (como espondilitis o afecciones infecciosas o vasculares, neurológicas, metabólicas, endocrinas o neoplásicas) y que no existe compresión radicular demostrada ni indicación de tratamiento quirúrgico.
- Dorsalgias: Dolor ocasionado a nivel dorsal, zona central de la espalda ocasionado por varias causas, siendo más frecuente los hábitos posturales inadecuados, la sobrecarga física y posturas mantenidas.
- Enfermedad de D'Quervain: Es la tenosinovitis estenosante del primer compartimento dorsal de la muñeca.
- Epicondilitis Lateral: Dolor producido en la cara externa del codo (epicóndilo) provocado por movimientos repetitivos; desorden tendinoso originado en los músculos extensores de la muñeca.
- Epicondilitis medial: Dolor en la cara interna del codo (epitróclea), esta no es tan frecuente y se da por la fuerza excesiva.
- Ergonomía Ciencia que estudia la relación del hombre y el trabajo.
- Factores de riesgo de DME: Aquellos atributos, variables o circunstancias inherentes o no al individuo que están relacionados con los fenómenos de salud y que determinan en la población trabajadora expuesta a ellos, una mayor probabilidad de ocurrencia de DME.
- Fuerza: Se refiere a la tensión producida en los músculos por el esfuerzo requerido para el desempeño de una tarea. Existe riesgo derivado de la fuerza cuando: se superan las capacidades del individuo, se realiza el esfuerzo en carga estática, se realiza el esfuerzo en forma repetida y/o los tiempos de descanso son insuficientes.
- Hernia Discal: Ocurre cuando el parte del disco intervertebral se desplaza hacia la raíz nerviosa, la presiona y produce lesiones.
- Hombro doloroso: sintomatología dolorosa de las articulaciones esternoclavicular, acromioclavicular y glenohumeral, junto a ligamentos,

tendones músculos y otros tejidos blandos, que se presentan conexos a trabajo repetitivo sostenido, posturas incomodas y carga física del hombro.

- Inspección ergonómica al puesto de trabajo: Análisis metódico de cada uno de los componentes del puesto de trabajo, el contenido de la tarea, su carga física y su correlación con las características del trabajador
- Lumbalgia: Afectación que genera un dolor a nivel de la espalda baja originado frecuentemente por un sobre esfuerzo físico o posturas inadecuadas.
- Manipulación manual: Es cualquier actividad en la que se necesite ejercer el uso de fuerza por parte de una o varias personas, mediante las manos o el cuerpo, con el objeto de elevar, bajar, transportar o agarrar cualquier carga.
- Minusvalía: Toda situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o discapacidad que lo limita e impide el desempeño de su rol cultural, social ocupacional.
- Movimiento: Es la esencia del trabajo y se define por el desplazamiento de todo el cuerpo o de uno de sus segmentos en el espacio.
- Movimiento Repetitivo: Está dado por los ciclos de trabajo cortos (ciclo menor a 30 segundos o 1minuto) o alta concentración de movimientos (mayor del 50%), que utilizan pocos músculos.
- Postura: Se define como la relación de las diferentes partes del cuerpo en equilibrio siendo la ubicación espacial que adoptan los diferentes segmentos corporales o la posición del cuerpo como conjunto. En este sentido, las posturas que usamos con mayor frecuencia durante nuestra vida son la posición de pie, sentado y acostado
- Posturas Anti gravitacionales: Posicionamiento del cuerpo o un segmento en contra de la gravedad.
- Postura Forzada: Cuando se adoptan posturas por fuera de los ángulos de confort.
- Postura Mantenida: Cuando se adopta una postura biomecánicamente correcta por 2 o más horas continúas sin posibilidad de cambios. Si la postura es biomecánicamente incorrecta, se considerará mantenida cuando se mantiene por 20 minutos o más.
- Postura Prolongada: Cuando se adopta la misma postura por el 75% o más de la jornada laboral (6 horas o más).
- Riesgo atribuible: Parte del riesgo que se atribuye a una causa o conjunto de condiciones específicas.
- Riesgo residual: El riesgo residual se presenta cuando después de haber reducido o transferido, aparece un riesgo, que para su retención es recomendable implementar planes para manejar o asumir las consecuencias del riesgo si ocurrieran incluida la identificación de un medio de financiación del riesgo.

  Síndrome de túnel del carpo: Mono neuropatía periférica causada por la

compresión del nervio mediano al pasar por el túnel carpiano a nivel de la muñeca, tiene compromiso sensitivo y motor, caracterizado por ser un compromiso gradual de entumecimiento, parestesias y en ocasiones dolor. Es la neuropatía más común en el miembro superior la prevalencia varía entre 1- 5% en la población general

- Sobrecarga postural: Se refiere al riesgo para el sistema musculo esquelético, que genera la posición que mantienen los diferentes segmentos durante el desarrollo de las actividades laborales o en nuestra vida cotidiana.
- Tenosinovitis De Quervain: Condición dolorosa que involucra los tendones del abductor pollicis longus y el extensor pollicis brevis mientras atraviesan el primer compartimiento dorsal del retináculo extensor de la muñeca. La clínica se caracteriza por dolor, tumefacción o inflamación en el estiloides radial, el dolor empeora en la abducción y extensión de la muñeca.
- Trabajo dinámico: Aquel en el que se suceden contracciones y relajaciones de corta duración. Tomado de: república de Colombia. Ministerio de la protección social. Guía de atención integral de salud ocupacional basada en la evidencia para dolor lumbar inespecífico y enfermedad del disco intervertebral en el trabajo
- Trabajo estático: Aquel en el que la contracción muscular es continua y mantenida.
- Trastornos musculo esqueléticos: Se entiende los problemas de salud del aparato locomotor, es decir de músculos, tendones, esqueleto óseo, cartílago y nervios. Esto abarca todo tipo de dolencias desde las molestias leves y pasajeras hasta las lesiones irreversibles e incapacitantes.
- Trauma acumulado: Este concepto indica que la lesión se ha desarrollado gradualmente a través de un periodo de tiempo, como resultado de un esfuerzo repetido de alguna parte del cuerpo
- Vibración Se define como el movimiento oscilante de un sistema mecánico elástico, respecto a una posición de referencia. Se presenta cuando la energía mecánica de una fuente oscilante es trasmitida a otra estructura. Cada estructura tiene su propia vibración, incluso el cuerpo humano. Cuando se aplican vibraciones de la misma frecuencia por largos períodos de tiempo, se produce la resonancia (amplificación) de esa vibración ocasionando a menudo efectos adversos.
- Vigilancia de las áreas o condiciones de trabajo: Aquellas estrategias y métodos para detectar y estimar sistemáticamente la exposición laboral acumulada del trabajador, de un grupo de trabajadores en un puesto de trabajo, sección de una empresa derivados de la exposición laboral a factores de riesgo.

MEDIDAS DE CONTROL

Promoción, prevención y plan de trabajo, anualmente se incluirán las actividades de prevención del PVE y todas aquellas de intervención del SGSST para implementación y la revisión anual, donde se incluirán:

- Capacitaciones o sensibilización en el riesgo
- Exámenes médicos
- Evaluaciones de puestos de trabajo

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

Las medidas de control serán evaluadas, ajustadas, ejecutadas y/o rechazadas según la disponibilidad de recursos, priorizando aquellos que tengan los Índices de riesgo más altos.

Todas las medidas de intervención deben estar enfocadas y encaminadas a la minimización de los peligros identificados, de acuerdo con la siguiente jerarquía:

Eliminación del peligro, Sustitución, Controles técnicos, Controles administrativos y Controles en el Individuo.
Eliminación o sustitución del peligro: Es la principal medida de control que debe ser aprobada, no obstante, si el peligro no se puede eliminar o sustituir por uno de menor peligro, los controles de ingeniería serán utilizados como método de control definitivo a el problema.

CONTROLES TÉCNICOS EN LA FUENTE O MEDIO

- Rediseño de puestos de trabajo.
- Diseñar o adaptar algunas herramientas a las condiciones ergonómicas más aptas para su manipulación.
- Suministro de aditamentos para puestos de oficina como reposapiés, bases.
- Adecuación de las superficies de trabajo.
- Verificar el mantenimiento periódico de los equipos de trabajo, máquinas y herramientas.
- Ajuste del peso de las cargas a los límites permisibles y adecuación de ayudas mecánicas para la manipulación y el manejo de cargas.
- Intervención a condiciones de vibraciones mano-brazo mediante ajuste de partes, mecanismos antivibración en la maquinaria

- Programación del mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria.
- Análisis de trabajo seguro (ATS) donde se contemplen las tareas críticas y se definan los estándares relacionados con buenas prácticas posturales.
- Instrucción y Entrenamiento: se utilizaran diferentes estrategias, como capacitaciones, charlas, afiches, señalización de áreas, folletos.
- Intervenciones en el individuo: son las acciones recomendadas en cuanto a la intervención al riesgo las cuales están enfocadas a la disminución de la susceptibilidad individual, al desarrollo de conductas seguras y al desarrollo de competencias específicas de acuerdo con la labor a realizar.
- Estilos de vida y trabajo saludable: Implementación de actividades de promoción de estilos de vida saludables como lo son: pausas activas, acondicionamiento físico, nutrición.
- Inspecciones a puestos de trabajo: Se realizará evaluación de seguimiento con los mismos parámetros iniciales y se compararan los resultados actuales contra los resultados de la evaluación inicial, la periodicidad con que se realicen las inspecciones depende de:
    - Inicio de un nuevo proceso que involucre nuevas tareas con una carga física o nivel de riesgo significativo.
    - Modificación en la exposición de los colaboradores por medio de la implementación de controles en la fuente y el medio.
    - Cambios en los equipos, procesos, niveles de producción o en la planta física que impliquen un aumento del riesgo.

Los estudios realizados a las condiciones de los puestos de trabajo se plasmaran en un informe donde se plasmaran los hallazgos y se señalaran los puntos más críticos de gestión desde el punto de vista de riesgo, para así poder llevar a cabo una intervención eficiente y eficaz en cuando a la minimización o mitigación de los riesgos existentes.

MONITOREO DE LAS CONDICIONES DE SALUD

Se realizará por medio de las siguientes herramientas:

- Descripción sociodemográfica de la población.
- Informe de los exámenes médicos con evaluaciones osteomusculares de ingreso, periódicos y egreso.
- Análisis de ausentismo.

Esta información será recolectada con el fin de identificar el tipo de caso y determinar el manejo del mismo, promoviendo la detección oportuna de casos por medio de la

intervención, diagnóstico, calificación de origen y manejo Médico de los casos identificados.

AUSENTISMO LABORAL

Esta información es consolidada por del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG** y permite determinar la morbilidad específica de origen osteomuscular.

DEFINICIONES DE CASO

Para las diferentes patologías se clasifica a la población de los colaboradores en cuatro niveles de afectación de acuerdo con las mencionadas guías: sanos, sintomáticos, probables y confirmados.

No caso (sano):

Es todo coloborador objeto del programa de vigilancia epidemiológica que no presenta ningún de los siguientes criterios:

- No presenta antecedentes de diagnósticos en el sistema osteomuscular.
- No presenta signos y síntomas en el sistema osteomuscular a nivel de miembros superiores o columna, asociados a las patologías referidas objeto del PVE.
- No presenta ausentismo de tipo osteomuscular en el último año y en lo corrido del período actual asociado a las patologías referidas

Caso sintomático:

Es todo colaborador objeto del programa de vigilancia epidemiológica que:

- Reporta síntomas en el sistema osteomuscular relacionado con desórdenes por trauma acumulativo en miembros superiores y columna, identificado con sintomatología leve o moderada y con menos de 15 días de duración de la molestia.
- Que registre ausentismo Osteomuscular asociado a las patologías referidas objeto de vigilancia en el período (año) anterior y actual, con uno o dos eventos de ausentismo por la misma causa y con una severidad menor de 8 días de duración de incapacidad por cada evento.
- Es el caso estudiado por la EPS y/o ARP que ha sido rechazado como enfermedad profesional y que es una enfermedad común. Que ya fue calificado y quedo en firme administrativamente.

Caso probable:

Es todo colaborador objeto del programa de vigilancia epidemiológica que:

- Reporta síntomas en el sistema osteomuscular relacionado con desórdenes por trauma acumulativo en miembros superiores y columna identificado con sintomatología severa o con más de 15 días de duración de la molestia.
- Que registre ausentismo Osteomuscular asociado a las patologías referidas en el período anterior y actual, con más de dos eventos de ausentismo por la misma causa o con una severidad de más de 8 días de duración de incapacidad.
- Presenta diagnóstico presuntivo de patología del sistema osteomuscular en las evaluaciones médicas ocupacionales.
- Es el caso identificado por el médico del trabajo o de salud ocupacional y que utiliza criterios clínicos (cuestionario de síntomas y examen clínico). Emite el concepto a través del formato de reporte de la enfermedad profesional.

Caso confirmado:

Es todo colaborador objeto del programa de vigilancia epidemiológica que tenga diagnóstico de patología del sistema osteomuscular por trauma acumulativo calificado de origen laboral o común, por la EPS y/o ARP después de una valoración completa y pruebas complementarias o que se encuentre en proceso de calificación de origen, o sea calificado como enfermedad profesional bajo criterios clínicos, paraclínicos y epidemiológicos.

MANEJO DE CASOS

El plan de acción según el tipo de caso se establece así:

Manejo del no caso (sano):

Trabajo preventivo con capacitación con énfasis en la prevención y el auto cuidado, por medio de:

- Inspección e Intervención del puesto de trabajo según prioridad en áreas críticas o de alto riego ergonómico.
- Observación y refuerzo de comportamiento.

Manejo del caso sintomático:

Capacitación con énfasis en la prevención y el auto cuidado a nivel laboral y extralaboral.

- Inspección e intervención del puesto de trabajo según prioridad.
- Promoción de las pausas activas según segmento afectado.
- Revisión de la ejecución de las actividades.
- En caso de Post-incapacidades tener en cuenta recomendaciones Médicas y prevención con el segmento corporal afectado.
- Observación y refuerzo de comportamiento.

Manejo del caso probable:

- Realizar inspección ergonómica en el puesto de trabajo.
- Implementación de medidas de control y seguimiento a la implementación de controles.
- Entrega de las recomendaciones médicas generadas en el examen Médico periódico y seguimiento a su cumplimiento dejando evidencia de estos.
- Realizar capacitaciones al colaborador sobre formas de autocuidado y prevención que deben tenerse en cuenta a nivel laboral e individual.
- Promover la realización de las pausas activas según segmento afectado.
- Si el caso ha sido identificado por registros de ausentismo se debe tener medidas de prevención con el segmento corporal afectado y dar cumplimiento a las recomendaciones Médicas.
- Observación y refuerzo de comportamiento.
- Se realizará remisión al médico tratante de la EPS para su diagnóstico y tratamiento.

Manejo Del Caso:

- Se dará cumplimiento a las recomendaciones médicas emitidas por la EPS y/o ARL según planes terapéuticos.
- De forma periódica se debe realizar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones médicas, en el cual debe participar el trabajador, el jefe inmediato y el representante de SST, dejando evidencia de su cumplimiento.
- Para los casos de Origen laboral se debe realizar investigación de la enfermedad laboral.

- Se mantendrán las capacitaciones en cuanto a la prevención, el autocuidado y la importancia de realizar pausas activas según patología durante la jornada laboral.
- Readaptación, reubicación o reconversión en los casos requeridos.
- Inspección e intervención del puesto de trabajo y seguimiento a la intervención y comportamiento.

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN

- El responsable del Sistema de Gestión SST divulgará el Programa de Vigilancia Epidemiológica y los resultados a los diferentes niveles jerárquicos de la organización.
- Se comunicarán resultados al COPASST
- Se realizará verificación de la gestión y resultados del PVE anualmente en cuanto a la verificación y seguimiento del SGSST y planteando las acciones correctivas y preventivas a las que haya lugar.

INDICADORES

INDICADOR DE GESTION

$$\frac{\textbf{Número de valoraciones osteomuscular realizados}}{\textbf{Número valoraciones osteomusculares programadas}}\ X100$$

INDICADOR DE IMPACTO

Proporción de Alteraciones Musculares : Indica la relación de personas con exámenes osteomusculares normales frente a las personas con exámenes osteomusculares con alteraciones.

$$\frac{\textbf{Número de Exámenes Osteomusculares Normales}}{\textbf{Número de Exámenes Osteomusculares Anormales}}\ X100$$

Prevalencia: Indica la proporción de colaboradores expuestos que presentan el evento en estudio (casos nuevos y viejos).

$$\frac{\textbf{NUMERO DE CASOS NUEVOS Y VIEJOS CON DX OSTEOMUSCULAR EN UN PERIODO DETERMINADO}}{\textbf{POBLACION DE LA EMPRESA}}\ \textbf{X100}$$

$$\frac{\text{NUMERO DE CASOS NUEVOS Y VIEJOS CON LESSIONES OSTEOMUSCULAR EN UN PERIODO DETERMINADO}}{\text{POBLACION TRABAJADORA OPERATIVA}} \text{X100}$$

$$\frac{\text{NUMERO DE CASOS NUEVOS Y VIEJOS CON LESSIONES OSTEOMUSCULAR EN UN PERIODO DETERMINADO}}{\text{POBLACION TRABAJADORA ADMINISTRATIVA}} \text{X100}$$

Incidencia: Expresa el número de casos nuevos del evento objeto de estudio sobre el total de colaboradores expuestos al riesgo

$$\frac{\text{NUMERO DE CASOS NUEVOS CON DX DE LESIONES OSTEOMUSCULAR EN UN PERIODO DETERMINADO}}{\text{POBLACION DE LA EMPRESA}} \text{X100}$$

$$\frac{\text{NUMERO DE CASOS NUEVOS CON LESSIONES OSTEOMUSCULAR EN UN PERIODO DETERMINADO}}{\text{POBLACION TRABAJADORA OPERATIVA}} \text{X100}$$

$$\frac{\text{NUMERO DE CASOS NUEVOS CON LESSIONES OSTEOMUSCULAR EN UN PERIODO DETERMINADO}}{\text{POBLACION TRABAJADORA ADMINISTRATIVA}} \text{X100}$$

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	21/03/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RESPIRATORIO POR EXPOSICION A MATERIAL PARTICULADO

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Prevenir la aparición de Enfermedades Respiratorias en los colaboradores del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, por la exposición permanente al material particulado que se genera durante el desarrollo de las actividades constructivas, mediante el control de los riesgos derivados de la exposición mencionada, diagnóstico precoz de enfermedad laboral, tratamiento, rehabilitación, seguimiento y la promoción de estilos de trabajo saludables.

OBJETIVOS ESPESIFICOS

- Identificar y caracterizar las áreas y puestos de trabajo con alto grado de exposición a material particulado (sílice y otros polvos minerales) en los diferentes procesos de la operación.
- Clasificar la población según grados de riesgo de exposición a los agentes de interés del PVE.
- Caracterizar la población objeto del programa desde el punto de vista sociodemográfico y de los factores que puedan llegar a incrementar los efectos en la salud por la exposición a material particulado de origen mineral (consumo de cigarrillo, antecedentes laborales, familiares y patológicos respiratorios).
- Evaluar en forma periódica el estado de salud respiratorio de los trabajadores expuestos a material particulado y determinar los controles a seguir.
- Identificar en forma temprana la morbilidad laboral asociada a la exposición de material particulado, con el fin de realizar un manejo oportuno.
- Fomentar una cultura de autocuidado en los trabajadores incluidos en el SVE.

ALCANCE

La población objeto del presente programa de vigilancia está conformado por el 100% de colaboradores directos e indirectos del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, quienes estén expuestos a los factores de riesgo físico que generan enfermedad respiratoria dentro del programa de vigilancia a partir de la matriz de peligros, inspecciones y otros factores como el ausentismo laboral donde hayan sido calificados según los criterios establecidos por grupos de riesgo.

La responsabilidad de las mediciones a las condiciones del trabajo y el monitoreo de condiciones de salud del personal directo es responsabilidad del área SST del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG** y será responsabilidad del contratista para sus empleados y subcontratistas al servicio del proyecto, siendo esta gestión verificable en cualquier momento por **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.**

RESPONSABILIDAD

- Residente SST
- Profesional SST
- Médico Especialista en Salud ocupacional - Medicina del trabajo

MARCO LEGAL

- Ley 9ª del 24 de enero de 1979. Código Sanitario Nacional Título III: reglamenta sobre agentes químicos, físicos y Biológicos entre otros, y reglamenta las actividades y competencias de Salud Pública para asegurar el bienestar de la población
- Resolución 2400 del 22 de mayo de 1979 Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Decreto 614 del 14 de marzo de 1984. Define las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el País. Artículo 30, literal b,

numeral 2: plantea la observación y control sistemático de los factores de riesgo y sus efectos sobre la salud de los trabajadores para tomar las medidas de controles adecuadas.

- Decreto 3518 de 2006 (octubre 09) por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1886 DE 2015 (septiembre 21) por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas.
- Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989 Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional a desarrollar por los empleadores del país.
- Decreto Ley 1295 del 22 de junio de 1994 Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Artículo 58. Establece que todas las empresas están obligadas a adoptar y poner en práctica medidas especiales de prevención de riesgos profesionales. Artículos 65 y 66. Delega en las Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP) la vigilancia y control de la prevención de riesgos profesionales juntamente con los empleadores.
- Decreto 1832 del 3 de agosto de 1994 Adopta la tabla de enfermedades profesionales.
- Decreto 948 del 5 de junio de 1995 Prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- Decreto 2107 del 30 de noviembre de 1995 Protección y Control de la Calidad del Aire.
- Decreto 875 de 2001 Por el cual fue promulgado el Convenio 162 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) dado que con la Ley 436 de 1998, el Congreso de la República había aprobado dicho convenio, referente a la utilización del asbesto en condiciones de seguridad.
- Resolución 1570 del 26 de mayo de 2005 Por el cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales Ley 1109 de 2006 por la cual se adopta el “Convenio marco de la OMS para el control del tabaco”.

- Resolución 2346 del 11 de julio de 2007 Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 2844 del 16 de agosto de 2007, REVISION 2015. Por la cual se adoptan 5 Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia, entre ellas la de neumoconiosis (silicosis, neumoconiosis del minero de carbón y asbestosis: GATINEUMO) y la de cáncer pulmonar, pertinentes a este programa.
- Resolución 2346 del 11 de julio de 2007 Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo de historias clínicas laborales
- Resolución 01458 DE 2008 Por el cual se conformó la Comisión Nacional de Salud Ocupacional del Asbesto Crisotilo y otras Fibras, como instancia operativa para el desarrollo e implementación de los diferentes programas sobre uso, manejo, utilización, manipulación y mecanismos de control de los riesgos derivados del asbesto crisotilo y otras fibras.
- Resolución 1918 de 2009 Modifica los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan disposiciones sobre custodia de Historia Clínica.
- Resolución 7 del 4 de noviembre de 2011 Por la cual se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad del Crisotilo y otras Fibras de uso similar. En ella se regula los aspectos preventivos en toda actividad con exposición a asbesto crisotilo y fibras similares, incluyendo las que deben realizar las ARL, empleadores y trabajadores.
- Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para Neumoconiosis.
- Matriz de identificación de peligros
- Reglamento técnico de Sílice Resolución 2467 de 2022. Por la cual se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Prevención y el Control del Riesgo por Exposición a Sílice Cristalina Respirable.

DEFINCIONES

- Sílice La sílice es la denominación con que es conocido el dióxido de silicio (SiO2), el cual se encuentra comúnmente en la corteza terrestre. Las

propiedades físicas y toxicológicas de la sílice dependen de la composición química y de la estructura molecular. La sílice se puede encontrar en formas cristalina y no cristalina.

- Silicosis Es una enfermedad pulmonar profesional atribuible a la inhalación de dióxido de silicio, comúnmente denominado sílice, en formas cristalinas, generalmente como cuarzo, pero también en otras formas cristalinas importantes de sílice, como la cristobalita y la tridimita. Estas formas también reciben el nombre de “sílice libre” para diferenciarlas de los silicatos.
- Existen tres formas de presentación de la silicosis:
  - La silicosis crónica: hace referencia a una enfermedad de evolución crónica, que aparece después de una exposición de varios anos. Esta forma crónica tiene a su vez dos formas clínicas: Simple, caracterizada por un patrón nodular en la radiografía de tórax y complicada, caracterizada por la presencia de masas llamadas fibrosis masiva progresiva.
  - La silicosis aguda: es una forma clínica rápidamente progresiva que puede evolucionar en un corto periodo de tiempo, después de exposición intensa a sílice. Se parece a la proteinosis alveolar y suele ser de mal pronóstico.
  - La silicosis acelerada es otra forma clínica, intermedia entre la aguda y la crónica.
- ACGIH American Conference of Govermmental Industrial Hygienists (Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamental). Organización de profesionales de organismos gubernamentales o instituciones educativas que participan en la seguridad y los programas de salud. Esta organización desarrolla, recomienda y publica los límites de exposición profesional para las sustancias químicas y agentes físicos (TLV).
- Enfermedad Laboral Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de

enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo laboral será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

- Espirometría. Es la prueba de función pulmonar más ampliamente utilizada, mide el volumen de aire que sale de los pulmones por unidad de tiempo durante una exhalación forzada máxima.
- Radiografía con técnica ILO: Técnica de radiografía de Tórax usada para la identificación de alteraciones generadas por exposición a los agentes neumoconioticos entre estos la Sílice.
- Grupos de exposición similar (GES) Grupo de personas o trabajadores que se supone comparten los mismos riesgos al participar en procesos, realizar actividades y tareas similares, están expuestos a contaminantes similares, en ambientes laborales y sistemas de control semejantes; o sea se trata de un grupo de trabajadores que tienen una exposición comparable.
- Higiene ocupacional: Según la ACGIH es definida como la ciencia y arte dedicada al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales provocados por el lugar de trabajo y que con ocasión de la exposición puede provocar enfermedades, destruir la salud y el bienestar o crear algún malestar significativo entre los trabajadores o los ciudadanos de la comunidad.
- Muestreo personal: cuando la evaluación ambiental se realiza en un trabajador y éste porta el tren de muestreo durante el tiempo designado para un muestreo representativo y el cabezal del muestreo se ubica en la zona respiratoria del trabajador. Se puede considerar representativa cuando abarca el 70% de la jornada laboral.
- NIOSH NATIONAL INSTITUTE OF SAFETY AND HEALD (Instituto Nacional de Seguridad y Salud).
- Neumoconiosis Es la acumulación de polvo en los pulmones y las reacciones tisulares provocadas por su presencia. A los fines de esta definición, polvo es un aerosol compuesto por partículas inanimadas sólidas.
- Prueba de oro La prueba o criterio utilizado para definir inequívocamente una enfermedad. Se conoce también como Gold Standard

- Prueba tamiz. Es aquella que se aplica a una población sintomática o a un grupo de población en riesgo, para diagnosticar un factor de riesgo o un padecimiento cuya mortalidad, morbilidad y complicaciones pueden disminuirse si la entidad se detecta y trata en forma oportuna. Para efectos de este programa la prueba tamiz se refiere a la espirometría.
- Riesgo. Combinación de probabilidad y consecuencias de que ocurra un evento peligroso específico.
- Riesgo tolerable. Riesgo que se ha reducido a un nivel que la organización puede soportar respecto a sus obligaciones legales y su propia política de SST
- TLV (Threshold Limit Values-) o Valor Límite Permisible (VLP): se define como la concentración de un contaminante químico en el aire, por debajo de la cual se espera que la mayoría de los trabajadores puedan estar expuestos repetidamente, día tras día, durante toda su vida laboral, sin sufrir efectos adversos a la salud. Para agentes químicos, estos valores deben ser aquellos definidos por la Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales de Estados Unidos, dado que fueron adaptados en el país por la Resolución 2400/79 artículo 154 Capítulo VIII del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, como los Valores Límites Permisibles para Colombia.
- Vigilancia epidemiológica laboral Proceso sistemático de recolección, análisis e interpretación de información generada por actividades de observación de los factores de riesgo y de los efectos en la salud, de modo que permita identificar anticipadamente los daños a la salud producto de los ambientes de trabajo y realizar las acciones más apropiadas de protección de la salud humana.

MONITOREO DE LAS CONDICIONES DE SALUD

EXÁMENES MÉDICOS

El examen Médico de ingreso y las pruebas complementarias servirán como base de comparación y seguimiento al trabajador con los posteriores exámenes

periódicos y de retiro. La periodicidad con que se repitan depende de los niveles de exposición, el índice de riesgo, los años de exposición a sílice, además del resultado, análisis y concepto Médico en cada caso. El seguimiento médico contempla:

- Examen médico ocupacional con énfasis en el sistema respiratorio. Historia médica y ocupacional detallada que incluya los oficios desempeñados, el tiempo acumulado de exposición y los elementos de protección personal que ha utilizado.
- Espirometrias: La cual se debe realizar anualmente a los colaboradores expuestos considerando la exposición a otras sustancias químicas (irritantes), adicionalmente, permite identificar personas susceptibles con problemas respiratorios preexistentes, realizando una adecuada ubicación laboral en un cargo adecuado, además permite detectar tempranamente algunas enfermedades pulmonares, orientando la aplicación de medidas correctivas con mayores probabilidades de beneficio.
- Cuestionario de síntomas respiratorios: Aplicado durante el examen de Ingreso, periódicos y retiro.
- Seguimiento en la empresa a los registros de ausentismo: Esta información será consolidada por el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, donde se determine la morbilidad específica de tipo respiratorio por patología relevante de vías respiratorias bajas, Ejemplo Asma, Bronquitis, Neumonía, EPOC.

DEFINICIÓN DE CASOS

Se define como caso de acuerdo con los hallazgos de los exámenes Médicos y pruebas complementarias de seguimiento de la siguiente manera:

No Caso (Sano):

Trabajador expuesto a material particulado con contenido de sílice, que tenga espirometría normal, no reporte sintomatología respiratoria, ni ausentismo en vías respiratorias bajas en el último período anual.

Caso sintomático/ susceptible:

Trabajador expuesto a material particulado con contenido sílice y que presente alguna de las siguientes condiciones: antecedentes de tabaquismo, alteración en la espirometría, cuestionario de síntomas respiratorios positivo y/o ausentismo por causa de patología de vías respiratorias bajas en el último período anual.

Caso probable

Trabajador Expuesto a material particulado con contenido sílice, que presenta RX tórax ILO calificado como sospechoso (Profusión 1/0 o >) o con cambios sugestivos de la patología.

Caso confirmado

Trabajador expuesto a material particulado con contenido sílice, que presenta cambios radiológicos en radiografía de tórax técnica ILO y/o en tomografía axial computarizada compatible con silicosis, en quien se confirma diagnóstico por ARP o EPS a criterio del especialista, siendo calificado de origen laboral.

MANEJO DE CASOS

Se establecerá el plan de acción según el tipo de caso así:

Manejo del no caso (sano):

- Realizar seguimiento médico y monitoreo biológico, según programa de vigilancia epidemiológica.
- Mantener controles en fuente – medio – persona.
- Realizar capacitaciones en cuanto a la conservación respiratoria y uso de elementos de protección personal.
- Fortalecer el programa de elementos de protección personal respiratorios: entrega, reporte de defectos o daños, uso y cuidado con los EPP.
- Realizar inspección del uso de elementos de protección personal de forma **permanente mensual.**

Manejo del caso sintomático/susceptible:

- Evaluar y documentar la exposición al peligro, el caso debe ser analizado considerando la concentración ambiental e índice de riesgo.
- Analizar causas extra laborales para sintomatología respiratoria baja.
- Revisar la implementación y funcionamiento de los controles existentes.
- Realizar la revisión del uso de protección respiratoria y uso de EPP.

- Realizar reentrenamiento sobre el factor de riesgo, efectos del material particulado sobre la salud y resolver inquietudes.
- Realizar capacitaciones en cuanto a la salud respiratoria y uso de elementos de protección personal.
- Remitir a la EPS los casos identificados por cuestionario de síntomas respiratorios que presente síntomas mantenidos y sin consulta o diagnóstico previo, para consulta especializada.
- Realizar seguimiento a recomendaciones médicas en caso de que se tengan.

Manejo del caso probable:

- Analizar y correlacionar los resultados del examen médico y de las radiografías de tórax técnica, con el índice de riesgo y el tiempo de acumulado de exposición.
- Hacer una evaluación del puesto de trabajo en evaluando la exposición y eficiencia de los mecanismos de control.
- Retirar al trabajador de la exposición hasta tanto no se concluya el estudio de calificación.
- Realizar observación de comportamiento, revisar protección respiratoria y uso adecuado de EPP por parte de los colaboradores.
- Realizar reentrenamiento sobre el factor de riesgo y efectos de la sílice sobre la salud.
- Remitir los casos identificados a EPS para consulta especializada, realización de pruebas especializadas, diagnóstico definitivo y la calificación de origen.
- Realizar seguimiento según programa de vigilancia epidemiológica y a recomendaciones médicas según se tengan.
- Cumplir con las recomendaciones de la ARP según planes terapéuticos.
- Reubicar al trabajador en áreas no expuestas a sílice.
- Revisar con detenimiento con respecto a su efectividad todos los estudios del riesgo y las medidas de control que se hayan puesto en práctica.
- Realizar la investigación de la enfermedad laboral de acuerdo con lo que establece el reporte e investigación de accidentes, incidentes y enfermedad laboral.
- Realizar seguimiento de forma periódica al cumplimiento de las recomendaciones médicas, en el cual debe participar el trabajador, el jefe inmediato y el líder de SST, dejando evidencia de su cumplimiento.

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN)

- El responsable del Sistema de Gestión divulgará el Programa de Vigilancia Epidemiológica y los resultados a los diferentes niveles jerárquicos de la organización.
- Se comunicarán resultados al COPASST.
- Se realizará verificación de la gestión y resultados del PVE anualmente en cuanto a la verificación y seguimiento del SGSST y planteando las acciones correctivas y preventivas a las que haya lugar.

INDICADORES Y TENDENCIAS

Hacer seguimiento a los resultados de la gestión y al impacto del programa, mediante Indicadores de Proceso e Impacto según periodicidad definida

Cumplimiento del cronograma de actividades programadas:

$$\frac{actividades\ realizadas}{actividades\ programadas} * 100$$

Incidencia de enfermedad Laboral Neumoconiosis por sílice:

$$\frac{\text{casos nuevos de neumoconiosis por silice en el periodo}}{\text{poblacion espuesta a silice}} \text{X100}$$

• Prevalencia de casos probables de Neumoconiosis por sílice: Casos probables /

Población expuesta x 100.

$$\frac{\text{casos probables de neumoconiosis por silice en el periodo}}{\text{poblacion espuesta a silice}} \text{X100}$$

CONTROL DE MODIFICACIONES

Revisión	Fecha	Observación
Rev. 1	17/102025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO PSICOSOCIAL

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de vida de los trabajadores del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG** mediante la identificación, valoración e intervención de los Factores de Riesgo Psicosociales, desarrollando e factores protectores que mitiguen los efectos negativos de la exposición a los riesgos psicosociales inherentes a la ejecución de las actividades laborales en los colaboradores.

OBJETIVOS ESPESIFICOS

- Promover entornos de trabajo respetuoso y saludable.
- Identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo psicosocial asociados al desarrollo de las actividades laborales.
- Generar hábitos saludables para prevenir patologías causadas por el estrés laboral.

ALCANCE

El Programa de Vigilancia Epidemiológica de factores de riesgo psicosocial del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG** está orientado a la prevención de alteraciones en la salud de los colaboradores expuestos a factores de riesgo psicosocial, con un enfoque en la promoción de la salud mental y de entornos de trabajo saludables.

Este programa está dirigido a todos los colaboradores vinculados al **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, que, en razón de sus condiciones y actividades de trabajo, puedan verse expuestos a condiciones psicosociales de carácter nocivo.

En cuanto a los contratistas cada empresa contratista deberá contar de modo independiente con sus metodologías y planes de intervención para mitigar estos riesgos.

RESPONSABILIDAD

- Residente SST
- Profesional SST
- Médico Especialista en Salud ocupacional - Medicina del trabajo

MARCO LEGAL

- Ley 9 de 1979 Todos los empleadores están obligados a: proporcionar un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud y realizar programas educativos sobre los riesgos para la salud a que están expuestos los servidores y sobre los métodos de prevención y control.
- Decreto 614 de 1984 Art. 2 literal c Las actividades de Salud Ocupacional tienen por objeto: Protegerá la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo.
- Resolución 1016 de 1989 Art. 10 Los subprogramas de medicina Preventiva y de trabajo tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del servidor, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales: ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones de trabajo psico-fisiológicas y manteniéndolo en actitud de producción de trabajo.
- Resolución 1075 de 1992 Los empleadores públicos y privados incluirán dentro de las actividades del Subprograma de medicina preventiva, establecido por la Resolución 1016 de 1.989 campañas específicas, tendientes a fomentar la prevención y el control del fármaco dependencia el alcoholismo y el tabaquismo, dirigidas a sus servidores.
- Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ley 1295 de 1994. Organización y administración de Sistemas Generales de Riesgos Profesionales. Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social.

Ley 1010 de 2006 Se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

- Resolución 734 de 2006 Los empleadores deberán elaborar y adaptar un capítulo al reglamento de trabajo que contemple los mecanismos para prevenir el acoso laboral, así como el procedimiento interno para solucionarlo. Art. 2. Dentro de los tres (3) meses siguientes a la publicación de la Ley 1010 de 2006, el empleador deberá someter a revisión del Inspector de Trabajo de la jurisdicción en la que tenga su domicilio principal, el texto del capítulo relativo a mecanismos de prevención del acoso laboral y procedimiento interno para su solución, el cual deberá ir acompañado de la documentación que acredite la participación de los servidores, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 9º de la citada ley. Para efecto de la adaptación del reglamento de trabajo se deberá escuchar a los servidores, quienes expresarán sus opiniones, las cuales no son obligatorias ni eliminan el poder de subordinación laboral.
- Resolución 2646 de 2008 Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- Resolución 2646 de 2008 Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- Ley 1566 de 2012 Reconózcase que el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, lícitas o ilícitas es un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos. Por lo tanto, el abuso y la adicción deberán ser tratados como una enfermedad que requiere atención integral por parte del Estado, conforme a la normatividad vigente y las Políticas Públicas Nacionales en Salud Mental y para la Reducción del

Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Ley 1616 de 2013 Por medio del cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1477 de 2014 Tabla de enfermedades profesionales: Para efectos de los Riesgos Profesionales de que trata el Decreto 1295 de 1994, se adopta la siguiente Tabla de Enfermedades Profesionales: Patologías causadas por estrés en el trabajo: Trabajos con sobrecarga cuantitativa, demasiado trabajo en relación con el tiempo para ejecutarlo, trabajo repetitivo combinado con sobrecarga de trabajo. Trabajos con técnicas de producciones en masa, repetitivas o monótonas o combinadas, con ritmo o control impuesto por la máquina. Trabajos por turnos, nocturno y trabajos con estresantes físicos con efectos psicosociales, que produzcan estados de ansiedad y depresión, Infarto del miocardio y otras urgencias cardiovasculares, Hipertensión arterial, Enfermedad ácido péptica severa o Colon irritable.
- Resolución 2404 de 2019 Por medio de la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población servidora.

DEFINCIONES

- Acoso Laboral: Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, servidor por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo.
- Carga Física: Esfuerzo fisiológico que demanda la ocupación, generalmente se da en términos de postura corporal, fuerza, movimiento y traslado de cargas e implica el uso de los componentes del sistema osteomuscular, cardiovascular y metabólico.
- Carga Mental: Demanda de actividad cognoscitiva que implica la tarea. Algunas de las variables relacionadas con la carga mental son la

minuciosidad, la concentración, la variedad de las tareas, el apremio de tiempo, la complejidad, volumen y velocidad de la tarea.

- Carga Psíquica O Emocional: exigencias psicoafectivas de las tareas o de los procesos propios del rol que desempeña el servidor en su labor y/o de las condiciones en que debe realizarlo.
- Carga De Trabajo: Tensiones resultado de la convergencia de las cargas física, mental y emocional.
- Condiciones De Trabajo: Todos los aspectos intralaborales, extralaborales e individuales que están presentes al realizar una labor encaminada a la producciónde bienes, servicios y/o conocimientos.
- Estrés: Respuesta de un servidor tanto a nivel fisiológico, psicológico como conductual, en su intento de adaptarse a las demandas resultantes de la interacción de sus condiciones individuales, intralaborales y extralaborales.
- Efectos En La Salud: Alteraciones que pueden manifestarse mediante síntomas subjetivos o signos, ya sea en forma aislada o formando parte de un cuadro o diagnóstico clínico.
- Efectos En El Trabajo: Consecuencias en el medio laboral y en los resultados del trabajo. Estas incluyen el ausentismo, la accidentalidad, la rotación de mano de obra, la desmotivación, el deterioro del rendimiento, el clima laboral negativo, entre otros.
- Enfermedad Laboral: es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el servidor se ha visto obligado a trabajar.
- Evaluación Objetiva: Valoración de las condiciones de trabajo y salud realizada por un experto, utilizando criterios técnicos y metodologías validadas en el país.
- Evaluación Subjetiva: Valoración de las condiciones de trabajo y salud, a partir de la percepción y vivencia del servidor.
- Experto: Psicólogo con posgrado en seguridad y salud en el trabajo (SST), con licencia vigente de prestación de servicios en psicología ocupacional.
- Factor De Riesgo: Posible causa o condición que puede ser responsable de la enfermedad, lesión o daño.

- Factores De Riesgo Psicosociales: Condiciones psicosociales cuya identificación y evaluación muestra efectos negativos en la salud de los servidores o en el trabajo.
- Factor Protector Psicosocial: Condiciones de trabajo que promueven la salud y el bienestar del servidor.
- Grupos Focales: Técnica cualitativa de estudio de las opiniones o actitudes de un grupo.
- Intervención: Es el proceso en donde se presentan distintos métodos de actuación que facilitan la compresión del problema y dota a los individuos implicados de instrumentos que garanticen tanto la detección, la prevención y la protección frente a las situaciones de riesgo.
- Patologías Derivadas del Estrés: Aquellas en que las reacciones de estrés, bien sea por su persistencia o por su intensidad, activan el mecanismo fisiológico de una enfermedad.
- Prueba Tamiz: Es aquella evaluación que se aplica a una población sintomática o a un grupo de población en riesgo, para diagnosticar un factor de riesgo o un padecimiento cuya mortalidad, morbilidad y complicaciones pueden disminuirse si la entidad se detecta y trata en forma oportuna.
- Riesgo: Probabilidad de ocurrencia de una enfermedad, lesión o daño en un grupo dado.
- Salud Mental: La salud mental se define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.
- Sustancia Psicoactiva: Son sustancias que pueden simular los efectos de los neurotransmisores naturales o endógenos e interferir con la función cerebral normal, bloqueándola o alterándola. Tienen la capacidad de cambiar la conciencia, el humor y el pensamiento.
- Trabajo: Toda actividad humana remunerada o no, dedicada a la producción, comercialización, transformación, venta o distribución de bienes o servicios y/o conocimientos, que una persona ejecuta en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica.

- Vigilancia En Salud: El examen de cada servidor para determinar su estado de salud, en relación con la exposición a los factores de riesgo específicos en el trabajo.
- Vigilancia Epidemiológica Ocupacional: Proceso sistemático de recolección, análisis e interpretación de información generada por actividades de observación de los factores de riesgo, de los efectos en la salud, de modo que permita identificar anticipadamente los daños a la salud producto de los ambientes de trabajo y realizar las acciones más apropiadas de protección de la salud humana.

ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Se desarrollaran actividades que tienen por objeto promover actitudes, conductas y comportamientos para que las personas orienten su forma de vida hacia un estado óptimo de salud.

Prevención Primaria:

Se implementaran programas de prevención y promoción en el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, con la finalidad de evitar la aparición de enfermedades psicosociales que afecten la salud e integridad de los colaboradores.

Por medio de acciones tendientes a la promoción de hábitos de vida saludables y a la armonización del trabajo y la vida extra laboral, el autocuidado y el desarrollo y fortalecimiento de habilidades de afrontamiento y resolución de conflictos.

ACCIONES DE PREVENCIÓN SOBRE LOS EFECTOS EN LA SALUD

Prevención Secundaria:

La detención temprana de los factores de riesgo psicosocial estará mediada por el nivel de exposición de riesgo experimentado por cada una de las áreas, cargos o grupos de personas en el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, con la finalidad de realizar grupos de exposición que permitan controlar los agentes psicosociales causantes de riesgo.

ACCIONES DE VIGILANCIA: CUIDADO DE LA SALUD MENTAL

Prevención Terciaria:

Son medidas orientadas a evitar o reducir la aparición de secuelas de una enfermedad o trastorno de salud. Cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de la persona enferma. Implica el seguimiento individual de aquellos casos que cumplan uno de los siguientes criterios:

1. El trabajador con puntuación de riesgo psicosocial alto y muy alto en las tres condiciones: intralaborales, extralaborales y estrés, de acuerdo con la evaluación psicosocial, posterior la entrega individual de resultados y triangulación de información.
2. Trabajador en proceso de calificación del origen de una patología de interés psicosocial
3. Trabajador con diagnóstico confirmado de interés psicosocial.
4. Canales de comunicación y atención a trabajadores que han visto afectada su salud mental a causa de la pandemia y por los efectos de la post pandemia.

INDICADORES Y TENDENCIAS

El seguimiento de los resultados logrados se realizara con las medidas de intervención y planeación de nuevas acciones o mecanismos para atender las necesidades prioritarias de los grupos, los cuales serán determinados por una periodicidad mensual, bimensual, trimestral, semestral y anual. Se establecerán medidas de intervención, incluidos los indicadores para evaluar el resultado de estas a través de los indicadores.

Cumplimiento del Cronograma PVE Psicosocial

$$\frac{Numero\ de\ actividades\ ejecutadas}{Numero\ de\ actividades\ programadas} * 100$$

Cobertura de las actividades del PVE Psicosocial sobre la población trabajadora

$$\frac{\text{Numero de colaboradores cubiertos en actividades del programa intervención}}{\text{Numero de colaboradores programados}} \text{X}100$$

Incidencia de Casos de interés Psicosocial

$$\frac{\text{Numero de casos centinela nuevos en un periodo de tiempo determinado}}{\text{Numero de trabajadores evaluados en el mismo periodo}} X100$$

Prevalencia de Casos de Interés Psicosocial

$$\frac{\text{Numero de casos blanco de vigilancia nuevos y antiguos que prevalecen}}{\text{Numero de trabajadores evaluados en el mismo periodo}} X100$$

Nivel de riesgo psicosocial de la empresa

$$\frac{\text{Numero de agentes que representan riesgo psicosocial alto y muy alto}}{\text{N° de agentes de riesgo evaluados}} X100$$

CONTROL DE MODIFICACIONES

Revisión	Fecha	Observación
Rev. 1	17/10/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROGRAMA DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN DE HIPOACUSIA NEUROSENCIORALES

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Prevenir la aparición de la hipoacusia neurosensorial inducida por ruido durante el desarrollo de las actividades constructivas del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, incluido el deterioro de una condición de hipoacusia ya existente, mediante la identificación y control de la exposición a niveles de ruido perjudiciales para la salud de los colaboradores.

OBJETIVOS ESPESIFICOS

- Identificar los procesos que generan ruido de altos decibeles durante la ejecución de las actividades constructivas,
- Proteger a los trabajadores de la pérdida de audición por medio de la identificación de factores de riesgo, implementando planes y programas de promoción y prevención.
- Evaluar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en los puestos de trabajo.

ALCANCE

La población objeto del presente programa de vigilancia está conformado por el 100% de los colaboradores directos e indirectos del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, quienes están expuestos a los factores de riesgo de ruido que generan Hipoacusia Neurosensorial.

Los colaboradores que, por su cargo y labor en los distintos procesos constructivos, estén expuestos a factores de riesgo físico y quienes tengan enfermedades auditivas previamente existentes a nivel de oído medio y que estén siendo o puedan

ser agravadas por su labor independientemente de su origen, serán monitoreadas durante el tiempo y permanencia de su contrato.

La responsabilidad de las mediciones a las condiciones del trabajo y el monitoreo de condiciones de salud de personal directo y en misión es responsabilidad de SST del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, y será responsabilidad del contratista para sus empleados y subcontratistas al servicio del proyecto, siendo esta gestión verificable en cualquier momento el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**,

RESPONSABILIDAD

- Residente SST
- Profesional SST
- Médico Especialista en Salud ocupacional - Medicina del trabajo

MARCO LEGAL

- Ley 9 de 1979 Todos los empleadores están obligados a: proporcionar un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud y realizar programas educativos sobre los riesgos para la salud a que están expuestos los servidores y sobre los métodos de prevención y control.
- Decreto 614 de 1984 Art. 2 literal c Las actividades de Salud Ocupacional tienen por objeto: Protegerá la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo.
- Resolución 1016 de 1989 Art. 10 Los subprogramas de medicina Preventiva y de trabajo tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del servidor, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales: ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones

de trabajo psico-fisiológicas y manteniéndolo en actitud de producción de trabajo.

- Resolución 1075 de 1992 Los empleadores públicos y privados incluirán dentro de las actividades del Subprograma de medicina preventiva, establecido por la Resolución 1016 de 1.989 campañas específicas, tendientes a fomentar la prevención y el control del fármaco dependencia el alcoholismo y el tabaquismo, dirigidas a sus servidores.
- Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ley 1295 de 1994. Organización y administración de Sistemas Generales de Riesgos Profesionales. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
  Ley 1010 de 2006 Se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- Resolución 734 de 2006 Los empleadores deberán elaborar y adaptar un capítulo al reglamento de trabajo que contemple los mecanismos para prevenir el acoso laboral, así como el procedimiento interno para solucionarlo. Art. 2. Dentro de los tres (3) meses siguientes a la publicación de la Ley 1010 de 2006, el empleador deberá someter a revisión del Inspector de Trabajo de la jurisdicción en la que tenga su domicilio principal, el texto del capítulo relativo a mecanismos de prevención del acoso laboral y procedimiento interno para su solución, el cual deberá ir acompañado de la documentación que acredite la participación de los servidores, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 9º de la citada ley. Para efecto de la adaptación del reglamento de trabajo se deberá escuchar a los servidores, quienes expresarán sus opiniones, las cuales no son obligatorias ni eliminan el poder de subordinación laboral.
- Resolución 2646 de 2008 Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

- Resolución 2646 de 2008 Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- Ley 1566 de 2012 Reconózcase que el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, lícitas o ilícitas es un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos. Por lo tanto, el abuso y la adicción deberán ser tratados como una enfermedad que requiere atención integral por parte del Estado, conforme a la normatividad vigente y las Políticas Públicas Nacionales en Salud Mental y para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Ley 1616 de 2013 Por medio del cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1477 de 2014 Tabla de enfermedades profesionales: Para efectos de los Riesgos Profesionales de que trata el Decreto 1295 de 1994, se adopta la siguiente Tabla de Enfermedades Profesionales: Patologías causadas por estrés en el trabajo: Trabajos con sobrecarga cuantitativa, demasiado trabajo en relación con el tiempo para ejecutarlo, trabajo repetitivo combinado con sobrecarga de trabajo. Trabajos con técnicas de producciones en masa, repetitivas o monótonas o combinadas, con ritmo o control impuesto por la máquina. Trabajos por turnos, nocturno y trabajos con estresantes físicos con efectos psicosociales, que produzcan estados de ansiedad y depresión, Infarto del miocardio y otras urgencias cardiovasculares, Hipertensión arterial, Enfermedad ácido péptica severa o Colon irritable.
- Resolución 2404 de 2019 Por medio de la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población servidora.
- NTC-ISO 9001: Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos.

- NTC-OHSAS 18001: Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Requisitos.
- NORSOK S-006: Gestión ambiental, de seguridad industrial y de salud ocupacional. Guía del Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente para Contratistas (RUC) vigente.
- NTC-OHSAS 18001: NTC 18002 Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional directrices para la implementación del documento
- NTC 4115 Medicina del trabajo evaluaciones médicas ocupacionales
- NTC 4114 Seguridad industrial realización de inspecciones planeadas
- NTC 3793 Salud Ocupacional clasificación, registro y estadísticas de ausentismo laboral
- GTC 45 Guía para el diagnóstico de condiciones de trabajo o panorama de factores de riesgo, su identificación y valoración.
- NTC 18001 Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional.

DEFINCIONES

- HIPOACUSIA: Es la disminución de la capacidad auditiva por encima de los niveles definidos de normalidad. Se ha graduado el nivel de pérdida auditiva con base al promedio de respuestas en decibeles. Esta se usa desde el punto de vista clínico promediando las frecuencias de 500, 1000 y 2000 Hz. Para salud ocupacional se recomienda la inclusión de 3000 Hz en la premediación. Para el abordaje del paciente con pérdida auditiva inducida por ruido es de vital importancia la descripción frecuencial de los niveles de respuesta desde 500 hasta 8000Hz. Esto con el fin de precisar la severidad de la hipoacusia para las frecuencias agudas, que son las primeras comprometidas.
  - <25 dB Audición normal
  - 26-40 dB Hipoacusia leve
  - 41-55 dB Hipoacusia moderada

- 56-70 dB Hipoacusia moderada a severa
- 71-90 dB Hipoacusia severa
- >90 dB Hipoacusia profunda.

- PTA (Pure Tone Average – Promediación de Tonos Puros): Es la promediación de los umbrales de 500, 1000 y 2000 Hz. Para salud ocupacional se recomienda adicionar la frecuencia de 3000 Hz, o en algunos casos utilizar la promediación de 1000, 2000 y 4000 Hz con el fin de tener en cuenta la caída presentada típicamente en dichas frecuencias en la hipoacusia inducida por ruido.
- HIPOACUSIA CONDUCTIVA: Disminución de la capacidad auditiva por alteración a nivel del oído externo o del oído medio que impide la normal conducción del sonido al oído interno.
- HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL: Disminución de la capacidad auditiva por alteración a nivel del oído interno, del octavo par craneal o de las vías auditivas centrales. Las alteraciones más frecuentes se relacionan con las modificaciones en la sensibilidad coclear.
- HIPOACUSIA MIXTA: Disminución de la capacidad auditiva por una mezcla de alteraciones de tipo conductivo y Neurosensorial en el mismo oído.
- HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL INDUCIDA POR RUIDO EN EL LUGAR DE TRABAJO: Es la Hipoacusia Neurosensorial producida por la exposición prolongada a niveles peligrosos de ruido en el trabajo. Aunque su compromiso es predominantemente sensorial por lesión de las células ciliadas externas, también se han encontrado alteraciones en mucha menor proporción a nivel de las células ciliadas internas y en las fibras del nervio auditivo.
- TRAUMA ACÚSTICO: Es la disminución auditiva producida por la exposición a un ruido único o de impacto de alta intensidad (mayor a 120 dB).
- CAMBIO DEL UMBRAL AUDITIVO TEMPORAL (CUAT): Es el descenso encontrado en los umbrales auditivos, relacionado con la exposición reciente a ruido, que desaparece en las horas o días siguientes a la exposición, para retornar a los umbrales de base. Un CUAT se detecta cuando al comparar los resultados de la audiometría de base con la de seguimiento se encuentre un desplazamiento de 15 dB o más de los umbrales auditivos en al menos una de las frecuencias evaluadas entre 500-8000 Hz en cualquier oído. La

presencia de un CUAT se considera un signo de susceptibilidad del trabajador. Para diagnosticar el carácter temporal del descenso, debe realizarse una audiometría confirmatoria en la cual debe desaparecer dicho hallazgo; si persiste entonces se considera cambio permanente en los umbrales auditivos (CUAP).

- CAMBIO DEL UMBRAL AUDITIVO PERMANENTE (CUAP): Es el descenso encontrado en los umbrales auditivos, relacionado con la exposición a ruido, que se mantiene en el tiempo sin retornar a los umbrales de base.
- AUDIOMETRÍA DE BASE: Es la audiometría tonal contra la cual se comparan las audiometrías de seguimiento. Será en principio la preocupacional o de ingreso, pero podrá ser cambiada si se confirma un cambio permanente en los umbrales auditivos (CUAP).
- AUDIOMETRÍA DE CONTROL: Es la audiometría tonal que se realiza para el seguimiento y monitoreo del estado de salud auditiva del personal expuesto a ruido, los resultados de la audiometría de control deben registrarse de forma que se permita la comparación con la audiometría base.
- AUDIOMETRÍA DE CONFIRMACIÓN: Es la audiometría tonal realizada bajo las mismas condiciones que la audiometría de base (reposo auditivo 12 horas y cabina sonoamortiguada), que se realiza para confirmar un descenso de los umbrales auditivos encontrado en una audiometría de control y deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la misma.
- PROTECTOR AUDITIVO: Elemento de uso individual que disminuye la cantidad de ruido que ingresa por el conducto auditivo externo.
- RUIDO ESTABLE: Es el ruido que presenta variaciones de presión sonora como una función del tiempo iguales o menores de 2 decibeles A.
- RUIDO IMPULSIVO O IMPACTO: Ruido caracterizado por una caída rápida del nivel sonoro y que tiene una duración de menos de un segundo. La duración entre impulsos o impactos debe ser superior a un segundo, de lo contrario se considerará ruido estable.
- RUIDO INTERMITENTE: Es el ruido que presenta variaciones de presión sonora como una función del tiempo mayores de 2 decibeles A.
- DECIBEL: Es la unidad de medida del ruido.
- MEDICIONES HIGIENICAS DE RUIDO: Evaluación cuantitativa de los niveles de ruido.

- SONOMETRIA: Es la evaluación que busca cuantificar los niveles de ruido generados por una máquina, herramienta o los existentes en los puestos de trabajo, especialmente cuando los niveles de presión sonora son más o menos constantes.
- DOSIMETRÍA: Son mediciones por las cuales se determina la dosis de ruido percibida por un trabajador en su jornada laboral
- VALOR LÍMITE DE EXPOSICIÓN (TLV): Se refiere a los NPS que representan las condiciones bajo las cuales se acepta que casi todos los trabajadores pueden estar expuestos repetidamente, día tras día, sin sufrir efectos nocivos para la audición.

MEDIDAS DE CONTROL

Promoción y prevención:

Anualmente se incluirán las actividades de prevención del PVE y aquellas de intervención identificadas en la revisión anual del SGSST para implementación en la vigencia:

- Capacitaciones del riesgo hipoacusia neurosencioral
- Exámenes médicos ingreso, periódicos y de egreso
- Entrega e inspección de EPP
- Mediciones higiénicas

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

Las medidas de control serán evaluadas, ajustadas y ejecutadas según la disponibilidad de los recursos, dando prioridad a aquellos procesos o áreas en los cuales se encuentra el mayor número de colaboradores expuestos, en donde haya mayor incidencia/prevalencia de casos y los que tengan los Índices de riesgo más altos.

Siendo el control de ingeniería uno de los mecanismos de mitigación de los riesgos desde la fuente más efectivo para controlar definitivamente el problema de ruido excesivo en maquinaria o procesos en el lugar de trabajo.

Por parte de los controles administrativos son: Disminuir el tiempo de exposición al ruido, mediante la rotación del personal, brindando a los colaboradores tiempos de descanso auditivo alejado de procesos donde se genere ruido, además de suministrar los Elementos de protección auditiva.

Las medidas de control básicas corresponden a programa de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria, equipos y herramientas y programa de orden y aseo.

La dotación de los elementos de protección personal EPP seleccionando los protectores auditivos que disminuyan de manera eficiente a la exposición del ruido, teniendo en cuenta los criterios de calidad y confort, para garantizar el uso adecuado de estos por parte de los colaboradores del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**,

Las inspecciones se enfocaran en el estado de los EPP, el uso adecuado, garantizando el acceso a estos elementos a todos los colaboradores que lo requiera incluso cuando se presente daños o pérdida del elemento.

INFORMACIÓN, INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO:

Se harán uso de diferentes estrategias, como lo son:

- Capacitaciones
- Charlas
- Señalización de áreas de trabajo

DEFINICIÓN DE CASOS

Son los hallazgos de las audiometrías de la siguiente manera:

NO CASO (SANO):

Trabajador expuesto a ruido con audiometría de ingreso, periódica o de retiro que no reporta hipoacusia neurosensorial según clasificación GATISO ni reporte CUA (cambio en el umbral auditivo) o CUAP (cambio en el umbral auditivo permanente).

CASO SOSPECHOSO:

Trabajador expuesto a ruido con evidencia en la audiometría tamiz de cambios en el umbral auditivo [CUA] (diferencia mayor o igual a 15 dB en cualquier frecuencia de cualquier oído con respecto a la audiometría de base), o con descensos del umbral auditivo en cualquier frecuencia de cualquier oído mayor a 25 dB sin diagnóstico médico definitivo.

CASO PROBABLE:

Se incluyen los siguientes tipos de casos:

- Persona con audiometría confirmatoria que reporte cambio en el umbral auditivo permanente [CUAP] (disminución en el umbral auditivo con respecto a la audiometría de base asociados a exposición laboral a ruido con una diferencia mayor o igual a 15 dB)
- Persona que registre pérdida mayor a 25 dB confirmada por audiometría confirmatoria y asociada a la exposición laboral a ruido.

CASO CONFIRMADO:

Se incluyen los siguientes tipos de casos según el origen:

- De origen común: persona con diagnóstico confirmado de hipoacusia de origen común emitido por la EPS.
- De origen laboral: persona con diagnóstico confirmado de hipoacusia neurosensorial por exposición laboral a ruido y con definición de origen de tipo laboral.
- En estudio de origen: persona que se encuentre en proceso de calificación de origen por presentar diagnóstico de hipoacusia neurosensorial.

MANEJO DE CASOS

MANEJO DEL NO CASO

- Seguimientos audio métricos según indicación médica.
- Mantenimiento de controles para el peligro, en las áreas críticas se debe dar prioridad a la intervención.
- Capacitaciones
- Elementos de protección personal auditivos.

- Uso de doble protección auditiva según niveles de exposición a ruido (95 dB(A)).

MANEJO DEL CASO SOSPECHOSO:

- El trabajador será notificado durante el examen que se detectó una variación en su agudeza auditiva.
- Coordinar la elaboración de una audiometría confirmatoria en lo posible durante los 30 días siguientes a la detección (que incluya vía aérea y vía ósea).
- Mantenimiento de controles para el peligro, en las áreas críticas se debe dar prioridad a la intervención.
- Revisar con el trabajador su oficio para identificar cambios que puedan haber originado un aumento en la exposición a ruido.
- Determinar medidas de control adicionales para reducir la exposición.
- Verificar el uso y desempeño de la protección auditiva, considerar uso de protección alterna.
- Evaluar la continuidad del trabajador en el área de exposición, mediante la rotación o reubicación en áreas no expuestas (aplica procedimiento de reubicación/ readaptación laboral).
- Programa de Elementos de protección personal auditivos. En el caso de presentarse alteraciones en las audiometrías de seguimiento se realizará la verificación del protector como parte del programa de seguimiento de casos
- Suministro de doble protección auditiva según niveles de exposición a ruido.
- En caso de tener recomendaciones Médicas hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Si el caso fue identificado desde la audiometría de ingreso se debe considerar la remisión del trabajador a la EPS por parte de la IPS que realizó el examen de Ingreso y hacer seguimiento mediante la audiometría de control.

MANEJO DEL CASO CONFIRMADO

- Se dará cumplimiento a las recomendaciones de la EPS y/o ARL según planes terapéuticos en mesas laborales.
- Evaluar la continuidad del trabajador en el área de exposición, mediante la rotación o reubicación en áreas no expuestas según recomendación Médica
- Procedimiento rehabilitación reintegro o reubicación y seguimiento a restricciones y/o recomendaciones. Mantenimiento y refuerzo de controles para el peligro, en las áreas críticas se debe dar prioridad a la intervención.
- Doble protección auditiva (En caso de seguir expuesto a ruido).

- Realizar controles y audiometrías de acuerdo con el caso y lo determinado por el especialista.
- Continuar con capacitaciones.

INDICADORES Y TENDENCIAS

El seguimiento de los resultados logrados se realizara con las medidas de intervención y planeación de nuevas acciones o mecanismos para atender las necesidades prioritarias de los grupos, los cuales serán determinados por una periodicidad mensual, bimensual, trimestral, semestral y anual. Se establecerán medidas de intervención, incluidos los indicadores para evaluar el resultado de estas a través de los indicadores.

Cumplimiento del Cronograma PVE Psicosocial

$$\frac{Numero\ de\ actividades\ ejecutadas}{Numero\ de\ actividades\ programadas} * 100$$

Incidencia de hipoacusia Neurosensorial Inducida por ruido de tipo ocupacional:

$$\frac{\text{Numero de casos nuevos en el período}}{\text{Total de la población expuesta a ruido de más de 80db}} \text{X100}$$

Prevalencia de casos sospechosos:

$$\frac{\text{Numero de casos casos sospechosos}}{\text{Población expuesta a ruido}} \text{X100}$$

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	17/10/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN Y REUBICACIÓN POST ACCIDENTE DE TRABAJO

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Implementar el programa de reintegro laboral por parte del **CONSORCIO OBRASCAOBOS MG**, con el fin de identificar, evaluar y controlar de manera oportuna a los colaboradores que por su condición de salud requieren reincorporación laboral a causa de accidentes y enfermedades laborales o enfermedades de origen común.

OBJETIVOS ESPESIFICOS

- Realizar la caracterización temprana de los colaboradores parte del **CONSORCIO OBRASCAOBOS MG**, que por un accidente de trabajo, enfermedad laboral o enfermedad de origen común vean afectada su capacidad de ejecución de las funciones del cargo.
- Acompañar a los colaboradores que por sus condiciones de salud requieren ingreso y reincorporación laboral, atendiendo las recomendaciones y/o restricciones emitidas por el médico tratante-
- Realizar los estudios de puestos de trabajo necesarios para el desarrollo del programa y llevar un historial de estudios realizados en cada caso.
- Realizar las adecuaciones y adaptaciones a los puestos de trabajo, procedimientos, manuales y perfiles de cargos que permitan un adecuado proceso de reintegro y readaptación laboral.
- Desarrollar las actividades de capacitación, asesoría, entrenamiento, asistencia técnica dentro del programa de rehabilitación para la reincorporación laboral de los colaboradores utilizando métodos y tecnologías de la comunicación en los aspectos y actividades que sean pertinentes.

ALCANCE

El Programa de Reincorporación Laboral aplica a todos los colaboradores del **CONSORCIO OBRASCAOBOS MG**, que hayan completado su proceso de rehabilitación luego de presentar un accidente o enfermedad laboral y/o una enfermedad o de origen común con incapacidad mayor a 30 días.

RESPONSABILIDAD

- Residente SST
- Profesional SST
- Médico Especialista en Salud ocupacional - Medicina del trabajo

MARCO LEGAL

- Resolución 3050 del 28 de julio de 2022: Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional en el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.
- Ley 361 de 1997, Art 26: En ningún caso la limitación de una persona podrá ser motivo para obstaculizar una vinculación laboral, a menos que dicha limitación sea claramente demostrada como incompatible e insuperable en el cargo que se va a desempeñar. Así mismo, ninguna persona limitada podrá ser despedida o su contrato terminado por razón de su limitación, salvo que medie autorización de la oficina de Trabajo.
- Ley 361 de 1997, Articulo 31: Los empleadores que ocupen trabajadores con limitación no inferior al 25% comprobada y que estén obligados a presentar declaración de renta y complementarios, tienen derecho a deducir de la renta el 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el año o período gravable a los trabajadores con limitación, mientras esta subsista.

PARÁGRAFO. La cuota de aprendices que está obligado a contratar el empleador se disminuirá en un 50%, si los contratados por él son personas con discapacidad comprobada no inferior al 25%.

- Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.31: Revisión por la alta dirección. La alta dirección, independiente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.
- Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.22: Indicadores que evalúan el resultado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el resultado, el empleador debe considerar entre otros: La evaluación de los resultados de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores
- Ley 776 de 2002, Art. 3: Si aún posterior a incapacidad en el plazo establecido legalmente, no se hubiese logrado la curación o rehabilitación del afiliado, se debe iniciar el procedimiento para determinar el estado de incapacidad permanente parcial o de invalidez. Hasta tanto no se establezca el grado de incapacidad o invalidez la ARP continuará cancelando el subsidio por incapacidad temporal. La empresa podrá solicitar el proceso de calificación.
- Resolución 2346 del 2006, Art 3: El empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post – incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, debido a situaciones particulares.
- Resolución 2346 de 2007, articulo 7: Información básica requerida para realizar las evaluaciones medicas ocupacionales. Para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, el empleador deberá suministrar la siguiente información básica:

1. Indicadores epidemiológicos sobre el comportamiento del factor de riesgo y condiciones de salud de los trabajadores, en relación con su exposición.

2. Estudios de higiene industrial específicos, sobre los correspondientes factores de riesgo.

3. Indicadores biológicos específicos con respecto al factor de riesgo.

- Resolución 2346 de 2007, articulo 9: Personal responsable de realizar las evaluaciones medicas ocupacionales: Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la presente resolución.
- Resolución 2346, articulo 16: reserva de la historia clínica ocupacional. La historia clínica ocupacional y en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y hacen parte de la reserva profesional; por lo tanto, no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo los siguientes casos:

  1. Por orden de autoridad judicial.

  2. Mediante autorización escrita del trabajador interesado, cuando éste la requiera con fines estrictamente médicos

  3. Por solicitud del médico o prestador de servicios en salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica ocupacional.

  4. Por la entidad o persona competente para determinar el origen o calificar la pérdida de la capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador

- Resolución 1918 de 2009, articulo 1: Contratación y costo de las evaluaciones medicas ocupacionales y de las valoraciones complementarias. El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso pueden ser cobradas ni solicitadas al aspirante o al trabajador.

DEFINCIONES

- Accidente laboral: Definición ley 1562 de 2012. Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
- Condición de salud: Término genérico que incluye enfermedad (aguda o crónica), trastorno, traumatismo y lesión. Una “condición de salud” puede incluir también otras circunstancias como embarazo, envejecimiento, estrés, anomalías congénitas o predisposiciones genéticas.
- Enfermedad Laboral: Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.
- Evaluaciones médicas por cambios de ocupación: Son las evaluaciones médicas realizadas a todo trabajador cada vez que cambie de oficio y que el nuevo cargo implique cambios del medio ambiente laboral, funciones, tareas o exposición a nuevos factores de riesgo o modificación en la frecuencia o intensidad de los mismos. Por este concepto, puede equipararse con un examen pre ocupacional. Deberán verificarse las condiciones de salud del trabajador con respecto al cargo que deja, por lo cual puede ser equiparable con un examen de retiro. Deberá responder a lo establecido en el sistema de vigilancia epidemiológica o en el SG-SST.
- Análisis de puesto de trabajo : procedimiento sistemático, participativo riguroso y ético llevado a cabo por un profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional a través del cual se realiza la recolección, evaluación y organización de información del contexto del individuo y de la (s) actividad (es) laboral (es) de un trabajador (valoración

transversal ocupacional) para determinar la exposición a factores de riesgo ocupacionales (sus características, las variaciones, la dosis acumulada, las determinantes, la temporalidad , los niveles de riesgo) relacionados con las condiciones de puesto de trabajo y el riesgo del desarrollo progresivo de una presunta enfermedad laboral.

- Desempeño Ocupacional: Estado dinámico e integrativo donde la persona está inmersa en un conjunto de actividades y procesos que la hace capaz de participar en su ocupación, la incluye como agente cambiante, tiene en cuenta su contexto o medio ambiente y, finalmente entiende la potencialidad para dar significado, salud, bienestar y calidad de vida.
- Discapacidad: la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás convención de la ONU, 2006.
- Evaluación del desempeño ocupacional funcional: proceso llevado a cabo por un profesional con competencia técnica y científica con licencia en seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional en el domicilio o en el lugar de trabajo, que en el marco de sus competencias identificar la capacidad de ejecución, autonomía e independencia en las áreas ocupacionales.
- Funcionamiento: termino genérico que incluye funciones corporales, estructuras corporales, actividades y participación. Indica los aspectos positivos de la interacción, entre un individuo (con una “condición de salud”) y sus factores contextuales (ambientales y personales)
- Inclusión social: proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse, y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad.

- Mejoría Médica Máxima Punto en el cual la condición patológica se estabiliza sustancialmente y es poco probable que cambie, ya sea para mejorar o empeorar en el próximo año con o sin tratamiento; en este caso , no se puede ofrecer más tratamiento o se da por terminado el tratamiento. Incluye los tratamientos médicos, quirúrgicos y de rehabilitación integral que se encuentren disponibles en el territorio nacional para las personas y que sean pertinentes según la condición de salud.
- Orientación al desarrollo de una actividad no laboral de mantenimiento funcional y calidad de vida: En los casos en que el trabajador a raíz de su condición de salud no posee las capacidades suficientes para integrarse al mundo laboral o un gran deterioro en su funcionamiento, deben definirse acciones para su autocuidado o cuidados por su red de apoyo para el disfrute de la vida.
- Orientación ocupacional: conjunto de procesos que comprenden todas las intervenciones científicas o técnicas que permitan al trabajador en condición de discapacidad, su plena reincorporación en todos sus roles ocupacionales incluyendo una actividad productiva.
- Personal en situación de discapacidad: personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.
- Readaptación laboral: conjunto de procesos que comprenden todas las intervenciones científicas o técnicas, que permitan el ajuste de las características del trabajo, que puedan tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador, acorde a las habilidades presentes del individuo, independiente si hay o no una incapacidad temporal. Esto incluye la adaptación bidireccional entre el individuo y el entorno.

- Reconversión de la mano de obra: Entrenamiento o capacitación en una labor diferente a la habitual, debido a que las capacidades residuales del individuo le impiden el ejercicio de la misma actividad, en un periodo máximo de seis meses-
- Redes de apoyo: en general se usa el termino red para designar estructuras o dinámicas de vínculos o interacciones entre diferentes actores o miembros de un territorio, que pueden ser instituciones (públicas y privadas), organizaciones y grupos de diferentes tipos, comunidades, familias, o personas que coordinan acciones conjuntas a través de las cuales comparten e intercambian conocimientos, experiencias y recursos (económicos, físicos, personales y sociales) para generar alternativas novedosas que les permitan potenciar esos recursos (generar sinergias) para alcanzar un objetivo común en respuesta a una situación determinada.
- Rehabilitación funcional: proceso de acciones médicas y terapéuticas encaminadas a lograr que las personas que presente una condición de salud puedan recuperar, mantener y potencializar las capacidades funcionales optimas desde el punto de vista físico, sensorial, intelectual, cognitivo, psíquico o social, de manera que les posibilite modificar su propia vida y ser más independientes.
- Rehabilitación integral: mejoramiento de la calidad de vida y la plena inclusión de la persona, que ha presentado una condición de salud, al medio familiar, social, laboral y ocupacional, a través de procesos terapéuticos, educativos y formativos.
- Rehabilitación laboral: conjunto de acciones tendientes a lograr que una personal con una condición de salud alcance el mayor grado de readaptación en el entorno de trabajo.
- Rehabilitación social: proceso que orienta mecanismos de interacción de la persona, con una condición de salud, con los entornos familiar y comunitario.
- Reincorporación laboral: al terminar el periodo de incapacidad temporal, los empleadores están obligados a ubicarlo en el cargo que desempeñaba, o a reubicarlo en cualquier otro, de la misma categoría, para el cual esté capacitado.

- Reinducción: actividad que se lleva a cabo en la reincorporación de la persona como parte del proceso de rehabilitación integral establecido por la empresa, que incluye aspectos sobre el reglamento interno de trabajo norma de higiene y seguridad, la ocupación, funciones, procesos, y procedimientos de la organización, entre otros.
- Reubicación del trabajador: cambiar al trabajador de puesto de trabajo de asignación de funciones, ya sea temporal o definitivamente, dependiendo de la severidad de la lesión, del análisis ocupacional y de las alternativas que disponga la empresa.
- Visita domiciliaria: parte del proceso interdisciplinario llevado a cabo en el domicilio para la rehabilitación integral, incluye el análisis de la dinámica familiar, articulación con redes, factores contextuales y situaciones económicas.

GENERALIDADES

TIPOS DE REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL

Las metas del programa de reincorporación laboral y ocupacional del **CONSORCIO OBRASCAOBOS MG**, son las siguientes:

- Reintegro laboral sin modificaciones: Cuando las condiciones individuales corresponden al perfil de exigencias del cargo y las condiciones de trabajo no representen riesgo para el colaborador, éste podrá ser reintegrado a su mismo puesto de trabajo.

- Reintegro laboral con modificaciones: Cuando el colaborador para su desempeño en el mismo puesto de trabajo requiere modificaciones tales como: reasignaciones de tareas, límites de tiempos, asignación de turnos u horarios específicos entre otros.

- Reubicación laboral temporal: Cuando el colaborador no cuenta con incapacidad médica y aún está en tratamiento o precisa tiempo para su recuperación, debe ser reubicado de manera temporal en un puesto de menor complejidad, mientras se restablecen las condiciones de trabajo no representen riesgo para el colaborador.

- Reubicación laboral definitiva. En aquellos casos en los que la capacidad residual del colaborador no corresponde a las actividades del trabajo que venía desempeñando, debe considerarse la opción de reubicar al colaborador en otro puesto de trabajo, previa identificación y evaluación respectiva-

- Reconversión de mano de obra: Se da en aquellos casos en los que la capacidad funcional del colaborador no le permite volver a ejercer la profesión u oficio para el cual estaba capacitado, requiriendo un nuevo aprendizaje que le permita reincorporarse al medio laboral idealmente en la misma empresa..

CRITERIOS DE INGRESO AL PROGRAMA

Se aplicarán para casos de origen laboral o casos de patologías de origen común, ya sea por accidente o enfermedad.

- Para los casos de Accidente de Trabajo y Enfermedad laboral (ATEL): ingresaran al programa reincorporación laboral y ocupacional, los que cumplan al menos uno de los siguientes criterios:
  - Todos los casos que sean remitidos para reincorporación laboral por el programa de rehabilitación integral de la ARL.
  - Casos de trabajadores con secuelas permanentes por lesiones graves a consecuencia de un Accidente de Trabajo o Enfermedad laboral que interfieran con su desempeño laboral
  - Casos de trabajadores con Accidentes de Trabajo Graves.
  - Casos de trabajadores con evento ATEL a quien se le otorguen incapacidades temporales en forma continúa por más de 30 días.

- Para los casos de origen común, ingresaran al programa los que cumplan al menos uno de los siguientes criterios:
  - Casos de trabajadores con evento de origen común por enfermedad o por accidente, a quien se le otorguen incapacidades temporales en forma continúa por más de 30 días.
  - Casos de trabajadores a los cuales se le haya indicado recomendaciones o restricciones laborales por la EPS o alguna IPS o proveedor de evaluaciones medicas ocupacionales de Agencia Nacional de Infraestructura. El área de

Seguridad y Salud en el Trabajo del **CONSORCIO OBRASCAOBOS MG,** será el encargado de seleccionar los casos y validar el cumplimiento de criterios de ingreso al programa.

COMITÉ DE REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL

Se realizará un comité de reincorporación laboral y ocupacional del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG,** de la cual harán parte las siguientes personas:

- Jefe, supervisor o responsable del área de trabajo del colaborador
- Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano
- Representante del COPASST

1. Se realizaran reuniones cuando se efectué una reincorporación laboral de un trabajador que cumple criterios de ingreso al programa o cuando se requiere revisar un caso de indicación de recomendaciones o restricciones laborales indicadas por ARL, EPS o IPS.
2. Se definirán aspectos en relación con el cargo que ocupará la persona, las actividades que realizara, necesidad de entrenamiento y formación, si se requieren o no hacer modificaciones al ambiente de trabajo o puesto de trabajo, para tomar esta decisión se debe tener en cuenta el concepto de los equipos de rehabilitación de las ARL, EPS o IPS.
3. Se determinará si para un determinado caso se requiere la realización por parte del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG,** de exámenes paraclínicos o valoraciones médicas especializadas, con el objetivo de mejorar la oportunidad dentro del proceso de rehabilitación integral de las ARL, EPS o IPS.

PARTICIPACIÓN DEL COLABORADOR EN PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

Todos los programas de rehabilitación integral de la ARL, EPS o IPS deben contar con la activa participación y compromiso del colaborador del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS**

MG, para garantizar la participación oportuna con la cual se podrán realizar las siguientes actividades:

- Reuniones del colaborador con Talento Humano y SST en caso de incumplimiento a citas o no realizar actividades de tratamiento y/o terapias indicadas en los programas de rehabilitación de la ARL.
- Envío de comunicaciones escritas al colaborador (físico, correo electrónico, redes sociales), para recordar asistencia a citas o actividades tratamiento y terapias indicadas en los programas de rehabilitación de las entidades.
- En caso de incumplimiento de citas o actividades de los programas de rehabilitación integral se remitirá el respectivo informe a las dependencias **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG,** a que haya lugar con el fin de iniciar las acciones disciplinarias o administrativas de conformidad con la ley.
- En caso de ser repetitivo en el incumplimiento de citas o actividades de los programas de rehabilitación integral de las entidades, la situación se pondrá en conocimiento de la entidad ARL, EPS o IPS.

INDICADORES Y TENDENCIAS

Cobertura

$$\frac{Numero\ d\text{casos por accidentes de trabajo ingresados al programa en el semestre}}{\text{Número de accidentes de trabajo reportados en el semestre}} * 100$$

$$\frac{\text{Número de casos por enfermedad laboral ingresados al programa en el semestre}}{\text{TNúmero de casos por enfermedad laboral reportados en el semestre}} \text{X100}$$

Resultados:

$$\frac{\text{Número de casos reintegrados en el semestre}}{\text{Número de casos ingresados en rehabilitación por la ARL}} \text{X100}$$

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PG-SST-006
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 0.2

$$\frac{\text{Número de casos reubicados en el semestre}}{\text{NNúmero de casos ingresados en rehabilitación por la ARL}} \text{X100}$$

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	20/10/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN ALTURAS

OBJETIVOS

Con la implementación del PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN ALTURAS, se busca mantener y mejorar el bienestar de los colaboradores y contratistas **del CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG,** que realizan labores o tareas a más de 2,00 metros a través de la planeación, ejecución, coordinación y supervisión de actividades de prevención y protección individual y/o colectiva contribuyendo al mejoramiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Dar cumplimiento a la legislación vigente en seguridad y salud en el trabajo a través de la aplicación de la Resolución 1409 de 2012, Resolución 1903 de 2013, Resolución 3368 de 2014, Resolución 1178 de 2017, Resolución 4272 de 2021 y demás que apliquen modificaciones para la seguridad y protección contra caídas en trabajo en alturas.

- Definir normas de seguridad, elementos de protección personal y sistemas de protección contra caídas utilizados en el desarrollo de los trabajos en alturas por parte **del CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.**

- Gestionar el control operacional de las tareas en altura con peligro de caídas mediante la implementación de pre operacional, permisos trabajo y listas de chequeo para el desarrollo de las mismas.

ALCANCE

Este Programa aplica a todas las tareas para trabajo en alturas con peligro de caídas **del CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG,** tal como lo define el reglamento vigente, en todos sus centros de trabajo, y lo deben cumplir a cabalidad los colaboradores y sub contratistas al igual que los visitantes.

DEFINICIONES

- **Absorbedor de energía:** Equipo que hace parte integral de un sistema de detención de caídas, cuya función es disminuir y limitar las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída**.**
- **Actividad o tarea no rutinaria**: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad o tarea rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

- **Acceso por cuerdas:** Técnica de ascenso, descenso y progresión por cuerdas con equipos especializados para tal fin, con el propósito de acceder a un lugar específico de una estructura.
- **Adaptador de anclaje**: Un componente o subsistema que funciona como interfaz entre el anclaje y un sistema de detención de caídas, restricción, acceso o posicionamiento con el propósito de acoplar el sistema al anclaje.
- **Anclaje**: Punto seguro fijo o móvil al que pueden conectarse adaptadores de anclaje o equipos personales de restricción, posicionamiento, acceso y/o de detención de caídas, capaz de soportar con seguridad las cargas aplicadas por el sistema o subsistema de protección contra caídas. Deben ser diseñados y aprobados por una persona calificada e instalados por una persona competente.
- **Aprobación de equipos:** Documento escrito y firmado por una persona calificada, emitiendo su concepto de cumplimiento con los requerimientos del fabricante.
- **Arnés de cuerpo completo:** Equipo de protección personal diseñado para contener el torso y distribuir las fuerzas de la detención de caídas en al menos la parte superior de los muslos, la pelvis, el pecho y los hombros. Es fabricado en correas debidamente cosidas y aseguradas entre sí, e incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado**.**
- **Autocuidado**: Se define como actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud y prevenir accidentes o enfermedades.
- **Ayudante de seguridad:** Trabajador autorizado, debidamente certificado, designado por el empleador para revisar las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos o personas.
- **Baranda:** Barrera que se instala al borde de un lugar para prevenir la posibilidad de caída. Garantizar una capacidad de carga y contar con un travesaño de agarre superior, una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos y un travesaño intermedio que prevenga el paso de personas entre el travesaño superior y la barrera inferior.
- **Capacitación**: Es toda actividad a corto plazo realizada en una empresa o institución autorizada, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores de TA en el puesto de trabajo.
- **Centro de capacitación y entrenamiento**: Espacio destinado y acondicionado, con infraestructura adecuada para desarrollar y fundamentar, el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño del trabajador y la aplicación de las técnicas relacionadas con el uso de los equipos y la configuración de sistemas de prevención y protección contra caídas para TA.
- **Certificación de equipos:** Documento que certifica que un determinado elemento cumple con las exigencias de calidad de un estándar nacional que lo regula y en su ausencia, de un estándar avalado internacionalmente.
- **Certificación de competencia laboral**: Documento otorgado por un organismo certificador con la autoridad legal para su expedición, donde se reconoce la competencia laboral de una persona para desempeñarse en la actividad que ejerce. Estas certificaciones deben cumplir con lo exigido en las normas nacionales establecidas o las que las modifique o sustituya.
- **Certificación del proceso de capacitación y entrenamiento:** Documento expedido por el oferente de capacitación y entrenamiento al final del proceso formativo en el que se da constancia que una persona cursó y aprobó la capacitación y entrenamiento necesario para

desempeñar una actividad laboral en TA. Este documento será propiedad del trabajador como constancia de los conocimientos, y desarrollado por el oferente.

- **Certificado de conformidad:** Documento emitido de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, en el cual se manifiesta adecuada confianza de que un producto, proceso o servicio debidamente identificado está conforme con una norma técnica u otro documento normativo específico.
- **Competencia:** Es la capacidad demostrada para poner en acción conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que hacen posible su desempeño en diversos contextos sociales. Se evidencia a través del logro de los resultados de aprendizaje.
- **Conector:** Equipo certificado que permite unir entre sí partes de un sistema personal de detención de caídas, un sistema de posicionamiento o un sistema de restricción**.**
- **Conocimiento:** Es el resultado de la asimilación de información por medio del aprendizaje; acervo de hechos, principios, teorías y prácticas relacionados con un campo de trabajo o estudio concreto.
- **Constancia de formación vocacional**: Documento de consulta expedido por la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, donde permite validar el reporte del proceso de formación impartido por un oferente inscrito en el registro del Ministerio del Trabajo.
- **Coordinador de trabajo en alturas**: Trabajador designado por el empleador, capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. La designación del coordinador de TA no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función debe ser llevada a cabo por la persona designada por el empleador y puede ser ejecutada por supervisores o coordinadores de procesos, por el coordinador o ejecutor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o cualquier otro trabajador que el empleador considere adecuado para cumplir sus funciones.
- **Cuerdas:** Elemento de amarre certificado por el fabricante, componente de un sistema de restricción, posicionamiento, detención de caídas o rescate, con diámetro que garantice la resistencia establecida, fabricado en materiales altamente resistentes a la tensión y a la abrasión.
- **Delimitación del área**: Medida de prevención colectiva que tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída del trabajador o de objetos y prevenir el acercamiento de este a la zona de caída.
- **Destreza**: Es la habilidad demostrada por una persona para aplicar conocimientos y utilizar técnicas, con el fin de realizar tareas y resolver problemas en un campo de trabajo o estudio. Moviliza capacidades cognitivas (uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) y prácticas (destreza manual y uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).
- **Distancia de desaceleración:** La distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbedor de choque hasta que este último pare por completo.
- **Distancia de detención:** La distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.
- **Entrenador en trabajo seguro en alturas:** Persona con formación en el nivel de entrenador, certificado en la norma de competencia laboral para trabajo seguro en alturas vigente.
- **Entrenamiento**: Actividad de aprendizaje realizada en un centro de capacitación y entrenamiento autorizado por el Ministerio de Trabajo, cuyo propósito es complementar la etapa teórica desarrollada previamente, mediante un proceso práctico, donde la persona comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos para obtener las habilidades y destrezas requeridas

para desarrollar actividades en alturas con técnicas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo.

- **Equipo de protección contra caídas certificado**: Equipo certificado: Todo equipo utilizado en protección contra caídas, debe contar como mínimo con un certificado de conformidad de producto expedido por el fabricante.
- **Equipo de entrenamiento**: Dispositivos y elementos utilizados por un aprendiz durante la etapa de entrenamiento, en un centro de capacitación y entrenamiento con riesgos controlados.
- **Equipos de rescate:** Son los dispositivos, elementos diseñados y destinados para configurar un sistema de rescate en alturas.
- **Equipo de seguridad**: Dispositivos, aparatos y elementos utilizados por el aprendiz en el proceso de entrenamiento para protegerse de los riesgos inherentes al trabajo que esté desempeñando.
- **Eslinga de detención de caídas:** Equipo certificado, que se compone de un sistema de cuerda, reata, cable u otros materiales que cuenta con un absorbedor de energía, que permiten la unión al arnés del trabajador al punto de anclaje. Su función es detener la caída de una persona, absorbiendo la energía de la caída de modo que al trabajador se le limite la carga máxima que recibe. Debe cumplir los siguientes requerimientos:

  a. Todos sus componentes deben ser certificados.
  b. Resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).
  c. Tener un absorbedor de energía; y
  d. Tener en sus extremos sistemas de conexión certificados
  .
- **Eslinga de posicionamiento o eslinga de restricción**: Equipo certificado compuesto de elementos de cuerda, cintas, cable u otros materiales con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg) que puede tener en sus extremos ganchos o conectores que permiten la unión de arnés del trabajador y al punto de anclaje. Todas las eslingas y sus componentes deben ser certificados.
- **Estructura para entrenamiento de trabajo en alturas:** Conjunto de partes que forman un cuerpo, que permiten soportar los efectos de las cargas y fuerzas que actúan sobre ella, protegiendo al personal que desarrolle entrenamiento sobre la misma. Debe ser diseñada y avalada con memorias de cálculo firmadas por persona calificada, con el fin de mantener los requisitos de resistencia establecidos en la presente resolución. La estructura debe mantener los diseños originales y cualquier cambio en la estructura o en su uso debe contar con el aval de la persona calificada.
- **Evaluación de competencias laborales para trabajo en alturas:** Proceso por medio del cual un organismo con las competencias legales para desarrollar evaluación de competencias laborales, recoge de una persona, información sobre su desempeño y conocimiento con el fin de determinar su competencia, para desempeñar una función productiva de acuerdo con la norma técnica de competencia laboral para trabajo en alturas vigente o esquema acreditado.
- **Evaluador de competencias laborales en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas:** Persona certificada como evaluador de competencia laborales y con certificación vigente en la norma de competencia laboral que va a evaluar y debe estar certificado en el nivel de entrenador. (Nueva definición).

- **Factor de seguridad:** Número multiplicador de la carga real aplicada a un elemento, para determinar la carga a utilizar en el diseño.
- **Gancho:** Equipo metálico con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 kilo newtons — 2.272 kg) que es parte integral de los conectores y permite realizar conexiones entre el arnés, las eslingas y los puntos de anclaje, sus dimensiones varían de acuerdo a su uso, los ganchos están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado el material del equipo conector (cuerda, reata, cable, cadena, entre otros) y un sistema de apertura y cierre con doble sistema de accionamiento para evitar una apertura accidental, que asegure que el gancho no se salga de su punto de conexión.
- **Hueco:** Para efecto de esta norma es el espacio vacío o brecha en una superficie o pared, sin protección, a través del cual se puede producir una caída de 1,50 m o más de personas u objetos.
- **Línea de advertencia**: Es una medida de prevención de caídas que demarca un área en la que se puede trabajar sin un sistema de protección. Consiste en una línea de acero, cuerda, cadena u otros materiales, la cual debe estar sostenida mediante unos soportes que la mantengan a una altura entre 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo.
- **Líneas de vida horizontales:** Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitan la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie; la estructura de anclaje debe ser evaluada con métodos de ingeniería.
- **Líneas de vida horizontales fijas:** Son aquellas que se encuentran debidamente ancladas a una determinada estructura, fabricadas en cable de acero o rieles metálicos y según su longitud, se soportan por puntos de anclaje intermedios; deben ser diseñadas e instaladas por una persona calificada. Los cálculos estructurales determinarán si se requiere de sistemas absorbentes de energía.
- **Líneas de vida horizontales portátiles**: Son equipos certificados y preensamblados, elaborados en cuerda o cable de acero, con sistemas absorbentes de choque, conectores en sus extremos, un sistema tensionador y dispositivos adaptadores de anclaje (si aplican); estas se instalarán por parte de los trabajadores autorizados entre dos puntos de comprobada resistencia y se verificará su instalación por parte del coordinador de trabajo en alturas (cuando los puntos de anclaje se encuentran previamente certificados o aprobados como puntos de anclaje) o de una persona calificada.
- **Líneas de vida verticales:** Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso). Serán diseñadas por una persona calificada, y deben ser instaladas por una persona calificada o por una persona avalada por el fabricante o por la persona calificada.
- **Máxima fuerza de detención, MFD:** La máxima fuerza que puede soportar el trabajador sin sufrir una lesión, es 1.800 libras (8 kilonewtons – 816 kg).
- **Medidas activas de protección contra caídas**: Son las que involucran la participación del trabajador. Incluyen los siguientes componentes: punto de anclaje, mecanismos de anclaje, conectores, arnés de cuerpo completo y plan de rescate.
- **Medidas colectivas de prevención**: Todas aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída de alturas o ser lesionado por objetos que caigan. Estas medidas, previenen el acercamiento de los trabajadores o de terceros a las zonas de peligro de caídas de personas o de objetos; sirven como barreras informativas y corresponden a medidas de control en el medio.

- **Medidas de prevención contra caídas:** Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Dentro de las medidas de prevención contra caídas de trabajo en alturas están la capacitación, los procedimientos, el entrenamiento, la aptitud psicofísica, la vigilancia en salud laboral, los sistemas de ingeniería para prevención de caídas, medidas colectivas de prevención, permiso de trabajo en alturas, listas de chequeo, los análisis de peligros y otros que el administrador del programa o el coordinador de trabajo en alturas establezca como necesarios para aumentar la efectividad del programa y la eficacia de los controles.
- **Medidas de protección contra caídas**: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.
- **Medidas pasivas de protección contra caídas**: Están diseñadas para detener o capturar al trabajador en el trayecto de su caída, sin permitir impacto contra estructuras o elementos, requieren poca o ninguna intervención del trabajador que realiza el trabajo.
- **Mosquetón:** Equipo certificado, metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje. Deben tener una resistencia mínima certificada de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).
- **Organismo de acreditación**: Entidad encargada de acreditar la competencia técnica de los organismos de evaluación de la conformidad.
- **Organismo de evaluación de la conformidad**: Organismo que realiza servicios de evaluación de la conformidad.
- **Permiso de trabajo en alturas**: Mecanismo administrativo que, mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente resolución, tiene como objeto fomentar la prevención durante la realización de trabajos en alturas.
- **Persona calificada:** Según las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997 relacionado con los profesionales a cargo o la norma que la modifique o sustituya.
- **Persona en proceso de capacitación y entrenamiento**: Aprendiz objeto de acciones de capacitación y entrenamiento.
- **Plan de mejora**: Documento elaborado por el proveedor inscrito de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas, y presentado para su aprobación ante la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que deberá contener las adiciones, aclaraciones destinadas a subsanar las recomendaciones o solicitudes generadas a partir de hallazgos relacionados con el incumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y jurídicas conforme a la presente resolución. Según la gravedad de la observación, la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo definirá si el proveedor de capacitación y entrenamiento desarrolla el plan de mejora siguiendo activo o, si de lo contrario, se inactiva su labor.
- **Programa de prevención y protección contra caídas en alturas**: Es la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades identificadas por el empleador como necesarias de implementar en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria, para prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales por trabajo en alturas y llegado el caso las medidas de protección implementadas para detener la caída una vez ocurra o mitigar sus consecuencias.

- **Proveedor de capacitación y entrenamiento:** Organización o persona inscrita en el registro de la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que oferta el servicio de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas.
- **Requerimiento de claridad o espacio libre de caída:** Distancia vertical requerida por un trabajador en caso de una caída, para evitar que este impacte contra el suelo o contra un obstáculo. El requerimiento de claridad dependerá principalmente de la configuración del sistema de detención de caídas utilizado.
- **Restricción de caída:** Técnica de trabajo que tiene por objetivo impedir que el trabajador sufra una caída de un borde o lado desprotegido.
- **Rodapié:** Elemento de protección colectiva que fundamentalmente previene la caída de objetos o que ante el resbalón de una persona, evita que esta caiga al vacío. Debe ser parte de las barandas y proteger el área de trabajo a su alrededor.
- **Señalización del área**: Es una medida de prevención que incluye entre otros, avisos informativos que indican con letras o símbolos gráficos el peligro de caída de personas y objetos.
- **Sistema de acceso por cuerdas**: Es un sistema con equipos certificados, configurado para que, a través de cuerdas y equipos, un trabajador autorizado pueda acceder, ascender, descender o realizar una progresión a un lugar específico.
- **Sistema de posicionamiento**: Sistema con equipos certificados, configurado para ubicar al trabajador en un sitio de trabajo de modo que permanezca parcial o totalmente suspendido de sus equipos, limitando la distancia de caída del trabajador a máximo 60 cm, de modo que pueda utilizar las dos manos para su labor.
- **Sistema de restricción**: Sistema con un conjunto de equipos certificados de diferentes longitudes fijas o graduables que también puede permitir la conexión de sistemas de bloqueo o freno. Su función es limitar los desplazamientos del trabajador para que no llegue a un sitio del que pueda caer por un borde o lado desprotegido, huecos o aberturas. No debe ser usado en superficies en las que se camina o trabaja con una inclinación superior de 18.4 grados.
- **Sistemas de ingeniería para prevención de caídas**: Son aquellos sistemas relacionados con cambios o modificación en el diseño, montaje, construcción, instalación, puesta en funcionamiento, para eliminar, sustituir o mitigar el riesgo de caída. Se refiere a todas aquellas medidas tomadas para el control en la fuente, desde aquellas actividades destinadas a evitar el trabajo en alturas o el ascenso o descenso del trabajador, hasta la implementación de mecanismos que permitan menor tiempo de exposición.
- **Sistemas de protección de caídas**: Sistema con un conjunto de elementos, anclajes y/o equipos certificados, que el empleador dispone para que el trabajador autorizado use para su protección ante una caída y el cual garantiza que reduce las fuerzas sobre el cuerpo al máximo permitido y aprobado por una persona calificada. En ningún momento, el estándar internacional puede ser menos exigente que el nacional.
- **Trabajador autorizado:** Trabajador que ha sido designado por la organización para realizar trabajos en alturas, cuya salud fue evaluada y se le consideró apto para trabajo en alturas y que posee la constancia de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas o el certificado de competencia laboral para trabajo en alturas.
- **Trabajo en alturas**: Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.
- **Trabajos en suspensión**: Tareas en las que el trabajador debe «suspenderse» o colgarse y mantenerse en esa posición, mientras realiza su tarea o mientras es subido o bajado.

- **Unidades Vocacionales de Aprendizaje en Empresas (Uvae)**: Son mecanismos dentro de las empresas que buscan desarrollar conocimiento en la organización mediante procesos de autoformación, con el fin de preparar, entrenar, reentrenar, complementar y certificar la capacidad del recurso humano para realizar labores seguras en trabajo en alturas dentro de la empresa.

MARCO LEGAL

- Ley 9 de 1979Código Sanitario. En título III SALUD OCUPACIONAL 1.10.6 Elementos de protección personal, Art. 122 a 124.
- Decreto 0723 de 2013 Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1979 2400 de Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo. En título IV ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCION, Capitulo II De los equipos y elemento de protección, Art. 188 a 191. En título XII DE LA CONSTRUCCION, Capitulo II De las excavaciones, Art. 610 a 613, 616, 617,619 a 621, 625,627; Capitulo III De los andamios y escaleras, Art. 628 a 663; Capitulo IV De los túneles y trabajos subterráneos, Art. 667 a 669.
- Resolución 2012 1409 de Por la cual se establece el Reglamento protección contra caídas en trabajo en alturas. De Seguridad para
- Resolución 2013 1903 de Por la cual modifica de la Resolución 1409 de 2012 el numeral 5° del artículo 10, el cual consiste en la formación y certificación en el nivel avanzado de trabajo seguro en altura a aprendices de las instituciones de formación para el trabajo y el Sena cuya práctica implique riesgo de caída en alturas; el parágrafo 4° del artículo 11, por el cual se define que las instituciones autorizadas para capacitación en trabajo seguro en alturas deben contar con programas de formación diseñados para trabajadores analfabetas; y se dictan otras disposiciones en la cual se establecen los requisitos para la creación de las Unidades Vocacionales de Aprendizaje en Empresa - UVAES.
- Resolución 2014 3368 de Por la cual modifica de la Resolución 1409 de 2012 el numeral 15° del artículo 2, estableciendo que el coordinador de trabajo en alturas será el trabajador designado por el empleador capaz de identificar peligros y de aplicar medidas correctivas inmediatas asociadas a los riesgos, sin que implique la creación de un nuevo cargo; el numeral 18° del artículo 2, establece que el entrenador en trabajo seguro en alturas es la persona certificada para capacitar y formar trabajadores y coordinadores en trabajo seguro en alturas; el literal c del numeral 2° del artículo 12, de los requisitos para la certificación como entrenador de trabajo seguro en altura; y se dictan otras disposiciones para las instituciones de educación superior con programas de salud ocupacional avaladas por el ministerio de educación nacional pueden desarrollar programas de formación y certificación de entrenadores y de coordinador de trabajo alturas y se define el perfil del entrenador y coordinador de Trabajo en alturas.

- Resolución 2017 1178 de Por la cual se establece los requisitos técnicos y de seguridad para Proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Resolución 2021 4272 de Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- ICONTEC NTC 2234 Higiene yseguridad. Dimensiones y usos. Andamios colgantes. Clasificación,
- ICONTEC NTC 2021 Higiene y seguridad. Cinturones de seguridad.
- ICONTEC NTC 1642 Higiene y seguridad. Andamios. Requisitos generales de seguridad.
- ICONTEC NTC 2037 Requisitos de seguridad para sistemas, subsistemas y componentes personales de detención de caídas.
- ICONTEC NTC 2771Higiene y seguridad. Mallas para seguridad industrial.
- OSHA 1926.500 Sub parte M Protección Contra Caídas. OSHA 1926.500 Sub parte L Protección Contra Caídas en Andamios.
- OSHA 1926.500 Sub parte X Protección Contra Caídas en Escaleras.
- ANSI Z359.1Requerimientos seguridad de los sistemas de protección contra Caída.

RESPONSABILIDADES

REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTIVOS

- Garantizar el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Incluir en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el programa de protección contra caídas de conformidad con la presente resolución 4272 de 2021.
- Garantizar las medidas necesarias para la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados al trabajo en alturas.
- Cubrir las condiciones de riesgo de caída en trabajo en alturas, mediante medidas de control contra caídas de personas y objetos, las cuales deben ser dirigidas a su prevención en forma colectiva, antes de implementar medidas individuales de protección contra caídas
- Garantizar que el suministro de equipos, la capacitación y el reentrenamiento, incluido el tiempo para recibir estos dos últimos, no generen costo alguno para el trabajador.
- Garantizar un programa de capacitación a todo trabajador que se vaya a exponer al riesgo de trabajo en alturas, antes de iniciar labores.
- Garantizar que todo trabajador autorizado para trabajo en alturas reciba al menos un reentrenamiento anual, para reforzar los conocimientos en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas.

- Es obligación del empleador asumir los gastos y costos de la capacitación certificada de trabajo seguro en alturas o la certificación en dicha competencia laboral en las que se deba incurrir.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- Revisar y aprobación del programa de prevención y protección contra caídas en alturas
- Asegurar la disposición de los recursos necesarios para el funcionamiento y cumplimiento.

SST - ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURA

- Incluir en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, los procedimientos, elementos y disposiciones establecidas en la Resolución 4272 de 2021.
- Implementar el Programa de Protección y Prevención contra Caídas de conformidad con la Resolución 4272 de 2021.
- Realizar control y actualización del programa de prevención y protección contra caídas.
- Asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario.
- Garantizar la inspección de los sistemas de protección contra caídas por lo menos una vez al año, por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda.
- Asegurar la compatibilidad de los componentes del sistema de protección contra caídas; para ello debe evaluar o probar completamente si el cambio o modificación de un sistema cumple con el estándar a través del coordinador de trabajo en alturas o si hay duda, debe ser aprobado por una persona calificada.
- Asegurarse que los contratistas cumplan con los requisitos mínimos exigidos en el programa de prevención y protección contra caídas.
- Diseñar, administrar y asegurar el programa de prevención y protección contra caídas, conforme con la definición establecida para ello.

TRABAJADOR AUTORIZADO

- Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones, así como asistir a los reentrenamientos.
- Cumplir todos los procedimientos de salud y seguridad en el trabajo establecidos por el empleador.
- Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo en alturas.
- Utilizar las medidas de prevención y protección contra caídas que sean implementadas por el empleador.
- Reportar al coordinador de trabajo en alturas el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas.
- Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas, así como acatar las disposiciones del mismo.
- Mantener buena práctica de orden y aseo en y alrededor del área de trabajo.

AYUDANTE DE SEGURIDAD

- Identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas.
- Aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos. asociados a dichos peligros.
- Son los encargados de hacer cumplir que se mantengan las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo para controlar el las áreas de riesgo de caída de objetos o personas**.**

MEDIDAS DE PREVENCION Y PROTECCION CONTRA CAIDAS DE ALTURAS.

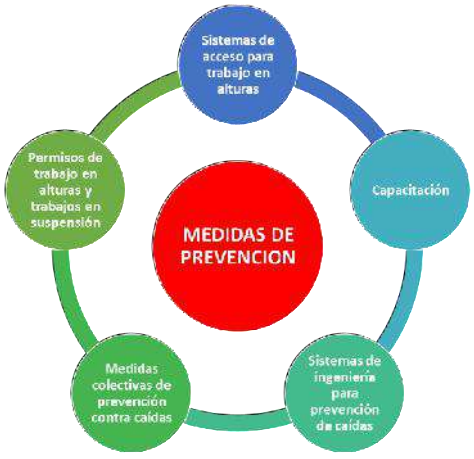
CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG, al estar comprometido con el bienestar de los colaboradores y la prevención de la ocurrencia de accidentes de trabajo por las tareas realizadas en alturas a coge las medidas de prevención y protección contra caídas establecidas en la Resolución 4272 de 2021. Es por tanto que se dispone lo siguiente:

- Todos los colaboradores que realicen tareas en alturas deben tener su respectivo certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas.

- La vigencia del certificado de competencia laboral en ningún momento exime al trabajador de realizar los reentrenamientos para conservar su calidad de trabajador autorizado.

Se implementarán:

- Sistema de ingeniería para protección contra caídas.
- Medidas colectivas de prevención.
- El permiso de trabajo seguro para alturas.
- Sistema de acceso para trabajo en alturas.



MATRIZ DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES CARGOS DE LA EMPRESA QUE EJECUTEN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS U OPERATIVOS DE TRABAJO

CARGO	TAREA A EJECUTAR	PROGRAMA DE FORMACION	INTENSIDAD HORARIA	CONTENIDO DEL PROGRAMA DE CAPACITACION
Supervisor o Jefe de área	Toma de decisiones administrativas	Administrativo para jefes de área trabajo seguro en alturas	Ocho (8) horas	° Requisitos legales en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas. ° Responsabilidad civil, penal y administrativa. ° Marco conceptual sobre prevención y protección contra caídas para trabajo seguro en alturas, permisos de trabajo y procedimiento de activación del plan de emergencias. ° Administración y control del Programa de protección contra caídas para trabajo seguro en alturas.
ngeniero, Tecnólogo o Técnico en SST	Coordinar trabajo seguro en alturas	Coordinador de trabajo seguro en alturas	Ochenta (80) horas (60 teóricas y 20 practicas)	° Naturaleza de los peligros de caída de personas y objetos en el área de trabajo y fomento del auto cuidado de las personas. ° Requisitos legales en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas, de acuerdo a la actividad económica. ° Responsabilidad laboral, civil, penal y administrativa. ° Conceptos técnicos de protección contra caídas para trabajo seguro en alturas. ° Medidas de prevención y protección contra caídas en trabajo desarrollados en alturas. ° Programa de protección contra caídas. ° Procedimientos de trabajo seguro en alturas. ° Listas de chequeo. ° Procedimientos para manipular y almacenar equipos y materiales utilizados para protección contra caídas. ° Equipos de protección personal contra caídas (selección, compatibilidad, inspección y reposición) y sistemas de anclaje. ° Sistemas de acceso para trabajo seguro de altura.

Trabajador autorizado	Trabajo operativo en alturas	Avanzado trabajo seguro en alturas	Mínimo 32 Horas.	° Naturaleza de los peligros de caída de personas y objetos en el área de trabajo y fomento del autocuidado de las personas. ° Requisitos legales en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas, de acuerdo a la actividad económica. ° Responsabilidad laboral, civil, penal y administrativa. ° Conceptos técnicos de protección contra caídas para trabajo seguro en alturas. ° Medidas de prevención y protección contra caídas en trabajo desarrollado en alturas. ° Procedimientos para seleccionar, manipular y almacenar equipos y materiales utilizados para protección contra caídas. ° Conceptos básicos de auto rescate, rescate y fundamentos de primeros auxilios. ° Permiso de trabajo en alturas.

PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL PARA LOS PROCESOS DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.

Para los procesos de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento, el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y de acuerdo a la responsabilidad de la empresa, debe tener en cuenta:

- Tener un listado de los trabajadores capacitados en trabajo seguro en alturas, donde se verifica la última fecha de capacitación y/o evaluando las situaciones que ameritan reentrenamiento, haciendo seguimiento y evaluación a los mismos.

- Llevar el control de los contratistas mediante la capacitación e inducción y registro de las mismas.

SISTEMAS DE INGENIERÍA PARA PREVENCIÓN DE CAÍDAS

Son sistemas relacionados con cambios o modificación en el diseño, montaje, construcción, instalación, y funcionamiento, para eliminar o mitigar el riesgo de caída. Siendo todas aquellas medidas tomadas para el control en la fuente, con actividades destinadas a evitar el inicio de las actividades de trabajo en alturas o el ascenso del trabajador, hasta la implementación de mecanismos que permitan minimizar los riesgos de caída los cuales están identificados y valorados en la GTC45/2021 y así mismo anexara el nivel de riesgo a sus permisos de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS).

SISTEMA DE INGENIERÍA PARA PREVENCIÓN DE CAÍDAS

CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG, dando cumplimiento al reglamento de alturas vigentes, y comprometidos en la prevención de caídas, realizara el diseño, montaje e instalación de los sistemas de ingeniería que sean necesarios, adecuados para eliminar o mitigar el riesgo de caída de acuerdo a los siguientes parámetros:

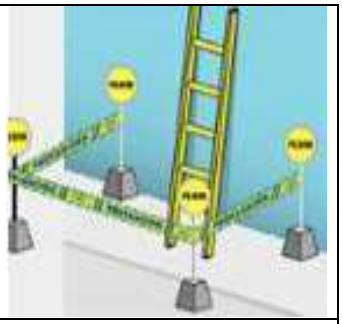
- ✓ Ventajas y desventajas del sistema de ingeniería a implementar.
- ✓ Viabilidad técnica del sistema de ingeniería.
- ✓ elación costo beneficio.
- ✓ Durabilidad y mantenimiento del sistema de ingeniería.
- ✓ Compatibilidad con otros sistemas de prevención y protección contra caídas.

MEDIDAS COLECTIVAS DEPREVENCIÓN

Antes de desarrollar una tarea en alturas, es importante identificar el lugar de trabajo y las condiciones del mismo, cumpliendo con las medidas de prevención necesarias como la señalización y delimitación del área.

DELIMITACION DEL AREA

MEDIDA	REQUISITOS	FOTO
Delimitación del área	° Si son permanentes son de color amarillo y negro combinados. ° Si son temporales son de color naranja y blanco combinados. ° Garantizar visibilidad de día y noche. ° Siempre que se utilice un sistema de delimitación, se debe utilizar señalización.	
Línea de Advertencia	° La línea de advertencia debe de estar sostenida mediante soportes que la mantengan a una altura de 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo. ° Debe ser colocada a lo largo de todos los lados desprotegidos. ° Debe estar colocada a 1,80 metros de distancia del borde desprotegido o más. ° Debe resistir fuerzas horizontales de	

	mínimo 8 Kilogramos. ° Debe contar con banderines de colores visibles separados a intervalos inferiores a 1,80 metros. ° Se debe garantizar la supervisión permanente del área con un ayudante de seguridad.	
Señalización áreas de trabajo	Es una medida de prevención que incluye avisos informativos que indican con letras o pictogramas el peligro de caída de personas y objetos; también debe incluir un sistema de demarcación que rodee completamente el perímetro, excepto en las entradas y salidas según sea necesario para el ingreso y salida de personas o materiales. La señalización debe estar visible para cualquier persona, en idioma español y en el idioma de los trabajadores extranjeros que ejecuten labores en la empresa;	 
Barandas	°Resistencia estructural de la baranda: mínimo 200 libras (90,8 kg) de carga puntual en el punto medio del travesaño superior de la baranda aplicada en cualquier dirección sin presentar falla. °Alturas de la baranda (Desde la superficie en donde se camina y/o trabaja, hasta el borde superior del travesaño superior): 1 metro mínimo sobre la superficie de trabajo. °Ubicación de travesaños intermedios horizontales: deben ser ubicados a máximo 48 cm entre sí. Separación entre soportes verticales: aquella que garantice la resistencia mínima solicitada. Alturas de los rodapiés De mínimo 9 cm, medidos desde la superficie en donde se camina y/o trabaja. °Si hay materiales acumulados cuya altura exceda la del rodapié y puedan caer al vacío, se debe instalar una red, lona, entre otros, asegurada a la baranda, con la resistencia suficiente para prevenir efectivamente la caída de los objetos	 

CONTROL DE ACCESO

Para el acceso a los lugares de trabajo con riesgo de caída en alturas se implementara el formato permiso de alturas, autorizado por el jefe o supervisor de área, y/o zona de trabajo.

✓ El trabajador certificado solicita el permiso de trabajo de alturas al coordinador del SG-SST o coordinador de trabajo en alturas, previo a una planeación del trabajo.

✓ El trabajador autorizado se presenta con su jefe inmediato o supervisor para diligenciar el permiso de trabajo en alturas y la lista de chequeo, de acuerdo al tipo de tarea a realizar (Ocasional o rutinaria).

✓ El coordinador de trabajo en alturas en compañía del jefe inmediato o supervisor verifica que se cumplan todas las condiciones de seguridad para tareas ocasionales. En caso de que no se garanticen las condiciones de seguridad para el desarrollo de la tarea se suspenderá cualquier trabajo en alturas.

✓ El coordinador de trabajo en alturas acompaña el diligenciamiento y autoriza el permiso de trabajo en alturas. Cuando sea necesario porque se incluyan otras tareas de alto riesgo, solicita agregar y verifica otros permisos.

✓ El coordinador de trabajo en alturas vigila el desarrollo de la tarea y que se cumplan todos los requisitos de seguridad; Coordina la instalación de la delimitación y señalización del área.

✓ El trabajador certificado instala las medidas de prevención y protección obligatorias según la necesidad de la tarea a realizar.

✓ El ayudante de seguridad advierte al jefe inmediato, supervisor o coordinador de trabajo en alturas si se presenta alguna anomalía o irregularidad en el sitio donde se desarrolla el trabajo en alturas.

✓ El trabajador certificado ejecuta el trabajo de manera segura, cumpliendo con las normas de seguridad establecidas en el SG-SST y las definidas en el programa de prevención y protección contra caídas.

✓ Cuando el trabajador certificado termine de realizar la tarea, debe retirar todos los elementos de seguridad, desmontar y guardar las medidas de prevención y protección utilizadas.

✓ El coordinador de trabajo en alturas verifica la terminación del trabajo y la adecuación del área, dando cierre al permiso de trabajo y lo entrega al área de seguridad y salud en el trabajo.

PERMISO DE TRABAJO EN ALTURAS

Mecanismo de verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la Resolución 4272 de 2021, tiene como objeto prevenir la ocurrencia de accidentes durante la realización de trabajos en alturas.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se establece:

✓ Tareas en las que se requiere el permiso de trabajo en alturas y responsables de diligenciamiento y verificación.
✓ Procedimiento general para implementar permiso de trabajo en alturas.
✓ Contenido mínimo del permiso de trabajo en alturas.

SUPERVISION Y COORDINACION DE TRABAJO EN ALTURAS			
TIPO DE TAREA	**REQUIERE PERMISO**	**RESPONSABLE DE DILIGENCIAMIENTO**	**RESPONSABLE DE LA REVISION Y VERIFICACION**
No rutinaria	SI	Trabajador certificado y/o coordinador de alturas	Coordinador de alturas, Jefe de Área
Rutinaria	NO (Lista de chequeo)	Trabajador certificado y/o coordinador de alturas	Coordinador de alturas, Jefe de Área

SISTEMAS DE ACCESO PARA TRANAJO EN ALTURAS

Todo sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes, debe cumplir las siguientes condiciones o requisitos para su selección y uso:

1. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado y el fabricante debe proveer información en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación.
2. Ser inspeccionados debidamente conforme a lo regulado en el Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya.
3. Los sistemas elevadores de personas, también deben ser inspeccionados mínimo una vez al año por una persona avalada por el fabricante o una persona calificada conforme a las recomendaciones del fabricante o las normas nacionales o internacionales vigentes.
4. Ser compatibles entre sí, en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro y estas características deben ser avaladas por el coordinador de trabajo en alturas y en caso de dudas, deben ser aprobados por una persona calificada o por una persona avalada por el (los) fabricantes.
5. Todo sistema de acceso debe garantizar la resistencia en todos sus componentes a las cargas con un factor de seguridad, que garantice la seguridad de la operación, de acuerdo con la máxima fuerza a soportar, cumpliendo con los criterios mínimos de auto estabilidad y auto soportabilidad, acorde con los requisitos establecidos por el fabricante o en las normas nacionales y/o internacionales, incluyendo

protección por corrosión o desgaste por sustancias o elementos que deterioren la estructura del mismo.

6. En el caso de sistemas suspendidos por cables (andamios o canastas para transporte de personal), del tipo eléctrico, neumático o manual, lo correspondiente a cables, conectores, poleas, y cualquier otro componente del sistema, debe ser certificado, o hacer parte original de un sistema de andamios certificado y/o, contar con diseños de ingeniería. El equipo y sus partes deben garantizar un factor de seguridad que garantice la seguridad de la operación, en caso de dudas, estos sistemas deben ser aprobados por una persona calificada.

7. El mantenimiento de los sistemas de acceso, deberá ser realizado de acuerdo con las especificaciones del fabricante y registrados en la hoja de vida del equipo.

8. El montaje y operación de todo sistema de acceso para trabajo en alturas, debe garantizar una distancia segura entre este y las líneas o equipos eléctricos energizados de acuerdo al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

SISTEMAS DE ACCESO	REQUISITOS	FOTO
Brazo hidráulico	El brazo hidráulico es otra alternativa para el mantenimiento de fachadas, acceso a techos, cambio de techos y lámparas en los cobertizos.	
Andamios certificados tipo layher	Son de fácil instalación, facilitan el acceso a niveles elevados y son autos estables; este sistema permite la adecuación de plataformas de trabajo seguras a diferentes niveles con protección perimetral, instalación de escaleras de acceso, ménsulas para el izaje de cargas y ruedas con freno para los desplazamientos en superficies planas.	

Escaleras fijas para tránsito entre niveles	Este sistema de acceso es seguro siempre y cuando se le instale la baranda perimetral. La resistencia estructural se debe soportar con memorias de cálculo; estas barandas deben tener una resistencia estructural mínimo de 200 libras y los criterios de inclinación para las rampas con un ángulo de inclinación de 15° a 3 0°, o los criterios de la medida mínima de huella y de la contrahuella según su ángulo de inclinación, conforme a lo establecido en la Tabla ª continuación; y deben ser de superficies antideslizantes e inmovilizarla para evitar desplazamientos no previstos.	
Escalera extensible y manual	Deben estar aseguradas tanto vertical como horizontal y para su ubicación mantener la relación 4- 1. y asegurar que para ingresar a plataformas sobresalga al menos un metro. Es viable usarla como sistema de acceso a espacios confinados, usando como soporte las estructuras; anclando línea de vida a soporte fijo o móvil ubicado sobre la plataforma para anclase y hacer el descenso o ascenso de forma segura, usando línea de vida retráctil o línea de vida en cuerda con freno. También es funcional para acceder a postes de telecomunicaciones, energía o actividades forestales entre otras.	

Las escaleras en tijera	Se debe utilizar, escaleras en tijeras con plataforma y protección perimetral; la plataforma de la escalera se sugiere ubicarla a una altura menor de 2 metros de modo que no sea considerado como un trabajo en alturas. Esta condición favorece la ejecución de los trabajos sin uso de arnés.	

MEDIDAS PASIVAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

Están diseñadas para detener o capturar al trabajador en el trayecto de su caída, sin permitir impacto contra estructuras o elementos, requieren poca o ninguna intervención del trabajador que realiza el trabajo, en caso de que se requiera aplicar esta medida se utilizara una red de seguridad que cumpla con los requerimientos de ley.

MEDIDAS ACTIVAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

Son las que involucran la participación del trabajador. Incluyen los siguientes componentes:

- Punto de anclaje, mecanismos de anclaje, conectores, soporte corporal y plan de rescate.
- Todos los elementos y equipos de protección deben ser sometidos a inspección antes de cada uso por parte del trabajador, en el que constate que todos los componentes, se encuentran en buen estado. Deben contar con una resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272 kg), certificados por las instancias competentes del nivel nacional o internacional y deben ser resistentes a la fuerza, al envejecimiento, a la abrasión, la corrosión y al calor. Todos los elementos y equipos de protección activa deben estar certificados conforme a las normas nacionales o internacionales pertinentes para el trabajo a realizar. Dentro de las principales medidas activas de protección, se tienen:

1. Anclaje: La base del sistema de protección contra caídas es el punto de anclaje, si cumple con la resistencia mínima de 5000 libras y su ubicación permite que el requerimiento de claridad sea suficiente y en caso de caída el trabajador no se golpee con el siguiente nivel; para reducir la probabilidad de chocar con el piso se sugiere el uso de conectores regulables.
2. Posicionamiento de trabajo: Conjunto de procedimientos mediante los cuales se mantendrá o sostendrá el trabajador a un lugar específico de trabajo en alturas, limitando la caída libre de este a 0,6 m o menos. Aplicable en actividades constructivas, acabados y la industria entre otras.
3. Conectores de Posicionamiento: Tienen la finalidad que el trabajador se ubique en un punto específico a desarrollar su labor, evitando que la caída libre sea de más de 60 cm y deben estar

certificados. Los conectores de posicionamiento deben tener una resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272kg). Estos conectores podrán ser de cuerda, banda de fibra sintética, cadenas, mosquetones de gran apertura u otros materiales que garanticen una resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272 kg).

4. Todos los elementos y equipos de protección contra caídas deben estar certificados conforme a las normas nacionales o internacionales y ser resistentes al envejecimiento, abrasión, la corrosión y al calor, además deben tener una resistencia de 5000 libras o 22,2 Kilo newton por persona conectada de conformidad con la legislación.
5. Los elementos de protección contra caídas se deben seleccionar de acuerdo a la tarea a realizar o por recomendaciones del coordinador de trabajo seguro en alturas; además deben tener una hoja de vida para hacer seguimiento.
6. Conectores para restricción de caídas: Tienen como función asegurar altrabajador a un punto de anclaje restringiendo el acercamiento hasta 60 cm de un borde desprotegido. Estos conectores podrán ser de fibra sintética, cuerda, cable de acero u otros materiales con una resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272 kg) y debe ser certificado. El anclaje debe resistir mínimo 3000 libras. Se utiliza para hacer izaje de cargas a bode de placa.
7. La restricción aplica para los trabajos a borde de placa, operación de la pluma para izajes de carga; y trabajo en techos inclinados, durante esta labor los trabajadores deben estar anclados a una línea de vida horizontal asegurada desde el extremo opuesto para controlar que el trabajador ruede o caiga al vacío e iniciar mamposterías, inspección de vallados con profundidad superior a 2 metros entre otros.
8. Línea de vida horizontal: Podrán ser fijas o portátiles. Las líneas de vida horizontales fijas deben ser diseñadas e instaladas por una persona calificada con un factor de seguridad no menor que dos (2) en todos sus componentes y podrán o no contar con sistemas absorbentes de energía de acuerdo con los cálculos de ingeniería, en caso de dudas, deberán ser aprobados por una persona calificada. Máximo se pueden conectar dos personas a la misma línea con resistencia de 10.000 libras.
9. Líneas de vida verticales portátiles: Deben ser en cable de acero de diámetro nominal entre 5/16” (7,9 mm) a 3/8” (9,5 mm) o de cuerda entre 13 mm y 16 mm que cumplan con la resistencia mínima de 5.000 lb (22,2 kilonewtons – 2.272 kg).
10. Trabajo en suspensión con silla: Para hacer trabajo en suspensión con silla serequiere de las siguientes medidas de protección contras caídas: Instalar dos puntos de anclaje independientes por trabajador con resistencia de 5000 libras o 3600 libras si son instalados por persona calificada. Uno para anclar la línea de trabajo y el otro para instalar la línea de vida. En caso del punto de anclaje este sobredimensionado usar adaptador de anclaje.
11. Dotar a cada trabajador autorizado de una cuerda de trabajo de hasta de12 milímetros de grosor y una línea de vida de 13 milímetros o más, con longitud suficiente para asegurar que llegan hasta el siguiente nivel; en su defecto instalar terminales que limiten continuar de manera desapercibida el descenso. Asignar a cada trabajador un equipo de descenso, conector, mosquetón y freno compatible con las cuerdas y silla. Proteger con guardacabos las cuerdas en los bordes filosos, para prevenir cortes por fricción.
12. Por trabajador se requiere mínimo, dos puntos de anclaje independiente, dos cuerdas, un freno con conector, equipo de descenso (A¨D), arnés multipropósito de cuatro argollas, dos

mosquetones, tie-off, cinta y silla. Todos los anteriores deberán cumplir los requisitos exigidos por la legislación

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Presentar los documentos que sustentan la afiliación a la seguridad social.
- ✓ Presentar el certificado para desarrollar trabajos en alturas el cual se obtiene mediante capacitación o por certificación del organismo competente.
- ✓ Utilizar las medidas de prevención y protección contra caídas que sean implementadas por el empleador.
- ✓ Cumplir todos los procedimientos de salud y seguridad en el trabajo establecidos por el empleador.
- ✓ Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas, así como acatar las disposiciones del mismo.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DE SG SST FRENTE AL MANEJO DE CONTRATISTAS.

✓ Verificar la afiliación del contratista y/o estudiante a la seguridad social.
✓ Verificar que el contratista y/o estudiante a realizar las actividades de trabajo en alturas cumpla con la certificación y requisitos establecidos en la Resolución 4272 de 2021.
✓ Verificar que las condiciones de los equipos de protección y sistemas de prevención y protección estén en óptimas condiciones y garanticen los requisitos establecidos por la Resolución 4272 de 2021.
✓ Realizar una inducción general sobre la empresa:

- Política de seguridad.
- Riesgos existentes.
- Normas básicas de seguridad.
- Elementos de Protección Personal obligatorios para el ingreso a la zona de operación.
- Plan de emergencias de la empresa.

PLAN DE EMERGENCIAS

En el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, conociendo los riesgos a los que están expuestos los colaboradores en la ejecución de las tareas en alturas, incluye dentro del plan de emergencias actividades que se puedan ejecutar y que garanticen una respuesta organizada y segura ante cualquier incidente o accidente que se pueda presentar en el sitio de trabajo, incluyendo un plan de rescate.

Recomendaciones generales.

Es importante para la generación de un plan de rescate que se analicen los siguientes factores:
✓ Posibles escenarios que se pueden presentar en el lugar de trabajo.
✓ Conocimiento y competencia del personal que realizaría el rescate.
✓ Condiciones generales y específicas del lugar de trabajo.

Teniendo en cuenta:

✓ *Trabajador en estado de inconsciencia:* en este caso no se puede valorar si sufrió afectación cerebrales y/o en la columna, por tanto al movilizarlo sin las debidas precauciones se le puede acrecentar la lesión, es preferible dar acompañamiento al accidentado y esperar personal competente para tal situación.

✓ *Trabajador con respuesta a estímulos:* será necesario que una persona competente lo acompañe y brinde apoyo, identificando las condiciones cognitivas (Espacio, persona, tiempo), de movilidad y sensibilidad (miembro superior e inferior) mientras llega el grupo de rescate.

✓ Si el trabajador afectado se encuentra o no en situación de pánico. Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Entregar indicaciones claras, sencillas, concretas de comportamientos a seguir en el desarrollo de la emergencia.
- Evitar en la emergencia y su desarrollo señales exageradas de peligro, que pueden ser fuente de pánico para el individuo.
- En situaciones de pánico, hasta que esta no sea controlada, evite el contacto directo con el accidentado, el pánico en este puede generar un accidente mayor.

✓ Definir procedimiento de rescate:
- Auto rescate.
- Sistema de tracción mecánica asistida por sistema de cable o cuerda.
- Sistema de rescate con descenso de rescatista.
- Rescate asistido o remoto.

✓ Definir equipos y grupos de rescate.

INDICADORES

INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION	META
Cumplimiento de los objetivos del programa	$\frac{N° \ Objetivos \ cumplidos}{N° \ Objetivos \ planteados} \times 100$	Anual	90%

Inspección y mantenimiento de EPP y SPCC	$\frac{N° \ Inspeccion \ y \ mantenimiento \ de \ EPP \ y \ SPC \ ejecutados}{N° \ Inspeccion \ y \ mantenimiento \ de \ EPP \ y \ SPC \ laneados} \times 100$	Semestral	90%
Cobertura del Programa de formación	$\frac{N° \ Trabajadores \ formados}{N° \ Trabajadores \ Programados} \times 100$	Anual	90%
Cobertura de trabajadores certificados en trabajo seguro en alturas	$\frac{N° \ Trabajadores \ certificados}{N° \ Trabajadores \ a \ certificar} \times 100$	Anual	90%
Evaluación de las acciones preventivas y correctivas	$\frac{N° \ Trabajadores \ certificados}{N° \ Trabajadores \ a \ certificar} \times 100$	Semestral	90%

CONTROL DE MODIFICACIONES

Revisión	Fecha	Observación
Rev. 1	20/10/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERALES

Realizar el proceso de inducción y reinducción a los colaboradores y visitantes de las instalaciones y frentes de obra del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G. ,** generando conocimiento y adopción de la cultura organizacional de las directrices Administrativas y Operativas según aplique, creando conciencia de los aspectos relevantes de seguridad y salud en el trabajo en cada una de las actividades, facilitando la adaptación de estos a los objetivos, metas y funcionamiento del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G. .**

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Capacitar a los colaboradores y visitantes en temas referentes al SG-SST
- Difundir al personal nuevo la información pertinente del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** , además de las normas y las decisiones adoptadas para lograr una gestión Administrativa y Operativa óptima, con el fin de dar cumplimiento con las disposiciones legales aplicables.
- Facilitar el proceso de integración y adaptación de los colaboradores, a la Cultura Organizacional y a su grupo de trabajo.
- Mantener informado y actualizado a todo el personal respecto a los cambios Administrativos asociados a Políticas, Normas, Procesos, Procedimientos, cambios de Estructura, Riesgos y Peligros a los cuales se encuentran expuestos.
- Socializar los temas relacionados con el SGSST para generar cultura de autocuidado y prevenir incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

ALCANCE

Este programa va dirigido a todo el colaborador, contratista y visitantes que ingresen por primera vez o con un año de antigüedad, al **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** , con el fin de dar a conocer las pautas y controles existentes en el SGSST, en temas de auto cuidado, políticas, planes y programas de mitigación y/o eliminación de peligros, riesgos y enfermedades laborales, presentes en el desarrollo de las actividades inherentes a su cargo y las actividades propias de la obra.

DEFINICIONES

- **INDUCCIÓN:** Proceso que se realiza para integrar al Instituto el personal nuevo, suministrándole información sobre el mismo, las actividades y responsabilidades relacionadas con el puesto de trabajo, los deberes y derechos; y los programas asociados al SG-SST, para realizar satisfactoriamente las funciones asignadas.

- **RE-INDUCCIÓN**: Es un proceso que se orienta a reiniciar a los colaboradores en virtud de la actualización sobre nuevas políticas, planes y programas, avances normativos que inciden en el funcionamiento del Instituto y el SG-SST.

- **AFP:** Administradora de fondos de pensiones. Institución financiera privada de carácter previsional encargada de administrar y gestionar eficientemente los fondos y planes de pensiones.

- **AMENAZA**: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

- **ARL:** Administradora de riesgos laborales. Entidad encargada de la afiliación de los colaboradores al sistema de riesgos laborales, cuyo objeto es el de prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los riesgos presentes en los ambientes de trabajo.

- **Ciclo PHVA**: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continúo a través de los siguientes pasos.

- **PLANIFICAR:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los colaboradores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

- **HACER**: Implementación de las medidas planificadas.

- **VERIFICAR:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

- **ACTUAR**: Realizar acciones de mejora para obtener los. Mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

- **CONDICIONES DE SALUD**: El conjunto de variables objetivas y de auto - reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

- **CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO**: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:
  - Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo
  - Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia
  - Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores
  - La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

- **COPASST:** Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo. Organismo integrador entre el empleador y sus trabajadores y puente para divulgar las actividades de seguridad y salud en el trabajo al interior de las empresas.

- **EPS:** Entidad promotora de salud. Entidad privada que promueve la afiliación al sistema de seguridad social en salud.

- **IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS**: Herramienta para la evaluación de riesgos laborales, como: la exposición, la probabilidad de ocurrencia y las posibles consecuencias a la que están sometidos los trabajadores por áreas de trabajo o cargos. en ella también se plasman las acciones de control y medidas de prevención que la empresa requiere implementar para mejorar las condiciones de trabajo.

- **NUEVO**: Para efectos de este programa, se refiere al trabajador independiente y/o contratista que se afilia al sistema de seguridad social.

- **PELIGRO**: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

- **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: Es el compromiso e intención de la empresa de proporcionar condiciones seguras de trabajo a su personal propio, contratistas, subcontratistas, visitantes y en general a todas las partes interesadas en temas referentes con los peligros y control de riesgos presentes en sus actividades.

- **PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN** : Proceso mediante el cual se presenta la información básica del Instituto y los riesgos a los que estará expuesto el nuevo colaborador independiente y/o contratista en su ocupación; así como las medidas preventivas aplicables para ayudarle a integrarse al trabajo y tener un comienzo productivo.

- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST**: Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los colaboradores en todas las ocupaciones.
- **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**: Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, aplicación, evaluación auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar el riesgo que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

- **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**: Conjunto de entidades, normas y procedimientos a los cuales tienen acceso las personas y la comunidad con el fin principal de garantizar una calidad de vida que esté acorde con la dignidad humana, haciendo parte del sistema de protección social junto con políticas, normas y procedimientos de protección laboral y asistencia social.

- **RIESGO**: Combinación de la probabilidad de que ocurran una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

- **COLABORADORES**: Toda aquella persona que trabaje de planta, supernumerario y/o contratista, que desempeña y realiza labores específicas propias del objeto social del Instituto.

- **COLABORADORES INDEPENDIENTE Y/O CONTRATISTA**: Toda persona natural que realice una actividad económica o preste sus servicios de manera personal y por su cuenta y riesgo, mediante contratos de carácter civil, comercial o administrativo, distintos al laboral.

- **VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención, la vigilancia es indispensable para la planificación. Ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los colaboradores, dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los colaboradores como la del medio ambiente de trabajo.

MARCO LEGAL

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, cita dentro del contexto del Sistema de Gestión de SST la importancia de documentar las acciones inductivas al personal por aspectos de trazabilidad y la responsabilidad de los miembros del Comité SST de promover el mecanismo de inducción como un control administrativo que debe funcionar oportuna e imparcialmente.
- Decreto 1072/15 que debe incluir la inducción en SST, estipula que la inducción en SST debe incluir los siguientes aspectos: Política del SG-SST: La empresa debe comunicar su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo. Identificación de peligros y evaluación de riesgos: Explicar los riesgos específicos del cargo y las medidas de prevención
-

RESPONSABILIDADES

- Líder de Gestión Humana
- Residente y/o inspector SST
- Jefe o Residente del área

DESARROLLO

INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD

- Antes de iniciar labores, los colaboradores del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** , que requieran el ingreso al área administrativa y/o frentes trabajo, deben realizar la inducción de seguridad y Salud en el Trabajo, la cual es dictada por el Residente y/o inspector de Seguridad y salud en el Trabajo,
- Los colaboradores serán programados a la inducción en la fecha y hora acordadas. Ningún colaborador de una empresa contratista y visitante puede ingresar a las instalaciones del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** .
- Antes de recibir la inducción el personal debe contar con la respectiva afiliación al sistema de seguridad social y el certificado médico de aptitud laboral.
- Se debe dejar registro de la asistencia de la inducción y reinducción.
- Adicionalmente, se realizarán una vez al año la Re-inducción y estará contemplada dentro del plan anual de trabajo y la duración será determinada de acuerdo a las necesidades definidas por la Dirección del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** .

TEMAS DE INDUCCIÓN SST

- Normas Generales de seguridad y salud que contiene:
  - Proceso de ingreso.
  - Seguridad de equipos, herramientas.
  - Elementos de dotación y de protección personal.
  - Trabajos de alto riesgo y manejo de los permisos para su ejecución.
  - Reporte de condiciones o comportamientos peligrosos.
  - Consecuencias en caso de no cumplir las normas de Seguridad y Salud.
- Si los trabajadores del contratista requieren ingresar herramientas o insumos deben informarlo preventivamente y por escrito en el área de funcionarios.

PROCESO DE REINDUCCIÓN

Consiste en actualizar a los colaboradores sobre los aspectos del SGSST que se lleva a cabo en el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G. ;** resultados, mejoras, política, objetivos, procedimientos entre otros, necesarios para el buen desarrollo del sistema y el adecuado funcionamiento en términos de SST. Anualmente , el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** debe ejecutar la reinducción del personal antiguo, es necesario recordarles las actividades de seguridad y salud en Trabajo, a la vez, esta reinducción sirve como fuente para actualizar a los integrantes del i **CONSORCIO OBRAS CAOBOS**

M.G. en los cambios que se han desarrollado en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. SG-SST.

EVALUACIÓN

- Las evaluaciones del proceso de inducción al nuevo personal y el de la reinducción al antiguo personal, se hará con el fin de identificar la efectividad del programa en términos de conocimientos adquiridos y comprendidos en cuanto al sistema de seguridad y salud en el trabajo.

- Al finalizar todo el proceso. El trabajador deberá firmar el registro de inducción; además será evaluado una vez suministrada toda la información, para definir la efectividad del proceso de inducción y/o reinducción.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

El formato de evaluación del proceso de inducción y reinducción, debe ser entregado a los colaboradores al finalizar el proceso de inducción y reinducción.

Nivel de cumplimiento:

$$\frac{numero\ de\ respuestascorrectas}{numero\ de\ respuestas} * 100$$

- Los espacios en blanco se tomaran como respuesta negativa y se deben tener en cuenta para general planes de acción.

- La evaluación deberá tener una calificación superior o igual a 75% de cumplimiento para aceptar como aprobado el tema de inducción.

- Todos los temas que no superen 75% de cumplimiento deben ser reforzados con el trabajador para general un plan de acción.

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	20/10/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUAL DEL RIESGO PÚBLICO

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERALES

Implementar un programa para la prevención y protección frente al riesgo público, identificado, con el propósito de prevenir incidentes y accidentes, tanto laborales como extra laborales en los colaboradores, contratistas y visitantes del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** .

.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Capacitar a los colaboradores y visitantes en temas referentes a la prevención y protección frente al riesgo público.
- Difundir al personal nuevo la información en cuanto a la prevención y protección frente al riesgo público.
- Mantener informado y actualizado a todo el personal respecto a los riesgos públicos presentes en el área de intervención y área circundante a ella.

ALCANCE

Este programa va dirigido a todo el colaborador, contratista y visitantes que se encuentre área de intervención y área circundante a ella, ya que para el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** , es prioridad el bienestar, la seguridad y la salud de todo el personal y personas que desarrollen funciones laborales en esta.

DEFINICIONES

- **Accidente de Trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre

que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

- **Agresión:** Hace referencia a agredir y a su consecuencia. dirigiendose hacia un objetivo para atacarlo, y causarle daños materiales y/o morales. Los medios de agresión entre los humanos pueden ser verbales y/o físicos. En el primer caso pueden configurar delitos de calumnia o injuria; y en el segundo, entre otros, lesiones, abusos sexuales, violaciones, u homicidios.
- **Amenaza:** Toda causa capaz de producir pérdidas o daño.
- **Atentado:** Con la palabra atentado se designa todo acto intencional (doloso) y violento realizado por una persona o grupo de ellas contra otra u otras, sean funcionarios públicos o civiles, o contra objetos ajenos, públicos o privados, con el fin de ocasionar un daño público de magnitud, como la muerte en el caso de las personas o la destrucción si se trata de objetos.
- **Autoconocimiento:** Es el proceso reflexivo (y su resultado) por el cual la persona adquiere noción de su yo y de sus propias cualidades y características. Como toda observación, memoria autobiográfica, autoestima, auto aceptación. No puede haber, pues, autoestima sin autoconocimiento. De ahí la importancia del auto conocimiento para el desarrollo personal.
- **Autoaceptación**: Auto aceptarse, es reconocer que como ser individual cada persona posee capacidades y limitaciones intelectuales, físicas, emocionales y sociales. La auto aceptación consiste en aceptar lo que se es, siendo consciente de que muchas de las limitaciones son producto de cada uno y de las decisiones que se tomen. Autocuidado: Saber cuidar de sí mismo, de la propia salud. Decidir sobre actividades saludables y realizarlas.
- **Autoestima:** Es el juicio personal que se hace sobre el valor de uno mismo. Es el componente afectivo que dirigimos a nosotros mismos. Las actividades planteadas son una introducción a la seguridad y el autocuidado personal y de otros.
- **Autorregulación:** La autorregulación se refiere a la capacidad de la persona para regularse a sí misma, con base al control y monitoreo voluntario. Es decir, que controla su propio funcionamiento como un todo o en sus partes La autorregulación emocional puede definirse como una estrategia dirigida a mantener, aumentar o suprimir un estado afectivo en curso.
- **Consecuencia**: Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.
- **Desorden de Estrés Postraumático (DET):** El trastorno de estrés postraumático es un concepto científico que alude a una respuesta inespecífica del organismo ante una demanda se origina tras haber sufrido u observado un acontecimiento altamente traumático (atentado, violación, asalto, secuestro, accidentes, etc.) en el que está en juego la vida de las personas.
- **Enfermedad:** Estado que afecta el equilibrio ideal del ser humano. Estilos de Vida Saludables: Hábitos y costumbres para lograr desarrollo y bienestar, sin atentar contra el equilibrio biológico y la relación con el ambiente.
- **Hurto:** El hurto consiste en la sustracción o apoderamiento, sin fuerza a las cosas ni violencia a las personas, de bienes muebles ajenos que tengan un valor de uso o de afección, sin el

consentimiento del dueño poseedor o tenedor y con ánimo de obtener provecho directo o indirecto, esto es para sí o para terceros.

- **Incidente de trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.
- **Intrusión:** Ingreso no autorizado a una propiedad por medios violentos o engaño.
- **Motivo:** Causa o razón que mueve para algo.
- **Oportunidad:** coyuntura, conveniencia de tiempo y de lugar.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.
- **Probabilidad:** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el(los) evento(s) o exposición(es).
- **Riesgo Público:** Todos los actos de peligro y vulnerabilidad generados por factores naturales o humanos a que se está expuesto en el diario vivir que representan en algún grado, un tipo de riesgo, con consecuencias que pueden ser fatales.
- **Robo:** Conceptualmente, el robo es un hurto calificado por el empleo de violencia a las personas o a las cosas, en el proceso ejecutivo del delito o asegurativo de su producto. Todos los elementos componentes del hurto (sustracción o apoderamiento, cosa mueble ajena, ausencia de consentimiento del ofendido y propósito de aprovechamiento económico o moral), concurren en el robo. A ellos se agrega la violencia, en orden a darle al hecho individualidad jurídica que permite caracterizarlo como infracción específica dentro del mismo género, con la denominación propia de robo.
- **Secuestro:** En el secuestro de personas se trata de la privación ilegítima de la libertad física de una persona, que es penada como delito por la mayoría de las legislaciones del mundo, como delito grave.
- **Salud:** “Estado de completo bienestar físico, mental y social” OMS.
- **Seguridad:** Es la materia que estudia los diferentes aspectos relacionados con la protección las técnicas que se utilizan para prevenir y controlar dichos riesgos.
- **Terrorismo:** Sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror.
- **Vida:** Motor interno que empuja a todo ser humano a nacer, crecer, reproducirse interactuar con otros seres para desarrollarse como persona.
- **Vulnerabilidad:** Debilidad que presenta un bien o una persona para que le suceda un riesgo

MARCO LEGAL

- Ley 1562 de 2012. “Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”. Art. 2 a 4: establecen la obligatoriedad de afiliar a los trabajadores al Sistema General de Riesgos Laborales y define el accidente de trabajo y la enfermedad laboral.
- Ley 9 de 1979. “Por la cual se dictan medidas sanitarias”. Título III. Salud ocupacional. Arts. 80 a 85: establecen la obligatoriedad de todos los empleadores de proteger la salud de los trabajadores y de implementar programas de salud ocupacional; del Gobierno para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, y de los trabajadores para cumplir con las medidas de prevención de los riesgos para la salud.
- Decreto 1072 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”. Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Define las directrices que debe cumplir todo empleador para implementar el SG-SST.
- Resolución 0312 de 2019. “Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.
- GTC 45 de 2015. “Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional”.

RESPONSABILIDADES

- Líder de Gestión Humana
- Residente y/o inspector SST
- Jefe o Residente del área

DESARROLLO

GENERALIDADES DEL PROYECTO

- **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto corresponde a la intervención en la modalidad de construcción de una estación de bomberos mediante el CONTRATO DE OBRA No. UAECOB-LP-004-2025. “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC.” en la ciudad de Bogotá D.C.

.

Area construida
2000 m2

- **DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR**

Datos Generales y Localización

Identificación	
Localidad	
Barrio Catastral	
Dirección	
Número Catastral	
Matrícula inmobiliaria	
CHIP	
Propietario	
Ente Gestor	
Acto de Declaratoria	
PEMP	

ACTIVIDADES A EJECUTAR

División del Proyecto en Componentes

Los Componentes en los que se divide el Proyecto se enuncian en la siguiente tabla:

	Componente
01	PRECONSTRUCCION
02	ACTIVIDADES PRELIMINARES
03	DESMONTES Y DEMOLICIONES
04	EXCAVACIONES Y LLENOS
05	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y ACEROS DE REFUERZO
06	ESTRUCTURA METÁLICA
07	RESTAURACIÓN DE CUBIERTA, CUBIERTA NUEVA Y ESTRUCTURA EN MADERA
08	RESTAURACIÓN DE MAMPOSTERÍA, FACHADAS Y MOLDURAS - MUROS (mamposteria, livianos zocalos y molduras)
09	RESTAURACIÓN Y ELEMENTOS NUEVOS DE CARPINTERIA METALICA, MADERA, PVC Y VIDRIOS
10	RESTAURACIÓN Y ELEMENTOS NUEVOS DE PISOS Y ENCHAPES
11	RESTAURACION Y ELEMENTOS NUEVOS DE CIELO RASO
12	RESTAURACIÓN Y ELEMENTOS NUEVOS DE PAÑETES Y PINTURA

13	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN
14	INSTALACIONES DE LA RED DE DATOS, CCTV, SONIDO Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
15	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS
16	APARATOS SANITARIOS, GRIFERÍA Y ACCESORIOS, CUARTO DE BOMBAS, RED CONTRAINCENDIO Y DE GAS
17	EQUIPOS DE LA RED HIDRAULICA Y CONTRAINCENDIOS
18	ELECTROMECANICA
19	RESTAURACIÓN DE MOBILIARIO, SEÑALIZACION Y SEÑALETICA, DOTACIÓN MOBILIARIO Y ASEO
21	EQUIPOS ESPECIALES
22	OBRAS EXTERIORES PERIMETRALES

El Contratista debe ejecutar todas las actividades que se encuentren dentro lo establecido en el proyecto de Intervención, autorizado mediante la Autorización de Intervención (Resolución 1486-23), modificada mediante Resolución 0553-24 y la Licencia de Construcción, del mismo modo, ejecutará todas las actividades que sean necesarias para cumplir con el objeto contractual.

Para lo anterior, el Contratista ejecutará las Intervenciones de conformidad con las Especificaciones Técnicas que forman parte de este Contrato, las cuales incluyen la Licencia de Construcción, la Autorización de Intervención, los documentos técnicos, diseños, planos, especificaciones técnicas de construcción y demás estudios que hacen parte del proyecto de intervención.

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN EXPUESTA AL RIESGO PÚBLICO:

Los principales cargos expuestos al factor de riesgo público son:

- Cuerpo de Custodia y Vigilancia: Alteraciones de orden público, agresividad de las personas, robos, atracos, atentados, fugas de Personas Privadas de la Libertad, riñas con Personas Privadas de la Libertad, explosiones, incendios provocados.
- Conductores: Alteraciones de orden público, agresividad de las personas, robos, atracos, atentados.
- Colaboradores, Contratistas y visitantes del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** . Alteraciones de orden público, agresividad de las personas, robos, atracos, atentados, agresiones verbales o físicas por parte de personal externo.
- Directivos y Residentes: Atraco, robo de artículos personales, secuestro, extorsión.

PRINCIPIOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA DEL RIESGO PÚBLICO

- Llevar a cabo el Plan Institucional de Capacitación en los contenidos relacionados con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; dando prioridad a los servidores públicos y contratistas que tengas exposición directa al riesgo público.
- Incentivar la participación directa del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, brigada de emergencia y brigadas emocionales, para ser actores como primer respondiente ante las situaciones de riesgo público.
- Brindar los elementos de protección personal a los servidores públicos y contratistas que por las condiciones propias de trabajo lo requieran para garantizar una operación segura.
- Compromiso de los niveles profesionales, técnicos, auxiliares y operativos para la prevención de las lesiones personales y los daños materiales que se pueden generar en las actividades laborales.
- Participación de los servidores públicos y contratistas sobre todas las condiciones de inseguridad que observen durante la jornada laboral.
- Para el desarrollo de las actividades del programa, se hace necesario contar con personal capacitado y experto en la materia, por tanto, será requerido el acompañamiento de la ARL, quienes orientan su labor al análisis del ambiente laboral, con recomendaciones preventivas, correctivas y la educación de los colaboradores, para motivar y conservar la salud.
- Es responsabilidad de todos los Colaboradores, Contratistas y visitantes del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** , participar en las actividades de prevención y control de los factores de riesgo.

RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR

La responsabilidad principal por alcanzar y mantener un ambiente de trabajo sano y saludable y por la adopción de prácticas seguras es de la Alta Dirección, por tanto, se debe asegurar que:

- Se implemente y desarrolle una política para el control del Riesgo Público.
- Todos los niveles del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** , conozcan y participen en la propuesta de medidas de intervención para el control del Riesgo Público.
- Se estimule a los servidores públicos y contratistas en la participación y cooperación con el programa adoptando las prácticas seguras y demás medidas de control.
- La Alta Dirección debe reconocer la importancia de la supervisión en la administración del programa de vigilancia para el Riesgo Público, por lo tanto, se deben apoyar y habilitar en su gestión. Se recomienda que el desempeño del programa sea un indicador de éxito tanto para colaboradores como para el personal directivo.

RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS

Los Colaboradores, Contratistas y visitantes del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** , deben cumplir con la política y acatar todos los requerimientos del programa de riesgo público, tales como:

- Reportar todos los incidentes y accidentes relacionados con eventos de riesgo público.
- Acatar las recomendaciones descritas en las capacitaciones que se brinden sobre riesgo público.
- Hacer propuestas de mejoramiento en cuanto a la prevención de los eventos de riesgo público.

INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA DE RIESGO PÚBLICO

El programa de Riesgo Público se deberá integrar al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de la misma manera:

Para la intervención se deben establecer y ejecutar las siguientes actividades:

PLANEAR

- En esta fase se debe diseñar el programa de prevención del riesgo público por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la asesoría de Administradora de Riesgos Laborales ARL.
- Establecer un diagnóstico del riesgo, identificando los peligros presentes en las actividades y los sistemas de control existentes en los centros de trabajo que componen al **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** o las poblaciones que lo componen.

HACER

- Determinar los ejes temáticos que se brindaran para cada una de las poblaciones de la entidad expuestas al riesgo público, con el fin de afianzar sus conocimientos para el control del riesgo en el centro de trabajo o actividad de campo que desempeña, para lo cual se establece:
- Sensibilización y compromiso para el control del riesgo: a través de piezas comunicativas, carteleras, publicación de afiches, folletos y la información divulgada desde la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo para los nuevos Colaboradores, Contratistas y visitantes del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** .
- Conocimiento del programa de riesgo público: Socialización del programa, medidas de prevención y procedimientos de seguridad.
- Presentación in situ de las actividades específicas a desempeñar de acuerdo a las funciones descritas en el Manual de Funciones u objeto contractual, asociadas a la exposición del riesgo público.
- Capacitación a cada una de las poblaciones que componen la entidad, sobre cómo atender las emergencias que se puedan materializar con ocasión del riesgo público; reporte de incidentes y accidentes por este tipo de riesgo.

VERIFICAR

- Una vez se tenga elaborado el programa de riesgo público, deberá ser aprobado por la Alta Dirección y realizar una campaña de despliegue del programa.
- Reforzar el tema riesgo público en los procesos de inducción, reinducción y entrenamiento. El insumo para tal efecto es el documento del programa de riesgo público.

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo será encargada de velar y hacer seguimiento al cumplimiento y efectividad de las acciones para esto se establecen los siguientes indicadores de control y seguimiento: Cobertura:

Cumplimiento

$$\frac{numeroprotocolosdocumentadosypublicados}{numerototaldeamenazasopeligros} * 100$$

Cubrimiento:

$$\frac{numerodetrabajadoresconinduccion}{numerototaldetrabajadoresnuevos} * 100$$

Indicadores de impacto o eficacia:

$$\frac{numerode\text{AccidentesdetrabajoporriesgopúblicoconlesionesPersonales}}{numerototaldetrabajadores} * 100$$

ACTUAR

En el informe de rendición de cuentas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo presentará a la Alta Dirección el cumplimiento y ejecución del programa, posteriormente presentará los ajustes necesarios o plan de mejoramiento.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA DE RIESGO PÚBLICO

En el caso de presentarse alguna eventualidad de cualquier agresión de otras personas contra alguno de los s Colaboradores, Contratistas y visitantes del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G. ,** se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos de actuación:

Reportar inmediatamente al personal de vigilancia y seguridad de la entidad.
En caso que el evento se presente fuera de las instalaciones del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G. ,** se debe reportar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Es importante conservar la calma del afectado y de las otras personas alrededor.
El personal de vigilancia y seguridad a través del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, notificará la situación a las autoridades correspondientes, en caso de necesitarse se solicitará el apoyo de las redes de emergencia (Bomberos, ambulancia, policía).
Se deben dejar quietas y no tocar ninguna de las evidencias en el lugar donde sucedieron los hechos, con el fin de realizar la investigación pertinente por parte de las autoridades competentes.

- Brindar los primeros auxilios psicológicos Colaboradores, Contratistas y visitantes del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** afectado y de ser necesario trasladar inmediatamente a un centro médico, si presenta heridas actuar de acuerdo con el plan maestro de emergencias de la entidad.
- Con la situación controlada y después de lograr estabilizar los afectados, se interpondrá la respectiva denuncia a las autoridades con los aportes que puedan esclarecer los hechos.
- Posteriormente se realiza la investigación del evento por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo para desarrollar plan de acción. Números de emergencia para reporte de las situaciones que se lleguen a presentar:
- Línea de Emergencias 123
- Bomberos 119
- Policía 112
- Gaula Ejercito 147
- Gaula Policía 165
- Cruz Roja 132
- Defensa Civil 144

CONTROL DE MODIFICACIONES

Revisión	Fecha	Observación
Rev. 1	21/10/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROGRAMA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Diseñar estrategias y herramientas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad e intervención asociada a factores de riesgos biomecánicos que puedan afectar a los colaboradores, contratista y visitantes del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** .

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las condiciones de salud de la plataforma humana de los colaboradores, contratista y visitantes del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** .
- Definir acciones focalizadas para contribuir a la promoción de estilos de vida y trabajo saludables.
- Proponer actividades tendientes a prevenir la ocurrencia de enfermedad de origen común u origen laboral.
- Fortalecer los conocimientos en prevención de Desórdenes Músculo Esqueléticos (DME).
- Promover el autocuidado por parte de los colaboradores, contratista y visitantes del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** , por medio de la realización de las pausas activas.
- Realizar inspecciones de puestos de trabajo encaminadas a la prevención de desórdenes músculos esqueléticos que puedan limitar la labor de los colaboradores, contratista y visitantes del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** .
- Realizar inspección donde se evalué el riesgo ergonómico.

ALCANCE

Este procedimiento aplica a labor de los colaboradores, contratista y visitantes del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** , por medio de actividades planificadas con temas generalizados donde se incluya a todo el personal durante el desarrollo de sus labores en todas las etapas administrativas y operativas, incluye las actividades encaminadas a la promoción de estilos de vida saludable.

DEFINICIONES

Actividad lúdica: Su significado es juego, como actividad placentera donde el ser humano se libera de tensiones, y de las reglas impuestas por la cultura. En el adulto el juego en general se sujeta a más reglas, aunque ésas siempre son aceptadas con libertad; y tienen la finalidad de evadirlo de la rutina y las preocupaciones habituales.
Bienestar físico: Es la condición global del cuerpo humano en relación a las patologías y a la capacidad física. El individuo debe de cuidar e invertir en su salud, ya que su cuerpo afecta sus actividades físicas y su calidad de vida, es por ello que es fundamental llevar una dieta balanceada, realizar ejercicios físicos, disminuir el exceso de bebidas alcohólicas, evitar el uso de la droga, cigarros, entre otros.

Bienestar laboral: El bienestar laboral puede ser visto como el estado deseado por los individuos que integran una organización, siendo esta la encargada de crear diferentes proyectos o programas que buscan proteger los derechos e intereses sociales de los empleados.
Carga física de trabajo: Se define como el conjunto de requerimientos físicos a los que está sometido el trabajador durante la jornada laboral y se basa en el trabajo estático o dinámico. **Condiciones de salud:** "El conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil socio demográfico y de morbilidad de la población trabajadora" (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).
Desórdenes músculo esqueléticos: Desórdenes relacionados con el trabajo que incluyen alteraciones de músculos, tendones, vainas tendinosas, síndromes de atrapamiento nervioso, alteraciones articulares y neuro vasculares.
Fatiga laboral: La fatiga laboral, es aquella que se origina en la relación persona - trabajo. La persona no puede separarse del trabajador (es la persona misma quien trabaja, se relaciona con sus amigos, disfruta y sufre, descansa, tiene un sueño reparador o se fatiga más aún) y determinadas actitudes, vivencias o experiencias fuera del ámbito estrictamente laboral van a condicionar tanto que se origine fatiga como la forma en que va a ser percibida.
Pausas activas: Son breves descansos durante la jornada laboral, para que las personas recuperen energías para un desempeño eficiente en su trabajo, a través de diferentes técnicas y ejercicios que ayudan a reducir la fatiga laboral, trastornos osteomusculares y prevenir el estrés. Además, contribuyen a disminuir la fatiga físicamental y a integrar los diferentes grupos de trabajo durante la ejecución de las pausas.
Promoción de la salud: Es el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud para mejorarla; abarca no solamente las acciones dirigidas directamente a aumentar las habilidades y capacidades de las personas, sino también las dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas que tienen impacto en los determinantes de salud.
Sedentarismo: La inactividad física se considera uno de los mayores factores de riesgo en el desarrollo de las enfermedades cardíacas, incluso se ha establecido una relación directa entre el estilo de vida sedentario y la mortalidad cardiovascular.
Obesidad: Este es un problema serio de salud y presenta un marcado incremento en nuestro país. Clásicamente se ha definido la obesidad como el incremento del peso debido al aumento de la grasa corporal. Se produce cuando el número de calorías ingeridas es mayor que el número de calorías gastadas. Muchos estudios han demostrado que los pacientes obesos presentan más enfermedad cardiovascular que las personas de peso normal. Actualmente se calcula el Índice de Masa Corporal (IMC) y según el valor obtenido se clasifica el nivel de sobrepeso. Actividad física: Es todo movimiento del cuerpo implicado en la realización de las actividades cotidianas. Incluye actividades de la rutina diaria, como las tareas del hogar, ir a la compra, trabajar, etc.
Ejercicio: Incluye los movimientos planificados y diseñados específicamente para estar en forma y gozar de buena salud Deporte: Se refiere a toda actividad física ejercida como competición, que se rige por unas normas.

MARCO LEGAL

- Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989. “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”
- Ley 9 del 24 de enero de 1979. “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”.
- Resolución 1075 del 24 de marzo de 1992. “Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional”.
- Decreto 1295 del 22 de junio de 1994. “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.
- Circular Unificada del 22 de abril de 2004. “Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.
- Resolución 2844 del 16 de agosto de 2007. “Por la cual se adoptan las guías de atención integral, de seguridad y salud en el trabajo basadas en la evidencia”.
- Resolución 2646 del 17 de julio de 2008. “Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional”
- Ley 1562 del 11 de julio del 2012. “Por la cual se modifica el actual Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.
- Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
- Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019. “Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST”.
- Resolución 385 del 12 de marzo del 2020. “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”.
- Circular 021 del 17 de marzo del 2020. Para: Empleadores y trabajadores del sector privado. Asunto: Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria.
- Resolución 777 del 02 de junio de 2021. “Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”
- Ley 2088 del 12 de mayo del 2021. "Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones”

RESPONSABILIDADES

- Líder de Gestión Humana
- Residente y/o inspector SST

- Jefe o Residente del área

GENERALIDADES

Son concernientes para la determinación de las actividades a desarrollar en función de la promoción y prevención de la salud de los colaboradores, contratista y visitantes del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** :

Programa de promoción de la salud y prevención de la enfermedad

El **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G. ,** establece dentro de su sistema un programa de promoción de la salud y prevención de la enfermedad e identificación de eventos en salud teniendo en cuenta las siguientes variables:

- Diagnóstico de condiciones de salud La IPS que presta su servicio para la realización de los exámenes médicos ocupacionales presenta mínimos anualmente informes con el diagnostico de condiciones de salud, de conformidad con lo establecido en la legislación, conteniendo como mínimo, lo siguiente:
- Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico).
- Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.
- Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios.
- Sintomatología reportada por los trabajadores.
- Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.
- Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.
- Análisis y conclusiones de la evaluación.
- Recomendaciones (las cuales se tendrán en cuenta en la planificación de actividades de promoción y prevención anuales).

ANÁLISIS DE AUSENTISMO

Se realizará el análisis general de ausentismo anualmente, el cual debe contener variables sociodemográficas como: Identificación, nombres, apellidos, género, edad, antigüedad, área, vinculación, indicador prorroga, días, tipo incapacidad, fecha desde, fecha hasta, base liquidación, valor incapacidad, Grupo Relacionado de Diagnósticos y programa de Vigilancia Epidemiológica (PVE) de interés.

Teniendo la base de datos completa de todos los colaboradores del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G. ,** se realizan los respectivos cruces de variables obteniendo la información necesaria para el

análisis general de ausentismo identificando principales causas y sistemas afectados, identificando así los temas relevantes para las actividades de prevención. La planificación anual puede ser ajustada adicionalmente por un análisis trimestral del ausentismo o por la incidencia percibida. Del análisis de ausentismo cuando aplique se implementará el Procedimiento rehabilitación reintegro o reubicación y seguimiento a restricciones y/o recomendaciones.

ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

Se deben incluirá campañas preventivas dentro de la estrategia del consorcio sobre hábitos y estilos de vida saludable como lo son hábitos saludables en alimentación, actividad física o sueño, entre otros; además de ejecutar campañas preventivas sobre el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco. Como medidas de control y en cumplimiento a la política de prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, se realizan pruebas de acuerdo con lo establecido en procedimiento para toma de prueba de alcohol y sustancias psicoactivas.

INTERVENCIONES SEGÚN VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS

Se plantean campañas preventivas de acuerdo con el perfil sociodemográfico de la población perteneciente al del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G. .**

INTERVENCIONES POR SALUD PÚBLICA

Consultar mensualmente la plataforma SIVIGILA con el fin de conocer la información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población en los diferentes centros de trabajo del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** .

PROGRAMACIÓN DE MEDICIONES DE HIGIENE

De acuerdo con la valoración de los peligros y riesgos de los sitios de del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G. ,** se programará las mediciones de higiene correspondientes.

PSICOSOCIAL

Se incluyen actividades de promoción y prevención siguiendo lo establecido en ese programa.

REGISTROS DE ACCIDENTALIDAD
Se realizara un análisis de la estadística de accidentalidad reportada en el proyecto.

PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Por medio del cual se recolecta de manera sistemática y permanente información acerca de la salud de los colaboradores, permitiendo identificar, cuantificar, monitorear, intervenir y realizar seguimiento a los factores de riesgo a los que los trabajadores se encuentran expuestos y que puedan generar enfermedad laboral.

INDICADORES

Eficacia

$$\frac{numerodeactividadesejecutadas}{numerodeactividadesprogramadas} * 100$$

Cobertura

$$\frac{numerodeparticipantes}{numerodetotaldelpersonal} * 100$$

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	27/10/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES LABORALES

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Mantener y promover la salud de los colaboradores del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** , frente a los riesgos ocupacionales que pueden desencadenar enfermedades de origen laboral, mediante la consolidación de un sistema de información de seguridad y salud en el trabajo que permita obtener los insumos necesarios que alimenten el mismo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar las condiciones laborales de los colaboradores, contratista y visitantes del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G. .**
- Mejorar el ambiente de trabajo
- Promover el bienestar físico, mental y social de los colaboradores, contratista y visitantes del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.**
- Prevenir y mitigar los factores de riesgos

ALCANCE

Este procedimiento aplica a labor de los colaboradores, contratista y visitantes del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** , por medio de actividades planificadas con temas referentes a la prevención de enfermedades comunes y laborales por medio de adopción de hábitos de vida saludable y autocuidado, donde se incluya a todo el personal durante el desarrollo de sus labores en todas las etapas administrativas y operativas.

DEFINICIONES

Actividad lúdica: Su significado es juego, como actividad placentera donde el ser humano se libera de tensiones, y de las reglas impuestas por la cultura. En el adulto el juego en general se sujeta a más reglas, aunque ésas siempre son aceptadas con libertad; y tienen la finalidad de evadirlo de la rutina y las preocupaciones habituales.
Bienestar físico: Es la condición global del cuerpo humano en relación a las patologías y a la capacidad física. El individuo debe de cuidar e invertir en su salud, ya que su cuerpo afecta sus actividades físicas y su calidad de vida, es por ello que es fundamental llevar una dieta balanceada, realizar ejercicios físicos, disminuir el exceso de bebidas alcohólicas, evitar el uso de la droga, cigarros, entre otros.
Bienestar laboral: El bienestar laboral puede ser visto como el estado deseado por los individuos que integran una organización, siendo esta la encargada de crear diferentes proyectos o programas que buscan proteger los derechos e intereses sociales de los empleados.
Carga física de trabajo: Se define como el conjunto de requerimientos físicos a los que está sometido el trabajador durante la jornada laboral y se basa en el trabajo estático o dinámico. **Condiciones de salud:** "El conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan

el perfil socio demográfico y de morbilidad de la población trabajadora" (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).

Desórdenes músculo esqueléticos: Desórdenes relacionados con el trabajo que incluyen alteraciones de músculos, tendones, vainas tendinosas, síndromes de atrapamiento nervioso, alteraciones articulares y neuro vasculares.

Fatiga laboral: La fatiga laboral, es aquella que se origina en la relación persona - trabajo. La persona no puede separarse del trabajador (es la persona misma quien trabaja, se relaciona con sus amigos, disfruta y sufre, descansa, tiene un sueño reparador o se fatiga más aún) y determinadas actitudes, vivencias o experiencias fuera del ámbito estrictamente laboral van a condicionar tanto que se origine fatiga como la forma en que va a ser percibida.

Medicina Preventiva. Es el conjunto de actividades que se encargan de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores, así como la correcta ubicación del trabajador en una ocupación adaptada a su constitución fisiológica y sicológica. Se encarga del diagnóstico prevención y control de enfermedades de origen común.

Medicina del Trabajo. Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador. Evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en lugares de trabajo de acuerdo a sus condiciones psico-biológicas. Se encarga del diagnóstico prevención y control de enfermedades de origen laboral.

Seguridad y Salud en el Trabajo. Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en

Pausas activas: Son breves descansos durante la jornada laboral, para que las personas recuperen energías para un desempeño eficiente en su trabajo, a través de diferentes técnicas y ejercicios que ayudan a reducir la fatiga laboral, trastornos osteomusculares y prevenir el estrés. Además, contribuyen a disminuir la fatiga físicamental y a integrar los diferentes grupos de trabajo durante la ejecución de las pausas.

Promoción de la salud: Es el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud para mejorarla; abarca no solamente las acciones dirigidas directamente a aumentar las habilidades y capacidades de las personas, sino también las dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas que tienen impacto en los determinantes de salud.

Sedentarismo: La inactividad física se considera uno de los mayores factores de riesgo en el desarrollo de las enfermedades cardíacas, incluso se ha establecido una relación directa entre el estilo de vida sedentario y la mortalidad cardiovascular.

Seguridad y Salud en el Trabajo. Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Obesidad: Este es un problema serio de salud y presenta un marcado incremento en nuestro país. Clásicamente se ha definido la obesidad como el incremento del peso debido al aumento de la grasa corporal. Se produce cuando el número de calorías ingeridas es mayor que el número de calorías gastadas. Muchos estudios han demostrado que los pacientes obesos presentan más enfermedad cardiovascular que las personas de peso normal. Actualmente se calcula el Índice de Masa Corporal (IMC) y según el valor obtenido se clasifica el nivel de sobrepeso. Actividad física: Es todo movimiento del cuerpo implicado en la realización de las actividades cotidianas. Incluye actividades de la rutina diaria, como las tareas del hogar, ir a la compra, trabajar, etc.

Ejercicio: Incluye los movimientos planificados y diseñados específicamente para estar en forma y gozar de buena salud Deporte: Se refiere a toda actividad física ejercida como competición, que se rige por unas normas.

MARCO LEGAL

- Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989. “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”
- Ley 9 del 24 de enero de 1979. “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”.
- Resolución 1075 del 24 de marzo de 1992. “Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional”.
- Decreto 1295 del 22 de junio de 1994. “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.
- Circular Unificada del 22 de abril de 2004. “Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.
- Resolución 2844 del 16 de agosto de 2007. “Por la cual se adoptan las guías de atención integral, de seguridad y salud en el trabajo basadas en la evidencia”.
- Resolución 2646 del 17 de julio de 2008. “Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional”
- Ley 1562 del 11 de julio del 2012. “Por la cual se modifica el actual Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.
- Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
- Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019. “Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST”.
- Resolución 385 del 12 de marzo del 2020. “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”.
- Circular 021 del 17 de marzo del 2020. Para: Empleadores y trabajadores del sector privado. Asunto: Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria.
- Ley 2088 del 12 de mayo del 2021. "Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones”

RESPONSABILIDADES

- Líder de Gestión Humana
- Residente y/o inspector SST
- Jefe o Residente del área

GENERALIDADES

EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, REINTEGRO, POST INCAPACIDAD Y RETIRO

El programa de medicina preventiva y del trabajo, a través de las evaluaciones médico-ocupacionales busca establecer la actitud física y mental de los colaboradores de acuerdo con las características del puesto de trabajo, las funciones y actividades a desarrollar durante la ejecución de sus actividades laborales, esto con el fin de realizar el diagnóstico de condiciones de salud de la población, definir estrategias de intervención y establecer los programas de vigilancia epidemiológica.

En este contexto la realización de exámenes ocupacionales se basa en la normativa legal vigente y según la exposición a factores de riesgo y el Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales, el diagnóstico de condiciones de salud se realiza para orientar las actividades de Promoción y Prevención.

SEGUIMIENTO Y/O INVESTIGACIÓN DE CASOS DE COLABORADORES QUE HAN INGRESADO EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE ENFERMEDAD

Como parte de programa, se cuenta el procedimiento manejo e investigación de enfermedad laboral, dentro del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** se realizar dicha investigación teniendo presente la calificación de origen como enfermedad laboral en firme y el seguimiento a los casos que tengan una presunta enfermedad laboral, así como los casos con enfermedad común, discapacidad y accidentes de trabajo; o aquellos casos con recomendaciones médico-laborales que requieran seguimiento.

Por otro lado, con el apoyo del equipo de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** , debe facilitar la rehabilitación y reintegro de las personas con patologías de origen laboral calificadas en firme, se generan algunas estrategias enfocadas a mitigar, eliminar o disminuir los peligros, mediante la implementación de controles y la gestión del riesgo, como parte de los procesos enfocados a la promoción y prevención, manejo, control, seguimiento y mitigación de enfermedades de origen laboral y/o de origen común, así como todas las demás perspectivas a nivel salud.

ANÁLISIS DE AUSENTISMO POR ENFERMEDAD

Para determinar el ausentismo laboral por enfermedad se comprenden actividades de recopilación, análisis, interpretación y reporte continuo de datos a efectos de establecer medidas de prevención y

vigilancia de la salud de los servidores públicos como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El reporte de ausentismo se realiza mensualmente, a través del Grupo de Nómina y Dirección de Gestión Humana, se remite la base de incapacidades presentadas mes a mes, al profesional del Grupo de Desarrollo del Talento Humano, así mismo, el profesional o referente de nómina es el responsable de ingresar al aplicativo vigente las incapacidades médicas emitidas por las Entidades Promotoras de Salud o Aseguradora de Riesgos Laborales, información que es consolidada en las bases de incapacidad que arroja el sistema, estás son analizadas por el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo con lo cual se calcula el indicador y análisis de la información.

REALIZACIÓN Y/O SEGUIMIENTO AL DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD (DX):

El **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G. ,** debe elaborar y/o actualizar el diagnóstico de condiciones de salud de sus trabajadores de conformidad con la normatividad legal vigente, para lograrlo los colaboradores deben realizarse los exámenes médicos ocupacionales, de ingreso, periódicos, periódicos por cambio de ocupación y de egreso o de retiro.

SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OCUPACIONAL (SVE):

A través de los SVE se hará seguimiento a casos sospechosos de enfermedad laboral, haciendo énfasis en las oportunas asistencias a las diferentes valoraciones que en principio deben ser realizadas por la EPS correspondiente, así mismo para aquellos casos en los cuales haya calificación de primera instancia como enfermedad laboral por la EPS.

Cada caso que se presente debe quedar registrado en el SVE y continuar con los procesos de diseño, implementación, seguimiento, intervención, evaluación.

LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICAS

Analiza las informaciones que los colaboradores detectan en el entorno de trabajo, teniendo en cuenta su formación y su experiencia profesional, así como los razonamientos y regulaciones que realizan para decidir las acciones. Igualmente analiza los gestos, los esfuerzos que realizan y las posturas que adoptan, para la manipulación de herramientas y objetos, en últimas analiza tanto la demanda cognoscitiva como física que impone la tarea y el entorno de trabajo.

El médico ocupacional debe hacerse seguimiento de todos los casos en proceso o pendientes de calificación de origen o de porcentaje de pérdida capacidad laboral por la Administradora del Fondo de Pensiones o por las juntas de calificación Regional y Nacional.
Toda enfermedad calificada como laboral debe ser notificada oportunamente como parte de los indicadores de gestión.

Es imprescindible facilitar y dar cumplimiento oportuno a las recomendaciones, indicaciones o restricciones que por motivo de valoraciones médicas de salud ocupacional o medicina laboral de las EPS y la ARL se emitan a los colaboradores con enfermedades generales de interés ocupacional,

enfermedades laborales y aquellas condiciones de salud derivadas de accidentes comunes y de accidentes de trabajo.

ENFERMEDADES GENERALES DE INTERÉS OCUPACIONAL.

Es claro que la prioridad número uno para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** , es prevenir la aparición de enfermedades laborales y mitigar la ocurrencia de accidentes de trabajo, mas no desconoce la importancia de prevenir la aparición de enfermedades generales que tienen importancia en el ámbito ocupacional, por lo anterior se recomienda que todas las acciones que directamente no son relacionadas con el deber ser de la prevención y la promoción en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo, pero que son importantes desde el punto de vista de la salud pública, procuren ser incluidas a través de acciones concertadas que están incluidas dentro de los programas de promoción y prevención de la salud que las EPS por ley tienen encargado de realizar para sus afiliados cotizantes.

Los programas de promoción y prevención que pueden ser incluidos en ámbito institucional a través de las EPS son:

- Aplicación de vacunas en adultos según él programa ampliado de inmunización de la Secretaría de Salud local.
- Campañas de detección temprana de alteraciones de la agudeza visual.
- Campañas de detección temprana de alteraciones de la salud en población hasta de 29 años de edad.
- Campañas de detección temprana de alteraciones de la salud en población mayor de 45 años de edad.
- Campañas de detección temprana del cáncer de cuello uterino.
- Campañas de detección temprana del cáncer de seno.
- Campañas de prevención en salud oral.
- Campañas de promoción de alimentación y nutrición saludables.
- Campañas de promoción de hábitos de vida saludables. Prevención fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo
- Campañas y capacitación en temas relacionados a la sexualidad, la salud reproductiva y la anticoncepción.
- Participación en la realización de cursos psico-profilácticos la que para las mujeres gestantes.
- Inclusión de afiliados a los grupos de hipertensión arterial y diabetes.
- Realizar visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, emitiendo informes a la gerencia, con el objeto de establecer los correctivos necesarios.
- Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas correctivas necesarias.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.

- Capacitaciones en promoción y prevención de las diferentes enfermedades de origen común, con el objetivo que los empleados conozcan el diagnóstico, prevención y control de este tipo de enfermedades.
- Realizar actividades de recreación y deporte con todos los empleados de la organización desde la parte administrativa y operativa.

INDICADORES

Porcentaje de exámenes médicos ocupacionales de ingreso ejecutados

$$\frac{numerototaldecolaboradoresconcertificaciondeexamenocupacionaldeingreo}{numerocoloboradoresprogramadosparaingreso} * 100$$

Porcentaje de cobertura de exámenes médicos ocupacionales Periódico

$$\frac{numerototaldecolaboradoresconcertificaciondeexamenocupacionalperiodicos}{numerototaldecoloboradores} * 100$$

Porcentaje de cobertura de exámenes médicos ocupacionales post-incapacidad

$$\frac{numerototaldecolaboradoresconcertificaciondeexamenocupacional\text{post} - \text{incapacidad}}{numerodecoloboradoresconincapacidadigualomayora15dias} * 100$$

Incidencia de las enfermedades laborales

$$\frac{numerodecasosnuevosenfermedadeslaboralesenloscolaboradores}{promediototaldecolaboradoresenelaño} * 100$$

Prevalencia de las enfermedades laborales

$$\frac{numerodecasosnuevosyantiguosdefermedadeslaboralesenloscolaboradoresenelaño}{promediototaldecolaboradoresenelaño} * 100$$

Ausentismo por enfermedad laboral y común en los colaboradores

$$\frac{numerodediasdeausenciaporincapacidadlaboralocomunenelmes}{numerodediasdetrabajoprogramadosenelmes} * 100$$

Indicador de Entorno Laboral Saludable

$$\frac{numerodeactividadesejecutadasenelperiodo}{numerodeactividadesprogramadasenelperiodo} * 100$$

$$\frac{numerodecolaboradoresenlasactividadesejecutadasenelperiodo}{numerodeacolaboradoresprogramadasenelperiodo} * 100$$

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	27/10/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL

1. OBJETIVO

Brindar herramientas de seguridad vial para prevenir y controlar los incidentes y/o accidentes de tránsito que se puedan presentar ocasionando daño a la persona y pérdidas materiales.

2. ALCANCE

Este programa aplica a todas las personas de planta y contratistas que conducen vehículos o motos para CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.

3. RESPONSABILIDADES

- Es responsabilidad del Director HSEQ mantener actualizado este documento, siguiendo los parámetros estipulados en el procedimiento de elaboración y control de los documentos (HSEQ-PR-001).

- Es responsabilidad del Director HSEQ dar las pautas para la correcta aplicación de este documento.

- Es responsabilidad del Director HSEQ actualizar este programa anualmente y/o antes si la legislación, el cliente u otras partes interesadas lo requiera.

- Es responsabilidad de la Gerencia proporcionar los recursos necesarios para efectuar las actividades y los controles descritos.

- Es responsabilidad de los empleados de CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG. asistir a las actividades del programa.

- Es responsabilidad de los empleados de CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.cumplir con las recomendaciones, normas e instrucciones que se indiquen en este programa.

- Es responsabilidad del Director HSEQ garantizar el seguimiento del trabajador afectado.

4. ACTIVIDADES

El programa de Seguridad Vial de **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.** comprende las siguientes actividades:

4.1. ESTABLECER NORMAS DE SEGURIDAD VIAL

El Director HSEQ realizará consultas periódicas en la página del Ministerio de transporte con el fin de mantener actualizada la legislación aplicable a este programa, como resultado de esta búsqueda se publicará en cartelera y se hará difusión TRIMESTRAL de un boletín de seguridad vial.

4.2. CAPACITAR EL PERSONAL EN MANEJO DEFENSIVO Y PRUEBAS TEORICO-PRACTICAS

El director Talento Humano programará al personal que conduce tanto motocicleta como vehículo para la desarrollar actividades objeto de la organización Programará ANUALMENTE la capacitación de manejo defensivo y pruebas teóricas-prácticas.

Los soportes serán archivados en la hoja de vida de cada uno y al área HSEQ.

4.3. EVALUAR CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN VIAL

Una vez entregado y explicado el boletín de seguridad vial, se debe elaborar una pequeña evaluación con el personal con el fin de verificar el entendimiento del mismo.

4.4. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Para poder determinar los niveles de riesgo, será necesario clasificarlos dentro y fuera de las instalaciones de la compañía y en el proyecto donde participa, teniendo en cuenta los requisitos que se deberán cumplir de acuerdo con la reglamentación.

4.4.1 Aspectos generales para la conducción de vehículos

Podríamos decir que el Manejo Defensivo consiste en una serie de buenos hábitos mediante los cuales se llegan a evitar colisiones, atropellos, vuelcos y toda clase de

accidentes de tránsito. Así, entonces, manejar a la defensiva consiste en conducir previendo todas las situaciones de peligro originadas por:

- Actos inseguros del conductor, tales como: fatiga, distracción, visibilidad, etc.
- Actos inseguros de otros conductores, como los anteriores, más manejo peligroso e inseguro.
- Condiciones adversas que muchos conductores consideran imprevistas, como lluvia, neblina, viento, desvíos, etc.

4.4.2 Factores Naturales

Los factores naturales son aquellos que se dan sin intervención del hombre, como: Clima (lluvia, neblina, sol intenso, entre otros), es importante incluir en este apartado animales que cruzan la vía o que se detienen sobre ella, ya que esto se considera un riesgo alto de accidente.

4.4.3 Condiciones de la Carretera

La vía sobre la que se desplaza tiene características propias: anchura, pendiente, peralte, arqueo, ondulada, etc., las trayectorias del vehículo seguras y peligrosas dependen igualmente de esas características, que el conductor ha de tomar en cuenta constantemente.
Las condiciones de la vía pueden ser inestables, parcialmente pavimentadas, pedregosas, trocha, sin señalización vertical u horizontal, piso deslizante, piso con presencia de elementos como hojas, mugre (tierra) o simplemente contaminados, entre otros, que afecten el transito seguro de vehículos e incluso de otros actores en la vía.
En estas condiciones los factores naturales también desempeñan un papel importante ya que la vía se convierte en una condición de mayor riesgo.

4.4.4 Condiciones del Conductor

Manejar un vehículo no solo implica **"saber hacerlo"**, sino también consiste en poseer un buen estado psicofísico. Todos los riesgos al conducir aumentan si el conductor no está en las mejores condiciones físicas y mentales, algunos factores que afectan negativamente la seguridad al conducir son los siguientes: alcohol, medicamentos, drogas, fatiga, tensión, cansancio, entre otros.

4.4.5 Exceso de Velocidad

El conductor debe considerar que el entorno por donde circula cambia sin cesar y por lo tanto está obligado a prever cada hecho que pudiera imponer una modificación de la velocidad o de la dirección; debe preverlo más rápidamente a medida que su velocidad aumenta.
Al presentarse un obstáculo, circulando a una velocidad elevada, la mayoría de las ocasiones el conductor no dispone del espacio suficiente para que su reacción y la distancia que recorra antes de detenerse eviten la colisión.

4.5. CONDICIONES DE LOS VEHÍCULOS O MOTOCICLETAS

El estado de los vehículos o motocicletas tiene gran importancia en el número creciente de incidentes, el riesgo de sufrir un incidente por cualquiera de los factores mencionados anteriormente aumenta considerablemente si el vehículo o motociclista está en malas condiciones.
Son muchos los factores que intervienen para no tener en buenas condiciones de funcionamiento al vehículo o motocicleta: el costo de las reparaciones, las ocupaciones cotidianas, el exceso de confianza en nuestra habilidad para conducir, etc. Pero el valor de la vida humana siempre debe estar por encima de cualquier consideración económica.

4.5.1. Mantenimiento a los vehículos y motos

De acuerdo con el rodamiento de cada vehículo y moto se establece los mantenimientos necesarios.

Las Motos se deben revisar cada 3000 Km los encargados de cada moto se debe hacer entrega de una factura detallada que contenga como mínimo:

- Cambio de aceite
- Luces
- Frenos
- Amortiguación

Los vehículos se deben revisar cada 10.000 Km como mínimo se debe:

- Cambio de aceite
- Luces
- Pastillas Frenos

- Amortiguación
- plumillas
- Niveles
- Revisión de llantas.

Los soportes de mantenimiento son archivados en la carpeta correspondiente a cada vehículo y moto.

Nota: El Director HSEQ realizará los seguimientos de las revisiones de los Km de vehículos y motos cada dos meses y quedará registrado en el formato HSEQ-F-041.

4.6. REALIZAR LAS PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA

El HSE Operativo realizará pruebas de alcoholemia a cualquier empleado siguiendo los parámetros establecidos en la política de alcohol, drogas y tabaquismo.

Como mínimo realizara 2 pruebas mensuales las cuales estarán registradas en el formato HSEQ-F-040.

4.7. REALIZAR INSPECCIONES A VEHÍCULOS Y MOTOS

Se deben realizar las inspecciones a los vehículos y motos de acuerdo con el PROGRAMA DE INSPECCIONES (HSEQ-PG-005).

4.8. REALIZAR ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Con el fin de verificar la funcionalidad del programa se establece la medición a partir de los siguientes indicadores:

M1 Cumplimiento: (Nº de actividades ejecutadas / Nº de actividades programadas en el trimestre)*100
M2 Cobertura: No. De conductores con cursos de manejo defensivo / No total de conductores.
M3: Eficacia: (Nº de accidentes de tránsito presentados/Nº de trabajadores que conducen vehículos)*100

5. RECURSOS UTILIZADOS

HUMANO-COMPETENCIAS

- Directo HSEQ

- HSE operativos
- Director Administrativo.
- Todo el personal de Profesionales Asociados.
- Asesoría de ARL.

FÍSICOS

- Oficina dotada con computador, teléfono y elementos de oficina.
- Textos de consulta.
- Manual del fabricante de vehículos o motocicletas

SOFTWARE

- Sistema operativo.
- Correo electrónico.
- Acceso a Internet.

6. REGISTROS

- Prueba de alcoholemia
- Seguimiento mantenimiento vehículos y motos
- Cronograma de actividades

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	27/10/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS

1. OBJETIVO

Garantizar el cumplimiento del programa de Saneamiento Ambiental, abastecimiento de agua y manejo de residuos. Para el desarrollo del CONTRATO DE OBRA No. UAECOB-LP-004-2025. "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC."

2. ALCANCE

El Programa de Saneamiento Ambiental y Residuos Sólidos se implantará y aplicará a todos los trabajadores y contratista del proyecto.

3. RESPONSABLES

Los responsables de la ejecución del presente programa están dentro de las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Área Ambiental.

4. DEFINICIONES Y ABREVIA TURAS

4.1 DEFINICIONES

RESIDUO SÓLIDO: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, . comerciales, institucionales, de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la, persona ·prestadora del servicio público de aseo. Igualmente se como residuo sólido, aquella proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tengan características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.

RESIDUO SÓLIDO APROVECHABLE: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento solido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de· aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.

RESIDUO SÓLIDO NO APROVECHABLE: Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o· no, proveniente de actividades domésticas, industriales,· comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un

proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.

RESIDUO SÓLIDO ORDINARIO: Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

SEPARACIÓN EN LA FUE.NTE: Es la clasificación de los. residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables, por parte de los usuarios en el sitio donde se generan de acuerdo en lo establecido en el plan, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.

REUTILIZAR: Es el proceso mediante el cual se utiliza de nuevo un objeto o elemento con la misma finalidad o con otra acorde a las necesidades.

RESIDUOS BIOLÓGICOS: Son aquellos que se generan durante las actividades y procesos de asistencia a seres humanos o animales y que por sus características contienen microorganismos patógenos, tales conio bacterias parásitas, virus entre otros, que pueden generar riesgos y enfermedades en la salud humana.

APROVECHAMIENTO: Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados· en la fuente· por los usuarios, .el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje.

DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS: Proceso de aislar y confinar los residuos sólidos de forma definitiva, efectuado por las personas prestadoras de servicios, disponiéndolos en lugares especialmente diseñados para recibirlos y eliminarlos, obviando su contaminación y favoreciendo la transformación biológica de los materiales ferrmentables, de modo que no representen daños o riesgos a la salud· humana y al medio ambiente

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, ·tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.

MANEJO: Es el conjunto de actividades que se realizan desde la generación hasta la eliminación del residuo o desecho sólido. Comprende · las actividades de, presentación, recolección, separación en la fuente, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o la eliminación de los residuos o desechos sólidos.

RELLENO SANITARIO: Lugar técnicamente diseñado para la disposición finalcontrolada de los· residuos sólidos, sin causar peligro,· daño o riesgo a la salud pública, minimizando los impactos ambientales y utilizando principios de ingeniería. Confinación y aislamiento de los residuos sólidos en un área mínima, eóncompactación de residuos, cobertura diaria de los mismos, control de gases y lixiviados y cobertura final.

RECICLAR: Procesos mediante los cuales se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelven a los materiales sus potencialidades de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje consta de varias ·etapas: procesos de tecnologías limpias, reconversión · industrial, separación, acopio, reutilización, transformación y comercialización.

ACTIVIDAD ACUOSA: Es la cantidad de agua disponible en un alimento necesaria para el crecimiento y proliferación de rnicroorpanisrnos,

AUTORIDADES SANITARIAS COMPETENTES: Son autoridades sanitarias, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invirna) y las Entidades Territoriales de Salud que, de acuerdo con la ley, ejercen funciones de inspección, vigilancia y, control, y adoptan las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

CONCEPTO SANITARIO: Es el concepto emitido por la autoridad sanitaria una vez realizada la inspección, vigilancia y control al establecimiento donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas. Este concepto puede ser favorable o desfavorable, dependiendo de la situación encontrada.

DESINFECCIÓN - DESCONTAMINACIÓN: Es el tratamiento fisicoquímico o biológico aplicado a las superficies limpias en contacto con el alimento con el fin de destruirlas células vegetativas de los microorganismos que pueden ocasionar riesgos para la .salud pública y reducir sustancialmente el número de otros microorganismos indeseables, sin que dicho tratamiento afecte adversamente la calidad e inocuidad del alimento.

DISEÑO SANITARIO: Es el 'con junto de características que deben reunir las edificaciones, equipos, utensilios e instalaciones de los establecimientos dedicados a la fabricación, procesamiento, preparación, almacenamiento,· transporte y expendio con el fin de evitar riesgos en la calidad e inocuidad de los alimentos.

EMBALAJE: Elementos que permiten proteger los envases primarios de las influencias externas y lograr un mantenimiento y almacenamiento adecuados. Incluye los envases secundarios y terciarios.

EQÚIPO: Es el conjunto de maquinaria, utensilios, recipientes, tuberías, vajillas y. demás accesorios que se empleen en la fabricación, procesamiento, preparación envase, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, transporte y expendio de alimentos y sus materias primas.

INFESTACIÓN: Es la presencia y multiplicación de plagas que pueden contaminar o deteriorar los alimentos, materias primas y/o insumos.

LIMPIEZA: Es el proceso o la operación de eliminación de residuos de alimentos u otras materias extrañas o indeseables,

LOTE: Cantidad determinada de unidades de un alimento de características símilares fabricadas o producidas en condiciones esencialmente iguales que se identifican por tener el mismo código o clave de producción.

MEDIO DE TRANSPORTE: Es cualquier nave, aeronave, vagón de ferrocarril o vehículo de transporte por carretera que moviliza mercancías, incluidos los remolques y sernirrernolques cuando están . incorporados a un tractor o a otro vehículo motor.

NOTIFICACIÓN SANITARIA: Número consecutivo asignado por : la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de mencir riesgo en salud pública con destino al consumo humano.

PERMISO SANITARIO: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de riesgo medio en salud pública con destino al consumo humano.

PLAGA: Cualquier animal, incluyendo, pero no limitado, a aves, roedores, artrópodos o quirópteros que puedan ocasionar daños. o contaminar los alimentos de manera directa ó indirecta.

PROCESO TECNOLÓGICO: Es la secuencia de etapas u operaciones que se aplican a las materias primas y demás ingredientes para obtener un alimento. Esta definición incluye la operación de envasado y embalaje del producto terminado.

REGISTRO SANITARIO: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a .una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de alto riesgo en salud pública con destino ál consumo humano.

SUSTANCIA PELIGROSA: Es toda forma de material que durante la fabricación, manejo, transporte almacenamiento o uso puede generar polvos, humos, gases, vapores, radiaciones o causar explosión, corrosión, incendio, irritación, toxicidad, u otra afección que constituya riesgo para la salud de las personas o causar daños materiales o deterioro del ambiente.

PLAN DE SANEAMIENTO. Toda persona natural o jurídica propietaria del establecimiento que fabrique, procese, envase, embale, almacene y expenda alimentos y sus materias _ primas debe implantar y desarrollar un Pían de Saneamiento con objetivos claramente definidos y con los 'procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos.· Este Plan debe estar escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente; este debe incluir como mínimo los procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes Programas:

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: Los procedimientos de limpieza y desinfección deben satisfacer las necesidades particulares del proceso y del producto de que se trate. Cada establecimiento debe tener por escrito todos los procedimientos, incluyendo los agentes y sustancias utilizadas,' así como las concentraciones o formas de uso, tiempos de contacto y los equipos e implementos requeridos para efectuar las operaciones y periodicidad .de limpieza y desinfección.

DESECHOS SÓLIDOS: Debe contarse con la infraestructura, elementos, áreas.' recursos y procedimientos que garanticen una eficiente labor de recolección, conducción, manejo, almacenamiento interno, clasificación, transporte y disposición final de los desechos sólidos, lo cual tendrá que hacerse observando las normas de higiene y salud ocupacional establecidas con el propósito de evitar la contaminación de los alimentos, áreas, dependencias y equipos, y el deterioro del' medio ambiente.

ABASTECIMIENTO O SUMINISTRO DE AGUA. POTABLE: Todos los establecimientos de· que trata la presente resolución deben tener documentado el proceso de abastecimiento de agua que incluye claramente: fuente de captación o suministro, tratamientos realizados, manejo, diseño y capacidad del tanque dé almacenamiento, distribución; mantenimiento, limpieza y desinfección de redes y tanque de almacenamiento; controles realizados para garantizar el cumplimiento de los requisitos fisicoquímicos y microbiológicos establecidos en la normatividad vigente, así como los registros que soporten el cumplimiento de- los mismos.

RESIDUOS BIODEGRADABLES U ORGÁNICOS: Son aquellos residuos que pueden ser transformados por microorganismos como bacterias, hongos y otros agentes biológicos

ACCIÓN CORRECTIVA: Acción que se toma luego de un proceso de seguimiento o verificación a un procedimiento o actividad.

ACCIÓN PREVENTIVA: Actividades que permiten evitar o mantener en un nivel aceptable la presencia de vectores.

DESINFEST ACIÓN: Procesos físicos, químicos o biológicos de carácter sanitario por medio de los-cuales se eliminan artrópodos y roedores. (Decreto 2257, 1986)

DESINFECT ACIÓN: Operaciones sanitarias. que permiten la eliminar. insectos vectores, presentes en el medio ambiente y que _generen riesgo de enfermedades en el hombre y animales. (Decreto 2257, 1986)

VECTOR: Todo organismo que interviene en la transmisión de un agente infeccioso desde si a otro ser vivo. (Decreto 2257, 1986)

VECTOR BIOLÓGICO: Organismo en cuyo organismo el agente se multiplica o se transforma asegurando la trasmisión prolongada; es un vector esencial para que se complete el ciclo biológico del parásito.

VECTOR MECÁNICO: Organismo que no es esencial para -que se complete el ciclo biológico del parásito; se transmite mecánicamente de un lugar a otro

SUSTANCIA PELIGROSA: Es toda forma de material que durante la fabricación, manejo transporte, almacenamiento· o uso puede generar polvos, humos, gases, vapores, radiaciones o causar explosión, corrosión, incendio, irritación, toxicidad, u otra afección que constituya riesgo para la· salud de las personas o causar daños materiales o deterioro del· ambiente.

4.2 ABREVIATURAS

SG-SST: Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

RESPEL: Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos

EPP: Elementos de protección personal.

BOAL: Personal de Brigada de Orden y aseo.

5. CONDICIONES GENERALES

El CONSORCIO OBRAS CAOBO M.G. contara con los siguientes controles en cada uno de los frentes de trabajo de limpieza y desinfección, manejo de residuos, recolección de desechos sólidos, abastecimiento y suministro de agua potable.

5.1.1 LIMPIEZA. Y DESINFECCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES EN LA OBRAS.

El personal de boal o quien haga sus veces llevara a cabo las actividades necesarias relacionadas con la limpieza, orden, aseo y desinfección del área donde se esté realizando los trabajos de dentro de la obra.

Los escombros generados por las actividades de obra se recogerán y se destinarán en lugares autorizados por las Autoridades Ambientales dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Elementos a utilizar para el servicio:

- Pala
- Escoba
- Caretilla
- Peinilla/machete
- Baldes
- Palustres

Productos para la limpieza y_desinfocción

- Agua
- Jabón en Polvo
- Desinfectantes

Cuando Limpiar y desinfectar

La limpieza y la desinfección deben hacerse al terminar la jornada laboral, o donde se estén realizando el actividades de la obra.

Elementos de protección personal a utilizar para la limpieza y desinfección:

- Lentes oscuros o transparente de seguridad
- Guantes de caucho, nítrílo, vaqueta, mecánicos
- Dotación (camisa y jeans)
- Tapabocas desechables
- Zapatos de seguridad antideslizantes

5.2. MANEJO DE RESIDUOS.

Se realiza recolección de residuos en la obra según su caracterización y separación en la fuente, donde el personal designado llevara los residuos de los puntos ecológicos instalados en las diferentes áreas para que sean entregados al operador de aseo de la zona según los días de recolección.

Cada centro de trabajo deberá clasificar de acuerdo a la siguiente guía los diferentes residuos, se realizará de forma 'individual, es decir, cada persona que genere el residuo deberá clasificarla y disponerla en el lugar adecuado.

• Color blanco: será para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón.

• Color negro: para depositar los residuos no aprovechables como el papel higién.ico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.

• Color verde, para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos. de comida, desechos agrícolas, entre otras.

• Color Rojo, Para depositar los residuos contaminantes como empaques de productos químicos, EPP's contaminados.(Cuando aplique)

5.2.1 RESIDUOS ESPECIALES (RESPEL)

Deposite en un recipiente de color ROJO los residuos especiales tales como residuos empaques de productos químicos, EPP's contaminados.

Es una obligación de CONSORCIO OBRAS CAOBO M.G. exigir una correcta manipulación de los RESPEL de tal forma. que se empaquen en bolsas señalizadas y resistentes.

• Los botes de pintura, tarros y en general cualquier recipiente que haya contenido productos químicos,' se golpearan con un pisón para- reducir su tamaño e inutilizar el recipiente evitando que sea vuelto a utilizar.

• Los residuos metálicos como chatarras deberán ser almacenados por aparte para ser vendidos en compra de chatarra y/o dispuestos en lugares autorizados pafa su aprovechamiento.

5.2.2 DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS:

El CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G. tendrá un proveedor que cumpla con la legislación Colombiana Vigente, para la disposición final y manejo de residuos sólidos y contaminados.5.4 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

El CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G. garantizara el suministro de agua potable en los puntos de trabajo, proporcionando botellones de agua potable para los trabajadores.

5.5. SANEAMIENTO BASICO

El CONSORCIO OBRAS CAOBO M.G. dispondrá de unidades de baño portátiles para los trabajadores en obra, el cual dicho proveedor será el encargado de realizar el manejo y disposición de estos residuos y las unidades sanitarias que se puedan utilizar dentro del predio para la parte administrativa en el lugar de la obra dejándolas en iguales condiciones.

6 REFERENCIAS.NORMATIVA

- Decreto único 1072 de 2015,.. Único· Reglamentario del Sector Trabajo.
- LEY 373 DE 1997- Programa de uso eficiente del agua.
- DECRETO 4741 de 2005- Manejo de Residuos Peligrosos Por el cual se reglamenta parcialmente la - prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- RESOLUCIÓN 1045 de 2003- Por el cual se adopta la metodología para la elaboración de los planes de gestión integral de residuos sólidos PGIRS y se toman otras determinaciones.
- DECRETO 1140 de 2003- Por el cual se modifica parcialmente el decreto 1713 de 2002, en relación con el tema de las unidades de almacenamiento y se dictan otras disposiciones.
- Constitución. Política de Colombia de 1991.! Artículo 79, el cual explica el derecho de todas las personas de gozar un ambiente sano y el deber del Estado de proteger· la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
- Ley 9 de 1979, expedida por el Congreso de Colombia - Por la cual se dictan Medidas Sanitarias para la protección del medio ambiente, estableciendo normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana

- Ley 99 de 1993, expedida por el Congreso de Colombia- Por la cual se crea el· Ministerio de[Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones en cuanto a la gestión ambiental ·

- Resolución 2400 de 1979, expedida por el Ministerio de Trabajo y Protección Social. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

- Resolución 2115 de 2007, expedida por el Ministerio de Protección Social y el Ministerio;de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por medio· de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

- Resolución 683 de 2012, expedida por· el Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano.

- Resolución 2674 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se establecen !os requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen .actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	27/10/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROGRAMA DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

1. OBJETIVO

Proporcionar las medidas de prevención y protección contra caídas pertinentes, que permitan controlar el riesgo de caída de los trabajadores que desempeñen funciones de trabajo en altura y así evitar posibles incidentes y/o accidentes de trabajo en la empresa CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.

2. ALCANCE

Este programa va direccionado para toda actividad laboral que se realice y tenga riesgo de caída de más de 2 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.

3. MARCO CONCEPTUAL

Absorbedor de energía: equipo que hace parte de integral de un sistema de detención de caídas, cuya función es disminuir y limitar las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída.

Actividad o tarea no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad o tarea rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, sea planificado y es estandarizable.

Adaptador de anclaje: un componente o subsistema que funciona como interfaz entre el anclaje y un sistema de detención de caídas, restricción, acceso o posicionamiento con el propósito de acoplar el sistema de anclaje.

Anclaje: punto seguro fijo o móvil al que pueden conectarse adaptadores de anclaje o equipos personales de restricción, posicionamiento, acceso y/o de detención de caídas, capaz de soportar con seguridad las cargas aplicadas por el sistema o subsistema de protección contra caídas. Deberá ser diseñado y aprobado por una persona calificada e instalada por una persona competente.

Arnés de cuerpo completo: equipo de protección personal diseñado para contener el torso y distribuir las fuerzas de la detención de caídas en al menos la parte superior de los muslos, la pelvis, el pecho y los hombres. Este fabricado con correas debidamente cosidas y aseguradas entre sí, e incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe

ser certificado bajo un estándar nacional o internacional aceptado

Autorizado: se define como actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud y prevenir accidentes o enfermedades.

Ayudante de seguridad: trabajador autorizado debidamente certificado, designado por el empleador para revisar las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos a personas.

Baranda: barrera que se instala al borde de un lugar para prevenir la posibilidad de caída debe garantizar una capacidad de carga y contra con un travesaño de agarre superior, una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos y un travesaño o barrera intermedia que prevenga el paso de personas entre el travesaño superior y la barrera inferior.

Capacitación: es toda actividad a corto plazo realizada en una empresa a institución autorizada con el objeto de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores de trabajo en altura en el puesto de trabajo.

Centros de capacitación: espacio destinado y acondicionado, con infraestructura adecuada para desarrollar y fundamentar, el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño del trabajador y a aplicación de las técnicas relacionadas con el uso de los equipos y la configuración de sistemas de prevención y protección contra caídas para trabajo en altura.

Certificación del proceso de capacitación y entrenamiento: documento expedido por el oferente de capacitación y entrenamiento al final del proceso formativo en el que se dad constancia que una persona curso y aprobó la capacitación y entrenamiento necesario para desempeñar una actividad laboral en trabajo en altura. Este documento será propiedad del trabajador como constancia de los conocimientos y desarrollados por el oferente.

Certificado de conformidad: Documento emitido de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación en el cual se manifiesta adecuada confianza de que un producto, proceso o servicio debidamente identificado está conforme con una norma técnica u otro documento normativo especifico

Conector: equipo certificado que permite entre si partes de un sistema personal de detención de caídas, un sistema de posicionamiento o un sistema de restricción.

Coordinador de trabajo en alturas: trabajador designado por el empleador, capaz de identificar en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene autorización para aplicar medidas correctivas inmediata para controlar los riesgos asociados a dichos peligros

Cuerdas: elementos de amarre certificado por el fabricante, componente de un sistema de

restricción, posicionamiento, detención de caídas o rescate. Con diámetro que garantice a resistencia establecida, fabricado en materiales altamente resistentes a la tensión y a la abrasión.

Delimitación de área: medida de prevención colectiva que tiene por objeto limitar el area o zona de peligro de caída del trabajador o de objetos y prevenir el acercamiento de este a la zona de caída.

Distancia de desaceleración: Distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbedor de energía hasta que este último pare por completo.

Distancia de detención: Distancia vertical total requerida para detener una caída incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.

Entrenamiento: actividad de aprendizaje realizada en un centro de capacitación y entrenamiento autorizado por el ministerio de trabajo cuyo propósito es complementar la etapa teórica desarrollada previamente, mediante un proceso practico, donde la persona comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos para obtener las habilidades y destrezas requeridas para desarrollar actividades en alturas con técnicas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo.

Equipo certificado: todo equipo utilizado en protección contra caídas debe contra como mínimo con un certificado de conformidad de producto expedido por el fabricante.

Equipo de entrenamiento: Dispositivos y elementos utilizados por un aprendiz durante la etapa de entrenamiento, en un centro de capacitación y entrenamiento con riesgos controlados

Equipo de rescate: son los dispositivos, elementos diseñados y destinados para configurar un sistema de rescate en altura.

Equipo de seguridad: dispositivos, aparatos y elementos utilizado por el aprendiz en el proceso de entrenamiento para protegerse de los riesgos inherentes al trabajo que este desempeñando.

Eslinga de detención de caídas: Equipo certificado, que se compone de un sistema de cuerda, cable, reata u otros materiales que cuenta con un absorbedor de energía, que permiten la unión al arnés del trabajador al punto de anclaje. Su función es detener la caída de un apersona, absorbiendo la energía de la caída de modo que al trabajador se le limite la carga máxima de recibe.

Eslinga de posicionamiento: Equipo certificado compuesto de elementos de cuerda, cintas, cales u otros materiales con resistencia mínima de 5000 libras (22.2 kilo newtons -2.272 kg) que puede tener en sus extremos ganchos o conectores que permiten la unión del arnés del trabajador y al punto de anclaje.

Factor de seguridad: Numero entero multiplicador mayor que uno (1) de la carga real aplicada a un elemento, para determinar la carga a utilizar en el diseño.

Evaluación de competencias laborales para trabajo en altura: Proceso por medio del cual un organismo con las competencias legales para desarrollar evaluación de competencia laborales recoge de una persona, información sobre su desempeño y conocimiento con el fin de determinar su competencia, para desempeñar una función productiva de acuerdo con la norma técnica de la competencia laboral para trabajo en alturas vigente o esquema acreditado.

Gancho: equipo metálico con resistencia mínima de 5000 libras (22.2 kilo newtons -2.272 kg) que es parte integral de los conectores que permite realizar conexiones entre el arnes, eslingas y los puntos de anclaje.

Hueco: para efecto de esta norma es el espacio vacío o brecha en una superficie o pared, a través del cual se puede producir una caída de 2 metros o más, de una persona u objetos

Línea de advertencia: es una medida de prevención colectiva que demarca un área en la que se puede trabajar sin un sistema de protección.

Línea de vida horizontal: Equipos certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente anclados a la estructura donde se realizara el trabajo en alturas, permitan la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie.

Línea de vida vertical: equipos certificados de cables de acero, cuerdas rieles u tros materiales que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegenal trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso y descenso), serán diseñadas por una persona calificada y deberán ser instaladas por una persona calificada o por una persona avalada por el fabricante.

Máxima fuerza de detención, MFD: La máxima fuerza que puede soportar el trabajador sin sufrir una lesión es de 1800 libras (8 kilo newtons – 816 kg)

Medidas activas de protección contra caídas: son las que involucran la participación del trabajador, incluyen los siguientes componentes: Punto de anclaje, mecanismos de anclaje, conectores, arnés cuerpo completo y plan de rescate.

Medidas colectivas de prevención: todas aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar las zonas de peligro y evitar una caída de alturas o ser lesionado por objetos que caigan. Estas medidas previenen el acercamiento de los trabajadores o de terceros a las zonas de peligros de caída de personas o de objetos; sirven como barreras informativas y

corresponden a medidas de control en el medio.

Medidas de prevención contra caídas: conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control.
Medidas de protección contra caídas: conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.
Medidas pasivas de protección contra caídas: están diseñadas para detener o capturar al trabajador en el trayecto de su caída, sin permitir impactar contra estructuras o elementos, requieren poca o ninguna intervención del trabajador que realiza el trabajo.

Mosquetón: equipo certificado, metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje. Deben tener una resistencia mínima certificada de 5000 libras (22.2 kilo newtons – 2272 kg)

Permiso de trabajo: Mecanismo administrativo que, mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente resolución, tiene como objeto fomentar la prevención durante la realización de trabajos en altura.

Personas calificadas: según las disposiciones establecidas en la ley 400 de 1997 relacionado con los profesionales a cargo o la norma que la modifique o sustituya.

Persona en proceso de capacitación y entrenamiento: aprendiz objeto de acciones de capacitación y entrenamiento.

Programa de prevención y capacitación contra caídas en alturas: es la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades identificadas por el empleador como necesarias de implementar en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria, para prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales por trabajo en altura y llegado el caso las medidas de protección implementadas para detener la caída una vez ocurra o mitigar sus consecuencias.

Proveedor de capacitación y entrenamiento: organización o persona inscrita en el registro de la dirección de movilidad y capacitación para el trabajo del ministerio del trabajo, que oferta el servicio de capacitación y entrenamiento en trabajo en altura.

Requerimiento de claridad o espacio libre de caída: Distancia vertical requerida por un trabajador en caso de caída, para evitar que este impacte contra el suelo o contra un obstáculo. El requerimiento de claridad dependerá principalmente de la configuración del sistema de detención de caídas utilizado.

Rodapié: elemento horizontal construido en material rígido, que se instala en el perímetro de

una plataforma, en la parte inferior de la baranda de seguridad de protección. Tiene la finalidad de evitar la caída al vacío de herramientas de mano o elementos de trabajo.

Señalización de área: es una medida de prevención que incluye entre otros avisos informativos que indican con letras o símbolos gráficos el peligro de caída de personas y objetos.

Sistema de acceso por cuerdas: es un sistema con equipos certificados, configurado para que, a través de cuerdas y equipos, un trabajador autorizado pueda acceder, ascender, descender o realizar una progresión a un lugar específico.

Sistema de posicionamiento: sistema con equipos certificados, configurado para ubicar al trabajador en un sitio de trabajo de modo que permanezca parcial o totalmente suspendido de sus equipos, limitando la distancia de caída del trabajador a máximo 60 cm, de modo que pueda utilizar las dos manos para su labor.

Sistema de restricción: sistema con un conjunto de equipos certificados de diferentes longitudes fijas o graduables que también pueden permitir la conexión de sistemas de bloqueo o freno. Su función es limitar los desplazamientos del trabajador para que no llegue a ningún sitio del que pueda caer por un borde o lado desprotegido, huecos o aberturas. No debe ser usado en superficies en las que se camina o trabaja con una inclinación superior de 18.4 grados.

Sistema de ingeniería para prevención de caídas: son aquellos sistemas relacionados con cambios o modificación en el diseño, montaje, construcción, instalación, puesta en funcionamiento, para eliminar, sustituir o mitigar el riesgo de caída, se refiere a todas aquellas medidas tomadas para el control en la fuente, desde aquellas actividades destinadas a evitar el trabajo en alturas o el ascenso o descenso del trabajador, hasta la implementación de mecanismos que permitan menor tiempo de exposición.

Sistema de protección de caídas: sistema con un conjunto de elementos, anclajes y/o equipos certificados, que el empleador dispone para que el trabajador autorizado use para su protección ante una caída y el cual garantiza que reduce las fuerzas sobre el cuerpo al máximo permitido y aprobado por una persona calificada. En ningún momento, el estándar internacional puede ser menos exigente que el nacional.

Trabajador autorizado: Trabajador que ha sido designado por la organización para realizar trabajos en alturas, cuya salud fue evaluada y se le considero apto para el trabajo en alturas, y que posee la constancia de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas o el certificado de competencia laboral para trabajo en alturas.

Trabajo en alturas: toda actividad que realice un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída mayor a 2.0 metros, con

relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.

Trabajos en suspensión: tareas en las que el trabajador debe "suspenderse" o colgarse y mantenerse en esa posición, mientras realiza su tarea o mientras es subido o bajado.

Unidades vocacionales de aprendizaje en empresas (UVAE): Son mecanismos dentro de las empresas que buscan desarrollar conocimiento en la organización mediante procesos de autoformación, con el fin de preparar, entrenar, reentrenar, complementar y certificar la capacidad del recurso humano para realizar labores seguras en trabajo dentro de la empresa.

4. MARCO LEGAL

- Resolución 4272 del 27 de diciembre del 2021
- Decreto único reglamentario sector trabajo 1072 de 2015
- Resolución 2346 del 2007 por la cual se regula la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Es responsabilidad del Director HSEQ mantener actualizado este documento, siguiendo los parámetros estipulados en la resolución 4272 del 2021 así como también teniendo en cuenta el procedimiento de elaboración y control de los documentos
- .

- Es responsabilidad de la Gerencia cumplir con las 16 obligaciones que enmarca la resolución 4272 del 2021 por lo cual deberá dar todos los recursos necesarios para su diseño e implementación de presente programa.

- Es responsabilidad de los directores de proyecto calcular, diseñar, analizar, evaluar y autorizar los puntos de anclaje de donde estarán anclados los trabajadores.

- Los coordinadores de trabajo seguro en altura serán los responsables de identificar los peligros en los sitios de trabajo y aplicar las medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros deberá tener su curso de 50 horas en SST o el de 20 horas.

- Es responsabilidad de las personas autorizadas que desarrollan trabajo en alturas asistir a las capacitaciones programadas por la empresa, cumplir con todos los procedimientos de trabajo seguro que le divulguen, informar cualquier condición de salud que le impida o ponga en riesgo la integridad física durante el desarrollo de la tarea, utilizar de manera adecuada las medidas de prevención y protección para la realización de sus actividades laborales, reportar al coordinador el deterioro, mal

estado o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas, participar en el diligenciamiento de los permisos de trabajo en altura así como velar por su seguridad y las de otras personas que puedan verse afectadas por sus actos u omisiones en el trabajo.

- Es responsabilidad del ayudante de seguridad hacer cumplir que se mantengan las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo para controlar las ares de riesgo de caída de personas y/o objetos, así como también los procedimientos socializados y divulgados para las distintas actividades relacionadas con trabajo en altura.

- El personal de la brigada de rescate será el responsable de atender cualquier siniestro que le ocurra a un trabajador autorizado y que deberá ser rescatado. por lo cual este rescatista deberá acceder al trabajador accidentado para estabilizarlo y descenderlo y así poderlo entregar al personal de la brigada de primeros auxilios. Es de tener en cuenta que este personal deber capacitarse, dotarse y entrenarse para los posibles eventos que se puedan llegar a presentar frente a las actividades debidamente identificadas en la empresa que tienen que ver con trabajo en altura.

6. NIVELES DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

El Director HSEQ de acuerdo con el cargo y las funciones de los trabajadores solicitará con un proveedor autorizado por el ministerio del trabajo, la capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas o competencia laboral. Teniendo en cuenta los niveles de capacitación acá citados:

PERSONAL DE CONSORCIO OBRAS CAOBO M.G.		
Nivel de capacitación y entrenamiento	Cargo	Intensidad horaria
Jefes de área	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Intensidad mínima de 8 horas para capacitación teórica
	ASISTENTE DE TALENTO HUMANO	
	DIRECTOR DE PROYECTOS	
	DIRECTOR HSEQ	
	ASISTENTE SST	
Trabajador autorizado	INGENIERO RESIDENTE	Intensidad mínima de 32 horas para la capacitación y entrenamiento donde el 60% será practico y el 40% será teórico.
	ELECTRICISTA	
	AYUDANTE ELECTRICISTA	
	COORDINADOR HSE	

	APAREJADOR DE CARGAS	
	OFICIAL	
	PROFESIONAL SST	
	AUXILIAR SST	
Reentrenamiento	INGENIERO RESIDENTE	Intensidad mínima de 8 horas para la capacitación y entrenamiento donde el 80% será practico y el 20% será teórico.
	ELECTRICISTA	
	AYUDANTE ELECTRICISTA	
	COORDINADOR HSE	
	APAREJADOR DE CARGAS	
	OFICIAL	
	PROFESIONAL SST	
	AUXILIAR SST	
Coordinador	COORDINADOR HSEQ	Intensidad mínima de 8 horas para la capacitación y entrenamiento donde el 60% será practico y el 40% será teórico.
	PROFESIONAL SST	

PERSONAL DE CONSORCIO OBRAS CAOBO M.G.		
Nivel de capacitacion y entrenamiento	Cargo	Instensidad horaria
Jefes de area	Director de talento humano	Intensidad minima de 8 horas para capacitacion teorica
	Asistente de talento humano	
	Director de proyectos	
	Asistente de compras	
	Almacenista	
	Asistente hse	
	Auxiliar de ingenieria.	
	Asistente sst	
	Coordinador hseq	
	coordinador hse	
	Director de planeacion y control	
Trabajador autorizado	Ingeniero residente	Intensidad minima de 32 horas para ña capacitacion y entrenamiento donde el
	electricista	
	ayudante electricista	
	coordiandor hse	

	inspector SST	60% sera practico y el 40% sera teorico.
	Aparejador de cargas	
	Oficial	
	Maestro	
	obrero	
Reentrenamiento	Ingeniero residente	Intensidad minima de 8 horas para la capacitacion y entrenamiento donde el 80% sera practico y el 20% sera teorico.
	electricista	
	ayudante electricista	

7. CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES.

Para este programa lo acompaña un archivo en Excel donde se tiene organizado con las metas y cumplimiento de este, donde se puede analizar con gráficas y estadísticas lo anteriormente descrito dicho documento esta estandarizado.

8. IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS.

En CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G. . se tiene una matriz de identificación, evaluación y valoración de peligros y riesgos, la cual fue realizada bajo la guía técnica colombiana numero 45 (GTC45) para su fácil ubicación entro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde a lo establecido en el decreto único reglamentario sector trabajo 1072 del 2015.Por lo cual se tiene un procedimiento para el levantamiento de la información y así poder realizar de manera adecuada la identificación, evaluación y valoración de peligros y riesgo

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRABAJO EN ALTURA.

El programa de prevención y protección contra caídas contempla para las tareas de trabajo en alturas las siguientes actividades dentro de la empresa de CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.

INVENTARIO DE TAREAS DE TRABAJO EN ALTURA	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	ADTIVIDADES ESPECIFICAS
OBRAS CIVILES	Amarre de acero, encofrado y fundida de elementos en hormigón

	Montaje de cimbra
	Mantenimiento de estructuras
	Instalaciones hidráulicas
	Mampostería a borde de placa
OBTRAS TELECOMUNICACIONES	Montajes de torres de telecomunicaciones
	Mantenimiento de torres de telecomunicaciones
ingeniería, servicio y mantenimiento	Hincado y vestidas de poste
	Conexión de instrumentos, de conducción de líneas eléctricas por bandeja pottacable
	Desmantelamiento de filtros y tuberías

9. REALIZAR VALORACION MEDICA DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS

Se debe por medio de un examen médico de aptitud determinar la capacidad del trabajador para desempeñar de forma eficiente su labor sin causar perjuicio a su salud o a terceros, se debe comprobar capacidades físicas y mentales, de igual forma determinar medidas de restricción tales como:

La existencia de patologías metabólicas, cardiovasculares, mentales neurológicas, que generen vértigo, mareo, alteraciones del equilibrio, de la conciencia, de la audición que comprometan bandas conversacionales, ceguera temporal o permanente, alteraciones de la agudeza visual o percepción del color y de profundidad, que no puedan ser corregidas con tratamiento y alteraciones de comportamientos en alturas tales como fobias.

Se debe tener en cuenta el índice de masa corporal y el peso del trabajador.

Los trabajadores quienes se encuentren APTOS para trabajos en alturas continuaran con el respectivo proceso para realizar posteriormente la formación en trabajo seguro en alturas.

Los trabajadores quienes se encuentren APTOS CON RESTRICIONES para trabajo en alturas, continuaran con el respectivo proceso para realizar posteriormente la formación en

trabajo seguro en alturas. Las restricciones establecidas entraran a un proceso de seguimiento con el fin de que sean empleadas por el trabajador.

Los trabajadores quienes se encuentren APTOS CON RECOMENDADOES para trabajo en alturas, continuaran con el respectivo proceso para realizar posteriormente la formación en trabajo seguro en alturas. Las recomendaciones establecidas entraran a un proceso de seguimiento con el fin de que sean practicadas por el trabajador con el fin de mantener o mejorar el estado de salud actual.

Para los trabajadores que se encuentren en proceso de selección y su diagnóstico sea NO APTO, no continuaran con el respectivo proceso de selección y para los trabajadores quienes se encuentren laborando en la compañía se entrará a evaluar y establecer una reubicación de puesto de trabajo con el fin de garantizarle su derecho al trabajo y su bienestar.

10. MEDIDAS DE PREVENCION

CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G. . define las siguientes medidas de prevención que serán utilizadas en cada sitio de trabajo donde se realiza actividades de trabajo en altura ya sean rutinarias o no rutinarias, por lo cual se compromete a implementar estas medidas las cuales son acordes a la necesidad de las tareas a ejecutar.

11.1 Capacitación: CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G. . se compromete a capacitar y entrenar a todos sus colaboradores que deban realizar actividades de trabajo en altura, esta capacitación estar acorde a lo establecido en la resolución 4272 del 2021.

11.2 Sistemas de Ingeniería: El sistema de ingeniería que defina CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G. , será luego de solicitar y ejecutar una inspección a las instalaciones del cliente donde se realiza la actividad de trabajo en alturas con mínimo un día de anticipación, con el fin de definir el tipo de sistema de ingeniería a implementar, además de los recursos y equipos que se requieren, estos serán autorizados y aprobados por la gerencia.

Dando cumplimiento a la legislación vigente, se realizará el diseño, montaje e instalación de los sistemas de ingeniería que sean necesarios, identificando el método de control adecuado para eliminar o mitigar el riesgo de caída de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Ventajas y desventajas del sistema de ingeniería a implementar.
- Viabilidad técnica del sistema de ingeniería.
- Relación costo beneficio.
- Durabilidad y mantenimiento del sistema de ingeniería.

- Compatibilidad con otros sistemas de prevención y protección contra caídas

11.3 Medidas colectivas de prevención:

A) Delimitación de áreas de trabajo.
B) Señalizar las zonas de trabajo por medio de avisos acorde a los riegos a los que se exponen
C) En zonas donde no se tenga ningún tipo de protección y se tenga el riesgo de caída de más de 2 metros se instalará una línea de advertencia acorde a los establecido en la resolución 4272 del 2021
D) Los controles de acceso que implementara CONSORCIO OBRAS CAOBO M.G. . serán los permisos de trabajo, listas de chequeo, tarjetas de autorización, ayudantes de seguridad e inspectores de seguridad.
E) Se controlarán los huecos y/o aberturas que se evidencien en las áreas de trabajo con materiales resistentes que logren soportar el doble de su carga máxima prevista (trabajadores, materiales, equipos entre otras) así como también instalará una adecuada delimitación y señalización y que dicha protección estará asegurada para evitar desplazamientos accidentales.
F) CONSORCIO OBRAS CAOBO M.G. . dispondrá de un ayudante de seguridad con el fin de apoyar, advertir y controlar los peligros y riesgos existentes en el sitio donde se realicen actividades de trabajo en altura.
G) Se implementarán barandas con las características dispuestas en la resolución 4272 del 2021 con el fin de proteger la caída de personas u objetos. Teniendo en cuenta la viabilidad para su instalación.
H) En los desniveles que se identifique se les realizara una adecuada delimitación y señalización de este con el fin de que los trabajadores no lleguen a exponerse a una caída y en actividades que se deban ejecutar con superficies inclinadas entre 15 y 45 grados estos trabajadores deberán implementar un sistema de protección para que sus desplazamientos sean controlados y de forma segura.

11.4 Procedimientos: CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G. . mediante los procedimientos de las actividades contempladas en el inventario citado en el ítem numero 9 maneja los procedimientos para dichas tareas por lo cual están debida mente registrados en los documentos:

Perforaciones horizontales:

- Procedimiento para Ingreso a cajas de media tensión.
- Procedimiento para ingreso a cámaras de telecomunicaciones.
- Procedimiento para ingreso a cajas pre excavadas

Estabilización de taludes:

- Procedimiento para la instalación de mallas y acero de refuerzo.
- Lanzado de concreto
- Perforación e instalación de anclajes
- Construcción de dados de concreto para tensado de anclajes.

11.5 Permiso de trabajo: CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G. . establece que para sus actividades donde los trabajadores se exponen al riesgo de caída de altura, todo trabajador autorizado, deberá tener habilitada su actividad a ejecutar bajo un permiso de trabajo, el cual también deberá estar acompañado de un análisis de trabajo seguro aterrizado a la tarea y demás soportes como listas de chequeo o preoperacionales de los equipos a utilizar.

11. SISTEMAS DE ACCESO Y DE TRABAJO.

Para CONSORCIO OBRAS CAOBO M.G. . es de gran importancia la manera adecuada para que sus colaboradores puedas acceder a sus sitios de trabajo y así poder desarrollar las actividades encomendadas, por lo cual se compromete a cumplir con las indicaciones a que se refiere la resolución 4272 del 2021 para que sus trabajadores tengan óptimas condiciones laborales. Por lo cual se describen las disposiciones a las cual se compromete a cumplir.

A) Ser certificados y el fabricante suministrara los manuales en español.
B) Acorde a sus a los manuales de cada equipo y bajo los informes de las inspecciones se basará para la realización de los mantenimientos a fines.
C) Los elevadores de persona (manlift) que manejamos serán inspeccionados por una persona avalada por el fabricante o una persona calificada conforme a las recomendaciones del fabricante o las normas nacionales e internacionales.
D) En los informes de inspección que se realicen y donde tengan inconformidades este equipo será retirado del uso hasta su verificación y fines pertinentes que en mande la persona calificada,
E) Todos los equipos adquiridos serán (conforme a las necesidades específicas de la tarea a desarrollar y estarán ligados a la identificación de peligros y riesgos realizados por el administrador del programa y el coordinador de trabajo en altura.
F) Ser compatibles entre sí en tamaño, figura, materiales, forma y diámetro las cuales deberán ser avaladas por el coordinador de trabajo en altura.
G) Todo sistema deberá garantizar la resistencia en todos sus componentes garantizando la seguridad del trabajador en la operación de este.
H) Para los sistemas suspendidos se deberá garantizar que todos sus componentes sean certificados y su montaje deberá ser acorde a los manuales.
I) Contar con una hoja de vida donde estén los datos más relevantes del equipo o sistema con el fin llevar una adecuada trazabilidad, seguimiento a los mantenimientos y de la vida útil de este.

J) Siempre se tendrá muy presente las distancias de seguridad cuando estos sistemas tengas proximidad con líneas energizadas o equipos eléctricos.

12. Medidas de protección

CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G. . dispondrá acorde a los dispuesto en la resolución 4272 las medias de protección contra caídas conforme a las necesidades de las actividades que desarrollan sus trabajadores sin olvidar que aparte de estas medidas no dejara de lado la implementación de las medidas de prevención individuales y colectivas acá descritas en el programa. Por lo cual se tendrán en cuenta las siguientes medidas de protección activas:

Medidas de protección activas

A) Puntos de anclaje fijos.
B) Puntos de anclaje portátiles.
C) Líneas de vida verticales.
D) Conectores:
    - Ganchos de seguridad
    - Mosquetones
    - Eslingas con absorbedor de energía
    - Dispositivos retractiles.
    - Frenos para líneas de vida verticales.
E) Arnés de cuerpo completo.

Adicionalmente se debe entregar:

- Casco de seguridad con barbuquejo de tres puntos.
- Gafas de seguridad que protejan a los ojos contra impactos, rayos UV, deslumbramiento.
- Protección auditiva si es necesaria.
- Guantes antideslizantes, flexibles de alta resistencia a la abrasión.
- Cuerpo: Ropa de Trabajo
- Manos: Guates antideslizantes
- Pies: Botas de Seguridad
- Ojos: Gafas de Seguridad
- Oídos: Protectores Auditivos

13. INSPECCIONAR ÁREA Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS

Se debe inspeccionar antes de uso el área donde se realizará el trabajo en altura, adicionalmente se inspecciona el sistema de protección contra caída siguiendo los parámetros

del formato de inspeccion.

14. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIA.

Proporcionar a los empleados Metodologías de rescate para los trabajos en alturas por medio de equipo de elevación (telehandler, manlift), canasta suspendida y trabajos en suspensión, definiendo los elementos y alternativas adecuadas que les permitan responder con eficacia en la prevención y atención de una contingencia con el fin de minimizar los aspectos negativos ocasionados por dichas situaciones lo cual estará registrado en el procedimiento para el rescate en alturas.

15. REALIZAR ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Con el fin de verificar la funcionalidad del programa se establece la medición a partir de los siguientes indicadores:

M1 Cumplimiento: (Nº de actividades ejecutadas / Nº de actividades programadas en el trimestre) *100
M2 Cobertura: No. De trabajadores con curso de alturas/ No total de trabajadores que realizan trabajos en alturas superiores a 1.5 metros de alturas.
M3 Eficacia: (Nº de accidentes de trabajos en alturas presentados/Nº de trabajadores que realizan trabajos en alturas) *100

16. RECURSOS UTILIZADOS

HUMANO-COMPETENCIAS

- Director HSEQ
- Gerente
- Proveedor acreditado por el Ministerio del trabajo
- Trabajadores autorizados
- Coordinador de trabajo en altura
- Brigada de rescate
- Ayudante de seguridad.

FÍSICOS

- Equipo de computo
- Textos de consulta.
- Equipos de protección contra caídas
- Kit de rescate

CONTROL DE MODIFICACIONES

Revisión	Fecha	Observación
Rev. 1	27/10/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROGRAMA DE MANEJO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

1. OBJETIVO

Establecer e implementar lineamientos de seguridad Salud en el Trabajo, para la adquisición, uso, inspección, mantenimientos preventivos y correctivos de las herramientas manuales y equipos del proyecto para las actividades constructivas y demás procesos constructivos del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**

2. ALCANCE

Este programa va direccionado para toda actividad laboral que se realice y tenga riesgo en cuanto al manejo de todas las herramientas manuales y equipos que se encuentre en los frentes de trabajo para la ejecución de las actividades constructivas del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G** y tiene el alcance para todos los contratistas y subcontratistas de

3. DEFINICIONES

- Acto inseguro: todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un incidente.
- Dispositivo de protección: es aquel dispositivo que impide que se inicie o se mantenga una fase peligrosa de la máquina, mientras se detecta o sea posible la presencia humana en la zona peligrosa. Protege el riesgo solo o asociado a un resguardo.
- Disposiciones de seguridad y salud en el trabajo Maquinaria y equipos: Normas, reglas y directrices a seguir para evitar la ocurrencia de posibles accidentes de trabajo en la operación, transporte, manipulación de equipos y herramientas de trabajo.
- Equipo Menor: Es toda máquina o equipo que sirve de apoyo o complementación en las actividades constructivas y son de tamaños, capacidades y costos menores a los equipos o maquinaria mayor.
- Equipo Menor crítico: Es todo equipo menor, que por su utilización inadecuada o mal funcionamiento podría generar daños graves y severos en la persona que la ópera o daños ambientales significativos
- Equipo: es un conjunto de piezas que desarrollan un trabajo específico.
- Herramienta: Es un objeto elaborado a fin de facilitar la realización de una tarea mecánica que requiere de una aplicación correcta de energía emplea para referirse a utensilios resistentes, útiles para realizar trabajos mecánicos que requieren la aplicación de una cierta fuerza física
- Herramientas Manuales Mecanizadas: Son aquellas cuyo manejo se hace con las manos del trabajador, pero que realiza el trabajo mediante la aplicación de energía eléctrica, neumática, entre otras.
    - Desempeñar con eficacia la función que se pretende de ella.
    - Debe ser proporcionada a las dimensiones del usuario. (Ergonomía)
    - Debe ser apropiada a la fuerza y resistencia del usuario.

- Debe reducir al mínimo la fatiga del usuario.
- En el momento de la adquisición el diseño será tal que permita a la muñeca permanecer recta durante la realización del trabajo.

- Herramientas Eléctricas: Alimentadas por electricidad, como es el caso de taladros, sierras, pulidoras, esmeriles, entre otras.
- Herramientas Neumáticas: Alimentadas por aire comprimido, como es el caso de martillos neumáticos, vibradores, taladros, lijadoras.
- Herramientas de Disparo En la que los gases de una carga de pólvora constituyen la fuerza motriz. Se usa para clavar o colocar clavos, pernos, entre otros, en materiales
- Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.
- Riesgo: Combinación' de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos
- Riesgo eléctrico: puede causar lesiones por choque eléctrico o, quemaduras y puede estar originado por contactos eléctricos directos o indirectos, fenómenos electrostáticos o fenómenos térmicos derivados de cortocircuitos o sobrecargas.
- Riesgo de explosión: siempre que el equipo utilice una energía motriz proporcionada por combustibles inflamables o sustancias deflagrantes existe riesgo de explosión; también si en el proceso se da una energía de activación proveniente de gases a presión.
- Riesgo térmico: puede dar lugar a quemaduras por contacto con objetos o materiales a temperatura extrema o por radiaciones provenientes de fuentes de calor.

4. MARCO LEGAL

- Resolución 2400 de 1979, Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre
- vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- ISO 45001, Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – requisitos
- con orientación para su uso.
- Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Decreto 1447 de 2014, por la cual se expide la tabla de enfermedades laborales.
- Resolución 1401 de 2007, por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Resolución 2013 de 1986, Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
- Decreto 472 de 2015, por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.

- Ley 772 de 2002, Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Resolución 312 de 2019, Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Residente y/o inspector SST
- Jefe o Residente del área

6. GENERALIDADES

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

- Contar con las herramientas adecuadas al trabajo.
- Existencia de un programa de mantenimiento permanente.
- Mantener un plan de recambio que permita dar de baja oportunamente herramientas con excesivo desgaste o por fallas insalvables.
- Espacios adecuados para almacenar herramientas.
- Capacitación del personal para el uso y conservación de herramientas.
- Mantener sistemas de inspección periódica.
- Utilizar los elementos de protección personal adecuados para cada herramienta.
- Proceder siempre con concentración y sin perder el enfoque de la tarea.

CLASIFICACIÓN DE HERRAMIENTAS Y MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

a. Herramientas de golpe

Martillos de todos los tipos, macetas, etc.

- Estas herramientas no se deben lanzar.
- Se deben trasladar en Porta o caja de herramientas.
- Se usará para golpear únicamente la parte de la herramienta destinada para tal fin

- La estructura debe ser integral, sin partes sueltas o flojas o quebradas.

b. Herramientas de medida.

Huinchas, compás, escuadra.

- No manipular de partes que tengan riesgo funciono corte.

c. Herramientas para cortes

Serruchos, cepillos, cincel, formón, tijeras, etc.

- Hacer el corte hacia afuera alejándose de la persona
- Si la herramienta cae no intente capturarla en el aire, deje que caiga y proceda a recogerla, todo con el fin de evitar cortes. Aleje sus pies de la línea de fuego.
- No aplique presiones excesivas.
- Si percibe que los bordes y filamentos están desgastados, etiquete la herramienta y sáquela de servicio.
- Deposite las herramientas en sus fundas siempre que no estén uso.

d. Herramientas para perforar.

Taladro, punzones, barrenos, etc.

- Se deben transportar con la punta en hacia abajo o en dirección opuesta hacia el desplazamiento.

e. **Herramientas para fijación**.

Tornillo de banco, prensa de sujeción

- Una vez instalado probar que quede completamente fija.

CLASIFICACIÓN SEGÚN LA ENERGÍA QUE LAS MUEVE

a. Herramientas eléctricas:

Cuando se manipulen máquinas portátiles que funcionan con electricidad, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Estado del cable de alimentación (posibles daños en el aislamiento).
- Aberturas de ventilación de la máquina despejadas.
- Estado de la toma de corriente y del interruptor.
- Estado del prolongador (posibles daños en el aislamiento).
- Conexión a un cuadro eléctrico montado por un instalador cualificado, que disponga de interruptor diferencial de corte de alta sensibilidad y dispositivos de protección contra sobre- intensidades.
- Conexión de puesta a tierra, si se trata de una máquina de la clase I.
- No exponer la máquina a la humedad o la lluvia, si no dispone de un grado especial de protección contra el contacto con el agua.
- Avisar al supervisor para sustituir la máquina en caso de:
- Aparición de chispas y arcos eléctricos.
- Sensación de descarga.
- Olores extraños.
- Calentamiento anormal de la máquina.

b. Herramientas neumáticas:

Las máquinas que utilizan esta energía como fuente de alimentación no presentan en sí mismas ningún riesgo especial para el usuario y pueden utilizarse en atmósferas húmedas, en caso de que sea visible y expuesto asegurar que las conexiones están bien y que se cuenta con acoples antilatigo. En cuanto a los riesgos que comporta el uso de aire comprimido, se derivan básicamente de la instalación de distribución de éste (sobrepresiones, caídas bruscas de presión, inflamación del vapor de aceite, etc.).

Las precauciones para tomar antes de la conexión de la máquina a la instalación son las

siguientes:

- Purga de las conducciones de aire.
- Verificación del estado de los tubos flexibles y de los manguitos de empalme, evitando la presencia de dobleces, codos y bucles que obstaculicen el paso del aire.
- Tras la utilización de una herramienta neumática, se adoptarán las siguientes medidas preventivas:
- Cierre de la válvula de alimentación del circuito de aire
- Apertura de la llave de admisión de aire de la máquina
- Desconexión de la máquina.

c. Herramientas de hidráulicas:

No es frecuente el uso de este tipo de energía como fuerza motriz de las máquinas portátiles, si bien las que la utilizan son menos ruidosas y provocan menos vibraciones que las neumáticas.

Entre las precauciones que deben adoptarse en las instalaciones de energía hidráulica, que funcionan a presiones superiores a 100 atmósferas cabe señalar las siguientes:

- Las tuberías flexibles no deben someterse a esfuerzos de tracción o torsión. Por su parte, los acoples deben presentar idénticas características a las de las tuberías, en cuanto a resistencia a la presión.
- El fluido hidráulico utilizado en el circuito debe tener unas propiedades físicas, químicas y de lubricación acordes con las especificaciones establecidas por los fabricantes de los elementos de la instalación.
- La instalación oleodinámica debe estar provista de elementos de filtrado del fluido hidráulico, que aseguren el funcionamiento de todos los elementos y muy especialmente, de los que desempeñan funciones de seguridad, como las válvulas.
- La construcción e instalación de los acumuladores hidroneumáticos utilizados para absorber los llamados “golpes de ariete” o “puntas de presión” debe ser acorde con las normas vigentes sobre aparatos a presión.
- Los fluidos hidráulicos que se utilicen deberán ser químicamente compatibles con los materiales de construcción del acumulador o de los revestimientos de protección.

d. Las formas elementales del riesgo mecánico son:

- Cizallamiento: Este riesgo se encuentra localizado en los puntos donde se mueven los filos de dos objetos lo suficientemente juntos el uno de otro. Muchos de estos puntos no pueden ser protegidos, por lo que en muchas ocasiones el movimiento de estos objetos no es visible a la gran velocidad de este. Ocasionando amputación de algún miembro.
- Peligro Atrapamiento o Arrastre: Debido a la ubicación de dos piezas que se mueven juntas, los cuales se clasifican en movimientos de rotación, oscilación, alternativos y de traslación. Las partes del cuerpo más expuestas a ser atrapadas son las manos, el cabello, ropa de trabajo suelta.
- Peligro de Aplastamiento: Se presentan principalmente cuando dos objetos se mueven uno sobre otro, o cuando uno se mueve y el otro está estático. Este afecta principalmente en las operaciones de enganche, ocasionando atrapamientos entre la máquina y base o pared. También suelen resultar lesionados los dedos y manos.
- Proyección de Sólidos: Expulsión de partículas, pero entre estos materiales se pueden introducir objetos extraños como piedras, ramas, entre otros, que son lanzados a gran velocidad en dirección al operador.
- Proyección de Líquidos: Las máquinas pueden proyectar a presión líquidos como los contenidos en los diferentes sistemas hidráulicos, que son capaces de producir quemaduras y afectar los ojos.
- Otros tipos de peligros producidos por las máquinas son: Corte o seccionamiento, enganche, impacto, perforación, punzonamiento, y de fricción o abrasión.
- El riesgo mecánico generado por partes o piezas de la máquina está condicionado principalmente por:
- Su forma: Aristas, Cortantes y Partes Agudas
    - Su posición relativa: Cuando las piezas o partes de la máquina están en movimiento, pueden originar zonas de atrapamientos, aplastamientos, cizallamientos, entre otros.
    - Su masa y estabilidad: Energía Potencial
    - Su masa y velocidad: Energía Cinética
    - Su resistencia mecánica: A la rotura o deformación Su acumulación de energía: Muelles o depósitos a presión

MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS MECÁNICOS

- Pérdida de Estabilidad: Suficientemente estable, Convenientemente fijada
- Rotura en servicio Material y uniones adecuados y bien dimensionados: Seguir instrucciones del manual con respecto a piezas susceptibles de gastarse Riesgo residual protegido por resguardos y protecciones
- Caída de objetos: Se abran tomado medidas para impedir proyecciones o caídas
- Superficies aristas o ángulos pronunciados: No habrá ni aristas, ni ángulos pronunciados, ni superficies rigurosas que puedan producir lesiones
- Máquinas combinadas: Cada elemento podrá utilizarse por separado sin que los elementos restantes constituyan un riesgo para las personas expuestas
- Variaciones del funcionamiento: El arreglo entre varias operaciones se ha de realizar de forma segura
- Elementos móviles: Evitar el contacto que pueda ocasionar accidentes
- De transmisión: Mediante el uso de resguardos fijos o móviles
- De trabajo: Mediante resguardos fijos, movibles, dispositivos de protección o combinación
- de las anteriores
- Movimientos no intencionados Tras una parada las derivaciones de sus partes no ocasionen ningún riesgo

OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES

- Material y productos: Los materiales utilizados no originan riesgos por sí mismos. Sin embargo, es habitual la utilización de metales, fibras, plásticos, etc. La elección del material debe coincidir con las especificaciones de la máquina.
- Iluminación: Instalar iluminación en la máquina, la ausencia de este puede ocasionar un riesgo. En caso de haber partes interiores de inspección habitual, en ese interior se tendrá que instalar puntos de luz.
- Manipulación de la máquina: Garantizar la operación en condiciones de seguridad aceptables, incluyendo los puntos de amarre o izado, en caso de requerirse. De igual manera garantizar la formación e información al personal que interviene y/o transita cerca al área de las máquinas.
- Estudio Biomecánico: Respetar los diseños respectivos de las máquinas.

- Puesto de mando: Evitar el riesgo por falta de oxígeno o presencia de otros gases presentes en el área de trabajo. De igual manera disponer de medios de protección en función del entorno Asiento: Usar asiento cuando sea parte del diseño o en el caso de ser necesario, este deberá: o Formar parte del equipo o Ser regulable o Tener una distancia de los órganos de accionamiento, y aun así permitir el uso. o En presencia de vibraciones el asiento deberá acondicionarse para su reducción o En caso de ser necesario, hacer uso de reposapiés según sea el diseño

RESGUARDOS Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN

Elemento de una máquina utilizado específicamente para garantizar la protección mediante una barrera material.

Un resguardo solo puede desempeñar su función si está colocado y cerrado o asociado a un dispositivo de enclavamiento y bloqueo. Estos resguardos deben cumplir como mínimo con las siguientes características:

- Fabricados de manera sólida y resistente
- NO ocasionar nuevos riesgos
- Estar instalados lo suficientemente alejados de la zona de peligro
- NO limitar la observación del ciclo de trabajo.

TIPOS DE RESGUARDOS

- Resguardo Fijo: Resguardo que se mantiene en posición ya sea de forma permanente o por medio de elementos de fijación que impiden que puedan ser retirados/abiertos, sin el empleo de una herramienta.
- Resguardo Móvil: Resguardo que generalmente, está asociado mecánicamente al bastidor de la máquina o a un elemento fijo próximo y que se puede abrir sin hacer uso de herramientas

NIVEL DE CRITICIDAD EN SEGURIDAD

Para identificar el nivel de criticidad de la herramienta o equipo menor por las condiciones de seguridad, se deben tener en cuenta las variables de probabilidad y consecuencias así:

Probabilidad: Referencia la probabilidad de ocurrencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional por la operación de la herramienta o equipo.

Valor	Probabilidad
10	Es el resultado más probable y esperado si la situación de riesgo tiene lugar
6	Es completamente posible, nada extraño.
2	Sería una coincidencia rara.
1	Nunca ha sucedido en muchos años de exposición al riesgo.

Consecuencias: Referencia el impacto en la salud si se llegara a presentar el accidente de trabajo o enfermedad profesional en la operación de la herramienta o equipo.

Valor	Consecuencias
10	Consecuencias mortales o catastróficas o Lesiones graves irreparables (Incapacidades permanentes parciales o invalidez)
6	Lesiones con incapacidad laboral temporal
2	Lesiones sin incapacidad laboral temporal, con restricción para el desempeño en la actividad
1	Sin Lesiones o con lesiones primer auxilio que no limitan continuar con la actividad

Nivel de Criticidad Seguridad (NCS) = Probabilidad x Consecuencia.

SEGURIDAD		CONCECUENCIAS			
		10	6	2	1
PROBABILIDAD	10	100	60	20	10
	6	60	36	12	6
	2	20	12	4	2
	1	10	6	2	1

CONTROLES SEGÚN NIVEL DE CRITICIDAD

Categoría	Nivel de Criticidad	CONTROLES					
		Estándar operativo de equipo/herramienta	Matriz de herramientas y equipos	Inspección por operador	Capacitación y entrenamiento o reinducción ejecutándose cada	Mantenimiento Preventivo periódico de acuerdo con el	Inspección SST de acuerdo con el programa de Inspecciones
I	Crítico	x	X	Preoperacional	6	X	X
II	Medianamente crítico	x	X	Quincenal	6	X	X
III	Baja Criticidad		X	Mensual	12		X
IV	No crítica		X	Mensual	12		

7. PROCEDIMIENTO

1. De acuerdo con los controles de seguridad definidos para cada herramienta por su criticidad, se realizará una inspección mensual o quincenal para validar su estado. Al finalizar la inspección, se dispondrá en la herramienta una cinta que indique el estado.
2. Adicionalmente antes de cada uso el trabajador deberá de forma visual identificar cualquier novedad con la herramienta y reportar en caso de ser necesario al almacén para cambio. Los criterios a considerar se darán a conocer en la inducción y sesiones de capacitación.
3. El almacenamiento de herramientas equipos debe realizarse de forma ordenada, separando las herramientas por tipo, asegurando que herramientas de corte o punción queden con funda o ubicadas de tal manera que no representen un riesgo.
4. Si por las condiciones de operación del equipo este tiene un daño considerable identificado en la inspección y por tal razón se debe dar de baja, Se entregará a almacén para identificación con cita roja que indique “NO APTA PARA USO” y almacenamiento temporal para disposición final. La vida útil y criterios de reposición se encontrarán en la matriz de herramientas o por criticidad en el estándar de operación del equipo / herramienta.
5. Para la disposición final de las herramientas manuales cuando han sido dadas de baja, se establece que el responsable SST de la obra o sede debe determinar en conjunto con los responsables del área operativa la viabilidad de arreglo o ingresar al acta para disposición final según procedimiento de manejo de residuos.

8. RECURSOS UTILIZADOS

HUMANO-COMPETENCIAS

- Director HSEQ
- Gerente
- Proveedor acreditado por el Ministerio del trabajo
- Trabajadores autorizados
- Ayudante de seguridad.

FÍSICOS

- Equipo de computo
- Textos de consulta.
- Equipos de protección contra caídas

9. REGISTROS

- Preoperacional de herramientas y equipos
- Inspección de herramientas y equipos

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	14/11/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROGRAMA DE PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN DE PRESUNTOS CASOS DE ACOSO LABORAL Y/O SEXUAL

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de vida de los colaboradores del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** mediante la prevención, identificación y atención efectiva de conductas de acoso laboral y/o sexual, en estricto cumplimiento con la normatividad vigente en Colombia. Salvaguardando la dignidad y bienestar de todos los colaboradores y contratistas, promoviendo un entorno laboral seguro, respetuoso y equitativo, que contribuya al bienestar individual y a la productividad organizacional.

OBJETIVOS ESPESIFICOS

- Promover entornos de trabajo respetuoso y saludable.
- Identificar, evaluar y controlar los presuntos casos de acoso laboral y/o sexual asociados al desarrollo de las actividades laborales.
- Definir y establecer los lineamientos generales acerca de los mecanismos y procedimientos de denuncia de conductas constitutivas de acoso laboral y sexual.

ALCANCE

El Programa de Programa de Prevención, Identificación e Intervención de Presuntos Casos de Acoso Laboral y/o Sexual del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** está orientado a la prevención, divulgación y adopción de los mecanismos y procedimientos de denuncia y protección; comprometiéndose a adoptar las medidas preventivas, correctivas y disciplinarias correspondientes, y a proteger a las

personas afectadas cuando se compruebe la ocurrencia de tales conductas. Lo anterior, conscientes de que la mejora de las condiciones de sobre la productividad y el clima organizacional de la Entidad.

RESPONSABILIDAD

- Residente SST
- COCOLA (Comité de Convivencia Laboral).
- Residente Técnico.
- Director de obra.

MARCO LEGAL

- Ley 1010 de 2006, tiene por objeto definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana en el marco de las relaciones de trabajo.
- Resolución No. 2646 de 2008 expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social “Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional”, señala en el artículo 14 las medidas preventivas y correctivas de Acoso Laboral, entre otras, establecer el procedimiento para formular la queja a través del cual se puedan denunciar los hechos constitutivos de acoso laboral, garantizando la confidencialidad y el respeto por el servidor público.
- Ley 1257 de 2008, introdujo en el ordenamiento jurídico colombiano mecanismos para erradicar los ciclos de violencias sexistas, que reproducen el Acoso Sexual en contra de las mujeres trabajadoras.
- La Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en sentencia - Radicado No. 55122 del 31 de enero del 2018, acogió la definición de acoso

sexual en el lugar de trabajo establecida por la Organización Internacional del Trabajo, OIT, entendida como: "El comportamiento en función del sexo, de carácter desagradable y ofensivo para la persona que lo sufre. Para que se trate de acoso sexual es necesario la confluencia de ambos aspectos negativos: no deseado y ofensivo y afirma que el acoso sexual en el ámbito laboral, es uno de los problemas de discriminación de género que materializa una forma específica de violencia contra las mujeres que requiere la visibilizarían, rechazo y reparación en las sociedades que invocan la justicia como valor supremo".

- Resolución 2404 de 2019, determinó la necesidad de adoptar un protocolo de prevención y actuación de acoso laboral que permita la identificación, evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial, así como la promoción de la salud y la prevención de efectos adversos en los trabajadores y en las organizaciones.
- Ley 1952 del 2019: En el evento de presentarse un caso por acoso sexual en el desarrollo de las relaciones del trabajo y se ejecuta la conducta en razón, con ocasión o como consecuencia de la función o cargo, o abusando de él, es causal de falta disciplinaria.
- La Corte Constitucional en sentencia No. 293 del 2017:: "Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe, o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio labora, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo".
- Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, establece que el Ministerio del Trabajo dentro de las acciones necesarias para promover el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres, diseñará el Programa de Equidad Laboral con Enfoque Diferencial y de Género para las Mujeres; el cual, tiene como uno de sus principales objetivos: establecer lineamientos de sensibilización y pedagogía con perspectiva de enfoque diferencial y de género sobre la Ley 1010 de 2006.

- Ley 2365 de 2024**:** Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior.
- La Resolución 3461 de 2025 parte de un principio claro, el cual es que la convivencia laboral es una obligación legal y un componente esencial del trabajo decente. Inspirada en la Ley 1010 de 2006, que introdujo los mecanismos de prevención y sanción del acoso laboral.

DEFINCIONES

- **Acoso Laboral:** Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, servidor por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo.
- **Acoso sexual:** es una violación de los derechos fundamentales de las trabajadoras y trabajadores; constituye un problema de seguridad, de salud, de discriminación, es una inaceptable situación laboral y una forma de violencia que afecta en mayor medida a las mujeres". En el caso colombiano, el acoso sexual es además una forma de violencia que, al atentar contra la libertad, la integridad y la formación sexual de una persona se tipifica como delito en el Código Penal.
- **Carga Mental:** Demanda de actividad cognoscitiva que implica la tarea. Algunas de las variables relacionadas con la carga mental son la minuciosidad, la concentración, la variedad de las tareas, el apremio de tiempo, la complejidad, volumen y velocidad de la tarea.
- **Carga Psíquica O Emocional:** exigencias psicoafectivas de las tareas o de los procesos propios del rol que desempeña el servidor en su labor y/o de las condiciones en que debe realizarlo.
- **Carga De Trabajo:** Tensiones resultado de la convergencia de las cargas física, mental y emocional.

- **Condiciones De Trabajo:** Todos los aspectos intralaborales, extralaborales e individuales que están presentes al realizar una labor encaminada a la producción de bienes, servicios y/o conocimientos.
- **Desprotección laboral:** Toda conducta tendiente a poner en riesgo la integridad y la seguridad del trabajador mediante órdenes o asignación de funciones sin el cumplimiento de los requisitos mínimos de protección y seguridad para el trabajador.
- **Discriminación laboral:** todo trato diferenciado por razones de raza, género, edad, origen familiar o nacional, credo religioso, preferencia política o situación social que carezca de toda razonabilidad desde el punto de vista laboral
- **Estrés:** Respuesta de un servidor tanto a nivel fisiológico, psicológico como conductual, en su intento de adaptarse a las demandas resultantes de la interacción de sus condiciones individuales, intralaborales y extralaborales.
- **Efectos en la Salud:** Alteraciones que pueden manifestarse mediante síntomas subjetivos o signos, ya sea en forma aislada o formando parte de un cuadro o diagnóstico clínico.
- **Efectos en el Trabajo:** Consecuencias en el medio laboral y en los resultados del trabajo. Estas incluyen el ausentismo, la accidentalidad, la rotación de mano de obra, la desmotivación, el deterioro del rendimiento, el clima laboral negativo, entre otros.
- **Enfermedad Laboral:** es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el servidor se ha visto obligado a trabajar.
- **Entorpecimiento laboral:** toda acción tendiente a obstaculizar el cumplimiento de la labor o hacerla más gravosa o retardarla con perjuicio para el trabajador o empleado constituyen acciones de entorpecimiento laboral, entre otras, la privación, ocultación o inutilización de los insumos, documentos o instrumentos para la labor, la destrucción o pérdida de información, el ocultamiento de correspondencia o mensajes electrónicos.
- **Factor de Riesgo:** Posible causa o condición que puede ser responsable de la enfermedad, lesión o daño.

- **Factores de Riesgo Psicosociales:** Condiciones psicosociales cuya identificación y evaluación muestra efectos negativos en la salud de los servidores o en el trabajo.
- **Factor Protector Psicosocial:** Condiciones de trabajo que promueven la salud y el bienestar del servidor.
- **Grupos Focales:** Técnica cualitativa de estudio de las opiniones o actitudes de un grupo.
- **Inequidad laboral:** Asignación de funciones a menosprecio del trabajador.
- **Intervención:** Es el proceso en donde se presentan distintos métodos de actuación que facilitan la compresión del problema y dota a los individuos implicados de instrumentos que garanticen tanto la detección, la prevención y la protección frente a las situaciones de riesgo.
- **Maltrato laboral:** Todo acto de violencia contra la integridad física o moral, la libertad física o sexual y los bienes de quien se desempeñe como empleado o trabajador; toda expresión verbal injuriosa o ultrajante que lesione la integridad moral o los derechos a la intimidad y al buen nombre de quienes participen en una relación de trabajo de tipo laboral o todo comportamiento tendiente a menoscabar la autoestima y la dignidad de quien participe en una relación de trabajo de tipo laboral.
- **Patologías Derivadas del Estrés:** Aquellas en que las reacciones de estrés, bien sea por su persistencia o por su intensidad, activan el mecanismo fisiológico de una enfermedad.
- **Persecución laboral:** toda conducta cuyas características de reiteración o evidente arbitrariedad permitan inferir el propósito de inducir la renuncia del empleado o trabajador, mediante la descalificación, la carga excesiva de trabajo y cambios permanentes de horario que puedan producir desmotivación laboral.
- **Riesgo:** Probabilidad de ocurrencia de una enfermedad, lesión o daño en un grupo dado.
- **Salud Mental:** La salud mental se define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar

las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.

- **Sujeto Activo:** Cualquier persona que ejerza acoso (superior, compañero, subalterno).
- **Sujeto Pasivo:** Quien recibe la conducta de acoso.
- **Trabajo:** Toda actividad humana remunerada o no, dedicada a la producción, comercialización, transformación, venta o distribución de bienes o servicios y/o conocimientos, que una persona ejecuta en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica.

PREVENCIÓN DE CONDUCTAS QUE PODRÍAN CONSTITUIR ACOSO LABORAL Y/O SEXUAL

En el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** no se tolerará ningún tipo de conducta que puedan constituir acoso laboral y/o sexual, por lo cual se compromete a:

- Capacitar y/o sensibilizar a sus colaboradores sobre discriminación, acoso en el lugar de trabajo y mecanismos para denunciar los casos.
- Proveer los canales de participación y consulta, en donde sus colaboradores puedan denunciar los presuntos casos de acoso laboral y/o sexual.
- Brindar la protección necesaria a los colabores que denuncien los casos acoso laboral y/o sexual.
- Entregar las herramientas y recursos que requiera el Comité de Convivencia Laboral, para su adecuado funcionamiento.

NO CONSTITUYEN ACOSO LABORAL: El artículo 8 de la Ley 1010 de 2006 establece que conductas no constituyen acoso laboral, bajo ninguna de sus modalidades:

- Los actos destinados a ejercer la potestad disciplinaria que legalmente corresponde a los superiores jerárquicos sobre sus subalternos.
- La formulación de exigencias razonables de fidelidad laboral o lealtad institucional.

- La formulación de circulares, memorandos y/o solicitudes verbales encaminados a solicitar exigencias técnicas o mejorar de eficiencia de los bienes o servicios en cumplimiento de los contratos laborales, reglamento interno de trabajo y/o manual de funciones.
- Evaluación laboral de subalternos conforme a indicadores objetivos y generales de rendimiento.
- La solicitud de cumplir deberes extras de colaboración con la entidad, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles en la operación de la entidad.
- Las actuaciones administrativas o gestiones encaminadas a dar por terminado el contrato de trabajo, con base en una causa legal o una justa causa, prevista en el Código Sustantivo del Trabajo o en la legislación sobre la función pública.
- Las exigencias de cumplir con las estipulaciones contenidas en reglamento interno de trabajo o Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

SUJETOS DEL ACOSO LABORAL

- De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1010 de 2006, pueden ser sujetos del acoso laboral:
- La persona que se desempeñe como superior jerárquico o tenga la calidad de jefe. Son sujetos activos o autores del acoso laboral.
- Los servidores públicos que se desempeñen en una dependencia pública. Son sujetos pasivos o víctimas del acoso laboral.
- Los jefes inmediatos cuando el acoso provenga de sus subalternos. Son sujetos partícipes del acoso laboral.
- Persona natural que como empleador promueva, induzca o favorezca el acoso laboral. Son sujetos partícipes del acoso laboral; Las conductas en las que se presenta el Acoso Laboral pueden ser: descendentes, cuando la víctima está en un cargo inferior; horizontal, cuando se produce entre servidores públicos del mismo rango y ascendente, cuando la víctima ocupa un cargo superior.

CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN ACOSO LABORAL

De conformidad con lo señalado en el artículo 7° de la Ley 1010 de 2006, se presumirá que hay Acoso Laboral si se acredita la ocurrencia repetida y pública de cualquiera de las siguientes conductas:

- Los actos de agresión física, independientemente de sus consecuencias.
- Las expresiones injuriosas o ultrajantes sobre la persona, con utilización de palabras soeces o con alusión a la raza, el género, el origen familiar o nacional, la preferencia política o el estatus social.
- Los comentarios hostiles y humillantes de descalificación profesional expresados en presencia de los compañeros de trabajo.
- Las injustificadas amenazas de despido expresadas en presencia de los compañeros de trabajo.
- Las múltiples denuncias disciplinarias de cualquiera de los sujetos activos del acoso, cuya temeridad quede demostrada por el resultado de los respectivos procesos disciplinarios.
- La descalificación humillante y en presencia de los compañeros de trabajo de las propuestas u opiniones de trabajo
- Las burlas sobre la apariencia física o la forma de vestir, formuladas en público.
- La alusión pública a hechos pertenecientes a la intimidad de la persona.
- La imposición de deberes ostensiblemente extraños a las obligaciones laborales, las exigencias abiertamente desproporcionadas sobre el cumplimiento de la labor encomendada y el brusco cambio del lugar de trabajo o de la labor contratada sin ningún fundamento objetivo referente a la necesidad técnica de la empresa.
- La exigencia de laborar en horarios excesivos respecto a la jornada laboral contratada o legalmente establecida, los cambios sorpresivos del turno laboral y la exigencia permanente de laborar en dominicales y días festivos sin ningún fundamento objetivo en las necesidades de la empresa, o en forma discriminatoria respecto a los demás trabajadores o empleados.

- El trato notoriamente discriminatorio respecto a los demás empleados en cuanto al otorgamiento de derechos y prerrogativas laborales y la imposición de deberes laborales.
- La negativa a suministrar materiales e información absolutamente indispensables para el cumplimiento de la labor.
- La negativa claramente injustificada a otorgar permisos, licencias por enfermedad, licencias ordinarias y vacaciones, cuando se dan las condiciones legales, reglamentarias o convencionales para pedirlos.
- El envío de anónimos, llamadas telefónicas y mensajes virtuales con contenido injurioso, ofensivo o intimidatorio o el sometimiento a una situación de aislamiento social.

PROCEDIMIENTO PARA REPORTAR EL ACOSO LABORAL

El procedimiento que debe realizar para el reporte de acoso laboral se debe adelantar ante el Comité de Convivencia Laboral (COCOLA), será interno, confidencial y conciliatorio, siguiendo estas directrices:

a) La queja o comunicación deberá ser presentada por escrito ante el Comité de Convivencia Laboral (COCOLA), a través del secretario o quien haga sus veces; la cual, deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombres, apellidos completos y número de identificación del servidor público que presenta la queja.
- Nombres, apellidos completos y número de identificación del servidor público presuntamente autor de los hechos.
- Fecha en que dicho comportamiento fue cometido.
- Relato de los hechos que originan la queja y hechos que considera constitutivos de acoso laboral.
- Pruebas que soportan los hechos.
- Manifestación del interés de conciliar o no según sea el caso, allegando o aludiendo pruebas que fundamentan tal situación.
- Firma del servidor público quejoso y dirección de notificación.

b) El COCOLA verificará que la queja cumpla con el diligenciamiento de los requisitos señalados en el literal anterior y presentación de las pruebas pertinentes al caso en cuestión.

c) Una vez verificados los requisitos, el COCOLA fijará fecha y hora para adelantar espacios de dialogo que considere pertinentes.

d) Una vez surtidas las reuniones respectivas, el COCOLA decidirá la pertinencia o no de adelantar audiencia de conciliación, sin perjuicio que el Comité pueda plantear acciones y recomendaciones para el mejoramiento del clima organizacional.

e) En el evento que sea necesario realizar audiencia de conciliación, el COCOLA se fijará fecha y hora para su celebración, la cual se comunicará a las partes involucradas.

f) El COCOLA propondrá las fórmulas de conciliación que considere pertinentes y sugerencias entre las partes y encaminará el establecimiento de medidas de prevención, manejo y solución, orientadas a superar la situación de acoso laboral.

g) Si no asistiere alguno de los interesados, deberá justificar debidamente su ausencia ante el COCOLA y se fijará una nueva fecha dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Si no se presenta a la segunda citación, o no justifica su inasistencia, se dejará constancia en acta suscrita por la parte presente y los miembros del Comité.

h) Si la parte renuente a asistir es el quejoso, se entenderá desistida la queja y se procederá al archivo de esta; si, por el contrario, la parte renuente es la denunciada, se entenderá que no existe voluntad conciliatoria y el Comité deberá proceder conforme al literal anterior.

i) Cuando no fuera posible llegar a un acuerdo voluntario y el quejoso insistiere en que la queja constituye una conducta de acoso laboral, se dará traslado a la Procuraduría General de la Nación, en los términos del artículo 12 de la Ley 1010 de 2006, dejando constancia de haber agotado el procedimiento previo conciliatorio al interior del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.**

ACOSO SEXUAL

De acuerdo con lo que señala la Organización Internacional del Trabajo (1985) “el acoso sexual es una violación de los derechos fundamentales de los trabajadores; constituyendo un problema de seguridad, salud, discriminación, es una inaceptable situación laboral y una forma de violencia que afecta en mayor medida a las mujeres”.

En el caso colombiano, el acoso sexual es además una forma de violencia que, al atentar contra la libertad, la integridad y la formación sexual de una persona se tipifica como delito en el Código Penal. El artículo 210 A del Código Penal Colombiano, adicionado por el artículo 29 de la Ley 1257 de 2008, definen Acoso Sexual como: “El que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona”.

Es por tanto que el acoso sexual laboral es una conducta no deseada de naturaleza sexual en el lugar de trabajo, que hace que la persona se sienta ofendida, humillada y/o intimidada. Desde diferentes normativas y doctrinas tanto a nivel nacional e internacional se han identificado, sin limitarse a estos, los siguientes tipos de acoso sexual laboral:

- **Acoso de intercambio o quid pro quo:** Consistente en forzar a la víctima a elegir entre someterse a requerimientos sexuales, o perder, o ver perjudicados ciertos beneficios o condiciones de trabajo que afecten el acceso a la formación profesional, al desarrollo dentro de la organización, a la retribución o a cualquier otra decisión en relación de esta manera. Además de ofrecer un beneficio laboral como lo es un aumento de sueldo, promoción o incluso la permanencia en el empleo.
- **Acoso descendente:** Aquella conducta de ambiente laboral hostil realizada por la persona natural que se desempeñe como gerente, jefe, vicepresidente, supervisor o cualquier otra posición de dirección y mando dentro de la empresa.
- **Acoso horizontal:** Aquella conducta realizada por compañeros y compañeras de trabajo.

- **Acoso ascendente:** Aquella conducta realizada por trabajadores y trabajadoras jerárquicamente subordinados al sujeto pasivo.

CLASES DE ACOSO SEXUAL

1. Acoso sexual físico: Manoseos o tocamientos, acercamientos innecesarios, pellizcos, palmadas, apretones, roces deliberados, contacto físico innecesario, agresión física (violación), miradas lascivas u obscenas, guiños, persecución, impedir el paso intencionalmente.
2. Acoso sexual verbal: Silbidos o expresiones verbales de connotación sexual (aullidos, ladridos, sonido de besos), comentarios de connotación sexual, chistes sexualmente explícitos, comentarios o insinuaciones sexuales, preguntas por fantasías sexuales o eróticas, insultos basados en el sexo de la persona, su identidad u orientación sexual, o en estereotipos sexuales relacionados con la raza o etnia, calificaciones sobre la sexualidad de la persona.
3. Acoso por razón del género: Se considera acoso por razón del género cualquier comportamiento realizado en función del género, identidad u orientación sexual de una persona y con el propósito de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
4. Acoso sexual no verbal: Exhibición de fotos, imágenes, videos o audios de connotación sexual y/o pornográfica, exhibicionismo (exposición de genitales) o masturbación en público, fotos al cuerpo sin consentimiento. Silbidos, gestos de connotación sexual, presentación de objetos pornográficos.
5. Acoso sexual virtual: Cualquier acción o conducta realizada a través de medios digitales con connotación sexual, también incluye hostigamiento virtual, chantaje sexual, y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenidos sexual.
6. Otros tipos de acoso sexual laboral: Obligar a las mujeres u hombres a trabajar fuera de los horarios normales con alguna finalidad sexual, inventiva o represiva de comportamientos.

CONDUCTAS QUE PUEDEN SER CONSIDERADAS ACOSO SEXUAL

El acoso sexual incluye, pero no se limita a lo siguiente:

- Insinuaciones sexuales molestas.
- Proposiciones o presión para la actividad sexual.
- Insistencia para participar en actividades sociales fuera del lugar del trabajo después que la persona objeto de la misma haya dejado claro que dicha insistencia es molesta e inoportuna.
- Coqueteos ofensivos.
- Comentarios insinuantes.
- Indirectas o comentarios obscenos. Llamadas telefónicas/mensajes/correos/cartas indeseadas y/o con contenido sexual.
- Bromas o cometarios sobre la apariencia sexual.
- Exhibición de fotos, objetos o escritos sexualmente ofensivos, sugestivos y/o pornográficos.
- Contacto físico innecesario y no deseado.
- Miradas lascivas y gestos relacionados con la sexualidad.
- Petición de favores sexuales.
- Manoseos, jalones o pellizcos en forma sexual.
- Restregar a la víctima contra alguien de un modo sexual.
- Propagar rumores sexuales acerca de la víctima.
- Jalar la ropa de manera sexual.
- Escritos, mensajes (pintas, grafitis) sexuales acerca de la víctima, en paredes de los baños, vestuarios, etc.
- Forzar a besar a alguien o a algo más que besar.
- Llamar a la víctima “gay”, “lesbiana”, “travesti”, entre otras con sentido peyorativo o denigrante.
- Espiar mientras se cambia o está encerrada en un sanitario.
- La utilización o exhibición de material pornográfico.

CONSECUENCIAS EN LA SALUD Y EN EL EMPLEO DEL ACOSO SEXUAL LABORAL

a) Para las víctimas

- Sufrimiento psicológico: como humillación, disminución de la motivación, pérdida de autoestima, temor, ansiedad, depresión, entre otras.
- Cambio de comportamiento, como aislamiento, deterioro de las relaciones sociales.
- Enfermedades físicas y mentales producidas por el estrés, incluso suicidio.
- Riesgo de pérdida de trabajo.
- Aumento de la accidentalidad.

b) Para la empresa

- Disminución de la productividad de la empresa debido a: - Ruptura de las relaciones de confianza - Desmotivación – Absentismo.
- Alta rotación de recursos humanos.
- Gastos por procedimientos administrativos e indemnizaciones.
- Deterioro de las relaciones laborales.

c) Para la sociedad

- Costes a largo plazo para la reintegración de las víctimas.
- Incremento de la violencia de género, violencia laboral, discriminación en el empleo, segregación ocupacional.
- Gastos en procesos legales y penales.
- Dificultad para el acceso de las mujeres a trabajos de alto nivel y buenos salarios, tradicionalmente dominados por los hombres.

DERECHOS PROTEGIDOS POR LA LEY

- El derecho a que se crea en su relato, se comprenda su reacción y no se emitan juicios de valor u opiniones, ni se minimice lo ocurrido.
- El derecho a que se guarde confidencialidad sobre lo manifestado, incluyendo la reserva de su identidad.
- El derecho a que se valore el contexto en el que ocurrieron los hechos, independientemente de los prejuicios sociales.
- El derecho a ser tratada con respeto y consideración de espacios de confianza para evitar una segunda victimización. Esto implica además el derecho a no ser confrontada con el agresor ni sometida a la repetición innecesaria de los hechos.
- El derecho a que no se tomen represalias en su contra en ninguna instancia previa, durante o posterior a la investigación.
- El derecho a ser escuchada, a expresar su opinión y a participar en todo momento en el proceso que se adelante.
- El derecho a recibir información sobre las entidades a las que puede ser remitida con el fin de recibir atención en salud o asesoría legal para la representación.
- El derecho a que las acciones que se emprendan se adelanten con celeridad y debida diligencia.

PREVENCIÓN

Para prevenir y evitar las posibles situaciones constitutivas de acoso sexual en el ámbito laboral, el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.** Implementa las siguientes medidas:

- Realiza acciones de divulgación del programa en los distintos medios de comunicación interna de los que dispone (correo electrónico, y otros repositorios de información).
- Realiza acciones de sensibilización y concientización a los trabajadores y trabajadoras.

- Capacitar al personal con especial énfasis en Talento Humano, Comité de Convivencia Laboral y Gerencia del cumplimiento de este.
- De igual forma el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG,** se compromete a fomentar el respeto por los derechos humanos y la observancia de los comportamientos y valores corporativos exigibles a sus trabajadores en general.

RUTAS DE ACCIÓN

Existen dos (2) rutas de acción que pueden ser utilizadas por toda persona que considere que está siendo víctima de acoso sexual laboral.

a) Ruta interna

Para las conductas de acoso sexual laboral, se establece la siguiente ruta interna.

- Cualquier trabajador o trabajadora que considere esté siendo víctima de acoso sexual laboral está en todo su derecho de denunciar estas conductas a través del correo electrónico sstconsorcioobrascaobosmg@gmail.com en donde se protegerá su identidad y la de la víctima
- Cualquier trabajador o trabajadora que tenga conocimiento de una situación de esta naturaleza, debe proteger la identidad de la víctima y debe poner en conocimiento la situación o recomendarle a la víctima que así proceda.
- Si usted es líder, debe evitar que el posible hecho se reitere, tomando las medidas administrativas necesarias mientras se adelanta la respectiva investigación interna y externa.
- Para que la situación que va a denunciar pueda ser atendida objetiva y eficientemente por el COCOLA debe enumerar los hechos describiendo qué ocurrió, cómo, cuándo, dónde, quién y adjuntando los soportes en caso de tenerlos.
- Sus denuncias serán recibidas por el Residente SST, por lo que serán tratadas bajo estrictos parámetros de reserva, confidencialidad y cero tolerancias ante represalias.
- Una vez sea radicada su denuncia se le asignará un número consecutivo con el cual usted podrá ampliar información y hacerle seguimiento entre 5-6 días

laborales inicialmente, pero la investigación puede durar hasta 55 días laborales.

- Incurrir en una conducta que se configure como acoso sexual será calificada como una falta grave del trabajador o trabajadora y podrá dar lugar, después de la verificación correspondiente, a la imposición de una sanción disciplinaria o la terminación con justa causa del contrato de trabajo.

b) Ruta ante las autoridades competentes

Por ser un delito, la investigación, juzgamiento y sanción de hechos que se configuren como acoso sexual en cualquiera de sus formas, se encuentra a cargo de la fiscalía general de la Nación y los Jueces de la República. El proceso penal está contemplado en la Ley 906 de 2004 y comprende tres etapas a saber: la etapa de indagación, la etapa de investigación y la etapa de juicio.

Simultaneidad con el trámite ante autoridades competentes

El procedimiento interno podrá concurrir de forma paralela con el proceso penal y tomará una decisión con base en las etapas y términos establecidas en el programa de prevención, identificación e intervención de presuntos casos de acoso laboral y/o sexual

POSIBLE RETRACTACIÓN DE LA VÍCTIMA

En casos donde la víctima se retracte de lo manifestado sobre hechos presuntamente constitutivos de acoso sexual, es necesario que la persona encargada o delegada para el acompañamiento le pregunte por las razones de dicha retractación; esto con el fin de establecer si está siendo sometida a presiones externas que la obliguen a decir que mintió. En algunos casos el presunto agresor pudo haberla amenazado o le pudo haber ofrecido algo a cambio de la retractación o existe un temor fundado sobre las posibles represalias.

Ante estos eventos es necesario que se brinde o se direccione a la víctima para que reciba atención jurídica y psicológica para que supere las dificultades que motivaron

la retractación. También se deben adoptar medidas de protección descritas en el presente protocolo conducentes a garantizar que el trámite de queja siga su curso.

Rol del Comité de Convivencia en casos de Acoso Sexual Laboral

El Acoso Sexual es una conducta no querellable y no conciliable por lo tanto el Comité de Convivencia Laboral no debe sugerir su conciliación. Dado que las conductas de acoso sexual laboral trascienden al ámbito penal, la presunta víctima deberá acudir directamente a la fiscalía general de la Nación.

El empleador, Talento Humano y Gerencia de Cumplimiento o quien haga sus veces se encargará exclusivamente de las acciones disciplinarias internas.

APOYO A DENUNCIANTES O VÍCTIMAS

En el caso de presentarse denuncia o se determine la existencia de acoso sexual laboral se tomarán las medidas oportunas para apoyar y proteger al denunciante y que cesen las conductas que dieron origen a la denuncia. Para ello el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** establece:

- Prohibición de represalias: Si se produjere represalias o actos de discriminación sobre la persona denunciante o las demás personas involucradas en el proceso, se haya determinado o no la existencia de acoso, se adoptarán las medidas correspondientes conforme los procesos internos aplicables.
- Protección de datos: La divulgación no autorizada de datos de cualquiera de los procedimientos que se inicien será una falta grave y se adoptaran las medidas disciplinarias correspondientes conforme los procesos internos aplicables.
- Confidencialidad y reserva: Los procesos realizados en el marco de estas denuncias tienen el carácter de confidencial y reservado, deberán cumplir con el debido proceso y estará bajo custodia de la Vicepresidencia de Talento Humano o quien haga sus veces, la información y la investigación que se derive de la misma.

- Apoyo psicológico Se brindará acompañamiento psicológico a la víctima en caso de ser requerido.

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	06/11/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

INTRODUCCION

Conforme a lo establecido en la legislación Colombiana en lo que se refiere a las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo, se encuentra la elaboración de inspecciones en las áreas de trabajo, equipos de protección personal, equipos, herramientas y maquinaria presente en obra, con el fin de evidenciar las condiciones inseguras (presentes o potenciales) que puedan afectar la salud y/o la seguridad de los colaboradores, de tal manera que se puedan tomar las medidas correctivas y acciones de mejora necesarias para eliminar los peligros.

Siendo un instrumento eficaz para la promoción de un ambiente laboral seguro, cuando es ejecutado adecuadamente resulta vital para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente. El contenido del Programa brinda las herramientas para ejecutar las inspecciones de una forma eficaz y así contribuir a la prevención de los riesgos laborales y a la disminución de los accidentes y daños sobre la salud, lo que conllevará a una mejora de las condiciones de trabajo de los colaboradores de del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.**

OBJETIVO

Identificar peligros visibles y no visibles en las áreas de trabajo, equipos, herramientas y maquinaria presente en obra, para determinar las acciones de control a desarrollar, para evitar que los comportamientos propios del trabajador o las condiciones en que se ejecutan las actividades constructivas del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.**

Objetivos Específicos:

- Fomentar a los funcionarios, colaboradores, contratistas y visitantes del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG .** Actitudes de autocuidado encaminadas a la conservación de su salud mediante la realización periódica de las inspecciones del estado de las áreas de trabajo, equipos de protección personal, equipos, herramientas y maquinaria

- Contribuir a la prevención y detección temprana y oportuna de riesgos, mediante el monitoreo y control periódico del uso y mantenimientos de las herramientas y equipos utilizados en las operaciones constructivas.

ALCANCE

Aplica para las inspecciones de todas las áreas, procesos, máquinas equipos, herramientas, y colaboradores del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.**

DEFINICIONES

- **Alcance:** Comprende las actividades, productos o campo de acción para lograr los objetivos.
- **Áreas y partes críticas**: áreas de la unidad y componentes de la maquinaria, equipos, materiales, o estructuras, que tienen la probabilidad de ocasionar pérdidas, si se deterioran, fallan o se usan en forma inadecuada.
- **Contratista:** Persona o grupo de personas que es contratado para realizar una labor ya sea relacionada directamente con la prestación del servicio o para cualquier otra actividad.
- **Controles:** Conjunto de acciones o mecanismos definidos para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo la adecuada ejecución de los procesos, requeridos para el logro de los objetivos de la Entidad.
- **Condiciones Inseguras o Sub-estándar:** Toda circunstancia física que presente una desviación de lo establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.
- **Condiciones de seguridad:** Son los Factores del medio ambiente de trabajo que pueden provocar un accidente
- **Controles existentes**: Aquí se registra la información de medidas de control existentes identificadas durante la inspección. Los controles se realizan en: Fuente: Acciones presentes en el origen del factor de riesgo y que permiten manejarlo. Medio: Acciones presentes en el lugar del factor de riesgo y que permiten manejarlo. Persona: Acciones presentes en el servidor y/contratista y que permiten disminuir el factor de riesgo.
- **Dotación:** La dotación tiene como finalidad ofrecer al funcionario una indumentaria adecuada a sus funciones; el calzado y el vestido deben ajustarse a las características y naturaleza propias de cada función o labor a desarrollar.

- **EPP (Elemento de Protección Personal):** Es aquel dispositivo diseñado para usar durante la jornada de trabajo con el fin de proteger la salud del servidor de los agentes nocivos que se desprenden de la actividad que desarrolla. El uso de la protección personal debe considerarse en el contexto de los métodos de control para la prevención de las lesiones y enfermedades laborales.
- **EPP certificado:** Es aquel EPP que cumple con normas técnicas nacionales o internacionales.
- **Indicador:** Conjunto de mecanismos necesarios para la evaluación de la gestión de toda Entidad. Se presentan como un conjunto de variables cuantitativas y/o cualitativas sujetas a la medición, que permiten observar la situación y las tendencias de cambio generadas en la Entidad, en relación con el logro de los objetivos y metas previstos.
- **Historial de pérdida:** Gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas ocasionadas por accidentes que hayan ocurrido anteriormente.
- **Inspecciones Planeadas:** Son las inspecciones que se encuentran establecidas en el cronograma de inspección anual de la Entidad, en las cuales se establece una periodicidad, áreas de trabajo, equipos e instalaciones por inspeccionar, instrumentos y responsables determinados previamente.
- **Inspecciones no planeadas o informales:** Son realizadas por cambios locativos, reportes de condiciones inseguras y demás situaciones que vulneran la seguridad de los funcionarios en las instalaciones de la entidad. No son realizadas sistemáticamente. Las cuales podrán ser realizadas por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo con el apoyo, COPASST.
- **Inspecciones de áreas y partes críticas:** Son inspecciones planeadas o no planeadas, que se desarrollan en determinadas áreas o partes consideradas como críticas, esto quiere decir, componentes o áreas que tienen la probabilidad de ocasionar pérdidas con base a la previa identificación de riesgos y el historial de accidentalidad.
- **ISO 14001:2004:** Sistema de Gestión Ambiental.
- **ISO 9001:2008:** Sistema de Gestión de la Calidad.
- **Objetivo:** Algo ambicionado, o pretendido, fin que se pretende alcanzar y hacia donde se dirigen los esfuerzos y recursos. (ISO 9000:2005).
- **OHSAS 18001:2007:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- **Pérdida:** Es el desperdicio innecesario de recursos, incluyendo:
- Recursos humanos: Por muerte, lesión, enfermedad
- Planta/equipos/materiales: Por daños, reparaciones, sustitución
- Procesos: Por interrupciones

- **Riesgo**: Toda situación (elementos, fenómenos, ambiente y acciones humanas) que, en una operación, encierra la capacidad potencial de producir una lesión o un accidente. Los siguientes riesgos pueden ser calificados con la metodología para los Riesgos de Seguridad (Consecuencia * Probabilidad * Exposición).
- **Requerimientos Legales u otros Requisitos:** Exigencia concreta que se desprende de la legislación Internacional, nacional, regional y local, comunicaciones directas.
- **Riesgo:** Toda posibilidad de ocurrencia de aquella situación que pueda afectar el desarrollo normal de las funciones y el logro de sus objetivos.
- **Riesgo biológico:** exposición a: Bacterias, parásitos, hongos, virus, otros riesgos.
- **Riesgo biomecánico**: Carga de los sentidos, carga de trabajo dinámico, carga postural estática, diseño del puesto de trabajo, posiciones erróneas, movimientos erróneos, posturas estáticas en desviación de la muñeca, posturas estáticas de pie, sobreesfuerzo, posturas estáticas.
- **Riesgo eléctrico:** Contacto directo, contacto indirecto, electricidad estática.
- **Riesgo físico:** Exposición a: iluminación inadecuada, radiaciones no ionizantes, temperaturas bajas, ventilación insuficiente, presiones anormales, ruido, vibraciones, humedad, temperaturas altas, radiaciones ionizantes.
- **Riesgo mecánico:** Atrapamientos, caídas desde altura, fricción, pisadas sobre objetos, caídas al mismo nivel, cortes con objetos, golpes o choques por objetos, proyección de objetos, caídas de objetos, pinchazos con objetos, partes móviles sin protección.
- **Riesgo locativo:** Almacenamiento inadecuado, falta de orden y aseo, rampas inadecuadas, andamios inseguros, falta de señalización, superficies de trabajo defectuosos, escaleras inadecuadas, pisos defectuosos, techos defectuosos.
- **Riesgo de origen natural**: Inundaciones, tormentas eléctricas, terremoto, deslizamientos, vendaval, otros.
- **Riesgo psicosocial:** Aislamiento, falta de participación, horas extras, organización del tiempo, altos ritmos de trabajo, funciones ambiguas, jornadas prolongadas, relaciones humanas, turnos rotativos, contenido de la tarea, monotonía, gestión administrativa, relaciones interpersonales conflictivas.
- **Riesgo público:** Delincuencia, incumplimiento de normas de tránsito, colisiones, volamientos, etc.
- **Riesgo químico:** Exposición a: aerosoles, líquidos, polvos, vapores, gases, material articulado, rocíos, humos, neblinas, sólidos.

- **Riesgo tecnológico:** Explosiones, incendios de líquidos, incendios eléctricos, incendios combinados, incendios de sólidos, incendios de gases.
- **Visitante:** Cualquier persona que ingresa a las instalaciones

MARCO LEGAL

- **Ley 9 de 1979:** Dicta normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones
- **Ley 1562 de 2012:** Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- **Resolución 2400 de 1979:** Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- **Decreto 1072 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- **Resolución 312 del 2019**: Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Norma Técnica Colombiana NTC 4114:** Realización de inspecciones planeadas
- **Guía Técnica Colombiana NTC 45** Guía para la identificación de los peligros, evaluación y valoración del riesgo.

ETAPAS DE LA INSPECCIÓN

PREPARACIÓN

Una preparación adecuada incluye:

- Planificar la inspección: Elaborar el cronograma de inspecciones a realizar durante el período.
- Determinar los responsables de cada inspección de acuerdo al área, equipo, instalación y/o proceso a inspeccionar.
- Desarrollar una actitud positiva: prepararse mentalmente para buscar no sólo lo que está mal, sino también para comentar y resaltar las buenas prácticas y condiciones.
- Disponer de los formatos de inspección existentes para realizar las inspecciones.

INSPECCIONAR

Los siguientes son algunos de los puntos claves que ayudan a hacer más efectivas las inspecciones:

- Orientarse por medio de planos y formatos de inspección.
- Acentuar lo positivo.
- Buscar los aspectos que se encuentran fuera de vista.
- Adoptar medidas temporales inmediatas.
- Describir e identificar claramente cada aspecto.
- Clasificar los peligros con base en el diagnóstico de las condiciones de la unidad.
- Determinar las causas básicas de los actos y condiciones subestándar.
- Determinar los impactos ambientales que se pueden generar en la unidad.

DESARROLLAR EL PLAN DE ACCIÓN

Con la realización de las inspecciones se busca evitar, reducir y controlar la recurrencia de posibles accidentes, incidentes, como de los impactos ambientales que puedan generar las actividades de la obra, para ellos se deben identificar los hallazgos encontrados y describirlos con el fin de establecer e implementar planes de acción, estos se adicionarán en el Plan de trabajo para Ambiental o SST, según aplique.

Los planes de acción que sean propuestos por los integrantes del COPASST deben ser considerados con el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, para adoptar una mejor decisión en relación con alguna acción propuesta se debe tener en cuenta el análisis de causas y asignar el responsable de ejecutarla y determinar el tiempo de ejecución. De toda condición o acto Subestándar detectado, se debe en la medida de lo posible generar una acción correctiva, para lo cual pueden existir varias opciones en cuanto a costos, aplicabilidad y efectividad.

SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE ACCIÓN

En las reuniones del COPASST se realiza seguimiento a los hallazgos a mejorar dentro de las inspecciones realizadas, con el fin de confirmar el cumplimiento de las acciones que se tomaron y su eficacia.

- El responsable de la inspección debe hacer un seguimiento de la ejecución de las acciones correctivas recomendadas, verificando y facilitando los medios para que se cumplan.
- Dar a conocer a través de los informes a los colaboradores directamente responsables de ejecutar las acciones correctivas.
- Verificar que la acción se inició de acuerdo con lo programado, dirigiendo los inconvenientes a la autoridad respectiva.
- Comprobar la efectividad de las acciones ejecutadas y establecer las modificaciones que sean necesarias.

DESARROLLO

Las inspecciones planeadas constituyen un proceso clave dentro de los Sistemas Integrados de Gestión, cuya finalidad es la identificación, localización, análisis y control de situaciones, elementos, actos o condiciones que puedan alterar la dinámica normal de la organización. A través de estas inspecciones, se logra una gestión preventiva que permite minimizar riesgos, mejorar el desempeño organizacional y fortalecer la cultura de seguridad, las inspecciones establecidas dentro de la entidad son las siguientes:

1. Inspecciones Locativa y ambiental

Verificar el cumplimiento de los programas ambientales vigentes en materia de protección y prevención de los aspectos relacionados para la preservación del medio ambiente, así como verificar las condiciones de orden y aseo de la obra, con el objetivo de detectar factores de riesgo, disminuyendo la ocurrencia de incidentes y/o accidentes laborales en los lugares de trabajo. Para esta inspección se tiene en cuenta la verificación de los siguientes ítems:

- Condiciones ambientales, orden y aseo
- Condiciones generales de la locación.
- Programa de cero papeles
- Programa de manejo integral de residuos
- Programa de ahorro y uso eficiente de la energía
- Programa de ahorro y uso eficiente del agua
- Atención de emergencias
- Controles operacionales

- identificación oportuna de condiciones ergonómicas desfavorables y factores de riesgo, emitiendo medidas preventivas y correctivas que brinden confort en las actividades desarrolladas.

2. Inspección extintores

Identificar el estado y las condiciones de los extintores de la sede de la entidad con el fin asegurar el uso adecuado y su disposición a la hora de controlar el fuego.

3. Inspección Botiquín de Primeros Auxilios:

Revisar el estado de los elementos de primeros Auxilios (agotados, vencidos y condiciones de salubridad) para su disposición en cualquier sede de la entidad

4. Inspección de EPP

Identificar las condiciones en las cuales se encuentran los Elementos de Protección Personal con el objetivo de disminuir la generación de lesiones en los colaboradores, para esta inspección se tomará una muestra aleatoria de todo el personal, incluido los proveedores que ejecuten actividades para la entidad.

5. Inspección kit de derrames locativos

Verificar el estado de los elementos que ayuden a controlar y permitan contrarrestar y disminuir la posible ocurrencia de emergencias ambientales en la Entidad

6. Inspección de maquinaria

Verificar el estado de la maquinaria antes de iniciar sus labores diarias, donde se revisará con el operador el adecuado funcionamiento y estado de la misma.

7. Inspección de herramientas manuales

Se realizará a diario con uno de los colaboradores verificando el estado de las herramientas, verificando que no se encuentren greteadas, rotas u oxidadas, con lo cual se busca que ellas cumplan con su función y prevenir lesiones.

8. Inspección de herramientas eléctricas y mecánicas

Se realizará a diario con uno de los colaboradores verificando el estado de sus componentes, cables, conexiones y estado en general, con lo cual se busca que ellas cumplan con su función y prevenir lesiones.

RESPONSABILIDADES

Para garantizar la efectividad de las inspecciones planeadas, es fundamental asignar responsabilidades dentro de la organización, a continuación, se definen las responsabilidades de los diferentes roles, que deben estar a cargo del programa de inspecciones:

Alta Dirección

Brindar el respaldo y compromiso necesario para la ejecución de las inspecciones.

Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros requeridos para su desarrollo**.**

Gestionar la implementación y supervisar las acciones correctivas y preventivas derivadas de los hallazgos.

Residentes, Inspectores, Maestros y Oficiales

- Facilitar la ejecución de las inspecciones en sus respectivas áreas de trabajo.
- Garantizar que las condiciones de sus áreas y procesos cumplan con los estándares de seguridad, salud y ambiente.
- Gestionar la implementación y supervisar las acciones correctivas y preventivas derivadas de los hallazgos.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

- Diseñar y coordina el programa de inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Definir los criterios, metodologías y formatos para la ejecución de las inspecciones.
- Analizar los resultados, establece planes de acción y hace seguimiento a su cumplimiento.

Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

- Planificar y coordinar las inspecciones ambientales para evaluar los aspectos e impactos ambientales generados por las actividades de la organización.
- Proponer mejoras para minimizar impactos negativos.
- Gestionar acciones correctivas y preventivas en caso de incumplimientos o riesgos ambientales detectados.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

- Participar activamente en la planeación y ejecución de inspecciones en materia de SST.
- Reportar condiciones inseguras y sugiere mejoras en las condiciones de trabajo.
- Realiza seguimiento a la implementación de acciones correctivas y preventivas.

Colaboradores

- Reportar condiciones inseguras y riesgos ambientales en sus lugares de trabajo.
- Participar en las inspecciones y en la identificación de oportunidades de mejora.
- Colaborar en la ejecución de medidas correctivas y en la promoción de una cultura de prevención.
- Participar en la inspección locativa, durante las jornadas de orden y aseo.

INDICADORES

- INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE INSPECCIONES (AI):

$$\frac{Total\ de\ actividades\ ejecutadas}{Total\ de\ actividades\ programadas} * 100$$

- INDICADOR DE EFICIENCIA (AR):

$$\frac{N°\ HR\ de\ inspecciones}{Total\ de\ HC\ en\ el\ periodo} * 100$$

- **INDICADOR DE EFECTIVIDAD**

$$\frac{Total\ de\ AI}{Total\ de\ AR} * 100$$

ANEXOS

- FORMATOS DE INSPECCIONES

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	27/11/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

INSTRUCCIONES DE USO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÒN ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Lea atentamente cada tema con su respectivo objetivo y contenido. Posteriormente, coloque un **1 (uno)** en el mes en el que desee programar la capacitaciòn y de igual forma un **1 (uno)** en el mes en el que dicha capacitaciòn sea "ejecutada"

CRONOGRAMA

TEMA	OBJETIVO	CONTENIDO	RECURSOS	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	EN	FEB	MAR
Presentacion y sensibilizacion sobre el SG-SST-Responsabilidad civil, penal y solidaria	Sensibilizar a los trabajadores en general sobre el SG-SST-responsabilidad legal ante el SG-SST	Actividades del SG-SST y Obligaciones de los Empleadores y del empleado-Revisión de los aspectos egales relevantes	Espacio Físico, Computador - diapositivas	Responsable de la SST	Programado	1		
					Ejecutado		1	
Sensibilización sobre políticas	Generar conocimiento sobre las políticas de la empresa de Seguridad y Salud en el Trabajo	Socialización sobre las Políticas en SST, Convivencia laboral, No consumo de alcohol, sustancias psicotropicas y tabaco, entre otras	Espacio físico	Responsable de la SST	Programado		1	
					Ejecutado	1		
Sensibilizacion sobre SST-Definiciones y - conceptos	Capacitar al personal en general, para que identifique cualquier situacion agresiva presente	Definicion de conceptos:Accidente laboral y comun, enfermedad laboral y comun, riesgo, factor de riesgo, peligro, incapacidad, discapacidad, entre otros.	Espacio Físico, Computador - diapositivas	Responsable de la SST	Programado		1	
					Ejecutado			
Sensibilizacion sobre condiciones agresivas o	Que todas las personas puedan identificar todas y	Presentación sobre Riesgos Segeguridad Industrail e Higiene del trabajo(Locativo, mecánico,	Espacio Físico, Computador -	Responsable de la	Programado			1

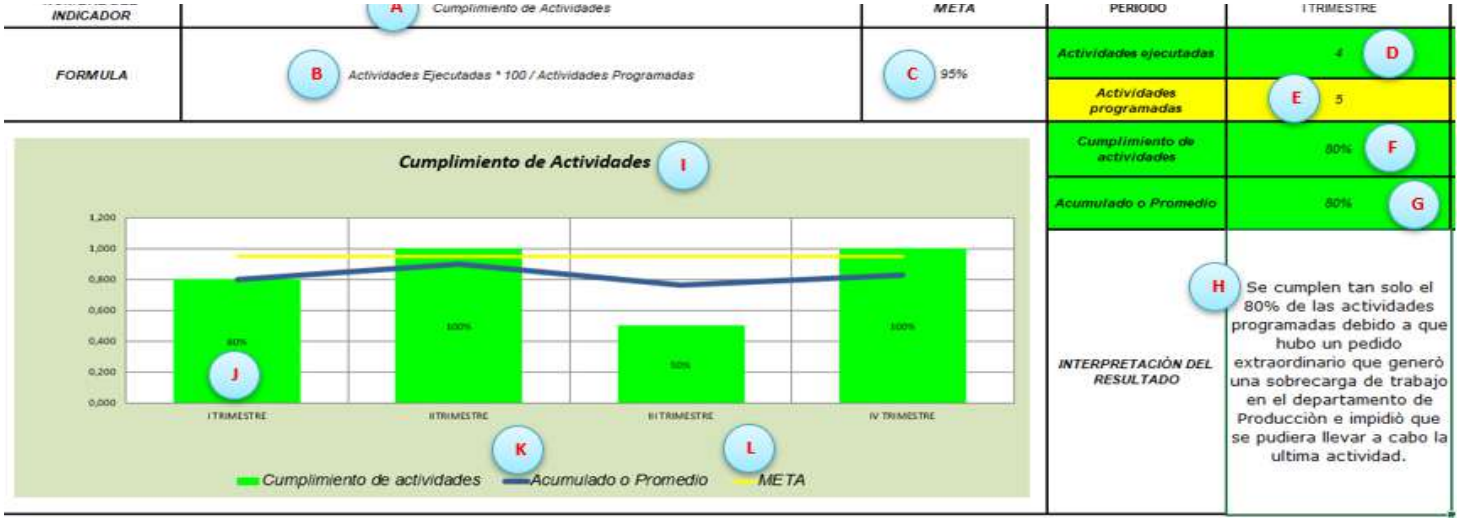
2. Al final de la matriz se totalizan las actividades programadas, las ejecutadas y se presenta el respectivo porcentaje de ejecuciòn.

PROGRAMADA		Actividades Programadas	5	1
EJECUTADA		Actividades Ejecutadas	4	1
		% de Ejecución	80%	100%

3. En el bloque de "Indicadores del Programa" se presentan una serie de indicadores que permiten interpretar los resultados obtenidos para cada trimestre.

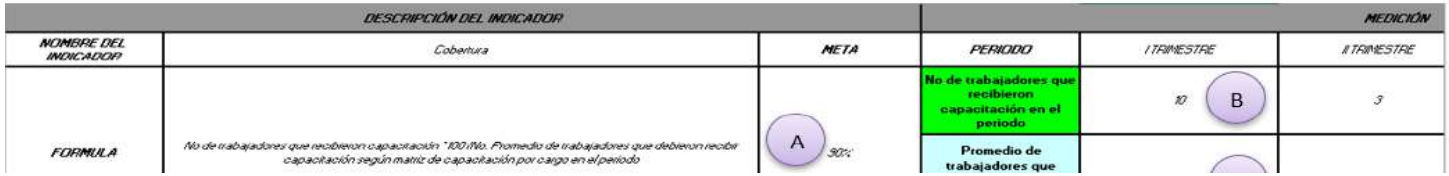
INDICADORES DEL PROGRAMA

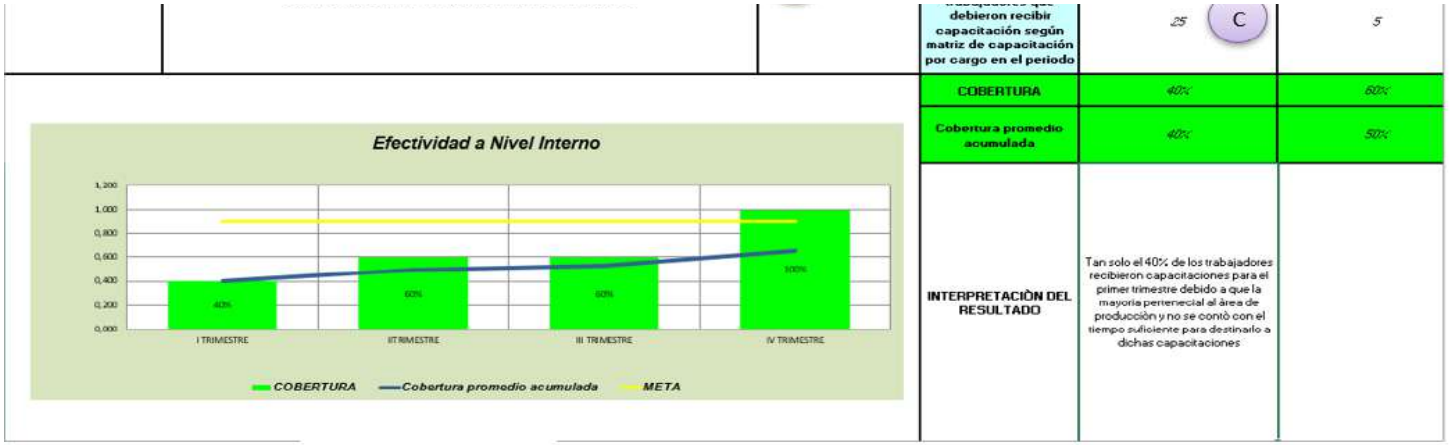
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				
NOMBRE DEL		META	PERIODO	TRIMESTRE



A Representa el nombre del indicador
B Ilustra la fòrmula que serà utilizada para mostrar el porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas
C Este valor del 95% es solo un ejemplo, cada empresa debe fijar el valor que considera que va a ser la meta de cumplimiento
D Automàticamente el sistema referencia la cantidad de actividades ejecutadas en cada trimestre
E De manera automàtica el sistema referencia la cantidad de actividades programadas en cada trimestre
F Corresponde al indicador de cumplimiento para el periodo (trimestre)
G Corresponde al porcentaje de actividades ejecutadas con respecto al total programado
H El texto que se presenta es un ejemplo de lo que se puede diligenciar en este campo
I Es una gràfica que permite observar y analizar el cumplimiento de las actividades con respecto a la meta
J Cada bloque corresponde al porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas
K La linea azul representa el acumulado o promedio de actividades ejecutadas con respecto a la meta (barra amarilla)
L La linea amarilla representa la meta, el acumulado (linea azul) deberia estar lo màs cercano posible a la meta (Linea amarilla)

4. En el indicador "cobertura" representa el porcentaje de trabajadores capacitados con respecto al total de trabajadores que debieron ser capacitados.

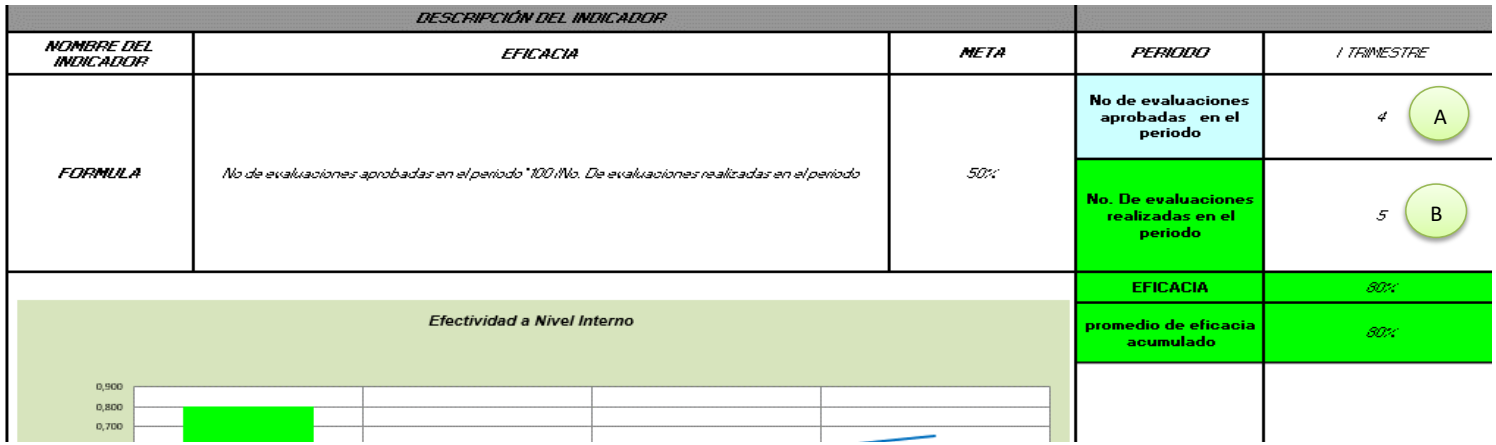


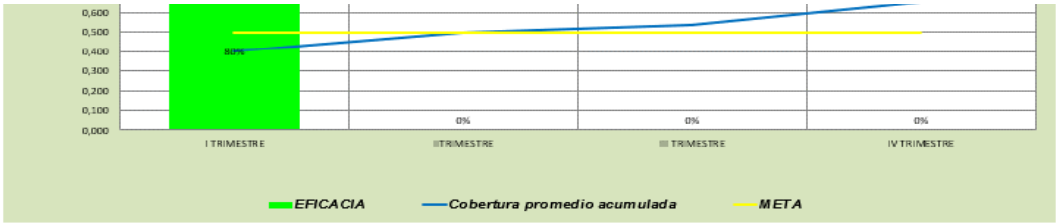


- **A** Este valor del 90% es solo un ejemplo, cada empresa debe fijar el valor que considera que va a ser la meta de cumplimiento de tra capacitados con respecto al total
- **B** Se debe digitar la cantidad de trabajadores que recibieron capacitaciòn en el periodo
- **C** Se debe digitar la cantidad de trabajadores que estaban programados para recibir capacitaciones

NOTA: Las demàs casillas tienen la misma interpretaciòn y funcionamiento al indicador anterior

5. En el indicador "Eficacia" se representa el porcentaje de evaluaciones aprobadas con respecto al total de evaluaciones realizadas. Dichas evaluaciones se le realizan a los trabajadores despues de las capacitaciones para identificar si ellos se apropiaron o no de los conocimientos impartidos.





INTERPRETACIÒN DEL RESULTADO	Se realizaron evaluaciones a los trabajadores para determinar si se apropiaron o no de los conocimientos impartidos en las capacitaciones. De 5 evaluaciones tan solo una no fue aprobada.

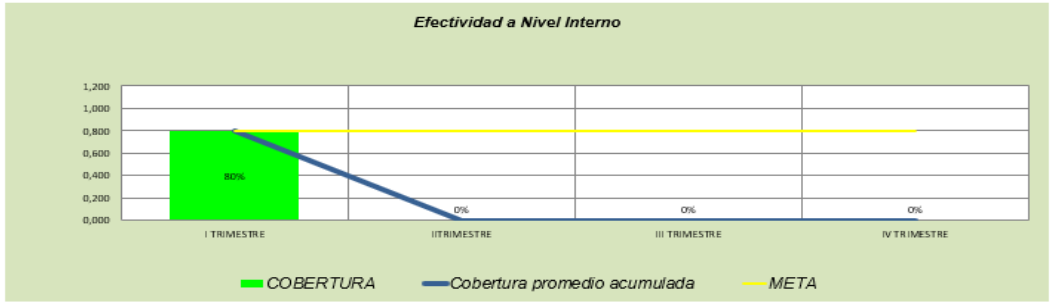
A Se debe digitar la cantidad de evaluaciones aprobadas en el periodo (trimestre)

B En este campo se digita la cantidad total de evaluaciones realizadas

NOTA: Las demàs casillas tienen la misma interpretaciòn y funcionamiento al indicador anterior

6. En el indicador "Cobertura de la induccìòn" se representa el porcentaje de trabajadores que recibieron induccìòn o reinduccìòn con respecto al total de trabajadores que debieron haberla recibido ya sea porque ingresaron nuevos a la organizaciòn o llevan un largo tiempo en la misma sin recibir la reinduccìòn correspondiente.

DESCRIPCIÒN DEL INDICADOR				
NOMBRE DEL INDICADOR	*Cobertura de la inducción*	**META**	**PERIODO**	*I TRIMESTRE*
FORMULA	*No de trabajadores que recibieron la inducción *100 /No. De Trabajadores que ingresaron en el trimestre*	*80%*	**No de trabajadores que recibieron inducción o re-inducción en el periodo**	*40* **A**
			Promedio de trabajadores que debieron recibir capacitación inducción o re-inducción	*50* **B**
			COBERTURA	*80%*
			Cobertura promedio acumulada	*80%*
			INTERPRETACIÒN DEL RESULTADO	



A Se debe digitar el nùmero de trabajadores que recibieron inducciòn o reinducciòn en el periodo (trimestre)

B En este campo se digita el promedio de trabajadores que debieron recibir inducciòn o reinducciòn

NOTA: Las demàs casillas tienen la misma interpretaciòn y funcionamiento al indicador anterior

VERSIONM: 0.2	**PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS**	
FECHA: 06/01/2026		
CLASIDICACION: Interna	**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	
FOR: PG-SST-018	**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	

OBJETIVO GENERAL:
Lograr que los trabajadores de la empresa, adquieran los conocimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo, que les permita adoptar acciones de prevención sobre posibles efectos efectos negativos asociados a su desempeño laboral e identificar e implementar acciones de control de las situaciones agresivas existentes y que se puedan generar para el colectivo en general, el patrimonio y el medio ambiente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:
• Propender por el desarrollo de una adecuada cultura de la prevención en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo.
• Generar cambios de actitud en el desempeño laboral de los trabajadores.
• Establecer actividades de promoción y prevención tendiente a mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores, protegiéndolos contra los riesgos derivados de la labor desempeñada.
• Suministrar una guía de las actividades encaminadas al mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores.
• Propiciar y fortalecer el conocimiento técnico necesario para el mejor desempeño de las actividades laborales.

ALCANCE: El programa aplica para todas las actividades realizadas por la empresa.

RECURSOS:
ECONÓMICOS: Ejecutar el presupuesto estipulado para la ejecución de las actividades de entrenamiento y capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
HUMANOS: El personal que realice las capacitaciones o entrenamientos debe estar debidamente certificado y competente.
TECNOLÓGICOS: Medios audiovisuales para la proyección de los temas de las Capacitaciones.

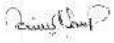
FRECUENCIA:
Este programa debe ser implementado continuamente, según el Plan anual de trabajo de SST y según las necesidades de formación por cargo; su verificación se realizará anualmente y se deberá evaluar y replantear las actividades según necesidades detectadas. Las mediciones se harán trimestralmente.

DEFINICIONES:
Índice de cobertura: Porcentaje de población que recibe la actividad.
Eficacia: Grado en que se logran los objetivos y metas de un plan; es decir cuantos de los resultados esperados se alcanzó.

PASOS DE DILIGENCIAMIENTO - CRONOGRAMA

COMPONENTE	Componente o tema que se relaciona con las capacitaciones a desarrollar ejemplo: Componente SST-Generalidades del SGSST.
ACTIVIDAD	Registro de la actividad o tema que relaciona la capacitación.
OBJETIVO	Se registra lo que se busca obtener con la capacitación.
CONTENIDO	Enunciado de algunos de los puntos o temas a tratar.
RECURSOS	Registro de los recursos necesarios para el desarrollo de la capacitación

RECURSOS	Registro de los recursos necesarios para el desarrollo de la capacitación.
RESPONSABLE	Registro de nombre de la organización, grupo, dependencia o persona que realizará la capacitación.
SEGUIMIENTO	Registro o cálculo del indicador

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CÓDIGO: PG-SST-018
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSION: 0.2

VERSIONM: 0.2	PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS
FECHA: 06/01/2026	
CLASIFICACION: Interna	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FOR: PG-SST-018	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRONOGRAMA HOJA 1 /1

	TEMA	OBJETIVO	CONTENIDO	RECURSOS	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	AÑO 2025		AÑO 2026													
							NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOST	SEPT	OCT	NOV			
ACTIVIDAD	Presentacion y sensibilizacion sobre el SG-SST-Responsabilidad civil, penal y solidaria	Sensibilizar a los trabajadores en general sobre el SG-SST-responsabilidad legal ante el SG-SST	Actividades del SG-SST y Obligaciones de los Empleadores y del empleado-Revisión de los aspectos egales relevantes	Espacio Físico, Computador - diapositivas	Responsable de la SST	Programado	1															
						Ejecutado																
	Sensibilización sobre políticas	Generar conocimiento sobre las políticas de la empresa de Seguridad y Salud en el Trabajo	Socialización sobre las Políticas en SST, Convivencia laboral, No consumo de alcohol, sustancias psicotropicas y tabaco, entre otras	Espacio físico	Responsable de la SST	Programado	1															
						Ejecutado																
	Sensibilizacion sobre SST-Definiciones y - conceptos	Capacitar al personal en general, para que identifique cualquier situacion agresiva presente	Definicion de conceptos:Accidente laboral y comun, enfermedad laboral y comun, riesgo, factor de riesgo, peligro, incapacidad, discapacidad, entre otros.	Espacio Físico, Computador - diapositivas	Responsable de la SST	Programado	1															
						Ejecutado																
	Sensibilizacion sobre condiciones agresivas o peligros en la empresa	Que todas las personas puedan identificar todas y cada una de las condiciones agresivas	Presentacion sobre Riesgos Segeguridad Industrail e Higiene del trabajo(Locativo, mecánico, eléctrico, químicos, Ergonómico, biológico, psicosocial, público, fisicoquímico, entre otros	Espacio Físico, Computador - diapositivas	Responsable de la SST	Programado	1															
						Ejecutado																
	Reporte de eventos	Sensibilizar a los trabajadores sobre la importancia de reportar eventos que puedan afectar la seguridad, salud, patrimonio y/o medio ambiente	Reporte de novedades, Accidentes laborales., Investigación y reporte de accidentes, incidentes, entre otros	Espacio Físico, Computador - diapositivas	Responsable de la SST	Programado	1															
						Ejecutado																
	Procedimientos seguros	Que todas las personas puedan identificar y conocer la forma segura de realizar las actividades	Revision y determinacion de protocolos para trabajo seguro. Prevencion del accidente y la enfermedad laboral	Espacio Físico, Computador - presentación-taller	Responsable de la SST	Programado	1															
						Ejecutado																
	Elementos de Protección individual	Que todas las personas puedan identificar y conocer la importancia y los Protocolos para el uso de los EPI	Tipos de EPI-correcto uso, control, registro, reposición, responsabilidad, PyP.	Espacio Físico, Computador - diapositivas	Responsable de la SST	Programado	1															
						Ejecutado																
	Programa de estilo de vida saludable	Sensibilizar sobre estilo de vida saludable-	Autocuidado, actividades recreativas-promoción y prevencion sobre enfermedades de origen común - salud publica y demás por genotipos y fenotipos	Espacio Físico, Computador - diapositivas	Responsable de la SST	Programado	1															
						Ejecutado																
	Programa de órden y aseo	Sensibilizar a los trabajadores sobre la importancia de llevar a cabo un programa de Orden y aseo	Presentacion de un programa de orden y aseo-Programa de mantenimiento	Espacio Físico, Computador - diapositivas	Responsable de la SST	Programado	1															
						Ejecutado																
	Trabajo en alturas, espacios confinados	Que todas las personas puedan identificar y conocer la forma segura de realizar las actividades	Revision y determinacion de protocolos para trabajo seguro normas legales	Espacio Físico, Computador - diapositivas	Responsable de la SST	Programado	1															
						Ejecutado																
	Brigadas-Planes de emergencia	Capacitar a las personas sobre el actuar en caso de emergencia	Procedimientos ante emergencias-Tecnicas de evacuacion Ejecución de SIMULACROS, Prevencion y control del fuego (manejo practico de extintores), Primeros auxilios, BASICO Y AVANZADO	Espacio Físico, Computador - diapositivas	Responsable de la SST	Programado	1															
						Ejecutado																
	Programa de promoción y prevención- Inducción y reinducción	Sensibilizar a los trabajadores sobre las posibles patologías que se pueden desencadenar asociadas a la actividad laboral	Ilustrar al trabajador en la promocion prevencion sobre las condiciones agresivas que le puedan desencadenar una enfermedad específica-Historia natural-Toxicocinètica,	Espacio Físico, Computador - diapositivas	Responsable de la SST	Programado	1															
						Ejecutado																
	Inspecciones y autoreportes	Sensibilizar a los trabajadores sobre las condiciones agresivas	Inspeccion conjunta, diagnóstico participativo, autoreportes.	Espacio Físico, Computador - diapositivas	Responsable de la SST	Programado	1															
						Ejecutado																
	Comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo-Copasst o vigía	Sensibilizar a las personas sobre la importancia de la conformación del COPASST o nombramiento del vigía	Capacitar a las personas sobre la importancia del buen funcionamiento de ésta unidad de apoyo COPASST o vigía	Espacio Físico, Computador - diapositivas	Responsable de la SST	Programado	1															
						Ejecutado																
	Programas de vigilancia	Sensibilizar a las personas sobre la importancia de la	Evaluación medica,	Espacio Físico	Responsable de la SST	Programado	1															

	médica-epidemiológica	evaluación medica ocupacional	clínica,entre otras	Espacio Físico,	Responsable de la SST	Ejecutado	
	Programas de Señalización	Sensibilizar a las personas sobre la importancia de la señalización	Capacitar a las personas sobre señalización y las normas existentes sobre ello.	Espacio Físico, Computador - diapositivas	Responsable de la SST	Programado	1
						Ejecutado	
	Manejo de stress	Sensibilizar a las personas sobre el estrés.	Sensibilizar a las personas sobre el manejo del estrés.	Espacio Físico, Computador - diapositivas	Responsable de la SST	Programado	1
						Ejecutado	

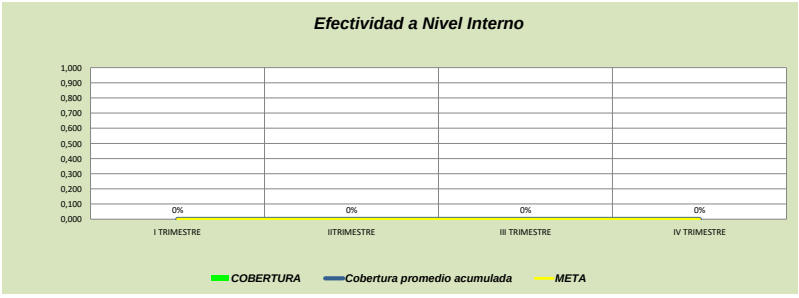
	PROGRAMADA	Actividades Programadas	14	1	1	1	1
	EJECUTADA	Actividades Ejecutadas	0	0	1	1	1
		% de Ejecución	0%	0%	100%	100%	100%

INDICADORES DEL PROGRAMA

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			MEDICIÓN					
NOMBRE DEL INDICADOR	Cumplimiento de Actividades	META	PERIODO	I TRIMESTRE	IITRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	
FORMULA	Actividades Ejecutadas * 100 / Actividades Programadas	%	Actividades ejecutadas	0	0	1	1	
			Actividades programadas	14	1	1	1	
			Cumplimiento de actividades	0%	0%	100%	100%	
			Acumulado o Promedio	0%	0%	33%	50%	
			INTERPRETACIÒN DEL RESULTADO					

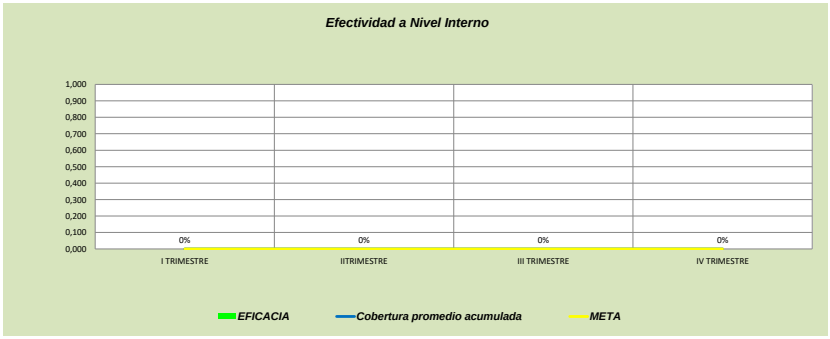


DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			MEDICIÓN					
NOMBRE DEL INDICADOR	Cobertura	META	PERIODO	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	
FORMULA	No de trabajadores que recibieron capacitación *100 /No. Promedio de trabajadores que debieron recibir capacitación según matriz de capacitación por cargo en el periodo	%	No de trabajadores que recibieron capacitación en el periodo					
			Promedio de trabajadores que debieron recibir capacitación según matriz de capacitación por cargo en el periodo					
			COBERTURA	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	
			Cobertura promedio acumulada	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	
			INTERPRETACIÒN DEL RESULTADO					

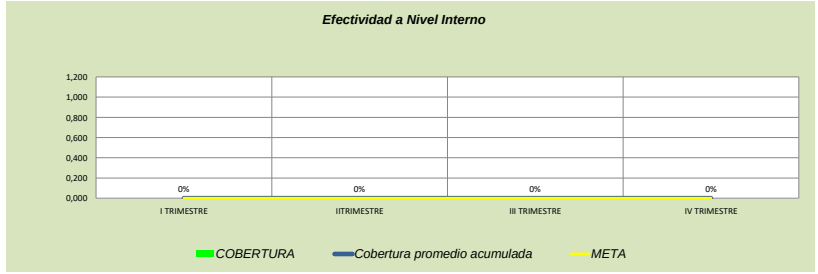


DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			MEDICIÓN					
NOMBRE DEL INDICADOR	EFICACIA	META	PERIODO	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	I V TRIMESTRE	
			No de evaluaciones aprobadas en el periodo					

FORMULA	No de evaluaciones aprobadas en el periodo*100 /No. De evaluaciones realizadas en el periodo	%	No. De evaluaciones realizadas en el periodo				
			EFICACIA	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
			promedio de eficacia acumulado	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
			INTERPRETACIÒN DEL RESULTADO				

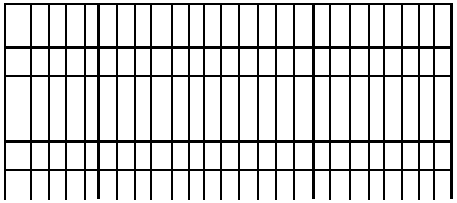


DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			MEDICIÓN				
NOMBRE DEL INDICADOR	Cobertura de la inducción	META	PERIODO	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	I II TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
FORMULA	No de trabajadores que recibieron la inducción *100 /No. De Trabajadores que ingresaron en el trimestre	%	No de trabajadores que recibieron inducción o re-inducción en el periodo				
			Promedio de trabajadores que debieron recibir capacitación inducción o re-inducción				
			COBERTURA	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
			Cobertura promedio acumulada	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
			INTERPRETACIÒN DEL RESULTADO				





	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY



V TRIMESTRE	VI TRIMESTRE	VII TRIMESTRE
0	0	0
0	0	0
#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

V TRIMESTRE	VI TRIMESTRE	VI TRIMESTRE
#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

V TRIMESTRE	VI TRIMESTRE	VI TRIMESTRE

#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

V TRIMESTRE	VI TRIMESTRE	VII TRIMESTRE
#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

PROGRAMA DEL RIESGO QUIMICO

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos básicos para el manejo seguro de los productos químicos utilizados en el desarrollo de las actividades de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de prevenir incidentes a las personas y al medio ambiente.

2. RESPONSABLES

El Coordinador del Grupo Administrativo

• Cumplir con todos los lineamientos definidos en el programa de Manejo seguro de productos químicos
• Proporcionar los recursos necesarios para cumplimiento de este documento.
• Asegurar que los productos químicos se encuentren debidamente identificadas y rotuladas de acuerdo a lo establecido en este documento.
• Asegurar que en las áreas en las que se haga uso de productos químicos o se realice su almacenamiento se cuente con los respectivos Kits de contingencia
• Asegurar entrenamiento para el personal a su cargo que requiera manipular, almacenar y transportar sustancias químicas.
• Reportar al área ambiental y de seguridad y salud en el trabajo los incidentes a personas o derrames que ocurran con el manejo de los productos químicos y participar en la investigación de los mismos.
• Disponer de la Hoja de Seguridad del producto (en español preferiblemente), la cual debe contener las 16 secciones de acuerdo con la norma NTC 4435.
• Disponer de las etiquetas de identificación del tamaño necesario y en número suficiente, en caso de que sea necesario hacer re envasado de un producto químico.

Líder de Seguridad y Salud en el trabajo:

• Aprobar la selección de elementos de protección para el personal que pueda estar expuesto a sustancias químicas.
• Brindar asesoría a los diferentes procesos para la adecuada implementación del Programa.
• Asegurar que el manejo de sustancias químicas se realicen acorde a los parámetros establecidos. • Verificar que las sustancias químicas se encuentren

debidamente identificadas y rotuladas de acuerdo a lo establecido en este documento.
• Verificar que en las áreas en las que se haga uso de productos químicos o se realice su almacenamiento se cuente con los respectivos Kits de contingencia
• Participar en las investigaciones de incidentes y accidentes relacionados con sustancias químicas. • Realizar inspecciones a las actividades que involucren sustancias químicas.
• Participar en procesos de auditorías relacionadas con el manejo integral de sustancias químicas

Líder Gestión Ambiental:
• Brindar asesoría a los diferentes procesos para la adecuada implementación del Programa.
• Asegurar que el manejo de sustancias químicas se realice acorde a los parámetros establecidos. • Verificar que las sustancias químicas se encuentren debidamente identificadas y rotuladas de acuerdo a lo establecido en este documento.
• Asegurar que se sigan los parámetros establecidos para la gestión integral de residuos peligrosos. • Verificar que en las áreas en las que se haga uso de productos químicos o se realice su almacenamiento se cuente con los respectivos Kits de contingencia
• Promover uso racional de sustancias químicas.
• Participar en las investigaciones de incidentes y accidentes relacionados con sustancias químicas. • Realizar inspecciones a las actividades que involucren sustancias químicas.
• Participar en procesos de auditorías relacionadas con el manejo integral de sustancias químicas

Área de Almacén:
• Comprobar que el producto está correctamente envasado (según las indicaciones de la Hoja de Seguridad) y que los recipientes estén en buen estado sin defectos, averías, abolladuras, golpes y sin fugas.
• Comprobar que el producto está etiquetado y contiene la información, pictogramas e indicaciones de peligro necesarias.
• Usar los elementos de protección personal definidos en la Hoja de Seguridad, para la manipulación de cada producto químico (si este lo amerita).
• Restringir el acceso de personal no autorizado a la zona de descarga.

• Para el caso de productos químicos que lleguen en recipientes cuyo peso no pueda ser manipulado por el personal según las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes (> 25 kg para hombres y > 12,5 kg para mujeres), se debe usar un equipo que permita descargar el producto con seguridad y así evitar averías a los mismos en el cargue y/o descargue o accidentes

3. ALCANCE

Aplica para todas las actividades en las que se utilizan productos químicos , por parte del personal directo, contratista y proveedor

4. DEFINICIONES

Absorbente: Material con la capacidad de retener líquidos dentro de su estructura, los oleofílicos solo capturan el petróleo y sus derivados y repelen el agua. Los absorbentes universales capturan toda clase de líquidos. (Ácidos, bases, refrigerantes, petróleo y sus derivados, y desconocidos) **Agente tóxico:** Cualquier sustancia capaz de producir un efecto nocivo en un organismo vivo, desde el daño de sus funciones hasta la muerte. Cualquier sustancia que sea potencialmente tóxica.

MSDS (Material Safety Data Sheet) - Hoja de Seguridad de Materiales: Documento que describe los riesgos de un producto químico y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar con seguridad. Este se elabora en nuestro país de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana - NTC 4435.

Contenido de las MSDS: La Entidad ha establecido el siguiente contenido para las hojas de seguridad de sus materiales, las cuales contienen 16 secciones de acuerdo con la norma NTC 4435. **Composición e información sobre los ingredientes:** Identifica los componentes de un material. Incluye el CAS (identificación numérica única para compuestos químicos) de cada componente y el porcentaje de cada uno de ellos presente en el producto.

Comburente: Sustancia o mezcla de ellas, que proporciona el oxígeno u otro elemento necesario para una combustión**.**

Desechos peligrosos: Se refiere a los desechos, con excepción de los desechos radiactivos, que a causa de su reactividad química, de sus características tóxicas, explosivas, corrosivas o de otro tipo, constituyen un peligro para la salud o el ambiente, ya sea solos o cuando entran en contacto con otros desechos.

Etiqueta o rótulo: Elemento elaborado de diferentes materiales como papel, plástico, metal o madera, que permite ser escrito, grabado, impreso o graficado con información básica o complementaria para un producto determinado, y puede colocarse sobre éste, mediante cualquier sistema de fijación como un adhesivo o atado.

Hoja de seguridad: Documento que describe los riesgos de un material peligroso y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar el material con seguridad, que se elabora de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 4435 de 1998.

Producto químico: OSHA define un producto químico como cualquier elemento, compuesto químico o mezcla de elementos y/o componentes.

Residuo o desecho: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó ó porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Residuo o desecho peligroso: Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas pueden causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos

Tarjeta de Emergencia: Documento que contiene información básica sobre la identificación del producto químico y datos del fabricante, identificación de peligros, protección personal, control de exposición, medidas de primeros auxilios, medidas para extinción de incendios, medidas para vertido accidental, estabilidad,

reactividad e información sobre el transporte, que se elabora de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 4532.

Contenido de la Tarjeta de Emergencia: De acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 4532, el contenido de la tarjeta de emergencia contiene las siguientes secciones:

Sección 1: Identificación del producto y la compañía

Sección 2: Identificación de peligros

Sección 3: Controles de exposición y protección personal

Sección 4: Estabilidad y reactividad

Sección 5: Medidas de primeros auxilios

Sección 6: Medidas para extinción de incendios

Sección 7: Medidas en caso de vertido accidental

Listado Maestro de Productos Químicos: Es el listado de todos los productos químicos aprobados que se utilizan en la Entidad.

Número UN (United Nations): Es un código específico o número de serie para cada mercancía peligrosa, asignado por la Organización de las Naciones Unidas para cada sustancia química comercial, el cual permite identificar el producto sin importar el país del cual provenga. A través de este número se puede identificar una mercancía peligrosa que tenga etiqueta en un idioma diferente al español

Número CAS (Chemical Abstract Service): Identificación numérica, individual e inequívoca de cada sustancia química, registrada a través de la Sociedad Americana de Química, la cual asigna estos identificadores a casi todos los compuestos químicos usados en el mundo.

NFPA: Siglas en ingles de "National Fire Protection Association" (Asociación Nacional de Protección contra Incendios), organismo que emite códigos y normas para promover la protección y prevención contra el fuego.

NFPA 704: Es el código que explica el "diamante de fuego" establecido por la Asociación Nacional de Protección contra el Fuego (National Fire Protection Association), utilizado para comunicar los riesgos de los materiales peligrosos. Es importante para ayudar a mantener el uso seguro de productos químicos.

NTC 4435. Transporte de mercancías peligrosas. Hojas de seguridad para materiales. Preparación. **NTC 4532.** Transporte de mercancías peligrosas. Tarjetas de emergencias para transporte de materiales. Elaboración.

Usuario: Persona que manipula directamente las sustancias químicas.

5. MARCO LEGAL

En la legislación Colombiana, en particular la Ley 55 de 1993, el Decreto – Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015 obliga a todas las empresas y entidades, a la organización y desarrollo de sistemas de prevención y protección de los trabajadores que en cualquier forma, utilicen o manipulen productos químicos durante la ejecución de su trabajo. También, el Decreto 1973 de 1995, por el cual se promulga el Convenio 170, manifiesta que la protección de los trabajadores contra los efectos nocivos de los productos químicos, contribuye también a la protección del público en general y el medio ambiente. Por lo anterior, y de acuerdo con el artículo segundo de la Ley 55 de 1993, la expresión “utilización de productos químicos en el trabajo” implica toda actividad laboral que podría exponer a un trabajador a un producto químico y comprende:

• La producción de productos químicos

• La manipulación de productos químicos

• El almacenamiento de productos químicos.

• El transporte de productos químicos.

• La eliminación y el tratamiento de los desechos de productos químicos.

• La emisión de productos químicos resultante del trabajo. •

El mantenimiento, la reparación y la limpieza de equipo y recipientes utilizados para los productos químicos. También, el Decreto 1609 de 2002, reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera, y nombra en su artículo número once las obligaciones que debe asumir el remitente y en el artículo doce las obligaciones que debe asumir el comprador de productos químicos tales como combustibles y gases (natural, licuado, oxigeno, nitrógeno, etc.).

6. GENERALIDADES

Las Hojas de Datos de Seguridad - MSDS (Material Safety Data Sheet) deben:

• Ser legibles

• Estar en idioma español

• Estar actualizadas

• Estar disponibles en el lugar de uso, almacenamiento y una copia en Gestión Ambiental y SG-SST. • Cumplir la Norma Técnica Colombiana NTC-4435.

Todos los productos químicos antes de ingresar a la entidad deben ser reportados al área de Seguridad y Salud en el Trabajo y al área Ambiental de la Superintendencia de Sociedades. La Superintendencia de Sociedades en cumplimiento de la ley 55 de 1993, ha decidido emplear para la identificación de las sustancias químicas el sistema HMIS III para el etiquetado de todas las unidades de empaque de las mismas. En el caso de los residuos peligrosos, se manejara el definido en el GINF-PRO-005 Programa: Manejo integral de residuos peligrosos – RESPEL, numeral 3.2.2 Etiquetado.

6.1. ETIQUETADO Y ROTULADO

Todos los productos químicos que son utilizados para los diferentes procesos al interior de la entidad, deben estar etiquetados y/o rotulados, de acuerdo al lineamiento del Riesgo Químico, más aún si están catalogados como peligrosos para la salud y el medio ambiente. Es obligatorio etiquetar las sustancias químicas que se trasvasen, soluciones que se preparan, muestras de sustancias químicas y cualquier producto químico que tenga deteriorada su etiqueta, debe ser reemplazada por una que sea legible.

No está permitido el uso de envases para el consumo de líquidos o alimentos como almacenamiento temporal o definitivo de productos químicos. De acuerdo a la normatividad, los contratistas y/o proveedores deberán mantener las hojas de seguridad de los productos químicos peligrosos utilizados en el lugar de trabajo. Las MSDS deberán ser accesibles a todos los trabajadores interesados.

6.2. RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Solamente debe intervenir en un derrame o fuga de una sustancia y/o producto químico el personal que ha recibido entrenamiento o el personal de la brigada, el personal que no ha sido entrenado debe evacuar el área sin intervenir en el incidente.

En caso de derrame o fuga de una sustancia química se deben seguir los protocolos establecidos en el plan de Emergencias y/o contingencias previamente establecidos del CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.

7. MANEJO SEGURO DE PRODUCTOS QUÍMICOS 3.1 CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y SUS PELIGROS

Antes de comenzar a utilizar un producto químico, es necesario utilizar todas las fuentes de información disponibles para saber con exactitud a qué tipo de sustancia se está exponiendo el personal de la entidad. Dentro de las principales fuentes de información, la entidad cuenta con:

• Etiquetas y hojas de seguridad para identificación de productos químicos de las MSDS.

7.1.2 Consulta de la MSDS o etiqueta de cada producto

La entidad cuenta con un inventario de productos químicos y con un archivo de las hojas de seguridad, donde se identifican las medidas de seguridad requeridas para funcionarios y usuarios que manipulen dichos productos.

7.2 COMPRA DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Antes de adquirir un nuevo producto, la persona encargada de realizar la compra debe solicitar previamente al proveedor, la hoja de seguridad (MSDS) del producto

y la ficha de emergencia, así mismo, indicar que los productos deben llegar con sus respectivas etiquetas de identificación. Por otro lado, se debe informar al área de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, para identificar los nuevos peligros y aspectos que puedan generar estas nuevas sustancias químicas, con el fin de establecer los controles necesarios para mitigar los riesgos e impactos ambientales y actualizar el inventario de Sustancias Químicas de la entidad.

7.3 MANEJO INTERNO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Antes de manipular un producto químico se debe verificar la etiqueta de identificación de la sustancia química y tomar las medidas de prevención de acuerdo a los peligros para la salud, el riesgo de inflamabilidad y el peligro físico que allí se anuncia; de igual manera se deben usar los elementos de protección personal que indica la etiqueta de acuerdo con las especificaciones de las sustancias químicas que se manipulan. En caso de contacto accidental con un producto químico se deben seguir las indicaciones dadas en la sección Primeros Auxilios de la hoja de seguridad (MSDS). Nunca se deben mezclar productos químicos si se desconoce que estos pueden reaccionar químicamente. Está prohibido el consumo de alimentos en las áreas donde se almacenen o manipulen las sustancias químicas o almacenamiento de residuos. Recomendar que si se van a realizar re-envasados, se deben utilizar las etiquetas adhesivas para identificar los nuevos recipientes, asegurando que estos tengan las características que se exijan en la Hoja de Seguridad.

7.4 ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Durante el almacenamiento de productos químicos, es necesario tomar medidas de prevención y control para evitar daños a la salud de los funcionarios e impactos negativos al medio ambiente. Por lo anterior se debe cumplir con lo siguiente:

• En cada área de almacenamiento se debe tener en un lugar visible la matriz de compatibilidad de las sustancias químicas, para formular la matriz, verifique la información contenida en la MSDS.

• Todos los productos que ingresen a las áreas de almacenamiento deben estar identificados con la etiqueta, si el producto llega sin esta etiqueta se debe devolver al contratista por no venir con las condiciones ambientales establecidas.

• En los puestos de trabajo sólo podrán almacenar los productos químicos que se utilicen habitualmente en ese puesto y en las cantidades adecuadas para el uso corriente, verificando que su almacenamiento no genere ningún riesgo para la salud o el ambiente.

• Asegurar que las zonas sean frescas y bien ventiladas.

• Verificar que las instalaciones locativas se mantengan en orden y limpieza, que no presenten goteras, filtraciones de agua, cables en mal estado o no entubados, ni paredes en estado de deterioro. Instalaciones eléctricas en buen estado.

• Mantener las zonas de almacenamiento, pasillos y elementos para atención de emergencias demarcados con cada uno de los códigos de las sustancias químicas.

• Las sustancias químicas se deben ubicar en estanterías o áreas demarcadas según la clase de producto químico.

• Disponer de un kit de derrames en cada sede, a fin de evitar el derrame de sustancias químicas y que impacten al medio ambiente

• En caso de productos químicos en estado sólido, se recomienda tener en el sitio de almacenamiento bolsas adicionales para realizar la recolección en caso de ruptura de su contenedor original, teniendo en cuenta las precauciones de seguridad descritas en la MSDS.

7.5.1 Matriz guía de almacenamiento químico mixto

Para almacenar productos químicos en la entidad se debe tener en cuenta la clasificación establecida por las Naciones Unidas, la cual divide los productos peligrosos en nueve grandes grupos llamados “Clases”, identificadas con un pictograma y un color de fondo en forma de rombo que ilustra el peligro. La matriz guía de almacenamiento químico mixto, debe estar publicada en los diferentes puntos donde se almacenen productos químicos de forma que sea de fácil consulta y aplicabilidad para el personal. Cada sustancia clasificada como peligrosa, se

identifica por medio de su Hoja de Seguridad, y así mismo se aplican las restricciones para el almacenamiento definidas por tres colores, los cuales se describen a continuación:

7.5.2 Requisitos específicos de almacenamiento

• Gases

✓ Guardar los cilindros en lugares ventilados, frescos y secos, alejados de sustancias inflamables y de procesos de soldadura. No se admite almacenamiento subterráneo ni a la intemperie.
✓ Separar los cilindros vacíos de los llenos.
✓ Mantener los cilindros que no están en uso con la respectiva tapa protectora puesta y siempre con la llave bien cerrada.
✓ Mantener o almacenar en posición vertical, asegurados con cadenas o bandas que lo sujeten para evitar que se caiga.

Líquidos inflamables
✓ Almacenar en áreas con temperatura adecuada para evitar la ignición y bien ventiladas para evitar la acumulación de vapores.
✓ Almacenar separados de ácidos y en cantidades mínimas, se pueden almacenar junto con sólidos inflamables.
✓ Tener disponible un kit de derrames y equipo adecuado contra incendios en las proximidades.
✓ Revisar periódicamente las áreas de almacenamiento para detectar deficiencias.
✓ Utilizar guantes al manipularlos.
✓ Asegurar que no haya cerca ninguna fuente de ignición cuando se transfiere o se usa un líquido inflamable.
✓ No utilizar agua para limpiar los derrames de un líquido inflamable.
✓ Verificar con la Hoja de Seguridad la temperatura con la que se debe cumplir para el almacenamiento, según el producto.

Sustancias corrosivas
✓ Almacenar separadas de materiales orgánicos inflamables o cerca del suelo para minimizar el peligro de caída de las estanterías.

7.5 GUÍA ESTANDARIZADA PARA EL USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

En el desarrollo del trabajo, los usuarios de productos químicos deben seguir esta serie de pasos para realizar un manejo adecuado de los mismos, disminuyendo los riesgos laborales:

1. Verificar que se está usando el producto químico apropiado para la tarea u operación.
2. Determinar la naturaleza de cualquier tipo de peligro del producto.
3. Evitar el contacto directo con cualquier producto químico. Nunca oler, inhalar o saborear un producto químico.
4. Comprobar antes de usar un producto químico, que no haya cambiado ni en potencia ni en composición, por causa del tiempo, la temperatura, la acción química, la cristalización o la contaminación con otro agente químico.
5. Informarse por anticipado cómo reacciona la sustancia química y cuáles son sus incompatibilidades con otras sustancias a través de la Hoja de Seguridad.
6. Reconocer las condiciones peligrosas, tanto en situaciones normales de manipulación como en situaciones de emergencia.
7. Estudiar los procedimientos en caso de emergencia, e informarse de los recursos existentes para prevenir y/o controlar situaciones como derrames, incendios, quemaduras por contacto con químicos, escape de gases (líquidos criogénicos).
8. En caso de cualquier situación de emergencia, reportar inmediatamente.

7.7 CAPACITACIÓN

Todos los colaboradores que manipulen los productos químicos, deben estar capacitados en los siguientes temas:

✓ Identificación de sustancias químicas.

✓ Manejo de Hojas de Seguridad y Tarjetas de Emergencia.

✓ Buenas prácticas de almacenamiento, manipulación y transporte (incluye manejo de los Elementos de Protección Personal).

✓ Manejo básico de emergencias (primeros auxilios y manejo de extintores básico).

8. CONTROL Y MANEJO DE LOS PRODUCTOS VENCIDOS

Para la recepción de los productos químicos de aseo y de mantenimiento adquiridos por la entidad, se verificarán las condiciones óptimas las cuales deberán cumplir con las siguientes características:

CARÁCTERÍSTICAS	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
Fecha de fabricación.	Ingreso al Almacén e Intendencias Regionales	Personal de Almacén en Bogotá y funcionarios delegados para esta labor en las Intendencias Regionales.
Fecha de vencimiento del producto	Semestral	Personal de Almacén en Bogotá y funcionarios delegados para esta labor en las Intendencias Regionales.
Envases sellados sin alteración en las tapas.	Ingreso al Almacén y Semestral	Personal de Almacén en Bogotá y funcionarios delegados para esta labor en las Intendencias Regionales.
Condición física general del producto, evitando productos defectuosos, con envases deformados o evitando recibir productos re envasados o que generen dudas sobre su origen y óptimas calidades.	Ingreso al Almacén e Intendencias Regionales	Personal de Almacén en Bogotá y funcionarios delegados para esta labor en las Intendencias Regionales.
Hoja de seguridad de los productos químicos.	Ingreso al Almacén e Intendencias Regionales y semestral	Personal de Almacén en Bogotá y funcionarios delegados para esta labor en las Intendencias Regionales.
Matriz de compatibilidad para el almacenamiento de los productos químicos.	Ingreso al Almacén e Intendencias Regionales y semestral	Personal de Almacén en Bogotá y funcionarios delegados para esta labor en las Intendencias Regionales.

Las áreas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo realizarán seguimiento al almacenamiento de dichos productos, a fin de verificar el cumplimiento de estas condiciones.

En caso de que se evidencie la presencia de sustancias químicas vencidas se deben clasificar y rotular con la etiqueta de (reactivos vencidos), estos productos no deben mezclarse entre sí ni con residuos de los otros grupos (matriz de compatibilidad), para cumplir lo anterior se realizará disposición final a los residuos sólidos.

ANEXO 1.
CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BAJO EL SISTEMA HMIS III

En los lugares de trabajo, de acuerdo con el artículo séptimo de la Ley 55 de 1993, cada frasco, envase, garrafa, tambor, vasija o cilindro que contenga cualquier tipo de sustancia química, debe estar debidamente etiquetado y marcado con la identidad del producto químico que contiene, información esencial sobre su clasificación, los peligros que entraña y las precauciones de seguridad que deben observarse.
En vista de la existencia de tantos sistemas de identificación creados para el transporte, para las emergencias, pero no para comunicar el peligro ocupacional en cada recipiente, la National Paint & Coatings Association (NPCA) desarrolló en las Estados Unidos, el sistema de identificación de materiales peligrosos (Hazadous Material Identification System), HMIS para ayudar a los empleadores a cumplir con los requerimientos de comunicación de peligros de la OSHA (Occupational Safety & Health Administration).

- AZUL: Peligro contra la salud
- ROJO: Peligro de incendio
- NARANJA: Peligro físico
- BLANCO: Equipo protector exigido.

Los números indican “Grado de Peligro”
• 0: Peligro mínimo
• 1: Peligro leve •
2: Peligro moderado
• 3: Peligro serio
• 4: Peligro severo

1.1 Peligros para la salud

La sección de riesgos a la salud incluye dos cuadros. El primero señala un riesgo de salud crónico, que puede ser provocado por el producto tras exposiciones prolongadas en el tiempo. Se incluye en la señalización iconos que indican los órganos “objetivo” o “blanco”, que pueden ser afectados por dicha sustancia.
Los órganos blanco que se ubican en el área azul son los siguientes:



La clasificación numérica de riesgos para la salud se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN NUMÉRICA	RIESGO PARA LA SALUD
Clasificación 4	Amenaza inmediata a la vida, daño mayor o permanente. Puede resultar desde simples o repetidas sobreexposiciones.
Clasificación 3	Daño mayor probable a menos que se tomen acciones preventivas y se de tratamiento médico inmediato
Clasificación 2	Daño temporal o menor es probable.
Clasificación 1	Posible daño menor reversible o irritación.
Clasificación 0	Riesgo no significativo a la salud.

1.2 Peligros de inflamabilidad

Para HMIS, los criterios de inflamabilidad están definidos de acuerdo a los estándares OSHA:

• Clasificación 4: Gases inflamables o líquidos inflamables muy volátiles, con puntos de inflamación por debajo de 23°C (73°F) y puntos de ebullición menores a 38°C (100°F). Materiales que pueden incendiarse espontáneamente tras contacto con el aire (Clase IA). Aplica para aerosoles cuyo contenido químico total tiene un calor de combustión mayor a 13000 Btu/lb (aerosoles nivel 3 según NFPA 30B).

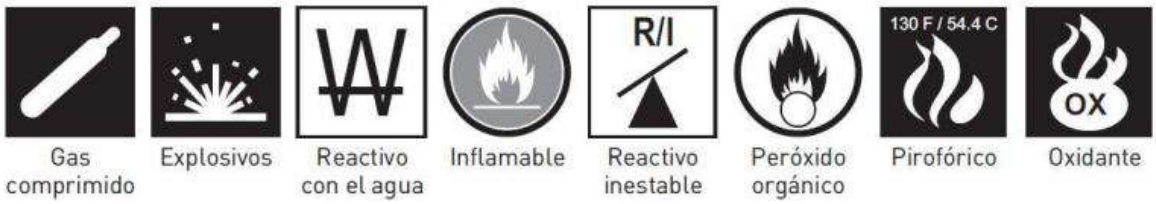
• Clasificación 3: Materiales capaces de incendiarse bajo casi todas las condiciones normales de temperatura. Incluyen líquidos inflamables con puntos de inflamación por debajo de 23°C (73°F) y puntos de ebullición por encima de 38°C (100°F) (Clase IB y IC). Aplica para aerosoles cuyo contenido químico total genera un calor de combustión entre 8600 y 1300 Btu/lb (aerosoles nivel 2 según NFPA 30B).

• Clasificación 2: Materiales que deben ser moderadamente calentados o expuestos a temperaturas ambientales altas antes de que su ignición se produzca. Incluye líquidos con un punto de inflamación por encima de 38°C (100°F) pero por debajo de 93.5 °C (200°F) (Clases II & IIIA). Aplica para aerosoles cuyo contenido químico total tiene un calor de combustión menor o igual a 8600 Btu/lb (aerosoles nivel 1 según NFPA 30B).

• Clasificación 1: Materiales que deben ser precalentados antes de que su ignición ocurra. Incluye líquidos, sólidos y semisólidos que tienen un punto de inflamación por encima de 93.5°C (200°F) (Clase IIIB). No aplica para aerosoles.
• Clasificación 0: Materiales que no se queman. No aplica para aerosoles

1.3 Peligros físicos

Los peligros de reactividad son valorados usando criterios de la OSHA de riesgos físicos. Son reconocidos ocho clases de sustancias de alto riesgo, que se representan con los siguientes pictogramas:



• Clasificación 4: Materiales que son capaces de reaccionar explosivamente con el agua, detonan o descomponen explosivamente, se polimerizan o autorreaccionan a presión o temperatura normales (25°C y 1 atm).
• Clasificación 3: Materiales que pueden formar mezclas explosivas con el agua o son capaces de detonar o reaccionar explosivamente en presencia de fuentes de ignición fuertes. Materiales que pueden polimerizarse, descomponerse, autor reaccionan o tienen otro cambio químico a presión y temperatura normales (25°C y 1 atm), que representen riesgo moderado de explosión. • Clasificación 2: Materiales que son inestables y pueden sufrir cambios químicos violentos a presión y temperatura normales (25°C y 1 atm), con riesgo bajo de explosión. Materiales que puedan reaccionar violentamente con el agua o formar peróxidos bajo exposición al aire.
• Clasificación 1: Materiales que son normalmente estables pero pueden volverse inestables a altas temperaturas o presiones. Materiales que pueden reaccionar con el agua no violentamente o sufren polimerización peligrosa en ausencia de inhibidores.
• Clasificación 0: Materiales que son normalmente estables, aun bajo condiciones de fuego y no reaccionan con el agua, polimerizan, descomponen, condensan o autor reaccionan. No explosivos.


Sistema de identificación de Materiales Peligrosos
ÍNDICE DE PELIGRO
4 = Peligro Severo
3 = Peligro Serio
2 = Peligro Moderado
1 = Peligro Leve
0 = Peligro Mínimo
ÍNDICE DE PROTECCIÓN PERSONAL
A
B
C
D
E
F


G
H
I
J
K
X
Consulte al supervisor para instruccionnes de manejo especial
A Gafas de seguridad
n Gafas para salpicaduras
o Escudo para cara y protección de ojos
p Guantes
q Botas
r Delantal sintético
s Traje protector completo
t Tapabocas para polvo
u
w
y
z

ANEXO2.
MATRIZ DE COMPATIBILIDAD

CLASE UN	1	2.1	2.2	2.3	3	4.1	4.2	4.3	5.1	5.2	6.1	7	8	9
CLASE 1 Explosivos 6 divisiones	1													
CLASE 2 División 2.1 Gases inflamables														
CLASE 2 División 2.2 Gases no inflamables - No tóxicos														
CLASE 2 División 2.3 Gases tóxicos														
CLASE 3 Líquidos inflamables													4	2
CLASE 4 División 4.1 Sólidos inflamables, reacción espontánea y explosivos insensibilizados								3						
CLASE 4 División 4.2 Sustancias que pueden experimentar combustión espontánea								3					3	3
CLASE 4 División 4.3 Sustancias que al contacto con el agua desprenden gases inflamables						3	3						3	3
CLASE 5 División 5.1 Sustancias comburentes														
CLASE 5 División 5.2 Peróxidos orgánicos														
CLASE 6 División 6.1 Sustancias tóxicas														2
CLASE 7 Material radiactivo														
CLASE 8 Sustancias corrosivas					4		3	3						
CLASE 9 Sustancias y objetos peligrosos varios					2		3	3			2			

◆	Se pueden almacenar juntos, verificar reactividad individual utilizando las MSDS.
◆	Precaución posibles restricciones. Revisar las incompatibilidades individuales utilizando las MSDS, pueden ser incompatibles o pueden requerirse condiciones específicas.
◆	Se requiere almacenar por separado, son incompatibles

ANEXO 3.
HOJA DE SEGURIDAD (MSDS)

Identificación del producto químico y la compañía: Proporciona el nombre del material tal como aparece en la etiqueta, se complementa con los sinónimos en caso de que los tenga. Identifica al fabricante y suministra información acerca del mismo como su dirección física y teléfonos, líneas de emergencia, página Web (si existe), correo electrónico.

Identificación de peligros o identificación de riesgos: Se divide en dos secciones. La primera, brinda una visión resumida de las emergencias asociada al principal riesgo del producto. En la segunda se describen los efectos a la salud, ya sean agudos, crónicos o ambos. Dentro de los efectos agudos, se describe qué le pasa al usuario si el producto entra en contacto con sus ojos, su piel, si es inhalado o ingerido. Los efectos crónicos, son los que se presentan después de una exposición repetida o prolongada al producto. Se complementa con los órganos blancos o diana (se refiere al órgano que ataca la sustancia, ej. el hígado), en caso de que tal información sea conocida para el producto estudiado.

Medidas de primeros auxilios: Conjunto de instrucciones sencillas que le indican a los usuarios qué hacer en caso de que ocurra un contacto del producto con la persona. Se practican lo más pronto posible y no reemplazan la ayuda que le pueda dar el médico o el personal entrenado en urgencias médicas. Describen qué hacer si el producto cae en los ojos o en la piel, si es inhalado o si es ingerido. En algunos casos, trae notas al médico.

Medidas en caso de incendios: Incluye punto o temperatura de inflamación, temperatura de auto ignición o auto combustión, límites de explosividad inferior y superior cuando apliquen; clases de extintores para apagarlo y notas especiales acerca de cómo se comporta el producto durante un incendio. Normalmente en esta sección se incluye el Diamante o Rombo del fuego.

Medidas en caso de escape accidental: Conjunto de instrucciones que indican qué hacer en caso de que se presente una salpicadura o un derrame del producto y cuyo objetivo es minimizar o prevenir los daños en las personas, el ambiente y los activos de la empresa. Incluye medidas para contener, recoger y limpiar.

Almacenamiento y manejo: Normas para almacenar de manera adecuada los productos químicos. Va dirigido a almacenistas y se complementa con las

secciones de estabilidad, reactividad y con notas sobre incompatibilidad química.

Elementos de protección personal: Se divide en dos sub-secciones. La primera describe los controles de ingeniería que aplican para el producto como sistemas de extracción de aire viciado, cabinas de flujo laminar o de extracción, sistemas de inyección de aire limpio. Si el producto es relativamente inofensivo, se encuentra una frase que indica que no se requieren controles especiales. En la segunda sección, se suministra una guía de Elementos de Protección que incluye protección respiratoria, para la piel, los ojos y las manos.

Propiedades físicas y químicas: Identifica las propiedades físicas y químicas que caracterizan el producto. Incluye: apariencia, estado físico, olor, pH, punto de ebullición, punto de fusión, presión de vapor, solubilidad en agua, gravedad específica o en su defecto densidad. En algunos casos, especialmente si se trata de aceites, puede incluir la viscosidad.

Estabilidad y reactividad: Contiene los siguientes elementos: Estabilidad química: indica si el producto es estable en condiciones normales de presión y temperatura o peligrosamente inestable. Condiciones a evitar: Por lo general son luz directa del sol, humedad e incompatibles. Para el caso de los inflamables, incluye fuentes de ignición. Incompatibles: Sustancias que si entran en contacto con el producto pueden generar una reacción de incompatibilidad que conduzca a la formación de productos peligrosos y generación de gases y humos tóxicos. Productos de descomposición peligrosos: sub-productos tóxicos resultantes de la reacción de la sustancia en condiciones de calor por incendio o de temperatura extrema. Polimerización peligros.

Información tóxicológica: Esta sección proporciona información acerca de las pruebas de toxicidad del material, sus componentes o ambos. Se dirige a personal médico, toxicólogos y profesionales de la salud ocupacional. Incluye:

✓Datos de toxicidad aguda

✓Toxicidad subcrónica

✓Estudios especiales en áreas de la epidemiología, carcinogénesis, teratogenecidad, efectos reproductivos, neurotoxicidad, mutagenecidad y otros estudios que se consideren relevantes.

Información ecológica: Describe el impacto ambiental si el producto es liberado al aire, vertido en fuentes de agua o esparcido en el suelo. Incluye datos de eco toxicidad y efectos ambientales específicos del producto.

Consideraciones de disposición: En esta sección se dan instrucciones breves respecto a qué hacer con los residuos peligrosos generados al manipular los productos químicos. Se consideran residuos relacionados con los productos químicos a sus envases vacíos, saldos de producto no usado, producto vencido y material absorbido después de un derrame. Debe contener una advertencia respecto a que la normatividad local, que puede variar de un país a otro. **Información sobre transporte:** Brinda información básica sobre clasificación de embarque.

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (SVE) PARA OBRA

1. OBJETIVO

Establecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) para la obra, con el fin de identificar, evaluar, prevenir y controlar los factores de riesgo que puedan afectar la salud de los trabajadores.

2. ALCANCE

Aplica a todos los trabajadores directos, contratistas y subcontratistas que desarrollen actividades dentro de la obra.

3. MARCO NORMATIVO

• Ley 1562 de 2012
• Decreto 1072 de 2015
• Resolución 0312 de 2019
• Resolución 1356 de 2012
• Resolución 1956 de 2008
• GTC 4116 y GTC 45

4. RESPONSABILIDADES

Empleador: Garantizar la implementación del SVE.
Residente SST: Coordinar, ejecutar y hacer seguimiento al SVE.
Trabajadores: Cumplir las medidas y participar en las actividades.
ARL: Asesorar y apoyar técnicamente el sistema.

5. PELIGROS PRIORITARIOS EN OBRA

- Riesgo biomecánico
- Riesgo psicosocial
- Riesgo químico
- Riesgo físico (ruido, vibraciones), entre otros.
- Riesgo de Seguridad por trabajo en alturas, trabajo en caliente, entre otros.
- Riesgo eléctrico
- Riesgo Biologico

6. COMPONENTES DEL SVE

- **Mejora continua**

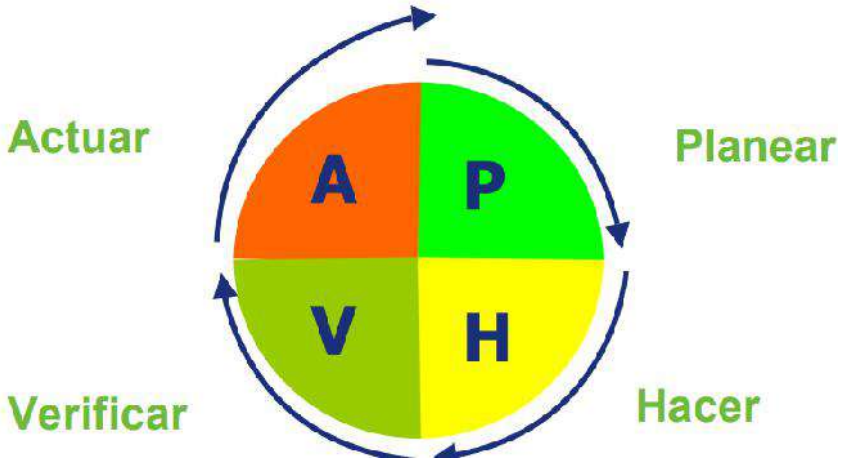


Imagen 1. Mejora Continua

- **PLANEAR - DIAGNOSTICO**
  - Identificación del peligro
  - Valoración del Riesgo
  - Plan de Trabajo

1. Diagnóstico de las condiciones de trabajo
   Definición de áreas/ procesos “críticos”
2. Diagnóstico de las condiciones de salud
   Identificación de expuestos y definición de “casos”
3. Diagnóstico organizacional
4. Requisitos legales
5. Priorización de la problemática

A. Factores de Riesgo



Imagen 2. Factores de Riesgo

- **FACTORES DE RIESGO INDIVIDUALES**







Imagen 3. Factores de Riesgo Individuales

- **FACTORES DE RIESGO OCUPACIONALES - CARGA FÍSICA**

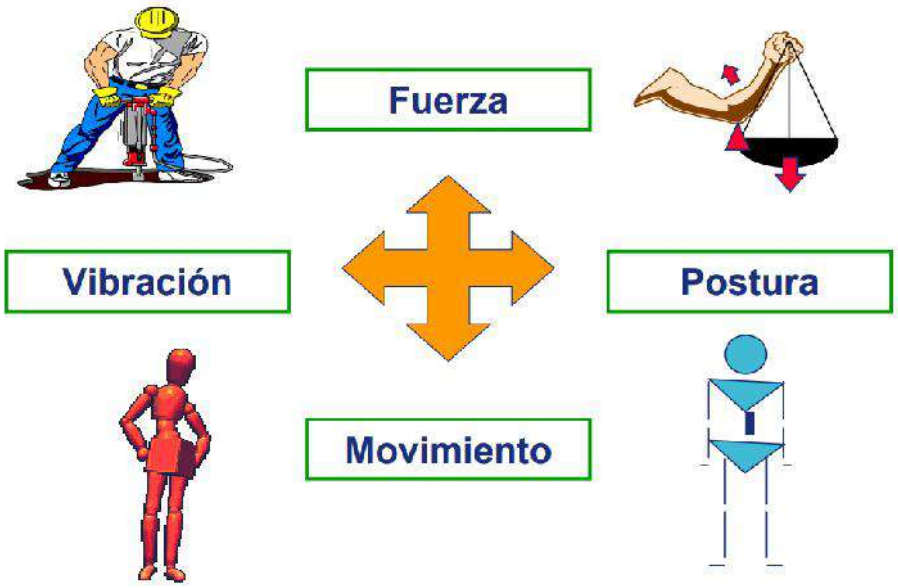


Imagen 4. Factores de Riesgo Ocupacionales-Carga Fisica

- AMBIENTALES Y DISEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO

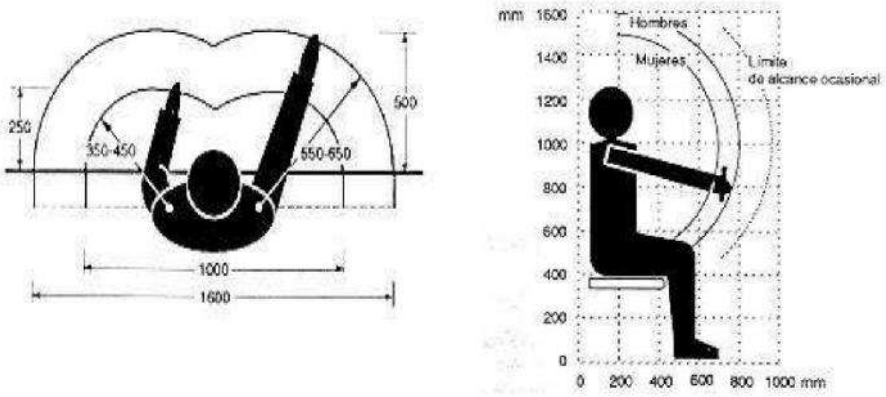


Imagen 5. Factores de Riesgo Ambientales y Diseño del Puesto de Trabajo

- PSICOLABORALES Y ORGANIZACIONALES
  *Organización temporal del trabajo (jornadas, turnos, horas extra, descansos)
  *Tipo de proceso: automatizado, en cadena, ritmos individuales, etc.

*Características y contenido del trabajo: costo cognitivo – carga mental (toma de decisiones), atención, memoria, monotonía.
*Estrés, bajo soporte social, jerarquía, insatisfacción en el trabajo.
*Relaciones interpersonales y con superiores relación con ausentismo y recurrencias
*Evaluación del riesgo
*Intervención y control
*Seguimiento y monitoreo
*Registro y análisis de la información

- **HACER - EJECUTAR**

- Definir y ejecutar
- Controlar el riesgo
- Cronograma de intervención

- **INTERVENCIÓN – CONTROLES**

- Eliminación - Sustitución
- Controles de ingeniería
- Controles administrativos - señalización
- Controles en las personas

Nivel básico – Intermedio - Especializado

- **CONTROLES DE INGENIERÍA**

*Modificación de los procesos

*Cambio de equipos, maquinarias y/o herramientas

*Mantenimiento preventivo y correctivo

*Encerramiento – barreras

- CONTROLES ADMINISTRATIVOS

*Selección: perfiles ocupacionales para cargos críticos

*Registros y análisis de ausentismo

*Cumplimiento a programas de mantenimiento

*Trabajo conjunto con EPS y ARP

*Control de tiempos de exposición: rotación, pausas, descansos

*Reintegro laboral, readaptación, restricciones, reconversion

- CONTROLES EN LAS PERSONAS

*Inducción, capacitación, entrenamiento por competencias

*Observación y cambio de comportamiento – prácticas posturales

*Programa de elementos de protección personal (EPP): selección técnica, aptitud para uso, capacitación, entrenamiento, dotación, recambio, seguimiento al comportamiento

- **VERIFICAR – EVALUAR**

MONITOREO BIOLÓGICO



Imagen 6. Monitoreo Biológico



Imagen 7. Decisiones

- **ACTUAR**
- Revisión por gerencia
- Ajustes al Proceso
- Cumplimiento objetivos y metas
- Redefinición de Prioridades
- Mantenimiento de la Estrategia
- Auditoría
- Plan siguiente período
- Definir acciones de mejoramiento

7. ACTIVIDADES DE VIGILANCIA

• Exámenes médicos ocupacionales
• Inspecciones de seguridad
• Capacitaciones
• Seguimiento a ausentismo e incidentes
• Charlas de seguridad

8. INDICADORES

• Tasa de ausentismo
• Número de accidentes de trabajo
• Cumplimiento del plan de capacitaciones

9. REGISTROS

• Historias clínicas ocupacionales
• Matriz de peligros
• Reportes de incidentes y accidentes
• Listas de asistencia

10. ANEXOS

- PG-SST-002 Programa de Vigilancia Epidemiológica SVE OSTEOMUSCULAR
- PG-SST-003 Programa de Vigilancia Epidemiologica Respiratoria
- PG-SST-004 Programa de Vigilancia Epidemiologica Riesgo Psicoocial

ANEXO 8 PLAN DE CONTINGENCIA

PLAN DE EMERGENCIAS

1. JUSTIFICACIÓN

Dentro de las actividades constructivas que se realizan en las instalaciones del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**, se pueden generar situaciones de emergencia provocadas ya sea por el hombre (incendios, derrames atentados terroristas, etc.) o causadas por fenómenos naturales como movimientos sísmicos, eventos atmosféricos, volcánicos entre otras y que en algún momento, además de causar pérdidas económicas, pueden afectar la vida y la salud de las personas (Personal directo, contratista, visitantes, usuarios, entre otros). Debido a lo anterior es necesario contar con un Plan estratégico para Atención de Emergencias y Contingencias.

La prevención se define como la adopción de medidas tendientes a mitigar los efectos de las diferentes amenazas internas o externas que se puedan genera durante la ejecución y permanencia del proyecto, en las etapas preoperativa y constructiva del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**, incluyendo las acciones relacionadas con la legislación, los diseños estructurales y la organización para afrontar situaciones de emergencia o desastres, entre otros. La preparación, por su parte, incluye acciones relacionadas con los planes operativos de emergencia, la capacitación y entrenamiento, y el suministro de los recursos necesarios para hacer frente a una emergencia o desastre.

La prevención de emergencias es una de las medidas más importantes de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG SST). Tal como lo reglamenta el decreto 1072 del 2015 en el Artículo 2.2.4.6.25, por lo anterior se requiere la cooperación y el compromiso de todos los niveles organizacionales del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**, y sus Contratistas.

Es por tanto que el presente plan se fundamenta en la estructuración escrita de las acciones preventivas, preparación administrativa, funcional y operativa, antes, durante y después de una emergencia o contingencia, que permita al proyecto de construcción del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**, adaptarse a las condiciones en las cuales se laboran, adquiriendo los conocimientos y actitudes organizacionales necesarias para actuar correctamente en la prevención y control de emergencias.

El plan incluye el análisis especifico de riesgos que considera posibles efectos de origen natural, socionatural, tecnológico, biosanitario y humano no intencional sobre del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G** y aquellos que se deriven de los daños de la área de influencia de posible afectación.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a los empleados del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**. Los elementos y alternativas adecuadas que les permitan responder con eficacia en la prevención y atención de una contingencia con el fin de minimizar los aspectos negativos ocasionados por dichas situaciones.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar y priorizar las amenazas que puedan afectar la organización y analizar la vulnerabilidad presente en las instalaciones de **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G.**
- Evaluar y priorizar los riesgos a los que se encuentra expuesto el proyecto **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G.**
- Identificar acciones enfocadas a mejorar condiciones de riesgo, para disminuir su impacto y reducir el nivel de vulnerabilidad de **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G.**
- Definir las funciones, responsabilidades y formas de actuar de todas las personas involucradas en el control de emergencias de **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G.**
- Identificar la organización, las funciones y los recursos con los que cuenta el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G.** Para respuesta ante la ocurrencia de emergencias.
- Definir medidas preventivas y de protección para los escenarios de riesgo identificados en el proyecto para la construcción del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G.**
- Crear procedimientos necesarios para controlar en forma segura y oportuna las situaciones de desastre, emergencia y calamidad, garantizando una mejor respuesta por parte del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G.** Estableciendo los proceso de planeación en prevención, mitigación, preparación, atención y recuperación en casos de desastres

3. ALCANCE

El presente documento tiene un alcance para todos los procesos y actividades realizadas por la empresa **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**.

El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres involucra a todos los actores del proyecto, colaboradores, contratistas, proveedores, visitantes, comunidad y en general a cualquier persona que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones y frentes de trabajo del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**.

Este documento permite la identificación, la organización y los recursos disponibles el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**, para responder durante una situación de emergencia ocurrida en las instalaciones y frente de trabajo.

La actuación de los colaboradores será de primera respuesta y control de eventos incipientes

En caso de una situación de emergencia en las instalaciones, la coordinación será entre el comité de emergencias del proyecto **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**, los Bomberos, la Fuerza Pública, y los entes del comité distrital de emergencias., en el momento de su llegada. Por tanto la cobertura del Plan es de 24 horas del día durante los 365 días del año.

4. RESPONSABILIDADES

- Es responsabilidad del Director HSEQ mantener actualizado este plan siguiendo los parámetros estipulados en el procedimiento de elaboración y control de los documentos.
- Es responsabilidad del Gerente proporcionar los recursos necesarios para efectuar las actividades y los controles descritos en este plan.
- Es responsabilidad del Director HSEQ dar las pautas para la correcta aplicación de este plan.
- Es responsabilidad de todo el personal de **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**, cumplir con lo que establece el plan de emergencias.
- Es responsabilidad del Director HSEQ revisar y actualizar este procedimiento mínimo una vez al año o antes si las circunstancias así lo requiere.

5. ACTIVIDADES:

Como plan de emergencia se deben tener en cuenta las siguientes actividades:

a. DEFINICIONES

- **ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD**: Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

- **AMENAZA**: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o entrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

- **AMENAZAS ANTRÓPICAS**: Son las claramente atribuibles a la acción humana sobre los elementos de la naturaleza o sobre la población, que ponen en grave peligro la integridad física o la calidad de vida de las comunidades.

- **AMENAZAS ANTRÓPICAS TECNOLÓGICAS**: Son aquellas que se derivan de la operación en condiciones inadecuadas de actividades potencialmente peligrosas para la comunidad o de la existencia de instalaciones o de obras que encierran en si peligro para la seguridad ciudadana. También pueden incluirse aquellas instalaciones que en si no encierran peligro para la comunidad pero que pueden constituir blancos de actividades terroristas.

- **AMENAZAS NATURALES**: Son aquellas que tienen su origen en la dinámica propia del planeta. Normalmente los seres humanos no intervenimos directamente en la ocurrencia de estos fenómenos, y tampoco estamos en la capacidad de eliminarlos. Según su origen, las amenazas naturales se clasifican en geológicas (sismos, terremotos, erupciones, etc.) y climáticas (Huracanes, tormentas tropicales, sequías, inundaciones, etc.).

- **AMENAZAS SOCIALES**: Corresponden a aquellas que se expresan a través de fenómenos que parecen ser producidos por la dinámica de la naturaleza, pero que en su ocurrencia o en la agudización de sus efectos, interviene la acción humana. En general pueden ser definidas como la reacción de la naturaleza frente a la acción humana perjudicial para los ecosistemas, pero quienes sufren dichos efectos no son siempre quienes los provocan.

- **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**: Medidas y acciones de respuesta a la ocurrencia de un evento tendientes a auxiliar a las víctimas, reducir el daño derivado del mismo y facilitar la recuperación, mediante la acción coordinada de distintas entidades

públicas, el sector privado y la comunidad.

- **BRIGADA DE EMERGENCIA:** La Brigada de Emergencias es el órgano interno entrenado de respuesta inmediata en caso de emergencia está encargado de controlar el evento presentado y de mitigar sus consecuencias, actúa independientemente enla primera instancia dirigida por el Coordinador de la Brigada y colabora con los grupos de apoyo externo y ayuda mutua, una vez que estos se hagan presentes, son quienes llevan a cabo las acciones operativas, están identificados por un chaleco amarillo. Son grupos de trabajo conformados por empleados voluntarios, distribuidos estratégicamente en los diferentes niveles de trabajo, quienes reciben capacitación en primeros auxilios, prevención y control de incendios, respuesta en caso de evacuación y tienen entrenamiento permanente.

- **CATÁSTROFE:** Toda emergencia que, por su magnitud, traspasa las fronteras de una empresa, llegando a afectar una zona, una región o un país y desestabilizando su normal funcionamiento.

- **CIERRE ADMINISTRATIVO:** Realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.

- **CIERRE OPERACIONAL**: Desmovilización total de recursos.

- **CONTINUIDAD OPERATIVA:** Es el restablecimiento de las condiciones mínimas de operación del negocio, para sostener el funcionamiento del centro de gestión.

- **CONTINGENCIA**: Posibilidad de que algo suceda o no suceda lo que puede o no suceder.

- **CONSECUENCIA:** Resultado de un evento que afecta a los objetivos, una consecuencia puede ser cierta o incierta y puede tener efectos positivos o negativos, directos o indirectos sobre los objetivos. Las consecuencias se pueden manifestar de forma cualitativa o cuantitativa. Una consecuencia puede incrementar los efectos en cascada y efectos acumulativos.

- **CONATO DE EMERGENCIA:** Aquellas que afectan solo área de operación y puede ser controlada rápidamente por el personal con los recursos de dicha área.

- **COORDINADOR**: Persona que dirige las acciones de dirección del plan.

- **DESASTRE:** Crisis social producida por la materialización de amenazas que ocasionan daños y pérdidas de las cuales normalmente no se tiene la capacidad individual o colectiva de recuperarse.

- **EMERGENCIA:** Es una perturbación parcial o total de un sistema ocasionado por un evento súbito e indeseado de origen natural, social o tecnológico, capaz de ocasionar muertes o lesiones a trabajadores, visitantes, contratistas y compañías del sector; impactos al medio ambiente, daños materiales a equipos, materias primas, instalaciones locativas y/o pérdidas económicas que afectan la estabilidad de la empresa.

- **EMERGENCIA NIVEL I (LEVE):** Situaciones que producen en las personas perturbación localizada, afectando el normal desarrollo de las actividades de operación. En este Nivel no se requiere la activación del Comité de Emergencias en pleno en el Puesto de Comando, La emergencia puede ser resuelta por los Brigadistas de la sede afectada. La emergencia se puede manejar con los recursos del área.

- **EMERGENCIA NIVEL II (SERIO):** Emergencia que por sus características requiere otros recursos tales como: apoyo interno, apoyo externo, seguridad física, apoyo médico, evacuación; los cuales se activan en forma automática pero no total y que por sus implicaciones no requiere en forma inmediata de la participación de la alta dirección de la empresa ni de recursos externos. Se activa del Comité de Emergencias en pleno en el Puesto de Comando.

- **EMERGENCIA NIVEL III (CATASTRÓFICO):** Emergencia que por sus características, magnitud e implicaciones requiere de la intervención inmediata, masiva y total de los recursos internos y externos, incluyendo la alta dirección. Este nivel está conformado por el Comité de Emergencias, Gerencia General y las Direcciones involucradas. Con el apoyo del asesor Legal, el asesor de Prensa y el apoyo de la ARL.

- **ESCENARIO DE RIESGO:** Representación de la interacción de los diferentes factores de riesgo (amenazas y vulnerabilidad) en un territorio y en un momento dado que permite identificar cualitativa y cuantitativamente el tipo de daños y pérdidas que puedan generarse.

- **INCIDENTE AMBIENTAL**: Evento o circunstancia de origen natural o antropogénico que afecte directa o indirectamente el medio ambiente. Como para el resto de los accidentes la dificultad de su definición radica en establecer a partir de que escala de afectación del medio puede considerarse un accidente ambiental, fundamentalmente para la correcta aplicación de normativas al respecto.

- **EMERGENCIA PARCIAL:** Aquellas que por características requieren siempre intervención de recursos internos (brigada de emergencia y grupos operativos) los

cuales se activan en forma automática.

- **EMERGENCIA GENERAL:** Aquellas que por sus características, magnitud e implicaciones, requieren de la intervención inmediata y total de recursos internos y externos, incluyendo la Gerencia de la empresa.

- **ENTRENAMIENTO:** Es un proceso que va más allá de la instrucción y comienza con la preparación del trabajador en el oficio respectivo, la explicación de la operación, la comprobación de lo aprendido y el seguimiento del desempeño en la tarea por el tiempo que se considere necesario. Debe estar a cargo del supervisor u otro personal entrenado para tal fin.

- **PLANES DE EMERGENCIA**: Documento que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera adecuada, oportuna y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten.

- **PLANES DE CONTIGENCIA**: Son aquellos que deben adoptarse para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia

- **POLÍTICA DE SST:** Son los lineamientos generales establecidos por la dirección de la organización, que orientan el curso de acción de unos objetivos para determinar las características y alcances del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO:** Descripción pasó a paso del proceder, desde el principio hasta el fin de la ejecución de una tarea o actividad en la obra, y que se requiere para garantizar su control y el desarrollo en forma segura.

- **PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES:** Documento que parte de un buen análisis de las condiciones existentes y de los posibles riesgos, organiza y aprovecha convenientemente los diferentes elementos tendientes a minimizar los factores de riesgo y las consecuencias que se puedan presentar como resultado de una emergencia, a la vez optimizar el aprovechamiento, tanto de los recursos propios como de la comunidad para responder ante dicha situación.

- **PLAN DE CAPACITACIÓN:** Es una estrategia indispensable para alcanzar los objetivos de la salud ocupacional, ya que habilita a los trabajadores para realizar elecciones acertadas en pro de su salud, a los mandos medios para facilitar los procesos preventivos y a las directivas para apoyar la ejecución de estos. La programación, por lo tanto, debe cobijar todos los niveles de la organización para

asegurar que las actividades se realicen coordinadamente

- **RIESGO INMINENTE:** Gran probabilidad que, por condición o labor en cualquier sitio de la obra, representa un peligro inmediato del cual se espera cause la muerte o una lesión física grave al trabajador y que se debe eliminar o mitigar partiendo de un análisis seguro de trabajo, que permita estructurar procedimientos que garanticen el desarrollo adecuado de la labor o el control de la condición.

- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

b. MARCO LEGAL

De acuerdo a la legislación colombiana se estable el siguiente marco jurídico dentro de la aplicación del Plan General de Emergencias.

- CONSTITUCIÓN NACIONAL DE COLOMBIA,Establece los principios del Derecho Ambiental colombiano, los principios y valores ambientales encaminados a redefinir las relaciones del hombre con el medio natural.

- Universal de los derechos humanos (ONU 10 de diciembre 1948) Artículo 3: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”

- ISO 45001 del 2018 Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, destinada a proteger a los trabajadores y visitantes de accidentes y enfermedades laborales.

- ISO 31000 DE 2018 Gestión del riesgo – Directrices

- ANSI-NFPA 101 Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).

- ANSI-NFPA 10 Norma para extintores portátiles contra incendio

- NFPA 14/07 Norma para instalación de sistemas de tuberías vertical y de mangueras

- NFPA 25/08 Norma para inspección, prueba y mantenimiento de sistemas hidráulicos de protección contraincendios

- ANSI-NFPA 30 Código de Líquidos Inflamables y Combustibles
- NFPA 72 Sistemas de detección y alarma
- NFPA 1600/07. Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
- ANSI-NFPA 600 Organización y entrenamiento de brigadas contra incendio privadas
- ANSI-NFPA 1081 Calificación profesional para miembros de brigadas industriales
- ANSI-NFPA 704 Señalización para Almacenamiento de Sustancias Químicas
- Resolución 2400 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 1979 Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes De Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial Artículo 4 - Edificios y Locales. Construcción segura y firme; techos o cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento o piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural. Art. 14 - Escaleras de Comunicación entre Plantas del Edificio con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles y espaciosas Título VI Capítulo I y II Evacuación /emergencia, Título VI Capítulo I y II. Contención de incendios, Título VI Capítulo I y II. Equipo para incendio, Capítulo VII. Estado general del cableado, Capítulo VII. Estado general del sistema eléctrico, Capítulo VII. Estado general de interruptores y tomas, Capítulo VII. Focos e iluminación en general. Capítulo IV. Orden y aseo
- Ley 9° CÓDIGO 1979 Título III Salud Ocupacional Artículos 116-117. Servicios de incendio.
- SANITARIO NACIONAL/ 79 Título VIII - Desastres. Artículo 501. Artículo 502.
- Decreto 586 1983 Se organiza el Plan Nacional de Salud Ocupacional.
- Decreto 1072 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Decreto 614 1984 Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades, Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional

- Resolución 1016 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva b) Rama Pasiva o Estructural c) Rama Activa Control de las Emergencias Artículo 14. deberá mantener actualizados Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.

- Ley 100/93 1993 “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “ Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales.

- Decreto 1295/94 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”

- Decreto 2190 1995 Elaboración y Desarrollo del Plan Nacional de Contingencia.

- Ley 388 1997 Por la cual se modifica la Ley 9 / 89, y la Ley 2 / 91 y se dictan otras disposiciones.

- Ley 400 1997 “Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”

- Ley 322 1996. Sistema Nacional de Bomberos

- Ley 769 Código Nacional de Tránsito 2002 Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.

- Resolución 90708 2013 Reglamento técnico de instalaciones eléctricas- RETIE

- Decreto 926 2010 Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes

- Decreto 092 2011 Modificaciones. Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes

- Decreto 340 2012 Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento de

Construcciones Sismo resistentes NSR-10. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

- La ley 46 de 1988 y el decreto 919 de 1989 fueron derogados por: Ley 46 de 1988 “Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al presidente de la República y se dictan otras disposiciones”

- DECRETO 919 DE 1989 MODIFICADO POR EL DECRETO 4702 DE 2010."Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones".

- Ley 1523 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

- Resolución 1409 2012 Ministerio de la Protección Social Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, se aplica a todos los trabajadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en altura, en el que exista el riesgo de caer a 1.50 mts o más sobre un nivel inferior. En el caso construcción de nuevas edificaciones y obras civiles, la obligatoriedad será una vez la obra haya alcanzado una altura de 1.80 mts o más sobre un nivel inferior, momento en el cual el control de los riesgos se deberá hacer desde la altura de 1.50 mts. Se exceptúan las siguientes actividades: 1. Actividades de atención de emergencias y rescate; y 2. Actividades lúdicas, deportivas, de alta montaña o andinismo y artísticas.

- RESOLUCIÓN 0705 2007 ARTÍCULO 1º.-Obligatoriedad de uso de los elementos de primeros auxilios ARTÍCULO 2º.-Del tipo y contenido de los botiquines

- LEY 1523 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de Desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras Disposiciones.

- RESOLUCIÓN 0256 2014 Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, Minero, Portuario, comercial y similar en Colombia.

- DECRETO 1072 2015 Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo

- Resolución 4272 2021 Ministerio de la Protección Social Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, se

aplica a todos los trabajadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en altura, en el que exista el riesgo de caer a 2.0 mts o más sobre un nivel inferior. En el caso de la construcción de nuevas edificaciones y obras civiles, la obligatoriedad será una vez la obra haya alcanzado una altura de 1.80 mts o más sobre un nivel inferior, momento en el cual el control de los riesgos se deberá hacer desde la altura de 2.0 mts. Se exceptúan las siguientes actividades: 1. Actividades de atención de emergencias y rescate; y 2. Operaciones militares y policiales en acciones propias del servicio 3. Actividades deportivas, de alta montaña o andinismo. 4. Desarrollo de actos lúdicos o artísticas. 5. Actividades realizadas sobre animales

- RESOLUCION 773 2021 Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química

- NTC-5254 Gestión de Riesgo. Guía Técnica Colombiana 202/06 Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.

- NTC-1700 Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.

- NTC-2885 Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water –Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.

- NTC-4140 Edificios. Pasillos y corredores.

- NTC-4144 Edificios. Señalización.

- NTC-4145 Edificios. Escaleras.

- NTC-4201 Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.

- NTC-4279 Vías de circulación peatonal planas.
- NTC-4695 Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
- NTC-2388 Símbolos para la información del público
- NTC-1867. Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos
- NTC-5722 Gestión de la continuidad del negocio. Requisitos.
- GTC-176 Guía para la Gestión de la continuidad del Negocio

6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LAS EMERGENCIAS



6.1 ESQUEMA ORGANIZACIONAL DEL PLAN DE EMERGENCIAS

CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G. Establece un sistema de organización para emergencias en todos los niveles que asegure la efectividad del Plan de Emergencia que haya sido dispuesto, en dicho esquema de organización deben comprometerse todos los empleados, contratistas y terceros, comenzando desde la alta gerencia, para garantizar una acción eficaz y coordinada ante una situación de emergencia. (**Nivel estratégico, Nivel Táctico, Nivel Operativo**)

6.2 FUNCIONES BÁSICAS DE LA ORGANIZACIÓN (DE EMERGENCIA)

Este modelo de organización para emergencias, se adoptara total o parcialmente de acuerdo con la situación particular, con el nivel de complejidad de los riesgos que se maneje y con los recursos disponibles. (**Nivel estratégico, Nivel Táctico, Nivel Operativo**)

6.2.1 NIVEL I ESTRATÉGICO

El nivel estratégico (DECIDE QUE HACER)

Es el responsable de COORDINAR la ejecución de las actividades antes, durante y después de la emergencia. Está conformado por el Gerente y el Director de HSEQ, es quien diseña las estrategias de Manejo.

La creación y funcionamiento del comité de emergencias debe contar con la aprobación del Gerente de la empresa para garantizar el cumplimiento y la efectividad de sus tareas.

- **FUNCIONES DE LA BRIGADA.**

Personal encargado de asumir el manejo y control de la emergencia, se caracteriza por tener la capacidad de decisión dentro de la empresa.

ANTES DE LA EMERGENCIA:

- Tener un conocimiento pleno del plan de emergencias.
- Estar enterado del comportamiento de los eventos de emergencia de mayor probabilidad dentro de la empresa.
- Facilitar la implementación del plan de emergencia.
- Supervisar el desarrollo de las tareas asignadas a los demás miembros del Comité.
- Coordinar y presidir las reuniones del Comité de Emergencias.

DURANTE LA EMERGENCIA

- Verificar la alarma y poner en marcha el plan de emergencias, de acuerdo con la naturaleza y magnitud del evento.
- Mantener comunicación permanente con los brigadistas de emergencias
- Establecer las prioridades de los requerimientos que se hagan por parte de los grupos operativos.
- Comunicar a la brigada de emergencias de la empresa las decisiones que se tomen para enfrentar la emergencia.
- Establecer comunicación periódica con el brigadista o persona encargada de comunicaciones.

DESPUES DE LA EMERGENCIA

- En reunión con los demás miembros de la brigada de emergencias:
- Identificar las causas por las que se genero el siniestro.
- Evaluar la respuesta que se tuvo para enfrentar la emergencia.
- Determinar sistemas de recuperación y adecuación de equipos y áreas deterioradas.
- Determinar los ajustes pertinentes del plan de Emergencias.

6.2.2 NIVEL II NIVEL TÁCTICO

El nivel Táctico (DECIDE CÓMO HACER)

Está conformada por brigada, de primeros auxilios, brigada de evacuación, brigada contra incendios que en el caso de la empresa **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G.,** se conforma una brigada integral en la cual todos los integrantes de la misma se encuentran capacitados para el manejo de todos los temas mencionados anteriormente.

El nivel Táctico es aquel que con base en las decisiones tomadas en el nivel estratégico DECIDE DE QUÉ FORMA SE VA A EJECUTAR, CÓMO SE VA A REALIZAR Y CON QUÉ RECURSOS SE TRABAJARA. Una vez respondidas estas preguntas, lo comunica al nivel I.

6.2.2.1 FUNCIONES DEL JEFE DE BRIGADA DE EMERGENCIA

Garantizar el funcionamiento de los diferentes grupos de trabajo de la brigada, de acuerdo con el tipo de emergencia.

El Jefe de Brigada es elegido de acuerdo a sus conocimientos, destrezas y capacidad para el manejo de grupo, mediante la aplicación de un examen teórico-práctico sobre situaciones de emergencia.

ANTES DE LA EMERGENCIA

- Estar capacitado en incendios, evacuaciones, rescate, manejo de crisis y demás que se consideren necesarias para el manejo adecuado de una emergencia.
- Estar plenamente identificado con las labores que se deben desarrollar en caso de emergencia.
- Planear y coordinar las acciones educativas y preventivas para poder evitar y controlar las diferentes emergencias.
- Motivar a los Brigadistas y coordinar las capacitaciones del personal operativo de la brigada.

DURANTE LA EMERGENCIA

- Estar a cargo de la emergencia en caso de no estar presente los cuerpos de socorro.
- Recibir la llamada de emergencia y comunicar a los cuerpos de socorro del evento que se está iniciando.
- Clasificar la emergencia junto con la ayuda de los brigadistas.
- Evaluar y establecer las necesidades.
- Evacuar el personal
- Intervención de los diferentes grupos operativos
- Apoyo externo
- Coordinar con los grupos de apoyo externo las funciones de estos y de la Brigada de Emergencia.
- Estar atento a cualquier acción que realicen los grupos de apoyo externo.
- Comunicar constantemente las labores que se están realizando y las necesidades que se generan.

DESPUES DE LA EMERGENCIA

- Determinar las acciones correctivas al interior de la Brigada de Emergencia y de los grupos de apoyo interno.
- Realizar el inventario de los recursos utilizados y el estado en que han quedado para su pronta reposición.
- Elaborar un informe de las actividades que se desarrollaron durante la emergencia.

6.2.3 NIVEL III OPERATIVO

El nivel Operativo (HACE)

Está conformado por los grupos de brigadistas (grupo primeros auxilios, grupo contra incendio, grupo de evacuación y rescate).los brigadistas deben tener un entrenamiento, para poder responder de forma inmediata y reportar constantemente.

6.2.3.1 FUNCIONES DE LOS GRUPOS DE BRIGADA DE EMERGENCIAS

La brigada actúa en las tres etapas básicas, las cuales son:

ANTES

Es el periodo de tiempo transcurrido con anterioridad a la ocurrencia del desastre. En esta etapa se deben fortalecer todas las acciones tendientes a evitar que se presente la emergencia y a optimizar la respuesta frente a ella, a través de reuniones periódicas orientadas a las siguientes acciones:

PREVENCIÓN: intervención técnica y directa al causante de la emergencia.

PREPARACIÓN: mejoramiento de la respuesta frente a la emergencia, entrenamiento y dotación.

MITIGACIÓN: medidas tendientes a minimizar el efecto de la emergencia - control de pérdidas.

DURANTE
Es el periodo transcurrido desde que se empieza a presentar la emergencia hasta que esta es controlada. La respuesta que se tenga (pronta, oportuna y eficaz) depende directamente del sistema de vigilancia y monitoreo del cual se disponga, así como del sistema de alerta y alarma implementado.
Se realizan labores de:

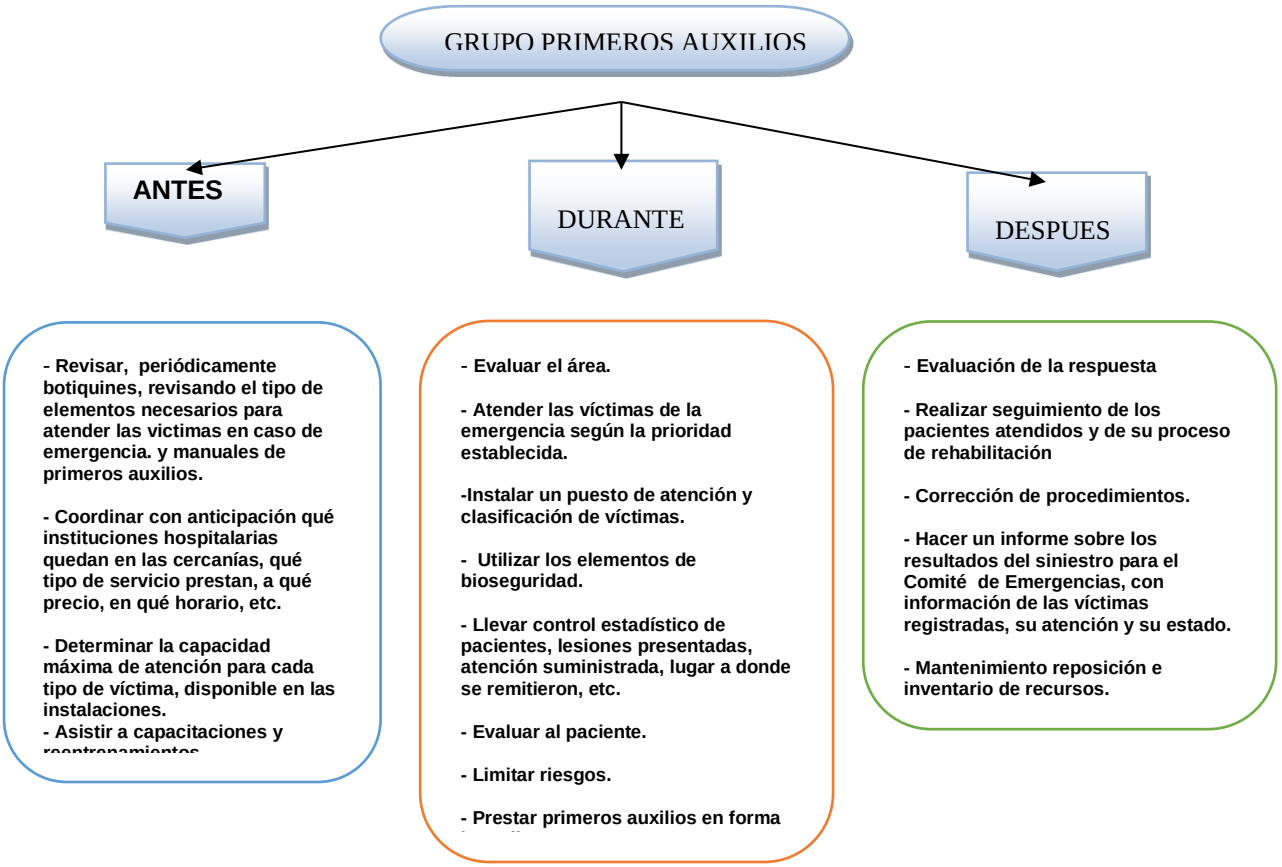
- Atención de personas afectadas por la emergencia.
- Control de la emergencia presentada.
- Evacuación de las instalaciones donde se presenta la emergencia y de otras, de manera preventiva.

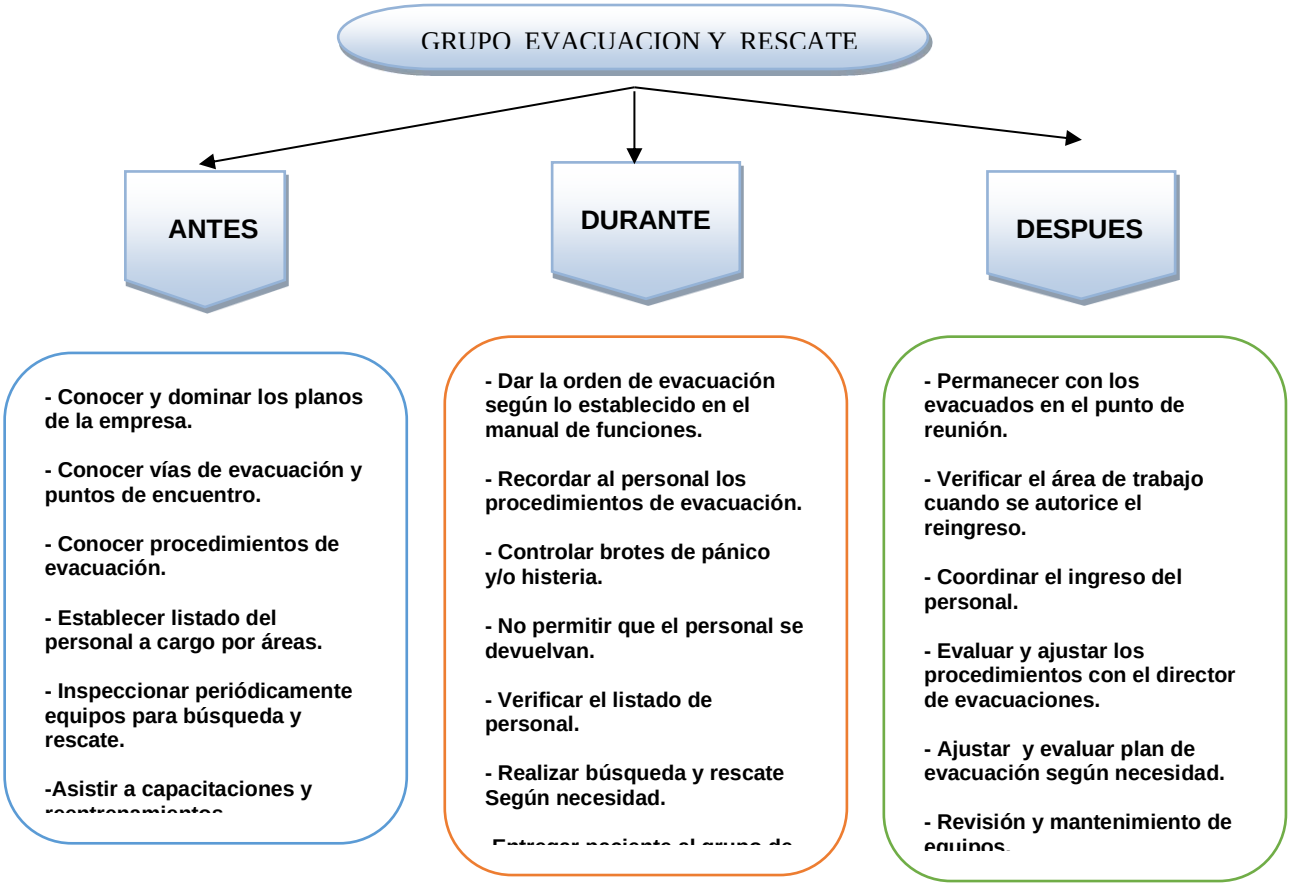
DESPUÉS
Es el periodo transcurrido desde que la emergencia es controlada. Esta etapa conocida también como recuperación, plantea dos acciones fundamentales:

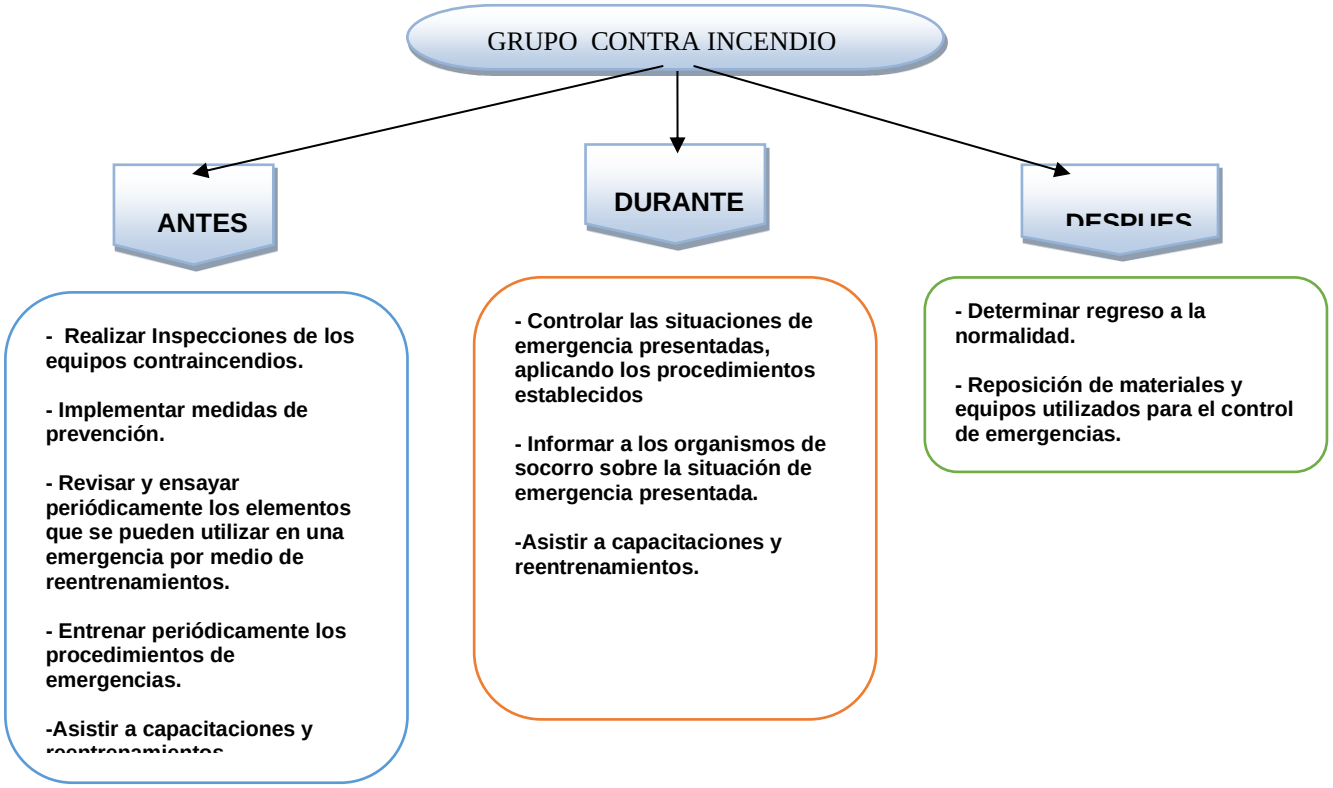
REHABILITACIÓN: acondicionamiento de las instalaciones para que puedan funcionar lo más pronto posible - corto plazo.

RECONSTRUCCIÓN: modificación de las instalaciones y procesos para volver al estado productivo anterior a la emergencia - mediano y largo plazo.

6.2.3.2 FUNCIONES DE LOS GRUPOS DE BRIGADA




GRUPO EVACUACION Y RESCATE
ANTES
DURANTE
DESPUES
- Conocer y dominar los planos de la empresa.
- Conocer vías de evacuación y puntos de encuentro.
- Conocer procedimientos de evacuación.
- Establecer listado del personal a cargo por áreas.
- Inspeccionar periódicamente equipos para búsqueda y rescate.
-Asistir a capacitaciones y
- Dar la orden de evacuación según lo establecido en el manual de funciones.
- Recordar al personal los procedimientos de evacuación.
- Controlar brotes de pánico y/o histeria.
- No permitir que el personal se devuelvan.
- Verificar el listado de personal.
- Realizar búsqueda y rescate Según necesidad.
- Permanecer con los evacuados en el punto de reunión.
- Verificar el área de trabajo cuando se autorice el reingreso.
- Coordinar el ingreso del personal.
- Evaluar y ajustar los procedimientos con el director de evacuaciones.
- Ajustar y evaluar plan de evacuación según necesidad.
- Revisión y mantenimiento de



VINCULACIÓN A LA BRIGADA

La vinculación de la brigada es voluntaria, pero una vez que forme parte de ella se compromete a cumplir todos y cada uno de los deberes, funciones y responsabilidades que se le asignen y a participar cumplidamente en la capacitación y entrenamiento que se programe por parte del departamento de HSEQ.

REQUISITOS DEL BRIGADISTA

- Querer pertenecer voluntariamente a la brigada.
- Permanecer en las instalaciones y/o bases de la empresa durante la jornada laboral y tener una vinculación laboral no inferior a tres meses.
- Disponibilidad en todo momento que sea requerido por el departamento HSEQ para manejar una emergencia, es decir, que pueda abandonar su sitio de trabajo sin afectar o crear consecuencias en el normal funcionamiento de la Empresa.

- Actitud de servicio y buena voluntad para trabajar en la brigada de emergencia, para ser capacitado y entrenado y para cumplir con los deberes, responsabilidades y funciones que le sean asignadas.

- Tener buena hoja de vida laboral en la cual no haya tenido llamados de atención por actos inseguros.

7. SIMULACROS

Evento que permite saber cómo se debe actuar en caso de una emergencia, siguiendo un plan previamente establecido con una serie de procedimientos de seguridad y protección (P.O.N, y/o los establecidos por la empresa según su actividad económica).
Un simulacro pone a prueba la capacidad de respuesta y permite evaluar y retroalimentar los planes de emergencia.

Es importante que los empleados de la empresa **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G,** puedan prever una actuación rápida y eficaz para salvaguardar la integridad y salud de las personas, y minimizar los posibles daños a las instalaciones y al medio ambiente.

7.1 OBJETIVOS

- Evaluar, mejorar o actualizar el plan existente.
- Detectar puntos débiles o fallas en la puesta en marcha del plan existente en la empresa.
- Identificar la capacidad de respuesta y el periodo de autonomía de **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**teniendo en cuenta el inventario de recursos humanos y recursos técnicos disponibles.
- Evaluar la habilidad del personal en el manejo de la situación y complementar su entrenamiento.
- Disminuir y optimizar el tiempo de respuesta ante una situación de emergencia.
- Promover la difusión del plan entre los empleados y prepararlos para afrontar una situación de emergencia.
- Identificar las instituciones que pueden acudir a **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**a brindar su apoyo en situaciones de emergencia.

7.2 CLASIFICACIÓN DE LOS SIMULACROS

Los simulacros pueden clasificarse en:

Simulacros avisados o programados

Cuando los trabajadores de **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**conocen la hora, fecha y lugar de la realización del simulacro.

Simulacros sorpresivos o no programados

Cuando los trabajadores no han sido informados de la actividad. No es recomendable hacer simulacros sorpresivos sin haber realizado otros simulacros con anterioridad.

Existen también simulacros de reconocimiento, parciales y totales.

Para realizar un simulacro se deben tener en cuenta tres fases:

- De planeación de la actividad.
- De ejecución.
- De evaluación.

7.3 PLANEACIÓN DE LA ACTIVIDAD

- La actividad que se va a realizar (de acuerdo con la priorización de los riesgos).
- Los recursos humanos y recursos técnicos disponibles para la ejecución de la actividad.
- Las personas comprometidas en la realización de la actividad simulada, los lesionados ficticios, los brigadistas, el personal administrativo necesario y los observadores.
- El área de la empresa **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**seleccionada, las rutas de evacuación, los obstáculos, las escaleras, las puertas de salida, los sistemas de alarma y comunicación, las áreas de concentración de los evacuados y las posibles áreas de expansión.
- La institución de salud a donde se podrían remitir los lesionados, el sistema de remisión, de comunicación y de transporte de lesionados.
- El sistema de información a familiares de las posibles víctimas.
- El mecanismo de evaluación que se va a utilizar al finalizar el simulacro.

7.4 EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Es la fase en la que se requiere la mayor atención y seriedad de parte de las personas que participan:
Se sugiere dividir esta actividad en varias partes:

- Reunión del comité organizador para realizar los últimos ajustes a la actividad, repasar los pasos por seguir y detectar inconvenientes o imprevistos.
- Preparación de los trabajadores que van a representar lesionados ficticios.
- Supervisión del área en donde va a suceder la emergencia ficticia.
- Ubicación de los observadores y confirmación de sus actividades.
- Declaración de la alarma por la persona o personas designadas.
- Comunicación con las instituciones que prestan ayuda en situaciones de emergencia.
- Maniobras o actividades específicas tendientes al control inicial de la situación de riesgo que generó la emergencia, de acuerdo con lo planeado y con los recursos disponibles.
- Definición de la evacuación y del tipo de evacuación: total o parcial. Orden de evacuación, designación del lugar de concentración de los evacuados e iniciación de la evacuación.
- Concentración de los lesionados ficticios en las zonas de seguridad predeterminadas.
- Instalación del centro de atención a los lesionados.
- Clasificación de los lesionados y definición de remisiones a instituciones hospitalarias, si es el caso.
- Orden de finalización de la actividad por la persona designada para tal fin.
- Concentración de los participantes en un lugar predeterminado para la evaluación de la actividad.

7.5 EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta fase es especialmente importante para sacar conclusiones que sirvan de base para realizar ajustes, corregir errores o resaltar aciertos en toda la actividad.

- Prediseñar formatos de evaluación para ser diligenciados por cada participante: lesionados, observadores, personal de atención a evacuados, etc.
- Tener en cuenta el número de personas que realizaron el simulacro y número de personas que no evacuaron, para realizar posteriormente un seguimiento y control sobre las mismas.
- Analizar el comportamiento que las personas tienen durante el simulacro.
- Establecer si las rutas de evacuación funcionaron como estaba previsto y qué fallas se presentaron.
- Evaluar el tiempo de la evacuación y si fue óptimo o no, de acuerdo con lo planeado.
- Recopilar el material, analizarlo y sacar las conclusiones pertinentes, que serán anexadas al Plan de Emergencias de **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**Publicar y difundir los resultados del simulacro entre todos los trabajadores, no solo señalando los errores, sino resaltando los aciertos.

7.6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Se recomienda a **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**Realizar los siguientes pasos con el fin de cerrar el ciclo de mejora continua:

- Establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación sobre la eficacia de las medidas de control implementadas.
- Mantener un registro actualizado con la información de todo el proceso.
- Hacer seguimiento y divulgar periódicamente los indicadores de gestión definidos. **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G** Establecerá un plan de acción, con responsable y fecha de cumplimiento.

7.7 REALIZACION DE SIMULACROS.

- Se recomienda para la realización de simulacros tener en cuenta la priorización de las amenazas identificadas en el anterior análisis de vulnerabilidad y por medio de estas tener entrenamientos de las mismas.
- Programar y realizar simulacros mínimos una vez al año, y por medio de este elaborar un informe en el cual se indique los aspectos por mejorar que resultaron de la actividad.

8. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Para el Análisis de las Amenazas y Determinación de los Riesgos se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Visitas de observación por las áreas en estudio para el levantamiento de un inventario general en cuanto a: recursos internos actuales, análisis de amenazas, determinación de la vulnerabilidad y la identificación de agentes que puedan generar una emergencia en el sector donde se encuentra ubicada.
- Entrevista con el Gerente e integrantes del COPASST para recopilar información particular de la Empresa concerniente al Plan de Emergencias.
- Los resultados de dicha evaluación que contiene las respectivas recomendaciones para que se estudie la factibilidad de implantarlas se ven reflejadas en el cambio de versión del Plan de Emergencias.

Una vez identificadas las amenazas se proceden a evaluarlas, combinando el análisis probabilístico, con el comportamiento físico de la fuente generadora, utilizando información de eventos ocurridos en el pasado y se calificando de forma cualitativa con base en la siguiente escala:

POSIBLE	Evento que nunca ha sucedido, pero se tiene información que no descarta su ocurrencia.	
PROBABLE	Evento ya ocurrido en el lugar o en unas condiciones similares.	
INMINENTE	Evento instrumentado o con información que lo hace evidente y detectable.	

Teniendo en cuenta la clasificación anterior, se procedió a determinar la vulnerabilidad entendida como la predisposición o susceptibilidad que tiene la empresa a ser afectada o a sufrir una pérdida. Para su análisis se incluyeron los elementos sometidos a riesgo tales como: Personas, Recursos, Sistemas y Procesos.

En cuanto a personas se calificó : Organización, Capacitación y Dotación.

En recursos se calificó : Materiales, Edificación y Equipos.

En sistemas y procesos se calificó : Servicios públicos, Sistemas alternos y Recuperación.

Cada uno de los anteriores aspectos se calificó así:

0	Se cuenta con suficientes elementos
0.5	Se cuenta parcialmente con los elementos consecución o están en proceso de consecución
1.0	Cuando se carece completamente o no se cuenta con los recursos

Tabla 1. Ponderación de los elementos analizados.

Una vez calificado cada uno de los elementos se procede a sumarlos y determinar el grado de vulnerabilidad tanto en las Personas, Recursos, Sistemas como en los Procesos de la siguiente manera:

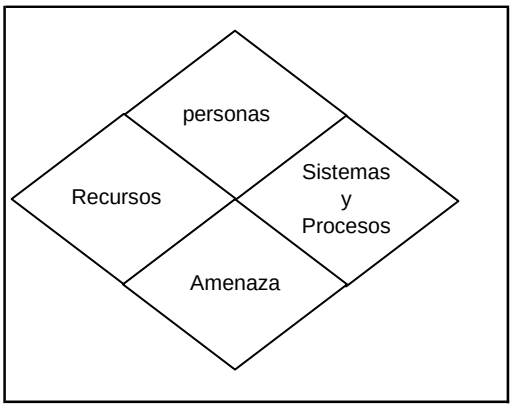
0 - 1.0	BAJA
1.1 - 2.0	MEDIA
2.1 - 3.0	ALTA

Tabla 2. Grado de vulnerabilidad

Una vez determinada la vulnerabilidad, se determina el nivel de riesgo para las amenazas prioritarias calificadas como inminentes y probables, relacionando la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, esta relación se representó por un diamante de riesgo, el cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo nesgo:

Personas, Recursos, Sistemas y Procesos; de acuerdo con los colores de cada rombo, el riesgo se calificó de la siguiente manera:

DIAMANTE DE RIESGO



- 3 ó 4 rombos en rojo, el riesgo es **alto**
- 1 ó 2 rombos rojos ó 4 amarillos, el riesgo es **medio**
- 1 a 3 rombos amarillos y los restantes verdes, el riesgo es **bajo**

Finalmente se emiten recomendaciones específicas para disminuir la vulnerabilidad frente a cada una de las amenazas identificadas como prioritarias.

Realizado el trabajo de campo se procedió a organizar y analizar los resultados obtenidos en este diagnóstico para así elaborar un informe escrito que contiene las respectivas recomendaciones para que se estudie la factibilidad de implantarlas con el fin de tomar medidas para la prevención, preparación y atención de emergencias.

RESULTADOS BOGOTÁ

PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	RIESGO			CALIFICACIÓN DEL RIESGO	INTERPRETACIÓN DEL RIESGO	COLOR
	ALTO	MEDIO	BAJO			
	0.6 - 1	0.1 - 0.5	0			
EN LAS PERSONAS						
Organización		0,05		0,76	BAJO	
Capacitación		0,33				
Dotación		0,38				
Subtotal	0	0,76	0			
EN LOS RECURSOS						
Materiales			0	1	MEDIO	
Edificación		0,5				
Equipos		0,5				
Subtotal	0	1	0			
SISTEMAS Y PROCESOS						
Servicios públicos			0	0,88	BAJO	
Sistemas alternos		0,5				
Recuperación		0,38				
Subtotal	0	0,88	0			

i. NIVELES DE LAS AMENAZAS

BOGOTÁ

AMENAZA	RECURSOS	PERSONAS	SISTEMAS Y PROCESOS	NIVEL
DE ORIGEN TECNICO				
INCENDIO				BAJO
TRABAJO DE ALTO RIESGO				BAJO
EXPLOSION				BAJO
DE ORIGEN SOCIAL				
ATENTADOS				BAJO
ASONADA				BAJO
DE ORIGEN NATURAL – GEOLÓGICA				
MOVIMIENTO SISMICO				BAJO

AMENAZA	RECURSOS	PERSONAS	SISTEMAS Y PROCESOS	NIVEL
LLUVIAS TORRENCIALES E INUNDACION				BAJO
GRANIZADAS				BAJO
DESLIZAMIENTO DE TIERRAS				BAJO

De acuerdo a los resultados presentados anteriormente se establece que la organización está en un nivel bajo de vulnerabilidad a las amenazas expuestas pero de igual forma seguirá trabajando por que estos niveles no aumenten.

Se debe fortalecer los recursos para la atención de emergencias ya que aún se encuentran en un nivel de vulnerabilidad medio.

PLAN OPERATIVO

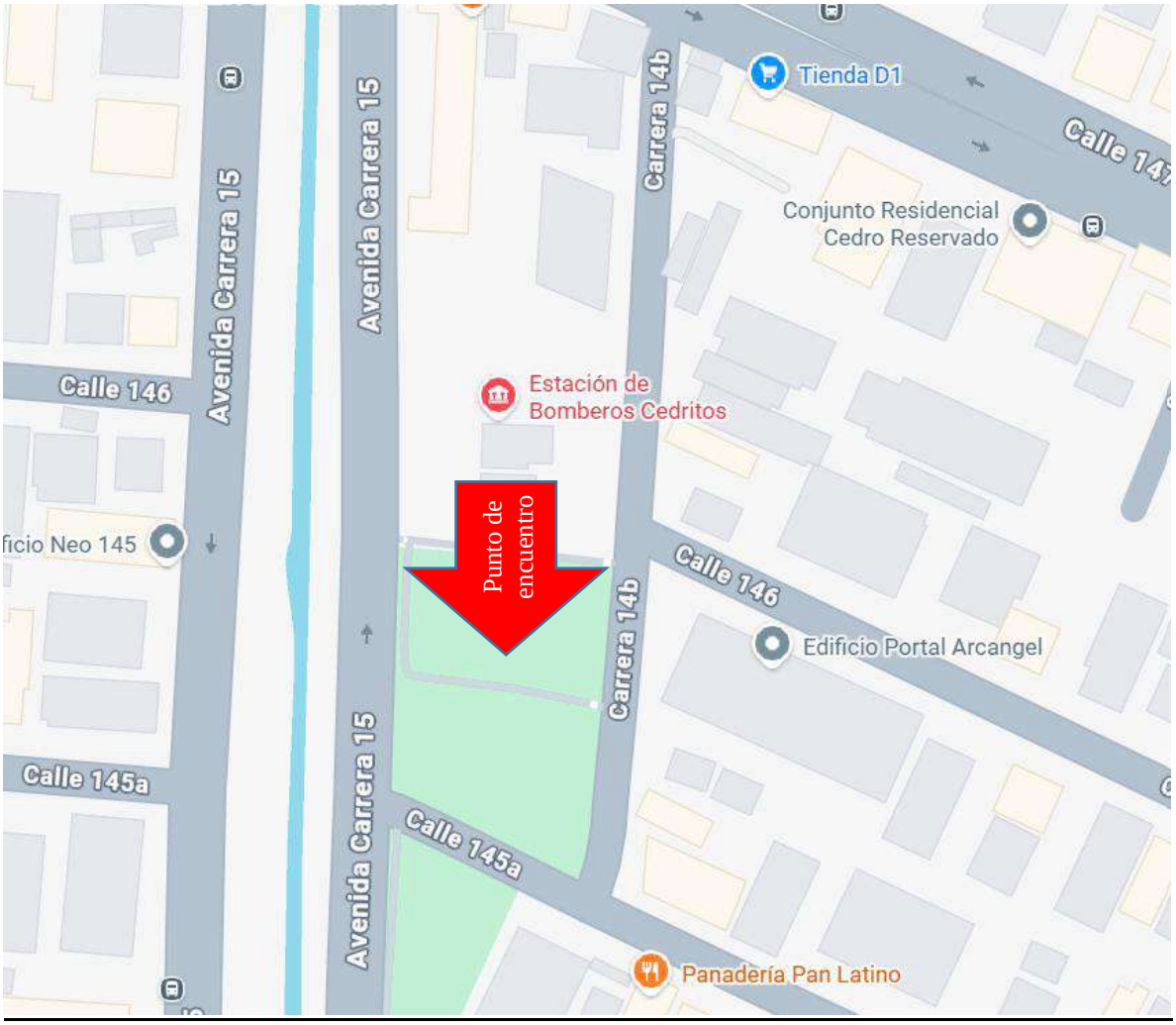
b. SEÑAL DE ALARMA

CONSORCIO OBRAS CAOBO M. G. cuenta con alarma sonora por medio de pitos los cuales significar:

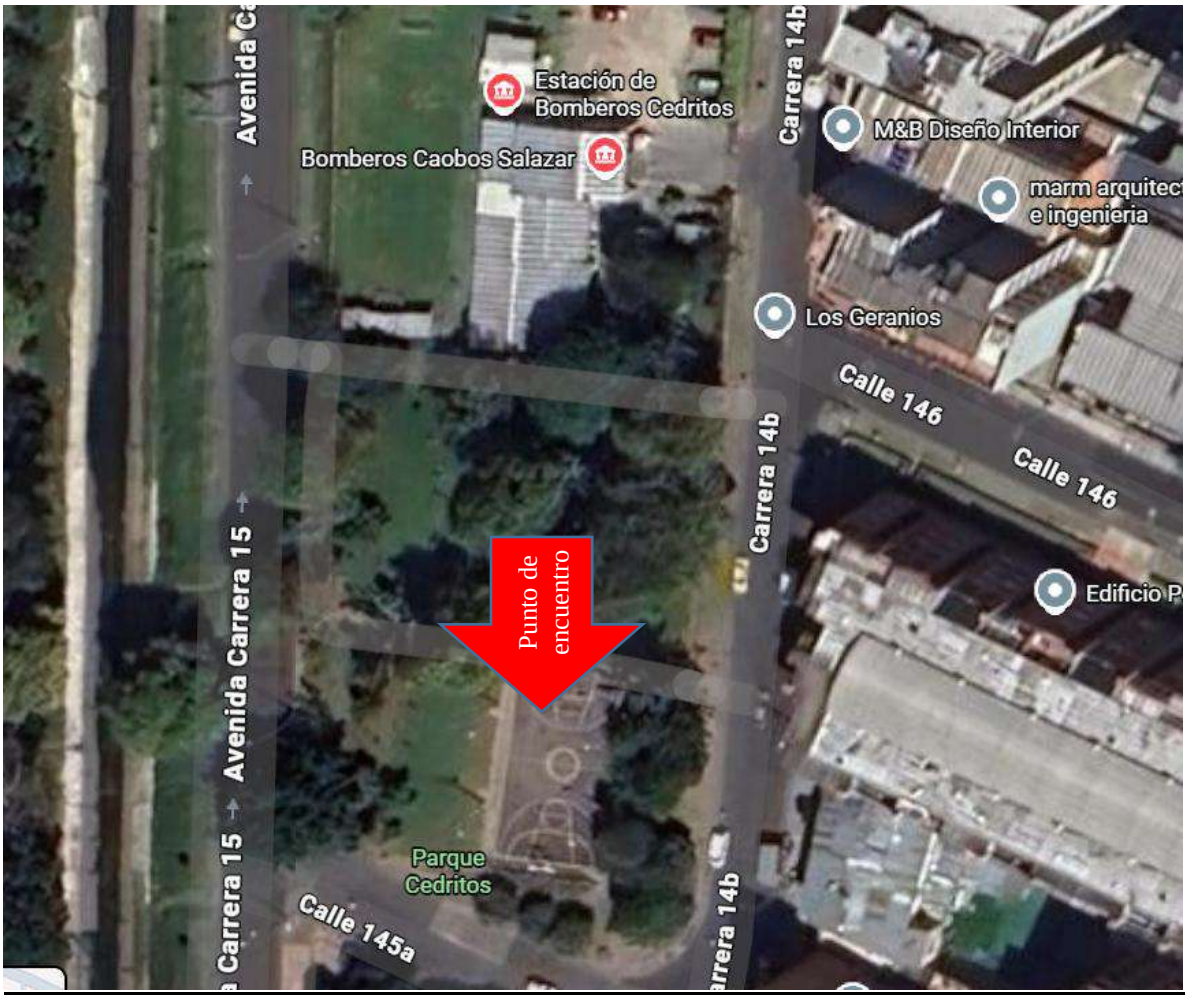
- **1 pito → Llamado a personal, estar alerta.**
- **2 pitos → Conato de incendio.**
- **3 pitos → Lesionado**
- **Pito continuo → Evacuación al punto de encuentro.**

c. PUNTO DE ENCUENTRO

El proyecto **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G** corresponde a la intervención en la modalidad de **"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC."** en la ciudad de Bogotá D.C; y es por tanto que con a cercanía del predio al parque cedritos de la ciudad de Bogotá D.C, el punto de encuentro en caso de la ocurrencia de alguna emergencia será en inmediaciones del parque cedritos.

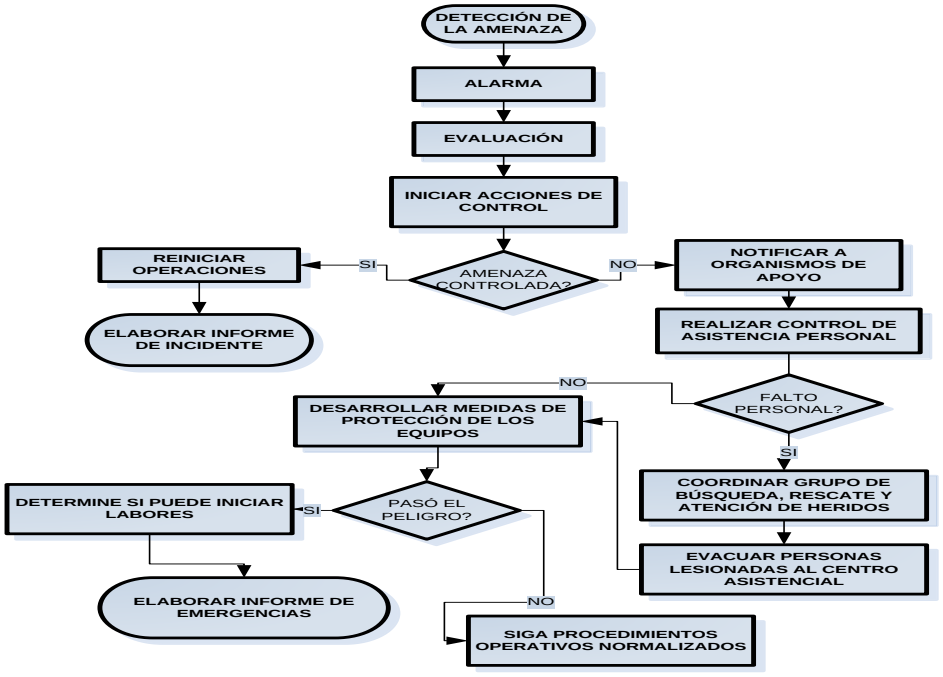


ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PL-SST-001
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 0.2



El punto de encuentro designado para el personal administrativo, operativo, contratistas y visitantes del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**. Se encuentra en las instalaciones del parque cedritos, ya que es una zona libre elementos que puedan caer o colapsar o puedan llegar a generar un riesgo.

d. ACTIVACIÓN DE LA EMERGENCIA



e. COMO ACTUAR EN CASO DE UN INCENDIO Ó EXPLOSIÓN

Es un fenómeno que se presenta cuando uno o varios materiales combustibles o inflamables son consumidos en forma incontrolada por el fuego, generando pérdidas de vidas humanas y bienes valores.

Para producirse el fuego deben estar presentes elementos: Combustible, Calor (temperatura), Oxígeno y Reacción en Cadena.

Antes del Incendio

- Conocer las normas de seguridad para evitar incendios.
- Conocer la ubicación de los extintores en el sitio de trabajo y aprender su uso correcto, además identificar los hidrantes, puertas de salida y sitios de reunión.
- Evitar descarga de líquidos inflamables en alcantarillas porque pueden ocasionar incendios o explosiones por acumulación de gases.
- En ambientes cargados de vapores o gases, evite hacer chispas, encender fósforos o cualquier fuente de ignición.
- Ser cuidadoso en el manejo de equipos eléctricos; informar sobre las instalaciones defectuosas o deterioradas.

- Evitar recargar el tomacorriente con la conexión simultánea de varios equipos eléctricos.
- Evitar acumulación de papeles, basuras y sólidos combustibles en sitios donde se puedan crear y propagar el fuego.
- Antes de salir del sitio de trabajo cerciorarse que nada haya quedado encendido o conectado al fluido eléctrico; y que no haya ningún peligro de incendio.
- Mantener las salidas libres de obstáculos.
- Ubique y familiarícese con el control del fluido eléctrico (Breakers o caja de distribución).

Durante el Incendio

- No trate de apagar el fuego si no conoce el manejo correcto del extintor.
- Procure retirar los objetos que sirvan de combustibles al fuego.
- Evitar el pánico, no correr ni causar confusión.
- No se quede en los baños.
- Si el lugar está lleno de humo en la parte superior, salga agachado, preferiblemente gateando, cubriéndose la nariz y la boca con un pañuelo húmedo.
- Si su ropa se incendia, no corra, arrójese al suelo y de vueltas sobre su cuerpo.
- Si ve a alguien con sus ropas encendidas, arroje una cobija, manta o tela gruesa sobre el cuerpo.
- No saltar de los pisos superiores, espere la ayuda.
- Si en su ruta de evacuación se encuentra una puerta, tóquela, si está caliente no la habrá, busque otra salida.

Después del Incendio

- No regresar al lugar del incendio.
- Informar al jefe de brigadas sobre el personal lesionado o la ausencia de algún compañero.
- Atender las recomendaciones del brigadista.

<u>Si es de origen eléctrico</u>

Antes

- Esté siempre alerta. La mejor manera de evitar los incendios, es la prevención.
- PROCURE NO ALMACENAR PRODUCTOS FLAMABLES.
- Cuide que los cables de lámparas, aparatos eléctricos y motores de maquinarias se encuentren en perfectas condiciones. Modere y vigile el uso de parrillas eléctricas, ya que el sistema puede sobrecalentarse.

- No haga demasiadas conexiones en contactos múltiples, para evitar la sobre carga de los circuitos eléctricos. Redistribuya los aparatos o instale circuitos adicionales. Todo contacto o interruptor debe tener siempre su tapa debidamente aislada.
- Por ningún motivo moje sus instalaciones eléctricas. Recuerde que el agua es buen conductor de la electricidad.
- Antes de salir de su casa o trabajo revise que los aparatos eléctricos estén apagados o perfectamente desconectados; las llaves de la estufa cerradas y los pilotos se mantengan encendidos.
- Después de usar cerillos o fumar un cigarro, asegúrese de que han quedado apagados.
- Mantenga fuera del alcance de los niños velas, veladoras, cerillos, encendedores y toda clase de material inflamable. No deje que jueguen junto a la estufa ni les pida que cuiden flamas y objetos calientes.
- Guarde los líquidos inflamables en recipientes cerrados y sitios ventilados.
- Revise periódicamente que los tanques, tuberías, mangueras y accesorios del gas estén en buenas condiciones; coloque agua con jabón en las uniones para verificar que no existan fugas. En caso de encontrar alguna, repórtela a quien le surte el gas.
- Si sale de viaje, cierre las llaves de gas y desconecte la energía eléctrica.
- No sustituya los fusibles por alambre o monedas, ni use cordones eléctricos dañados o parchados.
- Tenga a la mano los teléfonos de los Bomberos, Cruz Roja y Brigadas de Rescate.
- Recuerde: las tragedias ocurren cuando falla la prevención.

Durante

- Conserve la calma: No Grite, No Corra, No Empuje. Puede provocar un pánico generalizado. A veces este tipo de situaciones causan más muertes que el mismo incendio.
- Busque el extintor más cercano y trate de combatir el fuego. Si no sabe manejar el extintor, busque a alguien que pueda hacerlo por usted.
- Si el fuego es de origen eléctrico no intente apagarlo con agua.
- Cierre puertas y ventanas para evitar que el fuego se extienda, a menos que éstas sean sus únicas vías de escape.
- Si la puerta es la única salida, verifique que la chapa no esté caliente antes de abrirla; sí lo está, lo más probable es que haya fuego al otro lado de ella, No la Abra.
- En caso de que el fuego obstruya las salidas, no se desespere y colóquese en el sitio más seguro. Espere a ser rescatado.
- Si hay humo colóquese lo más cerca posible del piso y desplácese "a gatas". Tápese la nariz y la boca con un trapo, de ser posible húmedo.
- Si se incendia su ropa, no corra: tírese al piso y ruede lentamente. De ser posible cúbrase con una manta para apagar el fuego.
- No pierda el tiempo buscando objetos personales.
- Nunca utilice los elevadores durante el incendio.

- En el momento de la evacuación siga las instrucciones del personal especializado.
- Ayude a salir a los niños, ancianos y minusválidos.

Después

- Retírese del área incendiada porque el fuego puede reavivarse.
- No interfiera con las actividades de los bomberos y rescatistas.

Origen es forestal

Antes

- Es importante tener de antemano un plan de evacuación, conociendo posibles vías de escape
- Tenga listo un kit de emergencias, el cual debe incluir entre otras cosas:
    - Radio con baterías y baterías de repuesto
    - Linternas y baterías
    - Agua embotellada y equipo de primeros auxilios
    - Copia de todas sus recetas así como los medicamentos que usted toma regularmente
    - Documentos importantes como Licencia de conducir, ID, pasaporte, certificado de nacimiento y/o matrimonio, testamentos, escrituras, etc.
- Identifique condiciones naturales las cuales aumentan las posibilidades de incendios forestales
- Instale alarmas de humo o incendio en su casa ya que estas reducen la posibilidad de morir, no olvide que la asfixia es la causa principal de muerte durante un incendio y estos producen un gas que puede crearle desorientación y en lugar de despertar usted pudiera caer en un sueño más profundo
- Recuerde cambiar las baterías de las alarmas al menos una vez al año
- Trate de cubrir el techo de su casa con materiales resistentes al fuego
- Instale extintores de fuego tipo A-B-C y enseñe a todos los miembros de su casa a usarlos
- Instale cortinas resistentes a incendios, así dará mayor protección a sus ventanas
- Plante árboles alrededor de su casa que sean resistentes al fuego como por ejemplo árboles de madera dura los cuales son más resistentes que los pinos
- Inspeccione la chimenea de su casa al menos 2 veces al año y límpielas al menos una vez al año
- Tenga una manguera de jardín lo suficientemente larga como para poder accede a cualquier lugar de la casa
- Corte el césped con regularidad
- Quite enredaderas de las paredes de su hogar
- Quite ramas secas del techo de su casa
- Coloque combustibles y otros materiales inflamables en cubos de seguridad aprobados

- No almacene revistas o periódicos viejos
- Inspeccione con regularidad el sistema eléctrico de su vivienda
- No sobre cargue toma corrientes ni extensiones
- Los tomacorrientes deben estar con tapas protectoras
- Nunca use líquidos inflamables ni gasolina dentro de su hogar
- No fume cerca de líquidos u objetos inflamables
- Examine con regularidad los sistemas de calefacción de su hogar
- No fume en la cama ni cuando este soñoliento
- Mantenga su patio limpio de hojas secas u objetos inflamables
- Mantenga maderas apiladas a mas de 30 metros (100 pies) de su hogar
- Mantenga fósforos lejos del alcance de los niños

Durante

- Nunca use agua para apagar un incendio eléctrico
- No intente apagar un fuego que esta fuera de control
- Tenga un extintor para fuegos pequeños, también puede usar agua
- Los incendios de aceite y grasa que se producen en los campos de trabajo apáguelos con bicarbonato de sodio (sosa) o sal, si el fuego es localizado en un recipiente intente poner una tapa encima, NO INTENTE SACAR UNA RECIPIENTES FUERA
- Si su ropa coge fuego tírese al suelo y ruede su cuerpo sobre el suelo hasta apagar el fuego, NUNCA corra pues al correr solo hace que el fuego queme más rápidamente
- Si trata de salir a través del humo, agáchese y gatee hasta la salida de la habitación pues el humo denso y los gases venenosos se acumulan en la parte superior del techo o cielo raso
- A medida que escape cierre las puertas detrás de usted ya que esto demora la propagación del fuego
- Si está intentando escapar a través de una puerta cerrada, coloque el dorso de su mano para sentir la parte superior de la puerta, la perilla y el espacio entre la puerta y el marco de la puerta antes de abrirla. Nunca use la palma de su mano o los dedos para ver si está caliente, ya que quemarse esas áreas podría menoscabar su habilidad de escapar de un incendio(por ejemplo, bajar escaleras y andar a gatas)
- Si la puerta está fresca, ábrala lentamente y cerciórese dequeelincendioy/o el humo no estén bloqueando su ruta de escape. Si su ruta de escape está bloqueada, cierre la puerta inmediatamente y use una ruta de escape alterna, tal como una ventana. Si su ruta está despejada, salga inmediatamente por la puerta. Esté preparado para andar a gatas. El humo y el calor tienden a subir. El aire está más claro y fresco cerca del piso
- Si la puerta está tibia o caliente, no la abra. Escape a través de una ventana. Si no puede escapar, cuelgue una sábana blanca o de color claro fuera de la ventana para alertar a los bomberos que usted está allí

- Si está seguro afuera mantegase allí, no intente entrar nuevamente, llame a los bomberos

Después

- No entre a un edificio o casa dañada por el fuego
- Revise el sistema eléctrico de su propiedad antes de instalar nuevamente la corriente eléctrica
- Revise las estructura de su casa, pueden haberse dañado con el fuego
- Trate de comunicarse con la cruz roja local
- Deseche alimentos, bebidas y medicinas que hayan estado expuestas al calor
- Si tiene caja fuerte en su hogar no la abra inmediatamente ya que esta puede mantener el calor interno por varias horas, con lo cual podría estallar en llamas

ASPECTO	IMPACTO	ACTIVIDAD DE CONTROL
Generación de humos	Contaminación atmosférica – daño a la capa de ozono	Si ya se han salvado las vidas, insista en apagar totalmente el fuego con el fin de minimizar la generación de humos.
Generación de material particulado	Contaminación atmosférica	No disperse las cenizas – humedézcalas a la hora de recogerlas.
Generación de escombros	Contaminación ambiental	Trasladar los escombros generados a sitios autorizados por el organismo municipal.
Incendio forestal	Agotar la flora y la fauna	Seguir las instrucciones de que hacer antes de un incendio con el fin de minimizar la vulnerabilidad del mismo.

Remoción de escombros

- No disperse las cenizas alrededor de la propiedad.
- Humedezca las cenizas para reducir el polvo.
- Disponga las cenizas generadas en bolsas para ser entregadas a serviambiental.

f. COMO ACTUAR EN CASO DE SISMO – FALLA ESTRUCTURAL

La superficie de la tierra está compuesta por placas que se mueven en direcciones diferentes y chocan entre sí. El rozamiento entre las placas tectónicas ocasiona una enorme

acumulación de energía. Este proceso lento provoca fuertes deformaciones en las rocas en el interior de la tierra, las cuales, al romperse, hacen que la energía acumulada se libere de repente en forma de ondas y sacuda la superficie terrestre. A éste fenómeno se le conoce como movimiento sísmico.

Los terremotos se denominan también movimiento sísmico o temblores de tierra, dependiendo de la diferencia de la intensidad en la liberación de energía.

Antes del Movimiento Sísmico

- Realizar un mantenimiento adecuado de las instalaciones físicas.
- Asegurar o reubicar objetos que se puedan caer o proyectar como lámparas, bibliotecas, estanterías, arrumes, libros, rejillas, entre otros.
- Mantener reserva de agua. Es lo que más falta después de un terremoto.
- Conocer los mecanismos para suspender el suministro de energía eléctrica, de agua o de cualquier otro tipo de suministro.
- Prepararse mentalmente para evacuar en forma organizada.
- Mantener en lo posible, cerradas las cortinas y/o persianas, evite así la proyección de vidrios en caso de rompimiento.
- Realizar simulacros de evacuación para evaluar medidas de auto-protección.

Durante el Movimiento Sísmico

- No salir corriendo, mantener la calma.
- Apagar equipos, maquinaria y sistemas antes de salir.
- Alejarse de ventanas, lámparas, ductos de aire, estanterías y bibliotecas modulares.
- Bajo techo: Colocarse al lado de objetos grandes (escritorios, camas, mesas para protegerse de la caída de tejas, cielos falsos, ladrillos (mampostería), lámparas, artefactos eléctricos, libros, cuadros y cualquier otro objeto que pueda caer, romperse o proyectarse, cuyas características puedan ser pesado y/o cortante. Recuerde que los sistemas de cerradura de las puertas pueden trabarse por el movimiento sísmico.
- Si usa calzado de tacón alto, debe quitárselo para evitar lesiones.
- Evitar aglomeraciones en las puertas de salida.
- Acatar las instrucciones que se le imparten.
- Si se encuentra en espacios abiertos o en la vía pública, busque una zona verde o parque donde no existan cables de conexión eléctrica de alta tensión o estructuras que puedan derrumbarse.
- En un bus: la labor de desocuparlo tomará seguramente más tiempo de lo que demore el temblor. Es mejor permanecer adentro.
- Cerca de ríos o quebradas: aléjese de las orillas y busque refugio en un sitio alto y de poca pendiente, porque puede haber deslizamientos de tierra, represamientos y avalanchas.

Después del Movimiento Sísmico

- Después de un terremoto o temblor principal, es muy probable que vuelva a temblar (réplicas) por lo cual se pueden originar otros eventos de emergencia.
- Revisar el estado de las vigas y columnas.
- Estar alerta y alejarse de estructuras que se puedan derrumbar.
- Si queda atrapado, use una señal visible o sonora para llamar la atención.
- El agua de los grifos puede estar contaminada, por lo tanto utilice como reserva el agua de los tanques.
- Verifique primero si la tubería de aguas negras se encuentra en buen estado y luego descargue los inodoros.
- Suspenda el suministro de energía eléctrica y de gas; restablezco sólo cuando esté seguro de no hay cortos circuitos ni fugas de gas, que puedan causar incendios.
- Si debe encender fósforos o velas, tener mucho cuidado ya que puede causar una explosión si hay escape de gases o acumulación de combustibles en el lugar.
- Durante las tres (3) primeras horas, usar el teléfono solamente para informar sobre cualquier situación que ponga en peligro vidas humanas.
- Al evacuar hágalo rápido, pero sin correr y no se devuelva por ningún motivo.
- No lleve objetos que obstaculicen su desplazamiento.
- No pisar escombros y si se requiere moverlos, hacerlo en forma cuidadosa; evitar al hacerlo, tumbar muros o columnas débiles, ya que pueden estar soportando estructuras, las cuales podrían caer ante cualquier roce o movimiento.

ASPECTO	IMPACTO	ACTIVIDAD DE CONTROL
Generación de escombros	Contaminación ambiental	Trasladar los escombros generados a sitios autorizados por el organismo municipal.

Remoción de escombros

- Después de un siniestro se hace necesaria la remoción de los materiales, equipos y elementos que han resultado deteriorados total o parcialmente por el mismo, buscando con ello:
- Salvar aquellos que no han sufrido consecuencias, o que puedan recuperarse.
- Disminuir el riesgo latente ocasionado por situaciones de inestabilidad y desorden del área afectada.
- Facilitar la readecuación de las áreas afectadas y la reiniciación de actividades en la misma.
- La remoción de escombros debe reunir las siguientes condiciones:

- Ser lo suficientemente rápida para minimizar el tiempo de suspensión de labores facilitando la reparación y reinicio de las actividades.
- Realizarse en forma lo suficientemente cuidadosa para evitar lesiones a las personas o daños adicionales a equipos o instalaciones y para no destruir pruebas.
- Hacerse en el tiempo y condiciones permitidas por los contratos de seguros vigentes.

Jefe de Emergencia

- Determine la necesidad de recursos humanos y técnicos indispensables para ejecutar las actividades previstas
- Planee el tiempo de ejecución del trabajo
- Dote al personal de equipo de protección personal: botas, guantes, cascos y protección respiratoria si es necesario.
- Verifique que los servicios de energía, agua, estén suspendidos en el área, sólo permita iluminación.
- Busque primero los objetos, equipos o elementos de mayor valor para la Empresa.
- Clasifique y seleccione las áreas y el estado de los objetos encontrados
- Seleccione un sitio para los desechos
- Haga una lista de los elementos dañados y el estado de los mismos.

g. COMO ACTUAR EN CASO DE INUNDACIÓN POR LLUVIAS TORRENCIALES Ó GRANIZADAS

Qué hacer durante una emergencia

- Aléjese del lugar
- Corra a las partes altas más cercanas en dirección contraria a la amenaza, que usted haya identificado antes como de bajo riesgo.
- Aléjese del lugar
- Corra a las partes altas más cercanas, en dirección contraria a la amenaza, identificadas antes por usted como de bajo riesgo. Tenga disponible un radio portátil, lámpara de mano o linterna, un botiquín de primeros auxilios y pilas de repuesto.
- No se acerque a postes o cables de electricidad averiados.
- Evite caminar por las zonas inundadas: puede ser golpeado por el arrastre de árboles, piedras o animales muertos.

Qué hacer después de una emergencia

- Revise su vivienda teniendo en cuenta la posibilidad de que se derrumbe. Si tiene dudas sobre el estado de su casa, solicite apoyo a las autoridades.

- No tome agua ni alimentos que hayan estado en contacto directo con las aguas de inundación.
- No se acerque a postes o cables de electricidad averiados.
- Evite caminar por las zonas inundadas: puede ser golpeado por el arrastre de árboles, piedras o animales muertos.

ASPECTO	IMPACTO	ACTIVIDAD DE CONTROL
Generación de aguas contaminadas	Contaminación por vertimientos	Se deben taponar drenajes cercanos y alcantarillados, con el fin de que estos no se tapen. Si la inundación es mayor se debe alquilar motobomba para sacar agua de la vivienda y realizar disposición con proveedor previamente seleccionado.

Remoción de residuos.

- Después de un siniestro se hace necesaria la remoción de los materiales, equipos y elementos que han resultado deteriorados total o parcialmente por el mismo, buscando con ello:
- Salvar aquellos que no han sufrido consecuencias, o que puedan recuperarse.
- Disminuir el riesgo latente ocasionado por situaciones de inestabilidad y desorden del área afectada.
- Facilitar la readecuación de las áreas afectadas y la reiniciación de actividades en la misma.
- La remoción de escombros debe reunir las siguientes condiciones:
- Ser lo suficientemente rápida para minimizar el tiempo de suspensión de labores facilitando la reparación y reinicio de las actividades.
- Realizarse en forma lo suficientemente cuidadosa para evitar lesiones a las personas o daños adicionales a equipos o instalaciones y para no destruir pruebas.
- Hacerse en el tiempo y condiciones permitidas por los contratos de seguros vigentes.

Jefe de Emergencia

- Determine la necesidad de recursos humanos y técnicos indispensables para ejecutar las actividades previstas
- Planee el tiempo de ejecución del trabajo
- Dote al personal de equipo de protección personal: botas, guantes, cascos y protección respiratoria si es necesario.
- Verifique que los servicios de energía, agua, estén suspendidos en el área, sólo permita iluminación.
- Busque primero los objetos, equipos o elementos de mayor valor para la Empresa.
- Clasifique y seleccione las áreas y el estado de los objetos encontrados
- Seleccione un sitio para los desechos
- Haga una lista de los elementos dañados y el estado de los mismos.

h. QUE HACER EN CASO DE DESLIZAMIENTO DE TIERRAS

Cómo identificar la posibilidad de amenaza

- Evite construcciones y viviendas en laderas, propensas a problemas de erosión o inestabilidad de suelos. El comité local de emergencias o la oficina de Planeación Municipal de su localidad tienen información específica sobre las áreas vulnerables a deslizamiento. Consulte a un experto en geotecnia sobre opiniones o advertencias de problemas de deslizamientos y sobre las medidas correctivas que se requieran.

Cómo reducir la amenaza

- Siembre cubiertas vegetales en laderas y construya barreras protectoras, pero trate de asesorarse sobre el tipo y conveniencia técnica de estas barreras.
- En áreas de ladera, construya canales o muros de desviación para encausar el flujo alrededor de construcciones y viviendas y condúzcalo hacia el cauce de ríos o quebradas, evitando alterar el talud del río o de la quebrada que recibe los caudales de su predio. Una vez en funcionamiento, observe periódicamente el comportamiento de esos encauzamientos sobre el suelo y efectúe las correcciones del caso.
- Instale tuberías flexibles para evitar escapes de gas o de aguas, que ayudarán a reducir el impacto de los deslizamientos.
- Tenga cuidado de que las obras que usted realice no afecten los predios de sus vecinos, ya que pueden responsabilizarlo por daños.
- Recuerde que los canales u obras mal o deficientemente construidas ayudan a disminuir la estabilidad de los suelos en ladera propiciando derrumbes, deslizamientos, flujos de lodo y de escombros.

Cómo conocer los signos de alerta

- En un principio, las puertas y ventanas se atascan o quedan trabadas.
- Aparición de grietas en muros, baldosas, ladrillos o fundaciones.
- Las paredes exteriores, caminos o escaleras comienzan a separarse de las construcciones.
- Poco apoco aparecen grietas amplias sobre la tierra en áreas pavimentadas, tales como calles o entradas.
- Daños en líneas subterráneas (tuberías, alcantarillado, etc.).
- Las cercas, muros de retención, cerchas, gaviones y árboles se inclinan o desplazan hacia abajo.
- Se escucha un débil sonido de retumbe, que se incrementa a medida que se aproxima el deslizamiento. La pendiente se quiebra hacia abajo en una dirección específica y puede iniciar un movimiento en esa dirección bajo sus pies.
- Tenga presente que los deslizamientos, flujos de lodo, desprendimientos y derrumbes pueden acelerarse durante los periodos de lluvias intensas o continuas.

Qué hacer durante una emergencia

Si se encuentra en el interior de una locación

- Permanezca en su interior
- Protéjase de inmediato bajo algún escritorio o mueble robusto y fuerte

Si se encuentra afuera

- Aléjese del lugar
- Corra a las partes altas más cercanas en dirección contraria a la amenaza, que usted haya identificado antes como de bajo riesgo.
- Si se aproximan rocas u otro tipo de derrubios, corra a un refugio cercano (bosque o edificio).
- Si no es posible el escape, acurrúquese y protéjase la cabeza.
- Qué hacer después de una emergencia
- Manténgase alejado del área del deslizamiento. Puede haber peligro de nuevos deslizamientos.
- Revise si hay personas heridas o atrapadas cerca al área del deslizamiento.
- Preste ayuda y apoyo
- Ayude a quienes pueden requerir asistencia: sus vecinos, niños, adultos y discapacitados.
- Sintonice las noticias de radio o televisión sobre la emergencia.
- Recuerde que pueden ocurrir inundaciones después del flujo de lodo o de escombros.

- Revise daños en líneas de servicios y reporte cualquier daño a las entidades encargadas del mantenimiento.
- Revise la fundación de las edificaciones y tierras circundantes para detectar los daños.
- Tan pronto como sea posible restablezca las coberturas forestales, ya que la erosión causada por el deslizamiento puede generar problemas de inundaciones súbitas.
- Recurra a la asesoría de un experto geotecnista para que evalúe nuevas amenazas de deslizamiento o efectúe el diseño de técnicas correctivas para reducir el riesgo.

ASPECTO	IMPACTO	ACTIVIDAD DE CONTROL
Generación de aguas contaminadas	Contaminación por vertimientos	Se deben taponar drenajes cercanos y alcantarillados, con el fin de que estos no se tapen. Si la inundación es mayor se debe alquilar motobomba para sacar agua de la vivienda y realizar disposición con proveedor previamente seleccionado.
Generación de escombros	Contaminación ambiental	Trasladar los escombros generados a sitios autorizados por el organismo municipal.

Remoción de escombros

- Demarque la zona.
- Si el deslizamiento es pequeño utilice palas y bolsas verdes para remover los escombros.
- Si el deslizamiento es mayor apóyese en volquetas para el transporte de las tierras ó lodos.
- Lleve las tierras y lodos a rellenos municipales autorizados.
- Solicite al relleno municipal la certificación del material entregado.

i. INSTRUCCIONES EN CASO DE ATENTADO TERRORISTA - ASONADA

- Si se descubren elementos sospechosos o se encuentran personas con comportamientos extraños o inusuales, notificar inmediatamente por vía telefónica a las autoridades, Describiendo situación, ubicación e identificándose. No mover o tocar ningún material sospechoso.
- Esperar indicaciones de los grupos de emergencia y de las autoridades.
- Si se le ordena evacuar hágalo inmediatamente utilizando la salida más próxima.
- Lleve con usted a los visitantes.
- Ir al sitio de reunión establecido y esperar instrucciones.

Amenaza de Atentado Terrorista

Si se recibe una llamada de atentado terrorista:

- Tratar de prolongar la conversación; preguntar quién, por qué y dónde; tratar de captar detalles significativos (voz, acento, ruidos, modismos, entre otros).
- No colgar, dejar que quien llama lo haga.
- Indicar por escrito o señas a otra persona para que notifique a las autoridades.
- Si se conoce el posible lugar, no tocar ni mover ningún objeto.
- Esperar indicaciones de los grupos de emergencia o de autoridades.

Si se ha Notificado Amenaza de una Posible Colocación de Bomba

- No tocar ni mover ningún objeto.
- Observar la presencia de objetos desconocidos o inusuales y reportarlos

NOTA: ver las indicaciones de “en caso de incendio y explosión”.

Si se reciben Llamadas de Amenaza

- Tratar de prolongarla el mayor tiempo posible.
- Si se tienen mecanismos de grabación, activarlo inmediatamente.
- Procurar obtener información como: quién llama, de donde llama, tipo de amenaza, cuando sucederá, donde sucederá, por qué lo están haciendo.
- Tratar de captar detalles significativos: voz, ruidos de fondo, acentos, modismos, interferencias, frases repetitivas, nombres, entre otros.
- No colgar hasta asegurarse de que la persona que llama lo ha hecho.
- No comentar con nadie el hecho, ni suministrar información a nadie diferente al grupo de emergencias o las autoridades.
- Notificar por escrito o por señas a otra persona para que notifique a las autoridades

ASPECTO	IMPACTO	ACTIVIDAD DE CONTROL
Generación de escombros	Contaminación ambiental	Trasladar los escombros generados a sitios autorizados por el organismo municipal.

j. INSTRUCCIONES PARA PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS

Si la Victima no se puede Mover o una parte del Cuerpo

- No se debe permitir que se mueva la parte lesionada.
- Aplicar hielo a la lesión.
- Aplicar una férula: solamente si tiene que cambiar de lugar a la víctima sin causarle más dolor, manteniendo la posición en que se encontró.
- Como entablillar una lesión: para entablillar una lesión, sostenga el área lesionada por ambos lados del sitio de la lesión, se pueden utilizar materiales blandos tales como mantas dobladas, toallas, almohadas, vendas triangulares dobladas o una banda triangular atada en forma de cabrestillo.

Si la Victima está Sangrando

- Cuando la hemorragia es severa se hará presión contra la herida con un apósito limpio.
- Se debe elevar el área lesionada si es que no existen huesos rotos.
- Se debe colocar una venda ajustada sobre el apósito.

Si la Víctima Sufrió Quemaduras

- Elimine el origen de la quemadura, apague las llamas.
- Se debe enfriar la quemadura, utilice grandes cantidades de agua fría. Cubra la quemadura con apósitos, vendas limpias y secas.
- Si la quemadura fue causada por sustancia química enjuague la piel o los ojos con grandes cantidades de agua fría.
- Si la quemadura fue causada por electricidad, asegúrese de que la electricidad esté suspendida (cortada). Si la víctima está inconsciente, verifique la respiración y el pulso. Cubra la quemadura con un apósito y vendas limpias y secas.
- Las quemaduras graves requieren atención médica inmediata.

Si el Aire no entra a los Pulmones

- Dar presiones abdominales; si la víctima está inconsciente, aplique hasta cinco presiones abdominales.

- Se debe buscar y sacar cualquier objeto de la boca. Inclinar la cabeza y repicar los dos soplos.
- Repetir los anteriores pasos hasta que el aire entre a los pulmones.

Si la Victima no Respira y No tiene Pulso

- Colocar las manos en la posición correcta para darle las compresiones en el pecho.
- Dar quince compresiones. Después, dar dos soplos lentos. Repita los ciclos de compresiones hasta que llegue la ambulancia.

Si la Victima no puede Toser, Hablar o Respirar

- Aplicar presiones abdominales (si la víctima está consciente), colocar el puño de la mano justo arriba, pero no encima, del ombligo, y aplicar presiones rápidas hacia adentro y hacia arriba hasta que expulse el objeto.

Si la Victima no Respira

- Dar respiración de salvamento.
- Inclinar la cabeza hacia atrás y levantarle la barbilla.
- Apretar la nariz para que no salga el aire. Dar un soplo lentamente cada cinco segundos.

Heridas y Hemorragias

- Lavar a presión con agua o solución salina.
- Si hay hemorragia hacer presión directa sobre la herida.
- Si es una extremidad y no está contraindicado, levantarla.
- No aplicar torniquete ni sustancias como: café, sal, telarañas, polvos con antibióticos.
- Cubra la herida con gasa limpia, no administrar ningún medicamento.
- Trasladar la víctima al médico.

Fracturas, Esguinces y Luxaciones

- Colocar hielo en la parte afectada.
- No realizar masajes.
- Si hay herida, se debe cubrir antes de inmovilizar.
- Inmovilizar la extremidad.
- Al inmovilizar verifique que el vendaje no interfiera con la circulación sanguínea.
- Trasladar la víctima al médico.

Lesiones de Columna Vertebral

- No movilizar al paciente.
- Inmovilizar el cuello.
- Mover el paciente en bloque.
- Acostar al paciente en una superficie rígida.
- Trasladar a un centro asistencial.

ASPECTO	IMPACTO	ACTIVIDAD DE CONTROL
Generación de residuos peligrosos	Contaminación ambiental	Depositar los residuos en bolsas rojas para ser entregados al proveedor seleccionado. Todas las gasas, curas, algodones, vendas, ropa contaminada con fluidos corporales serán depositadas en las canecas rojas o bolsas rojas las cuales son recogidas por el proveedor previamente seleccionado y acreditado para la disposición.

Remoción de escombros

Todas las gasas, curas, algodones, vendas, ropa contaminada con fluidos corporales serán depositados en las canecas rojas o bolsas rojas las cuales son recogidas por el proveedor previamente seleccionado y acreditado para la disposición.

k. COMO ACTUAR EN CASO DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO

- Detenerse inmediatamente,
- Colocar señales a 6.0 m. o más del lugar.

Obtener Ayuda

- Hacer señales con los brazos o con una linterna (en la noche) para dirigir el tránsito alrededor del accidente.
- Detener uno o más conductores que transiten por allí y solicitarles que llamen a la policía y ambulancia. También se debe llamar por teléfono celular (si dispone de

éste medio) o solicitar que se comuniquen con la oficina de CONSORCIO OBRAS CAOBO M. G.

- Detallar minuciosamente con calma y claridad la gravedad del accidente, cantidad de personas lesionadas, ubicación exacta del lugar del accidente.
- Evitar el pánico por temor a los incendios. Existe gran posibilidad de empeorar las lesiones de las víctimas si se trata de arrastrarlas fuera del vehículo.
- Nunca se debe mover a las víctimas, (dejarlas como están), a menos que corran un peligro inminente de ser atropelladas por otros vehículos; en éste caso se deberá arrastrar cuidadosamente con movimientos longitudinales evitando el tratar de incorporarlas.
- Brindar primero ayuda inmediata a la persona que supuestamente puede morir en los próximos minutos. Los peligros más graves de un accidente automovilístico son: Los Paros Respiratorios, Las Hemorragias no controladas, y los Choques Emocionales.

ASPECTO	IMPACTO	ACTIVIDAD DE CONTROL
Generación de residuos peligrosos	Contaminación ambiental	Depositar los residuos en bolsas rojas para ser entregados al proveedor seleccionado. Todas las gasas, curas, algodones, vendas, ropa contaminada con fluidos corporales serán depositadas en las canecas rojas o bolsas rojas las cuales son recogidas por el proveedor previamente seleccionado y acreditado para la disposición.
Generación de escombros	Contaminación ambiental	Trasladar los escombros generados a sitios autorizados por el organismo municipal
Generación de humos	Contaminación atmosférica – daño a la capa de ozono	Si ya se han salvado las vidas, insista en apagar totalmente el fuego con el fin de minimizar la generación de humos.
Generación de material particulado	Contaminación atmosférica	No disperse las cenizas – humedézcalas a la hora de recogerlas.

I. COMO REALIZAR UN RESCATE DE ALTURAS

En el evento de una caída, todos los trabajadores serán rescatados por personal en el sitio con el uso de sistemas para el ascenso o descenso de un hombre o el uso de escaleras de mano donde sea factible. El rescate alternativo puede ser realizado por empleados entrenados en procedimientos de rescate. Estos empleados usarán el procedimiento más simple y más seguro en el que ellos hayan sido entrenados y que sea práctico para la situación.

Operaciones en el área del evento:

1. Asegurar el área: con mecanismos de demarcación u otros, se debe asegurar el área de maniobra de rescate, para que terceros no salgan afectados ni afecten los procesos de rescate.
2. Evaluación y planeación de la operación: este momento es crítico, es cuando se deciden la maniobra, equipos a utilizar y todo lo que debe involucrar el proceso de rescate. En este punto se pone a prueba la capacidad del rescatista.
3. Acceso al accidentado: despliegue y traslado del rescatista hasta el lugar del accidentado, esta maniobra es muy delicada y requiere de tener en cuenta todos los parámetros técnicos para asegurar al rescatista.
4. Rescate de accidentado: el rescatista, por medio de una maniobra, toma al accidentado y lo desplaza a un lugar seguro, es aquí donde se ve si la evaluación y planeación de la maniobra fue adecuada (dependiendo de las características del evento, hay diferentes tipos de maniobra).
5. Estabilización y remisión del accidentado: después de estar en un lugar seguro, el rescatista debe estabilizar al accidentado y remitir a un sitio donde se le brinde asistencia médica.
6. Evacuación de la maniobra o proceso de recate: espacio en donde se evidencian los posibles errores o fallas de rescatistas o equipos, este paso es fundamental para la retroalimentación de los rescatistas.
7. Verificación de condición de los rescatistas: si es necesario, en este paso se debe hacer revisión médica de los rescatistas, en donde se asegure la condición saludable del mismo.

Procedimientos de Comunicación

En caso de una caída, las siguientes personas se notificarán lo más pronto posible:

1. El personal de rescate (Brigada de Emergencia).
2. Supervisor HSE /OPERADORES/ líder de cuadrilla.
3. Ingeniero residente
4. Los servicios de emergencia si es necesario.
5. Director HSEQ / Encargado de Salud Ocupacional.
6. Director de Proyecto.

Al principio de cualquier actividad de trabajo donde la protección ante caídas sea un problema, deben identificarse y discutirse planes de rescate con todos los empleados en caso de una caída.

Todos los empleados involucrados en una caída se enviarán para una evaluación médica para determinar la magnitud de lesiones.

Premisas de seguridad en el rescate en alturas

1. Siempre debe acordonarse el área antes de iniciar las labores de rescate.
2. Siempre debe realizarse una doble verificación de los sistemas de protección contra caídas usadas durante el rescate.
3. Los rescatistas deberán portar siempre sus elementos de protección personal.
4. Siempre deberá realizarse una planeación previa antes del rescate para verificar posibles riesgos y peligros y tomar medidas tempranas de control.

Actividad de rescate:

1. Se instala la cuerda de rescate de suspensión al lado de las cuerdas del accidentado.
2. Se coloca el descendedor del rescatador sobre la cuerda de rescate y el dispositivo anti caídas sobre la cuerda de seguridad del accidentado.
3. Se desciende por la cuerda de rescate hasta la altura del accidentado.
4. Se conecta el cabo de anclaje corto del rescatador al anillo esternal del arnés del accidentado.
5. Se desbloquea el descendedor del accidentado y se desciende lentamente hasta quedar suspendido éste de nuestro descendedor.
6. Se libera el descendedor del accidentado de su cuerda de suspensión
7. Se inicia el descenso junto con el accidentado suspendido del rescatador y cuidando no chocar con posibles obstáculos existentes en el recorrido
8. Se debe tener en cuenta que todas las maniobra se debe realizar con los dispositivos de anti caídas del rescatador y del accidentado anclados a una línea de vida.

Todos los elementos y equipos de protección deben cumplir con los requerimientos de marcación conforme a las normas nacionales vigentes deben contar con una resistencia de 5000 libras, certificados por instancias competentes, ser resistentes a la fuerza, al envejecimiento, a la abrasión, la corrosión y el calor.

Se cuenta con personal entrenado y certificado en alturas.

Se dispondrá en el sitio de trabajo equipos para la atención del paciente como botiquín,

elementos para la inmovilización, atención de heridas, hemorragias y equipo para administrar reanimación cardio pulmonar (RCP).

m. COMO ACTUAR ANTE UNA EPIDEMIA

Cuando se tenga sospecha de una epidemia, se debe proceder de la siguiente manera:

- Comunicar el caso que se presente, al médico asesor de la empresa para que se encargue de verificar su existencia.
- Una vez confirmada la epidemia, el médico lo debe comunicar a las autoridades sanitarias municipales y departamentales.
- El departamento de HSEQ, conjuntamente con el médico, las autoridades municipales y departamentales, debe tomar las medidas necesarias para impedir la expansión de la epidemia y contrarrestarla

n. COMO ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIAS CON PRODUCTOS QUÍMICOS

En caso de derrames

- Mantenga lista arena, aserrín fino o tierra seca, con escoba, recogedor plástico y bolsas de basura para control y recolección de derrames.
- En caso de derrame de plaguicidas líquidos proceda de la siguiente manera:
- Asegúrese de que está utilizando correctamente los elementos de protección personal.
- Deposite tierra, arena, aserrín o cal alrededor del derrame para evitar que se extienda.
- Deposite tierra en el centro del derrame y recoja la mezcla resultante con el recogedor y deposítela en una bolsa doble para la basura (bolsas rojas).
- Repita esta operación varias veces hasta que el piso esté prácticamente seco.
- Deseche el contenido de la bolsa de la basura, así como la escoba y el recogedor, en el lugar destinado para este fin.
- En caso de derrame de químicos sólidos, por ejemplo polvos proceda de la misma manera, pero utilice tierra, arena, aserrín u cal humedecidos para atrapar las partículas de polvo.

En caso de derrames en la piel

- Coloque a la víctima debajo de un chorro de agua teniendo aún la ropa, para eliminar la sustancia tóxica.
- Evite el contacto de su piel sustancias tóxicas o con la ropa de la víctima.
- Retire la ropa mojada y continúe bañando a la víctima con abundante agua y jabón.

- Si hay lesión en la piel, trátela igual que una quemadura.
- Mantenga las vías respiratorias libres.
- Traslade a la víctima a un centro asistencial.
- Lleve al centro médico las fichas toxicológicas o las etiquetas de los productos químicos con los cuales se accidentó la víctima y entrégueselas al facultativo que atienda el caso.

En caso de salpicaduras en los ojos

- Separe suavemente los párpados y lave a chorro con agua corriente y limpia, mínimo durante 15 minutos.
- Cubra los ojos con una gasa o tela limpia sin hacer presión.
- Remítalo al oftalmólogo.
- Lleve al centro médico las fichas toxicológicas o las etiquetas de los productos químicos con los cuales se accidentó la víctima y entrégueselas al facultativo que atienda el caso.

En caso de intoxicación por via respiratoria

- Retire la víctima del lugar donde inhaló gases o vapores tóxicos.
- Mantenga libres las vías aéreas.
- Si se presenta paro cardio respiratorio o respiratorio, inicie proceso de reanimación respiratoria y/o cardiaca, utilizando pañuelos, o tela limpia para protegerse parcialmente de gases tóxicos exhalados por la víctima.
- Traslade a la víctima a un centro asistencial.
- Lleve al centro médico las fichas toxicológicas o las etiquetas de los productos químicos con los cuales se accidentó la víctima y entrégueselas al facultativo que atienda el caso.

En caso de intoxicación por via oral

- Si se presenta paro cardiorrespiratorio o respiratorio, inicie proceso de reanimación respiratoria y/o cardiaca, utilizando pañuelos, o tela limpia para protegerse parcialmente de gases tóxicos exhalados por la víctima.
- Traslade a la víctima a un centro asistencial.
- Lleve al centro médico las fichas toxicológicas o las etiquetas de los productos químicos con los cuales se accidentó la víctima y entrégueselas al facultativo que atienda el caso.

ASPECTO	IMPACTO	ACTIVIDAD DE CONTROL
Generación de residuos peligrosos	Contaminación ambiental	Depositar los residuos en bolsas rojas para ser entregados al proveedor seleccionado. Todas las gasas, curas, algodones, vendas, ropa contaminada con fluidos corporales serán depositadas en las canecas rojas o bolsas rojas las cuales son recogidas por el proveedor previamente seleccionado y acreditado para la disposición.
Generación de humos	Contaminación atmosférica – daño a la capa de ozono	Si ya se han salvado las vidas, insista en apagar totalmente el fuego con el fin de minimizar la generación de humos.

4.8 MEDEVAC

Para la activación del MEDEVAC es necesario conocer los diferentes niveles de emergencia.

NIVEL I: Enfermedad común, accidente general.
NIVEL II: Accidente de trabajo.
NIVEL III: Fatalidad.

De acuerdo a la anterior se establecen los niveles de los accidentes y/o emergencias los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

GRADO	TIPO DE LESION	% LESION
0	**Lesión Leve:** Escoriación Heridas simples	1 % de la población
I	**Lesión Menor:** Fractura no complicada en dedos Lesiones de tejidos blandos menores (laceraciones, contusiones) Quemadura grado I < 25% y II < 10%, sin	1 – 2 % de la población

GRADO	TIPO DE LESION	% LESION
	compromiso de cara genital y pliegues. Luxaciones	
II	**Múltiples lesiones:** Fracturas múltiples Lesiones de espalda sin lesión de columna Quemadura de mayor extensión grado I > 25% y II > 10%, sin comprometer vida del paciente. Lesiones oculares importantes (cuerpo extraño penetrante o perforación).	3 – 5 %
III	**Fatalidad, Lesiones severas:** Paro cardio respiratorio Compromiso de la vida aérea Hemorragia excesiva de difícil control Quemadura grado I > 75%, II > 50% y II cualquier %. Heridas graves en cabeza, tórax o abdomen. Compromiso del estado de conciencia. Shock Intoxicación.	>5%

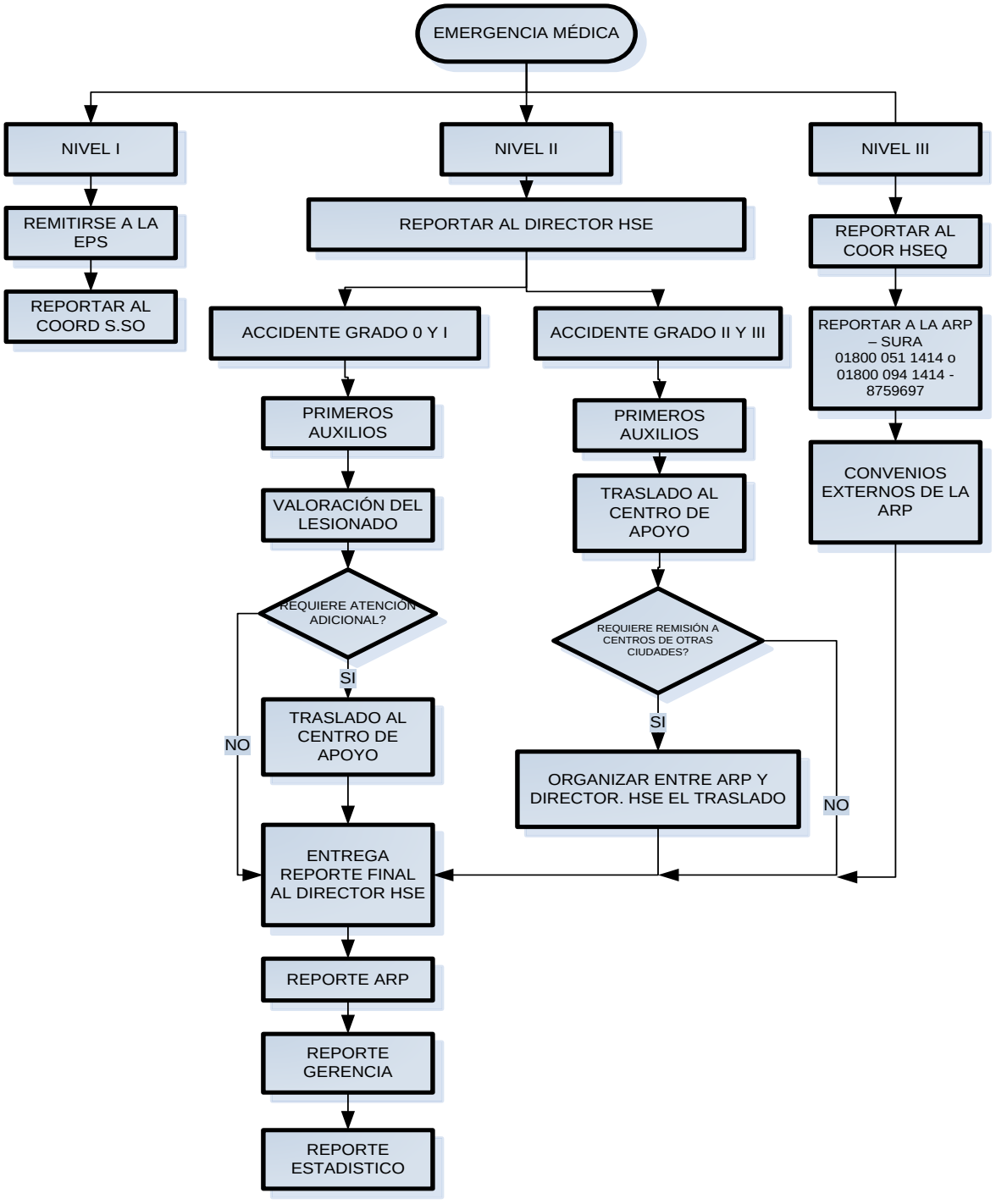
Los centro de apoyo de acuerdo al nivel de la lesión o emergencia se relacionan en la siguiente tabla:

NIVEL	CENTRO ASISTENCIAL	DIRECCION	TELÉFONO	CIUDAD
NIVEL II	Clínica Montserrat - Hospital Universitario	71, Cl. 134 #17, Usaquén, Bogotá	(601) 2596000	BOGOTÁ
NIVEL III	Clínica Compensar Suba	Ac 145 #8560, Bogotá	601 5727777 / 601 5727878	BOGOTÁ
NIVEL III	Clínica La Colina	Av. Boyacá #Calle 167 72-7, Suba, Bogotá	(601) 3905355	BOGOTÁ
NIVEL III	Clinica Del Trabajador S.A.S.	Av Cll 161 # 16 C - 39..	601 6532340	BOGOTÁ
NIVEL III	Clinica El Bosque	Cl. 134 #7b-41, Usaquén	6016499300	BOGOTÁ

Nota: cuando se presenten trabajos fuera de los perímetros acá establecidos se debe diligenciar un listado de números telefónicos de centros de atención inmediata y ser entregado al personal en la ARL por parte del HSEQ.

- Se debe mantener un listado con los nombres del personal interno y contratistas junto con la información que se requiere en caso de una emergencia tal como a quien se debe avisar, alergia, grupo sanguíneo, ARL, EPS, entre otros.

- Se diligenciará el Directorio de personal administrativo y operativo en caso de emergencia.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PL-SST-001
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 0.2

PLAN INFORMATIVO

4.8. RECURSOS INTERNOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS

BOGOTÁ

RECURSO	CANT.	UBICACIÓN
Extintor ABC de 10 lb	1	Campamento
Botiquín	1	Campamento-Oficina Consorcio
Camilla	1	Campamento-Oficina Consorcio
Alarma	2	Uno en cada oficina

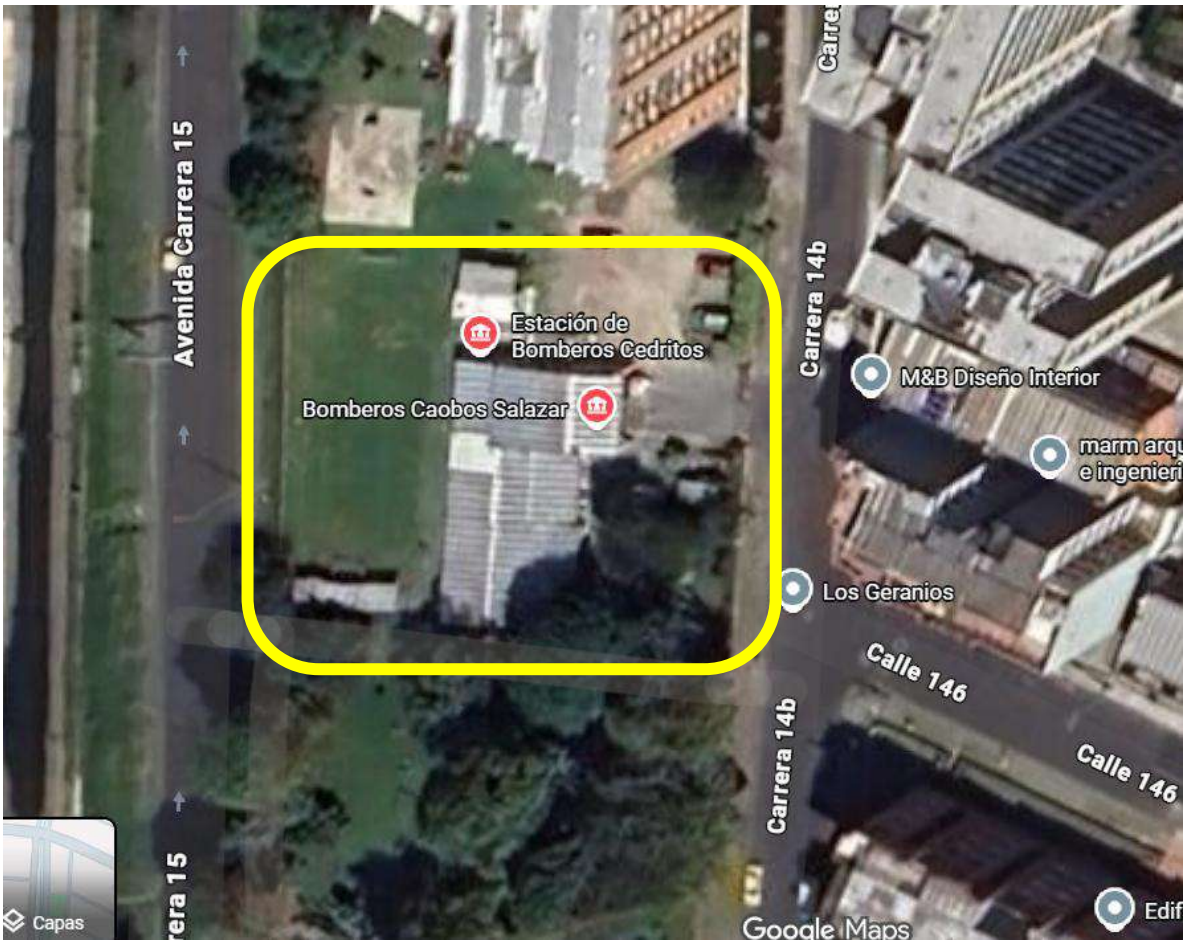
4,9, RECURSOS EXTERNOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS

TIPO DE RECURSOS	FUNCION ESPERADA	CIUDAD	TELEFONOS
Policía	Respuesta ante atentados y ataques, control de seguridad de áreas y grupo antiexplosivos.	BOGOTA	123
Policía de Carreteras		TODO EL PAÍS	Numeral 767 cel.
GAULA	Línea Antisecuestros Personas sospechosas o situaciones anormales en la vía.	BOGOTA	(091)3150111
ARL POSITIVA	Orientación para el desplazamiento y traslado de heridos por accidente de trabajo.	TODO EL PAIS	LLAMAR A LINEA VITAL 01 8000 111 170 REMITEN A CLINICA MAS CERCANA 601 3307000 CUALQUIER OPERADOR

TIPO DE RECURSOS	FUNCION ESPERADA	CIUDAD	TELEFONOS
ARL SURA	Orientación para el desplazamiento y traslado de heridos por accidente de trabajo.	BOGOTA – TODO EL PAIS	LINEA NACIONAL GRATUITA 018000511414 018000518300 MEDELLIN: 6044448300 - 6044444578
BOMBEROS	Combate de incendios y rescate de personas atrapadas.	BOGOTÁ	123
DEFENSA CIVIL	Transporte de lesionados, rescate de personas atrapadas.	BOGOTÁ	144
CISTEMA (Centro de Información de Sustancias Químicas, emergencias y Medio Ambiente	Atención ante derrames, rescate de personas lesionadas.	BOGOTA – TODO EL PAIS	(091)4270404 EXT 118 018000-941414
CISPROQUIM (Centro de Información sobre productos Químicos)	Atención ante derrames , servicio Gratuito 24 horas	BOGOTA – TODO EL PAIS	(091)2886012 018000-916012
CRUZ ROJA	Atención médica de emergencia, rescate de personas atrapadas y servicio de ambulancia de emergencia.	BOGOTÁ	132

4.10. UBICACIÖN

La dirección de la obra es Cra. 14b #1465, Bogotá



PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES

DIRECTOR HSEQ

1. Actualizar el plan de emergencias de forma anual y/o antes si la legislación, el cliente, los contratistas, entre otros lo requieren.
2. Realizar inspecciones periódicas a los equipos de emergencias de acuerdo al programa de inspecciones.

3. Divulgar el presente plan de emergencias y los planes de contingencia con todo el personal de planta, contratistas y comunidad cercana e involucrada.
4. Incluir dentro de la inducción del personal y contratistas los parámetros establecidos en el plan de emergencias.
5. Programar los simulacros de acuerdo al programa previamente establecido.
6. Involucrar a la comunidad en los simulacros programados y registrarlos.
7. Cuando se presenten emergencias deben ser registradas y analizadas.

JEFE DE BRIGADA

8. Coordinar los simulacros programados según el presente plan. Mantener actualizado el DIRECTORIO DE EMERGENCIAS y el DIRECTORIO MEDEVAC.
9. Participar en la realización de los informes de simulacros y emergencias.
10. Motivar al personal interno y externo en la participación de los simulacros.

TODO EL PERSONAL

11. Participar de las actividades programadas en el cronograma de actividades que tienen relación con el plan de emergencias.
12. Cuando se ingrese a las instalaciones de **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G,** se debe poner activa la tarjeta T.
13. Cuando se retiren de las instalaciones de **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G,** se debe poner inactiva la tarjeta T.

ASISTENTE ADMINISTRATIVA

14. Cuando ingrese personal visitante o contratista (excepto personal que va a entregar correspondencia, pedidos) a las oficinas debe registrar el ingreso y la salida en la BITÁCORA DE VISITANTES y entregar folleto de emergencias dejando registro de la entrega en la Bitácora de visitantes.
15. En caso de emergencia o simulacro llevara la BITÁCORA DE VISITANTES al punto de encuentro para contribuir con el conteo de personal.

5. RECURSOS UTILIZADOS:

HUMANO-COMPETENCIAS

- Director HSEQ.
- Jefe de Brigada
- Director Administrativo
- Gerente
- Ingeniero residente

- ARL

FÍSICOS

- Oficina dotada con computador, teléfono y elementos de oficina.
- Archivador para el almacenamiento de los registros de calidad generados.

SOFTWARE

- Sistema operativo, procesador de palabras, hoja de cálculo.
- Correo electrónico.
- Acceso a Internet.

6. REGISTROS

- Informe de simulacro
- Atención de primeros auxilios
- Directorio de emergencias
- Bitácora de visitantes.
- Conformación de brigadas.

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	13/11/2025	
Rev. 2	06/01/2026	

PLAN DE RESCATE EN ALTURAS

OBJETIVO

Establecer las actividades con las cuales dar respuesta a una emergencia en alturas, donde se asegure el rescate en forma organizada y segura de un colaborador, contratista o subcontratistas que este suspendido o atrapado, a una altura de 2 m (hacia abajo o hacia arriba), durante el desarrollo de las actividades constructivas del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**, garantizado el acceso, estabilización, descenso y trasladoal centro de atención.

ALCANCE

Este plan de rescate se aplicará para los colaboradores, contratista o subcontratistas que realizan trabajos en alturas en el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**, de maneraque sirva para la evacuación rápida de lesionados que se puedan presentar en el proyecto.

DEFINICIONES

- Alarma: Señal o aviso preestablecido, que implica ejecutar una acción específica.
- Alerta: Señal o aviso que advierte la existencia de un peligro.
- Brigada de Emergencia: Es un grupo de apoyo especializado y equipado, cuya finalidad es minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia de una emergencia.
- Brigadista de emergencias: Persona perteneciente a la brigada de emergencias y que cuenta con entrenamiento en estabilización básica de pacientes.
- Brigadista de emergencias rescatista: Colaborador que cuenta con entrenamiento especializado en técnicas de rescate y estabilización básica de pacientes politraumatizados y con el nivel de formación avanzada para autorizados de acuerdo con la normatividad vigente para trabajos en alturas.
- Cadena de Llamadas:Sistema que permite activar la estructura administrativa para la atención de emergencias (Comité de Emergencias).
- Comité de Emergencias: Estructura responsable de diseñar y coordinar la ejecución de las actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre.
- Emergencia: Es toda perturbación parcial o total del sistema (Proyecto), que pueda poner en peligro su estabilidad y pueda requerir para su control, recursos y procedimientos diferente y/o superiores a los normalmente utilizados por el concesionario, y la modificación temporal, parcial p total de la organización para poder atenderla.
- Ocho de rescate: Es un ocho con orejas de resistencias superiores a los 30KN.
- Plan de Atención: Conjunto de acciones y procedimientos preestablecidos para enfrentar o controlar un evento de emergencia.
- Planeación para Emergencias: Medidas necesarias para responder a los desastres, controlando los eventos no deseados, mitigando sus consecuencias y recuperando el sistema.
- P.M.U Puesto de Mando Unificado: Organismo temporal encargado de la coordinación, organización y control del mando urgente durante la fase de impacto, su creación facilita las labores de salvamento, la administración y atención médica de los afectados, la evacuación de las víctimas de acuerdo con su urgencia y la racionalización del recurso humano y técnico.

- PON: Procedimiento operativo normalizado.
- Primeros Auxilios: Son aquellas medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica en forma provisional, tan pronto se reconoce una emergencia y antes de su atención.
- Rescate en alturas Actividad que garantiza una respuesta organizada y segura, para acceder, estabilizar, descender y trasladar a un servicio médico, a un colaborador que haya sufrido una caída y esté suspendido de sus equipos personales de protección contra caídas, o haya sufrido una lesión o afección de salud en un sitio de alturas.
- Trabajo en Altura: Se entenderá por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a una altura igual o mayor de 2 m hacia arriba o hacia abajo.

GENERALIDADES

Cuando se desarrollen trabajos en altura se debe tener un plan de rescate el cual será diseñado acorde con los riesgos de la actividad en alturas a desarrollar, asignando equipos de rescate certificados para toda la operación y contar con brigadistas o personal formado para tal fin.

El plan de rescate específico del sitio debe ser divulgado como parte de la lista de verificación del permiso de trabajo y practicado en caso de ser necesario, en el evento de una caída, todos los colaboradores serán rescatados por personal autorizado para trabajo en alturas en el sitio con el uso de sistemas para el ascenso o descenso de un hombre o el uso de escaleras de mano donde sea factible.

Existen diferentes tipos de rescate que se puede aplicar cuando ocurra tal evento, estos procedimientos deberán ser divulgados a todo el personal y reconocidos para facilitar el proceso de rescate además de identificar la mejor manera de hacerlo.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Señalizar el área antes de iniciar las labores de rescate.
- Realizar una doble verificación de los sistemas de protección contracaídas a usar durante el rescate.
- Los rescatistas deberán portar siempre sus EPP.
- Realizar una planeación previa antes del rescate para identificar posibles peligros,evaluar los riesgos e implementar medidas de control

RECURSOS HUMANOS

Se contara con brigadistas formados y entrenados para atender situaciones de emergencia, las actividades de capacitación formación y entrenamientoa la brigada están relacionadas en el plan de gestión de riesgo de desastres del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**.

RECURSOS FISICOS

- **La Vestimenta:** La vestimenta del rescatista deberá ser básicamente cómoda, resistente y de alta visibilidad, también se deberá procurar que sea impermeable y resistente.
- **Camilla rígida:** Camilla para ser utilizada en la inmovilización de pacientes con lesiones de diferente tipo inclusive de columna vertebral es compatible con inmovilizadores de cráneo y otroselementos.
- **Inmovilizadores:** Elementos que proporcionan estabilidad de un segmento corporal con finalidades terapéuticas, de rehabilitación o para mejorar la calidad de vida de las personas, se contará con inmovilizadores para miembros e inmovilizador cervical.
- **Tie off:** Adaptador de anclaje es nuestro conector de anclaje más versátil, fácil de usar livianoy de gran resistencia (Resistencia mínima de 5.000 libras. Es un conector de anclaje que puede utilizarse en cualquier lugar donde se necesite un punto de anclaje, independientemente del elemento al cual se esté conectado**.**
- **Descendedor autofrenante:** Sistema de retroceso automático de la empuñadura para limitar los riesgos en caso deacción involuntaria. Posición de "guardar" la empuñadura para reducir los riesgos de enganche de ésta cuando no se utiliza el descensor y se lleva colgando del arnés. Dispone de un gatillo de cierre, en la placa lateral móvil, para que el aparato no se pierda a la vez que facilita la instalación de la cuerda y el paso de fraccionamientos**.**
- **Línea de vida:** Cuerda que sirve para la fijación directa o indirecta de un arnés de seguridad, una líneade seguridad o de un dispositivo de desaceleración. Puede ser vertical u horizontal; enmaterial sintético o cable de acero.

EPP (Elementos de Protección Personal)

- **Calzado:** La bota clásica es el calzado más recomendable porque brinda una amplia protecciónа los pies, evitando torceduras o lesiones. Se debe cuidar que el calzado tenga suelacon dibujo en relieve, lo cual permite mayor agarre y puntera en acero.
- **Casco:** El casco constituye otro elemento fundamental en la seguridad del rescatista en toda situación. Evita posibles lesiones al riesgo de sufrir caídas, golpearse con estructuraso con cualquier objeto que cae, contará con una correa o barbuquejo de sujeción de mínimo tres puntos para evitar su caída al menor movimiento**.**
- **Guantes:** Los guantes son un implemento indispensable para el rescatista, ya que permiten evitar lesiones y efectuar maniobras con mayor rango de seguridad. Permiten sujetar,levantar y mover objetos ásperos o con filo, además de que sirven como protección contra las fricciones y quemaduras, los que ofrecen mayores ventajas son los de piel con doble protección en la palma de la mano, pues tienen bastante resistencia para eltipo de trabajo desempeñado en el rescate.
- **Monogafas de seguridad:** Es fundamental en la seguridad del rescatista, especialmente cuando se trabaja por encima de los 10 metros de altura, el sistema debe ser de ventilación indirecto antiempañante, con banda de ajuste para la cabeza.
- **Coderas y Rodilleras:** Son fundamentales en la seguridad del rescatista, ya que cualquier maniobra, puede generar un golpe en la rodilla o en el codo con la estructura, estos equipos deben de ser en material para trabajo pesado**.**

- **Mosquetones:** Es de primordial importancia llevar consigo por lo menos diez mosquetones ya que también tienen una gran diversidad de aplicaciones y resultan muy útiles. Se utilizan con mayor frecuencia en sistemas de Rapell o tirolesa, pero también se pueden emplear para detener o anclar cuerdas. Se fabrican de diferentes materiales, siendo los más recomendables los de acero y los de tipo pera o tipo D con doble seguridad.
- **Arnés:** El arnés para utilizar en el rescate debe ser de cuerpo completo, y específicamente diseñado para esta labor de manera que brinde gran resistencia y durabilidad.
- **Eslinga en Y:** Banda flexible con dispositivo de desaceleración usada para realizar escalamiento porescaleras verticales, torres de comunicaciones o energía, poda de árboles, para uso en andamios, la cual permite dos puntos de aseguramiento**.**
- **Adaptador de anclaje:** Banda flexible, la cual se coloca sobre una estructura para tener punto de aseguramiento.
- **Cuerdas:** Son fundamentales para efectuar cualquier tipo de rescate y deben ser estáticas y semiestáticas, de diámetros entre 10.5 a 13 milímetros, de 50 a 100 metros a 200 metros de longitud, con resistencia de 5.000 libras.
- **Manlift:** En caso de contar con manlift, éste es un recurso útil para rescate en alturas.

RESCATE EN VERTICAL

Es posible que no se cuente con ningún Orto sistema mecánico de rescate, entoncesserá necesario el descenso de un rescatista competente que ate el colaborador y lo descienda de forma segura hasta el piso. Para ello tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- El colaborador ubicara dos puntos de anclaje, usando para ello sistemas certificados (cintas de anclaje, anclajes móviles o tie off).

- Descenderá usando un equipo de descenso conectada a la argolla pectoral y la otra línea de vida extra conectada a su argolla dorsal.

- El colaborador conectara a una línea extra o lo conecta con una cinta certificada y mosquetón al mosquetón del equipo de descenso del rescatista, sino hubiese otra manera al colaborador accidentado.

- A través de diferentes métodos de manejo de cargas (sistemas de poleaso polipasto) liberará al colaborador, desenganchándolo, cuando esto no sea posible, el rescatista deberá cortar el sistema de protección contra caídas usando una navaja.

- El colaborador liberado será izado o descendido hasta el nivel cero con elsistema de descenso o a la par con el rescatista.

- Preste los primeros auxilios al colaborador de ser necesario utilice técnicaspara manejar el síndrome del arnés y traslade la victima a la IPS más cercana.

PROCEDIMIENTO DE RESCATE

Las situaciones que se pueden presentar son:

- Que por alguna determinada maniobra el colaborador ruede por un talud osuperficie inclinada y quede suspendido del arnés.
- Cuando en colaborador esté conectado a una estructura y al caer accidentalmente,este quede suspendido.
- Cuando el colaborador quede atrapado en excavaciones, pozos y escenariossubterráneos con diferencias de nivel superiores a 2 mts.

OPERACIONES EN EL AREA DE LA EMERGENCIA

- **Asegurar el área:** Se debe asegurar el área de maniobra de rescate,para que terceros no salgan afectados ni afecten los procesos de rescate. Para esta labor se deben utilizar cintas con mamparas, conos, maletines o colombinas.
- **Evaluación y planeación de la operación:** Se evaluara la situación que se presentó y las condiciones en que se encuentra el colaborador lesionado, se decide la maniobra de rescate y equipos a utilizar para la extracción del colaborador.
  - Siempre realizar una doble verificación de los sistemas de proteccióncontra caídas a usar durante el rescate.
  - Los rescatistas deberán portar siempre sus elementos de protección personal.
  - Elegir un líder de grupo y un jefe de rescate
- **Equipos requeridos para el rescate asistido.**

  Para el rescate asistido se necesita:

  - Una polea doble y otra sencilla para cuerda de 13milímetros
  - Dos mosquetones, un tie-off;
  - Una cuerda que tenga longitud igual a cuatrosegmentos o más de longitud y 11 milímetros grosor.

Una vez el colaborador accidentado llegue al nivel cero, siga los procedimientos de primeros auxilios y asegureel traslado a la IPS más cercana. En caso de no tener la cuerda con la longitud suficiente para el descenso con la ayuda mecánica; haga cabio de sistema una vez recuperado. Desarme el polipasto y haga descenso controlado utilizando la cuerda y un equipo de descenso.

El colaborador o el rescatista tomaran todos los componentes necesarios del sistema de detención de

caídas que fue activado y lo pondrá fuera de servicio, hasta que sea revisado por el fabricante o personal calificado.

- **Acceso y Rescate del Colaborador accidentado:** El rescatista o los brigadistas que se encuentran en el área, procederán a realizar una valoración primaria donde se verificaran los signos vitales, luego procederá a instalarle los equipos de rescate para evacuarlo del área.

  Para este procedimiento el grupo de brigadistas o rescatistas proceden a realizar el siguiente procedimiento:

  1. Verificar signos vitales (pulso y respiración)

  2. Verificar el estado de conciencia de paciente.

  3. Instálele al colaborador el equipo por el cual va a ser rescatado, (camilla rígida, inmovilizadores para miembros e inmovilizadores cervical, tie off, desendedor autofrenante, línea de vida, canasta, sistemas de polipasto, Tirolinas etc.).

  4. Una vez instalado el sistema, inicie el descenso o ascenso controlado del paciente, hasta ser evacuado del área.

  5. Ya habiendo evacuado al colaborador accidentado del área, el rescatista, brigadista o colaborador entrenado en rescate, retira los equipos usados para el rescate, verifica signos vitales, realiza una valoración secundaria y lo entrega al grupo de paramédicos para su respectiva valoración y remisión al centroasistencial.

ESTABILIZACIÓN Y REMISIÓN DEL ACCIDENTADO

1. No retirar el arnés de inmediato, ni levante pies, asegurando que el retorno sanguíneo sea pausado, para evitar trastornos vasculares.

2. Verificar los signos vitales, y realice la valoración secundaria, verificar los inmovilizadores colocados.

3. Si el colaborador rescatado se encuentra con paro cardio-respiratorio,Inicie todos los procedimientos de reanimación.

4. Realizar control de hemorragias de forma inmediata y colocar losinmovilizadores cervicales y/o los que se requieran según el trauma.

5. Hacer la movilización en camilla rígida.

6. Remitir al centro de atención médica, acorde a lo establecido en el plande gestión de Riesgo de Desastres y MEDEVAC.

7. Los componentes necesarios del sistema de detención de caídas que fueactivado lo

pondrán fuera de servicio.

TIPOS DE RESCATE

TIPO DE RESCATE	DESCRIPCIÓN
Autorescate	*Acompañe al accidentado y preste asesoría durante la ejecución de la maniobra. *Solicite valoración del accidentado por personal capacitado y/o competente *En caso de caída libre retire el equipo de servicio y etiquete como "fuera de servicio"
Rescate asistido o remoto	*En caso de requerir comuníquese con el grupo de emergencia y solicite su apoyo. *Agrupe al equipo de rescate y defina los roles de cada integrante: - Líder. - Personal de apoyo en tierra. - Personal de control de vías y accesos. *Personal que realiza el rescate en alturas y apoyo a los mismos. *Despeje las vías de acceso y señalice el área a intervenir. *Realice el procedimiento de rescate según el escenario. *Solicite valoración del accidentado por personal capacitado y/o competente. *En caso de caída libre retire el equipo de servicio y etiquete como "fuera de servicio"
Rescate equipo especializado	*En caso de requerir comuníquese con el grupo de emergencia y solicite su apoyo. *Agrupe al equipo de rescate y defina los roles de cada integrante: - líder - Personal de apoyo en tierra -Personal de control de vías y accesos *Despeje las vías de acceso y señalice el área a intervenir. *Acompañe al accidentado mientras llega el equipo de rescate especializado. *Solicite valoración del accidentado por personal capacitado y/o competente. *En caso de caída libre retire el equipo de servicio y etiquete como "fuera de servicio"

DESACTIVACIÓN Y MOVILIZACIÓN

- Verificación de condición de los rescatistas asegurando la condición de salud de los mismos.
    - Recogida, cierre y chequeo de equipos.
    - Recoja todas las cintas y aseguramientos del área.
    - Verifique las condiciones de orden y aseo del área.

- Control final del área: identificación de las circunstancias que pudieran convertirse en posibles potenciales de riesgo, adicionalmente, el registro de evidencias que pudieran aportar información valiosa para el análisis de las causas del accidente.

- Recoger, inventariar y chequear equipos: se inspeccionan los equipos utilizados, teniendo en cuenta hacer el reporte y señalar los que han sufrido daño. Verificando que los equipos estén completos; en caso de un daño repórtelo y etiquételos con la frase "FUERA DE SERVICIO".

- Consolidar información: sobre las maniobras de rescate, en donde se describen el personal, equipo, resultado e información importante para el seguimiento de las operaciones de rescate. Es responsabilidad de los rescatistas documentar lo mejor posible todas las acciones de rescate ya que involucran el salvamento devidas y, además, pueden verse envueltos en procesos legales, en donde se investiguen posibles muertes.

- Para la documentación del caso se procede con el reporte e investigación de incidentes según el procedimiento aplicable, realizando el reporte a la ARL.

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	13/11/2025	Creación del documento
Rev. 2		Actualziaicon

PLAN DE CONTINGENCIA

1. JUSTIFICACIÓN

En las actividades que se realizan en la construcción del proyecto del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**, en las etapas pre operativa, fase previa y constructivo, se pueden generar situaciones de emergencia de tipo natural o antrópico; tecnológico y social, que pueden afectar en una forma inesperada y significativa el estado de las condiciones de salud de los colaboradores y las personas expuestas, los procesos desarrollados al interior del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**.

Frente a la dificultad de eliminar por completo la probabilidad de ocurrencia de una situaciones de emergencia, se ha evidenciado por parte del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**, la necesidad de establecer un proceso que permita contrarrestar y minimizar las consecuencias adversas que se presentan en una situación de crisis mediante la elaboración y puesta en práctica de un plan de prevención y control de emergencias. Por lo cual se requiere la cooperación, el compromiso y el apoyo decidido de todos los niveles organizacionales del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G** y sus Contratistas.

Este plan se basa en la estructuración escrita de las acciones preventivas, preparación administrativa, funcional y operativa, antes, durante y después de una emergencia o contingencia, que permita al proyecto de construcción del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**, adaptarse a las condiciones en que laboran, adquirir los conocimientos y actitudes organizacionales necesarias para actuar correctamente en la prevención y control de emergencias.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer mecanismos, procedimientos y tácticas de actuación ante posibles emergencias o contingencia que se puedan presentar en las etapas pre operativa, fase previa y constructivo del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G.**

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Definir las estrategias para el manejo y control de las posibles emergencias que se puedan presentar durante la ejecución de la obra del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**.
- Brindar las estrategias para organizar y ejecutar acciones eficaces de control ante emergencias minimizando las pérdidas sociales, económicas y ambientales.
- Proteger las zonas de interés social, económico y ambiental localizadas en el área de influencia del proyecto **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**.
- Generar una herramienta de prevención, mitigación, control y respuesta a posibles contingencias generadas en la ejecución del proyecto **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**.
- Procurar mantener bajos los índices de accidentalidad, ausentismo y en general, la pérdida de tiempo laboral del proyecto **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**.

3. ALCANCE

El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G** involucra a todos los actores del proyecto, colaboradores, contratistas, proveedores, visitantes y comunidad en general en el momento de una emergencia y que se encuentre dentro de las instalaciones y frentes de trabajo del **CONSORCIO OBRAS CAOBSO M.G**.

Este documento permite identificar la organización y los recursos disponibles por parte del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G**, para responder ante una situación de emergencia ocurrida en las instalaciones y frentes de trabajo.

En caso de una situación de emergencia en las instalaciones y frentes de trabajo, la coordinación será entre el comité de emergencias del proyecto **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G**, los Bomberos, la Fuerza Pública, y los entes del comité distrital de emergencias., en el momento de su llegada. La cobertura del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres estará en funcionamiento en todas las etapas preoperativa fase previa y

constructiva; la cobertura del Plan es de 24 horas del día durante los 365 días del año.

4. RESPONSABILIDADES

- Es responsabilidad del Director HSEQ mantener actualizado este plan siguiendo los parámetros estipulados en el procedimiento de elaboración y control de los documentos.

- Es responsabilidad del Gerente proporcionar los recursos necesarios para efectuar las actividades y los controles descritos en este plan.

- Es responsabilidad del Director HSEQ dar las pautas para la correcta aplicación de este plan.

- Es responsabilidad de todo el personal de **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G**, cumplir con lo que establece el plan de emergencias.

- Es responsabilidad del Director HSEQ revisar y actualizar este procedimiento mínimo una vez al año o antes si las circunstancias así lo requiere.

5. ACTIVIDADES:

Como plan de emergencia se deben tener en cuenta las siguientes actividades:

a. DEFINICIONES

- **ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD**: Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

- **AMENAZA**: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o entrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

- **AMENAZAS ANTRÓPICAS**: Son las claramente atribuibles a la acción humana sobre los elementos de la naturaleza o sobre la población, que ponen en grave peligro la integridad física o la calidad de vida de las comunidades.

- **AMENAZAS ANTRÓPICAS TECNOLÓGICAS**: Son aquellas que se derivan de la operación en condiciones inadecuadas de actividades potencialmente peligrosas para la comunidad o de la existencia de instalaciones o de obras que encierran en si peligro para la seguridad ciudadana. También pueden incluirse aquellas

instalaciones que en si no encierran peligro para la comunidad pero que pueden constituir blancos de actividades terroristas.

- **AMENAZAS NATURALES**: Son aquellas que tienen su origen en la dinámica propia del planeta. Normalmente los seres humanos no intervenimos directamente en la ocurrencia de estos fenómenos, y tampoco estamos en la capacidad de eliminarlos. Según su origen, las amenazas naturales se clasifican en geológicas (sismos, terremotos, erupciones, etc.) y climáticas (Huracanes, tormentas tropicales, sequías, inundaciones, etc.).

- **AMENAZAS SOCIALES**: Corresponden a aquellas que se expresan a través de fenómenos que parecen ser producidos por la dinámica de la naturaleza, pero que en su ocurrencia o en la agudización de sus efectos, interviene la acción humana. En general pueden ser definidas como la reacción de la naturaleza frente a la acción humana perjudicial para los ecosistemas, pero quienes sufren dichos efectos no son siempre quienes los provocan.

- **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**: Medidas y acciones de respuesta a la ocurrencia de un evento tendientes a auxiliar a las víctimas, reducir el daño derivado del mismo y facilitar la recuperación, mediante la acción coordinada de distintas entidades públicas, el sector privado y la comunidad.

- **BRIGADA DE EMERGENCIA:** La Brigada de Emergencias es el órgano interno entrenado de respuesta inmediata en caso de emergencia está encargado de controlar el evento presentado y de mitigar sus consecuencias, actúa independientemente enla primera instancia dirigida por el Coordinador de la Brigada y colabora con los grupos de apoyo externo y ayuda mutua, una vez que estos se hagan presentes, son quienes llevan a cabo las acciones operativas, están identificados por un chaleco amarillo. Son grupos de trabajo conformados por empleados voluntarios, distribuidos estratégicamente en los diferentes niveles de trabajo, quienes reciben capacitación en primeros auxilios, prevención y control de incendios, respuesta en caso de evacuación y tienen entrenamiento permanente.

- **CATÁSTROFE:** Toda emergencia que, por su magnitud, traspasa las fronteras de una empresa, llegando a afectar una zona, una región o un país y desestabilizando su normal funcionamiento.

- **CIERRE ADMINISTRATIVO:** Realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.

- **CIERRE OPERACIONAL**: Desmovilización total de recursos.

- **CONTINUIDAD OPERATIVA:** Es el restablecimiento de las condiciones mínimas de operación del negocio, para sostener el funcionamiento del centro de gestión.

- **CONTINGENCIA**: Posibilidad de que algo suceda o no suceda lo que puede o no suceder.

- **CONSECUENCIA:** Resultado de un evento que afecta a los objetivos, una consecuencia puede ser cierta o incierta y puede tener efectos positivos o negativos, directos o indirectos sobre los objetivos. Las consecuencias se pueden manifestar de forma cualitativa o cuantitativa. Una consecuencia puede incrementar los efectos en cascada y efectos acumulativos.

- **CONATO DE EMERGENCIA:** Aquellas que afectan solo área de operación y puede ser controlada rápidamente por el personal con los recursos de dicha área.

- **COORDINADOR**: Persona que dirige las acciones de dirección del plan.

- **DESASTRE:** Crisis social producida por la materialización de amenazas que ocasionan daños y pérdidas de las cuales normalmente no se tiene la capacidad individual o colectiva de recuperarse.

- **EMERGENCIA:** Es una perturbación parcial o total de un sistema ocasionado por un evento súbito e indeseado de origen natural, social o tecnológico, capaz de ocasionar muertes o lesiones a trabajadores, visitantes, contratistas y compañías del sector; impactos al medio ambiente, daños materiales a equipos, materias primas, instalaciones locativas y/o pérdidas económicas que afectan la estabilidad de la empresa.

- **EMERGENCIA NIVEL I (LEVE):** Situaciones que producen en las personas perturbación localizada, afectando el normal desarrollo de las actividades de operación. En este Nivel no se requiere la activación del Comité de Emergencias en pleno en el Puesto de Comando, La emergencia puede ser resuelta por los Brigadistas de la sede afectada. La emergencia se puede manejar con los recursos del área.

- **EMERGENCIA NIVEL II (SERIO):** Emergencia que por sus características requiere otros recursos tales como: apoyo interno, apoyo externo, seguridad física, apoyo médico, evacuación; los cuales se activan en forma automática pero no total y que por sus implicaciones no requiere en forma inmediata de la participación de la alta dirección de la empresa ni de recursos externos. Se activa del Comité de Emergencias en pleno en el Puesto de Comando.

- **EMERGENCIA NIVEL III (CATASTRÓFICO):** Emergencia que por sus características, magnitud e implicaciones requiere de la intervención inmediata, masiva y total de los recursos internos y externos, incluyendo la alta dirección. Este nivel está conformado por el Comité de Emergencias, Gerencia General y las

Direcciones involucradas. Con el apoyo del asesor Legal, el asesor de Prensa y el apoyo de la ARL.

- **ESCENARIO DE RIESGO:** Representación de la interacción de los diferentes factores de riesgo (amenazas y vulnerabilidad) en un territorio y en un momento dado que permite identificar cualitativa y cuantitativamente el tipo de daños y pérdidas que puedan generarse.

- **INCIDENTE AMBIENTAL**: Evento o circunstancia de origen natural o antropogénico que afecte directa o indirectamente el medio ambiente. Como para el resto de los accidentes la dificultad de su definición radica en establecer a partir de que escala de afectación del medio puede considerarse un accidente ambiental, fundamentalmente para la correcta aplicación de normativas al respecto.

- **EMERGENCIA PARCIAL:** Aquellas que por características requieren siempre intervención de recursos internos (brigada de emergencia y grupos operativos) los cuales se activan en forma automática.

- **EMERGENCIA GENERAL:** Aquellas que por sus características, magnitud e implicaciones, requieren de la intervención inmediata y total de recursos internos y externos, incluyendo la Gerencia de la empresa.

- **ENTRENAMIENTO:** Es un proceso que va más allá de la instrucción y comienza con la preparación del trabajador en el oficio respectivo, la explicación de la operación, la comprobación de lo aprendido y el seguimiento del desempeño en la tarea por el tiempo que se considere necesario. Debe estar a cargo del supervisor u otro personal entrenado para tal fin.

- **PLANES DE EMERGENCIA**: Documento que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera adecuada, oportuna y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten.

- **PLANES DE CONTIGENCIA**: Son aquellos que deben adoptarse para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia

- **POLÍTICA DE SST:** Son los lineamientos generales establecidos por la dirección de la organización, que orientan el curso de acción de unos objetivos para determinar las características y alcances del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO:** Descripción pasó a paso del proceder, desde el principio hasta el fin de la ejecución de una tarea o actividad en la obra, y

que se requiere para garantizar su control y el desarrollo en forma segura.

- **PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES:** Documento que parte de un buen análisis de las condiciones existentes y de los posibles riesgos, organiza y aprovecha convenientemente los diferentes elementos tendientes a minimizar los factores de riesgo y las consecuencias que se puedan presentar como resultado de una emergencia, a la vez optimizar el aprovechamiento, tanto de los recursos propios como de la comunidad para responder ante dicha situación.

- **PLAN DE CAPACITACIÓN:** Es una estrategia indispensable para alcanzar los objetivos de la salud ocupacional, ya que habilita a los trabajadores para realizar elecciones acertadas en pro de su salud, a los mandos medios para facilitar los procesos preventivos y a las directivas para apoyar la ejecución de estos. La programación, por lo tanto, debe cobijar todos los niveles de la organización para asegurar que las actividades se realicen coordinadamente

- **RIESGO INMINENTE:** Gran probabilidad que, por condición o labor en cualquier sitio de la obra, representa un peligro inmediato del cual se espera cause la muerte o una lesión física grave al trabajador y que se debe eliminar o mitigar partiendo de un análisis seguro de trabajo, que permita estructurar procedimientos que garanticen el desarrollo adecuado de la labor o el control de la condición.

- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

b. MARCO LEGAL

De acuerdo a la legislación colombiana se estable el siguiente marco jurídico dentro de la aplicación del Plan General de Emergencias.

- CONSTITUCIÓN NACIONAL DE COLOMBIA,Establece los principios del Derecho Ambiental colombiano, los principios y valores ambientales encaminados a redefinir las relaciones del hombre con el medio natural.

- Universal de los derechos humanos (ONU 10 de diciembre 1948) Artículo 3: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”

- ISO 45001 del 2018 Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, destinada a proteger a los trabajadores y visitantes de accidentes y enfermedades laborales.

- ISO 31000 DE 2018 Gestión del riesgo – Directrices
- ANSI-NFPA 101 Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
- ANSI-NFPA 10 Norma para extintores portátiles contra incendio
- NFPA 14/07 Norma para instalación de sistemas de tuberías vertical y de mangueras
- NFPA 25/08 Norma para inspección, prueba y mantenimiento de sistemas hidráulicos de protección contraincendios
- ANSI-NFPA 30 Código de Líquidos Inflamables y Combustibles
- NFPA 72 Sistemas de detección y alarma
- NFPA 1600/07. Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
- ANSI-NFPA 600 Organización y entrenamiento de brigadas contra incendio privadas
- ANSI-NFPA 1081 Calificación profesional para miembros de brigadas industriales
- ANSI-NFPA 704 Señalización para Almacenamiento de Sustancias Químicas
- Resolución 2400 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 1979 Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes De Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial Artículo 4 - Edificios y Locales. Construcción segura y firme; techos o cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento o piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural. Art. 14 - Escaleras de Comunicación entre Plantas del Edificio con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles y espaciosas Título VI Capítulo I y II Evacuación /emergencia, Título VI Capítulo I y II. Contención de incendios, Título VI Capítulo I y II. Equipo para incendio, Capítulo VII. Estado general del cableado, Capítulo VII. Estado general del sistema eléctrico, Capítulo VII. Estado general de interruptores y tomas, Capítulo VII. Focos e iluminación en general. Capítulo IV. Orden y aseo
- Ley 9° CÓDIGO 1979 Título III Salud Ocupacional Artículos 116-117. Servicios de incendio.
- SANITARIO NACIONAL/ 79 Título VIII - Desastres. Artículo 501. Artículo 502.

- Decreto 586 1983 Se organiza el Plan Nacional de Salud Ocupacional.

- Decreto 1072 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

- Decreto 614 1984 Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades, Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional

- Resolución 1016 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva b) Rama Pasiva o Estructural c) Rama Activa Control de las Emergencias Artículo 14. deberá mantener actualizados Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.

- Ley 100/93 1993 “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “ Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales.

- Decreto 1295/94 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”

- Decreto 2190 1995 Elaboración y Desarrollo del Plan Nacional de Contingencia.

- Ley 388 1997 Por la cual se modifica la Ley 9 / 89, y la Ley 2 / 91 y se dictan otras disposiciones.

- Ley 400 1997 “Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”

- Ley 322 1996. Sistema Nacional de Bomberos

- Ley 769 Código Nacional de Tránsito 2002 Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.

- Resolución 90708 2013 Reglamento técnico de instalaciones eléctricas- RETIE

- Decreto 926 2010 Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes

- Decreto 092 2011 Modificaciones. Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes

- Decreto 340 2012 Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento de Construcciones Sismo resistentes NSR-10. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

- La ley 46 de 1988 y el decreto 919 de 1989 fueron derogados por: Ley 46 de 1988 “Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al presidente de la República y se dictan otras disposiciones”

- DECRETO 919 DE 1989 MODIFICADO POR EL DECRETO 4702 DE 2010."Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones".

- Ley 1523 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

- Resolución 1409 2012 Ministerio de la Protección Social Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, se aplica a todos los trabajadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en altura, en el que exista el riesgo de caer a 1.50 mts o más sobre un nivel inferior. En el caso construcción de nuevas edificaciones y obras civiles, la obligatoriedad será una vez la obra haya alcanzado una altura de 1.80 mts o más sobre un nivel inferior, momento en el cual el control de los riesgos se deberá hacer desde la altura de 1.50 mts. Se exceptúan las siguientes actividades: 1. Actividades de atención de emergencias y rescate; y 2. Actividades lúdicas, deportivas, de alta montaña o andinismo y artísticas.

- RESOLUCIÓN 0705 2007 ARTÍCULO 1º.-Obligatoriedad de uso de los elementos de primeros auxilios ARTÍCULO 2º.-Del tipo y contenido de los botiquines

- LEY 1523 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de Desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras Disposiciones.

- RESOLUCIÓN 0256 2014 Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores

energético, industrial, petrolero, Minero, Portuario, comercial y similar en Colombia.

- DECRETO 1072 2015 Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo

- Resolución 4272 2021 Ministerio de la Protección Social Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, se aplica a todos los trabajadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en altura, en el que exista el riesgo de caer a 2.0 mts o más sobre un nivel inferior. En el caso de la construcción de nuevas edificaciones y obras civiles, la obligatoriedad será una vez la obra haya alcanzado una altura de 1.80 mts o más sobre un nivel inferior, momento en el cual el control de los riesgos se deberá hacer desde la altura de 2.0 mts. Se exceptúan las siguientes actividades: 1. Actividades de atención de emergencias y rescate; y 2. Operaciones militares y policiales en acciones propias del servicio 3. Actividades deportivas, de alta montaña o andinismo. 4. Desarrollo de actos lúdicos o artísticas. 5. Actividades realizadas sobre animales

- RESOLUCION 773 2021 Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química

- NTC-5254 Gestión de Riesgo. Guía Técnica Colombiana 202/06 Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.

- NTC-1700 Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.

- NTC-2885 Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water –Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.

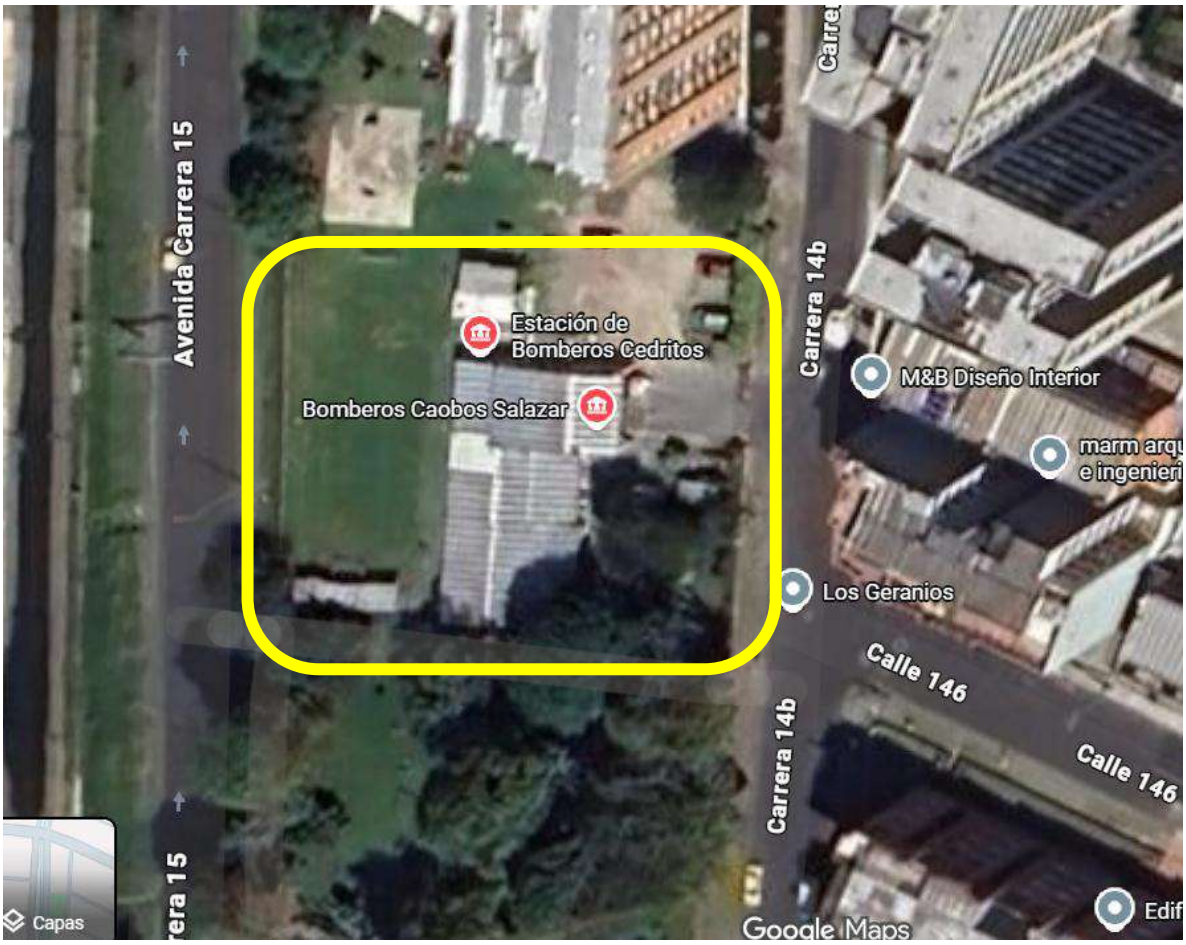
- NTC-4140 Edificios. Pasillos y corredores.

- NTC-4144 Edificios. Señalización.

- NTC-4145 Edificios. Escaleras.
- NTC-4201 Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
- NTC-4279 Vías de circulación peatonal planas.
- NTC-4695 Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
- NTC-2388 Símbolos para la información del público
- NTC-1867. Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos
- NTC-5722 Gestión de la continuidad del negocio. Requisitos.
- GTC-176 Guía para la Gestión de la continuidad del Negocio

6. CONTRACTUALES

La dirección de la obra es Cra. 14b #14 - 05, Bogotá



7. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS INTERNAS ORIGEN ENDÓGENO AL (INTERIOR DEL PROYECTO)

ETAPA PREOPERATIVA FASE PREVIA

- **Accidentes operacionales laborales**

Debido a la ejecución de actividades de alto riesgo de forma permanente para el desarrollo de los procesos constructivos del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**, siempre existen los riesgos en este tipo de trabajos los cuales pueden representar accidentes o incidentes de trabajo que afectan a los colaboradores del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**; se

considera que la frecuencia de este riesgo puede ser ***Probable*** debido a su probabilidad de ocurrencia en el proyecto**.**

- **Incendios operacionales**

En el desarrollo del proyecto del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**, se requiere del uso y operación de maquinaria y equipos que cuentan con sistemas de combustión los cuales usan combustibles fósiles para su funcionamiento; razón por la cual es de vital importancia siempre utilizar equipos y maquinaria que cuenten con combustible Diesel, lo cual representa un menor riesgo de inflamabilidad en el caso de producir cortos eléctricos o fallas de combustión. La recomendación es que en el momento de utilizar equipos que funcionen con gasolina, estos puedan ser monitoreados; se considera que la frecuencia de este riesgo puede ser ***Improbable.***

- **Fallas estructurales**

De acuerdo con los diseños establecidos para los procesos constructivos del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**, se requieren de estructuras de montaje y estructuras de soporte, los cuales requieren del cumplimiento de los cálculos de soporte y de la calidad de los materiales en sus procesos de montaje; por esta razón se cuenta con alto riesgo de una posible falla en las estructuras. Para ello se debe hacer un permanente seguimiento y control a los procesos de calidad y seguridad para este tipo de montajes; se considera que la frecuencia de este riesgo puede ser ***Ocasional.***

- **Derrame de sustancias químicas**

En las actividades constructivas del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**, se requiere de la manipulación y uso de sustancias químicas para la mayoría de los procesos, lo cual representa un riesgo al medio ambiente. Es importante que para todos los procesos se tengan las precauciones necesarias en cuanto a la manipulación de este tipo de sustancias, ya que se deben evitar los derrames de productos químicos directamente sobre el suelo, ya que se afectarían los recursos naturales y quizás posibles fuentes de agua subterránea presentes en la zona; se considera que la frecuencia de este riesgo puede ser ***Remota***.

- **Accidentes de tránsito**

Durante la ejecución de las actividades del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**, habrá tránsito de maquinaria y vehículos (volquetas), en el frente de trabajo por lo cual es importante que todas las personas que trabajan y transitan en el proyecto cumplan con las precauciones dadas por los profesionales y supervisores de tránsito en cuanto al cuidado y manejo del tráfico en la zona. Por esta razón los colaboradores del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**, siempre deben cumplir con los requerimientos de tránsito ya sea como peatones, conductores y ocupantes de vehículos que ingresan o salen del proyecto, por lo tanto, se considera que la frecuencia de este riesgo puede ser ***Ocasional.***

- **Inconsistencias en la información suministrada por la ingeniería del CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G,**

Se puede presentar por variaciones en las cotas del terreno (Cotas de entrega). Teniendo en cuenta lo anterior y la escala de probabilidad de la amenaza para el estudio, se considera que la frecuencia de este riesgo puede ser ***Remota.***

- **Condiciones geológicas y geotécnicas particulares que requieran medidas adicionales**

Esta amenaza hace referencia a la posibilidad de requerir mayores tratamientos de soporte en las obras geotécnicas por condiciones de la roca/suelos inferiores a las investigadas durante la fase de diseño de las obras.. Teniendo en cuenta lo anterior y la escala de probabilidad de la amenaza para el estudio, se considera que la frecuencia de este riesgo puede ser ***Remota***.

8. ÁREAS DE AFECTACIÓN PROBABLES

IMPLÍCITAS EN TODAS LAS FASES

- Sismos: que pueden afectar en la infraestructura, estructuras de cimentación y áreas del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**.
- Movimientos en masa: Las condiciones topográficas actuales del terreno no registran escenarios de riesgo asociados a movimientos en masa

- Lluvias y tormentas eléctricas: Afectaciones a las actividades constructivas.
- Incendios Forestales Las coberturas actuales en los predios destinados al desarrollo de las actividades constructivas del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G,** no son propensos y susceptibles de incendios.
- Actos terroristas: Actos terroristas en el área de influencia del proyecto
- Hurtos y Robos: Hurtos y robos en el área y cercanías del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**.
- Protestas en las cercanías del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**.

FASE DE DISEÑO CONCEPTUAL Y DETALLADO

- Errores en la información en campo: Errores en la información de campo en el área del trazado del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**.
- Incertidumbre e inconsistencias en la información suministrada: Incertidumbre e inconsistencias en la información suministrada del área del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**.

FASE DE CONSTRUCCIÓN

- Accidentes operacionales Laborales: Personal que labora en el proyecto
- Incendios operacionales: Infraestructura del proyecto
- Fallas estructurales: Infraestructura del proyecto
- Derrame de sustancias químicas: Afectación a los recursos naturales
- Accidentes de tránsito: Afectación a la vida del personal del proyecto
- Inconsistencias en la información suministrada por la ingeniería: Inconsistencias en la información suministrada por la ingeniería básica y/o de detalle en el área del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**.
- Condiciones geológicas y geotécnicas: Condiciones geológicas y geotécnicas particulares que requieran medidas adicionales en el trazado en el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**.
- Comportamiento del suelo y agua subterránea: Evaluación insuficientemente en las

actividades de cimentación profunda

- Desestabilización del terreno: Desestabilización del terreno por las excavaciones
- Cortes prolongados por daños a las redes: Cortes prolongados por daños a las redes de servicio público en el área de influencia del proyecto.

FASE DE OPERACIÓN

- Incendios operacionales: Incendios en la infraestructura del proyecto
- Derrame de sustancias químicas: Afectación a los recursos naturales
- Falla en los sistemas de transporte y desplazamiento
- Explosión de gases inflamables (Gas): Explosión de gases inflamables en zonas de almacenamiento de sustancias químicas en el proyecto
- Falla en el suministro eléctrico: Falla en el suministro eléctrico en el área de influencia del proyecto
- Asentamientos diferenciales del terreno: Asentamientos diferenciales del terreno en los trabajos de excavación y cimentación profunda

9. RECURSOS INTERNOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS

EN LOS FRENTES DE OBRA Y OFICINAS

RECURSO	CANT.	UBICACIÓN
Extintor ABC de 10 lb	1	Recepción
Botiquín	1	Oficina
Camilla	1	Oficina
Alarma	2	Uno en cada oficina

RECURSOS EXTERNOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS

TIPO DE RECURSOS	FUNCION ESPERADA	CIUDAD	TELEFONOS
Policía	Respuesta ante atentados y ataques, control de seguridad de áreas y grupo antiexplosivos.	BOGOTA	123
Policía de Carreteras		TODO EL PAÍS	Numeral 767 cel.
GAULA	Línea Antisecuestros Personas sospechosas o situaciones anormales en la vía.	BOGOTA	(601)3150111
ARL POSITIVA	Orientación para el desplazamiento y traslado de heridos por accidente de trabajo.	TODO EL PAIS	LLAMAR A LINEA VITAL 01 8000 111 170 REMITEN A CLINICA MAS CERCANA 601 3307000 CUALQUIER OPERADOR
ARL SURA	Orientación para el desplazamiento y traslado de heridos por accidente de trabajo.	BOGOTÁ y TODO EL PAIS	(091)4911911
BOMBEROS	Combate de incendios y rescate de personas atrapadas.	BOGOTÁ	123
DEFENSA CIVIL	Transporte de lesionados, rescate de personas atrapadas.	BOGOTÁ	144
CISTEMA (Centro de Información de Sustancias Químicas, emergencias y Medio	Atención ante derrames, rescate de personas lesionadas.	BOGOTA – TODO EL PAIS	(601)4270404 EXT 118 018000-941414

TIPO DE RECURSOS	FUNCION ESPERADA	CIUDAD	TELEFONOS
Ambiente			
CISPROQUIM (Centro de Información sobre productos Químicos)	Atención ante derrames , servicio Gratuito 24 horas	BOGOTA – TODO EL PAIS	(091)2886012 018000-916012
CRUZ ROJA	Atención médica de emergencia, rescate de personas atrapadas y servicio de ambulancia de emergencia.	BOGOTÁ	132

10. ACCIONES GENERALES PARA EL CONTROL DE CONTINGENCIAS

PLAN DE EVACUACIÓN

Es el conjunto de procedimientos y acciones destinadas a las personas en peligro protejan su vida e integridad física, mediante el desplazamiento a lugares de menor riesgo. Los procedimientos a seguir son:

- Identificar las rutas de evacuación.
- Verificar la efectividad de la alarma.
- Establecer el número de personas presentes en el sitio de la emergencia.
- Establecer e informar la prioridad de evacuación de acuerdo con la magnitud del riesgo.
- Iniciar simultáneamente la evacuación.
- Auxiliar oportunamente a quien lo requiera.
- Buscar vías alternas en caso que la vía de evacuación se encuentre bloqueada.
- Establecer canales de comunicación.

Finalizada la evacuación se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Verificar el número de personas evacuadas.
- Elaborar el reporte de la emergencia.
- Notificar las fallas durante la evacuación.

ATENCIÓN DE LESIONADOS

- Evacuar a la víctima del área de emergencia hacia el sitio dispuesto y equipado para la prestación de los primeros auxilios.
- Evaluar la magnitud del accidente, en caso de lesiones menores prestar los primeros auxilios en el lugar, de lo contrario trasladar al paciente a un centro hospitalario para que reciba tratamiento adecuado.

MANEJO Y CONTROL DE DERRAMES DE PRODUCTOS

- Si el derrame puede tener como resultado potencial un incendio o explosión, detener las actividades en ejecución en áreas de riesgo.
- Aislar y controlar la fuente del derrame.
- Si el producto derramado es un químico, usar elementos de protección adecuados.
- Consultar en las Hojas de Seguridad del producto derramado las recomendaciones sobre protección personal adecuada y manejo del producto referido.
- Controlar el derrame antes que afecte áreas adyacentes.
- Realizar labores de recolección del producto derramado.

En caso de que se produzca un derrame en el frente de obra, se deben tomar las siguientes medidas, no necesariamente una después de otra:

- La primera persona que observe el derrame deberá dar la voz de alarma.
- Ordene suspender inmediatamente el flujo del producto.
- Mientras persista el derrame, elimine las fuentes de ignición en el área. Así:
- No permita fumar en el área.
- No permita el actuar de interruptores eléctricos.
- No permita la desconexión de las tomas de corriente.
- Haga que la electricidad sea cortada en el área.
- Interrumpa el flujo de vehículos en el área. No permita encender los motores de los vehículos localizados en el área bajo control.
- Determine hasta donde ha llegado el producto (líquido o vapor), tanto en superficie como de forma subterránea: Se necesita como mínimo un indicador de gas combustible para esto.
- Evacue el área. Mantenga el personal no autorizado fuera del área.
- Coloque los extintores de polvo químico seco alrededor del área del derrame. No se debe aplicar agua sobre el producto derramado.
- Trate que el producto derramado quede confinado dentro del área en la que se presentó el derrame, construyendo diques de arena, tierra o absorbentes sintéticos, para evitar que el producto derramado fluya hacia otras zonas o penetre en las alcantarillas o ductos de servicios públicos.
- En caso de grandes volúmenes de derrames, recoja el producto derramado con baldes de aluminio o plástico o material absorbente. Use guantes de NitriloLátex.
- Si el volumen derramado es pequeño, seque él combustible restante con arena,

trapos, aserrín, esponjas o sorbentes sintéticos.
- Llame a los bomberos y a la policía si no puede controlar la emergencia.
- Alerte a los vecinos sobre el peligro, especialmente si existen sótanos donde se puedan acumular gases.
- Sólo reanude la operación normal en el frente de obra, cuando el área esté libre de vapores combustibles. Los olores de gasolina son muy notorios aún por debajo de la concentración inflamable (en la cual pueden explotar o incendiarse si es encendida). Unas cuantas partes por millón pueden ser detectadas a través del olor por la mayoría de las personas; cualquier olor es una señal de peligro.

CONTROL DE EMERGENCIAS POR EXPLOSIÓN O INCENDIO

- Cerrar o detener la operación en proceso, e iniciar la primera respuesta con los extintores dispuestos en el área.
- Notificar al Jefe de Seguridad del contratista para que active el plan de contingencia.
- El Jefe de Seguridad del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G**, deberá asegurar la llegada de equipos y la activación de grupos de apoyo (bomberos, especialistas en explosiones, y demás), y suministrar los medios para facilitar su labor.

ACCIONES EN CASO DE SISMOS

- En caso de sismo se deben seguir las siguientes recomendaciones:
- Preparación previa del personal para que conozca el riesgo de caída de objetos en el área de trabajo, campamento y oficinas.
- Ubicación de los sitios seguros y localizados a una distancia prudencial de áreas peligrosas.
- Verificar periódicamente que los objetos pesados que se puedan caer, estén asegurados o reubicarlos.
- Tener a mano el equipo básico para este tipo de eventos (linterna, pilas, radio portátil, etc.).
- Mantener la calma. El pánico puede ser tan peligroso como la misma amenaza.
- Si la magnitud del evento lo amerita, cortar el fluido eléctrico.
- Cubrirse debajo de escritorios, mesas, camas o marcos de puertas.
- Alejarse de paredes, postes, árboles, cables eléctricos y otros objetos que puedan causarle daño.
- No encender fósforos o velas.
- En caso que por el sismo se ocasionen derrames, explosiones o se requiera la evacuación del personal de obra, se deben seguir los procedimientos específicos para cada caso.

ACCIONES EN CASO DE ATENTADOS TERRORISTAS

- Ubicación de los sitios seguros y localizados a una distancia prudencial de áreas peligrosas.

- Mantener la calma. El pánico puede ser tan peligroso como la misma amenaza.
- Si la magnitud del evento lo amerita, cortar el fluido eléctrico.
- Cubrirse debajo de escritorios, mesas, camas o marcos de puertas.
- Alejarse de paredes, postes, árboles, cables eléctricos y otros objetos que puedan causarle daño.
- Seguir las recomendaciones del plan de evacuación.
- Mantenerse alejado del sitio del atentado.
- Seguir las recomendaciones de las autoridades.

ACCIONES EN CASO DE DAÑO A REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS

- Cuando la emergencia sea un escape de gas debido a la ruptura de la red de gas natural, se deberá manejar como una de las emergencias más serias por la potencialidad de que se desencadenen consecuencias graves tales como explosiones, incendios y nubes tóxicas, entre otras. En este caso se tratará de acordonar el área para evitar la entrada de fuentes potenciales de ignición. Si es de día o de noche, se abstendrán de actuar interruptores de luces o similares y exigirán que se apague cualquier máquina de combustión interna cercana, y se dará aviso inmediato a la empresa Vanti
- Cuando la emergencia sea la ruptura de una tubería de agua potable, aguas residuales domésticas, redes eléctricas, redes telefónicas, se dará aviso inmediato a las empresas EEAB,
- Eléctrico se avisara de inmediato a ENEL.
- Telefónica al operador respectivo.

ACCIONES EN CASO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

- Cuando se presenten accidentes de tránsito se deberá acordonar el área y de manera inmediata verificar la presencia de victimas con lesiones con las cuales se deberá proceder con la prestación de los primeros auxilios y el plan de evacuación hacia el centro de atención de emergencias médicas más cercano.
- De manera paralela deberá darse aviso a las autoridades de tránsito del Distrito, quienes una vez allí se encargaran del manejo de la situación.

11. RECURSOS UTILIZADOS:

HUMANO-COMPETENCIAS

- Director HSEQ.
- Jefe de Brigada
- Director Administrativo
- Gerente

- Ingeniero residente
- ARL

FÍSICOS

- Oficina dotada con computador, teléfono y elementos de oficina.
- Archivador para el almacenamiento de los registros de calidad generados.

SOFTWARE

- Sistema operativo, procesador de palabras, hoja de cálculo.
- Correo electrónico.
- Acceso a Internet.

12. REGISTROS

- Informe de simulacro
- Atención de primeros auxilios
- Directorio de emergencias

.

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	13/11/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

SITIOS DE ATENCIÓN MEDICA EN CASO DE EMERGENCIA

Los centros de apoyo de acuerdo al nivel de la lesión o emergencia se relacionan en la siguiente tabla:

NIVEL	CENTRO ASISTENCIAL	DIRECCION	TELÉFONO	CIUDAD
NIVEL II	Clínica Montserrat - Hospital Universitario	71, Cl. 134 #17, Usaquén, Bogotá	(601) 2596000	BOGOTÁ
NIVEL III	Clínica Compensar Suba	Ac 145 #8560, Bogotá	601 5727777 / 601 5727878	BOGOTÁ
NIVEL III	Clínica La Colina	Av. Boyacá #Calle 167 72-7, Suba, Bogotá	(601) 3905355	BOGOTÁ
NIVEL III	Clinica Del Trabajador S.A.S.	Av Cll 161 # 16 C - 39..	601 6532340	BOGOTÁ
NIVEL III	Clinica El Bosque	Cl. 134 #7b-41, Usaquén	6016499300	BOGOTÁ

ARL POSITIVA	Bogotá 601 3307000 CUALQUIER OPERADOR
ARL SURA	Bogotá 601 437 88 88 CUALQUIER OPERADOR
ARL COLMENA	Bogotá 601 401 0447 CUALQUIER OPERADOR
ARL BOLIVAR	#322 CUALQUIER OPERADOR

ANEXO 9
PLAN ANUAL

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: DOC-SST-006
			Fecha: 11/11/2025
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Versión: 0.1

VERSION: 0.3	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CODIGO: MAT-SST-004	
Fecha: 06-01-2026	PLAN ANUAL SG-SST
Página 1 de 2	

PLAN ANUAL SG-SST

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO: Facilitar conocimientos y fortalecer habilidades en el desarrollo de las actividades constructivas, que permitan la prevención de accidentes, incidentes, e impactos ambientales, fomentando la cultura del autocuidado y el control de comportamientos y condiciones subéstandar.

PLAN | P | EJECUTA | E | APLAZAD | A | CANCELA | C

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	SEPTIEMB 2025				OCTUB				NOVIEMBR				DICIEMBRE				ENERO 2026				FEBRE				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOST				SEPTIEMB				OCTUB				NOVIEMBR				DICIEMBRE				COBERTURA PRO	EFE	APL	CAN	OBSERVACIONES
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	PRO	EFE	APL	CAN	
ACTIVIDADES HSEQ	
DISEÑO DEL SGSTT	RESIDENTE SST	E	E	E	E	E	E	E	E	E																																																								0	9	0	0	
IMPLEMENTACION DEL SGSST	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST										P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	55	0	0	0	
SEGUIMIENTO DEL SGSSTT	RESIDENTE SST										P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	55	0	0	0	
ACTIVIDADES BASICAS	
VERIFICACION DE AFILIACIONES AL SEGURIDAD SOCIAL	RESIDENTE SST										P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	7	0	0	0	
VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	RESIDENTE SST										P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	7	0	0	0	
INDUCCION Y NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST										P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	7	0	0	0	Según el ingreso del personal del consorcio y/o cntratistas
SOCIALIZACION DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST										P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	7	0	0	0	Según el ingreso del personal del consorcio y/o cntratistas
SOCIALIZACION DE POLITICA HSEQ	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST										P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	7	0	0	0	Según el ingreso del personal del consorcio y/o cntratistas
REUNION MENSUAL	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST												p				p				P				P				P				P				P				P				P				P				P				P				P				P	14	0	0	0	
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO (COPASST)	
CONVOCATORIA ELECCIÓN COPASST	DIRECTOR DE OBRA/RESIDENTE SST												P																																																					1	0	0	0	Se realizara una vez se ponga en marcha el proyecto
ELECCIÓN Y DIVULGACIÓN COPASST	RESIDENTE SST													P																																																				1	0	0	0	Se realizara una vez se ponga en marcha el proyecto
REUNIONES DE COPASST	COPASST/RESIDENTE SST																P				P				P				P				P				P				P				P				P				P				P				P				P	13	0	0	0	
CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES DE COPASST	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST														P																																																			1	0	0	0	
CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST														P																																																		1	0	0	0	
INVESTIGAR ACCIDENTES DE TRABAJO	COPASST																																																																	0	0	0	0	Cuando aplique
INSPECCIONES A LOS SITIOS DE TRABAJO	COPASST																		P				P				P				P				P				P				P				P				P				P				P				P			12	0	0	0	
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL (COCOLA)	
CONVOCATORIA ELECCIÓN COCOLA	DIRECTOR DE OBRA/RESIDENTE SST													P																																																		1	0	0	0	Se realizara una vez se ponga en marcha el proyecto
ELECCIÓN Y DIVULGACIÓN COCOLA	RESIDENTE SST														P																																																		1	0	0	0	Se realizara una vez se ponga en marcha el proyecto
REUNIONES DE COCOLA	COCOLA/RESIDENTE SST																	P				P				P				P				P				P				P				P				P				P				P				P			P	13	0	0	0	
CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES DE COCOLA	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST													P																																																		1	0	0	0	
CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE REPORTES ACOSO Y/O MALTRATO LABORAL	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST														P																																																			1	0	0	0	
INVESTIGAR REPORTES ACOSO Y/O MALTRATO LABORAL	COCOLA																																																																	0	0	0	0	Cuando aplique
AUDITORIAS INTERNAS	
AUDITORIAS INTERNAS	AUDITOR INTERNO/RESIDENTE SST																					P																						P																					P	3	0	0	0	
MEDICINA DEL TRABAJO	
EXAMENES OCUPACIONALES DE INGRESO	GESTION HUMANA/RESIDENTE SST							P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	58	0	0	0	
EXAMENES OCUPACIONALES PERIODICOS	GESTION HUMANA/RESIDENTE SST																																																																	0	0	0	0	Los examenes periodicos se realizaran cada año y/o en el cambio de funcion del colaborador
EXAMENES OCUPACIONALES DE EGRESO	GESTION HUMANA/RESIDENTE SST																																																																	0	0	0	0	Cuando aplique
MEDICINA PREVENTIVA	
DEFINICIÓN DE LINEA BASE DE CONDICIONES DE SALUD	GESTION HUMANA/RESIDENTE SST										p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p			14	0	0	0	
ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN PARA POBLACIÓN SINTOMÁTICA (SEGÚN LINEA BASE)	GESTION HUMANA/RESIDENTE SST											p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p		14	0	0	0	
DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD	GESTION HUMANA/RESIDENTE SST												p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p	14	0	0	0	
ACTIVIDAD DE REUBICACIÓN LABORAL	GESTION HUMANA/RESIDENTE SST																																																																	0	0	0	0	Cuando aplique
CONTROL DE AUSENTISMO	GESTION HUMANA/RESIDENTE SST												p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p	14	0	0	0	
HIGIENE INDUSTRIAL	
MANTENIMIENTO DE BAÑOS	RESIDENTE AMBIENTAL										P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	7	0	0	0	
INSTALACION Y SUMINISTRO DE HIDRATACION	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST										P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	7	0	0	0	

ENTREGA DE EPP	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST										P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	7	0	0	0	Según el ingreso del personal del consorcio y/o cntratistas
REPOSICION DE EPP	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST										P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	7	0	0	0	
SEGURIDAD INDUSTRIAL																																																																							
ACTUALIZACION DE MATRIZ DE PELIGROS	RESIDENTE SST																			P																																								P																2	0	0	0	Según necesidades del proyecto no contempladas
REPORTE E INVESTIGACION DE INCIDENTES CON LESION	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST																																																																	0	0	0	0	Cuando aplique
REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST																																																																	0	0	0	0	Cuando aplique
ESTADISTICAS DE ACCIDENTALIDAD	RESIDENTE SST																																																																	0	0	0	0	Cuando aplique
INSPECCIONES DE EPP´S	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST											p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p		14	0	0	0	
INSPECCIONES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST												p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p	14	0	0	0	
INSPECCIONES DE BOTIQUINES	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST													p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				13	0	0	0	
INSPECCIONES DE EXTINTORES	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST													p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				13	0	0	0	
INSPECCIONES DE HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST											p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p		14	0	0	0	
INSPECCION DE SST DE INSTALACIONES	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST										p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p			14	0	0	0	
PERMISOS DE TRABAJO	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST										p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	55	0	0	0	
INVENTARIO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST										p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p			14	0	0	0	
SOCIALIZACIÓN HOJAS DE SEGURIDAD	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST												p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p	14	0	0	0	
VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS																																																																							
VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST										p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	55	0	0	0	
CHEQUEO PREOPERACIONAL DE EQUIPOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST												p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				P	14	0	0	0	
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	RESIDENTE MAQUINARIA														p																								p																										p		3	0	0	0	
PLAN DE EMERGENCIA																																																																							
SOCIALIZACION PLAN DE EMERGENCIA (SE REALIZARA EN LA INDUCCION)	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST										p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	55	0	0	0	Según el ingreso del personal del consorcio y/o cntratistas
CONFORMACION BRIGADAS	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST												P																																																						1	0	0	0	
CAPACITACIÓN CONTROL Y MANEJO DE PÁNICO	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST														p																																																			1	0	0	0	
CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO DE BRIGADA DE EMERGENCIA	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST																		P																																															1	0	0	0	
CAPACITACIÓN MANEJO DE EXTINTORES	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST																						P																																												1	0	0	0	
SIMULACROS DE EVACUACION	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST																																																																	0	0	0	0	Feha estavlecida por la Alcaldi de Bogotá para la realizacion del simulacro distrital
REPORTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST																																																																	0	0	0	0	Cuando aplique
EVALUACIÓN DE LA EMERGENCIA	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST																																																																	0	0	0	0	Cuando aplique
ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS EMERGENCIAS PRESENTADAS	RESIDENTE SST																																																																	0	0	0	0	
UBICACIÓN DE BOTIQUINES	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST											P																																																					1	0	0	0	
ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO AL MANEJO DE BOTIQUINES (CONSUMO DE LOS ELEMENTOS DEL BOTIQUÍN)	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST													p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				P				13	0	0	0	
REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE LOS BOTIQUINES	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST														p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				P				P			13	0	0	0	
UBICACIÓN DE EXTINTORES	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST											P																																																					1	0	0	0	
RECARGA DE EXTINTORES	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST																																																												P								1	0	0	0	Cuando aplique
IMFORME MENSUAL																																																																							
IMFORME MENSUAL	RESIDENTE SST													P				P				P				P				P				P				P				P				P				P				P				P				P				13	0	0	0	

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CODIGO: FORM MAT-SST-004
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSION: 0.3

ANEXO 10 ANALISIS DE TRABAJO SEGURO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: DOC-SST-006
			Fecha: 11/11/2025
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Versión: 0.1

CODIGO: ATS-SST-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 0.2	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	
DOCUMENTO CONTROLADO		

TRABAJO O ACTIVIDAD		**FECHA:**	**DE:**
			AL:
EMPRESA		**MAESTRO / SUPERVISOR RESPONSABLE**	

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS A UTILIZAR

Manuales		
Eléctricas		
Neumáticas		
Hidráulicas		
Mecánicas		
Otras		

***MARCAR SI, NO, N/A (no aplica), SEGÚN CORRESPONDA.**

1.- ¿ El RIESGO más crítico de la labor fue identificado? (Carga suspendida□, trabajo en altura□, caída de objetos□, Trabajo en Caliente□, Electricidad□, Radiografía□, Explosivo□, Cargas mayores a 100 kg□, Excavación□, Espacio confinado□)		7.- ¿Las herramientas, equipos e instalaciones eléctricas, están en condiciones de ser usadas según estándares de seguridad?	
2.- ¿Evaluó las condiciones del entorno de trabajo (Ej.: Niveles de ruido, Espacio disponible, Iluminación, Temperatura, Sup. de trabajo, Desniveles, Polvo, Obstáculos, Etc.)?		8.- ¿Evaluó la aplicación de bloqueos físicos requeridos para energías peligrosas?	
3.- ¿Identificó los Aspectos Amb.: derrames de aceite o hidrocarburos, Sust. Pel. contaminación del aire, generación de residuos y descargas a cursos de agua?		9.- ¿El área de trabajo se encuentra debidamente señalizada y demarcada, se encuentra limpia y ordenada?	
4.- ¿Se identificó el EPP adecuado para la tarea: Casco, Botas de Seguridad, Gafas de seguridad, Guantes, Protectores Auditivos, Respirador, ¿se encuentran en buen estado?		10.- ¿Para trabajos en altura evaluó: certificación de personal, escalas, escaleras, accesos, líneas de vida, plataformas, andamios, equipos de protección contra caídas, puntos de anclaje?	
5.- ¿El personal conoce el procedimiento para realizar la actividad?		11.- ¿Los andamios se encuentran armados correctamente, según procedimiento para trabajo seguro en alturas?	
6.- ¿Se coordinó adecuadamente INTERFERENCIAS o interfases con otras actividades y/o operaciones?		12.-¿Para trabajos en caliente se cuenta con equipo de extinción de incendio? ¿El equipo de extinción se encuentra en buenas condiciones? ¿Existen Biombos?	

	SI	**NO**	

ETAPAS DEL TRABAJO	**RIESGOS POTENCIALES (PELIGRO)**	**MEDIDAS PARA CONTROLAR LOS RIESGOS**
1. CHARLA PREOPERACIONAL, FIRMA DE ATS Y PERMISOS	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

2. INSPECCION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral,
3. TRASLADO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A LOS FRENTES DE TRABAJO	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

4. TRASLADO DE MATERIALES A LOS FRENTES DE TRABAJO	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.
5. INSPECCION DE EQUIPOS , HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

6.	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.
7.	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos, fragmentar los vidrio con una distancia adecuada y con elementos que aporten cierta distancia preventiva para el desarrollo de esta actividad. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

8.	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. Cortaduras y/o laceracion en la piel por proyeccion de vidrios, metales y particulas de materiales, Cortaduras y/o laceraciones al recolectar los fragmentos. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos, Realizar la fragmentacion de los vidrios con una distanciaa adecuada por medio de herramientas cmo barras o pala que de una distancia apropiada entre en el colaborador y el vidrio, para la disposicion de los vidrios fragmentados se debe embalar en lonas y los fragmentos mas pequeños en caja por medio de pala y cepillo. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.
9.	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

10.	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.
11.	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

12.	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.
13.	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	}1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

14.	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.
15.	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, 1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

16.	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.
17. ORDEN Y ASEO EN LOS FRENTES DE TRABAJO	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

* Todo trabajo o actividad de alto riesgo debe poseer un análisis de riesgo antes de iniciar la tarea. Se incluyen aquellas actividades con alto potencial de daño. * Para realizar una actividad, usted debe reunirse con su equipo de trabajo en el punto a realizar la tarea, anotando en su ATS de terreno los pasos, los riesgos y las medidas de control, enfatizando en aquellos de mayor potencial relacionados con seguridad, salud ocupacional y ambiente (en el ATS de terreno, usted puede hacer referencia y anexar la lista de verificación u otras).	* Cuando las tareas o trabajos que se realizan tengan procedimientos, normas o prácticas establecidas, estas medidas de control se deben considerar como base para la realización del trabajo, y además se deben considerar otras actividades que no estén contempladas dentro de estos estándares.

CODIGO: ATS-SST-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
VERSIÓN: 0.2	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)
DOCUMENTO CONTROLADO	

REGISTRO DE PERSONAL

NOMBRE COMPLETO	CC	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO

VALIDACIÓN	NOMBRE	FIRMA						
		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
MAESTRO /SUPERVISOR								
RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CÓIDIGO: ATS-SST-001
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Profesional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 0.2

CODIGO: ATS-SST-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 0.2	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	
DOCUMENTO CONTROLADO		

TRABAJO O ACTIVIDAD		**FECHA:**	**DE:**
			AL:

EMPRESA		**MAESTRO / SUPERVISOR RESPONSABLE**	

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS A UTILIZAR

Manuales		
Eléctricas		
Neumáticas		
Hidráulicas		
Mecánicas		
Otras		

***MARCAR SI, NO, N/A (no aplica), SEGÚN CORRESPONDA.**

1.- ¿ El RIESGO más crítico de la labor fue identificado? (Carga suspendida□, trabajo en altura□, caída de objetos□, Trabajo en Caliente□, Electricidad□, Radiografía□, Explosivo□, Cargas mayores a 100 kg□, Excavación□, Espacio confinado□)		7.- ¿Las herramientas, equipos e instalaciones eléctricas, están en condiciones de ser usadas según estándares de seguridad?	
2.- ¿Evaluó las condiciones del entorno de trabajo (Ej.: Niveles de ruido, Espacio disponible, Iluminación, Temperatura, Sup. de trabajo, Desniveles, Polvo, Obstáculos, Etc.)?		8.- ¿Evaluó la aplicación de bloqueos físicos requeridos para energías peligrosas?	
3.- ¿Identificó los Aspectos Amb.: derrames de aceite o hidrocarburos, Sust. Pel. contaminación del aire, generación de residuos y descargas a cursos de agua?		9.- ¿El área de trabajo se encuentra debidamente señalizada y demarcada, se encuentra limpia y ordenada?	
4.- ¿Se identificó el EPP adecuado para la tarea: Casco, Botas de Seguridad, Gafas de seguridad, Guantes, Protectores Auditivos, Respirador, ¿se encuentran en buen estado?		10.- ¿Para trabajos en altura evaluó: certificación de personal, escalas, escaleras, accesos, líneas de vida, plataformas, andamios, equipos de protección contra caídas, puntos de anclaje?	
5.- ¿El personal conoce el procedimiento para realizar la actividad?		11.- ¿Los andamios se encuentran armados correctamente, según procedimiento para trabajo seguro en alturas?	
6.- ¿Se coordinó adecuadamente INTERFERENCIAS o interfases con otras actividades y/o operaciones?		12.-¿Para trabajos en caliente se cuenta con equipo de extinción de incendio? ¿El equipo de extinción se encuentra en buenas condiciones? ¿Existen Biombos?	

	SI	**NO**	

ETAPAS DEL TRABAJO	**RIESGOS POTENCIALES (PELIGRO)**	**MEDIDAS PARA CONTROLAR LOS RIESGOS**
1. CHARLA PREOPERACIONAL, FIRMA DE ATS Y PERMISOS	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

2. INSPECCION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.
3. TRASLADO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A LOS FRENTES DE TRABAJO	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

4. TRASLADO DE MATERIALES A LOS FRENTES DE TRABAJO	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.
5. INSTALACION DE ANDAMIOS, ESCALERAS Y PUNTOS DE ANCLAJE	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

6. INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.
7. INSTALACION CONEXIONES DE COMPONENTES ELECTRICOS	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

CODIGO: ATS-SST-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 0.2	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	
DOCUMENTO CONTROLADO		

8. INSTALACION DE CABLEADO Y TUBERIA PARA EL SISTEMA ELECTRICO	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.
9. CONEXIÓN A FUENTE ELECTRICA	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

* Todo trabajo o actividad de alto riesgo debe poseer un análisis de riesgo antes de iniciar la tarea. Se incluyen aquellas actividades con alto potencial de daño.
* Para realizar una actividad, usted debe reunirse con su equipo de trabajo en el punto a realizar la tarea, anotando en su ATS de terreno los pasos, los riesgos y las medidas de control, enfatizando en aquellos de mayor potencial relacionados con seguridad, salud ocupacional y ambiente (en el ATS de terreno, usted puede hacer referencia y anexar la lista de verificación u otras).

* Cuando las tareas o trabajos que se realizan tengan procedimientos, normas o prácticas establecidas, estas medidas de control se deben considerar como base para la realización del trabajo, y además se deben considerar otras actividades que no estén contempladas dentro de estos estándares.

CODIGO: ATS-SST-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
VERSIÓN: 0.2	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)
DOCUMENTO CONTROLADO	

REGISTRO DE PERSONAL

NOMBRE COMPLETO	CC	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO

VALIDACIÓN	NOMBRE	FIRMA						
		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
MAESTRO /SUPERVISOR								
RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CÓIDIGO: ATS-SST-001
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Profesional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 0.2

CODIGO: ATS-SST-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 0.2	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	
DOCUMENTO CONTROLADO		

TRABAJO O ACTIVIDAD		**FECHA:**	**DE:**
			AL:
EMPRESA		**MAESTRO / SUPERVISOR RESPONSABLE**	

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS A UTILIZAR

Manuales		
Eléctricas		
Neumáticas		
Hidráulicas		
Mecánicas		
Otras		

***MARCAR SI, NO, N/A (no aplica), SEGÚN CORRESPONDA.**

1.- ¿ El RIESGO más critico de la labor fue identificado? (Carga suspendida□, trabajo en altura□, caída de objetos□, Trabajo en Caliente□, Electricidad□, Radiografía□, Explosivo□, Cargas mayores a 100 kg□, Excavación□, Espacio confinado□)		7.- ¿Las herramientas, equipos e instalaciones eléctricas, están en condiciones de ser usadas según estándares de seguridad?	
2.- ¿Evaluó las condiciones del entorno de trabajo (Ej.: Niveles de ruido, Espacio disponible, Iluminación, Temperatura, Sup. de trabajo, Desniveles, Polvo, Obstáculos, Etc.)?		8.- ¿Evaluó la aplicación de bloqueos físicos requeridos para energías peligrosas?	
3.- ¿Identificó los Aspectos Amb.: derrames de aceite o hidrocarburos, Sust. Pel. contaminación del aire, generación de residuos y descargas a cursos de agua?		9.- ¿El área de trabajo se encuentra debidamente señalizada y demarcada, se encuentra limpia y ordenada?	
4.- ¿Se identificó el EPP adecuado para la tarea: Casco, Botas de Seguridad, Gafas de seguridad, Guantes, Protectores Auditivos, Respirador, ¿se encuentran en buen estado?		10.- ¿Para trabajos en altura evaluó: certificación de personal, escalas, escaleras, accesos, líneas de vida, plataformas, andamios, equipos de protección contra caídas, puntos de anclaje?	
5.- ¿El personal conoce el procedimiento para realizar la actividad?		11.- ¿Los andamios se encuentran armados correctamente, según procedimiento para trabajo seguro en alturas?	
6.- ¿Se coordinó adecuadamente INTERFERENCIAS o interfases con otras actividades y/o operaciones?		12.-¿Para trabajos en caliente se cuenta con equipo de extinción de incendio? ¿El equipo de extinción se encuentra en buenas condiciones? ¿Existen Biombos?	

	SI	NO	

ETAPAS DEL TRABAJO	RIESGOS POTENCIALES (PELIGRO)	MEDIDAS PARA CONTROLAR LOS RIESGOS
1. CHARLA PREOPERACIONAL, FIRMA DE ATS Y PERMISOS	11. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

2. INSPECCION DE MAQUINARIA PESADA	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.
3. DEMOLICION CON MAQUINARIA PESADA	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transita1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

4. EXCAVACION DE TERRENO	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.
5.RELLENO DE TERRENO	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

6. NIVELACION DE TERRENO	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.
7. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

8. ORDEN Y ASEO EN LOS FRENTES DE TRABAJO	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion. 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos. 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

* Todo trabajo o actividad de alto riesgo debe poseer un análisis de riesgo antes de iniciar la tarea. Se incluyen aquellas actividades con alto potencial de daño. * Para realizar una actividad, usted debe reunirse con su equipo de trabajo en el punto a realizar la tarea, anotando en su ATS de terreno los pasos, los riesgos y las medidas de control, enfatizando en aquellos de mayor potencial relacionados con seguridad, salud ocupacional y ambiente (en el ATS de terreno, usted puede hacer referencia y anexar la lista de verificación u otras).	* Cuando las tareas o trabajos que se realizan tengan procedimientos, normas o prácticas establecidas, estas medidas de control se deben considerar como base para la realización del trabajo, y además se deben considerar otras actividades que no estén contempladas dentro de estos estándares.

CODIGO: ATS-SST-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
VERSIÓN: 0.2	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)
DOCUMENTO CONTROLADO	

REGISTRO DE PERSONAL

NOMBRE COMPLETO	CC	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO

VALIDACIÓN	NOMBRE	FIRMA						
		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
MAESTRO /SUPERVISOR								
RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CÓIDIGO: ATS-SST-001
			Fecha Modificación: 13/12/2025
Profesional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 2

CODIGO: ATS-SST-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 0.2	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	
DOCUMENTO CONTROLADO		

TRABAJO O ACTIVIDAD		**FECHA:**	**DE:**
			AL:
EMPRESA		**MAESTRO / SUPERVISOR RESPONSABLE**	

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS A UTILIZAR

Manuales		
Eléctricas		
Neumáticas		
Hidráulicas		
Mecánicas		
Otras		

***MARCAR SI, NO, N/A (no aplica), SEGÚN CORRESPONDA.**

1.- ¿ El RIESGO más crítico de la labor fue identificado? (Carga suspendida□, trabajo en altura□, caída de objetos□, Trabajo en Caliente□, Electricidad□, Radiografía□, Explosivo□, Cargas mayores a 100 kg□, Excavación□, Espacio confinado□)		7.- ¿Las herramientas, equipos e instalaciones eléctricas, están en condiciones de ser usadas según estándares de seguridad?	
2.- ¿Evaluó las condiciones del entorno de trabajo (Ej.: Niveles de ruido, Espacio disponible, Iluminación, Temperatura, Sup. de trabajo, Desniveles, Polvo, Obstáculos, Etc.)?		8.- ¿Evaluó la aplicación de bloqueos físicos requeridos para energías peligrosas?	
3.- ¿Identificó los Aspectos Amb.: derrames de aceite o hidrocarburos, Sust. Pel. contaminación del aire, generación de residuos y descargas a cursos de agua?		9.- ¿El área de trabajo se encuentra debidamente señalizada y demarcada, se encuentra limpia y ordenada?	
4.- ¿Se identificó el EPP adecuado para la tarea: Casco, Botas de Seguridad, Gafas de seguridad, Guantes, Protectores Auditivos, Respirador, ¿se encuentran en buen estado?		10.- ¿Para trabajos en altura evaluó: certificación de personal, escalas, escaleras, accesos, líneas de vida, plataformas, andamios, equipos de protección contra caídas, puntos de anclaje?	
5.- ¿El personal conoce el procedimiento para realizar la actividad?		11.- ¿Los andamios se encuentran armados correctamente, según procedimiento para trabajo seguro en alturas?	
6.- ¿Se coordinó adecuadamente INTERFERENCIAS o interfases con otras actividades y/o operaciones?		12.-¿Para trabajos en caliente se cuenta con equipo de extinción de incendio? ¿El equipo de extinción se encuentra en buenas condiciones? ¿Existen Biombos?	

	SI	NO

ETAPAS DEL TRABAJO	RIESGOS POTENCIALES (PELIGRO)	MEDIDAS PARA CONTROLAR LOS RIESGOS
1. CHARLA PREOPERACIONAL, FIRMA DE ATS Y PERMISOS	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion, fatiga visual 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Tra1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos, Ajustar brillo de pantallas y realizar descansos visuales cada 30 minutos 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

2. INSPECCION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion, fatiga visual 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos, Ajustar brillo de pantallas y realizar descansos visuales cada 30 minutos 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.
3. TRASLADO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A LOS FRENTES DE TRABAJO	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion, fatiga visual 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos, Ajustar brillo de pantallas y realizar descansos visuales cada 30 minutos 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

4. INSPECCION ARQUEOLOGICA	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion, fatiga visual 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos, Ajustar brillo de pantallas y realizar descansos visuales cada 30 minutos 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.
5. REALIZACION DE INFORMES	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion, fatiga visual 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos, Ajustar brillo de pantallas y realizar descansos visuales cada 30 minutos 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

* Todo trabajo o actividad de alto riesgo debe poseer un análisis de riesgo antes de iniciar la tarea. Se incluyen aquellas actividades con alto potencial de daño. * Para realizar una actividad, usted debe reunirse con su equipo de trabajo en el punto a realizar la tarea, anotando en su ATS de terreno los pasos, los riesgos y las medidas de control, enfatizando en aquellos de mayor potencial relacionados con seguridad, salud ocupacional y ambiente (en el ATS de terreno, usted puede hacer referencia y anexar la lista de verificación u otras).	* Cuando las tareas o trabajos que se realizan tengan procedimientos, normas o prácticas establecidas, estas medidas de control se deben considerar como base para la realización del trabajo, y además se deben considerar otras actividades que no estén contempladas dentro de estos estándares.

CODIGO: ATS-SST-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
VERSIÓN: 0.2	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)
DOCUMENTO CONTROLADO	

REGISTRO DE PERSONAL

NOMBRE COMPLETO	CC	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO

VALIDACIÓN	NOMBRE	FIRMA						
		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
MAESTRO /SUPERVISOR								
RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CÓIDIGO: ATS-SST-001
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Profesional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 0.2

CODIGO: ATS-SST-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 0.2	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	
DOCUMENTO CONTROLADO		

TRABAJO O ACTIVIDAD		**FECHA:**	**DE:**
			AL:
EMPRESA		**MAESTRO / SUPERVISOR RESPONSABLE**	

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS A UTILIZAR		
Manuales		
Eléctricas		
Neumáticas		
Hidráulicas		
Mecánicas		
Otras		

***MARCAR SI, NO, N/A (no aplica), SEGÚN CORRESPONDA.**

1.- ¿ El RIESGO más crítico de la labor fue identificado? (Carga suspendida□, trabajo en altura□, caída de objetos□, Trabajo en Caliente□, Electricidad□, Radiografía□, Explosivo□, Cargas mayores a 100 kg□, Excavación□, Espacio confinado□)		7.- ¿Las herramientas, equipos e instalaciones eléctricas, están en condiciones de ser usadas según estándares de seguridad?	
2.- ¿Evaluó las condiciones del entorno de trabajo (Ej.: Niveles de ruido, Espacio disponible, Iluminación, Temperatura, Sup. de trabajo, Desniveles, Polvo, Obstáculos, Etc.)?		8.- ¿Evaluó la aplicación de bloqueos físicos requeridos para energías peligrosas?	
3.- ¿Identificó los Aspectos Amb.: derrames de aceite o hidrocarburos, Sust. Pel. contaminación del aire, generación de residuos y descargas a cursos de agua?		9.- ¿El área de trabajo se encuentra debidamente señalizada y demarcada, se encuentra limpia y ordenada?	
4.- ¿Se identificó el EPP adecuado para la tarea: Casco, Botas de Seguridad, Gafas de seguridad, Guantes, Protectores Auditivos, Respirador, ¿se encuentran en buen estado?		10.- ¿Para trabajos en altura evaluó: certificación de personal, escalas, escaleras, accesos, líneas de vida, plataformas, andamios, equipos de protección contra caídas, puntos de anclaje?	
5.- ¿El personal conoce el procedimiento para realizar la actividad?		11.- ¿Los andamios se encuentran armados correctamente, según procedimiento para trabajo seguro en alturas?	
6.- ¿Se coordinó adecuadamente INTERFERENCIAS o interfases con otras actividades y/o operaciones?		12.-¿Para trabajos en caliente se cuenta con equipo de extinción de incendio? ¿El equipo de extinción se encuentra en buenas condiciones? ¿Existen Biombos?	

	SI	**NO**	

ETAPAS DEL TRABAJO	**RIESGOS POTENCIALES (PELIGRO)**	**MEDIDAS PARA CONTROLAR LOS RIESGOS**
1. CHARLA PREOPERACIONAL, FIRMA DE ATS Y PERMISOS	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion, fatiga visual 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos, Ajustar brillo de pantallas y realizar descansos visuales cada 30 minutos 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

2. INSPECCION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	1. R1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion, fatiga visual 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos, Ajustar brillo de pantallas y realizar descansos visuales cada 30 minutos 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral,
3. TRASLADO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A LOS FRENTES DE TRABAJO	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion, fatiga visual 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos, Ajustar brillo de pantallas y realizar descansos visuales cada 30 minutos 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

4. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion, fatiga visual 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos, Ajustar brillo de pantallas y realizar descansos visuales cada 30 minutos 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.
5. REALIZACION DE PLANOS E INFORMES	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion, fatiga visual 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos, Ajustar brillo de pantallas y realizar descansos visuales cada 30 minutos 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

* Todo trabajo o actividad de alto riesgo debe poseer un análisis de riesgo antes de iniciar la tarea. Se incluyen aquellas actividades con alto potencial de daño. * Para realizar una actividad, usted debe reunirse con su equipo de trabajo en el punto a realizar la tarea, anotando en su ATS de terreno los pasos, los riesgos y las medidas de control, enfatizando en aquellos de mayor potencial relacionados con seguridad, salud ocupacional y ambiente (en el ATS de terreno, usted puede hacer referencia y anexar la lista de verificación u otras).	* Cuando las tareas o trabajos que se realizan tengan procedimientos, normas o prácticas establecidas, estas medidas de control se deben considerar como base para la realización del trabajo, y además se deben considerar otras actividades que no estén contempladas dentro de estos estándares.

CODIGO: ATS-SST-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
VERSIÓN: 0.2 DOCUMENTO CONTROLADO	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

REGISTRO DE PERSONAL

NOMBRE COMPLETO	CC	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO

VALIDACIÓN	NOMBRE	FIRMA						
		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
MAESTRO /SUPERVISOR								
RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CÓIDIGO: ATS-SST-001
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Profesional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 0.2

CODIGO: ATS-SST-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 0.2	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	
DOCUMENTO CONTROLADO		

TRABAJO O ACTIVIDAD		**FECHA:**	**DE:**
			AL:

EMPRESA		**MAESTRO / SUPERVISOR RESPONSABLE**	

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS A UTILIZAR

Manuales		
Eléctricas		
Neumáticas		
Hidráulicas		
Mecánicas		
Otras		

***MARCAR SI, NO, N/A (no aplica), SEGÚN CORRESPONDA.**

1.- ¿ El RIESGO más crítico de la labor fue identificado? (Carga suspendida□, trabajo en altura□, caída de objetos□, Trabajo en Caliente□, Electricidad□, Radiografía□, Explosivo□, Cargas mayores a 100 kg□, Excavación□, Espacio confinado□)		7.- ¿Las herramientas, equipos e instalaciones eléctricas, están en condiciones de ser usadas según estándares de seguridad?	
2.- ¿Evaluó las condiciones del entorno de trabajo (Ej.: Niveles de ruido, Espacio disponible, Iluminación, Temperatura, Sup. de trabajo, Desniveles, Polvo, Obstáculos, Etc.)?		8.- ¿Evaluó la aplicación de bloqueos físicos requeridos para energías peligrosas?	
3.- ¿Identificó los Aspectos Amb.: derrames de aceite o hidrocarburos, Sust. Pel. contaminación del aire, generación de residuos y descargas a cursos de agua?		9.- ¿El área de trabajo se encuentra debidamente señalizada y demarcada, se encuentra limpia y ordenada?	
4.- ¿Se identificó el EPP adecuado para la tarea: Casco, Botas de Seguridad, Gafas de seguridad, Guantes, Protectores Auditivos, Respirador, ¿se encuentran en buen estado?		10.- ¿Para trabajos en altura evaluó: certificación de personal, escalas, escaleras, accesos, líneas de vida, plataformas, andamios, equipos de protección contra caídas, puntos de anclaje?	
5.- ¿El personal conoce el procedimiento para realizar la actividad?		11.- ¿Los andamios se encuentran armados correctamente, según procedimiento para trabajo seguro en alturas?	
6.- ¿Se coordinó adecuadamente INTERFERENCIAS o interfases con otras actividades y/o operaciones?		12.-¿Para trabajos en caliente se cuenta con equipo de extinción de incendio? ¿El equipo de extinción se encuentra en buenas condiciones? ¿Existen Biombos?	

	SI	**NO**	

ETAPAS DEL TRABAJO	**RIESGOS POTENCIALES (PELIGRO)**	**MEDIDAS PARA CONTROLAR LOS RIESGOS**
1. CHARLA PREOPERACIONAL, FIRMA DE ATS Y PERMISOS	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion, fatiga visual 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos, Ajustar brillo de pantallas y realizar descansos visuales cada 30 minutos 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

2. INSPECCION DE FRENTES DE TRABAJO	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion, fatiga visual 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos, Ajustar brillo de pantallas y realizar descansos visuales cada 30 minutos 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.
3. SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion, fatiga visual 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos, Ajustar brillo de pantallas y realizar descansos visuales cada 30 minutos 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

4. ACTUALIZACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y GESTIÓN	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion, fatiga visual 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos, Ajustar brillo de pantallas y realizar descansos visuales cada 30 minutos 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.
5. REALIZACIÓN DE INFORMES	1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con poca iluminación que pueden generar Caídas a mismo nivel, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra. 2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos). 3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial. 4. RIESGO MECÁNICO: posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada. 5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, Exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes). 6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel de la rasante del suelo a 1.50 metros o mas, Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos(En zonas con líneas eléctricas, el riesgo de contacto es alto), Exposición a condiciones climáticas(Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibracion, fatiga visual 7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo. 8. RIESGO NATURAL: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra. 9, RIESGO BIOMECÁNICO:Peligro: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos). 10. RIESGO PSICOSOCIAL: Peligro: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental	1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas. 2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente. 3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto. 4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos. 5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros). Ventilación forzada en espacios cerrados. 6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los trabajadores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos, Ajustar brillo de pantallas y realizar descansos visuales cada 30 minutos 7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica. 8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas. 10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

* Todo trabajo o actividad de alto riesgo debe poseer un análisis de riesgo antes de iniciar la tarea. Se incluyen aquellas actividades con alto potencial de daño. * Para realizar una actividad, usted debe reunirse con su equipo de trabajo en el punto a realizar la tarea, anotando en su ATS de terreno los pasos, los riesgos y las medidas de control, enfatizando en aquellos de mayor potencial relacionados con seguridad, salud ocupacional y ambiente (en el ATS de terreno, usted puede hacer referencia y anexar la lista de verificación u otras).	* Cuando las tareas o trabajos que se realizan tengan procedimientos, normas o prácticas establecidas, estas medidas de control se deben considerar como base para la realización del trabajo, y además se deben considerar otras actividades que no estén contempladas dentro de estos estándares.

CODIGO: ATS-SST-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
VERSIÓN: 0.2	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)
DOCUMENTO CONTROLADO	

REGISTRO DE PERSONAL

NOMBRE COMPLETO	CC	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO

VALIDACIÓN	NOMBRE	FIRMA						
		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
MAESTRO /SUPERVISOR								
RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CÓIDIGO: ATS-SST-001
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Profesional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 0.2

ANEXO 11
COPASST

PROCEDIMIENTO CREACION DEL COPASST

CONTENIDO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 2
2. OBJETIVO 2
3. ALCANCE 2
4. DEFINICIONES 2
5. RESPONSABLES 3
6. NORMATIVIDAD 3
7. PROCEDIMIENTO 3
8. REGISTROS 10

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objeto dar a conocer el procedimiento en cuanto a la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

2. OBJETIVO

Definir las actividades y parámetros utilizados en la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2013 de junio 6 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Proponer, participar, vigilar y ejecutar acciones preventivas y correctivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual priorizara la salud y bienestar de los colaboradores del proyecto, por un periodo de dos (2) años.

3. ALCANCE

Este será para conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo establecido en las normas legales vigentes, por un periodo de dos (2) años.

4. DEFINICIONES

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST): es un organismo asesor conformado por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, de naturaleza integradora, pensando no en negociar sino en promover las actividades de Salud, Higiene y Seguridad Industrial al interior de la empresa.

S.G.I: Sistema de Gestión Integral.

5. RESPONSABLES

La conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto está liderada por el Representante Legal y el Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es responsabilidad del Director de Obra y el Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo. Realizar reuniones mensuales con el fin de vigilar y ejecutar acciones preventivas y correctivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, haciendo llegar dichas actas de reunión a la Dirección Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. NORMATIVIDAD

- Resolución 2013 de 1986
- Decreto 614 de 1974
- Resolución 1016 de 1989
- Decreto ley 1295 de 1994
- Ley 1562 de 2012
- Decreto 1072 de 2015

7. PROCEDIMIENTO

Se conforma un solo Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a lo establecido por la legislación colombiana, donde se dará a conocer dicha constitución a todos los niveles jerárquicos del proyecto.

Por lo cual a continuación, se describirán los pasos a seguir en la conformación, actualización y cambios generados en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) del proyecto.

DIVULGACIÓN A LOS COLABORADORES

Se realizará la divulgación de información a través de carteleras y comunicados escritos dando a conocer:

- Qué es el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- ¿Por qué es obligatorio?
- Obligaciones del empleador y de los trabajadores.
- Requisitos para pertenecer al COPASST.
- Postulación y elección de los integrantes del COPASST.

ESTRUCTURA DEL COMITÉ

El número total de miembros que conforman el Comité Paritario de Salud Ocupacional del, depende del número total de trabajadores directos en el proyecto, según el siguiente cuadro:

TABLA No.1. NÚMERO DE REPRESENTANTES POR TRABAJADORES

Nº de Trabajadores	**Nº de Representantes**
De 10 a 49.	Un (1) representante por cada una de las partes. Con su suplente.
De 50 a 499.	Dos (2) representantes por cada una de las partes. Con sus suplentes.
De 500 a 999.	Tres (3) representantes por cada una de las partes Con sus suplentes.
De 1000 o más.	Cuatro (4) representantes por cada una de las partes. Con sus suplentes.

INVITACIÓN A UN PERIODO DE INSCRIPCIÓN

La convocatoria se realizará mediante un comunicado interno por parte Representante Legal, donde invitará a los trabajadores a la participación en la elección de los representantes de los trabajadores al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y se cita a asamblea de trabajadores, mediante convocatoria escrita. Para conformar el COPASST en el proyecto; para realizar esta actividad, este proceso puede tener una duración de tres (3) a cinco (5) días.

Esta selección se realizará por medio de una votación, donde por medio de un cartón electoral con foto, nombre y cargo de postulación dentro del COPASST, será elegido o no por los colaboradores de la cooperativa, dicho voto será depositado en una urna, con los

cuales posteriormente se realizará un conteo de los mismos y finalmente se darán a conocer a los candidatos electos en la conformación del COPASST.

CONTEO DE VOTOS

El conteo se realizará frente a los colaboradores durante una asamblea establecida para este fin, con lo cual se podrá verificar por parte de todos los intervinientes la transparencia del proceso, en cuanto a el conteo de los votos y la divulgación de los resultados de este proceso.

ACTA DE ESCRUTINIO

Con los resultados de las votaciones y el nombramiento de los representantes por parte del empleador, se elabora el acta de escrutinio.

CONVOCATORIA

Los representantes serán nombrados directamente por el director de obra y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre. Para ellos se iniciará un proceso de inscripción de candidatos y posteriormente se realizarán las votaciones.

DIVULGACIÓN AL PERSONAL

Una vez se obtengan los representantes, se hace la correspondiente divulgación en cartelera con los nombres de los integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo en el proyecto.

REUNIONES

A las reuniones del Comité sólo asisten los miembros principales y los suplentes asistirán cuando por una razón o causa justificada algún de los miembros principales no pueda asistir**.**

La citación a las reuniones se hará de forma escrita a cada uno de los integrantes del COPASST, durante el desarrollo de las reuniones se deberá contar con un orden del día, donde se deben incluir los objetivos de la reunión, temas relacionados con la accidentalidad

laboral, inspecciones y grado de cumplimiento de las actividades y tareas programadas.

De igual forma el Comité plantea soluciones a problemas de Seguridad y Salud en el Trabajo y la forma de participar en ellas. De cada reunión se deja acta y es responsabilidad del secretario del COPASST llevar el correspondiente archivo de las actas. Además de lo anterior:

- El Comité se reúne por lo menos una vez al mes en las instalaciones de la cooperativa y dentro del horario de trabajo.
- Las reuniones son máximas de una hora (1) y si por algún motivo se cancela; el presidente del COPASST levanta un acta explicando los motivos por los cuales no se llevó a cabo la reunión.
- Se cita a reunión extraordinaria toda vez que ocurra un accidente de trabajo grave o severo, según la legislación colombiana.
- El Representante Legal y el Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo., participaran en las reuniones COPASST como invitados y como asesores del mismo y no pueden ser representantes ni de la cooperativa ni de los trabajadores. Actúan con voz pero sin voto.
- El quórum para sesionar el COPASST está constituido por la mitad más uno de sus miembros. Pasados los primeros 30 minutos de la hora señalada para empezar la reunión el Comité sesiona con los miembros presentes y sus decisiones tienen plena validez.
- El periodo de los miembros del Comité es de dos (2) años, de acuerdo con el Decreto 1295 de 1994.
- Las actas de seguimiento de la reunión COPASST son diligenciadas en el formato "Actas de Reunión".

FUNCIONES

El COPASST es un organismo de vigilancia, seguimiento, promoción y control solo de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro del proyecto.

FUNCIONES DEL COPASST:

- Proponer normas y reglamentos de higiene y seguridad industrial para las diferentes operaciones que se realicen en y vigilar su estricto cumplimiento.
- Evaluar los programas de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial y emergencias, planteando las reformas necesarias de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes.
- Promover la divulgación del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo y las normas y procedimientos legales vigentes.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elegir al secretario del COPASST.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen y tenerlo a disposición del Representante Legal y el Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, los colaboradores y las autoridades competente.
- Las demás funciones que le señalen las normas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL COPASST:

- Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.
- Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de reuniones.
- Notificar por escrito a los miembros del COPASST sobre convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes.
- Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión.
- Tramitar ante la Alta Dirección las recomendaciones aprobadas en el COPASST y darle a conocer todas sus actividades.
- Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del COPASST e informar a los colaboradores del proyecto acerca de las actividades del mismo.

FUNCIONES DEL SECRETARIO DEL COPASST:

- Verificar la asistencia de los miembros del COPASST a las reuniones programadas.
- Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a la discusión y aprobación del COPASST.
- Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el COPASST y suministrar toda la información que requieran Representante Legal, el Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y los colaboradores.

FUNCIONES DEL EMPLEADOR:

- Propiciar la elección de los representantes de los trabajadores al COPASST, garantizando la libertad y oportunidad de las votaciones.
- Designar sus representantes al COPASST por parte de la empresa y permitir las elecciones por parte de los trabajadores.
- Proporcionar los medios y los recursos necesarios para el normal desempeño de

las funciones del COPASST.

- Estudiar las recomendaciones emanadas del COPASST y determinar la adopción de las medidas más convenientes e informarle las decisiones tomadas al respecto.

FUNCIONES DE LOS TRABAJADORES:

- Elegir libremente sus representantes al COPASST de la cooperativa.
- Informar al COPASST las situaciones de riesgo que se presenten y manifestar sus sugerencias para el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con las normas y procedimientos del Sistema de Gestión Integral en Seguridad y Salud en el Trabajo.

CAPACITACIÓN AL COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL

La cooperativa propicia la capacitación de los representantes de los trabajadores y de la empresa en las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus miembros se encarga de promover la realización de dichos cursos.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza un cronograma anual de actividades en donde tiene en cuenta además de los seminarios, talleres y conferencias para su respectiva capacitación. Realizar inspecciones planeadas y periódicas a los sitios de trabajo, equipos de proceso, verificar el suministro y uso de elementos de protección personal y velar por que las operaciones de trabajo se realicen en forma segura.

Así mismo analiza causas de accidentalidad e informa a la Dirección sobre los peligros observados sugiriendo las medidas de control, así como las medidas correctivas detectadas.

8. REGISTROS

Actas de reunión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	13/11/2025	Creación del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización

ACTA DE ESCRUTINIO

REPRESENTANTES Y EMPLEADOS ANTE: COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST

PERIODO:		CIUDAD/MUNICIPIO:	
SEDE:		FECHA: DIA: MES: AÑO:	
HORA:		N° COLABORADOES	

PRINCIPAL NOMBRES Y APELLIDOS	SUPLENTE NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE VOTOS

VOTOS EN BLANCO:	
VOTOS NULOS:	
TOTAL VOTOS:	

FECHA:	REPRESENTANTE LEGAL	

PRESIDENTE COPASST

FOTO

Nombre	
Cargo	

FOTO

Nombre	
Cargo	

VOTO EN BLANCO

SECRETARIO COPASST

FOTO

Nombre	
Cargo	

FOTO

Nombre	
Cargo	

VOTO EN BLANCO

REPRESENTANTES COPASST

FOTO

Nombre	
Cargo	

FOTO

Nombre	
Cargo	

FOTO

Nombre	
Cargo	

VOTO EN BLANCO

PERIODO: _____

Siendo las _____ del día __ del mes _____de 20__, se dio por finalizado el proceso de votación para la elección de los Representantes de los trabajadores al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" del CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG para el período que comienza el día __ de _____ de 20__ hasta el día __de _____ de 20__.

Se inicia el conteo de cotos con los siguientes resultados generales:

NOMBRE CANDIDATO	IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE VOTOS

Se procede a Efectuar el escrutinio de votos, resultando elegidos por parte de los trabajadores al comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", las siguientes personas:

PRINCIPALES:

NOMBRE CANDIDATO	CARGO COPASST	NÚMERO DE VOTOS

SUPLENTES:

NOMBRE CANDIDATO	CARGO COPASST	NÚMERO DE VOTOS

REPRESENTANTES EMPLEADOS:

NOMBRE CANDIDATO	CARGO COPASST	NÚMERO DE VOTOS

RECLAMACIONES Y/O OBSERVACIONES:

RESPUESTA:

Sin reclamaciones ni observaciones, siendo las _____, en las instalaciones de la empresa, a los un ___días del mes _____ de 20__, suscriben la presente acta de escrutinios y declaran a los elegidos,

FIRMA JURADO 1

_____

C.C. Nº

FIRMA JURADO 2

_____

C.C. Nº

ACTA Nº

LUGAR: **FECHA:**

TEMA A TRATAR:

DESARROLLO:

COMPROMISOS:

ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO COPASST**	**FIRMA**

ANEXO 12 COMITE DE CONVIVENCIA

PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

1. OBJETO

El Comité de Convivencia Laboral tiene por objeto contribuir con mecanismos alternativos a los establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo del CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G, a la prevención y solución de las situaciones causadas por conductas de acoso laboral en el contexto de la relación laboral y al interior de la empresa. Dicho Comité procurará generar una conciencia colectiva entre los integrantes de la organización, con el fin de promover el trabajo en condiciones dignas y justas, la armonía y el buen ambiente ocupacional para todos los trabajadores del Programa, protegiendo la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de éstos.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todo el personal que labora en el CONSORCIO OBRAS CAOBOS M. G,".

3. DEFINICIONES

- COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL (COCOLA): Es un organismo integrado por número igual de representantes del patrono y de todos los trabajadores, cuya función es prevenir las conductas de acoso laboral y atenderlas en caso de presentarse en la organización.

4. MARCO LEGAL

- Resolución 652 de 2012.
- Resolución 1356 de 2012.
- Resolución 2546 2008.
- Ley 1010 de 2006.

5. RESPONSABLES

Gerencia	Es el responsable de gestionar los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para el cumplimiento del procedimiento.

Responsable y/o contratista del SG SST	Es el encargado por el mantenimiento, la ejecución, actualización y control de este procedimiento.
Trabajadores de "COOTRATIEMPO"	Cumplirán a cabalidad el presente procedimiento y serán responsables de sus funciones dentro de este comité.

6. DESCRIPCION DE LA CONFORMACIÓN

Este Comité estará integrado en forma bipartita por dos (2) representantes de los trabajadores y (2) representantes del empleador. Los anteriores representantes serán designados de la siguiente forma:

Representantes de los trabajadores: Por votación abierta, mediante elección popular.

Representante del Empleador: Designado por la Gerencia

6.1. PERIODO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

El período del Comité será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su instalación. Los representantes de los trabajadores y del empleador pueden ser reelegidos nuevamente.

6.2. OBLIGACIONES ESPECIALES

Además del cabal cumplimiento de las normas contractuales, legales y reglamentarias, los miembros del Comité deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Asistir puntualmente a las reuniones programadas, o excusarse válidamente por lo menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, para poder convocar un suplente.
b) Mantener bajo estricta confidencialidad la información que conozcan en ejercicio de sus funciones.
c) Suscribir la cláusula de confidencialidad correspondiente.
d) Contribuir al logro de los consensos necesarios para las decisiones del Comité.
e) Asumir los compromisos de capacitación necesarios para el buen desempeño de sus funciones.
f) Llevar a cabo las tareas encomendadas por el Comité.

6.3. INHABILIDADES

- Siempre que un miembro del Comité considere que existe algún factor que impide su actuación con la autonomía e imparcialidad necesarias, deberá manifestarlo a los demás miembros del Comité, para que estos se pronuncien al respecto.
- En caso de que la inhabilidad sea aceptada por el resto de los miembros del Comité, se designará un suplente.
- Si la persona que presenta la queja o cualquiera de los miembros del Comité manifiesta (recusa), con razones válidas a juicio de los demás miembros del mismo, motivos que afecten la autonomía o la imparcialidad de alguno de sus miembros para decidir en un caso concreto de actuación del Comité, se procederá de la misma forma que en el punto anterior.

6.4. CAUSALES DE RETIRO

Son causales de retiro de los miembros del Comité de Convivencia Laboral, las siguientes:

a) La terminación del contrato de trabajo
b) Haber sido sujeto de la imposición de sanción disciplinaria por falta grave, como trabajador.
c) Haber violado el deber de confidencialidad como miembro del Comité.
d) Faltar a más de dos (2) reuniones consecutivas.
e) Incumplir en forma reiterada las obligaciones que le corresponden como miembro del Comité.
f) La renuncia presentada por el miembro del Comité
g) Ser generador o víctima de conductas de acoso laboral.

6.5. REEMPLAZOS TEMPORALES Y DEFINITIVOS

Los representantes, tanto del empleador como de los trabajadores, deberán tener suplentes designados en la forma prevista en el numeral 6, los cuales, como suplentes numéricos, serán convocados por el resto de miembros del Comité en los eventos de ausencias temporales o definitivas de algunos de sus miembros principales.

Parágrafo: Son suplentes numéricos los convocados en el orden de votación en que hayan sido elegidos.

En caso de requerirse la convocatoria de nuevos miembros suplentes, estos se escogerán, en orden de votación, entre los demás candidatos inscritos para la elección de miembros del Comité.

7. FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Una vez elegidos los miembros del Comité, se procederá a la instalación formal del Comité, de dicha instalación se dejará constancia en un acta los siguientes puntos:

a) Nombramiento de Presidente y secretario del Comité
b) Firma de cláusulas de compromisos de confidencialidad y reserva
c) Aprobación del reglamento de funcionamiento del Comité
d) Los demás temas que los miembros quieran tratar

Parágrafo: Deberá informarse a toda la comunidad laboral la instalación final y/o definitiva del Comité, juntamente con el proceso o protocolo para la presentación de quejas o querellas de presuntos casos de acoso laboral.

7.1. FUNCIONES DEL SECRETARIO(A) DEL COMITÉ

a) Recibir, mediante el mecanismo establecido, las sugerencias, propuestas o comunicaciones en general, que presente la comunidad laboral, sobre los temas propios de competencia del Comité.
b) Convocar las sesiones del Comité y presentar los asuntos sometidos a su consideración.
c) Responsabilizarse por el archivo de documentos y actas del Comité.
d) Citar a las personas que el Comité determine para efectos del cumplimiento de sus funciones.
e) Coordinar la elaboración de las actas correspondientes a las sesiones del Comité, preservando la debida confidencialidad.
f) Moderar las sesiones del Comité, dando desarrollo ordenado a los temas, según agenda.
g) Mantener actualizados lo mecanismos de divulgación de información del Comité.
h) Las demás que la ley, normas reglamentarias o autoridades competentes le asignen.

7.2. CAPACITACIÓN PARA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

El Comité fijará fecha para realizar una capacitación conjunta de todos sus miembros en los aspectos más relevantes de la Ley 1010 de 2006, Resolución 652 de 2012 con las modificaciones de la Resolución 1356 de 2012.

Cada vez que al Comité se integre un nuevo miembro, éste deberá recibir dicha capacitación, para asegurar su idóneo desempeño dentro del órgano.

7.3. CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES

El Comité realizara y apoyara procesos de capacitación y divulgación para los trabajadores en cuanto a la Ley 1010 de 2006, conceptos básicos y proceso de presentación de quejas o querellas.

7.4. APOYO INTERDISCIPLINARIO

Para efectos del cumplimiento de sus funciones, el Comité podrá solicitar apoyo a especialistas en diferentes disciplinas, tales como psicología y derecho, entre otros, garantizando en todo caso la confidencialidad de los temas allí tratados mediante la suscripción de las cláusulas contractuales correspondientes.

8. METODOLOGÍA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ

8.1. Clasificación de las reuniones

- ✓ Reuniones ordinarias: Las celebradas mediante según programación fija, una vez cada tres meses, el último día del mes.

- ✓ Reuniones extraordinarias: Cuando los miembros del Comité consideren que deben reunirse en fechas adicionales a las ordinarias, estas constituirán sesiones de este tipo. Podrán ser convocadas por el Coordinador del Comité o por un mínimo de dos (2) miembros del mismo.

8.2. VALIDEZ DE LAS REUNIONES

El Comité sólo podrá sesionar con la asistencia de por lo menos uno (1) de cada uno de los (2) miembros elegidos por los trabajadores, y del representante del empleador o su delegado para tal efecto.

8.3. ACTAS DE REUNIÓN

De cada reunión se elevará un acta en la cual se señalará la naturaleza de la reunión, la fecha y lugar de reunión y los asuntos tratados. Toda acta deberá ser firmada por los miembros del Comité que asistieron a la reunión correspondiente.

Para la conservación de las actas se implementará un archivo confidencial especial que será de libre consulta únicamente para los miembros del Comité.

Nota: Este archivo se encontrará bajo la custodia del miembro principal del comité representante del empleador.

8.4. DECISIONES DEL COMITÉ

El Comité adoptará en principio decisiones por la vía del consenso; sin embargo, en caso de no llegarse a él, las decisiones se tomarán a través del sistema de mayoría simple. En caso de existir empate, se llamará a un miembro suplente del Comité, de conformidad con el orden de votación, para que con su voto se dirima el empate.

Parágrafo: Para estos efectos, el consenso es un acuerdo producido por el consentimiento de todos los miembros.

9. ACTIVIDADES A EJECUTAR DEL COMITÉ

9.1. Actividades Preventivas: A nivel preventivo, el Comité tendrá las siguientes actividades:

9.1.1 A nivel de capacitación: el Comité podrá realizar las siguientes actividades:

a) Convivencias laborales promoviendo el trabajo en equipo
b) Campañas de divulgación preventivas del acoso laboral
c) Conversatorios
d) Capacitaciones sobre la normatividad y la legislación pertinentes.
e) Campañas de comunicación asertiva
f) Campañas de estilos de liderazgo
g) Campañas de inclusión (discapacidad, identidad de género, religión, raza etc.)
h) Campañas de prevención del mubing y bulling.
i) Campañas de asertividad, manejo de conflictos
j) Capacitaciones de pautas de liderazgo, toma de decisiones, lluvia de ideas etc.

El Comité podrá organizar círculos de participación o grupos de similar naturaleza, cuyos objetivos sean:

a) Brindar espacios para la evaluación periódica de la vida laboral del Programa en función del trato digno y respetuoso
b) Promover la construcción conjunta de valores y hábitos que promuevan el buen trato laboral.

9.1.2. A nivel de Comunicación: El Programa definirá canales de comunicación claros con el fin de:

a) Permitir a los trabajadores y al empleador expresar ideas, sugerencias o preocupaciones sobre la vida laboral
b) Promover la coherencia operativa y la armonía funcional, que faciliten y fomenten el buen trato laboral al interior del Programa.

9.1.3. A nivel de Clima Laboral: El Comité podrá proponer o hacer recomendaciones al respecto.

9.2 Funciones correctivas: Trámite de las quejas por etapas

- ✓ Primera etapa: Recepción de la Queja

El Comité recibirá las quejas interpuestas por los trabajadores, a través de cualquiera de los siguientes mecanismos, los cuales propenden por garantizar la confidencialidad en el proceso:

a) A través del diligenciamiento del formato de presentación de quejas y/o querellas del comite de convivencia laboral, diseñado para tal efecto, el cual hace parte del presente Procedimiento. Depositándolo igualmente en el buzón ubicado en las instalaciones de la empresa.
b) Por la solicitud expresa y escrita dirigida al Comité de Convivencia Laboral de requerir la intervención del mismo en algún asunto particular.
c) Por cualquier otro mecanismo que sea desarrollado por parte de los miembros del Comité, en ejercicio de su función de solución de situaciones constitutivas de acoso laboral.
d) Cada uno de estos mecanismos deben estar apoyados o soportados con material probatorio, como correos, testigos, escritos, entre otros.

- ✓ Segunda etapa: Calificación Previa

El Comité deberá verificar la información de la queja, Para dar cumplimiento a la función anteriormente dispuesta, el Comité podrá apoyarse en el concepto de un Asesor Laboral Externo, que en este caso actuará en calidad de perito.

Si la conclusión del Comité es que el asunto no corresponde a la legislación sobre acoso laboral, así se lo hará saber al interesado mediante escrito confidencial. En todo caso procurará proponer fórmulas para recomponer la convivencia laboral si a ello hay lugar.

Si por el contrario, la conclusión es que el asunto encaja dentro de la temática del acoso laboral, el Comité deberá pasar a la siguiente etapa del trámite, que es la correspondiente a la verificación de los hechos.

- ✓ Tercera etapa: Aspectos Probatorios

Los miembros del Comité deben realizar actividades tendientes a verificar, con las pruebas del caso, las circunstancias en que los hechos han ocurrido.

Las sesiones probatorias deberán adelantarse haciendo saber, tanto al trabajador que presenta la queja, como al presunto acosador, que este es un escenario en el que en primera instancia se pretenden construir soluciones negociadas para lograr un buen ambiente laboral.

- ✓ Cuarta etapa: Decisiones

Los miembros del Comité deberán construir la fórmula conciliatoria o la decisión que juzguen adecuada para superar las situaciones que fueron sometidas a su consideración, y comunicarla por escrito a las partes; así como a las autoridades competentes, cuando fuere el caso.

El Comité tendrá un término máximo de dos meses para responder a una queja por acoso laboral, contados a partir de la fecha en que la misma fue presentada.

Las vacaciones colectivas de la empresa suspenden dicho término. Este término empieza a regir para las solicitudes presentadas con posterioridad a la aprobación del presente procedimiento. En el caso de las solicitudes presentadas con anterioridad a la aprobación del presente procedimiento los dos (2) comenzarán a contarse desde la aprobación del mismo.

10. RESPONSABILIDADES LEGALES DEL COMITÉ

10.1. Responsabilidad Administrativas: Recibir y atender, a través del coordinador del Comité, las conminaciones que le formulen las autoridades administrativas:

a) Acreditando el trámite adelantado con respecto a las quejas.
b) Comprometiéndose a iniciar el trámite, si no ha recibida la queja previamente.
c) Acreditando las actividades pedagógicas llevadas a cabo para prevenir el acoso laboral.
d) Acreditando la realización de terapias o estrategias grupales o institucionales para el mejoramiento del clima laboral.

10.2. Responsabilidad penal o judicial: Acreditar ante el juez que esté adelantando el trámite sancionatorio, promovido por un ex trabajador (renuncia por acoso laboral) o por un trabajador (demanda por acoso laboral):

a) Los procedimientos preventivos llevados a cabo en el caso específico
b) Los procedimientos correctivos llevados a cabo en el caso específico
c) La ausencia de conocimiento del caso, si a ello hubiere lugar.

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	Fecha	Observación
Rev. 1	13/11/2025	Creacion del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualizacion

PERIODO: _____

Siendo las _____ del día __ del mes _____de 20__, se dio por finalizado el proceso de votación para la elección de los Representantes de los trabajadores al Comité de Convivencia Laboral "COCOLA" del CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG para el período que comienza el día __ de _____ de 20__ hasta el día __de _____ de 20__.

Se inicia el conteo de votos con los siguientes resultados generales:

NOMBRE CANDIDATO	IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE VOTOS

Se procede a Efectuar el escrutinio de votos, resultandos elegidos por parte de los trabajadores al Comité de Convivencia Laboral "COCOLA", las siguientes personas:

PRINCIPALES:

NOMBRE CANDIDATO	CARGO COCOLA	NÚMERO DE VOTOS

SUPLENTES:ARGO

NOMBRE CANDIDATO	CARGO COCOLA	NÚMERO DE VOTOS

REPRESENTANTES EMPLEADOS:

NOMBRE CANDIDATO	CARGO COCOLA	NÚMERO DE VOTOS

RECLAMACIONES Y/O OBSERVACIONES:

RESPUESTA:

Sin reclamaciones ni observaciones, siendo las _____, en las instalaciones de la empresa, a los ___días del mes _____ de 20__, suscriben la presente acta de escrutinios y declaran a los elegidos,

FIRMA JURADO 1

_____
C.C. Nº

FIRMA JURADO 2

_____
C.C. Nº

Versión: 0.2	PLANES COMPLEMENTARIOS	
Fecha: 06/01/2026	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Clasificación: Interno		
Form: COC-SST-003	CANDIDATOS AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	

CANDIDATOS AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

1	2
3	4



Marque con una X en el cuadro ubicado sobre el nombre del candidato de su elección y depositelo en la urna de votación.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CODIGO: COC-SST-003
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSION: 0.2

ACTA Nº

LUGAR: **FECHA:**

TEMA A TRATAR:

DESARROLLO:

COMPROMISOS:

ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO COCOLA**	**FIRMA**

ANEXO 13 PREOPERACIONALES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: DOC-SST-006
			Fecha: 11/11/2025
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Versión: 0.1

Versión: 0.2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CODIGO: PRE-SST-001	PREOPERACIONAL EQUIPO MOTOSOLDADOR	
Fecha: 06/01/2026		

1. DATOS DEL EQUIPO

MARCA:	FECHA: De al
PLACA:	
PROYECTO: CONSORCIO OBRAS CAOBO M.G	

2. LISTADO DE ACTIVIDADES

B: BIEN, M: MAL; N/A: NO APLICA

DESCRIPCIÓN	VERIFICACION						
	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB	DOM
Nivel de aceite del motor							
Agua del radiador							
Nivel de combustible. Drenar tanque.							
Bornes de la batería							
Terminales del alternador							
Voltaje y el amperaje							
Presencia de fugas de combustible, aceite y agua							
Tensión de la correa del ventilador							
Controles de temperatura, agua, batería, presión, aceite							
Llantas, pernos, hojas muelles							
Estado general del equipo							
Estado de Cables de salida: masa y porta electrodo							
Estado de las pinzas							
Se utilizan adecuadamente los EPP para la tarea							



3. COMENTARIOS / OBSERVACIONES:

4. DATOS DE CONTROL

RESPONSABLES	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB	DOM
OPERADOR:							
SUPERVISOR:							
RESPONSABLE SST:							

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PRE-SST-001
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 0.2

Versión: 0.2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CODIGO: PRE-SST-002 Fecha: 06/01/2026	PREOPERACIONAL EQUIPO PLANTA ELECTRICA	

1. DATOS DEL EQUIPO

MARCA:	FECHA: De al
PLACA:	
PROYECTO: **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G**	

2. LISTADO DE ACTIVIDADES

B: BIEN, M: MAL; N/A: NO APLICA

DESCRIPCIÓN	VERIFICACION						
	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB	DOM
Nivel de aceite del motor							
Agua del radiador							
Nivel de combustible. Drenar tanque.							
Bornes de la batería							
Terminales del alternador							
Voltaje y el amperaje							
Presencia de fugas de combustible, aceite y agua							
Tensión de la correa del ventilador							
Controles de temperatura, agua, batería, presión, aceite							
Llantas, pernos, hojas muelles							
Estado general del equipo							
Estado de Cables de salida: masa y porta electrodo							
Estado de las pinzas							
Estado de las Agarraderas							
Estado de los conectores							
Se utilizan adecuadamente los EPP para la tarea							



3. COMENTARIOS / OBSERVACIONES:

4. DATOS DE CONTROL

RESPONSABLES	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB	DOM
OPERADOR:							
SUPERVISOR:							
RESPONSABLE SST:							

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PRE-SST-002
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 0.2

Versión: 0.2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CÓDIGO: PRE-SST-003	PREOPERACIONAL EQUIPO PULIDORA	
Fecha: 06/01/2026		

1. DATOS DEL EQUIPO

MARCA:	32821FECHA: De al :
PLACA:	
PROYECTO: **CONSORCIO OB RAS CAOBO M.G**	

2. LISTADO DE ACTIVIDADES

B: BIEN, M: MAL; N/A: NO APLICA

DESCRIPCIÓN	VERIFICACION						
	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB.	DOM
Se verifico el estado de conexiones eléctricas (extensiones, cables, toma)							
Estado de instalación del disco (insertación)							
Cuenta con acoples adecuados para los accesorios							
Estado e instalación del mango							
Estado del interruptor y su seguro							
Estado de la guía de la guarda							
Se utiliza accesorios apropiados para los rpm							
Se utiliza accesorios apropiado para la tarea							
Estado general de la pulidora (fisuras, rupturas, aseo, etc)							
Se utilizan adecuadamente los EPP para la tarea							
Estado del disco							
La toma de alimentación está en buen estado							
El cable de alimentación está en buen estado							
El enchufe está en buenas condiciones							



3. COMENTARIOS / OBSERVACIONES:

4. DATOS DE CONTROL

RESPONSABLES	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB.	DOM
OPERADOR:							
SUPERVISOR:							
RESPONSABLE SST:							

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PRE-SST-003
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 0.2

Versión: 0.2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CODIGO: PRE-SST-004		
Fecha: 06/01/2026	PREOPERACIÓN EQUIPO TALADRO	

1. DATOS DEL EQUIPO

MARCA:	FECHA: De al
PLACA:	
PROYECTO: CONSORCIO OBRAS CAOBO M.G	

2. LISTADO DE ACTIVIDADES

B: BIEN, M: MAL; N/A: NO APLICA

DESCRIPCIÓN	VERIFICACION						
	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB	DOM
Se verifico el estado de conexiones eléctricas (extensiones, cables, toma)							
Estado de instalación de la broca (insertación)							
Cuenta con acoples adecuados para los accesorios							
Estado e instalación del mango							
Estado del interruptor de incendio y su seguro							
Estado del cable de alimentación							
Se utiliza accesorios apropiado para la tarea							
Estado general del taladro (fisuras, rupturas, aseo, etc.)							
Se utilizan adecuadamente los EPP para la labor							
Se han instalado barreras y/o aislamientos apropiados							
Estado de las brocas							



3. COMENTARIOS / OBSERVACIONES:

4. DATOS DE CONTROL

RESPONSABLES	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB	DOM
OPERADOR:							
SUPERVISOR:							
RESPONSABLE SST:							

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PRE-SST-004
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	**Revisión No. 0.2**

Versión: 0.2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CODIGO: PRE-SST-005 Fecha: 06/01/2026	PREOPERACIÓN EQUIPO MARTILLO ELECTRICO	

1. DATOS DEL EQUIPO

MARCA:	FECHA: De al
PLACA:	
PROTECTO: CONSORCIO OBRAS CAOBO M.G	

2. LISTADO DE ACTIVIDADES

B: BIEN, M: MAL; N/A: NO APLICA

DESCRIPCIÓN	VERIFICACION						
	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB	DOM
Conexión neumática sellada							
Pin para acople ajustado							
Manguera sin abolladuras ni ruptura							
Unidad de lubricación instalada correctamente							
Punta rompedora bien instalada							
Manijas de agarre en buen estado							
Manijas bien sujetas al equipo							
Salida de gases sin obstrucción							
Estado de la plaqueta de identificación							
Estado general del martillo							
Estado general del equipo							
Se utilizan adecuadamente los EPP para la tarea							



3. COMENTARIOS / OBSERVACIONES:

4. DATOS DE CONTROL

RESPONSABLES	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB	DOM
OPERADOR:							
SUPERVISOR:							
RESPONSABLE SST:							

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PRE-SST-005
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 0.2

Versión: 1	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CODIGO: PRE-SST-006 Fecha: 06/01/2026	PREOPERACIÓN EQUIPO APISONADOR DE PISO	

1. DATOS DEL EQUIPO

MARCA:	FECHA: De al
PLACA:	
PROYECTO: CONSORCIO OBRAS CAOBO M.G	

2. LISTADO DE ACTIVIDADES

B: BIEN, M: MAL; N/A: NO APLICA

DESCRIPCIÓN	VERIFICACION						
	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB	DOM
Tanque de combustible con tapa							
Palanca de acelerador							
Varilla de nivel de aceite							
Filtro de aceite							
Tapón del baño de aceite							
Mirilla del nivel de aceite							
Válvula de drenaje							
Zapata							
Silenciador							
Filtro de aire de motor							
Palanca de descompresión							
Filtro de combustible							
Manillar de arranque							
Fuelle							
Se utilizan adecuadamente los EPP para la tarea							



3. COMENTARIOS / OBSERVACIONES:

4. DATOS DE CONTROL

RESPONSABLES	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB	DOM
OPERADOR:							
SUPERVISOR:							
RESPONSABLE SST:							

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PRE-SST-006
			Fecha Modificación: 15/11/2025
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	**Revisión No. 1**

Versión: 0.2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CODIGO: PRE-SST-007 Fecha: 06/01/2026	PREOPERACIÓN EQUIPO MEZCLADORA	

1. DATOS DEL EQUIPO	
MARCA:	FECHA: De al
PLACA:	
PROYECTO: CONSORCIO OBRAS CAOBO M.G	

2. LISTADO DE ACTIVIDADES

B: BIEN, M: MAL; N/A: NO APLICA

DESCRIPCIÓN	VERIFICACION						
	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB	DOM
Estado de las llantas							
Estado de los ejes (sin torceduras)							
Estructura de soporte							
Balineras y bujes de rotación							
Mecanismo de giro para vaciado							
Palanca de giro para vaciado							
Seguro							
Corona de rotación							
Caneca de mezclado							
Patas de anclaje							
Motor							
Tubo de escape							
Estado de pasadores (bastidor)							
Resguardos correas motor							
Resguardos mecanismos de giro							
Trompo							
Tapa del motor con seguro							
Clutch de giro del trompo							
Corona de arranque del motor							
Control de fugas de combustible							
Control de fugas hidráulicas							
Yoyo de encendido del motor							
Control de fugas de aceite							
Estado general de la maquina							
Se utilizan adecuadamente los EPP para la tarea							
Estado de las llantas							
Estado de los ejes (sin torceduras)							
Estructura de soporte							
Balineras y bujes de rotación							
Mecanismo de giro para vaciado							
Palanca de giro para vaciado							



3. COMENTARIOS / OBSERVACIONES:

4. DATOS DE CONTROL

RESPONSABLES	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB	DOM
OPERADOR:							
SUPERVISOR:							
RESPONSABLE SST:							

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PRE-SST-07
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 0.2

Versión: 0.2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CODIGO: PRE-SST-008	PREOPERACIONAL HERRAMIENTA MENOR	
Fecha: 06/01/2026		

1. DATOS

FECHA: De al

PROYECTO: CONSORCIO OBRAS CAOBO M.G

2. LISTADO DE HERRAMIENTAS

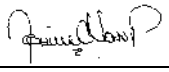
B: BIEN, M: MAL; N/A: NO APLICA

DESCRIPCIÓN	CANT	VERIFICACION						
		LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB	DOM
Ahoyadora								
Azadon								
Barra								
Cincel								
Corta frio								
Cizalla								
Escobas, industriales,cepillos								
Fumigador manual								
Juego de destornilladores								
Limas redondas								
Limas planas								
Llaves de copa								
Llaves bristol								
Llaves de tubo								
Llaves de vaso, (reachi).								
Llaves Espansivas								
Llaves fijas								
Marco de silicona								
Maseta								
Martillo								
Motosierra								
Machete / forro								
Martillo								
Navaja								
Pala								
Palin								
Pertiga								
Pinzas								
Pinsas redonda								
Pinsas planas								
Picas								
Ponchadora								
Prensadora								
Rastrillo								
Remachadora								
Serrucho								
Segueta								
Templadora								
DESCRIPCIÓN		**VERIFICACIÓN**						

	CANT	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB	DOM
Tijeras para lamina								
Tijeras para poda								
Voltimetro								

3. COMENTARIOS / OBSERVACIONES:

4. DATOS DE CONTROL							
RESPONSABLES	**LUN**	**MAR**	**MIER**	**JUEV**	**VIER**	**SAB**	**DOM**
COLABORADOR:							
SUPERVISOR:							
RESPONSABLE SST:							

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PRE-SST-008
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 0.2

VERSIÓN: 0.2 FECHA: 06/01/2026 CODIGO: PRE-SST-008 Página 1 de1	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PREOPERACIONAL MAQUINARIA PESADA	

REFERENCIA: _____ MODELO: _____ MARCA: _____ TIPO DE MAQUINA/EQUIPO: _____

No. INTERNO: _____ CAPACIDAD: _____ FECHA: DE _____ AL _____ *CERTIFICADO OPERADOR NUMERO _____ VENCE _____

*PRCE _____

PROYECTO:

SISTEMA DE LA MAQUINA	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables															
	Indicador de temperatura															
	Indicador de aceite															
	Indicador de batería															
	indicador de refrigerante															
	indicador de combustible															
	indicador de filtro de aire															
	*Horometro															
LUCES	*Frontales de trabajo															
	*Traseras de trabajo (Reflector)															
	Señales de giro (derecha, izquierda)															
	*Baliza															
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar ausencia de fugas)															
	*Nivel de aceite en la transmisión (verificar ausencia de fugas)															
	*Nivel del sistema hidráulico (verificar ausencia de fugas)															
	*Nivel del líquido de refrigerante del sistema de enfriamiento (verificar ausencia de fugas)															
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores (verificar ausencia de fugas)															
GENERAL	*Espejo central convexo															
	*Espejos laterales															
	*Alarma de retroceso															
	Pito															
	* Freno de servicio															
	* Freno de estacionamiento															
	*Cinturones de seguridad															
	Vidrio Panorámico															
	*Kit para Derrames															
	*Extintor de incendios Capacidad: PQS															
	*Cabina antivuelco (R.O.P.S)															
	Asiento															
	Escaleras y apoyos de acceso															
	Llantas buen estado (sin cortaduras profundas y sin abultamientos)															
	Presión de aire de las llantas															
MECÁNICO	* Servotransmisión															
	* Dirección															
	Estado de pasadores															
	Estado y tensión de las correas															
	Estado de pedales															
	Estado de Orugas (tensionadas)															
	Mecanismo de giro y escualización cuchillas															
	Estado de las Hojas de empuje o Nivelación															
	Mecanismo de giro (Tornameza)															
	*Bomba Hidráulica															
	Corona de tornameza en buen estado															
	*Mandos de avance															
	* Mando de estacionamiento															
	Estado general desgarrador (balde)															
	*Mandos de levante del brazo															
	Estado de filtro de aire															
	Estado de filtro de combustible															
	Pasadores y tornillos en buen estado															
	* Estado de cilindro (amortiguadores)															
	* Resguardos															
	Anclajes de contrapeso															
	Guardas															
	Estado del bastidor															
	Ausencia de ruidos extraños en el motor															
	*Motor sin grietas															
	Exosto (Humo de escape)															

Operador	Nombre	
	Firma	
Supervisor	Nombre	
	Firma	
Responsable SST	Nombre	
	Firma	

DIA	HOROMETRO INICIO	HOROMETRO FINAL	HOROMETRO TOTAL DE LA JORNADA	OBSERVACIONES
LUNES				
MARTES				
MIERCOLES				
JUEVES				
VIERNES				
SABADO				
DOMINGO				

VERSIÓN: 0.2	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
FECHA: 06/01/2026		
CODIGO: PRE-SST-010	PREOPERACIONAL MAQUINARIA VOLQUETA	
Página 1 de1		

REFERENCIA: _____ **MODELO:** _____ **MARCA:** _____ **TIPO DE MAQUINA/EQUIPO:** _____

No. INTERNO: _____ **CAPACIDAD:** _____ **PLACA** _____ **FECHA:** **DE** _____ **AL** _____

PROYECTO: CONSORCIO OBRAS CACBO M.G

SISTEMA DE LA MAQUINA	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.OLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables															
	Indicador de temperatura															
	Indicador de aceite															
	Indicador de batería															
	indicador de refrigerante															
	indicador de combustible															
	indicador de filtro de aire															
	*Horometro															
LUCES	*Frontales de trabajo															
	*Traseras de trabajo (Reflector)															
	Señales de giro (derecha, izquierda)															
	*Baliza															
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar ausencia de fugas)															
	*Nivel de aceite en la transmisión (verificar ausencia de fugas)															
	*Nivel del sistema hidráulico (verificar ausencia de fugas)															
	*Nivel del liquido de refrigerante del sistema de entriamiento (verificar ausencia de fugas)															
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores (verificar ausencia de fugas)															
GENERAL	*Espejo central convexo															
	*Espejos laterales															
	*Alarma de retroceso															
	Pito															
	* Freno de servicio															
	* Freno de estacionamiento															
	*Cinturones de seguridad															
	Vidrio Panorámico															
	*Kit para Derrames															
	*Extintor de incendios Capacidad: POS															
	*Cabina antivuelco (R.O.P.S)															
	Asiento															
	Escaleras y apoyos de acceso															
	Llantas buen estado (sin cortaduras profundas y sin abultamientos)															
	Presión de aire de las llantas															
MECANICO	* Servotransmisión															
	* Dirección															
	Estado de pasadores															
	Estado y tensión de las correas															
	Estado de pedales															
	Estado de Orugas (tensionadas)															
	Mecanismo de giro y escualización cuchillas															
	Estado de las Hojas de empuje o Nivelación															
	Mecanismo de giro (Tornameza)															
	*Bomba Hidráulica															
	Corona de tornameza en buen estado															
	*Mandos de avance															
	* Mando de estacionamiento															
	Estado general desgarrador (balde)															
	*Mandos de levante del brazo															
	Estado de filtro de aire															
	Estado de filtro de combustible															
	Pasadores y tornillos en buen estado															
	* Estado de cilindro (amortiguadores)															
	* Resguardos															
	Anclajes de contrapeso															
	Guardas															
	Estado del bastidor															
	Ausencia de ruidos extraños en el motor															
	*Motor sin grietas															
	Exosto (Humo de escape)															
	Operador	Nombre														
		Firma														
	Supervisor	Nombre														
		Firma														
	Responsable SST	Nombre														
		Firma														

DIA	HOROMETRO INICIO	HOROMETRO FINAL	OBSERVACIONES
LUNES			
MARTES			
MIERCOLES			
JUEVES			
VIERNES			
SABADO			
DOMINGO			

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CODIGO: PRE-SST-010
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSION: 0.2

Versión: 0.2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CODIGO: PRE-SST-011 Fecha: 06/01/2026	PREOPERACIONAL EQUIPO PULIDORA	

1. DATOS DEL EQUIPO

MARCA:	FECHA: De al :
PLACA:	
PROYECTO: CONSORCIO OBRAS CAOBO M.G	

2. LISTADO DE ACTIVIDADES

B: BIEN, M: MAL; N/A: NO APLICA

DESCRIPCIÓN	VERIFICACION						
	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB.	DOM
Se verifico el estado de conexiones eléctricas (extensiones, cables, toma)							
Estado de instalación del disco (insertación)							
Cuenta con acoples adecuados para los accesorios							
Estado e instalación del mango							
Estado del interruptor y su seguro							
Estado de la guía de la guarda							
Estado de la hoja de la sierra							
Se utiliza accesorios apropiado para la tarea							
Estado general de la pulidora (fisuras, rupturas, aseo, etc)							
Se utilizan adecuadamente los EPP para la tarea							
Estado de la protección inferior							
La toma de alimentación está en buen estado							
El cable de alimentación está en buen estado							
El enchufe está en buenas condiciones							



3. COMENTARIOS / OBSERVACIONES:

4. DATOS DE CONTROL

RESPONSABLES	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB.	DOM
OPERADOR:							
SUPERVISOR:							
RESPONSABLE SST:							

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PRE-SST-011
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 0.2

Versión: 0.2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CODIGO: PRE-SST-012	PREOPERACIONAL EQUIPO VIBRADOR DE CONCRETO	
Fecha: 06/01/2026		

1. DATOS DEL EQUIPO

MARCA:	FECHA: De al :
PLACA:	
PROYECTO: CONSORCIO OBRAS CAOBO M.G	

2. LISTADO DE ACTIVIDADES

B: BIEN, M: MAL; N/A: NO APLICA

DESCRIPCIÓN	VERIFICACION						
	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB.	DOM
Se verifico el estado de conexiones eléctricas (extensiones, cables, toma)							
Estado de la manguera							
Cuenta con acoples adecuados para los accesorios							
Estado e instalación del mango							
Estado del interruptor y su seguro							
Estado de resorte							
Se utiliza accesorios apropiado para la tarea							
Estado de la protección inferior							
La toma de alimentación está en buen estado							
Estado del interruptor de encendido							
Estado del motor							
Se utilizan adecuadamente los EPP para la tarea							



3. COMENTARIOS / OBSERVACIONES:

4. DATOS DE CONTROL

RESPONSABLES	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB.	DOM
OPERADOR:							
SUPERVISOR:							
RESPONSABLE SST:							

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PRE-SST-012
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 0.2

Versión: 0.2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CODIGO: PRE-SST-013	PREOPERACIONAL EQUIPO RANA COMPACTADORA	
Fecha: 06/01/2026		

1. DATOS DEL EQUIPO

MARCA:	FECHA: De al :
PLACA:	
PROYECTO: **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G**	

2. LISTADO DE ACTIVIDADES

B: BIEN, M: MAL; N/A: NO APLICA

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN						
	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB.	DOM
Motor							
Tubo de escape							
Estado de pasadores (bastidor)							
Placa vibratoria							
Cilindro vibrador							
Correas de transmisión							
Poleas de transmisión							
Pernos de sujeción de motor a placa							
Acoples flexibles							
Timón de manejo							
Rueda para desplazamiento							
Tanque de combustible (Sin fugas)							
Mangueras de aceite hidráulico (Sin fugas)							
Yoyo de encendido del motor							
Estado general del equipo							
Se utilizan adecuadamente los EPP para la tarea							



3. COMENTARIOS / OBSERVACIONES:

4. DATOS DE CONTROL

RESPONSABLES	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB.	DOM
OPERADOR:							
SUPERVISOR:							
RESPONSABLE SST:							

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PRE-SST-013
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 0.2

Versión: 0.2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CODIGO: PRE-SST-014 Fecha: 06/01/2026	PREOPERACIONAL TALADRO INALAMBRICO	

1. DATOS DEL EQUIPO

MARCA:	FECHA: De al
SERIAL:	MODELO:
PROYECTO: **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G**	

2. LISTADO DE ACTIVIDADES

B: BIEN, M: MAL; N/A: NO APLICA

DESCRIPCIÓN	VERIFICACION						
	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB	DOM
Control de torque							
Porta brocas							
Luz led							
Gatillo de control de velocidad							
Bateria							
Conmutador selección de marchas							
Motor							
Boton inalambrico avance reproceso							
Empuñadora							
¿SE ENCUENTRA EN OPSTIMAS CONDICIONES PARA SU USO?							



3. COMENTARIOS / OBSERVACIONES:

4. DATOS DE CONTROL

RESPONSABLES	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB	DOM
OPERADOR:							
SUPERVISOR:							
RESPONSABLE SST:							

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PRE-SST-014
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 0.2

Versión: 0.2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CODIGO: PRE-SST-015	PREOPERACIONAL EQUIPO DE SOLDAR REVESTIDO	
Fecha: 06/01/2026		

1. DATOS DEL EQUIPO

MARCA:	FECHA: De al
PLACA:	
PROYECTO: CONSORCIO OBRAS CAOBO M.G	

2. LISTADO DE ACTIVIDADES

B: BIEN, M: MAL; N/A: NO APLICA

DESCRIPCIÓN	VERIFICACION						
	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB	DOM
Equipo limpio sin suciedad o polvo en todas sus partes							
Protección del equipo en buen estado							
El ventilador del equipo se encuentra en buen estado							
La manija de traslado se encuentra fija y completa							
La perilla selectora de amperaje se encuentra completa							
Voltaje y el amperaje							
Las pinzas portaelectrodos se encuentran en buenas condiciones							
El cable porta electrodo se encuentra recubierto de material aislante sin enmendaduras							
La pinza de masa se encuentra en buen estado							
El cable de masa se encuentra recubierto de material aislante sin enmendaduras							
El interruptor de encendido y apagado se encuentra en buen estado							
Estado general del equipo							
Se utilizan adecuadamente los EPP para la tarea							



3. COMENTARIOS / OBSERVACIONES:

4. DATOS DE CONTROL

RESPONSABLES	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB	DOM
OPERADOR:							
SUPERVISOR:							
RESPONSABLE SST:							

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PRE-SST-015
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 0.2

VERSIÓN: 0.2	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	
CODIGO: PRE-SST-016	**PREOPERACIONAL ACOLILLADORA**	
FECHA: 06/01/2026		

1. DATOS DEL EQUIPO

MARCA:	FECHA: De al :
PLACA:	
PROYECTO: CONSORCIO OBRAS CAOBO M.G	

2. LISTADO DE ACTIVIDADES

B: BIEN, M: MAL; N/A: NO APLICA

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN						
	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB.	DOM
Se verifico el estado de conexiones eléctricas (extensiones, cables, toma)							
Estado del portadiscos							
Cuenta con acoples adecuados para los accesorios							
Estado e instalación del mango							
Estado del interruptor y su seguro							
Estado de la guía de la guarda							
Estado de la hoja de la sierra							
Se utiliza accesorios apropiado para la tarea							
Estado general (fisuras, rupturas, aseo, etc)							
Se utilizan adecuadamente los EPP para la tarea							
Estado de la protección inferior							



3. COMENTARIOS / OBSERVACIONES:

4. DATOS DE CONTROL

RESPONSABLES	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB.	DOM
OPERADOR:							
SUPERVISOR:							
RESPONSABLE SST:							

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PRE-SST-016
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 0.2

VERSIÓN: 0.2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CODIGO: PRE-SST-017	PREOPERAIONAL CLAVADORA NEUMATICA	
FECHA: 06/01/2026		

1. DATOS DEL EQUIPO

MARCA:	FECHA: De al :
PLACA:	
PROYECTO: CONSORCIO OBRAS CAOBO M.G	

2. LISTADO DE ACTIVIDADES

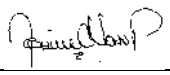
B: BIEN, M: MAL; N/A: NO APLICA

DESCRIPCIÓN	VERIFICACION						
	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB.	DOM
Se verifico el estado de conexiones eléctricas (extensiones, cables, toma)							
Mango o Agarradera Trasera							
Mango o Agarradera Lateral							
Estado de los acoples las mangueras de aire							
Estado de instalación del mango							
Estado del interruptor y su seguro							
Estado del Intercambiador de Velocidad							
Se utiliza accesorios apropiado para la tarea							
Estado general (fisuras, rupturas, aseo, etc)							
Se utilizan adecuadamente los EPP para la tarea							
La toma de alimentación está en buen estado							
Estado del percutor							
Puesta a tierra de compresor							



3. COMENTARIOS / OBSERVACIONES:

4. DATOS DE CONTROL							
RESPONSABLES	**LUN**	**MAR**	**MIER**	**JUEV**	**VIER**	**SAB.**	**DOM**
OPERADOR:							
SUPERVISOR:							
RESPONSABLE SST:							

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PRE-SST-017
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 0.2

VERSIÓN: 0.2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CODIGO: PRE-SST-018	PREOPERACIONAL PISTOLA DE PINTURA 450W	
FECHA: 06/01/2026		

1. DATOS DEL EQUIPO

MARCA:	FECHA: De al :
PLACA:	
PROYECTO: CONSORCIO OBRAS CAOBO M.G	

2. LISTADO DE ACTIVIDADES

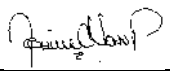
B: BIEN, M: MAL; N/A: NO APLICA

DESCRIPCIÓN	VERIFICACION						
	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIER	SAB.	DOM
Mango o Agarradera							
Estado de los acoples las mangueras de aire							
Estado del regulador de caudal de pintura							
Estado del deposito							
Estado del acople de las boquillas							
Se utiliza accesorios apropiado para la tarea							
Estado de la boquilla							
Estado general (fisuras, rupturas, aseo, etc)							
Se utilizan adecuadamente los EPP para la tarea							
La toma de alimentación está en buen estado							
Estado del percutor							
Estado de las mangueras de conexión							
Estado general de la pistola							



3. COMENTARIOS / OBSERVACIONES:

4. DATOS DE CONTROL							
RESPONSABLES	**LUN**	**MAR**	**MIER**	**JUEV**	**VIER**	**SAB.**	**DOM**
OPERADOR:							
SUPERVISOR:							
RESPONSABLE SST:							

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PRE-SST-018
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Revisión No. 0.2

VERSION: 0.2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CODIGO: PRE-SST-019	INSPECCIÓN ELEMENTOS DE IZAJE	
FECHA: 06/01/2026		

PERIODO: DEL AL DE _____DEL _____

Lugar de inspección:

Operador:

Equipo:

DESCRICIÓN	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SÁBADO			DOMINGO		
ESLINGAS	**B**	**M**	**NA**	**B**	**M**	**NA**	**B**	**M**	**NA**	**B**	**M**	**NA**	**B**	**M**	**NA**	**B**	**M**	**NA**	**B**	**M**	**NA**
CADENA																					
Desgaste,endiduras,fisurasdilatación,alabes																					
Eslabones con estiramientos,dobladuras,soldaduras y salpicaduras																					
Eslabones con descoloración por excesiva temperatura																					
Eslabones embisagrados libremente en eslabones adyacentes																					
TELA FIBRA SINTETICA																					
Quemaduras o desgaste abrasivo																					
Zonas con derretimiento o carbonización																					
Fractura, rasgaduras, cortes o astillas																					
Nudos																					
Uniones rotas o desgastadas en empalmes de soporte y carga																					
CABLES																					
Retorcido																					
Aplastamiento descolchado (cordones desunidos)																					
Desuniformidad en torenes inferiores																					
Toroes rotos y cortados																					
Corrosivos																					
GRILLETES																					
Forjados (sin presencia de corte,con soplete o soldadura)																					
Lisos sin escamas,sin bordes filisos,sin rebabas de forja y mecánizados																					
Orificios forjados (no obetenidos por punzados)																					
Marcados de acuerdo a forma y carga																					
Rosca de paso grueso																					
Libre de signos de rotura																					
Deformaciones																					
Eslabones rotos																					
GANCHOS																					
Deformaciones																					
Fisuras,mellas o endiduras																					
Desgastes																					
Zonas soldadas																					
Abertura del cuello aumentada																					
Punta del gancho doblada o torcida																					

ELABORÓ _____ REVISÓ _____

ELABORADOR POR:	REVISDO POR:	APROBADO POR:	CÓDIGO: FORM-SST-036
			FECHA: 06/01/2026
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal	VERSION: 0.2

ANEXO 14
HSEQ

CONSORCIO OBRAS
DOMO 2024

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Consorcio Obras DOMO 2024
Carrera 55 No.152B-68 OF. 13-03
Tel: (57-1) 755 28 15 – 311 899 0675
Bogotá, D.C

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
SANCHEZ	RODRIGUEZ	PAULA JULIANA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1110570333

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*:

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 06 MES 04 AÑO 1996

PAÍS COLOMBIA

DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO IBAGUE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

MANZANA 21 CASA 8 ETAPA 4 CAÑAVERAL

PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO IBAGUE

TELÉFONO 3104423809 EMAIL. paula.sanchez.r0506@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA — *PRIMARIA* — *SECUNDARIA* — *MEDIA* — *TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER

1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	*FECHA DE GRADO*
										X MES 12 AÑO 2013

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		SALUD OCUPACIONAL	12	2018	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO OBRAS DOMO 2024		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA Y TOLIMA	RICAURTE – ANAPOIMA Y HONDA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 01 AÑO 2025	DÍA 30 MES 07 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
RESIDENTE SST		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GRUPO TITANIUM S.A.S.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 10 AÑO 2023	DÍA 30 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
RESIDENTE SST		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CROMO SOLUCIONES ARQUITECTONICAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 08 AÑO 2021	DÍA 30 MES 01 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
RESIDENTE SST		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSTRUCCIONES Y FACHADAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 01 AÑO 2016	DÍA 30 MES 04 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA SG - SST		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONSTRUCCIONES LEON		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TOLIMA	IBAGUE	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 01 MES 01 AÑO 2016	DÍA 30 MES 04 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORDINADORA SG -SST		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	9	
TOTAL, TIEMPO EXPERIENCIA	9	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Consorcio Obras DOMO 2024
Carrera 55 No.152B-68 OF. 13-03
Tel: (57-1) 755 28 15 – 311 899 0675
Bogotá, D.C


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.570.333
SANCHEZ RODRIGUEZ

APELLIDOS
PAULA JULIANA

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1996
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA
O- G.S. RH
F SEXO

06-MAY-2014 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2900100-00580312-F-1110570333-20140529 0038875459A 1 42952265

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Universidad del Tolima

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

A

Paula Juliana Sánchez Rodríguez

C.C. No. 1110570333 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Diciembre 20 de 2018

El Rector de la Universidad

La Secretaria General

Universidad del Tolima
Libro de registro No. 15
Folio No. 209
Registro No. 98462

Escaneado con CamScanner

ACTA DE GRADO NUMERO 149

Registro No. 98462 Folio No. 209 Libro No. 15

En Ibagué, a las 8:00 de la MAÑANA del jueves 20 de diciembre del año 2018, se reunieron en el Auditorio Mayor de la Academia de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor OMAR A. MEJIA PATIÑO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA, Director del Instituto de Educación a Distancia y la doctora NIDIA YURANY PRIETO ARANGO, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Sánchez Rodríguez Paula Juliana** , identificado con Cédula de Ciudadanía número 1110570333 expedida en Ibagué, como Profesional en Salud Ocupacional.

Opción de Grado: Profundización en un área: Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo desde el enfoque de la calidad.. Calificación: 3.5 (Tres.Cinco)

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Profesional en Salud Ocupacional**.

A las 10:00 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) OMAR A. MEJIA PATIÑO

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) NIDIA YURANY PRIETO ARANGO

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 20 de diciembre de 2018

Escaneado con CamScanner

13994

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 3798 de 11/04/2019

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) PAULA JULIANA SANCHEZ RODRIGUEZ, Identificado(a) con CC 1110570333 de IBAGUE, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a PAULA JULIANA SANCHEZ RODRIGUEZ, Identificado(a) con CC 1110570333 de IBAGUE, como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a PAULA JULIANA SANCHEZ RODRIGUEZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 11/04/2019

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: CEVILLANUEVA
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Rosmira Mosquera Padilla

Bogotá,D.C. 10 de junio de 2019
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Paula Juliana Sanchez
C.C #. 1.110-570.333
Teléfono: 3507853973
Correo: paulajsc@hotmail.com
Firma:

CENCAPTOL

Centro de Capacitación del Tolima

NIT. 900.852.624-6

COD.: Aprobación No.08SE2021220000000014787 RES. 1178
Bureau Veritas Certificación NTC 6072:2014 09-CPR-008

Certificación de Capacitación y Entrenamiento en Trabajo Seguro en Alturas

En cumplimiento del Artículo 59 de la Resolución 4272 de 2021

La Corporación Centro de Capacitación del Tolima

CENCAPTOL

Certifica que:

PAULA JULIANA SANCHEZ RODRIGUEZ

Identificd o con cédula de ciudadanía 1.110.570.333

Realizó y aprobó la capacitación y entrenamiento nivel:
CURSO ACTUALIZACIÓN DE COORDINADORES TRABAJO SEGURO EN ALTURAS RES. 4272
Con una duración de: 16 Horas

Realizó en Ibagué deh12 al 13 de julio en el año 2023
Este certificdo se expide en Ibagué a los 13 días del mes de julio del 2023

Empresa contratante: CONSTRUCCIONES LEON S.A.S
Nit: 900417991-1
Representante Legal: José Epifanio León Aguirre
ARL: AXA COLPATRIA

Jessica Ospina Reinoso
Representante Legal

Erika Dayana Hernández Idarraga
Entrenadora T.S.A.
Licencia 1541 del 2021

Valide su certificado en www.cencaptol.com / cencaptol01@hotmail.com
PBX: 515 8653 - Km. 4 vía Mirolindo Contiguo a la Chevrolet - Ibagué - Tolima

CCT – 14868– 23

Consorcio Obras DOMO 2024
Carrera 55 No.152B-68 OF. 13-03
Tel: (57-1) 755 28 15 – 311 899 0675
Bogotá, D.C


República de Colombia
Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.
Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027
Confiere
Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Intensidad de 50 Horas
A
Paula Juliana Sanchez Rodriguez
Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1110570333
Bogotá, 15 de febrero de 2023
ATCAL
ALIADOS EN TECNOLOGÍA Y CALIDAD S.A.S.
63ed4785 af3c 469a 8606 69cfa2f00491

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PAULA JULIANA SANCHEZ RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.110.570.333

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

42647161 - 29/03/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9310001381461CC1110570333C.

Consorcio Obras DOMO 2024
Carrera 55 No.152B-68 OF. 13-03
Tel: (57-1) 755 28 15 – 311 899 0675
Bogotá, D.C

ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ
PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2016
MUNICIPIO DE IBAGUE
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 1481
FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE
VIGENCIA 2016

CERTIFICA QUE:

Paula Juliana Sanchez

Participó activamente en la ejecución de taller en el tema ***PRIMER RESPONDIENTE EN EMERGENCIAS*** durante el día **12** de Noviembre del año 2016 con un total de 4 horas.

Carolina Arcila Gonzalez
Dir. Administrativa Fundación Reanimando

ELSA G. MARTINEZ ECHEVERRY
Gerente

Elsa Graciela Martinez Echeverry
Gerente Unidad de Salud de Ibagué

U.S.I. Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.

Alcaldía Municipal Ibagué

por IBAGUÉ con todo el corazón

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PAULA JULIANA SANCHEZ RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.110.570.333

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALUD OCUPACIONAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veintitres (23) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

40281760 - 23/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9310001316247CC1110570333C.

Consorcio Obras DOMO 2024
Carrera 55 No.152B-68 OF. 13-03
Tel: (57-1) 755 28 15 – 311 899 0675
Bogotá, D.C

L & S S.A.S.
CONSTRUCCIONES Y FACHADAS

Ibagué, 30 de abril de 2021

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA

Que la señora **PAULA JULIANA SANCHEZ RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía número **1.110.570.333** de Ibagué, laboro con nuestra empresa **Construcciones y Fachadas L&S S.A.S.** en el proyecto de Torreón Quinta Avenida Santa Ana y Frontera, desde el 01 de enero de 2016 hasta el 30 de abril de 2021 desempeñando el cargo de **Coordinadora de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo,** demostrando ser una persona competente, responsable y dedicada en su labor.

La siguiente se expide a solicitud del interesado a los (30) treinta días del mes de abril de 2021.

Atentamente,

Representante Legal
Giovanni Lima Bustamante

Dirección: Calle 121ª Nº 7ª – 35 Torreón Quinta Avenida Santa Ana
Teléfono: 3125364507

CONSTRUCCIONES
LEON S.A.S.

Ibagué, 30 de abril de 2021

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA

Que la señora **PAULA JULIANA SANCHEZ RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía número **1.110.570.333** de Ibagué, laboro con nuestra empresa **Construcciones León S.A.S.** desde el 01 de enero de 2016 hasta el 30 de abril de 2021, desempeñando el cargo de **Coordinadora de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo,** demostrando ser una persona competente, responsable y dedicada en su labor.

La siguiente se expide a solicitud del interesado a los (30) treinta días del mes de abril de 2021.

Atentamente,



Dirección: Calle 121ª Nº 7ª – 35 Torreón Quinta Avenida Santa Ana
Teléfono: 3114675029

Acta Individual de Grado

COLEGIO KAPEIROT
Calle 8a Sur No. 40 - 05
Teléfono 2025581
Bogotá, D.C.

Inscripción S.E.D.No.2306
Inscripción DANE 311001201547

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de Noviembre del año 2003, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritas Directora General, Rector, Gestor de Convivencia y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO KAPEIROT**, Institución aprobada hasta grado once, en el Nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación Distrital, para otorgar el Título de Bachiller Académico con Enfasis en Humanidades, según Resolución 7458 del 13 de Noviembre de 1998.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el **TITULO DE**

BACHILLER ACADEMICO CON ENFASIS EN HUMANIDADES

al graduando cuyos apellidos, nombres y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Luisa Fernanda Díaz Rodríguez
T.I. 860620-51479 Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 006 a los 30 días del mes de Noviembre de 2003, que consta de 19 alumnos. que comienza con el nombre de **AMAYA SERRANO RICARDO ENRIQUE** y cierra con el nombre de **ZULETA OSPINA DIEGO ARMANDO.**

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de Noviembre de 2003.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 del MEN.

El Diploma y el Acta de Grado no requieren Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

(Firmado y sellado)

MARIA STELLA RODRIGUEZ TORRES
Directora General
C.C. 41.455.570 de Bogotá

CARLOS ARTURO TORRES TORRES
Rector
C.C. 19.379.119 de Bogotá

ELIZABETH BARON DE BARRETO
Gestor de Convivencia
C.C. 41.660.126 de Bogotá

MARIA DEL PILAR SANDOVAL ROJO
Secretaria
C.C. 51.747.080 de Bogotá

Powered by CamScanner

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Kapeirot

Autorizado por la Secretaría de Educación del Distrito

según Resolución No. 7458 del 13 de Noviembre de 1998

Confiere a:

Luisa Fernanda Díaz Rodríguez

T.I. 860620-51479 Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Con Enfasis en Humanidades

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica según los planes y programas vigentes acordes a la Ley 115 y Decreto 1860 de 1994.

COLEGIO KAPEIROT

Rector

Directora General

Secretaria

Tercómputo Ltda.

Powered by CamScanner

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1959
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolucion 1017 de 1996 del ICFES.

Acta de Grado No. FMA 6878

LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS", COMPULSA A CONTINUACION EL ACTA DE GRADO DE:

LUISA FERNANDA DÍAZ RODRÍGUEZ

En Bogotá D.C., a los 12 días del mes de Octubre de 2011 se efectuó en el Auditorio Biblioteca Virgilio Barco, el acto solemne de grado de LUISA FERNANDA DIAZ RODRÍGUEZ, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía [illegible] D.M quien terminó sus estudios de acuerdo a los pén[illegible]s de [illegible] presentó el Trabajo de Grado titulado:

"APOYO AL DESARROLLO DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2009 AL JARDIN BOTANICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS"

Del cual fue director (a) Administrador, AIRO MIGUEL MARTINEZ ABELLO

Según Acta de sustentación el [illegible] meritó el carácter de APROBADO con una calificación de 4.0.

Acto seguido el señor Rector de la Universidad Distrital [illegible] cumplimiento de rigor y le confirió el título de TECNÓLOGA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL y dispuso la entrega inmediata del Acta del presente Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

Luz Mary Losada C.

LUZ MARY LOSADA CALDERON

SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Registro de Diploma No. FMA 6878 – Folio 121

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Tecnóloga en Saneamiento Ambiental

A

Luisa Fernanda Díaz Rodríguez

Con c.c. No. 1.031.122.512 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 12 DÍAS DEL MES DE Octubre DE 2011

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

Registro No FMA 657 Folio No. 121 Libro No. 1

No. 6085

Powered by CamScanner

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 709

ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

En ceremonia realizada el día 28 de Abril de 2018 en la ciudad de Bogotá D.C. y presidida por el Doctor Carlos Andrés Vanegas Torres, Director del CENTRO JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO AMBIENTAL

REGISTRO ICFES - M.E.N. 90868

A:

LUISA FERNANDA DIAZ RODRIGUEZ

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1031122512 de Bogotá, D.C., quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN PARA GRADO EN GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION EN SEGURIDAD, SALUD AMBIENTE Y CALIDAD HSEQ: INFORME AUDITORIA INTERNA, ESTUDIO DE CASO DIPLOMADO PROFUNDIZACION "GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION EN SEGURIDAD, SALUD AMBIENTE Y CALIDAD HSEQ" EN ASOCIO CON EL CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD CCS.

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de Abril de 2018.

Anotado en el libro de actas No. 3
Registro de Diploma 87518, Libro 21, Folio 6

Decana

Secretaria General

COPIA DIGITAL AUTÉNTICA

Código Seguro de Verificación: iNzpMWFnFZsLjeE6

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

LUISA FERNANDA DIAZ RODRIGUEZ

Cédula de Ciudadanía Nº. 1031122512 de Bogotá, D.C.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Institución, de conformidad con las normas legales
y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

INGENIERO AMBIENTAL

Dado en Bogotá D.C., el día 28 de Abril de 2018

Rector

Decana

Secretaria General

Acta de Grado Nº 709
Fecha 28 de Abril de 2018
Registro de Diploma 87518
Libro 21, Folio 6

Registro M.E.N. 90868

Código de Seguridad: 2102-AA-026986

Código Seguro de Verificación: pcZceSn7XcjSTM9C

...COPIA...DIGITAL...AUTÉNTICA...

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 199

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día cuatro (04) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo a Luisa Fernanda Diaz Rodriguez*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.031.122.512*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***110645*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***929*** *del Libro No.* ***009*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***103152*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día cuatro (04) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Powered by CamScanner

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Luisa Fernanda Diaz Rodriguez

CC No. 1.031.122.512

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

República de Colombia

Scanned with CamScanner

Powered by CamScanner



El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que

LUISA FERNANDA DÍAZ RODRÍGUEZ

C.C. 1.031.122.512

Cursó y aprobó el proceso de formación como

AUDITOR INTERNO EN ISO 9001 : 2015, ISO 14001 : 2015
Y OHSAS 18001 : 2007

Realizado en Bogotá, Colombia los 21 días del mes de diciembre del año 2017.

Intensidad: 120 horas

Presidente Ejecutivo
Consejo Colombiano de Seguridad



El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que:

LUISA FERNANDA DÍAZ RODRÍGUEZ

C.C. 1.031.122.512

Participó en:

DIPLOMADO GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTE Y CALIDAD - HSEQ

Realizado en Bogotá, Colombia a los 13 días del mes de diciembre del año 2017.

Intensidad: 160 horas

Presidente Ejecutivo
Consejo Colombiano de Seguridad



El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que

LUISA FERNANDA DÍAZ RODRÍGUEZ

C.C. 1.031.122.512

Participó en

CURSO RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL ISO 26000:2010

Realizado en Bogotá, Colombia a los 07 días del mes de diciembre del año 2017.

Intensidad: 60 horas

Presidente Ejecutivo
Consejo Colombiano de Seguridad



REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUISA FERNANDA DIAZ RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 1031122512

Curso y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
Asistente
CENTRO AGROTURÍSTICO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

8486039 - 15072019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el siguiente vínculo que se encuentra en la página web http://identificadorsena.edu.co, bajo el número 9125900521486C20191125122...



REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUISA FERNANDA DIAZ RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 1031122512

Curso y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 2D

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Bogotá, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JAIRO IVAN MARIN MANRIQUE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO IVAN MARIN MANRIQUE
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

8486039 - 15072019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el siguiente vínculo que se encuentra en la página web http://identificadorsena.edu.co, bajo el número 9214001234AUCT15112151C...



REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUISA FERNANDA DIAZ RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 1031122512

Curso y aprobó la acción de Formación

AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD NTC ISO 9001

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Chiquinquirá a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO RIVERA HERRERA
DIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

8541043 - 08082019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el siguiente vínculo que se encuentra en la página web http://identificadorsena.edu.co, bajo el número 9215001234AUCT19082151C...



REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUISA FERNANDA DIAZ RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 1031122512

Curso y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Bogotá, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

CARMEN ANTONIO ORTIZ ARENAS
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

8884709 - 15072020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el siguiente vínculo que se encuentra en la página web http://identificadorsena.edu.co, bajo el número 9215001234AUCT15072021C...

CURSO 20 HORAS

Decreto 1072 de 2015
Circular 063 de 2022

REGISTRO: RCO-026

MINISTERIO DEL TRABAJO

Escuela unipymes

Fundación Unipymes

Hace constar que:

LUISA FERNANDA DIAZ RODRIGUEZ

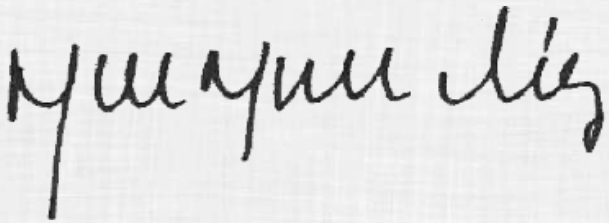
Número de Documento: 1031122512

Participó en la capacitación de Curso 20 Horas: SG-SST-Avalado Mintrabajo

Fecha de Certificación: 2023-03-13

Intensidad Horaria: 20 horas

RCO-026 (Oferente MinTrabajo)



María Mercedes López - Directora Académica

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUISA FERNANDA DIAZ RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1031122512

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, al primer(1) día del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

60785259 - 01/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123001921486CC1031122512C.

AUTOMAT
LÍDERES EN TAREAS DE ALTO RIESGO

CERTIFICADO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
CEA AUTOMAT SAS

NIT. 901.621.509 - 1

Confiere la presente certificación de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas a:

LUISA FERNANDA DIAZ RODRIGUEZ

Identificado con Documento No. CC 1031122512

Quien cursó y aprobó la acción de formación: COORDINADOR

Con una intesidad Horaria de 80 Horas

Realizado en Bogotá entre el (31) del mes de Mayo de 2024 al (09) del mes de Junio de 2024

En testimonio de lo anterior, se firma en la Cra 59 No. 17 - 71, Bogotá a los (09) dias del mes de Junio de 2024

ANDREA CORREA VEGA
REPRESENTANTE LEGAL

JORGE ENRIQUE JARAMILLO CALDERON
ENTRENADOR
Licencia 4847 de 08/05/2017

EMPRESA: LUISA FERNANDA DIAZ RODRIGUEZ Nit: 1031122512 R.LEGAL: LUISA FERNANDA DIAZ RODRIGUEZ ARL:

De Conformidad con la Aprobación No. 08SE2023220000000037446, emitida por Ministerio de Trabajo el 25 de Julio de 2023, Certificado de CELAC bajo Norma NTC 6072, Codigo de Acreditación 18 - CPR - 002

CONSECUTIVO - CO-156

BOGOTÁ | SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 487 de 20/01/2020

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los articulos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldia Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) LUISA FERNANDA DIAZ RODRIGUEZ, Identificado(a) con CC 1031122512 de BOGOTÁ D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural,

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Articulo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de salud.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LUISA FERNANDA DIAZ RODRIGUEZ, Identificado(a) con CC 1031122512 de BOGOTÁ D.C., como INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- INGENIERIA AMBIENTAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- EDUCACION Y CAPACITACION

Powered by CamScanner

Continuación de la Resolución No 487 del 20/01/2020 por la cual se concede Licencia de Prestacion de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaria Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Direccion de Calidad de Servicios de Salud - Subdireccion Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolucion por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a LUISA FERNANDA DIAZ RODRIGUEZ informandole que de conformidad con el articulo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaria, dentro de los diez (10) días habiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 20/01/2020

SANDRA MILENA GUTIERREZ REY
Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E)

Elaboró: [illegible]
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Sandra Milena Gutierrez Rey

Bogotá D.C. 31/01/2020
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Luisa Diaz
C.C # 1.031.122.512
Teléfono 3134891615
Correo: luf.ss32@gmail.com
Firma: [signature]

Powered by CamScanner



COPNIA

Matrícula Profesional No.
25238-388970 CND
Fecha de Expedición: **18/05/2018**

Nombre:
LUISA FERNANDA
DIAZ RODRIGUEZ
Identificación:
C.C. 1031122512
Profesión:
INGENIERA AMBIENTAL
Institución:
UNIVERSIDAD NACIONAL
ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

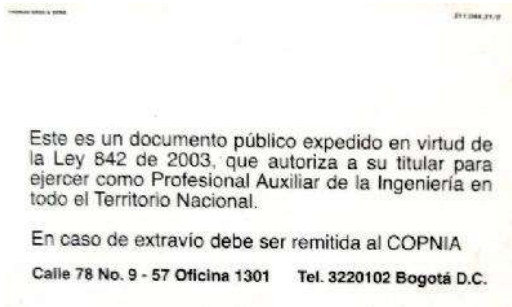
En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION
PROFESIONAL AUXILIAR No.
25520019209CND
TECNOLOGA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL
DE FECHA **15/12/2011**
LUISA FERNANDA
DIAZ RODRIGUEZ
C.C. 1031122512
UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Profesional Auxiliar de la Ingeniería en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

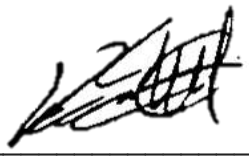
Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 **Tel. 3220102 Bogotá D.C.**

Bogota D.C., 19 de noviembre de 2025

Señores.
UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA
Bogota D.C.

REFERENCIA: UAECOB-CONTRATO-630-2025 cuyo objeto “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC”

Yo, **JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES,** profesional en Administración en Salud Ocupacional identificado como aparece el pie de mi firma certifico mi compromiso y disponibilidad de un 100% como **PROFESIONAL SST** en el contrato UAECOB-CONTRATO-630-2025 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC”.



_____
JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES
1.016.064.030
PROFESIONAL SST

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
CARRILLO	MORALES	JESSICA XIMENA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1016064030

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 03 MES 03 AÑO 1994

PAÍS COLOMBIA

DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO ORTEGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 26 # 43ª – 20 SUR

PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO BOGOTÁ

TELÉFONO 3104095631 EMAIL. Jesikxcm9433@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA — *TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER TÉCNICO GERENCIA DE FINCAS

PRIMARIA				*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X MES 12 AÑO 2010

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		ADMINISTRACIPON EN SALUD OCUPACIONAL	12	2019	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

	PRIVADA	PAÍS
UNION TEMPORAL MORO MORALES INGENIERIA 1	X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	CUCUNUBA	moroconstrucoressas@gmail.com

TELÉFONOS		FECHA DE RETIRO
3156223938	16 07 2025	DÍA 22 MES 11 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
RESIDENTE SST	OPERATIVA	CALLE 4 # 4-49, CUCUNUBA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

	PRIVADA	PAÍS
UNION TEMPORAL MORO MORALES INGENIERIA 4	X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	ANOLAIMA	moroconstructoressas@gmail.com

TELÉFONOS		FECHA DE RETIRO
3156223938	25 06 2023	DÍA 22 MES 11 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
RESIDENTE SST	OPERATIVA	CALLE 3 # 1-81, ANOLAIMA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS	X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA y CUNDINAMARCA	ORTEGA, SIMIJACA	Willian.german@hotmail.com

TELÉFONOS		FECHA DE RETIRO
3156223938	13 03 2024	DÍA 22 MES 11 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
RESIDENTE SST	OPERATIVA	CALLE 13 0 – 45,Guateque

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

	PRIVADA	PAÍS
WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS	X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA, CUNDINAMARCA,BOYACÁ	ORTEGA, GUTIERREZ,TIBIRITA,SUTATENZA	Willian.german@hotmiail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3156223938	DÍA 26 MES 08 AÑO 2019	DÍA 24 MES 10 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA SG - SST	OPERATIVA y ADMINISTRATIVA	CALLE 13 0 – 45,Guateque

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	6	10
TOTAL, TIEMPO EXPERIENCIA	6	10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

X ○



6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Consorcio Obras Caobos MG
Carrera 55 No.152B-68 OF. 15-03
Tel: (57-1) 718 94 31 – 311 899 0675
Bogotá, D.C

ANEXOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.016.064.030
CARRILLO MORALES
APELLIDOS
JESSICA XIMENA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 03-MAR-1994
ORTEGA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
05-MAR-2012 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-1500150-00375573-F-1016064030-20120512
0029898168A 1
38252257

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Jessica Ximena Carrillo Morales

CC No. 1.016.064.030

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administradora en Salud Ocupacional

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 762 del Libro de Registro No. 008
Bogotá, 21 de noviembre de 2018
No. 1027661

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 169

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Ibagué, departamento de Tolima; el día primero (01) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Administradora en Salud Ocupacional*** *a* ***Jessica Ximena Carrillo Morales*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.016.064.030*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***107601*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***792*** *del Libro No.* ***009*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***91236*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Ibagué, departamento de Tolima; el día primero (01) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucia Guarín Gutiérrez
Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución No. 10345 de 1 de agosto de 1990 por el Ministerio de Educacion Nacional.
Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 9972 de 19/12/2019

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los articulos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolució 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que l confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES, Identificado(a) con CC 1016064030 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Articulo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de salud.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES, Identificado(a) con CC 1016064030 de BOGOTA D.C., como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION

- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 19/12/2019

SANDRA MILENA GUTIERREZ REY
Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E)

Bogotá,D C. 03-02-2020
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Jessica X Carrillo M
C.C # 1016064035
Teléfono: 3104095613
Correo: jasix94t33@hotmail.com
Firma:

Elaboró: DJMONTENEGRO
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Sandra Milena Gutierrez Rey


GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
JESSICA XIMENA CARRILLLO MORALES
1016064030
REGISTRO Nº. 160 2016-02-12
Inscripción
18507/2016 73-160/12-02-2016
TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA


El presente carné es válido para dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1875 de 1994, 1352 de 2000 y 860 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.
Secretaria de Salud del Tolima
SECRETARIA DE SALUD
Este carné es personal e intransferible.
Si es encontrado favor devolverlo a la Secretaria de Salud del Tolima



JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES
Empresa NIT. 1016064030
Representante Legal
JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES

RE ACREDITACION
18-CPR-002

Centro De Formación y Entrenamiento

PSM VERTICKAL SAS
NIT. 900905747 - 2

PROVEDOR No.085E2020220000000040245-202012-03

ARL POSITIVA
Empresa administradora de riesgos laborales

Hace constar que:

JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES

Con Cedula de Ciudadania No. **1016064030**

CURSO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN TRABAJO EN ALTURAS

COORDINADOR TSA.

Con una intensidad de 80 Horas.

Realizado los días 03 al 12 de enero del 2025 en la ciudad de Bogotá D.C

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la Res. 4272 del 2021 NTC-6072

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. el día 12 de enero del 2025

ALBA MERY ORTIZ
Representante Legal
PSM VERTICKAL TSA SAS
NIT 900.905. 747-2

EMANUEL DELGADO OJITO
C.C. 1014232001
Licencia en SO -5330-20/20

CELAC
NTC 6072

Verificación y Autenticidad del Certificado: psm.vertickal@gmail.com/www.psmvertickal.com
322 452 5330 749 8581 Av Americas No. 68B - 61 Bogota D.C. / Colombia

Aprobación MT.
No. 085E2020220000000040245
2020/12/03



REACREDITACION
15-CPR-002

Centro De Formación y Entrenamiento

PSM VERTICKAL SAS
NIT. 900905747 - 2

PROVEDOR No.0858202022000000040245-202012-03

JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES
Empresa NIT.1016064030
Representante Legal
JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES

ARL POSITIVA
Empresa administradora de riesgos laborales

Hace constar que:

JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES

Con cedula de ciudadania No.1016064030

CERTIFICADO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN TRABAJO EN ALTURAS

EN REENTRENAMIENTO TA

Con una intensidad de 08 Horas.

Realizado los días 10 de Noviembre en la ciudad de Bogotá D.C

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la Res. 4272 del 2021 NTC-6072-2014

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. el día 10 de Noviembre de 2025

ALBA MERY ORTIZ
Representante Legal
PSM VERTICKAL TSA SAS
NIT 900.905. 747-2

LUIS JAVIER MARTÍNEZ B.
Entrenador TSA- 80182823
27/11/2023-
Licencia en SO -10613-

CELAC
NTC 6072

Verificación y Autenticidad del Certificado: psm.verticksl@gmail.com/www.psmverticksl.com
322 452 5330 749 8581 Av Americos No. 68B - 61 Bogota D.C. / Colombia

Aprobación MT.
No 0858202020000000040245
2020/12/03



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES

Con Cedula de Ciudadania No. 1016064030

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los tres (3) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota, Colombia

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLÁNTICO

58071249 - 03/04/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9208001846506CC1016064030C.

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Vigilado MinEducación

La Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO,
Vicerrectoría Regional Tolima y Magdalena Medio, certifica que

Jessica Ximena Carrillo Morales

C.C. 1016064030

Asistió y aprobó el Diplomado en

Diseño e Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

con una duración de 384 horas entre febrero y junio de 2019.
Para constancia se firma el mes de noviembre de 2019, en la ciudad de Ibagué.

María Isabel Peña Garzón
Vicerrectora Regional Tolima y Magdalena Medio




POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
NIT 860.011.153-6
otorgan la
Constancia de asistencia a:
JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES
Identificado con CC 1016064030
Quién participó en la acción educativa
SESION 8 INSPECCIONES DEL COPASST PARA EVITAR ACCIDENTES
Realizado el 10/10/2024 en la modalidad virtual con intensidad horaria de 1 horas
Se expide la presente constancia a los 28 días del mes de abril de 2025.
Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.
Positiva Prevención
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA


POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
NIT 860.011.153-6
otorgan la
Constancia de asistencia a:
JESSICA CARRILLO
Identificado con CC 1016064030
Quién participó en la acción educativa
SESION 7 SOLUCIONES VIRTUALES EN SST ALISSTA® ELECCIONES ELECTRONICAS COMITES DE SST
Realizado el 9/09/2024 en la modalidad virtual con intensidad horaria de 1 horas
Se expide la presente constancia a los 28 días del mes de abril de 2025.
Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.
Positiva Prevención
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA


POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
NIT 860.011.153-6
otorgan la
Constancia de asistencia a:
JESSICA CARRILLO
Identificado con CC 1016064030
Quién participó en la acción educativa
SESION 7 SOLUCIONES Y RECURSOS TECNOLOGICOS PARA TOMAR DECISIONES INFORMADAS Y ACERTADAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Realizado el 9/09/2024 en la modalidad virtual con intensidad horaria de 1 horas
Se expide la presente constancia a los 28 días del mes de abril de 2025.
Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.
Positiva Prevención
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA


POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
NIT 860.011.153-6
otorgan la
Constancia de asistencia a:
JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES
Identificado con CC 1016064030
Quién participó en la acción educativa
TRABAJO EN ALTURAS DENTRO DE LA MATRIZ DE PELIGROS CRITERIOS DE EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS
Realizado el 7/09/2021 en la modalidad virtual con intensidad horaria de 1 horas
Se expide la presente constancia a los 28 días del mes de abril de 2025.
Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.
Positiva Prevención
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA


POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
NIT 860.011.153-6
otorgan la
Constancia de asistencia a:
JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES
Identificado con CC 1016064030
Quién participó en la acción educativa
SOLUCION TECNOLOGICA PARA LOS SGSST - ALISSTA® - SESION 10 - INSPECCIONES DE SEGURIDAD
Realizado el 15/09/2021 en la modalidad virtual con intensidad horaria de 1 horas
Se expide la presente constancia a los 28 días del mes de abril de 2025.
Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.
Positiva Prevención
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA


POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
NIT 860.011.153-6
otorgan la
Constancia de asistencia a:
JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES
Identificado con CC 1016064030
Quién participó en la acción educativa
SESION 7 INSPECCION CUIDADO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE TRABAJO EN ALTURAS
Realizado el 26/08/2024 en la modalidad virtual con intensidad horaria de 1 horas
Se expide la presente constancia a los 28 días del mes de abril de 2025.
Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.
Positiva Prevención
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA





Consorcio Obras Caobos MG
Carrera 55 No.152B-68 OF. 15-03
Tel: (57-1) 718 94 31 – 311 899 0675
Bogotá, D.C


POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
NIT 860.011.153-6
otorgan la
Constancia de asistencia a:
JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES
Identificado con CC 1016064030
Quién participó en la acción educativa
SESION 6 ESQUEMAS DE VACUNACION ACCIONES DE PREVENCION PARA TRABAJADORES
Realizado el 25/07/2024 en la modalidad virtual con intensidad horaria de 1 horas
Se expide la presente constancia a los 28 días del mes de abril de 2025.
Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.
Positiva Prevención
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA


POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
NIT 860.011.153-6
otorgan la
Constancia de asistencia a:
JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES
Identificado con CC 1016064030
Quién participó en la acción educativa
SESION 6 ASPECTOS BASICOS DEL RESCATE EN TAREAS DE ALTO RIESGO
Realizado el 19/07/2024 en la modalidad virtual con intensidad horaria de 1 horas
Se expide la presente constancia a los 28 días del mes de abril de 2025.
Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.
Positiva Prevención
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

NIT 860.011.153-6

otorgan la

Constancia de asistencia a:

JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES

Identificado con CC 1016064030

Quién participó en la acción educativa

SESION 6 ASPECTOS BASICOS DEL RESCATE EN TAREAS DE ALTO RIESGO

Realizado el 19/07/2024 en la modalidad virtual con intensidad horaria de 1 horas

Se expide la presente constancia a los 28 días del mes de abril de 2025.

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

NIT 860.011.153-6

otorgan la

Constancia de asistencia a:

JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES

Identificado con CC 1016064030

Quién participó en la acción educativa

SESION 5 LISTA DE VERIFICACION PARA LAS CONDICIONES LOCATIVAS

Realizado el 17/07/2024 en la modalidad virtual con intensidad horaria de 1 horas

Se expide la presente constancia a los 28 días del mes de abril de 2025.

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA



Cuerpo Oficial de Bomberos de Ibagué
Comando Central

Hace constar que:

JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES

Identificado(a) con el D. I. N°.

C.C 1.016.064.030

Aprobó satisfactoriamente el curso

BRIGADISTA INTEGRAL

Con una intensidad horaria de : 08 horas.

En constancia de lo anterior se firma a los 13 días del mes de Diciembre, del año 2018

Ct. Rafael Rico Troncoso
Comandante Cuerpo Oficial de Bomberos Ibagué

Registro interno N°: 0002-2018



CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE IBAGUE
DEPARTAMENTO DE PREVENCION Y CAPACITACION
GRUPO DE DOCENCIA

HACEN CONSTAR QUE:

CARRILLO MORALES JESSICA XIMENA

CC. 1.016.064.030

Asistió y cumplió satisfactoriamente con los objetivos del entrenamiento integral en:
PRIMER RESPONDIENTE CON MATERIALES PELIGROSOS PRIMAP
TECNICAS BASICAS DE RESCATE
TRABAJO Y RESCATE EN ESPACIOS CONFINADOS

Realizado en Ibagué -Tolima durante el mes de Marzo de 2016
Con una intensidad de 12 horas teórico-practicas
Registro Interno No. 0038

Capitán RAFAEL RICO TRONCOSO
COMANDANTE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS IBAGUE

Licenciado TITO CUBIDES
COORDINADOR DPTO DE PREVENCION Y CAPACITACION COBI

CERTIFICACIÓN LABORAL

Que la señora **JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.016.064.030** de Bogotá, desempeño el cargo de RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en la obra cuyo objeto es "REALIZAR LA ADECUACION DE SERVICIOS DE URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA" en esta empresa

Fecha inicio labores: 25 de Junio de 2025

Fecha de Terminación Laboral: 22 de Noviembre de 2025

La presente se expide a solicitud de la interesada, a los 13 dias del mes de noviembre del año 2025.

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
Matricula Profesional 25202-62156CND
Representante Legal
UNION TEMPORAL MORO MORALES INGENIERIA 1
NIT. 901959762-9

CERTIFICACIÓN LABORAL

Que la señora **JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.016.064.030** de Bogotá, desempeño el cargo de RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en la obra cuyo objeto es "ADECUACIÓN DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-1471-2024", en esta empresa

Fecha inicio labores: 16 de Julio de 2025

Fecha de Terminación Laboral: 22 de Noviembre de 2025

La presente se expide a solicitud de la interesada, a los 10 días del mes de noviembre del año 2025.

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
Matricula Profesional 25202-62156CND
Representante Legal
UNION TEMPORAL MORO MORALES INGENIERIA 1
NIT. 901959762-9





EL SUSCRITO ING. CIVIL WILLIAM GERMAN MORALES R.

CERTIFICA

Que **JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.016.064.030** de Bogotá, desempeña el cargo de RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en esta empresa desde el 13 de marzo de 2024 hasta el 22 de noviembre de 2025, en la ejecución de los siguientes proyectos en obra:

- **Contrato No**. COP-108-2023
  Objeto: Construcción servicio de trabajo de parto y recuperación y construcción del servicio de urgencias en el centro de salud de Simijaca en el marco del convenio interadministrativo ss cdcvi 964-2022.
- **Contrato No**. 251 del 27 de diciembre de 2019
  Objeto: Construcción del puente sobre cajones en concreto (box coulvert) longitud = 40,00m sobre la quebrada Aico en la vereda balsillas municipio de Ortega
  Tolima

La presente se expide a solicitud a los 19 días del mes de noviembre de 2025.

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
C.C. 93.48.013 de Chaparral Tolima

Calle 13 No. 0-45 Guateque Boyacá, Colombia. Correo electrónico willian.german@hotmail.com / williamgermanm@gmail.com, celular: 3156223938





EL SUSCRITO ING. CIVIL WILLIAM GERMAN MORALES R.

CERTIFICA

Que **JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.016.064.030** de Bogotá, desempeña el cargo de RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en esta empresa desde el 26 de agosto de 2019 hasta el 24 de octubre de 2023, en la ejecución de los siguientes proyectos en obra:

- **Contrato No. 120 del 13 de mayo de 2022**
  Objeto: Construcción Cubierta y Cancha recreo deportiva en la Institución Educativa Samaria del
  departamento del Tolima, municipio de Ortega
- **Contrato No**. LP-2021-005
  Objeto: Construcción de la plaza de mercado en el municipio de Ubaque en el departamento de
  Cundinamarca
- **Contrato No**. Contrato de obra 092-2022
  Objeto: Mejoramiento del parque principal del municipio de Choachí, Cundinamarca
- **Contrato No**. Contrato de obra 179-2022
  Objeto: Construcción del servicio de urgencias y de atención al parto del centro de salud de Gutiérrez, Cundinamarca.
- **Contrato No**. 153 de 2021
  Objeto: Mejoramiento del parque principal en el casco urbano del municipio de Gutiérrez, Cundinamarca según convenio iccu 227 de 2021
- **Contrato No**. 154 de 2021
  Objeto: Construcción del centro para el adulto mayor en el municipio de Gutiérrez, Cundinamarca
- **Contrato No**. LP 202203
  Objeto: Adecuación de la infraestructura locativa de la base militar en el municipio de Une del departamento de Cundinamarca en desarrollo del convenio sgo-cdcvi-3362021"
- **Contrato No**.189/2021
  Objeto: Obras de mantenimiento y remodelación de acueductos rurales del municipio de Umbita Boyacá
- **Contrato No**. 112/2021
  Objeto: Obras de construcción, remodelación y mantenimiento del alcantarillado urbano del municipio de Umbita Boyacá
- **Contrato No**. 251 del 27 de diciembre de 2019
  Objeto: Construcción de espacios para el funcionamiento del aula preescolar en la Institución
  Educativa Jhon F. Kennedy sede de la Sagrada Familia del municipio de Ortega Tolima
- **Contrato No**. 248 del 27 de diciembre de 2019
  Objeto: Mejoramiento de vías rurales mediante la construcción de alcantarillas en la zona rural del
  municipio de Ortega Tolima
- **Contrato No**. 199 del 15 de noviembre de 2019
  Objeto: Construcción de espacios para el funcionamiento del aula máxima en la Institución
  Educativa Nicolás Ramírez del municipio de Ortega Tolima

La presente se expide a solicitud a los 19 días del mes de noviembre de 2025.

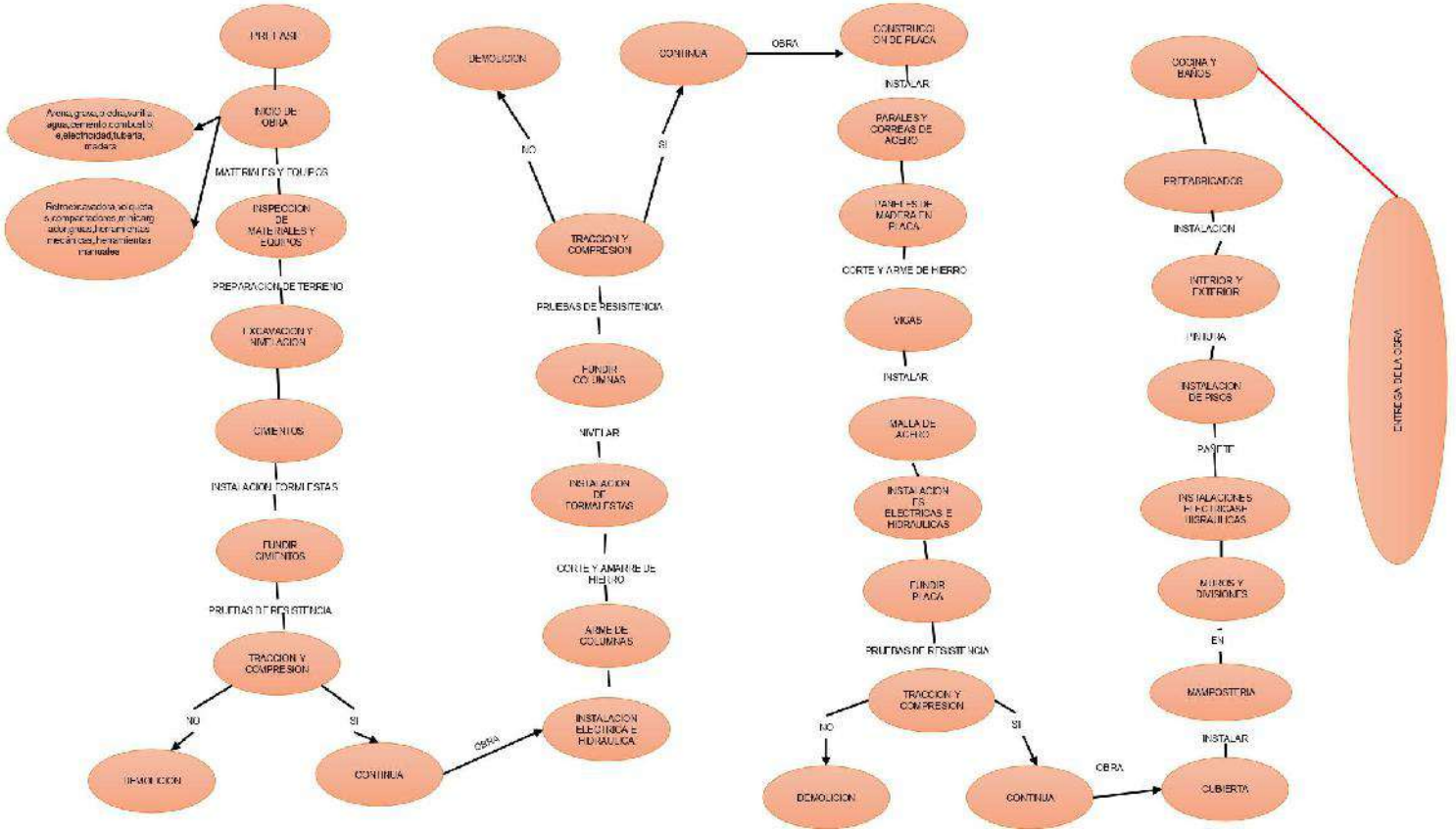
WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
C.C. 93.48.013 de Chaparral Tolima

Calle 13 No. 0-45 Guateque Boyacá, Colombia. Correo electrónico willian.german@hotmail.com / williamgermanm@gmail.com, celular: 3156223938

ANEXO 15 PROCEDIMIENTO DE OBRA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: DOC-SST-006
			Fecha: 11/11/2025
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Versión: 0.1

PROCEDIMIENTO DE OBRA



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PROC-SST-001
			Fecha Modificación: 16/10/2025
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	**Revisión No. 1**

ANEXO 16 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: DOC-SST-006
			Fecha: 11/11/2025
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Versión: 0.1

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Por medio del presente documento se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial del

CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.
NIT: 9019940581
NOMBRE DE LA EMPRESA: CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.
CIUDAD: BOGOTA
DIRECCION: Carrera 14B No. 146 – 05

ARTÍCULO 1.- El CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G. se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una apropiada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo, enfermedades laborales y promoción de la salud de los colaboradores.

ARTÍCULO 2.- El CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G. se obliga a promover y garantizar la constitución, capacitación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST., la cual se rige principalmente por el Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo), la Resolución 2013 de 1986 que estableció su conformación, y el Decreto 1295 de 1994 que define la figura del vigía de seguridad y salud en el trabajo para empresas con menos de 10 colaboradores. La Resolución 0312 de 2019 también es fundamental, ya que establece los estándares mínimos del SG-SST que el comité debe vigilar.

ARTÍCULO 3.- La empresa se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de Salud Ocupacional en conformidad con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo el Decreto 1443 de 2014 - hoy compilado en el Decreto 1072 de 2015 resolución 1111 de 27 de marzo de 2017 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6. El cual consiste en desarrollo de un proceso por etapas, basado en la mejora continua que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación y las acciones de mejora cuyo objetivo principal sea anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo y el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO 4.- Los riesgos existentes en las instalaciones de obra y administrativas del CONSORCIO OBRAS CAOBO M.G. están compuestos principalmente por:

1. RIESGO LOCATIVO: Tránsito por Superficies irregulares, falta de orden y aseo, falta de señalización, zonas con iluminación, resbalones, tropezones, heridas en las extremidades por contacto con elementos corto punzantes, accidentes de tránsito al trasladarse a los frentes de obra.

2 RIESGO BIOLÓGICO: Contacto con microrganismos patógenos, presencia de roedores, vectores, picaduras y/o mordeduras de insectos u otros animales y demás, reacción alérgica al ambiente, que pueden generar enfermedades o cualquier reacción desfavorable para la salud (agentes biológicos).

3. RIESGO PÚBLICO: Exposición a Robo, extorsión, secuestro, accidente vial.

4. RIESGO MECÁNICO: Posibilidad de atrapamientos y/o atropellamientos ocasionados por la maquinaria, vehículos que circulan al interior y exterior del proyecto, accidente con maquinaria pesada.

5. RIESGO QUIMICO: Material particulado, polvo, inhalación de monóxido de carbono por la exposición al humo de los vehículos y maquinaria en proximidad a la zona de trabajo, contacto directo con gases y vapores producidos en el frente de obra, exposición a químicos (adhesivos, pinturas, solventes, cemento, otros).

6. RIESGO FISICO: Caídas (A diferente nivel) Golpes por objetos en caída, Contactos eléctricos (En zonas con líneas eléctricas), Exposición a condiciones climáticas (Vientos, lluvia o temperaturas extremas), Derrumbe de estructuras, Atrapamiento, Exposición prolongada a rayos UV (especialmente en trabajos al aire libre), Uso prolongado de herramientas eléctricas/neumáticas que generen vibración, Ruido de impacto, intermitente o continuo por actividades en obra.

7. RIESGO ELECTRICO: Posibilidad de sufrir daños físicos o lesiones internas debido al contacto con la electricidad, ya sea directo o indirecto. Estos daños incluyen quemaduras, choques, o incluso la muerte, depende de factores como la intensidad de la corriente, el tiempo de exposición y la ruta de la corriente a través del cuerpo.

8. RIESGO FENOMENOS NATURALES: Exposición a sismo, lluvia, tormenta eléctrica, granizada, vientos fuertes, deslizamiento de tierra.

9, RIESGO BIOMECÁNICO: Movimientos repetitivos, posturas forzadas, manejo manual de cargas (levantamiento de materiales, herramientas, equipos) y posturas prolongadas (Operativos y administrativos).

10. RIESGO PSICOSOCIAL: Estrés por presión laboral, tiempo de trabajo, estilos de mando, carga mental, características del grupo social de trabajo, interfase persona-tarea.

Nota: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente reglamento, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.** ejercerá control en la fuente, en el medio o en el individuo, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se dé a conocer a todos los colaboradores y partes interesadas. Estos son:

1. Transitar por áreas señalizadas e identificadas, áreas libres de obstáculos, atender la señalización de obra, realizar siempre y en todo momento inspección visual antes, durante y después de ingresar a las áreas de tránsito y de trabajo. transitar por áreas iluminadas.

2. En caso que se presente mordeduras o picaduras de algún animal, se debe informar de inmediato al área responsable de HSEQ, al igual cuando se presente reacciones desfavorables al ambiente.

3. Transitar por las áreas autorizadas, estar atentos a la maquinaria que circula dentro del proyecto, atender los sonidos de alerta de los vehículos y /o maquinaria en movimiento, no caminar ni pararse cerca de maquinaria, equipos y vehículos en movimiento, no hable por celular mientras esté cerca a la maquinaria ya que distrae su atención, respetar la señalización instalada en obra, atender al personal auxiliar tráfico, cuando se esté dando alguna instrucción y/o advertencia dentro y fuera del proyecto.

4. Realizar pausa activa o calistenia, divulgación de temas de seguridad y asegurarse que el personal que realiza la actividad conozca y entienda los riesgos.

5. Uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades de acuerdo con la actividad a desarrollar (casco de seguridad, gafas claras, protector auditivo de inserción y de copa, mascarilla, guantes de seguridad de (vaqueta, nitrilo o caucho según aplique), Uso de elementos reflectivos para laborar en la vía tales como (chalecos, overol entregado por la empresa, conos y cualquier otro que se tenga en el frente de obra), Uso de fichas técnicas (SDS) y uso de EPP específico (respiradores con filtros).Ventilación forzada en espacios cerrados.

6. Delimitación de áreas: señalización y delimitación de zonas peligrosas, uso de equipos de protección personal EPP, uso de barandales y cubiertas, uso de sistemas de anclaje adecuados para asegurar a los colaboradores durante el trabajo en alturas. capacitación y formación a los colaboradores sobre los riesgos y las medidas de seguridad para trabajar en alturas. uso de bloqueador solar, Usar herramientas con sistemas antivibración. Limitar el tiempo de exposición y realizar controles médicos periódicos.

7. Utilizar elementos de protección EPP, inspeccionar los cables, enchufes, interruptores, etc, no manipular aparatos eléctricos con las manos húmedas, no trabajar en áreas húmedas o con presencia de agua cerca de instalaciones eléctricas, desconectar la fuente de energía antes de realizar cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, utilizar aparatos y cables con toma a tierra, utilizar dispositivos de protección contra sobretensiones, capacitar al personal en materia de seguridad eléctrica.

8. En caso de presentarse algún evento identificado como riesgo natural, favor suspender actividades, resguardarse y acatar el llamado de alerta. Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro. Mantener las rutas de evacuación despejadas. 9, Capacitaciones en técnicas de levantamiento seguro de cargas, uso de equipos auxiliares (carretillas) para cargas pesadas, uso de equipos de protección personal EPP, pausas activas y rotación de tareas.

10, Promover comunicación abierta y programas de bienestar laboral, Monitorear cargas de trabajo y horas extras.

ARTÍCULO 5.- El CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G y sus colaboradores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Salud Ocupacional, que sean concordantes con el

presente Reglamento de Higienes y Seguridad Industrial y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 6.- El CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G proporcionará a todo colaborador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en el desarrollo de sus funciones y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

ARTÍCULO 7.- Este reglamento permanecerá exhibido por lo menos en dos lugares visibles de la locación de obra, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los colaboradores y partes interesadas.

ARTÍCULO 8.- El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G** conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes en el momento de su emisión, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

ARTÍCULO 9. - No producirán ningún efecto las cláusulas del reglamento que desmejoren las condiciones del trabajador en relación con lo establecido en las leyes, contratos individuales, pactos, convenciones colectivas o fallos arbitrales, los cuales sustituyen las disposiciones del reglamento en cuanto fueren más favorables al trabajador.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.



CARLOS ANDRES SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

CAPITULO I

ARTICULO 1. El presente es el Reglamento Interno de Trabajo prescrito por la empresa **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, **NIT.: 9019940581**, domiciliada en la **Carrera 14B No. 146 – 05** de la ciudad de **Bogotá** y a sus disposiciones quedan sometidas tanto la Empresa como todos sus trabajadores. Este Reglamento hace parte de los contratos individuales de trabajo, celebrados o que se celebren con todos los trabajadores, salvo estipulaciones en contrario, que sin embargo solo pueden ser favorables al trabajador.

CAPITULO II CONDICIONES DE ADMISIÓN

ARTICULO 2. Quien aspire a desempeñar un cargo en el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG** debe hacer llegar su hoja de vida a las instalaciones de la Empresa o por los medios digitales dispuestos para ello acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía o tarjeta de identidad según sea el caso.

c) Certificado del último empleador con quien haya trabajado en que conste el tiempo de servicio, la índole de la labor ejecutada y el salario devengado.

d) Certificado de estudios realizados o en curso.

e) Todos los demás documentos que el empleador considere necesarios para admitir al aspirante, siempre y cuando su exigencia no contravenga las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO: El empleador podrá establecer además de los documentos mencionados, todos aquellos que considere necesarios para admitir o no admitir al aspirante, sin embargo, tales exigencias no deben incluir documentos, certificaciones o datos prohibidos expresamente por las normas jurídicas para tal efecto.

PERÍODO DE PRUEBA

ARTICULO 3. El **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, una vez admitido el aspirante, podrá estipular con él, un período inicial de prueba que tendrá por objeto apreciar por parte de la Empresa, las aptitudes del trabajador y por parte de éste, las conveniencias de las condiciones de trabajo (artículo76, C.S.T.).

ARTICULO 4. El período de prueba debe ser estipulado por escrito y en caso contrario los servicios se entienden regulados por las normas generales del contrato de trabajo (artículo 77, numeral primero, C.S.T).

ARTÍCULO 5. El período de prueba no puede exceder de dos (2) meses.

CARLOS ANDRES SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 17.
MANUAL

MANUAL DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCIÓN

CONSORCIO OBRAS CAOBO MG

CONTRATO DE OBRA No. UAECOB-LP-004-2025.

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC."

.

NOVIEMBRE 2025

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Revisión	**Fecha**	**Observación**
Rev. 1	13/11/2025	Creacion
Rev. 2		

PRESENTACION

El **CONSORCIO OBRAS CAOBO M.G** , ha elaborado el Manual de Especificaciones Técnicas de Construcción del proyecto con el fin de orientar el proceso a los colaboradores y subcontratistas en la ejecución de sus actividades, la aplicación de normas técnicas que se garantice la calidad de las obras y los parámetros técnicos por actividad que se deben ejecutar en las obras, de acuerdo con el manual de procedimientos del programa.

Con el fin de cumplir este propósito, nace la necesidad de preservar y generar aún más una correcta ejecución en cada uno de estos procesos, implementando así un manual que permita a los colaboradores, subcontratistas, funcionarios actuales y administraciones futuras encontrar de forma clara y explícita cada uno de los requerimientos, manejos y distintos procesos necesarios para el desarrollo y ejecución de la obra. Además de justificar y documentar el seguimiento y control de la ejecución de dicho proyecto.

OBJETIVOS

OBJETIVO ESPECIFICO

Establecer a partir de una herramienta clara y completa los lineamientos principales para el adecuado desarrollo de las actividades de infraestructura en el desarrollo de su ejecución y generación de estudios y diseños del proyecto **CONSORCIO OBRAS CAOBO M.G** , con el fin de adelantar la construcción y el mantenimiento de las obras de infraestructura que se requiere, contribuyendo con la protección del ambiente y el desarrollo sostenible del municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Descripción de las actividades, definiendo e identificando las normas a aplicar, los materiales, la mano de obra, el equipo a utilizar.
- Fomentar las buenas prácticas constructivas.
- Servir de herramienta para los supervisores en la labor de supervisión/interventoria de obra para el control de calidad al momento de hacer las visitas técnicas y la recepción de las obras.

MANUAL DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. FASE INICIAL

1.1. Descapote y Limpieza

Retiro de la capa vegetal y del sustrato superficial del terreno. Retiro de escombros y de material orgánico de las áreas a intervenir. La profundidad promedio de la excavación superficial será de 0.15 ms.
Unidad de Medida : METROS CUADRADOS
DESCRIPCION: • Retiro de la capa vegetal y del sustrato superficial del terreno. • Retiro de escombros y de material orgánico de las áreas a intervenir. • La profundidad promedio de la excavación superficial será de 0.15 m
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Consultar recomendaciones del estudio de suelos si existe. • Determinar áreas a descapotar. • Retirar capa vegetal, escombros y material orgánico superficial. • Seleccionar materiales removidos si es del caso. • Apilar materiales seleccionados si es del caso. • Retirar material sobrante a botaderos debidamente autorizados.
MATERIALES:N/A
EQUIPO/HERRAMIENTAS • Herramienta menor. • Dotación elementos de protección personal (EPP). • Señalización, cintas de seguridad y postes de seguridad. • Carretillas. • Equipo manual para excavación. • Equipo para retiro y transporte de sobrantes (volqueta).
PERSONAL: • Residente • Inspector • Topógrafo • Cadenero • Operadores • Oficiales • Ayudantes

1.2. Localización y replanteo.

Localización y replanteo.
Unidad de Medida : METROS CUADRADOS
DESCRIPCION: Determinar como referencia planimétrica el sistema de coordenadas empleado en el levantamiento topográfico.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Verificar linderos, cabida del lote y aislamientos. • Identificar ejes extremos de la vivienda. • Localizar ejes estructurales. • Demarcar e identificar convenientemente cada eje. • Establecer y conservar los sistemas de referencia planimétrica y altimétrica. • Emplear nivel de manguera para trabajos de albañilería. • Replantear estructura en pisos superiores (Si aplica). • Replantear mampostería en pisos superiores. (Si aplica). • Replantear estructuras metálicas para cubiertas. (Si aplica)
MATERIALES:N/A
EQUIPO/HERRAMIENTAS • Repisas de madera en ordinario. • Durmientes de madera en ordinario. • Puntilla de 2”. • Alambre negro. • Esmalte sintético para señalización
MANO DE OBRA • Inspector • Topógrafo • Cadenero • Operadores • Oficiales • Ayudantes

2. DEMOLICIONES

- DESMONTE SANITARIO
- DESMONTE LAVAMANOS
- DESMONTE DUCHA
- DESMONTE LAVAPLATOS
- DESMONTE LAVADERO

UNIDAD DE MEDIDA : UNIDAD (UN)

DESCRIPCION:
Desmonte de sanitarios, lavamanos, lavaplatos, Lavadero, duchas y accesorios, existentes dentro del predio, que impidan la ejecución de obras ó que no estén contempladas en el área a intervenir.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Identificar los sitios de ejecución de la actividad.
- Coordinar con la supervisión o Interventoría el inicio de la actividad según programa de obra.
- Implementar el plan SG-GSST.
- Elaborar inventario de elementos desmontados.
- Protección de áreas aledañas al área de intervención.
- Cortar el suministro de servicios públicos en las áreas a intervenir y vaciar el tanque del sanitario.
- Desconectar tubo conector del sistema de suministro de agua.
- Desconectar pernos de anclaje al piso o pared.
- Desmontar aparatos.
- Taponar puntos de desagües y acometidas.
- Acopio elementos en un punto de fácil accesibilidad.

MATERIALES:N/A

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor
- Dotación elementos de protección personal (EPP)

MANO DE OBRA

- Residente
- Inspector
- Topógrafo
- Cadenero
- Operadores

- Oficiales
- Ayudantes

- DESMONTE DE MARCO Y PUERTA.
- DESMONTE DE VENTANA INCLUYE VIDRIO.

UNIDAD DE MEDIDA : UNIDAD (UN)

DESCRIPCION:
Desmonte estructura de marco, puerta y ventana incluye vidrio dentro del predio, que impidan la ejecución de obras ó que no estén contempladas en el área a intervenir.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Identificar los sitios de ejecución de la actividad.
- Coordinar con la supervisión o Interventoría el inicio de la actividad según programa de obra.
- Implementar el plan SG-GSST.
- Elaborar inventario de elementos desmontados
- Protección de áreas aledañas al área de intervención.
- Desmontar bisagras o puntos de fijación que anclan la puerta al marco. Desmontar hoja de la puerta y ubicarla en un lugar seguro.
- Desmontar elementos en vidrio y ubicarlo en lugar seguro.
- Retirar los anclajes de fijación de los marcos al muro sin que estos tengan gran afectación.
- Desmontar marcos.
- Acopio elementos en un punto de fácil accesibilidad.

MATERIALES:N/A

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor
- Dotación elementos de protección personal (EPP)

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Topógrafo
- Cadenero
- Operadores
- Oficiales
- Ayudantes

- DEMOLICION PISO ACABADO Y GUARDA ESCOBA
- DEMOLER ENCHAPE
- DEMOLICION DE PAÑETE
- DEMOLICION DE MUROS

UNIDAD DE MEDIDA : METRO CUADRADO (M2)

DESCRIPCION:
Consiste en la demolición total o parcial de enchapes, pañetes y muros existentes en el área a intervenir.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Identificar los sitios de ejecución de la actividad.
- Coordinar con la supervisión o Interventoría el inicio de la actividad según programa de obra.
- Implementar el plan SG-GSST.
- Elaborar inventario de elementos desmontados durante el proceso de demolición. Protección de áreas aledañas al área de intervención.
- Se debe retirar la boquilla del enchape a intervenir.
- Las baldosas se deben romper desde el centro hacia los extremos facilitando los desprendimientos de las piezas.
- Retirar el pañete haciendo picadas en el muro desde la parte superior en un solo sentido, se sugiere picarlo de derecha-izquierda de arriba-abajo.
- Reparar o reconstruir los elementos afectados hasta dejarlos en condiciones óptimas para dar continuidad a los trabajos.
- Acopio de los escombros en un lugar de fácil accesibilidad.

MATERIALES:N/A

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor
- Dotación elementos de protección personal (EPP)

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Topógrafo
- Cadenero
- Operadores
- Oficiales

- Ayudantes

DESMONTE CUBIERTA

UNIDAD DE MEDIDA : METRO CUADRADO (M2)

DESCRIPCION:
Desmonte de cubierta, existente dentro del predio, que impidan la ejecución de obras ó que no estén contempladas en el área a intervenir.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Identificar los sitios de ejecución de la actividad.
- Coordinar con la supervisión o Interventoría el inicio de la actividad según programa de obra.
- Implementar el plan SG-GSST.
- Elaborar inventario de elementos desmontados durante el proceso de intervención.
- Protección de áreas aledañas al área de intervención.
- Desmontar Flanches.
- Desmontar caballete.
- Desinstalar puntos de fijación de las tejas a la estructura. Desmonte de canales y bajantes
- Desmontar tejas de arriba hacia abajo en el mismo sentido en el que se instalaron y alinearon. No se recomienda hacer desmonte de las tejas de forma trabada o alternada.
- Acopio de elementos en un punto de fácil accesibilidad

MATERIALES:N/A

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor
- Dotación elementos de protección personal (EPP)

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Topógrafo
- Cadenero
- Operadores

- Oficiales
- Ayudantes

- DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA
- DESMONTE DE CANAL
- DESMONTE DE BAJANTE AGUA LLUVIA

UNIDAD DE MEDIDA : METRO LINEAL (ML)

DESCRIPCION:
Desmonte estructura de cubierta, canal y bajante agua lluvia existente dentro del predio, que impidan la ejecución de obras ó que no estén contempladas en el área a intervenir.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Identificar los sitios de ejecución de la actividad.
- Coordinar con la supervisión o Interventoría el inicio de la actividad según programa de obra.
- Implementar el plan SG-GSST.
- Elaborar inventario de elementos desmontados durante el proceso de demolición.
- Protección de áreas aledañas al sitio de intervención.
- Desmonte de puntos de fijación de canal.
- Desinstalar puntos de fijación de los Perlines Desmontar Perlines de arriba hacia abajo.
- Acopio de elementos en un punto de fácil accesibilidad.
- Taponar salida agua lluvia

MATERIALES:N/A

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor
- Dotación elementos de protección personal (EPP)

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Topógrafo
- Cadenero
- Operadores
- Oficiales
- Ayudantes

CODALAR MURO
CODALAR PLACA Y/O CUBIERTA

UNIDAD DE MEDIDA : METRO CUADRADO (M2)

DESCRIPCION:
Comprende el acodalamiento de muros, placas y cubiertas que por su demolición puede provocar desplomes en la misma construcción o en las construcciones colindantes.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Identificar los sitios de ejecución de la actividad.
- Coordinar con la supervisión o Interventoría el inicio de la actividad según programa de obra.
- Implementar el plan SG-GSST.
- Instalar puntal con altura requerida para el área de intervención.
- Instalar tabla burra entre los puntales y el piso para evitar el hundimiento del punto de apoyo.
- Instalar durmientes a 45 grados entre puntales para evitar movimientos entre los puntos de apoyo.
- La distancia máxima entre muros construidos y el acodalamiento para placa o cubierta es de 2m.
- La distancia máxima entre puntales es de 1,50m
- Los muros se acodalaran con un ángulo máximo de 45 grados, si el muro sobrepasa los 2,20 de altura se requerirá hacer un doble acodalamiento.

MATERIALES:

- Alambre y puntilla
- Durmiente
- Repisa en Madera

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor
- Dotación elementos de protección personal (EPP)

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Topógrafo
- Cadenero
- Operadores
- Oficiales
- Ayudantes

DEMOLER CAJA DE INSPECCION

1. UNIDAD DE MEDIDA : UNIDAD (UN)

2. DESCRIPCION:
Consiste en la demolición total de cajas de inspección existentes en el área a intervenir.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Identificar los sitios de ejecución de la actividad.
- Coordinar con la supervisión o Interventoría el inicio de la actividad según programa de obra.
- Implementar el plan SG-GSST. Desmontar tapa en
- concreto
- Taponar salidas sanitarias.
- Demoler bloques que conforman la caja de
- inspección. Demoler placa de concreto.
- Emplamar y/o dar continuidad a tubería en caso de ser requerido.
- Montaje de tapa concreto.

MATERIALES:N/A

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor
- Dotación elementos de protección personal (EPP)

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Topógrafo
- Cadenero
- Operadores
- Oficiales
- Ayudantes

DEMOLER PLACA CONTRAPISO

UNIDAD DE MEDIDA : METRO CUADRADO (M2)

DESCRIPCION:
Consiste en la demolición total o parcial de placas de contrapiso, existentes en el área a intervenir.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- identificar los sitios de ejecución de la actividad.
- Coordinar con la supervisión o Interventoría el inicio de la actividad según programa de obra.
- Implementar el plan SG-GSST. Protección de áreas
- aledañas al sitio de las demoliciones.
- Las placas se deben romper con almádena o porro iniciando desde el centro hacia los extremos.
- Se deben recortar varillas o anclajes sobrantes.
- Acopio de los escombros en un lugar de fácil accesibilidad.

MATERIALES:N/A

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor
- Dotación elementos de protección personal (EPP)

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Topógrafo
- Cadenero
- Operadores
- Oficiales
- Ayudantes

DEMOLER CONCRETO CICLOPEO
DEMOLICION VIGA CIMENTACION
DEMOLER PLACA CONTRAPISO

UNIDAD DE MEDIDA : METRO LINEAL (ML)

DESCRIPCION:
Consiste en la demolición total o parcial de placas de contrapiso, entrepisos, mesones de cocina, muros y pañetes existentes en el área a intervenir, se contempla disposición final de los materiales provenientes de la demolición en las áreas aprobadas por las autoridades competentes.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Revisar planos e identificar los sitios de ejecución de la actividad.
- Coordinar con la supervisión o Interventoría el inicio de la actividad según programa de obra.
- Implementar el plan SG-GSST. Protección de áreas
- aledañas al sitio de las demoliciones.
- Las placas se deben romper con almádena o porro iniciando desde el centro hacia los extremos.
- Se deben recortar varillas o anclajes sobrantes.
- Acopio de los escombros en un lugar de fácil accesibilidad.

MATERIALES:N/A

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor
- Dotación elementos de protección personal (EPP)

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Topógrafo
- Cadenero
- Operadores
- Oficiales
- Ayudantes

DEMOLICION PLACA ENTREPISO

UNIDAD DE MEDIDA : METRO CUADRADO (M2)

DESCRIPCION:
Consiste en la demolición total o parcial de placas de entrepisos existentes en el área a intervenir.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Revisar planos e identificar los sitios de ejecución de la actividad.
- Coordinar con la Interventoría el inicio de la actividad según programa de obra.
- Implementar el plan SG-GSST.
- Protección de áreas aledañas al sitio de las demoliciones.
- Acodalar muros y placas de concreto en el área de demolición.
  Las placas se deben demoler con almádena o porro iniciando desde el centro hacia los extremos equilibrando el peso de la estructura.
- retiro de instalación hidráulicas, sanitarias, eléctricas embebidas en la placa
- Se deben recortar varillas o anclajes sobrantes por segmentos de 2 M2 facilitando el desmonte de estos elementos.
- Reparar o reconstruir los elementos afectados hasta dejarlos en condiciones óptimas para dar continuidad a los trabajos.
- Acoplar los escombros en un lugar de fácil accesibilidad.

MATERIALES:N/A

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor
- Dotación elementos de protección personal (EPP)

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Topógrafo
- Cadenero
- Operadores
- Oficiales
- Ayudantes

DEMOLICION PLACA ENTREPISO

UNIDAD DE MEDIDA : METRO LINEAL (ML)

DESCRIPCION:
Consiste en la demolición total o parcial de placas de entrepisos existentes en el área a intervenir.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Identificar los sitios de ejecución de la actividad.
- Coordinar con la Interventoría el inicio de la actividad según programa de obra. Implementar el plan SG-GSST.
- Elaborar inventario de elementos desmontados durante el proceso de demolición. Protección de áreas aledañas al sitio de las demoliciones.
- Acodalar muros y placas de concreto en el área de demolición.
- Las placas se deben demoler con almádena o porro iniciando desde el centro hacia los extremos equilibrando el peso de la estructura.
- retiro de instalación hidráulicas, sanitarias, eléctricas embebidas en la placa
- Se deben recortar varillas o anclajes sobrantes por segmentos de 2 M2 facilitando el desmonte de estos elementos.
- Reparar o reconstruir los elementos afectados hasta dejarlos en condiciones óptimas para dar continuidad a los trabajos.
- Acoplar los escombros en un lugar de fácil accesibilidad.

MATERIALES:N/A

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor
- Dotación elementos de protección personal (EPP)

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Topógrafo
- Cadenero
- Operadores
- Oficiales
- Ayudantes

3. CIMENTACIÓN

RECEBO.
SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTADO, (NIVELAR, RECEBAR, ALISTAR Y COMPACTAR).

UNIDAD DE MEDIDA : METROS CUBICOS (M3)

DESCRIPCION:
Corresponde este ítem al suministro, colocación y compactación de recebo B - 400 sobre una superficie debidamente preparada, en una ó más capas, de acuerdo con los alineamientos y dimensiones que se indiquen.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Consultar y verificar recomendaciones del Estudio de Suelos y de los Planos Estructurales.
- Verificar condiciones y niveles del terreno sobre el que se aplicará el relleno. Comprobar que el material escogido cumple con las especificaciones previstas en cuanto a calidad, gradación y limpieza.
- Determinar y aprobar métodos de compactación, especificando el tipo de equipos a utilizar de acuerdo con las condiciones del terreno y la magnitud del relleno.
- Verificar que los métodos de compactación no causen esfuerzos indebidos a ninguna estructura ni produzcan deslizamientos del relleno sobre el terreno donde se coloque. Garantizar suministro de agua.
- Ejecutar relleno en capas sucesivas con espesores no mayores a 10 cm hasta alcanzar los niveles previstos.
- Verificar y controlar el grado de humedad requerido del material a través de riego ó secado garantizando la uniformidad.
- Compactar los materiales debidamente colocados, extendidos y nivelados en el sitio, hasta alcanzar el grado de compactación determinado en el Estudio de Suelos y en los Planos Estructurales.
- Efectuar correcciones, ajustes y modificaciones de los métodos, materiales y contenidos de humedad en caso de ser requeridos.
- Verificar niveles finales y grados de compactación para aceptación.
- Corregir las áreas que no se encuentren dentro de las tolerancias establecidas. Control de compactación: Para obtener densidades óptimas es necesario que, al iniciar la compactación el contenido de humedad sea ligeramente superior al óptimo. Así como hay humedades y densidades óptimas para cada suelo, hay también un espesor de capa y una presión

unitaria que suelen producir compactación óptima; esto hace ver la conveniencia de que los equipos de compactación sean susceptibles de admitir variaciones de peso para compactar diversos suelos. El número de pasadas que debe dar un equipo sobre determinado suelo para obtener la densidad requerida, se determina para cada caso experimentalmente en el terreno.

MATERIALES:

- Recebo.
- Agregados pétreos: Las partículas deben ser duras y resistentes, de características uniformes, libres de terrones de arcilla y de otras sustancias objetables.

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor
- Dotación elementos de protección personal (EPP)
- Pisones neumáticos, ranas o pisones de mano (peso total de 25 kg. y superficie del piso de 600 cm²).
- Carretillas.

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Topógrafo
- Cadenero
- Operadores
- Oficiales
- Ayudantes

- FUNDIR Y AFINAR PISO. CONCRETO INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA.
- CONSTRUCCIÓN RAMPA. CONCRETO Y MALLA ELECTROSOLDADA.

UNIDAD DE MEDIDA : METROS CUADRADO (M2)

DESCRIPCION:
Ejecución de losas macizas de contrapiso en concreto reforzado y ejecución de rampas en concreto reforzado. Se realizarán de acuerdo con las especificaciones del Estudio de Suelos y/o de los Planos Estructurales.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Consultar Estudio de Suelos.
- Consultar Cimentación en Planos Estructurales.
- Verificar excavaciones.
- Verificar cotas de cimentación.
- Verificar niveles y pendientes-
- Verificar acabados sub-base del recebo o material de relleno.
- Verificar compactación de la sub-base de recebo o material de relleno.
- Verificar niveles y pendientes.
- Prever juntas de retracción de distancia máxima 3 m ó las dimensiones previstas en el Estudio de Suelos o Planos Estructurales.
- Colocar soportes y distanciadores para el refuerzo.
- Colocar y verificar el acero de refuerzo, con un traslapo mínimo de 15 cm para las mallas electrosoldadas.
- Vaciar el concreto y nivelar con boquilleras metálicas.
- Vibrar concreto por medios manuales y mecánicos.
- Verificar niveles de acabados.
- Realizar acabado de la losa de acuerdo con especificaciones.
- Curar concreto.
- Verificar niveles finales para aceptación.

MATERIALES:
- Concreto.
- Malla electrosoldada.
- Formaletas adecuadas en caso de ser necesarias.

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Equipo manual de vibrado del concreto.
- Herramienta menor.

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Topógrafo
- Cadenero
- Operadores
- Oficiales
- Ayudantes

Excavación manual de 0 a 1,20 m.
UNIDAD DE MEDIDA : METROS CUBICOS (M3)
DESCRIPCION: Movimiento de tierras en volúmenes pequeños y a poca profundidad, necesarios para la ejecución de zapatas, vigas de amarre, vigas de rigidez, muros de contención y otros. Por regla general, se realizan donde no es posible realizarlo por medio mecánicos.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Consultar y verificar recomendaciones del Estudio de Suelos. • Consultar y verificar procesos constructivos del Proyecto Estructural. • Corroborar la conveniencia de realizar la excavación por medios manuales. • Verificar niveles y dimensiones expresados en los Planos Estructurales. • Realizar cortes verticales para excavaciones a poca profundidad, sobre terrenos firmes ó sobre materiales de relleno, evitando el uso de entibados. • Realizar cortes inclinados y por trincheras para mayores profundidades y sobre terrenos menos firmes, evitando el uso de entibados. • Utilizar entibados para terrenos inestables ó fangosos ó en terrenos firmes cuando las excavaciones tengan profundidades mayores a un metro y se quieran evitar caída de los taludes. • Depositar la tierra proveniente de las excavaciones mínimo a un metro del borde de la excavación. • Verificar niveles inferiores de excavación y coordinar con niveles de cimentación. • Verificar niveles finales de cimentación.

MATERIALES:
Tablas burras y varas de clavo para entibados, en caso de ser necesarios.

EQUIPO/HERRAMIENTAS

Herramienta menor.

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Topógrafo
- Cadenero
- Operadores
- Oficiales
- Ayudantes.

VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO INCLUYE REFUERZO
UNIDAD DE MEDIDA : METRO LINEAL (ML)
DESCRIPCION: Ejecución de vigas rectangulares en concreto reforzado por cimientos, ubicados conforme a los planos estructurales del proyecto.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Consultar planta de cimentación en Planos Estructurales y detalles constructivos. • Verificar cotas o niveles de cimentación. • Verificar localización y dimensiones. Armar refuerzo y flejes de acero. • Verificar espaciamiento de flejes, alineamientos y dimensiones. • Verificar refuerzos, recubrimientos y traslapos. • Vaciar concreto progresivamente. • Vibrar el concreto por medios manuales y mecánicos. • Curar concreto. • Verificar niveles finales para aceptación
MATERIALES: • Concreto • Alambre • Puntilla • Acero (flejes corrugados) • Formaleta de ser necesaria ACPM
EQUIPO/HERRAMIENTAS • Equipo para vibrado del concreto. • Herramienta menor.

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Topógrafo
- Cadenero
- Operadores
- Oficiales
- Ayudantes

RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN

UNIDAD DE MEDIDA : METROS CUBICOS (M3)

DESCRIPCION:
Rellenos en material seleccionado que se deben efectuar alrededor de los cimientos, muros de contención y otros sitios así señalados dentro de los planos Arquitectónicos, planos Estructurales y Estudios de Suelos.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Determinar las especificaciones del material a utilizar proveniente de las excavaciones.
- Verificar niveles para terraplenes y rellenos.
- Verificar alineamientos, cotas, pendientes y secciones transversales incluidas en los planos generales.
- Aprobar y seleccionar el material proveniente de las excavaciones, garantizando que no contenga residuos orgánicos, escombros ni desechos plásticos
- Aprobar métodos para colocación y compactación del material. Aplicar y extender el material en capas horizontales de 10 cm.
- Regar el material con agua para alcanzar el grado de humedad previsto.
- Compactar por medio de equipos manuales ó mecánicos.
- Verificar condiciones finales de compactación y niveles definitivos

MATERIALES:
Material proveniente de las excavaciones, previamente aprobado por la supervisión.

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Pisones neumáticos, ranas o pisones de mano
- Herramienta menor.

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Topógrafo
- Cadenero
- Operadores
- Oficiales

- Ayudantes

4. ESTRUCTURAS EN CONCRETO

COLUMNETA DE CONCRETO INCL. REFUERZO. CONCRETO A LA VISTA.
COLUMNA DE CONCRETO INCL. REFUERZO. CONCRETO A LA VISTA.

UNIDAD DE MEDIDA : METROS LINEALES (ML)

DESCRIPCION:

Corresponde este ítem a la ejecución de columnetas o columnas en concreto reforzado según localización y dimensiones expresadas en los Planos Arquitectónicos y Estructurales aprobados en la Licencia de Construcción.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Consultar planos arquitectónicos, estructurales y detalles constructivos
- Replantear ejes, verificar niveles y localizar columnas.
- Armar refuerzos de acero tanto longitudinales como flejes.
- Verificar refuerzos, traslapos, distanciamientos y ejes.
- Preparar formaletas con ACPM.
- Levantar y acodalar formaletas. Verificar plomos y dimensiones. Vaciar y vibrar el concreto.
- Desencofrar columnas.
- Curar concreto humedeciéndolo.
- Verificar plomos y niveles para aceptación.

MATERIALES:

- Concreto
- Puntilla para formaleta
- Acero de refuerzo.
- Flejes corrugados
- Formaletas para concreto a la vista.
- Alambre Negro
- Lámina de Icopor
- ACPM

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor
- Dotación elementos de protección personal (EPP)
- Equipo para vibrado del concreto.
- Andamio Tubular.
- Parales

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Topógrafo
- Cadenero
- Operadores
- Oficiales
- Ayudantes

VIGA CORONA DE CONCRETO. INCL. REFUERZO. CONCRETO A LA VISTA.
UNIDAD DE MEDIDA : METROS LINEALES (ML)
DESCRIPCION: Corresponde este ítem a la ejecución de vigas aéreas en concreto reforzado según localización y dimensiones expresadas en los Planos Arquitectónicos y Planos Estructurales.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Consultar planos arquitectónicos, estructurales y detalles constructivos. • Replantear ejes, verificar niveles. • Armar refuerzos de acero tanto longitudinales como flejes. • Verificar refuerzos, traslapos, distanciamientos y ejes. • Preparar formaletas con ACPM. • Levantar y acodalar formaletas. • Verificar plomos, alineamientos y dimensiones. • Vaciar y vibrar en una sola etapa el concreto. • Desencofrar vigas. • Curar concreto humedeciéndolo. • Verificar plomos y niveles para aceptación. • Realizar pases de instalaciones técnicas.

MATERIALES:

- Concreto
- Puntilla para formaleta Acero de refuerzo.
- Flejes corrugados
- Formaletas para concreto a la vista. Alambre Negro
- Lámina de Icopor
- ACPM

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor
- Dotación elementos de protección personal (EPP)
- Equipo para vibrado del concreto. Andamio Tubular.

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Topógrafo
- Cadenero
- Operadores
- Oficiales
- Ayudantes

PLACA DE ENTRE PISO EN CONCRETO INCL. REFUERZO. CONCRETO A LA VISTA.
UNIDAD DE MEDIDA : METROS CUADRADO (M2)
DESCRIPCION: Corresponde este ítem a la ejecución de placas macizas aéreas en concreto reforzado según dimensiones indicadas en los Planos Estructurales y los Planos Arquitectónicos. El acabado inferior de la losa será en concreto a la vista.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Consultar planos arquitectónicos, estructurales y detalles constructivos.
- Estudiar y definir formaletas a emplear. Instalar formaleta según planos.
- Ejecutar y fijar firmemente las instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y telefónicas.
- Colocar testeros de borde.
- Colocar refuerzo de acero, según planos estructurales.
- Verificar refuerzos, traslapos y recubrimientos.
- Colocar refuerzos de escaleras y rampas. Verificar dimensiones, niveles y bordes de placa.
- Vaciar el concreto en una sola etapa.
- Vibrar concreto.
- Curar concreto con agua.
- Desencofrar losas.
- Verificar niveles y alineamientos para aceptación.

MATERIALES:

- Concreto
- Puntilla para formaleta Acero de refuerzo.
- Alambre Negro
- ACPM

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor
- Dotación elementos de protección personal (EPP)
- Equipo para vibrado del concreto.
- Formaleta

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Topógrafo
- Cadenero
- Operadores
- Oficiales
- Ayudantes

ACERO PARA ESTRUCTURA EMBEBIDA.

UNIDAD DE MEDIDA : KILOGRAMOS (KG)

DESCRIPCION:

Corresponde este ítem al suministro, armado e instalación de acero de para estructuras embebidas.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Consultar planos estructurales y detalles constructivos.
- Verificación de acero suministrado, garantizando que el mismo cumpla con las especificaciones exigidas y que su estado sea óptimo.
- Armar canastilla del refuerzo de acero según lo estipulado en los planos estructurales y detalles constructivos.
- Verificar refuerzos, traslapos y recubrimientos.
- Verificar espaciamiento, amarres y niveles para aceptación.

MATERIALES:

- Acero de refuerzo
- Alambre Negro

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor
- Dotación elementos de protección personal (EPP)

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Topógrafo
- Cadenero
- Operadores
- Oficiales
- Ayudantes

MURO EN CONCRETO CICLOPEO PIEDRA MEDIA
UNIDAD DE MEDIDA : METROS CUBICOS (M3)
DESCRIPCION: Corresponde este ítem al suministro la ejecución de muros en concreto ciclópeo, formados por una mezcla homogénea compuesta por 60% de concreto y 40% de piedra media zonga.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Consultar y verificar recomendaciones del Estudio de Suelos. • Consultar Cimentación en Planos Estructurales y detalles de diseño del muro. • Verificar excavaciones. • Verificar niveles y profundidad de cimentación y del muro. Adecuar fondo de la excavación. • Preparar formaletas. • Levantar y acodalar formaletas. • Verificar plomos, niveles, alineamientos y dimensiones. • Vaciar capa de concreto simple en el fondo de la excavación. Humedecer la piedra. • Colocación en traba la piedra, empezando por las más grandes. • Colocar la primera hilada de piedra evitando contacto lateral. • Rellenar espacios entre las piedras con concreto. • Vaciar una nueva capa de concreto hasta alcanzar 5 cm por encima de la piedra. • Repetir la operación hasta alcanzar el nivel previsto. • Terminar con una capa de concreto pobre de 2 cm • Verificar niveles finales y plomos de los muros.
MATERIALES: • Concreto • Piedra Media Zonga

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor. Formaleta

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Topógrafo
- Cadenero
- Operadores
- Oficiales
- Ayudantes

MURO EN CONCRETO

UNIDAD DE MEDIDA : METROS LINEALES (ML)

DESCRIPCION:
Corresponde este ítem al suministro la ejecución de muros en concreto, conforme con los diseños aprobados.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Consultar y verificar recomendaciones del Estudio de Suelos.
- Consultar Cimentación en Planos Estructurales y detalles de diseño del muro.
- Verificar excavaciones.
- Verificar niveles y profundidad de cimentación y del muro.
- Adecuar fondo de la excavación.
- Preparar formaletas.
- Levantar y acodalar formaletas.
- Verificar plomos, niveles, alineamientos y dimensiones.
- Verificar las dimensiones de las zapatas
- Vaciar y vibrar el concreto.
- Desencofrar o quitar formaleta.
- Verificar niveles finales y plomos del muro.

MATERIALES:

- Concreto
- Puntilla
- Alambre Negro
  ACPM

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor.
- Formaleta
- Mezcladora de concreto
- Vibrador eléctrico
- Andamios
- Parales
- Repisas

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Topógrafo
- Cadenero
- Operadores
- Oficiales
- Ayudantes

5. DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC INC. ACCESORIOS.
UNIDAD DE MEDIDA : METROS LINEALES (ML)
DESCRIPCION: Corresponde este ítem al suministro de tuberías y accesorios mano de obra, herramientas necesarias para la instalación de la red de aguas negras de acuerdo con los alineamientos y dimensiones que se indiquen.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Consultar el proyecto de instalaciones sanitarias. • Consultar y verificar recomendaciones del Estudio de Suelos y de los Planos Estructurales. • Verificar condiciones y niveles del terreno sobre el que se colocará la tubería. • Limpiar, antes de aplicarse la soldadura, el extremo del tubo y la campana del accesorio con limpiador removedor, aunque las superficies se encuentren aparentemente limpias. • Prever para la tubería subterránea como mínimo una profundidad de 30 centímetros. • Cubrir el fondo de la zanja con una cama de arena de 5 centímetros de espesor y dejar completamente liso y regular para evitar flexiones de la tubería. • Verificar niveles finales y grados de compactación para aceptación. • Corregir los niveles que no se encuentren dentro de las tolerancias establecidas. • Limpiar previamente los extremos de la tubería y el interior de los accesorios con limpiador PVC aunque aparentemente se encuentren limpios. • Unir la tubería con soldadura PVC ó similar. • Dejar en la unión del tubo y accesorio un delgado cordón de soldadura. • Dejar estático el ramal después de efectuarse la unión durante quince minutos y no efectuar pruebas antes de 24 horas. • Recubrir las tuberías verticales por muros con pañete de espesor mínimo de dos centímetros.

MATERIALES:

- Tubería PVC
- Accesorios
- Limpiador y soldadura.
- Arena de peña

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor
- Elementos para la instalación de tuberías PVC

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Topógrafo
- Cadenero
- Operadores
- Oficiales
- Ayudantes

CAJA DE INSPECCIÓN DE INC. TAPA

UNIDAD DE MEDIDA : UNIDAD (UN)

DESCRIPCION:
Corresponde este ítem al suministro de materiales mano de obra y herramientas necesarias para la construcción de una caja de inspección con tapa para los sistemas de desagues.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Consultar el proyecto de instalaciones sanitarias.
- Consultar y verificar recomendaciones del Estudio de Suelos y de los Planos Estructurales.
- Verificar condiciones y niveles del terreno sobre el que se construirá la caja.
- Verificar los niveles de llagada y salida de las tuberías.
- Colocación de una capa de recebo de 10 cms
- Colocación de piso en concreto de 3000 psi de 10 cms de espesor con refuerzo de 3/8ll cada 15 cms.
- Las paredes de la caja se harán con ladrillo tolete recocido pegados con mortero 1:4 para posteriormente pañetarlos con mortero de igual especificación.
- Sobre el fondo de la caja se harán las cañuelas con una profundidad de 2/3 el diámetro del tubo de salida, con una pendiente del 5% y en la dirección del flujo.
- La tapa se deberá fundir una placa en concreto de 3000 PSI con un espesor de 8 a 10 cm y afinado con llana metálica.
- La tapa será reforzada con varilla de 3/8" cada 15 cm en ambas direcciones

MATERIALES:

- Concreto
- Ladrillo tolete común recocido
- Mortero de pega
- Recebo
- Acero

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Topógrafo
- Cadenero
- Operadores
- Oficiales
- Ayudantes

SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA DE PISO

UNIDAD DE MEDIDA : UNIDAD (UN)

DESCRIPCION:

Corresponde este ítem al suministro de materiales mano de obra y herramientas necesarias para la instalación de una rejilla de desague en el piso

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Consultar el proyecto de instalaciones sanitarias.
- Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización.
- Localizar en lugares señalados en planos.
- Realizar instalación siguiendo todas las indicaciones del fabricante.
- Dejar rejilla perfectamente nivelada sin sobresalir del piso.
- Verificar instalación y funcionamiento para aprobación.

MATERIALES:

- Rejilla de piso galvanizada
- Cemento blanco

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Topógrafo
- Cadenero
- Operadores
- Oficiales
- Ayudantes

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DESAGUE
UNIDAD DE MEDIDA : UNIDAD (UN)
DESCRIPCION: Comprende la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, etc., necesarios para la instalación de los desagües de aguas negras entre los aparatos y las cajas de inspección. Incluye hasta 3 mts, de tubería, con sus respectivos accesorios.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Se empleará tubería y accesorios de PVC sanitaria, tubería y accesorios de PVC. • Limpiar previamente los extremos de la tubería y el interior de los accesorios con limpiador PVC aunque aparentemente se encuentren limpios. • Unir la tubería con soldadura PVC ó similar. • Dejar en la unión del tubo y accesorio un delgado cordón de soldadura. • Dejar estático el ramal después de efectuarse la unión durante quince minutos.
MATERIALES: • Tubería PVC • Accesorios • Limpiador y soldadura.
EQUIPO/HERRAMIENTAS • Herramienta menor
PERSONAL: • Residente • Inspector • Topógrafo • Cadenero • Operadores • Oficiales • Ayudantes

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA REGISTRO
UNIDAD DE MEDIDA : UNIDAD (UN)
DESCRIPCION: Comprende la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, etc., necesarios para la instalación de una tapa en PVC sobre el muro donde queden los registros de paso del agua a presión
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Consultar el proyecto de instalaciones sanitarias. • Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización. • Localizar en lugares señalados en planos. • Realizar instalación siguiendo todas las indicaciones del fabricante. • Dejar rejilla perfectamente aplomada con el muro.
MATERIALES: • Tapa PVC registro • Cemento blanco.
EQUIPO/HERRAMIENTAS • Herramienta menor
PERSONAL: • Residente • Inspector • Topógrafo • Cadenero • Operadores • Oficiales • Ayudantes

6. MAMPOSTERÍA

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPOSTERÍA
UNIDAD DE MEDIDA : METROS CUADRADOS (M2)
DESCRIPCION: Corresponde este ítem al suministro, colocación y ejecución de muros específicos con bloque de arcilla. Mampostería interior que se ejecutara con bloque hueco de las dimensiones estándar, distribuido de acuerdo a las dimensiones totales indicadas en los planos generales y de detalle.

OCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Consultar Planos, detalle y Fachadas
- Consultar Planos Estructurales y verificar refuerzos y anclajes. Implementar el plan SG-GSST.
- Estudiar y definir modulación horizontal y vertical de los diferentes muros.
- Definir tipos de juntas o pegas, Las pegas estarán entre 8 a 15 mm.
- Se revisa por las dos caras según caso.
- Definir traba o aparejo perfectamente plomadas y alineadas.
- Verificar lotes de fabricación de arcillas para garantizar texturas y colores uniformes.
- Verificar que la cara expuesta del bloque en soga no presente ningún tipo de defecto a la vista.
- Humedecer las piezas de bloque antes de colocarlas.
- Ejecutar cortes para piezas que no corresponden a la modulación
- Limpiar bases y losas y verificar niveles
- Replantear muros de fachada y posteriormente replantear muros interiores
- Prever retrocesos para incrustaciones, cajas e instalaciones técnicas.
- Prever cambios de aparejo tales como hiladas paradas e hiladas de remate.
- Marcar sus niveles de iniciación y terminación.
- Instalar boquilleras o estantillo[3] y guías. para niveles de hiladas.
- Se debe colocar un bloque en cada extremo del muro y se coloca el hilo tenso entre los dos bloques y se marca los ejes con cimbra.
- Se debe presentar el bloque en seco para espaciarlos adecuadamente y evitar en lo posible los cortes.
- Preparar morteros de pega y humedecer yacimientos.(base inicial)
- Esparcir morteros en áreas de pega.

- Colocar el bloque de un extremo y asiéntelo, hasta que la mezcla salga por los lados.
- Quite la mezcla que sobresale.
- Instalar refuerzos de acuerdo a las especificaciones de los Planos Estructurales.
- Instalar anclajes, chazos, etc.
- Limpiar superficies de muros.
- Proteger muros contra la intemperie. Con polietileno y/o con sacos de cemento

MATERIALES:

- Bloque en arcilla
- Mortero

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor de albañilería
- Andamio metálico (si supera los tres metros de alto en adelante.)

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Topógrafo
- Cadenero
- Operadores
- Oficiales
- Ayudantes

REGATAS CON CORTADORA DE DISCO
UNIDAD DE MEDIDA : METROS LINEALES (ML)
DESCRIPCION: Corresponde este ítem para regatear el muro e introducir las redes hidráulicas, sanitarias eléctricas, y otros servicios de acuerdo a las dimensiones totales indicadas en los planos generales y de detalle.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Consultar los planos correspondientes a las actividades a ejecutar. • Implementar el plan SG-GSST. • Delinear en el muro un nivel estable, para tener referencia para las alturas correspondientes a las cajas que se incrustaran. • Con tiza y/o crayón delinear en el muro el área a intervenir con la cortadora. • Definir lugar y alturas para la instalación de las cajas y/ o octogonales, de registros de agua etc. • Procedimiento al corte.
MATERIALES: N.A.
EQUIPO/HERRAMIENTAS • Pulidora manual sin disco. • Disco refractario

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Oficiales
- Ayudantes

ADECUAR VANOS (NO INCLUYE PAÑETE)
UNIDAD DE MEDIDA : METROS CUADRADOS (M2)
DESCRIPCION: Corresponde este ítem para adecuar vanos para puertas y ventanas
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Consultar los planos correspondientes a las actividades a ejecutar. • Estudiar y definir modulación horizontal y vertical en los lugares donde quedaran los vanos. • Implementar el plan SG-GSST • Verificar niveles , plomadas, y alineamientos Ejecución de obra.
MATERIALES: N.A.
EQUIPO/HERRAMIENTAS • Pulidora manual sin disco. • Disco refractario
PERSONAL: • Residente • Inspector • Oficiales • Ayudantes

7. PAÑETES REVOQUES Y REPELLOS

PAÑETE SOBRE MURO MORTERO DE PEGA
UNIDAD DE MEDIDA : METRO CUADRADO(M2)
DESCRIPCION: Estos ítem corresponden a la ejecución de pañetes de 2 cms de espesor, con inclusión de filos y dilataciones indicados en los planos y autorizados por la Interventoría. La superficie se pulirá con llana de madera, previo alistamiento con regla de aluminio de longitud máxima de 2 mts
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Consultar Planos Arquitectónicos. • Definir y localizar en los Planos Constructivos. • Definir en la totalidad de la mampostería las caras a pañetar. • Iniciar la actividad cuando se hayan concluido las prolongaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas e incrustaciones de mampostería. • Retirar brozas y resaltos significativos. • Realizar nivelación y plomada de muros a pañetar. Elaborar líneas maestras cada 3 ms. máximo. • Definir los plomos finos. • Preparar el pañete en proporciones indicadas – Mortero 1:5 con arena de Peña. • Arrojar con firmeza la mezcla al muro. • Instalar boquilleras y guías. • Llenar con pañete y enrasar las superficies. • Mantener los plomos de muros a escuadra formando ángulo recto entre ellos. • Retapar y alisar el pañete con llana de madera. • Ejecutar juntas de control, de construcción y unión de elementos estructurales y no estructurales. • Moldear los filos. • Verificar niveles, plomos y alineamientos. Curar el pañete. • Limpiar superficies de muros. Proteger muros contra la intemperie.

MATERIALES:

- Mortero de cemento y arena de peña

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Equipo menor de albañilería.
- Andamio metálico.

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Oficiales
- Ayudantes

PAÑETE SOBRE MURO IMPERMEABILIZADO MORTERO DE PEGA
UNIDAD DE MEDIDA : METRO CUADRADO(M2)
DESCRIPCION: Este ítem corresponde a la ejecución de pañetes con inclusión de filos y dilataciones indicados en los planos y autorizados por la Interventoría.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Consultar Planos Arquitectónicos.
- Definir y localizar en los Planos Constructivos.
- Definir en la totalidad de la mampostería las caras a pañetar.
- Iniciar la actividad cuando se hayan concluido las prolongaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas e incrustaciones de mampostería.
- Retirar brozas y resaltos significativos.
- Realizar nivelación y plomada de muros a pañetar.
- Elaborar líneas maestras cada 3 ms. máximos.
- Definir los plomos finos.
- Preparar el pañete en proporciones indicadas – Mortero 1:5 con arena de Peña.
- Arrojar con firmeza la mezcla al muro.
- Instalar boquilleras y guías.
- Llenar con pañete y enrasar las superficies.
- Mantener los plomos de muros a escuadra formando ángulo recto entre ellos.
- Retapar y alisar el pañete con llana de madera.
- Ejecutar juntas de control, de construcción y unión de elementos estructurales y no estructurales.
- Moldear los filos.
- Verificar niveles, plomos y alineamientos.
- Curar el pañete.
- Limpiar superficies de muros.
- Proteger muros contra la intemperie.

MATERIALES:

- Mortero 1:5 de cemento y arena de peña
- Impermeabilizante Integral para mortero

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Equipo menor de albañilería.
- Andamio metálico.

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Oficiales
- Ayudantes

Alistado de Muro para enchape
UNIDAD DE MEDIDA : METRO CUADRADO(M2)
DESCRIPCION: Se refiere a la inspección y reparación de paredes con inclusión de filos y dilataciones indicados en los planos y autorizados por la Interventoría.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Limpiar superficies de muros removiendo completamente todos los residuos eliminado el polvo y demás materiales sueltos • De ser necesario se picara completamente hasta obtener una superficie rugosa para que permita una buena adherencia del pañete. • Retirar brozas y resaltos significativos. Realizar nivelación y plomada de muros. Elaborar líneas maestras cada 3 ms. máximo. • Definir los plomos finos. • Preparar el alistado en proporciones indicadas – Mortero 1:4 con arena de Peña. Instalar boquilleras y guías. • Llenar con mezcla y enrasar las superficies. • Mantener los plomos de muros a escuadra formando ángulo recto entre ellos. • Moldear los filos. • Verificar niveles, plomos y alineamientos.
MATERIALES: • Mortero 1:4 de cemento y arena de peña
EQUIPO/HERRAMIENTAS • Equipo menor de albañilería. • Andamio metálico.
PERSONAL: • Residente • Inspector • Oficiales • Ayudantes

8. PISOS Y ACABADOS

Alistado de piso impermeabilizado, mortero 1:6 arena de pozo. E= 3 cms.
UNIDAD DE MEDIDA : METRO CUADRADO(M2)
DESCRIPCION: Nivelación y preparación de superficies irregulares y bruscas de losas estructurales o placas de contrapiso, para recibir acabados de pisos tales como, tabletas y cerámicas, a los niveles señalados en los Planos Constructivos. Realizando la corrección del pendientado mediante la aplicación de mortero 1:6 impermeabilizado para permitir el normal escurrimiento de aguas hacia sifones.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Definir y localizar en los Planos Constructivos los pisos a nivelar. • Iniciar la actividad una vez estén completas las ducterías eléctricas o de suministro sobre la losa y terminado y detallado el pañete sobre muros perimetrales. • Limpiar la superficie de piso. • Verificar niveles de estructura y acabados. • Humedecer el área a afinar. • Ejecutar maestras horizontales a distancias convenientes para que las reglas queden apoyadas en sus extremos. • Revisar la nivelación contra los niveles generales de la placa, compensando acabados de diferente espesor. • Llenar entre los niveles de las maestras con mortero 1:6 afinado de arena de pozo, de 3 cm mínimo de espesor. • Esperar hasta que se inicie el fraguado del mortero. • Enrasar la superficie del piso con llana metálica hasta quedar completamente lisa. • Dejar secar.

- Verificar niveles y pendientes finales para aceptación.

MATERIALES:

- Mortero en proporción 1:6 con arena de
- pozo. Sika 1 o similar

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor albañilería

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Oficiales
- Ayudantes

RESANADO DE PISO, ARENA DE POZO.
UNIDAD DE MEDIDA : METRO CUADRADO(M2)
DESCRIPCION: Nivelación y preparación de superficies irregulares y bruscas de losas estructurales o placas de contrapiso, para recibir acabados de pisos tales como, tabletas y cerámicas, a los niveles señalados en los Planos Constructivos. Realizando la corrección del pendientado mediante la aplicación de mortero 1:5 impermeabilizado para permitir el normal escurrimiento de aguas hacia sifones.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Definir y localizar en los Planos Constructivos los pisos a nivelar. • Iniciar la actividad una vez estén completas las ducterías eléctricas o de suministro sobre la losa y terminado y detallado el pañete sobre muros perimetrales. • Limpiar la superficie de piso. • Verificar niveles de estructura y acabados. • Humedecer el área a resanar • Ejecutar maestras horizontales a distancias convenientes para que las reglas queden apoyadas en sus extremos. • Revisar la nivelación contra los niveles generales de la placa, compensando acabados de diferente espesor. • Verificar niveles y pendientes finales para aceptación.
MATERIALES: Mortero en proporción 1:5 con arena de pozo.
EQUIPO/HERRAMIENTAS • Herramienta menor albañilería

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Oficiales
- Ayudantes

9. CUBIERTA

SUMINISTRO E INSTALACION TEJA TRASLUCIDA TIPO ZINC
UNIDAD DE MEDIDA : METROS CUADRADOS (M2)
DESCRIPCION: Suministro y montaje de cubiertas en tejas traslucidas de zinc calibre 33 para las cubiertas del proyecto, de acuerdo a lo señalado en los planos arquitectónicos y detalles constructivos.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Identificar los sitios de ejecución de la actividad. • Coordinar con la supervisión o Interventoría el inicio de la actividad según programa de obra. • Implementar el plan SG-GSST. • Consultar Planos Estructurales. • Almacenar las tejas recargándolas con la parte superior de la primera teja de la serie en todo su ancho sobre un listón previamente fijado a la pared y el ancho inferior sobre dos tablones colocados en piso firme y nivelado, las tejas deben colocarse con una inclinación de 15 grados respecto a la pared. • Verificar que las tejas seas de la misma longitud. • Verificar en sitio las dimensiones totales de cubierta, distancias entre correas según planos, paralelismo y nivelación de la cara superior, y realizar correcciones. • Iniciar instalación de tejas verificando derechos e izquierdos de las piezas a utilizar. • Las colocaciones de las tejas se deben iniciar de abajo hacia arriba, trabando las juntas en un solo sentido. Se sugiere hacerlo derecho a izquierda. • Garantizar que la teja en los bordes exteriores sea instalada con la ondulación hacia arriba permitiendo el buen funcionamiento del flanche. • los traslapos recomendados por el fabricante. • Colocar tablas de tránsito apoyadas siempre en tres correas como mínimo y sobre cubierta apoyadas en por lo menos tres tejas, durante y después de las operaciones de montaje. • Instalar el caballete teniendo en cuenta que las ondas de las tejas en la cumbrera coincidan de uno y otro lado. • Realizar despuntes o ajustes evitando el falso

apoyo. apoye enteramente sobre la correa metálica.

- Proteger la cubierta de obras inmediatas que puedan abollar los perfiles.
- Limpiar cubiertas y reparar imperfecciones.
- Revisar niveles y acabados finales para aceptación.

MATERIALES:

- Teja traslucida tipo zinc
- Amarre teja de zinc

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor
- Dotación elementos de protección personal (EPP)
- andamio

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Oficiales
- Ayudantes

ADECUAR Y O INSTALACION DE CUBIERTA

UNIDAD DE MEDIDA : METROS CUADRADOS (M2)

DESCRIPCION:

Consiste en la adecuación de cubierta existente en sitio y que por sus condiciones pueden ser reutilizadas dentro del proyecto.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Consultar Planos Arquitectónicos.
- Consultar Planos Estructurales.
- Verificar estado de teja instalada en sitio y determinar cuales se pueden reutilizar
- Verificar que las tejas seas de la misma longitud.
- Verificar en sitio las dimensiones totales de cubierta, distancias entre correas según planos, paralelismo y nivelación de la cara superior, y realizar correcciones.
- Iniciar instalación de tejas verificando derechos e izquierdos de las piezas a utilizar.
- La colocación de las tejas se deben iniciar de abajo hacia arriba, trabando las juntas en un solo sentido. Se sugiere hacerlo derecho a izquierda.
- Garantizar que la teja en los bordes exteriores sea instalada con la ondulación hacia arriba permitiendo el buen funcionamiento del flanche.
- Los traslapos recomendados por el fabricante.
- Colocar tablas de tránsito apoyadas siempre en tres correas como mínimo y sobre cubierta apoyadas en por lo menos tres tejas, durante y después de las operaciones de montaje.
- Instalar el caballete teniendo en cuenta que las ondas de las tejas en la cumbrera coincidan de uno y otro lado.
- Realizar despuntes o ajustes
- apoye enteramente sobre la correa metálica.
- Proteger la cubierta de obras inmediatas que puedan abollar los perfiles.
- Limpiar cubiertas y reparar imperfecciones.
- Revisar niveles y acabados finales para aceptación.

MATERIALES:

- Amarre teja de Zinc

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor
- Dotación elementos de protección personal (EPP)
- andamio

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Oficiales
- Ayudantes

Estructura perfil en C
UNIDAD DE MEDIDA : METROS LINEAL (ML)
DESCRIPCION: Suministro e instalación de elementos Estructurales en perfil en C como correas para soportar las tejas de la cubierta. , anclajes, tensores, vigas, estructuras metálicas, marcos ventanas y otros.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Identificar los sitios de ejecución de la actividad. • Coordinar con la supervisión o Interventoría el inicio de la actividad según programa de obra. • Implementar el plan SG-GSST. Consultar Planos Estructurales. • Se verificarán longitudes en obra. • La obra se ejecutará perfectamente ajustada en localización, alineamiento, altura, hilo y nivel, de acuerdo a los niveles y ejes generales de la obra. • Elaborar caja dentro de la mampostería para fijación. • Fijación de perfil sobre los puntos de apoyo debidamente nivelados • Fundir dado de concreto de 2500 PSI incrustando el perfil por lo menos 7 cm. Las soldaduras expuestas, serán esmeriladas y pulidas para obtener uniones continuas y lisas. • Las juntas serán tan rígidas y fuertes como las secciones adyacentes, soldando completamente la superficie de contacto. • aplicará anticorrosivo rojo de forma pareja y sobre las 3 caras del elemento.
MATERIALES: • El perfil en C • Tensor varillas diámetro • Soldaduras a emplear será eléctrica • Pintura anticorrosiva. • Concreto

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor
- Equipo de
- soldadura
- Dotación elementos de protección personal (EPP)
  andamio

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Oficiales
- Ayudantes

Suministro e instalación Canal en lamina galvanizada para luces de 3mts

UNIDAD DE MEDIDA : METROS LINEAL (ML)

DESCRIPCION:
Comprende el suministro, instalación de canales en lámina galvanizada galvanizada para recoger las agua lluvias de la cubierta

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Identificar los sitios de ejecución de la actividad.
- Coordinar con la supervisión o Interventoría el inicio de la actividad según programa de obra.
- Implementar el plan SG-GSST. Consultar Planos de Instalaciones Sanitarias.
- Consultar y cumplir con especificaciones y reglamentos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado.
- Utilizar la tubería y los accesorios especificados en los Planos Sanitarios y escritos en las cantidades de obra.
- Tender hilo sobre el borde del alero con una caída de 2 0 3 milímetros por metro de longitud de canal.
- Utilizar soldadura de estaño y grapadas.
- Ejecutar los quiebres de las esquinas con máquina dobladora.
- No se permitirá ningún otro tipo de dobles.
- Realizar las uniones de los tiros con un traslapo mínimo de un centímetro. ubicar los reboces de acuerdo a los planos constructivos.
- Utilizar en la parte superior de la canal templetes en lamina galvanizada cada 1.50 ml para evitar deformaciones
- Ejecutar la transición con otros materiales mediante adaptadores.
- En el espacio libre se empleará estopa debidamente apisonada hasta que cubra las dos terceras partes de la campana del accesorio respectivo.
- Seguir las recomendaciones de la norma NSR-98 al incrustar la lámina en el concreto.

MATERIALES:

- Lámina galvanizada
- Soldadura de estaño.
- Gancho soporte de canal.
- Andamio

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor
- Equipo de
- soldadura
- Dotación elementos de protección personal (EPP) andamio

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Oficiales
- Ayudantes

SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJANTE A.LL, TUBERÍA PVC INC. ACCESORIOS

UNIDAD DE MEDIDA : METROS LINEAL (ML)

DESCRIPCION:
Comprende este ítem la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, etc., necesarios para la instalación de los tramos verticales y desvíos por placa de bajante aguas lluvias.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Identificar los sitios de ejecución de la actividad.
- Coordinar con la supervisión o Interventoría el inicio de la actividad según programa de obra.
- Implementar el plan SG-GSST. Consultar Planos de Instalaciones Sanitarias.
- Consultar y cumplir con especificaciones y reglamentos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado.
- Utilizar la tubería y los accesorios especificados en los Planos Sanitarios y descritos en las cantidades de obra.
- Instalar bajante garantizando el cubrimiento total del cuello del sosco
- Adosar o anclar bajante al muro por medio de abrazadera o malla metalica —gallinero‖ pañetada.
- Revisión y pruebas de evacuación correcta de agua lluvias.

MATERIALES:

- Dotación elementos de protección personal (EPP)
- Tubería y accesorios en PVC ALL.
- Soldaduras, limpiadores, removedores, etc,.
- Anclajes, abrazaderas, etc,.

EQUIPO/HERRAMIENTAS:

- Equipo menor de albañilería.
- Andamio

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Oficiales
- Ayudantes

CULATAS

UNIDAD DE MEDIDA : METROS LINEAL (ML)

DESCRIPCION:
Construcción de culatas para cuchillas de cubierta. El bloque debe ser prensado y cortado a máquina, sólido, bien cocido, de forma regular y de las dimensiones correctas. Incluye la ejecución de uniones entre elementos estructurales y no estructurales.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Identificar los sitios de ejecución de la actividad.
- Coordinar con la supervisión o Interventoría el inicio de la actividad según programa de obra.
- Implementar el plan SG-GSST.
- Consultar Planos Estructurales.
- Verificar niveles y alineamientos
- Demoler el muro existente (tramo o sección), hasta encontrar el nivel Principal para alistamiento de la pendiente de la cubierta.
- Humedecer las piezas de ladrillo antes de colocarlas.
- Sentar bloque hasta encontrar la medida indicada
- Verificar trabas verticales
- Estudiar y definir trabas y anclajes de los muros a otros elementos.
- Limpiar bases y losas y verificar niveles.
- Replantear ejes, verificar niveles y localizar muros.
- Instalar boquilleras y guías.
- Preparar morteros de pega y humedecer yacimientos.
- Esparcir morteros en áreas de pega.
- Sentar bloques, retirar sobrantes de la mezcla antes de su fraguado.
- Verificar alineamientos, plomos y niveles de las hiladas.
- Verificar plomos y dimensiones.
- recortar bloques con pulidora generando el porcentaje de pendiente indicada. Limpiar las juntas de pega.

MATERIALES:

- Bloque
- Mortero

EQUIPO/HERRAMIENTAS:

- Equipo menor de albañilería.
- Andamio

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Oficiales
- Ayudantes

PROLONGACIÓN COLUMNETA INCL.

UNIDAD DE MEDIDA : METROS Lineal (ML)

DESCRIPCION:
Consiste en la prolongación de columneta existentes por encima de la viga corona hasta empalmar con el hierro de la viga cinta

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Identificar los sitios de ejecución de la actividad.
- Coordinar con la supervisión o Interventoría el inicio de la actividad según programa de obra.
- Implementar el plan SG-GSST. Consultar Planos Estructurales.
- Cortar hierro sobrante dejando una distancia de 10cm como minimo
- Cortar a 40cm la columneta hacia abajo a 45 grados descubriendo hierros y flejes. Hacer traslapo minimo 60cm
- Montar flejes según distancia estipulada en los planos estructurales
- Aplicar epoxico para unió de concretos sika 32
- Instalación de formaleta aplicar ACPM a las formaletas
- Fundir manualmente
- Golpear exteriormente la formaleta para consolidar y asentar el bien el concreto Desmontar formaleta
- Humedecer columna durante 3 dias
- Cubrir columneta con polietileno
- Desmontar polietileno.

MATERIALES:

- Arena lavada de rio Gravilla de rio Cemento gris
- Agua
- Puntilla de con cabeza
- Tabla burra 0.30 x3m
- Alambre negro
- Acero
- Acero
- ACPM

EQUIPO/HERRAMIENTAS:

- Herramienta
- menor Parales
- Andamio tubular
- Vibrador a gasolina

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Oficiales
- Ayudantes

VIGA CINTA

UNIDAD DE MEDIDA : METROS LINEAL (ML)

DESCRIPCION:
Corresponde este ítem a la ejecución de vigas cinta en concreto reforzado según localización y dimensiones expresadas en los Planos Arquitectónicos y Planos Estructurales.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Identificar los sitios de ejecución de la actividad.
- Coordinar con la supervisión o Interventoría el inicio de la actividad según programa de obra.
- Implementar el plan SG-GSST.
- Consultar planos arquitectónicos, estructurales y detalles constructivos.
- Replantear ejes, verificar niveles.
- Armar refuerzos de acero tanto longitudinales como flejes. Verificar refuerzos, traslapos, distanciamientos y ejes.
- Preparar formaletas con ACPM.
- Levantar y acodalar formaletas.
- Verificar plomos, alineamientos y dimensiones.
- Vaciar y vibrar en una sola etapa el concreto.
- Desencofrar vigas.
- Curar concreto humedeciéndolo.
- Verificar plomos y niveles para aceptación.

MATERIALES:

- Concreto
- Puntilla para formaleta
- Acero de refuerzo
- Flejes corrugados
- Formaletas para concreto a la vista.
- Alambre Negro
- Lámina de Icopor
- ACPM

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor
- Dotación elementos de protección personal (EPP)
- Equipo para vibrado del concreto.
- Andamio Tubular.

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Oficiales
- Ayudantes

IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA CON EMULSIÓN
UNIDAD DE MEDIDA : METROS CUADRADO (M2)
DESCRIPCION: Consiste en la aplicación de emulsión y fibra de vidrio para la impermeabilización de cubiertas y terrazas de concreto, mortero, mampostería y madera.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Identificar los sitios de ejecución de la actividad. • Coordinar con la supervisión o Interventoría el inicio de la actividad según programa de obra. • Implementar el plan SG-GSST. • Verificar la pendiente adecuada para no permitir charcos, o empozamientos en la superficie donde se va aplicar. • Resanar fisuras de la superficie. • Limpiar y secar, liberar de polvo, mugre, hollín, grasa, hongos, etc. Si la aplicación se hace sobre concreto o mortero éste debe estar completamente curado (28 días de edad). • Disolver un galón de emulsión asfáltica con medio de agua (o la cantidad que se necesite en proporción dos a uno en volumen). • Agitar fuertemente hasta alcanzar una mezcla homogénea. • Aplicarla la emulsión forma pareja y constante hasta cubrir toda la superficie que se va a impermeabilizar. • Después de seca la imprimación (aproximadamente 3 horas) aplique entre 600 gr/m² y 800 gr/m² de emulsión asfáltica sin diluir, por capa de impermeabilización requerida, reforzándola debidamente con fibra de vidrio entre capas de aplicación. • No utilizar la emulsión asfáltica en días lluviosos. Si está trabajando y llueve, proteja bien la superficie con plásticos

- Almacenar emulsión asfáltica en su envase original herméticamente cerrado, bajo techo y protegido del calor intenso o la llama abierta. Vida útil en almacenamiento: 6 meses.

MATERIALES:

- emulsión asfáltica 18 kg
- fibra de vidrio.

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- herramienta menor

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Oficiales
- Ayudantes.

10. INSTALACIONES ELECTRICAS

SALIDA TOMA ELÉCTRICA

UNIDAD DE MEDIDA : UNIDAD (UN)

DESCRIPCION:

Comprende la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, etc., necesarios para la instalación de una toma eléctrica sobre muro

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Consultar el proyecto de instalaciones eléctricas.
- Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización.
- Localizar en lugares señalados en planos.
- Realizar instalación siguiendo todas las indicaciones del fabricante.
- Para incrustar la caja y las tuberías se debe cortar el muro con cortadora eléctrica.
- No se deben romper los elementos estructurales para pasar las tuberías eléctricas.
- Utilizar siempre adaptadores en los empalmes de tuberías con las cajas galvanizadas. Dejar la toma perfectamente aplomada con el muro.

MATERIALES:

- Adaptadores
- Alambre de cobre THW
- Caja galvanizada 5800
- Limpiador PVC
- Soldadura PVC
- Toma Corriente doble
- Tubería conduit PVC
- Accesorios

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Oficiales
- Ayudantes.

SALIDA LÁMPARA INCANDECENTE
UNIDAD DE MEDIDA : UNIDAD (UN)
DESCRIPCION: Comprende la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, etc., necesarios para la instalación de un bombillo con roseta sobre muro o techo con longitud promedio de red de 4.5 ml
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Consultar el proyecto de instalaciones eléctricas. • Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización. • Localizar en lugares señalados en planos. • Realizar instalación siguiendo todas las indicaciones del fabricante. • Para incrustar la caja y las tuberías se debe cortar el muro con cortadora eléctrica. • No se deben romper los elementos estructurales para pasar las tuberías eléctricas. • Utilizar siempre adaptadores en los empalmes de tuberías con las cajas galvanizadas. • Dejar la roseta perfectamente aplomada con el muro cuando aplique
MATERIALES: • Adaptadores • Alambre de cobre THW • Caja galvanizada 5800 • Caja octogonal Interruptor sencillo • Limpiador PVC • Soldadura PVC • Roseta de losa o porcelana • Tubería conduit • PVC Accesorios

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Oficiales
- Ayudantes.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO MONOFÁSICO 4 CIRCUITOS
UNIDAD DE MEDIDA : UNIDAD (UN)
DESCRIPCION: Comprende la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, etc., necesarios para la instalación de un tablero monofásico de 4 circuitos para distribuir la energía que llega de la red externa a los tomas y las lámparas
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Consultar el proyecto de instalaciones eléctricas. • Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización. • Localizar en lugares señalados en planos. • Realizar instalación siguiendo todas las indicaciones del fabricante. • Para incrustar la caja y las tuberías se debe cortar el muro con cortadora eléctrica. • No se deben romper los elementos estructurales para pasar las tuberías eléctricas. • Utilizar siempre adaptadores en los empalmes de tuberías con las cajas galvanizadas.

MATERIALES:

- Adaptadores
- Alambre de cobre THW
- Caja metálica de 4 circuitos con disposición para 4 tacos enchufables
- Limpiador PVC
- Soldadura PVC
- Tubería conduit PVC
- Accesorios

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Oficiales
- Ayudantes.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 20 AMP

UNIDAD DE MEDIDA : UNIDAD (UN)

DESCRIPCION:

Comprende la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, etc., necesarios para la instalación de un interruptor monopolar o breaker de 20 Amp

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Consultar el proyecto de instalaciones eléctricas.
- Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización.
- Localizar en lugares señalados en planos.
- Realizar instalación siguiendo todas las indicaciones del fabricante..

MATERIALES:

- Breaker o interruptor monopolar de 20 Amp

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Oficiales
- Ayudantes.

Suministro E Instalación De Tubo Conduit PVC

UNIDAD DE MEDIDA : UNIDAD (ML)

DESCRIPCION:

Comprende la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, etc., necesarios para la instalación de tubería conduit PVC de ½ll para la red eléctrica cuando las cantidades incluidas en los puntos eléctricos no sean suficientes

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Consultar el proyecto de instalaciones eléctricas.
- Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización.
- Localizar en lugares señalados en planos.
- Realizar instalación siguiendo todas las indicaciones del fabricante..

MATERIALES:

- Tubería conduit PVC ½ll

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Oficiales
- Ayudantes..

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO CON ALAMBRE DE COBRE THW
UNIDAD DE MEDIDA : UNIDAD (ML)
DESCRIPCION: Comprende la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, etc., necesarios para la instalación de alambre de cobre No 12 THW para la red eléctrica cuando las cantidades incluidas en los puntos eléctricos no sean suficientes
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Consultar el proyecto de instalaciones eléctricas. • Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización. • Localizar en lugares señalados en planos. • Realizar instalación siguiendo todas las indicaciones del fabricante. • Se instala con sonda 2 líneas de alambre aislado y 1 línea de alambre de cobre desnudo por la tubería conduit dispuesta para la red eléctrica
MATERIALES: • Alambre de cobre aislado THW • Alambre de cobre desnudo
EQUIPO/HERRAMIENTAS • Herramienta menor
PERSONAL: • Residente • Inspector • Oficiales • Ayudantes.

11. INSTALACIONES HIDRAULICAS

RED DE SUMINISTRO PVC

UNIDAD DE MEDIDA : METRO LINEAL(ML)

DESCRIPCION:

una red hidráulica es el sistema encargado del transporte y distribución del agua desde el punto de recibo (acometida), hasta los puntos de consumo. La red de distribución está constituida por varios elementos pero su componente inicial es la tubería.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Verificar la existencia de la acometida
- Consultar y cumplir con especificaciones y reglamentos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado.
- Indicar y trazar en planos la Acometida Hidráulica a ejecutar.
- Coordinar con la supervisión o Interventoría el inicio de la actividad según presupuesto de obra.
- Se verificara la presión del agua para garantizar un buen suministro a los aparatos sanitarios.
- Tubería
- Se utilizarán tuberías y accesorios en PVC P con diámetro de ½ll. Las uniones se harán con soldadura PVC previa limpieza de las piezas de empate. La soldadura se aplica con brocha de cerda natural.
- El tubo deberá penetrar dentro del accesorio entre 1/3 y 2/3 de la longitud a la campana.
- La soldadura se deja secar 15 minutos antes de mover la tubería y 48 horas antes de someter la red a la presión de prueba
- No se permitirá doblar la tubería, y se utilizarán todos los accesorios necesarios que la distribución de la red requiera.
- Esta red quedará debidamente embebida en el piso, prever que la tubería quede con una profundidad mínima de 30 centímetros. Debe cubrirse el fondo de la zanja con una cama de arena de 10 centímetros de espesor y dejar completamente liso y regular para evitar flexiones de la tubería.
- Sera sometida a pruebas de presión para constatar que no existan fugas ni filtraciones
- Hay que evitar que la tubería se golpee al colocar, pues los choques son siempre perjudiciales a la tubería (rupturas, ralladuras, abolladuras, etc.)

- Los cortes de los tubos se harán con segueta y los extremos se lijarán.
- Se dejara la terminal taponada en un sitio de fácil empate en un punto determinado de recibo, para prolongar a cada punto hidráulico de consumo.

MATERIALES:

- Tubería y Accesorios PVC P (tees reductoras, codos de 90º y 45º, uniones simples, uniones universales, acoples roscados, adaptador macho, acoples roscados o adaptador hembra, tapones, bujes, unión, codos de 90º, codos de 45º,etc,.)
- Limpiador y soldadura para PVC P.

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor para
- plomería. Dotación elementos de protección personal (EPP)

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Oficiales
- Ayudantes.

PUNTO HIDRAULICO

UNIDAD DE MEDIDA : UNIDAD (UN)

DESCRIPCION:

El punto hidráulico comprende la tubería encargada del transporte y distribución del agua desde el punto de recibo, hasta el punto de consumo o de salida para los artefactos o implementos sanitarios a instalar.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Se verificara la presión del agua para garantizar un buen suministro a los aparatos sanitarios.
- Indicar y trazar en planos la red Hidráulica a ejecutar. Verificar los diámetros de tuberías existentes.
- Coordinar con la supervisión o Interventoría el inicio de la actividad según presupuesto de obra.
- Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante.
- Instalar recámaras de aire en los puntos hidráulicos para el control de los golpes de ariete por sobrepresiones en las redes de distribución interior.
- Se utilizarán tuberías y accesorios en PVC con diámetro de ½ll. Las uniones se harán con soldadura PVC previa limpieza de las piezas de empate. La soldadura se aplica con brocha de cerda natural.
- La instalación del punto debe dejarse a las distancias horizontales y verticales indicadas por el fabricante de los artefactos o implementos sanitarios. Las tuberías, tanto horizontales como verticales, deberán conectarse formando ángulos rectos entre sí.
- El tubo deberá penetrar dentro del accesorio entre 1/3 y 2/3 de la longitud a la ampana o al accesorio correspondiente. La instalación de esta tubería debe dejarse dispuesta en la construcción del muro respectivo o en muro existente manejarse con regata libre de cualquier obstáculo que permita la perforación del tubo.
- La soldadura se deja secar 15 minutos antes de mover la tubería y 48 horas antes de someter la red a la prueba de presión constante de 150 PSI durante no menos de 6 horas.
- Esta red quedará debidamente embebida en el piso y en los muros. No se permitirá doblar la tubería, y se utilizarán todos los accesorios necesarios que el punto requiera hasta la salida al punto hidráulico de consumo.
- Sera sometida a pruebas de presión para constatar que no existan fugas ni filtraciones La tubería y accesorios deberán cumplir la norma ICONTEC y para su manejo e instalación se seguirán las recomendaciones dadas por los fabricantes.

- Hay que evitar que la tubería se golpee al colocar, pues los choques son siempre perjudiciales a la tubería (rupturas, ralladuras, abolladuras, etc.)
- Los cortes de los tubos se harán con segueta y los extremos se lijarán.
- Se dejara la terminal de cada punto taponado para posteriormente instalar los artefactos o implementos sanitarios.

MATERIALES:

- Tubería y Accesorios PVC P (tees reductoras, codos de 90º y 45º, uniones simples, uniones universales, acoples roscados, adaptador macho, acoples roscados o adaptador hembra, tapones, bujes, unión, codos de 90º, codos de 45º,etc,.)
- Limpiador y soldadura para PVC P.

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor para plomería.
- Dotación elementos de protección personal (EPP)

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Oficiales
- Ayudantes.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE PASO
UNIDAD DE MEDIDA : UNIDAD (UN)
DESCRIPCION: comprende la instalación de un registro de paso en las áreas que van a ser servidas por agua potable necesarios para el control del paso de agua fría y corte del suministro hidráulico, se debe emplear por unidad de servicio baño, cocina y zona de ropas.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Indicar y trazar en planos la red Hidráulica a ejecutar. Verificar los diámetros de tuberías existentes. • Coordinar con la supervisión o Interventoría el inicio de la actividad según presupuesto de obra. • Este registro debe cumplir con todas las normas, requisitos y especificaciones exigidas por los fabricantes de los elementos y accesorios con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento. • Su ubicación debe ser de fácil acceso y contemplar una tapa registro. • Se instalara en tal forma que permita el fácil acceso para su reparación o sustitución. Para su instalación, los cortes a la tubería se harán con segueta y los extremos se lijarán. • La medida de tubo a cortar debe tomarse de la longitud total del registro y sus accesorios de cada lado más 3mm de aumento resultante de las pegas. • Las uniones se harán con soldadura PVC previa limpieza de las piezas de empate. La soldadura se aplica con brocha de cerda natural. • La soldadura se deja secar 48 horas antes de someter la red a la presión continua de la tubería para constatar que no queden fugas ni filtraciones. • Se termina cuando este en pleno servicio él registro con el paso y/o corte de agua.
MATERIALES: • Registro y Accesorios PVC. • Limpiador y soldadura para PVC.

6. EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor para plomería.
- Dotación elementos de protección personal (EPP)

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Oficiales
- Ayudantes.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE DE DISTRIBUCIÓN

UNIDAD DE MEDIDA : UNIDAD (UN)

DESCRIPCION: comprende la instalación de un tanque de polietileno con tapa el cual se encarga de mantener un almacenamiento de agua potable y abastecer el suministro para una vivienda o edificación.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Verificar el diámetro de la red hidráulica existente y determinar el punto de empalme para lograr el suministro de ingreso al tanque.
- Coordinar con la supervisión o Interventoría el inicio de la actividad según presupuesto de obra.
- Este tanque debe cumplir con los requisitos y especificaciones exigidas por los fabricantes de los elementos y accesorios con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.
- Se instalara en tal forma y sitio que permita el fácil acceso para su reparación, limpieza o sustitución.
- Para su instalación, se debe prever el sitio a un nivel mínimo de 2,50 mts de altura por encima del nivel de la red que lo suministre y a abastecer.
- Se debe cortar el paso de ingreso de agua desde el registro que se maneja en el contador, se debe con antelación vaciar la tubería para evitar posibles filtraciones y fugas incontroladas en el punto de empalme. El punto de partida inicia en la instalación de un registro de 1 ¼ll de manejo directo al tanque, acompañado con sus accesorios de aumento de caudal.
- El corte a la tubería se hará con segueta y el extremo se lijará.
- Las uniones se harán con soldadura PVC previa limpieza de las piezas de empate. La soldadura se aplica con brocha de cerda natural.
- La soldadura se deja secar 48 horas antes de someter la tubería a la presión continua para constatar que no queden fugas ni filtraciones.
- Se termina cuando este en pleno servicio el tanque con almacenamiento y/o suministro de agua.

MATERIALES:

- Tanque de distribución de polietileno.
- Accesorios PVC P tubería y codo de 45º de1ll, registro – cheque - codo de 90º tubería
  - universal – tee de presión todos de 1 ¼ll.
- Limpiador y soldadura para PVC.

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor para plomería.
- Dotación elementos de protección personal (EPP)

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Oficiales
- Ayudantes.

12. CARPINTERIA METALICA

INSTALAR VENTANAS
UNIDAD DE MEDIDA : METROS CUADRADOS (M2)
DESCRIPCION: Instalación de carpintería metálica en lámina cold rolled y tubería liviana dentro del proyecto, de acuerdo a la localización especificada dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Consultar Planos Arquitectónicos para verificar dimensiones las cuales deben corresponder a los vanos diseñados en los planos arquitectónicos y direcciones de basculantes. • Recibir carpintería en obra con sus correspondientes anclajes.Verificar que los elementos metálicos tengan una mano de anticorrosivo gris. • Efectuar cajas dentro de la mampostería y colocar dentro de ellas los elementos de anclaje de la carpintería. • Plomar y nivelar. • Rellenar cajas con mortero 1:4. • Utilizar tornillos cromados ó cobrizados en mampostería a la vista, debidamente asegurados a las fijaciones previstas dentro del muro. • Avellanar los huecos de los tornillos. • Limpiar superficies metálicas y alistar para pintura final. • Proteger de posibles daños o deterioro hasta entregar obra. • Verificar niveles, alineamientos y plomos para aceptación.
MATERIALES: • Elementos de fijación y anclaje. • Mortero
EQUIPO/HERRAMIENTAS • Herramienta menor • Dotación elementos de protección personal (EPP)
PERSONAL: • Residente • Inspector • Oficiales • Ayudantes.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA INCLUYE ANTICORROSIVO.
UNIDAD DE MEDIDA: Unidad (Und.)
DESCRIPCION: Suministro e instalación de hoja puerta triplex entamborada, de acuerdo con la localización y especificaciones contenidas dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Consultar Planos Arquitectónicos para verificar dimensiones las cuales deben corresponder a los vanos diseñados en los planos arquitectónicos y direcciones de basculantes. • Recibir carpintería en obra con sus correspondientes anclajes. • Verificar que los elementos metálicos tengan una mano de anticorrosivo gris. • Efectuar cajas dentro de la mampostería y colocar dentro de ellas los elementos de anclaje de la carpintería. • Plomar y nivelar. • Rellenar cajas con mortero 1:4. • Utilizar tornillos cromados ó cobrizados en mampostería a la vista, debidamente asegurados a las fijaciones previstas dentro del muro. • Limpiar superficies metálicas y alistar para pintura final. • Proteger de posibles daños o deterioro hasta entregar obra. • Verificar niveles, alineamientos y plomos para aceptación.
MATERIALES: • Elementos de fijación y anclaje. • Mortero
EQUIPO/HERRAMIENTAS • Herramienta menor • Dotación elementos de protección personal (EPP)
PERSONAL: • Residente • Inspector • Oficiales • Ayudantes.

Puerta en lamina cold roll calibre incluye instalación, anticorrosivo e instalación.
UNIDAD DE MEDIDA: Unidad (Und.)
DESCRIPCION: Suministro e instalación de puerta en lamina cold roll calibre 18, de acuerdo con la localización y especificaciones contenidas dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Consultar Planos Arquitectónicos para verificar dimensiones las cuales deben corresponder a los vanos diseñados en los planos arquitectónicos y direcciones de basculantes. • Recibir la puerta en obra con sus correspondientes con sus respectivas bisagras. • Verificar que la puerta tenga una mano de anticorrosivo . • Utilizar tornillos cromados ó cobrizados en mampostería a la vista, debidamente asegurados a las fijaciones previstas dentro del muro. • Limpiar superficies metálicas y alistar para pintura final. • Proteger de posibles daños o deterioro hasta entregar obra. • Verificar niveles, alineamientos y plomos para aceptación.
MATERIALES: • Tornillos cromados ó cobrizados. • Mortero 1:4
EQUIPO/HERRAMIENTAS • Herramienta menor • Dotación elementos de protección personal (EPP)
PERSONAL: • Residente • Inspector • Oficiales • Ayudantes.

13. INTALACION DE VIDRIO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO INCOLORO
UNIDAD DE MEDIDA : METROS CUADRADO (M2)
DESCRIPCION: Consiste en la instalación de vidrio incoloro peldar de 4mm en el espacio estipulado en el proyecto.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Identificar los sitios de ejecución de la actividad. • Coordinar con la supervisión o Interventoría el inicio de la actividad según programa de obra. • Implementar el plan SG-GSST. Verificar medidas del • vano donde se va a instalar el vidrio • Retirar la masilla o silicona del contramarco con una cuchilla o una espátula • pequeña. Quitar las molduras y con el contramarco completamente limpio y • seco Instalar el cristal con precaución en el contramarco; debe quedar una holgura de 2 a 2,5 mm entre el contorno del cristal y el contramarco. • Aplicar silicona de forma homogénea sobre los borde del marco. • Hacer limpieza del cristal
MATERIALES: • vidrio peldar crudo 4 mm • suministro, silicona
EQUIPO/HERRAMIENTAS • Herramienta menor
PERSONAL: • Residente • Inspector • Oficiales • Ayudantes.

14. ENCHAPES

SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE BLANCO PISO-PARED INCLUYE PEGACOR, Y EMBOQUILLADA

UNIDAD DE MEDIDA : METROS CUADRADOS (M2)

DESCRIPCION:

Corresponde este ítem al suministro, colocación y ejecución de enchape (Incluye pegacor, y emboquillada) Distribuido de acuerdo a las dimensiones totales indicadas en los planos de detalle.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización..
- Verificar en forma cuidadosa la compra de material de un mismo lote de fabricación, para garantizar un baldosín de primera calidad, de igual tamaño y color.
- Implementa los parámetros de seguridad industrial
- Remojar el material en agua durante 24 horas antes de
- pegarlo. Humedecer el pañete.
- Plomar y nivelar.
- Estampillar con lechada de cemento gris, cubriendo el 100% de la superficie de la baldosa.
- Iniciar colocación por la hilada inferior.
- Plomar y nivelar hilada por hilada.
- Enchapar hasta altura indicada en Planos Arquitectónicos.
- Emboquillar con lechada de cemento blanco.
- Limpiar con trapo limpio y húmedo tres horas después de la
- emboquillada. Dar brillo, pasando estopa impregnada con ACPM.
- Proteger filos con perfiles ó wing de aluminio.
- No aceptar tabletas y/o baldosas con deformaciones ó aristas en mal estado y diferente tonalidad.
- Dejar remates en rincones ó sectores menos visibles.

MATERIALES:

- Enchape
- Agua
- Cemento Blanco
- Pegacor Blanco

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor de albañilería.

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Oficiales
- Ayudantes.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO TRENTO TRÁFICO PESADO
UNIDAD DE MEDIDA : METROS CUADRADOS (M2)
DESCRIPCION: Corresponde este ítem al suministro, y ejecución de enchape Trento 30.5 x 30.5 (Incluye pegacor, y emboquillada) Distribuido de acuerdo a las dimensiones totales indicadas en los planos de detalle.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización • Verificar en forma cuidadosa la compra de material de un mismo lote de fabricación, para garantizar un baldosín de primera calidad, de igual tamaño y color. • Remojar el material en agua durante 24 horas antes de • pegarlo. Humedecer el piso • Revisar nivelación de piso • Estampillar con lechada de cemento gris, o pegacor cubriendo el 100% de la superficie de la baldosa. • Iniciar colocación por hiladas. • Enchapar hasta el lugar indicado en Planos • Arquitectónicos. Emboquillar con lechada de cemento • blanco. Limpiar con trapo limpio y húmedo tres horas después de la emboquillada. • Dar brillo, pasando estopa impregnada con ACPM. • No aceptar tabletas y/o baldosas con deformaciones ó aristas en mal estado y diferente tonalidad. • Dejar remates en rincones ó sectores menos visibles.
MATERIALES: • Piso Trento • Agua • Cemento blanco • Pegacort Blanco

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Oficiales
- Ayudantes.

15. APARATOS SANITARIOS

INSTALACIÓN SANITARIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO COLOR BLANCO, INCLUYE ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE
UNIDAD DE MEDIDA : (UN)
DESCRIPCION: consiste en instalar en un baño un aparato sanitario, el cual acumula agua en su tanque por una conexión a un punto hidráulico y permite evacuar después de su uso por medio de la descarga. Consta de 2 piezas cisterna o (tanque) y taza.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Coordinar con la supervisión o Interventoría el inicio de la actividad según presupuesto de obra. • Revisar en planos el sitio a instalar o dejarlo • indicado. Verificar la existencia del punto hidráulico. • La instalación en general se realiza en dos etapas: primero la taza (la base) y luego el tanque o cisterna. • Retirar del punto sanitario el tapón en cartón o papel comúnmente dejado para evitar el ingreso de residuos que obstruyan el buen funcionamiento. • Revisar que el sanitario a instalar se encuentre en buen estado libre de fisuras, y con los accesorios como válvulas y empaques que estén completos para que no presenten deterioro o permitan la fuga de agua en su instalación. • Se debe cerrar el registro y cortar el paso de agua a la tubería del baño. • La taza debe inclinarse para que coincidan los 2 orificios punto de desagüe en el piso y boca cerámica en la base del sanitario, también deben coincidir los orificios contra los tornillos de anclaje los cuales evitan su movimiento. • En segunda medida se instala la cisterna se coloca el anillo de goma alrededor

de la entrada al sanitario, se presionar hacia abajo hasta encajar perfectamente la arandela y se ajustan los tornillos de sujeción de la cisterna contra la taza.

- Para poder atornillar la cisterna de agua, hay que alinear las perforaciones del fondo de la cisterna con los orificios en la parte alta de la taza. Mover lentamente y con cuidado la cisterna hasta encontrar la coincidencia. Colocar las rondanas de plástico entre los tornillos y colocar los tornillos haciendo coincidir el agujero de la taza con los de la cisterna introduciendo desde la parte interior del tanque hacia los de la taza.
- En la parte trasera y baja de la taza, acomodar las tuercas con forma de mariposa de los tornillos y apretar hasta que queden ajustados. Ojo no apretar demasiado para no rajar la taza.
- Primero se conecta la manguera de paso y después en ingreso al flotador del tanque.

Sujete con una llave las uniones y abra el registro de

- paso. Por último instalar o sobreponer la tapa de la
- cisterna.

Se deben evitar los movimientos fuertes y los golpes ya que por ser de porcelana que quiebra con facilidad, igual su limpieza, teniendo especial cuidado a no rayar o deteriorar la porcelana de los mismos.

- Se entenderá por recibido cuando la descarga permita el vaciado completo - con buena succión y llenado al nivel indicado del tanque o cisterna.

MATERIALES:

- Sanitario (cuando incluye suministro)
- Cemento blanco

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Herramienta menor para plomería.
- Dotación elementos de protección personal (EPP)

PERSONAL:

- Residente
- Inspector
- Oficiales
- Ayudantes.

16. ASEO FENERAL

ASEO GENERAL
UNIDAD DE MEDIDA : (M2)
DESCRIPCION: consiste en realizar el aseo puntualmente en las áreas intervenidas y en general a todas donde se haya generado desaseo a causa de las actividades ejecutadas en la obra.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Al ingresar al predio se encuentra en unas condiciones de aseo, y del mismo modo las áreas intervenidas se deben entregar como se encontraron libres de residuos de materiales, empaques, cartones, zunchos, alambres, amarres, maderas, metales, cementos, mezclas y demás sobrantes de materiales resultantes de la ejecución de una actividad. Se puede lograr recogiendo permanentemente e ir retirando.
- Al iniciar la ejecución de una actividad, se recomienda en el proceso proteger y o tapar los espacios cercanos, para evitar cortes, manchas, salpicaduras, polvo, daños externos, etc.
- Se deben retirar los materiales sobrantes y que hacen parte del inventario del constructor, así como los equipos andamios, parales, planchones etc.
- Se entenderá por recibido cuando se encuentre libre residuos de materiales.

MATERIALES: N/A

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Bolsas plásticas, lonas, escoba, recogedor, estopa etc.
- Dotación elementos de protección personal (EPP)

PERSONAL:

- Oficiales
- Ayudantes.

RETIRO DE ESCOMBROS EN VOLQUETA

UNIDAD DE MEDIDA : (M3)

ESCRIPCION:

consiste en retirar los escombros en volqueta a causa de los desmontes o demoliciones ejecutadas en la obra.

ROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Al ingresar al predio se encuentra en unas condiciones de aseo, y del mismo modo al realizar un desmonte o una demolición las áreas intervenidas se deben entregar como se encontraron libres de residuos de materiales, maderas, metales, varillas, tejas, perfiles, canales, bajantes, ladrillos bloques, enchapes, sanitarios, lavamanos, lavaplatos, lavaderos y demás sobrantes de materiales resultantes de la ejecución de una actividad. Se puede lograr acopiando permanentemente (en el sitio indicado por el propietario) y al entregar la obra se retiran los escombros en una volqueta (según la cantidad de material a retirar).
- Al iniciar la ejecución y demolición de una actividad, se recomienda en el proceso proteger y o tapar los espacios cercanos, para evitar cortes, manchas, salpicaduras, polvo, daños externos, etc.
- Se entenderá por recibido cuando se encuentre libre de escombros.

MATERIALES: N/A

EQUIPO/HERRAMIENTAS

- Carretilla, pala, canecas, escoba, etc.
- Dotación elementos de protección personal (EPP)

PERSONAL:

- Oficiales
- Ayudantes.

ANEXO 18. MATRICES

CONSORCIO OBRAS CAUCA MG	

ESPECIFICACIÓN	PROTECCIÓN PARA LA CABEZA	PROTECCIÓN OCULAR		PROTECCIÓN AUDITIVA		PROTECCIÓN RESPIRATORIA		
NORMATIVIDAD	NTC 1523 DE 2012 / ANZI Z-89,1/87	NTC 1825 DE 1987-ANSI Z87.1	NTC 1825 DE 1987-ANSI Z87.1	NTC 2272 DE 1998	NTC 2272 DE 1998	DECRETO 126 DE 2020, ART 1. USO OBLIGATORIO DE TAPABOCAS	NTC 2728 , 1733 DEL 1989, 1584 DEL 87	NTC 1584 DEL NIOSH TC-84A-
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	 CASCO CAPITAN CON BARBUQUEJO	 MONO GAFAS DE SEGURIDAD	 GAFAS RADIANS ANTIPAÑANTE	 TAPAODOS DE INSERCIÓN	 TAPAOIDOS DE COPA	 TAPABOCAS N95	 PROTECTOR RESPIRATORIO CON FILTRO	 MASCARILLA (VALVULA
DESCRIPCIÓN	Protege la cabeza de impactos de objetos en caída libre, golpes contra objetos fijos, choques eléctricos, salpicaduras químicas, fuego, radiación lumínica, solar o térmica moderada, chispas, agua, viento y niebla. Dieléctricos	Resistente al impacto de partículas sólidas y algunos agentes químicos.	Ofrecen protección frontal y lateral contra impactos moderados, chispas, particulas y rayos ultravioleta.	Protección contra el ruido procedente de una amplia gama de aplicaciones incluyendo el lugar de trabajo de procesamiento de construcción.	Protector auditivo con copas en ABS, espuma interna y cojinete para aislar y atenuar los niveles de ruido perjudiciales para la salud	Son ideales para la protección de las personas contra riesgos respiratorios (virus- COVID-19).	Protector respiratorio con Filtro contra todo tipo de partículas (sólidos acuosos aceitosos).	Son ideales p protección de las contra riesgos res como polvos, humos vapores org aerosoles libres de a

FRECUECNIA DE CAMBIO	SE	TL	AN	SE	TL	AN	SE	TL	AN	SE	TL	AN	SE	TL	AN	DIARIAMENTE	SE	TL	AN	SE	TL
RESIDENTE DE OBRA Y/O INGENIERO	X				X			X			X					X				X	
ADMINISTRATIVO	X				X						X					X				X	
TOPOGRAFO Y CADERO	X				X			X			X					X				X	
ARQUEOLOGO	X				X			X			X					X				X	
HSEQ (INSPECTOR Y COORDINADOR)	X				X			X			X					X				X	
OFICIALES, AYUDANTES	X				X			X			X				X	X		X		X	
OPERADORES	X				X			X			X				X	X		X		X	
TECNICO DE INSTALACIONES	X				X			X			X					X		X		X	

SIGLAS	SE: SEGÚN EL ESTADO	TL: TRIMESTRAL	AN: ANUAL

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL POR CARGO		TRABAJO EN ALTURAS
Residente de Obra:	Casco, Tapabocas N95, Guantes de Nitrilo,	Solo si Aplica Protección contra caídas
Inspector y/o	Casco, Tapabocas N95, Guantes de Nitrilo,	
Soldador y/o	Casco, Gafas radians antipañantes, Tapabocas	

ELABORADOR POR:	
	
PROFESIONAL SST	DIR

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	PROTECCIÓN PARA CARA								PROTECCIÓN CUERPO													
1987 ·6954	NTC 3610		NTC 3610				ANSI/ISEA 107-2004,			NTC 5563 - ANSI 107-204			NTC 4615			NTC 4615			NTC 4066			NTC 2190 DE
CON																								
CARETA DE ESMERILAR			CARETA PARA SOLDAR				OVEROL			CHALECO REFLECTIVO			IMPERMEABLE			OVEROL DE FONTANERO			PETO Y MANGAS PARA SOLDAR			GUNATES DE V
ara la personas piratorios neblinas, ánicos y aceite.	Careta para operaciones esmerelisado, brillado de piezas metalicas, torneado de metal o madera, rectificando de superficies , cepillado de maderas ,corte con sierra,mezclas,preparación, manejo y transporte de quimicos,		protege la visión de la luz producida al soldar eficazmente de daños causados por el arco eléctrico, rechazándolo con la intensidad exacta sin necesidad de usar las manos				Los overoles son un tipo de ropa que utilizan los trabajadores para amortiguar accidentes y correr menos peligros, grantizando altos niveles de protección, durabilidad y comodidad.			Es una prenda distintiva la cual brinda niveles de protección, durabilidad y comodidad			Este es un implemento de seguridad para el cuerpo que protege de la lluvia			Es una prenda de protección que se usa para trabajar con líquidos y fluidos. Sirve para proteger al trabajador de la contaminación, la suciedad, el polvo y otros peligros del ambiente laboral.			Este es un implemento de seguridad para el cuerpo que protege de la radiación y temperatura que producen los procesos de soldadura eléctrica (electrodo recubierto, TIG, MIG, MAG y corte con plasma). Este tipo de implementos de seguridad, normalmente se fabrican de cuero o carnaza.			El guante de vaqueta mejora el rendimient piezas a manipular con aceites. La baja perme contaminantes asegura y tareas confortabl durables y de excelent generan rozamiento protegiendo las man lesiones.	
AN	SE	TL	AN	SE	TL	AN	SE	TL	AN	SE	TL	AN	SE	TL	AN	SE	TL	AN	SE	TL	AN	SE	TL
											X				X								
											X				X								
											X				X								
											X				X								
											X				X								
		X							X	X					X			X	X		X	X	
		X							X	X					X			X	X			X	
		X				X			X	X					X						X	X	



	NOTA: Se cuentan con 2 equipos de protección contra caída utilizados por el personal que realice toda actividad o desplaza

REVISARO POR:	APROBADO POR:
	
RECTORA DE OBRA	REPRESENTANTE LEGAL

	VERSIÓN: 1
	FECHA: 20/10/2025
	FORM: MAT-SST-003
	Página 1 de3

PROTECCIÓN PARA MANOS							PROTECCIÓN PARA PIES						PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS					
: 1987	NTC 2190/ GUANTES DE PROTECCIÓN						NTC 2257 de 1987			ASTM F2413-11 / EN ISO 20345			ANSI/ASSE Z359.1 - 2007			ANSI/ASSE Z-359.1 - 2007.		
																		
AQUETA	GUANTES DE NITRILO		GUANTES DE CAUCHO				BOTAS PUNTA DE ACERO DIELECTRICAS			Bota de lluvia caña alta, dieléctricas con puntera de acero			ARNÉS MULTIPROPÓSITO CON SOPORTE LUMBAR			ESLINGA EN Y		
ı tipo ingeniero :o cuando las ıtienen grasas o abilidad de esos ın manos secas es. Cómodos, e confección, no ni molestias, os y evitando	Este tipo de guantes son uno de los más utilizados con respecto a la manipulación de todo tipo de elementos		Este tipo de guante de caucho son ideales para los trabajos relacionados con elementos químicos, pintura, limpieza entre otros.				Calzado con puntera resistente y dielectrica a: Impactos, Humedad, pinchazos y electrocución			calzado aislante de baja tensión alto aislamiento eléctrico			Arnés Multipropósito con Soporte Lumbar y Portaherramientas Arnés de cuerpo entero estilo cruzado para ascenso y/o descenso por escaleras, argolla D pectoral para posicionamiento con 2 argollas D laterales a nivel de la cadera y para detención de caídas con argolla D dorsal.			Eslinga de doble terminal en Y con mosquetones de 2 1/4 y absorbedor de choque. Eslinga con mosquetón de doble seguro en el extermo mas profundo al sistema de absorción de energía, para conexión a la argolla dorsal 3/4 de apertura, sistema de absorción de energía en caso de caída reduce la fuerza de impacto a 816kg (1800lb) o menos. Fabricadas en materiales como cuerda o reata. Cuenta con ganchos para facilitar su conexión al arnés y a los puntos de anclaje; a algunas eslingas se les incorpora un absorbedor de choque		
AN	**SE**	**TL**	**AN**	**SE**	**TL**	**AN**	**SE**	**TL**	**AN**	**SE**	**TL**	**AN**	**SE**	**TL**	**AN**	**SE**	**TL**	**AN**
	X						X		X			X			X			X
	X								X			X						
	X								X			X			X			X
	X								X			X			X			X
	X								X			X			X			X
	X				X				X			X			X			X
	X								X			X			X			X
	X				X				X			X			X			X

amiento a 1,50m o mas sobre un nivel inferior, garantizando la compatibilidad de los equipos.

	CODIGO: MAT-SST-003
	FECHA: 20/10/2025
	VERSION: 1

PROTECCIÓN PARA LA CABEZA	PROTECCIÓN OCULAR		PROTECCIÓN AUDITIVA		PROTECCIÓN RESPIRATORIA		
NTC 1523 DE 2012 / ANZI Z-89,1/87	NTC 1825 DE 1987-ANSI Z87.1	NTC 1825 DE 1987-ANSI Z87.1	NTC 2272 DE 1998	NTC 2272 DE 1998	DECRETO 126 DE 2020, ART 1. USO OBLIGATORIO DE TAPABOCAS	NTC 2728 , 1733 DEL 1989, 1584 DEL 87	NTC 1584 DEL 198 TC-84A-695
							
CASCO CAPITAN CON BARBUQUEJO	MONO GAFAS DE SEGURIDAD	GAFAS RADIANS ANTIPAÑANTE	TAPAODOS DE INSERCIÓN	TAPAOIDOS DE COPA	TAPABOCAS N95	PROTECTOR RESPIRATORIO CON FILTRO	MASCARILLA (VALVULA
Protege la cabeza de impactos de objetos en caída libre, golpes contra objetos fijos, choques eléctricos, salpicaduras químicas, fuego, radiación lumínica, solar o térmica moderada, chispas, agua, viento y niebla. Dieléctricos	Resistente al impacto de partículas sólidas y algunos agentes químicos.	Ofrecen protección frontal y lateral contra impactos moderados, chispas, particulas y rayos ultravioleta.	Protección contra el ruido procedente de una amplia gama de aplicaciones incluyendo el lugar de trabajo de procesamiento de construcción.	Protector auditivo con copas en ABS, espuma interna y cojinete para aislar y atenuar los niveles de ruido perjudiciales para la salud	Son ideales para la protección de las personas contra riesgos respiratorios (virus- COVID-19).	Protector respiratorio con Filtro contra todo tipo de partículas (sólidos acuosos-aceitosos).	Son ideales p protección de las contra riesgos res como polvos, humos vapores org aerosoles libres de a

SE	MES	AÑO	SE	MES	AÑO	SE	MES	AÑO	SE	MES	AÑO	SE	MES	AÑO	DIARIAMENTE	SE	MES	AÑO	SE	MES
		1		1			1			1			3		1		2		X	

ITEM	NOMBRE
SE	SEGÚN EL ESTADO
MES	MESES
AÑO	AÑOS

ELABORADO POR:	
Profesional SST	

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	PROTECCIÓN PARA CARA		PROTECCIÓN CUERPO					
7 NIOSH 4	NTC 3610	NTC 3610	ANSI/ISEA 107-2004,	NTC 5563 - ANSI 107-204	NTC 4615	NTC 4615	NTC 4066	NTC 2190 DE
CON	 CARETA DE ESMERILAR	 CARETA PARA SOLDAR	 OVEROL	 CHALECO REFLECTIVO	 IMPERMEABLE	 OVEROL DE FONTANERO	 PETO Y MANGAS PARA SOLDAR	 GUNATES DE V
para la personas spiratorios neblinas, gánicos y aceite.	Careta para operaciones esmerelisado, brillado de piezas metalicas, torneado de metal o madera, rectificando de superficies , cepillado de maderas ,corte con sierra,mezclas,preparación,manejo y transporte de quimicos,	protege la visión de la luz producida al soldar eficazmente de daños causados por el arco eléctrico, rechazándolo con la intensidad exacta sin necesidad de usar las manos	Los overoles son un tipo de ropa que utilizan los trabajadores para amortiguar accidentes y correr menos peligros, grantizando altos niveles de protección, durabilidad y comodidad.	Es una prenda distintiva la cual brinda niveles de protección, durabilidad y comodidad	Este es un implemento de seguridad para el cuerpo que protege de la lluvia	Es una prenda de protección que se usa para trabajar con líquidos y fluidos. Sirve para proteger al trabajador de la contaminación, la suciedad, el polvo y otros peligros del ambiente laboral.	Este es un implemento de seguridad para el cuerpo que protege de la radiación y temperatura que producen los procesos de soldadura eléctrica (electrodo recubierto, TIG, MIG, MAG y corte con plasma). Este tipo de implementos de seguridad, normalmente se fabrican de cuero o carnaza.	El guante de vaqueta mejora el rendimiento cu a manipular contienen g La baja permeabilic contaminantes asegurar tareas confortables. Cór y de excelente confecc rozamiento ni molestias, manos y evitando lesion

AÑO	SE	MES	AÑO	SE	MES	AÑO	SE	MES	AÑO	SE	MES	AÑO	SE	MES	AÑO	SE	MES	AÑO	SE	MES	AÑO	SE	MES
			1			2		6			6			6			3					1		1

REVISADO POR:	APROBADO POR:
Directora de Obra	Representante Legal

PROTECCIÓN PARA MANOS			PROTECCIÓN PARA PIES		PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS	
: 1987	NTC 2190/ GUANTES DE PROTECCIÓN		NTC 2257 de 1987	ASTM F2413-11 / EN ISO 20345	ANSI/ASSE Z359.1 - 2007	ANSI/ASSE Z-359.1 - 2007.
						
AQUETA	GUANTES DE NITRILO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS PUNTA DE ACERO DIELECTRICAS	Bota de lluvia caña alta, dieléctricas con puntera de acero	ARNÉS MULTIPROPÓSITO CON SOPORTE LUMBAR	ESLINGA EN Y
ı tipo ingeniero uando las piezas grasas o aceites. dad de esos ı manos secas y modos, durables ión, no generan , protegiendo las es.	Este tipo de guantes son uno de los más utilizados con respecto a la manipulación de todo tipo de elementos	Este tipo de guante de caucho son ideales para los trabajos relacionados con elementos químicos, pintura, limpieza entre otros.	Calzado con puntera resistente y dielectrica a: Impactos, Humedad, pinchazos y electrocución	calzado aislante de baja tensión alto aislamiento eléctrico	Arnés Multipropósito con Soporte Lumbar y Portaherramientas Arnés de cuerpo entero estilo cruzado para ascenso y/o descenso por escaleras, argolla D pectoral para posicionamiento con 2 argollas D laterales a nivel de la cadera y para detención de caídas con argolla D dorsal.	Eslinga de doble terminal en Y¨ con mosquetones de 2 1/4 y absorbedor de choque. Eslinga con mosquetón de doble seguro en el extermo mas profundo al sistema de absorción de energía, para conexión a la argolla dorsal 3/4 de apertura, sistema de absorción de energía en caso de caída reduce la fuerza de impacto a 816kg (1800lb) o menos. Fabricadas en materiales como cuerda o reata. Cuenta con ganchos para facilitar su conexión al arnés y a los puntos de anclaje; a algunas eslingas se les incorpora un absorbedor de choque

AÑO	SE	MES	AÑO	SE	MES	AÑO	SE	MES	AÑO	SE	MES	AÑO	SE	MES	AÑO	SE	MES	AÑO
		1			1			6			1				5			5

PLAN ANUAL DE INSPECCIONES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

			PROGRAMADO	P	REALIZADO	R	APLAZADO	A	CANCELADO	C

			2025																									
INSPECCIÓN	**ENCARGADO**	**FRECUENCI A**	**SEPTIEMBRE**				**OCTUBRE**				**NOVIEMBRE**				**DICIEMBRE**				**ENERO**				**FEBRERO**				**MARZ**	
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
Pulidora Bosch/Ag40-11P	OPERADOR	DIARIO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Taladro	OPERADOR	DIARIO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Equipo de soldadura ESAAB	OPERADOR	DIARIO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Herramienta manuales	OPERADOR	DIARIO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Generador maquina soldar	OPERADOR	DIARIO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Maquina de soldar tig	OPERADOR	DIARIO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
motor tool	OPERADOR	DIARIO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Canguro o rana vibrocompactador	OPERADOR	DIARIO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Inspección extensión eléctrica	OPERADOR	DIARIO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Inspección equipo de proteccion contra caidas	OPERADOR	DIARIO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Torquimetro	OPERADOR	DIARIO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Arnes	OPERADOR	DIARIO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Eslingas	OPERADOR	DIARIO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Ganchos y Argollas trabajo en alturas	OPERADOR	DIARIO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Escaleras	HSEQ	DIARIO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Andamios	HSEQ	DIARIO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Elementos de Protección Personal EPP	HSEQ	MENSUAL		p				p				p				p					p				p			

Botiquin	HSEQ	MENSUAL	p				p				p				p					p				p				p				
Extintores	HSEQ	MENSUAL		p				p				p				p					p				p							

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
	
Profesional SST	Directora de Obra

Sistema de Gestión de la Seguridad y sañud en el Trabajo

PLAN ANUAL DE INSPECCIONES

SG-SST	**FOMR: MAT-SST-005**
	Fecha: 21/10/2025
	Versión: 1
	Página 1 de 1

2026

O		ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				COBERTURA			
3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	PRO	EFE	APL	CAN
P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	64	0	0	0
P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	64	0	0	0
P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	64	0	0	0
P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	64	0	0	0
P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	64	0	0	0
P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	64	0	0	0
P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	64	0	0	0
P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	64	0	0	0
P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	64	0	0	0
P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	64	0	0	0
P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	64	0	0	0
P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	64	0	0	0
P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	64	0	0	0
P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	64	0	0	0
P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	64	0	0	0
p				p				p				p				p				p				p				p				p				p				16	0	0	0

			p				p				p				p				p				p				p				p				p			16	0	0	0
p				p				p				p				p				p				p				p				p				p		16	0	0	0
																																TOTAL						1056	0	0	0

APROBADO POR:	CODIGO. MAT-SST-005
	FECHA:21/10/2025
Representante Legal	VERSION: 1

		FORM POG-SST-017
PROGRAMA DE INDUCCION Y CAPACITACION SST		**Fecha:** 26-11-2025 **Versión:** 1 Página 1 de 1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO: Facilitar conocimientos y fortalecer habilidades en el desarrollo de las actividades constructivas, que permitan la prevención de accidentes, incidentes, e impactos ambientales, fomentando la cultura del autocuidado y el control de comportamientos y condiciones subéstandar.

PROGRAMA P | **EJECUTADO** E | **APLAZADO** A | **CANCELADO** C

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	2025 NOVIEMBRE 1	2	3	4	DICIEMBRE 1	2	3	4	ENERO 1	2	3	4	FEBRERO 1	2	3	4	2026 MARZO 1	2	3	4	ABRIL 1	2	3	4	MAYO 1	2	3	4	JUNIO 1	2	3	4	JULIO 1	2	3	4	AGOSTO 1	2	3	4	SEPTIEMBR 1	2	3	4	OCTUBRE 1	2	3	4	NOVIEMBRE 1	2	3	4	DIC 1
CAMPAÑAS Y CAPACITACIONES																																																			
IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE SST	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST	P	P	P	E																																														
Induccion SGSST e Induccion al puesto de trabajo	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST	P	P	P	E	E	E																																												
AUTOCUIDADO	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST							P	P																																									
CAPACITACION EPP (USOS, CARACERISTICAS Y BENEFICIOS)	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST							P	P																																								
PREVEENCION DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST							P	P																																								
PREVEENCION DE ENFERMEDADES AUDITIVAS	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST							P	P																																								
PREVEENCION DE ENFERMEDADES OSTEOMUSCULARES	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST							P	P																																								
PREVEENCION DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST								P																																								
HIGIENE POSTURAL Y MANEJO DE CARGAS	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST								P	P																																							
PELIGROS Y RIESGOS	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST								P	P																																							
INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST								P	P																																							
MANEJO SEGURO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST									P																																							
MANEJO SEGURO DE EQUIPO Y MAQUINARIA	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST									P																																							
MANEJO EGURIDAD VIAL	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST									P																																							
GIMNASIA LABORAL Y PAUSAS ACTIVAS	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST									P																																							
Información general de la entidad	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST									P	P																																					
Organigrama	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST										P																																					
Conceptos básicos de seguridad y salud en el trabajo	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST										P																																					
SG-SST, seguridad y salud en el trabajo	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST										P																																					
Peligro	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST										P																																					
Riesgo	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST											P																																				
Identificación de peligros	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST											P																																				
Incidente, casi accidente	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST											P																																				

Accidente de trabajo	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST											P																																										
Enfermedad laboral	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST											P																																										
Enfermedad común	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST												P																																									
Acto inseguro y condición insegura	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST												P																																									
Aspectos del SG-SST	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST												P																																									
Política de SST e institucionales	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST												P																																									
Objetivos del SG-SST	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST												P																																									
Roles y responsabilidades en SST	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST													P																																								
Representante del SG-SST	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST													P																																								
Comunicación, Participación y Consulta	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST													P																																								
Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST													P																																								
Peligros propios del cargo	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST														P																																							
Funcionamiento del COPASST	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST														P																																							
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST														P	P																																						
Procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes, Accidentes de trabajo y Enfermedades laborales	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST														P																																							
Programas de vigilancia epidemiológica propios del cargo.	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST															P																																						
Uso y mantenimiento de elementos de protección personal propios del cargo.	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST															P																																						
Plan de preparación y respuesta ante emergencias	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST															P																																						
Procedimientos seguros de trabajo de acuerdo al cargo	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST															P																																						
Contenido del SG-SST	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST																P																																					
Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo: Cronograma de actividades de los programas	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST																P																																					
SOCIALIZACION PLAN DE EMERGENCIA (SE REALIZARA EN LA INDUCCION)	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST																P																																					
CONFORMACION BRIGADAS	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST																P																																					
CAPACITACIÓN CONTROL Y MANEJO DE PÁNICO	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST																P																																					
CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO DE BRIGADA DE EMERGENCIA	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST																	P																																				
CAPACITACIÓN MANEJO DE EXTINTORES	RESIDENTE SST/INSPECTOR SST																	P																																				

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal

2027

DICIEMBRE			ENERO				FEBRERO				COBERTURA				OBSERVACIONES
2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	PRO	EFE	APL	CAN	
											3	0	0	0	
											3	0	0	0	
											2	0	0	0	
											2	0	0	0	
											2	0	0	0	
											2	0	0	0	
											2	0	0	0	
											1	0	0	0	
											2	0	0	0	
											2	0	0	0	
											2	0	0	0	
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	
											2	0	0	0	
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	

											1	0	0	0	
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	
											2	0	0	0	
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	Según el ingreso del personal del consorcio y/o cntratistas
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	
											1	0	0	0	

	CODIGO: POG-SST-017
	FECHA: 26/11/2025
	VERSION: 1

ANEXO 19. DOCUMENTOS

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA	
CONTRATO	UAECOB- CONTRATO- 630 - 2025
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DEBOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAECUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ - SGC
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	11 de noviembre de 2025
CONTRATISTA	Consorcio Obras Caobos MG
NIT	9 0 1 9 9 4 0 5 8 1
PLAZO DE EJECUCIÓN	18 meses
VALOR	$ 14 . 952 . 434 . 852 , 58

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



ROLES Y RESPONSABILIDADES SGSST

La empresa **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG** en compromiso con la seguridad y salud de sus trabajadores, conductores afiliados a la empresa, colaboradores y terceros, da a conocer los Roles y Responsabilidades, comprometiéndose al cumplimiento de la misma.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST está bajo la responsabilidad de la gerencia con el apoyo de:

- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo designado.
- Jefes de áreas o procesos
- Comités del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo

Rol	Responsabilidad
Gerente o Representante Legal	Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
	Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
	Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.
	Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
	Definir, Revisar y Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
	Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
	Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.

Rol	Responsabilidad
	Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
	Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
	Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
Líderes de Área	Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
	Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
	Promover la comprensión de la política en los trabajadores.
	Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Conocer y saber actuar según los planes de respuesta a emergencias de la organización
	Participar en la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
	Brindar el espacio y facilitar el personal a cargo para las actividades derivadas del SG-SST
	Reportar al responsable de SG-SST los accidentes o incidentes laborales del personal a su cargo o de los trabajadores o colaboradores en general.
	Reportar las condiciones de riesgo detectadas al líder de SST
	Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad del personal directo, temporales, contratistas, afiliados y visitantes que realicen actividades en sus procesos.
	Motivar de forma permanente al personal a su cargo sobre el autocuidado y la generación de comportamientos seguros en las áreas de trabajo.

Rol	Responsabilidad
	Garantizar la participación activa de su equipo de trabajo en las sesiones de sensibilización, formación y apropiación del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo.
	Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST.
Colaborador responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
	Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
	Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
	Coordinar con los líderes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
	Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
	Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
	Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
	Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
	accidentes, incidentes de trabajo y enfermedades laborales
	Participar de las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo, Brigada de Emergencia y Comité de Convivencia Laboral y los demás comités que requieran su participación.
	Implementación y seguimiento del SG-SST.
	Integrar el SG-SST con los Sistemas de Gestión de la Empresa.

Colaboradores	Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Procurar el cuidado integral de su salud.

Rol	Responsabilidad
	Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
	Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
	Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST.
	Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
	Informar las condiciones de riesgo detectadas al líder de su respectiva área y al líder de SST
	Reportar inmediatamente todo accidente o incidente de trabajo.
	Usar correctamente los EPP, herramientas y máquinas que se han destinado para la realización de las labores.
Comité paritario o vigía en seguridad y salud en el trabajo (COPASST)	Proponer, participar y vigilar las actividades relacionadas con la Salud y la Seguridad de los colaboradores, conductores afiliados, contratistas y terceros, conforme lo reglamentado en las normas vigentes.
	Participar y colaborar en el análisis de las causas de accidentes, incidentes y enfermedades laborales, proponiendo medidas correctivas.
	Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
	Realizar las inspecciones de seguridad definido en el programa de inspecciones.
	Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Realizar el curso de 50 horas de capacitación en SG-SST
	Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST.

Comité de convivencia laboral	Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.

Rol	Responsabilidad
	Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la empresa.
	Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
	Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
	Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos.
	Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
	Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.
	Presentar y hacer seguimiento a las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
	Realizar el curso de 50 Horas del SG-SST
	Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST
Brigada de emergencia	Conocer el plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencia de la empresa
	Divulgar los procedimientos de emergencia establecidos y las técnicas básicas de control de emergencia, así como entrenar y realizar prácticas contra siniestros, ya sean incendios, salvamentos, evacuación, rescate y primeros auxilios.
	Tener los conocimientos básicos y entrenamiento en maniobra de prevención y control de emergencias
	Definir los elementos y equipos necesarios para cumplir con su labor y realizar mantenimiento preventivo de cada equipo

Rol	Responsabilidad
	Realizar las inspecciones de seguridad para determinar condiciones inseguras en la instalación, maquinas o equipos de la empresa, que permite conocer las condiciones actuales
	Tomar las medidas correctivas basado en los hallazgos de las inspecciones
	Prevenir la ocurrencia de posibles emergencias.
	Conocer el funcionamiento de la empresa, las instalaciones y los equipos, las emergencias tanto internas como externas
	Realizar y evaluar los simulacros de emergencias
	Retroalimentar las acciones de planeación
	Asistir y tomar parte activas en las instrucciones y entrenamientos
	Dentro de los entrenamientos, maniobras y atención de emergencias ceñirse a lo estipulado en los planes previamente elaborados y a las instrucciones
	Informar oportunamente, toda condición o acto inseguro que se observe en las instalaciones
	DURANTE LA EMERGENCIA •Tomar las medidas necesarias para su cuidado y protección •Evacuar a las personas •Atender la situación de emergencia •Atender a los heridos •Coordinar actividades de apoyo
	DESPUES DE LA EMERGENCIA •Apoyar labores de recuperación del área. •Analizar el evento •Tomar medidas de prevención
Conductores afiliados	Conocer las políticas del SG-SST
	Acogerse a la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Tax Super S.A
	Participar en las actividades el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

	Cumplir lo establecido en las Normas, Procedimientos e Instrucciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Rol	Responsabilidad
	Suministrar información clara, veraz, y completa sobre su estado de salud Conocer los peligros y riesgos asociados a su puesto de trabajo.
	Procurar el cuidado integral de salud
	Informar oportunamente a la empresa los Peligros y Riesgos evidenciados en relación la movilidad.
	Usar eficiente y correctamente los EPP, herramientas y máquinas que se han destinado para la realización de las labores.
	Informar inmediatamente todo accidente de trabajo y/o enfermedad laboral
Contratistas	Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
	Asegurar las competencias de los trabajadores a su cargo
	Informar a la empresa contratante de los peligros y riesgos generados durante la ejecución de la labor contratada
	Informar inmediatamente todo accidente de trabajo e incidente de trabajo.
	Cumplir lo establecido en la Política de Seguridad y Salud en el trabajo, normas, reglamentos, procedimientos e instrucciones de la empresa contratante.



Representante Legal

Versión: 1	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Fecha: 01/12/2025		
Clasificación: Interno		
Form: DOC-SST-004	EVALUACIONES	

FECHA: _____ **INDUCCIÓN:** ____ **REINDUCCIÓN:** _____**CALIFICACIÓN:** _____

NOMBRE DEL TRABAJADOR: _____
CÉDULA: _____ **CARGO:** _____
ENCARGADO DE LA INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN: _____
CÉDULA: _____ **CARGO:** _____

1.¿A cuál de estas Entidades me encuentro afiliado?

Coloca una X a la respuesta correcta

☐ Entidada promotora de salud
☐ Administradora de fondo de pensiones.
☐ Administradora de riesgos laborales.
☐ Caja de compensación familiar

2. **¿CUAL DE ESTAS IMÁGENES SON CORRECTAS SEGÚN LAS POLITICAS DEL CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG? Marca con una X las opciones correctas**

POLITICAS DE ALCOHOL Y DROGAS ☐



POLITICAS DE SST ☐



POLITICAS DE AT ☐



POLITICAS DE EPP ☐



POLITICAS AMBIENTAL ☐



3. ¿QUE ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO Y INCIDENTE DE TRABAJO? Marca falso o verdadero

ACCIDENTE: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa u ocasión del trabajo que produzca en el trabajador una lesión orgánica una perturbación funcional o psiquiátrica una invalidez o la muerte**.**

☐ **Verdadero** ☐ **Falso**

INCIDENTE: Cualquier acontecimiento repentino que implique la presencia de una o varias sustancias peligrosas y que, de no ser por efectos, acciones o sistemas atenuantes, podría haber derivado en un accidente mayor. **.**

☐ **Verdadero** ☐ **Falso**

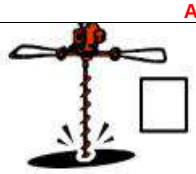
4. ¿CUALES SON LOS ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL? Marque con una X

El uso de los Elementos de Protección Personal es de carácter obligatorio



5. ¿QUE TIPOS DE RIESGOS IDENTIFICA EN LOS SIGUIENTES DIBUJOS? Coloca la letra según corresponda la imagen

A: Riesgo ergonomico **B:** Riesgo electico **C:** Riesgo quimico **D:** Riesgo fisico **E:** Riesgo locativo


☐



☐


☐


☐



☐

6. CODIGO DE COLORES - Identifícalos y coloca la letra de acuerdo al color que corresponda cada residuo

A: Residuos químicos B **:** Residuos orgánicos **C:** Residuos no aprovechables **D:** Residuos aprovechables

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: DOC-SST-004
			Fecha Modificación: 01/12/2025
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	**Revisión No. 1**






7. ¿ESTA SEÑALIZACIÓN HACE PARTE DEL PLAN DE EMERGENCIA? Identifique y marque con una X las imágenes correctas









8. ¿ESTA SEÑALIZACIÓN A QUE GRUPO PERTENCE? Identifícalos y coloca la letra según corresponda







9. DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES. Marca con una X las respuesta correcta

A.Llegar puntual a mi trabajo
5. B.Usar y cuidar la dotacion y elementos de PROTECCION.
C.Mantener mi sitio de trabajo en orden
D. Notificar los casi accidentes y accidentes de trabajo
E.Reportar las condiciones inseguras
F.Uso correcto y adecuado de los baños
G.Cuidar las Herramientas
H.Todas las anteriores



10.IDENTIFIACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RIESGOS- - Identifícalos y coloca la letra de acuerdo a la descripción correcta.

RIESGO QUIMICO	Son todos aquellos factores ambientales de naturaleza física que pueden provocar efectos adversos a la salud sea la intensidad o el tiempo de exposición.	
RIESGO FISICO	Toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, pueda incorporarse al aire ambiente y ser inhalada, entrar en contacto con la piel o ser ingerida, con efectos irritantes, corrosivos.	
RIESGO PSICOSOCIAL	Todos aquellos seres vivos ya sean de origen animal o vegetal y todas aquellas sustancias derivadas de los mismos, que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud de los trabajadores en la forma de procesos infecciosos, tóxicos o alérgicos.	
RIESGO BIOLOGICO	Trabajo monotono, trabajo bajo presion, carga de trabajo cualitativa o cuantitativa, falta de conocimientos o habilidades, aislamiento, atención complejidad de la tarea	
RIESGO MECÁNICO	Estructura, instalaciones, almacenamiento, pisos, techos,falta de señalizacion, falta de orden y aseo.	
RIESGO LOCATIVO	Mecanismo en movimiento proyeccion de particulas manejo de herramientas manuales equipos a presion elementos cortantes, caida de objetos Y en movimiento continuo.	
RIESGO BIOMECÁNICO	Altas, Medias o Bajas Tensiones Contacto Directo Contacto Indirecto Estatica	
RIESGO ELÉCTRICO	Posturas,Levantamiento de cargas , cargas maxima mujeres 12,5 kg y hombres 25 kg	

MEMORANDO

INFORME MENSUAL DEL COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No. 1

DEL 8 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

VERSIÓN 1

CONTRATO **UAECOB-CONTRATO-630-2025**

¨CONSTRUCCIÓN Y ADEUCACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ-SGC¨

Bogotá D.C, NOVIEMBRE DE 2025

ANEXO 20.
ACTAS

ACTA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Siendo las 14:20 del día 24 de noviembre del 2025, el Representante Legal de CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG, decide de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el artículo 3 y 4. Y en el Anexo técnico de la Res. 0312 Ítem 1.1.1, nombrar al responsable en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este cargo será asumido por el señor(a) JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES, identificado (a) con CC. 1016064030. Licencia en S.O. N° 9972. Quedando la estructura de la siguiente manera.

RESPONSABLE:

JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES **C.C.** 1016064030 de Bogotá

Lo anterior da cumplimiento a la ley.

Cordialmente,

Representante Legal

ACTA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST

El día 24 del mes de noviembre de 2025, la gerencia del CONSROCIO OBRAS CAOBOS MG como cabeza y líder de la organización delega para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a la señora JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1016064030, como responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, quien será el encargado de implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la empresa. Además será el responsable de coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.

Para constancia de lo anterior se firma a los 24 días del mes de noviembre de 2025.



Representante Legal

ANEXO 21. EVALUACION SG-SST

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: DOC-SST-006
			Fecha: 11/11/2025
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	Versión: 0.1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

MEJOR GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CLASE MUNDIAL

Datos basicos de la empresa

Nombre de la empresa	CONSORCIO OBRAS CAOBO M.G.
Ciudad	BOGOTÁ
Departamento de ubicación	BOGOTÁ
Direccion	Cl 147 #14b35
Telefono	
Nit de la empresa	901994058-1
Representante Legal	CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON
Actividad Economica de la Empresa	Construcción de edificios no residenciales, como oficinas, hospitales, escuelas, tiendas, etc..
Clase de Riesgo	V
Numero de trabajadores promedio	60
Codigo de la actividad	4112
Fecha de realización:	
Realizado por:	Luisa Fernanda Diaz Rodriguez
Cargo:	Especialista en Gerencia de Riesgos Laborales Seguridad y Saluden en el Trabajo

Riesgo inherente

Tareas de alto riesgo presentes en la empresa:

TAREA	SÍ	NO	# DE AT OCURRIDOS
Trabajos en alturas	**X**		**0**
Espacios confinados	**X**		**0**
Trabajos en caliente	**X**		**0**
Trabajos eléctricos, subestaciones de alta y media tensión	**X**		**0**
Trabajo en excavaciones	**X**		**0**
Transporte, manipulación y transvase de productos químicos	**X**		**0**
Energías Peligrosas	**X**		**0**
Transporte y Distribución de producto	**X**		**0**

Enuncie los 3 riesgos prioritarios de la empresa

Caida a diferente nivel
Aspiracion de productos Quimicos
Proyeccion de particulas

Riesgo expresado

	Año Anterior	Año en curso
Número de accidentes	0	0
Número de días perdidos	0	0
Tasa de accidentalidad	0	0
Número de accidentes graves (Res. 1401 o más de 15 días de incapacidad)	0	0
Número de accidentes deportivos último año	0	

	Histórico
Número de casos de invalidez	0
Número de casos de incapacidad permanente parcial	0
Número de accidentes mortales	0

	Histórico
Número de enfermedades profesionales calificadas hasta la fecha	0
Número de casos de sospecha de EL en proceso de calificación.	0

ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES.

I PLANEAR

ESTÁNDAR 1 RECURSOS (10%)

E1.1 Estándar: Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole (4 %)

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				0,5%	0,0%	Justifica	No Justifica		
1.1.1	Decreto 1607/2002 Decreto 1072/2015, Artículo. 2.2.4.6.8 numerales 2 y 10. Resolución 4502/2012 Decreto 1295/1994, Artículo. 26. Artículos 5 y 6 de la presente resolución	El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empresas de diez (10) o menos trabaja dores clasificadas en Riesgo IV y V, podrá ser realizado por un Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. La persona que diseñe, ejecute e implemente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tenga la formación y cursos solicitada en los artículos 5 y 6 de la presente resolución.	Se anexara la documentación donde consta la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva asignación de responsabilidades. Verificando su licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente. ademas de la revision del certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas y/o el certificado de actualización de veinte (20) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo. .		0			0	Diplomas profesionales, licencia en Seguridad Y salud en el Trabajo, certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas y/o el certificado de actualización de veinte (20) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo. .
Numeral	**Marco legal**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**		**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**
				0,5%	**0,00%**	**Justifica**	**No Justifica**		
1.1.2	Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.8 numeral 2, Artículo 2.2.4.6.12 numeral 2	La empresa asigna y documenta las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la organización, para la implementación, puesta en marcha y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Soportes fisicos yo magneticos que contengan la asignación y documentación de las responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.		0			0	Actas de induccion en cuanto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para cada uno de los cargos dela empresa.
Numeral	**Marco legal**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**		**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**
				0,5%	**0,00%**	**Justifica**	**No Justifica**		
1.1.3	Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.4.6.8. numeral 4, Artículo 2.2.4.6.17 numeral 2.5.	La empresa asignara los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento, continuidad y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Informe sobre la asignación de los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole para la implementación, mantenimiento, continuidad y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo., lo cual estara plasmado en el plan de trabajo anual.		0			0	Informe de la la implementación, mantenimiento, continuidad y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Numeral	**Marco legal**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**		**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**
				0,5%	**0,00%**	**Justifica**	**No Justifica**		
1.1.4	Decreto 2090/2003 Artículo 5°. Ley 1562/2012 Artículos 2°, 6° y 7°. Decreto 1295/1994 Artículos 4, 16, 21 y 23. Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.2.2.5., 2.2.4.2.2.6., 2.2.4.2.2.13., 2.2.4.2.3.4., 2.2.4.2.4.3., 2.2.4.3.7., 2.2.4.6.28. numeral 3., 2.2.1.6.1.3., 2.2.1.6.1.4., 2.2.1.6.4.6., 2.2.1.6.4.7. - Ley 1150/2007 - Artículo 23.	Todos los colaboradores independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y el pago de los aportes se realiza conforme a la normativa y en la respectiva clase de riesgo.	Realizacion de una matriz de afiliación y pago de aportes de los colaboradores vinculados laboralmente a la fecha y comparar con la planilla de pago del Sistema General de Seguridad Social. En los casos excepcionales de trabajadores independientes que se afilien a través de agremiaciones verificar que corresponda a una agremiación autorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme al listado publicado en la página web del Ministerio del Trabajo o del Ministerio de Salud y Protección Social.		0			0	Matriz de afiliación y pago de aportes de los trabajadores vinculados laboralmente a la fecha y comparar con la planilla de pago del Sistema General de Seguridad Social.
Numeral	**Marco legal**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**		**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**
				0,5%	**0,00%**	**Justifica**	**No Justifica**		

1.1.5	Decreto 2090 de 2003	Verificación de afiliación y cotización de los colaboradores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen.	Verificación de la afilición, participación y segumiento de la Administradora de Riesgos Laborales y el cumplimiento de lo establecido en la presente resolución para actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen y se les está cotizando el monto establecido en la norma al Sistema de Pensiones.		0			0	Verificación de afiliación y pago de la Administradora de Riesgos Laborales y actas de capacitación en cuanto a actividades de alto riesgo por parte del profesional SST y la ARL correspondiente

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				0,5%	0,00%	Justifica	No Justifica		
1.1.6	Resolución 2013/1986 Arts. 2, 3 y 11. Resolución 1401/2007 Artículo 4° numeral 5 y Artículo 7°. Decreto 1295/1994, Artículo 35 literal c), Artículo 63., Decreto 1072/2015 - Artículos: 2.2.4.1.6., 2.2.4.6.2. parágrafo 2, 2.2.4.6.8. numeral 9, 2.2.4.6.11. parágrafo 1, 2.2.4.6.12. numeral 10, 2.2.4.6.32. parágrafo 2, 2.2.4.6.34. numeral 4	La empresa cuenta con Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.	Verificación de los soportes de la convocatoria, elección, conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y el acta de constitución. .		0			0	Soportes de la convocatoria, elección, conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST , acta de constitución y actas de reuniones mensuales.

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				0,5%	0,00%	Justifica	No Justifica		
1.1.7	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.2. parágrafo 2, 2.2.4.6.8. numeral 9, 2.2.4.6.11. parágrafo 1, 2.2.4.6.12. numeral 10, 2.2.4.6.32. parágrafo 2, 2.2.4.6.34. numeral 4	El Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y sus respectivos miembros Principales y Suplentes, deben estar capacitados para poder cumplir las responsabilidades que les asigna la ley.	Solicitar registros que constaten la capacitación y evaluación tanto para el Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo o para los miembros del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo.		0			0	Certificaciones y registros de capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				0,5%	0,00%	Justifica	No Justifica		
1.1.8	Resolución 652/2012 Arts. 1, 2, 6, 7 y 8. Resolución1356/2012 Artículo 1°, 2° y 3°	La empresa conformó el Comité de Convivencia Laboral y este funciona de acuerdo con la normativa vigente.	Solicitar el acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral y verificar que esté conformado de acuerdo a la normativa y que en su período de conformación se encuentra vigente. Solicitar las actas de las reuniones trimestralmente y los informes de Gestión del Comité de Convivencia Laboral, verificando el desarrollo de sus funciones.		0			0	Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral, actas de las reuniones trimestralmente y los informes de Gestión del Comité de Convivencia Laboral.

E1.2 Estándar: Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				2,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
1.2.1	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.11, 2.2.4.6.12 numeral 6	Se cuenta con un programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios, extensivo a todos los niveles de la organización y el mismo se ejecuta.	Solicitar el programa de capacitaciones anual y la matriz de identificación de peligros y verificar que el mismo esté dirigido a los peligros ya identificados, con la evaluación y control del riesgo, y/o necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo, y verificar las evidencias de su cumplimiento. Verificar si el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo participó en la revisión anual del plan de capacitación.		0			0	Matriz de Peligros y Riesgos, actas de capacitaciones encuanto a los peligros y riesgos deteectados en inspecciones previas a la ejecucion de las labores.

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				2,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		

1.2.2	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.8. numeral 8, 2.2.4.6.11. parágrafo 2, 2.2.4.6.12. numeral 6, 2.2.4.6.13. numeral 4,2.2.4.6.28. numeral 4. 2.2.4.2.4.2. Resolución 2400/1979 Artículo 2°. literal g).	Todos los colaboradores , independientemente de su forma de vinculación y/o contratación de manera previa al inicio de sus labores, debe recibir capacitación, inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades a realizar donde se incluya: la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo, prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Asimismo, se proporcionan las capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas.	Solicitar un listado actualizado de los colaboradores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación y verificar las actas de induccion, evaluacion, capacitacion y reinduccion segun corresponda.		0			0	Actas de induccion, evaluacion, capacitacion y reinduccion

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				2,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
1.2.3	Decreto 1072/2015, Artículo. 2.2.4.6.35	Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cuentan con el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas definido por el Ministerio del Trabajo.	Solicitar el certificado y verificar la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas definido por el Ministerio de Trabajo, expedido a nombre del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		0			0	Certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas definido por el Ministerio de Trabajo

ESTÁNDAR 2 – GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)

E2.1 Estándar: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1 %)

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
2.1.1	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.5., 2.2.4.6.6., 2.2.4.6.7., 2.2.4.6.8. Numeral 1	Se establecera por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo,comunicandola al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo esta sera fechada y firmada por el representante legal, expresando asi el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus colaboradores independientemente de su forma vinculación y/o contratación, se revisara, una vez al año, ademas se encontrara difundida y accesible para todos los niveles de la organización.	Solicitar la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), verificando la publicación y acceso a la misma por pare de las directivas, colaboradores y visitantes, validando la revisión anual.		0			0	Publicaacion de la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

E2.2 Estándar: Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
2.2.1	Decreto 1072/2015, Artículos: 2.2.4.6.12. numeral 1, 2.2.4.6.17. numeral 2.2, 2.2.4.6.18.	Están definidos los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y ellos se expresan de conformidad con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, siendoclaros, medibles, cuantificables, con metas, coherentes con el plan de trabajo anual y compatibles con la normativa vigente. Ademas de encontrarse documentados, comunicados a los colaboradoes, siendo revisados y evaluados mínimo una vez al año, y de ser necesario actualizados acorde a las prioridades definidas y se encuentran firmados por el director.	Revisar si los objetivos se encuentran definidos y cumplen con las condiciones antes mencionadas en el criterio y si existen evidencias del proceso de difusión.		0			0	Actas de socializacion de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

E2.3 Estándar: Evaluación inicial del Sistema de Gestión – Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
2.3.1	Decreto 1072/2015 Artículo. 2.2.4.6.16., Resolución 4502/2012 Artículos 1° y 4°	Se realiza la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando las prioridades para elaborar el plan de trabajo anual realizado por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Mediante la matriz legal, matriz de peligros, identificación de amenazas, verificación de controles, reporte de peligros, lista de asistencia a capacitaciones, análisis de puestos de trabajo, exámenes médicos iniciales y periódicos y seguimiento de indicadores.		0			0	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, matriz legal, matriz de peligros, identificación de amenazas, verificación de controles, reporte de peligros, lista de asistencia a capacitaciones, análisis de puestos de trabajo, exámenes médicos iniciales y periódicos y seguimiento de indicadores.

E2.4 Estándar: Plan Anual de Trabajo (2%)

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				2,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
2.4.1	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.8. numeral 7, 2.2.4.6.12. numeral 5, 2.2.4.6.17. numeral 2.3 y parágrafo 2°, 2.2.4.6.20. numeral 3, 2.2.4.6.21. numeral 2, 2.2.4.6.22. numeral 3	La empresa define un plan de trabajo anual para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se identifican los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades y debe estar firmado por el representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar el plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual se identifican metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por elrepresentante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Verificar el cumplimiento del mismo. En caso de no cumplir a totallidad con el se debe solicitar los planes de mejora para el logro del plan inicial.		0			0	Plan de trabajo anual, objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cronograma de actividades.

E2.5 Estándar: Conservación de la documentación (2%)

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				2,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
2.5.1	Decreto 1072/2015 - Artículo. 2.2.4.6.13., Archivo General de la Nación en el Acuerdo 48 del 2000, Acuerdo 49 del 2000, Acuerdo 50 del 2000 y la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivos para Colombia)	La empresa cuenta con un sistema de archivo para la custodia de los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Constatar la existencia de un sistema de archivo para la custodia de los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Verificar mediante muestreo que los registros y documentos sean legibles, faciles de identificables y accesibles, protegidos contra daño y pérdida.		0			0	Implementacion de un sistema de archivo fisico y/o digital donde se custodien los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

E2.6 Estándar: Rendición de cuentas (1%)

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
2.6.1	Decreto 1072/2015 - Artículo. 2.2.4.6.8., numeral 3	Se debe realizar una reunion anual donde se rendiran cuentas sobre el desarrollo y el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se solicitaran los registros documentales en loscuales se evidencien la rendición de cuentas anual, al interior de la empresa. y los mecanismos de rendición de cuentas que se hayan definido para el cumplimiento de los criterios del requisito.se debera incluir todos los niveles de la empresa ya que en cada uno de ellos hay responsabilidades sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo		0			0	Evaluacion de los registros documentales donde se evidencien la rendición de cuentas anual al interior de la empresa.

E2.7 Estándar: Normativa nacional vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. (2%)

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				2,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
2.7.1	Decreto 1072/2015 - Artículos: 2.2.4.6.8. numeral 5, 2.2.4.6.12. numeral 15, 2.2.4.6.17. numeral 1.1	Se definira la matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa y laslabores a realizar.	Solicitar la matriz legal en la cual se contemple la legislación nacional vigente en materia de riesgos laborales, verificando que contenga: Normas vigentes en riesgos laborales, aplicables a la empresa. Normas técnicas de cumplimiento de acuerdo con los peligros / riesgos identificados en la empresa. – Normas vigentes de diferentes entidades que le aplique.		0			0	Evaluacion de la matriz legal donde se contenga la legislacion nacional vigente en materia de riesgos laborales, verificando que contenga leyes, decretos, normas tecnicas etc.

E2.8 Estándar: Mecanismos de Comunicación. (1%)

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
2.8.1	Decreto 1072/2015 - Artículos: 2.2.4.6.14., 2.2.4.6.16. Parágrafo 3, 2.2.4.6.28. numeral 2	Se definene mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externasen cuanto a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo son: autorreporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.	Verificar la existencia de mecanismos de comunicación interna y externa que tiene la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y comprobar las acciones correctivas que se desarrollaron para dar respuesta a las comunicaciones recibidas son eficaces.		0			0	Evaluacion documental de los formatos de reportes internos y externos que tiene la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

E2.9 Estándar: Adquisiciones (1%)

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		

2.9.1	Decreto 1072/2015 - Artículo 2.2.4.6.27, Resolución 2400/1979 Artículos 177 y 178.	La empresa establece un procedimiento para las compras y adquisiciones de productos y servicios necesarios para la ejecucioon de las labores encaminados a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Verificar el cumplimiento del proceso de seleccion de provedores y productospara la implementacion del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo.		0			0	Verificacion de documentgal de la materia prima utilizada por los proveedores de los productos y servicios necesarios para implementacion del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo.
E2.10 Estándar: Contratación (2%)									
Numeral	**Marco legal**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**		**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**
				2,0%	**0,00%**	**Justifica**	**No Justifica**		
2.10.1	Decreto 1072/2015 - Artículos: 2.2.4.6.4. parágrafo 2°, 2.2.4.6.28. numeral 1	La empresa incluye los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	Constatar que para la selección y evaluación de proveedores y/o contratistas, se valida que estos cuentan con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo documentado e implementado y que conocen los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la empresa a prestar el servicio.		0			0	Verificar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de los los proveedrores y/o contratistas.
E2.11 Estándar: Gestión del cambio (1%)									
Numeral	**Marco legal**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**		**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**
				1,0%	**0,00%**	**Justifica**	**No Justifica**		
2.11.1	Decreto 1072/2015 - Artículo 2.2.4.6.26	Se dispone de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	Solicitar el documento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo en cambios internos y externos que se presenten en la entidad.		0			0	Verificacion de la documentacion de evaluacion de impactos sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo por cambios internos y externos que se presenten en la entidad.
II HACER									
ESTÁNDAR 3 – GESTIÓN DE LA SALUD (20%)									
E3.1 Estándar: Condiciones de salud en el trabajo (9 %)									
Numeral	**Marco legal**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**		**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**
				1,0%	**0,00%**	**Justifica**	**No Justifica**		
3.1.1	Resolución 2346/2007 Artículo 8°. Artículo 15 Artículo. 18. Decreto 1072/2015 - Artículos: 2.2.4.2.2.18, 2.2.4.6.12. numeral 4, 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2, 2.2.4.6.16. numeral 7 y parágrafo 1°.	Se realizara una matriz de colaboradores la cual sera actualizada cada mes, donde se contenga la información actualizada de todos los trabajadores, la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil), la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común, y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	Solicitar la matriz de colaboradores consolidado que evidencie el cumplimiento de lo requerido en el criterio.		0			0	Implementacion y actualizacion de la matriz de colaboradores demografica y de condiciones de salud.
Numeral	**Marco legal**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**		**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**
				1,0%	**0,00%**	**Justifica**	**No Justifica**		
3.1.2	Resolución 2346/2007 Artículo 18. - Decreto 1072/2015 - Artículos: 2.2.4.6.8. numeral 8, 2.2.4.6.12. numerales 4, 13 y 16, 2.2.4.6.20. numeral 9, 2.2.4.6.21. numeral 5, 2.2.4.6.24. Parágrafo 3	Se definiran y estableceran actividades de medicina del trabajo,en cuanto a la promoción y prevención de habitos de vidaa saludable de conformidad con las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros/riesgos de intervención prioritarios	Solicitarla actualizacion del programa de vigilancia epidemiológica de los trabajadores y las actas de asistencia a las capacitaciones de habitos de vida saludable que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención de conformidad con las prioridades definidas por los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.		0			0	Solicitar el programa de vigilancia epidemiológica de los trabajadores y las actas de asistencia a las capacitaciones y charlas encuanto habitos de vida saludable..
Numeral	**Marco legal**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**		**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**
				1,0%	**0,00%**	**Justifica**	**No Justifica**		
3.1.3	Resolución 2346/2007 - Artículo 4°.	Se le informara al centro de medicina ocupacional y al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles del cargo, con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.	Verificar que los examenes realizados a los colaboradores sean realizados segun las especificaciopnes del cargo a ocupar por parte del médico que realiza las evaluaciones ocupacionales.		0			0	Solicitar las especificaciones de los cargos de los empleadores y sus requerimientos de salud para el desarrollo de sus funciones contractuales.
Numeral	**Marco legal**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**		**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**
				1,0%	**0,00%**	**Justifica**	**No Justifica**		

3.1.4	Resolución 2346/2007 - Artículo 5°. Decreto 1072/2015, Artículos: 2.2.4.6.12. numeral 4 y 13. 2.2.4.6.24. parágrafo 3, Resolución 957/2005 Comunidad Andina de Naciones Artículo. 17	Se realizan las evaluaciones médicas de acuerdo con la normativa y los peligros a los cuales se encuentre expuesto el colaborador. Definiendo ademas la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud de los colaboradores, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente. Los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales serán comunicados por escrito al trabajador y constarán en su historia médica.	Solicitar los resultados del concepto de aptitudes médicas. Solicitar la documentacion que evidencie la definición de la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas. Solicitar el documento que evidencie la comunicación por escrito al colaborador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.		0			0	Solicitar la documentacion del concepto de aptitudes médicas, documentacion resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.
Numeral	**Marco legal**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**		**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**
				1,0%	**0,00%**	**Justifica**	**No Justifica**		
3.1.5	Resolución 2346/2007 - Artículos 16 y 17 modificado por la Resolución 1918/2009 Artículo 2°, Decreto 1072/2015 - Artículo 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2	Se debe tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo o por parte del médico que practica los exámenes laborales en la empresa.	Solicitar los soportes donde se evidencie la custodia de las historias clínicas esté a cargo de una institución prestadora de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo o del médico que practica los exámenes laborales en la empresa.		0			0	Solicitar los soportes de custodia de las historias clínicas esté a cargo de una institución prestadora de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo o del médico que practica los exámenes laborales en la empresa.
Numeral	**Marco legal**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**		**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**
				1,0%	**0,00%**	**Justifica**	**No Justifica**		
3.1.6	Decreto 2177/1989 Artículo. 16, Ley 776/2002 Artículos 4° y 8°, Resolución 2844/ 2007 Artículo 1°, parágrafo. Resolución 1013/ 2008 Artículo 1°, parágrafo Manual de procedimientos para la rehabilitación y reincorporación ocupacional. Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.5.1.28.	Se acatan las restricciones y recomendaciones médico-laborales por parte de la Empresa Promotora de Salud o Administradora de Riesgos Laborales detarminadas a los colaboradores en cuanto a la realización de sus funciones, de ser necesario se adecuara el puesto de trabajo, se reubica al colaborador o realiza la readaptación laboral. Se anexaran loss soportes de entrega a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador que trata la norma para la calificación de origen y porcentaje de la pérdida de la capacidad laboral.	Solicitar documento de recomendaciones y restricciones de los colaboradores, ademas de revisar que la empresa ha acatado todas las recomendaciones y restricciones médico-laborales prescritas a todos los colaboradores y de ser necesario se realizaran las acciones que se requieran en materia de reubicación, ademas de solicitar la documentacion que soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez.		0			0	Solicitar la documentacion en cuanto a las recomendaciones y restricciones de los colaboradores, acciones de reubicación y documentacion que soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez, cuando se pertinente.
Numeral	**Marco legal**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**		**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**
				1,0%	**0,00%**	**Justifica**	**No Justifica**		
3.1.7	Decreto 1295/1994 Artículo 35 numeral d) Ley 1562/2012 Artículo 11 literal f). Resolución 1075/1992 Artículo 1, Ley 1355 de 14 de octubre de 2009, Artículo 5 parágrafo.	Se establecera un programa de promocion de habitos, estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas de prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	Solicitar el programa, documentacion y registros que evidencien el cumplimiento del mismo.		0			0	Solicitar el programa, documentacion y registros que evidencien el cumplimiento del mismo.
Numeral	**Marco legal**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**		**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**
				1,0%	**0,00%**	**Justifica**	**No Justifica**		
3.1.8	Ley 9 /1979 - Artículo. 10, 36, 129 y 285, Resolución 2400/1979, Artículo 24, 42	En la sede administrativa y en la locacion de la obra hay suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras.	Mediante observación directa, verificar si se cumple lo que se exige en el criterio, dejando prueba fotográfica.		0			0	Solicitar loss comprobantes de la compra y adquisicion del agua potable para consumo y contratacion de servicios sanitarios portatiles para la locacion.
Numeral	**Marco legal**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**		**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**
				1,0%	**0,00%**	**Justifica**	**No Justifica**		

3.1.9	Ley 9 /1979, Artículos 10, 22 y 129	La empresa dispondra los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligros de forma que no se ponga en riesgo a los colaboradores.	Mediante observación directa, verificacion de los procesos de eliminación de residuos conforme al criterio y solicitar contrato de empresa que recolectan y disponen los residuos peligrosos.		0			0	Solicitar el contrato de la empresa que recolecta y dispone los residuos comunes, reciclables y los residuos peligrosos.

E3.2 Estándar: Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, incidentes y accidentes del trabajo (5%)

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				2,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
3.2.1	Resolución 1401/2007 Artículo 14 Decreto Ley 19/2012 Artículo 140, Decreto 1295/1994 Artículo 21 literal e) y Artículo 62, Resolución 156/2005 Resolución 2851/2015 Artículo 1° Decreto 1072/2015, Artículos: 2.2.4.6.12. numeral 11, 2.24.6.21 numeral 9, 2.2.4.2.4.5, 2.2.4.1.7	La empresa reporta a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes sucedidos durante las operaciones y las enfermedades laborales diagnosticadas, ademas de reportar a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal, asi como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizarán dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	Indagar con los trabajadores, si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales dado el caso se debe realizar el reporte y la investigacion pertinente al caso verificando si se realizo el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.		0			0	En caso de ocurrencia de accidentes laborales o enfermedades laborales se solicitara la documentacion correspondiente al caso como lo es investigacion, formato de reporte a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS), reporte a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal, asi como las enfermedades diagnosticadas como laborales.

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				2,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
3.2.2	Resolución 1401/2007 Artículo 4 numerales 2, 3 y 4, Artículo 7°. Artículo 14 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.1.6, 2.2.4.6.21. numeral 9, 2.2.4.6.32.	La empresa realizara la investigacion de todos los accidentes e incidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, determinando las causas básicas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	Verificar la ejecucion de las investigaciones de los accidentes e incidentes de trabajo y las enfermedades laborales,ademas de verificar si se definieron acciones de mejora en cuanto a la mitigacion o eliminacion de los riesgos existentes. Constatar que la investigación se haya realizado dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del evento y evidenciar que se hayan remitido los informes de las investigaciones de accidente de trabajo grave o mortal o una enfermedad laboral mortal. En caso de haber accidente grave o se produzca la muerte verificar la participación de un profesional con licencia Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo en la investigación (propio o contratado), así como del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.		0			0	Solicitar las investigaciones de los accidentes e incidentes de trabajo y las enfermedades laborales, con sus acciones de mejora en cuanto a la mitigacion o eliminacion de los riesgos. Constatar que la investigación se haya realizado dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del evento, ademas de solicitar los informes de las investigaciones de accidente de trabajo grave o mortal o una enfermedad laboral mortal.

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
3.2.3	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.16. numeral 7, 2.2.4.6.21. numeral 10, 2.2.4.6.22. numeral 8. Decreto 1295/1994 Artículo 61	La empreesa tiene un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales comomedio de mejora y acualizacion del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Verificar el registro estadístico actualizado de lo ocorrido del año y el año inmediatamente anterior y el analisis de las conclusiones derivadas del estudio que son usadas para el mejoramiento del SG-SST.		0			0	Solicitar el registro estadístico actualizado de lo ocorrido del año y el año inmediatamente anterior y el analisis de las conclusiones derivadas del estudio que son usadas para el mejoramiento del SG-SST.

E3.3 Estándar: Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
3.3.1	Resolución 1401/2007 Artículo 4° Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.4.6.2 nums. 7, 18 y 34	La empresa medira la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó ya sean físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.	Solicitar los resultados de las mediciones para el año en curso y/o el año inmediatamente anterior y verificar la severidad y la relación del evento con los peligros/riesgos.		0			0	Solicitar los resultados de las mediciones para el año en curso y/o el año inmediatamente anterior y verificar la severidad.

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		

3.3.2	Resolución 1401/2007 Artículo 4° Decreto 1072/2015, Artículos: 2.2.4.6.21. numeral 10	La empresa debera medir la frecuencia de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedad laboral, mínimo una vez al año, realizando la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año en curso y/o el año inmediatamente anterior y verificar el comportamiento de la frecuencia de los accidentes y la relación del evento con los peligros/riesgos.		0			0	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año en curso y/o el año inmediatamente anterior y su cumplimiento en cuanto a la frecuencia de los accidentes y la relación del evento con los peligros/riesgos.

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
3.3.3	Resolución 1401/2007 Artículo 4° Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.21, numeral 10	La empresa medira la mortalidad por accidentes de trabajo y enfermedades laborales como mínimo una vez al año y se realizara la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año en curso y/o el año inmediatamente anterior con lo cual se constatara el comportamiento de la mortalidad y la relacion del evento con los peligros/riesgos.		0			0	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año en curso y/o el año inmediatamente anterior con lo cual se constatara el comportamiento de la mortalidad y la relacion del evento con los peligros/riesgos.

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
3.3.4	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.21. numeral 10,	La empresa medira la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros.	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos.		0			0	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos.

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
3.3.5	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.21, numeral 10	La empresa realizara una medicion estadisticade la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros)	Solicitar los resultados de la medición estadistica para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos.		0			0	Solicitar los resultados de la medición estadistica para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos.

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
3.3.6	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.21 numeral 10	La empresa realizara una medicion del ausentismo por enfermedad laboral, común y por accidente de trabajo, como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos.		0			0	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos.

E4.1 Estándar: Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				4,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
4.1.1	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.15., 2.2.4.6.16. numeral 2.	La empresa tiene define y aplica una metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con un alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y en todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación. Identificar y valorando los riesgos prioritarios.	Verificar la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos conforme a la metodología definida de acuerdo con el criterio y con la participación de los trabajadores,realizando una observación directa en el recorrido a las instalaciones de la empresa la identificación de peligros.		0			0	Solicitar los resultados del recorrido a las instalaciones de la empresa la identificación de peligros conforme a la metodología definida de acuerdo con el criterio y con la participación de los trabajadores.

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				4,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
4.1.2	Decreto 1072/2015 Artículo. 2.2.4.6.15. Parágrafo 1, 2.2.4.6.23	La identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo se debe desarrollar con la participación de los colaboradores de todos los niveles de la empresa, actualizandola una vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, y/o maquinaria y equipos.	Verificar que estén identificados los peligros, evaluados y valorados los riesgos, con la participación de los colaboradores . Solicitar que los eventos mortales o catastróficos sean evaluados y validados los peligros asociado al evento, verificando la implementación de las acciones de intervención y control, de forma inmediata para continuar con la tarea.		0			0	Solicitar la identificacion de los peligros, evaluados y valoracion de los riesgosy en caso de eventos mortales o catastróficos validar y evaluar que el peligro asociado al evento esté identificado y verificar la implementación de las acciones de intervención y control de forma inmediata para continuar con la tarea.
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				3,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
4.1.3	Ley 1562/2012 Artículo 9°, Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.15., parágrafo 2°.	La empresa trabaja con agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, prioriza los riesgos asociados a estas sustancias o agentes y realiza acciones de prevención e intervención al respecto.	Revisar la lista de materias primas e insumos, productos intermedios o finales, subproductos y desechos y verificar si estas son o están compuestas por agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas en el grupo 1 de la clasificación de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (International Agency for Research on Cancer, IARC) o con toxicidad aguda según los criterios del Sistema Globalmente Armonizado (categorías I y II). Se tendran que verificar los riesgos asociados a estas sustancias o agentes carcinógenos o con toxicidad aguda siendo priorizados y se realizan acciones de prevención e intervención. Asimismo, se verificaran la existencia de áreas destinadas para el almacenamiento de las materias primas e insumos y sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.		0			0	Solicitar la lista y hojas de seguridad de las materias primas e insumos, productos intermedios o finales, subproductos y desechos y verificar si estas son o están compuestas por agentes o sustancias. Se verificaran los riesgos asociados a estas sustancias o agentes carcinógenos o con toxicidad aguda siendo priorizados y se realizan acciones de prevención e intervención y la verificaran de la existencia de áreas destinadas para el almacenamiento de las materias primas e insumos y sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				4,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
4.1.4	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.15. Resolución 2400/1979 Título III	Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.	Verificar los soportes documentales de las mediciones ambientales realizadas y la remisión de estos resultados al Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST		0			0	Solicitar los soportes documentales de las mediciones ambientales realizadas e informe de resultados al Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST
E4.2 Estándar: Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)									
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				2,5%	0,00%	Justifica	No Justifica		
4.2.1	Decreto 1072/2015 Artículos 2.2.4.6.15, 2.2.4.6.24, Resolución 2400/1979 Capítulo I al VII Artículos del 63 al 152, Ley 9/1979 Artículos 105 al 109.	Se implementan las medidas de prevención, control y jerarquizacion en cuanto a la identificación de peligros y la evaluación y valoración de los riesgos físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros, priorizando la intervención en la fuente y en el medio.	Verificar la implementación de las medidas de prevención y control, de acuerdo al esquema de jerarquización y de conformidad con la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros, Verificando las medidas que se encuentran programadas en el plan anual de trabajo. Constatar que se dio preponderancia a las medidas de prevención y control, respecto de los peligros/riesgos prioritarios identificados.		0			0	Solicitar la soportes de la implementación de las medidas de prevención y control de conformidad con la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos físicos. Verificando las medidas que se encuentran programadas en el plan anual de trabajo.
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				2,5%	0,00%	Justifica	No Justifica		
4.2.2	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.10, 2.2.4.6.24. parágrafo 1, 2.2.4.6.28 numeral 6, Resolución 2400/1979 Artículo 3°, capítulos I al VII del Título III Artículos del 63 al 152, Ley 9/1979 Artículos del 105 al 109	Se verifica la implementación por parte de los colaboradores de las medidas de prevención y control de los peligros y riesgos físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.	Solicitar los soportes documentalesde la implementacion por parte de la empresa donde se verifique el cumplimiento de las responsabilidades de los colaboradores frente a la aplicación de las medidas de prevención y control de los peligros yriesgos físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros. Realizar inspecciones a las instalaciones para verificar el cumplimiento de las medias de prevención y control por parte de los colaboradores de acuerdo con lo enunciado en los planes de prevención y control descritos.		0			0	Solicitar los soportes documentales de la implementacion del cumplimiento de las responsabilidades de los colaboradores frente a la aplicación de las medidas de prevención y control de los peligros y riesgos, Realizar inspecciones y registro ffotograficos a las instalaciones para verificar el cumplimiento de las medias de prevención y control por parte de los colaboradores de acuerdo con lo enunciado en los planes de prevención y control descritos.

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				2,5%	0,00%	Justifica	No Justifica		
4.2.3	Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.4.6.12, numerales 7 y 9	La empresa planeara y estructurara programas de prevención y protección de la seguridad y salud de las personas por medio de la publicacion de los procedimientos, instructivos, fichas técnicas, para los peligros identificados.	Solicitar los procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo,		0			0	Solicitar los procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo,
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				2,5%	0,00%	Justifica	No Justifica		
4.2.4	Decreto 1072/2015, Artículos: 2.2.4.6.12 numeral 14, 2.2.4.6.24 parágrafos 1° y 2°, 2.2.4.6.25 numeral 12	Se realizan inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos y eqipos de prevención y atención de emergencias; con la participación del Comité Paritario COPASST.	Solicitar la evidencia de las inspecciones realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación del Comité Paritario COPASST.		0			0	Solicitar la documentacion de las inspecciones realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación del Comité Paritario COPASST.
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				2,5%	0,00%	Justifica	No Justifica		
4.2.5	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.12 numeral 14, 2.2.4.6.24 parágrafos 1° y 2, 2.2.4.6.25 numeral 12	Se realiza el mantenimiento preventivo y periódico de las instalaciones, equipos y herramientas, de acuerdo con los informes de las inspecciones o reportes de condiciones inseguras.	Solicitar la evidencia del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los manuales de uso de estos y los informes de las inspecciones o reportes de condiciones inseguras.		0			0	Solicitar la evidencia documental del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los manuales de uso de estos y los informes de las inspecciones o reportes de condiciones inseguras.
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				2,5%	0,00%	Justifica	No Justifica		
4.2.6	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.2.4.2., 2.2.4.2.2.16, 2.2.4.6.12. numeral 8, 2.2.4.6.13. numeral 4, 2.2.4.6.24. Numeral 5 y parágrafo 1. Resolución 2400/1979 Artículo 2 literales f) y g), Artículos 176,177 y 178, Ley 9 /1979 Artículo del 122 al 124.	La empresa suministrara a los trabajadores los Elementos de Protección Personal, su reposicion sera oportunamente conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. Se verificara que los contratistas y subcontratistas que tengan trabajadores realizando actividades en la empresa, en su proceso de producción o de prestación de servicios entregan los Elementos de Protección Personal y se hace reposición oportunamente conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. Se realiza la capacitación para el uso de los Elementos de Protección Personal	Solicitar los soportes documentales que evidencien la entrega y reposición de los Elementos de Protección Personal a los trabajadores. Asimismo, verificar los soportes que den cuenta del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas, al igual que la revision de los soportes que evidencien la realización de la capacitación en el uso de los Elementos de Protección Personal.		0			0	Solicitar los soportes documentales que evidencien la entrega y reposición de los Elementos de Protección Personal a los trabajadores. Asimismo, verificar los soportes que den cuenta del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas, al igual que la revision de los soportes que evidencien la realización de la capacitación en el uso de los Elementos de Protección Personal.
ESTÁNDAR 5. GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)									
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				5,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
5.1.1	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.12. numeral 12, 2.2.4.6.25. 2.2.4.6.28. numeral 4	Se tiene un plan de prevención, atención y respuesta ante emergencias donde se identifican las amenazas, evalúa y analiza la vulnerabilidad, incluye planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización debida, simulacros como mínimo una vez al año y este es divulgado. Se tienen en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo	Solicitar el plan de prevención, atención y respuesta ante emergencias, constatar su divulgación. Verificar si existen los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar la existencia de la señalización SST y los soportes que evidencien la realización de los simulacros.		0			0	Solicitar el plan de prevención, atención y respuesta ante emergencias, constatar su divulgación. Verificar si existen los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar la existencia de la señalización SST y los soportes que evidencien la realización de los simulacros.
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				5,0%	0,00%	Justifica	No justifica		
5.1.2	Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.25, numeral 11	La empresa conformara, capacitara y dotara a la brigada de emergencias, organizada según las necesidades y el tamaño de la empresa primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc).	Solicitar el documento de conformación de la brigada de emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.		0			0	Solicitar el documento de conformación de la brigada de emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.

III VERIFICAR

ESTÁNDAR 6. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)

E6.1 Estándar: Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (5%)

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,25%	0,00%	Justifica	No Justifica		
6.1.1	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.19., 2.2.4.6.20., 2.2.4.6.21., 2.2.4.6.22.	La empresa cuenta indicadores, proceso y resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos.	Solicitar los indicadores, procesos y resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que se encuentren alineados al plan estratégico de la empresa.		0			0	Solicitar los indicadores, procesos y resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que se encuentren alineados al plan estratégico de la empresa.
Numeral	**Marco legal**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**		**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**
				1,25%	**0,00%**	**Justifica**	**No Justifica**		
6.1.2	Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.29.	La empresa debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.	La empresa realizara una vez al año, un ciclo completo de auditorías internas al SG-SST, en donde su alcance deberá incluir todas las áreas. se debe solicitar el programa de la auditoría, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes y verificar que se haya planificado con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST..		0			0	Solicitar el programa de la auditoría, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes y verificar que se haya planificado con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST..
Numeral	**Marco legal**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**		**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**
				1,25%	**0,00%**	**Justifica**	**No Justifica**		
6.1.3	Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.30	La empresa establecera el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se debe solicitar a la empresa los documentos, pruebas de la realización de actividades y obligaciones establecidas en los trece numerales del artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072/2015		0			0	Solicitar la documentacion del alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Numeral	**Marco legal**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**		**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**
				1,25%	**0,00%**	**Justifica**	**No Justifica**		
6.1.4	Decreto 1072/2015 Artículo. 2.2.4.6.31	La Alta Dirección revisara una vez al año el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus resultados son comunicados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo..	Solicitar la documentacion donde conste la revisión anual por la Alta Dirección, así como la comunicación de los resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		0			0	Solicitar la documentacion de la revisión anual por la Alta Dirección, así como la comunicación de los resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

IV ACTUAR

ESTÁNDAR 7. MEJORAMIENTO (10%)

E7.1 Estándar: Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (10%)

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				2,5%	0,00%	Justifica	No Justifica		
7.1.1	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.33, 2.2.4.6.34	La empresa implementara las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otros, y las recomendaciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST .	Solicitar la evidencia documental de la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas provenientes de los resultados y/o recomendaciones, de conformidad con el criterio.		0			0	Solicitar la evidencia documental de la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas provenientes de los resultados y/o recomendaciones, de conformidad con el criterio.
Numeral	**Marco legal**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**		**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**
				2,5%	**0,00%**	**Justifica**	**No Justifica**		

7.1.2	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.31. parágrafo, 2.2.4.6.33., 2.2.4.6.34.	Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se evidencia que las medidas de prevención y control son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado. relativo a los peligros y riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo	Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		0			0	Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Numeral	**Marco legal**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**		**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**
				2,5%	**0,00%**	**Justifica**	**No Justifica**		
7.1.3	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.21 numeral 6, 2.2.4.6.22 numeral 5, 2.2.4.6.33, 2.2.4.6.34 Resolución 1401/2007 Artículo 12	La empresa ejecuta las acciones preventivas, correctivas y de mejora que se plantean como resultado de la investigación de los accidentes y de los incidentes, determinando las causas básicas e inmediatas de las enfermedades laborales.	Solicitar la evidencia documental de las acciones preventivas, correctivas y/o de mejora planteadas como resultado de las investigaciones y verificacion de su efectividad.		0			0	Solicitar la evidencia documental de las acciones preventivas, correctivas y/o de mejora planteadas como resultado de las investigaciones y verificacion de su efectividad.
Numeral	**Marco legal**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**		**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**
				2,5%	**0,00%**	**Justifica**	**No Justifica**		
7.1.4	Ley 1562/2012 Artículo 13, Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.11.7	Se implementaran las medidas y acciones correctivas de los requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas, así como de las Administradoras de Riesgos Laborales.	Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas realizadas de los requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas así como de las Administradoras de Riesgos Laborales.		0			0	Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas realizadas de los requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas así como de las Administradoras de Riesgos Laborales.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBDAO POR:
		
Profesional SST	Directora de Obra	Representante Legal

ANTES.	CODIGO: EV-SST-001
	VERSION: 1
	FECHA: 01/12/2025

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Revision de dociumentacion de acreditacion profesional SST	Director de Obra, Responsable Recursos Humanos		Computador, Internet	Hoja de Vida, diplomas profesionales, licencia en Seguridad Y salud en el Trabajo, certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas y/o el certificado de actualización de veinte (20) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo. .
Plan de Acción (Actividades)	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
Realización de induccion y capacitacion en cuanto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Responsable Recursos Humanos y Profesional SST		Computador, Internet. Formato de actas de induccion y capacitación.	Actas de participacion de la induccion y capacitacion en cuanto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Plan de Acción (Actividades)	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
Realizacion de informes mensuales en cuanto a la implementación, mantenimiento, continuidad y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Responsable Recursos Humanos y Profesional SST		Computador, Internet.	Informe de implementación, mantenimiento, continuidad y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Plan de Acción (Actividades)	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
Realizacion de verificacion afiliación y pago de aportes de los trabajadores vinculados laboralmente a del Sistema General de Seguridad Socialy actualizacion de la matriz mensual.	Responsable Recursos Humanos y Profesional SST		Computador, Internet.	Matriz de afilicion y pago de la planilla Sistema General de Seguridad Social.
Plan de Acción (Actividades)	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**

Verificación de afiliación y pago de la Administradora de Riesgos Laborales y capacitaciones en cuanto a actividades de alto riesgo por parte del profesional SST y la ARL correspondiente	Responsable Recursos Humanos, Profesional SST y ARL.		Computador, Internet. Formato de actas de capacitación.	Matriz de afilicion y pago de la planilla Administradora de Riesgos Laborales y actas de capacitación.
Plan de Acción (Actividades)	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
Verificación de la convocatoria, elección, conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST , acta de constitución y actas de reuniones mensuales.	Responsable Recursos Humanos, Profesional SST.		Computador, Internet. Formato de actas.	Formatos de convoctoria, eleccion, conteo de votos, acta de constitución y actas de reuniones mensuales.
Plan de Acción (Actividades)	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
Verificación de las certificaciones y registros de capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Responsable Recursos Humanos, Profesional SST.		Computador, Internet. Formato de actas.	Certificaciones y registros de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Plan de Acción (Actividades)	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
Verificación de la acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral, actas de las reuniones trimestralmente y los informes de Gestión.	Responsable Recursos Humanos, Profesional SST.		Computador, Internet. Formato de actas.	Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral, actas de las reuniones trimestralmente y los informes de Gestión.

Plan de Acción (Actividades)	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
Verificar la implementacion de la matriz de peligros y las actas de asistencia a las capacitaciones	Profesional SST.		Computador, Internet. Formato de actas.	Matriz de peligros y las actas de asistencia a las capacitaciones
Plan de Acción (Actividades)	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**

Verificar las actas de asistencia y la evaluacion en cuanto a la induccion, capacitaciones y reinduccion	Profesional SST.		Computador, Internet. Formato de actas.	Actas de asistencia y la evaluacion en cuanto a la induccion, capacitaciones y reinduccion

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Verificar la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas definido por el Ministerio de Trabajo	Responsable Recursos Humanos, Profesional SST.		Computador, Internet.	Certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas definido por el Ministerio de Trabajo

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Verificar la publicación y acceso por pare de las directivas, colaboradores y visitantes de la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), validando la revisión anual.	Director Responsable Recursos Humanos, Profesional SST.		Computador, Internet e impresora.	Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Verificar la publicación y acceso por parte de las directivas, colaboradores y visitantes de Los Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), validando la revisión anual.	Director Responsable Recursos Humanos, Profesional SST.		Computador, Internet e impresora, actas.	Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Revision y evaluacion del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, matriz legal, matriz de peligros, reporte de peligros, lista de asistencia a capacitaciones, análisis de puestos de trabajo, exámenes médicos iniciales y periódicos y seguimiento de indicadores.	Responsable Recursos Humanos, Profesional SST.		Computador, Internet e impresora.	Actas, matriz legal, matriz de peligros, reporte de peligros, lista de asistencia a capacitaciones, análisis de puestos de trabajo, exámenes médicos iniciales y periódicos y seguimiento de indicadores.

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Revision y evaluacion del Plan de trabajo anual, objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cronograma de actividades.	Profesional SST.		Computador, Internet e impresora.	Plan de trabajo anual, objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cronograma de actividades.

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Verificar la existencia de un sistema de archivo donde se custodien los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Responsable Recursos Humanos, Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Sistema de archivo fisico y/o digital

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Verificacion de laimplementacion, puesta en marcha y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Actas de reuniones, comites, plan de trabajo anual, objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cronograma de actividades

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Revision de la legislacion nacional vigente en materia de riesgos laborales, verificando que contenga leyes, decretos, normas tecnicas etc.	Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Matriz legal en la cual se contemple la legislación nacional vigente en materia de riesgos laborales

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Evaluacion documental de reportes internos y externos que tiene la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y comprobacion de acciones correctivas en respuesta a las comunicaciones recibidas.	Responsable Recursos Humanos, Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Formatos de resportes internos y externos que tiene la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades

Verificacion de proveedores en cuanto a la calidad de los productos y servicios necesarios para implementacion del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Responsable Recursos Humanos, Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Formatos de cotizaciones de proveedores de productos y servicios donde se relacionen la materia prima, elaboracion, grantia y demas especificaciones necesrias.

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Verificar que los proveedrores y/o contratistas, se cuenten con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo documentado e implementado.	Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Documentacion del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de los proveedrores y/o contratistas.

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Verificacion de la evaluacion de impactos sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo por cambios internos y externos que se presenten en la entidad.	Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Documentacion de actualizacion y evaluacion de impactos sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo por cambios internos y externos que se presenten en la entidad.

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Verificacion de la implementacion y actualizacion de la matriz de colaboradores demografica y de condiciones de salud.	Responsable Recursos Humanos, Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Matriz de colaboradores demografica y de condiciones de salud.

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Verificacion de la ejecucion del programa de vigilancia epidemiológica de los trabajadores..	Responsable Recursos Humanos, Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Programa de vigilancia epidemiológica de los trabajadores y las actas de asistencia a las capacitaciones y charlas..

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Verificar las especificaciones de los cargos de los empleadores y sus requerimientos de salud para el desarrollo de sus funciones contractuales.	Responsable Recursos Humanos, Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Descripcion los formatos de condiciones de salud para los cargos contractuales.

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades

Verificar la documentacion, resultados y socializacion del concepto de aptitudes médicas ocupacionales..	Responsable Recursos Humanos, Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Solicitar las historias medicas ocuapacionales, exameens de ingres y periodicos, documentacion de informe de resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales a cada colaborador.
Plan de Acción (Actividades)	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
Verificar los soportes de custodia de las historias clínicas por parte de una institución prestadora de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo o del médico que practica los exámenes laborales en la empresa.	Responsable Recursos Humanos, Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Soportes de custodia de las historias clínicas por parte de una institución prestadora de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo o del médico que practica los exámenes laborales en la empresa.
Plan de Acción (Actividades)	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
Verificacion de la documentacion en cuanto a las recomendaciones y restricciones de los colaboradores, acciones de reubicación y documentacion que soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez, cuando se pertinente.	Responsable Recursos Humanos, Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Documentacion en cuanto de las recomendaciones y restricciones de los colaboradores, acciones de reubicación y documentacion que soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez, cuando se pertinente.
Plan de Acción (Actividades)	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
Verificar el establecimiento y puesta en marcha del programa de habitos de vida saludabe, documentacion y registros que evidencien el cumplimiento del mismo.	Responsable Recursos Humanos, Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Programa de habitos de vida saludabe, documentacion y registros que evidencien el cumplimiento del mismo.
Plan de Acción (Actividades)	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
Verificacion de la compra y adquisicion del agua potable para consumo y contratacion de servicios sanitarios portatiles para la locacion.	Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Comprobantes de adquisicion y facturas de compra del agua potable para consumo y contratacion de servicios sanitarios portatiles para la locacion.
Plan de Acción (Actividades)	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**

Verificar el contrato del proveedor de servicios de recoleccion y disposicion de residuos conforme a los criterios de ley.	Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Contrato del proveedor de servicios de recoleccion y disposicion de residuos conforme a los criterios de ley.

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Verificar la documentacion correspondiente al caso como lo es investigacion, formato de reporte a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS), reporte a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal, asi como las enfermedades diagnosticadas como laborales.	Responsable Recursos Humanos, Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Reporte de registro de accidente de trabajo (Furat) y el registro de enfermedades laborales (Furel),l reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial.

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Verificar los documentos de investigacion de accidentes e incidentes de trabajo y las enfermedades laborales	Responsable Recursos Humanos, Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Formatios de investigacion de accidentes e incidentes de trabajo y las enfermedades laborales e informe del mismo.

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Verificar los registro estadístico actualizado de lo ocorrido durante el año y el año inmediatamente anterior asi como el analisis de las conclusiones derivadas del estudio delos casos para el mejoramiento del SG-SST.	Responsable Recursos Humanos, Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Registro estadístico actualizado del año en curso y el año inmediatamente anterior asi como el analisis de las conclusiones derivadas del estudio delos casos para el mejoramiento del SG-SST.

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Verificar los resultados de las mediciones del año en curso y/o el año inmediatamente anterior y verificar la severidad y la relación del evento con los peligros/riesgos.	Responsable Recursos Humanos, Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Registrar los resultados de las mediciones del año en curso y/o el año inmediatamente anterior y verificar la severidad y la relación del evento con los peligros/riesgos.

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades

Verificar los resultados de la medición para lo corrido del año en curso y/o el año inmediatamente anterior y su cumplimiento en cuanto a la frecuencia de los accidentes y la relación del evento con los peligros/riesgos.	Responsable Recursos Humanos, Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Formatos de resultados y estadisticas de la medición para lo corrido del año en curso y/o el año inmediatamente anterior y su cumplimiento en cuanto a la frecuencia de los accidentes.
Plan de Acción (Actividades)	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
Verificar los resultados de la medición de la mortalidad para lo corrido del año en curso y/o el año inmediatamente anterior con y la relacion del evento con los peligros/riesgos.	Responsable Recursos Humanos, Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Formatos de resultados y estadisticas de la medición de la mortalidad para lo corrido del año en curso y/o el año inmediatamente anterior con y la relacion del evento con los peligros/riesgos.
Plan de Acción (Actividades)	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
Verificar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos.	Responsable Recursos Humanos, Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Formatos de resultados y estadisticas de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales.
Plan de Acción (Actividades)	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
Verificar los resultados de la medición estadistica para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos.	Responsable Recursos Humanos, Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Formatos de resultados y estadisticas de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales.
Plan de Acción (Actividades)	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
Verificar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos.	Responsable Recursos Humanos, Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Formato de resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos.

Plan de Acción (Actividades)	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
Verificar los resultados del recorrido a las instalaciones de la empresa y la identificación de peligros conforme a la metodología definida.	Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Formatos de recorridos e inspecciones a las instalaciones de la empresa y la identificación de peligros.

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Verificar los resultados de la identificacion de los peligros, evaluados y valoracion de los riesgos.	Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Formatos de identificacion, evaluacion y valoracion de los peligros y riesgos.

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Revisar la lista y hojas de seguridad de las materias primas e insumos, productos intermedios o finales, subproductos y desechos y verificar si estas son o están compuestas por agentes o sustancias, verificacion de la existencia de áreas destinadas para el almacenamiento de las materias primas e insumos y sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.	Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Lista y hojas de seguridad de las materias primas e insumos, productos intermedios o finales, subproductos y desechos y verificar si estas son o están compuestas por agentes o sustancias, Formatos de acopio de las materias primas e insumos y sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Revisarr los soportes documentales de las mediciones ambientales realizadas y la remisión de estos resultados al Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST	Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Documentos de las mediciones ambientales realizadas e informe de resultados al Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Revisar la documentacion de la implementación de las medidas de prevención y control de conformidad con la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos físicos. Verificando las medidas que se encuentran programadas en el plan anual de trabajo.	Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Documentacion, actas e informes de la implementación de las medidas de prevención y control de conformidad con la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos físicosy las medidas que se encuentran programadas en el plan anual de trabajo.

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Revisar los soportes documentales de la implementacion de planes y programas de las medidas de prevención y control de los peligros y riesgospor parte de los colaboradores . Realizar inspecciones y registro ffotograficos a las instalaciones para verificar el cumplimiento de las medias de prevención y control por parte de los colaboradores de acuerdo con lo enunciado en los planes de prevención y control descritos.	Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Formatoss, actas e informes sobre la implementacion de planes y programas de las medidas de prevención y control de los peligros y riesgospor parte de los colaboradores . Realizar inspecciones y registro ffotograficos a las instalaciones para verificar el cumplimiento de las medias de prevención y control por parte de los colaboradores.

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Verificar los procedimientos, instructivos, fichas técnicas y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo,	Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Registros documentaldes de procedimientos instructivos, fichas técnicas y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo,

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Verificar la documentacion de las inspecciones realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias.	Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Registros documentales de inspecciones realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias.

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Verificar la evidencia documental del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los manuales de uso de estos y los informes de las inspecciones o reportes de condiciones inseguras.	Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Documentos del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones, equipos y herramientas.

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Verificar los soportes documentales que evidencien la entrega y reposición de los Elementos de Protección Personal a los trabajadores. por parte de la empresa y de los contratistas y subcontratistas, al igual que la revision de los soportes que evidencien la realización de la capacitación en el uso de los Elementos de Protección Personal.	Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Documentos actas, inspecciones y listado de entrega y reposicion de los Elementos de Protección Personal a los trabajadores. por parte de la empresa y de los contratistas y subcontratistas, al igual que la revision de los actas que evidencien la realización de la capacitación en el uso de los Elementos de Protección Personal.

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Verificacion el plan de prevención, atención y respuesta ante emergencias, su divulgación. planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar la existencia de la señalización SST y los soportes que evidencien la realización de los simulacros.	Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Documentacion, plan de prevención, atención y respuesta ante emergencias, aactas de divulgación. planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar la existencia de la señalización SST y los soportes que evidencien la realización de los simulacros.

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
verificar la documentacion de conformación de la brigada de emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.	Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	documentacion y actas de conformación de la brigada de emergencias y actas de la capacitación y entrega de la dotación.

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Verificacion de los indicadores, procesos y resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Indicadores, procesos y resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
Plan de Acción (Actividades)	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
Verificar el programa de la auditoría, alcance, periodicidad, metodología, presentación de informes y verificacion de la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST..	Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Programa de la auditoría, alcance, periodicidad, metodología, presentación de informes y actas de participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST..
Plan de Acción (Actividades)	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
Verificar los documentos, pruebas de la realización de actividades y obligaciones establecidas en los trece numerales del artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072/2015	Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Documentacion del alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, actas, inspecciones evaluaciones, etc.
Plan de Acción (Actividades)	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
Verificar la documentacion de la revisión anual por la Alta Dirección y de la comunicación de los resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Director Responsable Recursos Humanos, Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Documentacion de la revisión anual por la Alta Dirección actas, informe, comunicados de los resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Verificar la evidencia documental de la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas provenientes de los resultados y/o recomendaciones, de conformidad con el criterio.	Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Documentacion, actas informes e inspecciones de la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas provenientes de los resultados y/o recomendaciones..
Plan de Acción (Actividades)	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**

Verificar la documentacion de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Documentacion, actas e informes de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementan según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Plan de Acción (Actividades)	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
Verificar la documentacion de las acciones preventivas, correctivas y/o de mejora planteadas como resultado de las investigaciones y verificacion de la efectividad de estos.	Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Documentacion de las acciones preventivas, correctivas y/o de mejora planteadas como resultado de las investigaciones y verificacion de la efectividad de estos.
Plan de Acción (Actividades)	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
Verificar la evidencia documental de las acciones correctivas realizadas de los requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas así como de las Administradoras de Riesgos Laborales.	Profesional SST.		Computador, Internet e impresora	Documentacion de las acciones correctivas realizadas de los requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas así como de las Administradoras de Riesgos Laborales.

	CODIGO: EV-SST-001
	FECHA: 01/12/2025
	VERSION: 1

ANEXO 22.
SGSST

MANUAL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG

CONTRATO DE OBRA No. UAECOB-LP-004-2025.

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC."

ENERO DE 2026

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: SG-SST-001
			Fecha Modificación: 06/01/2026
Professional SST	Director de Obra	Representante Legal	**Revisión No. 2**

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 5

1.1. OBJETIVOS 5

1.1.1 OBJETIVO GENERAL 5

1.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 5

1.2. ALCANCE 6

1.3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO 6

1.4. DEFINICIONES CLAVE: 6

2. POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) 11

2.1. POLITICA HSEQ 11

2.2. POLITICA PREVENCION CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS 11

2.3. POLITICA DE TRANSPARENCIA Y DERECHOS HUMANOS 12

2.4. POLITICA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL 13

2.5. POLITICA DE SEGURIDAD VIAL 13

2.6. POLITICA DE CONTRATACIÓN DE PROVEEEDORES 15

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RESPONSABILIDADES 15

4. PLANIFICACIÓN DEL SG-SST 22

4.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS .. 22

4.2. RIESGOS DE SALUD PÚBLICA 22

4.3. OBJETIVO GENERAL DEL SG-SST. 22

4.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL SG-SST. 22

5. MATRIZ DE PELIGROS Y MATRIZ LEGAL. 23

6. APLICACIÓN DEL PLAN SGT-SST 23

6.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL PARA INTERVENIR LOS PELIGROS/RIESGOS 23

6.2. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO 23

6.2.1 SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 23

6.2.1 Objetivos del Subprograma de medicina preventiva y del trabajo. 24

6.2.2 Evaluaciones médicas ocupacionales 24

6.2.2.1 Descripción sociodemográfica, diagnóstico de Condiciones de Salud. 25

6.2.2.2. Actividades de promoción y prevención en salud 25

6.2.3. **Registros y estadísticas en salud** 25

6.3. Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras 26

6.4. Programas de vigilancia epidemiológica 26

6.5. SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL 26

6.5.1. Objetivos del subprograma de higiene industrial 26

6.6. Manejo de factores de riesgos higiénicos 27

6.7. SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 27

6.7.1. Objetivos 27

6.7.2. Manuales de Normas y Procedimientos Operativos 27

6.8. Programa de Mantenimiento de Instalaciones y Equipos 27

6.9. Dotación Elementos de Protección Personal 28

6.10. Sistema globalmente Armonizado SGA 28

6.11. SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, INDUCCIÓN - REINDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, RETIRO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO 28

7. AUDITORÍA Y REVISIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN 29

8. ACCIONES CORRECTIVAS CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL SG-SST 33

9. MEJORA CONTINUA DEL SG-SST 33

10. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES 34

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SST (PLAN ANUAL DE TRABAJO). 34

12. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL 34

13. PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA.....34

14. PLAN DE CONTINGENCIA.....35

15. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 35

16. EVALUACIÓN DEL SG-SST.....35

16.1. VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES 36

16.2. REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDETES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES.....36

16.3. INSPECCIONES 36

17. PLAN DE TRABAJO ANUAL 37

18. REVISIÓN 37

19. INDICADORES DEL SGI 37

20. GESTIÓN DEL CAMBIO 37

21. COMUNICACIÓN......37

22. CONSERVACIÓN DOCUMENTAL. 38

23. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....38

1. INTRODUCCION

La salud de la población trabajadora es uno de los componentes fundamentales del desarrollo de un país y a su vez refleja el estado de progreso de una sociedad; visto así, un individuo sano se constituye en el factor más importante de los procesos productivos.

Basados en los requisitos legales reglamentarios aplicables a seguridad y salud en el trabajo, el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, establece el presente Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST como herramienta de gestión; con el objetivo de administrar los recursos, promover las buenas prácticas, previniendo los posibles accidentes y enfermedades laborales que surjan en el proyecto

En este documento se plasman las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a través de la implementación de un método lógico y por etapas, cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), sirviendo como lineamiento general a la Organización, en su planificación frente a los riesgos presentes en las diferentes frentes de trabajo

1.1. OBJETIVOS

1.1.1 OBJETIVO GENERAL

El **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, describe en el presente SG-SST, el cumplimiento de los requisitos establecidos del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y la normatividad vigente, diseñará e implementará el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG SST, que cuenta con el propósito de estructurar la acción conjunta entre la organización **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG** y sus colaboradores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Identificar los factores y requisitos para la gestión y administración del Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo- SG SST; de tal manera que permita controlar los peligros y riesgos, promover la mejora continua, y prevenir condiciones de peligros que puedan afectar el bienestar de los trabajadores y la productividad de la empresa.

1.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer controles y medidas preventivas que permitan mantener en cero las estadísticas

de accidentalidad.

- Garantizar que los trabajadores cuenten con la formación necesaria para desarrollar sus actividades.
- Identificar las actividades críticas de las operaciones y documentar los procedimientos seguros para la ejecución de dichas actividades.
- Identificar y analizar los actos y condiciones inseguras reportadas durante el desarrollo de las actividades.

1.2. ALCANCE

En este documento, se incluye, el diseño e implementación de procesos y demás documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG SST, basado en el Decreto 1072 de 2015 y legislaciones colombianas vigentes realizando así mejoramientos de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**. Aplicándolo a todo el personal administrativo y de las partes interesadas de la organización del proyecto para la **"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC."**

1.3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Ver Anexo 1. Matriz legal

1.4. DEFINICIONES CLAVE:

- Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

- Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

- Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.

- Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

- Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizar.

- Accidente Grave: De acuerdo a la resolución 1401.2007: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.
- Accidente De Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
    - Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
    - Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
    - También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
    - De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

- Acto Subestándar: Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un incidente de trabajo.

- Atención En Salud: Toda asistencia en salud que se da a un trabajador.

- Atención Médica: Toda atención de salud realizada por un profesional de la medicina.

- Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

- Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

- Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

- Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

- Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:

    - Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo.

    - Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.

    - Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores.

    - La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

- Casos Registrables: Todas las muertes causadas por incidentes de trabajo o enfermedades **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G**. que afectan al trabajador y la actividad normal de la empresa.

- Causas Básicas: Corresponden a las causas reales que se manifiestan después de lo síntomas; son las razones por la cuales ocurren las causan inmediatas. Las componen los factores personales y los factores de trabajo.

- Causas Inmediatas: Circunstancias que se presentan antes del contacto que produce la perdida (enfermedad o incidente); se dividen en actos y condiciones subestándar.

- Condición Subestándar: Situación que se presenta en el lugar de trabajo y que se caracteriza por la presencia de riesgos no controlados que pueden generar incidentes de trabajo o enfermedades **CONSORCIO OBRAS CAOBOS M.G.**

- Declaración de Veracidad: Acto mediante el cual la persona responsable manifiesta que la información consignada en el formato de registro es veraz y la convalida con su firma.

- Días Cargados: Es el número de días que se cargan o asignan a una lesión ocasionada por un incidente de trabajo o enfermedad profesional siempre que la lesión origine muerte, invalidez o incapacidad permanente parcial. Los días cargados se utilizan solamente para el cálculo de los índices de severidad, como estimativo de la pérdida real causada.

- Días de Incapacidad: Número de días calendario durante los cuales el trabajador ésta inhabilitado para laborar según concepto expedido por un médico. Para el cálculo de índices, cuando los días de incapacidad médica de un caso determinado difieran con los días cargados, se tomará únicamente el valor más alto de los dos.

- Días Perdidos: Número de días de trabajo en que el empleado está inhabilitado o limitado para laborar. No se incluyen los días en que el trabajador no tuvo que asistir al trabajo, tales como días festivos, días de descanso, compensatorios, licencias y huelgas. El conteo de los días perdidos se realiza a partir del día siguiente de que ocurrió el incidente o se calificó como incapacitado o como limitante a la enfermedad.

- Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.

- Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

- Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

- Enfermedad Laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

- Evidencias: Son hechos claros, manifiestos, notorios y comprobados que no admiten impresión de incertidumbre.

- Exposición: Condición a la cual está sometido un trabajador en su jornada laboral.

- Factores Personales: Son aquellos que podemos identificar con las características de las personas y su comportamiento.

- Factores De Trabajo: Son aquellos que podemos identificar con las condiciones y normas de trabajo.

- Horas Hombre Trabajadas: El número de horas hombre trabajadas se obtiene mediante la sumatoria de las horas que cada trabajador efectivamente laboró durante el proceso evaluado, incluyendo horas extras y cualquier otro tiempo suplementario.

- Incapacidad Permanente Parcial: La incapacidad permanente parcial se presenta cuando el trabajador, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, sufre una disminución parcial, pero definitiva, en alguna o algunas de sus facultades para realizar el trabajo habitual.
    - Se considera como incapacitado permanente parcial al trabajador que, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional,

presenta una disminución definitiva igual o superior al 5% pero inferior al 50% de su capacidad laboral, para la cual se ha contratado o capacitado (NTC 3701, Artículo 5 Ley 776/02).

- Incapacidad Temporal: Se entiende por incapacidad temporal, aquélla, que según el cuadro agudo de la enfermedad que presente el trabajador, le impide desempeñar su capacidad laboral por un tiempo determinado.

- Incidentes Ambientales: Derrumbes, Derrames, Derrames de aceite, Derrame de químicos, Derrames de agua o cualquier evento no deseado que pueda generar un impacto ambiental.

- Índice De Frecuencia: El índice de frecuencia es la relación entre el número de casos (incidentes, enfermedades, primeros auxilios o incidentes relacionados con el trabajo), ocurridos durante un periodo de tiempo y las horas hombre trabajadas durante el mismo, referido a 200 000 h hombre de exposición.

- Índice De Severidad: El índice de severidad es la relación entre el número de días perdidos o cargados por lesiones durante un periodo de tiempo y las horas hombre trabajadas durante el mismo, referidos a 200 000 h hombre de exposición.

- Índice de Días Medios Perdidos Por Caso: Se define como la relación entre el índice de severidad y el índice de frecuencia.

- Invalidez: Se considera inválido un trabajador que, por causa de origen profesional, no provocada intencionalmente, hubiese perdido el 50% o más de su capacidad laboral (NTC 3701, Artículo 9 Ley 776/02).
- Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

- Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Organización.

- Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

- Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

- Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

- Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

- Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

2. POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Ver ANEXO 2 POLITICAS

2.1. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG,** Está comprometido con el cumplimiento de los requisitos legales en cuanto a seguridad y salud en el trabajo, ambiente y otros requisitos aplicables a la normatividad legal vigente en Colombia. Entendiéndose la seguridad y la salud en el trabajo como un proceso humano con un componente técnico, cuya responsabilidad pertenece a la Presidencia, Gerencia y Dirección quienes asignan los recursos físicos, técnicos, tecnológicos y financieros, para el desarrollo de las actividades encaminadas a la prevención de accidentes e incidentes y promoción de estilos de vida saludable y auto cuidado en los colaboradores, subcontratistas y visitantes durante su permanencia dentro de las instalaciones, lugares de trabajo y campamentos.

La Seguridad y Salud en el Trabajo es parte integral de los principios y valores que conforman la filosofía corporativa del **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**. Por esto se atribuye la misma importancia a la seguridad y la salud en el trabajo, que, a la calidad, los costos y la rentabilidad. Propiciando además ambientes saludables de trabajo, que garanticen la integridad física y mental de sus colaboradores, bienes e instalaciones, de la comunidad en general y del medio ambiente. Desarrollando planes y programas orientados al fomento de una cultura preventiva y de auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación ante emergencias. Es por tanto que todos los colaboradores, subcontratistas y visitantes tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de Seguridad la Salud en el Trabajo, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo, Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones y actos inseguros que puedan generar consecuencias y contingencias para los colaboradores y la organización.

2.2. POLITICA PREVENCION CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Siendo conscientes del compromiso por garantizar un ambiente sano y seguro, dentro de las instalaciones de la empresa y en las diferentes locaciones de trabajo. El CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG, vigilará y controlará que sus trabajadores, clientes, contratistas, subcontratistas y

terceros no consuman alcohol, sustancias psicoactivas, drogas y tabaco dentro de las instalaciones de la empresa o de cualquiera de sus locaciones.
El CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG, evitará el ingreso de cualquier persona que se encuentre bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas y/o drogas. Tampoco se le permitirá participar en las actividades u operar cualquier equipo o maquinaria; ya que esta condición disminuye la capacidad física y mental del trabajador y pone en riesgo su integridad física, así como la de sus compañeros o terceros. La posesión, consumo, distribución de alcohol, sustancias psicoactivas, incluidas bebidas energizantes o que generen somnolencia, está prohibido mientras se esté en las instalaciones, locaciones o involucrado en las actividades.

De igual forma, queda expresamente prohibido fumar en sitios de trabajo y en especial, en aquellos donde se presenta alto riesgo de incendio o explosión, por presencia de atmósferas peligrosas o materiales combustibles. Así mismo, en lugares donde se reúnan usualmente personas que puedan ser afectadas en su salud por estos actos ajenos a ellos. Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

El CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG, tiene la potestad para realizar pruebas de alcohol y drogas, cuando lo considere pertinente, cuando se lleven a cabo actividades de alto riesgo, a los oficios estipulados por ley y en los casos donde se tenga dudas del uso de alcohol, droga y otras dependencias por parte de alguno de sus colaboradores, dentro de las instalaciones y proyectos.

La violación de la presente Política, constituye falta grave, por consiguiente, dará lugar a la terminación del contrato de trabajo sin derecho a indemnización alguna.

2.3. POLITICA DE TRANSPARENCIA Y DERECHOS HUMANOS

El **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, fomenta la gestión transparente y abierta en la implementación, adecuación y ejecución de los planes y programas HSEQ, alineados a las buenas prácticas corporativas en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**. Establece el compromiso de tolerancia cero frente a la corrupción y orienta la toma de decisiones de manera ética y transparente basado en sus valores, con el propósito de generar y fortalecer un ambiente de confianza con todos los grupos de interés.

El **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG** expresa el compromiso de la compañía frente al cumplimiento y el respeto a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario que tiene como propósito aumentar el bienestar, respeto a la dignidad de sus trabajadores y todos sus grupos de interés.

El cumplimiento de esta política involucra el liderazgo gerencial, así como la participación de los directores, coordinadores, y en general todos los trabajadores, familias, comunidad,

proveedores, contratistas y demás personal involucrado con el **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**.

2.4. POLITICA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Para **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**, es prioridad la protección de la salud y la seguridad de sus trabajadores y grupos de interés, por lo que ha implementado dentro del programa de seguridad Salud en el trabajo y demás sistemas de la compañía, un proceso que contempla una adecuada selección, adquisición, suministro, uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal.

El proceso de selección de los EPP se realiza con base en la matriz de riesgo de cada actividad, el cual será, revisado, analizado y actualizado dado el caso.

Cada vez que se inicie una obra y durante la ejecución de la misma y/o se modifiquen los procesos o procedimientos, equipos y herramientas, se adquirirán nuevos elementos, si lo amerita.

Los trabajadores serán capacitados y entrenados acerca de la necesidad e importancia del uso de los EPP, la correcta utilización, cuidados, mantenimiento y reposición oportuna de acuerdo con la necesidad.

Los EPP que adquiera la empresa, deben estar ajustados al requerimiento profesional y al cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas establecidas por instituciones acreditadas y reconocidas en este campo, ya sea a nivel nacional o internacional.

El cumplimiento de esta política involucra el liderazgo gerencial, así como la participación de los directores, coordinadores, y en general todos los trabajadores, contratistas y demás personal involucrado con **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.**

2.5. POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

El **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**. Considera fundamental la preservación del bienestar de su personal y de los contratistas, proveedores, así como del buen uso y estado de los vehículos utilizados durante las operaciones de transporte realizadas para la empresa. Razón por lo cual establece:

- Los conductores y personal que se desplace en alguno de los vehículos vinculados a la operación deben conocer y cumplir las normas de tránsito vigentes a nivel nacional, así como las normas de seguridad establecidas internamente por la empresa.

- Los conductores siempre deben usar el cinturón de seguridad durante sus desplazamientos en los vehículos.

- Los conductores deben portar siempre la licencia de conducción, SOAT, Revisión Tecno mecánica, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y demás documentación reglamentaria vigentes.

- Todo vehículo debe estar equipados con extintor, equipo de carretera, y botiquín de primeros auxilios.

- Los conductores deben reportar los incidentes, accidentes y/o casi accidentes de tránsito en que se vean involucrados.

- Toda persona que conduzca debe acatar la POLITICA PREVENCION CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

- Los conductores deben abstenerse de conducir de secciones de trabajo continuas mayores a 10 horas.
- Los conductores deben abstenerse de conducir cuando se sienta enfermo o bajo de medicamentos que puedan alterar su capacidad de reacción y notificar al personal SST, jefe o director.

- Todo peatón debe respetar y transitar solo y exclusivamente en la zona peatonal demarcada en el lugar donde se encuentre.

- La Política de Seguridad vial es aplicable para todo el personal que desarrollen actividades o realice desplazamientos con los vehículos en los diferentes puntos de operación de **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**.

- La Gerencia asignará los recursos necesarios para liderar y promoverá campañas de información y capacitación, tendientes a hacer más segura la conducción de vehículos y prevención de accidentes de tránsito, terceros y daños en propiedad en **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**.

2.6. POLITICA DE CONTRATACIÓN DE PROVEEEDORES

Las compras de equipos y materiales y la contratación de obras y servicios, garantizando el lineamiento estratégico de las adjudicaciones, la conformidad de los procesos con los procedimientos de compra aprobados y el cumplimiento de los requisitos definidos por el cliente interno demandante, que será quien ejecute el posterior aprovisionamiento.

Con este fin, los procesos de selección de proveedores se adecuan a criterios de objetividad, imparcialidad e igualdad de oportunidades evitando cualquier interferencia de conflictos de interés en su selección y los procesos de selección, dentro de criterios de eficiencia de gestión integral, principios básicos de actuación:

1. Fomentar la colaboración en la consecución de las mejores condiciones de contratación posibles para el suministro de los productos o servicios demandados.

2. Reducir el costo global de los productos y servicios a contratar para permitir el cumplimiento de los objetivos marcados por el proyecto.

3. Fortalecer la transparencia y la no discriminación estableciendo un marco profesional honesto y abierto dando a todas las entidades la posibilidad de obtener pedidos y aplicando con rigor el Código ético.

4. Fomentar la responsabilidad medioambiental, valorando la utilización y desarrollo de medios tecnológicos respetuosos con el entorno.

5. Establecer la información y las herramientas de gestión y de comunicación dentro de la organización para que todas las direcciones concernidas participen en la planificación y ejecución de las actividades del proceso de compras.

El CONSORCIO OBRAS CAOBO MG, incluirá las cuentas anuales, la información sobre plazos de pago a sus proveedores que sea legalmente preceptiva.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RESPONSABILIDADES

CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG, designa como responsable del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo al Profesional SST a cargo.

RESPONSABLE DEL SG- SST designado al **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG:**

JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES

- Profesional en Administración en Salud Ocupacional.
- Resolución 9972 del 19/12/2019

- Curso de 50 Horas En sistemas de Gestión en la Seguridad y Salud en el trabajo
- Curso de 20 Horas En sistemas de Gestión en la Seguridad y Salud en el trabajo

Ver ANEXO 14 HSEQ

RESPONSABILIDAD GERENCIA Y DIRECTOR HSEQ

- ✓ Elaborar el Diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo de **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.**
- ✓ Programar capacitaciones a los trabajadores en lo referente a Seguridad y Salud en el Trabajo, estilos de vida saludable, prevención de riesgos, ambientes laborales sanos a la población trabajadora en general.
- ✓ Proponer a la Dirección, la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan ambientes de trabajo saludables
- ✓ Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades que estos adelanten en **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.** o establecimientos de trabajo.
- ✓ Llevar registros y estadísticas de accidentes e incidentes de trabajo. Enfermedad laboral, ausentismo e índice de lesiones Incapacitantes (I.L.I), elaborando formatos de estadística de accidentalidad control de la Vigilancia epidemiológica de la población trabajadora.
- ✓ Programar inspecciones periódicas a los puestos y áreas de trabajo en coordinación con los integrantes del COPASST y los brigadistas para verificar los correctivos o acciones tomadas
- ✓ Dar a conocer a la población trabajadora, las normas o procedimientos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y todas aquellas actividades que van encaminadas a la prevención.
- ✓ Promover conductas y comportamientos para establecer estilos de trabajo saludables y ambientes laborales sanos.
- ✓ Elaborar en conjunto con los trabajadores, los protocolos y normas de seguridad por áreas de trabajo.
- ✓ Elaborar procedimientos de trabajos seguros y preoperacionales en actividades operativas.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos y normas establecidas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Supervisar el desarrollo de los subprogramas, plan de trabajo y funcionamiento del comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo y del comité de convivencia laboral.
- ✓ Realizar visitas periódicas a las diferentes áreas de trabajo para supervisar los métodos de trabajo y las medidas implementadas.
- ✓ Realizar actividades de capacitación y educación para empleados de todos los niveles.

- ✓ Promover el registro y análisis actualizado del personal empleado, accidentalidad, incidentalidad, ausentismo, programas que se siguen, distribución de elementos de seguridad y control, asegurándose que se cuenta con elementos de registro suficientes y adecuados.
- ✓ Proponer soluciones para los problemas en materia de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Establecer campañas de motivación y divulgación de normas y conocimientos técnicos tendientes a mantener un interés activo por la Salud en todo el personal.
- ✓ Coordinar las actividades correspondientes con las entidades como EPS, IPS, ARL, entre otras.
- ✓ Evaluar la implementación de los programas en beneficio del cumplimiento de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Dirección de actividades de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo con los contratistas y personas interesadas a **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.**

RESPONSABILIDAD DE MANDOS MEDIOS (DIRECTORES, COORDINADORES, INGENIEROS RESIDENTES, SUPERVISORES)

- ✓ Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos y normas establecidos con relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Motivar y fomentar la práctica de métodos seguros de trabajo.
- ✓ Responsabilizarse por la seguridad integral del personal a su cargo.
- ✓ Responsabilizarse por los posibles impactos ambientales producidos en el proyecto, montaje o fabricación.
- ✓ Participar activamente en tareas de inducción y capacitación permanente de los empleados.
- ✓ Facilitar y estimular la asistencia del personal de obra a las reuniones de capacitación.
- ✓ Velar porque todos los accidentes e incidentes sean reportados, registrados e investigados en forma adecuada.
- ✓ En caso de accidente de trabajo, asegurar la atención inmediata y el traslado a un centro asistencial del lesionado.
- ✓ Verificar que se realice el reporte a la ARL de **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.** los accidentes y enfermedades laborales dentro de los dos días hábiles siguientes y registrar las actividades desarrolladas dentro de la investigación.
- ✓ En caso de presentarse un evento inesperado con graves consecuencias a nivel ambiental en el lugar de operación avisar de manera inmediata a las autoridades u organismos competentes para su atención.

- ✓ Proponer programas de gestión o procedimientos específicos según los riesgos presentes y potenciales.
- ✓ Establecer el seguimiento del Control de Contratistas en el desarrollo y cumplimiento de las normas y procesos de **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.**

TRABAJADORES Y CONTRATISTAS

Es responsabilidad de los trabajadores, contratistas y personas interesadas para cumplir y hacer cumplir con las normas y recomendaciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), Reglamento de trabajo y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, y las políticas existentes en **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.**

- ✓ Participar de manera activa en las actividades y capacitación que lleve a cabo **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.**
- ✓ Participar de la ejecución, vigilancia y control de los puestos de Trabajo y del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
- ✓ Usar responsablemente los elementos y equipos de Protección Personal asignados garantizando el debido uso.
- ✓ Informar cualquier daño que se presente en Equipos de Protección contra caídas
- ✓ Informar al coordinador de Seguridad y Salud en el trabajo o Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo sobre las condiciones y/o acciones inseguras en los lugares de trabajo y presentar sugerencias de corrección.
- ✓ Procurar el cuidado integral de su salud.
- ✓ Participar activamente en los grupos de Seguridad y Salud en el trabajo que se conformen en la empresa como son: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo, Brigada de Emergencia de la empresa, Comité de convivencia entre otros
- ✓ Participar activamente en las charlas y cursos de capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo a que haya sido invitado.
- ✓ Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo establecidas por la ley y por **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.**

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

El Comité Paritario de Seguridad Y Salud en el Trabajo (COPASST), será conformado durante el mes de enero de 2026 del CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG, ya que dentro de sus integrantes debe haber representantes por parte de los colaboradores.

Ver ANEXO 11

Proponer actividades de seguridad y salud en el trabajo dirigida a trabajadores y directivos, participando activamente en ellas.

- ✓ Vigilar el desarrollo de las actividades de **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.** en materia del mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo y salud, de acuerdo con las normas vigentes y con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Visitar periódicamente los sitios de trabajo e inspeccionar ambientes, máquinas, aparatos, equipos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir medidas correctivas y de control.
- ✓ Servir como organismo coordinador entre el empleador y los trabajadores en la solución de problemas relativos a la seguridad y la salud en el trabajo
- ✓ Colaborar en el análisis de las causas de los incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades laborales para proponer al empleador medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.
- ✓ Reunirse por lo menos una vez al mes o en forma extraordinaria en caso de accidente grave o riesgo inminente, mantener un archivo de las actas de cada reunión y de las actividades que se desarrollen.
- ✓ En compañía del represéntate legal realizar auditorías al departamento de HSEQ para verificar el cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Comité de Convivencia Laboral, será conformado durante el primer mes de ejecución de obra del CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG, ya que dentro de sus integrantes debe haber representantes por parte de los colaboradores.

Ver ANEXO 12

- ✓ Proponer actividades preventivas de acoso laboral que contribuyan a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales.
- ✓ Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- ✓ Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- ✓ Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- ✓ Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.

- ✓ Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
- ✓ Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
- ✓ En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación, tratándose del sector público. En el sector privado, el Comité informará a la alta dirección de la empresa, cerrará el caso y el trabajador puede presentar la queja ante el inspector de trabajo o demandar ante el juez competente.
- ✓ Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
- ✓ Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.**

COORDINADOR DE ALTURAS

- ✓ Identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, aplicando medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros.
- ✓ Comprobar resistencia y verificar instalación de líneas de vida horizontales portátiles.
- ✓ En caso de observar fallas en la aplicación de la norma para protección contra caídas en trabajo en alturas se deberá programar reentrenamientos.
- ✓ Asegurar la compatibilidad de los componentes del sistema de protección contra caídas.
- ✓ Recepción del reporte de daño o deterioro de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas.
- ✓ Dar soporte para la elaborar y establecer los procedimientos para el trabajo seguro en alturas los cuales deben ser fácilmente entendibles y comunicados a los trabajadores desde los procesos de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento.
- ✓ Definir los niveles de formación para los trabajadores autorizados en trabajo seguro en alturas de acuerdo con las actividades de que se realizan en la empresa.

- ✓ Evaluar el manejo de orificios en donde el espacio vacío o brecha en una superficie o pared, sin protección, a través del cual se puede producir una caída de personas u objetos a una distancia menor de 1,50 m, y determinar las medidas de control necesarias.
- ✓ Definir los trabajos ocasionales para que sea emitido el permiso de trabajo en alturas.
- ✓ Revisar, verificar y aprobar el permiso de trabajo en alturas en el sitio donde se va a realizar la actividad.
- ✓ Implementar, revisar y verificar una lista de chequeo para trabajos rutinarios.
- ✓ Avalar la selección, usos especificados y características de compatibilidad (tamaño, figura, materiales, forma, diámetro) de los sistemas de acceso para trabajo en alturas y de los sistemas de prevención y protección individual para la detección y restricción de caídas, aplicables de acuerdo con las necesidades específicas de la actividad económica, la tarea a desarrollar, los peligros identificados y condiciones del entorno de trabajo, atendiendo a las instrucciones y especificaciones dadas por el fabricante.
- ✓ Avalar las de los sistemas de acceso para trabajo en alturas
- ✓ Inspeccionar los sistemas de acceso para trabajo en alturas mínimo una vez al año, conforme a las normas nacionales o internacionales vigentes. Si existen no conformidades, el sistema debe retirarse de servicio y enviarse a mantenimiento certificado, si aplica, o eliminarse si no admite mantenimiento.

BRIGADA DE EMERGENCIAS

- ✓ Proteger la integridad de las personas.
- ✓ Minimizar pérdidas económicas y materiales en la empresa.
- ✓ Garantizar la continuidad de la operación.
- ✓ Supervisar las condiciones mínimas necesarias, para que, en el evento de una evacuación, ésta tenga éxito.
- ✓ Facilitar el desarrollo de los procedimientos de evacuación de las instalaciones con responsabilidad, verificando el cumplimiento y reportando los resultados a la persona encargada de HSEQ

1. Rendición de cuentas

CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG, solicitara rendición de cuentas a todos los cargos a los cuales se les delegaron responsabilidades en el SG-SST con el fin de evaluar su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada.

4. PLANIFICACIÓN DEL SG-SST

Ver ANEXO 3 MATRIZ IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES.

4.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

Es el resultado de la aplicación de técnicas y procedimientos para la recolección de información sobre los factores de riesgo laboral, la intensidad de exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores, así como los controles existentes al momento de la evaluación.

La empresa gestionará la inspección a sus instalaciones para la respectiva elaboración de la Matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, donde se tiene en cuenta las actividades que se desarrollan; con los factores de riesgo identificados y valorados.

Esta actividad se desarrollará bajo la metodología de la GTC 045 comprendiendo todos sus aspectos y se involucra a los trabajadores de los diferentes cargos desempeñados en la empresa.

4.2. RIESGOS DE SALUD PÚBLICA

La empresa consulta las estadísticas de Salud Pública en la fuente de SIVIGILA, de las áreas donde el personal se encuentre ejecutando actividades, se generan controles de estos riesgos debido a los cambios epidemiológicos que se puedan presentar, tales como: dengues, cólera, etc.

De los riesgos de salud pública que se identifiquen se deben establecer medidas de control, adicionalmente se deben divulgar entre la población expuesta.

4.3. OBJETIVO GENERAL DEL SG-SST.

Preservar la seguridad industrial, la salud en el trabajo individual y colectiva de los colaboradores vinculados directamente o través de contratos de prestación del servicio y partes interesadas, en los diferentes centros de trabajo, mediante la implementación y mejora continua del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) que permita prevenir accidentes y enfermedades laborales, dando cumplimiento a la normativa vigente, brindando de esta manera un medio laboral seguro.

4.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL SG-SST.

- Identificar, evaluar, controlar los agentes y factores de riesgos derivados de condiciones peligrosas y actos subestándares presentes en el medio de trabajo, que puedan causar accidentes o alteraciones en la salud de los colaboradores.

- Diseñar, implementar, ejecutar, mantener y mejorar las actividades proyectadas en el SG- SST, con el apoyo de la alta gerencia, socializándolo a todos los niveles de la compañía y asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, objetivos, metas e indicadores propuestos para su seguimiento.
- Prevenir mediante acciones directas las enfermedades laborales y las enfermedades comunes que puedan interrumpir el buen desempeño de las funciones de colaboradores y contratistas.
- Minimizar la accidentalidad de la Compañía la cual debe tender a cero (0) en todos los centros de trabajo.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la Compañía.

5. MATRIZ DE PELIGROS Y MATRIZ LEGAL.

Ver ANEXO 3 MATRIZ IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES.

6. APLICACIÓN DEL PLAN SGT-SST

6.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL PARA INTERVENIR LOS PELIGROS/RIESGOS

CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG implementa medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y éstas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización. También se dejará evidencia de cada una de las acciones realizadas por parte de los trabajadores.

6.2. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO

El enfoque epidemiológico de factores de riesgo permite abordar la salud de los trabajadores desde la perspectiva de promoción de la salud y prevención de la enfermedad; es decir haciendo énfasis en el fomento de estilos de vida saludables y atacando la enfermedad antes de que ocurra o mitigando sus secuelas. Dentro del SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO, estas acciones se realizan a través de los Subprogramas.

6.2.1 SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo laboral; ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus

condiciones síquicas, físicas y manteniéndolo en aptitud de rendimiento laboral.

6.2.1 Objetivos del Subprograma de medicina preventiva y del trabajo.

- Propender por el mejorar y mantener las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores.
- Prevenir, hacer detección temprana y controlar las enfermedades generales y laborales.
- Procurar la ubicación de cada trabajador, en el cargo acorde con sus condiciones sicofísicas.
- Capacitar a los trabajadores en la detección de factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y la forma de prevenirlos.

En **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG** se implementa el Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, a través de:

- Evaluaciones Médicas Ocupacionales
- Actividades de Promoción y Prevención en Salud.
- Registros y Estadísticas en Salud.

  - Ver Estadísticas de ausentismo laboral, primeros auxilios, morbilidad.

La empresa destinara los recursos y estrategias necesarios para su realización.

6.2.2 Evaluaciones médicas ocupacionales

La empresa con el apoyo de profesionales del área médica realiza el Profesiograma, con base en este ordena la práctica de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso.

Así mismo enviara al médico encargado de realizar los exámenes médicos ocupacionales la información de los perfiles de cargo.

Ingreso: Aplica para todos los aspirantes a una vacante, se le entrega un orden para que se practique el examen y con base en el concepto medico se toma la decisión si es contratado o no.

Periódico: Aplica para el personal que lleve un año en la empresa, estos sirven para monitorear el estado de salud de los trabajadores.

Retiro: Aplica para todos los trabajadores que se vayan a desvincular de la empresa, en este caso se deberá entregar una carta donde se informe que se debe practicar el examen.

Examen post incapacidad: El que se efectúa al final de un periodo de **incapacidad** laboral superior a 90 días o según lo determine la empresa, con el propósito de evaluar su condición de salud actual del trabajador.

Se dará cumplimiento a las restricciones y recomendaciones médico-laborales realizadas por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones.

Se solicitará a la IPS elegida para la realización de los exámenes médicos ocupacionales la certificación de custodia de la historia clínica, donde informe su responsabilidad en manejo, custodia, tiempo de retención, conservación y disposición final de los expedientes de las historias clínicas.

6.2.2.1 Descripción sociodemográfica, diagnóstico de Condiciones de Salud.

La empresa desarrollo la matriz del perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: Grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

6.2.2.2. Actividades de promoción y prevención en salud

Se implementarán, actividades de promoción y prevención en salud, de acuerdo con las actividades o trabajos realizados, buscando el mejoramiento continuo de la calidad de vida del trabajador y su familia.

En atención del cumplimiento de la ley 1414/2010 la brigada de emergencias deberá recibir capacitación en primeros auxilios y manejo de episodios convulsivos.

6.2.3. Registros y estadísticas en salud

Se llevarán registros y estadísticas actualizadas de ausentismo, morbo-mortalidad y primeros auxilios, teniendo como base las siguientes mediciones:

- ✓ Medición de la frecuencia de la accidentalidad
- ✓ Medición de la severidad de la accidentalidad
- ✓ Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo
- ✓ Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral
- ✓ Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral
- ✓ Medición del ausentismo por causa médica

Si no se presentan casos en un determinado período de tiempo, se tendrá en cuenta cero (0), como un dato.

Para lograr lo anterior la empresa mantendrá un proceso continuo de obtención de información. Los datos que se obtengan serán evaluados y analizados permitiéndonos decidir, planear y ejecutar acciones tendientes a prevenir y controlar enfermedades generales, laborales y

accidentes de trabajo.

La empresa cuenta con un botiquín, se deberán registrar todos los consumos del botiquín, dichos consumos serán tenidos en cuenta como primeros auxilios. Lo anterior se registra en el formato (Inspección de los elementos del botiquín)

ejecutar acciones tendientes a prevenir y controlar enfermedades generales, laborales y accidentes de trabajo.

La empresa cuenta con un botiquín, se deberán registrar todos los consumos del botiquín, dichos consumos serán tenidos en cuenta como primeros auxilios.

6.3. Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras

Las instalaciones cuentan con servicios públicos (luz, agua, teléfono, servicio de basuras, tanques de reserva de agua), así como también se siguen los procedimientos establecidos en las fichas del Plan de Manejo ambiental Especifico, Manejo de Residuos Sólidos y Especiales (PMA Manejo de residuos sólidos, especiales y peligrosos).

Se llevarán actas de entrega y disposición final de Residuos según correspondan.

6.4. Programas de vigilancia epidemiológica

La vigilancia epidemiológica es un proceso regular y continuo de observación e investigación de las principales características y componentes de la salud, enfermedad y mortalidad de los trabajadores. Sus objetivos son los siguientes:

- Mantener actualizado el conocimiento del comportamiento de las enfermedades, en la población trabajadora.
- Establecer la susceptibilidad de los trabajadores a los riesgos ocupacionales.
- Formular las medidas adecuadas para el control de los factores de riesgo ocupacionales

La vigilancia epidemiológica, tiene como herramienta fundamental la medición de los eventos de salud y enfermedad que afectan los trabajadores.

Según el diagnostico de condiciones de salud, la identificación de peligros y la valoración de riesgos, se ha implementado el Programa de Vigilancia Epidemiológica en riesgo Ergonómico.

6.5. SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

Es el reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores de riesgo ambientales originados por o en el de trabajo, que puedan causar enfermedad o accidentes entre los trabajadores.

6.5.1. Objetivos del subprograma de higiene industrial

- Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los factores de riesgo que

puedan afectar la salud de los trabajadores.
- Intervenir y controlar los factores de riesgo detectados.

6.6. Manejo de factores de riesgos higiénicos

Este subprograma tendrá un enfoque preventivo identificando, evaluando y controlando los factores de riesgo antes de que se presenten efectos nocivos sobre la salud. La implementación de las actividades exige una actuación interdisciplinaria con los subprogramas de medicina del trabajo y de seguridad industrial.

El subprograma de Higiene Industrial incluye la identificación, registro y evaluación de los riesgos que puedan producir enfermedades ocupacionales en los sitios de trabajo. Esto se hará como parte de la continua identificación de Peligros y control de riesgos.

Se realizarán mediciones higiénicas (iluminación y/o ruido), según los hallazgos de la Matriz de Peligros, evaluación y control de riesgos.

Se establecerán y mantendrán medidas de control de acuerdo con los resultados de la Matriz de Identificación de Peligros y a los resultados de los estudios ambientales, buscando el control desde el proceso, la administración y en última instancia protegiendo al trabajador con equipos de protección personal.

6.7. SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Es el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación y al control de los accidentes de trabajo.

6.7.1. Objetivos

Control de los actos inseguros y de condiciones ambientales potencialmente peligrosas, que pongan en riesgo la integridad del trabajador o los recursos de la entidad.

6.7.2. Manuales de Normas y Procedimientos Operativos

La empresa de igual manera en su compromiso continuo con la Seguridad y la salud en el trabajo realizará una identificación de las actividades críticas realizadas y se elaborará, divulgará y mantendrá en existencia Instructivos de Normas o Procedimientos Seguros de trabajo, de acuerdo con los riesgos inherentes a la actividad.

6.8. Programa de Mantenimiento de Instalaciones y Equipos

Como parte fundamental de su Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG**., realizará periódicamente los mantenimientos que sean requeridos para los equipos, máquinas y herramientas.

6.9. Dotación Elementos de Protección Personal

La empresa entrega a los trabajadores los EPP adecuados para la mitigación del impacto por los riesgos a los cuales están expuestos.

- Ver Matriz de Elementos de protección personal

Por otra parte, se lleva registros de la entrega de los elementos de protección a los trabajadores y se brinda un entrenamiento sobre el uso y mantenimiento. La empresa dentro de su programa de inspecciones de seguridad verificará el estado y uso de los elementos entregados. Igualmente se entregarán los Elementos de Bioseguridad para enfrentar la emergencia sanitaria con medidas preventivas para evitar la propagación de enfermedades respiratorias y/o virus.

- Ver formato de entrega de EPP.

6.10. Sistema globalmente Armonizado SGA

La empresa en su continuo compromiso con la seguridad del personal y de las instalaciones realizara la gestión necesaria para obtener de los proveedores y/o clientes la ficha de datos de seguridad correspondientes a los productos químicos que se emplean en el desarrollo de las labores, cumpliendo con los requisitos del SGA y manteniendo la existencia de éstas en un lugar visible y accesible a los trabajadores, a la vez brindarles capacitación en el conocimiento y uso de estas.

6.11. SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, INDUCCIÓN - REINDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, RETIRO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO

La empresa desarrollara para su personal Inducciones, Capacitación, para el cumplimiento del SGI y el cumplimiento del Plan anual de trabajo de acuerdo con sus actividades.

- Ver formato de inducción

En el programa de capacitación se identificarán las necesidades de entrenamiento frente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en donde cada vez que se realice un proceso de capacitación se dejará registro, junto con la evaluación.

El programa de capacitación esta por escrito e incluye como mínimo:

- Generalidades de la empresa
- Aspectos de Seguridad y salud en el trabajo.
- Política de HSEQ,
- Política de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas.
- Política de EPP
- Política proveedores

- Política transparencia y derechos humanos
- Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Funcionamiento del COPASST y Comité de Convivencia Laboral
- Procedimientos de Emergencia
- Factores de riesgo según desarrollo de la labor
- Reglamento de trabajo
- Perfil de cargo
- Procedimientos del Área de Talento Humano
- Entre otros

La empresa cuenta con un Manual HSEQ, donde se encuentran descritos estos aspectos y otros más del Sistema de SG- HSEQ. Las inducciones deberán quedar registradas en el formato "Inducción", donde adicionalmente los trabajadores realizan la evaluación de la inducción.

A las personas que visiten la empresa, se les debe dar una breve inducción, informando acerca de los riesgos a los cuales va a estar expuesto y las acciones que deberán tener en caso de emergencia.

7. AUDITORÍA Y REVISIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN

Auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST**. CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG,** realiza una auditoría anual y planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para ser realizada por personal idóneo con el objeto de verificación.

El programa de auditoría de **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG,** estará supervisado por el Representante legal el cual comprende la definición de la idoneidad (conocimientos y experiencia) de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes, y debe tomarse en consideración resultados de auditorías previas. La selección del personal auditor.

Los resultados de la auditoria deben ser comunicados a los líderes de procesos responsables de adelantar las medidas correctivas o de mejora y al responsable del presentante del SGI en **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG** y serán comunicadas al COPASST.

Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST abarca los 61 estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019 los cuales son los siguientes:

ESTANDAR	
Recursos financieros, técnicos humanos y de	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST
	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales
	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial
	1.1.6 Conformación COPASST
	1.1.7 Capacitación COPASST
	1.1.8 Conformación Comité de Convivencia
Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP
	1.2.3 responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST
Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST
Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades
Plan Anual de Trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado
Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño
Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.	2.7.1 Matriz legal
Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas
Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica, diagnóstico de Condiciones de Salud
	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud
	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo
	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador
	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas
	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico-laborales.
	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros).
	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras
	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos
Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales
	3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales
Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad
	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad
	3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo
	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral
	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral
	3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica
Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.
	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos
Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados
	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores
	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos
	4.2.4 Realización de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participación del COPASST.

	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas
Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada
Gestión y resultados del SG-SST	6.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa
	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año
	6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría
	6.1.4 Planificación auditorias con el COPASST
Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST
	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección
	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales
	7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL

Las conclusiones del proceso de auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, serán comunicadas a la Gerencia, Representante del SGI y al COPASST.

Revisión por la alta dirección. La alta dirección de **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG,** debe revisar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST. La revisión se realiza por lo menos una (1) vez al año de conformidad con las modificaciones en los procesos y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esto determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud el trabajo - SST y se controlan los riesgos. La revisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y enfermedades, entre otros), sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en seguridad y salud el trabajo – SST, esta revisión entre otros permite:

- Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST y su cronograma;
- Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas, y resultados esperados, entre otros;

- Revisar la capacidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG** en materia de seguridad y salud en el trabajo –SST.
- Analizar la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, incluida la política y sus objetivos;
- Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
- Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
- Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.
- Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;
- Intercambiar información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud el trabajo - SST; y,
- Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud el trabajo - SST de **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.**
- Las conclusiones de esta revisión son documentadas y los principales resultados son comunicados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y a las personas responsables de la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG- SST, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

8. ACCIONES CORRECTIVAS CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL SG-SST

La empresa define las acciones correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Sistema de Gestión de SST, revisión de la alta dirección, recomendaciones del COPASST y las solicitadas por autoridades y ARL, entre otras.

9. MEJORA CONTINUA DEL SG-SST

El mejoramiento continuo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo se basa en la mejora continua que incluye: políticas SST, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos. Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- Los cambios en legislación que apliquen en el Proyecto.

- Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST.
- Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos.
- Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías.
- Las recomendaciones presentadas por los colaboradores y los representantes del COPASST.

Otro factor a tener en cuenta es luego de efectuar los recorridos de obra, bien sea por parte de la interventoría o el contratista o las revisiones documentales, se generan acciones de mejoramiento, tendiente a mantener el sistema, los programas y planes en general. De igual manera los recorridos y observaciones efectuadas por la interventoría y las actividades ejecutadas en el marco del SG-SST, son acciones de mejora continua dentro del desarrollo del contrato.

10. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES

CONSORCIO OBRAS CAOBO MG, acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad, deberá compilar en la matriz legal los lineamientos normativos para desarrollar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST. A su vez, la matriz de objetivos y metas permitirá evaluar los requisitos y el cumplimiento de la norma, así como se verá evidenciado en el sistema de gestión.

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SST (PLAN ANUAL DE TRABAJO).

Ver ANEXO 9 PLAN ANUAL

12. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Ver ANEXO 7 PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL

Este plan tiene como objetivo prevenir los incidentes y accidentes de tránsito generado al desarrollar las operaciones de transporte de personal, equipos, materiales en las operaciones de la empresa CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG y sus grupos de interés.

13. PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA

Ver ANEXO 8 PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de emergencias es un documento que establece una estrategia de respuesta para atender en forma oportuna, eficiente y eficaz, un incendio, evento natural o antrópico. En él se definen las responsabilidades de las entidades y personas que

intervienen en la operación, se provee información básica sobre posibles áreas afectadas y recursos susceptibles de sufrir consecuencias. También establece las acciones para hacer frente al evento presentado, de manera que se permita racionalizar el empleo de personal, equipos e insumos disponibles, para proteger la vida humana (empleados y comunidad), la infraestructura, bienes (de la empresa y de terceros) y el ambiente (recursos agua, aire, suelo, flora y fauna).

CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG., identifica sus amenazas, evalué y analice su vulnerabilidad; cuantifica sus consecuencias y verifica si puede, efectiva y eficazmente, dar respuesta a una emergencia, de manera que se reduzca la afectación a personas, la propiedad y el ambiente.

Con este propósito se desarrollarán simulacros en los diferentes puntos de trabajo y con diferentes escenarios de emergencia.

Se ha desarrollado un plan de emergencias que involucra tanto el área administrativa como operativa o nos adherimos al del cliente.

Se incluye en el plan de capacitación y formación los temas en los cuales los integrantes de la brigada de emergencias deberán recibir dichos entrenamientos, además de garantizar su respectiva dotación.

Se tiene un plan de continuidad de negocio.

Ver Anexo 7 Plan de emergencias.

14. PLAN DE CONTINGENCIA

Se especifica en el Anexo **Ver ANEXO 8 PLAN DE CONTINGENCIA**

15. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Se especifica en el **Ver ANEXO 8 PLAN DE CONTINGENCIA**

16. EVALUACIÓN DEL SG-SST

La empresa realiza la evaluación inicial o autoevaluación bajo los estándares mínimos definidos en la resolución 0312 de 2019, con el fin de verificar el estado actual de la organización en temas de seguridad y salud en el trabajo, identificando las prioridades para establecer la actualización del plan de trabajo anual existente, acorde con los cambios en las condiciones y procesos de

trabajo y su entorno, y paralelo con las modificaciones en la normatividad del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia". La persona quien la realiza esta actividad tiene la idoneidad de conformidad con la normatividad vigente.

16.1. VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La empresa cuenta con un cronograma de actividades de Seguridad y salud en el trabajo, donde se contemplan las actividades a realizar durante el año. Para verificar el cumplimiento de las actividades programadas, se recurrirá a la revisión de documentos, registros o inspecciones en las áreas de trabajo. La verificación la puede realizar el Representante de la Dirección, el COPASST o la Gerencia.

16.2. REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDETES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la reglamentación del Sistema General de Riesgos Laborales, la empresa está obligada a reportar e investigar todo accidente de trabajo o enfermedad laboral a la ARL, según lo definido en la legislación vigente.

En este aspecto se cuenta con las siguientes actividades:

- Cumplimiento del procedimiento para realizar la investigación de accidentes e incidentes y enfermedades laborales.
- Registro estadístico de los incidentes ocurridos.
- Certificaciones de la ARL de los accidentes ocurridos.
- Análisis de tendencias de las causas de accidentes.
- Seguimiento de las recomendaciones generadas en la investigación de incidentes.

16.3. INSPECCIONES

La empresa en cuanto a inspecciones mantiene:

- Un programa de inspecciones en Seguridad y salud en el trabajo.
- Listas de verificación a utilizar
- Registro de las inspecciones realizadas.
- Proceso de seguimiento a acciones remediables de las inspecciones con resultados inconformes.

17. PLAN DE TRABAJO ANUAL

Ver ANEXO 9 PLAN ANUAL

Se estable el plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se especifican metas, actividades claras para su desarrollo, cronograma, responsables y recursos necesarios para su implementación.

18. REVISIÓN

La empresa, con la participación de la Gerencia, el Representante de la Dirección y del COPASST demostrará su compromiso con la gestión y mejoramiento continúo del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, mediante revisiones anuales, de todos los elementos del programa generando su concepto de mejoramiento y su seguimiento.

19. INDICADORES DEL SGSST

Ver ANEXO 6 OBJETIVOS E INDICADORES

CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG define los indicadores que permiten evaluar el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las condiciones de la empresa, teniendo en cuenta lo indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de la resolución 0312 de 2019 y se mantendrán disponibles los resultados.

20. GESTIÓN DEL CAMBIO

La empresa identificara los peligros y los riesgos de seguridad y salud en el trabajo (SST) asociados con los cambios en la organización, el sistema de gestión de SST o sus actividades, antes de introducir tales y dejara registro de estos evaluando su impacto en el entorno de trabajo.

21. COMUNICACIÓN.

Comunicación **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.** cuenta con mecanismos eficaces para:

- Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo - SST;

- Garantizar que se comunique sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo - SG-SST a los trabajadores, contratistas y subcontratistas; y visitantes.

- Disponer de canales que permitan recolectar información sobre inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo - SST y para que sean consideradas y atendidas por los responsables en **CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG.**

22. CONSERVACIÓN DOCUMENTAL.

La empresa conservara los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida.

23. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Ley 9 de 1979 Código Sanitario. En título III SALUD OCUPACIONAL 1.10.6 Elementos de protección personal, Art. 122 a 124.
- Decreto 0723 de 2013 Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1979 2400 de Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo. En título IV ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCION, Capitulo II De los equipos y elemento de protección, Art. 188 a 191. En título XII DE LA CONSTRUCCION, Capitulo II De las excavaciones, Art. 610 a 613, 616, 617,619 a 621, 625,627; Capitulo III De los andamios y escaleras, Art. 628 a 663; Capitulo IV De los túneles y trabajos subterráneos, Art. 667 a 669.
- Resolución 2012 1409 de Por la cual se establece el Reglamento protección contra caídas en trabajo en alturas. De Seguridad para
- Resolución 2013 1903 de Por la cual modifica de la Resolución 1409 de 2012 el numeral 5° del artículo 10, el cual consiste en la formación y certificación en el nivel avanzado de trabajo seguro en altura a aprendices de las instituciones de formación para el trabajo y el Sena cuya práctica implique riesgo de caída en alturas; el parágrafo 4° del artículo 11, por el cual se define que las instituciones autorizadas para capacitación en trabajo seguro en alturas deben contar con programas de formación diseñados para trabajadores analfabetas; y se dictan otras disposiciones en la cual se establecen los requisitos para la creación de las Unidades Vocacionales de Aprendizaje en Empresa - UVAES.
- Resolución 2014 3368 de Por la cual modifica de la Resolución 1409 de 2012 el numeral 15° del artículo 2, estableciendo que el coordinador de trabajo en alturas será el trabajador

designado por el empleador capaz de identificar peligros y de aplicar medidas correctivas inmediatas asociadas a los riesgos, sin que implique la creación de un nuevo cargo; el numeral 18° del artículo 2, establece que el entrenador en trabajo seguro en alturas es la persona certificada para capacitar y formar trabajadores y coordinadores en trabajo seguro en alturas; el literal c del numeral 2° del artículo 12, de los requisitos para la certificación como entrenador de trabajo seguro en altura; y se dictan otras disposiciones para las instituciones de educación superior con programas de salud ocupacional avaladas por el ministerio de educación nacional pueden desarrollar programas de formación y certificación de entrenadores y de coordinador de trabajo alturas y se define el perfil del entrenador y coordinador de Trabajo en alturas.

- Resolución 2017 1178 de Por la cual se establece los requisitos técnicos y de seguridad para Proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Resolución 2021 4272 de Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- GUÍA TÉCNICA GTC COLOMBIANA 45 GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS Y LA VALORACIÓN DE LOS RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 20210.
- GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA GTC 34 Guía Estructura básica del Programa de Salud Ocupacional. Bogotá: 1997.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SALUD. Resolución 2013. Santa Fe de Bogotá: 1986.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SALUD. Resolución 1016. Santa Fe de Bogotá: 1989.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SALUD. Decreto ley 1295. Santa Fe de Bogotá: 1994.
- EL CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1562. Bogotá 2012.
- MINISTERIO DE TRABAJO, Decreto Único y Reglamentario del sector del Trabajo 1072-2015.
- MINISTERIO DE TRABAJO, Resolución 1111 2017.Estandares mínimos del SG-SST.
- MINISTERIO DE TRABAJO, Resolución 0312. Estándares mínimos del SG-SST.

CONTROL DE MODIFICACIONES

Revisión	Fecha	Observación
Rev. 1	20/10/2025	Creacion del documento
Rev. 2	06/01/2026	Actualización